



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de edición del mes: 19

Ciudad de México, lunes 18 de diciembre de 2023

CONTENIDO

Secretaría de Relaciones Exteriores

Secretaría de Marina

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Banco de México

Fiscalía General de la República

Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Avisos

Indice en página 466

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se da a conocer la suspensión de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores durante el segundo periodo vacacional 2023.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

ALICIA ISABEL ADRIANA BÁRCENA IBARRA, Secretaria de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 4 y 9, fracción XXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo no se consideran días hábiles aquellos en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la Dependencia respectiva, que se publicará en el Diario Oficial de la Federación;

Que el numeral 76, fracciones I, II y IV, del “Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, así como sus reformas, establece que, las vacaciones se otorgarán conforme a las disposiciones legales aplicables; que son días de descanso obligatorio los que determinan las leyes aplicables, y que la suspensión de labores de las Instituciones se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación;

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 70 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, los trabajadores que tengan más de seis meses consecutivos de servicio, disfrutarán de dos periodos anuales de vacaciones de diez días laborables cada uno, en las fechas oficiales que se señalen;

Que el numeral Tercero del “Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores para el año 2023”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2022, establece que en la atención de solicitudes de acceso a la información por parte de la Unidad de Transparencia se estará conforme al calendario de suspensión de labores que en su oportunidad determine el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; asimismo, su numeral Cuarto señala que el segundo periodo vacacional se dará a conocer mediante Acuerdo que se publicará en el Diario Oficial de la Federación, una vez que la Secretaría de Educación Pública determine el calendario escolar para el ciclo lectivo 2023-2024, y

Que a fin de brindar certeza y seguridad jurídica al público en general respecto de los días que no correrán plazos durante el segundo periodo vacacional de 2023, en los procedimientos que se tramitan ante esta Secretaría, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con las disposiciones legales respectivas, se suspenderán las labores en la Secretaría de Relaciones Exteriores del 18 de diciembre de 2023 al 02 de enero de 2024, considerándose como inhábiles los días mencionados para efectos de las diligencias o actuaciones de los procedimientos que se tramitan o deban tramitarse en esta Dependencia, por lo que durante dicho periodo no correrán términos; reanudándose las labores el 03 de enero de 2024, con las excepciones y modalidades que se señalan en los artículos siguientes.

SEGUNDO.- Los titulares de las distintas unidades administrativas de la Secretaría deberán designar al personal que se quedará de guardia para atender los asuntos que pudieran presentarse durante el periodo citado.

TERCERO.- Para la atención de las solicitudes de acceso a la información, por parte de la Unidad de Transparencia de la Secretaría, se estará conforme al calendario oficial de días inhábiles, para el año 2023 y enero de 2024, establecido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, se informa que como último día para tramitar las solicitudes de acceso a la información en la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, será el 20 de diciembre del presente año, por lo que, del 21 al 29 de diciembre de 2023 y del 1 al 5 de enero de 2024, se deberán considerar como días inhábiles.

CUARTO.- La Dirección General de Protección Consular y Planeación Estratégica, recibirá promociones ordinarias hasta el 15 de diciembre de 2023, reanudando la recepción de las mismas el 02 de enero de 2024.

Para la atención de asuntos urgentes dicha Unidad Administrativa establecerá guardias de personal, que permitan atender cualquier eventualidad durante las fechas señaladas.

QUINTO.- La Dirección General de Servicios Consulares no recibirá promociones de trámites o servicios durante el periodo vacacional que comprende del 18 de diciembre de 2023 al 02 de enero de 2024, reanudándose las actividades el 03 de enero de 2024, a las 9:00 horas.

SEXTO.- Las Oficinas de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores localizadas tanto en la Ciudad de México como en el interior de la República Mexicana, no suspenderán labores, por lo que seguirán brindando servicio en los horarios establecidos, con excepción de los días 25 de diciembre de 2023 y 1 de enero de 2024, los cuales son días de descanso oficial.

SÉPTIMO.- La Dirección General de Asuntos Jurídicos, ubicada en Plaza Juárez número 20, Planta Baja, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México, brindará atención al público hasta las 13:00 horas del 15 de diciembre de 2023 y reanudará actividades el 03 de enero de 2024, para operar en el horario habitual de 9:00 a 15:00 horas.

A excepción de los días inhábiles por disposición de ley, durante el periodo y domicilio señalado en el párrafo anterior, la Oficialía de Partes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos establecerá una guardia para la recepción de correspondencia, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Para los siguientes procedimientos, la atención al público será conforme a lo siguiente:

- I. Respecto de los trámites y servicios concernientes a procedimientos de Nacionalidad, Naturalización y Artículo 27 Constitucional, la recepción de promociones que se realice hasta las 13:00 horas del 15 de diciembre de 2023, será aplicable tanto para las presentadas de manera presencial en el área de atención al público como de las enviadas a través de medios electrónicos. De igual forma, dicha disposición será aplicable para los Módulos de Atención al Público de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ubicados dentro de las Oficinas de Pasaportes de Mérida, Monterrey, Pachuca y Tijuana (Aeropuerto).
- II. La Dirección de Cooperación Procesal Internacional recibirá documentación hasta el día 15 de diciembre de 2023, entendiéndose por ésta, cualquier tipo de documentación o notificación, ya sea presentada de manera física o por cualquier medio electrónico, en el entendido que todo aquello que llegue de manera electrónica después de esta fecha no le correrán términos y empezarán a correr plazos para ser atendidos hasta el día de reinicio de labores.

OCTAVO.- En las fechas citadas, el Centro de Enlace Diplomático atenderá cualquier consulta de carácter urgente en los siguientes números telefónicos: 5536866041, 5536866046 y 5536866047.

Siendo el horario del Centro de Enlace Diplomático el habitual, es decir de 18:00 a 09:00 horas del día siguiente, de lunes a viernes, sábados, domingos y días festivos las veinticuatro horas.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el 18 de diciembre de 2023.

Dado en la Ciudad de México, a los 13 días del mes de diciembre de 2023.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Alicia Isabel Adriana Bárcena Ibarra.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE MARINA

AVISO por el que se dan a conocer las bases de regulación tarifaria para el cobro de diferentes servicios portuarios, aplicables en diversos puertos de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- MARINA.- Secretaría de Marina.

MARÍA MARISA ABARCA HERNÁNDEZ, Capitán de Altura, Directora General de Puertos, con fundamento en los artículos 30, fracciones XIV Bis, XIV Quáter y XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o, 4o, fracción III, 16, fracciones II, VIII y XIV, 44, fracciones I y III, 45, 50, 51, fracción V, 59, 60 y 61, de la Ley de Puertos; 1, 3, 58 al 66, 70 al 74, 81, 82 y 137, del Reglamento de la Ley de Puertos; la Regulación Tarifaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 1999; y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1, 3, fracción II, inciso j, numeral 6 y 33, fracciones X y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Marina, como Autoridad en materia de Puertos, tiene a su cargo las atribuciones conferidas por las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, la de Navegación y Comercio Marítimos, la de Puertos, así como los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, para el control de los puertos, terminales, marinas e instalaciones portuarias, su construcción, uso, aprovechamiento, explotación, operación y formas de administración, así como para la prestación de los servicios portuarios;

Que la Secretaría de Marina, por conducto de la Dirección General de Puertos, tiene dentro de sus atribuciones, el establecer las bases de regulación tarifaria y de precios para el uso de determinados bienes en puertos, terminales, marinas y para la prestación de los servicios cuando no existan opciones portuarias o de otros modos de transporte que propicien un ambiente de competencia razonable;

Que fueron recibidas diversas solicitudes en la Ventanilla de Gestión de Trámites de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos, para el ajuste de actualización a las bases de regulación tarifaria de diferentes servicios portuarios, aplicables en diversos puertos de México, mismas que fueron autorizadas por la Dirección General de Puertos, y

Que de conformidad con el artículo 137 del Reglamento de la Ley de Puertos, las bases de regulación tarifaria entrarán en vigor a partir de los veinte días hábiles siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

“AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS BASES DE REGULACIÓN TARIFARIA PARA EL COBRO DE DIFERENTES SERVICIOS PORTUARIOS, APLICABLES EN DIVERSOS PUERTOS DE MÉXICO.”

ÚNICO.- Se hace del conocimiento del público en general, que fueron actualizadas las bases de regulación tarifaria para el cobro de diferentes servicios portuarios, aplicables en diversos puertos de México, mismas que pueden ser consultadas en las páginas electrónicas siguientes:

Prestador del servicio	Servicio portuario	Puerto
Bricor Servicios Portuarios Mexicanos, S.A. de C.V. www.dof.gob.mx/2023/SEMAR/DGP.-4955_2023.pdf	Servicio de remolque	Puerto Chiapas, Chis.
Puertomar Servicios, S.A. de C.V. www.dof.gob.mx/2023/SEMAR/DGP.-5079_2023.pdf	Servicios de remolque y lanchaje	Isla del Carmen, Camp.
Administración del Sistema Portuario Nacional Guaymas, S.A. de C.V. www.dof.gob.mx/2023/SEMAR/DGP.-5094_2023.pdf	Servicio de maniobras de carga general, graneles minerales y almacenaje	Guaymas, Son.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las bases de regulación tarifaria a que se refiere el presente aviso, entrarán en vigor a partir de los veinte días hábiles siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2023.- El Director Ejecutivo de Desarrollo y Operación Portuaria, Lic. **Francisco Javier Hernández Andrade**, firmo en mi calidad de Director Ejecutivo de Desarrollo y Operación Portuaria en suplencia por ausencia temporal del Titular de la Dirección General de Puertos, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y el Oficio 5036/2023 del 27 de noviembre de 2023.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO mediante el cual se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Vicepresidencia de Normatividad.- Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero.- Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B.- Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros E.- Oficio Núm.: 312-3/94512/2023.- Exp.: CNBV.3S.1,312 (13489).

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

**BANCO SABADELL, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
Miguel de Cervantes Saavedra 193, Piso 15,
Col. Granada, Alcandía Miguel Hidalgo,
C.P. 11520, Ciudad de México.**

AT'N.: LIC. FRANCISCO JAVIER LIRA MARIEL
Director General

Mediante oficio 312-3/93863/2023 de fecha 18 de abril de 2023, esta Comisión aprobó la reforma al artículo Séptimo de los estatutos sociales de **Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple (Banco Sabadell)**, con motivo del aumento a su capital social en la cantidad de \$207'539,500.00, para pasar de la cantidad de \$13,203'544,330.00 a \$13,411'083,830.00, en términos de las resoluciones unánimes de accionistas adoptadas fuera de asamblea el 28 de abril de 2023.

Con escrito presentado a esta Comisión el día 26 de julio de 2023, a través del correo electrónico VPSupervisionGIFB@cnbv.gob.mx, en cumplimiento al requerimiento contenido en nuestro oficio 312-3/93863/2023 antes referido, **Banco Sabadell** presentó copia certificada de la escritura pública número 19,629 de fecha 5 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado César Álvarez Flores, notario público número 87 de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público del Comercio de esta misma ciudad el día 14 de julio de 2023, bajo el folio mercantil electrónico número 528922-1, en la que se formalizó la modificación estatutaria de que se trata.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito, esta Comisión tiene a bien modificar la Base Quinta de la "Autorización para la organización y operación de una institución de banca múltiple filial a denominarse Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple" contenida en el oficio P044/2015 emitido por esta misma autoridad el 12 de agosto de 2015 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2015, modificada por última vez mediante oficio 312-3/93925/2023 emitido por esta Comisión el 31 de mayo de 2023 y publicado en dicho Diario el 20 de junio de 2023, para quedar en los siguientes términos:

"...

QUINTA.- El importe de su capital social autorizado será de \$13,411'083,830.00 (trece mil cuatrocientos once millones ochenta y tres mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.).

..."

Asimismo, con fundamento en los artículos 8, último párrafo y 97 de la Ley de Instituciones de Crédito y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se requiere a **Banco Sabadell** informe a esta autoridad la fecha de la publicación del texto del presente oficio de modificación, realizada en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación de su domicilio social, en un plazo de quince días hábiles contado a partir de la fecha de publicación. Lo anterior, en el entendido de que dichas publicaciones deberán tramitarse dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de recepción de este oficio.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 16, antepenúltimo párrafo de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y 14, 19, fracción X, 21, fracciones I, inciso c), II y III y último párrafo, 44, fracciones I y IV y 64 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2023.- Directora General de Autorizaciones al Sistema Financiero, Lic. **Aurora de la Paz Torres Arroyo**.- Rúbrica.- Directora General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros E, Lic. **Gabriela Acevedo Mora**.- Rúbrica.

(R.- 546117)

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

NORMA Oficial Mexicana NOM-002-SCT-SEMAR-ARTE/2023, Listado de sustancias y materiales peligrosos (mercancías peligrosas).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- COMUNICACIONES.- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

MILARDY DOUGLAS ROGELIO JIMÉNEZ PONS GÓMEZ, Subsecretario de Transporte y Presidente de los Comités Consultivos Nacionales de Normalización de Transporte Terrestre y de Transporte Aéreo, conjuntamente con UBALDO GÓMEZ RODRÍGUEZ, Titular de la Unidad de Capitanías de Puertos y Asuntos Marítimos y Suplente del Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Marina y EVARISTO IVÁN ÁNGELES ZERMEÑO, Titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Ferroviario, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 30 fracciones V Bis y XIV Quáter y 36 fracciones I, IV, VI, IX, XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 38 fracción II, 40 fracciones III, V, XIII, XVI y XVII, 41, 43, 44 cuarto párrafo y 47 fracción IV y penúltimo párrafo y 51 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, conforme al Transitorio Cuarto de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 1 y 5 fracción VI de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1 y 8 fracciones I, IX y XX, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 1, 6 fracciones III, V y 34 de la Ley de Aviación Civil; 6 Bis fracción I de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; 3 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 28 y 31 fracciones II y III del Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, conforme al Transitorio Tercero de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 1, 17 y 20 del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos; 183 del Reglamento de Inspección de Seguridad Marítima; 45 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; 6 fracciones XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 3 fracción II, inciso d) y 20 fracción XXVI y XXXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina; el Decreto por el que se crea la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2016; y el DECRETO por el que se crea el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, denominado Agencia Federal de Aviación Civil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 2019, y demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables; y

CONSIDERANDO

Que es de especial interés para la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, de la Secretaría de Marina, de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario y de la Agencia Federal de Aviación Civil, incrementar la seguridad en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal;

Que las actividades que realicen las Autoridades Normalizadoras en materia de normalización y evaluación de la conformidad deben fomentar la armonización con modelos, principios y mejores prácticas internacionales en materia de transporte de mercancías peligrosas, por lo que se toman como fundamento las Recomendaciones para el Transporte de Mercancías Peligrosas de la Organización de las Naciones Unidas (Reglamentación Modelo);

Que para efectos de seguridad y eficiencia, es necesario establecer para los diferentes modos de transporte, uniformidad en la Designación Oficial para el Transporte de sustancias y materiales peligrosos, su correspondiente número UN, la clase de riesgo, el tipo de envase y embalaje, las disposiciones especiales que en su caso deban aplicarse, así como la referencia a la instrucción de embalaje/envase adecuado para cada sustancia o material peligroso de que se trate;

Que es imprescindible que la normatividad se adapte a las innovaciones tecnológicas y se incorporen las especificaciones que contribuyan a proporcionar servicios más eficientes y eficaces, sin detrimento de la seguridad de los usuarios y prestadores de servicios de transporte en las vías generales de comunicación;

Que la transportación por vía aérea y marítima se encuentra sujeta a lo que al efecto se estipula en los Convenios y Acuerdos Internacionales adoptados por nuestro país;

Que se determinó necesario realizar la modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SCT/2011, Listado de las sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados, ya que es imprescindible la aplicación de las especificaciones aquí establecidas, a efecto de alinearlas a la 22ª Edición de la Reglamentación Modelo para el Transporte de Mercancías Peligrosas de la Organización de las Naciones Unidas, base bibliográfica de la normatividad nacional aplicable en la materia;

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 47 fracción I, de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, el 21 de diciembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-002-SCT/2020, Listado de sustancias y materiales peligrosos (mercancías peligrosas)*, a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presentaran sus comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre;

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 47 fracciones II y III, de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, el 17 de enero de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la *Respuesta a los comentarios recibidos durante el plazo de consulta pública, respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-002-SCT/2020, Listado de sustancias y materiales peligrosos (mercancías peligrosas), publicado el 21 de diciembre de 2020;*

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 47 fracción IV, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, los diferentes Comités aprobaron la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SCT/2020, Listado de sustancias y materiales peligrosos (mercancías peligrosas), en las siguientes fechas:

Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2021.

Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Marina en sesión celebrada el 25 de mayo de 2022.

Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo en sesión extraordinaria celebrada el 29 de abril de 2022.

Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Ferroviario en sesión celebrada el 19 de mayo de 2022.

Que el 09 de octubre de 2023, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria emitió Dictamen Final mediante Oficio No. CONAMER/23/5447, sobre la *Norma Oficial Mexicana NOM-002-SCT-SEMAR-ARTF/2023, Listado de sustancias y materiales peligrosos (mercancías peligrosas)*;

Que toda vez que la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SCT/2020, Listado de sustancias y materiales peligrosos (mercancías peligrosas) que nos ocupa, proviene en su aprobación y emisión de un trabajo realizado de manera conjunta, tal como quedó establecido en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad; y toda vez que se resolvió sobre la actualización de su año, es de determinarse adecuar la nomenclatura a quedar como: NOM-002-SCT-SEMAR-ARTF/2023;

En virtud de lo anterior, hemos tenido a bien ordenar la publicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SCT-SEMAR-ARTF/2023, Listado de sustancias y materiales peligrosos (mercancías peligrosas).

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2023.- Subsecretario de Transporte y Presidente de los Comités Consultivos Nacionales de Normalización de Transporte Terrestre y Transporte Aéreo, **Milardy Douglas Rogelio Jiménez Pons Gómez**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Capitanías de Puertos y Asuntos Marítimos y Suplente del Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Marina, **Ubaldo Gómez Rodríguez**.- Rúbrica.- Titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Ferroviario, **Evaristo Iván Ángeles Zermeno**.- Rúbrica.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-SCT-SEMAR-ARTF/2023, LISTADO DE SUBSTANCIAS Y MATERIALES PELIGROSOS (MERCANCÍAS PELIGROSAS).

PREFACIO

La elaboración de la Norma Oficial Mexicana es competencia de los Comités Consultivos Nacionales de Normalización: de Transporte Terrestre; de la Secretaría de Marina; de Transporte Aéreo y de Transporte Ferroviario.

Asimismo, con el objeto de elaborar la Norma Oficial Mexicana, se constituyó un Grupo de Trabajo con la participación voluntaria de los siguientes actores:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SICT)

Dirección General de Autotransporte Federal (DGAF)

Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC)

Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario (ARTF)

SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR)

Unidad de Capitanías de Puertos y Asuntos Marítimos

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR)

Dirección General de Industria

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (SSPC)

Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)

SECRETARÍA DE SALUD

Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (INDRE)

SECRETARÍA DE ENERGÍA (SENER)

Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS)

ORGANIZACIONES DEL SECTOR PRIVADO

Alianza Mexicana de Organización de Transportistas (AMOTAC)

Asociación Nacional de Fabricantes de Pinturas y Tintas (ANAFAPYT)

Asociación Nacional de la Industria Química (ANIC)

Asociación Nacional de Transporte Privado (ANTP)

Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA)

Cámara Nacional del Autotransporte de Carga (CANACAR)

Confederación Nacional de Transportistas Mexicanos (CONATRAM)

Unión Mexicana de Fabricantes y Formuladores de Agroquímicos (UMFFAAC)

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Instituto Politécnico Nacional (IPN)

Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S.C. (NORMEX, S.C.)

PARTICULARES

GRUPO KUO, S.A. DE C.V.

COSTHA, S.A DE C.V.

LESCHACO MEXICANA, S.A. DE C.V.

Ing. Andrés Redonda Ramírez, HuC

Ing. Roberto Roldán Tadeo, SUNERGEO

ÍNDICE

1. Objetivo
2. Campo de aplicación
3. Referencias
4. Definiciones
5. Clasificación y designación oficial de transporte de mercancías peligrosas
6. Bibliografía
7. Concordancia con normas y lineamientos internacionales
8. Verificación
9. Observancia
10. Vigencia
11. Transitorios

Apéndice A (normativo)	Listado de mercancías peligrosas, por orden alfabético.
Apéndice B (normativo)	Listado de mercancías peligrosas, por orden numérico.
Apéndice C (normativo)	Disposiciones especiales relativas a sustancias u objetos determinados.
Apéndice D (normativo)	Designaciones oficiales de transporte genéricas y de designaciones correspondientes a grupos de sustancias u objetos N.E.P.
Apéndice E (normativo)	Orden de preponderancia de las características de peligro.
Apéndice F (normativo)	Substancias que reaccionan espontáneamente (sustancias autorreactivas).

1. Objetivo

La presente NOM tiene como objetivo identificar las mercancías peligrosas transportadas, de acuerdo a su clase, división de peligro, peligro secundario, número asignado por la Organización de las Naciones Unidas, las disposiciones especiales a que deberá sujetarse su transporte, límites cuantitativos de cantidades limitadas y cantidades exceptuadas permitidas y las correspondientes instrucciones para el uso de embalajes/envases, embalajes/envases de gran tamaño, recipientes intermedios para graneles, grandes envases y embalajes, cisternas portátiles, contenedores de gas de elementos múltiples y contenedores para graneles y sus disposiciones especiales.

2. Campo de aplicación

Esta NOM es de observancia obligatoria, dentro de la esfera de sus responsabilidades, para los expedidores, transportistas y destinatarios de las mercancías peligrosas transportadas por las vías generales de comunicación terrestre, aérea y marítima.

3. Referencias

Para la correcta aplicación de esta NOM, es necesario consultar las siguientes Normas Oficiales Mexicanas vigentes o las que las sustituyan:

NOM-052-SEMARNAT-2005	Establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y el listado de los residuos peligrosos.
NOM-053-SEMARNAT-1993	Establece el procedimiento para llevar a cabo la prueba de extracción para determinar los constituyentes que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.
NOM-002/1-SCT/2009	Listado de las sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados, instrucciones y uso de envases y embalajes, recipientes intermedios para graneles (RIG), grandes envases y embalajes, cisternas portátiles, contenedores de gas de elementos múltiples y contenedores para graneles para el transporte de materiales y residuos peligrosos.
NOM-003-SCT/2008	Características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
NOM-004-SCT/2008	Sistemas de identificación de unidades destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.

NOM-005-SCT/2008	Información de emergencia para el transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
NOM-009-SCT2/2009	Especificaciones especiales y de compatibilidad para el almacenamiento y transporte de las sustancias, materiales y residuos peligrosos de la clase 1 explosivos.
NOM-010-SCT2/2009	Disposiciones de compatibilidad y segregación para el almacenamiento y transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
NOM-011-SCT2/2012	Condiciones para el transporte de las sustancias y materiales peligrosos envasadas y/o embaladas en cantidades limitadas.
NOM-027-SCT2/2009	Especificaciones especiales y adicionales para los envases, embalajes, recipientes intermedios a granel, cisternas portátiles y transporte de las sustancias, materiales y residuos peligrosos de la división 5.2 peróxidos orgánicos.
NOM-028-SCT2/2010	Disposiciones especiales y generales para el transporte de las sustancias, materiales y residuos peligrosos de la clase 3 líquidos inflamables.
NOM-043-SCT/2003	Documento de embarque de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
NOM-051-SCT2/2011	Especificaciones para la clasificación de las sustancias infecciosas y especificaciones especiales y adicionales para la construcción y ensayo (prueba) de los envases y/o embalajes que transporten sustancias infecciosas de la división 6.2, categoría A.

4. Definiciones y acrónimos.

Definiciones.

Autoridad competente. Una autoridad o un órgano nacional designado o reconocido como tal, en relación con la regulación para el transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.

Bulto. El producto final de la operación de embalaje/envasado, constituido por el embalaje/envase y su contenido preparado para el transporte.

Comburente. Sustancias de la División 5.1 que sin ser necesariamente combustibles por sí mismas, pueden, por lo general al desprender oxígeno, provocar o favorecer la combustión de otras materias. Esas sustancias pueden estar contenidas en un objeto. También conocidas como sustancias oxidantes.

Destinatario. Persona física o moral receptora de materiales peligrosos.

Documento de embarque. Es el documento que contiene la información con la correcta designación oficial de transporte, identificación de las sustancias, materiales y residuos peligrosos, los peligros de éstos y las declaraciones que el expedidor realice para su transportación.

Expedidor. Persona física o moral que carga, despacha, embarca o envía materiales o residuos peligrosos a un destinatario en unidades debidamente autorizadas por la Secretaría.

Expedición. Traslado específico de una remesa desde su origen hasta su destino.

Material peligroso. Aquellas sustancias peligrosas, sus remanentes, sus envases, embalajes y demás componentes que conformen la carga que será transportada por las unidades.

Mercancía peligrosa. Para el propósito del cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, es una sustancia, material o residuo peligroso definidos en el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, o que cumpla los criterios de clasificación en la Reglamentación Modelo.

NOM. Norma Oficial Mexicana.

Reglamentación modelo. Se refiere a las Recomendaciones Relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas, última edición emitida por la Organización de las Naciones Unidas.

Remesa. Cualquier bulto o bultos o cargas de sustancias y materiales peligrosos que presente un expedidor para su transporte.

Residuo peligroso. Son aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio. Su eliminación o confinamiento y control están sujetos a la normatividad emitida por la autoridad correspondiente.

Secretaría. Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Substancia peligrosa. Todo aquel elemento, compuesto, material o mezcla de ellos que independientemente de su estado físico, represente un peligro potencial para la salud, el ambiente, la seguridad de los usuarios y/o la propiedad de terceros; también se consideran bajo esta definición los agentes biológicos causantes de enfermedades.

Nota: Para efectos de la presente NOM se utilizan de manera indistinta las palabras substancia y substancia.

Temperatura de descomposición autoacelerada (TDAA), es la temperatura más baja a la que se puede producir la descomposición autoacelerada de una substancia en el embalaje/envase, RIG o cisterna portátil tal como se presentan para el transporte. La TDAA se determinará mediante los métodos de prueba establecidos en la sección 28 de la parte II del Manual de Pruebas y Criterios de la ONU.

Temperatura de polimerización autoacelerada (TPAA), es la temperatura más baja a la que se puede producir la polimerización autoacelerada de una substancia en el embalaje/envase, RIG o cisterna portátil tal como se presenta para el transporte. La TPAA se determinará mediante los métodos de prueba establecidos en la sección 28 de la Parte II del Manual de Pruebas y Criterios de la ONU para determinar la temperatura de descomposición autoacelerada de las substancias que reaccionan espontáneamente.

Transportista. Autotransportista, empresa ferroviaria, marítima o aérea.

Los términos y definiciones que no estén contenidos en este punto y que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes o las Dependencias correspondientes apliquen, se entenderán definidas en los términos que señalen las Leyes, Reglamentos, en su caso las definiciones derivadas de tratados internacionales de los que México es parte. Además, deberán cumplir la regulación en materia de residuos peligrosos establecida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, cuando así aplique.

Para fines del transporte de mercancías peligrosas por vía aérea, se entenderán las siguientes definiciones:

Aeronave. Toda máquina que puede sustentarse en la atmósfera por reacciones del aire que no sean las reacciones de esta contra la superficie de la tierra.

Concesionario de transporte aéreo. Sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, a la que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes otorga una concesión para la explotación del servicio de transporte aéreo al público nacional regular, y es de pasajeros, carga, correo o una combinación de éstos, está sujeto a rutas nacionales, itinerarios y frecuencias fijos, así como a las tarifas registradas y a los horarios autorizados por la Secretaría.

Operador aéreo. El propietario o poseedor de una aeronave de Estado, de las comprendidas en el artículo 5 fracción II inciso a) de la Ley de Aviación Civil, así como de transporte aéreo privado no comercial, mexicano o extranjero.

Permisionario de transporte aéreo. Persona moral o física, en el caso del servicio aéreo privado comercial, nacional o extranjero, a la que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes otorga un permiso para la realización de sus actividades, pudiendo ser la prestación del servicio de transporte aéreo internacional regular, nacional e internacional no regular y privado comercial.

Acrónimos.

CNSNS. Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.

ISO. Organización Internacional de Normalización.

IMDG. Código Marítimo Internacional para el transporte de mercancías peligrosas.

OACI. Organización de Aviación Civil Internacional.

ONU o UN. Organización de las Naciones Unidas.

OMS. Organización Mundial de la Salud.

SGA-GHS. Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

N.E.P. o n.e.p. No especificado en otra parte.

5. Designación oficial de transporte de las mercancías peligrosas.

Para la identificación de las mercancías peligrosas por su clase de peligro o división, número UN asignado por la ONU, peligros secundarios inherentes, así como las disposiciones especiales a las que debe sujetarse su transporte, las instrucciones de embalaje/envase, embalajes de gran tamaño, recipientes intermedios para

graneles, contenedores cisterna y contenedores para granel, así como sus correspondientes disposiciones especiales y la determinación de su designación oficial de transporte deberá realizarse conforme a lo indicado en las listas de los apéndices A y B (normativos) de la presente NOM.

En caso de que la designación oficial del transporte de mercancías peligrosas no estén expresamente consideradas en las listas de los apéndices A y B (normativos) de la presente NOM, el expedidor deberá cerciorarse que no está prohibida para su transporte, y hará la clasificación retomando las designaciones genéricas que contenga la indicación de "no especificados(as) en otra parte" (N.E.P.), enlistadas en el apéndice D de la presente NOM, considerando para tal efecto, las características de peligrosidad de la mercancía peligrosa de que se trate, a través de laboratorio de prueba acreditado y aprobado o por los métodos de cálculo establecidos en la Reglamentación Modelo, cuando así aplique.

Salvo que se disponga otra cosa en la presente NOM, queda prohibido el transporte de las sustancias y objetos que en el estado en que se presentan para el transporte pueden explotar, reaccionar peligrosamente, producir una llama o un desprendimiento peligroso de calor o una emisión de gases y vapores tóxicos, corrosivos o inflamables, en las condiciones normales de transporte.

5.1 Disposiciones Generales.

5.1.1 Las listas de los apéndices A y B (normativos) de la presente NOM no son exhaustivas, incluyen únicamente las mercancías peligrosas clasificadas por la Reglamentación Modelo, hasta el día de su publicación, las disposiciones para el transporte de mercancías peligrosas que sean motivo de modificación, actualización e introducción en la Reglamentación Modelo, serán aceptadas, hasta en tanto sea publicada en el Diario Oficial de la Federación, la actualización de la presente NOM-002-SCT.

5.1.2 La sustancia o material que figure expresamente por su nombre en las listas de mercancías peligrosas se transportará de conformidad con las disposiciones establecidas para esa sustancia o material. La sustancia o material de que se trate, sólo podrá transportarse cuando se hayan determinado sus propiedades físico-químicas intrínsecas de peligrosidad después de lo cual, se clasificará conforme a los criterios del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos; la Reglamentación Modelo; Parte 2, Clasificación y el Manual de Pruebas y Criterios de la ONU, utilizando entre los nombres que figuran en las listas de los apéndices A y B (normativos) de esta NOM, el que más adecuadamente lo describa. El propio expedidor procederá a la clasificación de mercancías peligrosas, mediante el resultado de laboratorio de pruebas acreditado y aprobado o por los métodos de cálculo establecidos en la Reglamentación Modelo, cuando así aplique, garantizará que dichas mercancías peligrosas no satisfacen los parámetros para ser considerados como tales. Una vez determinada la clasificación que presenta la mercancía peligrosa se deberá cumplir con todos los requisitos que para la expedición y el transporte se establecen en la reglamentación respectiva.

5.1.3 Se considerará primeramente la inclusión en la clase 1 de toda sustancia u objeto que tengan características propias de los explosivos o respecto de los cuales se sospeche que tiene tales características. Algunas designaciones oficiales de transporte colectivas pueden ser del tipo "genérico" o "no especificado en otra parte", siempre que se garantice la seguridad tanto excluyendo del transporte en condiciones normales a las mercancías peligrosas extremadamente peligrosas, como teniendo en cuenta todos los peligros secundarios que puedan presentar algunas mercancías peligrosas.

5.1.4 Las listas de mercancías peligrosas no incluyen sustancias y materiales que son tan peligrosos que su transporte está prohibido o controlado en determinados medios de transporte, en parte porque sería imposible contar con una lista exhaustiva; teniendo así que transportar dichas sustancias conforme a la regulación correspondiente al medio de transporte que se desee emplear. Sin embargo el hecho de que una sustancia o material no se precise en las listas de mercancías peligrosas, no indica que su transportación puede efectuarse sin restricciones, toda vez que la inestabilidad propia de ciertas sustancias o materiales puede entrañar diversos peligros, por ejemplo de explosión, de polimerización con fuerte desprendimiento de calor o liberación de gases tóxicos, los cuales en su mayoría pueden evitarse mediante la utilización de embalajes/envases apropiados o bien mediante procedimientos de dilución, estabilización, adición de algún inhibidor, refrigeración u otras disposiciones especiales de precaución. En estos casos se procederá de acuerdo con el punto 5.1.2 de esta NOM.

5.1.5 Cuando en las listas de mercancías peligrosas se prescriban medidas de precaución para una sustancia o un material determinado (por ejemplo, que estén "estabilizados" o "contengan un determinado porcentaje (%) de agua o de flemador"), esa sustancia o material normalmente no se podrá transportar si no se han tomado tales medidas, a menos que el material aparezca indicado en otra parte (por ejemplo, en la clase 1), sin ninguna indicación relativa a medidas de precaución o con la indicación de medidas diferentes.

5.1.6 Transportación de mercancías peligrosas por vía aérea.

Ninguna persona podrá entregar, transportar o aceptar mercancías peligrosas para ser transportadas por vía aérea, a menos que dichas sustancias estén debidamente identificadas y en condiciones apropiadas para su envío, conforme lo establecido en la versión vigente Doc. 9284 Titulado "Instrucciones técnicas para el

transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea”, complemento de la versión vigente del Anexo 18 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional de la OACI Titulado “Transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea”.

Antes de transportar cualquier mercancía peligrosa por vía aérea, todo expedidor debe cerciorarse que se cumplan los procedimientos y especificaciones del Doc. 9284 de la OACI; además de verificar que el envío de estos no esté prohibido por este medio de transporte.

Es necesario que todo expedidor esté al pendiente de las condiciones de restricción que adopten los transportistas aéreos (concesionarios de transporte aéreo, permisionarios de transporte aéreo y operadores aéreos) debido a que éstos reducen las cantidades que se pueden transportar en sus aeronaves.

Todas las sustancias o materiales peligrosos mencionados específicamente por su nombre o mediante una descripción genérica, como prohibidos para su transportación por vía aérea, cualesquiera que sean las circunstancias no se transportarán en aeronaves civiles.

5.2 Designación oficial de transporte.

5.2.1 La designación oficial de transporte es la parte de la denominación que mejor describe a las mercancías peligrosas, y que aparece en letras mayúsculas en el apéndice B (normativo), en algunos casos con cifras, letras griegas o los prefijos “sec-”, “terc-”, “m-”, “n-”, “o-”, “p-”, que forman parte integrante de la designación. A veces se precisa entre paréntesis otra designación oficial de transporte aceptada a continuación de la designación principal, por ejemplo: ETANOL (ALCOHOL ETILICO).

5.2.2 Las partes de una denominación que aparecen en letras minúsculas, no se consideran elementos de la designación oficial de transporte, pero pueden utilizarse.

5.2.3 Si hay conjunciones como “y” u “o” en minúsculas o si algunos elementos del nombre están separados por comas, no es necesario indicar ese nombre íntegramente en el Documento de Embarque o en las marcas de los envases y embalajes. Este es el caso, particularmente, cuando una combinación de varias designaciones diferentes figuren con un sólo número UN.

5.2.4 Los ejemplos siguientes muestran cómo debe elegirse la designación oficial de transporte, en tales casos:

- a) No. UN 1057 ENCENDEDORES o RECARGAS DE ENCENDEDORES. Se considerará designación oficial de transporte, la más apropiada de las dos designaciones siguientes:
ENCENDEDORES
RECARGAS DE ENCENDEDORES
- b) No. UN 2793 VIRUTAS, TORNEADURAS o RASPADURAS DE METALES FERROSOS en una forma susceptible de calentamiento espontáneo. La designación oficial de transporte será la más adecuada de las combinaciones siguientes:
VIRUTAS DE METALES FERROSOS
TORNEADURAS DE METALES FERROSOS
RASPADURAS DE METALES FERROSOS

5.2.5 La designación oficial de transporte puede utilizarse en singular o en plural, según sea el caso. Por otra parte, si forman parte de ella términos que delimitan su sentido, el orden de éstos en la documentación o en las marcas de los bultos es facultativo, por ejemplo: “DIMETILAMINA EN SOLUCIÓN ACUOSA” puede aparecer también como “DISOLUCIÓN ACUOSA DE DIMETILAMINA”.

5.2.6 Para los materiales de la Clase 1 se pueden utilizar los nombres comerciales o militares que contengan la designación oficial de transporte, complementada con un texto descriptivo.

Muchas sustancias tienen una designación para el estado líquido y una para el estado sólido o para el estado sólido y en solución. A cada uno de ellos, se le asignará números ONU distintos no necesariamente consecutivos. Se podrá encontrar información detallada en el índice alfabético de mercancías peligrosas, por ejemplo:

NITROXILENOS, LÍQUIDOS, 6.1, UN1665

NITROXILENOS, SÓLIDOS, 6.1, UN3447

5.2.7 A menos que ya aparezca en las listas de mercancías peligrosas en mayúsculas, se agregará la palabra “FUNDIDO” a la designación oficial de transporte cuando una sustancia que es sólida se presente para el transporte en estado fundido (por ejemplo: ALQUILFENOL SÓLIDO, N.E.P., FUNDIDO).

5.2.8 Salvo para las sustancias de reacción espontánea y los peróxidos orgánicos, y a menos que ya aparezca el nombre en mayúsculas en la columna 2 del apéndice B (normativo) lista de mercancías peligrosas, se agregará la palabra “ESTABILIZADO”, como parte de la designación oficial de transporte de una sustancia, que sin estabilización, no sería factible transportarla debido a que puede reaccionar de manera peligrosa, en las condiciones normales de transporte (ejemplo: “LÍQUIDO TÓXICO ORGÁNICO, N.E.P., ESTABILIZADO”).

5.2.9 Cuando la estabilización de estas sustancias se lleve a cabo mediante regulación de temperatura con el objeto de impedir la aparición de un exceso de presión que pudiera resultar peligroso, o el desprendimiento de un calor excesivo, o cuando se utilice la estabilización química en combinación con la regulación de temperatura, entonces:

- a) Si se trata de líquidos o sólidos con TPAA (medida sin o con inhibidor, cuando se utilice la estabilización química) inferior o igual si están contenidos en embalajes/envases o en recipientes intermedios para graneles a 50°C y en cisternas portátiles a 45°C, se aplicará la disposición especial 386 y las siguientes disposiciones:
 - i. Todas las sustancias que reaccionan espontáneamente, los peróxidos orgánicos y las sustancias polimerizantes irán protegidas de la incidencia directa de la luz del sol y de toda fuente de calor, en un lugar bien ventilado.
NOTA: Está prohibido el uso de ciertos modos de transporte para algunas sustancias que se transportan en condiciones de regulación de temperatura.
 - ii. Cuando se agrupen varios bultos en un contenedor, en un vehículo de carretera cerrado o en una unidad de carga, la cantidad total de sustancia, el tipo y número de bultos y la forma de apilarlos serán tales que no entrañen peligro de explosión.
- b) A menos que ya estén incluidas en mayúsculas en la designación que se indica en la lista mercancías peligrosas, las palabras 'TEMPERATURA CONTROLADA' se añadirán como parte de la designación oficial de transporte;
- c) Si se trata de gases, las condiciones de transporte habrán de ser aprobadas por la autoridad competente.

5.2.10 Los hidratos pueden ser transportados bajo la designación oficial de transporte correspondiente a la sustancia anhidra.

5.3 Nombres genéricos o nombres con la indicación de "no especificado en otra parte" (N.E.P.).

5.3.1 Las designaciones oficiales de transporte genéricas y "no especificadas en otra parte" a las que se les ha asignado la disposición especial 274 o 318, en la columna 6 del apéndice B (normativo) lista de mercancías peligrosas, deberán complementarse con el nombre técnico o nombre químico de la sustancia admitida u otro nombre que sea de uso corriente, en manuales, publicaciones periódicas y textos científicos o técnicos. No se deben utilizar para este fin nombres comerciales. En el caso de los plaguicidas sólo podrá utilizarse el nombre común aprobado por la ISO u otros de los nombres incluidos en la Clasificación Recomendada de Plaguicidas, por Peligro y Guías para su Clasificación (Recommended Classification of Pesticides by Hazard and Guidelines to Classification) de la OMS, o en el Catálogo Único de Plaguicidas de la Comisión Intersecretarial para el Control y Uso de Plaguicidas Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAPEST), o bien, el o los nombres de las sustancias activas. Para los explosivos de la Clase 1, la descripción de la sustancia o material peligroso se completará con un texto descriptivo adicional en el que se indiquen los nombres comerciales o militares.

También pueden utilizarse expresiones adecuadas como "contiene" o "conteniendo" u otros calificativos como "mezcla", "solución", etc., así como el porcentaje del componente técnico, por ejemplo "UN 1993 LIQUIDO INFLAMABLE N.E.P. (CONTIENE XILENO Y BENCENO), 3, GE II.

5.3.2 Cuando una mezcla de mercancías peligrosas o de artículos que contienen mercancías peligrosas, se describa con una de las "denominaciones genéricas" o "N.E.P." a las que se ha asignado la disposición especial 274, en la columna 6 de la lista de mercancías peligrosas, apéndice B, sólo será necesario indicar los dos componentes de peligro predominante de la mezcla o los artículos. Lo anterior no aplica si cualquiera de los componentes de peligro predominante, es una sustancia controlada según una Ley nacional o un Convenio Internacional que prohíba divulgarlos. Si un bulto que contiene una mezcla lleva una etiqueta de peligro secundario, uno de los dos nombres técnicos que estén entre paréntesis será el del componente que obliga a utilizar la etiqueta de peligro secundario.

Los ejemplos siguientes muestran cómo se debe elegir la designación oficial de transporte, junto con el nombre técnico, en el caso de los materiales que lleven la indicación "N.E.P.":

UN 2902 PLAGUICIDA LÍQUIDO, TÓXICO, N.E.P. (drazoxolón).

UN 3394 SUSTANCIA ORGANOMETÁLICA LÍQUIDA, PIROFÓRICA, HIDRORREACTIVA (trimetilgalio).

UN 3540 ARTÍCULOS QUE CONTIENEN LÍQUIDOS INFLAMABLES, N.E.P. (pirrolidina).

5.4 Mezclas o soluciones.

NOTA: Cuando la designación oficial de transporte de una sustancia aparezca expresamente en el apéndice B lista mercancías peligrosas, esa sustancia se identificará para el transporte mediante su designación oficial de transporte en dicha lista. Esas sustancias podrán contener impurezas técnicas (por

ejemplo, las derivadas del proceso de producción) o aditivos estabilizadores o de otro tipo que no afecten a su clasificación. Sin embargo, toda sustancia que aparezca mencionada expresamente por su nombre y que contenga impurezas técnicas o aditivos de estabilización o de otro tipo que afecten a su clasificación se considerará una mezcla o una solución.

5.4.1 Una mezcla o solución estará exenta de la aplicación de la regulación y normatividad aplicables, si sus características, propiedades, forma o estado físico son tales, que no satisfacen los criterios de clasificación, incluidos los criterios de experiencia humana, para su adscripción a ninguna de las clases de peligro.

5.4.2 Toda mezcla o solución conforme a los criterios de clasificación de la Regulación Nacional o de la Reglamentación Modelo, que contenga una sustancia peligrosa expresamente mencionada en las listas de mercancías peligrosas, y una o varias sustancias no incluidas en las mismas, deberá ser tratada conforme a los requerimientos establecidos para las sustancias peligrosas, indicándose qué embalaje/envase es apropiado al estado físico de la mezcla o de la solución, a menos que:

- a) La mezcla o solución esté expresamente listada en la presente NOM;
- b) El nombre y la descripción de la sustancia mencionada en el apéndice B (normativo) lista de mercancías peligrosas, indican de manera explícita que la denominación se refiere únicamente a la sustancia pura;
- c) La clase o división de peligro, el o los peligros secundarios, el grupo de embalaje/envase o el estado físico de la mezcla o solución son distintos de los de la sustancia mencionada en el apéndice B (normativo) lista de mercancías peligrosas;
- d) Las características de peligro y las propiedades de la mezcla o solución hacen que las medidas requeridas en caso de emergencia sean distintas a las que se necesitan para la sustancia mencionada por su nombre en el apéndice B, lista de mercancías peligrosas.

5.4.3 Se añadirá a la designación oficial de transporte, la palabra "SOLUCIÓN" o la palabra "MEZCLA", según sea el caso, por ejemplo: "ACETONA EN SOLUCIÓN". Asimismo, puede indicarse la concentración de la solución o mezcla, por ejemplo, "ACETONA, SOLUCIÓN AL 75%".

5.4.4 Toda mezcla o solución conforme con los criterios de clasificación que no aparezca mencionada por su nombre en las listas de mercancías peligrosas y que se componga de una o más mercancías peligrosas, se asignará a la designación genérica o al epígrafe N.E.P., que contenga el nombre y descripción (designación oficial de transporte), la clase o división de peligro, el o los peligros secundarios y el grupo de embalaje/envase que más exactamente describan a dicha mezcla o solución.

5.5 En el documento de embarque (NOM-043-SCT) deberá indicarse siempre, la designación oficial de transporte que es la denominación más específica aplicable a la sustancia o material peligroso.

6. Bibliografía

- a) Recomendaciones Relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas, Reglamentación Modelo, emitida por la Organización de las Naciones Unidas, Vigésimo Segunda Edición Revisada, Nueva York y Ginebra, 2021, Parte 3.
- b) Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG); Parte 3.
- c) Normas y métodos recomendados internacionales, Anexo 18 referente al Convenio sobre Aviación Civil Internacional titulado "Transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea", emitido por la OACI Cuarta Edición 2011, Enmienda 12.
- d) Doc. 9284, titulado "Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea", emitido por la OACI, edición 2023-2024

7. Concordancia con Normas y Lineamientos Internacionales

Esta NOM es equivalente con:

- a) Recomendaciones Relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas, Reglamentación Modelo, emitida por la Organización de las Naciones Unidas, Vigésimo Segunda Edición Revisada, Nueva York y Ginebra, 2021, Parte 3.
- b) Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) Parte 3.
- c) Instrucciones Técnicas para Transporte sin Riesgo de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea OACI Partes 2 y 3.

8. Verificación.

La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de las Direcciones Generales con injerencia, así como las Agencias Federales de Aviación Civil y del Transporte Ferroviario, son las autoridades competentes para vigilar el cumplimiento de la presente NOM.

9. Observancia.

Esta NOM es de observancia obligatoria en las Vías Generales de Comunicación para el transporte de mercancías peligrosas, con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Aviación Civil y su Reglamento; Ley de Navegación y Comercio Marítimo y su Reglamento; Ley de Puertos y su Reglamento; Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos y demás documentos internacionales signados por nuestro país para el transporte terrestre, aéreo y marítimo.

10. Vigencia.

La presente NOM una vez que sea publicada en el Diario Oficial de la Federación como NOM definitiva entrará en vigor a los 60 días naturales contados a partir del día siguiente al día de su publicación.

11. Transitorios

PRIMERO. Con la entrada en vigor de la presente NOM, se cancela la NOM-002-SCT2/2011 "Listado de las sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados", publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de enero de 2012.

SEGUNDO. La entrada UN1169 se podrá utilizar de manera opcional hasta el año 2025, sin embargo, a partir del 1 de enero de 2026, ésta deberá reasignarse a la entrada UN1197.

TERCERO. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 78 de la Ley General de Mejora Regulatoria, se deroga el 11.9 de la Norma Oficial Mexicana NOM-053-SCT-2-2010, Transporte terrestre-Características y especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos de las grúas para arrastre, arrastre y salvamento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de abril de 2011 [relacionado al numeral 7.15, respecto a la grúa de pluma Tipo B].

Apéndice A (Normativo)

Listado de mercancías peligrosas, por orden alfabético.

1. Este es el listado por orden alfabético de las mercancías peligrosas que aparecen ordenadas numéricamente en el apéndice B de la presente NOM, adicionalmente se agregan descripciones comunes referenciadas para su rápida ubicación, como se establece en los puntos 2 al 7.
2. El orden alfabético no toma en cuenta, aun cuando formen parte de la designación oficial de transporte, los elementos siguientes: las cifras, los nombres de letras griegas, las abreviaturas "sec" y "terc", las letras "N" (nitrógeno), "n" (normal), "o" (orto), "m" (meta) y "p" (para), y la abreviatura "n.e.p." (no especificado en otra parte).
3. El nombre de una sustancia o material en letras mayúsculas constituye una designación oficial de transporte.
4. El nombre de una sustancia o material en letras mayúsculas seguido de la expresión "véase" constituye una designación oficial de transporte optativa o forma parte de una designación oficial de transporte.
5. Un epígrafe en letras minúsculas seguido de la expresión "véase" no es una designación oficial de transporte, sino un sinónimo, que no debe usarse como designación oficial de transporte.
6. En un epígrafe que tenga una parte en letras mayúsculas y otra en minúsculas, se entenderá que esta última no entra en la designación oficial de transporte, pero puede utilizarse como una descripción adicional a la designación oficial de transporte.
7. En los documentos y el marcado de los embalajes/envases y sobre-embalajes, la designación oficial de transporte se utilizará en singular o en plural, según proceda.

Listado de mercancías peligrosas, por orden alfabético

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)	(2)	(3)	(1)
Abonos a base de nitrato amónico, véase	5.1	2067	ACETILENO EXENTO DE DISOLVENTE	2.1	3374
	9	2071	Acetileno Exento de Solvente, véase	2.1	3374
ABONOS A BASE DE NITRATO DE AMONIO	5.1	2067	ACETILMETILCARBINOL	3	2621
	9	2071	ACETOARSENITO DE COBRE	6.1	1585
ABONO EN SOLUCIÓN AMONIACAL que contiene amoniaco libre	2.2	1043	Acetoína, véase	3	2621
ACEITE DE ALCANFOR	3	1130	ACETONA	3	1090
Alcanfor Líquido, véase	3	1130	ACETONITRILO	3	1648
Aceite de anilina, véase	6.1	1547	ACIDO ACETICO EN SOLUCIÓN con un mínimo del 10% pero no más del 80%, en masa, de ácido	8	2790
ACEITE DE COLOFONIA	3	1286	ÁCIDO ACÉTICO EN SOLUCIÓN con más del 80%, en masa, de ácido	8	2789
ACEITE DE ESQUISTO	3	1288	ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL	8	2789
ACEITE DE FUSEL	3	1201	ÁCIDO ACRÍLICO ESTABILIZADO	8	2218
ACEITE DE PINO	3	1272	Ácido arsenhídrico, véase	2.3	2188
Aceite mineral, véase	3	1268	ÁCIDO ARSÉNICO LÍQUIDO	6.1	1553
Aceite mineral ligero para caldeo, véase	3	1202	ÁCIDO ARSÉNICO SÓLIDO	6.1	1554
ACEITE MINERAL LIGERO PARA CALEFACCIÓN	3	1202	ÁCIDO BROMHÍDRICO	8	1788
Aceite pesado, véase	3	1202	Ácido bromhídrico anhidro, véase	2.3	1048
ACEITES DE ACETONA	3	1091	ÁCIDO BROMOACÉTICO EN SOLUCIÓN	8	1938
ACETAL	3	1088	ÁCIDO BROMOACÉTICO SÓLIDO	8	3425
ACETALDEHÍDO	3	1089	Ácido butanoico, véase	8	2820
ACETALDEHÍDO DE AMONIO	9	1841	Ácido 2-butenico, véase	8	2823
Acetaldol, véase	6.1	2839	Ácido n-butírico, véase	8	2820
ACETALDOXIMA	3	2332	ÁCIDO BUTÍRICO	8	2820
ACETATO DE ALILO	3	2333	ÁCIDO CACODÍLICO	6.1	1572
Acetato de butilo secundario, véase	3	1123	ÁCIDO CAPROICO	8	2829
ACETATO DE CICLOHEXILO	3	2243	Ácido carbólico, véase	6.1	1671
ACETATO DE 2-ETILBUTOLO	3	1177		6.1	2312
ACETATO DE ETILO	3	1173		6.1	2821
Acetato de 2-etoxietilo, véase	3	1172	ÁCIDO CIANHÍDRICO EN SOLUCIÓN ACUOSA con un máximo del 20% de cianuro de hidrógeno	6.1	1613
ACETATO DE ISOBUTOLO	3	1213	ÁCIDO CLORHÍDRICO	8	1789
ACETATO DE ISOPROPENILO	3	2403	ÁCIDO CLORHÍDRICO Y ÁCIDO NÍTRICO EN MEZCLA	8	1798
ACETATO DE ISOPROPILO	3	1220	ÁCIDO CLÓRICO EN SOLUCIÓN ACUOSA con un máximo del 10% de ácido clórico	5.1	2626
ACETATO DEL ÉTER MONOETÍLICO DEL ETILENGLICOL	3	1172	ÁCIDO CLOROACÉTICO EN SOLUCIÓN	6.1	1750
ACETATO DEL ÉTER MONOMETÍLICO DEL ETILENGLICOL	3	1189	ÁCIDO CLOROACÉTICO FUNDIDO	6.1	3250
ACETATO DE FENILMERCURIO	6.1	1674	ÁCIDO CLOROACÉTICO SÓLIDO	6.1	1751
ACETATO DE MERCURIO	6.1	1629	ÁCIDO CLOROPLATÍNICO SÓLIDO	8	2507
ACETATO DE METILAMILO	3	1233	ÁCIDO 2-CLOROPROPIONICO	8	2511
ACETATO DE METILO	3	1231	ÁCIDO CLOROSULFÓNICO (con o sin trióxido de azufre)	8	1754
ACETATO DE PLOMO	6.1	1616	ÁCIDO CRESÍLICO	6.1	2022
Acetato de plomo (II), véase	6.1	1616	ÁCIDO CRÓMICO EN SOLUCIÓN	8	1755
ACETATO DE n-PROPILO	3	1276	Ácido crómico sólido, véase	5.1	1463
ACETATO DE VINILO ESTABILIZADO	3	1301	ÁCIDO CROMOSULFÚRICO	8	2240
Acetato fenilmercurio, véase	6.1	1674	Acido cromo sulfúrico, véase	8	2240
ACETATOS DE AMILO	3	1104			
ACETATOS DE BUTILO	3	1123			
ACETILENO DISUELTO	2.1	1001			

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
ÁCIDO CROTÓNICO LÍQUIDO	8	3472
ÁCIDO CROTÓNICO SÓLIDO	8	2823
Ácido de arena, véase	8	1788
ÁCIDO DICLOROACÉTICO	8	1764
ÁCIDO DICLOROISOCIANÚRICO SECO	5.1	2465
ÁCIDO DICLOROISOCIANÚRICO, SALES DEL	5.1	2465
Ácido di-(2-etilhexil) fosfórico, véase	3	1902
Ácido di-(2-etilhexil)fosfórico, véase	3	1902
ÁCIDO DIFLUOROFOSFÓRICO ANHIDRO	8	1768
Ácido dimetilarsínico, véase	6.1	1572
ÁCIDO ESTÍFNICO, véase	1.1D	0219
	1.1D	0394
Ácido etilacético, véase	8	2820
ÁCIDO FENOLSULFÓNICO LÍQUIDO	8	1803
ÁCIDO FLUORHÍDRICO con más del 60% de fluoruro de hidrógeno	8	1790
ÁCIDO FLUORHÍDRICO con un máximo del 60% de fluoruro de hidrógeno	8	1790
ÁCIDO FLUORHÍDRICO Y ÁCIDO SULFÚRICO MEZCLA DE	8	1786
ÁCIDO FLUOROACÉTICO	6.1	2642
ÁCIDO FLUOROBÓRICO	8	1775
ÁCIDO FLUOROFOSFÓRICO ANHIDRO	8	1776
ÁCIDO FLUOROSILÍCICO	8	1778
ÁCIDO FLUOROSULFÓNICO	8	1777
ÁCIDO FÓRMICO con más del 85%, en masa, de ácido	8	1779
ÁCIDO FÓRMICO con un mínimo del 10% pero no más del 85%, en masa, de ácido	8	3412
ÁCIDO FÓRMICO con un mínimo del 5% y un máximo del 10%, en masa, de ácido	8	3412
Ácido fosfórico anhidro, véase	8	1807
ÁCIDO FOSFÓRICO EN SOLUCIÓN	8	1805
ÁCIDO FOSFÓRICO SÓLIDO	8	3453
ÁCIDO FOSFOROSO	8	2834
ÁCIDO HEXAFLUOROFOSFÓRICO	8	1782
Ácido hexanoico, véase	8	2829
Ácido hidrofluorobórico, véase	8	1775
Ácido hidrofluorosilícico, véase	8	1778
Ácido hidrosilicofluórico, véase	8	1778
ÁCIDO ISOBUTÍRICO	3	2529
Ácido Iodoso, véase	8	1906
Ácido 2-mercaptopropiónico, véase	6.1	2936
ÁCIDO 5-MERCAPTOTETRAZOL-1ACÉTICO	1.4C	0448
Ácido beta-metacrílico, véase	8	2823
ÁCIDO METACRÍLICO ESTABILIZADO	8	2531
ÁCIDO MIXTO, con un máximo del 50% de ácido nítrico	8	1796
ÁCIDO MIXTO RESIDUAL, con más del 50% de ácido nítrico	8	1826

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Ácido monocloroacético, véase	8	1750
Ácido muriático, véase	8	1789
Ácido nitrante agotado, mezcla de	8	1826
Ácido nitrante, mezcla de, véase	8	1796
	8	1826
ÁCIDO NÍTRICO, excepto el ácido nítrico fumante rojo, con un mínimo del 65% pero no más del 70% de ácido nítrico.	8	2031
ÁCIDO NÍTRICO FUMANTE ROJO	8	2032
ÁCIDO NITROBENCENO-SULFÓNICO	8	2305
Ácido nitroclorhídrico, véase	8	1798
Ácido nitromuriático, véase	8	1798
ÁCIDO NITROSILSULFÚRICO LÍQUIDO	8	2308
ÁCIDO NITROSILSULFÚRICO SÓLIDO	8	3456
Ácido ortofosfórico, véase	8	1805
Ácido peroxiacético y peróxido de hidrógeno, en mezcla, con ácido(s), agua y un máximo del 5% de ácido peroxiacético, estabilizada, véase	5.1	3149
ÁCIDO PERCLÓRICO con más del 50% pero no más del 72%, en masa, de ácido	5.1	1873
ÁCIDO PERCLÓRICO con un máximo del 50%, en masa, de ácido	8	1802
ÁCIDO PÍCRICO, véase	1.1D	0154
Ácido pícrico humedecido, véase ÁCIDO PÍCRICO HUMIDIFICADO,	4.1	1344
Ácido pícrico humedecido, véase ÁCIDO PÍCRICO HUMIDIFICADO,	4.1	3364
ÁCIDO PÍCRICO HUMIDIFICADO, véase	4.1	1344
	4.1	3364
Ácido propilfórmico, véase	8	2820
ÁCIDO PROPIÓNICO con un mínimo del 10% y un máximo de 90%, en masa, de ácido	8	1848
ÁCIDO PROPIÓNICO con un mínimo del 90 %, en masa, de ácido	8	3463
Ácido prúsico, véase	6.1	1051
	6.1	1614
Ácido selenhídrico, véase	2.3	2202
ÁCIDO SELÉNICO	8	1905
Ácido silicofluórico, véase	8	1778
Ácido sucio, véase	8	1906
ÁCIDO SULFÁMICO	8	2967
Ácido sulfínico de formamida, véase	4.2	3341
ÁCIDO SULFONÍTRICO EN MEZCLA con un máximo del 50% de ácido nítrico	8	1796
ÁCIDO SULFONÍTRICO EN MEZCLA con más del 50% de ácido nítrico	8	1796
ÁCIDO SULFONÍTRICO AGOTADO EN MEZCLA con un máximo del 50% de ácido nítrico	8	1826

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
ÁCIDO SULFONÍTRICO AGOTADO EN MEZCLA con más del 50% de ácido nítrico	8	1826
ÁCIDO SULFÚRICO AGOTADO	8	1832
ÁCIDO SULFÚRICO con más del 51% de ácido	8	1830
ÁCIDO SULFÚRICO con un máximo del 51% de ácido	8	2796
ÁCIDO SULFÚRICO FUMANTE	8	1831
Ácido sulfúrico y ácido fluorhídrico, mezcla de, véase	8	1786
ÁCIDO SULFUROSO	8	1833
ÁCIDO TETRAZOL-1-ACÉTICO	1.4C	0407
ÁCIDO TIOACÉTICO	3	2436
ÁCIDO TIOGLICÓLICO	8	1940
ÁCIDO TIOLÁCTICO	6.1	2936
ÁCIDO TRICLOROACÉTICO	8	1839
ÁCIDO TRICLOROACÉTICO EN SOLUCIÓN	8	2564
ÁCIDO TRICLOROISOCIANÚRICO SECO	5.1	2468
ÁCIDO TRIFLUOROACÉTICO	8	2699
ÁCIDO TRINITROBENCENOSULFÓNICO	1.1D	0386
ÁCIDO TRINITROBENZOICO HUMIDIFICADO con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1	3368
ÁCIDO TRINITROBENZOICO HUMIDIFICADO con un mínimo del 30%, en masa, de agua	4.1	1355
ÁCIDO TRINITROBENZOICO seco o humedecido con menos del 30%, en masa, de agua	1.1D	0215
Ácido trinitrobenzoico humedecido, véase	4.1	3369
Ácido trinitrobenzoico humedecido, véase	4.1	1355
Ácido trinitrobenzoico humedecido, véase	1.1D	0215
ÁCIDO YODHÍDRICO	8	1787
Ácido yodhídrico anhidro, véase	2.3	2197
ÁCIDOS ALQUILSULFÓNICOS LÍQUIDOS, con más del 5% de ácido sulfúrico libre	8	2584
ÁCIDOS ALQUILSULFÓNICOS LÍQUIDOS, con un máximo del 5% de ácido sulfúrico libre	8	2586
ÁCIDOS ALQUILSULFÓNICOS SÓLIDOS, con más del 5% de ácido sulfúrico libre	8	2583
ÁCIDOS ALQUILSULFÓNICOS SÓLIDOS, con un máximo del 5% de ácido sulfúrico libre	8	2585
ÁCIDOS ALQUILSULFÚRICOS	8	2571
ÁCIDOS ARILSULFÓNICOS LÍQUIDOS, con más del 5% de ácido sulfúrico libre	8	2584
ÁCIDOS ARILSULFÓNICOS LÍQUIDOS, con un máximo del 5% de ácido sulfúrico libre	8	2586
ÁCIDOS ARILSULFÓNICOS SÓLIDOS, con más del 5% de ácido sulfúrico libre	8	2583
ÁCIDOS ARILSULFÓNICOS SÓLIDOS, con un máximo del 5% de ácido sulfúrico libre	8	2585
ACRIDINA	6.1	2713
ACRILAMIDA SÓLIDA	6.1	2074
ACRILAMIDA EN SOLUCIÓN	6.1	3426

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
ACRILATO 2-DIMETIL-AMINOETÍLICO ESTABILIZADO	6.1	3302
ACRILATO DE ETILO ESTABILIZADO	3	1917
ACRILATO DE ISOBUTILO ESTABILIZADO	3	2527
ACRILATO DE METILO ESTABILIZADO	3	1919
ACRILATOS DE BUTILO ESTABILIZADOS	3	2348
ACRILONITRILO ESTABILIZADO	3	1093
ACROLEÍNA ESTABILIZADA	6.1	1092
Actinolita, véase	9	2212
ACUMULADORES ELÉCTRICOS DE ELECTROLITO LÍQUIDO ÁCIDO	8	2794
ACUMULADORES ELÉCTRICOS DE ELECTROLITO LÍQUIDO ALCALINO	8	2795
ACUMULADORES ELÉCTRICOS NO DERRAMABLES DE ELECTROLITO LÍQUIDO	8	2800
ACUMULADORES ELÉCTRICOS SECOS QUE CONTIENEN HIDRÓXIDO DE POTASIO SÓLIDO	8	3028
ADHESIVOS que contienen líquidos inflamables	3	1133
ADIPONITRILO	6.1	2205
AEROSOL	2	1950
Agente para voladuras, tipo b, véase	1.5D	0331
Agente para voladuras, tipo e, véase	1.5D	0332
Agua oxigenada, véase	5.1	2014 2015 2984
Agua regia, véase	8	1798
AIRE COMPRIMIDO	2.2	1002
AIRE LÍQUIDO REFRIGERADO	2.2	1003
ALCALOIDES LÍQUIDOS, N.E.P.	6.1	3140
ALCALOIDES SÓLIDOS, N.E.P.	6.1	1544
ALCANFOR sintético	4.1	2717
ALCOHOL ALÍLICO	6.1	1098
Alcohol desnaturalizado, véase	3	1986
Alcohol desnaturalizado, véase	3	1987
ALCOHOL ETÍLICO, véase	3	1170
ALCOHOL ETÍLICO EN SOLUCIÓN, véase	3	1170
Alcohol etilalílico, véase	6.1	2937
Alcohol etilalílico, véase	6.1	3438
ALCOHOL FURFURÍLICO	6.1	2874
Alcohol industrial, véase	3	1986
Alcohol industrial, véase	3	1987
ALCOHOL ISOBUTÍLICO, véase	3	1212
ALCOHOL ISOPROPÍLICO, véase	3	1219
ALCOHOL METALÍLICO	3	2614
Alcohol metilalílico, véase	3	2614
ALCOHOL METILAMÍLICO	3	2053
ALCOHOL metílico, véase	3	1230
ALCOHOL alfa-METILBENCÍLICO LÍQUIDO	6.1	2937

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
ALCOHOL alfa-METILBENCÍLICO SÓLIDO	6.1	3438
ALCOHOL PROPÍLICO NORMAL, véase	3	1274
ALCOHOLATOS DE METALES ALCALINOS QUE EXPERIMENTAN CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, CORROSIVOS, N.E.P.	4.2	3206
ALCOHOLATOS DE METALES ALCALINOTÉRREOS, N.E.P.	4.2	3205
ALCOHOLATOS EN SOLUCIÓN, N.E.P., en alcohol	3	3274
ALCOHOLES, N.E.P.	3	1987
Alcoholes butílicos, véase	3	1120
ALCOHOLES INFLAMABLES TÓXICOS, N.E.P.	3	1986
Alcoholes pentílicos, véase	3	1105
aldehidato amónico, véase	9	1841
Aldehidato de amonio, véase	9	1841
Aldehído, véase	3	1089
Aldehídos acrílico, véase	6.1	1092
Aldehído amílico, véase	3	2058
Aldehído butírico, véase	3	1129
ALDEHÍDO CAPROICO	3	1207
Aldehído crotonico, véase	6.1	1143
Aldehído fórmico, véase	3	1198
	8	2209
Aldehído beta-hidroxibutírico, véase	6.1	2839
ALDEHÍDO ISOBUTÍRICO	3	2045
Aldehído isovaleriano, véase	3	2058
ALDEHÍDOS, N.E.P.	3	1989
ALDEHÍDOS OCTÍLICOS	3	1191
ALDEHÍDOS INFLAMABLES TÓXICOS, N.E.P.	3	1988
Aldehído valérico, véase	3	2058
ALDOL	6.1	2839
ALEACIÓN PIROFÓRICA, N.E.P.	4.2	1383
ALEACIONES DE MAGNESIO, con más del 50% de magnesio en recortes, gránulos o tiras	4.1	1869
ALEACIONES DE MAGNESIO EN POLVO	4.3	1418
Aleaciones pirofóricas de calcio, véase	4.2	1855
Aleno, véase	2.1	2200
Algodón desechos grasientos de, véase	4.2	1364
ALGODÓN HÚMEDO	4.2	1365
Algodones colodiónicos, véase	1.1D	0340
	1.1D	0341
	1.3C	0342
	3	2059
	4.1	2555
	4.1	2556
	4.1	2557

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
ALIL ETIL ÉTER	3	2335
ALIL GLICIDIL ÉTER, véase	3	2219
ALILAMINA	6.1	2334
ALILTRICLOROSILANO ESTABILIZADO	8	1724
ALMIZCLE XILENO, véase	4.1	2956
ALQUILFENOLES LÍQUIDOS, N.E.P. (incluidos los homólogos C2 a C12)	8	3145
ALQUILFENOLES SÓLIDOS, N.E.P. (incluidos los homólogos C2 a C12)	8	2430
ALQUILOS DE ALUMINIO	4.2	3051
ALQUILOS DE LITIO, LÍQUIDOS	4.2	2445
ALQUILOS DE LITIO, SÓLIDOS	4.2	3433
ALQUILOS DE MAGNESIO	4.2	3053
ALQUITRANES LÍQUIDOS, incluidos los aglomerantes para carreteras y los asfaltos rebajados	3	1999
ALUMINATO DE SODIO EN SOLUCIÓN	8	1819
ALUMINATO DE SODIO SÓLIDO	8	2812
Aluminato sódico en solución, véase	8	1819
Aluminato sódico sólido, véase	8	2812
ALUMINIO EN POLVO, NO RECUBIERTO	4.3	1396
ALUMINIO EN POLVO, RECUBIERTO	4.1	1309
Aluminio, subproductos de la fundición o subproductos de la refundición del, véase	4.3	3170
ALUMINIOFERROSILICIO EN POLVO	4.3	1395
ALUMINIOFERROSILICIO EN POLVO, NO RECUBIERTO	4.3	1398
Aluminio, subproductos del tratamiento del, véase	4.3	3170
Amatoles, véase	1.1D	0082
AMIANTO ANFIBOL	9	2212
AMIANTO, CRISOTILO	9	2590
AMILAMINA	3	1106
n-AMILENO, véase	3	1108
AMIL ETIL CETONA	3	2271
AMILMERCAPTANO	3	1111
n-AMILMETILCETONA	3	1110
AMILTRICLOROSILANO	8	1728
AMINAS INFLAMABLES, CORROSIVAS, N.E.P.	3	2733
AMINAS LÍQUIDAS, CORROSIVAS, INFLAMABLES, N.E.P.	8	2734
AMINAS LÍQUIDAS, CORROSIVAS, N.E.P.	8	2735
AMINAS SÓLIDAS, CORROSIVAS, N.E.P.	8	3259
Aminobenceno, véase	6.1	1547
2-Aminobenzotrifluoruro, véase	6.1	2942
3-Aminobenzotrifluoruro, véase	6.1	2948
Aminobutano, véase	3	1125
2-AMINO-4-CLOROFENOL	6.1	2673
2-AMINO-5-DIETILAMINOPENTANO	6.1	2946
2-AMINO-4,6-DINITROFENOL,	4.1	3317

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
HUMIDIFICADO con una proporción de agua, en masa, con un mínimo del 20%.		
2-amino-4,6-dinitrofenol, humedecido, véase	4.1	3317
N-AMINOETILPIPERAZINA	8	2815
2-(2-AMINOETOXI) ETANOL	8	3055
4-Aminofenilarseniato de sodio, véase	6.1	2473
AMINOFENOLES (o-, m-, p-)	6.1	2512
1-Amino-2-nitrobenzenceno, véase	6.1	1661
1-Amino-3-nitrobenzenceno, véase	6.1	1661
1-Amino-4-nitrobenzenceno, véase	6.1	1661
AMINOPIRIDINAS (o-, m-, p-)	6.1	2671
AMONIACO, ANHIDRO	2.3	1005
AMONIACO EN SOLUCIÓN acuosa de densidad relativa comprendida entre 0,880 y 0,957 a 15°C, con más del 10% pero no más del 35% de amoniaco	8	2672
AMONIACO EN SOLUCIÓN acuosa de densidad relativa inferior a 0,880 a 15°C, con más del 35% pero no más del 50% de amoniaco	2.2	2073
Amoniaco, solución acuosa de, véase	2.3	3318
Amosita, véase	9	2212
Anamirta Cocculus, véase	6.1	1584
ANHÍDRIDO ACÉTICO	8	1715
Anhídrido arsénico, véase	6.1	1559
Anhídrido arsenioso, véase	6.1	1561
ANHÍDRIDO BUTÍRICO	8	2739
	2.2	1013
Anhídrido carbónico, véase	9	1845
	2.2	2187
Anhídrido carbónico y óxido de etileno, mezcla de, con más del 9% pero no más del 87% de óxido de etileno.	2.1	1041
Anhídrido crómico sólido, véase	5.1	1463
Anhídrido fosfórico, véase	8	1807
ANHÍDRIDO FTÁLICO con más del 0,05% de anhídrido maleico	8	2214
ANHÍDRIDO MALEICO	8	2215
ANHÍDRIDO MALEICO FUNDIDO	8	2215
ANHÍDRIDO PROPIÓNICO	8	2496
ANHÍDRIDOS TETRAHIDROFTÁLICOS con más del 0,05% de anhídrido maleico	8	2698
Anhídrido vanádico, véase	6.1	2862
ANILINA	6.1	1547
ANISIDINAS	6.1	2431
ANISOL	3	2222
ANTIDETONANTE PARA COMBUSTIBLES DE MOTORES, EN MEZCLA	6.1	1649
ANTIDETONANTE PARA COMBUSTIBLES DE MOTORES EN MEZCLA, INFLAMABLE	6.1	3483
ANTIMONIO, INORGÁNICO LÍQUIDO COMPUESTO DE, N.E.P.	6.1	3141

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
ANTIMONIO, SÓLIDO INORGÁNICO COMPUESTO DE, N.E.P.	6.1	1549
ANTIMONIO EN POLVO	6.1	2871
Antofilita, véase	9	2212
Antu, véase	6.1	1651
APARATO ACCIONADO POR BATERÍA	9	3171
APARATOS DE SALVAMENTO AUTOINFLABLES	9	2990
APARATOS DE SALVAMENTO NO AUTOINFLABLES que contienen mercancías peligrosas como material accesorio	9	3072
ARGÓN COMPRIMIDO	2.2	1006
ARGÓN LÍQUIDO REFRIGERADO	2.2	1951
ARSANILATO DE SODIO	6.1	2473
Arsanilato sódico, véase	6.1	2473
Arseniato amónico, véase	6.1	1546
Arseniato cálcico, véase	6.1	1573
Arseniato cálcico y arsenito cálcico, en mezcla sólida, véase	6.1	1574
ARSENIATO DE AMONIO	6.1	1546
ARSENIATO DE CALCIO	6.1	1573
ARSENIATO DE CINC	6.1	1712
ARSENIATO DE CALCIO Y ARSENITO DE CALCIO, EN MEZCLA SÓLIDA	6.1	1574
ARSENIATO DE CINC Y ARSENITO DE CINC, MEZCLA DE	6.1	1712
ARSENIATO DE HIERRO (III)	6.1	1606
ARSENIATO DE HIERRO (II)	6.1	1608
ARSENIATO DE MAGNESIO	6.1	1622
ARSENIATO DE MERCURIO (II)	6.1	1623
ARSENIATO DE POTASIO	6.1	1677
ARSENIATO DE SODIO	6.1	1685
Arseniato férrico, véase	6.1	1606
Arseniato ferroso, véase	6.1	1608
Arseniato magnésico, véase	6.1	1622
Arseniato mercurio, véase	6.1	1623
Arseniato potásico, véase	6.1	1677
Arseniato sódico, véase	6.1	1685
Arseniato de zinc, véase	6.1	1712
Arseniatos, n.e.p. véase	6.1	1556
	6.1	1557
ARSENIATOS DE PLOMO	6.1	1617
ARSÉNICO	6.1	1558
Arsénico blanco, véase	6.1	1561
ARSÉNICO, LÍQUIDO COMPUESTO DE, N.E.P., inorgánico, en particular arseniatos, n.e.p., arsenitos, n.e.p., sulfuros de arsénico, n.e.p., y compuesto orgánico de arsénico, n.e.p.	6.1	1556
ARSÉNICO, SÓLIDO COMPUESTO DE, N.E.P., inorgánico, en particular arseniatos n.e.p., arsenitos n.e.p., sulfuros de arsénico n.e.p. y compuesto orgánico de arsénico n.e.p.	6.1	1557

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
ARSENITO DE CINC	6.1	1712
ARSENITO DE COBRE	6.1	1586
Arsenito de cobre (II)	6.1	1586
ARSENITO DE ESTRONCIO	6.1	1691
ARSENITO DE HIERRO (III)	6.1	1607
ARSENITO DE PLATA	6.1	1683
ARSENITO DE POTASIO	6.1	1678
ARSENITO DE SODIO EN SOLUCIÓN ACUOSA	6.1	1686
ARSENITO DE SODIO SÓLIDO	6.1	2027
Arsenito férrico, véase	6.1	1607
Arsenito potásico	6.1	1678
Arsenito sódico en solución acuosa	6.1	1686
Arsenito sódico sólido	6.1	2027
Arsenito de zinc, véase ARSENITO DE CINC	6.1	1712
Arsenitos, n.e.p, véase	6.1	1556
	6.1	1557
ARSENITOS DE PLOMO	6.1	1618
ARSINA	2.3	2188
ARSINA ADSORBIDA	2.3	3522
ARTÍCULOS QUE CONTIENEN GASES INFLAMABLES, N.E.P.	2.1	3537
ARTÍCULOS QUE CONTIENEN GASES NO INFLAMABLES, NO TÓXICOS, N.E.P.	2.2	3538
ARTÍCULOS QUE CONTIENEN GASES TÓXICOS, N.E.P.	2.3	3539
ARTÍCULOS QUE CONTIENEN LÍQUIDOS INFLAMABLES, N.E.P.	3	3540
ARTÍCULOS QUE CONTIENEN MERCANCÍAS PELIGROSAS DIVERSAS, N.E.P.	9	3548
ARTÍCULOS QUE CONTIENEN PERÓXIDOS ORGÁNICOS, N.E.P.	5.2	3545
ARTÍCULOS QUE CONTIENEN SÓLIDOS INFLAMABLES, N.E.P.	4.1	3541
ARTÍCULOS QUE CONTIENEN SUBSTANCIAS COMBURENTES, N.E.P.	5.1	3544
ARTÍCULOS QUE CONTIENEN SUBSTANCIAS CORROSIVAS, N.E.P.	8	3547
ARTÍCULOS QUE CONTIENEN SUBSTANCIAS QUE, EN CONTACTO CON EL AGUA, DESPRENDEN GASES INFLAMABLES, N.E.P.	4.3	3543
ARTÍCULOS QUE CONTIENEN SUBSTANCIAS QUE PRESENTAN RIESGO DE COMBUSTIÓN ESPONTÁNEA, N.E.P.	4.2	3542
ARTÍCULOS QUE CONTIENEN SUBSTANCIAS TÓXICAS, N.E.P.	6.1	3546
ARTIFICIOS DE PIROTECNIA	1.1G	0333
	1.2G	0334
	1.3G	0335
	1.4G	0336
	1.4S	0337
ARTIFICIOS MANUALES DE PIROTECNIA PARA SEÑALES	1.4G	0191
	1.4S	0373

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Asbesto anfíbol	9	2212
Asbesto azul, véase	9	2212
Asbesto blanco, véase	9	2590
Asbesto crisotilo, véase	9	2590
Asbesto marrón, véase	9	2212
Azida de bario seca o humidificada, véase	4.1	1571
	1.1A	0224
Azida de plomo o humidificada, véase	1.1A	0129
AZIDA DE BARIO HUMIDIFICADA con un mínimo del 50%, en masa, de agua	4.1	1571
AZIDA DE BARIO seca o humedecida con menos de 50%, en masa, de agua	1.1A	0224
AZIDA DE PLOMO humedecida con un mínimo del 20%, en masa, de agua o de una mezcla de alcohol y agua	1.1A	0129
AZIDA DE SODIO	6.1	1687
Azida sódica, véase	6.1	1687
AZIRIDINA ESTABILIZADA, véase	6.1	1185
AZODICARBONAMIDA	4.1	3242
AZUFRE	4.1	1350
AZUFRE FUNDIDO	4.1	2448
Balitista, véase	1.1C	0160
	1.3C	0161
BARIO	4.3	1400
BARIO, ALEACIONES PIROFÓRICAS DE	4.2	1854
BARIO, COMPUESTO DE, N.E.P.	6.1	1564
Baterías de aleación de litio, véase	9	3090
	9	3091
BATERÍAS DE IÓN LITIO	9	3480
BATERÍAS DE IÓN LITIO EMBALADAS CON UN EQUIPO	9	3481
BATERÍAS DE IÓN LITIO INSTALADAS EN UN EQUIPO	9	3481
BATERÍAS DE LITIO EMBALADAS CON UN APARATO	9	3091
BATERÍAS DE LITIO INSTALADAS EN LA UNIDAD DE TRANSPORTE baterías de ión litio o baterías de litio metálico	9	3536
BATERÍAS DE LITIO INSTALADAS EN UN APARATO	9	3091
BATERÍAS DE NIQUEL-HIDRURO METÁLICO	9	3496
BATERIAS DE METAL LITIO	9	3090
	4.3	3292
	8	2794
	8	2795
	8	2800
Baterías poliméricas de ión litio, véase	8	3028
	9	3480
BATERÍAS QUE CONTIENEN SODIO	9	3481
	4.3	3292
BEBIDAS ALCOHÓLICAS, con más del 24% pero no más del 70% de alcohol en volumen	3	3065

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
BEBIDAS ALCOHÓLICAS, con más del 70% de alcohol en volumen	3	3065
BENCENO	3	1114
Bencenotiol, véase	3	2337
BENCIDINA	6.1	1885
BENCILDIMETILAMINA	8	2619
BELGALAS AÉREAS	1.3G	0093
	1.4G	0403
	1.4S	0404
	1.1G	0420
	1.2G	0421
BENGALAS DE SUPERFICIE	1.3G	0092
	1.1G	0418
	1.2G	0419
BENZALDEHÍDO	9	1990
BENZOATO DE MERCURIO	6.1	1631
Benzol, véase	3	1114
BENZONITRILO	6.1	2224
BENZOQUINONA	6.1	2587
Benzosulfocloruro, véase	8	2225
BENZOTRICLORURO	8	2226
BENZOTRIFLUORURO	3	2338
BERILIO EN POLVO	6.1	1567
"BUSH A"	4.1	1327
BERILIO, COMPUESTO DE, N.E.P.	6.1	1566
BICICLO [2.2.1]HEPTA-2,5-DIENO ESTABILIZADO	3	2251
Bicloruro, véase Dicloruros		
Bicromatos, véase Dicromatos		
Bifenilos policlorados, véase	9	2315
	9	3432
BIFENILOS POLIHALOGENADOS LÍQUIDOS	9	3151
BIFENILOS POLIHALOGENADOS SÓLIDOS	9	3152
Bifluoruro amónico en solución, véase	8	2817
Bifluoruro amónico sólido, véase.	8	1727
Bifluoruro de amónico en solución, véase	8	2817
Bifluoruro de amónico sólido, véase	8	1727
Bióxidos, véase Dióxidos		
Bisulfato amónico, véase	8	2506
Bisulfato potásico, véase	8	2509
Bisulfatos en solución acuosa, véase	8	2837
BISULFATO DE SODIO SÓLIDO	8	1821
Bisulfato sódico sólido, véase	8	1821
Bisulfito amónico en solución, véase	8	2693
Bisulfito de calcio en solución, véase	8	2693
Bisulfito de cinc en solución, véase	8	2693
Bisulfito de magnesio en solución, véase	8	2693
Bisulfito de potasio en solución, véase	8	2693
Bisulfito de sodio en solución, véase	8	2693

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Bisulfito de zinc en solución, véase	8	2693
Bisulfito cálcico en solución, véase	8	2693
Bisulfito sódico en solución, véase	8	2693
Bisulfitos en solución acuosa, véase	8	2693
Bisulfuro de carbono, véase	3	1131
BOLSA DE RESINA POLIESTÉRICA, material básico líquido	3	3269
BOLSA DE RESINA POLIESTÉRICA, material básico sólido	4.1	3527
BOMBAS con carga explosiva	1.1F	0033
	1.1D	0034
	1.2D	0035
	1.2F	0291
	1.1F	0037
BOMBAS DE ILUMINACION PARA FOTOGRAFIA	1.1D	0038
	1.2G	0039
	1.3G	0299
BOMBAS FUMÍGENAS NO EXPLOSIVAS que contienen un líquido corrosivo, sin dispositivo de cebado (iniciador)	8	2028
BOMBAS QUE CONTIENEN UN LÍQUIDO INFLAMABLE, con carga explosiva	1.1J	0399
	1.2J	0400
BORATO DE ETILO	3	1176
Borato de isopropilo, véase	3	2616
BORATO DE TRIETILO	6.1	2609
Borato de trietilo, véase	3	1176
BORATO DE TRIISOPROPILO	3	2616
BORATO DE TRIMETILO	3	2416
Borato y clorato, mezcla de, véase	5.1	1458
BORNEOL	4.1	1312
BOROHIDRURO DE ALUMINIO	4.2	2870
BOROHIDRURO DE ALUMINIO EN DISPOSITIVOS	4.2	2870
BOROHIDRURO DE LITIO	4.3	1413
BOROHIDRURO DE POTASIO	4.3	1870
BOROHIDRURO DE SODIO	4.3	1426
BOROHIDRURO DE SODIO Y SOLUCIÓN DE HIDROXIDO DE SODIO con un máximo del 12% de borohidruro de sodio y un máximo del 40%, en masa, de hidróxido de sodio	8	3320
Borohidruro potásico, véase	4.3	1870
Borohidruro sódico, véase	4.3	1426
Borohidruro sódico y solución de hidróxido sódico, véase	8	3320
BOTIQUÍN DE URGENCIA	9	3316
Bromato bórico, véase	5.1	2719
BROMATO DE BARIO	5.1	2719
BROMATO DE CINC	5.1	2469
BROMATO DE MAGNESIO	5.1	1473
BROMATO DE POTASIO	5.1	1484
BROMATO DE SODIO	5.1	1494

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Bromato potásico, véase	5.1	1484
Bromato sódico, véase	5.1	1494
BROMATOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1	1450
BROMATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.	5.1	3213
BROMO	8	1744
BROMOACETATO DE ETILO	6.1	1603
BROMOACETATO DE METILO	6.1	2643
omega-Bromoacetofenona, véase	6.1	2645
BROMOACETONA	6.1	1569
BROMOBENCENO	3	2514
1-BROMOBUTANO	3	1126
2-BROMOBUTANO	3	2339
CLORODIFLUOROMETANO	2.2	1974
BROMOCLOROMETANO	6.1	1887
BROMO EN SOLUCIÓN	8	1744
1-Bromo-2,3-epoxipropano, véase	6.1	2558
Bromoetano, véase	6.1	1891
2-bromoetiléter, véase	3	2340
2-BROMO ETIL ÉTER	3	2340
BROMOFORMO	6.1	2515
Bromometano, véase	2.3	1062
1-BROMO-3-METILBUTANO	3	2341
BROMOMETILPROPANOS	3	2342
2-BROMO-2-NITROPROPANO-1,3-DIOL	4.1	3241
2-BROMOPENTANO	3	2343
BROMOPROPANOS	3	2344
3-Bromo propeno, véase	3	1099
BROMOPROPINO	3	2345
BROMOTRIFLUOROETILENO	2.1	2419
BROMOTRIFLUOROMETANO	2.2	1009
BROMURO DE ACETILO	8	1716
BROMURO DE ALILO	3	1099
BROMURO DE ALUMINIO, ANHIDRO	8	1725
BROMURO DE ALUMINIO EN SOLUCIÓN	8	2580
BROMURO DE ARSÉNICO	6.1	1555
Bromuro de arsénico (III), véase	6.1	1555
BROMURO DE BENCILO	6.1	1737
Bromuro de boro, véase	8	2692
BROMURO DE BROMOACETILO	8	2513
Bromuro de n-butilo, véase	3	1126
BROMURO DE CIANÓGENO	6.1	1889
Bromuro de cloro, véase	2.3	2901
BROMURO DE DIFENILMETILO	8	1770
BROMURO DE ETILO	6.1	1891
BROMURO DE FENACILO	6.1	2645
Bromuro de fósforo, véase	8	1808
BROMURO DE HIDRÓGENO ANHIDRO	2.3	1048
Bromuro de hidrógeno, véase	8	1788

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Bromuro de isopropilo, véase	3	2344
Bromuro de metileno, véase	6.1	2664
BROMURO DE METILMAGNESIO EN ÉTER ETÍLICO	4.3	1928
BROMURO DE METILO con un máximo del 2% de cloropirina	2.3	1062
Bromuro de metilo y cloropirina, mezcla de, véase	2.3	1581
BROMURO DE METILO Y DIBROMURO DE ETILENO, MEZCLA LÍQUIDA DE	6.1	1647
Bromuro de nitrobenzono, véase	6.1	2732
	6.1	3459
BROMURO DE VINILO ESTABILIZADO	2.1	1085
BROMURO DE XILOLO, LÍQUIDO	6.1	1701
BROMURO DE XILOLO, SÓLIDO	6.1	3417
BROMUROS DE MERCURIO	6.1	1634
BRUCINA	6.1	1570
Butadienos e hidrocarburos, mezcla de, véase	2.1	1010
BUTADIENOS ESTABILIZADOS	2.1	1010
BUTANO	2.1	1011
BUTANODIONA	3	2346
1-Butanol, véase	3	1120
Butan-2-ol, véase	3	1120
BUTANOL	3	1120
Butanol secundario, véase	3	1120
Butanol terciario, véase	3	1120
Butanona, véase	3	1193
1-Butanotiol, véase	3	2347
2-Butenal, véase	6.1	1143
Buteno, véase	2.1	1012
2-Buteno-1-ol, véase	3	2614
n-BUTILAMINA	3	1125
N-BUTILANILINA	6.1	2738
Sec-Butilbenceno, véase	3	2709
BUTILBENCENOS	3	2709
BUTILENO	2.1	1012
1-butileno, véase	2.1	1012
Cis-2-butileno, véase	2.1	1012
Trans-2-butileno, véase	2.1	1012
Butil etil éter, véase	3	1179
Butilfenoles líquidos, véase	8	3145
Butilfenoles sólidos, véase	8	2430
N, n-BUTIL IMIDAZOL	6.1	2690
Butil litio, véase	4.2	2445
BUTILMERCAPTANO	3	2347
BUTIL METIL ÉTER	3	2350
para-terc-Butiltolueno, véase	6.1	2667
BUTILTOLUENOS	6.1	2667
BUTILTRICLOROSILANO	8	1747

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
5-terc-BUTIL-2,4,6-TRINITRO-m-XILENO	4.1	2956
BUTIL VINIL ÉTER ESTABILIZADO	3	2352
1-Butino, véase	2.1	2452
1,4-BUTINODIOL	6.1	2716
2-Butino-1,4-diol, véase	6.1	2716
BUTIRALDEHÍDO	3	1129
BUTIRALDOXIMA	3	2840
BUTIRATO DE ETILO	3	1180
BUTIRATO DE ISOPROPILO	3	2405
BUTIRATO DE METILO	3	1237
BUTIRATO DE VINILO ESTABILIZADO	3	2838
BUTIRATOS DE AMILO	3	2620
Butirona, véase	3	2710
BUTIRONITRILO	3	2411
CABEZAS DE COMBATE PARA COHETES, con carga dispersora (detonante) o carga expulsora	1.4D	0370
	1.4F	0371
CABEZAS DE COMBATE PARA COHETES, con carga explosiva	1.1D	0286
	1.2D	0287
	1.1F	0369
	1.1D	0286
Cabezas de combate para cohetes guiados, véase	1.2D	0287
	1.1F	0369
	1.4D	0370
	1.4F	0371
CABEZAS DE COMBATE PARA TORPEDOS, con carga explosiva	1.1D	0221
CACODILATO DE SODIO	6.1	1688
Cacodilato sódico, véase	6.1	1688
CADMIO, COMPUESTO DE	6.1	2570
Cafeína, véase	5.1	1544
CALCIO	4.3	1401
CALCIO, ALEACIONES PIROFÓRICAS DE	4.2	1855
CALCIOMANGANESOSILICIO	4.3	2844
CALCIO PIROFÓRICO	4.2	1855
Calciosilicio, véase	4.3	1405
Cal dorada, véase	5.1	2208
CAL SODADA con más de 4% de hidróxido de sodio (hidróxido sódico)	8	1907
Canfanona, véase	4.1	2717
Cápsulas detonantes, conjuntos de, véase	1.1B	0360
	1.4 B	0361
Cápsulas detonantes eléctricas, véase	1.1B	0030
	1.4 B	0255
Cápsulas detonantes no eléctricas, véase	1.4B	0029
	1.4B	0267
CARBON ACTIVADO	4.2	1362
CARBÓN de origen animal o vegetal	4.2	1361
CARBONATO DE DIETILO	3	2366
CARBONATO DE DIMETILO	3	1161

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Carbonato de metilo, véase	3	1161
CARBONATO DE SODIO PEROXIHIDRATADO	5.1	3378
Carbonato sódico peroxihidratado, véase	5.1	3378
CARBONILOS METÁLICOS LÍQUIDOS, N.E.P.	6.1	3281
CARBONILOS METÁLICOS SÓLIDOS, N.E.P.	6.1	3466
Carbón no activado, véase	4.2	1361
Carburo aluminico, véase	4.3	1394
Carburo cálcico, véase	4.3	1402
CARBURO DE ALUMINIO	4.3	1394
CARBURO DE CALCIO	4.3	1402
CARGAS DE DEMOLICIÓN incluye objetos o dispositivos	1.1D	0048
CARGAS DE PROFUNDIDAD incluye objetos o dispositivos	1.1D	0056
CARGAS DISPERSORAS incluye objetos o dispositivos	1.1D	0043
Cargas dispersoras o expulsoras para extintores de incendios, incluye objetos o dispositivos véase	1.3C	0275
	1.4C	0276
	1.4S	0323
	1.1D	0457
CARGAS EXPLOSIVAS CON AGLUTINANTE PLÁSTICO incluye objetos o dispositivos	1.2D	0458
	1.4D	0459
	1.4S	0460
	1.2C	0381
Cargas explosivas de puesta en marcha de aparatos mecánicos, incluye objetos o dispositivos, véase	1.3C	0275
	1.4C	0276
	1.4S	0323
CARGAS EXPLOSIVAS DE SEPARACION incluye objetos o dispositivos	1.4S	0173
CARGAS EXPLOSIVAS PARA petardos MULTIPLICADORES incluye objetos o dispositivos	1.1D	0060
Cargas explosivas para rotura de cables, incluye objetos o dispositivos, véase	1.4S	0070
CARGAS EXPLOSIVAS PARA SONDEOS incluye objetos o dispositivos	1.2F	0204
	1.1F	0296
	1.1D	0374
	1.2D	0375
CARGAS EXPLOSIVAS PARA USOS CIVILES sin detonador, incluye objetos o dispositivos	1.1D	0442
	1.2D	0443
	1.4D	0444
	1.4S	0445
CARGAS HUECAS sin detonador, incluye objetos o dispositivos	1.1D	0059
	1.2D	0439
	1.4D	0440
	1.4D	0237
	1.1D	0288
CARGAS PROPULSORAS, incluye objetos o dispositivos	1.1C	0271
	1.3C	0272
	1.2C	0415

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
	1.4C	0491
CARGAS PROPULSORAS DE ARTILLERIA, incluye objetos o dispositivos	1.3C	0242
	1.1C	0279
	1.2C	0414
	1.4G	0325
Cartuchos cebadores, véase	1.4S	0454
CARTUCHOS DE ACCIONAMIENTO activación	1.3C	0275
	1.4C	0276
	1.4S	0323
	1.2C	0381
CARTUCHOS DE AGRIETAMIENTO EXPLOSIVOS sin detonador, para pozos de petróleo	1.1D	0099
CARTUCHOS PARA POZOS DE PETRÓLEO (petrolíferos, petroleros)	1.3C	0277
	1.4C	0278
	1.3G	0054
CARTUCHOS DE SEÑALES	1.4G	0312
	1.4S	0405
Cartuchos explosivos, véase	1.1D	0048
Cartuchos explosivos para extintores o para válvulas automáticas, véase	1.2C	0381
	1.3C	0275
	1.4C	0276
	1.4S	0323
CARTUCHOS FULGURANTES	1.1G	0049
	1.3G	0050
Cartuchos industriales, véase	1.2C	0381
	1.3C	0275
	1.3C	0277
	1.4C	0276
	1.4C	0278
	1.4S	0323
Cartuchos multiplicadores con detonador, véase	1.1B	0225
	1.2B	0268
Cartuchos multiplicadores sin detonador, véase	1.1D	0042
	1.2D	0283
CARTUCHOS PARA ARMAS, con carga explosiva	1.1F	0005
	1.1E	0006
	1.2F	0007
	1.2E	0321
	1.4F	0348
	1.4E	0412
CARTUCHOS PARA ARMAS, CON PROYECTIL INERTE	1.4S	0012
	1.2C	0328
	1.4C	0339
	1.3C	0417
Cartuchos para armas de caza y de salón, véase	1.4S	0012
CARTUCHOS PARA ARMAS DE PEQUEÑO CALIBRE, véase	1.4S	0012
	1.4C	0339
	1.3C	0417

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Cartuchos para armas, sin bala, véase	1.1C	0326
	1.3C	0327
	1.4C	0338
	1.2C	0413
CARTUCHOS DE FOGUEO PARA ARMAS DE PEQUEÑO CALIBRE, SIN BALAS	1.4S	0014
	1.3C	0327
	1.4C	0338
CARTUCHOS DE FOGUEO PARA ARMAS	1.4S	0014
	1.1C	0326
	1.3C	0327
	1.4C	0338
	1.2C	0413
CARTUCHOS SIN CARGA PARA HERRAMIENTAS	1.4S	0014
CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE que contienen gas licuado inflamable	2.1	3478
CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE que contienen hidrógeno en un hidruro metálico	2.1	3479
CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE que contienen líquidos inflamables	3	3473
CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE que contienen sustancias corrosivas	8	3477
CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE que contienen sustancias que reaccionan con el agua	4.3	3476
CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE EMBALADOS CON UN EQUIPO que contienen gas licuado inflamable	2.1	3478
CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE EMBALADOS CON UN EQUIPO, que contienen hidrógeno en un hidruro metálico	2.1	3479
CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE EMBALADOS CON UN EQUIPO que contienen líquidos inflamables	3	3473
CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE EMBALADOS CON UN EQUIPO que contienen sustancias corrosivas	8	3477
CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE EMBALADOS CON UN EQUIPO que contienen sustancias que reaccionan con el agua	4.3	3476
CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE INSTALADOS EN UN EQUIPO que contienen gas licuado inflamable	2.1	3478
CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE INSTALADOS EN UN EQUIPO que contienen hidrógeno en un hidruro metálico	2.1	3479
CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE INSTALADOS EN UN EQUIPO que contienen líquidos inflamables	3	3473
CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE INSTALADOS EN UN EQUIPO que contienen sustancias corrosivas	8	3477

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE INSTALADO EN UN EQUIPO que contienen sustancias que reaccionan con el agua	4.3	3476
Cartuchos vacíos con fulminante o cebados	1.4S	0055
	1.4C	0379
Casquillos vacíos con fulminante, véase	1.4S	0055
	1.4C	0379
CATALIZADOR DE METAL HUMEDECIDO con un exceso visible de líquido	4.2	1378
CATALIZADOR DE METAL SECO	4.2	2881
Caucho, desechos o recortes de, véase	4.1	1345
Caucho, disolución de, véase	3	1287
Cayeputeno, véase	3	2052
CEBOS DEL TIPO DE CÁPSULA	1.4S	0044
	1.1B	0377
	1.4B	0378
	1.1G	0333
Cebos para armas de juguete, véase	1.4G	0336
	1.4S	0337
Cebos para armas de pequeño calibre, véase	1.4S	0044
	1.3G	0319
CEBOS TUBULARES	1.4G	0320
	1.4S	0376
CELULOIDE, DESECHOS DE	4.2	2002
CELULOIDE en bloques, barras, rollos, hojas, tubos, etc., excepto los desechos	4.1	2000
Cementos adhesivos, véase	3	1133
Cenizas de cinc, véase	4.3	1435
Cenizas de zinc, véase	4.3	1435
CERIO, en placas, lingotes o barras	4.1	1333
CERIO, torneaduras o polvo abrasivo (granulado)	4.3	3078
CESIO	4.3	1407
CETONAS LIQUIDAS, N.E.P.	3	1224
Cianacetnitrilo, véase	6.1	2647
Cianamida cálcica, véase	4.3	1403
CIANAMIDA DE CALCIO con más del 0,1% de carburo de calcio	4.3	1403
CIANHIDRINA DE LA ACETONA, ESTABILIZADA	6.1	1541
CIANÓGENO	2.3	1026
Cianuro bárico, véase	6.1	1565
Cianuro cálcico, véase	6.1	1575
CIANURO DE BARIO	6.1	1565
Cianuro de bencilo, véase	6.1	2470
CIANURO DE CALCIO	6.1	1575
CIANURO DE CINC	6.1	1713
Cianuro de clorometilo, véase	6.1	2668
CIANURO DE COBRE	6.1	1587
Cianuro de fenilo, véase	6.1	2224
CIANURO DE HIDROGENO ESTABILIZADO con menos del 3% de agua	6.1	1051

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
CIANURO DE HIDRÓGENO ESTABILIZADO que contienen menos del 3% de agua y absorbido en una materia porosa inerte	6.1	1614
CIANURO DE HIDRÓGENO EN SOLUCIÓN ACUOSA, con un máximo del 20% de cianuro de hidrogeno.	6.1	1613
CIANURO DE HIDRÓGENO EN SOLUCIÓN ALCOHÓLICA, con un máximo del 45% de cianuro de hidrógeno	6.1	3294
CIANURO DE MERCURIO	6.1	1636
CIANURO DE MERCURIO Y POTASIO	6.1	1626
Cianuro de metileno, véase	6.1	2647
Cianuro de metilo, véase	3	1648
CIANURO DE NÍQUEL	6.1	1653
Cianuro de níquel (II), véase	6.1	1653
CIANURO DE PLATA	6.1	1684
CIANURO DE PLOMO	6.1	1620
Cianuro de plomo (II), véase	6.1	1620
Cianuro de tetrametileno, véase	6.1	2205
CIANURO DE POTASIO EN SOLUCIÓN	6.1	3413
CIANURO DE POTASIO SÓLIDO	6.1	1680
CIANURO DE SODIO EN SOLUCIÓN	6.1	3414
CIANURO DE SODIO SÓLIDO	6.1	1689
Cianuro de zinc, véase	6.1	1713
CIANURO EN SOLUCIÓN, N.E.P.	6.1	1935
Cianuro potásico en solución, véase	6.1	3413
Cianuro potásico sólido, véase	6.1	1680
Cianuro sódico en solución, véase	6.1	3414
Cianuro sódico sólido, véase	6.1	1689
CIANUROS DE BROMOBENCILLO LÍQUIDOS	6.1	1694
CIANUROS DE BROMOBENCILLO SÓLIDOS	6.1	3449
CIANUROS INORGÁNICOS, SÓLIDOS, N.E.P.	6.1	1588
Cianuros orgánicos inflamables, tóxicos, n.e.p., véase	3	3273
Cianuros orgánicos tóxicos inflamables, n.e.p., véase	6.1	3275
	6.1	3276
Cianuros orgánicos tóxicos, n.e.p., véase	6.1	3439
CICLOBUTANO	2.1	2601
1,5,9-CICLODODECATRIENO	6.1	2518
CICLOHEPTANO	3	2241
CICLOHEPTATRIENO	3	2603
Cicloheptatrieno-1,3,5, véase	3	2603
CICLOHEPTENO	3	2242
Ciclohexadieno-1,4-diona, véase	6.1	2587
CICLOHEXANO	3	1145
Ciclohexanol, véase	3	3054

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
CICLOHEXANONA	3	1915
CICLOHEXENILTRICLOROSILANO	8	1762
CICLOHEXENO	3	2256
CICLOHEXILAMINA	8	2357
CICLOHEXILMERCAPTANO	3	3054
CICLOHEXILTRICLOROSILANO	8	1763
CICLONITA, véase	1.1D	0072
	1.1D	0391
	1.1D	0483
CICLOOCTADIENOS	3	2520
Ciclooctanotetraeno, véase	3	2358
CICLOOCTATETRAENO	3	2358
CICLOPENTANO	3	1146
CICLOPENTANOL	3	2244
CICLOPENTANONA	3	2245
CICLOPENTENO	3	2246
CICLOPROPANO	2.1	1027
CICLOTETRAMETILENTETRA-NITRAMINA DESENSIBILIZADA	1.1D	0484
CICLOTETRAMETILENTETRA-NITRAMINA HUMEDECIDA con un mínimo del 15%, en masa, de agua	1.1D	0226
Ciclotetrametilentetra-nitramina humidificada, véase	1.1D	0226
CICLOTETRAMETILENTRINITRAMINA DESENSIBILIZADA	1.1D	0483
CICLOTETRAMETILEN-TRINITRAMINA HUMIDIFICADA con un mínimo del 15%, en masa, de agua	1.1D	0072
Ciclotetrametilentritramina humedecida, véase	1.1D	0072
CICLOTETRAMETILENTRINITRAMINA (CICLONITA; HEXÓGENO; RDX) Y CICLOTETRAMETILENTETRAMINAMINA (OCTAGENO; HMX) MEZCLAS DE, HUMEDECIDAS, con un mínimo del 15%, en masa, de agua	1.1D	0391
CICLOTETRAMETILENTRINITRAMINA (CICLONITA; HEXÓGENO; RDX) Y CICLOTETRAMETILENTETRAMINAMINA (OCTAGENO; HMX) DESENSIBILIZADAS, MEZCLAS DE, con un mínimo del 10%, en masa, de flemador	1.1D	0391
CIMENOS	3	2046
Cimol, véase	3	2046
Cinameno, véase	3	2055
Cinamol,	3	2055
Cineno, véase	3	2052
CINC. CENIZAS DE	4.3	1435
CINC EN POLVO	4.3	1435
CIRCONIO, DESECHOS DE	4.2	1932
CIRCONIO EN POLVO, HUMIDIFICADO con un mínimo del 25% de agua (debe haber un exceso visible de agua): a) producido mecánicamente, en partículas de menos de 53 micrones; b) producido químicamente, en partículas de menos de 840 micrones	4.1	1358

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Circonio en polvo, humedecido, véase	4.1	1358
CIRCONIO EN POLVO, SECO	4.2	2008
CIRCONIO EN SUSPENSIÓN EN UN LÍQUIDO INFLAMABLE	3	1308
CIRCONIO SECO, en forma de alambre enrollado, de láminas metálicas acabadas o de tiras (de un grosor inferior a 254 micras pero no inferior a 18 micras)	4.1	2858
CIRCONIO SECO, en láminas, tiras o alambre	4.2	2009
Cizallas CORTACABLES CON CARGA EXPLOSIVA	1.4S	0070
CLORAL ANHIDRO ESTABILIZADO	6.1	2075
Clorato cálcico, véase	5.1	1452
Clorato cálcico en solución acuosa	5.1	2429
CLORATO DE CALCIO	5.1	1452
CLORATO DE CALCIO EN SOLUCIÓN ACUOSA	5.1	2429
Clorato cúprico, véase	5.1	2721
Clorato de cobre (II), véase	5.1	2721
CLORATO DE BARIO, SÓLIDO	5.1	1445
CLORATO DE BARIO EN SOLUCIÓN	5.1	3405
CLORATO DE COBRE	5.1	2721
CLORATO DE ESTRONCIO	5.1	1506
CLORATO DE POTASIO	5.1	1485
Clorato de potasio mezclado con aceite mineral, véase	1.1D	0083
Clorato de sosa, véase	5.1	1495
CLORATO DE TALIO	5.1	2573
Clorato de talio (I), véase	5.1	2573
CLORATO DE CINC	5.1	1513
CLORATO DE MAGNESIO	5.1	2723
CLORATO DE POTASIO	5.1	1485
CLORATO DE POTASIO EN SOLUCIÓN ACUOSA	5.1	2427
Clorato de potasio en mezcla con aceite mineral, véase	1.1D	0083
CLORATO DE SODIO	5.1	1495
CLORATO DE SODIO EN SOLUCIÓN ACUOSA	5.1	2428
Clorato de zinc	5.1	1513
Clorato magnésico, véase	5.1	2723
Clorato potásico	5.1	1485
Clorato potásico en solución acuosa	5.1	2427
Clorato potásico en mezcla con aceite mineral, véase	1.1D	0083
Clorato sódico	5.1	1495
Clorato sódico en solución acuosa	5.1	2428
CLORATO Y BORATO, MEZCLA DE	5.1	1458
CLORATO Y CLORURO DE MAGNESIO, MEZCLA SÓLIDA DE	5.1	1459
CLORATO Y CLORURO DE MAGNESIO EN SOLUCIÓN, MEZCLA DE	5.1	3407
CLORATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.	5.1	3210

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
CLORATOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1	1461
CLORHIDRATO DE ANILINA	6.1	1548
CLORHIDRATO DE 4-CLORO-o-TOLUIDINA, SÓLIDO	6.1	1579
CLORHIDRATO DE 4-CLORO-o-TOLUIDINA EN SOLUCIÓN	6.1	3410
Clorhidrato de nicotina en solución	6.1	1656
CLORHIDRATO DE NICOTINA, LÍQUIDO	6.1	1656
CLORHIDRATO DE NICOTINA, SÓLIDO	6.1	3444
CLORHIDRATO DE NICOTINA, EN SOLUCIÓN	6.1	1656
Clorhidrina propilénica, véase	6.1	2611
Clorito cálcico	5.1	1453
CLORITO DE CALCIO	5.1	1453
CLORITO DE SODIO	5.1	1496
Clorito sódico	5.1	1496
CLORITOS EN SOLUCIÓN	8	1908
CLORITOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1	1462
CLORO	2.3	1017
CLORO ADSORBIDO	2.3	3520
CLOROACETATO DE ETILO	6.1	1181
CLOROACETATO DE ISOPROPILO	3	2947
CLOROACETATO DE METILO	6.1	2295
CLOROACETATO DE VINILO	6.1	2589
CLOROACETATO DE SODIO	6.1	2659
Cloroacetato sódico	6.1	2659
CLOROACETOFENONA SÓLIDA	6.1	1697
CLOROACETOFENONA LÍQUIDA	6.1	3416
CLOROACETONA ESTABILIZADA	6.1	1695
CLOROACETONITRILLO	6.1	2668
CLOROANILINAS LÍQUIDAS	6.1	2019
CLOROANILINAS SÓLIDAS	6.1	2018
CLOROANISIDINAS	6.1	2233
CLOROBENCENO	3	1134
CLOROBENZOTRIFLUORUROS	3	2234
1-BROMO-3-CLOROPROPANO	6.1	2688
Clorobromuro de trimetileno, véase	6.1	2688
1-Clorobutano o 1-Cloro butano, véase	3	1127
2-Cloro butano o 2-Clorobutano, véase	3	1127
CLOROBUTANOS	3	1127
Cloro carbonato de alilo o Clorocarbonato de alilo, véase	6.1	1722
Cloro carbonato de bencilo o Clorocarbonato de bencilo, véase	8	1739
Cloro carbonato de etilo o Clorocarbonato de etilo, véase	6.1	1182
Cloro carbonato de metilo o Clorocarbonato de etilo, véase	6.1	1238
CLOROCRESOLES EN SOLUCIÓN	6.1	2669
CLOROCRESOLES SÓLIDOS	6.1	3437
Clorodifluorobromometano, véase	2.2	1974

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
CLORODIFLUOROMETANO	2.2	1018
CLORODIFLUOROMETANO Y CLOROPENTAFLUOROETANO, MEZCLA DE, de punto de ebullición constante, con alrededor del 49% de clorodifluorometano	2.2	1973
1-CLORO-1,1-DIFLUOROETANO	2.1	2517
3-Cloro-1,2-dihidroxiopropano, véase	6.1	2689
CLORODINITROBENCENOS LÍQUIDOS	6.1	1577
CLORODINITROBENCENOS SÓLIDOS	6.1	3441
2-CLOROETANAL	6.1	2232
Cloroetano, véase	2.1	1037
2-Cloroetanol, véase	6.1	1135
CLOROFENILTRICLOROSILANO	8	1753
CLOROFENOLATOS LÍQUIDOS	8	2904
CLOROFENOLATOS SÓLIDOS	8	2905
CLOROFENOLES LÍQUIDOS	6.1	2021
CLOROFENOLES SÓLIDOS	6.1	2020
CLOROFORMIATO DE ALILO	6.1	1722
CLOROFORMIATO DE BENCILO	8	1739
CLOROFORMIATO DE terc-BUTIL-CICLOHEXILO	6.1	2747
CLOROFORMIATO DE n-BUTILO	6.1	2743
CLOROFORMIATO DE CICLOBUTILO	6.1	2744
CLOROFORMIATO DE CLOROMETILO	6.1	2745
CLOROFORMIATO DE 2-ETILHEXILO	6.1	2748
CLOROFORMIATO DE ETILO	6.1	1182
CLOROFORMIATO DE FENILO	6.1	2746
CLOROFORMIATO DE ISOPROPILO	6.1	2407
CLOROFORMIATO DE METILO	6.1	1238
CLOROFORMIATO DE n-PROPILO	6.1	2740
CLOROFORMIATOS TÓXICOS, CORROSIVOS, INFLAMABLES, N.E.P.	6.1	2742
CLOROFORMIATOS TÓXICOS, CORROSIVOS, N.E.P.	6.1	3277
CLOROFORMO	6.1	1888
Clorometano, véase	2.1	1063
1-Cloro-3-metilbutano, véase	3	1107
2-Cloro-2-metilbutano, véase	3	1107
CLOROMETIL ÉTIL ÉTER	3	2354
3-Cloro-2-metil-1-propeno, véase	3	2554
CLORONITROANILINAS	6.1	2237
CLORONITROBENCENOS LÍQUIDOS	6.1	3409
CLORONITROBENCENOS SÓLIDOS	6.1	1578
CLORONITROTOLUENOS LÍQUIDOS	6.1	2433
CLORONITROTOLUENOS SÓLIDOS	6.1	3457
CLOROPENTAFLUOROETANO	2.2	1020
Cloropentafluoroetano y clorodifluorometano, mezcla de, véase	2.2	1973

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
CLOROPICRINA	6.1	1580
CLOROPICRINA EN MEZCLA, N.E.P.	6.1	1583
CLOROPICRINA Y BROMURO DE METILO, MEZCLA DE, con más del 2% de cloropícrina,	2.3	1581
CLOROPICRINA Y CLORURO DE METILO, MEZCLA DE	2.3	1582
2-CLOROPIRIDINA	6.1	2822
CLOROPRENO ESTABILIZADO	3	1991
1-CLOROPROPANO	3	1278
2-CLOROPROPANO	3	2356
CLORO-1 PROPANOL-2	6.1	2611
3-Cloro-1,2-propanodiol, véase	6.1	2689
3-CLORO-1-PROPANOL	6.1	2849
2-CLOROPROPENO	3	2456
3-Cloropropeno, véase	3	1100
2-CLOROPROPIONATO DE ETILO	3	2935
2-CLOROPROPIONATO DE ISOPROPILO	3	2934
2-CLOPROPROIONATO DE METILO	3	2933
CLOROSILANOS, CORROSIVOS, N.E.P.	8	2987
CLOROSILANOS, CORROSIVOS, INFLAMABLES, N.E.P.	8	2986
CLOROSILANOS, INFLAMABLES, CORROSIVOS, N.E.P.	3	2985
CLOROSILANOS QUE REACCIONAN CON EL AGUA, INFLAMABLES, CORROSIVOS, N.E.P.	4.3	2988
CLOROSILANOS TÓXICOS CORROSIVOS, N.E.P.	6.1	3361
CLOROSILANOS TÓXICOS CORROSIVOS INFLAMABLES, N.E.P.	6.1	3362
1-CLORO-1,2,2,2-TETRAFLUOROETANO	2.2	1021
CLOROTIOFORMIATO DE ETILO	8	2826
CLOROTOLUENOS	3	2238
CLOROTOLUIDINAS LÍQUIDAS	6.1	3429
CLOROTOLUIDINAS SÓLIDAS	6.1	2239
CLOROTRIFLUOROMETANO	2.2	1022
1-CLORO-2,2,2-TRIFLUORETANO	2.2	1983
Clorotrifluoroetileno, véase	2.1	1082
CLOROTRIFLUOROMETANO Y TRIFLUOROMETANO MEZCLA AZEOTROPICA, DE, con aproximadamente el 60% de clorotrifluorometano.	2.2	2599
CLORURO DE ALUMINIO ANHIDRO	8	1726
CLORURO DE ALUMINIO EN SOLUCIÓN	8	2581
Cloruro antimonioso, véase	8	1733
Cloruro arsenioso, véase	6.1	1560
Cloruro bórico, véase	2.3	1741
Cloruro cianúrico	8	2670
CLORURO DE CIANURO	8	2670

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Cloruro cúprico, véase	8	2802
CLORURO DE ACETILO	3	1717
CLORURO DE ALILO	3	1100
CLORURO DE AMILO	3	1107
Cloruro de anilina, véase	6.1	1548
CLORURO DE ANISOILO	8	1729
Cloruro de arsénico, véase	6.1	1560
CLORURO DE BENCENOSULFONILO	8	2225
CLORURO DE BENCILIDENO	6.1	1886
CLORURO DE BENCILO	6.1	1738
CLORURO DE BENZOILO	8	1736
CLORURO DE BROMO	2.3	2901
CLORURO DE BUTIRILO	3	2353
Cloruro de n-butilo, véase	3	1127
Cloruro de butiroilo, véase	3	2353
Cloruro de carbonilo, véase	2.3	1076
CLORURO DE CIANÓGENO ESTABILIZADO	2.3	1589
CLORURO DE CINCO ANHIDRO	8	2331
CLORURO DE CINCO EN SOLUCIÓN	8	1840
CLORURO DE CLOROACETILO	6.1	1752
CLORURO DE COBRE	8	2802
Cloruro de cromilo, véase	8	1758
CLORURO DE DICLOROACETILO	8	1765
CLORURO DE DIETILTIOFOSFORILO	8	2751
CLORURO DE DIMETILCARBAMOÍLO	8	2262
CLORURO DE DIMETILTIOFOSFORILO	6.1	2267
Cloruro de etilideno, véase	3	2362
CLORURO DE ETILO	2.1	1037
CLORURO DE ESTAÑO (IV) ANHIDRO	8	1827
CLORURO DE ESTAÑO (IV) PENTAHIDRATADO	8	2440
CLORURO DE FENILACETILO	8	2577
CLORURO DE FENILCARBILAMINA	6.1	1672
Cloruro de fosforilo, véase	8	1810
Cloruro de fósforo, véase	6.1	1809
CLORURO DE FUMARILO	8	1780
CLORURO DE HIDRÓGENO ANHIDRO	2.3	1050
CLORURO DE HIDRÓGENO LÍQUIDO REFRIGERADO	2.3	2186
CLORURO DE HIERRO (III) ANHIDRO	8	1773
CLORURO DE HIERRO (III) EN SOLUCIÓN	8	2582
CLORURO DE ISOBUTIRILO	3	2395
Cloruro de isopropilo, véase	3	2356
CLORURO DE MERCURIO Y AMONIO	6.1	1630
CLORURO DE METANOSULFONILO	6.1	3246
CLORURO DE METILALILO	3	2554
Cloruro de metileno, véase	6.1	1593
Cloruro de metileno y cloruro de metilo, mezcla de, véase	2.1	1912
CLORURO DE METILO	2.1	1063
Cloruro de metilo y cloropícrina, mezcla de, véase	2.1	1582

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
CLORURO DE METILO Y CLORURO DE METILENO, MEZCLA DE	2.1	1912
CLORURO DE NITROSILO	2.3	1069
Cloruro de pentilo, véase	3	1107
Cloruro de perfluoroacetilo, véase	2.3	3057
CLORURO DE PICRILO, véase	1.1D	0155
	4.1	3365
CLORURO DE PIROSULFURILO	8	1817
Cloruro de pivaloilo, véase	6.1	2438
Cloruro de plomo, véase	6.1	2291
Cloruro de propilo, véase	3	1278
CLORURO DE PROPIONILO	3	1815
Cloruro de silicio, véase	8	1818
CLORURO DE SULFURILO	8	1834
CLORURO DE TIOFOSFORILO	8	1837
CLORURO DE TIONILO	8	1836
CLORURO DE TRICLOROACETILO	8	2442
CLORURO DE TRIFLUOROACETILO	2.3	3057
CLORURO DE TRIMETILACETILO	6.1	2438
CLORURO DE VALERILO	8	2502
CLORURO DE VINILIDENO ESTABILIZADO	3	1303
CLORURO DE VINILO ESTABILIZADO	2.1	1086
Cloruro de zinc anhidro, véase	8	2331
Cloruro de zinc en solución, véase	8	1840
Cloruro estánnico anhidro, véase	8	1827
Cloruro estánnico (IV) anhidro, véase	8	1827
Cloruro estannico pentahidratado, véase	8	2440
Cloruro estánnico (IV) pentahidratado, véase	8	2440
Cloruro férrico anhidro, véase	8	1773
Cloruro férrico (III) anhidro, véase	8	1773
Cloruro férrico en solución, véase	8	2582
CLORURO DE MERCURIO (II)	6.1	1624
Cloruro mercurioso, véase	6.1	2025
CLORUROS DE AZUFRE	8	1828
CLORUROS DE CLOROBENCIO, LÍQUIDOS	6.1	2235
CLORUROS DE CLOROBENCIO, SÓLIDOS	6.1	3427
Cloruro talioso, véase	5.1	2573
Cloruro titanoso, véase	8	2869
Cloruro y clorato de magnesio en mezcla sólida, véase	5.1	1459
	1.3C	0186
	1.3L	0250
	1.1C	0280
Cohete, motores de véase	1.2C	0281
	1.2L	0322
	1.2J	0395
	1.3J	0396

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
COHETES con cabeza inerte	1.3C	0183
	1.2C	0502
	1.1F	0180
COHETES con carga explosiva	1.1E	0181
	1.2E	0182
	1.2F	0295
	1.2C	0436
COHETES con carga expulsora	1.3C	0437
	1.4C	0438
COHETES DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO, con carga explosiva	1.1J	0397
	1.2J	0398
	1.2G	0238
COHETES LANZACABOS	1.3G	0240
	1.4G	0453
COLORANTE LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P.	8	2801
COLORANTE, LÍQUIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1	1602
COLORANTE, SÓLIDO, CORROSIVO, N.E.P.	8	3147
COLORANTE SÓLIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1	3143
Combustible M86, véase	3	3165
COMBUSTIBLE PARA MOTORES DE TURBINA DE AVIACIÓN	3	1863
COMBUSTIBLE PARA MOTORES	3	1203
COMBUSTIBLE PARA MOTORES DIESEL	3	1202
Complejo líquido de trifluoruro de boro y ácido acético, véase	8	1742
Complejo sólido de trifluoruro de boro y ácido acético, véase	8	3419
Complejo líquido de trifluoruro de boro y ácido propiónico, véase	8	1743
Complejo sólido de trifluoruro de boro y ácido propiónico, véase	8	3420
	1.2B	0382
COMPONENTES DE CADENAS DE EXPLOSIVOS, N.E.P.	1.4B	0383
	1.4S	0384
	1.1B	0461
Composición B, véase	1.1D	0118
Compuesto de antimonio, inorgánico, líquido, n.e.p., véase	6.1	3141
Compuesto de antimonio, inorgánico, sólido, n.e.p., véase	6.1	1549
Compuesto de plomo, soluble, véase	6.1	2291
Compuesto fenilmercurio, n.e.p., véase	6.1	2026
Compuesto de fenilmercurio, n.e.p. véase	6.1	2026
Compuesto de organoestaño, líquido n.e.p. véase	6.1	2788
Compuesto de organoestaño, sólido, n.e.p. véase	6.1	3146
Compuesto de selenio, líquido, n.e.p. véase	6.1	3440
Compuesto de selenio, sólido, n.e.p. véase	6.1	3283
Compuesto de telurio, n.e.p. véase	6.1	3284
Compuesto de vanadio, n.e.p. véase	6.1	3285

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Compuesto líquido de arsénico, n.e.p., véase	6.1	1556
Compuesto líquido de nicotina, n.e.p., véase	6.1	3144
COMPUESTO ORGANOARSENICAL LÍQUIDO, N.E.P.	6.1	3280
COMPUESTO ORGANOARSENICAL, SÓLIDO, N.E.P.	6.1	3465
COMPUESTO ORGANOFOSFORADO LÍQUIDO TÓXICO, N.E.P.,	6.1	3278
COMPUESTO ORGANOFOSFORADO SÓLIDO TÓXICO, N.E.P.	6.1	3464
COMPUESTO ORGANOFOSFORADO TÓXICO, INFLAMABLE, N.E.P.	6.1	3279
COMPUESTO ORGANOMETÁLICO LÍQUIDO TÓXICO, N.E.P.	6.1	3282
COMPUESTO ORGANOMETÁLICO SÓLIDO TÓXICO, N.E.P.	6.1	3467
COMPUESTO PARA EL MOLDEADO DE PLÁSTICOS en forma de pasta, hoja o cordón (cuerda) extrusionado (estirada) que desprende vapores inflamables.	9	3314
Compuesto sólido de arsénico, n.e.p., véase	6.1	1557
Compuesto sólido de nicotina, n.e.p., véase	6.1	1655
CONSENSADOR ASIMÉTRICO (con una capacidad de almacenamiento de energía superior a 0,3 Wh)	9	3508
CODENSADOR ELÉCTRICO DE DOBLE CAPA (con una capacidad de almacenamiento de energía superior a 0,3 Wh)	9	3499
Condensados de hidrocarburos, véase	3	3295
CONJUNTOS DE DETONADORES NO ELÉCTRICOS para voladuras	1.1B	0360
	1.4B	0361
	1.4S	0500
COPRA	4.2	1363
Cordita, véase	1.1C	0160
	1.3C	0161
Corrosivos líquidos, n.e.p., véase	8	1760
Corrosivos sólidos, n.e.p., véase	8	1759
CORTACABLES CON CARGA EXPLOSIVA	1.4S	0070
Creosota, véase	6.1	2810
CRESOLES LÍQUIDOS	6.1	2076
CRESOLES SÓLIDOS	6.1	3455
CRIPTON COMPRIMIDO	2.2	1056
CRIPTON LÍQUIDO REFRIGERADO	2.2	1970
Crisotilo, véase	9	2590
Crocidolita, véase	9	2212
CROTONALDEHÍDO	6.1	1143
CROTONALDEHÍDO ESTABILIZADO	6.1	1143
CROTONATO DE ETILO	3	1862
CROTONILENO	3	1144
Cumeno, véase	3	1918
CUPRIETILENDIAMINA EN SOLUCIÓN	8	1761
CUPROCIANURO DE POTASIO	6.1	1679
CUPROCIANURO DE SODIO SÓLIDO	6.1	2316

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
CUPROCIANURO DE SODIO EN SOLUCIÓN	6.1	2317
Cuprocianuro potásico, véase	6.1	1679
Cuprocianuro sódico en solución	6.1	2317
Cuprocianuro sódico sólido, véase	6.1	2316
Deanol, véase	8	2051
DECABORANO	4.1	1868
DECAHIDRONAFTALENO	3	1147
Decalina, véase	3	1147
n-DECANO	3	2247
DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE DE GRUPO MOTOR DE CIRCUITO HIDRÁULICO DE AERONAVE (que contienen una mezcla de hidrazina anhidra y metilhidrazina)	3	3165
DESECHOS (BIO) MÉDICOS, N.E.P.,	6.2	3291
DESECHOS CLÍNICOS, N.E.P.	6.2	3291
DESECHOS DE CAUCHO, en polvo o en gránulos de 840 micras como máximo y que contienen más del 45% de caucho	4.1	1345
DESECHOS DE LANA, HÚMEDOS	4.2	1387
DESECHOS DE PESCADO, véase	4.2	1374
	9	2216
DESECHOS GRASIENTOS DE ALGODÓN	4.2	1364
DESECHOS MÉDICOS, CATEGORÍA A, QUE AFECTAN AL SER HUMANO, sólidos	6.2	3549
DESECHOS MÉDICOS, CATEGORÍA A, QUE AFECTAN A LOS ANIMALES, únicamente sólidos	6.2	3549
DESECHOS MÉDICOS REGULADOS, N.E.P.	6.2	3291
DESECHOS TEXTILES HÚMEDOS	4.2	1857
DESINFECTANTE LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P.	8	1903
DESINFECTANTE LÍQUIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1	3142
DESINFECTANTE SÓLIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1	1601
DESTILADOS DE ALQUITRÁN DE HULLA, INFLAMABLES	3	1136
DESTILADOS DE PETRÓLEO N.E.P.	3	1268
Detonadores, véase	1.1B	0029
	1.1B	0360
	1.4B	0267
	1.4B	0361
	1.4S	0455
	1.4S	0500
	1.1B	0030
	1.4B	0255
DETONADORES ELÉCTRICOS para voladuras	1.4S	0456
DETONADORES, ELECTRONICOS programables para voladuras	1.1B	0511
	1.4B	0512
	1.4S	0513
DETONADORES NO ELÉCTRICOS para voladuras	1.1B	0029
	1.4B	0267
	1.4S	0455

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
	1.1B	0073
DETONADORES PARA MUNICIONES	1.2B	0364
	1.4B	0365
	1.4S	0366
DEUTERIO COMPRIMIDO	2.1	1957
DIACETONALCOHOL	3	1148
DIALILAMINA	3	2359
DIALIL ÉTER	3	2360
DIAMIDA DE MAGNESIO	4.2	2004
Diamida magnésica, véase	4.2	2004
DI-n-AMILAMINA	3	2841
4,4-DIAMINODIFENILMETANO	6.1	2651
1,2-Diaminoetano, véase	8	1604
Diaminopropilamina, véase	8	2269
DIAZODINITROFENOL HUMEDECIDO con un mínimo del 40%, en masa, de agua o de una mezcla de alcohol y agua	1.1A	0074
DIBENCILDICLOROSILANO	8	2434
Dibenzopiridina, véase	6.1	2713
DIBORANO	2.3	1911
1,2-DIBROMO-3-BUTANONA	6.1	2648
DIBROMOCLOPROPANOS	6.1	2872
1,2-Dibromo-3-cloropropano, véase	6.1	2872
DIBROMODIFLUOROMETANO	9	1941
DIBROMOMETANO	6.1	2664
DIBROMURO DE ETILENO	6.1	1605
Dibromuro de etileno y bromuro de metilo, mezcla líquida de, véase	6.1	1647
Dibromuro de metileno, véase	6.1	2664
DI-n-BUTILAMINA	8	2248
DIBUTILAMINOETANOL	6.1	2873
2-Dibutilaminoetanol, véase	6.1	2873
N,N-Di-n-butilaminoetanol, véase	6.1	2873
DIBUTIL ÉTERES	3	1149
DICETENO ESTABILIZADO	6.1	2521
1,4-Dicianobutano	6.1	2205
Dicianocuprato potásico (I), véase	6.1	1679
Dicianocuprato sódico (I) sólido, véase	6.1	2316
Dicianocuprato de sódico (I) en solución, véase	6.1	2317
Dicicloheptadieno	3	2251
DICICLOHEXILAMINA	8	2565
DICICLOPENTADIENO	3	2048
alfa-Diclorhidrina, véase	6.1	2750
DICLOROACETATO DE METILO	6.1	2299
1,3-DICLOROACETONA	6.1	2649
DICLOROANILINAS LÍQUIDAS	6.1	1590
DICLOROANILINAS SÓLIDAS	6.1	3442
o-DICLOROBENCENO	6.1	1591
DICLORODIFLUOROMETANO	2.2	1028

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
DICLORODIFLUOROMETANO Y DIFLUOROETANO, MEZCLA AZEOTRÓPICA DE, con aproximadamente el 74% de diclorodifluorometano	2.2	2602
Diclorodifluorometano y óxido de etileno, mezcla de, véase	2.2	3070
1,1-DICLOROETANO	3	2362
1,2-Dicloroetano	3	1184
1,2-DICLOROETILENO	3	1150
DICLOROFENILFOSFANO	8	2798
Diclorofenilfosfina, véase	8	2798
Diclorofenilisocianato, véase	6.1	1672
DICLOROFENILTRICLOROSILANO	8	1766
Diclorofenol, véase	6.1	2020
	6.1	2021
DICLOROFLUOROMETANO	2.2	1029
DICLOROMETANO	6.1	1593
DICLOROPENTANOS	3	1152
1,1-DICLORO-1-NITROETANO	6.1	2650
1,2-DICLOROPROPANO	3	1279
1,3-DICLORO-2-PROPANOL	6.1	2750
1,3-Dicloro-2-propanona, véase	6.1	2649
DICLOROPROPENOS	3	2047
DICLOROSILANO	2.3	2189
1,2-DICLORO-1,1,2,2-TETRAFLUORETANO	2.2	1958
Dicloruro de azufre, véase	8	1828
DICLORURO DE ETILENO	3	1184
Dicloruro de fumarilo, véase	8	1780
Dicloruro de mercurio, véase	6.1	1624
DICROMATO DE AMONIO	5.1	1439
Dicromato amónico, véase	5.1	1439
1,2-DI-(DIMETILAMINO) ETANO	3	2372
DIETILACETALDEHÍDO	3	1178
DIETILAMINA	3	1154
2- DIETILAMINOETANOL	8	2686
3-DIETILAMINOPROPILAMINA	3	2684
N, N-DIETILANILINA	6.1	2432
DIETILBENCENO	3	2049
Dietilcarbinol, véase	3	1105
DIETILCETONA	3	1156
DIETILCINC	4.2	1366
Dietilzinc, véase	4.2	1366
DIETILDICLOROSILANO	8	1767
Dietilendiamina, véase	8	2579
DIETILENTRIAMINA	8	2079
N, N-Dietiletanolamina, véase	3	2686
DIETILETERATO DE TRIFLUORURO DE BORO	8	2604
N, N-DIETILETILENDIAMINA	8	2685
1,1-Dietoxietano, véase	3	1088

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
1,2-Dietoxietano, véase	3	1153
DIETOXIMETANO	3	2373
3,3-DIETOXIPROPENO	3	2374
DIFENILAMINOCOLORARSINA	6.1	1698
DIFENILCLOROARSINA LÍQUIDA	6.1	1699
DIFENILCLOROARSINA SÓLIDA	6.1	3450
DIFENILDICLOROSILANO	8	1769
DIFENILMAGNESIO	4.2	2005
DIFENILOS POLICLORADOS LÍQUIDOS	9	2315
DIFENILOS POLICLORADOS SÓLIDOS	9	3432
Difenilos polihalogenados líquidos, véase	9	3151
Difenilos polihalogenados sólidos, véase	9	3152
2,4-Difluoroanilina, véase	6.1	2941
Difluorocloroetano, véase	2.1	2517
1,1-DIFLUOROETANO	2.1	1030
1,1-DIFLUORETILENO	2.1	1959
DIFLUOROMETANO	2.1	3252
Difluorometano, pentafluoroetano y 1,1,1,2-tetrafluoroetano en mezcla zeotrópica, con alrededor del 23% de difluorometano y el 25% de pentafluoroetano, véase	2.2	3340
Difluorometano, pentafluoroetano y 1,1,1,2-tetrafluoroetano en mezcla zeotrópica, con alrededor del 20% de difluorometano y el 40% de pentafluoroetano, véase	2.2	3338
Difluorometano, pentafluoroetano y 1,1,1,2-tetrafluoroetano en mezcla zeotrópica, con alrededor del 10% de difluorometano y el 70% de pentafluoroetano, véase	2.2	3339
DIFLUORURO DE OXÍGENO, COMPRIMIDO	2.3	2190
Dihidrofluoruro amónico en solución, véase	8	2817
Dihidrofluoruro de amonio en solución, véase	8	2817
Difluoruro sódico, véase	8	2439
2,3-DIHIDROPIRANO	3	2376
DIISOBUTILAMINA	3	2361
DIISOBUTILCETONA	3	1157
alfa-Diisobutileno, véase	3	2050
beta-Diisobutileno, véase	3	2050
DIISOBUTILENO, COMPUESTOS ISOMÉRICOS DEL	3	2050
DIISOCIANATO DE HEXAMETILENO	6.1	2281
DIISOCIANATO DE ISOFORONA	6.1	2290
Diisocianato de tolieno, véase	6.1	2078
DIISOCIANATO DE TOLUENO	6.1	2078
DIISOCIANATO DE TRIMETIL-HEXAMETILENO	6.1	2328
DIISOPROPILAMINA	3	1158
DÍMERO DE LA ACROLEÍNA ESTABILIZADO	3	2607
DIMETILAMINA ANHIDRA	2.1	1032
DIMETILAMINA EN SOLUCIÓN ACUOSA	3	1160
2-DIMETILAMINOACETONITRILLO	3	2378

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
2-DIMETILAMINOETANOL	8	2051
N, N-DIMETILANILINA	6.1	2253
Dimetilarсениato de sodio, véase	6.1	1688
N, N-Dimetilbencilamina, véase	3	2619
1,3-DIMETILBUTILAMINA	3	2379
2,3-DIMETILBUTANO	3	2457
DIMETILCICLOHEXANOS	3	2263
N, N-DIMETILCICLOHEXILAMINA	8	2264
DIMETILCINC	4.2	1370
DIMETILDICLOROSILANO	3	1162
DIMETIL ÉTER	2.1	1033
DIMETILDIOXISILANO	3	2380
DIMETILDIOXANOS	3	2707
Dimetiletanolamina, véase	8	2051
DIMETILETERATO DE TRIFLUORURO DE BORO	4.3	2965
N, N-DIMETILFORMAMIDA	3	2265
1,1-Dimetilhidrazina, véase	6.1	1163
DIMETILHIDRAZINA ASIMÉTRICA	6.1	1163
DIMETILHIDRAZINA SIMÉTRICA	6.1	2382
N,N-Dimetil-4-nitrosoanilina, véase	4.2	1369
2,2-DIMETILPROPANO	2.1	2044
N, N-DIMETILPROPILAMINA	3	2266
Dimetil-n-propilamina, véase	3	2266
Dimetilzinc, véase	4.2	1370
Dimetoxiestricnina, véase	6.1	1570
1,1-DIMETOXIETANO	3	2377
1,2-DIMETOXIETANO	3	2252
DIMETOXIMETANO	3	1234
Dinamita, véase	1.1D	0081
Dinamitas gelatinosas, véase	1.1D	0081
DINGU, véase	1.1D	0489
DINITRATO DE DIETILENGLICOL DESENSIBILIZADO con un mínimo del 25%, en masa, de flemador no volátil insoluble en agua	1.1D	0075
DINITRATO DE ISOSORBIDA, MEZCLA DE con un mínimo del 60% de lactosa, manosa, almidón o fosfato ácido de calcio	4.1	2907
Dinitrilo malónico, véase	6.1	2647
DINITROANILINAS	6.1	1596
DINITROBENCENOS LÍQUIDOS	6.1	1597
DINITROBECENOS SÓLIDOS	6.1	3443
Dinitroclorobenceno, véase	6.1	1577
	6.1	3441
DINITRO-o-CRESOL	6.1	1598
Dinitro-o-cresolato amónico, sólido, véase	6.1	1843
Dinitro-o-cresolato amónico en solución, véase	6.1	3424
DINITRO-o-CRESOLATO DE AMONIO, SÓLIDO	6.1	1843

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
DINITRO- <i>o</i> -CRESOLATO DE AMONIO, EN SOLUCIÓN	6.1	3424
	6.1	3424
Dinitro- <i>o</i> -cresolato sódico humedificado o humedecido, véase	4.1	3369
	4.1	1348
	1.3C	0234
DINITRO- <i>o</i> -CRESOLATO DE SODIO HUMIDIFICADO con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1	3369
DINITRO- <i>o</i> -CRESOLATO DE SODIO HUMIDIFICADO con un mínimo del 15%, en masa, de agua	4.1	1348
DINITRO- <i>o</i> -CRESOLATO DE SODIO seco o humedecido con menos del 15%, en masa, de agua	1.3C	0234
DINITROFENOL EN SOLUCIÓN	6.1	1599
	4.1	1320
Dinitrofenol humedecido, véase	1.1D	1320
DINITROFENOL HUMIDIFICADO con un mínimo del 15%, en masa, de agua	4.1	1320
DINITROFENOL seco o humedecido (humidificado) con menos del 15%, en masa, de agua	1.1D	0076
DINITROFENOLATOS de metales alcalinos, secos o humedecidos (humidificados) con menos del 15%, en masa, de agua	1.3C	0077
Dinitrofenolatos humedecidos, véase	4.1	1321
DINITROFENOLATOS HUMIDIFICADOS con un mínimo del 15%, en masa, de agua	4.1	1321
DINITROGLICOLURIO	1.1D	0489
	1.1D	0078
DINITRORRESORCINA, véase	4.1	1322
	1.1D	0078
Dinitrorresorcinol humedecido, véase	4.1	1322
DINITRORRESORCINOL HUMIDIFICADO con un mínimo del 15%, en masa, de agua	4.1	1322
DINITRORRESORCINOL seco o humedecido con menos del 15%, en masa, de agua	1.1D	0078
DINITROSOBENCENO	1.3C	0406
Dinitrotolueno mezclado con clorato sódico, véase	1.1D	0083
DINITROTOLUENOS FUNDIDOS	6.1	1600
DINITROTOLUENOS LÍQUIDOS	6.1	2038
DINITROTOLUENOS SÓLIDOS	6.1	3454
DIOXANO	3	1165
Dioxiclورو de cromo (VI), véase	8	1758
Dióxido bórico, véase	5.1	1449
DIÓXIDO DE AZUFRE	2.3	1079
DIÓXIDO DE CARBONO	2.2	1013
DIÓXIDO DE CARBONO LÍQUIDO REFRIGERADO	2.2	2187
DIÓXIDO DE CARBONO SÓLIDO	9	1845
	2.1	1041
Dióxido de carbono y óxido de etileno, mezcla de, véase	2.2	1952
	2.3	3300

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Dióxido de estroncio, véase	5.1	1509
DIÓXIDO DE NITRÓGENO, véase	2.3	1067
DIÓXIDO DE PLOMO	5.1	1872
Dióxido de sodio, véase	5.1	1504
DIÓXIDO DE TIUREA	4.2	3341
Dióxido sódico, véase	5.1	1504
DIOXOLANO	3	1166
Di-para-menta-1,8-dieno, véase	3	2052
DIPENTENO	3	2052
DIPICRILAMINA, véase	1.1D	0079
DIPROPILAMINA	3	2383
DIPROPILCETONA	3	2710
Dipropilentriamina, véase	8	2269
Di- <i>n</i> -propiléter, véase	3	2384
DISOLUCIÓN DE CAUCHO	3	1287
Disolvente blanco, véase	3	1300
Disolventes inflamables, n.e.p., véase	3	1993
Dispersión de metales alcalinos, inflamable, véase	4.3	3482
Dispersión de metales alcalinotérreos, inflamable, véase	4.3	3482
Disolventes inflamables tóxicos, n.e.p., véase	3	1992
DISPOSITIVOS ACTIVADOS POR EL AGUA, con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora	1.2L	0248
	1.3L	0249
DISPOSITIVOS EXPLOSIVOS DE FRACTURACIÓN sin detonador, para pozos de petróleo	1.1D	0099
DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD de iniciación eléctrica	9	3268
DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PIROTÉCNICOS	1.4G	0503
DISPOSITIVOS PEQUEÑOS ACCIONADOS POR HIDROCARBUROS GASEOSOS, con dispositivos de carga	2.1	3150
DISPOSITIVOS PORTADORES DE CARGAS HUECAS, CARGADOS, para perforación de pozos de petróleo, sin detonador	1.1D	0124
	1.4D	0494
DISULFURO DE CARBONO	3	1131
DISULFURO DE DIMETILO	3	2381
DISULFURO DE SELENIO	6.1	2657
DISULFURO DE TITANIO	4.2	3174
Ditionito cálcico	4.2	1923
DITIONITO DE CALCIO	4.2	1923
DITIONITO DE CINC	9	1931
DITIONITO DE POTASIO	4.2	1929
DITIONITO DE SODIO	4.2	1384
Ditionito de Zinc, véase	9	1931
Ditionito potásico, véase	4.2	1929
Ditionito sódico, véase	4.2	1384
DITIOPIROFOSFATO DE TETRAETILO	6.1	1704
DIVINIL ÉTER ESTABILIZADO	3	1167

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
DODECILTRICLOROSILANO	8	1771
ELECTROLITO ÁCIDO PARA BATERÍAS	8	2796
ELECTROLITO ALCALINO PARA ACUMULADORES	8	2797
ELEMENTOS DE BATERIA QUE CONTIENEN SODIO	4.3	3292
EMBALAJES/ENVASES DESECHADOS, VACÍOS, SIN LIMPIAR	9	3509
ENCENDEDOR PARA MECHAS DE SEGURIDAD	1.4S	0131
ENCENDEDORES que contienen gas inflamable	2.1	1057
EPIBROMHIDRINA	6.1	2558
EPICLORHIDRINA	6.1	2023
1,2-Epoxibutano estabilizado, véase	3	3022
Epoxietano, véase	2.3	1040
1,2-EPOXI-3-ETOXIPROPANO	3	2752
2,3-Epoxi-1-propanal, véase	3	2622
2,3-Epoxipropil etil éter, véase	3	2752
Equipo químico de urgencia, véase	9	3316
Escoria de aluminio, véase	4.3	3170
Esencia de mirbana, véase	6.1	1662
Espíritu de madera, véase	3	1230
	1.3G	0316
ESPOLETAS DE IGNICIÓN	1.4G	0317
	1.4S	0368
	1.1B	0106
ESPOLETA DETONANTE	1.2B	0107
	1.4B	0257
	1.4S	0367
	1.1D	0408
ESPOLETAS DETONANTES con dispositivos de protección	1.2D	0409
	1.4D	0410
Esponja de titanio en gránulos, véase	4.1	2878
Esponja de titanio en polvo, véase	4.1	2878
ESTUCHE QUÍMICO DE PRIMEROS AUXILIOS	9	3316
Etanol y combustible para motores, mezcla de, véase	3	3475
ETANOL Y GASOLINA, MEZCLA DE con más del 10% de etanol	3	3475
ÉSTERES, N.E.P.	3	3272
Éster nitroso, véase	3	1194
ESTIBINA	2.3	2676
Estifnato de plomo humidificado, véase	1.1A	0130
ESTIFNATO DE PLOMO HUMEDECIDO con un mínimo del 20%, en masa, de agua o de una mezcla de alcohol y agua	1.1A	0130
ESTIRENO MONÓMERO ESTABILIZADO	3	2055
ESTRICNINA	6.1	1692
Estroncio, aleación pirofórica de, véase	4.2	1383
ETANO	2.1	1035
ETANO LÍQUIDO REFRIGERADO	2.1	1961
ETANOL	3	1170
ETANOLAMINA	8	2491
ETANOLAMINA EN SOLUCIÓN	8	2491
ETANOL EN SOLUCIÓN	3	1170
Etanotiol, véase	3	2363

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Éter, véase	3	1155
ETER ALILGLICIDILICO	3	2219
Éter anestésico, véase	3	1155
Éter dialílico, véase	3	2360
ÉTER 2,2'-DICLORODIETÍLICO	6.1	1916
Éter di(2-cloroetilico), véase	6.1	1916
ÉTER DICLORODIMETÍLICO SIMÉTRICO	6.1	2249
ÉTER DICLOROISOPROPÍLICO	6.1	2490
ETER DIETILICO	3	1155
ÉTER DIETÍLICO DEL ETILENGLICOL	3	1153
ÉTER DIISOPROPÍLICO	3	1159
ÉTER DIMETÍLICO	2.1	1033
ÉTER DI-n-PROPÍLICO	3	2384
Éter de dioxietileno, véase	3	1165
Éter divinílico estabilizado, véase	3	1167
ÉTER ETÍLICO, véase	3	1155
ÉTER ETILVINÍLICO, véase	2.1	3154
Éter isopropílico, véase	3	1159
Éter etilmetílico, véase	2.1	1039
ÉTER METILETÍLICO	2.1	1039
Éter metílico, véase	2.1	1033
Éter metilvinílico, véase	2.1	3153
ÉTER MONOETÍLICO DEL ETILENGLICOL	3	1171
ÉTER MONOMETÍLICO DEL ETILENGLICOL	3	1188
Éter vinílico estabilizado, véase	3	1167
ÉTERES, N.E.P.	3	3271
Éteres butílicos, véase	3	1149
ETILACETILENO ESTABILIZADO	2.1	2452
Etilamilcetona véase	3	2271
ETILAMINA	2.1	1036
ETILAMINA EN SOLUCIÓN ACUOSA con un mínimo del 50% pero no más del 70% de etilamina	3	2270
N-ETILANILINA	6.1	2272
2-ETILANILINA	6.1	2273
ETILBENCENO	3	1175
N-ETIL-N-BENCILANILINA	6.1	2274
N-ETILBENCILTOLUIDINAS LÍQUIDAS	6.1	2753
N-ETILBENCILTOLUIDINAS SÓLIDAS	6.1	3460
2-ETILBUTANOL	3	2275
ETIL BUTIL ÉTER	3	1179
2-ETILBUTIRALDEHÍDO	3	1178
Etil-alfa-cloropropionato, véase	3	2935
ETILDICLOROARSINA	6.1	1892
ETILDICLOROSILANO	4.3	1183
ETILENCLORHIDRINA	6.1	1135
ETILENDIAMINA	8	1604
Etilenimida, véase	6.1	1185
ETILENIMINA ESTABILIZADA	6.1	1185

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
ETILENO comprimido	2.1	1962
ETILENO, ACETILENO Y PROPILENO, MEZCLA LÍQUIDA, REFRIGERADA DE, que contienen un mínimo del 71,5% de etileno, con un máximo del 22,5%, de acetileno y un máximo del 6% de propileno	2.1	3138
ETILENO LÍQUIDO REFRIGERADO	2.1	1038
ETILFENILDICLOROSILANO	8	2435
2-ETILHEXILAMINA	3	2276
ETILMERCAPTANO	3	2363
ETIL METIL CETONA	3	1193
1-ETILPIPERIDINA	3	2386
ETIL PROPIL ÉTER	3	2615
N-ETILTOLUIDINAS	6.1	2754
ETILTRICLOROSILANO	3	1196
ETIL VINILETER	2.1	3154
2-Etoxietanol, véase	3	1171
1-Etoxipropano, véase	3	2615
EXPLOSIVO DESENSIBILIZADO, LÍQUIDO, N.E.P.	3	3379
EXPLOSIVO DESENSIBILIZADO, SÓLIDO, N.E.P.	4.1	3380
Explosivos en emulsión, véase	1.1D	0241
	1.5D	0332
Explosivos en forma de pasta semifluida, véase	1.1D	0241
	1.5D	0332
Explosivos en forma de hidrogel, véase	1.1D	0241
	1.5D	0332
Explosivos, muestras de, véase		0190
Explosivos para estudios geofísicos, véase	1.1D	0081
	1.1D	0082
	1.1D	0083
	1.5D	0331
EXPLOSIVOS PARA VOLADURAS, TIPO A	1.1D	0081
EXPLOSIVOS PARA VOLADURAS, TIPO B	1.1D	0082
	1.5D	0331
EXPLOSIVOS PARA VOLADURAS, TIPO C	1.1D	0083
EXPLOSIVOS PARA VOLADURAS, TIPO D	1.1D	0084
EXPLOSIVOS PARA VOLADURAS, TIPO E	1.1D	0241
	1.5D	0332
Explosivos plásticos, véase	1.1D	0084
EXTINTORES DE INCENDIOS, CARGAS PARA, líquidos corrosivos	8	1774
Extintores de incendios, cargas dispersoras o expulsoras para, véase	1.3C	0275
	1.4C	0276
	1.4S	0323
EXTINTORES DE INCENDIOS que contienen gases comprimidos o licuados	2.2	1044
EXTRACTOS, AROMÁTICOS, LÍQUIDOS, véase (ver Segundo Transitorio)	3	1169
Extractos, saborizantes, líquidos, véase	3	1197
EXTRACTOS, LÍQUIDOS, para saborizar o aromatizar	3	1197
FENETIDINAS	6.1	2311
FENILACETONITRILÓ LÍQUIDO	6.1	2470
Fenilamina, véase	6.1	1547
1-Fenilbutano, véase	3	2709

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
2-Fenilbutano, véase	3	2709
FENILENDIAMINAS (o-, m-, p-)	6.1	1673
Feniletano, véase	3	1175
Feniletileno, véase	3	2055
FENILHIDRAZINA	6.1	2572
FENILMERCAPTANO	6.1	2337
FENILMERCURIO, COMPUESTO, N.E.P.	6.1	2026
Fenilmercúrico, compuesto, véase	6.1	2026
	6.1	2937
Fenilmetilcarbinol, véase	6.1	3438
	6.1	3438
2-Fenilpropeno, véase	3	2303
FENILTRICLOROSILANO	8	1804
FENOL EN SOLUCIÓN	6.1	2821
FENOL FUNDIDO	6.1	2312
FENOL SÓLIDO	6.1	1671
FENOLATOS LÍQUIDOS	8	2904
FENOLATOS SÓLIDOS	8	2905
Fenoles alquílicos, véase	8	2430
FERROCERIO	4.1	1323
FERROSILICIO con el 30% o más pero menos de 90% de silicio	4.3	1408
Fertilizantes, véase abonos		
FIBRAS DE ORIGEN ANIMAL, N.E.P., impregnadas de aceite	4.2	1373
FIBRAS DE ORIGEN ANIMAL quemadas, húmedas o mojadas	4.2	1372
FIBRAS DE ORIGEN VEGETAL, N.E.P., impregnadas de aceite	4.2	1373
FIBRAS DE ORIGEN VEGETAL quemadas, húmedas o mojadas	4.2	1372
FIBRAS DE ORIGEN VEGETAL, SECAS	4.1	3360
FIBRAS IMPREGNADAS DE NITROCELULOSA POCO NITRADA N.E.P.	4.1	1353
FIBRAS SINTÉTICAS, N.E.P., impregnadas de aceite	4.2	1373
FILTROS DE MEMBRANAS NITROCELULÓSICAS (de nitrocelulosa), con un máximo de 12.6% de nitrógeno, por masa seca.	4.1	3270
	4.1	3270
Fluoraniilas, véase	6.1	2941
FLÚOR COMPRIMIDO	2.3	1045
FLUOROACETATO DE POTASIO	6.1	2628
FLUOROACETATO DE SODIO	6.1	2629
2-Fluoroanilina, véase	6.1	2941
4-Fluoroanilina, véase	6.1	2941
o-Fluoroanilina, véase	6.1	2941
p-Fluoroanilina, véase	6.1	2941
FLUOROANILINAS	6.1	2941
FLUOROBENCENO	3	2387
Fluoroetano, véase	2.1	2453
Fluoroformo, véase	2.2	1984
Fluorometano, véase	2.1	2454
	8	1727
Fluoruro ácido de amonio, véase	8	2817
	8	2817
Fluoruro amónico	6.1	2505

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Fluoruro crómico en solución, véase	8	1757
Fluoruro crómico sólido, véase	8	1756
FLUORURO DE AMONIO	6.1	2505
FLUORURO DE CROMO (III) EN SOLUCIÓN	8	1757
FLUORURO DE CROMO (III) SÓLIDO	8	1756
Fluoruro de boro, véase	2.3	1008
FLUORURO DE CARBONILO comprimido	2.3	2417
FLUORURO DE ETILO	2.1	2453
FLUORURO DE HIDROGENO ANHIDRO	8	1052
Fluoruro de hidrógeno, véase	8	1790
FLUORURO DE METILO	2.1	2454
FLUORURO DE PERCLORILO	2.3	3083
FLUORURO DE POTASIO SÓLIDO	6.1	1812
FLUORURO DE POTASIO EN SOLUCIÓN	6.1	3422
FLUORURO DE SODIO SÓLIDO	6.1	1690
FLUORURO DE SODIO EN SOLUCIÓN	6.1	3415
FLUORURO DE SULFURILO	2.3	2191
Fluoruro de vinilideno, véase	2	1959
FLUORURO DE VINILO ESTABILIZADO	2.1	1860
Fluoruro potásico sólido, véase	6.1	1812
Fluoruro potásico en solución, véase	6.1	3422
Fluoruro sódico sólido, véase	6.1	1690
Fluoruro sódico en solución, véase	6.1	3415
Fluorosilicato amónico	6.1	2854
FLUOROSILICATO DE AMONIO	6.1	2854
FLUOROSILICATO DE CINC	6.1	2855
FLUOROSILICATO DE POTASIO	6.1	2655
FLUOROSILICATO DE SODIO	6.1	2674
FLUOROSILICATO DE MAGNESIO	6.1	2853
Fluorosilicato magnésico, véase	6.1	2853
Fluorosilicato de zinc, véase	6.1	2855
FLUOROSILICATOS, N.E.P.	6.1	2856
FLUOROTOLUENOS	3	2388
Formal, véase	3	1234
FORMALDEHÍDO EN SOLUCIÓN con un mínimo del 25% de formaldehído	8	2209
FORMALDEHÍDO EN SOLUCIÓN INFLAMABLE	3	1198
Formalina, véase	3	1198
	8	2209
FORMIATO DE ALILO	3	2336
FORMIATO DE n-BUTILO	3	1128
FORMIATO DE ETILO	3	1190
FORMIATO DE ISOBUTILO	3	2393
Formiato de isopropilo, véase	3	1281
FORMIATO DE METILO	3	1243
FORMIATOS DE AMILO	3	1109
FORMIATOS DE PROPILO	3	1281

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
2-Formil-3,4-dihidro-2H-pirano, véase	3	2607
9-FOSFABICICLONONANOS	4.2	2940
Fosfamina, véase	2.3	2199
FOSFATO ÁCIDO DE AMILO	8	2819
FOSFATO ÁCIDO DE BUTILO	8	1718
FOSFATO ACIDO DE DIISOCTILO	8	1902
FOSFATO ÁCIDO DE ISOPROPILO	8	1793
FOSFATO DE TRICRESILO con más del 3% de isómero orto	6.1	2574
Fosfato de tritolito, véase	6.1	2574
FOSFANO	2.3	2199
FOSFANO ADSORBIDO	2.3	3525
FOSFANOS DE CICLOOCTADIENO, véase	4.2	2940
Fosfina véase	2.3	2199
Fosfina adsorbida véase	2.3	3525
Fosfinas de ciclooctadieno véase	4.2	2940
FOSFITO DE TRIETILO	3	2323
FOSFITO DE TRIMETILO	3	2329
FOSFITO DIBÁSICO DE PLOMO	4.1	2989
Fosfito trietilico, véase	3	2323
Fosfito trimetilico, véase	3	2329
FÓSFORO AMARILLO BAJO AGUA	4.2	1381
FÓSFORO AMARILLO EN SOLUCIÓN	4.2	1381
FÓSFORO AMARILLO SECO	4.2	1381
FÓSFORO AMORFO	4.1	1338
FÓSFORO BLANCO BAJO AGUA	4.2	1381
FÓSFORO BLANCO EN SOLUCIÓN	4.2	1381
FÓSFORO BLANCO FUNDIDO	4.2	2447
FÓSFORO BLANCO SECO	4.2	1381
Fósforo rojo, véase	4.1	1338
FÓSFOROS DE CERA "VESTA" cerillos	4.1	1945
FÓSFOROS DE SEGURIDAD cerillos (en estuches, cartones o cajas)	4.1	1944
FÓSFOROS DISTINTOS DE LOS DE SEGURIDAD cerillos	4.1	1331
FÓSFOROS RESISTENTES AL VIENTO cerillos	4.1	2254
Fosfuro aluminico, véase	4.3	1397
Fosfuro cálcico, véase	4.3	1360
FOSFURO DE ALUMINIO	4.3	1397
FOSFURO DE CALCIO	4.3	1360
FOSFURO DE CINC	4.3	1714
FOSFURO DE ESTAÑO (IV)	4.3	1433

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
FOSFURO DE ESTRONCIO	4.3	2013
FOSFURO DE MAGNESIO Y ALUMINIO	4.3	1419
FOSFURO DE MAGNESIO	4.3	2011
FOSFURO DE POTASIO	4.3	2012
FOSFURO DE SODIO	4.3	1432
Fosfuro magnésico, véase	4.3	2011
Fosfuro potásico, véase	4.3	2012
Fosfuro sódico, véase	4.3	1432
Fosfuros estánicos, véase	4.3	1433
Fosfuro de zinc, véase	4.3	1714
FOSGENO	2.3	1076
Fotopólvora, véase	1.3G	0305
Fracciones ligeras de aceites minerales, véase	3	1268
Fulminato de mercurio humidificado, véase	1.1A	0135
FULMINATO DE MERCURIO HUMEDECIDO con un mínimo del 20%, en masa, de agua o de una mezcla de alcohol y agua	1.1A	0135
FURALDEHÍDOS	6.1	1199
FURANO	3	2389
Furfural, véase	3	1199
FURFURILAMINA	3	2526
Furilcarbinol, véase	6.1	2874
GALIO	8	2803
Galleta o pasta de pólvora humedecida con alcohol, véase	1.1C	0433
Galleta o pasta de pólvora humidificada humedecida con agua	1.3C	0159
GALLETA DE PÓLVORA HUMIDIFICADA con un mínimo del 17%, en masa, de alcohol, véase	1.1C	0433
GALLETA DE PÓLVORA HUMEDECIDA con un mínimo del 25%, en masa, de agua	1.3C	0159
GAS ADSORBIDO COMBURENTE, N.E.P.	2.2	3513
GAS ADSORBIDO INFLAMABLE, N.E.P.	2.1	3510
GAS ADSORBIDO, N.E.P.	2.2	3511
GAS ADSORBIDO TÓXICO, COMBURENTE, CORROSIVO, N.E.P.	2.3	3518
GAS ADSORBIDO TÓXICO, COMBURENTE, N.E.P.	2.3	3515
GAS ADSORBIDO TÓXICO, CORROSIVO, N.E.P.	2.3	3516
GAS ADSORBIDO TÓXICO, INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P.	2.3	3517
GAS ADSORBIDO TÓXICO, INFLAMABLE, N.E.P.	2.3	3514
GAS ADSORBIDO TÓXICO, N.E.P.	2.3	3512
GAS COMPRIMIDO, N.E.P.	2.2	1956
GAS COMPRIMIDO, COMBURENTE, N.E.P.	2.2	3156
GAS COMPRIMIDO INFLAMABLE, N.E.P.	2.1	1954
GAS COMPRIMIDO TÓXICO, N.E.P.	2.3	1955
GAS COMPRIMIDO, TÓXICO, COMBURENTE, N.E.P.	2.3	3303
GAS COMPRIMIDO, TÓXICO, COMBURENTE, CORROSIVO, N.E.P.	2.3	3306

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
GAS COMPRIMIDO, TÓXICO, CORROSIVO, N.E.P.	2.3	3304
GAS COMPRIMIDO TÓXICO, INFLAMABLE, N.E.P.	2.3	1953
GAS COMPRIMIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P.	2.3	3305
Gas comprimido, tóxico, oxidante, véase	2.3	3303
Gas comprimido, tóxico, oxidante, corrosivo, véase	2.3	3306
Gas comprimido y tetrafosfato de hexaetil, mezcla de, véase	2.6	1612
GAS DE HULLA COMPRIMIDO	2.3	1023
GAS DE PETRÓLEO COMPRIMIDO	2.3	1071
GASES DE PETRÓLEO, LICUADOS	2.1	1075
GASES LACRIMÓGENOS, SUBSTANCIA LÍQUIDA PARA LA FABRICACIÓN DE, N.E.P.	6.1	1693
GASES LACRIMÓGENOS, SUBSTANCIA SÓLIDA PARA LA FABRICACIÓN DE, N.E.P.	6.1	3448
Gas inflamable en encendedores, véase	2.1	1057
GAS INSECTICIDA, INFLAMABLE, N.E.P.	2.1	3354
GAS INSECTICIDA, TÓXICO, INFLAMABLE, N.E.P.	2.3	3355
GAS LICUADO, N.E.P.	2.2	3163
GAS LICUADO, COMBURENTE, N.E.P.	2.2	3157
GAS LICUADO INFLAMABLE, N.E.P.	2.1	3161
GAS LICUADO, REFRIGERADO, N.E.P.	2.2	3158
GAS, LÍQUIDO REFRIGERADO, COMBURENTE, N.E.P.	2.2	3311
GAS, LÍQUIDO REFRIGERADO, INFLAMABLE, N.E.P.	2.1	3312
Gas, líquido refrigerado, oxidante, véase	2.2	3311
GAS LICUADO TÓXICO N.E.P.	2.3	3162
GAS LICUADO, TÓXICO, CORROSIVO, N.E.P.	2.3	3308
GAS LICUADO, TÓXICO, COMBURENTE, N.E.P.	2.3	3307
GAS LICUADO, TÓXICO, COMBURENTE, CORROSIVO N.E.P.	2.3	3310
GAS LICUADO TÓXICO, INFLAMABLE, N.E.P.	2.3	3160
GAS LICUADO, TÓXICO, INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P.	2.3	3309
Gas licuado, tóxico, oxidante, véase	2.3	3307
Gas licuado, tóxico, oxidante, corrosivo, véase	<<	3310
GAS NATURAL COMPRIMIDO con alta proporción de metano	2.1	1971
Gas natural licuado, véase	2.1	1971
GAS NATURAL LÍQUIDO REFRIGERADO con alta proporción de metano	2.1	1972
GPL, véase	2.1	1075
GASOLEO	3	1202
GASOLINA	3	1203

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Gasolina natural, véase	3	1203
GAS REFRIGERANTE N.E.P.	2.2	1078
GAS REFRIGERANTE R 12, véase	2.2	1028
GAS REFRIGERANTE R 12B1, véase	2.2	1974
GAS REFRIGERANTE R 13, véase	2.2	1022
GAS REFRIGERANTE R 13B1, véase	2.2	1009
GAS REFRIGERANTE R 14, véase	2.2	1982
GAS REFRIGERANTE R 21, véase	2.2	1029
GAS REFRIGERANTE R 22, véase	2.2	1018
GAS REFRIGERANTE R 23, véase	2.2	1984
GAS REFRIGERANTE R 32, véase	2.1	3252
GAS REFRIGERANTE R 40, véase	2.1	1063
GAS REFRIGERANTE R 41, véase	2.1	2454
GAS REFRIGERANTE R 114, véase	2.2	1958
GAS REFRIGERANTE R 115, véase	2.2	1020
GAS REFRIGERANTE R 116, véase	2.2	2193
GAS REFRIGERANTE R 124, véase	2.2	1021
GAS REFRIGERANTE R 125, véase	2.2	3220
GAS REFRIGERANTE R 133a, véase	2.2	1983
GAS REFRIGERANTE R 134a, véase	2.2	3159
GAS REFRIGERANTE R 142b, véase	2.1	2517
GAS REFRIGERANTE R 143a, véase	2.1	2035
GAS REFRIGERANTE R 152a, véase	2.1	1030
GAS REFRIGERANTE R 161, véase	2.1	2453
GAS REFRIGERANTE R 218, véase	2.2	2424
GAS REFRIGERANTE R 227, véase	2.2	3296
GAS REFRIGERANTE R 404A, véase	2.2	3337
GAS REFRIGERANTE R 407A, véase	2.2	3338
GAS REFRIGERANTE R 407B, véase	2.2	3339
GAS REFRIGERANTE R 407C, véase	2.2	3340
GAS REFRIGERANTE R 500, véase	2.2	2602
GAS REFRIGERANTE R 502, véase	2.2	1973
GAS REFRIGERANTE R 503, véase	2.2	2599
GAS REFRIGERANTE 1113, véase	2.2	1082
GAS REFRIGERANTE R 1132a, véase	2.2	1959
GAS REFRIGERANTE R 1216, véase	2.2	1858
GAS REFRIGERANTE R 1318, véase	2.2	2422
GAS REFRIGERANTE RC 318, véase	2.2	1976
Gelatina explosiva, véase	1.1D	0081
Gel de nitrato de amonio explosivos intermediarios para voladuras, véase	5.1	3375
GENERADOR QUÍMICO DE OXÍGENO	5.1	3356
GERMANIO	2.3	2192
GERMANIO ADSORBIDO	2.3	3523
Gliceril alfa-clorhidrina, véase	6.1	2689
GLICIDALDEHÍDO	3	2622
GLUCONATO DE MERCURIO	6.1	1637

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
	1.4S	0110
GRANADAS DE EJERCICIOS, de mano o de fusil	1.3G	0318
	1.2G	0372
	1.4G	0452
	1.1D	0284
GRANADAS de mano o de fusil, con carga explosiva	1.2D	0285
	1.1F	0292
	1.2F	0293
Granadas fumígenas, véase	1.2G	0015
	1.3G	0016
	1.2H	0245
	1.3H	0246
	1.4G	0303
Granadas iluminantes, véase	1.2G	0171
	1.3G	0254
GRÁNULOS DE MAGNESIO RECUBIERTOS, en partículas de un mínimo de 149 micras	4.3	2950
Grupo de detonadores no eléctricos para voladuras	1.4S	0500
GUANILNITROSAMINO-GUANILIDENHIDRACINA HUMEDECIDA con un mínimo del 30%, en masa, de agua	1.1A	0113
GUANILNITROSAMINO-GUANILTETRACENO HUMEDECIDO, con un mínimo del 30%, en masa, de agua o de una mezcla de alcohol y agua	1.1A	0114
Guanilnitrosamino-guaniltetraceno humidificado véase	1.1A	0114
Gutapercha en solución, véase	3	1287
Hafnio en polvo humedecido, véase	4.1	1326
HAFNIO EN POLVO HUMIDIFICADO con un mínimo del 25% de agua (debe haber un exceso visible de agua): a) producido mecánicamente, en partículas de menos de 53 micrones; b) producido mecánicamente, en partículas de menos de 840 micrones	4.1	1326
HAFNIO EN POLVO, SECO	4.2	2545
HALUROS DE ALQUILOS DE ALUMINIO LÍQUIDOS	4.2	3052
HALUROS DE ALQUILOS DE ALUMINIO SÓLIDOS	4.2	3461
HARINA DE KRILL	4.2	3497
HARINA DE PESCADO ESTABILIZADA	9	2216
HARINA DE PESCADO NO ESTABILIZADA	4.2	1374
HARINA DE RICINO	9	2969
HELIO COMPRIMIDO	2.2	1046
HELIO LÍQUIDO REFRIGERADO	2.2	1963
HENO húmeda, mojada o contaminados con aceite	4.1	1327
HEPTAFLUOROPROPANO	2.2	3296
n-HEPTALDEHÍDO	3	3056
n-Heptanal, véase	3	3056
n-Heptanona, véase	3	2710

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
HEPTANOS	3	1206
HEPTASULFURO DE FÓSFORO, que no contienen fósforo blanco o amarillo	4.1	1339
n-HEPTENO	3	2278
HEXACLOROACETONA	6.1	2661
HEXACLOROBENCENO	6.1	2729
HEXACLOROBUTADIENO	6.1	2279
Hexacloro-1,3-butadieno, véase	6.1	2279
HEXACLOROCICLOPENTADIENO	6.1	2646
HEXACLOROFENO	6.1	2875
Hexacloro-2-propanona, véase	6.1	2661
HEXADECILTRICLOROSILANO	8	1781
HEXADIENO	3	2458
HEXAFLUOROACETONA	2.3	2420
HEXAFLUORETANO	2.2	2193
HEXAFLUOROPROPILENO	2.2	1858
HEXAFLORURO DE AZUFRE	2.2	1080
HEXAFLUORURO DE SELENIO	2.3	2194
HEXAFLUORURO DE TELURIO	2.3	2195
HEXAFLUORURO DE TUNGSTENO	2.3	2196
HEXAFLUORURO DE URANIO, MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS EXCEPTUADOS, menos de 0,1 kg por bulto, no fisionable o fisionable exceptuado	6.1	3507
Hexafluoruro de uranio, véase	7	2977
	7	2978
Hexafluorosilicato de amonio, véase	6.1	2854
Hexafluorosilicato de cinc	6.1	2855
Hexafluorosilicato de potasio, véase	6.1	2655
Hexafluorosilicato de sodio, véase	6.1	2674
Hexafluorosilicato de zinc	6.1	2855
Hexahidrocresol, véase	3	2617
Hexahidrometilfenol, véase	3	2617
Hexahidruro de piperazina, véase	8	2579
HEXALDEHÍDO	3	1207
HEXAMETILENDIAMINA EN SOLUCIÓN	8	1783
HEXAMETILENDIAMINA SÓLIDA	8	2280
HEXAMETILENIMINA	3	2493
HEXAMETILENTETRAMINA	4.1	1328
Hexametenotetramina, véase	4.1	1328
Hexamina, véase	4.1	1328
Hexanitrato de manitol (nitromanita) humidificado	1.1D	0133
HEXANITRATO DE MANITOL HUMEDECIDO con un mínimo del 40%, en masa, de agua o de una mezcla de alcohol y agua	1.1D	0133
HEXANITRODIFENILAMINA	1.1D	0079
HEXANITROESTILBENO	1.1D	0392
HEXANOL	3	2282
HEXANOS	3	1208

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
1-HEXENO	3	2370
HEXILO, véase	1.1D	0079
HEXILTRICLOROSILANO	8	1784
	1.1D	0072
HEXÓGENO, véase	1.1D	0391
	1.1D	0483
HEXOLITA seca o HUMEDECIDA con menos del 15%, en masa, de agua	1.1D	0118
HEXOLITA humidificada	1.1D	0118
HEXOTOL, véase	1.1D	0118
HEXOTONAL	1.1D	0393
Hexotonal fundido, véase	1.1D	0393
Hidrato de hexafluoracetona, líquido	6.1	2552
Hidrato de hexafluoracetona, sólido	6.1	3436
HIDRATO DE HEXAFLUOROACETONA, LÍQUIDO	6.1	2552
CLORHIDRATO DE HEXAFLUORO ACETONA, SÓLIDO	6.1	3436
Hidrato de hidrazina, véase	8	2030
HIDRAZINA ANHIDRA	8	2029
HIDRAZINA EN SOLUCIÓN ACUOSA con más del 37%, en masa, de hidrazina	8	2030
HIDRAZINA EN SOLUCIÓN ACUOSA con un máximo del 37%, en masa, de hidrazina	6.1	3293
HIDRAZINA EN SOLUCIÓN ACUOSA, INFLAMABLE, con más del 37%, en masa, de hidrazina	8	3484
Hidrato de sodio, véase	8	1824
Hidrocarburos, condensados de, véase	3	3295
HIDROCARBUROS GASEOSOS, COMPRIMIDOS EN MEZCLA, N.E.P.	2.1	1964
HIDROCARBUROS GASEOSOS LICUADOS, EN MEZCLA N.E.P.	2.1	1965
HIDROCARBUROS LÍQUIDOS, N.E.P.	3	3295
HIDROCARBUROS TERPÉNICOS, N.E.P.	3	2319
HIDRÓGENO COMPRIMIDO	2.1	1049
HIDRÓGENO EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO CON HIDRURO METÁLICO	2.1	3468
HIDRÓGENO EN UN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO CON HIDRURO METÁLICO EMBALADO CON UN EQUIPO	2.1	3468
HIDRÓGENO EN UN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO CON HIDRURO METÁLICO INSTALADO EN UN EQUIPO	2.1	3468
HIDROGENODIFLUORURO DE AMONIO EN SOLUCIÓN	8	2817
HIDROGENODIFLUORURO DE AMONIO SÓLIDO	8	1727
HIDROGENODIFLUORURO DE POTASIO, SÓLIDO	8	1811
HIDROGENODIFLUORURO DE POTASIO EN SOLUCIÓN	8	3421
HIDROGENODIFLUORURO DE SODIO	8	2439
HIDROGENODIFLUORUROS EN SOLUCIÓN, N.E.P.	8	3471

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
HIDROGENODIFLUORUROS SÓLIDOS, N.E.P.	8	1740
Hidrógeno fosforado, véase	2.3	2199
HIDRÓGENO LÍQUIDO REFRIGERADO	2.1	1966
Hidrógeno pesado, véase	2.1	1957
HIDROGENOSULFURO DE SODIO HIDRATADO con un mínimo del 25% de agua de cristalización	8	2949
HIDRÓGENO SULFATOS EN SOLUCIÓN ACUOSA	8	2837
HIDROGENOSULFITOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.	8	2693
Hidrógeno sulfurado, véase	2.3	1053
HIDRÓGENO Y METANO, MEZCLA COMPRIMIDA DE	2.1	2034
Hidrolita, véase	4.3	1404
Hidrosulfito cálcico, véase	4.2	1923
HIDROSULFITO DE CALCIO	4.2	1923
HIDROSULFITO DE CINCO, véase	9	1931
HIDROSULFITO DE POTASIO, véase	4.2	1929
HIDROSULFITO DE SODIO, véase	4.2	1384
Hidrosulfito de zinc, véase	9	1931
Hidrosulfito potásico, véase	4.2	1929
Hidrosulfito sódico, véase	4.2	1384
HIDROGENOSULFURO DE SODIO con menos del 25% de agua de cristalización	4.2	2318
HIDROGENOSULFURO DE SODIO HIDRATADO con un mínimo del 25% de agua de cristalización	8	2949
Hidrosulfuro sódico, con un mínimo del 25% de agua de cristalización	4.2	2318
1-HIDROXIBENZOTRIAZOL, MONOHIDRATADO	4.1	3474
1-HIDROXIBENZOTRIAZOL, ANHIDRO, seco o humidificado (humedecido) con menos del 20%, en masa, de agua		0508
3-Hidroxi-2-butanona, véase	3	2621
HIDRÓXIDO DE CESIO	8	2682
HIDRÓXIDO DE CESIO EN SOLUCIÓN	8	2681
HIDRÓXIDO DE LITIO	8	2680
HIDRÓXIDO DE LITIO EN SOLUCIÓN	8	2679
HIDRÓXIDO DE RUBIDIO	8	2678
HIDRÓXIDO DE RUBIDIO EN SOLUCIÓN	8	2677
HIDRÓXIDO DE TETRAMETIL-AMONIO EN SOLUCIÓN	8	1835
HIDRÓXIDO DE TETRAMETILAMONIO SÓLIDO	8	3423
HIDRÓXIDO DE FENILMERCURIO	6.1	1894
HIDRÓXIDO DE POTASIO EN SOLUCIÓN	8	1814
HIDRÓXIDO DE POTASIO SÓLIDO	8	1813
Hidróxido de potasio líquido, véase	8	1814
Hidróxido potásico líquido o en solución, véase	8	1814
Hidróxido potásico sólido, véase	8	1813

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
HIDRÓXIDO DE SODIO EN SOLUCIÓN	8	1824
HIDRÓXIDO DE SODIO SÓLIDO	8	1823
Hidróxido fenilmercúrico, véase	6.1	1894
Hidróxido sódico en solución, véase	8	1824
Hidróxido sódico sólido, véase	8	1823
3-Hidroxifenol, véase	6.1	2876
Hidruro aluminico, véase	4.3	2463
Hidruro cálcico, véase	4.3	1404
HIDRURO DE ALUMINIO	4.3	2463
HIDRURO DE CALCIO	4.3	1404
HIDRURO DE LITIO	4.3	1414
Hidruro de antimonio, véase	2.3	2676
Hidruro de arsénico, véase	2.3	2188
HIDRURO DE CIRCONIO	4.1	1437
Hidruro de germanio, véase	2.3	2192
HIDRURO DE LITIO, FUNDIDO, SÓLIDO	4.3	2805
HIDRURO DE LITIO Y ALUMINIO	4.3	1410
HIDRURO DE TITANIO	4.1	1871
HIDRURO DE LITIO Y ALUMINIO EN ÉTER	4.3	1411
HIDRURO DE MAGNESIO	4.3	2010
HIDRURO DE SODIO	4.3	1427
HIDRURO DE ALUMINIO Y SODIO	4.3	2835
HIDRURO ÉTEREO DE LITIO Y ALUMINIO EN ÉTER	4.3	1411
Hidruro magnésico	4.3	2010
Hidruro sódico	4.3	1427
Hidruro sódico aluminico	4.3	2835
HIDRUROS DE ALQUILOS DE ALUMINIO	4.2	3076
HIDRUROS METÁLICOS INFLAMABLES, N.E.P.	4.1	3182
HIDRUROS METÁLICOS QUE REACCIONAN CON EL AGUA, N.E.P.	4.3	1409
HIELO SECO, véase	9	1845
Hierro en polvo, pirofórico	4.2	1383
HIERRO ESPONJOSO AGOTADO procedentes de la purificación de gas de hulla	4.2	1376
HIERRO PENTACARBONILO	6.1	1994
Hipoclorito bórico, véase	5.1	2741
HIPOCLORITO DE BARIO con más del 22% de cloro activo	5.1	2741
Hipoclorito de cálcico en mezcla	5.1	2208
Hipoclorito cálcico en mezcla seca, véase	5.1	1748
	5.1	2208
	5.1	3485
	5.1	3486
HIPOCLORITO DE CALCIO EN MEZCLA SECA con más del 10% pero no más del 39% de cloro activo.	5.1	2208
HIPOCLORITO DE CALCIO EN MEZCLA SECA, con más del 39% de cloro activo (8,8% de oxígeno activo)	5.1	1748
Hipoclorito cálcico hidratado, véase	5.1	2880
	5.1	3487

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
HIPOCLORITO DE CALCIO HIDRATADO con un mínimo del 5,5% pero no más del 16% de agua	5.1	2880
HIPOCLORITO DE CALCIO HIDRATADO CORROSIVO con un mínimo del 5,5% pero no más del 16% de agua	5.1	3487
HIPOCLORITO DE CALCIO HIDRATADO EN MEZCLA con un mínimo del 5,5% pero no más del 16% de agua	5.1	2880
HIPOCLORITO DE CALCIO HIDRATADO EN MEZCLA CORROSIVO un mínimo del 5,5% pero no más del 16% de agua	5.1	3487
HIPOCLORITO DE CALCIO EN MEZCLA SECA, CORROSIVO, con más del 39% de cloro activo (8,8% de oxígeno activo)	5.1	3485
HIPOCLORITO DE CALCIO EN MEZCLA SECA, CORROSIVO con más del 10% pero no más del 39% de cloro activo	5.1	3486
HIPOCLORITO DE CALCIO SECO, con más del 39% de cloro activo (8,8% de oxígeno activo)	5.1	1748
HIPOCLORITO DE CALCIO SECO, CORROSIVO, con más del 39% de cloro activo (8,8% de oxígeno activo)	5.1	3485
HIPOCLORITO DE terc-BUTIL	4.2	3255
HIPOCLORITO DE LITIO, EN MEZCLA	5.1	1471
HIPOCLORITO DE LITIO, SECO,	5.1	1471
HIPOCLORITOS EN SOLUCIÓN	8	1791
HIPOCLORITOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1	3212
	1.1D	0226
HMX, véase	1.1D	0391
	1.1D	0484
3,3'-iminodipropilamina, véase	8	2269
3,3'-IMINOBIISPROPILAMINA	8	2269
Infladores de bolsas neumáticas, véase	1.4G	0503
	9	3268
	1.1G	0121
	1.2G	0314
INFLAMADORES	1.3G	0315
	1.4G	0325
	1.4S	0454
INICIADOR PARA MECHAS DE SEGURIDAD	1.4S	0131
INSECTICIDA GASEOSO, N.E.P.	2.2	1968
INSECTICIDA GASEOSO TÓXICO, N.E.P.	2.3	1967
ISOBUTANO	2.1	1969
ISOBUTANOL	3	1212
Isobuteno, véase	2.1	1055
ISOBUTILAMINA	3	1214
ISOBUTILENO	2.1	1055
ISOBUTIRALDEHÍDO	3	2045
ISOBUTIRATO DE ETILO	3	2385
ISOBUTIRATO DE ISOBUTILO	3	2528
ISOBUTIRATO DE ISOPROPILO	3	2406
ISOBUTIRONITRILO	3	2284

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
ISOCIANATOBENZO-TRIFLUORUROS	6.1	2285
Isocianatobenzotrifluoruros	6.1	2285
ISOCIANATO DE n-BUTILO	6.1	2485
ISOCIANATO DE terc-BUTILO	6.1	2484
ISOCIANATO DE CICLOHEXILO	6.1	2488
ISOCIANATO DE 3-CLORO-4-METILFENILO, LÍQUIDO	6.1	2236
ISOCIANATO DE 3-CLORO-4-METILFENILO, SÓLIDO	6.1	3428
ISOCIANATO DE ETILO	3	2481
ISOCIANATO DE FENILO	6.1	2487
ISOCIANATO DE ISOBUTILO	3	2486
Isocianato de 3-isocianometil-3,5,5-trimetilciclohexilo, véase	6.1	2290
ISOCIANATO DE ISOPROPILO	3	2483
ISOCIANATO DE METILO	6.1	2480
ISOCIANATO DE METOXIMETILO	3	2605
ISOCIANATO DE n-PROPILO	6.1	2482
ISOCIANATOS DE DICLOROFENILO	6.1	2250
ISOCIANATOS INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P.	3	2478
ISOCIANATOS EN SOLUCIÓN, INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P.	3	2478
ISOCIANATOS EN SOLUCIÓN, TÓXICOS, N.E.P.	6.1	2206
ISOCIANATOS EN SOLUCIÓN TÓXICOS, INFLAMABLES, N.E.P.	6.1	3080
ISOCIANATOS TÓXICOS, N.E.P.	6.1	2206
ISOCIANATOS TÓXICOS, INFLAMABLES, N.E.P.	6.1	3080
Isododecano	3	2286
ISOFORONDIAMINA	8	2289
ISOHEPTENO	3	2287
ISOHEXENO	3	2288
Isooctano, véase	3	1262
ISOOCETENO	3	1216
Isopentano, véase	3	1265
ISOPENTENOS	3	2371
Isopentilamina, véase	3	1106
ISOPRENO ESTABILIZADO	3	1218
ISOPROPANOL	3	1219
ISOPROPENILBENCENO	3	2303
ISOPROPILAMINA	3	1221
ISOPROPILBENCENO	3	1918
Isopropiletileno, véase	3	2561
Isopropilmercaptano, véase	3	2402
Isopropiltolueno, véase	3	2046
Isopropiltolul, véase	3	2046
ISOTIOCIANATO DE ALILO ESTABILIZADO	6.1	1545
ISOTIOCIANATO DE METILO	6.1	2477
Isovaleraldehído, véase	3	2458

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
ISOVALERIANATO DE METILO	3	2400
LACTATO DE ANTIMONIO	6.1	1550
Lactato de antimonio (III), véase	6.1	1550
LACTATO DE ETILO	3	1192
Lejía, véase	8	1823
Limoneno inactivo, véase	3	2052
LÍQUIDO A TEMPERATURA ELEVADA, N.E.P., a una temperatura igual o superior a 100°C e inferior a su punto de inflamación (incluidos los metales fundidos, las sales fundidas, etc.)	9	3257
LÍQUIDO A TEMPERATURA ELEVADA, INFLAMABLE, N.E.P., de punto de inflamación superior a 60°C, a una temperatura igual o superior al punto de inflamación	3	3256
LÍQUIDO ALCALINO CAÚSTICO, N.E.P.	8	1719
LÍQUIDO COMBURENTE, N.E.P.	5.1	3139
LÍQUIDO COMBURENTE, CORROSIVO, N.E.P.	5.1	3098
LÍQUIDO COMBURENTE, TÓXICO, N.E.P.	5.1	3099
LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P.	8	1760
LÍQUIDO CORROSIVO, ÁCIDO, INORGÁNICO, N.E.P.	8	3264
LÍQUIDO CORROSIVO, ÁCIDO, ORGÁNICO, N.E.P.	8	3265
LÍQUIDO CORROSIVO, BÁSICO, INORGÁNICO, N.E.P.	8	3266
LÍQUIDO CORROSIVO, BÁSICO, ORGÁNICO, N.E.P.	8	3267
LÍQUIDO CORROSIVO COMBURENTE N.E.P.	8	3093
LÍQUIDO CORROSIVO INFLAMABLE, N.E.P.	8	2920
LÍQUIDO CORROSIVO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	8	3301
LÍQUIDO CORROSIVO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	8	3094
LÍQUIDO CORROSIVO, TÓXICO, N.E.P.	8	2922
LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P.	3	1993
LÍQUIDO INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P.	3	2924
LÍQUIDO INFLAMABLE, TÓXICO, N.E.P.	3	1992
LÍQUIDO INFLAMABLE, TÓXICO, CORROSIVO, N.E.P.	3	3286
LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO B	4.1	3221
LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO B, CON TEMPERATURA REGULADA	4.1	3231
LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO C	4.1	3223
LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO C, CON TEMPERATURA REGULADA	4.1	3233
LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO D	4.1	3225
LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO D, CON TEMPERATURA REGULADA	4.1	3235

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO E	4.1	3227
LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO E, CON TEMPERATURA REGULADA	4.1	3237
LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO F	4.1	3229
LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO F, CON TEMPERATURA REGULADA	4.1	3239
LÍQUIDO ORGÁNICO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	4.2	3183
LÍQUIDO PIROFÓRICO INORGÁNICO N.E.P.	4.2	3194
LÍQUIDO PIROFÓRICO ORGÁNICO, N.E.P.	4.2	2845
LÍQUIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, CORROSIVO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.2	3188
LÍQUIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, CORROSIVO, ORGÁNICO, N.E.P.	4.2	3185
LÍQUIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.2	3186
LÍQUIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.2	3187
LÍQUIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P.	4.2	3184
LÍQUIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, CORROSIVO, N.E.P.	4.3	3129
LÍQUIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	4.3	3148
LÍQUIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, TÓXICO, N.E.P.	4.3	3130
LÍQUIDO REGULADO PARA AVIACIÓN, N.E.P.	9	3334
LÍQUIDO TÓXICO, COMBURENTE, N.E.P.	6.1	3122
LÍQUIDO TÓXICO, CORROSIVO, INORGÁNICO, N.E.P.	6.1	3289
LÍQUIDO TÓXICO, CORROSIVO, ORGÁNICO, N.E.P.	6.1	2927
LÍQUIDO TÓXICO, INFLAMABLE, ORGÁNICO, N.E.P.	6.1	2929
LÍQUIDO TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P.	6.1	3287
LÍQUIDO TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P.	6.1	2810
LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 200 ml/m ³ y con concentración saturada de vapor superior o igual a 500 CL ₅₀	6.1	3381
LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 1000 ml/m ³ y con concentración saturada de vapor superior o igual a 10 CL ₅₀	6.1	3382
LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, COMBURENTE, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 200 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 500 CL ₅₀	6.1	3387
LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, COMBURENTE, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 1000 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 10 CL ₅₀	6.1	3388

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, CORROSIVO, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 200 ml/m3 y con concentración de vapor saturado superior o igual a 500 CL ₅₀	6.1	3389
LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, CORROSIVO, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 1000 ml/m3 y con concentración de vapor saturado superior o igual a 10 CL ₅₀	6.1	3390
LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, HIDRORREACTIVO, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 200 ml/m3 y con concentración de vapor saturado superior o igual a 500 CL ₅₀	6.1	3385
LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, HIDRORREACTIVO, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 1000 ml/m3 y con concentración de vapor saturado superior o igual a 10 CL ₅₀	6.1	3386
LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, HIDRORREACTIVO, INFLAMABLE, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 200 ml/m3 y con concentración de vapor saturado superior o igual a 500 CL ₅₀	6.1	3490
LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, HIDRORREACTIVO, INFLAMABLE, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 1000 ml/m3 y con concentración de vapor saturado superior o igual a 10 CL ₅₀	6.1	3491
LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, INFLAMABLE, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 200 ml/m3 y con concentración de vapor saturado superior o igual a 500 CL ₅₀	6.1	3383
LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, INFLAMABLE, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 1000 ml/m3 y con concentración de vapor saturado superior o igual a 10 CL ₅₀	6.1	3384
LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 200 ml/m3 y con concentración de vapor saturado superior o igual a 500 CL ₅₀	6.1	3488
LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 1000 ml/m3 y con concentración de vapor saturado superior o igual a 10 CL ₅₀	6.1	3489
LÍQUIDO TÓXICO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	6.1	3123
LITIO	4.3	1415
LITIOFERROSILICIO	4.3	2830
LITIOSILICIO	4.3	1417
LODOS ÁCIDOS	8	1906
	4.3	1418
Magnesio, Aleaciones de, véase	4.1	1869
Magnesio, Chatarra de, véase	4.1	1869
MAGNESIO con más de 50% de magnesio en recortes, gránulos o tiras	4.1	1869
MAGNESIO EN POLVO	4.3	1418
Malonodinitrilo, véase	6.1	2647
MALONONITRILIO	6.1	2647
MANEB, con un mínimo del 60% de maneb	4.2	2210
MANEB ESTABILIZADO contra el calentamiento espontáneo	4.3	2968

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
MAQUINARIA CON PILA DE COMBUSTIBLE PROPULSADA POR GAS INFLAMABLE	2.1	3529
MAQUINARIA CON PILA DE COMBUSTIBLE PROPULSADA POR LÍQUIDO INFLAMABLE	3	3528
MAQUINARIA DE COMBUSTIÓN INTERNA	9	3530
MAQUINARIA DE COMBUSTIÓN INTERNA PROPULSADA POR GAS INFLAMABLE	2.1	3529
MAQUINARIA DE COMBUSTIÓN INTERNA PROPULSADA POR LÍQUIDO INFLAMABLE	2.1	3528
MÁQUINAS REFRIGERADORAS que contienen gas licuado inflamable, no tóxico	2.1	3358
MÁQUINAS REFRIGERADORAS que contienen gases no inflamables ni tóxicos o amoníaco en solución (ONU 2672)	2.2	2857
MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES, LÍQUIDA, CORROSIVA, N.E.P.	8	2801
MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES, LÍQUIDA, TÓXICA, N.E.P.	6.1	1602
MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES, SÓLIDA, CORROSIVA, N.E.P.	8	3147
MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES, SÓLIDA, TÓXICA, N.E.P.	6.1	3143
Material corrosivo, inflamable relacionado con pinturas (incluidos disolventes y diluyentes para pinturas), véase	8	3470
Material inflamable, corrosivo relacionado con pinturas (incluidos disolventes y diluyentes para pinturas), véase	3	3469
MATERIAL MAGNETIZADO	9	2807
MATERIALES RADIATIVOS, BAJA ACTIVIDAD ESPECÍFICA (BAE-I), no fisionables o fisionables exceptuados	7	2912
MATERIALES RADIATIVOS, BAJA ACTIVIDAD ESPECÍFICA (BAE-II), no fisionables o fisionables exceptuados	7	3324
MATERIALES RADIATIVOS, BAJA ACTIVIDAD ESPECÍFICA (BAE-II), no fisionables o fisionables exceptuados	7	3321
MATERIALES RADIATIVOS, BAJA ACTIVIDAD ESPECÍFICA (BAE-III), no fisionables o fisionables exceptuados	7	3325
MATERIALES RADIATIVOS, BAJA ACTIVIDAD ESPECÍFICA (BAE-III), no fisionables o fisionables exceptuados	7	3322
MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS DEL TIPO A, FISIONABLES, no en forma especial	7	3327
MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS DEL TIPO A, no en forma especial, no fisionables o fisionables exceptuados	7	2915
MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS DEL TIPO B(M), FISIONABLES	7	3329
MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS DEL TIPO B(M), no fisionables o fisionables exceptuados	7	2917
MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS DEL TIPO B(U), FISIONABLES	7	3328
MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS DEL TIPO B(U), no fisionables o fisionables exceptuados	7	2916

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
MATERIALES RADIACTIVOS, BULTOS DEL TIPO C, FISIONABLES	7	3330
MATERIALES RADIACTIVOS, BULTOS DEL TIPO C, no fisionables o fisionables exceptuados	7	3323
MATERIALES RADIACTIVOS, BULTO DEL TIPO A, EN FORMA ESPECIAL, FISIONABLES	7	3333
MATERIALES RADIACTIVOS, BULTO DEL TIPO A, FORMA ESPECIAL, no fisionables o fisionables exceptuados	7	3332
MATERIALES RADIACTIVOS, BULTOS EXCEPTUADOS-ARTÍCULOS MANUFACTURADOS DE URANIO NATURAL o URANIO EMPOBRECIDO o TORIO NATURAL	7	2909
MATERIALES RADIACTIVOS, BULTOS EXCEPTUADOS CANTIDADES LIMITADAS DE MATERIALES	7	2910
MATERIALES RADIACTIVOS, BULTOS EXCEPTUADOS-EMBALAJES/ENVASES VACÍOS	7	2908
MATERIALES RADIACTIVOS, BULTOS EXCEPTUADOS- INSTRUMENTOS o ARTÍCULOS	7	2911
MATERIAL RADIACTIVO, DE URANIO, FISIONABLE	7	2977
MATERIAL RADIACTIVO, DE URANIO, no fisionable o fisionable exceptuado	7	2978
MATERIALES RADIACTIVOS, OBJETOS CONTAMINADOS EN LA SUPERFICIE (OCS-I u OCS-II), FISIONABLES	7	3326
MATERIALES RADIACTIVOS, OBJETOS CONTAMINADOS EN LA SUPERFICIE (OCS-I u OCS-II), no fisionables o fisionables exceptuados	7	2913
MATERIALES RADIACTIVOS, TRANSPORTADOS EN VIRTUD DE ARREGLOS ESPECIALES, FISIONABLES	7	3331
MATERIALES RADIACTIVOS, TRANSPORTADOS EN VIRTUD DE ARREGLOS ESPECIALES, no fisionables o fisionables exceptuados	7	2919
MATERIALES RELACIONADOS CON LA TINTA DE IMPRENTA (incluido diluyente de tinta de imprenta o producto reductor), inflamables	3	1210
MECHA BICKFORD, véase	1.4S	0105
MECHA DE COMBUSTIÓN RÁPIDA	1.4G	0066
MECHA DE IGNICIÓN, tubular, con envoltura metálica	1.4G	0103
Mecha de inflamación, tubular, con envoltura metálica	1.4G	0103
MECHA DE SEGURIDAD	1.4S	0105
MECHA DETONANTE con envoltura metálica	1.2D	0290
	1.1D	0102
MECHA DETONANTE DE EFECTO REDUCIDO, con envoltura metálica	1.4D	0104
	1.1D	0065
MECHA DETONANTE flexible	1.4D	0289

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
MECHA DETONANTE PERFILADA	1.4D	0237
FLEXIBLE	1.1D	0288
MECHA LENTA, véase	1.4S	0105
MECHA NO DETONANTE	1.3G	0101
MEDICAMENTO LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, N.E.P.	3	3248
MEDICAMENTO LÍQUIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1	1851
MEDICAMENTO SÓLIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1	3249
Membranas nitrocelulósicas, filtros de, véase	4.1	3270
MERCANCÍAS PELIGROSAS EN APARATOS	9	3363
MERCANCÍAS PELIGROSAS EN LOS ARTÍCULOS	9	3363
MERCANCÍAS PELIGROSAS EN MAQUINARIA	9	3363
MERCAPTANOS EN MEZCLA, LÍQUIDA, INFLAMABLE, N.E.P.	3	3336
MERCAPTANOS EN MEZCLA LÍQUIDA, INFLAMABLE, TÓXICA, N.E.P.	3	1228
MERCAPTANOS, LÍQUIDOS, INFLAMABLES, N.E.P.	3	3336
MERCAPTANOS LÍQUIDOS INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P.	3	1228
MERCAPTANOS LÍQUIDOS, TÓXICOS, INFLAMABLES, N.E.P.	6.1	3071
2-Mercaptoetanol, véase	6.1	2966
MERCURIO	8	2809
MERCURIO, COMPUESTO LÍQUIDO DE, N.E.P.	6.1	2024
MERCURIO, COMPUESTO SÓLIDO DE, N.E.P.	6.1	2025
MERCURIO CONTENIDO EN OBJETOS MANUFACTURADOS	6.1	3506
Mercuriol, véase	6.1	1639
Mesitileno, véase	3	2325
METACRILALDEHÍDO ESTABILIZADO	3	2396
METACRILATO DE n-BUTILO ESTABILIZADO	3	2227
METACRILATO DE ETILO ESTABILIZADO	3	2277
METACRILATO DE ISOBUTILO ESTABILIZADO	3	2283
METACRILATO DE METILO MONÓMERO ESTABILIZADO	3	1247
METACRILATO 2-DIMETILAMINOETILICO ESTABILIZADO	6.1	2522
METACRILONITRILLO ESTABILIZADO	3	3079
METAL PIROFÓRICO, N.E.P.	4.2	1383
METALDEHÍDO	4.1	1332
METALES ALCALINOS, ALEACIÓN LÍQUIDA DE, N.E.P.	4.3	1421
METALES ALCALINOS, AMALGAMA LÍQUIDA DE	4.3	1389
METALES ALCALINOS, AMALGAMA SÓLIDA DE	4.3	3401
METALES ALCALINOS, DISPERSIÓN DE,	4.3	1391
Metales alcalinos, dispersión inflamable de, véase	4.3	3482

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
METALES ALCALINOTÉRREOS, ALEACIÓN DE, N.E.P.	4.3	1393
METALES ALCALINOTÉRREOS, AMALGAMA LÍQUIDA DE	4.3	1392
METALES ALCALINOTÉRREOS, AMALGAMA SÓLIDA DE	4.3	3402
MATERIALES ALCALINOTÉRREOS, DISPERSIÓN DE	4.3	1391
METALES. ALCALINOS DISPERSIÓN DE, INFLAMABLE,	4.3	3482
METALES ALCALINOTÉRREOS, DISPERSIÓN DE, INFLAMABLE,	4.3	3482
Metanal, véase	3	1198
	8	2209
METANO COMPRIMIDO	2.1	1971
Metano e hidrógeno, mezcla de, comprimida, véase	2.1	2034
METANOL	3	1230
METANO LÍQUIDO REFRIGERADO	2.1	1972
Metasilicato de sodio pentahidratado, véase	8	3253
Metavanadato amónico, véase	6.1	2859
METAVANADATO DE AMONIO	6.1	2859
METAVANADATO DE POTASIO	6.1	2864
Metavanadato potásico, véase	6.1	2864
METILACETILENO Y PROPADIENO, MEZCLA ESTABILIZADA DE	2.1	1060
beta-Metilacroleína, véase	3	1143
METILAL	3	1234
Metilamilcetona, véase	3	1110
METILAMINA ANHIDRA	2.1	1061
METILAMINA EN SOLUCIÓN ACUOSA	3	1235
N-METILANILINA	6.1	2294
Metilato sódico, véase	4.2	1431
	3	1289
METILATO DE SODIO	4.2	1431
METILATO DE SODIO EN SOLUCIÓN alcohólica	3	1289
2-METILBUTANAL	3	3371
3-METIL-2-BUTANONA	3	2397
2-METIL-1-BUTENO	3	2459
2-METIL-2-BUTENO	3	2460
3-METIL-1-BUTENO	3	2561
3-metil-2-penten-4-ynol, véase	8	2705
N-METILBUTILAMINA	3	2945
METIL-terc-BUTILÉTER	3	2398
METILCICLOHEXANO	3	2296
METILCICLOHEXANOL inflamables	3	2617
METILCICLOHEXANONA	3	2297
METILCICLOPENTANO	3	2298
Metilcloroformo, véase	6.1	2831
METIL CLOROMETIL ÉTER	6.1	1239
METILCLOROSILANO	2.3	2534

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
METILDICLOROSILANO	4.3	1242
para-para'-Metilenodianilina. véase	6.1	2651
Metilestireno, véase	3	2618
alfa-Metilestireno, véase	3	2303
METIL ETIL CETONA	3	1193
2-METIL-5-ETILPIRIDINA	6.1	2300
Metilfenilcarbinol, véase	6.1	2937
	6.1	3438
METILFENILDICLOROSILANO	8	2437
2-Metil-2-fenilpropano, véase	3	2709
2-METILFURANO	3	2301
2-METIL-2-HEPTANOTIOL	6.1	3023
5-METIL-2-HEXANONA	3	2302
METILHIDRAZINA	6.1	1244
Metilisobutilcarbinol, véase	3	2053
METILISOBUTILCETONA	3	1245
METILISOPROPENILCETONA ESTABILIZADA	3	1246
METILMERCAPTANO	2.3	1064
Metilmercaptopropionaldehído	6.1	2785
4-METIL-4-METOXIPENTAN-2-ONA	3	2293
4-METILMORFOLINA	3	2535
N-METILMORFOLINA, véase	3	2535
METILPENTADIENO	3	2461
2-METIL-2-PENTANOL	3	2560
4-Metil-2-pentanol, véase	3	2053
Metilpentanos, véase	3	1208
1-METILPIPERIDINA	3	2399
Metilpiridinas, véase	3	2313
Metilpropilbenceno, véase	3	2046
METILPROPILCETONA	3	1249
METIL PROPIL ÉTER	3	2612
METILTETRAHIDROFURANO	3	2536
METILTRICLOROSILANO	3	1250
alfa-METIL VALERALDEHÍDO	3	2367
Metilvinilbenceno, véase	3	2618
METILVINILCETONA, ESTABILIZADA	6.1	1251
METIL VINILETER	2.1	3153
4-metoxi-4-metil-2-pentanona, véase	3	2293
1-Metoxi-2-nitrobenceno, véase	6.1	2730
	6.1	3458
1-Metoxi-3-nitrobenceno, véase	6.1	2730
	6.1	3458
1-Metoxi-4-nitrobenceno, véase	6.1	2730
	6.1	3458
1-METOXI-2-PROPANOL	3	3092
MEZCLA ANTIDETONANTE PARA COMBUSTIBLES DE MOTORES	6.1	1649
MEZCLA ANTIDETONANTE PARA COMBUSTIBLES DE MOTORES, INFLAMABLE	6.1	3843

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Mezcla de ácido clorhídrico y ácido nítrico, véase	8	1798
Mezcla de ácido fluorhídrico y ácido sulfúrico, véase	8	1786
Mezcla de ácido nitrante, véase	8	1796
Mezcla de ácido nitrante agotado, véase	8	1826
MEZCLA DE ARSENIATO DE CINCO Y ARSENITO DE CINCO	6.1	1712
Mezcla de bromuro de metilo y dibromuro de etileno, líquida, véase	6.1	1647
Mezcla de ciclotrimetilen-trinitramina y ciclotetrametilen-tetranitramina desensibilizadas con un mínimo del 10 %, en masa, de flemador, véase	1.1D	0391
Mezcla de ciclotrimetilentritramina y ciclotetrametilen-tetranitramina, humedecidas, con un mínimo del 15 %, en masa, de agua, véase	1.1D	0391
Mezcla de clorato y borato, véase	5.1	1458
Mezcla de clorato y cloruro de magnesio, véase	5.1	1459
Mezcla de cloropicrina, n.e.p., véase	6.1	1583
Mezcla de cloropicrina y bromuro de metilo con más del 2 % de cloropicrina, véase	2.3	1581
Mezcla de cloropicrina y cloruro de metilo, véase	2.3	1582
Mezcla de etanol y combustible para motores, véase	3	3475
Mezcla de etanol y gasolina, véase	3	3475
Mezcla de hidrocarburos gaseosos, comprimida, n.e.p., véase	2.1	1964
Mezcla de hidrocarburos gaseosos licuados, n.e.p., véase	2.1	1965
Mezcla de hidrógeno y metano, comprimida, véase	2.1	2034
Mezcla de hipoclorito de litio	5.1	1471
Mezcla de mercaptanos, líquidos, inflamables, n.e.p., véase	3	3336
MEZCLA DE MERCAPTANOS LÍQUIDOS, TÓXICOS, INFLAMABLES, N.E.P.	6.1	3071
Mezcla de nitrato de potasio y nitrato de sodio, véase	5.1	1499
Mezcla de nitrato de potasio y nitrito de sodio, véase	5.1	1487
Mezcla de nitrato de sodio y nitrato de potasio, véase	5.1	1499
Mezcla de nitrito de sodio y nitrato de potasio, véase	5.1	1487
Mezcla de nitroglicerina, desensibilizada, líquida, inflamable, n.e.p., véase	3	3343
Mezcla de nitroglicerina, desensibilizada, líquida, n.e.p., véase	3	3357
Mezcla de nitroglicerina, desensibilizada, sólida, n.e.p., véase	4.1	3319
Mezcla de óxido de etileno y clorotetrafluoroetano, véase	2.2	3297
Mezcla de óxido de etileno y diclorodifluorometano, véase	2.2	3070
Mezcla de óxido de etileno y dióxido de carbono con un máximo del 9 % de óxido de etileno, véase	2.2	1952

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Mezcla de óxido de etileno y dióxido de carbono con más del 87 % de óxido de etileno, véase	2.3	3300
Mezcla de óxido de etileno y dióxido de carbono, con más del 9 % pero no más del 87 % de óxido de etileno, véase	2.1	1041
Mezcla de óxido de etileno y pentafluoroetano, véase	2.2	3298
Mezcla de óxido de etileno y tetrafluoroetano, véase	2.2	3299
Mezcla de óxido nítrico y dióxido de nitrógeno, véase	2.3	1975
Mezcla de óxido nítrico y tetraóxido de dinitrógeno, véase	2.3	1975
Mezcla de tetrafosfato de hexaetil y gas comprimido, véase	2.3	1612
MEZCLA DE TETRANITRATO DE PENTAERITRITA, DESENSIBILIZADA, SÓLIDA, N.E.P., con más del 10 % pero no más del 20 %, en masa, de tetranitrato de pentaeritrita	4.1	3344
Mezcla de trinitrotolueno con trinitrobenceno y hexanitroestilbeno, véase	1.1D	0389
Mezcla de trinitrotolueno y hexanitroestilbeno, véase	1.1D	0388
Mezcla de trinitrotolueno y trinitrobenceno, véase	1.1D	0388
MEZCLA ESTABILIZADA DE BUTADIENOS E HIDROCARBUROS, que contienen más del 40 % de butadienos	2.1	1010
Mezcla estabilizada de metilacetileno y propadieno, véase	2.1	1060
Mezcla sólida de arseniato de calcio y arsenito de calcio, véase	6.1	1574
Mezclas de borato y clorato, véase	5.1	1458
Mezcla de clorodifluorometano y cloropentafluoroetano, véase	2.2	1973
Mezcla de cloruro de metilo y cloruro de metileno, véase	2.1	1912
Mezcla de dinitrato de isosorbida, véase	4.1	2907
Mezcla estabilizada metilacetileno y propadieno, véase	2.1	1060
Mezclas de gases licuados ininflamables con nitrógeno, dióxido de carbono o aire, véase	2.2	1058
MEZCLAS DE GASES LICUADOS no inflamables con nitrógeno, dióxido de carbono o aire	2.2	1058
Mezcla de tricloruro de titanio, véase	8	2869
MIBC, véase	3	2053
MICROORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE	9	3245
MINAS con carga explosiva	1.1F	0136
	1.1D	0137
	1.2D	0138
	1.2F	0294
Mischmetall, véase	4.1	1323
Misorita, véase	9	2212
Módulos de bolsas neumáticas, véase	1.4G	0503
	9	3268

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
alfa-MONOCLORHIDRINA DEL GLICEROL	6.1	2689
Monoclorobenceno, véase	3	1134
Monoclorodifluorobromometano, véase	2.2	1974
Monoclorodifluorometano, véase	2.2	1018
Monoclorodifluorometano y monocloropentafluoroetano, en mezcla, véase	2.2	1973
Monocloropentafluoroetano y Monoclorodifluorometano, en mezcla, véase	2.2	1973
Monocloruro de azufre, véase	8	1828
MONOCLORURO DE YODO, LÍQUIDO	8	3498
MONOCLORURO DE YODO, SÓLIDO	8	1792
Monoetilamina, véase	2.1	1036
Monometildifenilmetanos halogenados, véase	9	3151
	9	3152
MONOMETILBIFENILMETANOS HALOGENADOS LÍQUIDOS	9	3151
MONOMETILBIFENILMETANOS HALOGENADOS SÓLIDOS	9	3151
MONONITRATO-5-DE ISOSORBIDA	4.1	3251
MONONITROTOLUIDINAS, véase	6.1	2660
Monopropilamina, véase	3	1277
MONÓXIDO DE CARBONO COMPRIMIDO	2.3	1016
MONOXIDO DE NITRÓGENO Y TETRAOXIDO DE DINITROGENO EN MEZCLA	2.3	1975
MONÓXIDO DE POTASIO	8	2033
MONÓXIDO DE SODIO	8	1825
Monóxido potásico, véase	8	2033
Monóxido sódico, véase	8	1825
MORFOLINA	8	2054
MOTOR CON PILA DE COMBUSTIBLE PROPULSADO POR GAS INFLAMABLE	2.1	3529
MOTOR CON PILA DE COMBUSTIBLE PROPULSADO POR LÍQUIDO INFLAMABLE	3	3528
MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA	9	3530
MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA PROPULSADO POR GAS INFLAMABLE	2.1	3529
MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA PROPULSADO POR LÍQUIDO INFLAMABLE	3	3528
	1.3C	0186
	1.4C	0510
MOTORES DE COHETES	1.1C	0280
	1.2C	0281
MOTORES DE COHETE CON LÍQUIDOS HIPERGÓLICOS, con o sin carga expulsora	1.3L	0250
	1.2L	0322
MOTORES DE COHETE, DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO	1.2J	0395
	1.3J	0396
Muestras de gas inflamable, a presión normal, que no sea líquido refrigerado véase	2.1	3167
MUESTRA DE GAS INFLAMABLE, NO COMPRIMIDO, N.E.P., que no sea líquido refrigerado	2.2	3167

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Muestras de gas tóxico, a presión normal, que no sea líquido refrigerado, véase	2.3	3169
MUESTRA DE GAS TÓXICO, NO COMPRIMIDO, N.E.P., que no sea líquido refrigerado	2.3	3169
Muestras de gas tóxico, inflamable, a presión normal, que no sea líquido refrigerado, véase	2.3	3168
MUESTRA DE GAS TÓXICO, INFLAMABLE, NO COMPRIMIDO, N.E.P., que no sea líquido refrigerado	2.3	3168
MUESTRA QUÍMICA TÓXICA	6.1	3315
MUESTRAS DE EXPLOSIVOS, excepto los explosivos iniciadores		0190
	1.1B	0225
MULTIPLICADORES CON DETONADOR	1.2B	0268
MULTIPLICADORES sin detonador	1.1D	0042
	1.2D	0283
	1.4G	0362
MUNICIONES DE EJERCICIOS	1.3G	0488
Municiones de prueba, véase	1.4G	0363
	1.2G	0015
MUNICIONES FUMÍGENAS con o sin carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora	1.3G	0016
	1.4G	0303
MUNICIONES FUMÍGENAS DE FÓSFORO BLANCO, con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora	1.2H	0245
	1.3H	0246
MUNICIONES ILUMINANTES con o sin carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora	1.2G	0171
	1.3G	0254
	1.4G	0297
MUNICIONES INCENDIARIAS con o sin carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora	1.2G	0009
	1.3G	0010
	1.4G	0300
MUNICIONES INCENDIARIAS DE FÓSFORO BLANCO, con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora	1.2H	0243
	1.3H	0244
Municiones incendiarias (dispositivos activados por el agua), con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora, véase	1.2L	0248
	1.3L	0249
Municiones Incendiarias en forma de líquido o de gel, con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora, véase	1.3J	0247
MUNICIONES INCENDIARIAS con líquido o gel, con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora	1.3J	0247
	1.3C	0275
	1.4C	0276
MUNICIONES industriales, véase	1.3C	0277
	1.4C	0278
	1.4S	0323
	1.2C	0381
	1.2C	0018
	1.3G	0019
MUNICIONES lacrimógenas, véase	1.4G	0301
	6.1	2017
MUNICIONES LACRIMÓGENAS con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora	1.2G	0018
	1.3G	0019
	1.4G	0301

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
MUNICIONES LACRIMÓGENAS NO EXPLOSIVAS, sin carga dispersora ni carga expulsora, sin cebo	6.1	2017
	1.4S	0012
MUNICIONES para armas de caza y de salón, véase	1.2C	0328
	1.4C	0339
	1.1F	0005
	1.1E	0006
	1.2F	0007
	1.4S	0012
	1.4S	0014
MUNICIONES para armas de pequeño calibre, véase	1.2E	0321
	1.1C	0326
	1.3C	0327
	1.2C	0328
	1.4C	0339
	1.4F	0348
MUNICIONES PARA ENSAYO	1.4G	0363
	1.4S	0014
	1.1C	0326
MUNICIONES sin bala, véase	1.3C	0327
	1.4C	0338
	1.2C	0413
MUNICIONES tóxicas (dispositivos activados por el agua), con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora, véase	1.2L	0248
	1.3L	0249
MUNICIONES TÓXICAS con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora	1.2K	0020
	1.3K	0021
MUNICIONES TÓXICAS NO EXPLOSIVAS, sin carga dispersora ni carga expulsora, sin cebo	6.1	2016
Nafta, véase	3	1268
Nafta de petróleo, véase	3	1268
Nafta disolvente, véase	3	1268
NAFTALENO BRUTO	4.1	1334
NAFTALENO FUNDIDO	4.1	2304
NAFTALENO REFINADO	4.1	1334
NAFTENATOS DE COBALTO, EN POLVO	4.1	2001
alfa-NAFTILAMINA	6.1	2077
beta-NAFTILAMINA, SÓLIDA	6.1	1650
beta-NAFTILAMINA EN SOLUCIÓN	6.1	3411
1-Naftiltiourea, véase	6.1	1651
NAFTILTIOUREA	6.1	1651
NAFTILUREA	6.1	1652
Negro de carbón, véase	4.2	1361
Negro de humo, véase	4.2	1361
Neohexano, véase	3	1208
NEÓN COMPRIMIDO	2.2	1065
NEÓN LÍQUIDO REFRIGERADO	2.2	1913
Neopentano, véase	2.1	2044
NICOTINA	6.1	1654

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
NICOTINA, COMPUESTO LÍQUIDO DE, N.E.P.	6.1	3144
NICOTINA, COMPUESTO SÓLIDO DE, N.E.P.	6.1	1655
NÍQUEL CARBONILO	6.1	1259
Níquel tetracarbonilo, véase	6.1	1259
Nitrato aluminico, véase	5.1	1438
Nitrato amónico, véase	1.1D	0222
	5.1	1942
Nitrato amónico, explosivo a base de, véase	1.1D	0082
	1.5D	0331
Nitrato amónico líquido, véase	5.1	2426
NITRATO DE AMONIO LÍQUIDO (en solución concentrada caliente)	5.1	2426
Nitrato bórico, véase	5.1	1446
Nitrato cálcico, véase	5.1	1454
Nitrato crómico, véase	5.1	2720
NITRATO DE ALUMINIO	5.1	1438
NITRATO DE AMILO	3	1112
NITRATO DE AMONIO	1.1D	0222
NITRATO DE AMONIO con un máximo del 0,2% de sustancias combustibles, incluida toda sustancia orgánica expresada en equivalente de carbono, con exclusión de cualquier otra sustancia añadida	5.1	1942
NITRATO DE AMONIO EN EMULSIÓN, EN SUSPENSIÓN o GEL, explosivos intermediarios para voladuras	5.1	3375
Nitrato de amonio, explosivo a base de, véase	1.1D	0082
	1.5D	0331
Nitrato de amonio líquido (en solución concentrada caliente)	5.1	2426
NITRATO DE BARIO	5.1	1446
NITRATO DE BERILIO	5.1	2464
NITRATO DE CALCIO	5.1	1454
NITRATO DE CESIO	5.1	1451
Nitrato de chile, véase	5.1	1498
NITRATO DE CINC	5.1	1514
NITRATO DE CIRCONIO	5.1	2728
Nitrato de cromo, véase	5.1	2720
NITRATO DE CROMO (III)	5.1	2720
NITRATO DE DIDIMIO	5.1	1465
NITRATO DE ESTRONCIO	5.1	1507
NITRATO DE FENILMERCURIO	6.1	1895
NITRATO DE GUANIDINA	5.1	1467
NITRATO DE HIERRO (III)	5.1	1466
NITRATO DE ISOPROPILO	3	1222
NITRATO DE LITIO	5.1	2722
NITRATO DE MAGNESIO	5.1	1474
NITRATO DE MANGANESO	5.1	2724
Nitrato de manganeso (II), véase	5.1	2724
NITRATO DE MERCURIO (I)	6.1	1627
NITRATO DE MERCURIO (II)	6.1	1625

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
NITRATO DE NÍQUEL	5.1	2725
Nitrato de níquel (II), véase	5.1	2725
NITRATO DE PLATA	5.1	1493
NITRATO DE PLOMO	5.1	1469
Nitrato de plomo (II), véase	6.1	1469
NITRATO DE POTASIO	5.1	1486
NITRATO DE POTASIO Y NITRITO DE SODIO, MEZCLA DE	5.1	1487
NITRATO DE SÓDIO Y NITRATO DE POTASIO, MEZCLA DE	5.1	1499
NITRATO DE SODIO	5.1	1498
NITRATO DE n-PROPILO	3	1865
Nitrato de rubidio, véase	5.1	1477
NITRATO DE TALIO	6.1	2727
	4.1	3370
Nitrato de urea humidificado, véase	4.1	1357
	1.1D	0220
NITRATO DE UREA HUMIDIFICADO con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1	3370
NITRATO DE UREA HUMIDIFICADO con un mínimo del 20%, en masa, de agua	4.1	1357
NITRATO DE UREA seco o humidificado con menos del 20%, en masa, de agua	1.1D	0220
Nitrato de Zinc, véase	5.1	1514
Nitrato fenilmercuríco, véase	6.1	1895
Nitrato férrico, véase	5.1	1466
Nitrato manganoso, véase	5.1	2724
Nitrato mercuríco, véase	6.1	1625
Nitrato mercurioso, véase	6.1	1627
Nitrato potásico, véase	5.1	1486
Nitrato potásico y nitrato sódico, mezcla de, véase	5.1	1499
Nitrato sódico, véase	5.1	1499
Nitrato sódico y nitrato potásico, mezcla de, véase	5.1	1499
NITRATOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1	1477
NITRATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.	5.1	3218
Nitrilo acrílico estabilizado, véase	3	1093
NITRILOS INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P.	3	3273
NITRILOS LÍQUIDOS TÓXICOS, N.E.P.	6.1	3276
NITRILOS SÓLIDOS TÓXICOS, N.E.P.	6.1	3439
NITRILOS TÓXICOS, INFLAMABLES, N.E.P.	6.1	3275
NITRITO DE AMILO	3	1113
NITRITO DE CINC Y AMONIO	5.1	1512
Nitrato de diciclohexilamina, véase	4.1	2687
NITRITO DE DICICLOHEXILAMONIO	4.1	2687
NITRITO DE ETILO EN SOLUCIÓN	3	1194
Nitrato de isopentilo, véase	3	1113
NITRITO DE METILO	2.2	2455
NITRITO DE NÍQUEL	5.1	2726

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Nitrato de níquel (II), véase	5.1	2726
Nitrato de pentilo, véase	3	1113
NITRITO DE POTASIO	5.1	1488
NITRITO DE SODIO	5.1	1500
NITRITO DE SODIO Y NITRATO DE POTASIO, MEZCLA DE	5.1	1487
NITRITOS DE BUTILO	3	2351
Nitrato de zinc y amonio, véase	5.1	1512
Nitrato potásico, véase	5.1	1488
Nitrato sódico, véase	5.1	1500
NITRITOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1	2627
NITRITOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.	5.1	3219
Nitrato, véase	5.1	1486
Nitroalmidon humidificado, véase	4.1	1337
	1.1D	0146
NITROALMIDÓN humidificado con un mínimo del 20%, en masa, de agua	4.1	1337
NITROALMIDÓN seco o humidificado con menos del 20%, en masa, de agua	1.1D	0146
NITROANILINAS (o-, m-, p-)	6.1	1661
NITROANISOL LÍQUIDOS	6.1	2730
NITROANISOL SÓLIDOS	6.1	3458
Nitroanisol líquido, véase	6.1	2730
Nitroanisol sólido, véase	6.1	3458
NITROBENCENO	6.1	1662
Nitrobenzol, véase	6.1	1662
5-NITROBENZOTRIAZOL	1.1D	0385
NITROBENZOTRIFLUORUROS SÓLIDOS	6.1	3431
NITROBROMOBENCENOS LÍQUIDOS	6.1	2732
NITROBROMOBENCENOS SÓLIDOS	6.1	3459
NITROCELULOSA EN MEZCLA, con un máximo del 12,6%, en masa seca, de nitrógeno, CON PLASTIFICANTE, CON PIGMENTO	4.1	2557
NITROCELULOSA EN MEZCLA, con un máximo del 12,6%, en masa seca, de nitrógeno, CON PLASTIFICANTE, SIN PIGMENTO	4.1	2557
NITROCELULOSA EN MEZCLA, con un máximo del 12,6%, en masa seca, de nitrógeno, SIN PLASTIFICANTE, CON PIGMENTO	4.1	2557
NITROCELULOSA EN MEZCLA, con un máximo del 12,6%, en masa seca, de nitrógeno, SIN PLASTIFICANTE, SIN PIGMENTO	4.1	2557
NITROCELULOSA CON un mínimo del 25%, en masa, de AGUA.	4.1	2555
NITROCELULOSA con un mínimo del 25%, en masa, de ALCOHOL y un máximo del 12,6%, en masa seca, de nitrógeno	4.1	2556
NITROCELULOSA EN SOLUCIÓN INFLAMABLE con un máximo del 12,6%, en masa, de nitrógeno y un máximo del 55% de nitrocelulosa	3	2059
Nitrocelulosa humidificada con agua o alcohol, véase	1.1D	0340
	1.3C	0342

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
NITROCELULOSA HUMEDECIDA con un mínimo del 25%, en masa, de alcohol	1.3C	0342
Nitrocelulosa, membranas filtrantes, véase	4.1	3270
NITROCELULOSA no modificada o plastificada con menos del 18%, en masa, de (substancia) plastificante	1.1D	0341
NITROCELULOSA PLASTIFICADA con un mínimo del 18%, en masa, de (substancia) plastificante	1.3C	0343
NITROCELULOSA seca o humedecida con menos del 25%, en masa, de agua (o de alcohol)	1.1D	0340
Nitroclorobenceno sólido, véase	6.1	1578
3-NITRO-4-CLOROBENZOTRIFLUORURO	6.1	2307
NITROCRESOLES LÍQUIDOS	6.1	3434
NITROCRESOLES SÓLIDOS	6.1	2446
NITROETANO	3	2842
4-NITROFENILHIDRAZINA con un mínimo del 30%, en masa, de agua	4.1	3376
NITROFENOLES (o-, m-, p-)	6.1	1663
NITRÓGENO COMPRIMIDO	2.2	1066
NITRÓGENO LÍQUIDO REFRIGERADO	2.2	1977
NITROGLICERINA DESENSIBILIZADA con un mínimo del 40%, en masa, de flemador no volátil insoluble en agua	1.1D	0143
NITROGLICERINA EN MEZCLA DESENSIBILIZADA, INFLAMABLE, N.E.P., con un máximo del 30%, en masa, de nitroglicerina	3	3343
NITROGLICERINA EN MEZCLA, DESENSIBILIZADA, LÍQUIDA, N.E.P. con un máximo del 30%, en masa, de nitroglicerina	3	3357
NITROGLICERINA EN MEZCLA, DESENSIBILIZADA, SÓLIDA, N.E.P. con más del 2% pero no más del 10%, en masa, de nitroglicerina	4.1	3319
NITROGLICERINA EN SOLUCIÓN ALCOHÓLICA con más del 1% pero no más del 5% de nitroglicerina	3	3064
NITROGLICERINA EN SOLUCIÓN ALCOHÓLICA con más del 1% pero no más del 10% de nitroglicerina	1.1D	0144
NITROGLICERINA EN SOLUCIÓN ALCOHÓLICA con un máximo del 1% de nitroglicerina	3	1204
Nitroguanidina humidificada, véase	4.1	1336
	1.1D	0282
NITROGUANIDINA HUMEDECIDA con un mínimo del 20%, en masa, de agua	4.1	1336
NITROGUANIDINA seca o humidificada con menos del 20%, en masa, de agua	1.1D	0282
NITROMANITA, véase	1.1D	0133
NITROMETANO	3	1261
NITRONAFTALENO	4.1	2538
NITROPROPANOS	3	2608
p-NITROSODIMETILANILINA	4.2	1369
NITROTOLUENOS LÍQUIDOS	6.1	1664
NITROTOLUENOS SÓLIDOS	6.1	3446

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
NITROTOLUIDINAS	6.1	2660
NITROTRIAZOLONA	1.1D	0490
NITROUREA	1.1D	0147
NITROXILENOS LÍQUIDOS	6.1	1665
NITROXILENOS SÓLIDOS	6.1	3447
NITRURO DE LITIO	4.3	2806
NONANOS	3	1920
NONILTRICLOROSILANO	8	1799
2,5-NORBORNADIENO ESTABILIZADO	3	2251
NTO, véase	1.1D	0490
NUCLEATO DE MERCURIO	6.1	1639
OBJETOS CON PRESIÓN INTERIOR, HIDRÁULICOS (que contienen gas no inflamable)	2.2	3164
OBJETOS CON PRESIÓN INTERIOR, NEUMÁTICOS (que contienen gas ininflamable)	2.2	3164
OBJETOS EEI, véase	1.6N	0486
OBJETOS EXPLOSIVOS EXTREMADAMENTE INSENSIBLES	1.6N	0486
OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P. artículos	1.4S	0349
	1.4B	0350
	1.4C	0351
	1.4D	0352
	1.4G	0353
	1.1L	0354
	1.2L	0355
	1.3L	0356
	1.1C	0462
	1.1D	0463
	1.1E	0464
	1.1F	0465
	1.2C	0466
	1.2D	0467
	1.2E	0468
	1.2F	0469
	1.3C	0470
	1.4E	0471
	1.4F	0472
	OBJETOS PIROFÓRICOS	1.2L
OBJETOS PIROTÉCNICOS para usos técnicos	1.1G	0428
	1.2G	0429
	1.3G	0430
	1.4G	0431
	1.4S	0432
OCTADECILTRICLOROSILANO	8	1800
OCTADIENO	3	2309
2-OCTAFLUOROBUTENO	2.2	2422
OCTAFLUOROCICLOBUTANO	2.2	1976
OCTAFLUOROPROPANO	2.2	2424
OCTANOS	3	1262

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
terc-octilmercaptano, véase	6.1	3023
OCTILTRICLOROSILANO	8	1801
OCTÓGENO, véase	1.1D	0226
	1.1D	0391
	1.1D	0484
OCTOL, véase	1.1D	0266
Octolita (octol) seca o humidificada	1.1D	0266
OCTOLITA (OCTOL) seca o humedecida con menos del 15%, en masa, de agua	1.1D	0266
OCTONAL	1.1D	0496
Óleum, véase	8	1831
OLEATO DE MERCURIO	6.1	1640
ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE	9	3245
ORGANOESTAÑO, COMPUESTO DE, LÍQUIDO, N.E.P.	6.1	2788
ORGANOESTAÑO, COMPUESTO DE, SÓLIDO, N.E.P.	6.1	3146
ORTOFORMIATO DE ETILO	3	2524
Ortoformiato de trietilo, véase	3	2524
ORTOSILICATO DE METILO	6.1	2606
ORTOTITANATO TETRAPROPÍLICO	3	2413
OXALATO DE ETILO	6.1	2525
OXIBROMURO DE FÓSFORO	8	1939
OXIBROMURO DE FÓSFORO, FUNDIDO	8	2576
OXICIANURO DE MERCURIO, DESENSIBILIZADO	6.1	1642
Oxicloruro de carbono, véase	2.3	1076
Óxido bórico, véase	6.1	1884
Óxido cálcico, véase	8	1910
ÓXIDO DE BARIO	6.1	1884
ÓXIDO DE CALCIO	8	1910
OXICLORURO DE CROMO (VI)	8	1758
OXICLORURO DE FÓSFORO	8	1810
OXICLORURO DE SELENIO	8	2879
Óxido de arsénico (III), véase	6.1	1561
Óxido de arsénico (V), véase	6.1	1559
ÓXIDO DE 1,2-BUTILENO ESTABILIZADO	3	3022
Óxido de carbono, véase	2.3	1016
ÓXIDO DE ETILENO	2.3	1040
ÓXIDO DE ETILENO Y CLOROTETRAFLUOROETANO, MEZCLA DE con un máximo del 8,8% de óxido de etileno	2.2	3297
ÓXIDO DE ETILENO Y DICLORODIFLUOMETANO, MEZCLA DE con un máximo del 12,5% de óxido de etileno	2.2	3070
ÓXIDO DE ETILENO CON NITRÓGENO hasta una presión total de 1 Mpa (10 bar) a 50°C	2.3	1040
ÓXIDO DE ETILENO Y DIÓXIDO DE CARBONO, MEZCLA DE con un máximo del 9% de óxido de etileno	2.2	1952

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Óxido de etileno y anhídrido carbónico, mezcla de, véase	2.1	1041
	2.2	1952
	2.3	3300
ÓXIDO DE ETILENO Y DIÓXIDO DE CARBONO, MEZCLA DE que contenga más de 9% pero no más del 87% de óxido de etileno	2.1	1041
ÓXIDO DE ETILENO Y DIÓXIDO DE CARBONO, MEZCLA DE con un máximo del 87% de óxido de etileno	2.3	3300
ÓXIDO DE ETILENO Y ÓXIDO DE PROPILENO, MEZCLA DE con un máximo del 30% de óxido de etileno	3	2983
ÓXIDO DE ETILENO Y PENTAFLUOROETANO, MEZCLA DE con un máximo del 7,9% de óxido de etileno	2.2	3298
ÓXIDO DE ETILENO Y TETRAFLUORETANO, MEZCLA DE con un máximo del 5,6% de óxido de etileno	2.2	3299
ÓXIDO DE HIERRO AGOTADO procedente de la purificación del gas de hulla	4.2	1376
ÓXIDO DE MERCURIO	6.1	1641
ÓXIDO DE MESITILLO	3	1229
Óxido de metilo y clorometilo, véase	3	1239
Óxido de metilo y de etilo, véase	2.1	1039
Óxido de metilo y de vinilo, véase	2.1	1087
ÓXIDO DE PROPILENO	3	1280
ÓXIDO DE TRI-(1-AZIRIDINIL) FOSFANO EN SOLUCIÓN	6.1	2501
Óxido de tri-(1-aziridinil) fosfina en solución, véase	6.1	2501
Óxido dicloroetilico, véase	6.1	1916
ÓXIDO NÍTRICO COMPRIMIDO	2.3	1660
ÓXIDO NÍTRICO Y DIÓXIDO DE NITRÓGENO, EN MEZCLA	2.3	1975
Óxido nítrico y tetróxido de dinitrógeno, mezcla de, véase	2.3	1975
ÓXIDO NITROSO	2.2	1070
ÓXIDO NITROSO LÍQUIDO REFRIGERADO	2.2	2201
OXÍGENO COMPRIMIDO	2.2	1072
OXÍGENO LÍQUIDO REFRIGERADO	2.2	1073
Oxirano, véase	2.3	1040
Oxisulfato de vanadio, véase	6.1	2931
Oxisulfato de vanadio (IV), véase	6.1	2931
Oxisulfuro de carbono, véase	2.3	2204
OXITRICLORURO DE VANADIO	8	2443
PAJA	4.1	1327
PAPEL TRATADO CON ACEITES NO SATURADOS, no completamente seco (incluido el papel carbón)	4.2	1379
Parafina, véase	3	1223
PARAFORMALDEHÍDO	4.1	2213
PARALDEHÍDO	3	1264
Películas, desechos de, véase	4.2	2002
PELÍCULAS DE SOPORTE NITROCELULÓSICO revestido de gelatina, con exclusión de los desechos	4.1	1324

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Películas de soporte nitrocelulósico sin su revestimiento de gelatina, o desechos de, véase	4.2	2002
Pelotas de tenis de mesa, véase	4.1	2000
PENTABORANO	4.2	1380
PENTABROMURO DE FÓSFORO	8	2691
PENTACLOROETANO	6.1	1669
PENTACLOROFENATO DE SODIO	6.1	2567
Pentaclorofenato sódico, véase	6.1	2567
PENTACLOROFENOL	6.1	3155
PENTACLORURO DE ANTIMONIO EN SOLUCIÓN	8	1731
PENTACLORURO DE ANTIMONIO LÍQUIDO	8	1730
PENTACLORURO DE FÓSFORO	8	1806
PENTACLORURO DE MOLIBDENO	8	2508
PENTAFLUOROETANO	2.2	3220
Pentafluoroetano, 1,1,1-trifluoroetano y 1,1,1,2-tetrafluoroetano en mezcla zeotrópica, con alrededor del 44% de pentafluoroetano y 52% de 1,1,1-trifluoroetano, véase	2.2	3337
PENTAFLUORURO DE ANTIMONIO	8	1732
PENTAFLUORURO DE BROMO	5.1	1745
PENTAFLUORURO DE CLORO	2.3	2548
PENTAFLUORURO DE FÓSFORO	2.3	2198
PENTAFLUORURO DE FÓSFORO ADSORBIDO	2.3	3524
PENTAFLUORURO DE YODO	5.1	2495
PENTAMETILHEPTANO	3	2286
Pentanal, véase	3	2058
n-Pentano, véase	3	1265
PENTANO-2,4-DIENO	3	2310
3-Pentanol, véase	3	1105
PENTANOL	3	1105
PENTANOS líquidos	3	1265
PENTASULFURO DE FÓSFORO, que no contienen fósforo blanco o amarillo	4.3	1340
1-PENTENO	3	1108
1-PENTOL	8	2705
Pentolita seca o humedecida, véase	1.1D	0151
PENTOLITA seca o humidificada con menos del 15%, en masa, de agua	1.1D	0151
PENTÓXIDO DE ARSÉNICO	6.1	1559
PENTÓXIDO DE FÓSFORO	8	1807
PENTÓXIDO DE VANADIO no fundido	6.1	2862
PENTRITA, véase	1.1D	0150
	1.1D	0411
PENTRITA, EN MEZCLA, DESENSIBILIZADA, SÓLIDA, N.E.P. con más del 10% pero no más del 20%, en masa, de tetranitrato de pentaeritrina	4.1	3344
PERBORATO DE SODIO MONOHIDRATADO	5.1	3377
Perclorato amónico, véase	1.1D	0402
	5.1	1442

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
PERCLORATO DE AMONIO	1.1D	0402
	5.1	1442
Perclorato cálcico, véase	5.1	1455
PERCLORATO DE BARIO, SÓLIDO	5.1	1447
PERCLORATO DE BARIO EN SOLUCIÓN	5.1	3406
PERCLORATO DE CALCIO	5.1	1455
PERCLORATO DE ESTRONCIO	5.1	1508
PERCLORATO DE MAGNESIO	5.1	1475
PERCLORATO DE PLOMO, SÓLIDO	5.1	1470
PERCLORATO DE PLOMO EN SOLUCIÓN	5.1	3408
Perclorato de plomo (II) sólido, véase	5.1	1470
PERCLORATO DE POTASIO	5.1	1489
PERCLORATO DE SODIO	5.1	1502
Perclorato potásico, véase	5.1	1489
Perclorato sódico, véase	5.1	1502
PERCLORATOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1	1481
PERCLORATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.	5.1	3211
Perclorobenceno, véase	6.1	2729
Perclorociclopentadieno, véase	6.1	2646
Percloroetileno, véase	6.1	1897
PERCLOROMETILMERCAPTANO	6.1	1670
Percloruro de antimonio líquido, véase	8	1730
Percloruro de hierro anhidro, véase	8	1773
Percloruro de hierro en solución, véase	8	2582
Perfluorociclobutano, véase	2.2	1976
Perfluoropropano, véase	2.2	2424
PERFLUORO (ETIL VINILETER)	2.1	3153
PERFLUORO (METIL VINILETER)	2.1	3154
Permanganato amónico, véase	5.1	1482
Permanganato bórico, véase	5.1	1448
Permanganato cálcico, véase	5.1	1456
PERMANGANATO DE BARIO	5.1	1448
PERMANGANATO DE CALCIO	5.1	1456
PERMANGANATO DE CINC	5.1	1515
PERMANGANATO DE POTASIO	5.1	1490
PERMANGANATO DE SODIO	5.1	1503
Permanganato de zinc, véase	5.1	1515
Permanganato potásico, véase	5.1	1490
Permanganato sódico, véase	5.1	1503
PERMANGANATOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1	1482
PERMANGANATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.	5.1	3214
Peróxido bórico, véase	5.1	1449
Peróxido cálcico, véase	5.1	1457
PERÓXIDO DE BARIO	5.1	1449
PERÓXIDO DE CALCIO	5.1	1457
PERÓXIDO DE CINC	5.1	1516
PERÓXIDO DE ESTRONCIO	5.1	1509
Peróxido de zinc, véase	5.1	1516

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
PERÓXIDO DE HIDRÓGENO EN SOLUCIÓN ACUOSA con un mínimo del 8% pero menos de 20% de peróxido de hidrógeno (estabilizada según sea necesario)	5.1	2984
PERÓXIDO DE HIDRÓGENO EN SOLUCIÓN ACUOSA con un mínimo del 20% pero no más del 60% de peróxido de hidrógeno (estabilizada según sea necesario)	5.1	2014
PERÓXIDO DE HIDRÓGENO EN SOLUCIÓN ACUOSA ESTABILIZADA, con más del 60% de peróxido de hidrógeno	5.1	2015
PERÓXIDO DE HIDRÓGENO ESTABILIZADO	5.1	2015
PERÓXIDO DE HIDRÓGENO Y ÁCIDO PEROXIACÉTICO, EN MEZCLA, con ácido(s), agua y un máximo del 5% de ácido peroxiacético, ESTABILIZADA	5.1	3149
PERÓXIDO DE LITIO	5.1	1472
PERÓXIDO DE MAGNESIO	5.1	1476
PERÓXIDO de plomo, véase	5.1	1872
PERÓXIDO DE POTASIO	5.1	1491
PERÓXIDO DE SODIO	5.1	1504
PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO B	5.2	3101
PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO B, CON TEMPERATURA REGULADA	5.2	3111
PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO C	5.2	3103
PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO C, CON TEMPERATURA REGULADA	5.2	3113
PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO D	5.2	3105
PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO D, CON TEMPERATURA REGULADA	5.2	3115
PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO E	5.2	3107
PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO E, CON TEMPERATURA REGULADA	5.2	3117
PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO F	5.2	3109
PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO F, CON TEMPERATURA REGULADA	5.2	3119
PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO B	5.2	3102
PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO B, CON TEMPERATURA REGULADA	5.2	3112
PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO C	5.2	3104
PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO C, CON TEMPERATURA REGULADA	5.2	3114
PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO D	5.2	3106
PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO D, CON TEMPERATURA REGULADA	5.2	3116
PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO E	5.2	3108
PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO E, CON TEMPERATURA REGULADA	5.2	3118
PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO F	5.2	3110
PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO F, CON TEMPERATURA REGULADA	5.2	3120
Peróxido potásico, véase	5.1	1491
Peróxido sódico, véase	5.1	1504
PERÓXIDOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1	1483

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
PEROXIDOS INORGÁNICOS, VEÁSE EN EL CUADRO 2.5.3.2.4 Lista alfabética de los peróxidos orgánicos catalogados hasta el momento de la última edición de la Regulación Internacional o en la NOM respectiva.	5.2	3101 a 3120
PEROXOBORATO DE SODIO ANHIDRO	5.1	3247
Persulfato amónico, véase	5.1	1444
PERSULFATO DE AMONIO	5.1	1444
PERSULFATO DE POTASIO	5.1	1492
PERSULFATO DE SODIO	5.1	1505
Persulfato potásico, véase	5.1	1492
Persulfato sódico, véase	5.1	1505
PERSULFATOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1	3215
PERSULFATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.	5.1	3216
Pescado, desechos de, véase	4.2	1374
	9	2216
PETARDOS DE SEÑALES PARA FERROCARRILES, EXPLOSIVOS	1.1G	0192
	1.3G	0492
	1.4G	0493
	1.4S	0193
Petardos multiplicadores con detonador, véase	1.1B	0225
	1.2B	0268
Petardos multiplicadores sin detonador	1.1D	0042
	1.2D	0283
PETRÓLEO BRUTO crudo	3	1267
PETRÓLEO BRUTO ÁCIDO, INFLAMABLE, TÓXICO crudo	3	3494
Petróleo, destilados de, n.e.p., véase	3	1268
Petróleo para lámparas, véase	3	1223
PICOLINAS	3	2313
Picramato de circonio humidificado, véase	4.1	1517
	1.3C	0236
PICRAMATO DE CIRCONIO HUMIDIFICADO con un mínimo del 20%, en masa, de agua	4.1	1517
PICRAMATO DE CIRCONIO seco o humedecido con menos del 20%, en masa, de agua	1.3C	0236
Picramato de sodio humidificado o humedecido	4.1	1349
	1.3C	0235
PICRAMATO DE SODIO HUMIDIFICADO con un mínimo del 20%, en masa, de agua	4.1	1349
PICRAMATO DE SODIO seco o humedecido con menos del 20%, en masa, de agua	1.3C	0235
PICRAMIDA, véase	1.1D	0153
Picrato amónico humedecido o humidificado, véase	4.1	1310
	1.1D	0004
PICRATO DE AMONIO HUMIDIFICADO con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1	1310
PICRATO DE AMONIO seco o humidificado con menos del 10%, en masa, de agua	1.1D	0004
Picrato de plata humedecido, véase	4.1	1347
PICRATO DE PLATA HUMIDIFICADO con un mínimo del 30%, en masa, de agua	4.1	1347

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
PICRITA, véase	1.1D	0282
Picrita humedecida, véase	4.1	1336
PICRITA HUMIDIFICADA, véase	4.1	1336
Picrotoxina, véase	6.1	3172
	6.1	3462
PIGMENTOS ORGÁNICOS QUE EXPERIMENTAN UN CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO	4.2	3313
alfa-PINENO	3	2368
PINTURAS (incluidas pinturas, lacas, esmaltes, colorantes, goma laca, barnices, bruñidores, encáusticos, apresto líquido y bases líquidas para lacas)	3	1263
	8	3066
PINTURAS CORROSIVAS, INFLAMABLES (incluidas pinturas, lacas, esmaltes, colorantes, goma laca, barnices, bruñidores, encáusticos, apresto líquido y bases líquidas para lacas)	8	3470
PINTURAS INFLAMABLES, CORROSIVAS (incluidas pinturas, lacas, esmaltes, colorantes, goma laca, barnices, bruñidores, encáusticos, apresto líquido y bases líquidas para lacas)	3	3469
PIPERAZINA	8	2579
PIPERIDINA	8	2401
PIRIDINA	3	1282
Pirofórica, sustancia, n.e.p., véase	4.2	2845
	4.2	2846
Piroxilina en solución, véase	3	2059
PIRROLIDINA	3	1922
PLAGUICIDA A BASE DE BIPIRIDILO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	2782
PLAGUICIDA A BASE DE BIPIRIDILO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3015
PLAGUICIDA A BASE DE BIPIRIDILO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1	3016
PLAGUICIDA A BASE DE BIPIRIDILO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1	2781
PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	2758
PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1	2992
PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATOS, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1	2991
PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1	2757
PLAGUICIDA A BASE DE COBRE, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	2776
PLAGUICIDA A BASE DE COBRE, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1	3010
PLAGUICIDA A BASE DE COBRE, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1	3009
PLAGUICIDA A BASE DE COBRE, SÓLIDO, TÓXICO	6.1	2775

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
PLAGUICIDA A BASE DE DERIVADOS DE LA CUMARINA, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	3024
PLAGUICIDA A BASE DE DERIVADOS DE LA CUMARINA, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1	3026
PLAGUICIDA A BASE DE DERIVADOS DE CUMARINA, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1	3025
Plaguicida a base de derivados de la cumarina, sólido, tóxico, véase	6.1	3027
Plaguicida a base de dipiridilo, líquido, inflamable, tóxico, de punto de inflamación inferior a 23°C, véase	3	2782
Plaguicida a base de dipiridilo, líquido, tóxico, véase	6.1	3016
Plaguicida a base de dipiridilo, líquido, tóxico, inflamable, de punto de inflamación no inferior a 23°C, véase	6.1	3015
Plaguicida a base de dipiridilo, sólido, tóxico, véase	6.1	2781
PLAGUICIDA A BASE DE FOSFURO DE ALUMINIO,	6.1	3048
PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	2778
PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1	3012
PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1	3011
PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1	2777
PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES SUSTITUIDOS, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	2780
PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES SUSTITUIDOS, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1	3014
PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES SUSTITUIDOS, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1	3013
PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES SUSTITUIDOS, SÓLIDO, TÓXICO	6.1	2779
PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOESTAÑO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	2787
PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOESTAÑO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1	3020
PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOESTAÑO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1	3019
PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOESTAÑO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1	2786
PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFÓSFORO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	2784
PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFÓSFORO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1	3018

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFÓSFORO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1	3017
PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFÓSFORO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1	2783
PLAGUICIDA A BASE DE TIOCARBAMATO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	2772
PLAGUICIDA A BASE DE TIOCARBAMATO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1	3006
PLAGUICIDA A BASE DE TIOCARBAMATO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1	3005
PLAGUICIDA A BASE DE TIOCARBAMATO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1	2771
PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	2764
PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1	2998
PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1	2997
PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA, SÓLIDO, TÓXICO	6.1	2763
PLAGUICIDA ARSENICAL LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	2760
PLAGUICIDA ARSENICAL SÓLIDO, TÓXICO	6.1	2759
PLAGUICIDA ARSENICAL, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1	2994
PLAGUICIDA ARSENICAL, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1	2993
PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACÉTICO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO de punto de inflamación inferior a 23°C	3	3346
PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACÉTICO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1	3348
PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACÉTICO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación igual o superior a 23°C	6.1	3347
PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACÉTICO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1	3345
PLAGUICIDA LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, N.E.P., de punto de inflamación inferior a 23°C	3	3021
PLAGUICIDA LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, N.E.P., de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1	2903
PLAGUICIDA LÍQUIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1	2902
PLAGUICIDA ORGANOCOLORADO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	2762
PLAGUICIDA ORGANOCOLORADO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1	2996
PLAGUICIDA ORGANOCOLORADO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1	2995

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
PLAGUICIDA ORGANOCOLORADO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1	2761
PLAGUICIDA PIRETROIDEO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	3350
PLAGUICIDA PIRETROIDEO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1	3352
PLAGUICIDA PIRETROIDEO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1	3351
PLAGUICIDA PIRETROIDEO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1	3349
Plaguicida tóxico bajo gas comprimido, n.e.p., véase	2	1950
PLAGUICIDA, SÓLIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1	2588
PLÁSTICOS A BASE DE NITROCELULOSA QUE EXPERIMENTAN CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	4.2	2006
Plásticos, compuesto para el moldeado de, véase	9	3314
PLOMO, COMPUESTO DE, SOLUBLE, N.E.P.,	6.1	2291
Plomo tetraetilico, véase	6.1	1649
Plomo tetrametilico, véase	6.1	1649
POLIAMINAS CORROSIVAS, N.E.P.	3	2733
POLIAMINAS LÍQUIDAS, CORROSIVAS, N.E.P.	8	2735
POLIAMINAS LÍQUIDAS, CORROSIVAS, INFLAMABLES N.E.P.	8	2734
POLIAMINAS SÓLIDAS, CORROSIVAS, N.E.P.	8	3259
Poliestireno en bolitas dilatables, véase	9	2211
POLIHALOGENADOS SÓLIDOS	9	3152
POLIMERO EN BOLITAS DILATABLES que desprenden vapores inflamables	9	2211
POLISULFURO DE AMONIO EN SOLUCIÓN	8	2818
Polivanadato amónico, véase	6.1	2861
POLIVANADATO DE AMONIO	6.1	2861
POLVO ARSENICAL	6.1	1562
Polvo blanqueante, véase	5.1	2208
POLVO DE DIHIDRÓXIDO DE COBALTO, que contenga menos del 10% de partículas respirables	6.1	3550
POLVO METÁLICO INFLAMABLE, N.E.P.	4.1	3089
POLVO METÁLICO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	4.2	3189
PÓLVORA DE CAÑÓN, véase	1.1D	0027
	1.1D	0028
PÓLVORA DE DESTELLOS	1.3G	0305
	1.1G	0094
Pólvora en granos o en polvo, véase	1.1D	0027
PÓLVORA NEGRA COMPRIMIDA	1.1D	0028
PÓLVORA NEGRA EN COMPRIMIDOS	1.1D	0028
PÓLVORA NEGRA en granos o de polvo, véase	1.1D	0027

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
	1.1C	0160
PÓLVORA SIN HUMO	1.3C	0161
	1.4C	0509
Potasa cáustica, véase	8	1814
POTASIO	4.3	2257
POTASIO, ALEACIONES METÁLICAS LÍQUIDAS DE	4.3	1420
Potasio metálico, aleaciones sólidas de, véase	4.3	3403
POTASIO, ALEACIONES METÁLICAS SÓLIDAS DE	4.3	3403
POTASIO Y SODIO, ALEACIONES LÍQUIDAS DE	4.3	1422
POTASIO Y SODIO, ALEACIONES SÓLIDAS DE	4.3	3403
PREPARADO LÍQUIDO A BASE DE NICOTINA, N.E.P.	6.1	3144
PREPARADO SÓLIDO A BASE DE NICOTINA, N.E.P.	6.1	1655
PREPARADOS DE MANEB, con un mínimo del 60% de maneb	4.2	2210
PREPARADOS DE MANEB ESTABILIZADOS contra el calentamiento espontáneo	4.3	2968
Pretensores de cinturones de seguridad, véase	1.4G	0503
	9	3268
PRODUCTO QUÍMICO A PRESIÓN, N.E.P.	2.2	3500
PRODUCTO QUÍMICO A PRESIÓN, CORROSIVO, N.E.P.	2.2	3503
PRODUCTO QUÍMICO A PRESIÓN, INFLAMABLE, N.E.P.	2.1	3501
PRODUCTO QUÍMICO A PRESIÓN, INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P.	2.1	3505
PRODUCTO QUÍMICO A PRESIÓN, INFLAMABLE, TÓXICO, N.E.P.	2.1	3504
PRODUCTO QUÍMICO A PRESIÓN, TÓXICO, N.E.P.	2.2	3502
PRODUCTOS CORROSIVOS INFLAMABLES PARA PINTURA (incluidos disolventes y diluyentes para pinturas)	8	3470
PRODUCTOS DE PERFUMERÍA que contengan disolventes inflamables	3	1266
PRODUCTOS DE PETRÓLEO, N.E.P.	3	1268
PRODUCTOS INFLAMABLES CORROSIVOS PARA PINTURA (incluidos disolventes y diluyentes para pinturas)	3	3469
PRODUCTOS LÍQUIDOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MADERA	3	1306
PRODUCTOS PARA PINTURA (incluidos disolventes y diluyentes para pinturas)	3	1263
	8	3066
PROPADIENO ESTABILIZADO	2.1	2200
Propadieno y metilacetileno, mezcla de, estabilizada, véase	2.1	1060
PROPANO	2.1	1978
n-PROPANOL	3	1274
PROPANOTIOLES	3	2402

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Propeno, véase	2.1	1077
n-PROPILBENCENO	3	2364
PROPILAMINA	3	1277
1,2-PROPILENDIAMINA	8	2258
PROPILENIMINA ESTABILIZADA	3	1921
PROPILENO	2.1	1077
Propileno trimero, véase	3	2057
Propilmercaptano, véase	3	2402
PROPILTRICLOROSILANO	8	1816
PROPIONALDEHÍDO	3	1275
PROPIONATO DE ETILO	3	1195
PROPIONATO DE ISOBUTILO	3	2394
PROPIONATO DE ISOPROPILO	3	2409
PROPIONATO DE METILO	3	1248
PROPIONATOS DE BUTILO	3	1914
PROPIONITRILO	3	2404
PROPULSANTE LÍQUIDO	1.3C	0495
	1.1C	0497
PROPULSANTE SÓLIDO	1.1C	0498
	1.3C	0499
	1.4C	0501
	1.2D	0346
	1.4D	0347
PROYECTILES con carga dispersora o carga expulsora	1.2F	0426
	1.4F	0427
	1.2G	0434
	1.4G	0435
PROYECTILES con carga explosiva	1.1F	0167
	1.1D	0168
	1.2D	0169
	1.2F	0324
	1.4D	0344
	1.2G	0171
Proyectiles iluminantes, véase	1.3G	0254
	1.4G	0297
PROYECTILES inertes con trazador	1.4S	0345
	1.3G	0424
	1.4G	0425
PÚRPURA DE LONDRES	6.1	1621
QUEROSENO	3	1223
QUINOLEÍNA	6.1	2656
Quinolina, véase	6.1	2656
Quinona, véase	6.1	2587
Raspaduras de acero, véase	4.2	2793
RASPADURAS DE METALES FERROSOS en una forma susceptible de calentamiento espontáneo	4.2	2793
RDX, véase	1.1D	0072
	1.1D	0391
	1.1D	0483

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
RECARGAS DE ENCENDEDOROS que contienen gas inflamable	2.1	1057
RECARGAS DE HIDROCARBUROS GASEOSOS PARA DISPOSITIVOS PEQUEÑOS, con dispositivo de descarga	2.1	3150
RECIPIENTES PEQUEÑOS QUE CONTIENEN GAS, (CARTUCHOS DE GAS) sin dispositivo de descarga, no rellenables	2	2037
RECORTES DE CAUCHO, en polvo o en gránulos de 840 micras como máximo y que contienen más del 45% de caucho	4.1	1345
Refinados de petróleo, véase	3	1268
Refuerzos para punteras de zapatos, a base de nitrocelulosa	4.1	1353
Relés de detonación, véase	1.1B	0029
	1.4B	0267
	1.1B	0360
	1.4B	0361
	1.4S	0455
REMACHES EXPLOSIVOS	1.4S	0174
DESECHOS MEDICOS, CATEGORÍA A, QUE AFECTAN AL SER HUMANO, sólidos	6.2	3549
DESECHOS MEDICOS, CATEGORÍA A, QUE AFECTAN A LOS ANIMALES únicamente, sólidos	6.2	3549
Resina poliestérica, bolsa de, véase	3	3269
	4.1	3567
RESINA, SOLUCIONES DE, inflamables	3	1866
Resinato aluminico, véase	4.1	2715
Resinato cálcico, véase	4.1	1313
Resinato cálcico fundido, véase	4.1	1314
RESINATO DE ALUMINIO	4.1	2715
RESINATO DE CALCIO	4.1	1313
RESINATO DE CALCIO FUNDIDO	4.1	1314
RESINATO DE CINC	4.1	2714
RESINATO DE COBALTO, PRECIPITADO	4.1	1318
RESINATO DE MANGANESO	4.1	1330
Resinato de Zinc, véase	4.1	2714
Resorcina, véase	6.1	2876
RESORCINOL	6.1	2876
RICINO EN COPOS	9	2969
RUBIDIO	4.3	1423
Sal de anilina, véase	6.1	1548
SALES DE ALCALOIDES LÍQUIDAS N.E.P.	6.1	3140
SALES DE ALCALOIDES SOLIDAS, N.E.P.	6.1	1544
Sales de creosota, véase	4.1	1334
SALES DE ESTRICNINA	6.1	1692
Sales de ácido dicloroisocianúrico, véase	5.1	2465
SALES INFLAMABLES, ORGÁNICAS, METÁLICAS, DE COMPUESTOS, N.E.P.	4.1	3181
SALES METÁLICAS DEFLAGRANTES DE DERIVADOS NITRADOS AROMÁTICOS, N.E.P.	1.3C	0132
SALICILATO DE MERCURIO	6.1	1644

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
SALICILATO DE NICOTINA	6.1	1657
Salitre, véase	5.1	1486
Seleniato bórico o Seleniato de bario véase	6.1	2630
Seleniato de calcio, véase	6.1	2630
Seleniato de cinc, véase	6.1	2630
Seleniato de cobre, véase	6.1	2630
Seleniato de potasio, véase	6.1	2630
Seleniato de sodio, véase	6.1	2630
Seleniato de zinc, véase	6.1	2630
SELENIATOS	6.1	2630
SELENIO, COMPUESTO DE, LÍQUIDO, N.E.P.	6.1	3440
SELENIO, COMPUESTOS DE, SÓLIDO, N.E.P.	6.1	3283
Selenito bórico o Selenito de bario, véase	6.1	2630
Selenito de cobre, véase	6.1	2630
Selenito de cinc, véase	6.1	2630
Selenito de potasio, véase	6.1	2630
Selenito de sodio, véase	6.1	2630
Selenito de zinc, véase	6.1	2630
SELENITOS	6.1	2630
SELENIURO DE HIDRÓGENO ADSORBIDO	2.3	3526
SELENIURO DE HIDRÓGENO ANHIDRO	2.3	2202
SEMILLAS DE RICINO	9	2969
Señales, cartuchos de, véase	1.3G	0054
	1.4G	0312
	1.4S	0405
SEÑALES DE SOCORRO para barcos	1.1G	0194
	1.3G	0195
	1.4G	0505
	1.4S	0506
Señales de socorro para barcos, activadas por el agua, véase	1.2L	0248
	1.3L	0249
SEÑALES FUMÍGENAS	1.1G	0196
	1.4G	0197
	1.2G	0313
	1.3G	0487
Sesquicloruro de hierro anhidro, véase	1.4S	0507
	8	1773
	8	2582
	4.1	1341
SILANO	2.1	2203
Silicato de etilo, véase	3	1292
SILICATO DE TETRAETILO	3	1292
SILICIO EN POLVO, AMORFO	4.1	1346
Siliciuro cálcico, véase	4.3	1405
SILICIURO DE CALCIO	4.3	1405
Siliciuro de hidrógeno, véase	2.1	2203

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Siliciuro de litio, véase	4.3	1417
SILICIURO DE MAGNESIO	4.3	2624
Silicloroformo, véase	4.3	1295
Silicofluoruro amónico o Silicofluoruro de amonio, véase	6.1	2854
Silicofluoruro de cinc, véase	6.1	2855
Silicofluoruro de potasio, véase	6.1	2655
Silicofluoruro de sodio, véase	6.1	2674
Silicofluoruro de magnesio o Silicofluoruro magnésico, véase	6.1	2853
Silicofluoruros, n.e.p., véase	6.1	2856
Silla de ruedas eléctrica con baterías, véase	9	3171
SODIO	4.3	1428
Sodio y potasio, aleaciones líquidas de, véase	4.3	1422
SÓLIDO A TEMPERATURA ELEVADA, N.E.P., a una temperatura igual o superior a 240°C	9	3258
SÓLIDO COMBURENTE, N.E.P.	5.1	1479
SÓLIDO COMBURENTE, CORROSIVO, N.E.P.	5.1	3085
SÓLIDO COMBURENTE, INFLAMABLE, N.E.P.	5.1	3137
SÓLIDO COMBURENTE QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	5.1	3100
SÓLIDO COMBURENTE QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	5.1	3121
SÓLIDO COMBURENTE, TÓXICO, N.E.P.	5.1	3087
SÓLIDO CORROSIVO, N.E.P.	8	1759
SÓLIDO CORROSIVO, ÁCIDO, INORGÁNICO, N.E.P.	8	3260
SÓLIDO CORROSIVO, ÁCIDO, ORGÁNICO, N.E.P.	8	3261
SÓLIDO CORROSIVO, BÁSICO, INORGÁNICO, N.E.P.	8	3262
SÓLIDO CORROSIVO, BÁSICO, ORGÁNICO, N.E.P.	8	3263
SÓLIDO CORROSIVO COMBURENTE, N.E.P.	8	3084
SÓLIDO CORROSIVO INFLAMABLE N.E.P.	8	2921
SÓLIDO CORROSIVO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	8	3095
SÓLIDO CORROSIVO QUE REACCIONA CON EL AGUA N.E.P.	8	3096
SÓLIDO CORROSIVO, TÓXICO, N.E.P.	8	2923
SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO B	4.1	3222
SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO B, CON TEMPERATURA REGULADA	4.1	3232
SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO C	4.1	3224
SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO C, CON TEMPERATURA REGULADA	4.1	3234
SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO D	4.1	3226

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO D, CON TEMPERATURA REGULADA	4.1	3236
SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO E	4.1	3228
SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO E, CON TEMPERATURA REGULADA	4.1	3238
SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO F	4.1	3230
SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO F, CON TEMPERATURA REGULADA	4.1	3240
SÓLIDO INFLAMABLE, COMBURENTE, N.E.P.	4.1	3097
SÓLIDO INFLAMABLE, CORROSIVO, INORGÁNICO N.E.P.	4.1	3180
SÓLIDO INFLAMABLE, CORROSIVO, ORGÁNICO, N.E.P.	4.1	2925
SÓLIDO INFLAMABLE INORGÁNICO, N.E.P.	4.1	3178
SÓLIDO INFLAMABLE ORGÁNICO, N.E.P.	4.1	1325
SÓLIDO INFLAMABLE ORGÁNICO FUNDIDO N.E.P.	4.1	3176
SÓLIDO INFLAMABLE, TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.1	3179
SÓLIDO INFLAMABLE, TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P.	4.1	2926
SÓLIDO ORGÁNICO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	4.2	3088
SÓLIDO PIROFÓRICO INORGÁNICO N.E.P.	4.2	3200
SÓLIDO PIROFÓRICO ORGÁNICO N.E.P.	4.2	2846
SÓLIDO QUE CONTIENE LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P.	4.1	3175
SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, COMBURENTE, N.E.P.	4.2	3127
SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, CORROSIVO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.2	3192
SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, CORROSIVO, ORGÁNICO, N.E.P.	4.2	3126
SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.2	3190
SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.2	3191
SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P.	4.2	3128
SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N. E.P.	4.3	2813
SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, COMBURENTE, N.E.P.	4.3	3133
SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, CORROSIVO, N.E.P.	4.3	3131
SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, INFLAMABLE, N.E.P.	4.3	3132
SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, TÓXICO, N.E.P.	4.3	3134

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA Y QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	4.3	3135
SÓLIDO REGULADO PARA AVIACIÓN, N.E.P.	9	3335
SÓLIDO TÓXICO, COMBURENTE, N.E.P.	6.1	3086
SÓLIDO TÓXICO, CORROSIVO, INORGÁNICO, N.E.P.	6.1	3290
SÓLIDO TÓXICO, CORROSIVO, ORGÁNICO, N.E.P.	6.1	2928
SÓLIDO TÓXICO, INFLAMABLE, INORGÁNICO, N.E.P.	6.1	3535
SÓLIDO TÓXICO, INFLAMABLE, ORGÁNICO, N.E.P.	6.1	2930
SÓLIDO TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P.	6.1	3288
SÓLIDO TÓXICO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	6.1	3124
SÓLIDO TÓXICO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	6.1	3125
SÓLIDO TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P.	6.1	2811
SÓLIDOS QUE CONTIENEN LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P.	8	3244
SÓLIDOS QUE CONTIENEN LÍQUIDO TÓXICO, N.E.P.	6.1	3243
SOLUCIÓN ACUOSA DE AMONIACO, con una densidad relativa menor de 0,880 a 15°C, con más del 50% de amoniaco	2.3	3318
Solución amoniacal fertilizante que contiene amoniaco libre, véase	2.2	1043
SOLUCIONES PARA REVESTIMIENTOS (comprende los tratamientos de superficie o los revestimientos utilizados con fines industriales o de otra índole como revestimiento de bajos de vehículos, de bidones o de toneles)	3	1139
Sosa cáustica, véase	8	1824
SUBPRODUCTOS DE LA FUNDICIÓN DEL ALUMINIO	4.3	3170
SUBPRODUCTOS DE LA REFUNDICIÓN DEL ALUMINIO	4.3	3170
SUCEDÁNEO DE TREMENTINA	3	1300
SULFATO ÁCIDO DE AMONIO	8	2506
SULFATO ÁCIDO DE POTASIO	8	2509
SULFATO DE DIETILO	6.1	1594
SULFATO DE DIMETILO	6.1	1595
Sulfato de etilo, véase	6.1	1594
SULFATO DE HIDROXILAMINA	8	2865
Sulfato de hidroxilamonio, véase	8	2865
Sulfato de metilo, véase	6.1	1595
SULFATO DE MERCURIO	6.1	1645
SULFATO DE NICOTINA EN SOLUCIÓN	6.1	1658
SULFATO DE NICOTINA SÓLIDO	6.1	3445
SULFATO DE PLOMO con más del 3% de ácido libre	8	1794
Sulfhidrato de sodio, véase	4.2	2318
	8	2949

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
SULFATO DE VANADILLO	6.1	2931
Sulfato mercurioso, véase	6.1	1645
Sulfhidrato amónico en solución (tratarlo como al sulfuro amónico en solución), véase	8	2862
Sulfhidrato sódico, véase	4.2	2318
	8	2949
Sulfocloruro de fósforo, véase	8	1837
Sulfonítrica, mezcla de, véase	8	1796
	8	1826
Sulfuro amónico en solución, véase	8	2683
SULFURO DE AMÓNICO EN SOLUCIÓN	8	2683
SULFURO DE CARBONILLO	2.3	2204
SULFURO DE DIETILO	3	2375
SULFURO DE DIMETILO	3	1164
Sulfuro de dipicrilo humedecido, véase	4.1	2852
	1.1D	0401
SULFURO DE DIPICRILLO HUMIDIFICADO con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1	2852
SULFURO DE DIPICRILLO seco o humidificado con menos del 10%, en masa, de agua	1.1D	0401
Sulfuro de fósforo (V) que contenga fósforo blanco o amarillo, véase	4.3	1340
Sulfuro de hexanonitrodifenilo, véase	1.1D	0401
	4.1	2852
SULFURO DE HIDRÓGENO	2.3	1053
sulfuro de metilo, véase	3	1164
SULFURO DE POTASIO ANHIDRO	4.2	1382
SULFURO DE POTASIO con menos del 30% de agua de cristalización	4.2	1382
SULFURO DE POTASIO HIDRATADO con un mínimo del 30% de agua de cristalización	8	1847
SULFURO DE SODIO ANHIDRO	4.2	1385
SULFURO DE SODIO con menos del 30% de agua de cristalización	4.2	1385
SULFURO DE SODIO HIDRATADO con un mínimo del 30% de agua	8	1849
Sulfuro potásico, véase	4.2	1382
	8	1847
Sulfuro sódico, véase	4.2	1385
	8	1849
Sulfuros de arsénico, n.e.p., véase	6.1	1556
	6.1	1557
Superóxido bórico, véase	5.1	1449
Superóxido de calcio, véase	5.1	1457
SUPERÓXIDO DE POTASIO	5.1	2466
SUPERÓXIDO DE SODIO	5.1	2547
Superóxido potásico, véase	5.1	2466
Superóxido sódico, véase	5.1	2547
Suspensión de nitrato de amonio, explosivos intermediarios para voladuras, véase	5.1	3375
SUBSTANCIA BIOLÓGICA, CATEGORÍA B	6.2	3373

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
SUBSTANCIA INFECCIOSA PARA EL HOMBRE	6.2	2814
SUBSTANCIA INFECCIOSA únicamente PARA LOS ANIMALES	6.2	2900
SUBSTANCIA LÍQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P.	9	3082
SUBSTANCIA METÁLICA QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	4.3	3208
SUBSTANCIA METÁLICA QUE REACCIONA CON EL AGUA Y QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	4.3	3209
SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, LÍQUIDA, HIDRORREACTIVA	4.3	3398
SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, LÍQUIDA, INFLAMABLE	4.3	3399
SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, LÍQUIDA, PIROFÓRICA	4.2	3392
SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, LÍQUIDA, HIDRORREACTIVA	4.2	3394
SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, HIDRORREACTIVA	4.3	3395
SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, HIDRORREACTIVA, INFLAMABLE	4.3	3396
SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, HIDRORREACTIVA, QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO	4.3	3397
SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, PIROFÓRICA	4.2	3391
SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, PIROFÓRICA, HIDRORREACTIVA	4.2	3393
SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO	4.2	3400
SUBSTANCIA POLIMERIZANTE, LÍQUIDA, ESTABILIZADA, N.E.P.	4.1	3532
SUBSTANCIA POLIMERIZANTE, SÓLIDA, ESTABILIZADA, N.E.P.	4.1	3531
SUBSTANCIA POLIMERIZANTE, LÍQUIDA, CON TEMPERATURA REGULADA, N.E.P.	4.1	3534
SUBSTANCIA POLIMERIZANTE, SÓLIDA, CON TEMPERATURA REGULADA, N.E.P.	4.1	3533
SUBSTANCIA SÓLIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P.	9	3077
SUBSTANCIAS EMI, N.E.P., véase	1.5D	0482
SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.	1.1L	0357
	1.2L	0358
	1.3L	0359
	1.1A	0473
	1.1C	0474
	1.1D	0475
	1.1G	0476
	1.3C	0477
	1.3G	0478
	1.4C	0479
	1.4D	0480
	1.4S	0481
	1.4G	0485

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS MUY INSENSIBLES N.E.P.	1.5D	0482
Substancias que pueden experimentar combustión espontánea, n.e.p., véase	4.2	2845
	4.2	2846
Talco con tremolita y/o actinolita, véase	9	2212
TALIO, COMPUESTO DE, N.E.P.	6.1	1707
TAMO, véase	4.1	1327
Tártaro emético, véase	6.1	1551
TARTRATO DE ANTIMONIO Y POTASIO	6.1	1551
TARTRATO DE NICOTINA	6.1	1659
TEJIDOS DE ORIGEN ANIMAL, N.E.P., impregnados de aceite	4.2	1373
TEJIDOS DE ORIGEN VEGETAL, N.E.P., impregnados de aceite	4.2	1373
TEJIDOS IMPREGNADOS DE NITROCELULOSA POCO NITRADA N.E.P.	4.1	1353
TEJIDOS SINTÉTICOS, N.E.P., impregnados de aceite	4.2	1373
TELURIO, COMPUESTOS DE, N.E.P.	6.1	3284
TERFENILOS POLIHALOGENADOS LÍQUIDOS	9	3151
TERFENILOS POLIHALOGENADOS SÓLIDOS	9	3152
TERPINOLENO	3	2541
TETRABROMOETANO	6.1	2504
Tetrabromuro de acetileno, véase	6.1	2504
TETRABROMURO DE CARBONO	6.1	2516
TETRACENO, véase	1.1A	0114
Tetracianomercuriato de potasio (II), véase	6.1	1626
1,1,2,2-TETRACLOROETANO	6.1	1702
TETRACLOROETILENO	6.1	1897
Tetracloruro de acetileno, véase	6.1	1702
TETRACLORURO DE CARBONO	6.1	1846
TETRACLORURO DE CIRCONIO	8	2503
Tetracloruro de estaño, véase	8	1827
TETRACLORURO DE SILICIO	8	1818
TETRACLORURO DE TITANIO	8	1838
TETRACLORURO DE VANADIO	8	2444
TETRAETILENPENTAMINA	8	2320
Tetraetoxisilano, véase	3	1292
Tetradifluorodichloroetano, véase	2.2	1958
TETRAFLUOMETANO	2.2	1982
1,1,1,2-TETRAFLUOROETANO	2.2	3159
TETRAFLUOROETILENO ESTABILIZADO	2.1	1081
TETRAFLUORURO DE AZUFRE	2.3	2418
Tetrafluoruro de carbono, véase	2.2	1982
TETRAFLUORURO DE SILICIO	2.3	1859
TETRAFLUORURO DE SILICIO ADSORBIDO	2.3	3521
TETRAFOSFATO DE HEXAETILO	6.1	1611
TETRAFOSFATO DE HEXAETILO Y GAS COMPRIMIDO, MEZCLA DE	2.3	1612

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
1,2,3,6-TETRAHIDRO-BENZALDEHÍDO	3	2498
TETRAHIDROFURANO	3	2056
TETRAHIDROFURFURILAMINA	3	2943
Tetrahidro-1,4-oxacina, véase	3	2054
1,2,3,6-TETRAHIDROPIRIDINA	3	2410
TETRAHIDROTIOFENO	3	2412
TETRÁMERO DEL PROPILENO	3	2850
Tetrametileno, véase	2.1	2601
TETRAMETILSILANO	3	2749
Tetrametoxisilano, véase	6.1	2606
TETRANITRATO DE PENTAERITRITA con un mínimo del 7%, en masa, de cera	1.1D	0411
TETRANITRATO DE PENTAERITRITA DESENSIBILIZADO con un mínimo del 15%, en masa, de flemador	1.1D	0150
Tetranitrato de pentaeritrta humedecido con un mínimo del 25%, en masa de agua	1.1D	0150
TETRANITRATO DE PENTAERITRITA HUMIDECIDO con un mínimo del 25%, en masa de agua	1.1D	0150
TETRANITRATO DE PENTAERITRITOL, véase	1.1D	0150
	1.1D	0411
TETRANITRATO DE PENTAERITRITOL, EN MEZCLA, DESENSIBILIZADO, SÓLIDO, N.E.P., con más del 10% pero no más del 20%, en masa, de tetranitrato de pentaeritrta	4.1	3344
TETRANITROANILINA	1.1D	0207
TETRANITROMETANO	5.1	1510
1H-TETRAZOL	1.1D	0504
TETRILO, véase	1.1D	0208
TETRÓXIDO DE DINITRÓGENO	2.3	1067
Tetróxido de nitrógeno y óxido nítrico mezcla de, véase	2.3	1975
TETRÓXIDO DE OSMIO	6.1	2471
4-TIAPENTANAL	6.1	2785
TINTA DE IMPRENTA, inflamable	3	1210
TINTURAS MEDICINALES	3	1293
Tiocarbamida, véase	6.1	2877
TIOCIANATO DE MERCURIO	6.1	1646
TIODICLOROFENILFOSFAMINA	8	2799
Tiodiclorofenilfosfina, véase	8	2799
TIOFENO	3	2414
Tiofenol, véase	6.1	2337
TIOFOSGENO	6.1	2474
TIOGLICOL	6.1	2966
TITANIO EN POLVO HUMIDIFICADO con un mínimo del 25% de agua (debe haber un exceso visible de agua): a) producido mecánicamente, en partículas de menos de 53 micrones; b) producido químicamente, en partículas de menos de 840 micrones	4.1	1352
TITANIO EN POLVO SECO	4.2	2546

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
TITANIO, ESPONJA DE, EN GRÁNULOS	4.1	2878
TITANIO, ESPONJA DE, EN POLVO	4.1	2878
TNPE, véase	1.1D	0150
	1.1D	0411
TNPE, EN MEZCLA, DESENSIBILIZADO, SÓLIDO, N.E.P. con más del 10% pero no más del 20%, en masa, de tetranitrato de pentaeritrta	4.1	3344
	1.1D	0209
TNT, véase	1.1D	0388
	1.1D	0389
TNT HUMIDIFICADO, véase	4.1	1356
	4.1	3366
TNT mezclado con aluminio, véase	1.1D	0390
Toliletileno, véase	3	2618
TOLUENO	3	1294
TOLUIDINAS LÍQUIDAS	6.1	1708
TOLUIDINAS SÓLIDAS	6.1	3451
TOLUILEN-2,4-DIAMINA SÓLIDA	6.1	1709
TOLUILEN-2,4-DIAMINA EN SOLUCIÓN	6.1	3418
Toluol, véase	3	1294
Torneaduras de acero, véase	4.2	2793
TORNEADURAS DE METALES FERROSOS en una forma susceptible de calentamiento espontáneo	4.2	2793
	1.1E	0329
TORPEDOS con carga explosiva	1.1F	0330
	1.1D	0451
TORPEDOS CON COMBUSTIBLE LÍQUIDO, con cabeza inerte	1.3J	0450
TORPEDOS CON COMBUSTIBLE LÍQUIDO, con o sin carga explosiva	1.1J	0449
	1.1F	0136
	1.1D	0137
"Torpedos de Bangalore" véase	1.2D	0138
	1.2F	0294
TORTA DE RICINO	9	2969
TORTA OLEAGINOSA con un máximo del 1,5% de aceite y un máximo del 11% de humedad	4.2	2217
TORTA OLEAGINOSA con más del 1,5% de aceite y un máximo del 11% de humedad	4.2	1386
TOXINAS EXTRAÍDAS DE UN MEDIO VIVO, LÍQUIDAS, N.E.P.	6.1	3172
TOXINAS EXTRAÍDAS DE UN MEDIO VIVO, SÓLIDAS, N.E.P.	6.1	3462
TRAPOS GRASIENTOS	4.2	1856
	1.3G	0212
TRAZADORES PARA MUNICIONES	1.4G	0306
TREMENTINA	3	1299
Trementina, sucedáneo de, véase	3	1300
Tremolita, véase	9	2212
TRIALILAMINA	3	2610

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
Tribromoborano, véase	8	2692
TRIBROMURO DE BORO	8	2692
TRIBROMURO DE FÓSFORO	8	1808
TRIBUTILAMINA	6.1	2542
TRIBUTILFOSFANO	4.2	3254
Tricloroacetaldehído, véase	6.1	2075
TRICLOROACETATO DE METILO	6.1	2533
TRICLOROBENCENOS LÍQUIDOS	6.1	2321
TRICLOROBUTENO	6.1	2322
1,1,1-TRICLOROETANO	6.1	2831
TRICLOROETILENO	6.1	1710
Tricloronitrometano, véase	5.1	1580
1,1,1-TRICLOROSILANO	4.3	1295
2,4,6-Tricloro-1,3,5 triazina, véase	8	2670
1,3,5-Tricloro-S-triazino-2,4,6-triona, véase	5.1	2468
TRICLORURO DE ANTIMONIO	8	1733
TRICLORURO DE ARSÉNICO	6.1	1560
TRICLORURO DE BORO	2.3	1741
TRICLORURO DE FÓSFORO	6.1	1809
TRICLORURO DE TITANIO EN MEZCLA	8	2869
TRICLORURO DE TITANIO PIROFÓRICO	4.2	2441
TRICLORURO DE TITANIO PIROFÓRICO EN MEZCLA	4.2	2441
TRICLORURO DE VANADIO	8	2475
TRITILAMINA	3	1296
TRITILENTETRAMINA	8	2259
TRIFLUOROCLOROETILENO ESTABILIZADO	2.3	1082
2-TRIFLUOROMETILANILINA	6.1	2942
3-TRIFLUOROMETILANILINA	6.1	2948
Trifluorobromometano, véase	2.2	1009
Trifluorocloroetano, véase	2.2	1983
Trifluoroclorometano, véase	2.2	1022
1,1,1-TRIFLUOROETANO	2.1	2035
TRIFLUOROMETANO	2.2	1984
TRIFLUOROMETANO LÍQUIDO REFRIGERADO	2.2	3136
TRIFLUORURO DE BORO	2.3	1008
TRIFLUORURO DE BORO ADSORBIDO	2.3	3519
TRIFLUORURO DE BORO DIHIDRATADO	8	2851
TRIFLUORURO DE BORO Y ÁCIDO ACÉTICO, COMPLEJO LÍQUIDO DE	8	1742
TRIFLUORURO DE BORO Y ÁCIDO ACÉTICO, COMPLEJO SÓLIDO DE	8	3419
TRIFLUORURO DE BORO Y ÁCIDO PROPIÓNICO, COMPLEJO LÍQUIDO DE	8	1743
TRIFLUORURO DE BORO Y ÁCIDO PROPIÓNICO, COMPLEJO SÓLIDO DE	8	3420
TRIFLUORURO DE BROMO	5.1	1746
TRIFLUORURO DE CLORO	2.3	1749
TRIFLUORURO DE NITRÓGENO	2.2	2451

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
TRIISOBUTILENO	3	2324
TRIMETILAMINA ANHIDRA	2.1	1083
TRIMETILAMINA EN SOLUCIÓN ACUOSA, con un máximo del 50%, en masa, de trimetilamina	3	1297
1,3,5-TRIMETILBENCENO	3	2325
TRIMETILCICLOHEXILAMINA	8	2326
TRIMETILCLOROSILANO	3	1298
TRIMETILHEXAMETILEN-DIAMINAS	8	2327
2,4,4-Trimetilpenteno-1, véase	3	2050
2,4,4- Trimetilpenteno-2, véase	3	2050
	1.1D	0143
Trinitrato de glicerilo, véase	1.1D	0144
	3	1204
TRINITROANILINA	1.1D	0153
TRINITROANISOL	1.1D	0213
	4.1	3367
Trinitrobenceno humidificado, véase	4.1	1354
	1.1D	0214
TRINITROBENCENO HUMEDECIDO con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1	3367
TRINITROBENCENO HUMEDECIDO con un mínimo del 30%, en masa, de agua	4.1	1354
TRINITROBENCENO seco o humidificado con menos del 30%, en masa, de agua	1.1D	0214
TRINITROCLOROBENCENO	1.1D	0155
Trinitroclorobenceno humidificado, véase	4.1	3365
TRINITROCLOROBENCENO HUMIDIFICADO con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1	3365
TRINITRO-m-CRESOL	1.1D	0216
TRINITROFENETOL	1.1D	0218
TRINITROFENILMETILNITRAMINA	1.1D	0208
	4.1	3364
Trinitrofenol humidificado, véase	4.1	1344
	1.1D	0154
TRINITROFENOL HUMEDECIDO con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1	3364
TRINITROFENOL HUMEDECIDO con un mínimo del 30%, en masa, de agua	4.1	1344
TRINITROFENOL seco o humidificado con menos del 30%, en masa, de agua	1.1D	0154
TRINITROFLUORANONA	1.1D	0387
TRINITRONAFTALENO	1.1D	0217
	1.1D	0219
TRINITRORRESORCINA, véase	1.1D	0394
TRINITRORRESORCINATO DE PLOMO HUMIDIFICADO o humidificado, véase	1.1A	0130
	1.1D	0394
Trinitrorresorcinol humidificado, véase	1.1D	0219
	1.1D	0394
TRINITRORRESORCINOL HUMEDECIDO con un mínimo del 20% en masa de agua o de una mezcla de alcohol y agua	1.1D	0394

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
TRINITRORRESORCINOL seco o humedecido con menos del 20%, en masa, de agua o de una mezcla de alcohol y agua	1.1D	0219
TRINITROTOLUENO (TNT) CON Y TRINITROBENCENO HEXANITROESTILBENO, MEZCLA DE	1.1D	0389
Trinitrotolueno humedificado, véase	4.1	3366
	4.1	1356
	1.1D	0209
TRINITROTOLUENO HUMEDECIDO con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1	3366
TRINITROTOLUENO HUMEDECIDO con un mínimo del 30%, en masa, de agua	4.1	1356
TRINITROTOLUENO seco o humedecido con menos del 30%, en masa, de agua	1.1D	0209
TRINITROTOLUENO (TNT) Y HEXANITROESTILBENO, MEZCLA DE	1.1D	0388
TRINITROTOLUENO (TNT) Y TRINITROBENCENO, MEZCLA DE	1.1D	0388
TRIÓXIDO DE ARSÉNICO	6.1	1561
TRIÓXIDO DE AZÚFRE ESTABILIZADO	8	1829
TRIÓXIDO DE CROMO ANHIDRO	5.1	1463
TRIÓXIDO DE FÓSFORO	8	2578
TRIÓXIDO DE NITRÓGENO	2.3	2421
TRIOXOSILICATO DE DISODIO	8	3253
TRIPROPILAMINA	3	2260
TRIPROPILENO	3	2057
TRISULFURO DE FÓSFORO, que no contienen fósforo blanco o amarillo	4.1	1343
TRITONAL	1.1D	0390
Tropilideno, véase	3	2603
UNDECANO	3	2330
UNIDAD DE TRANSPORTE SOMETIDA A FUMIGACIÓN	9	3359
UREA – PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	5.1	1511
VAINAS COMBUSTIBLES VACÍAS, SIN CEBO	1.4C	0446
	1.3C	0447
VAINAS DE CARTUCHOS VACÍOS, CON CEBO	1.4S	0055
	1.4C	0379
Valeral, véase	3	2058
Valeraldehído, véase	3	2058
n-Valeraldehído, véase	3	2058
VALERILALDEHÍDO	3	2058
Vanadato amónico o Vanadato de amonio, véase	6.1	2859
VANADATO DE SODIO Y AMONIO	6.1	2863
VANADIO, COMPUESTO DE, N.E.P.	6.1	3285
VEHÍCULO ACCIONADO POR BATERÍA	9	3171
Vehículo con pila de combustible propulsado por gas inflamable, véase	9	3166
Vehículo con pila de combustible propulsado por líquido inflamable, véase	9	3166

Nombre y descripción	Clase o división	No. ONU
(2)	(3)	(1)
VEHÍCULO PROPULSADO POR PILA DE COMBUSTIBLE CONTENIENDO GAS INFLAMABLE	9	3166
VEHÍCULO PROPULSADO POR PILA DE COMBUSTIBLE CONTENIENDO LÍQUIDO INFLAMABLE	9	3166
VEHÍCULO PROPULSADO POR GAS INFLAMABLE	9	3166
VEHÍCULO PROPULSADO POR LÍQUIDO INFLAMABLE	9	3166
VELAS LACRIMÓGENAS	6.1	1700
Villiumita, véase	6.1	1690
Vinilbenceno, véase	3	2055
VINIL ETIL ÉTER ESTABILIZADO	3	1302
VINIL ISOBUTIL ÉTER ESTABILIZADO	3	1304
VINIL METIL ÉTER ESTABILIZADO	2.1	1087
VINILPIRIDINAS ESTABILIZADAS	6.1	3073
VINILTOLUENOS ESTABILIZADOS	3	2618
VINILTRICLOROSILANO	3	1305
Virutas de acero, véase	4.2	2793
VIRUTAS DE METALES FERROSOS en una forma susceptible de calentamiento espontáneo	4.2	2793
XANTATOS	4.2	3342
XENÓN	2.2	2036
XENÓN LÍQUIDO REFRIGERADO	2.2	2591
Xileno de almizcle, véase	4.1	2956
XILENOLES LÍQUIDOS	6.1	3430
XILENOLES SÓLIDOS	6.1	2261
XILENOS	3	1307
XILIDINAS LÍQUIDAS	6.1	1711
XILIDINAS SÓLIDAS	6.1	3452
Xiloles, véase	3	1307
YESCAS SÓLIDAS con un líquido inflamable	4.1	2623
YODO	8	3495
2-YODOBUTANO	3	2390
Yodometano, véase	6.1	2644
YODOMETILPROPANOS	3	2391
YODOPROPANOS	3	2392
alfa-Yodotolueno, véase	6.1	2653
YODURO DE ACETILO	8	1898
YODURO DE ALILO	3	1723
YODURO DE BENCILO	6.1	2653
Yoduro de hidrógeno, véase	8	1787
YODURO DE HIDRÓGENO ANHIDRO	2.3	2197
YODURO DE MERCURIO	6.1	1638
YODURO DE MERCURIO Y POTASIO	6.1	1643
YODURO DE METILO	6.1	2644
Zinc, véase Cinc		
Zirconio, véase Circonio		

Apéndice B (Normativo)

Listado de mercancías peligrosas, por orden numérico.

NOTA: Para efectos de transportar adecuadamente, sustancias y materiales peligrosos por vía aérea, consultar la sección referente al listado de sustancias y materiales peligrosos del Doc. 9284 AN/905 de la OACI. Las sustancias o materiales peligrosos mencionados específicamente por su nombre o mediante una descripción genérica, como prohibidos para su transportación por vía aérea, cualesquiera que sean las circunstancias, no se transportarán en aeronave alguna.

Listado de mercancías peligrosas, por orden numérico, está dividido en 11 columnas que indican lo siguiente:

Columna 1	"No. ONU": Contiene el número de serie asignado a la sustancia o material en el sistema de las Naciones Unidas.
Columna 2	"Nombre y descripción": Indica la designación oficial de transporte, en letras mayúsculas, seguida en ocasiones de un texto descriptivo que figura en minúsculas (véase 5.1 en NOM-043-SCT). Las designaciones oficiales de transporte pueden aparecer en plural cuando existen isómeros de la misma clasificación. Los hidratos pueden estar incluidos, según sea el caso, bajo la designación oficial de transporte de la sustancia anhidra. A menos que se diga otra cosa en una designación de la lista de mercancías peligrosas, la palabra "solución" en la designación oficial de transporte significará una o más sustancias peligrosas indicadas por su nombre disueltas en un líquido que no esté sujeto, por lo demás, a las disposiciones para el transporte de sustancias y materiales peligrosos.
Columna 3	"Clase o división": Precisa la clase o división de peligro y, en el caso de la clase 1, el grupo de compatibilidad asignado al material o sustancia conforme al sistema de clasificación de la Reglamentación Modelo.
Columna 4	"Peligro secundario": Esta columna contiene el número de clase o de división de los peligros secundarios que se hayan determinado, aplicando el sistema de clasificación de la Reglamentación Modelo.
Columna 5	"Grupo de embalaje/envase ONU": Detalla el número del grupo de embalaje/envase de las Naciones Unidas (I, II o III) asignado al material o sustancia, con excepción de las clases 1 y 2 y las divisiones 5.2 y 6.2. Si se indica más de un grupo para el rubro de que se trate, el grupo de embalaje/envase de la sustancia o del preparado que haya de transportarse, se determinará en función de sus propiedades, aplicando los criterios de clasificación respectivos para cada clase de peligro.
Columna 6	"Disposiciones especiales": En ella figura un número que remite a las disposiciones especiales del apéndice C, aplicables al material o a la sustancia. Las disposiciones especiales se aplican a todos los grupos de envase/embalaje autorizados para una sustancia o un material determinado, salvo que el texto indique claramente otra cosa.
Columna 7a	"Cantidades limitadas": Se indica en esta columna la cantidad máxima autorizada por embalaje/envase interior para el transporte de la sustancia o material de que se trate, conforme a las disposiciones de la NOM-011-SCT2/ relativa a las cantidades limitadas. La cifra "0" en esta columna significa que no está permitido el transporte del material o sustancia al amparo de la Norma Oficial Mexicana de cantidades limitadas.
Columna 7b	"Cantidades exceptuadas": Se indica en esta columna un código alfanumérico, descrito en la NOM-011-1-SCT2, que indica la cantidad máxima autorizada por embalaje/envase interior y exterior, para el transporte de mercancías peligrosas en cantidades exceptuadas.
Columna 8	"Instrucciones de embalado/envasado": Esta columna contiene códigos alfanuméricos que hacen referencia a las correspondientes instrucciones de embalaje/envase en la NOM-002-SCT/1. Las instrucciones en cuestión describen el método de embalado/envasado requerido (incluido el RIG y los grandes embalajes/envases) que pueden utilizarse para el transporte de sustancias y artículos. Un código que incluya la letra "P" hace referencia a las instrucciones de embalado/envasado aplicables a los embalajes/envases descritos en la NOM-007-SCT2. Un código que incluya las letras "IBC" hace referencia a las instrucciones de embalaje/envase aplicables a la utilización de recipientes intermedios para granel (RIG), descrito en la NOM-029-SCT2.

	Un código que incluya las letras "LP" hace referencia a las instrucciones de embalaje/envase para el uso de grandes embalajes/envases. Descritos en la norma que al efecto expida la Secretaría. Cuando no se señale un código específico, se considerará que la sustancia o material no está autorizada para el tipo de embalajes/envases que podrían utilizarse en el marco de las instrucciones de embalaje/envase que llevan ese código. Si en la columna figuran las letras N/A, quiere decir que no es necesario embalar/ensasar la sustancia o material en cuestión. En la NOM-002/1-SCT, se establecen las especificaciones de las instrucciones para el embalaje/envase por orden numérico de la siguiente manera: • Numeral 5.1.5.1: instrucciones para el embalado/ensado, relativas al uso de envases/embalajes (exceptuados los RIG y los grandes embalajes/envases) (P). • Numeral 5.1.5.2: instrucciones de embalaje/envase relativas al uso de RIG (IBC). • Numeral 5.1.5.3: Instrucciones de embalaje/envase relativas al uso de grandes embalajes/envases (LP).
Columna 9	"Disposiciones especiales de embalaje/envase": Esta columna contiene claves alfanuméricas que remiten a las correspondientes disposiciones especiales de embalaje/envase de la NOM-002/1-SCT. En las instrucciones especiales de embalaje/envase se indican las disposiciones especiales de embalaje/envase (incluidos los RIG y los grandes embalajes/envases). Una disposición especial de embalaje/envase que incluya: • Las letras "PP" indicarán que hay una disposición especial aplicable al uso de las Instrucciones de embalaje/envase que llevan el código "P". • La letra "B" se refiere a una disposición especial de embalaje/envase aplicable al uso de las instrucciones de embalaje/envase que llevan el código "RIG". • La letra "L", hace referencia a las disposiciones especiales de embalaje/envase aplicables a las instrucciones de embalaje/envase que llevan el código "LP".
Columna 10	"Instrucción para cisternas portátiles y contenedores para graneles-Instrucciones de transporte": En esta columna figura un número precedido de la letra "T" que remite a la instrucción correspondiente de la NOM-002/1-SCT, que prescribe el tipo o los tipos de cisterna exigidos para el transporte de la sustancia en cisternas portátiles. Un código que incluya las letras "BK" se refiere a los tipos de contenedores para graneles usados para el transporte de las sustancias y materiales peligrosos descritos en la NOM-002/1-SCT. Los gases autorizados para su transporte en contenedores de gas de elementos múltiples (CGEM) se indican en la columna "CGEM" de los cuadros 1 y 2 de la Instrucción de envasado/embalado P200.
Columna 11	"Disposiciones especiales para las cisternas portátiles": se indica en esta columna un número precedido de las letras "TP", que remite a las disposiciones especiales que se aplican al transporte de la sustancia o material en cisternas portátiles NOM-002/1-SCT.

Abreviaturas y símbolos.

En esta lista se utilizan las siguientes abreviaturas o símbolos con los significados que a continuación se indican:

Abreviatura	Columna	Significado
N.E.P.	2	No especificado(a) en otra parte.
†	2	Rubro respecto del que es posible consultar una explicación más detallada (NOM-009-SCT2 o el apéndice B Glosario de términos de la Reglamentación Modelo).

Listado de Mercancías Peligrosas, por Orden Numérico.

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2	RTTMRP			apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
0004	PICRATO AMÓNICO seco o humedecido con menos del 10%, en masa, de agua†	1.1D				0	E0	P112 (a) P112 (b) P112 (c)	PP26		
0005	CARTUCHOS PARA ARMAS, con carga explosiva†	1.1F				0	E0	P130 LP101			
0006	CARTUCHOS PARA ARMAS, con carga explosiva†	1.1E				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0007	CARTUCHOS PARA ARMAS, con carga explosiva†	1.2F				0	E0	P130 LP101			
0009	MUNICIONES INCENDIARIAS con o sin carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora†	1.2G				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0010	MUNICIONES INCENDIARIAS con o sin carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora†	1.3G				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0012	CARTUCHOS PARA ARMAS, CON PROYECTIL INERTE, o CARTUCHOS PARA ARMAS DE PEQUEÑO CALIBRE†	1.4S			364	5 kg	E0	P130 LP101			
0014	CARTUCHOS DE FOGUEO PARA ARMAS, o CARTUCHOS DE FOGUEO PARA ARMAS DE PEQUEÑO CALIBRE, o CARTUCHOS SIN CARGA PARA HERRAMIENTAS	1.4S			364	5 kg	E0	P130 LP101			
0015	MUNICIONES FUMIGENAS con o sin carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora†	1.2G			204	0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0016	MUNICIONES FUMIGENAS con o sin carga dispersora, ca rga expulsora o carga propulsora†	1.3G			204	0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0018	MUNICIONES LACRIMÓGENAS con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora †	1.2G	6.1 8			0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0019	MUNICIONES LACRIMÓGENAS con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora†	1.3G	6.1 8			0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0020	MUNICIONES TÓXICAS con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora†	1.2K	6.1		274	0	E0	P101			
0021	MUNICIONES TÓXICAS con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora†	1.3K	6.1		274	0	E0	P101			
0027	PÓLVORA NEGRA (PÓLVORA DE CAÑÓN) en forma de granos o polvo†	1.1D				0	E0	P113	PP50		
0028	PÓLVORA NEGRA (PÓLVORA DE CAÑÓN) COMPRIMIDA o PÓLVORA NEGRA (PÓLVORA DE CAÑÓN) EN COMPRIMIDOS†	1.1D				0	E0	P113	PP51		
0029	DETONADORES NO ELÉCTRICOS para voladuras†	1.1B				0	E0	P131	PP68		
0030	DETONADORES ELÉCTRICOS para voladuras†	1.1B				0	E0	P131			
0033	BOMBAS con carga explosiva†	1.1F				0	E0	P130 LP101			
0034	BOMBAS con carga explosiva†	1.1D				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0035	BOMBAS con carga explosiva†	1.2D				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0037	BOMBAS DE ILUMINACIÓN PARA FOTOGRAFÍA†	1.1F				0	E0	P130 LP101			
0038	BOMBAS DE ILUMINACIÓN PARA FOTOGRAFÍA†	1.1D				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0039	BOMBAS DE ILUMINACIÓN PARA FOTOGRAFÍA†	1.2G				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0042	MULTIPLICADORES sin detonador †	1.1D				0	E0	P132 (a) P132 (b)			
0043	CARGAS DISPERSORAS†	1.1D				0	E0	P133	PP69		
0044	CEBOS DEL TIPO DE CÁPSULA†	1.4S				0	E0	P133			
0048	CARGAS DE DEMOLICIÓN†	1.1D				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0049	CARTUCHOS FULGURANTES†	1.1G				0	E0	P135			
0050	CARTUCHOS FULGURANTES†	1.3G				0	E0	P135			
0054	CARTUCHOS DE SEÑALES†	1.3G				0	E0	P135			
0055	VAINAS DE CARTUCHOS VACÍOS, CON CEBO †	1.4S			364	5 kg	E0	P136			

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
0056	CARGAS DE PROFUNDIDAD†	1.1D				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0059	CARGAS HUECAS sin detonador†	1.1D				0	E0	P137	PP70		
0060	CARGAS EXPLOSIVAS PARA MULTIPLICADORES	1.1D				0	E0	P132 (a) P132 (b)			
0065	MECHA DETONANTE flexible†	1.1D				0	E0	P139	PP71 PP72		
0066	MECHA DE COMBUSTIÓN RÁPIDA†	1.4G				0	E0	P140			
0070	CORTACABLES CON CARGA EXPLOSIVA†	1.4S				0	E0	P134 LP102			
0072	CICLOTRIMETILEN-TRINITRAMINA (CICLONITA, RDX, HEXÓGENO) HUMEDECIDA con un mínimo del 15%, en masa, de agua	1.1D			266	0	E0	P112 (a)	PP45		
0073	DETONADORES PARA MUNICIONES†	1.1B				0	E0	P133			
0074	DIAZODINITROFENOL HUMEDECIDO con un mínimo del 40%, en masa, de agua o de una mezcla de alcohol y agua†	1.1A			266	0	E0	P110 (a) P110 (b)	PP42		
0075	DINITRATO DE DIETILENGLICOL DESENSIBILIZADO con un mínimo del 25%, en masa, de flemador no volátil insoluble en agua†	1.1D			266	0	E0	P115	PP53 PP54 PP57 PP58		
0076	DINITROFENOL† seco o humedecido con menos del 15%, en masa, de agua	1.1D	6.1			0	E0	P112 (a) P112 (b) P112 (c)	PP26		
0077	DINITROFENOLATOS † de metales alcalinos, secos o humedecidos con menos del 15%, en masa, de agua	1.3C	6.1			0	E0	P114 (a) P114 (b)	PP26		
0078	DINITRORRESORCINOL seco o humedecido con menos del 15%, en masa, de agua†	1.1D				0	E0	P112 (a) P112 (b) P112 (c)	PP26		
0079	HEXANITRODIFENILAMINA (DIPICRILAMINA; HEXILO) †	1.1D				0	E0	P112 (b) P112 (c)			
0081	EXPLOSIVOS PARA VOLADURAS, TIPO A†	1.1D				0	E0	P116	PP63 PP66		
0082	EXPLOSIVOS PARA VOLADURAS, TIPO B†	1.1D				0	E0	P116 IBC100	PP61 PP62 B9		
0083	EXPLOSIVOS PARA VOLADURAS, TIPO C†	1.1D			267	0	E0	P116			
0084	EXPLOSIVOS PARA VOLADURAS, TIPO D†	1.1D				0	E0	P116			
0092	BENGALAS DE SUPERFICIE†	1.3G				0	E0	P135			
0093	BENGALAS AÉREAS†	1.3G				0	E0	P135			
0094	PÓLVORA DE DESTELLOS†	1.1G				0	E0	P113	PP49		
0099	DISPOSITIVOS EXPLOSIVOS DE FRACTURACIÓN sin detonador, para pozos de petróleo	1.1D				0	E0	P134 LP102			
0101	MECHA NO DETONANTE†	1.3G				0	E0	P140	PP74 PP75		
0102	MECHA DETONANTE con envoltura metálica†	1.2D				0	E0	P139	PP71		
0103	MECHA DE IGNICIÓN†, tubular, con envoltura metálica	1.4G				0	E0	P140			
0104	MECHA DETONANTE DE EFECTO REDUCIDO, con envoltura metálica†	1.4D				0	E0	P139	PP71		
0105	MECHA DE SEGURIDAD (MECHA LENTA o MECHA BICKFORD) †	1.4S				0	E0	P140	PP73		
0106	ESPOLETAS DETONANTES†	1.1B				0	E0	P141			
0107	ESPOLETAS DETONANTES†	1.2B				0	E0	P141			
0110	GRANADAS DE EJERCICIOS†, de mano o de fusil	1.4S				0	E0	P141			
0113	GUANILNITROSAMINO-GUANILIDENHIDRACINA HUMEDIFICADA con un mínimo del 30%, en masa, de agua†	1.1A			266	0	E0	P110 (a) P110 (b)	PP42		
0114	GUANILNITROSAMINO-GUANILTETRACENO (TETRACENO) HUMEDECIDA† con un mínimo del 30%, en masa, de agua o de una mezcla de alcohol y agua	1.1A			266	0	E0	P110 (a) P110 (b)	PP42		
0118	HEXOLITA (HEXOTOL) seca o HUMEDECIDA† con menos del 15%, en masa, de agua	1.1D				0	E0	P112 (a) P112 (b) P112 (c)			

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2	RTTMRP			apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
0121	INFLAMADORES†	1.1G				0	E0	P142			
0124	DISPOSITIVOS PORTADORES DE CARGAS HUECAS, CARGADOS, para perforación de pozos de petróleo, sin detonador†	1.1D				0	E0	P101			
0129	AZIDA DE PLOMO HUMEDECIDA con un mínimo del 20%, en masa, de agua o de una mezcla de alcohol y agua†	1.1A			266	0	E0	P110 (a) P110 (b)	PP42		
0130	ESTIFNATO DE PLOMO (TRINITORRESORCINATO DE PLOMO) HUMEDECIDO†	1.1A			266	0	E0	P110 (a) P110 (b)	PP42		
0131	INICIADOR PARA MECHAS DE SEGURIDAD †	1.4S				0	E0	P142			
0132	SALES METÁLICAS DEFLAGRANTES DE DERIVADOS NITRADOS AROMÁTICOS, N.E.P. †	1.3C				0	E0	P114 (a) P114 (b)	PP26		
0133	HEXANITRATO DE MANITOL (NITROMANITA) HUMEDECIDO con un mínimo del 40%, en masa, de agua o de una mezcla de alcohol y agua†	1.1D			266	0	E0	P112 (a)			
0135	FULMINATO DE MERCURIO HUMEDECIDO con un mínimo del 20%, en masa, de agua o de una mezcla de alcohol y agua†	1.1A			266	0	E0	P110 (a) P110 (b)	PP42		
0136	MINAS con carga explosiva†	1.1F				0	E0	P130 LP101			
0137	MINAS con carga explosiva†	1.1D				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0138	MINAS con carga explosiva†	1.2D				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0143	NITROGLICERINA DESENSIBILIZADA con un mínimo del 40%, en masa, de flemador no volátil insoluble en agua†	1.1D	6.1		266 271	0	E0	P115	PP53 PP54 PP57 PP58		
0144	NITROGLICERINA EN SOLUCIÓN ALCOHÓLICA con más del 1% pero no más del 10% de nitroglicerina†	1.1D			358	0	E0	P115	PP45 PP55 PP56 PP59 PP60		
0146	NITROALMIDÓN seco o humedecido con menos del 20%, en masa, de agua†	1.1D				0	E0	P112 (a) P112 (b) P112 (c)			
0147	NITROUREA†	1.1D				0	E0	P112 (b)			
0150	TETRANITRATO DE PENTAERITRITA (TETRANITRATO DE PENTAERITRITOL; PENTRITA; TNPE) HUMEDECIDO con un mínimo del 25%, en masa, de agua o TETRANITRATO DE PENTAERITRITA (TETRANITRATO DE PENTAERITRITOL; PENTRITA; TNPE) DESENSIBILIZADO con un mínimo del 15%, en masa, de flemador†	1.1D			266	0	E0	P112 (a) P112 (b)			
0151	PENTOLITA, seca o humidificada¹ con menos del 15%, en masa, de agua†	1.1D				0	E0	P112 (a) P112 (b) P112 (c)			
0153	TRINITROANILINA (PICRAMIDA) †	1.1D				0	E0	P112 (b) P112 (c)			
0154	TRINITROFENOL (ÁCIDO PÍCRICO) seco o humedecido con menos del 30%, en masa, de agua†	1.1D				0	E0	P112 (a) P112 (b) P112 (c)	PP26		
0155	TRINITROCLOROBENCENO (CLORURO DE PICRILLO) †	1.1D				0	E0	P112 (b) P112 (c)			
0159	GALLETA DE PÓLVORA HUMEDECIDA con un mínimo del 25%, en masa, de agua†	1.3C			266	0	E0	P111	PP43		
0160	PÓLVORA SIN HUMO†	1.1C				0	E0	P114 (b)	PP50 PP52		
0161	PÓLVORA SIN HUMO†	1.3C				0	E0	P114 (b)	PP50 PP52		
0167	PROYECTILES con carga explosiva†	1.1F				0	E0	P130 LP101			
0168	PROYECTILES con carga explosiva†	1.1D				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0169	PROYECTILES con carga explosiva†	1.2D				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0171	MUNICIONES ILUMINANTES con o sin carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora†	1.2G				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0173	CARGAS EXPLOSIVAS DE SEPARACIÓN†	1.4S				0	E0	P134 LP102			

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
0174	REMACHES EXPLOSIVOS	1.4S				0	E0	P134 LP102			
0180	COHETES con carga explosiva†	1.1F				0	E0	P130 LP101			
0181	COHETES con carga explosiva†	1.1E				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0182	COHETES con carga explosiva†	1.2E				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0183	COHETES con cabeza inerte†	1.3C				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0186	MOTORES DE COHETE†	1.3C				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0190	MUESTRAS DE EXPLOSIVOS, excepto los explosivos iniciadores†				16 274		E0	P101			
0191	ARTIFICIOS MANUALES DE PIROTECNIA PARA SEÑALES†	1.4G				0	E0	P135			
0192	PETARDOS DE SEÑALES PARA FERROCARRILES, EXPLOSIVOS†	1.1G				0	E0	P135			
0193	PETARDOS DE SEÑALES PARA FERROCARRILES, EXPLOSIVOS†	1.4S				0	E0	P135			
0194	SEÑALES DE SOCORRO para barcos†	1.1G				0	E0	P135			
0195	SEÑALES DE SOCORRO para barcos†	1.3G				0	E0	P135			
0196	SEÑALES FUMIGENAS†	1.1G				0	E0	P135			
0197	SEÑALES FUMIGENAS†	1.4G				0	E0	P135			
0204	CARGAS EXPLOSIVAS PARA SONDEOS†	1.2F				0	E0	P134 LP102			
0207	TETRANITROANILINA†	1.1D				0	E0	P112 (b) P112 (c)			
0208	TRINITROFENILMETILNITRAMINA (TETRILO) †	1.1D				0	E0	P112 (b) P112 (c)			
0209	TRINITROTOLUENO (TNT) seco o humedecido con menos del 30%, en masa, de agua†	1.1D				0	E0	P112 (b) P112 (c)	PP46		
0212	TRAZADORES PARA MUNICIONES†	1.3G				0	E0	P133	PP69		
0213	TRINITROANISOL†	1.1D				0	E0	P112 (b) P112 (c)			
0214	TRINITROBENCENO seco o humedecido con menos del 30%, en masa, de agua†	1.1D				0	E0	P112 (a) P112 (b) P112 (c)			
0215	ÁCIDO TRINITROBENZOICO† seco o humedecido con menos del 30%, en masa, de agua	1.1D				0	E0	P112 (a) P112 (b) P112 (c)			
0216	TRINITRO-m-CRESOL†	1.1D				0	E0	P112 (b) P112 (c)	PP26		
0217	TRINITRONAFTALENO†	1.1D				0	E0	P112 (b) P112 (c)			
0218	TRINITROFENETOL†	1.1D				0	E0	P112 (b) P112 (c)			
0219	TRINITRORRESORCINOL (TRINITRORRESORCINA; ÁCIDO ESTIFÍNICO) seco o humedecido con menos del 20%, en masa, de agua o de una mezcla de alcohol y agua†	1.1D				0	E0	P112 (a) P112 (b) P112 (c)	PP26		
0220	NITRATO DE UREA seco o humedecido con menos del 20%, en masa, de agua†	1.1D				0	E0	P112 (a) P112 (b) P112 (c)			
0221	CABEZAS DE COMBATE PARA TORPEDOS, con carga explosiva†	1.1D				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0222	NITRATO AMÓNICO	1.1D			370	0	E0	P112 (b) P112 (c) IBC100	PP47 B2, B3, B17		
0224	AZIDA DE BARIO seca o humedecida con menos del 50%, en masa, de agua†	1.1A	6.1			0	E0	P110 (a) P110 (b)	PP42		
0225	MULTIPLICADORES CON DETONADOR †	1.1B				0	E0	P133	PP69		
0226	CICLOTETRAMETILEN- TETRANITRAMINA (OCTÓGENO; HMX) HUMEDECIDO con un mínimo del 15%, en masa, de agua†	1.1D			266	0	E0	P112 (a)	PP45		
0234	DINITRO-o-CRESOLATO SÓDICO seco o humedecido con menos del 15%, en masa, de agua†	1.3C				0	E0	P114 (a) P114 (b)	PP26		
0235	PICRAMATO SÓDICO seco o humedecido con menos del 20%, en masa, de agua†	1.3C				0	E0	P114 (a) P114 (b)	PP26		

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

0236	PICRAMATO DE CIRCONIO seco o humedecido con menos del 20%, en masa, de agua†	1.3C				0	E0	P114 (a) P114 (b)	PP26		
0237	MECHA DETONANTE PERFILADA FLEXIBLE†	1.4D				0	E0	P138			
0238	COHETES LANZACABOS†	1.2G				0	E0	P130 LP101			
0240	COHETES LANZACABOS†	1.3G				0	E0	P130 LP101			
0241	EXPLOSIVOS PARA VOLADURAS, TIPO E†	1.1D				0	E0	P116 IBC100	PP61 PP62 B10		
0242	CARGAS PROPULSORAS DE ARTILLERÍA†	1.3C				0	E0	P130 LP101			
0243	MUNICIONES INCENDIARIAS DE FÓSFORO BLANCO, con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora†	1.2H				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0244	MUNICIONES INCENDIARIAS DE FÓSFORO BLANCO, con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora†	1.3H				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0245	MUNICIONES FUMÍGENAS DE FÓSFORO BLANCO, con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora†	1.2H				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0246	MUNICIONES FUMÍGENAS DE FÓSFORO BLANCO, con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora†	1.3H				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0247	MUNICIONES INCENDIARIAS con líquido o gel, con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora	1.3J				0	E0	P101			
0248	DISPOSITIVOS ACTIVADOS POR EL AGUA, con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora†	1.2L			274	0	E0	P144	PP77		
0249	DISPOSITIVOS ACTIVADOS POR EL AGUA, con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora†	1.3L			274	0	E0	P144	PP77		
0250	MOTORES DE COHETE CON LÍQUIDOS HIPERGÓLICOS, con o sin carga expulsora†	1.3L				0	E0	P101			
0254	MUNICIONES ILUMINANTES con o sin carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora†	1.3G				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0255	DETONADORES ELÉCTRICOS para voladuras†	1.4B				0	E0	P131			
0257	ESPOLETAS DETONANTES†	1.4B				0	E0	P141			
0266	OCTOLITA (OCTOL) seca o humedecida con menos del 15%, en masa, de agua†	1.1D				0	E0	P112 (a) P112 (b) P112 (c)			
0267	DETONADORES NO ELÉCTRICOS para voladuras†	1.4B				0	E0	P131	PP68		
0268	MULTIPLICADORES CON DETONADOR †	1.2B				0	E0	P133	PP69		
0271	CARGAS PROPULSORAS †	1.1C				0	E0	P143	PP76		
0272	CARGAS PROPULSORAS†	1.3C				0	E0	P143	PP76		
0275	CARTUCHOS DE ACCIONAMIENTO†	1.3C				0	E0	P134 LP102			
0276	CARTUCHOS DE ACCIONAMIENTO†	1.4C				0	E0	P134 LP102			
0277	CARTUCHOS PARA POZOS DE PETRÓLEO †	1.3C				0	E0	P134 LP102			
0278	CARTUCHOS PARA POZOS DE PETRÓLEO †	1.4C				0	E0	P134 LP102			
0279	CARGAS PROPULSORAS DE ARTILLERÍA†	1.1C				0	E0	P130 LP101			
0280	MOTORES DE COHETE†	1.1C				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0281	MOTORES DE COHETE†	1.2C				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0282	NITROGUANIDINA (PICRITA) seca o humedecida con o con menos del 20%, en masa, de agua†	1.1D				0	E0	P112 (a) P112 (b) P112 (c)			
0283	MULTIPLICADORES sin detonador	1.2D				0	E0	P132 (a) P132 (b)			
0284	GRANADAS de mano o de fusil, con carga explosiva†	1.1D				0	E0	P141			
0285	GRANADAS de mano o de fusil, con carga explosiva†	1.2D				0	E0	P141			

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
0286	CABEZAS DE COMBATE PARA COHETES, con carga explosiva†	1.1D				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0287	CABEZAS DE COMBATE PARA COHETES, con carga explosiva†	1.2D				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0288	MECHA DETONANTE PERFILADA FLEXIBLE†	1.1D				0	E0	P138			
0289	MECHA DETONANTE flexible†	1.4D				0	E0	P139	PP71 PP72		
0290	MECHA DETONANTE con envoltura metálica†	1.1D				0	E0	P139	PP71		
0291	BOMBAS con carga explosiva†	1.2F				0	E0	P130 LP101			
0292	GRANADAS de mano o de fusil, con carga explosiva†	1.1F				0	E0	P141			
0293	GRANADAS de mano o de fusil, con carga explosiva†	1.2F				0	E0	P141			
0294	MINAS con carga explosiva†	1.2F				0	E0	P130 LP101			
0295	COHETES con carga explosiva†	1.2F				0	E0	P130 LP101			
0296	CARGAS EXPLOSIVAS PARA SONDEOS†	1.1F				0	E0	P134 LP102			
0297	MUNICIONES ILUMINANTES con o sin carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora†	1.4G				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0299	BOMBAS DE ILUMINACIÓN PARA FOTOGRAFÍA†	1.3G				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0300	MUNICIONES INCENDIARIAS con o sin carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora†	1.4G				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0301	MUNICIONES LACRIMÓGENAS con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora†	1.4G	6.1 8			0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0303	MUNICIONES FUMÍGENAS con o sin carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora†	1.4G			204	0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0305	PÓLVORA DE DESTELLOS†	1.3G				0	E0	P113	PP49		
0306	TRAZADORES PARA MUNICIONES†	1.4G				0	E0	P133	PP69		
0312	CARTUCHOS DE SEÑALES†	1.4G				0	E0	P135			
0313	SEÑALES FUMÍGENAS†	1.2G				0	E0	P135			
0314	INFLAMADORES†	1.2G				0	E0	P142			
0315	INFLAMADORES†	1.3G				0	E0	P142			
0316	ESPOLETAS DE IGNICIÓN†	1.3G				0	E0	P141			
0317	ESPOLETAS DE IGNICIÓN†	1.4G				0	E0	P141			
0318	GRANADAS DE EJERCICIOS, de mano o de fusil†	1.3G				0	E0	P141			
0319	CEBOS TUBULARES†	1.3G				0	E0	P133			
0320	CEBOS TUBULARES†	1.4G				0	E0	P133			
0321	CARTUCHOS PARA ARMAS, con carga explosiva†	1.2E				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0322	MOTORES DE COHETE CON LÍQUIDOS HIPERGÓLICOS, con o sin carga expulsora†	1.2L				0	E0	P101			
0323	CARTUCHOS DE ACCIONAMIENTO†	1.4S			347	0	E0	P134 LP102			
0324	PROYECTILES con carga explosiva†	1.2F				0	E0	P130 LP101			
0325	INFLAMADORES†	1.4G				0	E0	P142			
0326	CARTUCHOS DE FOGUEO PARA ARMAS †	1.1C				0	E0	P130 LP101			
0327	CARTUCHOS DE FOGUEO PARA ARMAS, o CARTUCHOS DE FOGUEO PARA ARMAS DE PEQUEÑO CALIBRE †	1.3C				0	E0	P130 LP101			
0328	CARTUCHOS PARA ARMAS, CON PROYECTIL INERTE†	1.2C				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0329	TORPEDOS con carga explosiva†	1.1E				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0330	TORPEDOS con carga explosiva†	1.1F				0	E0	P130 LP101			
0331	EXPLOSIVO PARA VOLADURAS, TIPO B †	1.5D				0	E0	P116 IBC100	PP61 PP62 PP64	T1	TP1 TP17 TP32

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
0332	EXPLOSIVO PARA VOLADURAS, TIPO E†	1.5D				0	E0	P116 IBC100	PP61 PP62	T1	TP1 TP17 TP32
0333	ARTIFICIOS DE PIROTECNIA†	1.1G				0	E0	P135			
0334	ARTIFICIOS DE PIROTECNIA†	1.2G				0	E0	P135			
0335	ARTIFICIOS DE PIROTECNIA†	1.3G				0	E0	P135			
0336	ARTIFICIOS DE PIROTECNIA†	1.4G				0	E0	P135			
0337	ARTIFICIOS DE PIROTECNIA†	1.4S				0	E0	P135			
0338	CARTUCHOS DE FOGUEO PARA ARMAS, o CARTUCHOS DE FOGUEO PARA ARMAS DE PEQUEÑO CALIBRE †	1.4C				0	E0	P130 LP101			
0339	CARTUCHOS PARA ARMAS, CON PROYECTIL INERTE, o CARTUCHOS PARA ARMAS DE PEQUEÑO CALIBRE†	1.4C				0	E0	P130 LP101			
0340	NITROCELULOSA seca o humedecida con menos del 25%, en masa, de agua (o de alcohol) †	1.1D			393	0	E0	P112 (a) P112 (b)			
0341	NITROCELULOSA no modificada o plastificada con menos del 18%, en masa, de plastificante†	1.1D			393	0	E0	P112 (b)			
0342	NITROCELULOSA HUMEDECIDA con un mínimo del 25%, en masa, de alcohol†	1.3C			105 393	0	E0	P114 (a)	PP43		
0343	NITROCELULOSA PLASTIFICADA con un mínimo del 18%, en masa, de plastificante†	1.3C			105 393	0	E0	P111			
0344	PROYECTILES con carga explosiva†	1.4D				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0345	PROYECTILES inertes con trazador†	1.4S				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0346	PROYECTILES con carga dispersora o carga expulsora†	1.2D				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0347	PROYECTILES con carga dispersora o carga expulsora†	1.4D				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0348	CARTUCHOS PARA ARMAS, con carga explosiva†	1.4F				0	E0	P130 LP101			
0349	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.	1.4S			178 274 347	0	E0	P101			
0350	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.	1.4B			178 274	0	E0	P101			
0351	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.	1.4C			178 274	0	E0	P101			
0352	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.	1.4D			178 274	0	E0	P101			
0353	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.	1.4G			178 274	0	E0	P101			
0354	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.	1.1L			178 274	0	E0	P101			
0355	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.	1.2L			178 274	0	E0	P101			
0356	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.	1.3L			178 274	0	E0	P101			
0357	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.	1.1L			178 274	0	E0	P101			
0358	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.	1.2L			178 274	0	E0	P101			
0359	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.	1.3L			178 274	0	E0	P101			
0360	CONJUNTOS DE DETONADORES NO ELÉCTRICOS para voladuras†	1.1B				0	E0	P131			
0361	CONJUNTOS DE DETONADORES NO ELÉCTRICOS para voladuras†	1.4B				0	E0	P131			
0362	MUNICIONES DE EJERCICIOS†	1.4G				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0363	MUNICIONES PARA ENSAYOS†	1.4G				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0364	DETONADORES PARA MUNICIONES†	1.2B				0	E0	P133			
0365	DETONADORES PARA MUNICIONES†	1.4B				0	E0	P133			
0366	DETONADORES PARA MUNICIONES†	1.4S			347	0	E0	P133			

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
0367	ESPOLETAS DETONANTES†	1.4S			347	0	E0	P141			
0368	ESPOLETAS DE IGNICIÓN†	1.4S				0	E0	P141			
0369	CABEZAS DE COMBATE PARA COHETES, con carga explosiva†	1.1F				0	E0	P130 LP101			
0370	CABEZAS DE COMBATE PARA COHETES, con carga dispersora o carga expulsora†	1.4D				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0371	CABEZAS DE COMBATE PARA COHETES, con carga dispersora o carga expulsora†	1.4F				0	E0	P130 LP101			
0372	GRANADAS DE EJERCICIOS, de mano o de fusil†	1.2G				0	E0	P141			
0373	ARTIFICIOS MANUALES DE PIROTECNIA PARA SEÑALES†	1.4S				0	E0	P135			
0374	CARGAS EXPLOSIVAS PARA SONDEOS†	1.1D				0	E0	P134 LP102			
0375	CARGAS EXPLOSIVAS PARA SONDEOS†	1.2D				0	E0	P134 LP102			
0376	CEBOS TUBULARES†	1.4S				0	E0	P133			
0377	CEBOS DEL TIPO DE CÁPSULA†	1.1B				0	E0	P133			
0378	CEBOS DEL TIPO DE CÁPSULA†	1.4B				0	E0	P133			
0379	VAINAS DE CARTUCHOS VACÍOS, CON CEBOS	1.4C				0	E0	P136			
0380	OBJETOS PIROFÓRICOS†	1.2L				0	E0	P101			
0381	CARTUCHOS DE ACCIONAMIENTO†	1.2C				0	E0	P134 LP102			
0382	COMPONENTES DE CADENAS DE EXPLOSIVOS, N.E.P. †	1.2B			178 274	0	E0	P101			
0383	COMPONENTES DE CADENAS DE EXPLOSIVOS, N.E.P. †	1.4B			178 274	0	E0	P101			
0384	COMPONENTES DE CADENAS DE EXPLOSIVOS, N.E.P. †	1.4S			178 274 347	0	E0	P101			
0385	5-NITROBENZOTRIAZOL†	1.1D				0	E0	P112 (b) P112 (c)			
0386	ÁCIDO TRINITROBENCENOSULFÓNICO†	1.1D				0	E0	P112 (b) P112 (c)	PP26		
0387	TRINITROFLUORENONA†	1.1D				0	E0	P112 (b) P112 (c)			
0388	TRINITROTOLUENO (TNT) Y TRINITROBENCENO, MEZCLA DE, o TRINITROTOLUENO (TNT) Y HEXANITROESTILBENO, MEZCLA DE	1.1D				0	E0	P112 (b) P112 (c)			
0389	TRINITROTOLUENO (TNT) CON TRINITROBENCENO Y HEXANITROESTILBENO, MEZCLA DE	1.1D				0	E0	P112 (b) P112 (c)			
0390	TRITONAL†	1.1D				0	E0	P112 (b) P112 (c)			
0391	CICLOTRIMETILENTRINI-TRAMINA (CICLONITA; HEXÓGENO; RDX) Y CICLOTETRAMETILEN- TETRANITRAMINA (OCTÓGENO; HMX), MEZCLA DE, HUMEDECIDAS con un mínimo del 15%, en masa, de agua, o CICLOTRIMETILENTRINI-TRAMINA (CICLONITA; HEXÓGENO; RDX) Y CICLOTETRAMETILEN- TETRANITRAMINA (OCTÓGENO; HMX) DESENSIBILIZADAS, MEZCLA DE, con un mínimo del 10%, en masa, de flemador	1.1D			266	0	E0	P112 (a) P112 (b)			
0392	HEXANITROESTILBENO†	1.1D				0	E0	P112 (b) P112 (c)			
0393	HEXOTONAL†	1.1D				0	E0	P112 (b)			
0394	TRINITRORRESORCINOL (TRINITRORRESORCINA; ÁCIDO ESTÍFNICO) HUMEDECIDO con un mínimo del 20%, en masa, de agua o de una mezcla de alcohol y agua†	1.1D				0	E0	P112 (a)	PP26		
0395	MOTORES DE COHETE, DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO†	1.2J				0	E0	P101			
0396	MOTORES DE COHETE, DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO†	1.3J				0	E0	P101			
0397	COHETES DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO, con carga explosiva†	1.1J				0	E0	P101			
0398	COHETES DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO, con carga explosiva†	1.2J				0	E0	P101			
0399	BOMBAS QUE CONTIENEN UN LÍQUIDO INFLAMABLE, con carga explosiva†	1.1J				0	E0	P101			

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

0400	BOMBAS QUE CONTIENEN UN LÍQUIDO INFLAMABLE, con carga explosiva†	1.2J				0	E0	P101			
0401	SULFURO DE DIPIRILLO seco o humedecido con menos del 10%, en masa, de agua†	1.1D				0	E0	P112 (a) P112 (b) P112 (c)			
0402	PERCLORATO AMÓNICO†	1.1D			152	0	E0	P112 (b) P112 (c)			
0403	BENGALAS AÉREAS†	1.4G				0	E0	P135			
0404	BENGALAS AÉREAS†	1.4S				0	E0	P135			
0405	CARTUCHOS DE SEÑALES†	1.4S				0	E0	P135			
0406	DINITROBENCENO†	1.3C				0	E0	P114 (b)			
0407	ÁCIDO TETRAZOL-1- ACÉTICO†	1.4C				0	E0	P114 (b)			
0408	ESPOLETAS DETONANTES con dispositivos de protección†	1.1D				0	E0	P141			
0409	ESPOLETAS DETONANTES con dispositivos de protección†	1.2D				0	E0	P141			
0410	ESPOLETAS DETONANTES con dispositivos de protección†	1.4D				0	E0	P141			
0411	TETRAINITRATO DE PENTAERITRITA (TETRAINITRATO DE PENTAERITRITOL: TNPE) con un mínimo del 7%, en masa, de cera†	1.1D			131	0	E0	P112 (b) P112 (c)			
0412	CARTUCHOS PARA ARMAS, con carga explosiva†	1.4E				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0413	CARTUCHOS DE FOGUEO PARA ARMAS†	1.2C				0	E0	P130 LP101			
0414	CARGAS PROPULSORAS DE ARTILLERÍA†	1.2C				0	E0	P130 LP101			
0415	CARGAS PROPULSORAS†	1.2C				0	E0	P143	PP76		
0417	CARTUCHOS PARA ARMAS, CON PROYECTIL INERTE, o CARTUCHOS PARA ARMAS DE PEQUEÑO CALIBRE†	1.3C				0	E0	P130 LP101			
0418	BENGALAS DE SUPERFICIE†	1.1G				0	E0	P135			
0419	BENGALAS DE SUPERFICIE†	1.2G				0	E0	P135			
0420	BENGALAS AÉREAS†	1.1G				0	E0	P135			
0421	BENGALAS AÉREAS†	1.2G				0	E0	P135			
0424	PROYECTILES inertes con trazador†	1.3G				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0425	PROYECTILES inertes con trazador†	1.4G				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0426	PROYECTILES con carga dispersora o carga expulsora†	1.2F				0	E0	P130 LP101			
0427	PROYECTILES con carga dispersora o carga expulsora†	1.4F				0	E0	P130 LP101			
0428	OBJETOS PIROTÉCNICOS para usos técnicos†	1.1G				0	E0	P135			
0429	OBJETOS PIROTÉCNICOS para usos técnicos†	1.2G				0	E0	P135			
0430	OBJETOS PIROTÉCNICOS para usos técnicos†	1.3G				0	E0	P135			
0431	OBJETOS PIROTÉCNICOS para usos técnicos†	1.4G				0	E0	P135			
0432	OBJETOS PIROTÉCNICOS para usos técnicos†	1.4S				0	E0	P135			
0433	GALLETA DE PÓLVORA HUMEDECIDA¹ con un mínimo del 17%, en masa, de alcohol†	1.1C			266	0	E0	P111			
0434	PROYECTILES con carga dispersora o carga expulsora†	1.2G				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0435	PROYECTILES con carga dispersora o carga expulsora†	1.4G				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0436	COHETES con carga expulsora†	1.2C				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0437	COHETES con carga expulsora†	1.3C				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0438	COHETES con carga expulsora†	1.4C				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0439	CARGAS HUECAS sin detonador†	1.2D				0	E0	P137	PP70		
0440	CARGAS HUECAS sin detonador†	1.4D				0	E0	P137	PP70		
0441	CARGAS HUECAS sin detonador†	1.4S			347	0	E0	P137	PP70		

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
0442	CARGAS EXPLOSIVAS PARA USOS CIVILES sin detonador†	1.1D				0	E0	P137			
0443	CARGAS EXPLOSIVAS PARA USOS CIVILES sin detonador†	1.2D				0	E0	P137			
0444	CARGAS EXPLOSIVAS PARA USOS CIVILES sin detonador†	1.4D				0	E0	P137			
0445	CARGAS EXPLOSIVAS PARA USOS CIVILES, sin detonador†	1.4S			347	0	E0	P137			
0446	VAINAS COMBUSTIBLES VACÍAS, SIN CEBO†	1.4C				0	E0	P136			
0447	VAINAS COMBUSTIBLES VACÍAS, SIN CEBO†	1.3C				0	E0	P136			
0448	ÁCIDO 5-MERCAPTO- TETRAZOL-1-ACÉTICO†	1.4C				0	E0	P114 (b)			
0449	TORPEDOS CON COMBUSTIBLE LÍQUIDO, con o sin carga explosiva†	1.1J				0	E0	P101			
0450	TORPEDOS DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO, con cabeza inerte†	1.3J				0	E0	P101			
0451	TORPEDOS con carga explosiva†	1.1D				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0452	GRANADAS DE EJERCICIOS, de mano o de fusil†	1.4G				0	E0	P141			
0453	COHETES LANZACABOS†	1.4G				0	E0	P130 LP101			
0454	INFLAMADORES†	1.4S				0	E0	P142			
0455	DETONADORES NO ELÉCTRICOS para voladuras†	1.4S			347	0	E0	P131	PP68		
0456	DETONADORES ELÉCTRICOS para voladuras†	1.4S			347	0	E0	P131			
0457	CARGAS EXPLOSIVAS CON AGLUTINANTE PLÁSTICO	1.1D				0	E0	P130 LP101			
0458	CARGAS EXPLOSIVAS CON AGLUTINANTE PLÁSTICO	1.2D				0	E0	P130 LP101			
0459	CARGAS EXPLOSIVAS CON AGLUTINANTE PLÁSTICO	1.4D				0	E0	P130 LP101			
0460	CARGAS EXPLOSIVAS CON AGLUTINANTE PLÁSTICO	1.4S			347	0	E0	P130 LP101			
0461	COMPONENTES DE CADENAS DE EXPLOSIVOS, N.E.P. †	1.1B			178 274	0	E0	P101			
0462	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.	1.1C			178 274	0	E0	P101			
0463	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.	1.1D			178 274	0	E0	P101			
0464	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.	1.1E			178 274	0	E0	P101			
0465	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.	1.1F			178 274	0	E0	P101			
0466	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.	1.2C			178 274	0	E0	P101			
0467	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.	1.2D			178 274	0	E0	P101			
0468	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.	1.2E			178 274	0	E0	P101			
0469	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.	1.2F			178 274	0	E0	P101			
0470	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.	1.3C			178 274	0	E0	P101			
0471	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.	1.4E			178 274	0	E0	P101			
0472	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.	1.4F			178 274	0	E0	P101			
0473	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.	1.1A			178 274	0	E0	P101			
0474	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.	1.1C			178 274	0	E0	P101			
0475	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.	1.1D			178 274	0	E0	P101			
0476	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.	1.1G			178 274	0	E0	P101			
0477	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.	1.3C			178 274	0	E0	P101			
0478	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.	1.3G			178 274	0	E0	P101			

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
0479	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.	1.4C			178 274	0	E0	P101			
0480	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.	1.4D			178 274	0	E0	P101			
0481	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.	1.4S			178 274 347	0	E0	P101			
0482	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS MUY INSENSIBLES (SUBSTANCIAS EMI), N.E.P. †	1.5D			178 274	0	E0	P101			
0483	CICLOTETRAIMETIL- TRINITRAMINA (CICLONITA; HEXÓGENO; RDX) DESENSIBILIZADA	1.1D				0	E0	P112 (b) P112 (c)			
0484	CICLOTETRAIMETIL- TETRAITRAMINA (OCTÓGENO; HMX) DESENSIBILIZADA	1.1D				0	E0	P112 (b) P112 (c)			
0485	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.	1.4G			178 274	0	E0	P101			
0486	OBJETOS EXPLOSIVOS EXTREMADAMENTE INSENSIBLES (OBJETOS EEI) †	1.6N				0	E0	P101			
0487	SEÑALES FUMIGENAS†	1.3G				0	E0	P135			
0488	MUNICIONES DE EJERCICIOS†	1.3G				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0489	DINITROGLICOLURILLO (DINGU) †	1.1D				0	E0	P112 (b) P112 (c)			
0490	NITROTRIAZOLONA (NTO) †	1.1D				0	E0	P112 (b) P112 (c)			
0491	CARGAS PROPULSORAS†	1.4C				0	E0	P143	PP76		
0492	PETARDOS DE SEÑALES PARA FERROCARRILES, EXPLOSIVOS†	1.3G				0	E0	P135			
0493	PETARDOS DE SEÑALES PARA FERROCARRILES, EXPLOSIVOS†	1.4G				0	E0	P135			
0494	DISPOSITIVOS PORTADORES DE CARGAS HUECAS, CARGADOS, para perforación de pozos de petróleo, sin detonador†	1.4D				0	E0	P101			
0495	PROPULSANTE LÍQUIDO†	1.3C			224	0	E0	P115	PP53 PP54 PP57 PP58		
0496	OCTONAL	1.1D				0	E0	P112 (b) P112 (c)			
0497	PROPULSANTE LÍQUIDO†	1.1C			224	0	E0	P115	PP53 PP54 PP57 PP58		
0498	PROPULSANTE SÓLIDO†	1.1C				0	E0	P114 (b)			
0499	PROPULSANTE SÓLIDO†	1.3C				0	E0	P114 (b)			
0500	CONJUNTOS DE DETONADORES NO ELÉCTRICOS† para voladuras	1.4S			347	0	E0	P131			
0501	PROPULSANTE SÓLIDO†	1.4C				0	E0	P114 (b)			
0502	COHETES con cabeza inerte†	1.2C				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0503	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PIROTECNICOS†	1.4G			235 289	0	E0	P135			
0504	1H-TETRAZOL	1.1D				0	E0	P112 (c)	PP48		
0505	SEÑALES DE SOCORRO para barcos †	1.4G				0	E0	P135			
0506	SEÑALES DE SOCORRO para barcos †	1.4S				0	E0	P135			
0507	SEÑALES FUMIGENAS†	1.4S				0	E0	P135			
0508	1-HIDROXIBENZOTRIAZOL, ANHÍDRIDO, seco o humedecido con menos del 20%, en masa, de agua	1.3C				0	E0	P114 (b)	PP48 PP50		
0509	PÓLVORA SIN HUMO†	1.4C				0	E0	P114 (b)	PP48		
0510	MOTORES DE COHETE†	1.4C				0	E0	P130 LP101	PP67 L1		
0511	DETONADORES ELECTRÓNICOS programables para voladuras†	1.1B				0	E0	P131			
0512	DETONADORES ELECTRÓNICOS programables para voladuras†	1.4B				0	E0	P131			
0513	DETONADORES ELECTRÓNICOS programables para voladuras†	1.4S			347	0	E0	P131			
1001	ACETILENO DISUELTO	2.1				0	E0	P200			

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
1002	AIRE COMPRIMIDO	2.2			392 397	120 ml	E1	P200			
1003	AIRE LÍQUIDO REFRIGERADO	2.2	5.1			0	E0	P203		T75	TP5 TP22
1005	AMONÍACO, ANHIDRO	2.3	8		23 379	0	E0	P200		T50	
1006	ARGÓN COMPRIMIDO	2.2			378 392	120 ml	E1	P200			
1008	TRIFLUORURO DE BORO	2.3	8		373	0	E0	P200			
1009	BROMOTRIFLUORO- METANO (GAS REFRIGERANTE R13B1)	2.2				120 ml	E1	P200		T50	
1010	BUTADIENOS ESTABILIZADOS o MEZCLA ESTABILIZADA DE BUTADIENOS E HIDROCARBUROS, que contienen más del 40% de butadienos	2.1			386	0	E0	P200		T50	
1011	BUTANO	2.1			392	0	E0	P200		T50	
1012	BUTILENO	2.1			398	0	E0	P200		T50	
1013	DIÓXIDO DE CARBONO	2.2			378 392	120 ml	E1	P200			
1016	MONÓXIDO DE CARBONO	2.3	2.1			0	E0	P200			
1017	CLORO	2.3	5.1 8			0	E0	P200		T50	TP19
1018	CLORODIFLUOROMETANO (GAS REFRIGERANTE R 22)	2.2				120 ml	E1	P200		T50	
1020	CLOROPENTAFLUORO- ETANO (GAS REFRIGERANTE R 115)	2.2				120 ml	E1	P200		T50	
1021	1-CLORO-1,2,2,2-TETRAFLUOROETANO (GAS REFRIGERANTE R 124)	2.2				120 ml	E1	P200		T50	
1022	CLOROTRIFLUOROMETANO (GAS REFRIGERANTE R 13)	2.2				120 ml	E1	P200			
1023	GAS DE HULLA COMPRIMIDO	2.3	2.1			0	E0	P200			
1026	CIANÓGENO	2.3	2.1			0	E0	P200			
1027	CICLOPROPANO	2.1				0	E0	P200		T50	
1028	DICLORODIFLUORO- METANO (GAS REFRIGERANTE R 12)	2.2				120 ml	E1	P200		T50	
1029	DICLOROFLUOROMETANO (GAS REFRIGERANTE R 21)	2.2				120 ml	E1	P200		T50	
1030	1,1-DIFLUOROETANO (GAS REFRIGERANTE R 152a)	2.1				0	E0	P200		T50	
1032	DIMETILAMINA ANHIDRA	2.1				0	E0	P200		T50	
1033	DIMETIL ÉTER (ÉTER DIMETÍLICO)	2.1				0	E0	P200		T50	
1035	ETANO	2.1				0	E0	P200			
1036	ETILAMINA	2.1				0	E0	P200		T50	
1037	CLORURO DE ETILO	2.1				0	E0	P200		T50	
1038	ETILENO LÍQUIDO REFRIGERADO	2.1				0	E0	P203		T75	TP5
1039	ÉTER METILÉTILICO	2.1				0	E0	P200			
1040	ÓXIDO DE ETILENO u ÓXIDO DE ETILENO CON NITRÓGENO hasta una presión total de 1 MPa (10 bar) a 50 °C	2.3	2.1		342	0	E0	P200		T50	TP20
1041	ÓXIDO DE ETILENO Y DIÓXIDO DE CARBONO, MEZCLA DE, con más del 9% pero no más del 87% de óxido de etileno	2.1				0	E0	P200		T50	
1043	ABONO EN SOLUCIÓN AMONÍACAL que contiene amoníaco libre	2.2				120 ml	E0	P200			
1044	EXTINTORES DE INCENDIOS que contienen gases comprimidos o licuados	2.2			225	120 ml	E0	P003	PP91		
1045	FLÚOR COMPRIMIDO	2.3	5.1 8			0	E0	P200			
1046	HELIO COMPRIMIDO	2.2			378 392	120 ml	E1	P200			
1048	BROMURO DE HIDRÓGENO ANHIDRO	2.3	8			0	E0	P200			
1049	HIDRÓGENO COMPRIMIDO	2.1			392	0	E0	P200			
1050	CLORURO DE HIDRÓGENO ANHIDRO	2.3	8			0	E0	P200			
1051	CIANURO DE HIDRÓGENO ESTABILIZADO con menos del 3% de agua	6.1	3	I	386	0	E0	P200			
1052	FLUORURO DE HIDRÓGENO ANHIDRO	8	6.1	I		0	E0	P200		T10	TP2

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

1053	SULFURO DE HIDRÓGENO	2.3	2.1			0	E0	P200			
1055	ISOBUTILENO	2.1				0	E0	P200		T50	
1056	CRIPCIÓN COMPRIMIDO	2.2			378 392	120 ml	E1	P200			
1057	ENCENDEDORES o RECARGAS DE ENCENDEDORES que contienen gas inflamable	2.1			201	0	E0	P002	PP84		
1058	MEZCLAS DE GASES LICUADOS no inflamables con nitrógeno, dióxido de carbono o aire	2.2			392	120 ml	E1	P200			
1060	METILACETILENO Y PROPADIENO, MEZCLA ESTABILIZADA DE	2.1			386	0	E0	P200		T50	
1061	METILAMINA ANHIDRA	2.1				0	E0	P200		T50	
1062	BROMURO DE METILO con un máximo del 2% de cloropirina	2.3			23	0	E0	P200		T50	
1063	CLORURO DE METILO (GAS REFRIGERANTE R 40)	2.1				0	E0	P200		T50	
1064	METILMERCAPTANO	2.3	2.1			0	E0	P200		T50	
1065	NEÓN COMPRIMIDO	2.2			378 392	120 ml	E1	P200			
1066	NITRÓGENO COMPRIMIDO	2.2			378 392	120 ml	E1	P200			
1067	TETRÓXIDO DE DINITRÓGENO (DÍOXIDO DE NITRÓGENO)	2.3	5.1 8			0	E0	P200		T50	TP21
1069	CLORURO DE NITROSILLO	2.3	8			0	E0	P200			
1070	ÓXIDO NITROSO	2.2	5.1			0	E0	P200			
1071	GAS DE PETRÓLEO COMPRIMIDO	2.3	2.1			0	E0	P200			
1072	OXÍGENO COMPRIMIDO	2.2	5.1		355	0	E0	P200			
1073	OXÍGENO LÍQUIDO REFRIGERADO	2.2	5.1			0	E0	P203		T75	TP5 TP22
1075	GASES DE PETRÓLEO, LICUADOS	2.1			392	0	E0	P200		T50	
1076	FOSGENO	2.3	8			0	E0	P200			
1077	PROPILENO	2.1				0	E0	P200		T50	
1078	GAS REFRIGERANTE, N.E.P.	2.2			274	120 ml	E1	P200		T50	
1079	DIÓXIDO DE AZUFRE	2.3	8			0	E0	P200		T50	TP19
1080	HEXAFLUORURO DE AZUFRE	2.2			392	120 ml	E1	P200			
1081	TETRAFLUOROETILENO ESTABILIZADO	2.1			386	0	E0	P200			
1082	TRIFLUOROCOROETILENO ESTABILIZADO REFRIGERANTE R 1113) (GAS	2.3	2.1		386	0	E0	P200		T50	
1083	TRIMETILAMINA ANHIDRA	2.1				0	E0	P200		T50	
1085	BROMURO DE VINILO ESTABILIZADO	2.1			386	0	E0	P200		T50	
1086	CLORURO DE VINILO ESTABILIZADO	2.1			386	0	E0	P200		T50	
1087	VINIL METIL ÉTER ESTABILIZADO	2.1			386	0	E0	P200		T50	
1088	ACETAL	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1089	ACETALDEHÍDO	3		I		0	E0	P001		T11	TP2 TP7
1090	ACETONA	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1091	ACEITES DE ACETONA	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1 TP8
1092	ACROLEÍNA ESTABILIZADA	6.1	3	I	354 386	0	E0	P601		T22	TP2 TP7 TP13
1093	ACRILONITRILLO ESTABILIZADO	3	6.1	I	386	0	E0	P001		T14	TP2 TP13
1098	ALCOHOL ALÍLICO	6.1	3	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
1099	BROMURO DE ALILO	3	6.1	I		0	E0	P001		T14	TP2 TP13
1100	CLORURO DE ALILO	3	6.1	I		0	E0	P001		T14	TP2 TP13
1104	ACETATOS DE AMILO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1105	PENTANOL	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1 TP29

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

1105	PENTANOL	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1106	AMILAMINA	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
1106	AMILAMINA	3	8	III	223	5 L	E1	P001 IBC03		T4	TP1
1107	CLORURO DE AMILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1108	1-PENTENO (n-AMILENO)	3		I		0	E3	P001		T11	TP2
1109	FORMIATOS DE AMILO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1110	n-AMILMETILCETONA	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1111	AMILMERCAPTANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1112	NITRATO DE AMILO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1113	NITRITO DE AMILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1114	BENCENO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1120	BUTANOL	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1 TP29
1120	BUTANOL	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1123	ACETATOS DE BUTILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1123	ACETATOS DE BUTILO	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1125	n-BUTILAMINA	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
1126	1-BROMOBUTANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1127	CLOROBUTANOS	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1128	FORMIATO DE n-BUTILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1129	BUTIRALDEHÍDO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1130	ACEITE DE ALCANFOR	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1131	DISULFURO DE CARBONO	3	6.1	I		0	E0	P001	PP31	T14	TP2 TP7 TP13
1133	ADHESIVOS que contienen líquidos inflamables	3		I		500 ml	E3	P001		T11	TP1 TP8 TP27
1133	ADHESIVOS que contienen líquidos inflamables	3		II		5 L	E2	P001 IBC02	PP1	T4	TP1 TP8
1133	ADHESIVOS que contienen líquidos inflamables	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01	PP1	T2	TP1
1134	CLOROBENCENO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1135	ETILCLOROHIDRINA	6.1	3	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
1136	DESTILADOS DE ALQUITRÁN DE HULLA, INFLAMABLES	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1136	DESTILADOS DE ALQUITRÁN DE HULLA, INFLAMABLES	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1 TP29

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

1139	SOLUCIONES PARA REVESTIMIENTOS (comprende los tratamientos de superficie o los revestimientos utilizados con fines industriales o de otra índole como revestimiento de bajos de vehículos, de bidones o de toneles)	3		I		500 ml	E3	P001		T11	TP1 TP8 TP27
1139	SOLUCIONES PARA REVESTIMIENTOS (comprende los tratamientos de superficie o los revestimientos utilizados con fines industriales o de otra índole como revestimiento de bajos de vehículos, de bidones o de toneles)	3		II		5 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1 TP8
119	SOLUCIONES PARA REVESTIMIENTOS (comprende los tratamientos de superficie o los revestimientos utilizados con fines industriales o de otra índole como revestimiento de bajos de vehículos, de bidones o de toneles)	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1143	CROTONALDEHÍDO o CROTONALDEHÍDO ESTABILIZADO	6.1	3	I	324 354 386	0	E0	P602		T20	TP2 TP13 TP36
1144	CROTONILENO	3		I		0	E3	P001		T11	TP2
1145	CICLOHEXANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1146	CICLOPENTANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
1147	DECAHIDRONAFTALENO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1148	DIACETONALCOHOL	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1148	DIACETONALCOHOL	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1149	DIBUTIL ÉTERES	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1150	1,2-DICLOROETILENO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1152	DICLOROPENTANOS	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1153	ÉTER DIETÍLICO DEL ETILENGLICOL	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1153	ÉTER DIETÍLICO DEL ETILENGLICOL	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1154	DIETILAMINA	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
1155	ÉTER DIETÍLICO (ÉTER ETÍLICO)	3		I		0	E3	P001		T11	TP2
1156	DIETILCETONA	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1157	DIISOBUTILCETONA	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1158	DIISOPROPILAMINA	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
1159	ÉTER DIISOPROPÍLICO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1160	DIMETILAMINA EN SOLUCIÓN ACUOSA	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
1161	CARBONATO DE DIMETILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1162	DIMETILDICLOROSILANO	3	8	II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
1163	DIMETILHIDRAZINA ASIMÉTRICA	6.1	3 8	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
1164	SULFURO DE DIMETILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02	B8	T7	TP2
1165	DIOXANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
1166	DIOXOLANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1167	DIVINIL ÉTER ESTABILIZADO	3		I	386	0	E3	P001		T11	TP2
1169	EXTRACTOS AROMÁTICOS LÍQUIDOS (ver Segundo Transitorio)	3		II		5 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1 TP8
1169	EXTRACTOS AROMÁTICOS LÍQUIDOS (ver Segundo Transitorio)	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1170	ETANOL (ALCOHOL ETÍLICO) o ETANOL EN SOLUCIÓN (ALCOHOL ETÍLICO EN SOLUCIÓN)	3		II	144	1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1170	ETANOL (ALCOHOL ETÍLICO) o ETANOL EN SOLUCIÓN (ALCOHOL ETÍLICO EN SOLUCIÓN)	3		III	144 223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1171	ÉTER MONOETÍLICO DEL ETILENGLICOL	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1172	ACETATO DEL ÉTER MONOETÍLICO DEL ETILENGLICOL	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1173	ACETATO DE ETILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1175	ETILBENCENO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1176	BORATO DE ETILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1177	ACETATO DE 2-ETILBUTILO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1178	2-ETILBUTIRALDEHÍDO (DIETILACETALDEHÍDO)	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1179	ETIL BUTIL ÉTER	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1180	BUTIRATO DE ETILO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1181	CLOROACETATO DE ETILO	6.1	3	II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
1182	CLOROFORMATO DE ETILO	6.1	3 8	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
1183	ETILDICLOROSILANO	4.3	3 8	I		0	E0	P401		T14	TP2 TP7 TP13
1184	DICLORURO DE ETILENO	3	6.1	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
1185	ETILENIMINA (AZIRIDINA) ESTABILIZADA	6.1	3	I	354 386	0	E0	P601		T22	TP2 TP13
1188	ÉTER MONOMETÍLICO DEL ETILENGLICOL	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1189	ACETATO DEL ÉTER MONOMETÍLICO DEL ETILENGLICOL	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1190	FORMIATO DE ETILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1191	ALDEHÍDOS OCTÍLICOS	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1192	LACTATO DE ETILO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1193	ETIL METIL CETONA o METIL ETIL CETONA	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1194	NITRITO DE ETILO EN SOLUCIÓN	3	6.1	I		0	E0	P001			
1195	PROPIONATO DE ETILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1196	ETILTRICLOROSILANO	3	8	II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
1197	EXTRACTOS LÍQUIDOS, para saborizar o aromatizar	3		II		5 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1 TP8

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

1197	EXTRACTOS LÍQUIDOS, para saborizar o aromatizar	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1198	FORMALDEHÍDO EN SOLUCIÓN INFLAMABLE	3	8	III		5 L	E1	P001 IBC03		T4	TP1
1199	FURALDEHÍDOS	6.1	3	II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
1201	ACEITE DE FUSEL	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1201	ACEITE DE FUSEL	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1202	GASOLEO o COMBUSTIBLE PARA MOTORES DIESEL o ACEITE MINERAL LIGERO PARA CALEFACCIÓN	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1203	COMBUSTIBLE PARA MOTORES o GASOLINA	3		II	243	1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1204	NITROGLICERINA EN SOLUCIÓN ALCOHÓLICA con un máximo del 1% de nitroglicerina	3		II		1 L	E0	P001 IBC02	PP5		
1206	HEPTANOS	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1207	HEXALDEHÍDO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1208	HEXANOS	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1210	TINTA DE IMPRENTA, inflamable o MATERIALES RELACIONADOS CON LA TINTA DE IMPRENTA (incluido diluyente de tinta de imprenta o producto reductor), inflamables	3		I	163 367	500 ml	E3	P001		T11	TP1 TP8
1210	TINTA DE IMPRENTA, inflamable o MATERIALES RELACIONADOS CON LA TINTA DE IMPRENTA (incluido diluyente de tinta de imprenta o producto reductor), inflamables	3		II	163 367	5 L	E2	P001 IBC02	PP1	T4	TP1 TP8
1210	TINTA DE IMPRENTA, inflamable o MATERIALES RELACIONADOS CON LA TINTA DE IMPRENTA (incluido diluyente de tinta de imprenta o producto reductor), inflamables	3		III	163 223 367	5 L	E1	P001 IBC03 LP01	PP1	T2	TP1
1212	ISOBUTANOL (ALCOHOL ISOBUTÍLICO)	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1213	ACETATO DE ISOBUTILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1214	ISOBUTILAMINA	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
1216	ISOOCETENOS	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1218	ISOPRENO ESTABILIZADO	3		I	386	0	E3	P001		T11	TP2
1219	ISOPROPANOL (ALCOHOL ISOPROPÍLICO)	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1220	ACETATO DE ISOPROPILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1221	ISOPROPILAMINA	3	8	I		0	E0	P001		T11	TP2
1222	NITRATO DE ISOPROPILO	3		II	26	1 L	E2	P001 IBC02	B7		
1223	QUEROSENO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP2
1224	CETONAS LÍQUIDAS, N.E.P.	3		II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1 TP8 TP28
1224	CETONAS LÍQUIDAS, N.E.P.	3		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1 TP29
1228	MERCAPTANOS LÍQUIDOS, INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P. o MERCAPTANOS EN MEZCLA LÍQUIDA, INFLAMABLE, TÓXICA, N.E.P.	3	6.1	II	274	1 L	E0	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
1228	MERCAPTANOS LÍQUIDOS, INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P. o MERCAPTANOS EN MEZCLA LÍQUIDA, INFLAMABLE, TÓXICA, N.E.P.	3	6.1	III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP1 TP28

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
1229	ÓXIDO DE MESITOLO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1230	METANOL	3	6.1	II	279	1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1231	ACETATO DE METILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1233	ACETATO DE METILAMLO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1234	METILAL (DIMETOXIMETANO)	3		II		1 L	E2	P001 IBC02	B8	T7	TP2
1235	METILAMINA EN SOLUCIÓN ACUOSA	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
1237	BUTIRATO DE METILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1238	CLOROFORMATO DE METILO	6.1	3 8	I	354	0	E0	P602		T22	TP2 TP13
1239	METIL CLOROMETIL ÉTER	6.1	3	I	354	0	E0	P602		T22	TP2 TP13
1242	METILDICLOROSILANO	4.3	3 8	I		0	E0	P401		T14	TP2 TP7 TP13
1243	FORMATO DE METILO	3		I		0	E3	P001		T11	TP2
1244	METILHIDRAZINA	6.1	3 8	I	354	0	E0	P602		T22	TP2 TP13
1245	METILISOBUTILCETONA	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1246	METILISOPROPENIL- ESTABILIZADA CETONA	3		II	386	1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1247	METACRILATO DE METILO MONOMERO ESTABILIZADO	3		II	386	1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1248	PROPIONATO DE METILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1249	METILPROPILCETONA	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1250	METILTRICLOROSILANO	3	8	II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
1251	METILVINILCETONA, ESTABILIZADA	6.1	3 8	I	354 386	0	E0	P601		T22	TP2 TP13
1259	NÍQUEL CARBONILO	6.1	3	I		0	E0	P601			
1261	NITROMETANO	3		II	26	1 L	E0	P001			
1262	OCTANOS	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1263	PINTURAS (incluidas pinturas, lacas, esmaltes, colorantes, goma laca, barnices, bruñidores, encáusticos, apresto líquido y bases líquidas para lacas) o PRODUCTOS PARA PINTURA (incluidos disolventes y diluyentes para pinturas)	3		I	163 367	500 ml	E3	P001		T11	TP1 TP8 TP27
1263	PINTURAS (incluidas pinturas, lacas, esmaltes, colorantes, goma laca, barnices, bruñidores, encáusticos, apresto líquido y bases líquidas para lacas) o PRODUCTOS PARA PINTURA (incluidos disolventes y diluyentes para pinturas)	3		II	163 367	5 L	E2	P001 IBC02	PP1	T4	TP1 TP8 TP28
1263	PINTURAS (incluidas pinturas, lacas, esmaltes, colorantes, goma laca, barnices, bruñidores, encáusticos, apresto líquido y bases líquidas para lacas) o PRODUCTOS PARA PINTURA (incluidos disolventes y diluyentes para pinturas)	3		III	163 223 367	5 L	E1	P001 IBC03 LP01	PP1	T2	TP1 TP29
1264	PARALDEHÍDO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1265	PENTANOS líquidos	3		I		0	E3	P001		T11	TP2
1265	PENTANOS líquidos	3		II		1 L	E2	P001 IBC02	B8	T4	TP1
1266	PRODUCTOS DE PERFUMERÍA que contengan disolventes inflamables	3		II	163	5 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1 TP8
1266	PRODUCTOS DE PERFUMERÍA que contengan disolventes inflamables	3		III	163 223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

1267	PETRÓLEO BRUTO	3		I	357	500 ml	E3	P001		T11	TP1 TP8
1267	PETRÓLEO BRUTO	3		II	357	1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1 TP8
1267	PETRÓLEO BRUTO	3		III	223 357	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1268	DESTILADOS DE PETRÓLEO, N.E.P. o PRODUCTOS DE PETRÓLEO, N.E.P.	3		I		500 ml	E3	P001		T11	TP1 TP8
1268	DESTILADOS DE PETRÓLEO, N.E.P. o PRODUCTOS DE PETRÓLEO, N.E.P.	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1 TP8 TP28
1268	DESTILADOS DE PETRÓLEO, N.E.P. o PRODUCTOS DE PETRÓLEO, N.E.P.	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1 TP29
1272	ACEITE DE PINO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1274	n-PROPANOL (ALCOHOL PROPÍLICO NORMAL)	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1274	n-PROPANOL (ALCOHOL PROPÍLICO NORMAL)	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1275	PROPIONALDEHÍDO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
1276	ACETATO DE n-PROPILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1277	PROPILAMINA	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
1278	1-CLOROPROPANO	3		II		1 L	E0	P001 IBC02	B8	T7	TP2
1279	1,2-DICLOROPROPANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1280	ÓXIDO DE PROPILENO	3		I		0	E3	P001		T11	TP2 TP7
1281	FORMIATOS DE PROPILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1282	PIRIDINA	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP2
1286	ACEITE DE COLOFONIA	3		II		5 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1286	ACEITE DE COLOFONIA	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1287	DISOLUCIÓN DE CAUCHO	3		II		5 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1 TP8
1287	DISOLUCIÓN DE CAUCHO	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1288	ACEITE DE ESQUISTO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1 TP8
1288	ACEITE DE ESQUISTO	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1289	METILATO DE SODIO EN SOLUCIÓN alcohólica	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1 TP8
1289	METILATO DE SODIO EN SOLUCIÓN alcohólica	3	8	III	223	5 L	E1	P001 IBC03		T4	TP1
1292	SILICATO DE TETRAETILO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1293	TINTURAS MEDICINALES	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1 TP8
1293	TINTURAS MEDICINALES	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1294	TOLUENO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1295	TRICLOROSILANO	4.3	3 8	I		0	E0	P401		T14	TP2 TP7 TP13

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

1296	TRIMETILAMINA	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
1297	TRIMETILAMINA EN SOLUCIÓN ACUOSA, con un máximo del 50%, en masa, de trimetilamina	3	8	I		0	E0	P001		T11	TP1
1297	TRIMETILAMINA EN SOLUCIÓN ACUOSA, con un máximo del 50%, en masa, de trimetilamina	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
1297	TRIMETILAMINA EN SOLUCIÓN ACUOSA, con un máximo del 50%, en masa, de trimetilamina	3	8	III	223	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP1
1298	TRIMETILCLOROSILANO	3	8	II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
1299	TREMENTINA	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1300	SUCEDÁNEO DE TREMENTINA	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1300	SUCEDÁNEO DE TREMENTINA	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1301	ACETATO DE VINILO ESTABILIZADO	3		II	386	1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1302	VINIL ETIL ÉTER ESTABILIZADO	3		I	386	0	E3	P001		T11	TP2
1303	CLORURO DE VINILIDENO ESTABILIZADO	3		I	386	0	E3	P001		T12	TP2 TP7
1304	VINIL ISOBUTIL ÉTER ESTABILIZADO	3		II	386	1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1305	VINILTRICLOROSILANO	3	8	II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
1306	PRODUCTOS LÍQUIDOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MADERA	3		II		5 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1 TP8
1306	PRODUCTOS LÍQUIDOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MADERA	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1307	XILENOS	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
1307	XILENOS	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1308	CIRCONIO EN SUSPENSIÓN EN UN LÍQUIDO INFLAMABLE	3		I		0	E0	P001	PP33		
1308	CIRCONIO EN SUSPENSIÓN EN UN LÍQUIDO INFLAMABLE	3		II		1 L	E2	P001	PP33		
1308	CIRCONIO EN SUSPENSIÓN EN UN LÍQUIDO INFLAMABLE	3		III	223	5 L	E1	P001			
1309	ALUMINIO EN POLVO, RECUBIERTO	4.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	PP38 B2 B4	T3	TP33
1309	ALUMINIO EN POLVO, RECUBIERTO	4.1		III	223	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	PP11 B3	T1	TP33
1310	PICRATO DE AMONIO HUMIDIFICADO con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1		I	28	0	E0	P406	PP26		
1312	BORNEOL	4.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1313	RESINATO DE CALCIO	4.1		III		5 kg	E1	P002 IBC06		T1	TP33
1314	RESINATO DE CALCIO FUNDIDO	4.1		III		5 kg	E1	P002 IBC04		T1	TP33
1318	RESINATO DE COBALTO, PRECIPITADO	4.1		III		5 kg	E1	P002 IBC06		T1	TP33
1320	DINITROFENOL HUMIDIFICADO con un mínimo del 15%, en masa, de agua	4.1	6.1	I	28	0	E0	P406	PP26		
1321	DINITROFENOLATOS HUMIDIFICADOS con un mínimo del 15%, en masa, de agua	4.1	6.1	I	28	0	E0	P406	PP26		
1322	DINITRORESORCINOL (DINITRORESORCINA) HUMIDIFICADO con un mínimo del 15%, en masa, de agua	4.1		I	28	0	E0	P406	PP26		

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

1323	FERROCERIO	4.1		II	249	1 kg	E2	P002 IBC08	B2 B4	T3	TP33
1324	PELÍCULAS DE SOPORTE NITROCELULÓSICO revestido de gelatina, con exclusión de los desechos	4.1		III		5 kg	E1	P002	PP15		
1325	SÓLIDO INFLAMABLE ORGÁNICO, N.E.P.	4.1		II	274	1 kg	E2	P002 IBC08	B2 B4	T3	TP33
1325	SÓLIDO INFLAMABLE ORGÁNICO, N.E.P.	4.1		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1326	HAFNIO EN POLVO, HUMIDIFICADO con un mínimo del 25% de agua (debe haber un exceso visible de agua): a) producido mecánicamente, en partículas de menos de 53 micrones; b) producido químicamente, en partículas de menos de 840 micrones	4.1		II		1 kg	E2	P410 IBC06	PP40 B2	T3	TP33
1327	HENO, PAJA o "BUSH" (TAMO)	4.1			281	3 kg	E0	P003 IBC08	PP19 B6		
1328	HEXAMETILENTETRAMINA	4.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08	B3	T1	TP33
1330	RESINATO DE MANGANESO	4.1		III		5 kg	E1	P002 IBC06		T1	TP33
1331	FÓSFOROS DISTINTOS DE LOS DE SEGURIDAD	4.1		III	293	5 kg	E0	P407	PP27		
1332	METALDEHÍDO	4.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1333	CERIO, en placas, lingotes o barras	4.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2 B4		
1334	NAFTELENO BRUTO o NAFTELENO REFINADO	4.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1 BK1 BK2 BK3	TP33
1336	NITROGUANIDINA (PICRITA) HUMIDIFICADA ¹ con un mínimo del 20%, en masa, de agua	4.1		I	28	0	E0	P406			
1337	NITROALMIDÓN HUMIDIFICADO con un mínimo del 20%, en masa, de agua	4.1		I	28	0	E0	P406			
1338	FÓSFORO AMORFO	4.1		III		5 kg	E1	P410 IBC08	B3	T1	TP33
1339	HEPTASULFURO DE FÓSFORO, que no contiene fósforo blanco o amarillo	4.1		II		1 kg	E2	P410 IBC04		T3	TP33
1340	PENTASULFURO DE FÓSFORO, que no contiene fósforo blanco o amarillo	4.3	4.1	II		500 g	E2	P410 IBC04		T3	TP33
1341	SESQUISULFURO DE FÓSFORO, que no contiene fósforo blanco o amarillo	4.1		II		1 kg	E2	P410 IBC04		T3	TP33
1343	TRISULFURO DE FÓSFORO, que no contiene fósforo blanco o amarillo	4.1		II		1 kg	E2	P410 IBC04		T3	TP33
1344	TRINITROFENOL (ÁCIDO PÍCRICO) HUMIDIFICADO con un mínimo del 30%, en masa, de agua	4.1		I	28	0	E0	P406	PP26		
1345	DESECHOS DE CAUCHO o RECORTES DE CAUCHO, en polvo o en gránulos de 840 micras como máximo y que contienen más del 45% de caucho	4.1		II	223	1 kg	E2	P002 IBC08	B2 B4	T3	TP33
1346	SILICIO EN POLVO, AMORFO	4.1		III	32	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1347	PICRATO DE PLATA HUMIDIFICADO con un mínimo del 30%, en masa, de agua	4.1		I	28	0	E0	P406	PP25 PP26		
1348	DINITRO-o-CRESOLATO DE SODIO HUMIDIFICADO con un mínimo del 15%, en masa, de agua	4.1	6.1	I	28	0	E0	P406	PP26		
1349	PICRAMATO DE SODIO HUMIDIFICADO con un mínimo del 20%, en masa, de agua	4.1		I	28	0	E0	P406	PP26		
1350	AZUFRE	4.1		III	242	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1 BK1 BK2 BK3	TP33
1352	TITANIO EN POLVO, HUMIDIFICADO con un mínimo del 25% de agua (debe haber un exceso visible de agua): a) producido mecánicamente, en partículas de menos de 53 micrones; b) producido químicamente, en partículas de menos de 840 micrones	4.1		II		1 kg	E2	P410 IBC06	PP40 B2	T3	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
1353	FIBRAS o TEJIDOS IMPREGNADOS DE NITROCELULOSA POCO NITRADA, N.E.P.	4.1		III		5 kg	E1	P410 IBC08	B3		
1354	TRINITROBENCENO HUMIDIFICADO con un mínimo del 30%, en masa, de agua	4.1		I	28	0	E0	P406			
1355	ÁCIDO TRINITROBENZOICO HUMIDIFICADO con un mínimo del 30%, en masa, de agua	4.1		I	28	0	E0	P406			
1356	TRINITROTOLUENO (TNT) HUMIDIFICADO con un mínimo del 30%, en masa, de agua	4.1		I	28	0	E0	P406			
1357	NITRATO DE UREA HUMIDIFICADO con un mínimo del 20%, en masa, de agua	4.1		I	28 227	0	E0	P406			
1358	CIRCONIO EN POLVO, HUMIDIFICADO con un mínimo del 25% de agua (debe haber un exceso visible de agua): a) producido mecánicamente, en partículas de menos de 53 micrones; b) producido químicamente, en partículas de menos de 840 micrones	4.1		II		1 kg	E2	P410 IBC06	PP40 B2	T3	TP33
1360	FOSFURO DE CALCIO	4.3	6.1	I		0	E0	P403			
1361	CARBÓN de origen animal o vegetal	4.2		II		0	E0	P002 IBC06	PP12	T3	TP33
1361	CARBÓN de origen animal o vegetal	4.2		III	223	0	E0	P002 IBC08 LP02	PP12 B3	T1	TP33
1362	CARBÓN ACTIVADO	4.2		III	223	0	E1	P002 IBC08 LP02	PP11 B3	T1	TP33
1363	COPRA	4.2		III	29	0	E0	P003 IBC08 LP02	PP20 B3, B6	BK2	
1364	DESECHOS GRASIENTOS DE ALGODÓN	4.2		III		0	E0	P003 IBC08 LP02	PP19 B3, B6		
1365	ALGODÓN HÚMEDO	4.2		III	29	0	E0	P003 IBC08 LP02	PP19 B3, B6		
1369	p-NITROSODIMETILANILINA	4.2		II		0	E2	P410 IBC06	B2	T3	TP33
1372	FIBRAS DE ORIGEN ANIMAL o FIBRAS DE ORIGEN VEGETAL quemadas, húmedas o mojadas	4.2		III	123	0	E1	P410			
1373	FIBRAS o TEJIDOS DE ORIGEN ANIMAL o VEGETAL o SINTÉTICOS, N.E.P., impregnados de aceite	4.2		III		0	E0	P410 IBC08	B3	T1	TP33
1374	HARINA DE PESCADO (DESECHOS DE PESCADO) NO ESTABILIZADA	4.2		II	300	0	E2	P410 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1376	ÓXIDO DE HIERRO AGOTADO o HIERRO ESPONJOSO AGOTADO procedentes de la purificación del gas de hulla	4.2		III	223	0	E0	P002 IBC08 LP02	B3	T1 BK2	TP33
1378	CATALIZADOR DE METAL HUMEDECIDO con un exceso visible de líquido	4.2		II	274	0	E0	P410 IBC01	PP39	T3	TP33
1379	PAPEL TRATADO CON ACEITES NO SATURADOS, no completamente seco (incluido el papel carbón)	4.2		III		0	E0	P410 IBC08	B3		
1380	PENTABORANO	4.2	6.1	I		0	E0	P601			
1381	FÓSFORO BLANCO o AMARILLO, SECO o BAJO AGUA o EN SOLUCIÓN	4.2	6.1	I		0	E0	P405		T9	TP3 TP31
1382	SULFURO DE POTASIO ANHIDRO o SULFURO DE POTASIO con menos del 30% de agua de cristalización	4.2		II		0	E2	P410 IBC06	B2	T3	TP33
1383	METAL PIROFÓRICO, N.E.P., o ALEACIÓN PIROFÓRICA, N.E.P.	4.2		I	274	0	E0	P404		T21	TP7 TP33
1384	DITIONITO DE SODIO (HIDROSULFITO DE SODIO)	4.2		II		0	E2	P410 IBC06	B2	T3	TP33
1385	SULFURO DE SODIO ANHIDRO o SULFURO DE SODIO con menos del 30% de agua de cristalización	4.2		II		0	E2	P410 IBC06	B2	T3	TP33
1386	TORTA OLEAGINOSA con más del 1,5% de aceite y un máximo del 11% de humedad	4.2		III	29	0	E0	P003 IBC08 LP02	PP20 B3, B6	BK2	
1387	DESECHOS DE LANA, HÚMEDOS	4.2		III	123	0	E1	P410			
1389	METALES ALCALINOS, AMALGAMA LÍQUIDA DE,	4.3		I	182	0	E0	P402			

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

1390	AMIDAS DE METALES ALCALINOS	4.3		II	182	500 g	E2	P410 IBC07	B2	T3	TP33
1391	METALES ALCALINOS, DISPERSIÓN DE, o METALES ALCALINOTÉRREOS, DISPERSIÓN DE	4.3		I	182 183	0	E0	P402			
1392	METALES ALCALINOTÉRREOS, AMALGAMA LÍQUIDA DE	4.3		I	183	0	E0	P402			
1393	METALES ALCALINOTÉRREOS, ALEACIÓN DE, N.E.P.	4.3		II		500 g	E2	P410 IBC07	B2	T3	TP33
1394	CARBURO DE ALUMINIO	4.3		II		500 g	E2	P410 IBC07	B2	T3	TP33
1395	ALUMINIOFERROSILICIO EN POLVO	4.3	6.1	II		500 g	E2	P410 IBC05	B2	T3	TP33
1396	ALUMINIO EN POLVO, NO RECUBIERTO	4.3		II		500 g	E2	P410 IBC07	B2	T3	TP33
1396	ALUMINIO EN POLVO, NO RECUBIERTO	4.3		III	223	1 kg	E1	P410 IBC08	B4	T1	TP33
1397	FOSFURO DE ALUMINIO	4.3	6.1	I		0	E0	P403			
1398	ALUMINIOSILICIO EN POLVO, NO RECUBIERTO	4.3		III	37 223	1 kg	E1	P410 IBC08	B4	T1 BK2	TP33
1400	BARIO	4.3		II		500 g	E2	P410 IBC07	B2	T3	TP33
1401	CALCIO	4.3		II		500 g	E2	P410 IBC07	B2	T3	TP33
1402	CARBURO DE CALCIO	4.3		I		0	E0	P403 IBC04	B1	T9	TP7 TP33
1402	CARBURO DE CALCIO	4.3		II		500 g	E2	P410 IBC07	B2	T3	TP33
1403	CIANAMIDA CÁLCICA con más del 0,1% de carburo de calcio	4.3		III	38	1 kg	E1	P410 IBC08	B4	T1	TP33
1404	HIDRURO DE CALCIO	4.3		I		0	E0	P403			
1405	SILICIURO DE CALCIO	4.3		II		500 g	E2	P410 IBC07	B2	T3	TP33
1405	SILICIURO DE CALCIO	4.3		III	223	1 kg	E1	P410 IBC08	B4	T1	TP33
1407	CESIO	4.3		I		0	E0	P403 IBC04	B1		
1408	FERROSILICIO con el 30% o más pero menos del 90% de silicio	4.3	6.1	III	39 223	1 kg	E1	P003 IBC08	PP20 B4, B6	T1 BK2	TP33
1409	HIDRUROS METÁLICOS QUE REACCIONAN CON EL AGUA, N.E.P.	4.3		I	274	0	E0	P403			
1409	HIDRUROS METÁLICOS QUE REACCIONAN CON EL AGUA, N.E.P.	4.3		II	274	500 g	E2	P410 IBC04		T3	TP33
1410	HIDRURO DE LITIO Y ALUMINIO	4.3		I		0	E0	P403			
1411	HIDRURO DE LITIO Y ALUMINIO EN ÉTER	4.3	3	I		0	E0	P402			
1413	BOROHIDRURO DE LITIO	4.3		I		0	E0	P403			
1414	HIDRURO DE LITIO	4.3		I		0	E0	P403			
1415	LITIO	4.3		I		0	E0	P403 IBC04	B1	T9	TP7 TP33
1417	LITIOSILICIO	4.3		II		500 g	E2	P410 IBC07	B2	T3	TP33
1418	MAGNESIO EN POLVO o ALEACIONES DE MAGNESIO EN POLVO	4.3	4.2	I		0	E0	P403			
1418	MAGNESIO EN POLVO o ALEACIONES DE MAGNESIO EN POLVO	4.3	4.2	II		0	E2	P410 IBC05	B2	T3	TP33
1418	MAGNESIO EN POLVO o ALEACIONES DE MAGNESIO EN POLVO	4.3	4.2	III	223	0	E1	P410 IBC08	B4	T1	TP33
1419	FOSFURO DE MAGNESIO Y ALUMINIO	4.3	6.1	I		0	E0	P403			
1420	POTASIO, ALEACIONES METÁLICAS LÍQUIDAS DE	4.3		I		0	E0	P402			
1421	METALES ALCALINOS, ALEACIÓN LÍQUIDA DE, N.E.P.	4.3		I	182	0	E0	P402			
1422	POTASIO Y SODIO, ALEACIONES LÍQUIDAS DE	4.3		I		0	E0	P402		T9	TP3 TP7 TP31
1423	RUBIDIO	4.3		I		0	E0	P403 IBC04	B1		

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

1426	BOROHIDRURO DE SODIO	4.3		I		0	E0	P403			
1427	HIDRURO DE SODIO	4.3		I		0	E0	P403			
1428	SODIO	4.3		I		0	E0	P403 IBC04	B1	T9	TP7 TP33
1431	METILATO DE SODIO	4.2	8	II		0	E2	P410 IBC05	B2	T3	TP33
1432	FOSFURO DE SODIO	4.3	6.1	I		0	E0	P403			
1433	FOSFUROS DE ESTAÑO (IV)	4.3	6.1	I		0	E0	P403			
1435	CINC, CENIZAS DE	4.3		III	223	1 kg	E1	P002 IBC08	B4	T1 BK2	TP33
1436	CINC EN POLVO	4.3	4.2	I		0	E0	P403			
1436	CINC EN POLVO	4.3	4.2	II		0	E2	P410 IBC07	B2	T3	TP33
1436	CINC EN POLVO	4.3	4.2	III	223	0	E1	P410 IBC08	B4	T1	TP33
1437	HIDRURO DE CIRCONIO	4.1		II		1 kg	E2	P410 IBC04	PP40	T3	TP33
1438	NITRATO DE ALUMINIO	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1 BK1 BK2	TP33
1439	DICROMATO DE AMONIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1442	PERCLORATO DE AMONIO	5.1		II	152	1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1444	PERSULFATO DE AMONIO	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1445	CLORATO DE BARIO, SÓLIDO	5.1	6.1	II		1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1446	NITRATO DE BARIO	5.1	6.1	II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1447	PERCLORATO DE BARIO, SÓLIDO	5.1	6.1	II		1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1448	PERMANGANATO DE BARIO	5.1	6.1	II		1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1449	PERÓXIDO DE BARIO	5.1	6.1	II		1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1450	BROMATOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1		II	274 350	1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1451	NITRATO DE CESIO	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1452	CLORATO DE CALCIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1453	CLORITO DE CALCIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1454	NITRATO DE CALCIO	5.1		III	208	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1 BK1 BK2 BK3	TP33
1455	PERCLORATO DE CALCIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1456	PERMANGANATO DE CALCIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1457	PERÓXIDO DE CALCIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1458	CLORATO Y BORATO, MEZCLA DE	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1458	CLORATO Y BORATO, MEZCLA DE	5.1		III	223	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1459	CLORATO Y CLORURO DE MAGNESIO, MEZCLA SÓLIDA DE	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1459	CLORATO Y CLORURO DE MAGNESIO, MEZCLA SÓLIDA DE	5.1		III	223	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1461	CLORATOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1		II	274 351	1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1462	CLORITOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1		II	274 352	1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

1463	TRIOXIDO DE CROMO ANHIDRO	5.1	6.1 8	II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1465	NITRATO DE DIDIMIO	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1466	NITRATO DE HIERRO(III)	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1467	NITRATO DE GUANIDINA	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1469	NITRATO DE PLOMO	5.1	6.1	II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1470	PERCLORATO DE PLOMO, SÓLIDO	5.1	6.1	II		1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1471	HIPOCLORITO DE LITIO, SECO, o HIPOCLORITO DE LITIO EN MEZCLA	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4		
1471	HIPOCLORITO DE LITIO, SECO, o HIPOCLORITO DE LITIO EN MEZCLA	5.1		III	223	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1472	PERÓXIDO DE LITIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1473	BROMATO DE MAGNESIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1474	NITRATO DE MAGNESIO	5.1		III	332	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1 BK1 BK2 BK3	TP33
1475	PERCLORATO DE MAGNESIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1476	PERÓXIDO DE MAGNESIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1477	NITRATOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1477	NITRATOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1		III	223	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1479	SÓLIDO COMBURENTE, N.E.P.	5.1		I	274	0	E0	P503 IBC05	B1		
1479	SÓLIDO COMBURENTE, N.E.P.	5.1		II	274	1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1479	SÓLIDO COMBURENTE, N.E.P.	5.1		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1481	PERCLORATOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1481	PERCLORATOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1		III	223	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1482	PERMANGANATOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1		II	206 274 353	1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1482	PERMANGANATOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1		III	206 223 274 353	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1483	PERÓXIDOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1483	PERÓXIDOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1		III	223	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1484	BROMATO DE POTASIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1485	CLORATO DE POTASIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1486	NITRATO DE POTASIO	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1 BK1 BK2 BK3	TP33
1487	NITRATO DE POTASIO Y NITRITO DE SODIO, MEZCLA DE	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1488	NITRITO DE POTASIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
1489	PERCLORATO DE POTASIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1490	PERMANGANATO DE POTASIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1491	PERÓXIDO DE POTASIO	5.1		I		0	E0	P503 IBC06	B1		
1492	PERSULFATO DE POTASIO	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1493	NITRATO DE PLATA	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1494	BROMATO DE SODIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1495	CLORATO DE SODIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3 BK1 BK2	TP33
1496	CLORITO DE SODIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1498	NITRATO DE SODIO	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1 BK1 BK2 BK3	TP33
1499	NITRATO DE SODIO Y NITRATO DE POTASIO, MEZCLA DE	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1 BK1 BK2 BK3	TP33
1500	NITRITO DE SODIO	5.1	6.1	III		5 kg	E1	P002 IBC08	B3	T1	TP33
1502	PERCLORATO DE SODIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1503	PERMANGANATO DE SODIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1504	PERÓXIDO DE SODIO	5.1		I		0	E0	P503 IBC05	B1		
1505	PERSULFATO DE SODIO	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1506	CLORATO DE ESTRONCIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1507	NITRATO DE ESTRONCIO	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1508	PERCLORATO DE ESTRONCIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1509	PERÓXIDO DE ESTRONCIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1510	TETRAINITOMETANO	6.1	5.1	I	354	0	E0	P602			
1511	UREA-PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	5.1	8	III		5 kg	E1	P002 IBC08	B3	T1	TP33
1512	NITRITO DE CINC Y AMONIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1513	CLORATO DE CINC	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1514	NITRATO DE CINC	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1515	PERMANGANATO DE CINC	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1516	PERÓXIDO DE CINC	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1517	PICRAMATO DE CIRCONIO HUMIDIFICADO con un mínimo del 20%, en masa, de agua	4.1		I	28	0	E0	P406	PP26		
1541	CIANHIDRINA DE LA ACETONA, ESTABILIZADA	6.1		I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
1544	ALCALOIDES SÓLIDOS, N.E.P., o SALES DE ALCALOIDES, SÓLIDAS, N.E.P.	6.1		I	43 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
1544	ALCALOIDES SÓLIDOS, N.E.P., o SALES DE ALCALOIDES, SÓLIDAS, N.E.P.	6.1		II	43 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1544	ALCALOIDES SÓLIDOS, N.E.P., o SALES DE ALCALOIDES, SÓLIDAS, N.E.P.	6.1		III	43 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1545	ISOTIOCIANATO DE ALILO ESTABILIZADO	6.1	3	II	386	100 ml	E0	P001 IBC02		T7	TP2

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
1546	ARSENIATO DE AMONIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1547	ANILINA	6.1		II	279	100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
1548	CLORHIDRATO DE ANILINA	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1549	ANTIMONIO, COMPUESTO INORGÁNICO SÓLIDO DE, N.E.P.	6.1		III	45 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1550	LACTATO DE ANTIMONIO	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1551	TARTRATO DE ANTIMONIO Y POTASIO	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1553	ÁCIDO ARSÉNICO LÍQUIDO	6.1		I		0	E5	P001		T20	TP2 TP7 TP13
1554	ÁCIDO ARSÉNICO SÓLIDO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1555	BROMURO DE ARSÉNICO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1556	ARSÉNICO, COMPUESTO LÍQUIDO DE, N.E.P., inorgánico, en particular arseniatos, n.e.p., arsenitos, n.e.p., sulfuros de arsénico, n.e.p., y compuesto orgánico de arsénico, n.e.p.	6.1		I	43 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
1556	ARSÉNICO, COMPUESTO LÍQUIDO DE, N.E.P., inorgánico, en particular arseniatos, n.e.p., arsenitos, n.e.p., sulfuros de arsénico, n.e.p., y compuesto orgánico de arsénico, n.e.p.	6.1		II	43 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
1556	ARSÉNICO, COMPUESTO LÍQUIDO DE, N.E.P., inorgánico, en particular arseniatos, n.e.p., arsenitos, n.e.p., sulfuros de arsénico, n.e.p., y compuesto orgánico de arsénico, n.e.p.	6.1		III	43 223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2 TP28
1557	ARSÉNICO, COMPUESTO SÓLIDO DE, N.E.P., inorgánico, en particular arseniatos n.e.p., arsenitos n.e.p., sulfuros de arsénico n.e.p. y compuesto orgánico de arsénico n.e.p.	6.1		I	43 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
1557	ARSÉNICO, COMPUESTO SÓLIDO DE, N.E.P., inorgánico, en particular arseniatos n.e.p., arsenitos n.e.p., sulfuros de arsénico n.e.p. y compuesto orgánico de arsénico n.e.p.	6.1		II	43 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1557	ARSÉNICO, COMPUESTO SÓLIDO DE, N.E.P., inorgánico, en particular arseniatos n.e.p., arsenitos n.e.p., sulfuros de arsénico n.e.p. y compuesto orgánico de arsénico n.e.p.	6.1		III	43 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1558	ARSÉNICO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1559	PENTÓXIDO DE ARSÉNICO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1560	TRICLORURO DE ARSÉNICO	6.1		I		0	E0	P602		T14	TP2 TP13
1561	TRIOXÍDICO DE ARSÉNICO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1562	POLVO ARSENICAL	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1564	BARIO, COMPUESTO DE, N.E.P.	6.1		II	177 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1564	BARIO, COMPUESTO DE, N.E.P.	6.1		III	177 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1565	CIANURO DE BARIO	6.1		I		0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
1566	BERILIO, COMPUESTO DE, N.E.P.	6.1		II	274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1566	BERILIO, COMPUESTO DE, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1567	BERILIO EN POLVO	6.1	4.1	II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

1569	BROMOACETONA	6.1	3	II		0	E0	P602		T20	TP2 TP13
1570	BRUCINA	6.1		I	43	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
1571	AZIDA DE BARIO HUMIDIFICADA¹ con un mínimo del 50%, en masa, de agua	4.1	6.1	I	28	0	E0	P406			
1572	ÁCIDO CACODÍLICO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1573	ARSENIATO DE CALCIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1574	ARSENIATO DE CALCIO Y ARSENITO DE CALCIO EN MEZCLA SÓLIDA	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1575	CIANURO DE CALCIO	6.1		I		0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
1577	CLORODINITROBENCENOS LÍQUIDOS	6.1		II	279	100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
1578	CLORONITROBENCENOS SÓLIDOS	6.1		II	279	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1579	CLORHIDRATO DE 4- CLORO-o-TOLUIDINA, SÓLIDO	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1580	CLOROPICRINA	6.1		I	354	0	E0	P601		T22	TP2 TP13
1581	CLOROPICRINA Y BROMURO DE METILO, MEZCLA DE, con más del 2% de cloropícrina	2.3				0	E0	P200		T50	
1582	CLOROPICRINA Y CLORURO DE METILO, MEZCLA DE	2.3				0	E0	P200		T50	
1583	CLOROPICRINA EN MEZCLA, N.E.P.	6.1		I	315 274	0	E0	P602			
1583	CLOROPICRINA EN MEZCLA, N.E.P.	6.1		II	274	100 ml	E0	P001 IBC02			
1583	CLOROPICRINA EN MEZCLA, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 L	E0	P001 IBC03 LP01			
1585	ACETOARSENITO DE COBRE	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1586	ARSENITO DE COBRE	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1587	CIANURO DE COBRE	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1588	CIANUROS INORGÁNICOS, SÓLIDOS, N.E.P.	6.1		I	47 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
1588	CIANUROS INORGÁNICOS, SÓLIDOS, N.E.P.	6.1		II	47 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1588	CIANUROS INORGÁNICOS, SÓLIDOS, N.E.P.	6.1		III	47 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1589	CLORURO DE CIANÓGENO ESTABILIZADO	2.3	8		386	0	E0	P200			
1590	DICLOROANILINAS LÍQUIDAS	6.1		II	279	100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
1591	o-DICLOROBENCENO	6.1		III	279	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
1593	DICLOROMETANO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01	B8	T7	TP2
1594	SULFATO DE DIETILO	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
1595	SULFATO DE DIMETILO	6.1	8	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
1596	DINITROANILINAS	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1597	DINITROBENCENOS LÍQUIDOS	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
1597	DINITROBENCENOS LÍQUIDOS	6.1		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2
1598	DINITRO-o-CRESOL	6.1		II	43	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

1599	DINITROFENOL EN SOLUCIÓN	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
1599	DINITROFENOL EN SOLUCIÓN	6.1		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
1600	DINITROTOLUENOS FUNDIDOS	6.1		II		0	E0	NINGUNA		T7	TP3
1601	DESINFECTANTE SÓLIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1		I	274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
1601	DESINFECTANTE SÓLIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1		II	274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1601	DESINFECTANTE SÓLIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1		III	274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1602	COLORANTE LÍQUIDO, TÓXICO, N.E.P. o MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES, LÍQUIDA, TÓXICA, N.E.P.	6.1		I	274	0	E5	P001			
1602	COLORANTE LÍQUIDO, TÓXICO, N.E.P. o MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES, LÍQUIDA, TÓXICA, N.E.P.	6.1		II	274	100 ml	E4	P001 IBC02			
1602	COLORANTE LÍQUIDO, TÓXICO, N.E.P. o MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES, LÍQUIDA, TÓXICA, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01			
1603	BROMOACETATO DE ETILO	6.1	3	II		100 ml	E0	P001 IBC02		T7	TP2
1604	ETILENDIAMINA	8	3	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1605	DIBROMURO DE ETILENO	6.1		I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
1606	ARSENIATO DE HIERRO(III)	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1607	ARSENITO DE HIERRO(III)	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1608	ARSENIATO DE HIERRO(II)	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1611	TETRAFOSFATO DE HEXAETILO	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
1612	TETRAFOSFATO DE HEXAETILO Y GAS COMPRIMIDO, MEZCLA DE	2.3				0	E0	P200			
1613	ÁCIDO CIANHÍDRICO EN SOLUCIÓN ACUOSA (CIANURO DE HIDRÓGENO EN SOLUCIÓN ACUOSA) con un máximo del 20% de cianuro de hidrógeno	6.1		I	48	0	E0	P601		T14	TP2 TP13
1614	CIANURO DE HIDRÓGENO ESTABILIZADO con menos del 3% de agua y absorbido en una materia porosa inerte	6.1		I	386	0	E0	P099			
1616	ACETATO DE PLOMO	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1617	ARSENIATOS DE PLOMO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1618	ARSENITOS DE PLOMO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1620	CIANURO DE PLOMO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1621	PÚRPURA DE LONDRES	6.1		II	43	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1622	ARSENIATO DE MAGNESIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1623	ARSENIATO DE MERCURIO(II)	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1624	CLORURO DE MERCURIO(II)	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1625	NITRATO DE MERCURIO(II)	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1626	CIANURO DE MERCURIO Y POTASIO	6.1		I		0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
1627	NITRATO DE MERCURIO(I)	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1629	ACETATO DE MERCURIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
1630	CLORURO DE MERCURIO Y AMONIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1631	BENZOATO DE MERCURIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1634	BROMUROS DE MERCURIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1636	CIANURO DE MERCURIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1637	GLUCONATO DE MERCURIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1638	YODURO DE MERCURIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1639	NUCLEATO DE MERCURIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1640	OLEATO DE MERCURIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1641	ÓXIDO DE MERCURIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1642	OXICIANURO DE MERCURIO, DESENSIBILIZADO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1643	YODURO DE MERCURIO Y POTASIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1644	SALICILATO DE MERCURIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1645	SULFATO DE MERCURIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1646	TIOCIANATO DE MERCURIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1647	BROMURO DE METILO Y DIBROMURO DE ETILENO, MEZCLA LÍQUIDA DE	6.1		I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
1648	ACETONITRILLO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1649	MEZCLA DE ANTIDETONANTE PARA COMBUSTIBLES DE MOTORES	6.1		I		0	E0	P602		T14	TP2 TP13
1650	beta-NAFTILAMINA SÓLIDA	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1651	NAFTILIOUREA	6.1		II	43	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1652	NAFTILUREA	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1653	CIANURO DE NÍQUEL	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1654	NICOTINA	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02			
1655	NICOTINA, COMPUESTO SÓLIDO DE, N.E.P., o PREPARADO SÓLIDO A BASE DE NICOTINA, N.E.P.	6.1		I	43 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
1655	NICOTINA, COMPUESTO SÓLIDO DE, N.E.P., o PREPARADO SÓLIDO A BASE DE NICOTINA, N.E.P.	6.1		II	43 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1655	NICOTINA, COMPUESTO SÓLIDO DE, N.E.P., o PREPARADO SÓLIDO A BASE DE NICOTINA, N.E.P.	6.1		III	43 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1656	CLORHIDRATO DE NICOTINA, LÍQUIDO o EN SOLUCIÓN	6.1		II	43	100 ml	E4	P001 IBC02			
1656	CLORHIDRATO DE NICOTINA, LÍQUIDO o EN SOLUCIÓN	6.1		III	43 223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01			
1657	SALICILATO DE NICOTINA	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1658	SULFATO DE NICOTINA, EN SOLUCIÓN	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
1658	SULFATO DE NICOTINA, EN SOLUCIÓN	6.1		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2
1659	TARTRATO DE NICOTINA	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1660	ÓXIDO NÍTRICO COMPRIMIDO	2.3	5.1 8			0	E0	P200			
1661	NITROANILINAS (o-, m-, p-)	6.1		II	279	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

1662	NITROBENCENO	6.1		II	279	100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
1663	NITROFENOLES (o-, m-, p-)	6.1		III	279	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1664	NITROTOLUENOS LÍQUIDOS	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
1665	NITROXILENOS LÍQUIDOS	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
1669	PENTACLOROETANO	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
1670	PERCLOROMETIL- MERCAPTANO	6.1		I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
1671	FENOL SÓLIDO	6.1		II	279	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1672	CLORURO DE FENILCARBILAMINA	6.1		I		0	E0	P602		T14	TP2 TP13
1673	FENILENDIAMINAS (o-, m-, p-)	6.1		III	279	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1674	ACETATO DE FENILMERCURIO	6.1		II	43	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1677	ARSENIATO DE POTASIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1678	ARSENITO DE POTASIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1679	CUPROCIANURO DE POTASIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1680	CIANURO DE POTASIO SÓLIDO	6.1		I		0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
1683	ARSENITO DE PLATA	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1684	CIANURO DE PLATA	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1685	ARSENIATO DE SODIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1686	ARSENITO DE SODIO EN SOLUCIÓN ACUOSA	6.1		II	43	100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
1686	ARSENITO DE SODIO EN SOLUCIÓN ACUOSA	6.1		III	43 223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP2
1687	AZIDA DE SODIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4		
1688	CACODILATO DE SODIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1689	CIANURO DE SODIO SÓLIDO	6.1		I		0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
1690	FLUORURO DE SODIO SÓLIDO	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1691	ARSENITO DE ESTRONCIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1692	ESTRIGNINA o SALES DE ESTRIGNINA	6.1		I		0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
1693	GASES LACRIMÓGENOS, SUBSTANCIA LÍQUIDA PARA LA FABRICACIÓN DE, N.E.P.	6.1		I	274	0	E0	P001			
1693	GASES LACRIMÓGENOS, SUBSTANCIA LÍQUIDA PARA LA FABRICACIÓN DE, N.E.P.	6.1		II	274	0	E0	P001 IBC02			
1694	CIANUROS DE BROMOBENCIL LÍQUIDOS	6.1		I	138	0	E0	P001		T14	TP2 TP13
1695	CLOROACETONA ESTABILIZADA	6.1	3 8	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
1697	CLOROACETOFENONA SÓLIDA	6.1		II		0	E0	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1698	DIFENILAMINO- CLOROARSINA	6.1		I		0	E0	P002		T6	TP33
1699	DIFENILCLOROARSINA LÍQUIDA	6.1		I		0	E0	P001			
1700	VELAS LACRIMÓGENAS	6.1	4.1			0	E0	P600			
1701	BROMURO DE XILOLO, LÍQUIDO	6.1		II		0	E0	P001 IBC02		T7	TP2 TP13

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

1702	1,1,2,2-TETRACLOROETANO	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
1704	DITIOPIROFOSFATO DE TETRAETILO	6.1		II	43	100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
1707	TALIO, COMPUESTO DE, N.E.P.	6.1		II	43 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1708	TOLUIDINAS LÍQUIDAS	6.1		II	279	100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
1709	TOLUILEN-2,4-DIAMINA SÓLIDA	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1710	TRICLOROETILENO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
1711	XILIDINAS LÍQUIDAS	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
1712	ARSENIATO DE CINCO, ARSENITO DE CINCO o MEZCLA DE ARSENIATO DE CINCO Y ARSENITO DE CINCO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1713	CIANURO DE CINCO	6.1		I		0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
1714	FOSFURO DE CINCO	4.3	6.1	I		0	E0	P403			
1715	ANHÍDRIDO ACÉTICO	8	3	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1716	BROMURO DE ACETILO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2
1717	CLORURO DE ACETILO	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2
1718	FOSFATO ÁCIDO DE BUTILO	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
1719	LÍQUIDO ALCALINO CÁUSTICO N.E.P.	8		II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
1719	LÍQUIDO ALCALINO CÁUSTICO N.E.P.	8		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP1 TP28
1722	CLOROFORMATO DE ALILO	6.1	3 8	I		0	E0	P001		T14	TP2 TP13
1723	YODURO DE ALILO	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2 TP13
1724	ALILTRICLOROSILANO ESTABILIZADO	8	3	II	386	0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
1725	BROMURO DE ALUMINIO ANHIDRO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1726	CLORURO DE ALUMINIO ANHIDRO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1727	HIDROGENODIFLUORURO DE AMONIO SÓLIDO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1728	AMILTRICLOROSILANO	8		II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
1729	CLORURO DE ANISOILO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1730	PENTACLORURO DE ANTIMONIO LÍQUIDO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1731	PENTACLORURO DE ANTIMONIO EN SOLUCIÓN	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1731	PENTACLORURO DE ANTIMONIO EN SOLUCIÓN	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
1732	PENTAFLUORURO DE ANTIMONIO	8	6.1	II		1 L	E0	P001 IBC02		T7	TP2
1733	TRICLORURO DE ANTIMONIO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1736	CLORURO DE BENZOILO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2 TP13
1737	BROMURO DE BENZOILO	6.1	8	II		0	E4	P001 IBC02		T8	TP2 TP13
1738	CLORURO DE BENZOILO	6.1	8	II		0	E4	P001 IBC02		T8	TP2 TP13
1739	CLOROFORMATO DE BENZOILO	8		I		0	E0	P001		T10	TP2 TP13

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
1740	HIDROGENODIFLUORUROS SÓLIDOS, N.E.P.	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1740	HIDROGENODIFLUORUROS SÓLIDOS, N.E.P.	8		III	223	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1741	TRICLORURO DE BORO	2.3	8			0	E0	P200			
1742	TRIFLUORURO DE BORO Y ÁCIDO ACÉTICO, COMPLEJO LÍQUIDO DE	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2
1743	TRIFLUORURO DE BORO Y ÁCIDO PROPIONICO, COMPLEJO LÍQUIDO DE	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2
1744	BROMO o BROMO EN SOLUCIÓN	8	6.1	I		0	E0	P804		T22	TP2 TP10 TP13
1745	PENTAFLUORURO DE BROMO	5.1	6.1 8	I		0	E0	P200		T22	TP2 TP13
1746	TRIFLUORURO DE BROMO	5.1	6.1 8	I		0	E0	P200		T22	TP2 TP13
1747	BUTILTRICLOROSILANO	8	3	II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
1748	HIPOCLORITO DE CALCIO SECO o HIPOCLORITO DE CALCIO EN MEZCLA SECA, con más del 39% de cloro activo (8,8% de oxígeno activo)	5.1		II	314	1 kg	E2	P002 IBC08	PP85 B2, B4 B13		
1748	HIPOCLORITO DE CALCIO SECO o HIPOCLORITO DE CALCIO EN MEZCLA SECA, con más del 39% de cloro activo (8,8% de oxígeno activo)	5.1		III	316	5 kg	E1	P002 IBC08	PP85 B4, B13		
1749	TRIFLUORURO DE CLORO	2.3	5.1 8		0	E0	P200				
1750	ÁCIDO CLOROACÉTICO EN SOLUCIÓN	6.1	8	II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
1751	ÁCIDO CLOROACÉTICO SÓLIDO	6.1	8	II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1752	CLORURO DE CLOROACETILO	6.1	8	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
1753	CLOROFENILTRICLOROSILANO	8		II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7
1754	ÁCIDO CLOROSULFÓNICO (con o sin trióxido de azufre)	8		I		0	E0	P001		T20	TP2
1755	ÁCIDO CRÓMICO EN SOLUCIÓN	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2
1755	ÁCIDO CRÓMICO EN SOLUCIÓN	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
1756	FLUORURO DE CROMO(III) SÓLIDO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1757	FLUORURO DE CROMO(III) EN SOLUCIÓN	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1757	FLUORURO DE CROMO(III) EN SOLUCIÓN	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
1758	OXICLORURO DE CROMO(VI)	8		I		0	E0	P001		T10	TP2
1759	SÓLIDO CORROSIVO, N.E.P.	8		I	274	0	E0	P002 IBC07	B1	T6	TP33
1759	SÓLIDO CORROSIVO, N.E.P.	8		II	274	1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1759	SÓLIDO CORROSIVO, N.E.P.	8		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1760	LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P.	8		I	274	0	E0	P001		T14	TP2 TP27
1760	LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P.	8		II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
1760	LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P.	8		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP1 TP28
1761	CUPRIETILENDIAMINA EN SOLUCIÓN	8	6.1	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1761	CUPRIETILENDIAMINA EN SOLUCIÓN	8	6.1	III	223	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP1 TP28

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
1762	CICLOHEXENILTRICLOROSILANO	8		II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
1763	CICLOHEXIL- TRICLOROSILANO	8		II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
1764	ÁCIDO DICLOROACÉTICO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2
1765	CLORURO DE DICLOROACETILO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1766	DICLOROFENILTRICLOROSILANO	8		II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
1767	DIETILDICLOROSILANO	8	3	II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
1768	ÁCIDO DIFLUOROFOSFÓRICO ANHIDRO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2
1769	DIFENILDICLOROSILANO	8		II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
1770	BROMURO DE DIFENILMETILO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1771	DODECILTRICLOROSILANO	8		II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
1773	CLORURO DE HIERRO(III) ANHIDRO	8		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1774	EXTINTORES DE INCENDIOS, CARGAS PARA, líquidos corrosivos	8		II		1 L	E0	P001	PP4		
1775	ÁCIDO FLUOROBÓRICO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1776	ÁCIDO FLUOROFOSFÓRICO ANHIDRO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2
1777	ÁCIDO FLUOROSULFÓNICO	8		I		0	E0	P001		T10	TP2
1778	ÁCIDO FLUOROSILÍCICO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2
1779	ÁCIDO FÓRMICO con más del 85%, en masa, de ácido	8	3	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1780	CLORURO DE FUMARILO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1781	HEXADECIL- TRICLOROSILANO	8		II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
1782	ÁCIDO HEXAFLUOROFOSFÓRICO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2
1783	HEXAMETILENDIAMINA EN SOLUCIÓN	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1783	HEXAMETILENDIAMINA EN SOLUCIÓN	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
1784	HEXILTRICLOROSILANO	8		II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
1786	ÁCIDO FLUORHÍDRICO Y ÁCIDO SULFÚRICO, MEZCLA DE	8	6.1	I		0	E0	P001		T10	TP2 TP13
1787	ÁCIDO YODHÍDRICO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1787	ÁCIDO YODHÍDRICO	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
1788	ÁCIDO BROMHÍDRICO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1788	ÁCIDO BROMHÍDRICO	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
1789	ÁCIDO CLORHÍDRICO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

1789	ÁCIDO CLORHÍDRICO	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
1790	ÁCIDO FLUORHÍDRICO con más del 60% de fluoruro de hidrógeno	8	6.1	I		0	E0	P802	PP79 PP81	T10	TP2 TP13
1790	ÁCIDO FLUORHÍDRICO con un máximo del 60% de fluoruro de hidrógeno	8	6.1	II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2
1791	HIPOCLORITOS EN SOLUCIÓN	8		II		1 L	E2	P001 IBC02	PP10 B5	T7	TP2 TP24
1791	HIPOCLORITOS EN SOLUCIÓN	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP2 TP24
1792	MONOCLORURO DE YODO, SÓLIDO	8		II		1 kg	E0	P002 IBC08	B2, B4	T7	TP2
1793	FOSFATO ÁCIDO DE ISOPROPILO	8		III		5 L	E1	P001 IBC02 LP01		T4	TP1
1794	SULFATO DE PLOMO con más del 3% de ácido libre	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1796	ÁCIDO SULFONÍTRICO EN MEZCLA (ÁCIDO MIXTO) con un máximo del 50% de ácido nítrico	8	5.1	I		0	E0	P001		T10	TP2 TP13
1796	ÁCIDO SULFONÍTRICO EN MEZCLA (ÁCIDO MIXTO) con un máximo del 50% de ácido nítrico	8		II		1 L	E0	P001 IBC02		T8	TP2 TP13
1798	ÁCIDO CLORHÍDRICO Y ÁCIDO NÍTRICO EN MEZCLA	8		I		0	E0	P802		T10	TP2 TP13
1799	NONILTRICLOROSILANO	8		II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
1800	OCTADECIL- TRICLOROSILANO	8		II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
1801	OCTILTRICLOROSILANO	8		II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
1802	ÁCIDO PERCLÓRICO con un máximo del 50%, en masa, de ácido	8	5.1	II		1 L	E0	P001 IBC02		T7	TP2
1803	ÁCIDO FENOLSULFÓNICO LÍQUIDO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1804	FENILTRICLOROSILANO	8		II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
1805	ÁCIDO FOSFÓRICO EN SOLUCIÓN	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
1806	PENTAFLUORURO DE FÓSFORO	8		II		1 kg	E0	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1807	PENTÓXIDO DE FÓSFORO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1808	TRIBROMURO DE FÓSFORO	8		II		1 L	E0	P001 IBC02		T7	TP2
1809	TRICLORURO DE FÓSFORO	6.1	8	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
1810	OXICLORURO DE FÓSFORO	6.1	8	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
1811	HIDROGENODIFLUORURO DE POTASIO, SÓLIDO	8	6.1	II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1812	FLUORURO DE POTASIO SÓLIDO	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1813	HIDRÓXIDO DE POTASIO SÓLIDO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1814	HIDRÓXIDO DE POTASIO EN SOLUCIÓN	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1814	HIDRÓXIDO DE POTASIO EN SOLUCIÓN	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
1815	CLORURO DE PROPIONILO	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
1816	PROPILTRICLOROSILANO	8	3	II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
1817	CLORURO DE PIROSULFURILO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2
1818	TETRACLORURO DE SILICIO	8		II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
1819	ALUMINATO DE SODIO EN SOLUCIÓN	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1819	ALUMINATO DE SODIO EN SOLUCIÓN	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
1823	HIDRÓXIDO DE SODIO SÓLIDO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1824	HIDRÓXIDO DE SODIO EN SOLUCIÓN	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1824	HIDRÓXIDO DE SODIO EN SOLUCIÓN	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
1825	MONÓXIDO DE SODIO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1826	ÁCIDO SULFONÍTRICO EN MEZCLA AGOTADO (ÁCIDO MIXTO RESIDUAL) con más del 50% de ácido nítrico	8	5.1	I	113	0	E0	P001		T10	TP2 TP13
1826	ÁCIDO SULFONÍTRICO EN MEZCLA AGOTADO (ÁCIDO MIXTO RESIDUAL) con no más del 50% de ácido nítrico	8		II	113	1 L	E0	P001 IBC02		T8	TP2
1827	CLORURO DE ESTAÑO(IV) ANHIDRO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1828	CLORUROS DE AZUFRE	8		I		0	E0	P602		T20	TP2
1829	TRIOXÍDICO DE AZUFRE ESTABILIZADO	8		I	386	0	E0	P001		T20	TP4 TP13 TP25 TP26
1830	ÁCIDO SULFÚRICO con más del 51% de ácido	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2
1831	ÁCIDO SULFÚRICO FUMANTE	8	6.1	I		0	E0	P602		T20	TP2 TP13
1832	ÁCIDO SULFÚRICO AGOTADO	8		II	113	1 L	E0	P001 IBC02		T8	TP2
1833	ÁCIDO SULFUROSO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1834	CLORURO DE SULFURILO	6.1	8	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
1835	HIDRÓXIDO DE TETRAMETILAMONIO EN SOLUCIÓN	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1835	HIDRÓXIDO DE TETRAMETILAMONIO EN SOLUCIÓN	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2
1836	CLORURO DE TIONILO	8		I		0	E0	P802		T10	TP2 TP13
1837	CLORURO DE TIOFOSFORILO	8		II		1 L	E0	P001 IBC02		T7	TP2
1838	TETRACLORURO DE TITANIO	6.1	8	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
1839	ÁCIDO TRICLOROACÉTICO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1840	CLORURO DE CINCO EN SOLUCIÓN	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
1841	ACETALDEHÍDO DE AMONIO	9		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3, B6	T1	TP33
1843	DINITRO- <i>o</i> -CRESOLATO DE AMONIO, SÓLIDO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1845	DIÓXIDO DE CARBONO SÓLIDO (HIELO SECO)	9				0	E0	P003	PP18		
1846	TETRACLORURO DE CARBONO	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

1847	SULFURO DE POTASIO HIDRATADO con un mínimo del 30% de agua de cristalización	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1848	ÁCIDO PROPIONICO con un mínimo del 10% y un máximo de 90%, en masa, de ácido	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
1849	SULFURO DE SODIO HIDRATADO con un mínimo del 30% de agua	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1851	MEDICAMENTO LÍQUIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1		II	221	100 ml	E4	P001			
1851	MEDICAMENTO LÍQUIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1		III	221 223	5 L	E1	P001			
1854	BARIO, ALEACIONES PIRÓFÓRICAS DE	4.2		I		0	E0	P404		T21	TP7 TP33
1855	CALCIO PIRÓFÓRICO o CALCIO, ALEACIONES PIRÓFÓRICAS DE	4.2		I		0	E0	P404			
1856	TRAPOS GRASIENTOS	4.2			29 123	0	E0	P003 IBC08	PP19 B6		
1857	DESECHOS TEXTILES HÚMEDOS	4.2		III	123	0	E1	P410			
1858	HEXAFLUOROPROPILENO (GAS REFRIGERANTE R 1216)	2.2				120 ml	E1	P200		T50	
1859	TETRAFLUORURO DE SILICIO	2.3	8			0	E0	P200			
1860	FLUORURO DE VINILO ESTABILIZADO	2.1			386	0	E0	P200			
1862	CROTONATO DE ETILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP2
1863	COMBUSTIBLE PARA MOTORES DE TURBINA DE AVIACIÓN	3		I		500 ml	E3	P001		T11	TP1 TP8 TP28
1863	COMBUSTIBLE PARA MOTORES DE TURBINA DE AVIACIÓN	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1 TP8
1863	COMBUSTIBLE PARA MOTORES DE TURBINA DE AVIACIÓN	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1865	NITRATO DE n-PROPILO	3		II	26	1 L	E2	P001 IBC02	B7		
1866	RESINA, SOLUCIONES DE, inflamables	3		I		500 ml	E3	P001		T11	TP1 TP8 TP28
1866	RESINA, SOLUCIONES DE, inflamables	3		II		5 L	E2	P001 IBC02	PP1	T4	TP1 TP8
1866	RESINA, SOLUCIONES DE, inflamables	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01	PP1	T2	TP1
1868	DECABORANO	4.1	6.1	II		1 kg	E0	P002 IBC06	B2	T3	TP33
1869	MAGNESIO o ALEACIONES DE MAGNESIO con más del 50% de magnesio en recortes, gránulos o tiras	4.1		III	59	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1870	BOROHIDRURO DE POTASIO	4.3		I		0	E0	P403			
1871	HIDRURO DE TITANIO	4.1		II		1 kg	E2	P410 IBC04	PP40	T3	TP33
1872	DIÓXIDO DE PLOMO	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1873	ÁCIDO PERCLÓRICO con más del 50% pero no más del 72%, en masa, de ácido	5.1	8	I	60	0	E0	P502	PP28	T10	TP1
1884	ÓXIDO DE BARIO	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1885	BENCIDINA	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1886	CLORURO DE BENCILIDENO	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
1887	BROMOCLOROMETANO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
1888	CLOROFORMO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

1889	BROMURO DE CIANÓGENO	6.1	8	I		0	E0	P002		T6	TP33
1891	BROMURO DE ETILO	3	6.1	II		1 L	E2	P001 IBC02	B8	T7	TP2 TP13
1892	ETILDICLOROARSINA	6.1		I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
1894	HIDRÓXIDO DE FENILMERCURIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1895	NITRATO DE FENILMERCURIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1897	TETRACLOROETILENO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
1898	YODURO DE ACETILO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2 TP13
1902	FOSFATO ÁCIDO DE DIISOCTILO	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
1903	DESINFECTANTE CORROSIVO, N.E.P. LÍQUIDO	8		I	274	0	E0	P001			
1903	DESINFECTANTE CORROSIVO, N.E.P. LÍQUIDO	8		II	274	1 L	E2	P001 IBC02			
1903	DESINFECTANTE CORROSIVO, N.E.P. LÍQUIDO	8		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01			
1905	ÁCIDO SELÉNICO	8		I		0	E0	P002 IBC07	B1	T6	TP33
1906	LODOS ÁCIDOS	8		II		1 L	E0	P001 IBC02		T8	TP2 TP28
1907	CAL SODADA con más del 4% de hidróxido de sodio	8		III	62	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1908	CLORITOS EN SOLUCIÓN	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2 TP24
1908	CLORITOS EN SOLUCIÓN	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP2 TP24
1910	ÓXIDO DE CALCIO	8		III	106	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1911	DIBORANO	2.3	2.1			0	E0	P200			
1912	CLORURO DE METILO Y CLORURO DE METILENO, MEZCLA DE	2.1			228	0	E0	P200		T50	
1913	NEÓN LÍQUIDO REFRIGERADO	2.2				120 ml	E1	P203		T75	TP5
1914	PROPIONATOS DE BUTILO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1915	CICLOHEXANONA	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1916	ÉTER 2,2'- DICLORODIETÍLICO	6.1	3	II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
1917	ACRILATO DE ETILO ESTABILIZADO	3		II	386	1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1 TP13
1918	ISOPROPILBENCENO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1919	ACRILATO DE METILO ESTABILIZADO	3		II	386	1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1 TP13
1920	NONANOS	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1921	PROPILENIMINA ESTABILIZADA	3	6.1	I	386	0	E0	P001		T14	TP2 TP13
1922	PIRROLIDINA	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
1923	DITIONITO DE CALCIO (HIDROSULFITO CÁLCICO)	4.2		II		0	E2	P410 IBC06	B2	T3	TP33
1928	BROMURO DE METILMAGNESIO EN ÉTER ETÍLICO	4.3	3	I		0	E0	P402			
1929	DITIONITO POTÁSICO (HIDROSULFITO POTÁSICO)	4.2		II		0	E2	P410 IBC06	B2	T3	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

1931	DITIONITO DE CINCO (HIDROSULFITO DE CINCO)	9		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1932	CIRCONIO, DESECHOS DE	4.2		III	223	0	E0	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
1935	CIANURO EN SOLUCIÓN, N.E.P.	6.1		I	274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
1935	CIANURO EN SOLUCIÓN, N.E.P.	6.1		II	274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
1935	CIANURO EN SOLUCIÓN, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2 TP13 TP28
1938	ÁCIDO BROMOACÉTICO EN SOLUCIÓN	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1938	ÁCIDO BROMOACÉTICO EN SOLUCIÓN	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2
1939	OXIBROMURO DE FÓSFORO	8		II		1 kg	E0	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
1940	ÁCIDO TIOGLICÓLICO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
1941	DIBROMODIFLUORO- METANO	9		III		5 L	E1	P001 LP01		T11	TP2
1942	NITRATO DE AMONIO con un máximo del 0,2% de sustancias combustibles, incluida toda sustancia orgánica expresada en equivalente de carbono, con exclusión de cualquier otra sustancia añadida	5.1		III	306	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1 BK1 BK2 BK3	TP33
1944	FÓSFOROS DE SEGURIDAD (en estuches, cartones o cajas)	4.1		III	293 294	5 kg	E1	P407			
1945	FÓSFOROS DE CERA "VESTA"	4.1		III	293 294	5 kg	E1	P407			
1950	AEROSOL	2			63 190 277 327 344 381	véase DE 277	E0	P207 LP200	PP87 L2		
1951	ARGÓN LÍQUIDO REFRIGERADO	2.2				120 ml	E1	P203		T75	TP5
1952	ÓXIDO DE ETILENO Y DÍOXIDO DE CARBONO, MEZCLA DE, con un máximo del 9% de óxido de etileno	2.2			392	120 ml	E1	P200			
1953	GAS COMPRIMIDO TÓXICO, INFLAMABLE, N.E.P.	2.3	2.1		274	0	E0	P200			
1954	GAS COMPRIMIDO INFLAMABLE, N.E.P.	2.1			274 392	0	E0	P200			
1955	GAS COMPRIMIDO TÓXICO, N.E.P.	2.3			274	0	E0	P200			
1956	GAS COMPRIMIDO, N.E.P.	2.2			274 378 392	120 ml	E1	P200			
1957	DEUTERIO COMPRIMIDO	2.1				0	E0	P200			
1958	1,2-DICLORO-1,1,2,2-TETRAFLUOROETANO (GAS REFRIGERANTE R 114)	2.2				120 ml	E1	P200		T50	
1959	1,1-DIFLUOROETILENO (GAS REFRIGERANTE R 1132a)	2.1				0	E0	P200			
1961	ETANO LÍQUIDO REFRIGERADO	2.1				0	E0	P203		T75	TP5
1962	ETILENO	2.1				0	E0	P200			
1963	HELIO LÍQUIDO REFRIGERADO	2.2				120 ml	E1	P203		T75	TP5 TP34
1964	HIDROCARBUROS GASEOSOS COMPRIMIDOS EN MEZCLA, N.E.P.	2.1			274	0	E0	P200			
1965	HIDROCARBUROS GASEOSOS LICUADOS EN MEZCLA, N.E.P.	2.1			274 392	0	E0	P200		T50	
1966	HIDRÓGENO LÍQUIDO REFRIGERADO	2.1				0	E0	P203		T75	TP5 TP34
1967	INSECTICIDA GASEOSO TÓXICO, N.E.P.	2.3			274	0	E0	P200			
1968	INSECTICIDA GASEOSO, N.E.P.	2.2			274	120 ml	E1	P200			
1969	ISOBUTANO	2.1			392	0	E0	P200		T50	

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

1970	CRIPCIÓN LÍQUIDO REFRIGERADO	2.2				120 ml	E1	P203		T75	TP5
1971	METANO COMPRIMIDO o GAS NATURAL COMPRIMIDO con alta proporción de metano	2.1			392	0	E0	P200			
1972	METANO LÍQUIDO REFRIGERADO o GAS NATURAL LÍQUIDO REFRIGERADO con alta proporción de metano	2.1				0	E0	P203		T75	TP5
1973	CLORODIFLUOROMETANO Y CLOROPENTAFLUOROETANO, MEZCLA DE, de punto de ebullición constante, con alrededor del 49% de clorodifluorometano (GAS REFRIGERANTE R 502)	2.2				120 ml	E1	P200		T50	
1974	CLORODIFLUOROMETANO (GAS REFRIGERANTE R 12B1)	2.2				120 ml	E1	P200		T50	
1975	MONÓXIDO DE NITRÓGENO Y TETRAÓXIDO DE DINITRÓGENO EN MEZCLA (ÓXIDO NÍTRICO Y DIÓXIDO DE NITRÓGENO EN MEZCLA)	2.3	5.1 8			0	E0	P200			
1976	OCTAFLUORO- CICLOBUTANO (GAS REFRIGERANTE RC 318)	2.2				120 ml	E1	P200		T50	
1977	NITRÓGENO LÍQUIDO REFRIGERADO	2.2			345 346	120 ml	E1	P203		T75	TP5
1978	PROPANO	2.1			392	0	E0	P200		T50	
1982	TETRAFLUOROMETANO (GAS REFRIGERANTE R 14)	2.2				120 ml	E1	P200			
1983	1-CLORO-2,2,2- TRIFLUOROETANO (GAS REFRIGERANTE R 133a)	2.2				120 ml	E1	P200		T50	
1984	TRIFLUOROMETANO (GAS REFRIGERANTE R 23)	2.2				120 ml	E1	P200			
1986	ALCOHOLES INFLAMABLES, TOXICOS, N.E.P.	3	6.1	I	274	0	E0	P001		T14	TP2 TP13 TP27
1986	ALCOHOLES INFLAMABLES, TOXICOS, N.E.P.	3	6.1	II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
1986	ALCOHOLES INFLAMABLES, TOXICOS, N.E.P.	3	6.1	III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP1 TP28
1987	ALCOHOLES, N.E.P.	3		II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1 TP8 TP28
1987	ALCOHOLES, N.E.P.	3		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1 TP29
1988	ALDEHÍDOS INFLAMABLES, TOXICOS, N.E.P.	3	6.1	I	274	0	E0	P001		T14	TP2 TP13 TP27
1988	ALDEHÍDOS INFLAMABLES, TOXICOS, N.E.P.	3	6.1	II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
1988	ALDEHÍDOS INFLAMABLES, TOXICOS, N.E.P.	3	6.1	III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP1 TP28
1989	ALDEHÍDOS, N.E.P.	3		I	274	0	E3	P001		T11	TP1 TP27
1989	ALDEHÍDOS, N.E.P.	3		II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1 TP8 TP28
1989	ALDEHÍDOS, N.E.P.	3		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1 TP29
1990	BENZALDEHÍDO	9		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
1991	CLOROPRENO ESTABILIZADO	3	6.1	I	386	0	E0	P001		T14	TP2 TP6 TP13
1992	LÍQUIDO INFLAMABLE, TÓXICO, N.E.P.	3	6.1	I	274	0	E0	P001		T14	TP2 TP13 TP27
1992	LÍQUIDO INFLAMABLE, TÓXICO, N.E.P.	3	6.1	II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2 TP13
1992	LÍQUIDO INFLAMABLE, TÓXICO, N.E.P.	3	6.1	III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP1 TP28
1993	LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P.	3		I	274	0	E3	P001		T11	TP1 TP27

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
1993	LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P.	3		II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1 TP8 TP28
1993	LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P.	3		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1 TP29
1994	HIERRO PENTACARBONILO	6.1	3	I	354	0	E0	P601		T22	TP2 TP13
1999	ALQUITRANES LÍQUIDOS, incluidos los aglomerantes para carreteras y los asfaltos rebajados	3		II		5 L	E2	P001 IBC02		T3	TP3 TP29
1999	ALQUITRANES LÍQUIDOS, incluidos los aglomerantes para carreteras y los asfaltos rebajados	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T1	TP3
2000	CELULOIDE en bloques, barras, rollos, hojas, tubos, etc., excepto los desechos	4.1		III	223 383	5 kg	E1	P002 LP02	PP7		
2001	NAFTENATOS DE COBALTO, EN POLVO	4.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2002	CELULOIDE, DESECHOS DE	4.2		III	223	0	E0	P002 IBC08 LP02	PP8 B3		
2004	DIAMIDA DE MAGNESIO	4.2		II		0	E2	P410 IBC06		T3	TP33
2006	PLÁSTICOS A BASE DE NITROCELULOSA QUE EXPERIMENTAN CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	4.2		III	274	0	E0	P002			
2008	CIRCONIO EN POLVO, SECO	4.2		I		0	E0	P404		T21	TP7 TP33
2008	CIRCONIO EN POLVO, SECO	4.2		II		0	E2	P410 IBC06	B2	T3	TP33
2008	CIRCONIO EN POLVO, SECO	4.2		III	223	0	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2009	CIRCONIO SECO, en láminas, tiras o alambre	4.2		III	223	0	E1	P002 LP02			
2010	HIDRURO DE MAGNESIO	4.3		I		0	E0	P403			
2011	FOSFURO DE MAGNESIO	4.3	6.1	I		0	E0	P403			
2012	FOSFURO DE POTASIO	4.3	6.1	I		0	E0	P403			
2013	FOSFURO DE ESTRONCIO	4.3	6.1	I		0	E0	P403			
2014	PERÓXIDO DE HIDRÓGENO EN SOLUCIÓN ACUOSA con un mínimo del 20% pero no más del 60% de peróxido de hidrógeno (estabilizada según sea necesario)	5.1	8	II		1 L	E2	P504 IBC02	PP10 B5	T7	TP2 TP6 TP24
2015	PERÓXIDO DE HIDRÓGENO ESTABILIZADO, o PERÓXIDO DE HIDRÓGENO EN SOLUCIÓN ACUOSA ESTABILIZADA con más del 60% de peróxido de hidrógeno	5.1	8	I		0	E0	P501		T9	TP2 TP6 TP24
2016	MUNICIONES TÓXICAS NO EXPLOSIVAS, sin carga dispersora ni carga expulsora, sin cebo	6.1				0	E0	P600			
2017	MUNICIONES LACRIMÓGENAS NO EXPLOSIVAS, sin carga dispersora ni carga expulsora, sin cebo	6.1	8			0	E0	P600			
2018	CLOROANILINAS SÓLIDAS	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2019	CLOROANILINAS LÍQUIDAS	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2020	CLOROFENOLES SÓLIDOS	6.1		III	205	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2021	CLOROFENOLES LÍQUIDOS	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2022	ÁCIDO CRESÍLICO	6.1	8	II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2 TP13
2023	EPICLORHIDRINA	6.1	3	II	279	100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2 TP13
2024	MERCURIO, COMPUESTO LÍQUIDO DE, N.E.P.	6.1		I	43 66 274	0	E5	P001			

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
2024	MERCURIO, COMPUESTO LÍQUIDO DE, N.E.P.	6.1		II	43 66 274	100 ml	E4	P001 IBC02			
2024	MERCURIO, COMPUESTO LÍQUIDO DE, N.E.P.	6.1		III	43 66 223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01			
2025	MERCURIO, COMPUESTO SÓLIDO DE, N.E.P.	6.1		I	43 66 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
2025	MERCURIO, COMPUESTO SÓLIDO DE, N.E.P.	6.1		II	43 66 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2025	MERCURIO, COMPUESTO SÓLIDO DE, N.E.P.	6.1		III	43 66 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2026	FENILMERCURIO, COMPUESTO, N.E.P.	6.1		I	43 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
2026	FENILMERCURIO, COMPUESTO, N.E.P.	6.1		II	43 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2026	FENILMERCURIO, COMPUESTO, N.E.P.	6.1		III	43 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2027	ARSENITO DE SODIO SÓLIDO	6.1		II	43	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2028	BOMBAS FUMÍGENAS NO EXPLOSIVAS que contienen un líquido corrosivo, sin dispositivo de cebado	8		II		0	E0	P803			
2029	HIDRAZINA ANHIDRA	8	3 6.1	I		0	E0	P001			
2030	HIDRAZINA EN SOLUCIÓN ACUOSA con más del 37%, en masa, de hidrazina	8	6.1	I		0	E0	P001		T10	TP2 TP13
2030	HIDRAZINA EN SOLUCIÓN ACUOSA con más del 37%, en masa, de hidrazina	8	6.1	II		1 L	E0	P001 IBC02		T7	TP2 TP13
2030	HIDRAZINA EN SOLUCIÓN ACUOSA con más del 37%, en masa, de hidrazina	8	6.1	III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2031	ÁCIDO NÍTRICO, excepto el ácido nítrico fumante rojo, con más del 70% de ácido nítrico	8	5.1	I		0	E0	P001	PP81	T10	TP2 TP13
2031	ÁCIDO NÍTRICO, excepto el ácido nítrico fumante rojo, con un mínimo del 65% pero no más del 70% de ácido nítrico	8	5.1	II		1 L	E2	P001 IBC02	PP81 B15	T8	TP2
2031	ÁCIDO NÍTRICO, excepto el ácido nítrico fumante rojo, con menos del 65% de ácido nítrico	8		II		1 L	E2	P001 IBC02	PP81 B15	T8	TP2
2032	ÁCIDO NÍTRICO FUMANTE ROJO	8	5.1 6.1	I		0	E0	P602	PP81	T20	TP2 TP13
2033	MONÓXIDO DE POTASIO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2034	HIDRÓGENO Y METANO, MEZCLA COMPRIMIDA DE	2.1				0	E0	P200			
2035	1,1,1-TRIFLUOROETANO (GAS REFRIGERANTE R 143a)	2.1				0	E0	P200		T50	
2036	XENÓN	2.2			378 392	120 ml	E1	P200			
2037	RECIPIENTES PEQUEÑOS QUE CONTIENEN GAS, (CARTUCHOS DE GAS) sin dispositivo de descarga, no rellenables	2			191 277 303 327 344	véase DE 277	E0	P003 LP200	PP17 PP96 L2		
2038	DINITROTOLUENOS LÍQUIDOS	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2044	2,2-DIMETILPROPANO diferente del pentano y del isopentano	2.1				0	E0	P200			
2045	ISOBUTIRALDEHÍDO (ALDEHÍDO ISOBUTÍRICO)	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2046	CIMENOS	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2047	DICLOROPROPENOS	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

2047	DICLOROPROPENOS	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2048	DICICLOPENTADIENO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2049	DIETILBENCENO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2050	DIISOBUTILENO, COMPUESTOS ISOMÉRICOS DEL	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2051	2-DIMETILAMINOETANOL	8	3	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2052	DIPENTENO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2053	ALCOHOL METILAMÍLICO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2054	MORFOLINA	8	3	I		0	E0	P001		T10	TP2
2055	ESTIRENO MONÓMERO ESTABILIZADO	3		III	386	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2056	TETRAHIDROFURANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2057	TRIPROPILENO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2057	TRIPROPILENO	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2058	VALERILALDEHÍDO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2059	NITROCELULOSA EN SOLUCIÓN INFLAMABLE con un máximo del 12,6%, en masa, de nitrógeno y un máximo del 55% de nitrocelulosa	3		I	198	0	E0	P001		T11	TP1 TP8 TP27
2059	NITROCELULOSA EN SOLUCIÓN INFLAMABLE con un máximo del 12,6%, en masa, de nitrógeno y un máximo del 55% de nitrocelulosa	3		II	198	1 L	E0	P001 IBC02		T4	TP1 TP8
2059	NITROCELULOSA EN SOLUCIÓN INFLAMABLE con un máximo del 12,6%, en masa, de nitrógeno y un máximo del 55% de nitrocelulosa	3		III	198 223	5 L	E0	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2067	ABONOS A BASE DE NITRATO DE AMONIO	5.1		III	306 307	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1 BK1 BK2 BK3	TP33
2071	ABONOS A BASE DE NITRATO DE AMONIO	9		III	193	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	BK2	
2073	AMONIACO EN SOLUCIÓN acuosa de densidad relativa inferior a 0,880 a 15°C, con más del 35% pero no más del 50% de amoniaco	2.2				120 ml	E0	P200			
2074	ACRILAMIDA SÓLIDA	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2075	CLORAL ANHÍDRIDO ESTABILIZADO	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2076	CRESOLES LÍQUIDOS	6.1	8	II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2077	alfa-NAFTILAMINA	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2078	DIISOCIANATO DE TOLUENO	6.1		II	279	100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2 TP13
2079	DIETILENTRIAMINA	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2186	CLORURO DE HIDRÓGENO LÍQUIDO REFRIGERADO	2.3	8			0	E0	P099			
2187	DIÓXIDO DE CARBONO LÍQUIDO REFRIGERADO	2.2				120 ml	E1	P203		T75	TP5
2188	ARSINA	2.3	2.1			0	E0	P200			

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
2189	DICLOROSILANO	2.3	2.1 8			0	E0	P200			
2190	DIFLUORURO DE OXÍGENO, COMPRIMIDO	2.3	5.1 8			0	E0	P200			
2191	FLUORURO DE SULFURILO	2.3				0	E0	P200			
2192	GERMANO	2.3	2.1			0	E0	P200			
2193	HEXAFLUOROETANO (GAS REFRIGERANTE R 116)	2.2				120 ml	E1	P200			
2194	HEXAFLUORURO DE SELENIO	2.3	8			0	E0	P200			
2195	HEXAFLUORURO DE TELURIO	2.3	8			0	E0	P200			
2196	HEXAFLUORURO DE TUNGSTENO	2.3	8			0	E0	P200			
2197	YODURO DE HIDRÓGENO ANHIDRO	2.3	8			0	E0	P200			
2198	PENTAFLUORURO DE FÓSFORO	2.3	8			0	E0	P200			
2199	FOSFANO	2.3	2.1			0	E0	P200			
2200	PROPADIENO ESTABILIZADO	2.1			386	0	E0	P200			
2201	ÓXIDO NITROSO LÍQUIDO REFRIGERADO	2.2	5.1			0	E0	P203		T75	TP5 TP22
2202	SELENIURO DE HIDRÓGENO ANHIDRO	2.3	2.1			0	E0	P200			
2203	SILANO	2.1				0	E0	P200			
2204	SULFURO DE CARBONILO	2.3	2.1			0	E0	P200			
2205	ADIPONITRILO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T3	TP1
2206	ISOCIANATOS TÓXICOS, N.E.P. o ISOCIANATOS EN SOLUCIÓN, TÓXICOS, N.E.P.	6.1		II	274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2206	ISOCIANATOS TÓXICOS, N.E.P. o ISOCIANATOS EN SOLUCIÓN, TÓXICOS, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP1 TP13 TP28
2208	HIPOCLORITO DE CALCIO EN MEZCLA SECA con más del 10% pero no más del 39% de cloro activo	5.1		III	314	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	PP85 B3, B13 L3		
2209	FORMALDEHÍDO EN SOLUCIÓN con un mínimo del 25% de formaldehído	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2210	MANEB o PREPARADOS DE MANEB, con un mínimo del 60% de maneb	4.2	4.3	III	273	0	E1	P002 IBC06		T1	TP33
2211	POLÍMERO EN BOLITAS DILATABLES que desprenden vapores inflamables	9		III	382	5 kg	E1	P002 IBC08	PP14 B3, B6	T1	TP33
2212	AMIANTO, ANFIBOL (amosita, actinolita, crocidolita)	9		II	168 274	1 kg	E0	P002 IBC08	PP37 B2, B4	T3	TP33
2213	PARAFORMALDEHÍDO	4.1		III	223	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	PP12 B3	T1 BK1 BK2 BK3	TP33
2214	ANHÍDRIDO FTÁLICO con más del 0,05% de anhídrido maleico	8		III	169	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2215	ANHÍDRIDO MALEICO	8		III		5 kg	E1	P002 IBC08	B3	T1	TP33
2215	ANHÍDRIDO MALEICO FUNDIDO	8		III		0	E0	NINGUNA		T4	TP3
2216	HARINA DE PESCADO (DESECHOS DE PESCADO) ESTABILIZADA	9		III	29 117 300 308	0	E1	P900 IBC08	B3	T1 BK2	TP33
2217	TORTA OLEAGINOSA con un máximo del 1,5% de aceite y un máximo del 11% humedad	4.2		III	29 142	0	E0	P002 IBC08 LP02	PP20 B3, B6	BK2	
2218	ÁCIDO ACRÍLICO ESTABILIZADO	8	3	II	386	1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2219	ÉTER ALILGLICIDÍLICO (ALIL GLICIDIL ÉTER)	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2222	ANISOL	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2224	BENZONITRILO	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
2225	CLORURO DE BENZENOSULFONILO	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2226	BENZOTRICLORURO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2227	METACRILATO DE n- BUTILO ESTABILIZADO	3		III	386	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2232	2-CLOROETANAL	6.1		I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
2233	CLOROANISIDINAS	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2234	CLOROBENZO- TRIFLUORUROS	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2235	CLORUROS DE CLOROBENCIL, LÍQUIDOS	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2236	ISOCIANATO DE 3-CLORO-4-METILFENILO, LÍQUIDO	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02			
2237	CLORONITROANILINAS	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2238	CLOROTOLUENOS	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2239	CLOROTOLUIDINAS SÓLIDAS	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2240	ÁCIDO CROMOSULFÚRICO	8		I		0	E0	P001		T10	TP2 TP13
2241	CICLOHEPTANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2242	CICLOHEPTENO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2243	ACETATO DE CICLOHEXILO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2244	CICLOPENTANOL	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2245	CICLOPENTANONA	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2246	CICLOPENTENO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02	B8	T7	TP2
2247	n-DECANO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2248	DI-n-BUTILAMINA	8	3	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2249	ÉTER DICLORODIMETÍLICO SIMÉTRICO	6.1	3	I		0	E0	P099			
2250	ISOCIANATOS DE DICLOROFENILO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2251	BICICLO [2.2.1]HEPTA-2,5-DIENO ESTABILIZADO (2,5-NORBORNADIENO ESTABILIZADO).	3		II	386	1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2252	1,2-DIMETOXIETANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2253	N, N-DIMETILANILINA	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2254	FÓSFOROS RESISTENTES AL VIENTO	4.1		III	293	5 kg	E0	P407			
2256	CICLOHEXENO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2257	POTASIO	4.3		I		0	E0	P403 IBC04	B1	T9	TP7 TP33
2258	1,2-PROPILENDIAMINA	8	3	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2259	TRITILENTETRAMINA	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

2260	TRIPROPILAMINA	3	8	III		5 L	E1	P001 IBC03		T4	TP1
2261	XILENOLES SÓLIDOS	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2262	CLORURO DE DIMETILCARBAMOILO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2263	DIMETILCICLOHEXANOS	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2264	N, N-DIMETIL- CICLOHEXILAMINA	8	3	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2265	N, N-DIMETILFORMAMIDA	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP2
2266	N, N-DIMETILPROPILAMINA	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2 TP13
2267	CLORURO DE DIMETILIOFOSFORILO	6.1	8	II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2269	3,3'-IMINOBISPROPILAMINA	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP2
2270	ETILAMINA EN SOLUCIÓN ACUOSA con un mínimo del 50% pero no más del 70% de etilamina	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
2271	AMIL ETIL CETONA	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2272	N-ETILANILINA	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2273	2-ETILANILINA	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2274	N-ETIL-N-BENCILANILINA	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2275	2-ETILBUTANOL	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2276	2-ETILHEXILAMINA	3	8	III		5 L	E1	P001 IBC03		T4	TP1
2277	METACRILATO DE ETILO ESTABILIZADO	3		II	386	1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2278	n-HEPTENO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2279	HEXACLOROBUTADIENO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2280	HEXAMETILENDIAMINA SÓLIDA	8		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2281	DIISOCIANATO DE HEXAMETILENO	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2 TP13
2282	HEXANOLES	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2283	METACRILATO DE ISOBUTILO ESTABILIZADO	3		III	386	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2284	ISOBUTIRONITRILLO	3	6.1	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2 TP13
2285	ISOCIANATO BENZOTRI-FLUORUROS	6.1	3	II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2286	PENTAMETILHEPTANO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2287	ISOHEPTENOS	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2288	ISOHEXENOS	3		II		1 L	E2	P001 IBC02	B8	T11	TP1
2289	ISOFORONDIAMINA	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2290	DIISOCIANATO DE ISOFORONA	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP2

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
2291	PLOMO, COMPUESTO DE, SOLUBLE, N.E.P.	6.1		III	199 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2293	4-METIL-4-METOXIPENTAN-2-ONA	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2294	N-METILANILINA	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2295	CLOROACETATO DE METILO	6.1	3	I		0	E0	P001		T14	TP2 TP13
2296	METILCICLOHEXANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2297	METILCICLOHEXANONA	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2298	METILCICLOPENTANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2299	DICLOROACETATO DE METILO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2300	2-METIL-5-ETILPIRIDINA	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2301	2-METILFURANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2302	5-METIL-2-HEXANONA	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2303	ISOPROPENILBENCENO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2304	NAFTELENO FUNDIDO	4.1		III		0	E0	NINGUNA		T1	TP3
2305	ÁCIDO NITROBENCENOSULFÓNICO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2306	NITROBENZO- TRIFLUORUROS LÍQUIDOS	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2307	3-NITRO-4-CLORO- BENZOTRIFLUORURO	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2308	ÁCIDO NITROSILSULFÚRICO LÍQUIDO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2
2309	OCTADIENO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2310	PENTANO-2,4-DIENO	3	6.1	III		5 L	E1	P001 IBC03		T4	TP1
2311	FENETIDINAS	6.1		III	279	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2312	FENOL FUNDIDO	6.1		II		0	E0	NINGUNA		T7	TP3
2313	PICOLINAS	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2315	DIFENILOS POLICLORADOS LÍQUIDOS	9		II	305	1 L	E2	P906 IBC02		T4	TP1
2316	CUPROCIANURO DE SODIO SÓLIDO	6.1		I		0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
2317	CUPROCIANURO DE SODIO EN SOLUCIÓN	6.1		I		0	E5	P001		T14	TP2 TP13
2318	HIDROGENOSULFURO DE SODIO con menos del 25% de agua de cristalización	4.2		II		0	E2	P410 IBC06	B2	T3	TP33
2319	HIDROCARBUROS TERPÉNICOS, N.E.P.	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1 TP29
2320	TETRAETILENPENTAMINA	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2321	TRICLOROBENCENOS LÍQUIDOS	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2322	TRICLOROBUTENO	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

2323	FOSFITO DE TRIETILO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2324	TRIISOBUTILENO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2325	1,3,5-TRIMETILBENCENO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2326	TRIMETILCICLO- HEXILAMINA	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2327	TRIMETILHEXAMETILEN- DIAMINAS	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2328	DIISOCIANATO DE TRIMETILHEXAMETILENO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP2 TP13
2329	FOSFITO DE TRIMETILO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2330	UNDECANO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2331	CLORURO DE CINCO ANHIDRO	8		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2332	ACETALDOXIMA	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2333	ACETATO DE ALILO	3	6.1	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1 TP13
2334	ALILAMINA	6.1	3	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
2335	ALIL ETIL ÉTER	3	6.1	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1 TP13
2336	FORMIATO DE ALILO	3	6.1	I		0	E0	P001		T14	TP2 TP13
2337	FENILMERCAPTANO	6.1	3	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
2338	BENZOTRIFLUORURO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2339	2-BROMOBUTANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2340	2-BROMOETIL ETIL ÉTER	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2341	1-BROMO-3-METILBUTANO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2342	BROMOMETILPROPANOS	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2343	2-BROMOPENTANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2344	BROMOPROPANOS	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2344	BROMOPROPANOS	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2345	3-BROMOPROPINO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2346	BUTANODIONA	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2347	BUTILMERCAPTANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2348	ACRILATOS DE BUTILO ESTABILIZADOS	3		III	386	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2350	BUTIL METIL ÉTER	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2351	NITRITOS DE BUTILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
2351	NITRITOS DE BUTILO	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2352	BUTIL VINIL ÉTER ESTABILIZADO	3		II	386	1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2353	CLORURO DE BUTIRILO	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2 TP13
2354	CLOROMETIL ÉTIL ÉTER	3	6.1	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1 TP13
2356	2-CLOROPROPANO	3		I		0	E3	P001		T11	TP2 TP13
2357	CICLOHEXILAMINA	8	3	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2358	CICLOOCTATETRAENO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2359	DIALILAMINA	3	6.1 8	II		1 L	E2	P001 IBC99		T7	TP1
2360	DIALIL ÉTER	3	6.1	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1 TP13
2361	DIISOBUTILAMINA	3	8	III		5 L	E1	P001 IBC03		T4	TP1
2362	1,1-DICLOROETANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2363	ETILMERCAPTANO	3		I		0	E0	P001		T11	TP2 TP13
2364	n-PROPILBENCENO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2366	CARBONATO DE DIETILO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2367	alfa-METILVALERALDEHÍDO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2368	alfa-PINENO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2370	1-HEXENO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2371	ISOPENTENOS	3		I		0	E3	P001		T11	TP2
2372	1,2-DI-(DIMETILAMINO) ETANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2373	DIETOXIMETANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2374	3,3-DIETOXIPROPENO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2375	SULFURO DE DIETILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1 TP13
2376	2,3-DIHIIDROPIRANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2377	1,1-DIMETOXIETANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
2378	2-DIMETILAMINOACETONITRILO	3	6.1	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
2379	1,3-DIMETILBUTILAMINA	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
2380	DIMETILDIOXISILANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2381	DISULFURO DE DIMETILO	3	6.1	II		1 L	E0	P001 IBC02		T7	TP2 TP13
2382	DIMETILHIDRAZINA SIMÉTRICA	6.1	3	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
2383	DIPROPILAMINA	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
2384	ÉTER DI-n-PROPÍLICO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2385	ISOBUTIRATO DE ETILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2386	1-ETILPIPERIDINA	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
2387	FLUOROBENCENO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

2388	FLUOROTOLUENOS	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2389	FURANO	3		I		0	E3	P001		T12	TP2 TP13
2390	2-YODOBUTANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2391	YODOMETILPROPANOS	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2392	YODOPROPANOS	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2393	FORMIATO DE ISOBUTILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2394	PROPIONATO DE ISOBUTILO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2395	CLORURO DE ISOBUTIRILO	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2396	METACRILALDEHÍDO ESTABILIZADO	3	6.1	II	386	1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1 TP13
2397	3-METIL-2-BUTANONA	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2398	METIL-terc-BUTILÉTER	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
2399	1-METILPIPERIDINA	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
2400	ISOVALERIANATO DE METILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2401	PIPERIDINA	8	3	I		0	E0	P001		T10	TP2
2402	PROPANOTIOLES	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1 TP13
2403	ACETATO DE ISOPROPENILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2404	PROPIONITRILO	3	6.1	II		1 L	E0	P001 IBC02		T7	TP1 TP13
2405	BUTIRATO DE ISOPROPILO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2406	ISOBUTIRATO DE ISOPROPILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2407	CLOROFORMIATO DE ISOPROPILO	6.1	3 8	I	354	0	E0	P602			
2409	PROPIONATO DE ISOPROPILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2410	1,2,3,6-TETRAHIDRO- PIRIDINA	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2411	BUTIRONITRILO	3	6.1	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1 TP13
2412	TETRAHIDROTIOFENO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2413	ORTOTITANATO TETRAPROPÍLICO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2414	TIOFENO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2416	BORATO DE TRIMETILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
2417	FLUORURO DE CARBONILO	2.3	8			0	E0	P200			
2418	TETRAFLUORURO DE AZUFRE	2.3	8			0	E0	P200			
2419	BROMOTRIFLUORO- ETILENO	2.1				0	E0	P200			
2420	HEXAFLUOROACETONA	2.3	8			0	E0	P200			
2421	TRÍOXIDO DE NITRÓGENO	2.3	5.1 8			0	E0	P200			
2422	2-OCTAFLUOROBUTENO (GAS REFRIGERANTE R 1318)	2.2				120 ml	E1	P200			
2424	OCTAFLUOROPROPANO (GAS REFRIGERANTE R 218)	2.2				120 ml	E1	P200		T50	
2426	NITRATO DE AMONIO LÍQUIDO (en solución concentrada caliente)	5.1			252	0	E0	NINGUNA		T7	TP1 TP16 TP17

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

2427	CLORATO DE POTASIO EN SOLUCIÓN ACUOSA	5.1		II		1 L	E2	P504 IBC02		T4	TP1
2427	CLORATO DE POTASIO EN SOLUCIÓN ACUOSA	5.1		III	223	5 L	E1	P504 IBC02		T4	TP1
2428	CLORATO DE SODIO EN SOLUCIÓN ACUOSA	5.1		II		1 L	E2	P504 IBC02		T4	TP1
2428	CLORATO DE SODIO EN SOLUCIÓN ACUOSA	5.1		III	223	5 L	E1	P504 IBC02		T4	TP1
2429	CLORATO DE CALCIO EN SOLUCIÓN ACUOSA	5.1		II		1 L	E2	P504 IBC02		T4	TP1
2429	CLORATO DE CALCIO EN SOLUCIÓN ACUOSA	5.1		III	223	5 L	E1	P504 IBC02		T4	TP1
2430	ALQUILFENOLES SÓLIDOS, N.E.P. (incluidos los homólogos C2 a C12)	8		I		0	E0	P002 IBC07	B1	T6	TP33
2430	ALQUILFENOLES SÓLIDOS, N.E.P. (incluidos los homólogos C2 a C12)	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2430	ALQUILFENOLES SÓLIDOS, N.E.P. (incluidos los homólogos C2 a C12)	8		III	223	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2431	ANISIDINAS	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2432	N, N-DIETILANILINA	6.1		III	279	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2433	CLORONITROTOLUENOS LÍQUIDOS	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2434	DIBENCILDICLOROSILANO	8		II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
2435	ETILFENILDICLOROSILANO	8		II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
2436	ÁCIDO TIOACÉTICO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2437	METILFENILDICLORO- SILANO	8		II		0	E0	P010		T10	TP2 TP7 TP13
2438	CLORURO DE TRIMETILACETILO	6.1	3 8	I		0	E0	P001		T14	TP2 TP13
2439	HIDROGENODIFLUORURO DE SODIO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2440	CLORURO DE ESTAÑO(IV) PENTAHIDRATADO	8		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2441	TRICLORURO DE TITANIO PIROFÓRICO o TRICLORURO DE TITANIO PIROFÓRICO EN MEZCLA	4.2	8	I		0	E0	P404			
2442	CLORURO DE TRICLOROACETILO	8		II		0	E0	P001		T7	TP2
2443	OXITRICLORURO DE VANADIO	8		II		1 L	E0	P001 IBC02		T7	TP2
2444	TETRACLORURO DE VANADIO	8		I		0	E0	P802		T10	TP2
2446	NITROCRESOLES SÓLIDOS	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2447	FÓSFORO BLANCO FUNDIDO	4.2	6.1	I		0	E0	NINGUNA		T21	TP3 TP7 TP26
2448	AZUFRE FUNDIDO	4.1		III		0	E0	IBC01		T1	TP3
2451	TRIFLUORURO DE NITRÓGENO	2.2	5.1			0	E0	P200			
2452	ETILACETILENO ESTABILIZADO	2.1			386	0	E0	P200			
2453	FLUORURO DE ETILO (GAS REFRIGERANTE R 161)	2.1				0	E0	P200			
2454	FLUORURO DE METILO (GAS REFRIGERANTE R 41)	2.1				0	E0	P200			
2455	NITRITO DE METILO	2.2				120 ml	E1	P200			
2456	2-CLOROPROPENO	3		I		0	E3	P001		T11	TP2
2457	2,3-DIMETILBUTANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

2458	HEXADIENO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2459	2-METIL-1-BUTENO	3		I		0	E3	P001		T11	TP2
2460	2-METIL-2-BUTENO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02	B8	T7	TP1
2461	METILPENTADIENO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2463	HIDRURO DE ALUMINIO	4.3		I		0	E0	P403			
2464	NITRATO DE BERILIO	5.1	6.1	II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2465	ÁCIDO DICLOROISOCIANÚRICO SECO o ÁCIDO DICLOROISOCIANÚRICO, SALES DEL	5.1		II	135	1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2466	SUPERÓXIDO DE POTASIO	5.1		I		0	E0	P503 IBC06	B1		
2468	ÁCIDO TRICLOROISOCIANÚRICO SECO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2469	BROMATO DE CINC	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2470	FENILACETONITRILLO LÍQUIDO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2471	TETRÓXIDO DE OSMIO	6.1		I		0	E5	P002 IBC07	PP30 B1	T6	TP33
2473	ARSANILATO DE SODIO	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2474	TIOFOSGENO	6.1		I	279 354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13 TP37
2475	TRICLORURO DE VANADIO	8		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2477	ISOTIOCIANATO DE METILO	6.1	3	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13 TP37
2478	ISOCIANATOS INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P. o ISOCIANATOS EN SOLUCIÓN, INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P.	3	6.1	II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2478	ISOCIANATOS INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P. o ISOCIANATOS EN SOLUCIÓN, INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P.	3	6.1	III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP1 TP13 TP28
2480	ISOCIANATO DE METILO	6.1	3	I	354	0	E0	P601		T22	TP2 TP13
2481	ISOCIANATO DE ETILO	6.1	3	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13 TP37
2482	ISOCIANATO DE n-PROPILO	6.1	3	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13 TP37
2483	ISOCIANATO DE ISOPROPILO	6.1	3	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13 TP37
2484	ISOCIANATO DE terc-BUTILO	6.1	3	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13 TP37
2485	ISOCIANATO DE n-BUTILO	6.1	3	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13 TP37
2486	ISOCIANATO DE ISOBUTILO	6.1	3	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13 TP37
2487	ISOCIANATO DE FENILO	6.1	3	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13 TP37
2488	ISOCIANATO DE CICLOHEXILO	6.1	3	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13 TP37
2490	ÉTER DICLORO- ISOPROPÍLICO	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2491	ETANOLAMINA o ETANOLAMINA EN SOLUCIÓN	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
2493	HEXAMETILENIMINA	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
2495	PENTAFLUORURO DE YODO	5.1	6.1 8	I		0	E0	P200			
2496	ANHÍDRIDO PROPIÓNICO	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2498	1,2,3,6-TETRAHIDRO- BENZALDEHÍDO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2501	ÓXIDO DE TRIS ¹ (1-AZIRIDINIL) FOSFANO EN SOLUCIÓN	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2501	ÓXIDO DE TRIS ¹ (1-AZIRIDINIL) FOSFANO EN SOLUCIÓN	6.1		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2502	CLORURO DE VALERILO	8	3	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2503	TETRACLORURO DE CIRCONIO	8		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2504	TETRABROMOETANO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2505	FLUORURO DE AMONIO	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2506	SULFATO ÁCIDO DE AMONIO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2507	ÁCIDO CLOROPLATÍNICO SÓLIDO	8		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2508	PENTACLORURO DE MOLIBDENO	8		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2509	SULFATO ÁCIDO DE POTASIO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2511	ÁCIDO 2- CLOROPROPIONICO	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP2
2512	AMINOFENOLES (o-, m-, p-)	6.1		III	279	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2513	BROMURO DE BROMOACETILO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2
2514	BROMOBENCENO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2515	BROMOFORMO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2516	TETRABROMURO DE CARBONO	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2517	1-CLORO-1,1- DIFLUOROETANO (GAS REFRIGERANTE R 142 b)	2.1				0	E0	P200		T50	
2518	1,5,9-CICLODODECATRIENO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2520	CICLOOCTADIENOS	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2521	DICETENO ESTABILIZADO	6.1	3	I	354 386	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
2522	METACRILATO DE DIMETILAMINOETILO ESTABILIZADO	6.1		II	386	100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2524	ORTOFORMIATO DE ETILO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2525	OXALATO DE ETILO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2526	FURFURILAMINA	3	8	III		5 L	E1	P001 IBC03		T4	TP1

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
2527	ACRILATO DE ISOBUTILO ESTABILIZADO	3		III	386	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2528	ISOBUTIRATO DE ISOBUTILO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2529	ÁCIDO ISOBUTÍRICO	3	8	III		5 L	E1	P001 IBC03		T4	TP1
2531	ÁCIDO METACRÍLICO ESTABILIZADO	8		II	386	1 L	E2	P001 IBC02 LP01		T7	TP2 TP18 TP30
2533	TRICLOROACETATO DE METILO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2534	METILCLOROSILANO	2.3	2.1 8			0	E0	P200			
2535	4-METILMORFOLINA (N-METILMORFOLINA)	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
2536	METILTETRAHIDRO- FURANO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2538	NITRONAFTALENO	4.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2541	TERPINOLENO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2542	TRIBUTILAMINA	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2545	HAFNIO EN POLVO SECO	4.2		I		0	E0	P404			
2545	HAFNIO EN POLVO SECO	4.2		II		0	E2	P410 IBC06	B2	T3	TP33
2545	HAFNIO EN POLVO SECO	4.2		III	223	0	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2546	TITANIO EN POLVO SECO	4.2		I		0	E0	P404			
2546	TITANIO EN POLVO SECO	4.2		II		0	E2	P410 IBC06	B2	T3	TP33
2546	TITANIO EN POLVO SECO	4.2		III	223	0	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2547	SUPERÓXIDO DE SODIO	5.1		I		0	E0	P503 IBC06	B1		
2548	PENTAFLUORURO DE CLORO	2.3	5.1 8		0	E0	P200				
2552	HIDRATO DE HEXAFLUOROACETONA, LÍQUIDO	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2554	CLORURO DE METILALILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1 TP13
2555	NITROCELULOSA CON un mínimo del 25%, en masa, de AGUA	4.1		II	394	0	E0	P406			
2556	NITROCELULOSA CON un mínimo del 25%, en masa, de ALCOHOL y un máximo del 12,6%, en masa seca, de nitrógeno	4.1		II	394	0	E0	P406			
2557	NITROCELULOSA EN MEZCLA, con un máximo del 12,6%, en masa seca, de nitrógeno, CON o SIN PLASTIFICANTE, CON o SIN PIGMENTO	4.1		II	394 241	0	E0	P406			
2558	EPIBROMHIDRINA	6.1	3	I		0	E0	P001		T14	TP2 TP13
2560	2-METIL-2-PENTANOL	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2561	3-METIL-1-BUTENO	3		I		0	E3	P001		T11	TP2
2564	ÁCIDO TRICLOROACÉTICO EN SOLUCIÓN	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2564	ÁCIDO TRICLOROACÉTICO EN SOLUCIÓN	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2565	DICICLOHEXILAMINA	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
2567	PENTACLOROFENATO DE SODIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2570	CADMIO, COMPUESTO DE	6.1		I	274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
2570	CADMIO, COMPUESTO DE	6.1		II	274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2570	CADMIO, COMPUESTO DE	6.1		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2571	ÁCIDOS ALQUILSULFÚRICOS	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2 TP13 TP28
2572	FENILHIDRAZINA	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2573	CLORATO DE TALIO	5.1	6.1	II		1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
2574	FOSFATO DE TRICRESILO con más del 3% de isómero orto	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2576	OXIBROMURO DE FÓSFORO, FUNDIDO	8		II		0	E0	NINGUNA		T7	TP3 TP13
2577	CLORURO DE FENILACETILO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2578	TRIOXIDO DE FÓSFORO	8		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2579	PIPERAZINA	8		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2580	BROMURO DE ALUMINIO EN SOLUCIÓN	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2581	CLORURO DE ALUMINIO EN SOLUCIÓN	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2582	CLORURO DE HIERRO(III) EN SOLUCIÓN	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2583	ÁCIDOS ALQUILSULFÓNICOS SÓLIDOS o ÁCIDOS ARILSULFÓNICOS SÓLIDOS, con más del 5% de ácido sulfúrico libre	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2584	ÁCIDOS ALQUILSULFÓNICOS LÍQUIDOS o ÁCIDOS ARILSULFÓNICOS LÍQUIDOS, con más del 5% de ácido sulfúrico libre	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2 TP13
2585	ÁCIDOS ALQUILSULFÓNICOS SÓLIDOS o ÁCIDOS ARILSULFÓNICOS SÓLIDOS, con un máximo del 5% de ácido sulfúrico libre	8		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2586	ÁCIDOS ALQUILSULFÓNICOS LÍQUIDOS o ÁCIDOS ARILSULFÓNICOS LÍQUIDOS, con un máximo del 5% de ácido sulfúrico libre	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2587	BENZOQUINONA	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2588	PLAGUICIDA, SÓLIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1		I	61 274	0	E5	P002 IBC99		T6	TP33
2588	PLAGUICIDA, SÓLIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1		II	61 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2588	PLAGUICIDA, SÓLIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1		III	61 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2589	CLOROACETATO DE VINILO	6.1	3	II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2590	AMIANTO, CRISOTILO	9		III	168	5 kg	E1	P002 IBC08	PP37 B2, B3	T1	TP33
2591	XENÓN LÍQUIDO REFRIGERADO	2.2				120 ml	E1	P203		T75	TP5
2599	CLOROTRIFLUOROMETANO Y TRIFLUOROMETANO, MEZCLA AZEOTRÓPICA DE, con aproximadamente el 60% de clorotrifluorometano (GAS REFRIGERANTE R 503)	2.2				120 ml	E1	P200			

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

2601	CICLOBUTANO	2.1				0	E0	P200			
2602	DICLORODIFLUOROMETANO Y DIFLUOROETANO, MEZCLA AZEOTRÓPICA DE, con aproximadamente el 74% de diclorodifluorometano (GAS REFRIGERANTE R 500)	2.2				120 ml	E1	P200		T50	
2603	CICLOHEPTATRIENO	3	6.1	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1 TP13
2604	DIETILETERATO DE TRIFLUORURO DE BORO	8	3	I		0	E0	P001		T10	TP2
2605	ISOCIANATO DE METOXIMETILO	6.1	3	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13 TP37
2606	ORTOSILICATO DE METILO	6.1	3	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13 TP37
2607	DÍMERO DE LA ACRROLEÍNA ESTABILIZADO	3		III	386	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2608	NITROPROPANOS	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2609	BORATO DE TRIALILO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01			
2610	TRIALILAMINA	3	8	III		5 L	E1	P001 IBC03		T4	TP1
2611	CLORO-1 PROPANOL-2	6.1	3	II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2 TP13
2612	METIL PROPIL ÉTER	3		II		1 L	E2	P001 IBC02	B8	T7	TP2
2614	ALCOHOL METALÍCO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2615	ETIL PROPIL ÉTER	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2616	BORATO DE TRIISOPROPILO	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2616	BORATO DE TRIISOPROPILO	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2617	METILCICLOHEXANOLÉS inflamables	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2618	VINILTOLUENOS ESTABILIZADOS	3		III	386	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2619	BENCILDIMETILAMINA	8	3	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2620	BUTIRATOS DE AMILO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2621	ACETILMETILCARBINOL	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2622	GLICIDALDEHÍDO	3	6.1	II		1 L	E2	P001 IBC02	B8	T7	TP1
2623	YESCAS SÓLIDAS con un líquido inflamable	4.1		III		5 kg	E1	P002 LP02	PP15		
2624	SILICIURO DE MAGNESIO	4.3		II		500 g	E2	P410 IBC07	B2	T3	TP33
2626	ÁCIDO CLÓRICO EN SOLUCIÓN ACUOSA con un máximo del 10% de ácido clórico	5.1		II		1 L	E0	P504 IBC02		T4	TP1
2627	NITRITOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1		II	103 274	1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2628	FLUOROACETATO DE POTASIO	6.1		I		0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
2629	FLUOROACETATO DE SODIO	6.1		I		0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
2630	SELENIATOS o SELENITOS	6.1		I	274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
2642	ÁCIDO FLUOROACÉTICO	6.1		I		0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
2643	BROMOACETATO DE METILO	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2644	YODURO DE METILO	6.1		I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13 TP37
2645	BROMURO DE FENACILO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2646	HEXACLOROCICLOPENTADIE NO	6.1		I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
2647	MALONONITRILLO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2648	1,2-DIBROMO-3-BUTANONA	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02			
2649	1,3-DICLOROACETONA	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2650	1,1-DICLORO-1- NITROETANO	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2651	4,4'-DIAMINODIFENIL- METANO	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2653	YODURO DE BENCILO	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2655	FLUOROSILICATO DE POTASIO	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2656	QUINOLEÍNA	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2657	DISULFURO DE SELENIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2659	CLOROACETATO DE SODIO	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2660	NITROTOLUIDINAS (MONO)	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2661	HEXACLOROACETONA	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2664	DIBROMOMETANO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2667	BUTILTOLUENOS	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2668	CLOROACETONITRILLO	6.1	3	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13 TP37
2669	CLOROCRESOLES EN SOLUCIÓN	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2669	CLOROCRESOLES EN SOLUCIÓN	6.1		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2
2670	CLORURO CIANÚRICO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2671	AMINOPIRIDINAS (o-, m-, p-)	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2672	AMONIAO EN SOLUCIÓN acuosa de densidad relativa comprendida entre 0.880 y 0.957 a 15 °C, con más del 10% pero no más del 35% de amoniaco	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01	B11	T7	TP1
2673	2-AMINO-4-CLOROFENOL	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2674	FLUOROSILICATO DE SODIO	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2676	ESTIBINA	2.3	2.1			0	E0	P200			
2677	HIDRÓXIDO DE RUBIDIO EN SOLUCIÓN	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2677	HIDRÓXIDO DE RUBIDIO EN SOLUCIÓN	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2678	HIDRÓXIDO DE RUBIDIO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

2679	HIDRÓXIDO DE LITIO EN SOLUCIÓN	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2679	HIDRÓXIDO DE LITIO EN SOLUCIÓN	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP2
2680	HIDRÓXIDO DE LITIO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2681	HIDRÓXIDO DE CESIO EN SOLUCIÓN	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2681	HIDRÓXIDO DE CESIO EN SOLUCIÓN	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2682	HIDRÓXIDO DE CESIO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2683	RESINATO DE ALUMINIO	8	3 6.1	II		1 L	E2	P001 IBC01		T7	TP2 TP13
2684	3-DIETILAMINO- PROPILAMINA	3	8	III		5 L	E1	P001 IBC03		T4	TP1
2685	N,N-DIETILETILENDIAMINA	8	3	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2686	2-DIETILAMINOETANOL	8	3	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2687	NITRITO DE DICICLOHEXILAMONIO	4.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2688	1-BROMO-3- CLOROPROPANO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2689	alfa-MONOCLORHIDRINA DEL GLICEROL	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2690	N, n-BUTIL IMIDAZOL	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2691	PENTABROMURO DE FÓSFORO	8		II		1 kg	E0	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2692	TRIBROMURO DE BORO	8		I		0	E0	P602		T20	TP2 TP13
2693	HIDROGENOSULFITOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.	8		III	274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP1 TP28
2698	ANHÍDRIDOS TETRAHIDROFÍTICOS con más del 0,05% de anhídrido maleico	8		III	29 169	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	PP14 B3	T1	TP33
2699	ÁCIDO TRIFLUOROACÉTICO	8		I		0	E0	P001		T10	TP2
2705	1-PENTOL	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2707	DIMETILDIOXANOS	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2707	DIMETILDIOXANOS	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2709	BUTILBENCENOS	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2710	DIPROPILCETONA	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2713	ACRIDINA	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2714	RESINATO DE CINCO	4.1		III		5 kg	E1	P002 IBC06		T1	TP33
2715	RESINATO DE ALUMINIO	4.1		III		5 kg	E1	P002 IBC06		T1	TP33
2716	1,4-BUTINODIOL	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2717	ALCANFOR sintético	4.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2719	BROMATO DE BARIO	5.1	6.1	II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
2720	NITRATO DE CROMO(III)	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2721	CLORATO DE COBRE	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2722	NITRATO DE LITIO	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2723	CLORATO DE MAGNESIO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2724	NITRATO DE MANGANESO	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2725	NITRATO DE NÍQUEL	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2726	NITRITO DE NÍQUEL	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2727	NITRATO DE TALIO	6.1	5.1	II		500 g	E4	P002 IBC06	B2	T3	TP33
2728	NITRATO DE CIRCONIO	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2729	HEXACLOROBENCENO	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2730	NITROANISOLÉS LÍQUIDOS	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2732	NITROBROMOBENCENOS LÍQUIDOS	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2733	AMINAS INFLAMABLES, CORROSIVAS, N.E.P. o POLIAMINAS INFLAMABLES, CORROSIVAS, N.E.P.	3	8	I	274	0	E0	P001		T14	TP1 TP27
2733	AMINAS INFLAMABLES, CORROSIVAS, N.E.P. o POLIAMINAS INFLAMABLES, CORROSIVAS, N.E.P.	3	8	II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP1 TP27
2733	AMINAS INFLAMABLES, CORROSIVAS, N.E.P. o POLIAMINAS INFLAMABLES, CORROSIVAS, N.E.P.	3	8	III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP1 TP28
2734	AMINAS LÍQUIDAS, CORROSIVAS, INFLAMABLES, N.E.P. o POLIAMINAS LÍQUIDAS, CORROSIVAS, INFLAMABLES, N.E.P.	8	3	I	274	0	E0	P001		T14	TP2 TP27
2734	AMINAS LÍQUIDAS, CORROSIVAS, INFLAMABLES, N.E.P. o POLIAMINAS LÍQUIDAS, CORROSIVAS, INFLAMABLES, N.E.P.	8	3	II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
2735	AMINAS LÍQUIDAS, CORROSIVAS, N.E.P. o POLIAMINAS LÍQUIDAS, CORROSIVAS, N.E.P.	8		I	274	0	E0	P001		T14	TP2 TP27
2735	AMINAS LÍQUIDAS, CORROSIVAS, N.E.P. o POLIAMINAS LÍQUIDAS, CORROSIVAS, N.E.P.	8		II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP1 TP27
2735	AMINAS LÍQUIDAS, CORROSIVAS, N.E.P. o POLIAMINAS LÍQUIDAS, CORROSIVAS, N.E.P.	8		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP1 TP28
2738	N-BUTILANILINA	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2739	ANHÍDRIDO BUTÍRICO	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2740	CLOROFORMATO DE n-PROPILO	6.1	3 8	I		0	E0	P602		T20	TP2 TP13
2741	HIPOCLORITO DE BARIO con más del 22% de cloro activo	5.1	6.1	II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2742	CLOROFORMIATOS TÓXICOS, CORROSIVOS, INFLAMABLES, N.E.P.	6.1	3 8	II	274	100 ml	E4	P001 IBC01			
2743	CLOROFORMATO DE n-BUTILO	6.1	3 8	II		100 ml	E0	P001		T20	TP2 TP13
2744	CLOROFORMATO DE CICLOBUTILO	6.1	3 8	II		100 ml	E4	P001 IBC01		T7	TP2 TP13
2745	CLOROFORMATO DE CLOROMETILO	6.1	8	II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2 TP13

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

2746	CLOROFORMATO DE FENILO	6.1	8	II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2 TP13
2747	CLOROFORMATO DE terc-BUTILCICLOHEXILO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2748	CLOROFORMATO DE 2-ETILHEXILO	6.1	8	II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2 TP13
2749	TETRAMETILSILANO	3		I		0	E0	P001		T14	TP2
2750	1,3-DICLORO-2-PROPANOL	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2751	CLORURO DE DIETILIOFOSFORILO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2752	1,2-EPOXI-3- ETOXIPROPANO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2753	N-ETILBENCILTOLUIDINAS LÍQUIDAS	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP1
2754	N-ETILTOLUIDINAS	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2757	PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
2757	PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2757	PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2758	PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	I	61 274	0	E0	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2758	PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	II	61 274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2759	PLAGUICIDA ARSENICAL SÓLIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
2759	PLAGUICIDA ARSENICAL SÓLIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2759	PLAGUICIDA ARSENICAL SÓLIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2760	PLAGUICIDA ARSENICAL LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	I	61 274	0	E0	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2760	PLAGUICIDA ARSENICAL LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	II	61 274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2761	PLAGUICIDA ORGANOCLORADO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
2761	PLAGUICIDA ORGANOCLORADO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2761	PLAGUICIDA ORGANOCLORADO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2762	PLAGUICIDA ORGANOCLORADO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	I	61 274	0	E0	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2762	PLAGUICIDA ORGANOCLORADO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	II	61 274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2763	PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
2763	PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2763	PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08	B3	T1	TP33
2764	PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	I	61 274	0	E0	P001		T14	TP2 TP13 TP27

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

2764	PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	II	61 274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2771	PLAGUICIDA A BASE DE TIOCARBAMATO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
2771	PLAGUICIDA A BASE DE TIOCARBAMATO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2771	PLAGUICIDA A BASE DE TIOCARBAMATO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2772	PLAGUICIDA A BASE DE TIOCARBAMATO LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	I	61 274	0	E0	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2772	PLAGUICIDA A BASE DE TIOCARBAMATO LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	II	61 274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2775	PLAGUICIDA A BASE DE COBRE, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
2775	PLAGUICIDA A BASE DE COBRE, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2775	PLAGUICIDA A BASE DE COBRE, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2776	PLAGUICIDA A BASE DE COBRE, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	I	61 274	0	E0	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2776	PLAGUICIDA A BASE DE COBRE, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	II	61 274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2777	PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
2777	PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2777	PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2778	PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	I	61 274	0	E0	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2778	PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	II	61 274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2779	PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
2779	PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2779	PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2780	PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES, SUSTITUIDOS, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	I	61 274	0	E0	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2780	PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES, SUSTITUIDOS, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	II	61 274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2781	PLAGUICIDA A BASE DE BIPIRIDILO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
2781	PLAGUICIDA A BASE DE BIPIRIDILO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2781	PLAGUICIDA A BASE DE BIPIRIDILO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2782	PLAGUICIDA A BASE DE BIPIRIDILO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	I	61 274	0	E0	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2782	PLAGUICIDA A BASE DE BIPIRIDILO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	II	61 274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2783	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFÓSFORO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

2783	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFÓSFORO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2783	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFÓSFORO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2784	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFÓSFORO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	I	61 274	0	E0	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2784	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFÓSFORO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	II	61 274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2785	4-TIAPENTANAL	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2786	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOESTAÑO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
2786	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOESTAÑO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2786	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOESTAÑO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2787	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOESTAÑO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	I	61 274	0	E0	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2787	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOESTAÑO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	II	61 274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2788	ORGANOESTAÑO, COMPUESTO DE, LÍQUIDO, N.E.P.	6.1		I	43 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2788	ORGANOESTAÑO, COMPUESTO DE, LÍQUIDO, N.E.P.	6.1		II	43 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2788	ORGANOESTAÑO, COMPUESTO DE, LÍQUIDO, N.E.P.	6.1		III	43 223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2 TP28
2789	ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL o ÁCIDO ACÉTICO EN SOLUCIÓN con más del 80%, en masa, de ácido	8	3	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2790	ÁCIDO ACÉTICO EN SOLUCIÓN con un mínimo del 50% pero no más del 80%, en masa, de ácido	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2790	ÁCIDO ACÉTICO EN SOLUCIÓN con un mínimo del 50% pero no más del 80%, en masa, de ácido	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2793	VIRUTAS, TORNEADURAS o RASPADURAS DE METALES FERROSOS en una forma susceptible de calentamiento espontáneo	4.2		III	223	0	E1	P003 IBC08 LP02	PP20 B3, B6	BK2	
2794	ACUMULADORES ELÉCTRICOS DE ELECTROLITO LÍQUIDO ÁCIDO	8			295	1 L	E0	P801			
2795	ACUMULADORES ELÉCTRICOS DE ELECTROLITO LÍQUIDO ALCALINO	8			295	1 L	E0	P801			
2796	ÁCIDO SULFÚRICO con un máximo del 51% de ácido o ELECTROLITO ÁCIDO PARA BATERÍAS	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2
2797	ELECTROLITO ALCALINO PARA ACUMULADORES	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2 TP28
2798	DICLOROFENILFOSFANO	8		II		1 L	E0	P001 IBC02		T7	TP2 TP28
2799	TIODICLOROFENILFOSFINA	8		II		1 L	E0	P001 IBC02		T7	TP2
2800	ACUMULADORES ELÉCTRICOS NO DERRAMABLES DE ELECTROLITO LÍQUIDO	8			238	1 L	E0	P003	PP16		
2801	COLORANTE LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P. o MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES, LÍQUIDA, CORROSIVA, N.E.P.	8		I	274	0	E0	P001		T14	TP2 TP27
2801	COLORANTE LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P. o MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES, LÍQUIDA, CORROSIVA, N.E.P.	8		II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP27

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

2801	COLORANTE LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P. o MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES, LÍQUIDA, CORROSIVA, N.E.P.	8		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP1 TP28
2802	CLORURO DE COBRE	8		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2803	GALIO	8		III		5 kg	E0	P800	PP41	T1	TP33
2805	HIDRURO DE LITIO, FUNDIDO, SÓLIDO	4.3		II		500 g	E2	P410 IBC04		T3	TP33
2806	NITRURO DE LITIO	4.3		I		0	E0	P403 IBC04	B1		
2807	MATERIAL MAGNETIZADO	9		III	106		E0				
2809	MERCURIO	8	6.1	III	365	5 kg	E0	P800			
2810	LÍQUIDO TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P.	6.1		I	274 315	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2810	LÍQUIDO TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P.	6.1		II	274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2810	LÍQUIDO TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP1 TP28
2811	SÓLIDO TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P.	6.1		I	274	0	E5	P002 IBC99		T6	TP33
2811	SÓLIDO TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P.	6.1		II	274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2811	SÓLIDO TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2812	ALUMINATO DE SODIO SÓLIDO	8		III	106	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2813	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	4.3		I	274	0	E0	P403 IBC99		T9	TP7 TP33
2813	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	4.3		II	274	500 g	E2	P410 IBC07	B2	T3	TP33
2813	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	4.3		III	223 274	1 kg	E1	P410 IBC08	B4	T1	TP33
2814	SUBSTANCIA INFECCIOSA PARA EL SER HUMANO	6.2			318 341	0	E0	P620		BK1 BK2	
2815	N-AMINOETILPIPERAZINA	8	6.1	III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2817	HIDROGENODIFLUORURO DE AMONIO EN SOLUCIÓN	8	6.1	II		1 L	E2	P001 IBC02		T8	TP2 TP13
2817	HIDROGENODIFLUORURO DE AMONIO EN SOLUCIÓN	8	6.1	III	223	5 L	E1	P001 IBC03		T4	TP1 TP13
2818	POLISULFURO DE AMONIO EN SOLUCIÓN	8	6.1	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2 TP13
2818	POLISULFURO DE AMONIO EN SOLUCIÓN	8	6.1	III	223	5 L	E1	P001 IBC03		T4	TP1 TP13
2819	FOSFATO ÁCIDO DE AMILO	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2820	ÁCIDO BUTÍRICO	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2821	FENOL EN SOLUCIÓN	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2821	FENOL EN SOLUCIÓN	6.1		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2822	2-CLOROPIRIDINA	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2823	ÁCIDO CROTÓNICO SÓLIDO	8		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2826	CLOROTIOFORMATO DE ETILO	8	3	II		0	E0	P001		T7	TP2
2829	ÁCIDO CAPROICO	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

2830	LITIOFERROSILICIO	4.3		II		500 g	E2	P410 IBC07	B2	T3	TP33
2831	1,1,1-TRICLOROETANO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2834	ÁCIDO FOSFOROSO	8		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2835	HIDRURO DE ALUMINIO Y SODIO	4.3		II		500 g	E0	P410 IBC04		T3	TP33
2837	HIDRÓGENO SULFATOS EN SOLUCIÓN ACUOSA	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2837	HIDRÓGENO SULFATOS EN SOLUCIÓN ACUOSA	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2838	BUTIRATO DE VINILO ESTABILIZADO	3		II	386	1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
2839	ALDOL	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2840	BUTIRALDOXIMA	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2841	DI-n-AMILAMINA	3	6.1	III		5 L	E1	P001 IBC03		T4	TP1
2842	NITROETANO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2844	CALCIOMANGANESO- SILICIO	4.3		III		1 kg	E1	P410 IBC08	B4	T1	TP33
2845	LÍQUIDO PIRÓFÓRICO ORGÁNICO, N.E.P.	4.2		I	274	0	E0	P400		T22	TP2 TP7
2846	SÓLIDO PIRÓFÓRICO ORGÁNICO, N.E.P.	4.2		I	274	0	E0	P404			
2849	3-CLORO-1-PROPANOL	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2850	TETRÁMERO DEL PROPILENO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2851	TRIFLUORURO DE BORO DIHIDRATADO	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2852	SULFURO DE DIPICRILO HUMIDIFICADO con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1		I	28	0	E0	P406	PP24		
2853	FLUOROSILICATO DE MAGNESIO	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2854	FLUOROSILICATO DE AMONIO	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2855	FLUOROSILICATO DE CINC	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2856	FLUOROSILICATOS, N.E.P.	6.1		III	274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2857	MÁQUINAS REFRIGERADORAS que contienen gases no inflamables ni tóxicos o amoníaco en solución (ONU 2672)	2.2			119	0	E0	P003	PP32		
2858	CIRCONIO SECO, en forma de alambre enrollado, de láminas metálicas acabadas o de tiras (de un grosor inferior a 254 micras pero no inferior a 18 micras)	4.1		III		5 kg	E1	P002 LP02			
2859	METAVANADATO DE AMONIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2861	POLIVANADATO DE AMONIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2862	PENTÓXIDO DE VANADIO no fundido	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2863	VANADATO DE SODIO Y AMONIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

2864	METAVANADATO DE POTASIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2865	SULFATO DE HIDROXILAMINA	8		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2869	TRICLORURO DE TITANIO EN MEZCLA	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2869	TRICLORURO DE TITANIO EN MEZCLA	8		III	223	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2870	BOROHIDRURO DE ALUMINIO	4.2	4.3	I		0	E0	P400		T21	TP7 TP33
2870	BOROHIDRURO DE ALUMINIO EN DISPOSITIVOS	4.2	4.3	I		0	E0	P002	PP13		
2871	ANTIMONIO EN POLVO	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2872	DIBROMOCLOROPROPANOS	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2872	DIBROMOCLOROPROPANOS	6.1		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2873	DIBUTILAMINOETANOL	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2874	ALCOHOL FURFURILICO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2875	HEXACLOROFENO	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2876	RESORCINOL	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2878	TITANIO, ESPONJA DE, EN GRÁNULOS o EN POLVO	4.1		III	223	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2879	OXICLORURO DE SELENIO	8	6.1	I		0	E0	P001		T10	TP2 TP13
2880	HIPOCLORITO DE CALCIO HIDRATADO o HIPOCLORITO DE CALCIO HIDRATADO EN MEZCLA, con un mínimo del 5,5% pero no más del 16% de agua	5.1		II	314 322	1 kg	E2	P002 IBC08	PP85 B2, B4, B13		
2880	HIPOCLORITO DE CALCIO HIDRATADO o HIPOCLORITO DE CALCIO HIDRATADO EN MEZCLA, con un mínimo del 5,5% pero no más del 16% de agua	5.1		III	223 314	5 kg	E1	P002 IBC08	PP85 B4, B13		
2881	CATALIZADOR DE METAL SECO	4.2		I	274	0	E0	P404		T21	TP7 TP33
2881	CATALIZADOR DE METAL SECO	4.2		II	274	0	E0	P410 IBC06	B2	T3	TP33
2881	CATALIZADOR DE METAL SECO	4.2		III	223 274	0	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2900	SUBSTANCIA INFECCIOSA PARA LOS ANIMALES únicamente	6.2			318 341	0	E0	P620		BK1 BK2	
2901	CLORURO DE BROMO	2.3	5.1 8			0	E0	P200			
2902	PLAGUICIDA LÍQUIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1		I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2902	PLAGUICIDA LÍQUIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1		II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2902	PLAGUICIDA LÍQUIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1		III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2 TP28
2903	PLAGUICIDA LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, N.E.P., de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1	3	I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2903	PLAGUICIDA LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, N.E.P., de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1	3	II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2	RTTMRP			apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
2903	PLAGUICIDA LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, N.E.P., de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1	3	III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP2
2904	CLOROFENOLATOS LÍQUIDOS o FENOLATOS LÍQUIDOS	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01			
2905	CLOROFENOLATOS SÓLIDOS o FENOLATOS SÓLIDOS	8		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2907	DINITRATO DE ISOSORBIDA EN MEZCLA con un mínimo del 60% de lactosa, manosa, almidón o fosfato ácido de calcio	4.1		II	127	0	E0	P406 IBC06	PP26 PP80 B2, B12		
2908	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS EXCEPTUADOS-EMBALAJES/ENVASES VACÍOS	7			290 368	0	E0	Para el transporte de estos productos deberán considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			
2909	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS EXCEPTUADOS-ARTÍCULOS MANUFACTURADOS DE URANIO NATURAL o URANIO EMPOBRECIDO o TORIO NATURAL	7			290	0	E0	Para el transporte de estos productos deberán considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			
2910	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS EXCEPTUADOS-CANTIDADES LIMITADAS DE MATERIALES	7			290 368	0	E0	Para el transporte de estos productos deberán considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			
2911	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS EXCEPTUADOS-INSTRUMENTOS o ARTÍCULOS	7			290	0	E0	Para el transporte de estos productos deberán considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			
2912	MATERIALES RADIATIVOS, BAJA ACTIVIDAD ESPECÍFICA (BAE-I), no fisionables o fisionables exceptuados	7			172 317 325	0	E0	Para el transporte de estos productos deberán considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			
2913	MATERIALES RADIATIVOS, OBJETOS CONTAMINADOS EN LA SUPERFICIE (OCS-I u OCS-II), no fisionables o fisionables exceptuados	7			172 317 325	0	E0	Para el transporte de estos productos deberán considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			
2915	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS DEL TIPO A, no en forma especial, no fisionables o fisionables exceptuados	7			172 317 325	0	E0	Para el transporte de estos productos deberán considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS. T5 TP4			
2916	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS DEL TIPO B(U), no fisionables o fisionables exceptuados	7			172 317 325 337	0	E0	Para el transporte de estos productos deberán considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			
2917	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS DEL TIPO B(M), no fisionables o fisionables exceptuados	7			172 317 325 337	0	E0	Para el transporte de estos productos deberán considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			
2919	MATERIALES RADIATIVOS, TRANSPORTADOS EN VIRTUD DE ARREGLOS ESPECIALES, no fisionables o fisionables exceptuados	7			172 317 325	0	E0	Para el transporte de estos productos deberán considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			
2920	LÍQUIDO CORROSIVO INFLAMABLE, N.E.P.	8	3	I	274	0	E0	P001		T14	TP2 TP27
2920	LÍQUIDO CORROSIVO INFLAMABLE, N.E.P.	8	3	II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
2921	SÓLIDO CORROSIVO INFLAMABLE, N.E.P.	8	4.1	I	274	0	E0	P002 IBC99		T6	TP33
2921	SÓLIDO CORROSIVO INFLAMABLE, N.E.P.	8	4.1	II	274	1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2922	LÍQUIDO CORROSIVO, TÓXICO, N.E.P.	8	6.1	I	274	0	E0	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2922	LÍQUIDO CORROSIVO, TÓXICO, N.E.P.	8	6.1	II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
2922	LÍQUIDO CORROSIVO, TÓXICO, N.E.P.	8	6.1	III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP1 TP28
2923	SÓLIDO CORROSIVO, TÓXICO, N.E.P.	8	6.1	I	274	0	E0	P002 IBC99		T6	TP33
2923	SÓLIDO CORROSIVO, TÓXICO, N.E.P.	8	6.1	II	274	1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2923	SÓLIDO CORROSIVO, TÓXICO, N.E.P.	8	6.1	III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08	B3	T1	TP33
2924	LÍQUIDO INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P.	3	8	I	274	0	E0	P001		T14	TP2

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2	RTTMRP			apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
2924	LÍQUIDO INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P.	3	8	II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
2924	LÍQUIDO INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P.	3	8	III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP1 TP28
2925	SÓLIDO INFLAMABLE, CORROSIVO, ORGÁNICO, N.E.P.	4.1	8	II	274	1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
2925	SÓLIDO INFLAMABLE, CORROSIVO, ORGÁNICO, N.E.P.	4.1	8	III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC06		T1	TP33
2926	SÓLIDO INFLAMABLE, TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P.	4.1	6.1	II	274	1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
2926	SÓLIDO INFLAMABLE, TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P.	4.1	6.1	III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC06		T1	TP33
2927	LÍQUIDO TÓXICO, CORROSIVO, ORGÁNICO, N.E.P.	6.1	8	I	274 315	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2927	LÍQUIDO TÓXICO, CORROSIVO, ORGÁNICO, N.E.P.	6.1	8	II	274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
2928	SÓLIDO TÓXICO, CORROSIVO, ORGÁNICO, N.E.P.	6.1	8	I	274	0	E5	P002 IBC99		T6	TP33
2928	SÓLIDO TÓXICO, CORROSIVO, ORGÁNICO, N.E.P.	6.1	8	II	274	500 g	E4	P002 IBC06	B2	T3	TP33
2929	LÍQUIDO TÓXICO, INFLAMABLE, ORGÁNICO, N.E.P.	6.1	3	I	274 315	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2929	LÍQUIDO TÓXICO, INFLAMABLE, ORGÁNICO, N.E.P.	6.1	3	II	274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2930	SÓLIDO TÓXICO, INFLAMABLE, ORGÁNICO, N.E.P.	6.1	4.1	I	274	0	E5	P002 IBC99		T6	TP33
2930	SÓLIDO TÓXICO, INFLAMABLE, ORGÁNICO, N.E.P.	6.1	4.1	II	274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2931	SULFATO DE VANADIO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2933	2-CLOROPROPIONATO DE METILO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2934	2-CLOROPROPIONATO DE ISOPROPILO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2935	2-CLOROPROPIONATO DE ETILO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2936	ÁCIDO TIOLÁCTICO	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2937	ALCOHOL alfa- METILBENCÍLICO LÍQUIDO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2940	9-FOSFABICICLONANOS (FOSFANOS DE CICLOOCTADIENO)	4.2		II		0	E2	P410 IBC06	B2	T3	TP33
2941	FLUOROANILINAS	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2942	2-TRIFLUOROMETIL- ANILINA	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01			
2943	TETRAHIDROFURFURIL- AMINA	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2945	N-METILBUTILAMINA	3	8	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1
2946	2-AMINO-5- DIETILAMINOPENTANO	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
2947	CLOROACETATO DE ISOPROPILO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
2948	3-TRIFLUOROMETIL- ANILINA	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2949	HIDROGENOSULFURO DE SODIO HIDRATADO con un mínimo del 25% de agua de cristalización	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T7	TP2

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
2950	GRÁNULOS DE MAGNESIO RECUBIERTOS, en partículas de un mínimo de 149 micras.	4.3		III		1 kg	E1	P410 IBC08	B4	T1 BK2	TP33
2956	5-terc-BUTIL-2,4,6-TRINITRO-XILENO (ALMIZCLE XILENO)	4.1		III	132 133	5 kg	E0	P409			
2965	DIMETILETERATO DE TRIFLUORURO DE BORO	4.3	3 8	I		0	E0	P401		T10	TP2 TP7 TP13
2966	TIOGLICOL	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
2967	ÁCIDO SULFÁMICO	8		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2968	MANEB ESTABILIZADO o PREPARADOS DE MANEB ESTABILIZADOS contra el calentamiento espontáneo	4.3		III	223	1 kg	E1	P002 IBC08	B4	T1	TP33
2969	SEMILLAS DE RICINO o HARINA DE RICINO o TORTA DE RICINO o RICINO EN COPOS	9		II	141	5 kg	E2	P002 IBC08	PP34 B2, B4	T3 BK1 BK2	TP33
2977	MATERIALES RADIATIVOS, HEXAFLUORURO DE URANIO, FISIONABLE	7	6.1 8			0	E0	Para el transporte de estos productos deberán considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			
2978	MATERIALES RADIATIVOS, HEXAFLUORURO DE URANIO, no fisionable o fisionable exceptuado	7	6.1 8		317	0	E0	Para el transporte de estos productos deberán considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			
2983	ÓXIDO DE ETILENO Y ÓXIDO DE PROPILENO, MEZCLA DE, con un máximo del 30% de óxido de etileno	3	6.1	I		0	E0	P001		T14	TP2 TP7 TP13
2984	PERÓXIDO DE HIDRÓGENO EN SOLUCIÓN ACUOSA con un mínimo del 8% pero menos del 20% de peróxido de hidrógeno (estabilizada según sea necesario)	5.1		III	65	5 L	E1	P504 IBC02	B5	T4	TP1 TP6 TP24
2985	CLOROSILANOS, INFLAMABLES, CORROSIVOS, N.E.P.	3	8	II		0	E0	P010		T14	TP2 TP7 TP13 TP27
2986	CLOROSILANOS, CORROSIVOS, INFLAMABLES, N.E.P.	8	3	II		0	E0	P010		T14	TP2 TP7 TP13 TP27
2987	CLOROSILANOS, CORROSIVOS, N.E.P.	8		II		0	E0	P010		T14	TP2 TP7 TP13 TP27
2988	CLOROSILANOS QUE REACCIONAN CON EL AGUA, INFLAMABLES, CORROSIVOS, N.E.P.	4.3	3 8	I		0	E0	P401		T14	TP2 TP7 TP13
2989	FOSFITO DIBÁSICO DE PLOMO	4.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
2989	FOSFITO DIBÁSICO DE PLOMO	4.1		III	223	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
2990	APARATOS DE SALVAMENTO AUTOINFLABLES	9			296	0	E0	P905			
2991	PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2991	PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2991	PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP2 TP28
2992	PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2992	PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2992	PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2 TP28
2993	PLAGUICIDA ARSENICAL, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

2993	PLAGUICIDA ARSENICAL, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2993	PLAGUICIDA ARSENICAL, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP2 TP28
2994	PLAGUICIDA ARSENICAL, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2994	PLAGUICIDA ARSENICAL, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2994	PLAGUICIDA ARSENICAL, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2 TP28
2995	PLAGUICIDA ORGANOCLORADO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2995	PLAGUICIDA ORGANOCLORADO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2995	PLAGUICIDA ORGANOCLORADO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP2 TP28
2996	PLAGUICIDA ORGANOCLORADO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2996	PLAGUICIDA ORGANOCLORADO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2996	PLAGUICIDA ORGANOCLORADO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2 TP28
2997	PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2997	PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2997	PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP2 TP28
2998	PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
2998	PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
2998	PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2 TP28
3005	PLAGUICIDA A BASE DE TIOCARBAMATO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13
3005	PLAGUICIDA A BASE DE TIOCARBAMATO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3005	PLAGUICIDA A BASE DE TIOCARBAMATO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP2 TP28
3006	PLAGUICIDA A BASE DE TIOCARBAMATO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13
3006	PLAGUICIDA A BASE DE TIOCARBAMATO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3006	PLAGUICIDA A BASE DE TIOCARBAMATO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2 TP28
3009	PLAGUICIDA A BASE DE COBRE, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

3009	PLAGUICIDA A BASE DE COBRE, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3009	PLAGUICIDA A BASE DE COBRE, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP2 TP28
3010	PLAGUICIDA A BASE DE COBRE, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3010	PLAGUICIDA A BASE DE COBRE, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3010	PLAGUICIDA A BASE DE COBRE, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2 TP28
3011	PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3011	PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3011	PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP2 TP28
3012	PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3012	PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3012	PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2 TP28
3013	PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES SUSTITUIDOS, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3013	PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES SUSTITUIDOS, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3013	PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES SUSTITUIDOS, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP2 TP28
3014	PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES SUSTITUIDOS, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3014	PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES SUSTITUIDOS, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3014	PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES SUSTITUIDOS, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2 TP28
3015	PLAGUICIDA A BASE DE BIPIRIDIL, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3015	PLAGUICIDA A BASE DE BIPIRIDIL, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3015	PLAGUICIDA A BASE DE BIPIRIDIL, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP2 TP28
3016	PLAGUICIDA A BASE DE BIPIRIDIL, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3016	PLAGUICIDA A BASE DE BIPIRIDIL, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3016	PLAGUICIDA A BASE DE BIPIRIDIL, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2 TP28
3017	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFOSFORO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2	RTTMRP			apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

3017	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFÓSFORO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3017	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFÓSFORO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP2 TP28
3018	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFÓSFORO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3018	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFÓSFORO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3018	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFÓSFORO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2 TP28
3019	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOESTANO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3019	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOESTANO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3019	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOESTANO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP2 TP28
3020	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOESTANO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3020	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOESTANO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3020	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOESTANO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2 TP28
3021	PLAGUICIDA LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, N.E.P., de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	I	61 274	0	E0	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3021	PLAGUICIDA LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, N.E.P., de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	II	61 274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3022	ÓXIDO DE 1,2-BUTILENO ESTABILIZADO	3		II	386	1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
3023	2-METIL-2-HEPTANOTIOL	6.1	3	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
3024	PLAGUICIDA A BASE DE DERIVADOS DE LA CUMARINA, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23 °C	3	6.1	I	61 274	0	E0	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3024	PLAGUICIDA A BASE DE DERIVADOS DE LA CUMARINA, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23 °C	3	6.1	II	61 274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3025	PLAGUICIDA A BASE DE DERIVADOS DE LA CUMARINA, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3025	PLAGUICIDA A BASE DE DERIVADOS DE LA CUMARINA, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3025	PLAGUICIDA A BASE DE DERIVADOS DE LA CUMARINA, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C	6.1	3	III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP1 TP28
3026	PLAGUICIDA A BASE DE DERIVADOS DE LA CUMARINA, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3026	PLAGUICIDA A BASE DE DERIVADOS DE LA CUMARINA, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
3026	PLAGUICIDA A BASE DE DERIVADOS DE LA CUMARINA, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP1 TP28
3027	PLAGUICIDA A BASE DE DERIVADOS DE LA CUMARINA, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
3027	PLAGUICIDA A BASE DE DERIVADOS DE LA CUMARINA, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
3027	PLAGUICIDA A BASE DE DERIVADOS DE LA CUMARINA, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3028	ACUMULADORES ELÉCTRICOS SECOS QUE CONTIENEN HIDRÓXIDO DE POTASIO SÓLIDO	8			295 304	2 kg	E0	P801			
3048	PLAGUICIDA A BASE DE FOSFURO DE ALUMINIO	6.1		I	153	0	E0	P002 IBC07	B1	T6	TP33
3054	CICLOHEXILMERCAPTANO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
3055	2-(2-AMINOETOXI)ETANOL	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
3056	n-HEPTALDEHÍDO	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
3057	CLORURO DE TRIFLUOROACETILO	2.3	8			0	E0	P200		T50	TP21
3064	NITROGLICERINA EN SOLUCIÓN ALCOHÓLICA con más del 1% pero no más del 5% de nitroglicerina	3		II	359	0	E0	P300			
3065	BEBIDAS ALCOHÓLICAS, con más del 70% de alcohol en volumen	3		II	146	5 L	E2	P001 IBC02	PP2	T4	TP1
3065	BEBIDAS ALCOHÓLICAS, con más del 24% pero no más del 70% de alcohol en volumen	3		III	144 145 247	5 L	E1	P001 IBC03	PP2	T2	TP1
3066	PINTURAS (incluidas pinturas, lacas, esmaltes, colorantes, goma laca, barnices, bruñidores, encáusticos, apresto líquido y bases líquidas para lacas) o PRODUCTOS PARA PINTURA (incluidos disolventes y diluyentes para pinturas)	8		II	163 367	1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2 TP28
3066	PINTURAS (incluidas pinturas, lacas, esmaltes, colorantes, goma laca, barnices, bruñidores, encáusticos, apresto líquido y bases líquidas para lacas) o PRODUCTOS PARA PINTURA (incluidos disolventes y diluyentes para pinturas)	8		III	163 223 367	5 L	E1	P001 IBC03		T4	TP1 TP29
3070	ÓXIDO DE ETILENO Y DICLORODIFLUOROMETANO, MEZCLA DE, con un máximo del 12.5% de óxido de etileno	2.2			392	120 ml	E1	P200			T50
3071	MERCAPTANOS LÍQUIDOS, TÓXICOS, INFLAMABLES, N.E.P. o MEZCLA DE MERCAPTANOS LÍQUIDOS, TÓXICOS, INFLAMABLES, N.E.P.	6.1	3	II	274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3072	APARATOS DE SALVAMENTO NO AUTOINFLABLES que contienen mercancías peligrosas como material accesorio	9			296	0	E0	P905			
3073	VINILPIRIDINAS ESTABILIZADAS	6.1	3 8	II	386	100 ml	E4	P001 IBC01		T7	TP2 TP13
3077	SUBSTANCIA SÓLIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P.	9		III	274 331 335 375	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	PP12 B3	T1 BK2 BK3	TP33
3078	CERIO, torneaduras o polvo abrasivo	4.3		II		500 g	E2	P410 IBC07	B2	T3	TP33
3079	METACRILONITRILO ESTABILIZADO	6.1	3	I	354 386	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
3080	ISOCIANATOS TÓXICOS, INFLAMABLES, N.E.P. o ISOCIANATOS EN SOLUCIÓN, TÓXICOS, INFLAMABLES, N.E.P.	6.1	3	II	274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3082	SUBSTANCIA LÍQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P.	9		III	274 331 335 375	5 L	E1	P001 IBC03 LP01	PP1	T4	TP1 TP29
3083	FLUORURO DE PERCLORILO	2.3	5.1			0	E0	P200			
3084	SÓLIDO CORROSIVO COMBURENTE, N.E.P.	8	5.1	I	274	0	E0	P002		T6	TP33
3084	SÓLIDO CORROSIVO COMBURENTE, N.E.P.	8	5.1	II	274	1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
3085	SÓLIDO COMBURENTE, CORROSIVO, N.E.P.	5.1	8	I	274	0	E0	P503			
3085	SÓLIDO CORROSIVO, N.E.P. COMBURENTE,	5.1	8	II	274	1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
3085	SÓLIDO COMBURENTE, CORROSIVO, N.E.P.	5.1	8	III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08	B3	T1	TP33
3086	SÓLIDO TÓXICO, COMBURENTE, N.E.P.	6.1	5.1	I	274	0	E5	P002		T6	TP33
3086	SÓLIDO TÓXICO, COMBURENTE, N.E.P.	6.1	5.1	II	274	500 g	E4	P002 IBC06	B2	T3	TP33
3087	SÓLIDO COMBURENTE, TÓXICO, N.E.P.	5.1	6.1	I	274	0	E0	P503			
3087	SÓLIDO COMBURENTE, TÓXICO, N.E.P.	5.1	6.1	II	274	1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
3087	SÓLIDO COMBURENTE, TÓXICO, N.E.P.	5.1	6.1	III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08	B3	T1	TP33
3088	SÓLIDO ORGÁNICO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	4.2		II	274	0	E2	P410 IBC06	B2	T3	TP33
3088	SÓLIDO ORGÁNICO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	4.2		III	223 274	0	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3089	POLVO METÁLICO INFLAMABLE, N.E.P.	4.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3089	POLVO METÁLICO INFLAMABLE, N.E.P.	4.1		III	223	5 kg	E1	P002 IBC08	B2, B4	T1	TP33
3090	BATERÍAS DE METAL LITIO (incluidas las baterías de aleación de litio)	9			188 230 310 376 377 384 387	0	E0	P903 P908 P909 P910 LP903 LP904			
3091	BATERÍAS DE METAL LITIO INSTALADAS EN UN EQUIPO O BATERÍAS DE METAL LITIO EMBALADAS CON UN EQUIPO (incluidas las baterías de aleación de litio)	9			188 230 310 360 376 377 384 387 390	0	E0	P903 P908 P909 P910 LP903 LP904			
3092	1-METOXI-2-PROPANOL	3		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T2	TP1
3093	LÍQUIDO COMBURENTE N.E.P. CORROSIVO	8	5.1	I	274	0	E0	P001			
3093	LÍQUIDO COMBURENTE N.E.P. CORROSIVO	8	5.1	II	274	1 L	E2	P001 IBC02			
3094	LÍQUIDO CORROSIVO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	8	4.3	I	274	0	E0	P001			
3094	LÍQUIDO CORROSIVO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	8	4.3	II	274	1 L	E2	P001			
3095	SÓLIDO CORROSIVO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	8	4.2	I	274	0	E0	P002		T6	TP33
3095	SÓLIDO CORROSIVO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	8	4.2	II	274	1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
3096	SÓLIDO CORROSIVO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	8	4.3	I	274	0	E0	P002		T6	TP33
3096	SÓLIDO CORROSIVO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	8	4.3	II	274	1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
3097	SÓLIDO INFLAMABLE, COMBURENTE, N.E.P.	4.1	5.1	II	274	1 kg	E0	P099			
3097	SÓLIDO INFLAMABLE, COMBURENTE, N.E.P.	4.1	5.1	III	223 274	5 kg	E0	P099		T1	TP33
3098	LÍQUIDO COMBURENTE, CORROSIVO, N.E.P.	5.1	8	I	274	0	E0	P502			
3098	LÍQUIDO COMBURENTE, CORROSIVO, N.E.P.	5.1	8	II	274	1 L	E2	P504 IBC01			
3098	LÍQUIDO COMBURENTE, CORROSIVO, N.E.P.	5.1	8	III	223 274	5 L	E1	P504 IBC02			
3099	LÍQUIDO COMBURENTE, TÓXICO, N.E.P.	5.1	6.1	I	274	0	E0	P502			
3099	LÍQUIDO COMBURENTE, TÓXICO, N.E.P.	5.1	6.1	II	274	1 L	E2	P504 IBC01			
3099	LÍQUIDO COMBURENTE, TÓXICO, N.E.P.	5.1	6.1	III	223 274	5 L	E1	P504 IBC02			

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

3100	SÓLIDO COMBURENTE QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	5.1	4.2	I	274	0	E0	P099			
3100	SÓLIDO COMBURENTE QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	5.1	4.2	II	274	0	E0	P099			
3101	PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO B	5.2			122 181 195 274 323	25 ml	E0	P520			
3102	PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO B	5.2			122 181 195 274 323	100 g	E0	P520			
3103	PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO C	5.2			122 195 274 323	25 ml	E0	P520			
3104	PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO C	5.2			122 195 274 323	100 g	E0	P520			
3105	PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO D	5.2			122 274 323	125 ml	E0	P520			
3106	PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO D	5.2			122 274 323	500 g	E0	P520			
3107	PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO E	5.2			122 274 323	125 ml	E0	P520			
3108	PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO E	5.2			122 274 323	500 g	E0	P520			
3109	PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO F	5.2			122 274 323	125 ml	E0	P520 IBC520		T23	
3110	PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO F	5.2			122 274 323	500 g	E0	P520 IBC520		T23	TP33
3111	PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO B, CON TEMPERATURA REGULADA	5.2			122 181 195 274 323	0	E0	P520			
3112	PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO B, CON TEMPERATURA REGULADA	5.2			122 181 195 274 323	0	E0	P520			
3113	PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO C, CON TEMPERATURA REGULADA	5.2			122 195 274 323	0	E0	P520			
3114	PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO C, CON TEMPERATURA REGULADA	5.2			122 195 274 323	0	E0	P520			
3115	PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO D, CON TEMPERATURA REGULADA	5.2			122 274 323	0	E0	P520			
3116	PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO D, CON TEMPERATURA REGULADA	5.2			122 274 323	0	E0	P520			
3117	PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO E, CON TEMPERATURA REGULADA	5.2			122 274 323	0	E0	P520			
3118	PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO E, CON TEMPERATURA REGULADA	5.2			122 274 323	0	E0	P520			
3119	PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO F, CON TEMPERATURA REGULADA	5.2			122 274 323	0	E0	P520 IBC520		T23	

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2	RTTMRP			apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

3120	PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO F, CON TEMPERATURA REGULADA	5.2			122 274 323	0	E0	P520 IBC520		T23	TP33
3121	SÓLIDO COMBURENTE QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	5.1	4.3	I	274	0	E0	P099			
3121	SÓLIDO COMBURENTE QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	5.1	4.3	II	274	1 kg	E0	P099			
3122	LÍQUIDO TÓXICO, COMBURENTE, N.E.P.	6.1	5.1	I	274 315	0	E0	P001			
3122	LÍQUIDO TÓXICO, COMBURENTE, N.E.P.	6.1	5.1	II	274	100 ml	E4	P001 IBC02			
3123	LÍQUIDO TÓXICO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	6.1	4.3	I	274 315	0	E0	P099			
3123	LÍQUIDO TÓXICO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	6.1	4.3	II	274	100 ml	E4	P001 IBC02			
3124	SÓLIDO TÓXICO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	6.1	4.2	I	274	0	E5	P002		T6	TP33
3124	SÓLIDO TÓXICO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	6.1	4.2	II	274	0	E4	P002 IBC06	B2	T3	TP33
3125	SÓLIDO TÓXICO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	6.1	4.3	I	274	0	E5	P099		T6	TP33
3125	SÓLIDO TÓXICO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	6.1	4.3	II	274	500 g	E4	P002 IBC06	B2	T3	TP33
3126	SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, CORROSIVO, ORGÁNICO, N.E.P.	4.2	8	II	274	0	E2	P410 IBC05	B2	T3	TP33
3126	SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, CORROSIVO, ORGÁNICO, N.E.P.	4.2	8	III	223 274	0	E1	P002 IBC08	B3	T1	TP33
3127	SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, COMBURENTE, N.E.P.	4.2	5.1	II	274	0	E0	P099		T3	TP33
3127	SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, COMBURENTE, N.E.P.	4.2	5.1	III	223 274	0	E0	P099		T1	TP33
3128	SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P.	4.2	6.1	II	274	0	E2	P410 IBC05	B2	T3	TP33
3128	SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P.	4.2	6.1	III	223 274	0	E1	P002 IBC08	B3	T1	TP33
3129	LÍQUIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, CORROSIVO, N.E.P.	4.3	8	I	274	0	E0	P402		T14	TP2 TP7 TP13
3129	LÍQUIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, CORROSIVO, N.E.P.	4.3	8	II	274	500 ml	E0	P402 IBC01		T11	TP2 TP7
3129	LÍQUIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, CORROSIVO, N.E.P.	4.3	8	III	223 274	1 L	E1	P001 IBC02		T7	TP2 TP7
3130	LÍQUIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, TÓXICO, N.E.P.	4.3	6.1	I	274	0	E0	P402			
3130	LÍQUIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, TÓXICO, N.E.P.	4.3	6.1	II	274	500 ml	E0	P402 IBC01			
3130	LÍQUIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, TÓXICO, N.E.P.	4.3	6.1	III	223 274	1 L	E1	P001 IBC02			
3131	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, CORROSIVO, N.E.P.	4.3	8	I	274	0	E0	P403		T9	TP7 TP33
3131	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, CORROSIVO, N.E.P.	4.3	8	II	274	500 g	E2	P410 IBC06	B2	T3	TP33
3131	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, CORROSIVO, N.E.P.	4.3	8	III	223 274	1 kg	E1	P410 IBC08	B4	T1	TP33
3132	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, INFLAMABLE, N.E.P.	4.3	4.1	I	274	0	E0	P403 IBC99			
3132	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, INFLAMABLE, N.E.P.	4.3	4.1	II	274	500 g	E2	P410 IBC04		T3	TP33
3132	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, INFLAMABLE, N.E.P.	4.3	4.1	III	223 274	1 kg	E1	P410 IBC06		T1	TP33
3133	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, COMBURENTE, N.E.P.	4.3	5.1	II	274	500 g	E0	P099			
3133	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, COMBURENTE, N.E.P.	4.3	5.1	III	223 274	1 kg	E0	P099			
3134	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, TÓXICO, N.E.P.	4.3	6.1	I	274	0	E0	P403			
3134	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, TÓXICO, N.E.P.	4.3	6.1	II	274	500 g	E2	P410 IBC05	B2	T3	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2	RTTMRP			apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
3134	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, TÓXICO, N.E.P.	4.3	6.1	III	223 274	1 kg	E1	P410 IBC08	B4	T1	TP33
3135	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA Y QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	4.3	4.2	I	274	0	E0	P403			
3135	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA Y QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	4.3	4.2	II	274	0	E2	P410 IBC05	B2	T3	TP33
3135	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA Y QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	4.3	4.2	III	223 274	0	E1	P410 IBC08	B4	T1	TP33
3136	TRIFLUOROMETANO LÍQUIDO REFRIGERADO	2.2				120 ml	E1	P203		T75	TP5
3137	SÓLIDO COMBURENTE, INFLAMABLE, N.E.P.	5.1	4.1	I	274	0	E0	P099			
3138	ETILENO, ACETILENO Y PROPILENO, MEZCLA LÍQUIDA REFRIGERADA DE, que contiene un mínimo del 71.5% de etileno, con un máximo del 22.5% de acetileno y un máximo del 6% de propileno	2.1				0	E0	P203		T75	TP5
3139	LÍQUIDO COMBURENTE, N.E.P.	5.1		I	274	0	E0	P502			
3139	LÍQUIDO COMBURENTE, N.E.P.	5.1		II	274	1 L	E2	P504 IBC02			
3139	LÍQUIDO COMBURENTE, N.E.P.	5.1		III	223 274	5 L	E1	P504 IBC02			
3140	ALCALOIDES LÍQUIDOS, N.E.P. o SALES DE ALCALOIDES LÍQUIDAS, N.E.P.	6.1		I	43 274	0	E5	P001			
3140	ALCALOIDES LÍQUIDOS, N.E.P. o SALES DE ALCALOIDES LÍQUIDAS, N.E.P.	6.1		II	43 274	100 ml	E4	P001 IBC02			
3140	ALCALOIDES LÍQUIDOS, N.E.P. o SALES DE ALCALOIDES LÍQUIDAS, N.E.P.	6.1		III	43 223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01			
3141	ANTIMONIO, COMPUESTO INORGÁNICO LÍQUIDO DE, N.E.P.	6.1		III	45 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01			
3142	DESINFECTANTE LÍQUIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1		I	274	0	E5	P001			
3142	DESINFECTANTE LÍQUIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1		II	274	100 ml	E4	P001 IBC02			
3142	DESINFECTANTE LÍQUIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01			
3143	COLORANTE SÓLIDO, TÓXICO, N.E.P. o MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES, SÓLIDA, TÓXICA, N.E.P.	6.1		I	274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
3143	COLORANTE SÓLIDO, TÓXICO, N.E.P. o MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES, SÓLIDA, TÓXICA, N.E.P.	6.1		II	274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3143	COLORANTE SÓLIDO, TÓXICO, N.E.P. o MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES, SÓLIDA, TÓXICA, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3144	NICOTINA, COMPUESTO LÍQUIDO DE, N.E.P., o PREPARADO LÍQUIDO A BASE DE NICOTINA, N.E.P.	6.1		I	43 274	0	E5	P001			
3144	NICOTINA, COMPUESTO LÍQUIDO DE, N.E.P., o PREPARADO LÍQUIDO A BASE DE NICOTINA, N.E.P.	6.1		II	43 274	100 ml	E4	P001 IBC02			
3144	NICOTINA, COMPUESTO LÍQUIDO DE, N.E.P., o PREPARADO LÍQUIDO A BASE DE NICOTINA, N.E.P.	6.1		III	43 223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01			
3145	ALQUILFENOLES LÍQUIDOS, N.E.P. (incluidos los homólogos C2 a C12)	8		I		0	E0	P001		T14	TP2
3145	ALQUILFENOLES LÍQUIDOS, N.E.P. (incluidos los homólogos C2 a C12)	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
3145	ALQUILFENOLES LÍQUIDOS, N.E.P. (incluidos los homólogos C2 a C12)	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP1 TP28
3146	ORGANOESTAÑO, COMPUESTO DE, SÓLIDO, N.E.P.	6.1		I	43 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
3146	ORGANOESTAÑO, COMPUESTO DE, SÓLIDO, N.E.P.	6.1		II	43 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

3146	ORGANOESTANO, COMPUESTO DE, SÓLIDO, N.E.P.	6.1		III	43 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3147	COLORANTE SÓLIDO, CORROSIVO, N.E.P. o MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES, SÓLIDA, CORROSIVA, N.E.P.	8		I	274	0	E0	P002 IBC07	B1	T6	TP33
3147	COLORANTE SÓLIDO, CORROSIVO, N.E.P. o MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES, SÓLIDA, CORROSIVA, N.E.P.	8		II	274	1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3147	COLORANTE SÓLIDO, CORROSIVO, N.E.P. o MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES, SÓLIDA, CORROSIVA, N.E.P.	8		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3148	LÍQUIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	4.3		I	274	0	E0	P402		T13	TP2 TP7
3148	LÍQUIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	4.3		II	274	500 ml	E2	P402 IBC01		T7	TP2 TP7
3148	LÍQUIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	4.3		III	223 274	1 L	E1	P001 IBC02		T7	TP2 TP7
3149	PERÓXIDO DE HIDRÓGENO Y ÁCIDO PEROXIACÉTICO, EN MEZCLA, con ácido(s), agua y un máximo del 5% de ácido peroxiacético, ESTABILIZADA	5.1	8	II	196	1 L	E2	P504 IBC02	PP10 B5	T7	TP2 TP6 TP24
3150	DISPOSITIVOS PEQUEÑOS ACCIONADOS POR HIDROCARBUROS GASEOSOS o RECARGAS DE HIDROCARBUROS GASEOSOS PARA DISPOSITIVOS PEQUEÑOS, con dispositivo de descarga	2.1				0	E0	P003			
3151	BIFENILOS POLIHALOGENADOS LÍQUIDOS o MONOMETILBIFENILMETANOS HALOGENADOS LÍQUIDOS o TERFENILOS POLIHALOGENADOS LÍQUIDOS	9		II	203 305	1 L	E2	P906 IBC02			
3152	BIFENILOS POLIHALOGENADOS SÓLIDOS o MONOMETILBIFENILMETANOS HALOGENADOS SÓLIDOS o TERFENILOS POLIHALOGENADOS SÓLIDOS	9		II	203 305	1 kg	E2	P906 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3153	PERFLUORO (METIL VINIL ÉTER)	2.1				0	E0	P200		T50	
3154	PERFLUORO (ETIL VINIL ÉTER)	2.1				0	E0	P200			
3155	PENTACLOROFENOL	6.1		II	43	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3156	GAS COMPRIMIDO, COMBURENTE, N.E.P.	2.2	5.1		274	0	E0	P200			
3157	GAS LICUADO, COMBURENTE, N.E.P.	2.2	5.1		274	0	E0	P200			
3158	GAS LICUADO, REFRIGERADO, N.E.P.	2.2			274	120 ml	E1	P203		T75	TP5
3159	1,1,1,2- TETRAFLUOROETANO (GAS REFRIGERANTE R 134a)	2.2				120 ml	E1	P200		T50	
3160	GAS LICUADO TÓXICO, INFLAMABLE, N.E.P.	2.3	2.1		274	0	E0	P200			
3161	GAS LICUADO INFLAMABLE, N.E.P.	2.1			274	0	E0	P200		T50	
3162	GAS LICUADO TÓXICO N.E.P.	2.3			274	0	E0	P200			
3163	GAS LICUADO, N.E.P.	2.2			274 392	120 ml	E1	P200		T50	
3164	OBJETOS CON PRESIÓN INTERIOR, NEUMÁTICOS o HIDRÁULICOS (que contienen gas no inflamable)	2.2			283 371	120 ml	E0	P003	PP32		
3165	DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE DE GRUPO MOTOR DE CIRCUITO HIDRÁULICO DE AERONAVE (que contiene una mezcla de hidrazina anhidra y metilhidrazina) (combustible M86)	3	6.1 8	I		0	E0	P301			
3166	VEHÍCULO PROPULSADO POR GAS INFLAMABLE o VEHÍCULO PROPULSADO POR LÍQUIDO INFLAMABLE o VEHÍCULO PROPULSADO POR PILA DE COMBUSTIBLE CONTENIENDO GAS INFLAMABLE o VEHÍCULO PROPULSADO POR PILA DE COMBUSTIBLE CONTENIENDO LÍQUIDO INFLAMABLE	9			123 356 388	0	E0	NINGUNA			
3167	MUESTRA DE GAS INFLAMABLE, NO COMPRIMIDO, N.E.P., que no sea líquido refrigerado	2.1			209	0	E0	P201			

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2	RTTMRP			apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

3168	MUESTRA DE GAS TÓXICO, INFLAMABLE, NO COMPRIMIDO, N.E.P., que no sea líquido refrigerado	2.3	2.1		209	0	E0	P201			
3169	MUESTRA DE GAS TÓXICO, NO COMPRIMIDO, N.E.P., que no sea líquido refrigerado	2.3			209	0	E0	P201			
3170	SUBPRODUCTOS DE LA FUNDICIÓN DEL ALUMINIO o SUBPRODUCTOS DE LA REFUNDICIÓN DEL ALUMINIO	4.3		II	244	500 g	E2	P410 IBC07	B2	T3 BK2	TP33
3170	SUBPRODUCTOS DE LA FUNDICIÓN DEL ALUMINIO o SUBPRODUCTOS DE LA REFUNDICIÓN DEL ALUMINIO	4.3		III	223 244	1 kg	E1	P002 IBC08	B4	T1 BK2	TP33
3171	VEHÍCULO ACCIONADO POR BATERÍA o APARATO ACCIONADO POR BATERÍA	9			123 388	0	E0	NINGUNA			
3172	TOXINAS EXTRAÍDAS DE UN MEDIO VIVO, LÍQUIDAS, N.E.P.	6.1		I	210 274	0	E5	P001			
3172	TOXINAS EXTRAÍDAS DE UN MEDIO VIVO, LÍQUIDAS, N.E.P.	6.1		II	210 274	100 ml	E4	P001 IBC02			
3172	TOXINAS EXTRAÍDAS DE UN MEDIO VIVO, LÍQUIDAS, N.E.P.	6.1		III	210 223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01			
3174	DISULFURO DE TITANIO	4.2		III		0	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3175	SÓLIDO QUE CONTIENE LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P.	4.1		II	216 274	1 kg	E2	P002 IBC06	PP9 B2	T3 BK1 BK2	TP33
3176	SÓLIDO INFLAMABLE ORGÁNICO, FUNDIDO, N.E.P.	4.1		II	274	0	E0			T3	TP3 TP26
3176	SÓLIDO INFLAMABLE ORGÁNICO, FUNDIDO, N.E.P.	4.1		III	223 274	0	E0	IBC01		T1	TP3 TP26
3178	SÓLIDO INFLAMABLE INORGÁNICO, N.E.P.	4.1		II	274	1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3178	SÓLIDO INFLAMABLE INORGÁNICO, N.E.P.	4.1		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3179	SÓLIDO INFLAMABLE, TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.1	6.1	II	274	1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
3179	SÓLIDO INFLAMABLE, TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.1	6.1	III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC06		T1	TP33
3180	SÓLIDO INFLAMABLE, CORROSIVO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.1	8	II	274	1 kg	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
3180	SÓLIDO INFLAMABLE, CORROSIVO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.1	8	III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC06		T1	TP33
3181	SALES METÁLICAS DE COMPUESTOS ORGÁNICOS, INFLAMABLES, N.E.P.	4.1		II	274	1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3181	SALES METÁLICAS DE COMPUESTOS ORGÁNICOS, INFLAMABLES, N.E.P.	4.1		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3182	HIDRUROS METÁLICOS INFLAMABLES, N.E.P.	4.1		II	274	1 kg	E2	P410 IBC04	PP40	T3	TP33
3182	HIDRUROS METÁLICOS INFLAMABLES, N.E.P.	4.1		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC04		T1	TP33
3183	LÍQUIDO ORGÁNICO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	4.2		II	274	0	E2	P001 IBC02			
3183	LÍQUIDO ORGÁNICO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	4.2		III	223 274	0	E1	P001 IBC02			
3184	LÍQUIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P.	4.2	6.1	II	274	0	E2	P402 IBC02			
3184	LÍQUIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P.	4.2	6.1	III	223 274	0	E1	P001 IBC02			
3185	LÍQUIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, CORROSIVO, ORGÁNICO, N.E.P.	4.2	8	II	274	0	E2	P402 IBC02			
3185	LÍQUIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, CORROSIVO, ORGÁNICO, N.E.P.	4.2	8	III	223 274	0	E1	P001 IBC02			
3186	LÍQUIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.2		II	274	0	E2	P001 IBC02			
3186	LÍQUIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.2		III	223 274	0	E1	P001 IBC02			

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2	RTTMRP			apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
3187	LÍQUIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.2	6.1	II	274	0	E2	P402 IBC02			
3187	LÍQUIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.2	6.1	III	223 274	0	E1	P001 IBC02			
3188	LÍQUIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, CORROSIVO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.2	8	II	274	0	E2	P402 IBC02			
3188	LÍQUIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, CORROSIVO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.2	8	III	223 274	0	E1	P001 IBC02			
3189	POLVO METÁLICO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	4.2		II	274	0	E2	P410 IBC06	B2	T3	TP33
3189	POLVO METÁLICO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	4.2		III	223 274	0	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3190	SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.2		II	274	0	E2	P410 IBC06	B2	T3	TP33
3190	SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.2		III	223 274	0	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3191	SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.2	6.1	II	274	0	E2	P410 IBC05	B2	T3	TP33
3191	SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.2	6.1	III	223 274	0	E1	P002 IBC08	B3	T1	TP33
3192	SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, CORROSIVO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.2	8	II	274	0	E2	P410 IBC05	B2	T3	TP33
3192	SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, CORROSIVO, INORGÁNICO, N.E.P.	4.2	8	III	223 274	0	E1	P002 IBC08	B3	T1	TP33
3194	LÍQUIDO PIROFÓRICO INORGÁNICO N.E.P.	4.2		I	274	0	E0	P400			
3200	SÓLIDO PIROFÓRICO INORGÁNICO, N.E.P.	4.2		I	274	0	E0	P404		T21	TP7 TP33
3205	ALCOHOLATOS DE METALES ALCALINOTÉRREOS, N.E.P.	4.2		II	183 274	0	E2	P410 IBC06	B2	T3	TP33
3205	ALCOHOLATOS DE METALES ALCALINOTÉRREOS, N.E.P.	4.2		III	183 223 274	0	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3206	ALCOHOLATOS DE METALES ALCALINOS QUE EXPERIMENTAN CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, CORROSIVOS, N.E.P.	4.2	8	II	182 274	0	E2	P410 IBC05	B2	T3	TP33
3206	ALCOHOLATOS DE METALES ALCALINOS QUE EXPERIMENTAN CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, CORROSIVOS, N.E.P.	4.2	8	III	182 223 274	0	E1	P002 IBC08	B3	T1	TP33
3208	SUBSTANCIA METÁLICA QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	4.3		I	274	0	E0	P403 IBC99			
3208	SUBSTANCIA METÁLICA QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	4.3		II	274	500 g	E2	P410 IBC07	B2	T3	TP33
3208	SUBSTANCIA METÁLICA QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.	4.3		III	223 274	1 kg	E1	P410 IBC08	B4	T1	TP33
3209	SUBSTANCIA METÁLICA QUE REACCIONA CON EL AGUA Y QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	4.3	4.2	I	274	0	E0	P403			
3209	SUBSTANCIA METÁLICA QUE REACCIONA CON EL AGUA Y QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	4.3	4.2	II	274	0	E0	P410 IBC05	B2	T3	TP33
3209	SUBSTANCIA METÁLICA QUE REACCIONA CON EL AGUA Y QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	4.3	4.2	III	223 274	0	E1	P410 IBC08	B4	T1	TP33
3210	CLORATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.	5.1		II	274 351	1 L	E2	P504 IBC02		T4	TP1
3210	CLORATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.	5.1		III	223 274 351	5 L	E1	P504 IBC02		T4	TP1
3211	PERCLORATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.	5.1		II		1 L	E2	P504 IBC02		T4	TP1
3211	PERCLORATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.	5.1		III	223	5 L	E1	P504 IBC02		T4	TP1
3212	HIPOCLORITOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1		II	274 349	1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

3213	BROMATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.	5.1		II	274 350	1 L	E2	P504 IBC02		T4	TP1
3213	BROMATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.	5.1		III	223 274 350	5 L	E1	P504 IBC02		T4	TP1
3214	PERMANGANATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.	5.1		II	206 274 353	1 L	E2	P504 IBC02		T4	TP1
3215	PERSULFATOS INORGÁNICOS, N.E.P.	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3216	PERSULFATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.	5.1		III		5 L	E1	P504 IBC02		T4	TP1 TP29
3218	NITRATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.	5.1		II	270	1 L	E2	P504 IBC02		T4	TP1
3218	NITRATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.	5.1		III	223 270	5 L	E1	P504 IBC02		T4	TP1
3219	NITRITOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.	5.1		II	103 274	1 L	E2	P504 IBC01		T4	TP1
3219	NITRITOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.	5.1		III	103 223 274	5 L	E1	P504 IBC02		T4	TP1
3220	PENTAFLUOROETANO (GAS REFRIGERANTE R125)	2.2				120 ml	E1	P200		T50	
3221	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO B	4.1			181 274	25 ml	E0	P520	PP21		
3222	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO B	4.1			181 274	100 g	E0	P520	PP21		
3223	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO C	4.1			274	25 ml	E0	P520	PP21 PP94 PP95		
3224	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO C	4.1			274	100 g	E0	P520	PP21 PP94 PP95		
3225	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO D	4.1			274	125 ml	E0	P520			
3226	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO D	4.1			274	500 g	E0	P520			
3227	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO E	4.1			274	125 ml	E0	P520			
3228	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO E	4.1			274	500 g	E0	P520			
3229	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO F	4.1			274	125 ml	E0	P520 IBC99		T23	
3230	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO F	4.1			274	500 g	E0	P520 IBC99		T23	
3231	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO B, CON TEMPERATURA REGULADA	4.1			181 194 274	0	E0	P520	PP21		
3232	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO B, CON TEMPERATURA REGULADA	4.1			181 194 274	0	E0	P520	PP21		
3233	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO C, CON TEMPERATURA REGULADA	4.1			194 274	0	E0	P520	PP21		
3234	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO C, CON TEMPERATURA REGULADA	4.1			194 274	0	E0	P520	PP21		
3235	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO D, CON TEMPERATURA REGULADA	4.1			194 274	0	E0	P520			
3236	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO D, CON TEMPERATURA REGULADA	4.1			194 274	0	E0	P520			
3237	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO E, CON TEMPERATURA REGULADA	4.1			194 274	0	E0	P520			
3238	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO E, CON TEMPERATURA REGULADA	4.1			194 274	0	E0	P520			
3239	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO F, CON TEMPERATURA REGULADA	4.1			194 274	0	E0	P520		T23	
3240	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, TIPO F, CON TEMPERATURA REGULADA	4.1			194 274	0	E0	P520		T23	
3241	2-BROMO-2-NITROPROPANO-1,3-DIOL	4.1		III	246	5 kg	E1	P520 IBC08	PP22 B3		

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

3242	AZODICARBONAMIDA	4.1		II	215	1 kg	E0	P409		T3	TP33
3243	SÓLIDOS QUE CONTIENEN LÍQUIDO TOXICO, N.E.P.	6.1		II	217 274	500 g	E4	P002 IBC02	PP9	T2 BK1 BK2	TP33
3244	SÓLIDOS QUE CONTIENEN LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P.	8		II	218 274	1 kg	E2	P002 IBC05	PP9	T3 BK1 BK2	TP33
3245	MICROORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE u ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE	9			219	0	E0	P904 IBC99			
3246	CLORURO DE METANOSULFONILO	6.1	8	I	354	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
3247	PEROXOBORATO DE SODIO ANHIDRO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3248	MEDICAMENTO LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, N.E.P.	3	6.1	II	220 221	1 L	E2	P001			
3248	MEDICAMENTO LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, N.E.P.	3	6.1	III	220 221 223	5 L	E1	P001			
3249	MEDICAMENTO SÓLIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1		II	221	500 g	E4	P002		T3	TP33
3249	MEDICAMENTO SÓLIDO, TÓXICO, N.E.P.	6.1		III	221 223	5 kg	E1	P002		T1	TP33
3250	ÁCIDO CLOROACÉTICO FUNDIDO	6.1	8	II		0	E0	NINGUNA		T7	TP3 TP28
3251	MONONITRATO-5-DE ISOSORBIDA	4.1		III	132 226	5 kg	E0	P409			
3252	DIFLUOROMETANO (GAS REFRIGERANTE R32)	2.1				0	E0	P200		T50	
3253	TRIOXOSILICATO DE DISODIO	8		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3254	TRIBUTILFOSFANO	4.2		I		0	E0	P400		T21	TP2 TP7
3255	HIPOCLORITO DE terc- BUTILO	4.2	8	I		0	E0	P099			
3256	LÍQUIDO A TEMPERATURA ELEVADA, INFLAMABLE, N.E.P., de punto de inflamación superior a 60 °C, a una temperatura igual o superior al punto de inflamación	3		III	274	0	E0	P099 IBC01		T3	TP3 TP29
3257	LÍQUIDO A TEMPERATURA ELEVADA, N.E.P., a una temperatura igual o superior a 100°C e inferior a su punto de inflamación (incluidos los metales fundidos, las sales fundidas, etc.)	9		III	232 274	0	E0	P099 IBC01		T3	TP3 TP29
3258	SÓLIDO A TEMPERATURA ELEVADA, N.E.P., a una temperatura igual o superior a 240 °C	9		III	232 274	0	E0	P099			
3259	AMINAS SÓLIDAS, CORROSIVAS, N.E.P., o POLIAMINAS SÓLIDAS, CORROSIVAS, N.E.P.	8		I	274	0	E0	P002 IBC07	B1	T6	TP33
3259	AMINAS SÓLIDAS, CORROSIVAS, N.E.P., o POLIAMINAS SÓLIDAS, CORROSIVAS, N.E.P.	8		II	274	1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3259	AMINAS SÓLIDAS, CORROSIVAS, N.E.P., o POLIAMINAS SÓLIDAS, CORROSIVAS, N.E.P.	8		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3260	SÓLIDO CORROSIVO, ÁCIDO, INORGÁNICO, N.E.P.	8		I	274	0	E0	P002 IBC07	B1	T6	TP33
3260	SÓLIDO CORROSIVO, ÁCIDO, INORGÁNICO, N.E.P.	8		II	274	1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3260	SÓLIDO CORROSIVO, ÁCIDO, INORGÁNICO, N.E.P.	8		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3261	SÓLIDO CORROSIVO, ÁCIDO, ORGÁNICO, N.E.P.	8		I	274	0	E0	P002 IBC07	B1	T6	TP33
3261	SÓLIDO CORROSIVO, ÁCIDO, ORGÁNICO, N.E.P.	8		II	274	1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3261	SÓLIDO CORROSIVO, ÁCIDO, ORGÁNICO, N.E.P.	8		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3262	SÓLIDO CORROSIVO, BÁSICO, INORGÁNICO, N.E.P.	8		I	274	0	E0	P002 IBC07	B1	T6	TP33
3262	SÓLIDO CORROSIVO, BÁSICO, INORGÁNICO, N.E.P.	8		II	274	1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3262	SÓLIDO CORROSIVO, BÁSICO, INORGÁNICO, N.E.P.	8		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
3263	SÓLIDO CORROSIVO, BÁSICO, ORGÁNICO, N.E.P.	8		I	274	0	E0	P002 IBC07	B1	T6	TP33
3263	SÓLIDO CORROSIVO, BÁSICO, ORGÁNICO, N.E.P.	8		II	274	1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3263	SÓLIDO CORROSIVO, BÁSICO, ORGÁNICO, N.E.P.	8		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3264	LÍQUIDO CORROSIVO, ÁCIDO, INORGÁNICO, N.E.P.	8		I	274	0	E0	P001		T14	TP2 TP27
3264	LÍQUIDO CORROSIVO, ÁCIDO, INORGÁNICO, N.E.P.	8		II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
3264	LÍQUIDO CORROSIVO, ÁCIDO, INORGÁNICO, N.E.P.	8		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP1 TP28
3265	LÍQUIDO CORROSIVO, ÁCIDO, ORGÁNICO, N.E.P.	8		I	274	0	E0	P001		T14	TP2 TP27
3265	LÍQUIDO CORROSIVO, ÁCIDO, ORGÁNICO, N.E.P.	8		II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
3265	LÍQUIDO CORROSIVO, ÁCIDO, ORGÁNICO, N.E.P.	8		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP1 TP28
3266	LÍQUIDO CORROSIVO, BÁSICO, INORGÁNICO, N.E.P.	8		I	274	0	E0	P001		T14	TP2 TP27
3266	LÍQUIDO CORROSIVO, BÁSICO, INORGÁNICO, N.E.P.	8		II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
3266	LÍQUIDO CORROSIVO, BÁSICO, INORGÁNICO, N.E.P.	8		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP1 TP28
3267	LÍQUIDO CORROSIVO, BÁSICO, ORGÁNICO, N.E.P.	8		I	274	0	E0	P001		T14	TP2 TP27
3267	LÍQUIDO CORROSIVO, BÁSICO, ORGÁNICO, N.E.P.	8		II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
3267	LÍQUIDO CORROSIVO, BÁSICO, ORGÁNICO, N.E.P.	8		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP1 TP28
3268	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD de iniciación eléctrica	9			280 289	0	E0	P902 LP902			
3269	BOLSA DE RESINA POLIESTÉRICA, material básico líquido	3		II	236 340	5 L	Véase DE. 340	P302			
3269	BOLSA DE RESINA POLIESTÉRICA, material básico líquido	3		III	236 340	5 L	Véase DE. 340	P302			
3270	FILTROS DE MEMBRANAS NITROCELULÓSICAS, con un máximo del 12,6% de nitrógeno, por masa seca	4.1		II	237 286	1 kg	E2	P411			
3271	ÉTERES, N.E.P.	3		II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1 TP8 TP28
3271	ÉTERES, N.E.P.	3		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1 TP29
3272	ÉSTERES, N.E.P.	3		II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1 TP8 TP28
3272	ÉSTERES, N.E.P.	3		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1 TP29
3273	NITRILOS INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P.	3	6.1	I	274	0	E0	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3273	NITRILOS INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P.	3	6.1	II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3274	ALCOHOLATOS EN SOLUCIÓN, N.E.P. en alcohol	3	8	II	274	1 L	E2	P001 IBC02			
3275	NITRILOS TÓXICOS, INFLAMABLES, N.E.P.	6.1	3	I	274 315	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3275	NITRILOS TÓXICOS, INFLAMABLES, N.E.P.	6.1	3	II	274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3276	NITRILOS LÍQUIDOS TÓXICOS, N.E.P.	6.1		I	274 315	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

3276	NITRILOS LÍQUIDOS TÓXICOS, N.E.P.	6.1		II	274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
3276	NITRILOS LÍQUIDOS TÓXICOS, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP1 TP28
3277	CLOROFORMIATOS TÓXICOS, CORROSIVOS, N.E.P.	6.1	8	II	274	100 ml	E4	P001 IBC02		T8	TP2 TP13 TP28
3278	COMPUESTO ORGANOFOSFORADO LÍQUIDO TÓXICO, N.E.P.	6.1		I	43 274 315	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3278	COMPUESTO ORGANOFOSFORADO LÍQUIDO TÓXICO, N.E.P.	6.1		II	43 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
3278	COMPUESTO ORGANOFOSFORADO LÍQUIDO TÓXICO, N.E.P.	6.1		III	43 223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP1 TP28
3279	COMPUESTO ORGANOFOSFORADO TÓXICO, INFLAMABLE, N.E.P.	6.1	3	I	43 274 315	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3279	COMPUESTO ORGANOFOSFORADO TÓXICO, INFLAMABLE, N.E.P.	6.1	3	II	43 274	100 ml	E4	P001		T11	TP2 TP13 TP27
3280	COMPUESTO ORGANOARSENICAL, LÍQUIDO, N.E.P.	6.1		I	274 315	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3280	COMPUESTO ORGANOARSENICAL, LÍQUIDO, N.E.P.	6.1		II	274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
3280	COMPUESTO ORGANOARSENICAL, LÍQUIDO, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP1 TP28
3281	CARBONILOS METÁLICOS LÍQUIDOS, N.E.P.	6.1		I	274 315	0	E5	P601		T14	TP2 TP13 TP27
3281	CARBONILOS METÁLICOS LÍQUIDOS, N.E.P.	6.1		II	274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
3281	CARBONILOS METÁLICOS LÍQUIDOS, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP1 TP28
3282	COMPUESTO ORGANOMETÁLICO LÍQUIDO TÓXICO, N.E.P.	6.1		I	274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3282	COMPUESTO ORGANOMETÁLICO LÍQUIDO TÓXICO, N.E.P.	6.1		II	274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
3282	COMPUESTO ORGANOMETÁLICO LÍQUIDO TÓXICO, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP1 TP28
3283	SELENIO, COMPUESTO DE, SÓLIDO, N.E.P.	6.1		I	274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
3283	SELENIO, COMPUESTO DE, SÓLIDO, N.E.P.	6.1		II	274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3283	SELENIO, COMPUESTO DE, SÓLIDO, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3284	TELURIO, COMPUESTO DE, N.E.P.	6.1		I	274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
3284	TELURIO, COMPUESTO DE, N.E.P.	6.1		II	274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3284	TELURIO, COMPUESTO DE, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3285	VANADIO, COMPUESTO DE, N.E.P.	6.1		I	274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
3285	VANADIO, COMPUESTO DE, N.E.P.	6.1		II	274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3285	VANADIO, COMPUESTO DE, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3286	LÍQUIDO INFLAMABLE, TÓXICO, CORROSIVO, N.E.P.	3	6.1 8	I	274	0	E0	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3286	LÍQUIDO INFLAMABLE, TÓXICO, CORROSIVO, N.E.P.	3	6.1 8	II	274	1 L	E2	P001 IBC99		T11	TP2 TP13 TP27

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
3287	LÍQUIDO TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P.	6.1		I	274 315	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3287	LÍQUIDO TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P.	6.1		II	274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
3287	LÍQUIDO TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP1 TP28
3288	SÓLIDO TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P.	6.1		I	274	0	E5	P002 IBC99		T6	TP33
3288	SÓLIDO TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P.	6.1		II	274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3288	SÓLIDO TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3289	LÍQUIDO TÓXICO, CORROSIVO, INORGÁNICO, N.E.P.	6.1	8	I	274 315	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3289	LÍQUIDO TÓXICO, CORROSIVO, INORGÁNICO, N.E.P.	6.1	8	II	274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
3290	SÓLIDO TÓXICO, CORROSIVO, INORGÁNICO, N.E.P.	6.1	8	I	274	0	E5	P002 IBC99		T6	TP33
3290	SÓLIDO TÓXICO, CORROSIVO, INORGÁNICO, N.E.P.	6.1	8	II	274	500 g	E4	P002 IBC06	B2	T3	TP33
3291	DESECHOS CLÍNICOS, N.E.P. o DESECHOS (BIO)MÉDICOS, N.E.P. o DESECHOS MÉDICOS REGULADOS, N.E.P.	6.2				0	E0	P621 IBC620 LP621	BK2		
3292	BATERÍAS QUE CONTIENEN SODIO o ELEMENTOS DE BATERÍA QUE CONTIENEN SODIO	4.3			239	0	E0	P408			
3293	HIDRAZINA EN SOLUCIÓN ACUOSA con un máximo del 37%, en masa, de hidrazina	6.1		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
3294	CIANURO DE HIDRÓGENO EN SOLUCIÓN ALCOHÓLICA, con un máximo del 45% de cianuro de hidrógeno	6.1	3	I		0	E0	P601		T14	TP2 TP13
3295	HIDROCARBUROS LÍQUIDOS, N.E.P.	3		I		500 ml	E3	P001		T11	TP1 TP8 TP28
3295	HIDROCARBUROS LÍQUIDOS, N.E.P.	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1 TP8 TP28
3295	HIDROCARBUROS LÍQUIDOS, N.E.P.	3		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1 TP29
3296	HEPTAFLUOROPROPANO (GAS REFRIGERANTE R 227)	2.2				120 ml	E1	P200		T50	
3297	ÓXIDO DE ETILENO Y CLOROTETRAFLUOROETANO, MEZCLA DE, con un máximo del 8,8% de óxido de etileno	2.2			392	120 ml	E1	P200		T50	
3298	ÓXIDO DE ETILENO Y PENTAFLUOROETANO, MEZCLA DE, con un máximo del 7,9% de óxido de etileno	2.2			392	120 ml	E1	P200		T50	
3299	ÓXIDO DE ETILENO Y TETRAFLUOROETANO, MEZCLA DE, con un máximo del 5,6% de óxido de etileno	2.2			392	120 ml	E1	P200		T50	
3300	ÓXIDO DE ETILENO Y DÍOXIDO DE CARBONO, MEZCLA DE, con más del 87% de óxido de etileno	2.3	2.1			0	E0	P200			
3301	LÍQUIDO CORROSIVO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	8	4.2	I	274	0	E0	P001			
3301	LÍQUIDO CORROSIVO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.	8	4.2	II	274	0	E2	P001			
3302	ACRILATO DE 2-DIMETILAMINOETILO ESTABILIZADO	6.1		II	386	100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
3303	GAS COMPRIMIDO, TÓXICO, COMBURENTE, N.E.P.	2.3	5.1		274	0	E0	P200			
3304	GAS COMPRIMIDO, TÓXICO, CORROSIVO, N.E.P.	2.3	8		274	0	E0	P200			
3305	GAS COMPRIMIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P.	2.3	2.1 8	274		0	E0	P200			

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2	RTTMRP			apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
3306	GAS COMPRIMIDO, TÓXICO, COMBURENTE, CORROSIVO, N.E.P.	2.3	5.1 8	274		0	E0	P200			
3307	GAS LICUADO, TÓXICO, COMBURENTE, N.E.P.	2.3	5.1		274	0	E0	P200			
3308	GAS LICUADO, TÓXICO, CORROSIVO, N.E.P.	2.3	8		274	0	E0	P200			
3309	GAS LICUADO, TÓXICO, INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P.	2.3	2.1 8	274		0	E0	P200			
3310	GAS LICUADO, TÓXICO, COMBURENTE, CORROSIVO, N.E.P.	2.3	5.1 8	274		0	E0	P200			
3311	GAS, LÍQUIDO REFRIGERADO, COMBURENTE, N.E.P.	2.2	5.1		274	0	E0	P203		T75	TP5 TP22
3312	GAS, LÍQUIDO REFRIGERADO, INFLAMABLE, N.E.P.	2.1			274	0	E0	P203		T75	TP5
3313	PIGMENTOS ORGÁNICOS QUE EXPERIMENTAN UN CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO	4.2		II		0	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3313	PIGMENTOS ORGÁNICOS QUE EXPERIMENTAN UN CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO	4.2		III	223	0	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3314	COMPUESTO PARA EL MOLDEADO DE PLÁSTICOS en forma de pasta, hoja o cordón extrusionado que desprende vapores inflamables	9		III	207	5 kg	E1	P002 IBC08	PP14 B3, B6		
3315	MUESTRA QUÍMICA TÓXICA	6.1		I	250	0	E0	P099			
3317	2-AMINO-4,6-DINITROFENOL, HUMIDIFICADO con una proporción de agua, en masa, con un mínimo del 20%	4.1		I	28	0	E0	P406	PP26		
3318	SOLUCIÓN ACUOSA DE AMONÍACO, con una densidad relativa menor de 0,880 a 15°C, con más del 50% de amoníaco	2.3	8		23	0	E0	P200			T50
3319	NITROGLICERINA EN MEZCLA, DESENSIBILIZADA, SÓLIDA, N.E.P. con más del 2% pero no más del 10%, en masa, de nitroglicerina	4.1		II	272 274	0	E0	P099			
3320	BOROHIDRURO DE SODIO Y SOLUCIÓN DE HIDRÓXIDO DE SODIO con un máximo del 12% de borohidruro de sodio y un máximo del 40%, en masa, de hidróxido de sodio	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
3320	BOROHIDRURO DE SODIO Y SOLUCIÓN DE HIDRÓXIDO DE SODIO con un máximo del 12% de borohidruro de sodio y un máximo del 40%, en masa, de hidróxido de sodio	8		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP2
3321	MATERIALES RADIACTIVOS, BAJA ACTIVIDAD ESPECÍFICA (BAE-II), no fisionables o fisionables exceptuados	7			172 317 325 336	0	E0	Para el transporte de estos productos deben considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			T5 TP4
3322	MATERIALES RADIACTIVOS, BAJA ACTIVIDAD ESPECÍFICA (BAE-III), no fisionables o fisionables exceptuados	7			172 317 325 336	0	E0	Para el transporte de estos productos deben considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			T5 TP4
3323	MATERIALES RADIACTIVOS, BULTOS DEL TIPO C, no fisionables o fisionables exceptuados	7			172 317 325	0	E0	Para el transporte de estos productos deben considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			
3324	MATERIALES RADIACTIVOS, BAJA ACTIVIDAD ESPECÍFICA (BAE-II), FISIONABLES	7			172 326 336	0	E0	Para el transporte de estos productos deben considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			
3325	MATERIALES RADIACTIVOS, BAJA ACTIVIDAD ESPECÍFICA (BAE-III), FISIONABLES	7			172 326 336	0	E0	Para el transporte de estos productos deben considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			
3326	MATERIALES RADIACTIVOS, OBJETOS CONTAMINADOS EN LA SUPERFICIE (OCS-I u OCS-II), FISIONABLES	7			172 326	0	E0	Para el transporte de estos productos deben considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			
3327	MATERIALES RADIACTIVOS, BULTOS DEL TIPO A, FISIONABLES, no en forma especial	7			172 326	0	E0	Para el transporte de estos productos deben considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			
3328	MATERIALES RADIACTIVOS, BULTOS DEL TIPO B(U), FISIONABLES	7			172 326 337	0	E0	Para el transporte de estos productos deben considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			
3329	MATERIALES RADIACTIVOS, BULTOS DEL TIPO B(M), FISIONABLES	7			172 326 337	0	E0	Para el transporte de estos productos deben considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			
3330	MATERIALES RADIACTIVOS, BULTOS DEL TIPO C, FISIONABLES	7			172 326	0	E0	Para el transporte de estos productos deben considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2	RTTMRP			apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

3331	MATERIALES RADIATIVOS, TRANSPORTADOS EN VIRTUD DE ARREGLOS ESPECIALES, FISIONABLES	7			172 326	0	E0	Para el transporte de estos productos deben considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			
3332	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS DEL TIPO A, EN FORMA ESPECIAL, no fisionables o fisionables exceptuados	7			172 317	0	E0	Para el transporte de estos productos deben considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			
3333	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS DEL TIPO A, EN FORMA ESPECIAL, FISIONABLES	7			172	0	E0	Para el transporte de estos productos deben considerarse las disposiciones aplicables por parte de la CNSNS.			
3334	LÍQUIDO REGULADO PARA AVIACIÓN, N.E.P.	9			106 274 276	0	E1	N/A			
3335	SÓLIDO REGULADO PARA AVIACIÓN, N.E.P.	9			106 274 276	0	E1	N/A			
3336	MERCAPTANOS, LÍQUIDOS, INFLAMABLES, N.E.P., o MERCAPTANOS EN MEZCLA, LÍQUIDA, INFLAMABLE, N.E.P.	3		I	274	0	E0	P001		T11	TP2
3336	MERCAPTANOS, LÍQUIDOS, INFLAMABLES, N.E.P., o MERCAPTANOS EN MEZCLA, LÍQUIDA, INFLAMABLE, N.E.P.	3		II	274	1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP1 TP8 TP28
3336	MERCAPTANOS, LÍQUIDOS, INFLAMABLES, N.E.P., o MERCAPTANOS EN MEZCLA, LÍQUIDA, INFLAMABLE, N.E.P.	3		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1 TP29
3337	GAS REFRIGERANTE R 404A	2.2				120 ml	E1	P200		T50	
3338	GAS REFRIGERANTE R 407A	2.2				120 ml	E1	P200		T50	
3339	GAS REFRIGERANTE R 407B	2.2				120 ml	E1	P200		T50	
3340	GAS REFRIGERANTE R 407C	2.2				120 ml	E1	P200		T50	
3341	DIÓXIDO DE TIUREA	4.2		II		0	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
3341	DIÓXIDO DE TIUREA	4.2		III	223	0	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3342	XANTATOS	4.2		II		0	E2	P002 IBC06	B2	T3	TP33
3342	XANTATOS	4.2		III	223	0	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3343	NITROGLICERINA EN MEZCLA, LIQUIDA, INFLAMABLE, N.E.P., con un máximo del 30%, en masa, de nitroglicerina	3			274 278	0	E0	P099			
3344	TETRAINITRATO DE PENTAERITRITA (TETRAINITRATO DE PENTRITRITA; TNPE), EN MEZCLA, DESENSIBILIZADO, SÓLIDO, N.E.P., con más del 10% pero no más del 20%, en masa, de TNPE	4.1		II	272 274	0	E0	P406	PP26 PP80		
3345	PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACÉTICO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
3345	PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACÉTICO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3345	PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACÉTICO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3346	PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACÉTICO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	I	61 274	0	E0	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3346	PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACÉTICO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	II	61 274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3347	PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACÉTICO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación igual o superior a 23°C	6.1	3	I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3347	PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACÉTICO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación igual o superior a 23°C	6.1	3	II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3347	PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACÉTICO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación igual o superior a 23°C	6.1	3	III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP2 TP28
3348	PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACÉTICO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
3348	PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACÉTICO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
3348	PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACÉTICO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2 TP28
3349	PLAGUICIDA PIRETROIDEO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
3349	PLAGUICIDA PIRETROIDEO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3349	PLAGUICIDA PIRETROIDEO, SÓLIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3350	PLAGUICIDA PIRETROIDEO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	I	61 274	0	E0	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3350	PLAGUICIDA PIRETROIDEO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C	3	6.1	II	61 274	1 L	E2	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3351	PLAGUICIDA PIRETROIDEO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1	3	I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3351	PLAGUICIDA PIRETROIDEO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1	3	II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3351	PLAGUICIDA PIRETROIDEO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C	6.1	3	III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP2 TP28
3352	PLAGUICIDA PIRETROIDEO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		I	61 274	0	E5	P001		T14	TP2 TP13 TP27
3352	PLAGUICIDA PIRETROIDEO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		II	61 274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
3352	PLAGUICIDA PIRETROIDEO, LÍQUIDO, TÓXICO	6.1		III	61 223 274	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2 TP28
3354	GAS INSECTICIDA, INFLAMABLE, N.E.P.	2.1			274	0	E0	P200			
3355	GAS INSECTICIDA, TÓXICO, INFLAMABLE, N.E.P.	2.3	2.1		274	0	E0	P200			
3356	GENERADOR QUÍMICO DE OXÍGENO†	5.1			284	0	E0	P500			
3357	NITROGLICERINA EN MEZCLA, DESENSIBILIZADA, LÍQUIDA, N.E.P., con un máximo del 30%, en masa, de nitroglicerina	3		II	274 288	0	E0	P099			
3358	MÁQUINAS REFRIGERADORAS que contienen gas licuado inflamable, no tóxico	2.1			291	0	E0	P003	PP32		
3359	UNIDAD DE TRANSPORTE SOMETIDA A FUMIGACIÓN	9			302	0	E0	NINGUNA			
3360	FIBRAS DE ORIGEN VEGETAL, SECAS	4.1			29 123 299	0	E0	P003	PP19		
3361	CLOROSILANOS TÓXICOS CORROSIVOS, N.E.P	6.1	8	II	274	0	E0	P010		T14	TP2 TP7 TP13 TP27
3362	CLOROSILANOS TÓXICOS CORROSIVOS INFLAMABLES, N.E.P.	6.1	3 8	II	274	0	E0	P010		T14	TP2 TP7 TP13 TP27
3363	MERCANCÍAS PELIGROSAS EN LOS ARTÍCULOS o MERCANCÍAS PELIGROSAS EN MAQUINARIA o MERCANCÍAS PELIGROSAS EN APARATOS	9			301	0	E0	P907			
3364	TRINITROFENOL (ÁCIDO PÍCRICO) UMIDIFICADO ¹ con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1		I	28	0	E0	P406	PP24		
3365	TRINITROCLOROBENCENO (CLORURO DE PICRIL) HUMIDIFICADO con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1		I	28	0	E0	P406	PP24		

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

3366	TRINITROTOLUENO (TNT) HUMIDIFICADO con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1		I	28	0	E0	P406	PP24		
3367	TRINITROBENCENO HUMIDIFICADO con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1		I	28	0	E0	P406	PP24		
3368	ÁCIDO TRINITROBENZOICO HUMIDIFICADO con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1		I	28	0	E0	P406	PP24		
3369	DINITRO- <i>o</i> -CRESOLATO DE SODIO HUMIDIFICADO con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1		I	28	0	E0	P406	PP24		
3370	NITRATO DE UREA HUMIDIFICADO con un mínimo del 10%, en masa, de agua	4.1		I	28	0	E0	P406	PP78		
3371	2-METILBUTANAL	3		II		1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
3373	SUBSTANCIA BIOLÓGICA, CATEGORÍA B	6.2			319 341	0	E0	P650		T1 BK1 BK2	TP1
3374	ACETILENO EXENTO DE DISOLVENTE	2.1				0	E0	P200			
3375	NITRATO DE AMONIO, EN EMULSIÓN, EN SUSPENSIÓN o GEL, explosivos intermedios para voladuras	5.1		II	309	0	E2	P505 IBC02	B16	T1	TP1 TP9 TP17 TP32
3376	4-NITROFENILHIDRAZINA con un mínimo del 30%, en masa, de agua	4.1		I	28	0	E0	P406	PP26		
3377	PERBORATO DE SODIO MONOHIDRATADO	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1 BK1 BK2 BK3	TP33
3378	CARBONATO DE SODIO PEROXIHIDRATADO	5.1		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3 BK1 BK2	TP33
3378	CARBONATO DE SODIO PEROXIHIDRATADO	5.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1 BK1 BK2 BK3	TP33
3379	EXPLOSIVO DESENSIBILIZADO, LÍQUIDO, N.E.P.	3		I	274 311	0	E0	P099			
3380	EXPLOSIVO DESENSIBILIZADO, SÓLIDO, N.E.P.	4.1		I	274 311 394	0	E0	P099			
3381	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 200 ml/m ³ y con concentración saturada de vapor superior o igual a 500 CL ₅₀	6.1		I	274	0	E0	P601		T22	TP2 TP13
3382	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 1000 ml/m ³ y con concentración saturada de vapor superior o igual a 10 CL ₅₀	6.1		I	274	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
3383	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, INFLAMABLE, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 200 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 500 CL ₅₀	6.1	3	I	274	0	E0	P601		T22	TP2 TP13
3384	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, INFLAMABLE, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 1000 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 10 CL ₅₀	6.1	3	I	274	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
3385	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, HIDRORREACTIVO, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 200 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 500 CL ₅₀	6.1	4.3	I	274	0	E0	P601		T22	TP2 TP13
3386	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, HIDRORREACTIVO, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 1000 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 10 CL ₅₀	6.1	4.3	I	274	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
3387	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, COMBURENTE, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 200 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 500 CL ₅₀	6.1	5.1	I	274	0	E0	P601		T22	TP2 TP13
3388	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, COMBURENTE, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 1000 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 10 CL ₅₀	6.1	5.1	I	274	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
3389	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, CORROSIVO, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 200 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 500 CL ₅₀	6.1	8	I	274	0	E0	P601		T22	TP2 TP13

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

3390	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, CORROSIVO, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 1000 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 10 CL ₅₀	6.1	8	I	274	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
3391	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, PIROFÓRICA	4.2		I	274	0	E0	P404	PP86	T21	TP7 TP33 TP36
3392	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, LÍQUIDA, PIROFÓRICA	4.2		I	274	0	E0	P400	PP86	T21	TP2 TP7 TP36
3393	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, PIROFÓRICA, HIDRORREACTIVA	4.2	4.3	I	274	0	E0	P404	PP86	T21	TP7 TP33 TP36 TP41
3394	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, LÍQUIDA, PIROFÓRICA, HIDRORREACTIVA	4.2	4.3	I	274	0	E0	P400	PP86	T21	TP2 TP7 TP36 TP41
3395	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, HIDRORREACTIVA	4.3		I	274	0	E0	P403		T9	TP7 TP33 TP36 TP41
3395	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, HIDRORREACTIVA	4.3		II	274	500 g	E2	P410 IBC04		T3	TP33 TP36 TP41
3395	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, HIDRORREACTIVA	4.3		III	223 274	1 kg	E1	P410 IBC06		T1	TP33 TP36 TP41
3396	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, INFLAMABLE, HIDRORREACTIVA	4.3	4.1	I	274	0	E0	P403		T9	TP7 TP33 TP36 TP41
3396	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, INFLAMABLE, HIDRORREACTIVA	4.3	4.1	II	274	500 g	E2	P410 IBC04		T3	TP33 TP36 TP41
3396	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, INFLAMABLE, HIDRORREACTIVA	4.3	4.1	III	223 274	1 kg	E1	P410 IBC06		T1	TP33 TP36 TP41
3397	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, HIDRORREACTIVA, QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO	4.3	4.2	I	274	0	E0	P403		T9	TP7 TP33 TP36 TP41
3397	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, HIDRORREACTIVA, QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO	4.3	4.2	II	274	500 g	E2	P410 IBC04		T3	TP33 TP36 TP41
3397	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, HIDRORREACTIVA, QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO	4.3	4.2	III	223 274	1 kg	E1	P410 IBC06		T1	TP33 TP36 TP41
3398	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, LÍQUIDA, HIDRORREACTIVA	4.3		I	274	0	E0	P402		T13	TP2 TP7 TP36 TP41
3398	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, LÍQUIDA, HIDRORREACTIVA	4.3		II	274	500 ml	E2	P001 IBC01		T7	TP2 TP7 TP36 TP41
3398	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, LÍQUIDA, HIDRORREACTIVA	4.3		III	223 274	1 L	E1	P001 IBC02		T7	TP2 TP7 TP36 TP41
3399	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, LÍQUIDA, INFLAMABLE, HIDRORREACTIVA	4.3	3	I	274	0	E0	P402		T13	TP2 TP7 TP36 TP41
3399	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, LÍQUIDA, INFLAMABLE, HIDRORREACTIVA	4.3	3	II	274	500 ml	E2	P001 IBC01		T7	TP2 TP7 TP36 TP41
3399	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, LÍQUIDA, INFLAMABLE, HIDRORREACTIVA	4.3	3	III	223 274	1 L	E1	P001 IBC02		T7	TP2 TP7 TP36 TP41
3400	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO	4.2		II	274	500 g	E2	P410 IBC06		T3	TP33 TP36

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

3400	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO	4.2		III	223 274	1 kg	E1	P002 IBC08		T1	TP33 TP36
3401	METALES ALCALINOS, AMALGAMA SÓLIDA DE	4.3		I	182	0	E0	P403		T9	TP7 TP33
3402	METALES ALCALINOTÉRREOS, AMALGAMA SÓLIDA DE	4.3		I	183	0	E0	P403		T9	TP7 TP33
3403	POTASIO, ALEACIONES METÁLICAS SÓLIDAS DE	4.3		I		0	E0	P403		T9	TP7 TP33
3404	POTASIO Y SODIO, ALEACIONES SÓLIDAS DE	4.3		I		0	E0	P403		T9	TP7 TP33
3405	CLORATO DE BARIO EN SOLUCIÓN	5.1	6.1	II		1 L	E2	P504 IBC02		T4	TP1
3405	CLORATO DE BARIO EN SOLUCIÓN	5.1	6.1	III	223	5 L	E1	P001 IBC02		T4	TP1
3406	PERCLORATO DE BARIO EN SOLUCIÓN	5.1	6.1	II		1 L	E2	P504 IBC02		T4	TP1
3406	PERCLORATO DE BARIO EN SOLUCIÓN	5.1	6.1	III	223	5 L	E1	P001 IBC02		T4	TP1
3407	CLORATO Y CLORURO DE MAGNESIO EN SOLUCIÓN, MEZCLA DE	5.1		II		1 L	E2	P504 IBC02		T4	TP1
3407	CLORATO Y CLORURO DE MAGNESIO EN SOLUCIÓN, MEZCLA DE	5.1		III	223	5 L	E1	P504 IBC02		T4	TP1
3408	PERCLORATO DE PLOMO EN SOLUCIÓN	5.1	6.1	II		1 L	E2	P504 IBC02		T4	TP1
3408	PERCLORATO DE PLOMO EN SOLUCIÓN	5.1	6.1	III	223	5 L	E1	P001 IBC02		T4	TP1
3409	CLORONITROBENCENOS LÍQUIDOS	6.1		II	279	100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
3410	CLORHIDRATO DE 4- CLORO- <i>o</i> -TOLUIDINA EN SOLUCIÓN	6.1		III	223	5 L	E1	P001 IBC03		T4	TP1
3411	beta-NAFTILAMINA EN SOLUCIÓN	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
3411	beta-NAFTILAMINA EN SOLUCIÓN	6.1		III	223	5 L	E1	P001 IBC02		T7	TP2
3412	ÁCIDO FÓRMICO con un mínimo del 10% pero no más del 85%, en masa, de ácido	8		II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
3412	ÁCIDO FÓRMICO con un mínimo del 10% pero no más del 85%, en masa, de ácido	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
3413	CIANURO DE POTASIO EN SOLUCIÓN	6.1		I		0	E5	P001		T14	TP2 TP13
3413	CIANURO DE POTASIO EN SOLUCIÓN	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3413	CIANURO DE POTASIO EN SOLUCIÓN	6.1		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2 TP13 TP28
3414	CIANURO DE SODIO EN SOLUCIÓN	6.1		I		0	E5	P001		T14	TP2 TP13
3414	CIANURO DE SODIO EN SOLUCIÓN	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP13 TP27
3414	CIANURO DE SODIO EN SOLUCIÓN	6.1		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T7	TP2 TP13 TP28
3415	FLUORURO DE SODIO EN SOLUCIÓN	6.1		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
3416	CLOROACETOFENONA LÍQUIDA	6.1		II		0	E0	P001 IBC02		T7	TP2 TP13
3417	BROMURO DE XILOLO, SÓLIDO	6.1		II		0	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3418	TOLUILEN-2,4 -DIAMINA EN SOLUCIÓN	6.1		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
3419	TRIFLUORURO DE BORO Y ÁCIDO ACÉTICO, COMPLEJO SÓLIDO DE	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3420	TRIFLUORURO DE BORO Y ÁCIDO PROPIONICO, COMPLEJO SÓLIDO DE	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			

3421	HIDRÓGENODIFLUORURO DE POTASIO EN SOLUCIÓN	8	6.1	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
3421	HIDRÓGENODIFLUORURO DE POTASIO EN SOLUCIÓN	8	6.1	III	223	5 L	E1	P001 IBC03		T4	TP1
3422	FLUORURO DE POTASIO EN SOLUCIÓN	6.1		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
3423	HIDRÓXIDO TETRAMETILAMONIO SÓLIDO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3424	DINITRO- <i>o</i> -CRESOLATO DE AMONIO EN SOLUCIÓN	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
3424	DINITRO- <i>o</i> -CRESOLATO DE AMONIO EN SOLUCIÓN	6.1		III	223	5 L	E1	P001 IBC02		T7	TP2
3425	ÁCIDO BROMOACÉTICO SÓLIDO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3426	ACRILAMIDA EN SOLUCIÓN	6.1		III	223	5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
3427	CLORUROS DE CLOROBENCIL, SÓLIDOS	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3428	ISOCIANATO DE 3-CLORO- 4-METILFENILO, SÓLIDO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3429	CLOROTOLUIDINAS LÍQUIDAS	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
3430	XILENOLES LÍQUIDOS	6.1		II		100 ml	E4	P001 IBC02		T7	TP2
3431	NITROBENZOTRIFLUORURO SÓLIDOS	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3432	DIFENILOS POLICLORADOS SÓLIDOS	9		II	305	1 kg	E2	P906 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3434	NITROCRESOLES LÍQUIDOS	6.1		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
3436	HIDRATO HEXAFLUOROACETONA, SÓLIDO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3437	CLOROCRESOLES SÓLIDOS	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3438	ALCOHOL <i>alfa</i> - METILBENCÍLICO SÓLIDO	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3439	NITRILOS SÓLIDOS TÓXICOS, N.E.P.	6.1		I	274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
3439	NITRILOS SÓLIDOS TÓXICOS, N.E.P.	6.1		II	274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3439	NITRILOS SÓLIDOS TÓXICOS, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3440	SELENIO, COMPUESTO DE, LÍQUIDO, N.E.P.	6.1		I	274	0	E5	P001		T14	TP2 TP27
3440	SELENIO, COMPUESTO DE, LÍQUIDO, N.E.P.	6.1		II	274	100 ml	E4	P001 IBC02		T11	TP2 TP27
3440	SELENIO, COMPUESTO DE, LÍQUIDO, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 L	E1	P001 IBC03		T7	TP1 TP28
3441	CLORODINITROBENCENOS SÓLIDOS	6.1		II	279	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3442	DICLOROANILINAS SÓLIDAS	6.1		II	279	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3443	DINITROBENCENOS SÓLIDOS	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3444	CLORHIDRATO DE NICOTINA SÓLIDO	6.1		II	43	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3445	SULFATO DE NICOTINA SÓLIDO	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3446	NITROTOLUENOS SÓLIDOS	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3447	NITROXILENOS SÓLIDOS	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011- SCT-2	NOM-011- 1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
3448	GASES LACRIMÓGENOS, SUBSTANCIA SÓLIDA PARA LA FABRICACIÓN DE, N.E.P.	6.1		I	274	0	E0	P002		T6	TP33
3448	GASES LACRIMÓGENOS, SUBSTANCIA SÓLIDA PARA LA FABRICACIÓN DE, N.E.P.	6.1		II	274	0	E0	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3449	CIANUROS DE BROMOBENCILÓ SÓLIDOS	6.1		I	138	0	E5	P002		T6	TP33
3450	DIFENILCLOROARSINA SÓLIDA	6.1		I		0	E0	P002 IBC07	B1	T6	TP33
3451	TOLUIDINAS SÓLIDAS	6.1		II	279	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3452	XILIDINAS SÓLIDAS	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3453	ÁCIDO FOSFÓRICO SÓLIDO	8		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3454	DINITROTOLUENOS SÓLIDOS	6.1		II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3455	CRESOLES SÓLIDOS	6.1	8	II		500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3456	ÁCIDO NITROSILSULFÚRICO SÓLIDO	8		II		1 kg	E2	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3457	CLORONITROTOLUENOS SÓLIDOS	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3458	NITROANISOL SÓLIDOS	6.1		III	279	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3459	NITROBROMOBENCENOS SÓLIDOS	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3460	N-ETILBENCILTOLUIDINAS SÓLIDAS	6.1		III		5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3462	TOXINAS EXTRAÍDAS DE UN MEDIO VIVO, SÓLIDAS, N.E.P.	6.1		I	210 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
3462	TOXINAS EXTRAÍDAS DE UN MEDIO VIVO, SÓLIDAS, N.E.P.	6.1		II	210 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3462	TOXINAS EXTRAÍDAS DE UN MEDIO VIVO, SÓLIDAS, N.E.P.	6.1		III	210 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08	B3	T1	TP33
3463	ÁCIDO PROPIÓNICO con un mínimo del 90%, en masa, de ácido	8	3	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
3464	COMPUESTO ORGANOFOSFORADO SÓLIDO TÓXICO, N.E.P.	6.1		I	43 274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
3464	COMPUESTO ORGANOFOSFORADO SÓLIDO TÓXICO, N.E.P.	6.1		II	43 274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3464	COMPUESTO ORGANOFOSFORADO SÓLIDO TÓXICO, N.E.P.	6.1		III	43 223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3465	COMPUESTO ORGANOARSENICAL, SÓLIDO, N.E.P.	6.1		I	274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
3465	COMPUESTO ORGANOARSENICAL, SÓLIDO, N.E.P.	6.1		II	274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3465	COMPUESTO ORGANOARSENICAL, SÓLIDO, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3466	CARBONILOS METÁLICOS, SÓLIDOS, N.E.P.	6.1		I	274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
3466	CARBONILOS METÁLICOS, SÓLIDOS, N.E.P.	6.1		II	274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3466	CARBONILOS METÁLICOS, SÓLIDOS, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33
3467	COMPUESTO ORGANOMETÁLICO SÓLIDO TÓXICO, N.E.P.	6.1		I	274	0	E5	P002 IBC07	B1	T6	TP33
3467	COMPUESTO ORGANOMETÁLICO SÓLIDO TÓXICO, N.E.P.	6.1		II	274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3467	COMPUESTO ORGANOMETÁLICO SÓLIDO TÓXICO, N.E.P.	6.1		III	223 274	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2	RTTMRP			apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
3468	HIDRÓGENO EN UN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO CON HIDRURO METÁLICO o HIDRÓGENO EN UN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO CON HIDRURO METÁLICO INSTALADO EN UN EQUIPO o HIDRÓGENO EN UN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO CON HIDRURO METÁLICO EMBALADO CON UN EQUIPO	2.1			321 356	0	E0	P205			
3469	PINTURAS INFLAMABLES, CORROSIVAS (incluidas pinturas, lacas, esmaltes, colorantes, goma laca, barnices, bruñidores, encáusticos, apresto líquido y bases líquidas para lacas) o PRODUCTOS INFLAMABLES CORROSIVOS PARA PINTURA (incluidos disolventes y diluyentes para pinturas)	3	8	I	163 367	0	E0	P001		T11	TP2 TP27
3469	PINTURAS INFLAMABLES, CORROSIVAS (incluidas pinturas, lacas, esmaltes, colorantes, goma laca, barnices, bruñidores, encáusticos, apresto líquido y bases líquidas para lacas) o PRODUCTOS INFLAMABLES CORROSIVOS PARA PINTURA (incluidos disolventes y diluyentes para pinturas)	3	8	II	163 367	1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2 TP8 TP28
3469	PINTURAS INFLAMABLES, CORROSIVAS (incluidas pinturas, lacas, esmaltes, colorantes, goma laca, barnices, bruñidores, encáusticos, apresto líquido y bases líquidas para lacas) o PRODUCTOS INFLAMABLES CORROSIVOS PARA PINTURA (incluidos disolventes y diluyentes para pinturas)	3	8	III	163 223 367	5 L	E1	P001 IBC03		T4	TP1 TP29
3470	PINTURAS CORROSIVAS, INFLAMABLES (incluidas pinturas, lacas, esmaltes, colorantes, goma laca, barnices, bruñidores, encáusticos, apresto líquido y bases líquidas para lacas) o PRODUCTOS CORROSIVOS INFLAMABLES PARA PINTURA (incluidos disolventes y diluyentes para pinturas)	8	3	II	163 367	1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2 TP8 TP28
3471	HIDROGENODIFLUORUROS EN SOLUCIÓN, N.E.P.	8	6.1	II		1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
3471	HIDROGENODIFLUORUROS EN SOLUCIÓN, N.E.P.	8	6.1	III	223	5 L	E1	P001 IBC03		T4	TP1
3472	ÁCIDO CROTÓNICO LÍQUIDO	8		III		5 L	E1	P001 IBC03 LP01		T4	TP1
3473	CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE o CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE INSTALADOS EN UN EQUIPO o CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE EMBALADOS CON UN EQUIPO, que contienen líquidos inflamables	3			328	1 L	E0	P004			
3474	1-HIDROXIBENZOTRIAZOL MONOHIDRATADO	4.1		I		0	E0	P406	PP48		
3475	ETANOL Y GASOLINA, MEZCLA DE, o MEZCLA DE ETANOL Y COMBUSTIBLE PARA MOTORES con más del 10% de etanol	3		II	333	1 L	E2	P001 IBC02		T4	TP1
3476	CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE o CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE INSTALADOS EN UN EQUIPO o CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE CONTENIDOS EN UN EQUIPO, que contienen sustancias que reaccionan con el agua	4.3			328 334	500 ml o 500 g	E0	P004			
3477	CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE o CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE INSTALADOS EN UN EQUIPO o CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE EMBALADOS CON UN EQUIPO, que contienen sustancias corrosivas	8			328 334	1 L o 1 kg	E0	P004			
3478	CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE o CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE INSTALADOS EN UN EQUIPO o CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE EMBALADOS CON UN EQUIPO, que contienen gas licuado inflamable	2.1			328 338	120 ml	E0	P004			
3479	CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE o CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE INSTALADOS EN UN EQUIPO o CARTUCHOS PARA PILAS DE COMBUSTIBLE CONTENIDOS EN UN EQUIPO, que contienen hidrógeno en un hidruro metálico	2.1			328 339	120 ml	E0	P004			

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2	RTTMRP			apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
3480	BATERÍAS DE IÓN LITIO (incluidas las baterías poliméricas de ión litio)	9			188 230 310 348 376 377 384 387	0	E0	P903 P908 P909 P910 LP903 LP904			
3481	BATERÍAS DE IÓN LITIO INSTALADAS EN UN EQUIPO o BATERÍAS DE IÓN LITIO EMBALADAS CON UN EQUIPO (incluidas las baterías poliméricas de ión litio)	9			188 230 310 348 360 376 377 384 387 390	0	E0	P903 P908 P909 P910 LP903 LP904			
3482	METALES ALCALINOS, DISPERSIÓN DE, INFLAMABLE o METALES ALCALINOTÉRREOS, DISPERSIÓN DE, INFLAMABLE	4.3	3	I	182 183	0	E0	P402			
3483	MEZCLA ANTIDETONANTE PARA COMBUSTIBLES DE MOTORES, INFLAMABLE	6.1	3	I		0	E0	P602		T14	TP2 TP13
3484	HIDRAZINA EN SOLUCIÓN ACUOSA, INFLAMABLE, con más del 37%, en masa, de hidrazina	8	3 6.1	I		0	E0	P001		T10	TP2 TP13
3485	HIPOCLORITO DE CALCIO SECO, CORROSIVO o HIPOCLORITO DE CALCIO EN MEZCLA SECA, CORROSIVO, con más del 39% de cloro activo (8,8% de oxígeno activo)	5.1	8	II	314	1 kg	E2	P002 IBC08	PP85 B2, B4, B13		
3486	HIPOCLORITO DE CALCIO EN MEZCLA SECA, CORROSIVO, con más del 10% pero no más del 39% de cloro activo	5.1	8	III	314	5 kg	E1	P002 IBC08 LP02	PP85 B3, B13 L3		
3487	HIPOCLORITO CÁLCICO, HIDRATADO, CORROSIVO o HIPOCLORITO CÁLCICO HIDRATADO EN MEZCLA, CORROSIVO, con un mínimo del 5,5% pero no más del 16% de agua	5.1	8	II	314 322	1 kg	E2	P002 IBC08	PP85 B2, B4, B13		
3487	HIPOCLORITO DE CALCIO, HIDRATADO, CORROSIVO o HIPOCLORITO DE CALCIO HIDRATADO EN MEZCLA, CORROSIVO, con no menos del 5,5% pero no más del 16% de agua	5.1	8	III	223 314	5 kg	E1	P002 IBC08	PP85 B4,B13		
3488	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 200 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 500 CL ₅₀	6.1	3 8	I	274	0	E0	P601		T22	TP2 TP13
3489	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 1000 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 10 CL ₅₀	6.1	3 8	I	274	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
3490	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, HIDRORREACTIVO, INFLAMABLE, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 200 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 500 CL ₅₀	6.1	4.3 3	I	274	0	E0	P601		T22	TP2 TP13
3491	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, HIDRORREACTIVO, INFLAMABLE, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 1000 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 10 CL ₅₀	6.1	4.3 3	I	274	0	E0	P602		T20	TP2 TP13
3494	PETRÓLEO BRUTO ÁCIDO, INFLAMABLE, TÓXICO	3	6.1	I	343	0	E0	P001		T14	TP2 TP13
3494	PETRÓLEO BRUTO ÁCIDO, INFLAMABLE, TÓXICO	3	6.1	II	343	1 L	E2	P001 IBC02		T7	TP2
3494	PETRÓLEO BRUTO ÁCIDO, INFLAMABLE, TÓXICO	3	6.1	III	343	5 L	E1	P001 IBC03		T4	TP1
3495	YODO	8	6.1	III	279	5 kg	E1	P002 IBC08	B3	T1	TP33
3496	BATERÍAS DE NIQUEL- HIDRURO METÁLICO	9			117	0	E0	N/A			
3497	HARINA DE KRILL	4.2		II	300	0	E2	P410 IBC06	B2	T3	TP33
3497	HARINA DE KRILL	4.2		III	223 300	0	E1	P002 IBC08 LP02	B3	T1	TP33

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2	RTTMRP			apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
3498	MONOCLORURO DE YODO LÍQUIDO	8		II		1 L	E0	P001 IBC02		T7	TP2
3499	CONDENSADOR ELÉCTRICO DE DOBLE CAPA (con una capacidad de almacenamiento de energía superior a 0,3 Wh)	9			361	0	E0	P003			
3500	PRODUCTO QUÍMICO A PRESIÓN, N.E.P.	2.2			274 362	0	E0	P206	PP97	T50	TP4 TP40
3501	PRODUCTO QUÍMICO A PRESIÓN, INFLAMABLE, N.E.P.	2.1			274 362	0	E0	P206	PP89	T50	TP4 TP40
3502	PRODUCTO QUÍMICO A PRESIÓN, TÓXICO, N.E.P.	2.2	6.1		274 362	0	E0	P206	PP89	T50	TP4 TP40
3503	PRODUCTO QUÍMICO A PRESIÓN, CORROSIVO, N.E.P.	2.2	8		274 362	0	E0	P206	PP89	T50	TP4 TP40
3504	PRODUCTO QUÍMICO A PRESIÓN, INFLAMABLE, TÓXICO, N.E.P.	2.1	6.1		274 362	0	E0	P206	PP89	T50	TP4 TP40
3505	PRODUCTO QUÍMICO A PRESIÓN, INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P.	2.1	8		274 362	0	E0	P206	PP89	T50	TP4 TP40
3506	MERCURIO CONTENIDO EN OBJETOS MANUFACTURADOS	8	6.1		366	5 kg	E0	P003	PP90		
3507	HEXAFLUORURO DE URANIO, MATERIALES RADIACTIVOS, BULTOS EXCEPTUADOS, menos de 0,1 kg por bulto, no fisionable o fisionable exceptuado	6.1	7 8	I	317 369	0	E0	P603			
3508	CONDENSADOR ASIMÉTRICO (con una capacidad de almacenamiento de energía superior a 0,3 Wh)	9			372	0	E0	P003			
3509	EMBALAJES/ENVASES DESECHADOS, VACÍOS, SIN LIMPIAR	9			374	0	E0				
3510	GAS ADSORBIDO INFLAMABLE, N.E.P.	2.1			274	0	E0	P208			
3511	GAS ADSORBIDO, N.E.P.	2.2			274		E0	P208			
3512	GAS ADSORBIDO TÓXICO, N.E.P.	2.3			274	0	E0	P208			
3513	GAS ADSORBIDO COMBURENTE, N.E.P.	2.2	5.1		274	0	E0	P208			
3514	GAS ADSORBIDO TÓXICO, INFLAMABLE, N.E.P.	2.3	2.1		274	0	E0	P208			
3515	GAS ADSORBIDO TÓXICO, COMBURENTE, N.E.P.	2.3	5.1		274	0	E0	P208			
3516	GAS ADSORBIDO TÓXICO, CORROSIVO, N.E.P.	2.3	8		274 379	0	E0	P208			
3517	GAS ADSORBIDO TÓXICO, INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P.	2.3	2.1 8		274	0	E0	P208			
3518	GAS ADSORBIDO TÓXICO, COMBURENTE, CORROSIVO, N.E.P.	2.3	5.1 8		274	0	E0	P208			
3519	TRIFLUORURO DE BORO ADSORBIDO	2.3	8			0	E0	P208			
3520	CLORO ADSORBIDO	2.3	5.1 8			0	E0	P208			
3521	TETRAFLUORURO DE SILICIO ADSORBIDO	2.3	8			0	E0	P208			
3522	ARSINA ADSORBIDA	2.3	2.1			0	E0	P208			
3523	GERMANO ADSORBIDO	2.3	2.1			0	E0	P208			
3524	PENTAFLUORURO DE FÓSFORO ADSORBIDO	2.3	8			0	E0	P208			
3525	FOSFANO ADSORBIDO	2.3	2.1			0	E0	P208			
3526	SELENIURO DE HIDRÓGENO ADSORBIDO	2.3	2.1			0	E0	P208			
3527	BOLSA DE RESINA POLIESTÉRICA, material básico sólido	4.1		II	236 340	5 kg	Véase DE. 340	P412			
3527	BOLSA DE RESINA POLIESTÉRICA, material básico sólido	4.1		III	236 340	5 kg	Véase DE. 340	P412			
3528	MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA PROPULSADO POR LÍQUIDO INFLAMABLE o MOTOR CON PILA DE COMBUSTIBLE PROPULSADO POR LÍQUIDO INFLAMABLE o MAQUINARIA DE COMBUSTIÓN INTERNA PROPULSADA POR LÍQUIDO INFLAMABLE o MAQUINARIA CON PILA DE COMBUSTIBLE PROPULSADA POR LÍQUIDO INFLAMABLE	3			363	0	E0	P005			

No. ONU	Nombre y descripción	Clase o división	Peligro secundario	Grupo de embalaje/ envase	Disp. Espec.	Cantidades limitadas y exceptuadas		Embalajes/envases y RIG		Cisternas portátiles y contenedores para graneles	
								Inst. de emb/env	Disp. Espec.	Inst. de transp.	Disp. Espec.
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7a)	(7b)	(8)	(9)	(10)	(11)
-	NOM-043-SCT 5.1.2		RTTMRP		apéndice C	NOM-011-SCT-2	NOM-011-1/SCT-2	NOM-002/1-SCT/			
3529	MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA PROPULSADO POR GAS INFLAMABLE o MOTOR CON PILA DE COMBUSTIBLE PROPULSADO POR GAS INFLAMABLE o MAQUINARIA DE COMBUSTIÓN INTERNA PROPULSADA POR GAS INFLAMABLE o MAQUINARIA CON PILA DE COMBUSTIBLE PROPULSADA POR GAS INFLAMABLE	2.1			363 356	0	E0	P005			
3530	MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA o MAQUINARIA DE COMBUSTIÓN INTERNA	9			363	0	E0	P005			
3531	SUBSTANCIA POLIMERIZANTE, SÓLIDA, ESTABILIZADA, N.E.P.	4.1		III	274 386	0	E0	P002 IBC07	PP92 B18	T7	TP4 TP6 TP33
3532	SUBSTANCIA POLIMERIZANTE, LÍQUIDA, ESTABILIZADA, N.E.P.	4.1		III	274 386	0	E0	P001 IBC03	PP93 B19	T7	TP4 TP6
3533	SUBSTANCIA POLIMERIZANTE, SÓLIDA, CON TEMPERATURA REGULADA, N.E.P.	4.1		III	274 386	0	E0	P002 IBC07	PP92 B18	T7	TP4 TP6 TP33
3534	SUBSTANCIA POLIMERIZANTE, LÍQUIDA, CON TEMPERATURA REGULADA, N.E.P.	4.1		III	274 386	0	E0	P001 IBC03	PP93 B19	T7	TP4 TP6
3535	SÓLIDO TÓXICO, INFLAMABLE, INORGÁNICO, N.E.P.	6.1	4.1	I	274	0	E5	P002 IBC99		T6	TP33
3535	SÓLIDO TÓXICO, INFLAMABLE, INORGÁNICO, N.E.P.	6.1	4.1	II	274	500 g	E4	P002 IBC08	B2, B4	T3	TP33
3536	BATERÍAS DE LITIO INSTALADAS EN LA UNIDAD DE TRANSPORTE baterías de ión litio o baterías de litio metálico	9			389	0	E0				
3537	ARTÍCULOS QUE CONTIENEN GASES INFLAMABLES, N.E.P.	2.1	Véase ¹		279 391	0	E0	P006 LP03			
3538	ARTÍCULOS QUE CONTIENEN GASES NO INFLAMABLES, NO TÓXICOS, N.E.P.	2.2	Véase ¹		274 391 396	0	E0	P006 LP03			
3539	ARTÍCULOS QUE CONTIENEN GASES TÓXICOS, N.E.P.	2.3	Véase ¹		274 391	0	E0				
3540	ARTÍCULOS QUE CONTIENEN LÍQUIDOS INFLAMABLES, N.E.P.	3	Véase ¹		274 391	0	E0	P006 LP03			
3541	ARTÍCULOS QUE CONTIENEN SÓLIDOS INFLAMABLES, N.E.P.	4.1	Véase ¹		274 391	0	E0	P006 LP03			
3542	ARTÍCULOS QUE CONTIENEN SUBSTANCIAS QUE PRESENTAN RIESGO DE COMBUSTIÓN ESPONTÁNEA, N.E.P.	4.2	Véase ¹		274 391	0	E0				
3543	ARTÍCULOS QUE CONTIENEN SUBSTANCIAS QUE DESPRENDEN GASES INFLAMABLES EN CONTACTO CON EL AGUA, N.E.P.	4.3	Véase ¹		274 391	0	E0				
3544	ARTÍCULOS QUE CONTIENEN SUBSTANCIAS COMBURENTES, N.E.P.	5.1	Véase ¹		274 391	0	E0				
3545	ARTÍCULOS QUE CONTIENEN PERÓXIDOS ORGÁNICOS, N.E.P.	5.2	Véase ¹		274 391	0	E0				
3546	ARTÍCULOS QUE CONTIENEN SUBSTANCIAS TÓXICAS, N.E.P.	6.1	Véase ¹		274 391	0	E0	P006 LP03			
3547	ARTÍCULOS QUE CONTIENEN SUBSTANCIAS CORROSIVAS, N.E.P.	8	Véase ¹		274 391	0	E0	P006 LP03			
3548	ARTÍCULOS QUE CONTIENEN MERCANCÍAS PELIGROSAS DIVERSAS, N.E.P.	9	Véase ¹		274 391	0	E0	P006 LP03			
3549	DESECHOS MÉDICOS, DE CATEGORÍA A, QUE AFECTAN A LAS PERSONAS, sólidos o DESECHOS MÉDICOS DE CATEGORÍA A, QUE AFECTAN A LOS ANIMALES únicamente, sólidos	6.2			395	0	E0	P622 LP622			
3550	POLVO DE DIHIDRÓXIDO DE COBALTO, que contenga no menos del 10% de partículas respirables	6.1		I		0	E5	P002 IBC07	B1, B20	T6	TP33

¹ Los peligros secundarios deberán ser representativos de los principales peligros planteados por otras mercancías peligrosas contenidas en el artículo o, cuando el artículo sólo contenga una mercancía peligrosa, se le asignarán los peligros secundarios indicados en la columna 4 del apéndice B listado de mercancías peligrosas. Si el artículo contiene dos o más mercancías peligrosas y éstas pueden reaccionar peligrosamente entre sí durante el transporte, cada una de las mercancías peligrosas irá en un contenedor separado (véase 5.1.2.6 de la NOM-002/1-SCT).

NOTA: Para la aplicación de la presente NOM, las siguientes palabras significan lo mismo y podrán ser utilizadas de igual forma.

- HUMEDECIDO/HUMIDIFICADO.
- TRI o TRIS.

Apéndice C (Normativo)

Disposiciones especiales relativas a sustancias u objetos determinados.

Los números que aparecen en la columna 6 del apéndice B listado por orden numérico de mercancías peligrosas indican que una disposición especial se aplica a la sustancia u objeto que corresponda y remiten a los requisitos que aparecen a continuación. Cuando una disposición especial incluya un requisito de marcado del bulto, se cumplirán las prescripciones enunciadas en la NOM-003-SCT y/o NOM-004-SCT, según corresponda. Si la marca exigida es un texto específico indicado entre comillas, por ejemplo "BATERÍAS DE LITIO DESTINADAS A LA ELIMINACIÓN", el tamaño mínimo será de 12 mm, salvo que se especifique otra cosa en la disposición especial o en otra parte del Reglamento o la NOM respectiva.

- 16 Las muestras de sustancias u objetos explosivos nuevos o existentes pueden transportarse, para efectos de ensayo clasificación, investigación y desarrollo y control de calidad, entre otros, o como muestra comercial, conforme a las instrucciones de la normatividad que establezcan las Secretarías de la Defensa Nacional y de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y demás autoridades competentes. Las muestras explosivas no humedecidas ni insensibilizadas (desensibilizadas) se limitarán a 10 kg en bultos pequeños, conforme a las instrucciones de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y demás autoridades competentes. Las muestras explosivas humedecidas o insensibilizadas (desensibilizadas) se limitarán a 25 kg.
- 23 Aunque esta sustancia presenta peligro de inflamación, éste sólo existe en un caso de incendio violento en un lugar cerrado.
- 26 No está autorizado el transporte de esta sustancia en cisternas portátiles ni en recipientes intermedios para graneles de una capacidad superior a 450 l, ya que existe peligro de iniciación de explosión cuando se transporta en grandes volúmenes.
- 28 Esta sustancia puede transportarse conforme a las disposiciones de la división 4.1 sólo si está embalada/envasada de tal modo que el porcentaje de diluyente no descienda por debajo del indicado, en ningún momento durante el transporte, (véase 2.4.2.4 de la *Reglamentación Modelo*).
- 29 Esta sustancia está exenta de los requisitos de etiquetado, pero deberá llevar una indicación de la clase o la división apropiadas.
- 32 Esta sustancia no está sujeta a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos cuando se presenta en cualquier otra forma. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT
- 37 Esta sustancia no está sujeta a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos, cuando se encuentre recubierta o revestida. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT
- 38 Esta sustancia no está sujeta a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos cuando no contiene más del 0.1% de carburo de calcio. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT
- 39 Esta sustancia no está sujeta a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos cuando contienen menos del 30% o un mínimo del 90% de silicio. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 43 Cuando se presenten para su transporte como plaguicidas, estas sustancias se transportarán conforme a la designación del plaguicida pertinente con arreglo a las disposiciones pertinentes para los plaguicidas (véase 2.6.2.3 y 2.6.2.4 de la *Reglamentación Modelo*).
- 45 No están sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos los sulfuros y óxidos de antimonio que contengan menos del 0.5 % de arsénico, calculado sobre la masa (peso) total. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 47 Los ferricianuros (cianuros férricos) y los ferrocianuros (cianuros ferrosos) no están sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

- 48 El transporte de esta sustancia cuando contiene más del 20% de ácido cianhídrico está prohibido, excepto cuando así lo autorice la Secretaría.
- 59 Estas sustancias no están sujetas a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos cuando contienen menos del 50% de magnesio. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 60 El transporte de esta sustancia cuando su concentración es superior al 72% está prohibido, excepto cuando así lo autorice la Secretaría.
- 61 El nombre técnico que complementará la designación, deberá ser el nombre común aprobado por la ISO; otra designación o nombre incluido que aparezca en la Recommended Classification of Pesticides by Hazard and Guidelines to Classification de la OMS o bien el (los) nombre(s) del (de los) principio(s) activos. (Véase 5.3.1 de la presente NOM).
- 62 Esta sustancia no está sujeta a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos, cuando contiene una cantidad menor del 4% de hidróxido sódico (hidróxido de sodio). Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 63 La asignación de la división dentro de la Clase 2 y los peligros secundarios dependen de la naturaleza del contenido del generador del aerosol. Se aplicarán las siguientes disposiciones:
- a) Se asignará a la división 2.1 si el contenido incluye al menos 85% (en masa) de componentes inflamables y si el calor de combustión es superior a 30 kJ/g;
 - b) Se asignará a la división 2.2 si el contenido no incluye más del 1% (en masa) de componentes inflamables y si el calor de combustión es inferior a 20 kJ/g;
 - c) En otro caso el producto se clasificará con arreglo a las pruebas descritas en el *Manual de Pruebas y Criterios de la ONU, Parte III, sección 31*. Los aerosoles tanto inflamables como muy inflamables (descritos así por el GHS-SGA, NOM-018-STPS-2015) se clasificarán en la División 2.1; los no inflamables en la División 2.2;
 - d) Los gases de la División 2.3 no se utilizarán como propulsores en un generador de aerosol;
 - e) Cuando los contenidos (sin incluir los propelentes) que van a ser expulsados por el generador de aerosol estén clasificados como División 6.1, grupos de embalaje/envase II y III, o Clase 8, grupos de embalaje/envase II o III, se asignará al aerosol un peligro secundario de División 6.1 o Clase 8;
 - f) Se prohibirá el transporte de aerosoles cuyo contenido satisfaga los criterios del grupo de embalaje/envase I en cuanto a toxicidad o corrosividad.
 - g) Para el transporte por vía aérea se exigirán etiquetas de peligro secundario.
- Los componentes inflamables son líquidos, sólidos o gases y mezclas de gases inflamables tal como se definen en las notas 1 a 3 de las subsecciones 31.1.3 de la parte III del *Manual de Pruebas y Criterios de la ONU*. Esta designación no comprende las sustancias pirofóricas, las que experimentan calentamiento espontáneo o las que reaccionan con el agua (hidrorreactivas). El calor químico de combustión se determinará mediante uno de los métodos siguientes: ASTM D 240, ISO/FDIS 13943: 1999 (E/F) 86.1 a 86.3 o NFPA 30B.
- 65 Las soluciones acuosas de peróxido de hidrógeno de una concentración inferior al 8% en peróxido de hidrógeno no están sujetas a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 66 El cinabrio no está sujeto a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 103 El transporte de nitritos amónicos y de mezclas que contienen un nitrito inorgánico y una sal de amonio está prohibido.
- 105 La nitrocelulosa que corresponda a las descripciones de UN 2556 o UN 2557 puede clasificarse en la División 4.1.
- 106 Esta sustancia sólo está sujeta a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos cuando se transporta por vía aérea. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 113 El transporte de mezclas químicamente inestables está prohibido.
- 117 Esta sustancia sólo está sujeta a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos cuando se transporta por vía marítima. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

- 119 Las máquinas refrigeradoras comprenden las máquinas u otros aparatos diseñados con el fin concreto de mantener alimentos u otros artículos a baja temperatura en un compartimiento interno, y las unidades de acondicionamiento de aire. Se considera que las máquinas refrigeradoras y las piezas de máquinas refrigeradoras no están sujetas a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos, si contienen menos de 12 kg de un gas de la División 2.2 o si contienen menos de 12 l de solución de amoníaco (UN 2672).
- 122 En la NOM-027-SCT2 referente a la clasificación de peróxidos orgánicos y en la Norma Oficial Mexicana correspondiente a las instrucciones de embalado/ensado NOM-002/1-SCT instrucciones de embalaje IBC520 y cisternas portátiles T23, se indican –cuando corresponden los peligros secundarios y las temperaturas de regulación y de emergencia de los peróxidos orgánicos clasificados hasta el momento, así como el número del epígrafe genérico a que pertenece cada uno de ellos.
- 123 Sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos aplicables sólo cuando se transporten por aire o por mar. Para el caso de residuos consultar la Normativa de SEMARNAT.
- 127 Se pueden utilizar otras sustancias inertes u otras mezclas de sustancias inertes, a discreción de la autoridad competente, siempre que esas sustancias inertes tengan propiedades flemadoras (de insensibilización) idénticas.
- 131 La sustancia flegmatizada (insensibilizada) debe ser mucho menos sensible que la pentrita seca.
- 132 Durante el transporte, la sustancia no habrá de recibir directamente la luz del sol y se almacenará (o guardará) en lugar fresco y bien ventilado, alejado de toda fuente de calor.
- 133 En condiciones de confinamiento extremo en el embalaje/envase, esa sustancia podrá tener un comportamiento explosivo. Los embalajes/envases autorizados para esta sustancia en la instrucción de embalaje/ensado P409, están concebidos para evitar esa situación. Cuando se haga uso de un embalaje/envase distinto de los prescritos en dicha instrucción de embalaje/envase, éste deberá proporcionar por lo menos el mismo nivel de seguridad que si la sustancia se embalará/ensara, según un método especificado en la instrucción de embalaje/envase indicada, el embalaje/envase deberá de llevar una etiqueta de peligro secundario con la indicación de “EXPLOSIVO” (Modelo No. 1 Clase 1 Explosivos).
- 135 La sal sódica hidratada (de sodio dihidratada) del ácido dicloroisocianúrico no satisface los criterios para su inclusión en la Clase 5.1 y no está sujeta a las disposiciones para el transporte de sustancias y materiales peligrosos, a menos que cumpla los criterios para su inclusión en otra clase o división, o se trate de un desecho (residuo) peligroso que cumpla las disposiciones para su inclusión por la SEMARNAT.
- 138 El cianuro de p-bromobencilo no está sujeto a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 141 Los productos que han sido sometidos a un tratamiento térmico suficiente para que no presenten peligro durante el transporte, no están sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 142 La harina de habas de soja (soya) extraída mediante un solvente, que contenga el 1.5% de aceite y el 11% de humedad, como máximo y no contenga prácticamente ningún disolvente inflamable, no están sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 144 No están sujetas a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos, las soluciones acuosas que contienen un máximo del 24% en volumen de alcohol. Para el caso de residuos consultar la Normativa de SEMARNAT.
- 145 Las bebidas alcohólicas del grupo de embalaje/envase III que se transportan en recipientes de 250 l o menos, no están sujetas a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos, a no ser que se transporten por vía aérea.
- 146 Las bebidas alcohólicas del grupo de embalaje/envase II que se transportan en recipientes de 5 l o menos no están sujetas a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos, a no ser que se transporten por vía aérea o marítima.

- 152 La clasificación de esta sustancia variará según la granulometría (tamaño de la partícula) y el embalaje/envase, pero no se han determinado experimentalmente las condiciones límite. Se efectuará la clasificación según se prescribe en 2.1.3 de la *Reglamentación Modelo*.
- 153 Esta designación se utiliza solamente si, mediante ensayos, se demuestra que las sustancias, cuando se ponen en contacto con el agua, no son combustibles ni tienen tendencia a inflamarse espontáneamente, y que la mezcla de los gases que se desprenden no es inflamable.
- 163 Las sustancias expresamente mencionadas en el listado de mercancías peligrosas no se transportarán al amparo de esta designación. Las sustancias que se transporten conforme a ésta, podrán tener hasta 20 % de nitrocelulosa; la nitrocelulosa no deberá contener más de 12.6 %, en masa seca, de nitrógeno.
- 168 No está sujeto a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos, el asbesto que va sumergido o fijo en un aglutinante natural o artificial (cemento, plástico, asfalto, resinas, mineral y otros), en forma tal que durante el transporte no puedan desprenderse fibras inhalables de dicha sustancia en cantidades peligrosas. Los artículos que contienen asbesto y no cumplen con esta restricción no están sujetos a estas disposiciones, siempre y cuando vayan embaladas de forma tal, que no puedan desprenderse durante su transporte fibras de asbesto respirables, en cantidades peligrosas.
- 169 El anhídrido ftálico en estado sólido y anhídridos tetrahidroftálicos con un máximo del 0.05 % de anhídrido maleico no están sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos. El anhídrido ftálico fundido a una temperatura superior a su punto de inflamación, con un máximo de 0.05 % de anhídrido maleico se clasificará en UN 3256.
- 172 Los materiales radiactivos que comporten (tengan) uno o varios peligros secundarios:
- a) Las sustancias se adscribirán al grupo de embalaje/envase I, II o III, según proceda, conforme a los criterios de clasificación en los grupos de embalaje/envase previstos en la parte 2 de la *Reglamentación Modelo*, las NOM de clasificación y en los grupos de embalaje/envase previstos en el artículo 20 del Reglamento para el Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos, según la índole del peligro secundario preponderante.
 - b) Los bultos llevarán etiquetas indicativas de cada uno de los peligros secundarios que correspondan al material; los rótulos (carteles) correspondientes se fijarán a las unidades de transporte de acuerdo con las disposiciones de la NOM-003-SCT;
 - c) A efectos de la documentación y el marcado de los bultos, la designación se complementará con el nombre entre paréntesis de los componentes que contribuyen de manera preponderante a éste o estos peligros secundarios;
 - d) El documento de embarque de mercancías peligrosas indicará la clase o división del peligro secundario y, cuando se haya asignado, el grupo de embalaje/envase, conforme a lo dispuesto en el punto 5.2 de la NOM-043-SCT;
- Para el embalado/ensado, véase la NOM-002/1-SCT.
- 177 El sulfato de bario no está sujeto a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 178 Esta designación se empleará únicamente cuando no haya en los listados de mercancías peligrosas, ninguna otra que sea apropiada, y solamente con la aprobación de la autoridad competente del país de origen o de la Secretaría.
- 179 *Suprimida.*
- 181 Los bultos que contengan este tipo de sustancia llevarán etiqueta de peligro secundario de "EXPLOSIVO" (Modelo No. 1 Clase 1 Explosivos, NOM-003-SCT), a menos que la autoridad competente del país de origen o la Secretaría, haya aceptado que se prescinda de esa etiqueta en el embalaje/envase utilizado, porque, a juzgar por los resultados de los ensayos efectuados, la sustancia no experimenta en dicho embalaje/envase reacciones semejantes a las de los explosivos (véase 5.4.5.1 NOM-043-SCT). También se tendrán en cuenta las condiciones a que se refiere la NOM-009-SCT2.
- 182 El grupo de los metales alcalinos comprende el litio, el sodio, el potasio, el rubidio y el cesio.
- 183 El grupo de los metales alcalinotérreos comprende el magnesio, el calcio, el estroncio y el bario.
- 186 *Suprimida.*
- 188 Las pilas y baterías presentadas para el transporte no están sujetos a otras disposiciones para el transporte de materiales peligrosos, si se cumplen los siguientes requerimientos:

- a) En una pila de litio o de aleación de litio, el contenido de litio no es superior a 1 g, y en una pila de ión litio, la capacidad nominal no supera los 20 Wh;
- b) En una batería de litio o de aleación de litio, el contenido total de litio no es superior a 2 g, y en una batería de ión litio, la capacidad nominal no supera los 100 Wh. Las baterías de ión litio sujetas a esta disposición llevarán impresa la capacidad nominal en el revestimiento exterior, salvo las fabricadas antes del 1 de enero de 2009;
- c) Cada pila o batería cumple las siguientes disposiciones:

- i) Cada pila o batería es de un tipo que está demostrado que cumple las prescripciones de cada una de las pruebas que figuran en el *Manual de Pruebas y Criterios* de la ONU, *parte III, subsección 38.3*;

Las pilas y baterías fabricadas con arreglo a un tipo que cumpla las prescripciones de la subsección 38.3 del Manual de Pruebas y Criterios de la ONU, Revisión 3, Enmienda 1, o de cualquier revisión y enmienda posterior aplicable a la fecha de la prueba del tipo, se podrán seguir transportando, a menos que en el Reglamento de Materiales y Residuos Peligrosos se indique otra cosa.

Los tipos de pilas y baterías que solo cumplen las prescripciones del *Manual de Pruebas y Criterios* de la ONU, Revisión 3, ya no son válidos. Sin embargo, las pilas y baterías fabricadas en conformidad con esos tipos antes del 1 de julio de 2003, se podrán seguir transportando, si se cumplen todos los demás requisitos aplicables.

NOTA: *Las baterías serán de un tipo que está demostrado que cumple las prescripciones de prueba de la parte II, subsección 38.3 del Manual de Pruebas y Criterios de la ONU, independientemente de que las pilas que las componen sean o no conformes a un tipo que haya superado las pruebas.*

- ii) Las pilas y baterías se han fabricado con arreglo a un programa de gestión de la calidad que comprenda:

- i) Una descripción de la estructura orgánica y de las responsabilidades del personal en lo que respecta al diseño y la calidad del producto.
- ii) Instrucciones adecuadas para la inspección y el ensayo, el control de calidad, la garantía de la calidad y el funcionamiento de los procesos;
- iii) Controles del proceso, que deberían incluir actividades adecuadas para prevenir y detectar las fallas por cortocircuito interno durante la fabricación de las pilas;
- iv) Los registros de calidad, como los informes de inspección, los datos de los ensayos, los datos de la calibración y los certificados. Los datos de los ensayos se conservarán y se pondrán a disposición de la Secretaría cuando lo solicite;
- v) Las verificaciones que habrá de efectuar la dirección para garantizar el funcionamiento eficaz del programa de gestión de la calidad;
- vi) Un procedimiento para el control de los documentos y su revisión;
- vii) Un medio de control de las pilas y baterías que no se ajusten al tipo sometido a prueba, tal como se especifica en el apartado a);
- viii) Programas de capacitación y procedimientos de cualificación para el personal competente; y
- ix) Procedimientos para comprobar que el producto final no haya sufrido daños.

Nota: *Se podrán aceptar programas de gestión de la calidad internos. No se exigirá una certificación por terceros, pero los procedimientos enumerados en los incisos i) al ix) arriba, deberán registrarse debidamente y ser trazables. Cuando la Secretaría lo solicite, se le facilitará una copia del programa de gestión de calidad.*

- d) Las pilas y las baterías, salvo en el caso que estén instaladas en equipos, deberán colocarse en embalajes/envases interiores que las contengan por completo. Las pilas y baterías se protegerán para evitar cortocircuitos. Eso incluye la protección frente al

contacto con materiales conductores de la electricidad presentes en el mismo bulto que pudieran provocar un cortocircuito. Los embalajes/envases interiores se colocarán en un embalaje/envase exterior resistente que satisfaga lo dispuesto en 5.1.2.1, 5.1.2.1.1, 5.1.2.2, 5.1.2.3, 5.1.2.4 y 5.1.2.5 de la NOM-002/1-SCT.

- e) Las pilas y baterías instaladas en equipos irán protegidas frente a los daños y cortocircuitos, y los equipos estarán dotados de un medio eficaz para prevenir su activación accidental. Este requisito no se aplicará a los dispositivos que se mantengan intencionalmente activos durante el transporte (transmisores de identificación por radiofrecuencia, relojes, sensores, etc.) y que no sean capaces de generar un desprendimiento de calor peligroso. Cuando en un equipo se instalen baterías, éste se colocará en un embalaje/envase exterior resistente construido con materiales apropiados y con la resistencia y el diseño adecuados en relación con la capacidad y el uso a que esté destinado, a menos que la batería quede protegida de forma equivalente por el equipo en el que esté instalada;
- f) Cada bulto llevará la marca para la batería de litio apropiada, como aparece en 5.2.1.9 de la *Reglamentación Modelo* y que aparecerá en la actualización de la NOM-003-SCT.

NOTA: Se considerará que los bultos que contienen baterías de litio embalados de conformidad con las disposiciones de la parte 4, capítulo 11, instrucciones de embalaje/ensado 965 o 968, sección IB de las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea de la Organización de Aviación Civil Internacional que lleven la marca que se muestra en 5.2.1.9 (marca para las baterías de litio) y la etiqueta que se indica en 5.2.2.2.2, modelo N° 9A, satisfacen los requisitos de la presente disposición especial.

Este requisito no se aplica a:

- i) Los bultos que contengan sólo pilas de botón instaladas en equipos (incluidas las tarjetas de circuito); y
- ii) Los bultos que contengan no más de cuatro pilas o dos baterías instaladas en equipos, cuando no haya más de dos bultos en la remesa.

Cuando los bultos se coloquen en un sobreembalaje, la marca para las baterías de litio deberá ser claramente visible o reproducirse claramente en el exterior del sobreembalaje que deberá estar marcado con la palabra "SOBREEMBALAJE". Las letras de la marca "SOBREEMBALAJE" habrán de tener por lo menos 12 mm de altura.

- g) Salvo cuando las baterías estén instaladas en equipos, cada bulto será capaz de resistir un ensayo de caída de 1.2 m en todas las posiciones posibles sin que se dañen las pilas o las baterías que contiene, sin que se produzca desplazamiento del contenido, de forma que pudieran producirse contactos entre baterías (o entre pilas), y sin pérdida de contenido; y
- h) Salvo que las baterías estén instaladas o embaladas en equipos, la masa bruta total de los bultos no excederá de 30 kg.

En el presente contexto, se entiende por "contenido de litio", la masa de litio presente en el ánodo de una pila de litio o de aleación de litio. Según se utiliza en esta disposición especial, por "equipo se entienden los aparatos cuya energía de funcionamiento es suministrada por las pilas o baterías de litio.

Existen designaciones oficiales de transporte separadas para las baterías de metal litio y para las baterías de ion litio con el fin de facilitar el transporte de esas baterías en modos de transporte específicos y facilitar la aplicación de diferentes medidas de respuesta en caso de emergencia.

Una batería de una sola pila tal como se define en la Parte III del Manual de Pruebas y Criterios de la ONU, se considera una "pila" y se transportará con arreglo a las prescripciones relativas a las "pilas" a los efectos de la presente disposición especial.

- 190 Los aerosoles estarán provistos de un elemento protector que impida su descarga accidental. No están sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos, los aerosoles con una capacidad que no exceda los 50 ml y que sólo contienen ingredientes no tóxicos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

- 191 Los recipientes pequeños que contienen gas no están provistos de un dispositivo de descarga. No están sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos, los recipientes con una capacidad máxima de 50 ml conteniendo solamente constituyentes no tóxicos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 193 Esta designación sólo se aplicará a los abonos compuestos a base de nitrato de amonio (amónico). Dichos abonos se clasificarán de conformidad con el procedimiento establecido en el *Manual de Pruebas y Criterios de la ONU*, parte III, sección 39. Los abonos que cumplan los criterios de este número UN, sólo estarán sujetos a la Reglamentación cuando se transporten por vía aérea o marítima.
- 194 La temperatura de regulación y la de emergencia, según proceda, y el número de esta designación genérica para el transporte de cada una de las sustancias que reaccionan espontáneamente figuran en el apéndice F Sustancias de Reacción Espontánea de *esta Norma.
- 195 Para ciertos peróxidos orgánicos del tipo B o C, se deberán utilizar embalajes/envases más pequeños que los correspondientes según los métodos de embalaje/ensado OP5 u OP6, respectivamente, véase 5.1.8 NOM-002/1-SCT y NOM-027-SCT2.
- 196 En esta designación se autoriza el transporte de los preparados que en los ensayos de laboratorio no detonen en estado cavitario ni deflagren, que no muestren ningún efecto después de calentados en confinamiento y que no muestren potencia explosiva. El preparado ha de ser además termoestable (es decir, la temperatura de descomposición auto acelerada TDAA es mayor o igual a 60 °C o más para un bulto de 50 kg). Los preparados que no cumplan con estos criterios se transportarán conforme a las disposiciones correspondientes a la división 5.2; véase 2.5.6.2.4 de las *Reglamentación Modelo*.
- 198 Las soluciones de nitrocelulosa con un máximo del 20% de nitrocelulosa, pueden transportarse como pintura, como productos de perfumería o como tinta de imprenta, según sea el caso (véanse los Nos. ONU 1210, 1263, 1266, 3066, 3469 y 3470).
- 199 Se consideran insolubles los compuestos de plomo que mezclados en la proporción de 1:1000 con una solución 0.07 M de ácido clorhídrico y agitados durante 1 hora a una temperatura de 23 °C $\pm$ 2 °C, tienen una solubilidad del 5 % como máximo (Véase la norma ISO 3711:1990 *pigmentos a base de cromato y de cromomolibdato de plomo Especificaciones y métodos de ensayo*), y no estarán sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos, a menos que cumplan los criterios para su inclusión en otra clase o división de peligro. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 201 Los encendedores y las recargas para éstos se sujetarán a las disposiciones del país en que se hayan llenado. Deberán estar provistos de algún medio de protección que impida la descarga fortuita. La parte líquida del gas no rebasará el 85% de la capacidad del recipiente a 15 °C. Los recipientes, incluidos los cierres, deberán resistir una presión interna igual al doble de la presión del gas licuado de petróleo a 55 °C. Los mecanismos de la válvula y los dispositivos de encendido deberán estar herméticamente cerrados (sellados), o sujetos con cinta o con cualquier otro medio o bien, diseñados para prevenir que no funcionen o derramen su contenido durante la transportación. Los encendedores no contendrán más de 10 g de gas licuado de petróleo, y las recargas no deberán contener más de 65 g.
- 203 No entran en esta designación de transporte los DIFENILOS POLICLORADOS, UN 2315.
- 204 Los objetos que contengan una o más sustancias (fumígenas) generadoras de humo que sean corrosivas según los criterios de la Clase 8 llevarán una etiqueta de peligro secundario de "CORROSIVO" véase NOM-003-SCT.
- Los objetos que contengan una o más sustancias fumígenas que sean tóxicas por inhalación según los criterios de la División 6.1 deberán llevar una etiqueta de peligro secundario que diga "TÓXICO", véase NOM-003-SCT, salvo las que se hayan fabricado antes del 31 de diciembre de 2016, que podrán transportarse sin esa etiqueta hasta el 1 de enero de 2019.
- 205 No entra en esta designación el PENTACLOROFENOL, UN 3155.
- 206 No se incluye en esta designación el permanganato amónico (permanganato de amonio), cuyo transporte está prohibido, salvo con permiso especial de la Secretaría.
- 207 Los plásticos para moldeado podrán ser de poliestireno, poli (metacrilato de metilo) o de otro material polímero.

- 208 No están sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos, el abono (fertilizante) de calidad comercial a base de nitrato de calcio si está constituido principalmente por una sal doble (nitrato de calcio y nitrato de amonio) que contiene un 10% de nitrato de amonio como máximo y al menos 12% de agua de cristalización.
- 209 En el momento en que se cierre el sistema de contención, el gas estará a una presión correspondiente a la presión atmosférica ambiente, sin que exceda los 105 kPa absolutos.
- 210 Las toxinas de origen vegetal, animal o bacteriano que contengan sustancias infecciosas o las toxinas que estén contenidas en sustancias infecciosas se clasificarán en la división 6.2.
- 215 Esta designación sólo se aplica a la sustancia técnicamente pura o a preparados derivados de ella cuya temperatura de descomposición autoacelerada (TDAA) no es superior a 75 °C, y, por lo tanto, no se aplica a los preparados que son sustancias que reaccionan espontáneamente. (Las sustancias que reaccionan espontáneamente figuran en el apéndice F Sustancias de Reacción Espontánea o en 2.4.2.3.2.3 de la *Reglamentación Modelo*). Las mezclas homogéneas que no contengan más del 35% en masa de azodicarbonamida y al menos 65% de sustancia inerte no están sujetas a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos a menos que se cumplan los criterios de otras clases o divisiones. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 216 Las mezclas de sólidos que no estén sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos y líquidos inflamables podrán transportarse bajo esta designación sin previa aplicación de los criterios de clasificación de la División 4.1, a condición de que en el momento de realizar la carga de la sustancia o del cierre del embalaje/envase o de la unidad de transporte no se observe ningún líquido libre. Cada unidad de transporte habrá de ser estanca (hermética), siempre que se use como embalaje/envase a granel. Los paquetes y los objetos sellados que contengan menos de 10 ml de líquido inflamable de un grupo de embalaje/envase II o III absorbido en un material sólido, no estarán sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos, siempre que en el paquete u objeto no haya líquido libre.
- 217 Las mezclas de sólidos que no estén sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos y líquidos tóxicos podrán transportarse con arreglo a esta designación sin previa aplicación de los criterios de clasificación de la división 6.1, a condición de que en el momento de la carga de la sustancia o del cierre del embalaje/envase o de la unidad de transporte, no se observe ningún líquido libre. Cada unidad de transporte deberá, ser estanca (hermética), siempre que se utilice como embalaje/envase a granel. No entran en esta designación los sólidos que contengan un líquido al que corresponde el grupo de embalaje/envase I.
- 218 Las mezclas de sólidos que no estén sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos y líquidos corrosivos podrán transportarse bajo esta designación, sin previa aplicación de los criterios de clasificación de la Clase 8, a condición de que en el momento de la carga de la sustancia o del cierre del embalaje/envase no se observe ningún líquido libre. Cada unidad de transporte deberá ser estanca (hermética) siempre que se use como embalaje/envase a granel.
- Los organismos y microorganismos modificados genéticamente que hayan sido embalados/envasados y marcados de conformidad con la instrucción de embalaje/envasado P904 no estarán sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- Si Los organismos y microorganismos modificados genéticamente se ajustan a la definición de sustancia tóxica o sustancia infecciosa y a los criterios para su inclusión en la división 6.1 o 6.2, estarán sujetos a las prescripciones para el transporte de sustancias tóxicas o infecciosas.
- A continuación de la designación aparecerá únicamente, entre paréntesis, el nombre técnico del componente líquido inflamable de esta solución o mezcla.
- 219 Las sustancias que se incluyan en esta designación no serán del grupo de embalaje/envase I.
- 223 No están sujetas a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos, las sustancias así descritas cuyas propiedades químicas, físicas o biológicas, son tales que en los ensayos no se satisfacen los criterios establecidos para definir la clase o división indicadas en la columna 3 del apéndice B de la presente NOM, ni los de cualquier otra clase o división.

224 Esta sustancia deberá permanecer líquida en las condiciones normales de transporte, a menos que pueda demostrarse en los ensayos que no es más sensible en estado congelado que en estado líquido. No se congelará a temperaturas superiores a -15 °C.

225 Los extintores de incendios de esta designación, pueden llevar instalados cartuchos de accionamiento (de la División 1.4C o 1.4S), sin cambio de la clasificación en la División 2.2, siempre que la cantidad total de explosivos deflagrantes (propulsantes) no exceda de 3,2 g por unidad extintora. Los extintores de incendios se fabricarán, ensayarán, aprobarán y etiquetarán de conformidad con las disposiciones aplicables en el país de fabricación.

NOTA: Por "disposiciones aplicables en el país de fabricación" se entienden las disposiciones aplicables en el país en que se haya fabricado o en que se utilice el objeto.

Los extintores de incendios bajo esta designación comprenden:

a) los extintores de incendios portátiles, de manipulación y activación manual;

NOTA: Esta entrada se aplica a los extintores de incendios portátiles, incluso si algunos componentes que son necesarios para su correcto funcionamiento (por ejemplo, mangueras y boquillas) se desconectan temporalmente, siempre que la seguridad de los contenedores de agentes extintores presurizados no se vea comprometida y los extintores se continúan identificando como un extintor de incendios portátil.

b) los extintores de incendio que se instalan en aeronaves;

c) los extintores de incendios sobre ruedas y de manipulación manual;

d) el equipo o la maquinaria de extinción de incendios montados sobre ruedas o en plataformas con ruedas o en unidades transportadas como (pequeños) remolques; y

e) los extintores de incendios compuestos por un tambor a presión y un equipo no rodante y que se manejan, por ejemplo, con una horquilla elevadora o una grúa para su carga o descarga.

NOTA: Los recipientes a presión que contengan gases para su uso en los mencionados extintores o en instalaciones fijas de lucha contra incendios cumplirán las prescripciones para los recipientes a presión que figuran en el capítulo 6.2 de la *Reglamentación Modelo*, y todas las prescripciones pertinentes cuando esos recipientes a presión se transporten por separado.

226 No están sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos los preparados de estas sustancias que contienen, como mínimo, un 30% de flemador (estabilizador) no volátil y no inflamable.

227 Cuando esté flematizada (estabilizada) con agua y una sustancia inorgánica inerte, la proporción de nitrato de urea no podrá exceder del 75% en masa y la mezcla no habrá de poder detonar con la prueba de tipo a) de la serie 1 de la parte I del *Manual de Pruebas y Criterios de la ONU*.

228 Las mezclas que no cumplan los criterios de los gases inflamables (División 2.1) se transportarán al amparo del No. ONU 3163.

230 Las pilas y baterías de litio podrán transportarse con arreglo a esta designación, si cumplen las disposiciones del numeral 2.9.4 Baterías de litio de la *Reglamentación Modelo*.

232 Esta denominación, sólo se utilizará cuando la sustancia no cumpla los criterios de ninguna otra clase. El transporte en unidades de carga que no sean cisternas (tanques) multimodales se efectuará conforme a las disposiciones especificadas por la autoridad competente del país de origen.

235 Esta designación se aplica a los objetos que contengan sustancias explosivas de la Clase 1 y que además puedan contener mercancías peligrosas de otras clases. Estos objetos se utilizan para aumentar la seguridad en vehículos, embarcaciones o aeronaves, pudiendo ser, por ejemplo, infladores de bolsas neumáticas, módulos de bolsas neumáticas, pretensores de cinturones de seguridad y dispositivos piromecánicos.

236 Las bolsas (estuches) de resina poliestérica tienen dos componentes: un material básico (Clase 3 o de la División 4.1, grupo de embalaje/envase II o III) y un activador (peróxido orgánico). El peróxido orgánico será de los tipos D, E o F y no requerirá control de temperatura. El grupo de embalaje/envase será II o III, conforme a los criterios de la Clase 3 o de la División 4.1, según corresponda, aplicados al material básico. La cantidad límite indicada en la columna 7a del apéndice B de la presente NOM se aplica al material básico.

- 237 Los filtros de membrana, incluidos los separadores de papel, revestimientos o materiales de refuerzo (soporte), etc.; presentes en el transporte no habrán de generar ninguna propagación de detonación cuando se sometan a una de las pruebas señaladas en el *Manual de Pruebas y Criterios* de la ONU, Parte I, Serie de pruebas 1 a).

Además, la autoridad competente, basándose en los resultados de las pruebas de combustión que les apliquen y teniendo en cuenta las pruebas básicas del *Manual de Pruebas y Criterios* de la ONU, Parte III, subsección 33.2.1, puede determinar que los filtros de membranas de nitrocelulosa, en la forma en la que serán transportados no están sujetos a las disposiciones de la División 4.1 sólidos inflamables.

- 238 a) Las baterías pueden considerarse inderramables (no derramables) si son capaces de resistir los ensayos de vibración y presión que se indican a continuación, sin pérdida de líquido.

Prueba de vibración: La batería se sujeta de forma rígida a la plataforma de una máquina de vibración a la que se le aplica un movimiento sinusoidal (armónico) de 0.8 mm de amplitud (1.6 mm de desplazamiento total). Se hace variar la frecuencia a razón de 1 Hz/min entre 10 y 55 Hz. Se recorre toda la gama de frecuencias en ambos sentidos en 95 ± 5 minutos para cada posición de la batería (es decir, para cada dirección de las vibraciones). La batería se ensaya en tres posiciones perpendiculares entre sí, (especialmente en una posición en que las aberturas de llenado y ventilación, si las hay, están en posición invertida), durante períodos de igual duración.

Ensayo de presión diferencial: Después del ensayo vibración, la batería se somete a una presión diferencial de por lo menos 88 kPa durante seis horas a $24\text{ }^{\circ}\text{C} \pm 4\text{ }^{\circ}\text{C}$. El ensayo se realiza en tres posiciones perpendiculares entre sí (especialmente en una posición en que las aberturas de llenado de aberturas y venteos, si las hay, están en posición invertida), durante seis horas, como mínimo, en cada posición.

NOTA: Las baterías del tipo inderramable (no derramables) que son necesarias para el funcionamiento de un aparato mecánico o electrónico y forman parte integral de él estarán sujetas sólidamente en su soporte en el aparato, y estarán protegidas de daños y cortocircuitos.

b) Las baterías inderramables (no derramables) no están sujetas a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos, si por una parte, a una temperatura de $55\text{ }^{\circ}\text{C}$, el electrolito no se derrama por rupturas o fisuras del recipiente y no hay líquido que pueda derramarse y si, por otra parte, los bornes (terminales) están protegidos de cortocircuitos cuando las baterías están embaladas para el transporte.

- 239 Las baterías o los elementos de batería no contendrán ninguna otra sustancia peligrosa, con excepción del sodio, el azufre o los compuestos de sodio (por ejemplo, polisulfuros de sodio y tetracloroaluminato de sodio). Salvo para el transporte aéreo y con el permiso de la autoridad competente, y en las condiciones que ésta prescriba, las baterías o elementos no se presentarán para el transporte a una temperatura tal que el sodio elemental que contienen pueda licuarse.

Los elementos deberán estar compuestos de cubetas metálicas selladas herméticamente, que encierren totalmente las sustancias peligrosas y estar contruidos y cerrados de modo que se impida la salida de dichas sustancias en condiciones normales de transporte.

Las baterías estarán compuestas por elementos perfectamente cerrados y sujetos en una cubeta metálica construida y cerrada de modo que se impida el escape de las sustancias peligrosas en condiciones normales de transporte.

- 240 *Suprimida.*

- 241 Este preparado (formulación) se hará de manera que siga siendo homogéneo y que no exista separación de fases durante el transporte. No están sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos, los preparados que tienen un bajo contenido de nitrocelulosa, no muestren propiedades peligrosas cuando se someten a pruebas de detonación, deflagración o explosión, al ser calentados bajo confinamiento con arreglo a las pruebas del tipo a) de la serie 1 y de los tipos b) y c) de la serie 2 1 (a), 2 (b) y 2 (c), respectivamente de la parte I del *Manual de Pruebas y Criterios de la ONU* y no constituyen un sólido inflamable cuando se someten a la prueba N. 1 del párrafo 33.2.1.4 de la parte III del *Manual de Pruebas y Criterios de la ONU* (las Sustancias en plaquetas deben ser molidas y tamizadas, en caso necesario, para reducirlas a partículas de granulometría inferior a 1.25 mm). Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

242 El azufre no está sujeto a las disposiciones para el transporte de materiales y peligrosos, cuando se presente en una forma particular [por ejemplo, pepitas, gránulos, píldoras, pastillas o copo (escamas)]. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT

243 La gasolina que vaya a utilizarse como carburante (combustible) de motores de automóvil, motores fijos y otros motores de explosión con encendido por chispa se asignarán a esta designación independientemente de las variaciones de volatilidad.

244 Esta designación incluye, por ejemplo, subproductos del tratamiento del aluminio, las escorias de aluminio, los cátodos usados, los revestimientos de cuba desgastados y la escoria de sales de aluminio.

Antes de la carga, estos subproductos se enfriarán hasta la temperatura ambiente, a menos que se hayan calcinado para eliminar la humedad. Las unidades de transporte que contengan cargas a granel deberán estar debidamente ventiladas y protegidas contra la entrada de agua durante el viaje.

No obstante, lo dispuesto en el numeral 5.3.2.2 de la NOM-002/1-SCT, se podrán utilizar contenedores para graneles cubiertos (BK1) en el transporte interior.

246 Esta sustancia se embalará/envasará con arreglo al método OP6 (véase la correspondiente instrucción de embalado/envasado). Durante el transporte se protegerá de la luz solar directa y se almacenará (o guardará) en un lugar fresco y bien ventilado, alejado de toda fuente de calor.

247 Las bebidas alcohólicas que contengan más del 24%, en volumen, de alcohol, pero no más del 70%, cuando se transporten como parte del proceso de fabricación, podrán transportarse en toneles de madera de capacidad comprendida entre 250 y 500 litros, que satisfagan las prescripciones de 5.1.1 y 5.1.2 de la NOM-002/1-SCT, en las condiciones siguientes:

- a) Los toneles serán comprobados (revisados) y sujetados antes del llenado;
- b) Se dejará un espacio vacío suficiente (no menos del 3 %) para permitir la expansión del líquido;
- c) Los toneles se transportarán con las bocas (tapones) apuntando hacia arriba;
- d) Los toneles se transportarán en contenedores que cumplan los requisitos de la *Convención internacional por la seguridad de los Contenedores (CSC)*, 1972, en su forma enmendada. Cada tonel se sujetará en un bastidor hecho a medida y se calzará por los medios apropiados a fin de impedir que se desplace de algún modo durante el transporte.

249 El ferrocero, estabilizado contra la corrosión, con un contenido de hierro mínimo del 10 %, no está sujeto a las disposiciones para el transporte de materiales y peligrosos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

250 Esta designación sólo podrá aplicarse a las muestras de productos químicos extraídas con el fin de analizarlas en relación con la aplicación de la *Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción*. El transporte de sustancias de esta designación se realizará conforme a la cadena de procedimientos de custodia y seguridad especificada por la Organización para la Prohibición de Armas Químicas, y previa aprobación de la autoridad nacional competente en materia de no proliferación de armas químicas.

La muestra química sólo podrá ser transportada previo permiso de la autoridad competente o del Director General de la Organización para la Prohibición de Armas Químicas y si la muestra cumple los siguientes requisitos:

- a) Embalada/envasada con arreglo (de acuerdo) a la instrucción de envase y embalaje 623 de las *Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas, por Vía Aérea* de la Organización de Aviación Civil Internacional; e
- b) Ir acompañada durante el transporte de una copia del documento de aprobación para el transporte, en el que figurarán las limitaciones de cantidad y los requisitos de embalado/envasado.

251 La designación EQUIPO QUÍMICO o BOTIQUÍN DE URGENCIA se aplica a las cajas, estuches, etc. que contienen pequeñas cantidades de distintas mercancías peligrosas utilizadas, por ejemplo, con fines médicos, analíticos o de ensayo o reparación.

Esos equipos solo podrán contener sustancias o materiales peligrosos que estén permitidas como:

- a) Cantidades exceptuadas que no superen la indicada por el código de la columna (7b) del apéndice B listado de mercancías peligrosas de la presente NOM, siempre que la cantidad neta por embalaje/envase interior y la cantidad neta por bulto se ajuste a la Norma Oficial Mexicana de Cantidades Exceptuadas, o
- b) Cantidades limitadas conforme a lo dispuesto en la columna (7a) del apéndice B listado de mercancías peligrosas de la presente NOM, siempre que la cantidad neta por embalaje/envase interior no sea superior a 250 ml o 250 g.

Los componentes no deberán reaccionar peligrosamente (véase 5.1.2.6 de la NOM-002/1-SCT). La cantidad total de sustancias peligrosas en un equipo no debe superar 1 l o 1 kg.

Para efectos de descripción de las sustancias, materiales y residuos peligrosos, en el documento de embarque, según lo dispuesto en 5.1 de la NOM-043-SCT, se indicará el grupo de embalaje/envase más estricto asignado a cualquiera de las sustancias contenidas en el equipo. Cuando el equipo contenga sólo sustancias o materiales a las que no se les haya asignado un grupo de embalaje/envase, no deberá indicarse ningún grupo de embalaje/envase en el documento de embarque de mercancías peligrosas.

- 252 Las soluciones acuosas de nitrato amónico (nitrato de amonio) que no contengan más del 0.2 % de material combustible y cuya concentración no exceda el 80%, no están sujetas a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos, siempre y cuando el nitrato amónico (nitrato de amonio) permanezca en solución durante todo el proceso de transporte. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 266 Esta sustancia no se transportará, cuando contenga una cantidad de alcohol, agua o flemador (estabilizador) inferior a la especificada, salvo con el permiso expreso de la Secretaría o alguna otra autoridad competente.
- 267 Los explosivos para cargas (voladuras) de tipo C que contengan cloratos se mantendrán separados de los explosivos que contengan nitrato amónico (nitrato de amonio) u otras sales de amonio.
- 270 Se considera que las soluciones acuosas de las sustancias formadas por nitratos sólidos inorgánicos de la División 5.1 no cumplen los criterios de la División 5.1 si la concentración de las sustancias en solución a la temperatura mínima experimentada durante el transporte no es superior al 80% del límite de saturación.
- 271 La lactosa, la glucosa o sustancias semejantes podrán utilizarse como flemadores (estabilizadores) a condición de que la materia no contenga menos del 90%, en masa, del flemador (estabilizador). La autoridad competente podrá permitir la clasificación de estas mezclas en la División 4.1 basándose en las pruebas de tipo c) de la serie 6, de la parte I del *Manual de Pruebas y Criterios de la ONU*, efectuadas en al menos tres de estos bultos preparados para el transporte. Las mezclas que contienen como mínimo un 98% de flemador (estabilizador) en masa, no están sujetas a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos. Los bultos que contienen mezclas con un mínimo del 90%, en masa, de flemador (estabilizador) no precisan (requieren) llevar la etiqueta de peligro secundario de "TÓXICO".
- 272 Esta sustancia no se transportará al amparo de las disposiciones de la división 4.1, a no ser que lo permita expresamente la autoridad competente (véase el No. ONU 0143 o el N° UN 0150, según corresponda).
- 273 No será necesario que el maneb estabilizado y los preparados de maneb estabilizados frente al calentamiento espontáneo se clasifiquen en la División 4.2 cuando pueda probarse mediante ensayos que un volumen de 1 m³ de sustancia no experimentará inflamación (ignición) espontánea, y que la temperatura en el centro de la muestra no supera los 200 °C cuando ésta se mantiene a una temperatura no inferior a 75 °C ± 2 °C, durante un período de 24 horas.
- 274 Para los fines de documentación y de marcado de bultos, la designación deberá ser complementada con el nombre técnico. (véase 5.3 de la presente NOM).

"Únicamente para los Números ONU 3077 y ONU 3082, el nombre técnico podrá ser un nombre que figure en letras mayúsculas en la columna 2 de las listas de mercancías peligrosas de esta NOM, siempre que dicho nombre NO incluya N.E.P: y que no se aplique la disposición especial 274 (es decir, no puede ser nombre técnico una designación oficial de transporte, que necesita nombre técnico). Se utilizará el nombre que mejor describa la sustancia o la mezcla, por ejemplo:

ONU3082 SUBSTANCIA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, LÍQUIDA, N.E.P. (PINTURA)

ONU3082 SUBSTANCIA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, LÍQUIDA, N.E.P. (PRODUCTOS DE PERFUMERIA)

- 276 Esta designación incluye toda sustancia no cubierta por ninguna de las demás clases, pero que tenga propiedades narcóticas, nocivas u otras propiedades tales que, en caso de derrame o escape en una aeronave, puedan causar molestias e incomodidad a los miembros de la tripulación hasta el punto de impedirles el desempeño correcto de sus tareas.
- 277 En el caso de los aerosoles y los recipientes que contienen sustancias tóxicas, el valor correspondiente al límite de cantidad es de 120 ml. Para los demás aerosoles o recipientes, ese valor es de 1,000 ml.
- 278 Estas sustancias no se clasificarán ni transportarán a menos que lo permita la autoridad competente, sobre la base de los resultados de las pruebas de la serie 2 y de una prueba de tipo c) de la serie 6 con bultos preparados para su transporte (*Véase 2.1.3.1 de la Reglamentación Modelo*). La autoridad competente asignará el grupo de embalaje/envase según los criterios del capítulo 2.3 de la *Reglamentación Modelo* y el tipo de embalaje/envase utilizado para la prueba de tipo c) de la serie 6 del *Manual de Pruebas y Criterios de la ONU*.
- 279 La sustancia se asigna a esta clasificación o grupo de embalaje/envase sobre la base de experiencias humanas más que de una aplicación estricta de los criterios de clasificación establecidos en la *Reglamentación Modelo*.
- 280 Esta designación se aplica a los dispositivos de seguridad para vehículos, embarcaciones o aeronaves, por ejemplo, infladores de bolsas neumáticas, módulos de bolsas neumáticas o pretensores de cinturones de seguridad y dispositivos piromecánicos, que contienen mercancías peligrosas de la clase 1 o de otras clases, cuando se transporten como piezas componentes y, en la forma en que se presentan para el transporte, han sido sometidas a 6(c) las pruebas de tipo c) de la serie de pruebas 6), de la parte I del *Manual de Pruebas y Criterios de la ONU*, sin que se haya producido explosión del dispositivo ni fragmentación de su contenedor o recipiente a presión y sin que haya peligro de proyección o de un efecto térmico que pudiera reducir considerablemente la eficacia de los esfuerzos de lucha contra incendios u otras intervenciones de emergencia en las inmediaciones. Esta designación no se aplica a los dispositivos de salvamento descritos en la disposición especial 296 (Nos. ONU 2990 y 3072).
- 281 Está prohibido el transporte por vía marítima de heno, paja o "bhusa" (tamo), humidificados (húmedos), impregnados o contaminados de aceite. También queda prohibido el transporte por otros modos, salvo con permiso especial de la autoridad competente.
- El heno, paja y "bhusa" (tamo) que no estén humidificados (húmedos), impregnados o contaminados de aceite están sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos únicamente cuando se transportan por vía marítima. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 283 Ningún objeto que contenga gas y esté destinado a servir de amortiguador, incluidos los dispositivos absorbentes de energía de impactos o resortes neumáticos, estarán sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos, siempre que:
- a) Tenga un compartimento de gas con una capacidad no superior a 1.6 litros y una presión de carga no superior a 280 bar, cuando el producto de la capacidad (en litros) y la presión de carga (bar) no sea superior a 80 (es decir, 0.5 litros de capacidad y 160 bar de presión de carga, 1 litro de capacidad y 80 bar de presión de carga, 1.6 litros de capacidad y 50 bar de presión de carga, 0.28 litros de capacidad y 280 bar de presión de carga);
 - b) Tenga una presión mínima de estallido 4 veces superior a la presión de carga a 20 °C cuando la capacidad del compartimento de gas no sobrepase 0.5 litros y 5 veces superior a la presión de carga si se trata de productos con más de 0.5 litros de capacidad;
 - c) Esté fabricado con materiales que no se fragmenten en caso de rotura;
 - d) Esté fabricado de conformidad con una norma de garantía de calidad aceptable para la autoridad competente; y
 - e) El modelo tipo haya sido sometido a un ensayo de incendio (fuego) que demuestre que el artículo pierde la presión mediante un precinto degradable al fuego o cualquier otro dispositivo para reducir la presión interna, de manera que el objeto no se fragmente ni pueda partir como un cohete (proyector).
- 284 Los generadores químicos de oxígeno que contengan sustancias oxidantes habrán de satisfacer las condiciones siguientes:

- a) Cuando estén provistos de un mecanismo accionador explosivo, sólo se transportarán bajo esta designación si están excluidos de la Clase 1 a tenor de 6.6.1 b) de la NOM-009-SCT2 o 2.1.1.1 b) de la *Reglamentación Modelo*;
 - b) Habrán de soportar una prueba de caída de 1.8 m sobre una superficie rígida, no elástica, plana y horizontal, en la posición en que sea mayor la probabilidad de daño, sin pérdida de su contenido y sin accionamiento; y
 - c) Cuando estén equipados de un dispositivo de accionamiento, estarán provistos, por lo menos, de dos medios positivos de prevenir un accionamiento no intencionado.
- 286 Los filtros de membrana nitrocelulósica (nitrocelulosa) correspondientes a esta designación, cada uno con una masa que no supere los 0.5 g, no estarán sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos, si se encuentran individualmente contenidos en un objeto o en un paquete sellado. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 288 Estas sustancias no se clasificarán ni transportarán a no ser que cuenten con la autorización de la autoridad competente basándose en resultados de ensayos de la Serie 2 y de una prueba de la Serie 6 c) sobre embalajes/envases en la misma situación en que están preparadas para el transporte (véase 2.1.3.1 de la *Reglamentación Modelo*).
- 289 Los dispositivos de seguridad de iniciación eléctrica y los dispositivos de seguridad pirotécnicos instalados en vehículos, embarcaciones o aeronaves o en componentes completos, como las columnas de dirección, los paneles de las puertas, los asientos, etc., no están sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 290 Cuando este material radiactivo satisfaga las definiciones y criterios de otras clases o divisiones tal como se define en la parte 2 de la *Reglamentación Modelo*, se clasificará de acuerdo con lo siguiente:
- a) Si la sustancia satisface los criterios que se aplican a las mercancías peligrosas en cantidades exceptuadas, los embalajes/envases deberán ajustarse a lo establecido para cantidades exceptuadas y cumplir las disposiciones de prueba para cantidades exceptuadas, establecidas en la Norma Oficial Mexicana correspondiente. Todas las demás prescripciones aplicables a los bultos exceptuados de materiales radiactivos establecidas por la CNSNS de la Secretaría de Energía se aplicarán sin referencia a la otra clase o división;
 - b) Si la cantidad supera los límites señalados para las cantidades exceptuadas, la sustancia se clasificará de acuerdo con el peligro secundario preponderante. En el documento de embarque de mercancías peligrosas figurará la descripción de la sustancia con el número UN y la designación aplicable a la otra clase junto con el nombre aplicable al bulto radiactivo exceptuado, de conformidad con la columna 2 del apéndice B listado de mercancías peligrosas transportadas, y la sustancia se transportará con arreglo a las disposiciones aplicables a ese número UN. El siguiente es un ejemplo de la información que figura en el documento de embarque para el transporte de materiales peligrosos:

No. ONU 1993 líquido inflamable, N.E.P. (mezcla de etanol y tolueno), material radiactivo, bulto exceptuado, cantidades limitadas de materiales, clase 3, GE II.

Además, se aplicarán las prescripciones que al efecto expida la CNSNS de la Secretaría de Energía.
 - c) Las disposiciones para el transporte de mercancías peligrosas embaladas/envasadas en cantidades limitadas no se aplicarán a las sustancias clasificadas de acuerdo con el apartado b);
 - d) Cuando la sustancia satisfaga una disposición especial que la exima de todas las disposiciones relativas a las mercancías peligrosas de las otras clases, se clasificará de conformidad con el No. ONU de la Clase 7 y se aplicarán todas las disposiciones para materiales radiactivos que establezca la CNSNS de la Secretaría de Energía.
- 291 Los gases licuados inflamables deberán ir en el interior de piezas (componentes) de máquinas refrigeradoras (de refrigeración). Estas piezas (componentes) estarán diseñadas y probadas para que puedan resistir una presión de servicio equivalente por lo menos a tres veces la propia de la máquina. Las máquinas refrigeradoras estarán diseñadas y construidas para

contener gas licuado y las piezas (componentes) presurizadas no ofrecerán ningún riesgo de fisura o reventones (agrietamientos) en las condiciones normales de transporte. Las máquinas refrigeradoras (de refrigeración) y las piezas (componentes) de máquinas refrigeradoras que contengan menos de 12 kg de gas, no están sujetas a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos.

292 *Suprimida.*

293 Las definiciones siguientes se aplican a fósforos (cerillos):

- a) Los fósforos resistentes al viento son fósforos cuyo extremo está impregnado de una composición de encendido sensible al rozamiento y de una composición pirotécnica que arde con poca o ninguna llama y que desprende un intenso calor;
- b) Los fósforos de seguridad son fósforos que se presentan integrados con rascador en cajas, librillos o tarjetas y sólo pueden ser encendidos por fricción sobre una superficie preparada;
- c) Los fósforos distintos de los de seguridad son fósforos que pueden ser encendidos por fricción sobre una superficie sólida;
- d) Los fósforos de cera Vesta son fósforos que pueden ser encendidos por fricción tanto sobre una superficie preparada como sobre una superficie sólida.

294 Los fósforos (cerillos) de seguridad y los fósforos de cera "Vesta", en embalajes/envases exteriores con una masa neta inferior a 25 kg no estarán sometidos a ninguna otra disposición (excepto el marcado) para el transporte de materiales peligrosos con tal que se hayan embalado/envasado de acuerdo con la instrucción de embalaje/envase P407.

295 No será necesario marcar y etiquetar individualmente las baterías con tal de que la bandeja lleve la marca y etiquetas adecuadas.

296 Estas designaciones oficiales de transporte se aplican a material de salvamento tal como balsas salvavidas, dispositivos de flotación individuales y toboganes que se inflan automáticamente. El No. ONU 2990 se aplica a los aparatos de salvamento autoinflables y el No. ONU 3072 a los aparatos de salvamento no autoinflables. El material de salvamento puede contener:

- a) Dispositivos de señales (Clase 1), ya sean de humo o de iluminación, en embalajes/envases que impidan que sean activados por inadvertencia (accidentalmente);
- b) Al No. ONU 2990 únicamente podrán incorporarse cartuchos y piromecanismos de la División 1.4 grupo de compatibilidad S, como parte de los aparatos de salvamento autoinflables y siempre que la cantidad de explosivos por dispositivos no supere 3.2 g;
- c) Gases comprimidos o licuados de la División 2.2;
- d) Baterías de acumuladores eléctricos (electro acumuladores) (Clase 8) y baterías de litio (Clase 9);
- e) Estuches (botiquines) de primeros auxilios o de reparación que contengan pequeñas cantidades de mercancías peligrosas (por ejemplo, sustancias de Clase 3, División 4.1, División 5.2, Clase 8 o Clase 9); o
- f) Fósforos (Cerillos) distintos de los de seguridad en embalajes/envases que se enciendan de manera fortuita (accidental).

Los aparatos de salvamento colocados en embalajes/envases externos rígidos y resistentes con una masa bruta total máxima de 40 kg, que no contengan mercancías peligrosas distintas de los gases comprimidos o licuados de la División 2.2, sin peligros secundarios y en recipientes de una capacidad que no exceda de 120 ml, instalados únicamente con el fin de activar el aparato, no estarán sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

297 *Suprimida.*

299 Las remesas (embarques) de ALGODÓN, SECO con una densidad igual o superior a 360 kg/m³ de acuerdo con la norma ISO 8115:1986 no estarán sujetas a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos, si se transportan en unidades de transporte cerradas. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

- 300 No deberá transportarse harina de pescado, desechos de pescado y harina de krill si la temperatura en el momento de la carga supera los 35 °C o es superior en 5 °C a la temperatura ambiente, considerando la cifra más alta de las dos.
- 301 Esta designación sólo se aplica a artículos como máquinas, aparatos o dispositivos que contengan mercancías peligrosas de forma residual o que formen parte integrante de los mismos. No deberá utilizarse esta designación en el caso de artículos para los que ya exista una designación en la lista de mercancías peligrosas. Los artículos que se transporten bajo esta designación deben contener únicamente mercancías peligrosas cuyo transporte esté autorizado de conformidad con las disposiciones establecidas para cantidades limitadas. La cantidad de sustancias peligrosas contenidas en los artículos no excederá la cantidad especificada para cada una de tales mercancías en la columna 7a del apéndice B de la presente NOM. Si el artículo contiene más de una mercancía peligrosa, se aislará cada una de las mercancías de las que se trate para evitar que puedan reaccionar entre sí de forma peligrosa durante el transporte (Véase NOM-010-SCT2). Cuando sea necesario asegurar que los embalajes/envases que contienen mercancías peligrosas en estado líquido permanezcan según la orientación deseada, deberán fijarse sobre el bulto etiquetas de orientación, conforme a la norma ISO 780:1997, al menos en dos lados verticales opuestos, con las flechas apuntando en la dirección correcta.
- La autoridad competente puede eximir del cumplimiento de la regulación a los artículos que de otra forma se transportarán de conformidad con esta designación.
- 302 Las unidades de transporte sometidas a fumigación, que no contengan ninguna otra mercancía peligrosa, sólo estarán sujetas a las disposiciones de identificación para unidades sometidas a fumigación.
- 303 La clasificación de estos recipientes deberá hacerse con arreglo a la división y al peligro secundario, cuando proceda, del gas o mezclas de gas que contengan. De conformidad con el Artículo 9 del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos o capítulo 2.2 de La *Reglamentación Modelo*.
- 304 Esta designación sólo podrá utilizarse para el transporte de baterías no activadas que contengan hidróxido de potasio seco y que deban ser activadas antes del uso mediante la adición de una cantidad adecuada de agua a cada una de las pilas.
- 305 Estas sustancias no están sujetas a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos siempre que sus concentraciones no superen los 50 mg/kg. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 306 Esta designación sólo se aplicará a sustancias que sean demasiado inestables para su aceptación en la Clase 1 cuando se sometan a las pruebas de la serie 2 del *Manual de Pruebas y Criterios* de la ONU parte I.
- 307 Esta designación sólo se aplicará a abonos a base de nitrato de amonio. Dichos abonos se clasificarán de conformidad con el procedimiento establecido en el *Manual de Pruebas y Criterios de la ONU, parte III, sección 39*.
- 308 Se deberá lograr la estabilización de los desechos de pescado o de la harina de pescado para evitar la combustión espontánea, mediante la aplicación efectiva de etoxiquina, HTB (hidroxitolueno butilado) o tocoferoles (utilizados también en combinación con extracto de romero) en el momento de la producción. Dicha aplicación habrá de realizarse en el plazo de los 12 meses previos al embarque. Los desechos de pescado o la harina de pescado habrán de contener un mínimo de 50 ppm (mg/kg) de etoxiquina, 100 ppm (mg/kg) de HTB o 250 ppm (mg/kg) de antioxidante a base de tocoferol en el momento de la expedición.
- 309 Esta designación se aplica a las emulsiones, suspensiones y geles no sensibilizados constituidos principalmente por una mezcla de nitrato amonio y combustible, destinados a la producción de un explosivo para voladuras de tipo E, únicamente tras haber sido sometidos a un nuevo procesado antes de su uso.

En las emulsiones, la mezcla tiene normalmente la siguiente composición: 60 a 85% de nitrato de amonio; 5 a 30% de agua; 2 a 8% de combustible; 0.5 a 4% de agente emulsificante; 0 a 10% de supresores de llamas solubles y trazas de aditivos. El nitrato de amonio puede ser reemplazado, en parte, por otras sales inorgánicas de nitrato.

En las suspensiones o geles, la mezcla tiene normalmente la composición siguiente: 60 a 85% de nitrato de amonio, 0 a 5% de perclorato de sodio o potasio, 0 a 17% de nitrato de hexamina o nitrato de monometilamina, 5 a 30% de agua, 2 a 15% de combustible, 0.5 a 4% de agente espesante, 0 a 10% de supresores de llama solubles, así como trazas de aditivos. El nitrato de amonio puede ser reemplazado, en parte, por otras sales inorgánicas de nitrato de amonio.

Estas sustancias deberán satisfacer los criterios para la clasificación de una emulsión, suspensión o gel de nitrato de amonio (ENA), intermedio para detonar explosivos de acuerdo con, 8 del Manual de Pruebas y Criterios, Parte I, Sección 18, y deberá ser aprobado por la autoridad competente.

- 310 Las prescripciones de ensayo que figuran en la *sub-sección 38.3 de la Parte III del Manual de Pruebas y Criterios de la ONU*, no se aplican a las series de producción de un máximo de 100 pilas o baterías, ni a los prototipos de preproducción de pilas o baterías cuando estos prototipos se transporten para ser sometidos a ensayos y se hayan embalado/envasado conforme a la instrucción de embalaje/envase P910 o LP905 de la NOM-002/1-SCT, según proceda

El documento de embarque de materiales peligrosos incluirá la siguiente declaración: "Transporte de acuerdo con la disposición especial 310";

Las pilas y las baterías, sueltas o contenidas en equipos, que presenten daños o defectos se transportarán conforme a la disposición especial 376.

Las pilas, las baterías o las pilas y baterías contenidas en equipos que se transporten para su eliminación o reciclado podrán embalarse/envasarse conforme a la disposición especial 377 y a la instrucción de embalaje/envasado P909 de la NOM-002/1-SCT.

- 311 Las sustancias no se transportarán bajo esta designación a menos que lo haya autorizado la autoridad competente, a tenor de los resultados de los ensayos (pruebas) efectuadas, con arreglo a la *Parte I del Manual de Pruebas y Criterios de la ONU*. El embalaje/envase deberá garantizar que el porcentaje de diluyente no caiga por debajo de lo establecido por la autoridad competente en ningún momento durante el transporte.

312 *Suprimida.*

313 *Suprimida.*

- 314 a) Estas sustancias son susceptibles de descomposición exotérmica a temperaturas elevadas. La descomposición puede iniciarse por calor o impurezas (por ejemplo, metales en polvo (hierro, manganeso, cobalto, magnesio) y sus compuestos);

b) Durante el transporte, esa sustancia debe protegerse de la luz solar y de todas las fuentes de calor y colocarse en zonas debidamente ventiladas.

- 315 Esta designación no se usará para las sustancias de la división 6.1 que cumplen los criterios de toxicidad por inhalación del grupo de embalaje/envase I, descritos en 2.6.2.2.4.3 de la *Reglamentación Modelo*).

- 316 Esta designación se aplica sólo al hipoclorito de calcio seco cuando se transporta en forma de comprimidos no desmenuzables.

- 317 "Fisionables exceptuados" se aplica sólo a aquellas sustancias fisionables y bultos que contengan sustancias fisionables, exceptuados en virtud de las disposiciones de la CNSNS de la Secretaría de Energía.

- 318 Para los efectos de la documentación, la designación se completará con el nombre técnico (véase 5.3 de la presente NOM). Los nombres técnicos no tendrán que figurar en el embalaje/envase. Cuando no se conozcan las sustancias infecciosas que van a ser transportadas, pero se sospeche que cumplen los criterios para su inclusión en la categoría A y la asignación a los Nos. ONU 2814 o UN 2900, la indicación "sustancia infecciosa de la que se sospecha que pertenece a la categoría A", deberá figurar en el documento de embarque de materiales peligrosos, entre paréntesis, a continuación, la designación, pero no en el embalaje/envase exterior.

319 Las sustancias que hayan sido embaladas/ensadas y marcadas de conformidad con la instrucción de embalaje/ensado P650 no están sujetas a ninguna otra especificación para el transporte de materiales peligrosos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

320 *Suprimida.*

321 Se considerará, en todos los casos, que estos sistemas de almacenamiento contienen hidrógeno.

322 Cuando se transporten en forma de comprimidos no desmenuzables, esas mercancías se asignarán al grupo de embalado/ensado III.

323 *Suprimida.*

324 Esta sustancia deberá estar estabilizada cuando su concentración no supere el 99%.

325 En el caso del hexafluoruro de uranio, no fisionable o fisionable exceptuado, la sustancia se asignará al No. ONU 2978.

326 En el caso del hexafluoruro de uranio fisionable, la sustancia se asignará al No. ONU 2977.

327 Los aerosoles y cartuchos de gas de desecho (residuos) transportados de conformidad con 5.3.1 c) de la NOM-043-SCT, podrán transportarse con arreglo a los Números ONU1950 y ONU2037 según proceda con fines de reciclado o eliminación. No tendrán que estar protegidos contra descargas accidentales, a condición de que se adopten medidas que impidan un aumento peligroso de la presión y la creación de atmósferas peligrosas.

Los aerosoles de desecho, con exclusión de los que presenten fugas o graves deformaciones, deberán estar embalados/ensados de conformidad con la instrucción de embalado/ensado P207 y con la disposición especial PP87, o con la instrucción de embalado/ensado LP200 y la disposición especial L2.

Los cartuchos de gas de desecho, con exclusión de los que presenten fugas o graves deformaciones, deberán estar embalados/ensados de conformidad con la instrucción de embalaje/ensado P003 y con las disposiciones especiales PP17 y PP96, o con la instrucción de embalaje/ensado LP200 y la disposición especial L2.

Los aerosoles y cartuchos de gas que presenten fugas o deformaciones graves deberán por su parte transportarse en receptáculos a presión de socorro o embalajes de socorro, a condición de que se adopten medidas apropiadas para impedir cualquier aumento peligroso de la presión. Los aerosoles de desecho y los cartuchos de gas de desecho no deberán transportarse en contenedores cerrados.

Los cartuchos de gas de desecho que se hubieran llenado con gases de la División 2.2 y que hayan sido perforados, no están sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

328 Esta designación se aplica a los cartuchos para pilas de combustible, incluso cuando estén contenidos en equipos o embalados con equipos. Los cartuchos para pilas de combustible que estén instalados o formen parte integrante de un sistema de pilas de combustible se considerarán contenidos en equipos. Por cartucho para pilas de combustible se entiende un artículo que contiene combustible para el suministro de la pila a través de una o varias válvulas que controlan dicho suministro. Los cartuchos para pilas de combustible, incluso cuando estén contenidos en equipos, deberán estar diseñados y fabricados de manera que se impida la fuga de combustible en condiciones normales de transporte.

Los modelos de cartuchos para pilas que utilicen combustible líquido deberán superar un ensayo de presión interna a 100 kPa (presión manométrica) sin que se produzcan fugas.

Con excepción de los cartuchos para pilas de combustible que contengan hidrógeno en forma de hidruro metálico, que deberán cumplir lo dispuesto en la disposición especial 339, los modelos de cartuchos de pilas de combustible deberán superar un ensayo de caída de 1.2 m sobre una superficie rígida en la orientación en que sea mayor la probabilidad de fallo del sistema de contención sin que se produzca pérdida de su contenido.

Cuando las baterías de metal litio o de ión litio estén contenidas en el sistema de pilas de combustible, las remesas (embarques) se consignarán en esta designación y en las designaciones correspondientes a los Nos. ONU 3091 BATERÍAS DE METAL LITIO INSTALADAS EN UN EQUIPO o ONU 3481 BATERÍAS DE IÓN LITIO INSTALADAS EN UN EQUIPO.

329 *Suprimida.*

330 *Suprimida.*

331 Las sustancias peligrosas para el ambiente que cumplan los criterios de 2.9.3 de la *Reglamentación Modelo*, llevarán una marca adicional para las sustancias ambientalmente peligrosas, modelo No. 14, NOM-004-SCT.

332 El hexahidrato de nitrato de magnesio no está sujeto a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

333 Las mezclas de etanol y gasolina o combustible para motores que vayan a utilizarse como carburante (combustible) de motores de automóvil, motores fijos y otros motores de explosión con encendido por chispa se asignarán a esta designación con independencia de las variaciones de volatilidad.

334 Un cartucho para pilas de combustible podrá contener un activador siempre que cuente con dos métodos independientes para evitar su mezcla accidental con el combustible durante el transporte.

335 Las mezclas de sólidos que no estén sujetas a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos y los líquidos o sólidos peligrosos para el ambiente se clasificarán con el No. ONU 3077 y podrán transportarse al amparo de esta designación a condición de que en el momento de la carga de la sustancia o del cierre del embalaje/envase o de la unidad de transporte, no se observe líquido libre (fuga). Cada unidad de transporte deberá ser estanca (sellada) siempre que se utilice como contenedor para graneles. Si se observa líquido libre (fuga) en el momento de la carga de la mezcla o del cierre del embalaje/envase o de la unidad de transporte de carga, la mezcla se clasificará con el No. ONU 3082. Los paquetes y los objetos sellados que contengan menos de 10 ml de un líquido peligroso para el ambiente, absorbido en un material sólido, pero sin líquido libre (fuga), o que contengan menos de 10 g de un sólido peligroso para el ambiente, no estarán sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

336 Un sólo bulto de materiales BAE-II o BAE-III sólidos no combustibles, si se transporta por vía aérea no deberá contener una actividad superior a 3,000 A₂.

337 Los bultos del tipo B(U) y del tipo B(M) si se transporta por vía aérea, no deberán contener una actividad superior a la siguiente:

- a) Para materiales radiactivos de baja dispersión: según lo autorizado para el diseño del bulto de acuerdo con las especificaciones del certificado de aprobación;
- b) Para materiales radiactivos en forma especial: 3,000 A₁ o 100,000 A₂, según la que sea menor; o
- c) Para todos los demás materiales radiactivos: 3,000 A₂.

338 Cada cartucho para pilas de combustible transportado al amparo de esta designación y diseñado para contener un gas licuado inflamable:

- a) Será capaz de soportar, sin estallar ni presentar fugas, una presión al menos dos veces superior a la presión de equilibrio del contenido, a 55 °C;
- b) No contendrá más de 200 ml de gas licuado inflamable, cuya presión de vapor no excederá 1,000 kPa a 55 °C; y
- c) Superará el ensayo de baño en agua caliente establecido en 6.2.1.4 de la *Reglamentación Modelo*.

339 Los cartuchos para pilas de combustible que contengan hidrógeno en forma de hidruro metálico y que se transporten al amparo de la designación, tendrán una capacidad en agua igual o inferior a 120 ml.

La presión en un cartucho para pilas de combustible no excederá de 5 MPa a 55°C. El modelo deberá soportar, sin estallar ni presentar fugas, una presión de dos veces la presión de diseño del cartucho a 55°C o 200 kPa más que la presión de diseño del cartucho a 55°C, según la que sea mayor. La presión a la que se realizará el ensayo se menciona en ensayo de caída y en el ensayo de ciclos de hidrógeno como "presión mínima de rotura".

Los cartuchos para pilas de combustible se llenarán de conformidad con los procedimientos establecidos por el fabricante. El fabricante proporcionará la siguiente información con cada cartucho para pilas de combustible:

- a) Los procedimientos de inspección que hayan de seguirse antes del llenado inicial y antes del rellenado del cartucho;
- b) Las precauciones de seguridad y los posibles peligros que sea necesario conocer;
- c) Los métodos para determinar cuándo se ha alcanzado la capacidad nominal;
- d) El intervalo de presión mínima y máxima;
- e) El intervalo de temperatura mínima y máxima; y
- f) Cualquier otro requisito que se tenga que satisfacer para el llenado inicial y el rellenado, incluido el tipo de equipo que haya de utilizarse en esas operaciones.

Los cartuchos para pilas de combustible deberán estar diseñados y fabricados de manera que se impida toda fuga de combustible en condiciones normales de transporte. Cada modelo de cartucho, incluidos los que formen parte integrante de una pila de combustible, habrá de superar los siguientes ensayos:

Ensayo de caída.

Un ensayo de caída de 1.8 m sobre una superficie rígida en cuatro orientaciones diferentes:

- a) Verticalmente, sobre el extremo que contenga la válvula de cierre;
- b) Verticalmente, sobre el extremo opuesto al de la válvula de cierre;
- c) Horizontalmente, sobre un resalto de acero de 38 mm de diámetro, con el resalto de acero orientado hacia arriba; y
- d) En un ángulo de 45° sobre el extremo que contenga la válvula de cierre.

No se producirán fugas, lo que se determinará mediante la utilización de una solución jabonosa u otro medio equivalente en todas las posibles ubicaciones de las fugas, cuando el cartucho se cargue a su presión de carga nominal. A continuación, el cartucho para pilas de combustible se someterá a presión hidrostática hasta su destrucción. La presión de rotura registrada deberá exceder el 85% de la presión mínima de rotura.

Ensayo de incendio.

Un cartucho para pilas de combustible lleno de hidrógeno hasta su capacidad nominal se someterá a un ensayo de incendio. Se considerará que el modelo de cartucho, que podrá incluir como característica integrante un sistema de liberación de presión, ha superado el ensayo de incendio si:

- a) La presión interna se reduce hasta una presión manométrica nula sin que se produzca la rotura del cartucho; o
- b) El cartucho soporta el fuego durante un mínimo de 20 minutos sin que se produzca la rotura.

Ensayo de ciclos de hidrógeno.

Este ensayo tiene por objeto garantizar que los límites de tensión de un cartucho para pilas de combustible no se superen durante el uso.

El cartucho para pilas de combustible se someterá a un ciclo de llenado de hidrógeno desde no más del 5% de su capacidad nominal hasta no menos del 95% de su capacidad nominal y vaciado de nuevo hasta no más del 5% de su capacidad nominal. Para la carga se utilizará la presión de carga nominal y las temperaturas se mantendrán dentro del intervalo de temperaturas de funcionamiento. El proceso se mantendrá durante un mínimo de 100 ciclos.

Después del ensayo de ciclos, se cargará el cartucho y se medirá el volumen de agua desplazado por éste. Se considerará que el modelo de cartucho ha superado el ensayo de ciclos de hidrógeno si el volumen de agua desplazado por el cartucho sometido a los ciclos no

supera el volumen de agua desplazado por un cartucho que no haya sometido al ensayo cargado al 95% de su capacidad nominal y sometido a una presión del 75% de su presión mínima de rotura.

Ensayo de fugas durante la fabricación.

Cada cartucho para pilas de combustible será sometido a un ensayo de comprobación de fugas a $15^{\circ}\text{C} \pm 5^{\circ}\text{C}$ mientras se mantiene presurizado a su presión de carga nominal. No deberán apreciarse fugas, lo que se determinará utilizando una solución jabonosa u otro método equivalente en todas las posibles ubicaciones de las fugas.

La siguiente información deberá figurar de manera clara e indeleble en cada cartucho para pilas de combustible:

- a) La presión de carga nominal en megapascuales (MPa);
 - b) El número de serie del fabricante de los cartuchos o un número de Identificación único; y
 - c) La fecha de caducidad basada en la duración máxima de servicio (el año con cuatro dígitos; el mes con dos dígitos).
- 340 Podrán transportarse de conformidad con las disposiciones de cantidades exceptuadas, los equipos químicos, botiquines de urgencia y bolsas de resina poliestérica que contengan sustancias peligrosas en embalajes/envases interiores sin exceder los límites de cantidad para las cantidades exceptuadas aplicables a cada una de las sustancias, tal como se especifica en la columna 7b del apéndice B de la presente NOM. Las sustancias de la División 5.2, aunque no están autorizadas individualmente como cantidades exceptuadas en la lista de mercancías peligrosas de esta NOM, quedan autorizadas en esos equipos y se les asignará el código E2.
- 341 El transporte a granel de sustancias infecciosas en contenedores a granel BK1 y BK2 sólo está permitido en el caso de sustancias infecciosas contenidas en material animal, tal como se define en 1.2.1 véase 4.3.2.4.1 de la *Reglamentación Modelo*.
- 342 Los recipientes interiores de vidrio (como las ampollas o las cápsulas) destinados exclusivamente a ser usados en aparatos de esterilización, que contengan menos de 30 ml de óxido de etileno por embalaje/envase interno y no más de 300 ml por embalaje/envase exterior, podrán transportarse de conformidad con las disposiciones para cantidades exceptuadas, independientemente de la indicación "E0" en la columna 7b del apéndice B de la presente NOM, siempre que:
- a) Después del llenado se haya comprobado la hermeticidad de cada recipiente interior de vidrio colocándolo en un baño de agua caliente a una temperatura y durante un período de tiempo suficiente para lograr una presión interna igual a la presión del vapor de óxido de etileno a 55°C . Los recipientes interiores de vidrio en que el ensayo haya evidenciado fugas, distorsiones u otros defectos, no podrán transportarse con arreglo a esta disposición especial;
 - b) Además del embalaje/envase señalado en las disposiciones para cantidades exceptuadas, cada recipiente interior de vidrio se coloque en una bolsa sellada de plástico compatible con el óxido de etileno y sea capaz de retener el contenido en caso de rotura o fuga del recipiente interior de vidrio; y
 - c) Cada recipiente interior de vidrio cuente con una protección para evitar la perforación de la bolsa de plástico (por ejemplo, un estuche o un relleno), en caso de que el embalaje/envase sufra daños (por ejemplo si es aplastado).
- 343 Esta disposición se aplica al petróleo bruto (crudo) que contenga sulfuro de hidrógeno en concentración suficiente para que los gases que se desprenden del petróleo bruto (crudo) presenten un peligro por inhalación. El grupo de embalaje/envase asignado se determinará en función del peligro de inflamación y del peligro por inhalación, según el grado de peligro que presenten.
- 344 Deberán cumplirse las disposiciones de 6.2.4 de la *Reglamentación Modelo*.
- 345 El gas contenido en recipientes criogénicos abiertos, de 1 litro de capacidad máxima, dotados de doble pared de vidrio con vacío intermedio (aislados al vacío), no estará sujeto a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos siempre que cada recipiente se transporte en un embalaje/envase exterior con suficiente relleno o material absorbente para protegerlo de los golpes. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

- 346 Los recipientes criogénicos abiertos que se ajusten a lo dispuesto en la instrucción de embalado/envasado P203 y que no contengan mercancías peligrosas, salvo el No. ONU 1977, nitrógeno líquido refrigerado, íntegramente absorbido en un material poroso, no estarán sujetos a ninguna otra disposición para el transporte de materiales peligrosos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 347 Esta designación se utilizará sólo si los resultados de *los ensayos de la serie 6 (d) de la parte I del Manual de Pruebas y Criterios de la ONU*, han demostrado que todo efecto potencialmente peligroso resultante del funcionamiento queda circunscrito al interior del bulto.
- 348 Las baterías fabricadas después del 31 de diciembre de 2011 llevarán impresa la capacidad nominal en el revestimiento exterior.
- 349 Las mezclas de un hipoclorito con una sal de amonio no se admitirán para el transporte. El No. ONU 1791 (hipocloritos en solución), es una sustancia de la Clase 8.
- 350 El bromato de amonio y sus soluciones acuosas y las mezclas de un bromato con una sal de amonio no se admitirán para el transporte.
- 351 El clorato de amonio y sus soluciones acuosas y las mezclas de un clorato con una sal de amonio no se admitirán para el transporte.
- 352 El clorito de amonio y sus soluciones acuosas y las mezclas de un clorito con una sal de amonio no se admitirán para el transporte.
- 353 El permanganato de amonio y sus soluciones acuosas y las mezclas de un permanganato con una sal de amonio no se admitirán para el transporte.
- 354 Esta sustancia es tóxica por inhalación.
- 355 Las botellas de oxígeno para uso de emergencia transportadas conforme a lo dispuesto en esta disposición especial podrán llevar instalados cartuchos que garanticen su funcionamiento (cartuchos, cartuchos de accionamiento de la División 1.4, grupo de compatibilidad C o S), sin que se modifique la clasificación en la División 2.2, siempre que la cantidad total de explosivos deflagrantes (propulsantes) no exceda de 3.2 g por botella de oxígeno. Las botellas preparadas para el transporte que lleven instalados cartuchos que garanticen su funcionamiento deberán contar con un medio eficaz que impida la activación por inadvertencia.
- 356 Los dispositivos de almacenamiento con hidruro metálico instalados en vehículos, embarcaciones, maquinaria, motores, aeronaves o en componentes completos, o destinados a ser instalados en vehículos, embarcaciones, maquinaria, motores, aeronaves deberán ser aprobados por la autoridad competente antes de su admisión para el transporte. Se indicará en el documento de embarque de materiales peligrosos que el bulto ha sido aprobado por la autoridad competente o se adjuntará una copia de la aprobación de la autoridad competente a cada envío.
- 357 El petróleo crudo que contenga sulfuro de hidrógeno en concentración suficiente para que los gases que se desprenden del petróleo crudo puedan presentar un peligro por inhalación se asignará al No. ONU 3494 PETRÓLEO CRUDO ÁCIDO, INFLAMABLE, TÓXICO.
- 358 Una solución de nitroglicerina en alcohol con más de un 1% pero no más de un 5% de nitroglicerina podrá clasificarse en la Clase 3 y asignarse al número No. ONU 3064 si se cumplen todas las prescripciones de la instrucción de embalaje/envase P300 de la NOM-002/1-SCT.
- 359 Una solución de nitroglicerina en alcohol con más de un 1% pero no más de un 5% de nitroglicerina se clasificará en la Clase 1 y se asignará al No. ONU 0144 si no se cumplen todas las prescripciones de la instrucción de embalaje/envase P300 de la NOM-002/1-SCT.
- 360 Los vehículos accionados únicamente con baterías de metal litio o baterías de ión litio se asignarán al No. ONU 3171 VEHÍCULO ACCIONADO POR BATERÍA. Las baterías de litio instaladas en las unidades de transporte de carga, diseñadas únicamente para suministrar energía externa a la unidad de transporte, se asignarán a la entrada núm. ONU 3536 BATERÍAS DE LITIO INSTALADAS EN LA UNIDAD DE TRANSPORTE DE CARGA.
- 361 Esta designación se aplica a los condensadores eléctricos de doble capa con una capacidad de almacenamiento de energía superior a 0.3 Wh. Los condensadores con una capacidad de almacenamiento de energía de 0.3 Wh o menos no están sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos. Por capacidad de almacenamiento de energía se entiende

la energía almacenada en un condensador, calculada utilizando el voltaje y la capacitancia nominales. Todos los condensadores a los que se aplica esta designación, incluidos los que contengan un electrolito que no cumpla los criterios de clasificación de ninguna clase o división deberán satisfacer las siguientes condiciones:

- a) Los condensadores no instalados en un equipo deberán transportarse descargados. Los condensadores instalados en un equipo se transportarán ya sea descargados o protegidos contra cortocircuitos;
- b) Cada condensador se protegerá contra el posible peligro de cortocircuito durante el transporte de la siguiente manera:
 - i) Cuando la capacidad de almacenamiento de energía del condensador sea inferior o igual a 10 Wh o cuando la capacidad de almacenamiento de energía de cada condensador de un módulo sea inferior o igual a 10 Wh, el condensador o módulo se protegerá contra cortocircuitos o se proveerá (asegurará) de un fleje metálico que conecte los bornes; y
 - ii) Cuando la capacidad de almacenamiento de energía del condensador o de un condensador de un módulo sea superior a 10 Wh, el condensador o el módulo se proveerá (asegurará) de un fleje metálico que conecte los bornes;
- c) Los condensadores que contengan sustancias o materiales peligrosos estarán diseñados para resistir a una presión diferencial de 95 kPa;
- d) Los condensadores estarán diseñados y contruidos de modo que tengan la capacidad de liberar sin peligro la presión que pueda acumularse, ya sea a través de un orificio de ventilación o de un punto débil en su envoltura. Todo líquido que se libere como resultado de la ventilación quedará contenido en el embalaje/envase o en el equipo en que esté instalado el condensador; y
- e) Los condensadores fabricados después del 31 de diciembre de 2013 llevarán marcada la capacidad de almacenamiento de energía en Wh.

Los condensadores que contengan un electrolito que no cumpla los criterios de clasificación de ninguna clase o división de mercancías peligrosas, incluso cuando estén instalados en un equipo, no estarán sujetos a otras disposiciones para el transporte de materiales peligrosos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

Los condensadores que contengan un electrolito que cumpla los criterios de clasificación de alguna clase o división de mercancías peligrosas y tengan una capacidad de almacenamiento de energía de 10 Wh o menos no estarán sujetos a otras disposiciones para el transporte de materiales peligrosos si son capaces de soportar, sin su embalaje/envase, un ensayo de caída desde 1.2 m de altura sobre una superficie rígida sin que se produzca pérdida de su contenido. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

Los condensadores que contengan un electrolito que cumpla los criterios de clasificación de alguna clase o división de mercancías peligrosas, no estén instalados en un equipo y tengan una capacidad de almacenamiento de energía superior a 10 Wh estarán sujetos a la Regulación para el transporte de materiales peligrosos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

Los condensadores instalados en un equipo y que contengan un electrolito que cumpla los criterios de clasificación de alguna clase o división de mercancías peligrosas no estarán sujetos a otras disposiciones de la Regulación para el transporte de materiales peligrosos a condición de que el equipo esté colocado en un embalaje/envase exterior resistente, construido con materiales apropiados y con la resistencia y el diseño adecuados en relación con el uso a que esté destinado de modo tal que se impida la activación accidental del condensador durante el transporte. Los equipos grandes y robustos que contengan condensadores podrán presentarse

para el transporte sin embalaje/envase o en bandejas si los condensadores quedan protegidos de forma equivalente por el equipo en el que están instalados. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

NOTA: Los condensadores que por diseño mantienen un voltaje terminal (por ejemplo, los condensadores asimétricos) no corresponden a esta disposición.

- 362 Esta designación se aplica a los líquidos, pastas o polvos, presurizados con un propulsante que responde a la definición de gas del artículo 9 del Reglamento para el Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos y el inciso e) de 2.2.1.2 de la *Reglamentación Modelo*.

NOTA: Un producto químico a presión en un generador de aerosoles deberá transportarse con arreglo a lo dispuesto para el No. ONU 1950.

Se aplicarán las siguientes disposiciones:

a) El producto químico a presión se clasificará en función de las características de peligro de los componentes en los diferentes estados:

- El propulsante;
- El líquido; o
- El sólido.

Si uno de esos componentes, que puede ser una sustancia pura o una mezcla, debe clasificarse como inflamable, el producto químico a presión se clasificará como inflamable en la División 2.1. Los componentes inflamables son líquidos y mezclas de líquidos inflamables, sólidos y mezclas de sólidos inflamables o gases y mezclas de gases inflamables que cumplen los siguientes criterios:

- i) Un líquido inflamable es un líquido que tiene un punto de inflamación no superior a 93°C;
 - ii) Un sólido inflamable es un sólido que satisface los criterios expuestos en el artículo 11 del Reglamento para el Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos y 2.4.2.2 de la *Reglamentación Modelo*;
 - iii) Un gas inflamable es un gas que satisface los criterios expuestos en el artículo 9º del Reglamento para el Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos y en la parte 2.2.2.1 de la *Reglamentación Modelo*.
- b) Los gases de la División 2.3 y los gases con un peligro secundario de la División 5.1 no se utilizarán como propulsantes en productos químicos a presión;
- c) Cuando los componentes líquidos o sólidos se clasifiquen como sustancias o materiales peligrosos de la División 6.1, grupos de embalaje/envase II o III, o la Clase 8, grupos de embalaje/envase II o III, se asignarán al producto químico a presión un peligro secundario de la División 6.1 o la Clase 8 y el No. ONU apropiado. Los componentes clasificados en la División 6.1, grupo de embalaje/envase I, o la Clase 8, grupo de embalaje/envase I, no se utilizarán para el transporte bajo esta designación;
- d) Además, los productos químicos a presión con componentes que satisfagan las propiedades de la Clase 1, explosivos; la Clase 3, explosivos líquidos insensibilizados; la División 4.1, sustancias de reacción espontánea y explosivos sólidos insensibilizados; la División 4.2, sustancias que pueden experimentar combustión espontánea; la División 4.3, sustancias que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables; la División 5.1, sustancias comburentes; la División 5.2, peróxidos orgánicos; la División 6.2, sustancias infecciosas; o la Clase 7, material radiactivo, no se utilizarán para el transporte bajo esta designación;
- e) Las sustancias que lleven los códigos PP86 o TP7 en la columna 9 y en la columna 11 del apéndice B listado de mercancías peligrosas y para las que, por lo tanto, sea necesario eliminar el aire del espacio de vapor, no se utilizarán para el transporte con arreglo a este número UN, sino que se transportarán de conformidad con sus respectivos números UN, según se indica en el apéndice B de la presente NOM.

- 363 Esta designación se utilizará sólo cuando se satisfagan las condiciones de la presente disposición especial. No se aplica ninguna otra prescripción de la Regulación para el Transporte de Materiales Peligrosos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

- a) Esta designación se aplica a los motores o la maquinaria propulsados por combustibles clasificados como mercancías peligrosas a través de sistemas de combustión interna o pilas de combustible (por ejemplo, motores de combustión, generadores, compresores, turbinas, unidades de calentamiento, etc.), salvo los que se asignan a los Nos. ONU 3166 o UN 3363.
- b) Los motores o la maquinaria que no contengan combustibles líquidos o gaseosos ni otras sustancias o materiales peligrosos no estarán sujetos a la Regulación para el Transporte de Materiales Peligrosos.

NOTA 1: Se considerará que un motor o maquinaria no contiene combustible líquido cuando el depósito de combustible líquido se haya vaciado y el motor o maquinaria no pueda funcionar por falta de combustible. Los componentes del motor o maquinaria tales como los conductos y filtros del combustible y los inyectores no necesitarán estar limpios, drenados o purgados para que se considere que el motor o maquinaria no contiene combustible líquido. Tampoco es necesario que se haya limpiado o purgado el depósito de combustible líquido.

NOTA 2: Se considerará que un motor o maquinaria no contiene combustibles gaseosos cuando los depósitos de combustibles gaseosos no contengan líquido (para los gases licuados), la presión positiva en los depósitos no exceda de 2 bar y la válvula de cierre o aislamiento del combustible esté cerrada y asegurada.

- c) Los motores y la maquinaria que contengan combustibles que cumplan con los criterios de clasificación de la Clase 3 se consignarán bajo las designaciones oficiales de transporte: No. ONU 3528 MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA PROPULSADO POR LÍQUIDO INFLAMABLE o No. ONU 3528 MOTOR CON PILA DE COMBUSTIBLE PROPULSADO POR LÍQUIDO INFLAMABLE o No. ONU 3528 MAQUINARIA DE COMBUSTIÓN INTERNA PROPULSADA POR LÍQUIDO INFLAMABLE o No. ONU 3528 MAQUINARIA CON PILA DE COMBUSTIBLE PROPULSADA POR LÍQUIDO INFLAMABLE, según corresponda.
- d) Los motores y la maquinaria que contengan combustibles que cumplan con los criterios de clasificación de la División 2.1 se consignarán bajo las designaciones: No. ONU 3529 MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA PROPULSADO POR GAS INFLAMABLE o No. ONU 3529 MOTOR CON PILA DE COMBUSTIBLE PROPULSADO POR GAS INFLAMABLE o No. ONU 3529 MAQUINARIA DE COMBUSTIÓN INTERNA PROPULSADA POR GAS INFLAMABLE o No. ONU 3529 MAQUINARIA CON PILA DE COMBUSTIBLE PROPULSADA POR GAS INFLAMABLE, según corresponda.

Los motores y la maquinaria propulsados tanto por un gas inflamable como por un líquido inflamable se consignarán bajo la designación apropiada del No. ONU 3529.

- e) Los motores y la maquinaria que contengan combustibles líquidos que cumplan los criterios de clasificación respecto de las sustancias peligrosas para el ambiente y no cumplan los criterios de clasificación de ninguna otra clase o división se consignarán bajo las designaciones: No. ONU 3530 MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA o No. ONU 3530 MAQUINARIA DE COMBUSTIÓN INTERNA, según corresponda.
- f) Los motores o la maquinaria podrán contener otras sustancias o mercancías peligrosas distintas de los combustibles (por ejemplo, baterías, extintores, acumuladores de gas comprimido o dispositivos de seguridad) que se requieran para su funcionamiento o su manejo seguro sin quedar sujetos a ninguna prescripción adicional para esas otras sustancias o materiales peligrosos, a menos que se disponga lo contrario en la Regulación para el Transporte de Materiales Peligrosos. Sin embargo, las baterías de litio deberán cumplir las prescripciones establecidas en 2.9.4 de la *Reglamentación Modelo*, con la salvedad de que las prescripciones en 2.9.4 a) no se aplican cuando los prototipos de pilas o baterías o las pilas o baterías de series de producción pequeñas, constituidas por no más de 100 baterías, se instalen en motores o maquinaria.

Si una batería de litio instalada en un motor o maquinaria resulta dañada o es defectuosa, dicho motor o maquinaria se transportará según determine la autoridad competente.
- g) El motor o la maquinaria, incluido el medio de contención que contenga las mercancías peligrosas, deberán ser conforme con los requisitos de construcción establecidos por la autoridad competente;
- h) Toda válvula o abertura (por ejemplo, los dispositivos de ventilación) deberá estar cerrada durante el transporte;

- i) Los motores o la maquinaria estarán orientados de modo que se prevenga la fuga accidental de las mercancías peligrosas y asegurados por medios que sujeten el motor o la maquinaria e impidan todo movimiento durante el transporte que pueda modificar su orientación o causarles daño;
 - j) Para el No. ONU 3528 y el No. ONU 3530:

Cuando el motor o la maquinaria contengan más de 60 l de combustible líquido y tenga una capacidad no superior a 450 l, se aplicarán las prescripciones de etiquetado NOM-003-SCT.

Cuando el motor o la maquinaria contengan más de 60 l de combustible líquido y tenga una capacidad superior a 450 l pero que no exceda de 3,000 l, llevará etiquetas en dos lados opuestos, conforme a lo dispuesto en NOM-003-SCT y NOM-004-SCT.

Cuando el motor o la maquinaria contengan más de 60 l de combustible líquido y tenga una capacidad superior a 3,000 l, los carteles corresponderán a la clase indicada en la columna 3 del listado 2 Orden numérico de la presente NOM y se ajustarán a la NOM-003-SCT;
 - k) Para el No. ONU 3529:

Cuando el depósito de combustible del motor o la maquinaria tenga una capacidad en agua no superior a 450 l, se aplicarán las prescripciones de etiquetado de la NOM-003-SCT.

Cuando el depósito de combustible del motor o la maquinaria tenga una capacidad en agua superior a 450 l pero que no exceda de 1,000 l, llevará etiquetas en dos lados opuestos, conforme a lo dispuesto en la NOM-003-SCT.

Cuando el depósito de combustible del motor o la maquinaria tenga una capacidad en agua superior a 1,000 l, llevará carteles de identificación en dos lados opuestos, los carteles corresponderán a la clase indicada en la columna 3 del apéndice B listado de mercancías peligrosas, por Orden Numérico de la presente NOM y se ajustarán a la NOM-003-SCT;
 - l) Se requerirá un documento de embarque de materiales peligrosos conforme a lo que establece la NOM-043-SCT, salvo para el No. ONU 3528 y el No. ONU 3530, el documento de embarque de materiales peligrosos solo será necesario si el motor o la maquinaria contiene más de 60 l de combustible líquido. Este documento de embarque de materiales peligrosos llevará la siguiente declaración adicional: "Transporte de acuerdo con la disposición especial 363";
 - m) Deberán cumplirse los requisitos especificados en la instrucción de embalado/envasado P005 de la NOM-002/1-SCT.
- 364 Este objeto sólo podrá transportarse con arreglo a lo dispuesto en la NOM-011-SCT2 si, tal como se presenta para el transporte, el bulto supera la prueba 6 d) de la parte I del Manual de Pruebas y Criterios de la ONU, según lo determine la autoridad competente.
- 365 En lo que respecta a los instrumentos y objetos manufacturados que contienen mercurio, véase el No. ONU 3506.
- 366 En el transporte terrestre y marítimo, los instrumentos y objetos manufacturados que no contengan más de 1 kg de mercurio no estarán sujetos a la Regulación para el Transporte de Materiales Peligrosos. En el transporte aéreo, los artículos que no contengan más de 15 g de mercurio no estarán sujetos a la Regulación correspondiente. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.
- 367 A los efectos de la documentación y el marcado del bulto:
- La designación "Productos para pintura" puede utilizarse para las remesas (embarques) de bultos que contengan "Pintura" y "Productos para pintura" en el mismo bulto;
- La designación "Productos para pintura corrosivos, inflamables" puede utilizarse para las remesas (embarques) de bultos que contengan "Pinturas corrosivas, inflamables" y "Productos para pintura corrosivos, inflamables" en el mismo bulto;
- La designación "Productos para pintura inflamables, corrosivos" puede utilizarse para las remesas (embarques) de bultos que contengan "Pinturas inflamables, corrosivas" y "Productos para pintura inflamables, corrosivos" en el mismo bulto; y

La designación "Materiales relacionados con la tinta de imprenta" puede utilizarse para las remesas (embarques) de bultos que contengan "Tinta de imprenta" y "Materiales relacionados con la tinta de imprenta" en el mismo bulto.

- 368 En el caso del hexafluoruro de uranio no fisionable o fisionable exceptuado, los materiales se clasificarán bajo el No. ONU 3507 o el No. ONU 2978.

- 369 De conformidad con lo dispuesto en 2.0.3.2 de la *Reglamentación Modelo*, los materiales radiactivos en bultos exceptuados que presenten propiedades tóxicas y corrosivas se clasificarán en la división 6.1 con peligros secundarios por radiactividad y corrosividad.

El hexafluoruro de uranio podrá clasificarse bajo esta designación sólo si se cumplen las condiciones especificadas en 2.7.2.4.1.2, 2.7.2.4.1.5, 2.7.2.4.5.2 y, para los materiales fisionables exceptuados, en 2.7.2.3.5 de la *Reglamentación Modelo*.

Además de las disposiciones aplicables al transporte de las sustancias de la División 6.1 con un peligro secundario por corrosividad, se aplicarán las disposiciones establecidas por la CNSNS de la Secretaría de Energía.

No es necesario utilizar ninguna etiqueta de la Clase 7.

- 370 Esta designación sólo al nitrato de amonio que cumpla uno de los siguientes criterios:

- al nitrato de amonio con más del 0.2% de sustancias combustibles, incluida toda sustancia orgánica expresada en equivalente de carbono, con exclusión de cualquier otra sustancia añadida; o
- al nitrato de amonio con un máximo del 0.2% de sustancias combustibles, incluida toda sustancia orgánica expresada en equivalente de carbono, con exclusión de cualquier otra sustancia añadida, que dé un resultado positivo cuando se someta a las pruebas de la *serie de pruebas 2 del Manual de Pruebas y Criterios de la ONU, parte I*. Véase también el No. ONU 1942.

Esta designación no se aplicará al nitrato de amonio para el que ya existe una denominación de transporte adecuada en el apéndice B de la presente NOM, incluido el nitrato de amonio mezclado con fuelóleo (ANFO) o cualquiera de las calidades comerciales de nitrato de amonio.

- 371 (1) Esta designación se aplica también a los artículos que contienen un pequeño recipiente a presión con un dispositivo de descarga. Esos artículos deberán cumplir con las siguientes prescripciones:

- a) La capacidad en agua del recipiente a presión no excederá de 0.5 l y la presión de servicio no excederá de 25 bar a 15 °C;
- b) La presión mínima de estallido del recipiente a presión será por lo menos cuatro veces superior a la presión del gas a 15 °C;
- c) Cada artículo se fabricará de modo tal que se evite una activación o liberación involuntaria en las condiciones normales de manipulación, embalado/envasado, transporte y uso. Esto podrá lograrse mediante un dispositivo adicional de bloqueo conectado al activador;
- d) Cada artículo se fabricará de modo que se eviten las proyecciones peligrosas del recipiente a presión o de partes de éste;
- e) Cada recipiente a presión se fabricará con materiales que no se fragmenten en caso de ruptura;
- f) El modelo tipo de diseño del artículo se someterá a una prueba de exposición al fuego. Para esta prueba se aplicarán las disposiciones en 16.6.1.2, *salvo la letra g*, 16.6.1.3.1 a 16.6.1.3.6, 16.6.1.3.7 b) y 16.6.1.3.8 del *Manual de Pruebas y Criterios de la ONU*. Se demostrará que el artículo reduce su presión mediante un precinto degradable al fuego o cualquier otro dispositivo para reducir la presión interna, de modo tal que el recipiente a presión no se fragmente y que no haya proyección del artículo o de fragmentos de éste a más de 10 m;
- g) El modelo tipo de diseño del artículo se someterá a la prueba siguiente. Se utilizará un mecanismo estimulador para provocar la iniciación de un artículo en el centro del embalaje/envase. No deben observarse efectos peligrosos fuera del bulto, como la ruptura del bulto o fragmentos metálicos o recipientes que atraviesen el embalaje/envase.

- (2) El fabricante preparará la documentación técnica del modelo tipo de diseño, la fabricación y los ensayos realizadas y sus resultados. El fabricante aplicará procedimientos para garantizar que los artículos producidos en serie sean de buena calidad, sean conformes al modelo tipo de diseño y puedan cumplir los requisitos establecidos en (1). El fabricante presentará esta información a la autoridad competente cuando ésta la solicite.
- 372 Esta disposición se aplica a los condensadores asimétricos con una capacidad de almacenamiento de energía superior a 0.3 Wh. Los condensadores con una capacidad de almacenamiento de energía de 0.3 Wh o menos no están sujetos a la Regulación para el Transporte de Materiales Peligrosos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

Por capacidad de almacenamiento de energía se entiende la energía almacenada en un condensador, calculada mediante la siguiente ecuación,

$$Wh = 1/2 C_N (U_R^2 - U_L^2) \times (1/3600)$$

que utiliza la capacitancia nominal (C_N), el voltaje del régimen (U_R) y el límite inferior del voltaje del régimen (U_L).

Todos los condensadores asimétricos a los que se aplica esta designación deberán satisfacer las siguientes condiciones:

- a) Los condensadores o módulos estarán protegidos contra cortocircuitos;
- b) Los condensadores estarán diseñados y contruados de modo que tengan la capacidad de liberar sin peligro la presión que pueda acumularse, ya sea a través de un orificio de ventilación o de un punto débil en su envoltura. Todo líquido que se libere como resultado de la ventilación quedará contenido en el embalaje/envase o en el equipo en que esté instalado el condensador;
- c) Los condensadores fabricados después del 31 de diciembre de 2015 llevarán marcada la capacidad de almacenamiento de energía en Wh; y
- d) Los condensadores que contengan un electrolito que cumpla los criterios de clasificación de alguna clase o división de mercancías peligrosas estarán diseñados de modo que resistan a una presión diferencial de 95 kPa.

Los condensadores que contengan un electrolito que no cumpla los criterios de clasificación de ninguna clase o división de mercancías peligrosas, incluso cuando estén configurados en un módulo o instalados en un equipo, no estarán sujetos a otras disposiciones de la Regulación para el Transporte de Materiales Peligrosos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

Los condensadores que contengan un electrolito que cumpla los criterios de clasificación de alguna clase o división de mercancías peligrosas y tengan una capacidad de almacenamiento de energía de 20 Wh o menos, incluso cuando estén configurados en un módulo, no estarán sujetos a otras disposiciones de la Regulación para el Transporte de Materiales Peligrosos si son capaces de soportar, sin su embalaje/envase, un ensayo de caída desde 1.2 m de altura sobre una superficie rígida sin que se produzca pérdida de su contenido. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

Los condensadores que contengan un electrolito que cumpla los criterios de clasificación de alguna clase o división de mercancías peligrosas, no estén instalados en un equipo y tengan una capacidad de almacenamiento de energía superior a 20 Wh estarán sujetos a la Regulación para el Transporte de Materiales Peligrosos. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

Los condensadores instalados en un equipo y que contengan un electrolito que cumpla los criterios de clasificación de alguna clase o división de mercancías peligrosas, no estarán sujetos a otras disposiciones de la Regulación para el Transporte de Materiales Peligrosos a condición de que el equipo esté colocado en un embalaje/envase exterior robusto, contruido con materiales apropiados y con la resistencia y el diseño adecuados en relación con el uso a que esté destinado de modo tal que se impida la activación accidental del condensador durante el transporte. Los equipos grandes y robustos que contengan condensadores podrán presentarse para el transporte sin embalaje/envase o en bandejas, si los condensadores quedan protegidos de forma equivalente por el equipo en el que están instalados.

NOTA: No obstante, lo establecido en la presente disposición especial, los condensadores asimétricos de níquel-carbono que contengan electrolitos alcalinos de la Clase 8 deberán transportarse con arreglo a lo dispuesto para el No. ONU 2795, ACUMULADORES ELÉCTRICOS DE ELECTROLITO LÍQUIDO ALCALINO.

373 Los detectores de radiación neutrónica que contengan trifluoruro de boro gaseoso a presión normal podrán transportarse bajo esta designación si se cumplen las siguientes condiciones:

a) Cada detector de radiación deberá cumplir las siguientes prescripciones:

- i) En cada detector, la presión no deberá exceder de 105 kPa absolutos a 20 °C;
- ii) La cantidad de gas no excederá de 13 g por detector;
- iii) Cada detector estará fabricado de conformidad con un programa de garantía de la calidad registrado;

NOTA: La aplicación de la norma ISO 9001:2008 puede considerarse aceptable para este fin.

iv) Cada detector de radiación neutrónica deberá estar construido de metal soldado, con uniones de alimentación en bronce soldadura metal-cerámica. Estos detectores tendrán una presión mínima de estallido de 1,800 kPa, demostrada mediante ensayos de cualificación del modelo tipo de diseño; y

v) Antes del llenado, cada detector se someterá a un ensayo que garantice un nivel de estanqueidad de 1×10^{-10} cm³/s.

b) Los detectores de radiación que se transporten como componentes individuales deberán cumplir los siguientes requisitos:

- i) Los detectores deberán estar embalados en un forro intermedio de plástico sellado, con material absorbente o adsorbente suficiente para absorber o adsorber todo el contenido de gas;
- ii) Los detectores deberán estar colocados en un embalaje/envase exterior resistente. El bulto completo deberá poder resistir a un ensayo de caída desde 1.8 m de altura sin que se produzcan fugas del contenido de gas de los detectores;
- iii) La cantidad total de gas de todos los detectores de cada embalaje/envase exterior no deberá exceder de 52 g.

c) Los sistemas completos de detección de radiación neutrónica que contengan detectores que cumplan con lo prescrito en el párrafo a) deberán transportarse como sigue:

- i) Los detectores deberán encontrarse dentro de una envoltura externa sellada y resistente;
- ii) Esa envoltura deberá contener material absorbente o adsorbente suficiente para absorber o adsorber todo el contenido de gas;
- iii) Los sistemas completos deberán colocarse en un embalaje/envase exterior resistente capaz de resistir una prueba de caída desde 1.8 m de altura sin que se produzcan fugas, a menos que la envoltura externa del sistema ofrezca una protección equivalente.

La instrucción de embalado/ensado P200 de la NOM-002/1-SCT no se aplica.

En el documento de embarque de materiales peligrosos deberá figurar la siguiente declaración: "Transporte en conformidad con la disposición especial 373".

Los detectores de radiación neutrónica que no contengan más de 1 g de trifluoruro de boro, incluidos los que tengan uniones de vidrio de soldadura, no estarán sujetos a las disposiciones para el transporte de materiales peligrosos, si cumplen las prescripciones del apartado a) y están embalados/ensados de conformidad con lo dispuesto en el apartado b). Los sistemas de detección de radiación que contengan tales detectores no estarán sujetos a la Regulación para el Transporte de Materiales Peligrosos si están embalados/ensados de conformidad con lo dispuesto en el apartado c). Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

374 Esta designación solo podrá utilizarse, cuando así lo autorice la autoridad competente, para embalajes/envases, grandes embalajes/envases o recipientes intermedios para graneles (RIG), o partes de éstos, que hayan contenido sustancias o mercancías peligrosas distintas de los

materiales radiactivos, que se transporten para su eliminación, reciclado o recuperación y no con fines de reacondicionamiento, reparación, mantenimiento rutinario, reconstrucción o reutilización, y que se hayan vaciado hasta el punto de que sólo contengan remanentes de mercancías peligrosas adheridos a los elementos del embalaje/envase cuando se presenten para el transporte.

- 375 Estas sustancias, cuando se transporten en embalajes/envases simples o combinados que contengan, una cantidad neta de 5 l o menos por embalaje/envase simple o interior, si se trata de líquidos, o una masa neta de 5 kg o menos por embalaje/envase simple o interior, si se trata de sólidos, no estarán sujetas a ninguna otra disposición de la Regulación para el Transporte Terrestre de Materiales Peligrosos, a condición de que los embalajes/envases cumplan las disposiciones generales establecidas en 5.1.2.1, 5.1.2.1.1, 5.1.2.2 y de 5.1.2.5 a 5.1.2.8 de la NOM-002-1-SCT.
- 376 Las pilas o baterías de ión litio y las pilas o baterías de metal litio que presenten daños o defectos tales que no sean conformes al tipo sometido a ensayo con arreglo a las disposiciones aplicables del *Manual de Pruebas y Criterios de la ONU*, deberán cumplir las prescripciones de la presente disposición.

A los efectos de esta disposición especial, ello podrá incluir, entre otras:

- Las pilas o baterías que se consideren defectuosas por motivos de seguridad;
- Las pilas o baterías que presenten fugas u orificios;
- Las pilas o baterías que no puedan someterse a un diagnóstico antes del transporte; o
- Las pilas o baterías que hayan sufrido un daño mecánico o físico.

NOTA: Al evaluar una pila o batería como dañada o defectuosa, una evaluación o una valoración deberá ser desarrollado basado en los criterios de seguridad de la pila, batería o el productor o por un técnico experto con conocimiento de las características de seguridad de la pila o batería. La valoración o evaluación podrá incluir, sin limitarse a ellos, los siguientes criterios:

- a) El peligro agudo, como gas, fuego, o fuga de electrolito;
- b) El uso o mal uso de la pila o batería;
- c) Indicios de daños físicos, como la deformación de la carcasa de la pila o la batería, o la coloración de la carcasa;
- d) Protección externa e interna contra cortocircuitos, como medidas de voltaje o aislamiento;
- e) La condición de las características de seguridad de la pila o batería; o
- f) El daño de cualquier componente interno, como el sistema de control de las baterías.

Las pilas y baterías se transportarán de conformidad con las disposiciones aplicables a los Nos. ONU 3090, 3091, 3480 y 3481, a excepción de la disposición especial 230 y de cualquier indicación en contrario que figure en la presente disposición especial.

Las pilas y baterías se embalarán/envasarán de conformidad con lo dispuesto en las instrucciones de embalaje/envasado P908 de 4.1.4.1 o LP904 de 4.1.4.3, de la Reglamentación Modelo, (en tanto la NOM-002/1-SCT, es actualizada con esta información).

Las pilas y baterías dañadas o defectuosas que puedan desarmarse rápidamente, reaccionar de forma peligrosa, o producir una llama o un desprendimiento peligroso de calor o una emisión peligrosa de gases o vapores tóxicos, corrosivos o inflamables en las condiciones normales de transporte, se embalarán/envasarán de conformidad con lo dispuesto en las instrucciones de embalado/envasado P911 de 4.1.4.1 o LP906 de 4.1.4.3 de la Reglamentación Modelo, (en tanto la NOM-002/1-SCT es actualizada con esta información). La autoridad competente podrá autorizar unas condiciones alternativas de embalaje/envasado o de transporte.

Los bultos deberán llevar la marca "DAÑADAS/DEFECTUOSAS" además de la designación, como se indica en la NOM-003-SCT.

El documento de embarque de materiales peligrosos incluirá la siguiente declaración: "Transporte en conformidad con la disposición especial 376".

Si procede, una copia de la aprobación de la autoridad competente acompañará al transporte.

- 377 Las pilas y baterías de ión litio y metal litio, así como el equipo que contenga tales pilas y baterías, que hayan de transportarse para su eliminación o reciclado embalados/envasados ya sea junto con baterías que no contengan litio o sin ellas, podrán embalarsen/envasarse de conformidad con la instrucción de embalaje/envasado P909 de 4.1.4.1 *Reglamentación Modelo*, (en tanto la NOM-002/1-SCT, es actualizada con esta información).

Estas pilas y baterías no estarán sujetas a las prescripciones establecidas en la sección 2.9.4 Baterías de litio *Reglamentación Modelo*. Podrán preverse otras exenciones en las condiciones definidas por los reglamentos de transporte modal.

Los bultos llevarán la marca "BATERÍAS DE LITIO PARA ELIMINACIÓN" o "BATERÍAS DE LITIO PARA RECICLADO".

Las baterías en que se hayan detectado daños o defectos se transportarán con arreglo a las prescripciones de la disposición especial 376.

378 Los detectores de radiación que contengan este gas en recipientes a presión no recargables que no cumplan las prescripciones del capítulo 6.2 *Reglamentación Modelo* y de la instrucción de embalaje/envasado P200 de la NOM-002/1-SCT, podrán transportarse bajo esta designación si se cumplen las siguientes condiciones:

- a) La presión de servicio de cada recipiente no deberá exceder de 50 bar;
- b) La capacidad del recipiente no deberá exceder de 12 l;
- c) Cada recipiente deberá tener una presión mínima de estallido por lo menos tres veces superior a la presión de servicio cuando esté provisto de un dispositivo de descompresión, y por lo menos cuatro veces superior a la presión de servicio cuando no cuente con tal dispositivo;
- d) Cada recipiente deberá estar fabricado con material que no se fragmente en caso de ruptura;
- e) Cada detector deberá estar fabricado con arreglo a un programa de garantía de calidad registrado;

NOTA: Para este propósito podrá utilizarse la norma ISO 9001:2008.

- f) Los detectores deberán transportarse en embalajes/envases exteriores resistentes. El bulto completo deberá poder resistir un ensayo de caída desde 1.2 m sin que se rompa el detector ni el embalaje/envase exterior. El equipo que contenga un detector se embalará/envasará en un embalaje/envase exterior resistente a menos que el detector quede protegido de forma equivalente por el equipo en que esté instalado; y
- g) El documento de embarque de materiales peligrosos deberá incluir la siguiente declaración "Transporte de acuerdo con la disposición especial 378".

Los detectores de radiación, incluidos los detectores contenidos en sistemas de detección de radiación, no estarán sujetos a ninguna otra prescripción de la Regulación para el Transporte de Materiales Peligrosos, si cumplen los requisitos establecidos en los apartados a) a f) *supra* y la capacidad de los recipientes que los contienen no es superior a 50 ml. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

379 El amoníaco anhidro adsorbido o absorbido en un sólido en los sistemas dispensadores de amoníaco o los recipientes destinados a formar parte de tales sistemas no está sujeto a las otras prescripciones de la Regulación para el Transporte de Materiales Peligrosos si se cumplen las siguientes condiciones:

- a) La adsorción o absorción deberá presentar las siguientes propiedades:
 - i) La presión del recipiente a una temperatura de 20 °C será inferior a 0.6 bar;
 - ii) La presión del recipiente a una temperatura de 35 °C será inferior a 1 bar;
 - iii) La presión del recipiente a una temperatura de 85 °C será inferior a 12 bar.
- b) El material adsorbente o absorbente no deberá tener las propiedades peligrosas (ser clasificado) enumeradas en las clases 1 a 8;
- c) El contenido máximo de amoníaco del recipiente no deberá exceder de 10 kg; y
- d) Los recipientes que contengan amoníaco adsorbido o absorbido deberán satisfacer las siguientes condiciones:
 - i) Los recipientes estarán fabricados con un material compatible con el amoníaco según se especifica en la norma ISO 11114-1:2012 +A1:2017;

- ii) Los recipientes y sus mecanismos de cierre estarán herméticamente sellados y podrán contener el amoníaco generado;
- iii) Cada recipiente será capaz de resistir la presión generada a 85 °C con una expansión volumétrica no superior al 0.1%;
- iv) Cada recipiente estará dotado de un dispositivo que permita la evacuación del gas cuando la presión exceda de 15 bar sin ruptura violenta, explosión o proyección; y
- v) Cada recipiente será capaz de resistir una presión de 20 bar sin fugas cuando el dispositivo de descompresión esté desactivado.

Cuando estén contenidos en un dispensador de amoníaco, los recipientes deberán estar conectados al dispensador de modo tal que el conjunto tenga una resistencia garantizada igual a la de cada recipiente por sí solo.

Las propiedades de resistencia mecánica mencionadas en la presente disposición especial se pondrán a prueba utilizando un prototipo del recipiente y/o dispensador lleno hasta la capacidad nominal y aumentando la temperatura hasta alcanzar las presiones especificadas.

Los resultados de las pruebas se documentarán, serán fáciles de localizar y se comunicarán a las autoridades competentes cuando así lo soliciten.

380 *Suprimida.*

381 Los grandes embalajes/envases que se ajusten al nivel de prestaciones del grupo de embalaje/envase III y que se utilicen conforme a la instrucción de embalaje/ensado LP02 de la NOM-002/1-SCT, como se prescribe en la 18ª edición revisada de la *Reglamentación Modelo*, podrán utilizarse hasta el 31 de diciembre de 2022.

382 Los polímeros en bolitas podrán ser de poliestireno, poli (metacrilato de metilo) u otro material polimérico. Cuando pueda demostrarse que no se desprenden vapores inflamables que den lugar a una atmósfera inflamable en la prueba U1 (Método de prueba para sustancias que pueden generar vapores inflamables) de la subsección 38.4.4 de la Parte III del Manual de Pruebas y Criterios de la ONU, no será necesario clasificar los polímeros en bolitas dilatables bajo este número UN. Esta prueba solo debería realizarse cuando esté prevista la desclasificación de una sustancia.

383 Las pelotas de tenis de mesa fabricadas con celuloide no estarán sujetas a la Regulación para el Transporte de Materiales Peligrosos cuando la masa neta de cada pelota no exceda de 3.0 g y la masa neta total de las pelotas de tenis de mesa no exceda de 500 g por bulto. Para el caso de residuos consultar la Normativa de la SEMARNAT.

384 Se utilizará la etiqueta del modelo No. 9A, véase 5.2.2.2.2 de la *Reglamentación Modelo*, o en la NOM-003-SCT. Sin embargo, para la identificación de las unidades de transporte se utilizará el cartel relativo a la Clase 9.

NOTA: La etiqueta de la Clase 9 (modelo No. 9) se podrá seguir utilizando hasta el 31 de diciembre de 2018.

385 *Suprimida.*

386 Cuando las sustancias se estabilicen mediante regulación de la temperatura, se aplicarán las disposiciones establecidas en 7.1.5 de la *Reglamentación Modelo*. Cuando se emplee la estabilización química, la persona que presente el embalaje/envase, el RIG o la cisterna para el transporte se asegurará de que el nivel de estabilización sea suficiente para impedir que la sustancia contenida en el embalaje/envase, el RIG o la cisterna experimente una polimerización peligrosa a una temperatura media global de 50 °C o, en el caso de una cisterna portátil, de 45 °C. Cuando la estabilización química se vuelva ineficaz a las temperaturas más bajas que se alcanzarán con la duración prevista del transporte, se requerirá regulación de la temperatura. Los factores que deberán tomarse en consideración al adoptar esta determinación comprenderán, entre otros, la capacidad y la geometría del embalaje/envase, el RIG o la cisterna y el efecto del aislamiento que tengan, la temperatura de la sustancia cuando se presente para el transporte, la duración del viaje y las condiciones de temperatura ambiente típicas durante el viaje (teniendo en cuenta también la estación del año), la eficacia y otras propiedades del estabilizador empleado, los controles operacionales aplicables en virtud de la

reglamentación (por ejemplo, la obligación de proteger las mercancías contra las fuentes de calor, incluidas las otras cargas que se transporten a una temperatura superior a la temperatura ambiente) y todos los demás factores pertinentes.

- 387 Las baterías de litio que se ajusten a lo dispuesto en 2.9.4 f) *Reglamentación Modelo*, que contengan pilas primarias de litio metálico y pilas de ión litio recargables se asignarán a los Nos. ONU 3090 o UN 3091, según proceda. Cuando esas baterías se transporten conforme a lo dispuesto en la disposición especial 188, el contenido total de litio de todas las pilas de litio metálico contenidas en la batería no excederá de 1.5 g y la capacidad total de todas las pilas de ión litio contenidas en la batería no será superior a 10 Wh.
- 388 Las designaciones oficiales de transporte correspondientes al No. ONU 3166 se aplican a los vehículos con motores de combustión interna o pilas de combustible propulsados por líquido o gas inflamable.

Los vehículos propulsados por un motor de pila de combustible se asignarán a los Nos. ONU 3166 VEHÍCULO CON PILA DE COMBUSTIBLE PROPULSADO POR GAS INFLAMABLE, o UN 3166 VEHÍCULO CON PILA DE COMBUSTIBLE PROPULSADO POR LÍQUIDO INFLAMABLE, según corresponda. En esas designaciones oficiales de transporte están incluidos los vehículos eléctricos híbridos propulsados tanto por una pila de combustible como por un motor de combustión interna con baterías de electrolito líquido, baterías de sodio, baterías de metal litio o baterías de ión litio, transportados con la(s) batería(s) instalada(s).

Los demás vehículos que contengan un motor de combustión interna deberán asignarse a los No. ONU 3166 VEHÍCULO PROPULSADO POR GAS INFLAMABLE o No. ONU 3166 VEHÍCULO PROPULSADO POR LÍQUIDO INFLAMABLE, según corresponda. Estas designaciones oficiales de transporte incluyen los vehículos eléctricos híbridos accionados tanto por un motor de combustión interna como por baterías de electrolito líquido, baterías de sodio, baterías de metal litio o baterías de ión litio, transportados con las baterías instaladas.

Los vehículos con un motor de combustión interna propulsado por un líquido inflamable y un gas inflamable se asignarán al No. ONU 3166 VEHÍCULO PROPULSADO POR GAS INFLAMABLE.

La designación correspondiente al No. ONU 3171 solo se aplica a los vehículos accionados por baterías de electrolito líquido, baterías de sodio, baterías de metal litio o baterías de ión litio y a los equipos accionados por baterías de electrolito líquido o baterías de sodio que se transportan con esas baterías instaladas.

A los efectos de esta disposición especial, los vehículos son aparatos autopropulsados destinados a transportar una o más personas o mercancías. Son ejemplos de vehículos los automóviles, las motocicletas, las motonetas, los vehículos y motocicletas de tres o cuatro ruedas, los camiones, las locomotoras, las bicicletas (a pedal con motor eléctrico) y otros vehículos de este tipo (por ejemplo, los vehículos autoequilibrados o los vehículos no equipados con por lo menos un puesto para sentarse), las sillas de ruedas, los tractores corta césped (vehículos tripulados para cortar pasto), el equipo agrícola y de construcción autopropulsado, las embarcaciones y las aeronaves. Esto incluye los vehículos que se transporten en un embalaje. En este caso, algunas partes del vehículo podrán separarse de la estructura para que quepan en el embalaje.

Como ejemplos de equipo cabe mencionar las cortadoras de césped (no tripuladas), las máquinas de limpieza y los modelos de embarcaciones y aeronaves a escala. Los equipos accionados por baterías de metal litio o baterías de ión litio se consignarán en las designaciones correspondientes a los No. ONU 3091, BATERÍAS DE METAL LITIO INSTALADAS EN UN EQUIPO, No. ONU 3091 BATERÍAS DE METAL LITIO EMBALADAS CON UN EQUIPO, No. ONU 3481 BATERÍAS DE IÓN LITIO INSTALADAS EN UN EQUIPO o No. ONU 3481 BATERÍAS DE IÓN LITIO EMBALADAS CON UN EQUIPO, según corresponda. Las baterías de ion litio o de metal litio instaladas en las unidades de transporte de carga y diseñadas únicamente para suministrar energía externa a la unidad de transporte, se asignarán a la entrada del número ONU 3536 BATERÍAS DE LITIO INSTALADAS EN LA UNIDAD DE TRANSPORTE DE CARGA baterías de ion de litio o baterías de metal litio.

Las mercancías peligrosas tales como las baterías, bolsas de aire (airbags), extintores, acumuladores de gas comprimido, dispositivos de seguridad y otros componentes esenciales del vehículo que sean necesarios para el funcionamiento de éste o para la seguridad de su conductor o de los pasajeros deberán estar instalados en el vehículo de forma segura y no

estarán sujetos a otras prescripciones de la Regulación para el Transporte de Materiales Peligrosos. Sin embargo, las baterías de litio deberán cumplir las prescripciones establecidas en 2.9.4 *Reglamentación Modelo*, con la excepción de que 2.9.4 a) no se aplicará cuando en los vehículos o equipos se instalen prototipos de baterías y o baterías de series de producción pequeñas, constituidas por no más de 100 baterías.

Si una batería de litio instalada en un vehículo o equipo resulta dañada o es defectuosa, dicho vehículo o equipo se transportará según determine la autoridad competente.

- 389 Esta designación sólo se aplica a las baterías de ión litio o de litio metálico instaladas en una unidad de transporte y destinadas únicamente a suministrar energía externa a dicha unidad. Las baterías de litio deberán cumplir los requisitos establecidos en 2.9.4 a) a e) de la *Reglamentación Modelo*, y contar con los sistemas necesarios para evitar la sobrecarga y la descarga excesiva entre las baterías.

Las baterías deberán estar firmemente sujetas a la estructura de la unidad de transporte (por ejemplo, colocadas en estantes, armarios, etc.) a fin de evitar los cortocircuitos, el funcionamiento accidental y cualquier movimiento significativo, provocados por sacudidas y vibraciones que puedan producirse durante la manipulación o el transporte de la unidad de transporte. Las mercancías peligrosas necesarias para la seguridad y buen funcionamiento de la unidad de transporte (por ejemplo, los sistemas de extinción de incendios y de aire acondicionado), deberán estar debidamente sujetas o instaladas en la unidad de transporte y no estarán sujetas a otras disposiciones de la Regulación para el Transporte de Materiales Peligrosos. No deberán transportarse dentro de la unidad de transporte mercancías peligrosas que no sean necesarias para el funcionamiento adecuado y seguro de dicha unidad.

Las baterías que se encuentren dentro de la unidad de transporte no estarán sujetas a los requisitos de etiquetado o marcado. La unidad de transporte deberá llevar el número UN que corresponda colocado en dos lados opuestos de conformidad con la NOM-004-SCT.

- 390 Cuando un bulto contenga una combinación de baterías de litio contenidas en el equipo y baterías de litio embaladas con el equipo, se aplicarán los siguientes requisitos a los efectos del marcado y la documentación del bulto:
- a) El bulto se marcará con el número “ONU 3091 baterías de metal litio embaladas con el equipo” o el número “ONU 3481 baterías de ion litio embaladas con el equipo”, según proceda. Si un bulto contiene ambas baterías de ion litio y baterías de metal litio embaladas con el equipo y contenidas en él, el bulto deberá marcarse con arreglo a los requisitos para ambos tipos de baterías. No obstante, no será necesario tener en cuenta las baterías de botón instaladas en el equipo (incluidas las placas de circuito);
 - b) El documento de transporte indicará el número “ONU 3091 baterías de metal litio embaladas con el equipo” o el número “ONU 3481 baterías de ion litio embaladas con el equipo”, según proceda. Si un bulto contiene baterías de ion litio y baterías de metal litio embaladas con el equipo y contenidas en él, el documento de transporte llevará indicadas ambas descripciones el número “ONU 3091 baterías de metal litio embaladas con el equipo” y el número “ONU 3481 baterías de ion litio embaladas con el equipo”.
- 391 Los artículos que contienen mercancías peligrosas de las Divisiones 2.3, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2 o de la División 6.1, para sustancias tóxicas por inhalación del grupo de embalaje/envase I, y los artículos que presentan más de uno de los siguientes peligros a) Gases de la Clase 2; b) Explosivos líquidos insensibilizados de la Clase 3 y c) Sustancias que presentan peligro de reacción espontánea y sólidos explosivos insensibilizados de la División 4.1, se transportarán en las condiciones aprobadas por la autoridad competente.
- 392 No se aplicarán las disposiciones de 5.1.5.1. de la NOM-002/1-SCT ni el capítulo 6.2 de la *Reglamentación Modelo*, al transporte de sistemas de contención de gas combustible diseñados y aprobados para su instalación en vehículos automotores que contengan ese gas cuando se transporten para su eliminación, reciclaje, reparación, inspección o mantenimiento o cuando se transporten desde el lugar de fabricación a una planta de ensamblaje de vehículos, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
- a) Los sistemas de contención de gas combustible deberán cumplir los requisitos establecidos en las normas o reglamentos relativos a los depósitos de combustible para vehículos, según proceda. Pueden citarse como ejemplos de normas y reglamentos aplicables los siguientes:

Depósitos de GLP	
Reglamento CEPE N° 67 Revisión 2	Disposiciones uniformes relativas a: I. La aprobación de equipo específico para vehículos de las categorías M y N que utilicen gases licuados de petróleo en su sistema de propulsión; II. La aprobación de los vehículos de las categorías M y N dotados de equipo específico para el uso de gases licuados de petróleo en su sistema de propulsión con respecto a la instalación de dicho equipo.
Reglamento CEPE N°115	Disposiciones uniformes relativas a la homologación de: I. Sistemas de adaptación específicos para GLP (gases licuados de petróleo) destinados a su instalación en vehículos a motor para que puedan utilizar GLP en su sistema de propulsión; II. Sistemas de adaptación específicos para GNC (gas natural comprimido) destinados a su instalación en vehículos a motor para que puedan utilizar GNC en su sistema de propulsión.
Depósitos de GNC	
Reglamento CEPE N°110	Disposiciones uniformes relativas a: I. Componentes específicos de vehículos a motor que utilizan GNC en su sistema de propulsión; II. Vehículos con respecto a la instalación de componentes específicos de un tipo aprobado para el uso de GNC en su sistema de propulsión.
Reglamento CEPE N° 115	Disposiciones uniformes relativas a la homologación de: I. Sistemas de adaptación específicos para GLP (gases licuados de petróleo) destinados a su instalación en vehículos a motor para que puedan utilizar GLP en su sistema de propulsión; II. Sistemas de adaptación específicos para GNC (gas natural comprimido) destinados a su instalación en vehículos a motor para que puedan utilizar GNC en su sistema de propulsión.
ISO 11439:2013	Botellas de gas – Botellas de alta presión para el almacenamiento a bordo de gas natural como combustible de vehículos automotores.
ISO 15500-Series	ISO 15500: Vehículos de carretera – componentes del sistema de combustible de GNC – varias partes según proceda.
ANSI NGV 2	Contenedores de GNC como combustible de vehículos.
CSA B51 Parte 2: 2014	Código para calderas, recipientes de presión y tuberías de presión, parte 2: Prescripciones para las botellas de alta presión para el almacenamiento a bordo de gas natural como combustible de vehículos automotores.
Depósitos de hidrógeno presurizados	
Reglamento Técnico Mundial (RTM) N° 13	Reglamento técnico mundial sobre vehículos propulsados por hidrógeno y pilas de combustible de hidrógeno (ECE/TRANS/180/Add.13).
ISO/TS 15869:2009	Hidrógeno gaseoso y mezclas de hidrógeno – depósitos de combustible de vehículos terrestres.
Reglamento (UE) N° 79/2009	Reglamento (CE) N° 79/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de enero de 2009, relativo a la homologación de los vehículos de motor impulsados por hidrógeno y la modificación de la Directiva 2007/46/CE.
Reglamento (UE) núm. 406/2010	Reglamento (UE) núm. 406/2010 de la Comisión, de 26 de abril de 2010, por el que se aplica el Reglamento (CE) núm. 79/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la homologación de los vehículos de motor impulsados por hidrógeno.
Reglamento CEPE núm. 134	Vehículos propulsados por hidrógeno y pilas de combustible (HFCV).
CSA B51 Parte 2: 2014	Código para calderas, recipientes de presión y tuberías de presión, parte 2: Prescripciones para las botellas de alta presión para el almacenamiento a bordo de gas natural como combustible de vehículos automotores.

Podrán seguir siendo transportados los depósitos de gas diseñados y construidos de conformidad con versiones anteriores de las normas o reglamentos relativos a los depósitos de gas para vehículos de motor aplicables en el momento de la certificación de los vehículos para los que dichos depósitos de gas fueron diseñados y construidos;

- b) Los sistemas de contención de gas combustible deberán ser estancos (sellados) y no presentar indicios de daños externos que puedan afectar a su seguridad;

NOTA 1: Pueden encontrarse los criterios en la norma ISO 11623:2015 Botellas de gas transportables – Inspección y ensayos periódicos de botellas de gas de materiales compuestos (o en la norma ISO 19078:2013 Botellas de gas – Inspección de la instalación y verificación de las botellas a alta presión para el almacenamiento de gas natural utilizado como combustible en los vehículos de carretera).

NOTA 2: Si los sistemas de contención de gas combustible no son estancos (sellados), se han llenado en exceso o presentan daños que puedan afectar a su seguridad (por ejemplo, en caso de que se haya realizado una campaña de verificación relacionada con la seguridad), solo podrán transportarse en recipientes de socorro presurizados de conformidad con la Reglamentación Mexicana vigente de Materiales peligrosos o su equivalente.

- c) Si un sistema de contención de gas combustible está equipado con dos o más válvulas integradas en línea, las dos válvulas se cerrarán de manera que no se produzcan fugas de gas en las condiciones normales de transporte. Si sólo existe una válvula o si una única válvula acciona todas las aperturas, a excepción de la apertura del dispositivo de descompresión, esa válvula se cerrará de manera que no se produzcan fugas de gas en las condiciones normales de transporte;
- d) Los sistemas de contención de gas combustible se transportarán de manera que se evite la obstrucción del dispositivo de descompresión o cualquier daño a las válvulas o a cualquier otra parte del sistema que se encuentre bajo presión y se prevenga la liberación no intencional del gas en las condiciones normales de transporte. El sistema de contención de gas combustible irá sujeto para evitar que se deslice, ruede o se mueva verticalmente;
- e) Las válvulas deberán estar protegidas mediante uno de los métodos descritos en 5.1.7.1.8 a) a e) de la NOM-002/1-SCT;
- f) Excepto en el caso de los sistemas de contención de gas combustible retirados para su eliminación, reciclado, reparación, inspección o mantenimiento, dichos sistemas se llenarán con no más del 20% de volumen nominal de llenado o presión nominal de servicio, según proceda;
- g) No obstante lo dispuesto en la NOM-003-SCT, cuando los sistemas de contención de gas combustible estén incluidos en un dispositivo de manipulación, las marcas y etiquetas se podrán fijar en dicho dispositivo; y
- h) No obstante lo dispuesto en 5.4.1 de la NOM-043-SCT, la información sobre la cantidad total de mercancías peligrosas podrá sustituirse por la siguiente información:
- i) El número de sistemas de contención de gas combustible; y
 - ii) En el caso de los gases licuados, la masa neta total (kg) de gas en cada sistema de contención de gas combustible y, en el caso de los gases comprimidos, la capacidad total (l) de cada sistema de contención de gas combustible seguida por la presión nominal de servicio.

Ejemplos de información que deberá figurar en el documento de embarque:

Ejemplo 1: “No. ONU 1971, gas natural, comprimido, 2.1, 1 sistema de contención de gas combustible de 50 l en total, 200 bar”.

Ejemplo 2: “No. ONU 1965, mezcla de hidrocarburos gaseosos licuados, n.e.p., 2.1, 3 sistemas de contención de gas combustible de 15 kg de masa neta de gas cada uno”.

- 393 La nitrocelulosa cumplirá los criterios de la prueba de Bergmann-Junk o de la prueba del papel de violeta de metilo del apéndice 10 del Manual de Pruebas y Criterios de la Organización de las Naciones Unidas. No es necesario aplicar las pruebas del tipo 3 c) del referido Manual.

- 394 La nitrocelulosa cumplirá los criterios de la prueba de Bergmann-Junk o de la prueba del papel de violeta de metilo del apéndice 10 del Manual de Pruebas y Criterios de la Organización de las Naciones Unidas.
- 395 Esta entrada se utilizará únicamente para los residuos médicos sólidos de la categoría A transportados para su disposición (eliminación).
- 396 Los artículos grandes y robustos pueden ser transportados con cilindros de gas conectados con las válvulas abiertas, independientemente de lo previsto en 5.1.6.1.5 de la NOM-002-1-SCT, como sigue:
- (a) Los cilindros de gas que contienen nitrógeno comprimido UN 1066 o gas comprimido UN 1956 o aire comprimido UN 1002;
 - (b) Los cilindros de gas que están conectados con el artículo, a través de reguladores de presión y tuberías fijas, de tal manera que la presión del gas (presión manométrica) en el artículo, no supere los 35 kPa (0.35 bar);
 - (c) Los cilindros de gas que estén debidamente asegurados para que no puedan moverse en relación con el artículo y estén equipados con mangueras y tuberías fuertes y resistentes a la presión;
 - (d) Los cilindros de gas, reguladores de presión, tuberías y otros componentes que estén protegidos de daños e impactos durante el transporte mediante cajas de madera u otros medios adecuados;
 - (e) El documento de embarque incluirá la siguiente declaración: "Se transporta de conformidad con la disposición especial 396";
 - (f) Las unidades de transporte de carga que contengan artículos transportados con cilindros que cuenten con válvulas abiertas que contengan un gas que presente riesgo de asfixia, que estén bien ventiladas y deberán estar marcadas de acuerdo con 5.5.3.6 de la NOM-003-SCT.
- 397 En esta entrada podrán transportarse mezclas de nitrógeno y oxígeno que contengan un mínimo del 19.5% y un máximo del 23.5% de oxígeno en volumen cuando no haya otros gases oxidantes presentes. No se requiere una etiqueta de peligro secundario de la División 5.1 para ninguna concentración dentro de este límite.
- 398 Esta entrada aplica a las mezclas de butilenos, 1-butileno, cis-2-butileno y trans-2-butileno. Para isobutileno, ver ONU 1055.

Apéndice D (Normativo)

Designaciones oficiales de transporte genéricas y de designaciones correspondientes a grupos de sustancias u objetos N.E.P.

Las sustancias u objetos que no aparezcan expresamente con su nombre en el listado de mercancías peligrosas de la presente NOM, se clasificarán de conformidad con lo dispuesto en 5.1.2 de la misma. Se utilizará como Designación Oficial de Transporte la denominación que, entre las enumeradas en el apéndice B listado de mercancías peligrosas, mejor describa la sustancia u objeto de que se trate. En este apéndice aparecen las principales designaciones oficiales de transporte genéricas y sustancias u objetos n.e.p. que aparecen en el listado de mercancías peligrosas. La designación oficial de transporte se completará con la denominación técnica cuando se asigne la disposición especial 274 en la columna 6 del apéndice B Listado de mercancías peligrosas.

En este apéndice, las denominaciones genéricas y las designaciones oficiales de transporte que llevan la mención n.e.p. están agrupadas por clase o división de peligro y, dentro de cada clase o división, se han dividido en los siguientes tres grupos:

- Designaciones oficiales de transporte específicos, correspondientes a grupos de sustancias u objetos de determinadas características químicas o técnicas;
- Designaciones oficiales de transporte de plaguicidas, por lo que respecta a la clase 3 y la división 6.1;
- Designaciones oficiales de transporte generales, correspondientes a grupos de sustancias o de objetos con una o más propiedades peligrosas generales.

DEBE UTILIZARSE SIEMPRE LA DESIGNACIÓN OFICIAL DE TRANSPORTE MÁS ESPECÍFICA.

Clase o División	Peligro secundario	No. ONU	Designación oficial de transporte
			CLASE 1
1		0190	MUESTRAS DE EXPLOSIVOS, excepto los explosivos iniciadores
			DIVISION 1.1
1.1 A		0473	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.
1.1 B		0461	COMPONENTES DE CADENAS DE EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.1 C		0462	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.1 C		0474	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.
1.1 C		0497	PROPULSANTE LÍQUIDO
1.1 C		0498	PROPULSANTE SÓLIDO
1.1 D		0463	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.1 D		0475	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.
1.1 E		0464	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.1 F		0465	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.1 G		0476	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.
1.1 L		0354	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.1 L		0357	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.
			DIVISION 1.2
1.2 B		0382	COMPONENTES DE CADENAS DE EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.2 C		0466	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.2 D		0467	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.2 E		0468	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.2 F		0469	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.2 K	6.1	0020	con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora
1.2 L		0248	DISPOSITIVOS ACTIVADOS POR EL AGUA, con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora
1.2 L		0355	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.2 L		0358	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.
			DIVISION 1.3
1.3 C		0132	SALES METÁLICAS DEFLAGRANTES DE DERIVADOS NITRADOS AROMÁTICOS, N.E.P.
1.3 C		0470	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.3 C		0477	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.
1.3 C		0495	PROPULSANTE LÍQUIDO
1.3 C		0499	PROPULSANTE SÓLIDO
1.3 G		0478	SUBSTANCIA EXPLOSIVA, N.E.P.
1.3 K	6.1	0021	MUNICIONES TÓXICAS con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora
1.3 L		0249	DISPOSITIVOS ACTIVADOS POR EL AGUA, con carga dispersora, carga expulsora o carga propulsora
1.3 L		0356	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.3 L		0359	SUBSTANCIA EXPLOSIVA, N.E.P.
			DIVISION 1.4
1.4 B		0350	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.4 B		0383	COMPONENTES DE CADENAS DE EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.4 C		0351	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.4 C		0479	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.

Clase o División	Peligro secundario	No. ONU	Designación oficial de transporte
1.4 C		0501	PROPULSANTE SÓLIDO
1.4 D		0352	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.4 D		0480	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.
1.4 E		0471	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.4 F		0472	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.4 G		0353	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.4 G		0485	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.
1.4 S		0349	OBJETOS EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.4 S		0384	COMPONENTES DE CADENAS DE EXPLOSIVOS, N.E.P.
1.4 S		0481	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS, N.E.P.
			DIVISION 1.5
1.5 D		0482	SUBSTANCIAS EXPLOSIVAS MUY INSENSIBLES (SUBSTANCIAS EMI), N.E.P.
			DIVISION 1.6
1.6 N		0486	OBJETOS EXPLOSIVOS EXTREMADAMENTE INSENSIBLES (OBJETOS EEI)
			CLASE 2
			DIVISION 2.1
			Epígrafes específicos
2.1		1964	MEZCLA DE HIDROCARBUROS GASEOSOS COMPRIMIDOS, N.E.P.
2.1		1965	MEZCLA DE HIDROCARBUROS GASEOSOS LICUADOS, N.E.P.
2.1		3354	GAS INSECTICIDA, INFLAMABLE, N.E.P.
			Epígrafes generales
2.1		1954	GAS COMPRIMIDO INFLAMABLE, N.E.P.
2.1		3161	GAS LICUADO INFLAMABLE, N.E.P.
2.1		3167	MUESTRA DE GAS INFLAMABLE, NO COMPRIMIDO, N.E.P., que no sea líquido refrigerado
2.1		3312	GAS, LÍQUIDO REFRIGERADO, INFLAMABLE, N.E.P.
2.1		3501	PRODUCTO QUÍMICO A PRESIÓN, INFLAMABLE, N.E.P.
2.1		3510	GAS ADSORBIDO INFLAMABLE, N.E.P.
2.1	6.1	3504	PRODUCTO QUÍMICO A PRESIÓN, INFLAMABLE, TÓXICO, N.E.P.
2.1	8	3505	PRODUCTO QUÍMICO A PRESIÓN, INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P.
2.1	Véase ¹	3537	ARTÍCULOS QUE CONTIENEN GASES INFLAMABLES, N.E.P.
			DIVISION 2.2
			Epígrafes específicos
2.2		1078	GAS REFRIGERANTE, N.E.P.
2.2		1968	INSECTICIDA GASEOSO, N.E.P.
			Epígrafes generales
2.2		1956	GAS COMPRIMIDO, N.E.P.
2.2		3163	GAS LICUADO, N.E.P.
2.2		3158	GAS LICUADO REFRIGERADO, N.E.P.
2.2		3500	PRODUCTO QUÍMICO A PRESIÓN, N.E.P.
2.2		3511	GAS ADSORBIDO, N.E.P.
2.2	5.1	3156	GAS COMPRIMIDO, COMBURENTE, N.E.P.
2.2	5.1	3157	GAS LICUADO, COMBURENTE, N.E.P.
2.2	5.1	3311	GAS, LÍQUIDO REFRIGERADO, COMBURENTE, N.E.P.
2.2	5.1	3513	GAS ADSORBIDO COMBURENTE, N.E.P.

Clase o División	Peligro secundario	No. ONU	Designación oficial de transporte
2.2	6.1	3502	PRODUCTO QUÍMICO A PRESIÓN, TÓXICO, N.E.P.
2.2	8	3503	PRODUCTO QUÍMICO A PRESIÓN, CORROSIVO, N.E.P.
2.2	Véase ¹	3538	ARTÍCULOS QUE CONTIENEN GASES NO INFLAMABLES, NO TÓXICO, N.E.P.
			DIVISION 2.3
			Epígrafes específicos
2.3		1967	INSECTICIDA GASEOSO TÓXICO, N.E.P.
2.3	2.1	3355	GAS INSECTICIDA, TÓXICO, INFLAMABLE, N.E.P.
			Epígrafes generales
2.3		1955	GAS COMPRIMIDO TÓXICO, N.E.P.
2.3		3162	GAS LICUADO TÓXICO, N.E.P.
2.3		3169	MUESTRA DE GAS TÓXICO, NO COMPRIMIDO, N.E.P., que no sea líquido refrigerado
2.3		3512	GAS ADSORBIDO TÓXICO, N.E.P.
2.3	2.1	1953	GAS COMPRIMIDO TÓXICO, INFLAMABLE, N.E.P.
2.3	2.1	3160	GAS LICUADO TÓXICO, INFLAMABLE, N.E.P.
2.3	2.1	3168	MUESTRA DE GAS TÓXICO, INFLAMABLE, NO COMPRIMIDO, N.E.P., que no sea líquido refrigerado
2.3	2.1	3514	GAS ADSORBIDO TÓXICO, INFLAMABLE, N.E.P.
2.3	5.1	3515	GAS ADSORBIDO TÓXICO, COMBURENTE, N.E.P.
2.3	2.1 + 8	3305	GAS COMPRIMIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P.
2.3	2.1 + 8	3309	GAS LICUADO, TÓXICO, INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P.
2.3	2.1 + 8	3517	GAS ADSORBIDO TÓXICO, INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P.
2.3	5.1	3303	GAS COMPRIMIDO, TÓXICO, COMBURENTE, N.E.P.
2.3	5.1	3307	GAS LICUADO, TÓXICO, COMBURENTE, N.E.P.
2.3	5.1 + 8	3306	GAS COMPRIMIDO, TÓXICO, COMBURENTE, CORROSIVO, N.E.P.
2.3	5.1 + 8	3310	GAS LICUADO, TÓXICO, COMBURENTE, CORROSIVO, N.E.P.
2.3	5.1 + 8	3518	GAS ADSORBIDO TÓXICO, COMBURENTE, CORROSIVO, N.E.P.
2.3	8	3304	GAS COMPRIMIDO, TÓXICO, CORROSIVO, N.E.P.
2.3	8	3308	GAS LICUADO, TÓXICO, CORROSIVO, N.E.P.
2.3	8	3516	GAS ADSORBIDO, TÓXICO, CORROSIVO, N.E.P.
2.3	Véase ¹	3539	ARTÍCULOS QUE CONTIENEN GASES TÓXICO, N.E.P.
			CLASE 3
			Epígrafes generales
3		1224	CETONAS, LÍQUIDAS, N.E.P.
3		1268	DESTILADOS DE PETRÓLEO N.E.P. o PRODUCTOS DE PETRÓLEO N.E.P.
3		1987	ALCOHOLES, N.E.P.
3		1989	ALDEHIDOS, N.E.P.
3		2319	HIDROCARBUROS TERPÉNICOS, N.E.P.
3		3271	ÉTERES, N.E.P.
3		3272	ÉSTERES, N.E.P.
3		3295	HIDROCARBUROS LÍQUIDOS, N.E.P.
3		3336	MERCAPTANOS, LÍQUIDOS, INFLAMABLES, N.E.P., o MEZCLA DE MERCAPTANOS, LÍQUIDOS, INFLAMABLES, N.E.P.
3		3343	MEZCLA DE NITROGLICERINA, DESENSIBILIZADA, LÍQUIDA, INFLAMABLE, N.E.P., con no más de 30%, en masa, de nitroglicerina

Clase o División	Peligro secundario	No. ONU	Designación oficial de transporte
3		3357	MEZCLA DE NITROGLICERINA, DESENSIBILIZADA, LÍQUIDA, N.E.P. con un máximo del 30%, en masa, de nitroglicerina
3		3379	EXPLOSIVO DESENSIBILIZADO, LÍQUIDO, N.E.P.
3	6.1	1228	MERCAPTANOS LÍQUIDOS INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P. o MEZCLA DE MERCAPTANOS LÍQUIDOS INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P.
3	6.1	1986	ALCOHOLES TÓXICOS, INFLAMABLES, N.E.P.
3	6.1	1988	ALDEHIDOS INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P.
3	6.1	2478	ISOCIANATOS INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P., o ISOCIANATOS EN SOLUCIÓN, INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P.
3	6.1	3248	MEDICAMENTO LÍQUIDO INFLAMABLE, TÓXICO, N.E.P.
3	6.1	3273	NITRILOS INFLAMABLES, TÓXICOS, N.E.P.
3	8	2733	AMINAS INFLAMABLES, CORROSIVAS, N.E.P. o POLIAMINAS INFLAMABLES, CORROSIVAS, N.E.P.
3	8	2985	CLOROSILANOS INFLAMABLES, CORROSIVOS, N.E.P.
3	8	3274	ALCOHOLATOS EN SOLUCIÓN, N.E.P., en alcohol
			Plaguicidas
3	6.1	2758	PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C
3	6.1	2760	PLAGUICIDA ARSENICAL LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C
3	6.1	2762	PLAGUICIDA ORGANOCOLORADO LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C
3	6.1	2764	PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C
3	6.1	2772	PLAGUICIDA A BASE DE TIOCARBAMATO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C
3	6.1	2776	PLAGUICIDA A BASE DE COBRE, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C
3	6.1	2778	PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C
3	6.1	2780	PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES SUSTITUIDOS, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C
3	6.1	2782	PLAGUICIDA A BASE DE DIPIRIDILO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C
3	6.1	2784	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFOSFORO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C
3	6.1	2787	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOESTAÑO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C
3	6.1	3021	PLAGUICIDA LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, N.E.P., de punto de inflamación inferior a 23°C
3	6.1	3024	PLAGUICIDA A BASE DE DERIVADOS DE LA CUMARINA, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C
3	6.1	3346	PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACETÍCO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C
3	6.1	3350	PLAGUICIDA PIRETROIDEO, LÍQUIDO, INFLAMABLE, TÓXICO, de punto de inflamación inferior a 23°C
			Epígrafes generales
3		1993	LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P.
3		3256	LÍQUIDO A TEMPERATURA ELEVADA, INFLAMABLE, N.E.P., de punto de inflamación superior a 60°C, a una temperatura igual o superior al punto de inflamación
3	6.1	1992	LÍQUIDO INFLAMABLE, TÓXICO, N.E.P.

Clase o División	Peligro secundario	No. ONU	Designación oficial de transporte
3	6.1 + 8	3286	LÍQUIDO INFLAMABLE, TÓXICO, CORROSIVO, N.E.P.
3	8	2924	LÍQUIDO INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P.
3	Véase ¹	3540	ARTICULOS QUE CONTIENEN LÍQUIDOS INFLAMABLES, N.E.P.
			CLASE 4
			DIVISION 4.1
			Epígrafes específicos
4.1		1353	FIBRAS o TEJIDOS IMPREGNADOS DE NITROCELULOSA POCO NITRADA, N.E.P.
4.1		3089	POLVO METÁLICO INFLAMABLE, N.E.P.
4.1		3182	HIDRUROS METÁLICOS INFLAMABLES, N.E.P.
4.1		3221	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO B
4.1		3222	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO B
4.1		3223	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO C
4.1		3224	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO C
4.1		3225	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO D
4.1		3226	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO D
4.1		3227	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO E
4.1		3228	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO E
4.1		3229	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO F
4.1		3230	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO F
4.1		3231	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO B, CON TEMPERATURA REGULADA
4.1		3232	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO B, CON TEMPERATURA REGULADA
4.1		3233	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO C, CON TEMPERATURA REGULADA
4.1		3234	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO C, CON TEMPERATURA REGULADA
4.1		3235	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO D, CON TEMPERATURA REGULADA
4.1		3236	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO D, CON TEMPERATURA REGULADA
4.1		3237	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO E, CON TEMPERATURA REGULADA
4.1		3238	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO E, CON TEMPERATURA REGULADA
4.1		3239	LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO F, CON TEMPERATURA REGULADA
4.1		3240	SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA TIPO F, CON TEMPERATURA REGULADA
4.1		3319	MEZCLA DE NITROGLICERINA, DESENSIBILIZADA, SÓLIDA, N.E.P. con más del 2% pero no más del 10%, en masa, de nitroglicerina
4.1		3344	MEZCLA DE TETRANITRATO DE PENTAERITRITA, (TETRANITRATO DE PENTAERITRITOL; PENTRITA; TNPE). DESENSIBILIZADA, SÓLIDA, N.E.P., con más del 10% pero no más de 20%, en masa, de TNPE
4.1		3380	EXPLOSIVO DESENSIBILIZADO, SÓLIDO, N.E.P.
			Epígrafes generales
4.1		1325	SÓLIDO INFLAMABLE ORGÁNICO, N.E.P.
4.1		3175	SÓLIDO QUE CONTIENE LÍQUIDO INFLAMABLE, N.E.P.

Clase o División	Peligro secundario	No. ONU	Designación oficial de transporte
4.1		3176	SÓLIDO INFLAMABLE ORGÁNICO, FUNDIDO, N.E.P.
4.1		3178	SÓLIDO INFLAMABLE INORGÁNICO, N.E.P.
4.1		3181	SALES METÁLICAS DE COMPUESTOS ORGÁNICOS, INFLAMABLES, N.E.P.
4.1		3531	SUBSTANCIA POLIMERIZANTE, SÓLIDA, ESTABILIZADA, N.E.P.
4.1		3532	SUBSTANCIA POLIMERIZANTE, LÍQUIDA, ESTABILIZADA, N.E.P.
4.1		3533	SUBSTANCIA POLIMERIZANTE, SÓLIDA, CON TEMPERATURA REGULADA, N.E.P.
4.1		3534	SUBSTANCIA POLARIZANTE, LÍQUIDA, CON TEMPERATURA REGULADA, N.E.P.
4.1	5.1	3097	SÓLIDO INFLAMABLE, COMBURENTE, N.E.P.
4.1	6.1	2926	SÓLIDO INFLAMABLE, TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P.
4.1	6.1	3179	SÓLIDO INFLAMABLE, TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P.
4.1	8	2925	SÓLIDO INFLAMABLE, CORROSIVO, ORGÁNICO, N.E.P.
4.1	8	3180	SÓLIDO INFLAMABLE, CORROSIVO, INORGÁNICO, N.E.P.
4.1	Véase ¹	3541	ARTÍCULOS QUE CONTIENEN SÓLIDOS INFLAMABLES, N.E.P.
			DIVISION 4.2
			Epígrafes específicos
4.2		1373	FIBRAS o TEJIDOS DE ORIGEN ANIMAL, VEGETAL o SINTÉTICOS, N.E.P., impregnados de aceite
4.2		1378	CATALIZADOR DE METAL HUMEDECIDO con un exceso visible de líquido
4.2		1383	METAL PIROFÓRICO, N.E.P. o ALEACIÓN PIROFÓRICA, N.E.P.
4.2		2006	PLÁSTICOS A BASE DE NITROCELULOSA QUE EXPERIMENTAN CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.
4.2		2881	CATALIZADOR DE METAL SECO
4.2		3189	POLVO METÁLICO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.
4.2		3205	ALCOHOLATOS DE METALES ALCALINOTÉRREOS, N.E.P.
4.2		3313	PIGMENTOS ORGÁNICOS QUE EXPERIMENTAN UN CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO
4.2		3342	XANTATOS
4.2		3391	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, PIROFÓRICA
4.2		3392	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, LÍQUIDA, PIROFÓRICA
4.2		3400	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO
4.2	4.3	3393	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, PIROFÓRICA, HIDRORREACTIVA
4.2	4.3	3394	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, LÍQUIDA, PIROFÓRICA, HIDRORREACTIVA
4.2	8	3206	ALCOHOLATOS DE METALES ALCALINOS QUE EXPERIMENTAN CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, CORROSIVOS, N.E.P.
			Epígrafes generales
4.2		2845	LÍQUIDO PIROFÓRICO ORGÁNICO, N.E.P.
4.2		2846	SÓLIDO PIROFÓRICO ORGÁNICO, N.E.P.
4.2		3088	SÓLIDO ORGÁNICO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.
4.2		3183	LÍQUIDO ORGÁNICO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.
4.2		3186	LÍQUIDO INORGÁNICO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.
4.2		3190	SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, INORGÁNICO, N.E.P.

Clase o División	Peligro secundario	No. ONU	Designación oficial de transporte
4.2		3194	LÍQUIDO PIROFÓRICO INORGÁNICO, N.E.P.
4.2		3200	SÓLIDO PIROFÓRICO INORGÁNICO, N.E.P.
4.2	5.1	3127	SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, COMBURENTE, N.E.P.
4.2	6.1	3128	SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P.
4.2	6.1	3184	LÍQUIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P.
4.2	6.1	3187	LÍQUIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P.
4.2	6.1	3191	SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P.
4.2	8	3126	SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, CORROSIVO, ORGÁNICO, N.E.P.
4.2	8	3185	LÍQUIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, CORROSIVO, ORGÁNICO, N.E.P.
4.2	8	3188	LÍQUIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, CORROSIVO, INORGÁNICO, N.E.P.
4.2	8	3192	SÓLIDO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, CORROSIVO, INORGÁNICO, N.E.P.
4.2	Véase ¹	3542	ARTÍCULOS QUE PRESENTAN RIESGO DE COMBUSTIÓN ESPONTÁNEA, N.E.P.
			DIVISION 4.3
			Epígrafes específicos
4.3		1389	METALES ALCALINOS, AMALGAMA DE
4.3		1390	AMIDAS DE METALES ALCALINOS
4.3		1391	METALES ALCALINOS, DISPERSIÓN DE, o METALES ALCALINOTÉRREOS, DISPERSIÓN DE
4.3		1392	METALES ALCALINOTÉRREOS, AMALGAMA DE
4.3		1393	METALES ALCALINOTÉRREOS, ALEACIÓN DE, N.E.P.
4.3		1409	HIDRUROS METÁLICOS QUE REACCIONAN CON EL AGUA, N.E.P.
4.3		1421	METALES ALCALINOS, ALEACIÓN LÍQUIDA DE, N.E.P.
4.3		3208	SUBSTANCIA METÁLICA QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.
4.3		3395	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, HIDRORREACTIVA
4.3		3398	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, LÍQUIDA, HIDRORREACTIVA
4.3		3401	METALES ALCALINOS, AMALGAMA SÓLIDA DE
4.3		3402	METALES ALCALINOTÉRREOS, AMALGAMA SÓLIDA DE
4.3	3	3399	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, LÍQUIDA, HIDRORREACTIVA, INFLAMABLE
4.3	3	3482	DISPERSIÓN DE METALES ALCALINOS, INFLAMABLE O DISPERSIÓN DE METALES ALCALINOTÉRREOS, INFLAMBLE
4.3	3 + 8	2988	CLOROSILANOS QUE REACCIONAN CON EL AGUA, INFLAMABLES, CORROSIVOS, N.E.P.
4.3	4.1	3396	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, HIDRORREACTIVA, INFLAMABLE
4.3	4.2	3209	SUBSTANCIA METÁLICA QUE REACCIONA CON EL AGUA Y QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.
4.3	4.2	3397	SUBSTANCIA ORGANOMETÁLICA, SÓLIDA, HIDRORREACTIVA QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO
			Epígrafes generales
4.3		3148	LÍQUIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.
4.3		2813	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.

Clase o División	Peligro secundario	No. ONU	Designación oficial de transporte
4.3	4.1	3132	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, INFLAMABLE, N.E.P.
4.3	4.2	3135	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA Y QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.
4.3	5.1	3133	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, COMBURENTE, N.E.P.
4.3	6.1	3130	LÍQUIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, TÓXICO, N.E.P.
4.3	6.1	3134	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, TÓXICO, N.E.P.
4.3	8	3129	LÍQUIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, CORROSIVO, N.E.P.
4.3	8	3131	SÓLIDO QUE REACCIONA CON EL AGUA, CORROSIVO, N.E.P.
4.3	Véase ¹	3543	ARTÍCULOS QUE CONTIENEN SUBSTANCIAS QUE DESPRENDEN GASES INFLAMABLES EN CONTACTO CON EL AGUA, N.E.P.
			CLASE 5
			DIVISION 5.1
			Epígrafes específicos
5.1		1450	BROMATOS INORGÁNICOS, N.E.P.
5.1		1461	CLORATOS INORGÁNICOS, N.E.P.
5.1		1462	CLORITOS INORGÁNICOS, N.E.P.
5.1		1477	NITRATOS INORGÁNICOS, N.E.P.
5.1		1481	PERCLORATOS INORGÁNICOS, N.E.P.
5.1		1482	PERMANGANATOS INORGÁNICOS, N.E.P.
5.1		1483	PERÓXIDOS INORGÁNICOS, N.E.P.
5.1		2627	NITRITOS INORGÁNICOS, N.E.P.
5.1		3210	CLORATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.
5.1		3211	PERCLORATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.
5.1		3212	HIPOCLORITOS INORGÁNICOS, N.E.P.
5.1		3213	BROMATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.
5.1		3214	PERMANGANATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.
5.1		3215	PERSULFATOS INORGÁNICOS, N.E.P.
5.1		3216	PERSULFATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.
5.1		3218	NITRATOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.
5.1		3219	NITRITOS INORGÁNICOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.
			Epígrafes generales
5.1		1479	SÓLIDO COMBURENTE, N.E.P.
5.1		3139	LÍQUIDO COMBURENTE, N.E.P.
5.1	4.1	3137	SÓLIDO COMBURENTE, INFLAMABLE, N.E.P.
5.1	4.2	3100	SÓLIDO COMBURENTE QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.
5.1	4.3	3121	SÓLIDO COMBURENTE QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.
5.1	6.1	3087	SÓLIDO COMBURENTE, TÓXICO, N.E.P.
5.1	6.1	3099	LÍQUIDO COMBURENTE, TÓXICO, N.E.P.
5.1	8	3085	SÓLIDO COMBURENTE, CORROSIVO, N.E.P.
5.1	8	3098	LÍQUIDO COMBURENTE, CORROSIVO, N.E.P.
5.1	Véase ¹	3544	ARTÍCULOS QUE CONTIENEN SUBSTANCIAS COMBURENTES, N.E.P.
			DIVISION 5.2
			Epígrafes específicos
5.2		3101	PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO B
5.2		3102	PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO B

Clase o División	Peligro secundario	No. ONU	Designación oficial de transporte
5.2		3103	PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO C
5.2		3104	PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO C
5.2		3105	PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO D
5.2		3106	PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO D
5.2		3107	PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO E
5.2		3108	PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO E
5.2		3109	PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO F
5.2		3110	PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO F
5.2		3111	PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO B, CON TEMPERATURA REGULADA
5.2		3112	PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO B, CON TEMPERATURA REGULADA
5.2		3113	PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO C, CON TEMPERATURA REGULADA
5.2		3114	PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO C, CON TEMPERATURA REGULADA
5.2		3115	PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO D, CON TEMPERATURA REGULADA
5.2		3116	PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO D, CON TEMPERATURA REGULADA
5.2		3117	PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO E, CON TEMPERATURA REGULADA
5.2		3118	PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO E, CON TEMPERATURA REGULADA
5.2		3119	PERÓXIDO ORGÁNICO LÍQUIDO TIPO F, CON TEMPERATURA REGULADA
5.2		3120	PERÓXIDO ORGÁNICO SÓLIDO TIPO F, CON TEMPERATURA REGULADA
			Epígrafes generales
5.2	Véase ¹	3545	ARTÍCULOS QUE CONTIENEN PERÓXIDO ORGÁNICOS, N.E.P.
			CLASE 6
			DIVISION 6.1
			Epígrafes específicos
6.1		1544	ALCALOIDES SÓLIDOS, N.E.P. o SALES DE ALCALOIDES SÓLIDAS, N.E.P.
6.1		1549	ANTIMONIO, COMPUESTO INORGÁNICO SÓLIDO DE, N.E.P.
6.1		1556	ARSÉNICO, COMPUESTO LÍQUIDO DE, N.E.P.
6.1		1557	ARSÉNICO, COMPUESTO SÓLIDO DE, N.E.P.
6.1		1564	BARIO, COMPUESTO DE, N.E.P.
6.1		1566	BERILIO, COMPUESTO DE, N.E.P.
6.1		1583	MEZCLA DE CLOROPICRINA, N.E.P.
6.1		1588	CIANUROS INORGÁNICOS, SÓLIDOS, N.E.P.
6.1		1601	DESINFECTANTE SÓLIDO, TÓXICO, N.E.P.
6.1		1602	COLORANTE LÍQUIDO, TÓXICO, N.E.P., o MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES, LÍQUIDA, TÓXICA, N.E.P.
6.1		1655	NICOTINA, COMPUESTO SÓLIDO DE, N.E.P., o PREPARADO SÓLIDO A BASE DE NICOTINA, N.E.P.
6.1		1693	GASES LACRIMÓGENOS, SUBSTANCIA LÍQUIDA o SÓLIDA PARA LA FABRICACIÓN DE, N.E.P.
6.1		1707	TALIO, COMPUESTO DE, N.E.P.
6.1		1851	MEDICAMENTO LÍQUIDO TÓXICO, N.E.P.
6.1		1935	CIANURO EN SOLUCIÓN, N.E.P.
6.1		2024	MERCURIO, COMPUESTO LÍQUIDO DE, N.E.P.
6.1		2025	MERCURIO, COMPUESTO SÓLIDO DE, N.E.P.
6.1		2026	FENILMERCURIO, COMPUESTO, N.E.P.
6.1		2206	ISOCIANATOS TÓXICOS, N.E.P., o ISOCIANATOS EN SOLUCIÓN, TÓXICOS, N.E.P.

Clase o División	Peligro secundario	No. ONU	Designación oficial de transporte
6.1		2291	COMPUESTO DE PLOMO SOLUBLE, N.E.P.
6.1		2570	CADMIO, COMPUESTO DE
6.1		2788	COMPUESTO DE ORGANOESTAÑO, LÍQUIDO, N.E.P.
6.1		2856	FLUOSILICATOS, N.E.P.
6.1		3140	ALCALOIDES LÍQUIDOS, N.E.P. o SALES DE ALCALOIDES LÍQUIDAS, N.E.P.
6.1		3141	ANTIMONIO, COMPUESTO INORGÁNICO LÍQUIDO DE, N.E.P.
6.1		3142	DESINFECTANTE LÍQUIDO, TÓXICO, N.E.P.
6.1		3143	COLORANTE SÓLIDO, TÓXICO, N.E.P., o MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES, SÓLIDA, TÓXICA, N.E.P.
6.1		3144	NICOTINA, COMPUESTO LÍQUIDO DE, N.E.P., o PREPARADO LÍQUIDO A BASE DE NICOTINA, N.E.P.
6.1		3146	COMPUESTO DE ORGANOESTAÑO, SÓLIDO, N.E.P.
6.1		3249	MEDICAMENTO SÓLIDO TÓXICO, N.E.P.
6.1		3276	NITRILOS LÍQUIDOS TÓXICOS, N.E.P.
6.1		3278	COMPUESTO ORGANOFOSFOROSO TÓXICO, N.E.P.
6.1		3280	COMPUESTO ORGANOARSENICAL TÓXICO, N.E.P.
6.1		3281	CARBONILOS METÁLICOS, N.E.P.
6.1		3282	COMPUESTO ORGANOMETÁLICO LÍQUIDO TÓXICO, N.E.P.
6.1		3283	COMPUESTO DE SELENIO, N.E.P.
6.1		3284	COMPUESTO DE TELURO, N.E.P.
6.1		3285	COMPUESTO DE VANADIO, N.E.P.
6.1		3439	NITRILOS SÓLIDOS TÓXICOS, N.E.P.
6.1		3440	COMPUESTO DE SELENIO LÍQUIDO, N.E.P.
6.1		3448	GASES LACRIMÓGENOS, SUBSTANCIA SÓLIDA PARA LA FABRICACIÓN DE, N.E.P.
6.1		3464	COMPUESTO ORGANOFOSFORADO SÓLIDO TÓXICO, N.E.P.
6.1		3465	COMPUESTO ORGANOARSENICAL, SÓLIDO, N.E.P.
6.1		3466	CARBONILOS METÁLICOS, SÓLIDOS, N.E.P.
6.1		3467	COMPUESTO ORGANOMETÁLICO SÓLIDO TÓXICO, N.E.P.
6.1	3	3071	MERCAPTANOS LÍQUIDOS, TÓXICOS, INFLAMABLES, N.E.P., o MEZCLA DE MERCAPTANOS LÍQUIDOS, TÓXICOS, INFLAMABLES, N.E.P.
6.1	3	3080	ISOCIANATOS TÓXICOS, INFLAMABLES, N.E.P., o ISOCIANATOS EN SOLUCIÓN, TÓXICOS, INFLAMABLES, N.E.P.
6.1	3	3275	NITRILOS TÓXICOS, INFLAMABLES, N.E.P.
6.1	3	3279	COMPUESTO ORGANOFOSFOROSO TÓXICO, INFLAMABLE, N.E.P.
6.1	3 + 8	2742	CLOROFORMIATOS TÓXICOS, CORROSIVOS, INFLAMABLES, N.E.P.
6.1	3 + 8	3362	CLOROSILANOS TÓXICOS CORROSIVOS INFLAMABLES, N.E.P.
6.1	8	3277	CLOROFORMIATOS TÓXICOS, CORROSIVOS, N.E.P.
6.1	8	3361	CLOROSILANOS TÓXICOS, CORROSIVOS, N.E.P.
			Plaguicidas
			a) Sólidos
6.1		2588	PLAGUICIDA SÓLIDO TÓXICO, N.E.P.
6.1		2757	PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATO, SÓLIDO, TÓXICO
6.1		2759	PLAGUICIDA ARSENICAL SÓLIDO, TÓXICO
6.1		2761	PLAGUICIDA ORGANOCLORADO SÓLIDO, TÓXICO
6.1		2763	PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA, SÓLIDO, TÓXICO

Clase o División	Peligro secundario	No. ONU	Designación oficial de transporte
6.1		2771	PLAGUICIDA A BASE DE DITIOCARBAMATO, SÓLIDO, TÓXICO
6.1		2775	PLAGUICIDA A BASE DE COBRE, SÓLIDO, TÓXICO
6.1		2777	PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO, SÓLIDO, TÓXICO
6.1		2779	PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES SUSTITUIDOS, SÓLIDO, TÓXICO
6.1		2781	PLAGUICIDA A BASE DE DIPIRIDILO, SÓLIDO, TÓXICO
6.1		2783	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFÓSFORO, SÓLIDO, TÓXICO
6.1		2786	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOESTAÑO, SÓLIDO, TÓXICO
6.1		3027	PLAGUICIDA A BASE DE DERIVADOS DE LA CUMARINA, SÓLIDO, TÓXICO
6.1		3345	PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACÉTICO, SÓLIDO, TÓXICO
6.1		3349	PLAGUICIDA PIRETROIDEO, SÓLIDO, TÓXICO
			b) Líquidos
6.1		2902	PLAGUICIDA LÍQUIDO TÓXICO, N.E.P.
6.1		2992	PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATO, LÍQUIDO, TÓXICO
6.1		2994	PLAGUICIDA ARSENICAL LÍQUIDO, TÓXICO
6.1		2996	PLAGUICIDA ORGANOCLORADO LÍQUIDO, TÓXICO
6.1		2998	PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA, LÍQUIDO, TÓXICO
6.1		3006	PLAGUICIDA A BASE DE TIOCARBAMATO, LÍQUIDO, TÓXICO
6.1		3010	PLAGUICIDA A BASE DE COBRE, LÍQUIDO, TÓXICO
6.1		3012	PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO, LÍQUIDO, TÓXICO
6.1		3014	PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES SUSTITUIDOS, LÍQUIDO, TÓXICO
6.1		3016	PLAGUICIDA A BASE DE BIPYRIDILO, LÍQUIDO, TÓXICO
6.1		3018	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFÓSFORO, LÍQUIDO, TÓXICO
6.1		3020	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOESTAÑO, LÍQUIDO, TÓXICO
6.1		3026	PLAGUICIDA A BASE DE DERIVADOS DE LA CUMARINA, LÍQUIDO, TÓXICO
6.1		3348	PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACÉTICO, LÍQUIDO, TÓXICO
6.1		3352	PLAGUICIDA PERITROIDEO, LÍQUIDO, TÓXICO
6.1	3	2903	PLAGUICIDA LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, N.E.P., de punto de inflamación no inferior a 23°C
6.1	3	2991	PLAGUICIDA A BASE DE CARBAMATO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C
6.1	3	2993	PLAGUICIDA ARSENICAL LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C
6.1	3	2995	PLAGUICIDA ORGANOCLORADO LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C
6.1	3	2997	PLAGUICIDA A BASE DE TRIAZINA, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C
6.1	3	3005	PLAGUICIDA A BASE DE TIOCARBAMATO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C
6.1	3	3009	PLAGUICIDA A BASE DE COBRE, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C
6.1	3	3011	PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C
6.1	3	3013	PLAGUICIDA A BASE DE NITROFENOLES SUSTITUIDOS, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C
6.1	3	3015	PLAGUICIDA A BASE DE BIPYRIDILO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23 °C
6.1	3	3017	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFÓSFORO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C

Clase o División	Peligro secundario	No. ONU	Designación oficial de transporte
6.1	3	3019	PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOESTAÑO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C
6.1	3	3025	PLAGUICIDA A BASE DE DERIVADOS DE LA CUMARINA, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C
6.1	3	3347	PLAGUICIDA DERIVADO DEL ÁCIDO FENOXIACÉTICO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación igual o superior a 23°C
6.1	3	3351	PLAGUICIDA PERITROIDEO, LÍQUIDO, TÓXICO, INFLAMABLE, de punto de inflamación no inferior a 23°C
			Epígrafes generales
6.1		2810	LÍQUIDO TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P.
6.1		2811	SÓLIDO TÓXICO, ORGÁNICO, N.E.P.
6.1		3172	TOXINAS EXTRAÍDAS DE UN MEDIO VIVO, N.E.P.
6.1		3243	SÓLIDOS QUE CONTIENEN LÍQUIDO TÓXICO, N.E.P.
6.1		3287	LÍQUIDO TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P.
6.1		3288	SÓLIDO TÓXICO, INORGÁNICO, N.E.P.
6.1		3315	MUESTRA QUÍMICA, TÓXICA
6.1		3381	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 200 ml/m ³ y con concentración saturada de vapor superior o igual a 500 CL ₅₀
6.1		3382	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 1000 ml/m ³ y con concentración saturada de vapor superior o igual a 10 CL ₅₀
6.1		3462	TOXINAS EXTRAÍDAS DE UN MEDIO VIVO, SÓLIDAS, N.E.P.
6.1	3	2929	LÍQUIDO TÓXICO, INFLAMABLE, ORGÁNICO, N.E.P.
6.1	3	3383	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, INFLAMABLE, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 200 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 500 CL ₅₀
6.1	3	3384	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, INFLAMABLE, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 1000 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 10 CL ₅₀
6.1	3 + 8	3488	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 200 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 500 CL ₅₀
6.1	3 + 8	3489	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, INFLAMABLE, CORROSIVO, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 1000 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 10 CL ₅₀
6.1	4.1	2930	SÓLIDO TÓXICO, INFLAMABLE, ORGÁNICO, N.E.P.
6.1	4.1	3535	SÓLIDO TÓXICO INFLAMABLE, INORGÁNICO, N.E.P.
6.1	4.2	3124	SÓLIDO TÓXICO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.
6.1	4.3	3123	LÍQUIDO TÓXICO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.
6.1	4.3	3125	SÓLIDO TÓXICO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.
6.1	4.3	3385	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, HIDRORREACTIVO, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 200 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 500 CL ₅₀
6.1	4.3	3386	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, HIDRORREACTIVO, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 1000 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 10 CL ₅₀
6.1	4.3 + 3	3490	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, HIDRORREACTIVO, INFLAMABLE, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 200 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 500 CL ₅₀
6.1	4.3 + 3	3491	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, HIDRORREACTIVO, INFLAMABLE, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 1000 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 10 CL ₅₀
6.1	4.3	3387	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, COMBURENTE, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 200 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 500 CL ₅₀

Clase o División	Peligro secundario	No. ONU	Designación oficial de transporte
6.1	4.3	3388	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, COMBURENTE, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 1000 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 10 CL ₅₀
6.1	5.1	3122	LÍQUIDO TÓXICO, COMBURENTE, N.E.P.
6.1	5.1	3086	SÓLIDO TÓXICO, COMBURENTE, N.E.P.
6.1	8	2927	LÍQUIDO TÓXICO, CORROSIVO, ORGÁNICO, N.E.P.
6.1	8	2928	SÓLIDO TÓXICO, CORROSIVO, ORGÁNICO, N.E.P.
6.1	8	3289	LÍQUIDO TÓXICO, CORROSIVO, INORGÁNICO, N.E.P.
6.1	8	3290	SÓLIDO TÓXICO, CORROSIVO, INORGÁNICO, N.E.P.
6.1	8	3389	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, CORROSIVO, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 200 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 500 CL ₅₀
6.1	8	3390	LÍQUIDO TÓXICO POR INHALACIÓN, CORROSIVO, N.E.P., con una CL ₅₀ inferior o igual a 1000 ml/m ³ y con concentración de vapor saturado superior o igual a 10 CL ₅₀
6.1	Véase ¹	3546	ARTÍCULOS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS TÓXICAS, N.E.P.
			DIVISION 6.2
			Epígrafes específicos
6.2		3291	DESECHOS CLÍNICOS, N.E.P., o DESECHOS (BIO) MÉDICOS, N.E.P., o DESECHOS MÉDICOS REGULADOS, N.E.P.
6.2		3373	SUSTANCIA BIOLÓGICA, CATEGORÍA B
6.2		3549	DESECHOS MÉDICOS, CATEGORÍA A, QUE AFECTAN AL SER HUMANO, sólidos
6.2		3549	DESECHOS MÉDICOS, CATEGORÍA A, QUE AFECTAN A LOS ANIMALES únicamente, sólidos
			Epígrafes generales
6.2		2814	SUSTANCIA INFECCIOSA PARA EL SER HUMANO
6.2		2900	SUSTANCIA INFECCIOSA PARA LOS ANIMALES únicamente
			CLASE 7
			Epígrafes generales
7		2908	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS EXCEPTUADOS - EMBALAJES/ENVASES VACÍOS
7		2909	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS EXCEPTUADOS – ARTÍCULOS MANUFACTURADOS A BASE DE URANIO NATURAL o URANIO EMPOBRECIDO o TORIO NATURAL
7		2910	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS EXCEPTUADOS – CANTIDADES LIMITADAS DE MATERIALES
7		2911	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS EXCEPTUADOS - INSTRUMENTOS o ARTÍCULOS
7		2912	MATERIALES RADIATIVOS, BAJA ACTIVIDAD ESPECÍFICA (BAE-I), no fisionables o fisionables exceptuados
7		2913	MATERIALES RADIATIVOS, OBJETOS CONTAMINADOS EN LA SUPERFICIE (OCS-I u OCS-II), no fisionables o fisionables exceptuados
7		2915	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS DEL TIPO A, no en forma especial fisionables o fisionables exceptuados
7		2916	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS DEL TIPO B(U), no fisionables o fisionables exceptuados
7		2917	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS DEL TIPO B(M), no fisionables o fisionables exceptuados
7		2919	MATERIALES RADIATIVOS, TRANSPORTADOS EN VIRTUD DE ARREGLOS ESPECIALES, no fisionables o fisionables exceptuados
7		3321	MATERIALES RADIATIVOS, BAJA ACTIVIDAD ESPECÍFICA (BAE-II), no fisionables o fisionables exceptuados

Clase o División	Peligro secundario	No. ONU	Designación oficial de transporte
7		3322	MATERIALES RADIATIVOS, BAJA ACTIVIDAD ESPECÍFICA (BAE-III), no fisionables o fisionables exceptuados
7		3323	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS DEL TIPO C, no fisionables o fisionables exceptuados
7		3324	MATERIALES RADIATIVOS DE BAJA ACTIVIDAD ESPECÍFICA (BAE-II), FISIONABLES
7		3325	MATERIALES RADIATIVOS DE BAJA ACTIVIDAD ESPECÍFICA (BAE-III), FISIONABLES
7		3326	MATERIALES RADIATIVOS, OBJETOS CONTAMINADOS EN LA SUPERFICIE (OCS-I u OCS-II), FISIONABLES
7		3327	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS DEL TIPO A, FISIONABLES, no en forma especial
7		3328	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS DEL TIPO B(U), FISIONABLES
7		3329	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS DEL TIPO B(M), FISIONABLES
7		3330	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS DEL TIPO C, FISIONABLES
7		3331	MATERIALES RADIATIVOS TRANSPORTADOS EN VIRTUD DE ARREGLOS ESPECIALES, FISIONABLES
7		3332	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS DEL TIPO A, EN FORMA ESPECIAL, no fisionables o fisionables exceptuados
7		3333	MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS DEL TIPO A, EN FORMA ESPECIAL, FISIONABLES
			CLASE 8
			Epígrafes específicos
8		1719	LÍQUIDO ALCALINO CÁUSTICO, N.E.P.
8		1740	HIDROGENODIFLUORUROS SÓLIDOS, N.E.P.
8		1903	DESINFECTANTES LÍQUIDOS, CORROSIVOS, N.E.P.
8		2430	ALQUILFENOLES SÓLIDOS, N.E.P. (incluidos los homólogos C ₂ a C ₁₂)
8		2693	BISULFITOS EN SOLUCIÓN ACUOSA, N.E.P.
8		2735	AMINAS LÍQUIDAS, CORROSIVAS, N.E.P. o POLIAMINAS LÍQUIDAS, CORROSIVAS, N.E.P.
8		2801	COLORANTE LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P., o MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES, LÍQUIDA, CORROSIVA, N.E.P.
8		2837	HIDRÓGENO SULFATOS EN SOLUCIÓN ACUOSA
8		2987	CLOROSILANOS CORROSIVOS, N.E.P.
8		3145	ALQUILFENOLES LÍQUIDOS, N.E.P. (incluidos los homólogos C ₂ a C ₁₂)
8		3147	COLORANTE SÓLIDO, CORROSIVO, N.E.P. o MATERIA INTERMEDIA PARA COLORANTES, SÓLIDA, CORROSIVA, N.E.P.
8		3259	AMINAS SÓLIDAS CORROSIVAS, N.E.P. o POLIAMINAS SÓLIDAS CORROSIVAS, N.E.P.
8	3	2734	AMINAS LÍQUIDAS, CORROSIVAS, INFLAMABLES, N.E.P., o POLIAMINAS LÍQUIDAS, CORROSIVAS, INFLAMABLES, N.E.P.
8	3	2986	CLOROSILANOS CORROSIVOS, INFLAMABLES, N.E.P.
8	6.1	3471	HIDROGENODIFLUORUROS EN SOLUCIÓN, N.E.P.
			Epígrafes generales
8		1759	SÓLIDO CORROSIVO, N.E.P.
8		1760	LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P.
8		3244	SÓLIDOS QUE CONTIENEN LÍQUIDO CORROSIVO, N.E.P.
8		3260	SÓLIDO CORROSIVO ÁCIDO, INORGÁNICO, N.E.P.
8		3261	SÓLIDO CORROSIVO ÁCIDO, ORGÁNICO, N.E.P.

Clase o División	Peligro secundario	No. ONU	Designación oficial de transporte
8		3262	SÓLIDO CORROSIVO BÁSICO, INORGÁNICO, N.E.P.
8		3263	SÓLIDO CORROSIVO BÁSICO, ORGÁNICO, N.E.P.
8		3264	LÍQUIDO CORROSIVO ÁCIDO, INORGÁNICO, N.E.P.
8		3265	LÍQUIDO CORROSIVO ÁCIDO, ORGÁNICO, N.E.P.
8		3266	LÍQUIDO CORROSIVO BÁSICO, INORGÁNICO, N.E.P.
8		3267	LÍQUIDO CORROSIVO BÁSICO, ORGÁNICO, N.E.P.
8	3	2920	LÍQUIDO CORROSIVO INFLAMABLE, N.E.P.
8	4.1	2921	SÓLIDO CORROSIVO INFLAMABLE, N.E.P.
8	4.2	3095	SÓLIDO CORROSIVO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.
8	4.2	3301	LÍQUIDO CORROSIVO QUE EXPERIMENTA CALENTAMIENTO ESPONTÁNEO, N.E.P.
8	4.3	3094	LÍQUIDO CORROSIVO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.
8	4.3	3096	SÓLIDO CORROSIVO QUE REACCIONA CON EL AGUA, N.E.P.
8	5.1	3084	SÓLIDO CORROSIVO COMBURENTE, N.E.P.
8	5.1	3093	LÍQUIDO CORROSIVO COMBURENTE, N.E.P.
8	6.1	2922	LÍQUIDO CORROSIVO, TÓXICO, N.E.P.
8	6.1	2923	SÓLIDO CORROSIVO, TÓXICO, N.E.P.
8	Véase ¹	3547	ARTÍCULOS QUE CONTIENEN SUBSTANCIAS CORROSIVOS, N.E.P.
CLASE 9			
Epígrafes generales			
9		3077	SUBSTANCIA SÓLIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P.
9		3082	SUBSTANCIA LÍQUIDA PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P.
9		3245	MICROORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE u ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE
9		3257	LÍQUIDO A TEMPERATURA ELEVADA, N.E.P., a una temperatura igual o superior a 100°C e inferior a su punto de inflamación (incluidos los metales fundidos, las sales fundidas, etc.)
9		3258	SÓLIDO A TEMPERATURA ELEVADA, N.E.P., a una temperatura igual o superior a 240°C
9		3334	LÍQUIDO REGULADO PARA AVIACIÓN, N.E.P.
9		3335	SÓLIDO REGULADO PARA AVIACIÓN, N.E.P.
9	Véase ¹	3548	ARTÍCULOS QUE CONTIENEN MERCANCÍAS PELIGROSAS, N.E.P.

¹ Los peligros secundarios deberán ser representativos de los principales peligros planteados por otras mercancías peligrosas contenidas en el artículo o, cuando el artículo sólo contenga una mercancía peligrosa, se le asignarán los peligros secundarios indicados en la columna 4 del apéndice B listado de mercancías peligrosas. Si el artículo contiene dos o más mercancías peligrosas y éstas pueden reaccionar peligrosamente entre sí durante el transporte, cada una de las mercancías peligrosas irá en un contenedor separado (véase 5.1.2.6 de la NOM-002/1-SCT).

Apéndice E (Normativo)

Orden de preponderancia de las características de peligro

Este apéndice se utilizará para determinar la clase en que deba incluirse una sustancia, una mezcla o una solución que presente más de un peligro, cuando tal sustancia, mezcla o solución no esté mencionada en el apéndice B de la presente NOM o para asignar la designación oficial de transporte apropiada para las mercancías Peligrosas (N.E.P.) En el caso de las sustancias o materiales que presenten más de un peligro y que no aparezcan mencionadas expresamente por su nombre en los apéndices A o B, se aplicará el grupo de embalaje/envase más riguroso indicado para un determinado peligro, en lugar de las correspondientes a los

demás grupos de embalaje/envase, independientemente del orden de preponderancia del peligro en este apéndice. No se indica el orden de preponderancia de las características de peligro de las sustancias y materiales que se indican a continuación, ya que prevalecen siempre sus características primarias:

- a) Sustancias y objetos de la Clase 1;
- b) Gases de la Clase 2; para la precedencia entre peligros de la Clase 2 aplican las siguientes consideraciones:
 - bi) La División 2.3 tiene precedencia sobre cualquier otra división de la Clase 2
 - bii) La División 2.1 tiene precedencia sobre la División 2.2
- c) Explosivos líquidos insensibilizados de la Clase 3;
- d) Sustancias que presentan peligro de reacción espontánea y sólidos explosivos insensibilizados de la División 4.1;
- e) Sustancias pirofóricas de la División 4.2;
- f) Sustancias de la División 5.2;
- g) Sustancias de la División 6.1 con una toxicidad por inhalación correspondiente al grupo de embalaje/envase I²;
- h) Sustancias de la División 6.2;
- i) Materiales de la Clase 7*

*Salvo en el caso de materiales radiactivos en bultos exceptuados (en los que tendrán prioridad todas las demás propiedades peligrosas) los materiales radiactivos que presenten otras propiedades peligrosas se clasificarán siempre en la Clase 7 y se identificarán, además, sus peligros secundarios. En el caso de los materiales radiactivos en bultos exceptuados, salvo en el del No. ONU 3507, HEXAFLUORURO DE URANIO, MATERIALES RADIATIVOS, BULTOS EXCEPTUADOS, se aplicará la disposición especial 290 del apéndice C de la presente NOM.

Orden de preponderancia de las características de peligro

Clase o división y grupo de embalaje/envase	4.2	4.3	5.1 I	5.1 II	5.1 III	6.1, I Piel	6.1, I Ingestión	6.1 II	6.1 III	8, I Líquido	8, I Sólido	8, II Líquido	8, II Sólido	8, III Líquido	8, III Sólido
3 I ^a		4.3				3	3	3	3	3	-	3	-	3	-
3 II ^a		4.3				3	3	3	3	8	-	3	-	3	-
3 III ^a		4.3				6.1	6.1	6.1	3 ^b	8	-	8	-	3	-
4.1 II ^a	4.2	4.3	5.1	4.1	4.1	6.1	6.1	4.1	4.1	-	8	-	4.1	-	4.1
4.1 III ^a	4.2	4.3	5.1	4.1	4.1	6.1	6.1	6.1	4.1	-	8	-	8	-	4.1
4.2 II		4.3	5.1	4.2	4.2	6.1	6.1	4.2	4.2	8	8	4.2	4.2	4.2	4.2
4.2 III		4.3	5.1	5.1	4.2	6.1	6.1	6.1	4.2	8	8	8	8	4.2	4.2
4.3 I			5.1	4.3	4.3	6.1	4.3	4.3	4.3	4.3	4.3	4.3	4.3	4.3	4.3
4.3 II			5.1	4.3	4.3	6.1	4.3	4.3	4.3	8	8	4.3	4.3	4.3	4.3
4.3 III			5.1	5.1	4.3	6.1	6.1	6.1	4.3	8	8	8	8	4.3	4.3
5.1 I						5.1	5.1	5.1	5.1	5.1	5.1	5.1	5.1	5.1	5.1
5.1 II						6.1	5.1	5.1	5.1	8	8	5.1	5.1	5.1	5.1
5.1 III						6.1	6.1	6.1	5.1	8	8	8	8	5.1	5.1
6.1 I (Contacto con la piel)										8	6.1	6.1	6.1	6.1	6.1
6.1 I (Ingestión)										8	6.1	6.1	6.1	6.1	6.1
6.1 II (Inhalación)										8	6.1	6.1	6.1	6.1	6.1
6.1 II (Contacto con la piel)										8	6.1	8	6.1	6.1	6.1
6.1 II (Ingestión)										8	8	8	6.1	6.1	6.1
6.1 III										8	8	8	8	8	8

^a Sustancias de la División 4.1, excepto las de reacción espontánea y los explosivos sólidos insensibilizados y las sustancias de la Clase 3, excepto los explosivos líquidos insensibilizados.

^b División 6.1 para los plaguicidas.

- Indica una combinación imposible.

Por lo que se refiere a los peligros no indicados en esta tabla, véase el primer párrafo de este apéndice.

² Salvo para sustancias o preparados que respondan a los criterios relativos a la Clase 8, con toxicidad por inhalación de polvos o nieblas (CL₅₀) correspondientes al grupo de embalaje/envase I, pero con toxicidad por ingestión o por absorción cutánea correspondiente al grupo de embalaje/envase III o inferiores, que se asignarán a la Clase 8.

Apéndice F (normativo)**Substancias que reaccionan espontáneamente (substancias autorreactivas)**

Las substancias de reacción espontánea (substancias autorreactivas) son substancias termalmente inestables que pueden experimentar una descomposición exotérmica intensa incluso en ausencia de oxígeno (aire). No se consideran substancias autorreactivas de la División 4.1:

- a) Las que sean explosivas conforme a los criterios de la Clase 1;
- b) Las que sean comburentes conforme al procedimiento de clasificación de la División 5.1 (véase 2.5.2.1.1 de la Reglamentación Modelo), salvo que se trate de mezclas de substancias comburentes que contengan 5% o más de substancias orgánicas combustibles en cuyo caso estarán sujetas al procedimiento de clasificación definido en la nota 3;
- c) Las que sean peróxidos orgánicos conforme a los criterios de la División 5.2;
- d) Aquellas cuyo calor de descomposición sea inferior a 300J/g; o
- e) Aquellas cuya temperatura de descomposición autoacelerada (TDAA) véase (2.4.2.3.4. de la Reglamentación Modelo) sea superior a 75°C para un bulto de 50 Kg.

Nota 1: Para determinar el calor de descomposición puede emplearse cualquier método reconocido internacionalmente, por ejemplo: el análisis calorimétrico diferencial y la calorimetría adiabática.

Nota 2: Toda substancia que tenga las características propias de las substancias que reaccionan espontáneamente se clasificará como tal, aun cuando de resultados positivos en los ensayos previstos en 2.4.3.2 para la clasificación en la División 4.2 de la Reglamentación Modelo.

Nota 3: Las mezclas de substancias comburentes que cumplan los criterios de la División 5.1 y contengan 5% o más de substancias orgánicas combustibles y que no cumplan los criterios mencionados en los apartados a), c), d) o e) anteriores estarán sujetos al procedimiento de clasificación de las substancias que reaccionan espontáneamente.

Toda mezcla que muestre las propiedades de una substancia que reacciona espontáneamente, tipos B a F, se clasificarán como substancias que reaccionan espontáneamente de la División 4.1.

Toda mezcla que muestre las propiedades de una substancia que reacciona espontáneamente, tipo G, conforme al principio enunciado en 2.4.2.3.3.2 g) de la Reglamentación Modelo, se considerará a efectos de clasificación como una substancia de la División 5.1 (véase 2.5.2.1.1 de la Reglamentación Modelo).

Propiedades:

La descomposición de las substancias que reaccionan espontáneamente puede iniciarse por efecto del calor, el contacto con impurezas catalíticas (por ejemplo: ácidos, compuestos de metales pesados, bases, etc.) por fricción o por impacto. La descomposición de ésta, sobre todo si no se produce ignición, puede dar lugar a un desprendimiento de gases o vapores tóxicos. En el caso de ciertas substancias que reaccionan espontáneamente, se regulará la temperatura. Algunas de ellas pueden descomponerse produciendo una explosión, sobre todo si van encerradas en un espacio limitado. Es posible modificar tal característica agregándoles diluyentes o empleando embalajes/envases apropiados. Ciertas substancias que reaccionan espontáneamente, por ejemplo, algunos compuestos de los tipos que se indican a continuación:

- a) Compuestos azoicos alifáticos (-C-N=N-C-);
- b) Azidas orgánicas (-C-N₃);
- c) Sales diazoicas (-CN₂+Z);
- d) Compuestos N-nitrosados (-N-N=O); y
- e) Sulfohidrazidas aromáticas (-SO₂-NH-NH₂)

Esta lista no es exhaustiva, y puede haber substancias con otros grupos reactivos y ciertas mezclas de substancias que tengan propiedades similares.

Clasificación de las sustancias que reaccionan espontáneamente.

Las sustancias que reaccionan espontáneamente se clasifican en siete tipos según su grado de peligrosidad. Los tipos de sustancias que reaccionan espontáneamente van desde las tipo A, que no han de aceptarse para el transporte en el embalaje/envase en el que se haya sometido a ensayo, hasta las del tipo G que están exentas de las disposiciones relativas a las sustancias que reaccionan espontáneamente de la división 4.1. La clasificación de los tipos B a F depende directamente de la cantidad máxima autorizada por embalaje/envase.

Las sustancias que reaccionan espontáneamente cuyo transporte está autorizado en embalajes/envases se enumeran en la tabla de este apéndice, aquellas cuyo transporte en RIG esté autorizado se enumeran en la instrucción de embalaje/envase IBC520 de la NOM-002-SCT/1 y aquellas cuyo transporte en cisternas portátiles está autorizado se enumeran en la instrucción de transporte en cisternas portátiles T23. A cada una de estas sustancias autorizadas se les ha sido asignado una designación oficial de transporte genérica (N.E.P.) en la lista de mercancías peligrosas (Números de la ONU 3221 al 3240), en el que se indican los peligros secundarios apropiados y otras observaciones que proporcionan información útil para el transporte. En dichas designaciones oficiales de transporte se especifica:

- El tipo de sustancia que reacciona espontáneamente (B al F);
- El estado físico (líquido o sólido); y
- La temperatura de regulación, cuando se exija (véase 2.4.2.3.4 de la Reglamentación Modelo).

Lista de sustancias que reaccionan espontáneamente en embalajes/envases, clasificadas hasta el momento.

En la columna “método de embalaje/ensado”, las claves “OP1” a “OP8” hacen referencia a los métodos que figuran en la instrucción de embalaje/ensado P520. Las sustancias de reacción espontánea que se transporten deberán ajustarse a la clasificación y a las temperaturas de regulación y emergencia (derivadas de la TDAA) tal como se indica. Para las sustancias cuyo transporte en RIG está autorizado, véase la instrucción de embalaje/ensado P520 y para aquellas cuyo transporte en cisternas portátiles esté autorizado, véase la instrucción de transporte en cisternas portátiles T23. Las formulaciones enumeradas en la instrucción de embalaje/ensado IBC520 y la instrucción sobre cisternas portátiles T23, *también podrán transportarse* embaladas de conformidad con el método de embalado/ensado OP8 de la instrucción de embalaje/ensado P520, todas estas instrucciones aparecen en la NOM-002-SCT/1, con las mismas temperaturas de regulación y de emergencia, si procede.

En esta tabla se determina la clasificación tomando como referencia la sustancia técnicamente pura, salvo en los casos en que se indica una concentración inferior al 100%. Cuando la concentración sea otra, las sustancias podrán clasificarse de modo diferente, siguiendo los procedimientos indicados en 2.4.2.3.3 y 2.4.2.3.4 de la Reglamentación Modelo.

SUSTANCIAS QUE REACCIONAN ESPONTÁNEAMENTE	Concentración (%)	Método de embalado/ensado	Temp. de regulación (°C)	Temp. de emergencia (°C)	Epígrafe genérico ONU	Observaciones
Ácido fosforotioico, o- [(cianofenil metileno) azanilo] o-, o-dietil éster	82-91 (isómero Z)	OP8			3227	(10)
AZODICARBONAMIDA, PREPARADO DE TIPO B, CON TEMPERATURA REGULADA	< 100	OP5			3232	1) 2)
AZODICARBONAMIDA, PREPARADO DE TIPO C	< 100	OP6			3224	3)
AZODICARBONAMIDA, PREPARADO DE TIPO C, CON TEMPERATURA REGULADA	< 100	OP6			3234	4)
AZODICARBONAMIDA, PREPARADO DE TIPO D	< 100	OP7			3226	5)
AZODICARBONAMIDA, PREPARADO DE TIPO D, CON TEMPERATURA REGULADA	< 100	OP7			3236	6)
AZO-2,2' BIS(DIMETIL-2,4 METOXI-4 VALERONITRILLO)	100	OP7	- 5	+ 5	3236	
AZO-2,2' BIS (DIMETIL-2,4 VALERO-NITRILLO)	100	OP7	+ 10	+ 15	3236	
AZO-2-2' BIS (METIL-2 PROPIONATO DE ETILO)	100	OP7	+ 20	+ 25	3235	
AZO-1,1' BIS(HEXAHIDRO-BENZONITRILLO)	100	OP7			3226	

SUBSTANCIAS QUE REACCIONAN ESPONTÁNEAMENTE	Concentración (%)	Método de embalado/ envasado	Temp. de regulación (°C)	Temp. de emergencia (°C)	Epígrafe genérico ONU	Observaciones
AZO-2-2' BIS(ISOBUTIRONITRILO)	100	OP6	+ 40	+ 45	3234	
2-2'-AZO-2-2' BIS(ISOBUTIRONITRILO) en forma de pasta de base acuosa	50	OP6			3224	
AZO-2,2' BIS(METIL-2 BUTIRONITRILO)	100	OP7	+ 35	+ 40	3236	
BIS(ALILCARBONATO) DE DIETILENGLICOL + PEROXIDICARBONATO DE DIISOPROPILO	88 + 12	OP8	- 10	0	3237	
CLORURO DE DIAZO-2 NAFTOL-1 SULFONIL-4	100	OP5			3222	2)
CLORURO DE DIAZO-2 NAFTOL-1 SULFONIL-5	100	OP5			3222	2)
CLORURO DOBLE DE CINC Y DE 4- BENCIETILAMINO 3-ETOXI BENCENODIAZONIO	100	OP7			3226	
CLORURO DOBLE DE CINC Y DE 4-BENCILMETILAMINO 3-ETOXI BENCENODIAZONIO	100	OP7	+ 40	+ 45	3236	
CLORURO DOBLE DE CINC Y DE 3-CLORO-4-DIETILAMINO BENCENODIAZONIO	100	OP7			3226	
CLORURO DOBLE DE CINC Y DE 2,5-DIETOXI 4-(FENILSULFONIL) BENZENODIAZONIO	67	OP7	+ 40	+ 45	3236	
CLORURO DOBLE DE CINC Y DE 2,5-DIETOXI 4-MORFOLINA BENZENODIAZONIO	67 - 100	OP7	+ 35	+ 40	3236	
CLORURO DOBLE DE CINC Y DE 2,5-DIETOXI 4-MORFOLINA BENZENODIAZONIO	66	OP7	+ 40	+ 45	3236	
CLORURO DOBLE DE CINC Y DE 4-DIMETILAMINO (DIMETILAMINO-2 ETOXI)-6 TOLUENO-2 DIAZONIO	100	OP7	+ 40	+ 45	3236	
CLORURO DOBLE DE CINC Y DE 2,5-DIMETOXI 4-(METIL-4 FENILSULFONIL) BENCENODIAZONIO	79	OP7	+ 40	+ 45	3236	
CLORURO DOBLE DE CINC Y DE 4-DIPROPILAMINO BENCENODIAZONIO	100	OP7			3226	
CLORURO DOBLE DE CINC Y DE 2-(N,N-ETOXI-CARBONILFENIL AMINO) 3- METOXI 4-(N-METIL N-CICLOHEXILAMINO) BENCENODIAZONIO	63 - 92	OP7	+ 40	+ 45	3236	
CLORURO DOBLE DE CINC Y DE 2-(N,N-ETOXI-CARBONILFENIL AMINO) 3-METOXI 4-(N-METIL N-CICLOHEXILAMINO) BENCENODIAZONIO	62	OP7	+ 35	+ 40	3236	
CLORURO DOBLE DE CINC Y DE (2 HIDROXI-2 ETOXI)-2-(PIRROLIDINA-1)-1 BENCENODIAZONIO	100	OP7	+ 45	+ 50	3236	
CLORURO DOBLE DE CINC Y DE 3-(2 HIDROXI-2 ETOXI)-3-(PIRROLIDINA-1)-4 BENCENODIAZONIO	100	OP7	+ 40	+ 45	3236	
2-DIAZO 1-NAFTOL 4-SULFONATO DEL COPOLÍMERO ACETONA-PIROGALOL	100	OP8			3228	
2-DIAZO 1-NAFTOL 4-SULFONATO DE SODIO	100	OP7			3226	
2-DIAZO 1-NAFTOL 5-SULFONATO DE SODIO	100	OP7			3226	
N,N'-DINITROSO N,N'-DIMETIL-TEREFTALAMIDA, en forma de pasta	72	OP6			3224	
N, N'-DINITROSO PENTAMETILENTETRAMIDA	82	OP6			3224	7)
ÉSTER DIAZO-2-NAFTOL-1 DEL ÁCIDO SULFÓNICO, MEZCLA TIPO D	< 100	OP7			3226	9)
N-FORMIL-2-(NITROMETILENO) 1,3-PERHIDROTHIAZINA	100	OP7	+ 45	+ 50	3236	
HIDRAZIDA DE BENCENO, en forma de pasta	52	OP7			3226	
HIDRAZIDA DE DIFENILÓXIDO 4,4'-DISULFONIL	100	OP7			3226	
HIDRAZIDA DE SULFONILBENCENO	100	OP7			3226	
HIDROGENOSULFATO DE (N,N-METILAMINOETILCARBONIL)-2 (DIMETIL-3, 4 FENILSULFONIL) BENCENODIAZONIO	96	OP7	+ 45	+ 50	3236	

SUBSTANCIAS QUE REACCIONAN ESPONTÁNEAMENTE	Concentración (%)	Método de embalado/ envasado	Temp. de regulación (°C)	Temp. de emergencia (°C)	Epigrafe genérico ONU	Observaciones
4-METIL BENCENOSULFONILHIDRACIDA	100	OP7			3226	
(7-METOXI-5-METIL-BENZO TIOFEN-2-IL) ÁCIDO BORÓNICO	88-100	OP7			3230	11)
MUESTRA DE LÍQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA		OP2			3223	8)
MUESTRA DE LIQUIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, CON TEMPERATURA REGULADA		OP2			3223	8)
MUESTRA DE SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA		OP2			3224	8)
MUESTRA DE SÓLIDO DE REACCIÓN ESPONTÁNEA, CON TEMPERATURA REGULADA		OP2			3234	8)
NITRATO DE TETRAMINA PALADIO (II)	100	OP6	+ 30	+ 35	3234	
4-NITROSOFENOL	100	OP7	+ 35	+ 40	3236	
SULFATO DE 2,5-DIETOXI-4-(4-MORFOLINIL) BENCENODIAZONIO	100	OP7			3226	
TETRACLOROCINCATO (2:1) DE 2,5-DIBUTOXI -4-(4-MORFOLINIL) BENCENODIAZONIO	100	OP8			3228	
TETRAFLUORUROBORATO DE DIETOXI-2,5 MORFOLINA-4 BENCENODIAZONIO	100	OP7	+ 30	+ 35	3236	
TETRAFLUORUROBORATO DE METIL-3 (1-PIRROLIDINIL-1)-4-BENCENODIAZONIO	95	OP6	+ 45	+ 50	3234	
TRICLOROCINCATO (-1) DE 4-(DIMETILAMINO) BENCENODIAZONIO	100	OP8			3228	

Observaciones

- 1) Preparados de azodicarbonamida que satisfagan los criterios del 2.4.2.3.3.2 b) de la Reglamentación Modelo. La temperatura de regulación y la de emergencia se determinarán por el procedimiento previsto en 7.1.5.3 a 7.1.5.3.1.3 de la Reglamentación I Modelo.
- 2) Se exige etiqueta de peligro secundario de "EXPLOSIVO" (Modelo N° 1, véase NOM-003-SCT o 5.2.2.2.2 de la Reglamentación Modelo.
- 3) Preparados de azodicarbonamida que satisfagan los criterios del 2.4.2.3.3.2 c) de la Reglamentación Modelo.
- 4) Preparados de azodicarbonamida que satisfagan los criterios del 2.4.2.3.3.2 c) de la Reglamentación Modelo. La temperatura de regulación y la de emergencia se determinarán por el procedimiento previsto en 7.1.5.3 a 7.1.5.3.1.3 de la Reglamentación Modelo.
- 5) Preparados de azodicarbonamida que satisfagan los criterios del 2.4.2.3.3.2 d) de la Reglamentación Modelo.
- 6) Preparados de azodicarbonamida que satisfagan los criterios del 2.4.2.3.3.2 d) de la Reglamentación Modelo. La temperatura de regulación y la de emergencia se determinarán por el procedimiento previsto en 7.1.5.3 a 7.1.5.3.1.3 de la Reglamentación Modelo.
- 7) Con un diluyente compatible que tenga un punto de ebullición de no menos de 150 °C.
- 8) Véase 2.4.2.3.2.4 b) de la Reglamentación Modelo.
- 9) Esta designación Oficial de Transporte se aplica a las mezclas de ésteres del ácido 2-diazo-1-naftol-4-sulfónico y del ácido 2- diazo-1-naftol-5-sulfónico que satisfacen los criterios del 2.4.2.3.3.2 d) de la Reglamentación Modelo.
- 10) Esta designación Oficial de Transporte se aplica a la mezcla técnica en n-butanol dentro de los límites de concentración especificados del isómero Z.
- 11) El compuesto técnico con los límites de concentración especificados puede contener hasta un 12% de agua y hasta un 1% de impurezas orgánicas.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 54/2023.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
54/2023
PROMOVENTE: PODER EJECUTIVO
FEDERAL**

**PONENTE: MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA
SECRETARIA: MARIANA MERINO COLLADO
COLABORÓ: CRISTINA ALEJANDRA RAMOS MARTÍN**

ÍNDICE TEMÁTICO

	Apartado	Criterio y decisión	Págs.
I.	COMPETENCIA.	El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente para conocer del presente asunto.	9-10
II.	PRECISIÓN DE LAS NORMAS RECLAMADAS.	En este apartado se precisan las porciones normativas impugnadas.	10-29
III.	OPORTUNIDAD.	La acción de inconstitucionalidad es oportuna.	29-30
IV.	LEGITIMACIÓN.	El escrito inicial fue presentado por parte legitimada.	30-31
V.	CAUSAS DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO.	Las partes no hicieron valer alguna causal de improcedencia ni motivo de sobreseimiento, tampoco de oficio se advierte que se actualice alguna.	31-32
VI.	ESTUDIO DE FONDO.	La accionante aduce que los preceptos impugnados vulneran el principio de gratuidad en materia de acceso a la información, al establecer un pago de derechos por concepto de búsqueda de información pública que se lleva a cabo en los archivos de diversos municipios del Estado de Hidalgo. Asimismo, considera que se vulnera el principio de proporcionalidad tributaria contenido en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución General, dado que no existe una relación razonable entre la tarifa establecida y el costo del servicio proporcionado. Del análisis de las leyes de ingresos en las que se contienen las normas impugnadas se advierte que se trata de derechos que no están vinculados con el ejercicio derecho de acceso a la información, por lo que el análisis de las normas impugnadas debe efectuarse a la luz del principio de proporcionalidad tributaria y no bajo la óptica del principio de gratuidad en materia de acceso a la información. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado que, tratándose de derechos por servicios, el principio de proporcionalidad tributaria se cumple cuando se guarda una congruencia o equilibrio razonable entre la cuota y el costo que para el Estado tiene la realización del servicio prestado. En este caso, los preceptos impugnados establecen cuotas por la sola búsqueda de información –lo cual, no genera costos adicionales para el Estado– por lo que son desproporcionadas al no guardar relación con el costo de los materiales para la prestación del servicio. Por tanto, resulta fundado el argumento relativo a que se vulnera el principio de proporcionalidad tributaria previsto en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución General, por lo que se declara la invalidez de las porciones normativas impugnadas.	32-47

VII.	EFECTOS.	Se declara la invalidez de las porciones normativas impugnadas. Las declaratorias de invalidez surtirán efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos de esta ejecutoria al Congreso del Estado de Hidalgo. Vincular al Congreso del Estado para que, en el futuro, se abstenga de emitir normas que presenten los mismos vicios de inconstitucionalidad advertidos y notificar el presente fallo a los municipios involucrados, al ser las autoridades encargadas de la aplicación de las normas que fueron invalidadas.	47-49
VIII.	DECISIÓN	PRIMERO. Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad. SEGUNDO. Se declara la invalidez del artículo 17, en sendas porciones normativas 'Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha', así como de las correspondientes cuotas fijas previstas para ese rubro, de las Leyes de Ingresos para los Municipios de Acaxochitlán, Actopan, Agua Blanca de Iturbide, Ajacuba, Alfajayucan, Almoloya, Apan, Atitalaquia, Atlapexco, Atotonilco el Grande, Atotonilco de Tula, Calnali, Cardonal, Cuauhtepec de Hinojosa, Chapantongo, Chapulhuacán, Chilcuautla, El Arenal, Eloxochitlán, Emiliano Zapata, Francisco I. Madero, Huasca de Ocampo (en la porción alusiva a menos de 3 años de antigüedad a la fecha de solicitud), Huautla, Huazalingo, Huehuetla, Huejutla de Reyes, Jacala de Ledezma, Juárez Hidalgo, La Misión, Lolotla, Metepec, Metztlán, Mineral del Chico, Mineral del Monte, Mineral de la Reforma, Mixquiahuala de Juárez, Molango de Escamilla, Nicolás Flores, Omitlán de Juárez, Pachuca de Soto, Pisaflores, Progreso Obregón, San Agustín Metzquititlán, San Agustín Tlaxiaca, San Bartolo Tutotepec, San Salvador, Santiago de Anaya, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Singuilucan, Tecozautla, Tenango de Doria, Tepeapulco, Tepehuacán de Guerrero, Tepeji del Río de Ocampo, Tepetitlán, Tetepango, Tezontepec de Aldama, Tianguistengo, Tizayuca, Tlahuiltepa, Tlanalapa, Tlanchinol, Tolcayuca, Tula de Allende, Tulancingo de Bravo, Villa de Tezontepec, Xochiatipan, Xochicoatlán, Zacualtipán de Ángeles, Zempoala y Zimapán, Estado de Hidalgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, publicadas en el periódico oficial de dicha entidad federativa el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, conforme a lo expuesto en el apartado VI de la presente sentencia. TERCERO. La declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Hidalgo y conforme a los efectos vinculatorios hacia el futuro a ese órgano legislativo, precisados en el apartado VII de esta determinación. CUARTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.	49-50

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
54/2023
PROMOVENTE: PODER EJECUTIVO
FEDERAL**

VISTO BUENO

SR. MINISTRO

PONENTE: MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA

COTEJÓ.

SECRETARIA: MARIANA MERINO COLLADO

COLABORÓ: CRISTINA ALEJANDRA RAMOS MARTÍN

Ciudad de México. El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión correspondiente al **veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés**, emite la siguiente:

SENTENCIA

Mediante la cual se resuelve la acción de inconstitucionalidad 54/2023, promovida por el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Consejería Jurídica, en contra de disposiciones contenidas en las leyes de ingresos de diversos municipios del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés.

ANTECEDENTES Y TRÁMITE.

1. **Presentación del escrito inicial.** Mediante escrito recibido el veintisiete de enero del dos mil veintitrés mediante el Buzón Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, María Estela Ríos González, en su carácter de titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, promovió acción de inconstitucionalidad en contra de leyes de ingresos de diversos municipios del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, en las que se regula el cobro de derechos por la búsqueda de antecedentes en los archivos municipales.
2. **Preceptos constitucionales vulnerados.** La accionante estimó como preceptos constitucionales vulnerados los artículos 6º, apartado A, fracción III y 31, fracción IV, de la Constitución General.
3. **Concepto de invalidez.** En su único concepto de invalidez, la promovente expuso lo siguiente:
 - A. **Principio de gratuidad en materia de acceso a la información.**
 - El artículo 6º constitucional prevé el principio de gratuidad en materia de acceso a la información y que el derecho a la información debe ser garantizado por el Estado, por lo que la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán guiarse por el principio de gratuidad para garantizar que toda persona tenga acceso gratuito a la información pública. Del mismo precepto constitucional se advierte que el derecho a la información comprende tres aspectos esenciales: 1) el derecho de informar; 2) el derecho de acceso a la información; y, 3) el derecho a ser informado.
 - El derecho a informar consiste en la posibilidad de que cualquier persona pueda exteriorizar o difundir, a través de cualquier medio, la información, datos, registros o documentos que posee. Para lo anterior es necesario que el Estado no restrinja o limite, de forma directa o indirecta, el flujo de información; además, se requiere que las autoridades estatales fomenten las condiciones que propicien un discurso democrático.
 - La garantía de acceso a la información establece que todas las personas puedan solicitar información al Estado respecto de los archivos, registros, datos y documentos públicos, siempre que sea solicitada por escrito y de manera pacífica y respetuosa. El derecho a ser informado garantiza que todos los miembros de la sociedad reciban libremente información plural y oportuna que les permita ejercer plenamente sus derechos, lo que obliga al Estado a no restringir o limitar la recepción de cualquier información, así como el informar a las personas sobre las cuestiones que puedan incidir en su vida o sus derechos, sin que sea necesario una solicitud o requerimiento por parte de los particulares.
 - El principio de gratuidad constituye una garantía para el ejercicio del derecho de acceso a la información, el cual está expresamente previsto en el artículo 17 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública e implica que solo se requerirá el pago que corresponda a la modalidad de reproducción y entrega solicitada, sin que permita el cobro por la búsqueda o la disponibilidad momentánea de la información.

- De la interpretación sistemática de los principios en materia de acceso a la información pública, se obtiene que el de gratuidad está dirigido a los procedimientos administrativos que las autoridades estatales establecen para la obtención de información, por lo cual resulta injustificado aplicar cobros por la realización de dichos procesos internos, ya que solo puede imponerse una carga al solicitante de información con motivo de los soportes en los que la información deba ser entregada, tales como medios magnéticos, copias o mensajería.
- Al resolver las acciones de inconstitucionalidad 13/2018 y su acumulada 25/2018 y 15/2019, el Pleno concluyó que el principio de gratuidad se dirigía a los procedimientos de acceso a la información, así como a los derechos de acceso o rectificación de datos personales, sin que se incluyan los eventuales costos que derivan de la modalidad en los que se entregue la información. En este sentido, en la acción de inconstitucionalidad 5/2017, la Suprema Corte de Justicia de la Nación analizó el derecho de acceso a la información, sus dimensiones y vertientes y estableció que al emitir la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el legislador enfatizó que el principio de gratuidad constituye una máxima fundamental para alcanzar el ejercicio del derecho a la información.
- Lo anterior se traduce en la obligación categórica de garantizar la gratuidad en el acceso a la información, de manera que no puede establecerse cobro alguno por la búsqueda que realice el sujeto obligado, pues solamente puede ser objeto de cobro lo relativo a las modalidades de reproducción y de entrega solicitadas.
- Los artículos impugnados establecen un pago de derechos que va desde los \$7.00 a los \$189.00 pesos por concepto de búsqueda de información pública que se lleva a cabo en los archivos de diversos municipios del Estado de Hidalgo, lo que contraviene los principios de derecho a la información y de gratuidad, al prever una tarifa para localizar la información solicitada sin importar la modalidad de los datos solicitados.
- Asimismo, al establecer un pago por la búsqueda de información pública, el legislador local restringe de forma injustificada el ejercicio del derecho de acceso a la información, ya que no pueden imponer mayores requisitos que los previstos en la Constitución y en la Ley General de la materia. Lo que además implica un elemento discriminatorio para quien no cuenta con recursos para cubrir las tarifas previstas por la búsqueda de información.

B. Principio de proporcionalidad tributaria.

- El principio de proporcionalidad tributaria constituye un derecho fundamental contenido en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución General, cuyo objetivo es garantizar la capacidad contributiva del causante, sin desconocer la necesidad de aportar al sostenimiento de los gastos públicos. Dicho principio entraña una garantía de las personas en virtud del cual, el legislador debe respetar un umbral libre o aminorado de tributación, que observa los parámetros constitucionales para la imposición de contribuciones y lo correspondiente a los recursos necesarios para la subsistencia de las personas.
- La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que el principio de proporcionalidad en las contribuciones rige de manera distinta cuando se trata de derechos o de impuestos, dada su propia naturaleza, por lo que es necesario entender cada principio de acuerdo con su esencia.
- En el caso particular, los preceptos impugnados violan el principio de proporcionalidad tributaria contenido en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución, ya que no existe una relación razonable entre la tarifa establecida y el costo del servicio proporcionado, pues se prevé el pago de derechos que va desde los \$7.00 a los \$189.00 pesos por concepto de búsqueda de información pública que se lleva a cabo en los archivos de diversos municipios de Hidalgo, lo cual constituye un cobro excesivo y desproporcionado, aunado a que no se encuentran justificados ni guardan relación con el costo de los materiales empleados para la localización de la información pública solicitada.
- Las porciones normativas impugnadas condicionan de forma injustificada el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, incluso lo desincentiva al establecer una tarifa por búsqueda sin estar relacionada con la modalidad de reproducción o en su caso, entrega de la información solicitada. Como ya se mencionó, solamente pueden cobrarse al solicitante la información de los costos de los materiales utilizados en la reproducción, envío y certificación de documentos. Para ello, debe analizarse que las cuotas se fijen de acuerdo con una base objetiva y razonable de los mismos, de lo contrario, la tarifa resulta violatoria del principio de proporcionalidad en materia tributaria.

- Asimismo, de acuerdo con diversos criterios de ese Tribunal Pleno, las cuotas tienen que guardar una congruencia razonable con el costo que tiene el servicio para el Estado, sin que tenga posibilidad de lucrar con la tarifa que se pretenda establecer. De la revisión integral de las leyes impugnadas se advierte que en ellas se fija una cuota por búsqueda de documentos o información, pero no se justifican los elementos que sirvieron de base para determinarla, es decir, la manera en que se cuantificó la tarifa por el pago de tales derechos, ni los elementos que se tuvieron en cuenta para ello, por lo que no es posible determinar si la misma atiende o no al costo de los materiales que los Estados tienen permitido cobrar por el servicio prestado.
 - De acuerdo con los artículos 6° constitucional y 17 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el legislador debe justificar cualquier cobro a efecto de demostrar que no está gravando indebidamente el acceso a la información pública; sin embargo, el legislador tampoco estableció razón alguna a efecto de justificar la diferencia entre las tarifas establecidas en los preceptos impugnados y el valor comercial de los insumos necesarios para proporcionar la información, esto es, no se justificó el cobro por la búsqueda de información sino que se establece de manera arbitraria.
4. **Admisión y trámite.** Mediante proveído de nueve de febrero de dos mil veintitrés, la Ministra Presidenta de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación tuvo por recibido el escrito inicial y ordenó formar y registrar el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad bajo el número 54/2023; asimismo, turnó el expediente al Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea para que instruyera el procedimiento respectivo.
5. Por acuerdo de dieciséis de marzo siguiente, el Ministro instructor admitió a trámite la acción de inconstitucionalidad y ordenó dar vista a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Hidalgo para que rindieran sus informes, así como a la Fiscalía General de la República para que estuviera en posición de formular pedimento.
6. **Informe del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.** El Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo señaló lo siguiente:
- El Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, con base en los artículos 51 y 71, fracción I, del al Constitución Política del Estado de Hidalgo, tuvo a bien promulgar y ordenar la impresión, publicación y circulación para su observación y cumplimiento de los Decretos en los cuales se expidieron las leyes de ingresos de los municipios que se mencionan en el escrito inicial.
7. **Informe del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo.** En su informe, el Poder Legislativo del Estado de Hidalgo argumentó lo siguiente:
- Las normas impugnadas fueron aprobadas con sustento en la autonomía y soberanía estatal, y en ejercicio de las facultades que concede al Poder Legislativo la Constitución Política del Estado de Hidalgo y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - Respecto del único concepto de invalidez, se considera que se cumplen los requisitos del principio de proporcionalidad, porque para fijar los derechos de que se trata, fundamentalmente, con el costo del servicio que presta el Municipio dentro de sus funciones de derecho público, debiendo estimarse que los derechos por servicios de certificación de documentos de hechos u actos jurídicos o civiles, en lo relativo a la búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción o documento de hecha, se apega al principio de acceso a la información pública y de proporcionalidad, siendo válido que el legislador puede establecer varias cuotas y tarifas distintas, de manera excepcional, cuando la prestación del referido servicio requiere de una compleja conjunción de actos materiales para poder dar el servicio, para lo cual pueden tomarse en consideración elementos adicionales al costo del servicio.
 - En otras palabras, las cuotas pueden guardar relación directa con el tipo de servicio prestado, aunque el monto no resulte acorde con el costo del servicio, debido a razones de política fiscal que el legislador ordinario establece en el ejercicio de su libertad de configuración normativa, con el fin de reducir o disminuir la carga económica del contribuyente, lo que da pauta a imponer válidamente por un mismo servicio cuotas diferentes.
 - Las normas impugnadas en ningún modo trasgreden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, pues es una norma que no limita la autonomía hacendaria de los municipios para establecer el cobro de derechos, por lo que es constitucionalmente correcto que el pago de servicios de certificación de documentos de hechos y actos jurídicos o civiles, en lo relativo a la búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción o documento o fecha, vaya en función del servicio prestado y acorde a las circunstancias y montos fijados por cada Municipio.
 - De ahí que, en atención al principio de legalidad, la propia ley de ingresos ha determinado el monto a pagar por el concepto de derechos por los servicios señalados en ejercicio de su autonomía y resulta innecesario que se justifique.

8. **Alegatos.** Por escrito presentado el cuatro de julio de dos mil veintitrés en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la delegada de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal formuló alegatos.
9. **Cierre de la instrucción.** Agotado el trámite de la acción de inconstitucionalidad, el diez de julio de dos mil veintitrés se dictó acuerdo de cierre de instrucción y el expediente pasó a la ponencia del Ministro instructor para la elaboración del proyecto de resolución correspondiente.

I. COMPETENCIA.

10. El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente para resolver la presente acción de inconstitucionalidad, en términos de lo dispuesto por los artículos 105, fracción II, inciso c), de la Constitución General¹ y 10, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación,² toda vez que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Consejería Jurídica, planteó la posible contradicción entre disposiciones generales de las leyes de ingresos de diversos municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal de dos mil veintitrés y la Constitución General.
11. Estas consideraciones son obligatorias al haberse aprobado en votación económica por unanimidad de ocho votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Pardo Rebolledo, Zaldívar Lelo de Larrea, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández.

II. PRECISIÓN DE LAS NORMAS IMPUGNADAS.

12. La accionante cuestiona la regularidad constitucional de diversas porciones normativas previstas en leyes de ingresos de diversos municipios del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal de dos mil veintitrés. En concreto, las disposiciones impugnadas son las siguientes:

Municipio	Norma impugnada	
Acaxochitlán.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas:	
		Cuota fija \$
	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles	
	(...)	
	Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	23.50
Actopan.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas:	
		Cuota fija \$
	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos civiles	
	(...)	
	Expedición de constancias:	
	(...)	
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	31.40	

¹ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

"**Artículo 105.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

(...)

II. De las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y esta Constitución.

(...)

c) El Ejecutivo Federal, por conducto del Consejero Jurídico del Gobierno, en contra de normas generales de carácter federal y de las entidades federativas;"

² **Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.**

"**Artículo 10.** La Suprema Corte de Justicia conocerá funcionando en Pleno:

I. De las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Agua Blanca de Iturbide.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>86.70</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	86.70
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	86.70								
Ajacuba.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>88.80</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	88.80
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	88.80								
Alfajayucan.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>10.50</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	10.50
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	10.50								
Almoloya.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>44.80</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	44.80
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	44.80								
Apan.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>32.00</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	32.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	32.00								

Atitalaquia.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>35.00</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	35.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	35.00								
Atlápexco.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>7.00</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	7.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	7.00								
Atotonilco el Grande.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>11.80</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	11.80
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	11.80								
Atotonilco de Tula.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles derivados del registro familiar</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>17.20</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles derivados del registro familiar		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	17.20
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles derivados del registro familiar									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	17.20								

Calnali.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>30.00</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	30.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	30.00								
Cardonal.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>62.70</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	62.70
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	62.70								
Cuautepec de Hinojosa.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>93.20</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	93.20
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	93.20								
Chapantongo.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>7.60</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	7.60
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	7.60								

Chapulhuacán.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>15.00</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	15.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	15.00								
Chilcuautla.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>17.00</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	17.00		
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	17.00								
El Arenal.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>139.90</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	139.90
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	139.90								
Eloxochitlán.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civile (sic)</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>53.00</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civile (sic)		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	53.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civile (sic)									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	53.00								

Emiliano Zapata.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>13.90</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	13.90
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	13.90								
Francisco I. Madero.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos derivados del registro familiar</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>20.00</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos derivados del registro familiar		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	20.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos derivados del registro familiar									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	20.00								
Huasca de Ocampo.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos derivados del registro familiar</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha (de menos de 3 años de antigüedad a la fecha de solicitud)</td><td>40.00</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos derivados del registro familiar		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha (de menos de 3 años de antigüedad a la fecha de solicitud)	40.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos derivados del registro familiar									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha (de menos de 3 años de antigüedad a la fecha de solicitud)	40.00								
Huautla.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos derivados del registro familiar</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>20.00</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos derivados del registro familiar		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	20.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos derivados del registro familiar									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	20.00								

Huazalingo.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>49.00</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	49.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	49.00								
Huehuetla.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>13.50</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	13.50
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	13.50								
Huejutla de Reyes.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos derivados del registro familiar</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>23.00</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos derivados del registro familiar		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	23.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos derivados del registro familiar									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	23.00								
Jacala de Ledezma.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>42.80</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	42.80
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	42.80								

Juárez Hidalgo.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>41.20</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	41.20
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	41.20								
La Misión.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>80.00</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	80.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	80.00								
Lolotla.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>44.50</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	44.50
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	44.50								
Metepéc.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>40.80</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	40.80
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	40.80								
Metztitlán.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>48.20</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	48.20
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	48.20								

Mineral del Chico.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>20.00</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	20.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	20.00								
Mineral del Monte.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>84.90</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	84.90
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	84.90								
Mineral de la Reforma.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>69.30</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	69.30
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	69.30								
Mixquiahuala de Juárez.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>26.10</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	26.10
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	26.10								

Molango de Escamilla.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>36.00</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	36.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	36.00								
Nicolás Flores.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>43.90</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	43.90
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	43.90								
Omitlán de Juárez.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>14.30</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	14.30
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	14.30								
Pachuca de Soto.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>189.00</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	189.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	189.00								

Pisaflores.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>43.20</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	43.20
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	43.20								
Progreso Obregón.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>26.90</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	26.90
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	26.90								
San Agustín Metzquititlán.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>18.00</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	18.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	18.00								
San Agustín Tlaxiaca.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>37.00</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	37.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	37.00								

San Bartolo Tutotepec.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha</td><td>40.00</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha	40.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha	40.00								
San Salvador.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o Civiles (sic)</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>8.80</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o Civiles (sic)		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	8.80
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o Civiles (sic)									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	8.80								
Santiago de Anaya.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>18.00</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	18.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	18.00								
Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>70.50</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	70.50
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	70.50								

Singuilucan.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos derivados del registro familiar</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>8.40</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos derivados del registro familiar		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	8.40
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos derivados del registro familiar									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	8.40								
Tecoautla.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>11.00</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	11.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	11.00								
Tenango de Doria.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>31.00</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	31.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	31.00								
Tepeapulco.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos derivados del registro familiar</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>54.60</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos derivados del registro familiar		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	54.60
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos derivados del registro familiar									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	54.60								

Tepehuacán de Guerrero.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>36.10</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	36.10
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	36.10								
Tepeji del Río de Ocampo.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>52.60</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	52.60
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	52.60								
Tepetitlán.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>29.50</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	29.50
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	29.50								
Tetepango.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>90.40</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	90.40
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	90.40								

Tezontepec de Aldama.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>75.30</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	75.30
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	75.30								
Tianguistengo.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>60.00</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	60.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	60.00								
Tizayuca.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>65.00</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	65.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de actos o hechos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	65.00								
Tlahuiltepa.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>8.40</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	8.40
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	8.40								

Tlanalapa.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>39.50</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	39.50
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	39.50								
Tlanchinol.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>17.60</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	17.60
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	17.60								
Tolcayuca.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>21.90</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	21.90
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	21.90								
Tula de Allende.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>35.00</td></tr> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	35.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	35.00								

Tulancingo de Bravo.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>49.40</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	49.40
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	49.40								
Villa de Tezontepec.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>79.30</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	79.30
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	79.30								
Xochiatipan.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>8.40</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	8.40
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	8.40								
Xochicoatlán.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>56.90</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	56.90
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	56.90								
Zacualtipán de los Ángeles.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>30.10</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	30.10
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	30.10								

Zempoala.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>176.50</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	176.50
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	176.50								
Zimapan.	Artículo 17. Los derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas se determinarán conforme a lo dispuesto por los artículos 100 al 102 de la Ley de Hacienda para los Municipios, debiéndose pagar conforme a las siguientes cuotas: <table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>Cuota fija \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles</td><td></td></tr> <tr> <td>(...)</td><td></td></tr> <tr> <td>Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.</td><td>120.00</td></tr> </tbody> </table>		Cuota fija \$	Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles		(...)		Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	120.00
	Cuota fija \$								
Certificación de documentos de hechos o actos jurídicos o civiles									
(...)									
Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha.	120.00								

13. Estas consideraciones son obligatorias al haberse aprobado en votación económica por unanimidad de ocho votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Pardo Rebolledo, Zaldívar Lelo de Larrea, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández.

III. OPORTUNIDAD.

14. La acción de inconstitucionalidad se promovió de manera **oportuna**.
15. Conforme al artículo 60, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución General,³ el plazo para promover acción de inconstitucionalidad es de treinta días naturales a partir del día siguiente a la fecha en que la norma general sea publicada en el medio oficial correspondiente.
16. En este caso, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal impugnó diversas leyes de ingresos municipales que **fueron publicadas el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós** en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. De esta forma, el plazo de treinta días naturales para presentar la acción de inconstitucionalidad transcurrió del **primero al treinta de enero de dos mil veintitrés**.
17. Si el escrito por el que se promovió la acción de inconstitucionalidad se presentó el **veintisiete de enero del dos mil veintitrés** mediante el Buzón Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,⁴ es claro que su presentación fue oportuna.
18. Estas consideraciones son obligatorias al haberse aprobado en votación económica por unanimidad de ocho votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Pardo Rebolledo, Zaldívar Lelo de Larrea, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández.

³ Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 60. El plazo para ejercitar la acción de inconstitucionalidad será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha en que la ley o tratado internacional impugnado sean publicados en el correspondiente medio oficial. Si el último día del plazo fuese inhábil, la demanda podrá presentarse el primer día hábil siguiente. (...).

⁴ Reverso de la foja 17 del expediente de la acción de inconstitucionalidad 54/2023.

IV. LEGITIMACIÓN.

19. La acción fue promovida por parte **legitimada**.
20. El artículo 105, fracción II, inciso c), de la Constitución General⁵ establece que el Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la persona titular de la Consejería Jurídica del Gobierno, tiene legitimación para promover acciones de inconstitucionalidad en contra de normas federales o de las entidades federativas.
21. En el caso, el escrito inicial fue suscrito por la **Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal**, María Estela Ríos González, carácter que acredita con la copia certificada del nombramiento expedido por el Presidente de la República el dos de septiembre de dos mil veintiuno⁶; y, a quien, en términos de lo dispuesto en el precepto constitucional antes citado, así como en los artículos 43, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal⁷ y 10, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal,⁸ corresponde representar al Presidente de la República en las acciones de inconstitucionalidad.
22. Finalmente, la promovente controvierte diversas leyes de ingresos municipales del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés porque estima que vulneran los principios de gratuidad en materia de acceso a la información y el principio de proporcionalidad tributaria.
23. Estas consideraciones son obligatorias al haberse aprobado en votación económica por unanimidad de ocho votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Pardo Rebolledo, Zaldívar Lelo de Larrea, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández.

V. CAUSAS DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO.

24. Las partes no hicieron valer alguna causal de improcedencia ni motivo de sobreseimiento ni de oficio se advierte que se actualice alguna, por lo que procede realizar el estudio de fondo.
25. Estas consideraciones son obligatorias al haberse aprobado en votación económica por unanimidad de ocho votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Pardo Rebolledo, Zaldívar Lelo de Larrea, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández.

VI. ESTUDIO DE FONDO.

26. En su único concepto de invalidez, la accionante aduce que los preceptos impugnados vulneran el principio de gratuidad en materia de acceso a la información al establecer un pago de derechos por concepto de búsqueda de información pública que se lleva a cabo en los archivos de diversos municipios del Estado de Hidalgo, además que se restringe de manera injustificada el ejercicio del derecho de acceso a la información previstos en la Constitución General y en la Ley General de la materia.
27. En adición a lo anterior, la accionante aduce que se vulnera el principio de proporcionalidad tributaria contenido en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución General, dado que no existe una relación razonable entre la tarifa establecida y el costo del servicio proporcionado, pues se prevé el pago de derechos por concepto de búsqueda de información pública en los archivos de diversos municipios del Estado de Hidalgo, sin encontrarse justificados y sin que exista una relación razonable entre la tarifa y el costo del servicio proporcionado por las autoridades municipales.

⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"Artículo 105.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes: (...)

II.- De las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y esta Constitución. (...)

c) El Ejecutivo Federal, por conducto del Consejero Jurídico del Gobierno, en contra de normas generales de carácter federal y de las entidades federativas; (...)."

⁶ Foja 18 del expediente de la acción de inconstitucionalidad 54/2023.

⁷ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

"Artículo 43.- A la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal corresponde el despacho de los asuntos siguientes: (...)

X.- Representar al Presidente de la República, cuando éste así lo acuerde, en las acciones y controversias a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los demás juicios y procedimientos en que el titular del Ejecutivo Federal intervenga con cualquier carácter. En el caso de los juicios y procedimientos, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal podrá determinar la dependencia en la que recaerá la representación para la defensa de la Federación. La representación a que se refiere esta fracción comprende el desahogo de todo tipo de pruebas; (...)."

⁸ Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

"Artículo 10.- La persona titular de la Consejería tiene las facultades indelegables siguientes: (...)

XIII. Representar a la persona titular de la Presidencia de la República en las acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (...)."

28. Como cuestión inicial, es importante precisar que es criterio del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que las disposiciones que establecen cuotas por búsqueda o reproducción de información que no están vinculadas a los procedimientos de acceso a la información pública no deben analizarse a la luz del principio de gratuidad en materia de acceso a la información, sino en función del principio de proporcionalidad tributaria.⁹
29. En el caso, del análisis de las leyes de ingresos en las que se contienen las normas impugnadas se advierte que establecen derechos por concepto de búsqueda de antecedentes en el archivo que **no están vinculados con el ejercicio del derecho de acceso a la información pública**.
30. Lo anterior se corrobora porque los preceptos controvertidos se refieren a “**derechos por servicios de certificaciones, legalizaciones y expedición de copias certificadas**”, sin que se advierta que éstos se prevén en función de un procedimiento de acceso a la información pública. Aunado a ello, en un diverso apartado de las leyes de ingresos controvertidas, se establecen **cuotas por diversos conceptos que sí están relacionados con el ejercicio del derecho de acceso a la información pública**.¹⁰
31. De tal manera, lo procedente es analizar las normas impugnadas a la luz del principio de proporcionalidad tributaria y no bajo la óptica del principio de gratuidad en materia de acceso a la información.
32. En relación con el principio de proporcionalidad tributaria previsto en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución General,¹¹ esta Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado que, tratándose de derechos por servicios, este principio se cumple cuando se guarda una congruencia o equilibrio razonable entre la cuota y el costo que para el Estado tiene la realización del servicio prestado.
33. Lo anterior, porque la naturaleza de los derechos por servicios que presta el Estado es distinta a la de los impuestos, de manera que para que se respeten los principios de proporcionalidad y equidad tributarias es necesario tener en cuenta, entre otros aspectos, el costo que para el Estado implica la ejecución del servicio, pues a partir de ahí se puede determinar si la norma que prevé determinado derecho otorga o no un trato igual a los sujetos que se encuentren en igualdad de circunstancias y es proporcional al costo que conlleva ese servicio.
34. Dicho criterio se encuentra contenido en las jurisprudencias P./J. 2/98 y P./J. 3/98 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubros: “**DERECHOS POR SERVICIOS. SU PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD SE RIGEN POR UN SISTEMA DISTINTO DEL DE LOS IMPUESTOS**”¹² y “**DERECHOS POR SERVICIOS. SUBSISTE LA CORRELACIÓN ENTRE EL COSTO DEL SERVICIO PÚBLICO PRESTADO Y EL MONTO DE LA CUOTA**”.¹³
35. Ahora bien, este Tribunal Pleno considera que las cuotas previstas en las normas impugnadas resultan desproporcionadas, pues no guardan una relación razonable con el costo de los materiales para la prestación del servicio.

⁹ Ver acción de inconstitucionalidad **27/2021** y su acumulada **30/2021**, así como la diversa acción de inconstitucionalidad **75/2021**, resuelta en sesión de dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno; así como la diversa **44/2022** y sus acumuladas **45/2022** y **48/2022**, resueltas el dieciocho de octubre de dos mil veintidós.

¹⁰ A manera de ejemplo, se transcribe el artículo 35 de la **Ley de Ingresos para el Municipio de Acaxochitlán, Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2023**; sin embargo, todas las leyes de ingresos impugnadas contienen una disposición similar.

“Artículo 35. (...)”

Expedición en copia simple o certificada, o reproducción de la información en dispositivos de almacenamiento, derivado del ejercicio del derecho de acceso a la información, aplicando las siguientes cuotas:

	Cuota fija \$
Expedición de hojas simples, por cada hoja	1.00
Copia certificada	4.20
Disco compacto	39.40
Copia de planos	72.50
Copia certificada de planos	113.90

¹¹ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

“Artículo 31. Son obligaciones de los mexicanos:

(...)”

IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. (...)”.

¹² Tesis P./J. 2/98, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época, tomo VII, enero de 1998, página 41, registro digital 196934.

¹³ Tesis P./J. 3/98, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época, tomo VII, enero de 1998, página 54, registro digital 196933.

36. En efecto, los preceptos combatidos –los cuales se encuentran transcritos en el considerando segundo relativo a la precisión de las normas impugnadas– establecen diversas cuotas por concepto de *“búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha”* que oscilan entre los \$7.00 (siete pesos 00/100 moneda nacional) y los \$189.00 (ciento ochenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional).
37. Al respecto, en diversos precedentes, el Pleno ha invalidado normas que preveían cobros por búsqueda de información no derivada de acceso a la información (de entre \$1.00 y \$200.00 pesos) al considerar que dicha actividad requiere menores recursos que la certificación o la expedición de copias simples, pues es suficiente con que el funcionario encargado realice dicha búsqueda **sin que ello genere costos adicionales para el Estado**.¹⁴
38. Si el servicio por el que se establecen las cuotas previstas en las normas impugnadas implica una actividad a cargo de las personas funcionarias públicas a las que se les solicita, que se constriñe a la sola búsqueda de antecedentes en los archivos municipales, sin que se generen costos adicionales para el Estado, es válido concluir que tales cuotas resultan desproporcionadas al no guardar una congruencia o equilibrio razonable con el costo de los materiales para la prestación de ese servicio.
39. Consecuentemente, resulta **fundado** el argumento consistente en que los preceptos impugnados vulneran el principio de proporcionalidad tributaria previsto en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución General.
40. Este Tribunal Pleno sostuvo similares consideraciones en las acciones de inconstitucionalidad 33/2021, 75/2021, 44/2022 y sus acumuladas 45/2022 y 48/2022, así como la diversa 42/2022 al analizar disposiciones análogas a las impugnadas en el presente asunto.
41. Por tanto, se declara la **invalidez** de los siguientes preceptos:
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Acaxochitlán, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 23.50”***.
 - El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Actopan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 31.40”***.
 - El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 86.70”***.
 - El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Ajacuba, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 88.80”***.
 - El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Alfajayucan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 10.50”***.
 - El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Almoloya, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 44.80”***.
 - El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Apan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 32.00”***.
 - El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 35.00”***.
 - El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Atlapexco, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 7.00”***.

¹⁴ Ver acción de inconstitucionalidad 33/2021, resuelta en sesión de siete de octubre de dos mil veintiuno; acción de inconstitucionalidad 75/2021, resuelta el dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno; acción de inconstitucionalidad 44/2022 y sus acumuladas 45/2022 y 48/2022, resueltas el dieciocho de octubre de dos mil veintidós; y acción de inconstitucionalidad 42/2022, resuelta en sesión de veinticuatro de octubre de dos mil veintidós.

- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Atotonilco el Grande, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 11.80”***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 17.20”***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Calnali, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 30.00.”***
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cardonal, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha \$62.70”***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtepic de Hinojosa, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 93.20”***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Chapantongo, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 7.60”***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Chapulhuacán, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 15.00”***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Chilcuautla, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 17.00”***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de El Arenal, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 139.90”***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Eloxochitlán, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 53.00”***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 13.90”***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 20.00”***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Huasca de Ocampo, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha (de menos de 3 años de antigüedad a la fecha de solicitud) 40.00”***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Huautla, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 20.00”***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Huazalingo, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 49.00”***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Huehuetla, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 13.50”***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 23.00”***.

- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 42.80"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez Hidalgo, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 41.20"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de La Misión, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 80.00"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Lolotla, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 44.50"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Metepec, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 40.80"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Metztitlán, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 48.20"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 20.00"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mineral del Monte, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 84.90"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 69.30"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 26.10"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Molango de Escamilla, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 36.00"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Nicolás Flores, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 43.90"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Omitlán de Juárez, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 14.30"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 189.00"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Pisaflores, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 43.20"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Progreso Obregón, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 26.90"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Agustín Metzquititlán, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 18.00"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 37.00"***.

- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Bartolo Tutotepec, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 40.00"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Salvador, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 8.80"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago de Anaya, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 18.00"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 70.50"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Singuilucan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 8.40"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tecozautla, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 11.00"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tenango de Doria, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 31.00"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepeapulco, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 54.60"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 36.10"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 52.60"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepetitlán, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 29.50"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tetepango, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 90.40"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 75.30"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tianguistengo, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 60.00"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 65.00"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlahuiltepa, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 8.40"***.
- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlanalapa, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***"Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 39.50"***.

- El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlanchinol, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 17.60”***.
 - El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tolcayuca, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 21.90”***.
 - El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 35.00”***.
 - El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 49.40”***.
 - El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Tezontepec, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 79.30”***.
 - El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Xochiatipan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 8.40”***.
 - El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Xochicoatlán, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 56.90”***.
 - El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacualtipán de los Ángeles, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 30.10”***.
 - El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zempoala, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 176.50”***.
 - El artículo de 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zimapán, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en la porción normativa ***“Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha 120.00”***.
42. Estas consideraciones son vinculantes al haberse aprobado en votación económica por unanimidad de ocho votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Pardo Rebolledo, Zaldívar Lelo de Larrea, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández.

VII. EFECTOS.

43. El artículo 73, en relación con los diversos 41, 43, 44 y 45, todos de la Ley Reglamentaria de la materia,¹⁵ señala que las sentencias deberán contener sus alcances y efectos, fijando con precisión los

¹⁵Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 41. Las sentencias deberán contener:

I. La fijación breve y precisa de las normas generales o actos objeto de la controversia y, en su caso, la apreciación de las pruebas conducentes a tenerlos o no por demostrados;

II. Los preceptos que la fundamenten;

III. Las consideraciones que sustenten su sentido, así como los preceptos que en su caso se estimaren violados;

IV. Los alcances y efectos de la sentencia, fijando con precisión, en su caso, los órganos obligados a cumplirla, las normas generales o actos respecto de los cuales opere y todos aquellos elementos necesarios para su plena eficacia en el ámbito que corresponda. Cuando la sentencia declare la invalidez de una norma general, sus efectos deberán extenderse a todas aquellas normas cuya validez dependa de la propia norma invalidada;

V. Los puntos resolutivos que decreten el sobreseimiento, o declaren la validez o invalidez de las normas generales o actos impugnados, y en su caso la absolución o condena respectivas, fijando el término para el cumplimiento de las actuaciones que se señalen;

VI. En su caso, el término en el que la parte condenada deba realizar una actuación.

Artículo 43. Las razones contenidas en los considerandos que funden los resolutivos de las sentencias aprobadas por cuando menos ocho votos, serán obligatorias para las Salas, Plenos de Circuito, tribunales unitarios y colegiados de circuito, juzgados de distrito, tribunales militares, agrarios y judiciales del orden común de los Estados y del Distrito Federal, y administrativos y del trabajo, sean éstos federales o locales.

Artículo 44. Dictada la sentencia, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenará notificarla a las partes, y mandará publicarla de manera íntegra en el Semanario Judicial de la Federación, conjuntamente con los votos particulares que se formulen.

Cuando en la sentencia se declare la invalidez de normas generales, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenará, además, su inserción en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial en que tales normas se hubieren publicado.

Artículo 45. Las sentencias producirán sus efectos a partir de la fecha que determine la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La declaración de invalidez de las sentencias no tendrá efectos retroactivos, salvo en materia penal, en la que regirán los principios generales y disposiciones legales aplicables de esta materia.

Artículo 73. Las sentencias se regirán por lo dispuesto en los artículos 41, 43, 44 y 45 de esta ley.

órganos obligados a cumplirla, las normas generales respecto de los cuales opere y todos aquellos elementos necesarios para su plena eficacia en el ámbito que corresponda.

44. Con base en lo anterior, se declara la **invalidez** de los preceptos precisados en los apartados II y VI de esta resolución.
45. Las declaratorias de invalidez surtirán sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutive de esta ejecutoria al Congreso del Estado de Hidalgo.
46. Finalmente, en virtud de que la declaratoria de invalidez es respecto de disposiciones generales de vigencia anual, en lo futuro, el Poder Legislativo del Estado de Hidalgo deberá abstenerse de incurrir en el mismo vicio de inconstitucionalidad que las normas declaradas inválidas en este fallo.
47. Asimismo, deberá notificarse la presente sentencia a los municipios involucrados, por ser las autoridades encargadas de la aplicación de las leyes de ingresos cuyas disposiciones fueron invalidadas.
48. Estas consideraciones son obligatorias al haberse aprobado en votación económica por unanimidad de ocho votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Pardo Rebolledo, Zaldívar Lelo de Larrea, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández.

VIII. DECISIÓN.

49. Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.

SEGUNDO. Se declara la invalidez del artículo 17, en sendas porciones normativas 'Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha', así como de las correspondientes cuotas fijas previstas para ese rubro, de las Leyes de Ingresos para los Municipios de Acaxochitlán, Actopan, Agua Blanca de Iturbide, Ajacuba, Alfajayucan, Almoloya, Apan, Atitalaquia, Atlapexco, Atotonilco el Grande, Atotonilco de Tula, Calnali, Cardonal, Cuautepéc de Hinojosa, Chapantongo, Chapulhuacán, Chilcuautla, El Arenal, Eloxochitlán, Emiliano Zapata, Francisco I. Madero, Huasca de Ocampo (en la porción alusiva a menos de 3 años de antigüedad a la fecha de solicitud), Huautla, Huazalingo, Huehuetla, Huejutla de Reyes, Jacala de Ledezma, Juárez Hidalgo, La Misión, Lolotla, Metepec, Metztitlán, Mineral del Chico, Mineral del Monte, Mineral de la Reforma, Mixquiahuala de Juárez, Molango de Escamilla, Nicolás Flores, Omitlán de Juárez, Pachuca de Soto, Pisaflores, Progreso Obregón, San Agustín Metzquititlán, San Agustín Tlaxiaca, San Bartolo Tutotepec, San Salvador, Santiago de Anaya, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Singuilucan, Tecozautla, Tenango de Doria, Tepeapulco, Tepehuacán de Guerrero, Tepeji del Río de Ocampo, Tepetitlán, Tetepango, Tezontepec de Aldama, Tianguistengo, Tizayuca, Tlahuilepa, Tlanalapa, Tlanchinol, Tolcayuca, Tula de Allende, Tulancingo de Bravo, Villa de Tezontepec, Xochiatipan, Xochicoatlán, Zacualtipán de Ángeles, Zempoala y Zimapán, Estado de Hidalgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, publicadas en el periódico oficial de dicha entidad federativa el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, conforme a lo expuesto en el apartado VI de la presente sentencia.

TERCERO. La declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutive al Congreso del Estado de Hidalgo y conforme a los efectos vinculatorios hacia el futuro a ese órgano legislativo, precisados en el apartado VII de esta determinación.

CUARTO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Notifíquese; mediante oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

En relación con el punto resolutive primero:

Se aprobó por unanimidad de ocho votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Pardo Rebolledo, Zaldívar Lelo de Larrea, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández, respecto de los apartados I al V relativos, respectivamente, a la competencia, a la precisión de las normas reclamadas, a la oportunidad, a la legitimación y a las causas de improcedencia y sobreseimiento.

En relación con el punto resolutivo segundo:

Se aprobó por unanimidad de ocho votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Pardo Rebolledo, Zaldívar Lelo de Larrea, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández, respecto del apartado VI, relativo al estudio de fondo, consistente en declarar la invalidez del artículo 17, en sendas porciones normativas “Búsqueda en archivo de antecedentes por periodo anual o fracción, documento o fecha”, así como de las correspondientes cuotas fijas previstas para ese rubro, de las Leyes de Ingresos para los Municipios de Acaxochitlán, Actopan, Agua Blanca de Iturbide, Ajacuba, Alfajayucan, Almoloya, Apan, Atitalaquia, Atlapexco, Atotonilco el Grande, Atotonilco de Tula, Calnali, Cardonal, Cuauhtepic de Hinojosa, Chapantongo, Chapulhuacán, Chilcuautla, El Arenal, Eloxochitlán, Emiliano Zapata, Francisco I. Madero, Huasca de Ocampo (en la porción alusiva a menos de 3 años de antigüedad a la fecha de solicitud), Huautla, Huazalingo, Huehuetla, Huejutla de Reyes, Jacala de Ledezma, Juárez Hidalgo, La Misión, Lolotla, Metepec, Metztitlán, Mineral del Chico, Mineral del Monte, Mineral de la Reforma, Mixquiahuala de Juárez, Molango de Escamilla, Nicolás Flores, Omitlán de Juárez, Pachuca de Soto, Pisaflores, Progreso Obregón, San Agustín Metzquititlán, San Agustín Tlaxiaca, San Bartolo Tutotepec, San Salvador, Santiago de Anaya, Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Singuilucan, Tecozautla, Tenango de Doria, Tepeapulco, Tepehuacán de Guerrero, Tepeji del Río de Ocampo, Tepetitlán, Tetepango, Tezontepec de Aldama, Tianguistengo, Tizayuca, Tlahuiltepa, Tlanalapa, Tlanchinol, Tolcayuca, Tula de Allende, Tulancingo de Bravo, Villa de Tezontepec, Xochiatipan, Xochicoatlán, Zacualtípán de Ángeles, Zempoala y Zimapán, Estado de Hidalgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023.

En relación con el punto resolutivo tercero:

Se aprobó por unanimidad de ocho votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Pardo Rebolledo, Zaldívar Lelo de Larrea, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández, respecto del apartado VII, relativo a los efectos consistente en: 1) determinar que las declaratorias de invalidez surtan sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia al Congreso del Estado, 2) vincular al Congreso del Estado para que, en el futuro, se abstenga de emitir normas que presenten los mismos vicios de inconstitucionalidad advertidos y 3) notificar el presente fallo a los municipios involucrados, al ser las autoridades encargadas de la aplicación de las normas que fueron invalidadas.

En relación con el punto resolutivo cuarto:

Se aprobó por unanimidad de ocho votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros González Alcántara Carrancá, Esquivel Mossa, Pardo Rebolledo, Zaldívar Lelo de Larrea, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández.

El señor Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, la señora Ministra Loretta Ortiz Ahlf y el señor Ministro Luis María Aguilar Morales no asistieron a la sesión de veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, el primero por gozar de vacaciones, al haber integrado la Comisión de Receso correspondiente al periodo de sesiones de dos mil veinte, la segunda por desempeñar una comisión oficial y el tercero previo aviso a la Presidencia.

La señora Ministra Presidenta Piña Hernández declaró que el asunto se resolvió en los términos precisados.

Firman la señora Ministra Presidenta y el señor Ministro Ponente, con el Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

Presidenta, Ministra **Norma Lucía Piña Hernández**.- Firmado electrónicamente.- Ponente, Ministro **Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**.- Firmado electrónicamente.- Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Rafael Coello Cetina**.- Firmado electrónicamente.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN: CERTIFICA: Que la presente copia fotostática constante de treinta fojas útiles en las que se cuenta esta certificación, concuerda fiel y exactamente con el original firmado electrónicamente de la sentencia emitida en la acción de inconstitucionalidad 54/2023, promovida por el Poder Ejecutivo Federal, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés. Se certifica con la finalidad de que se publique en el Diario Oficial de la Federación.- veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- “2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$17.1908 M.N. (diecisiete pesos con un mil novecientos ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2023.- BANCO DE MÉXICO: Subgerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, Lic. **Maríel González Olivo**.- Rúbrica.- Gerente de Operaciones Nacionales, Lic. **José Andrés Jiménez Guerra**.- Rúbrica.- Subgerente de Instrumentación de Operaciones Nacionales, Lic. **Eira Guadalupe Alamilla Ramos**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- “2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 92 días obtenidas el día de hoy, fueron de 11.5040 y 11.4975 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA México, S.A., Banco Santander (México), S.A., HSBC México, S.A., Banca Mifel, S.A., Banco J.P. Morgan, S.A., Banco Azteca, S.A. y Banco Mercantil del Norte, S.A.

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2023.- BANCO DE MÉXICO: Subgerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, Lic. **Maríel González Olivo**.- Rúbrica.- Gerente de Operaciones Nacionales, Lic. **José Andrés Jiménez Guerra**.- Rúbrica.- Subgerente de Instrumentación de Operaciones Nacionales, Lic. **Eira Guadalupe Alamilla Ramos**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- “2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”.

TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO DE FONDEO A UN DÍA HÁBIL BANCARIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo a un día hábil bancario en moneda nacional determinada el día de hoy, fue de 11.24 por ciento.

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2023.- BANCO DE MÉXICO: Subgerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, Lic. **Maríel González Olivo**.- Rúbrica.- Gerente de Operaciones Nacionales, Lic. **José Andrés Jiménez Guerra**.- Rúbrica.- Subgerente de Instrumentación de Operaciones Nacionales, Lic. **Eira Guadalupe Alamilla Ramos**.- Rúbrica.

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ACUERDO AE/FECOC/001/2023 de expedición del Manual de Organización de la Fiscalía Especializada de Control Competencial (Parcial).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Fiscalía General de la República.

ACUERDO AE/FECOC/001/2023

ACUERDO DE EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE CONTROL COMPETENCIAL (PARCIAL).

LCDA. BLANCA PATRICIA VELÁZQUEZ VARGAS, Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial; LCDO. SERGIO ANTONIO MARTÍNEZ ESCALANTE, Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros; DR. MIGUEL GUILLERMO ARAGÓN LAGUNAS, Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y en contra de la Administración de Justicia; LCDA. SANDRA PATRICIA GARCÍA HERNÁNDEZ, en suplencia por ausencia del titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos destinados al Consumo Final; LCDO. ALBERTO RAMOS RAMOS, Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales; LCDO. MIGUEL ÁNGEL MÉNDEZ BUENOS AIRES Titular de la Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías; e ING. GUADALUPE MARCO ANTONIO SALVADOR GUERRERO, Titular de la Coordinación Administrativa en la Fiscalía Especializada de Control Competencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, fracción II, 12, fracciones I y V, 13, fracción I, 21, tercer párrafo, y 25, párrafo segundo de la Ley de la Fiscalía General de la República; 4, 5, fracción II, 7, fracción X, 10, 31, fracción IV y 46 al 60 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República; y Octavo transitorio de los Lineamientos L/OM/003/2023 para la elaboración del Manual de Organización y Procedimientos de la Fiscalía General de la República, y de los Manuales de Organización y de los Manuales de Procedimientos en la Fiscalía General de la República, así como del Oficio UEAJ/00810/2023 del 05 de octubre de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el 10 de febrero de 2014 y el 29 de enero de 2016, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, respectivamente, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, y el Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, por medio de los cuales se reformaron, entre otros, el Apartado A del artículo 102 Constitucional y se estableció que el Ministerio Público de la Federación se organizará en una Fiscalía General de la República como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio;

Que el 20 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de la entrada en vigor de la Autonomía Constitucional de la Fiscalía General de la República, de conformidad con el primer párrafo del transitorio Décimo Sexto del primer Decreto citado;

Que el 20 de mayo de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales. Dicha Ley tiene por objeto establecer la integración, estructura, funcionamiento y atribuciones de la Institución, así como la organización, responsabilidades y función ética jurídica del Ministerio Público de la Federación y demás personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República, conforme a las facultades que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que el 19 de junio de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, que tiene por objeto establecer las normas para la organización y el funcionamiento de la Fiscalía General de la República;

Que los artículos 12, 13 y 25, párrafo segundo de la Ley de la Fiscalía General de la República disponen que las Fiscalías Especializadas gozarán de autonomía técnica y de gestión, en el ámbito de su competencia, por lo que sus personas titulares están facultadas para emitir los instrumentos jurídicos necesarios a efecto de organizar, coordinar, planear, programar, ejecutar, administrar, dirigir, controlar, distribuir y dar seguimiento a las actividades del personal adscrito y de las unidades administrativas que les estén adscritas;

Que el artículo 21, tercer párrafo, de la Ley de la Fiscalía General de la República establece que las funciones de las personas titulares de las Fiscalías Especializadas, fiscalías o unidades administrativas de la Institución, durante sus ausencias temporales o definitivas, se llevarán a cabo por la persona servidora pública de la jerarquía inmediata inferior que corresponda conforme a la naturaleza de los asuntos de que se trate, salvo determinación de la persona titular de la Fiscalía General de la República;

Que el artículo 4, párrafos tercero y cuarto del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República complementa las reglas de suplencia previstas en la Ley de la Fiscalía General de la República, así como que la persona servidora pública suplente podrá ejercer todas las facultades y responsabilidades inherentes al cargo de quien suple;

Que el artículo 10 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República establece que, atendiendo a sus necesidades operativas, las personas titulares de las unidades administrativas expedirán sus Manuales de Organización, conforme a los lineamientos que emita la persona titular de la Oficialía Mayor;

Que el artículo 31, fracción IV del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República faculta a las personas titulares de las Fiscalías Especializadas para expedir, entre otros, sus Manuales de Organización;

Que el artículo 170, fracción XI del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, faculta a la persona titular de la Oficialía Mayor para emitir lineamientos para que con criterios técnicos y austeros se expidan los Manuales de Organización;

Que el 18 de septiembre de 2023, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos L/OM/003/2023 para la elaboración del Manual de Organización y Procedimientos de la Fiscalía General de la República, y de los Manuales de Organización y de los Manuales de Procedimientos en la Fiscalía General de la República emitidos por la persona titular de la Oficialía Mayor;

Que el Octavo transitorio de los Lineamientos L/OM/003/2023, dispone que a efecto de activar la estructura programática para el ejercicio fiscal 2024, las personas titulares de las Unidades previstas en el artículo 11 de la Ley de la Fiscalía General de la República, podrán emitir Manuales de Organización de tipo parcial, y

Que el 26 de septiembre de 2023, la persona titular de la Fiscalía General de la República, determinó que las personas titulares y las responsables de los asuntos a cargo de las áreas que integran la Fiscalía Especializada de Control Competencial, deberán ejercer, en suplencia por ausencia, las facultades de la persona titular de la misma, conforme a la naturaleza de los asuntos que tengan a su cargo.

Que, en ejercicio de la autonomía técnica y de gestión conferida a la Fiscalía Especializada de Control Competencial, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DE EXPEDICIÓN

ÚNICO. Se expide el Manual de Organización de la Fiscalía Especializada de Control Competencial (Parcial), de conformidad con el documento anexo que forma parte integral del presente Acuerdo de Expedición.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Manual de Organización de la Fiscalía Especializada de Control Competencial (Parcial), se publicará en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor el 01 de enero del ejercicio fiscal 2024.

Segundo. Quedan abrogadas todas las disposiciones que se le opongan.

Tercero. A partir de la entrada en vigor de este Manual, quedarán activadas las estructuras programáticas de la Fiscalía Especializada de Control Competencial:

Cuarto. Las personas titulares de las áreas que integran la Fiscalía Especializada de Control Competencial, conforme a la naturaleza de los asuntos a su cargo, deberán elaborar los proyectos de actas de cierre y de apertura correspondientes, a más tardar el 31 de diciembre de 2023. La persona titular de la Coordinación Administrativa elaborará además el acta de cierre y apertura de la Oficina de la persona titular de la Fiscalía Especializada de Control Competencial.

Quinto. A partir de la entrada en vigor de este Manual, y para efectos del mismo:

- a) El Puesto-Plaza 15786 adscrito a la Fiscalía Especializada de Control Competencial, sustentará presupuestalmente el Puesto-Plaza de la persona titular de la Fiscalía Especial en Investigación de Delitos Fiscales y del Sistema Financiero, prevista en el artículo 5, fracción II, inciso b., del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República;
- b) El Puesto-Plaza 15886 adscrito a la Fiscalía Especializada de Control Competencial, sustentará presupuestalmente el Puesto-Plaza de la persona titular de la Fiscalía Especial en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales, prevista en el artículo 5, fracción II, inciso c., del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República;

- c) El Puesto-Plaza 15977 adscrito a la Fiscalía Especializada de Control Competencial, sustentará presupuestalmente el Puesto-Plaza de la persona titular de la Fiscalía Especial en Investigación de Delitos Cometidos por personas Servidoras Públicas y Contra la Administración de Justicia, prevista en el artículo 5, fracción II, inciso d., del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República;
- d) El Puesto-Plaza 15670 adscrito a la Fiscalía Especializada de Control Competencial, sustentará presupuestalmente el Puesto-Plaza de la persona titular de la Fiscalía Especial en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, prevista en el artículo 5, fracción II, inciso e., del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República;
- e) El Puesto-Plaza 39636 adscrito a la Fiscalía Especializada de Control Competencial, sustentará presupuestalmente el Puesto-Plaza de la persona titular de la Fiscalía Especial en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos Destinados al Consumo Final, prevista en el artículo 5, fracción II, inciso f., del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República;
- f) El Puesto-Plaza 39633 adscrito a la Fiscalía Especializada de Control Competencial, sustentará presupuestalmente el Puesto-Plaza de la persona titular de la Fiscalía Especial para Asuntos Internacionales, prevista en el artículo 5, fracción II, inciso h., del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República;
- g) El Puesto-Plaza 10680 adscrito a la Fiscalía Especial para Asuntos Internacionales, sustentará presupuestalmente el Puesto-Plaza de la persona titular de la Unidad de Cooperación Internacional, prevista en el artículo 5, fracción II, inciso h., subinciso i., del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República;
- h) El Puesto-Plaza 11023 adscrito a la Fiscalía Especial para Asuntos Internacionales, sustentará presupuestalmente el Puesto-Plaza de la persona titular de la Unidad de Procedimientos Internacionales, prevista en el artículo 5, fracción II, inciso h., subinciso ii., del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República;
- i) Los Puestos-Plazas 11171, 11155 y 11184 adscritos a la Fiscalía Especial para Asuntos Internacionales, sustentarán presupuestalmente los Puestos-Plazas de las personas titulares de las oficinas de las Representaciones en el Extranjero, previstas en el artículo 5, fracción II, inciso h., subinciso iii., en relación con el artículo 58 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, y
- j) El Puesto-Plaza denominado Administrador Ejecutivo, adscrito a la Fiscalía Especializada de Control Competencial, sustentará presupuestalmente el Puesto-Plaza de Jefatura de la Oficina de la persona titular de la Fiscalía Especializada de Control Competencial.

Sexto. Los Puestos-Plazas que integran las estructuras programáticas de la Fiscalía Especializada de Control Competencial, se crearán a costos compensados y plazos escalonados, conforme a las necesidades del servicio

Séptimo. A partir de la entrada en vigor de este Manual de Organización y hasta en tanto se nombre a una persona titular de la Fiscalía Especializada de Control Competencial, corresponderá a las personas titulares de las áreas que la integran conocer, tramitar, atender y resolver los asuntos actuales y futuros conforme a su naturaleza o instrucción del Fiscal General

Octavo. Para efectos de la planeación, administración, ejercicio y control presupuestal del Capítulo 1000 "Servicios Personales" del gasto y del presente Manual, el convertidor de Unidades Responsables entrará en vigor el 01 de enero de 2024 o conforme a la activación de las nuevas estructuras programáticas en términos de las disposiciones transitorias de los Manuales de Organización, incluso de los de tipo parcial.

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2023.- Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, Lcda. **Blanca Patricia Velázquez Vargas**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros, Lcdo. **Sergio Antonio Martínez Escalante**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y en contra de la Administración de Justicia, Dr. **Miguel Guillermo Aragón Lagunas**.- Rúbrica.- En suplencia por ausencia del Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos Destinados al Consumo Final, Lcda. **Sandra Patricia García Hernández**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales, Lcdo. **Alberto Ramos Ramos**.- Rúbrica.- Titular de la Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías, Lcdo. **Miguel Ángel Méndez Buenos Aires**.- Rúbrica.- En suplencia por ausencia del Titular de la Fiscalía Especializada de Control Competencial, con fundamento en el artículo 21, tercer párrafo, de la Ley de la Fiscalía General de la República, y artículo 4 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, Titular de la Coordinación Administrativa en la Fiscalía Especializada de Control Competencial, Ing. **Guadalupe Marco Antonio Salvador Guerrero**.- Rúbrica.

Manual de Organización de la Fiscalía Especializada de Control Competencial (Parcial)**Índice.**

- I. Glosario.
- II. Antecedentes.
- III. Estructura orgánica.
 - Organigrama a).
 - Organigrama b).
 - Organigrama c).
 - Organigrama c1).
 - Organigrama c2).
 - Organigrama c3).
 - Organigrama c4).
 - Organigrama c5).
 - Organigrama c6).
 - Organigrama c7).
 - Organigrama c7.1).
 - Organigrama c7.2).
 - Organigrama c7.3).
- IV. Funciones de los Puestos-Plazas.
 - II. Fiscalía Especializada de Control Competencial (la numeración de las fracciones de este apartado se realiza conforme al artículo 5 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República).
 - II.1 Jefatura de la Oficina de la persona titular de la Fiscalía Especializada de Control Competencial.
 - a. Fiscalía Especial en Investigación de Asuntos Relevantes.
 - a.1 Supervisión de la Oficina de Apoyo Ejecutivo a la persona titular de la Fiscalía Especial (Puesto Tipo).
 - a.2 Supervisión de Control y Seguimiento a las Labores Sustantivas (Puesto Tipo).
 - a.3 Supervisión de Control y Gestión Estadística (Puesto Tipo).
 - b. Fiscalía Especial en Investigación de Delitos Fiscales y del Sistema Financiero.
 - b.1 Supervisión de la Oficina de Apoyo Ejecutivo a la persona titular de la Fiscalía Especial (Puesto Tipo).
 - b.2 Supervisión de Control y Seguimiento a las Labores Sustantivas (Puesto Tipo).
 - b.3 Supervisión de Control y Gestión Estadística (Puesto Tipo).
 - c. Fiscalía Especial en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales.
 - c.1 Supervisión de la Oficina de Apoyo Ejecutivo a la persona titular de la Fiscalía Especial (Puesto Tipo).
 - c.2 Supervisión de Control y Seguimiento a las Labores Sustantivas (Puesto Tipo).
 - c.3 Supervisión de Control y Gestión Estadística (Puesto Tipo).

- d. Fiscalía Especial en Investigación de Delitos Cometidos por personas Servidoras Públicas y Contra la Administración de Justicia.
 - d.1 Supervisión de la Oficina de Apoyo Ejecutivo a la persona titular de la Fiscalía Especial (Puesto Tipo).
 - d.2 Supervisión de Control y Seguimiento a las Labores Sustantivas (Puesto Tipo).
 - d.3 Supervisión de Control y Gestión Estadística (Puesto Tipo).
- e. Fiscalía Especial en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial.
 - e.1 Supervisión de la Oficina de Apoyo Ejecutivo a la persona titular de la Fiscalía Especial (Puesto Tipo).
 - e.2 Supervisión de Control y Seguimiento a las Labores Sustantivas (Puesto Tipo).
 - e.3 Supervisión de Control y Gestión Estadística (Puesto Tipo).
- f. Fiscalía Especial en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos Destinados al Consumo Final.
 - f.1 Supervisión de la Oficina de Apoyo Ejecutivo a la persona titular de la Fiscalía Especial (Puesto Tipo).
 - f.2 Supervisión de Control y Seguimiento a las Labores Sustantivas (Puesto Tipo).
 - f.3 Supervisión de Control y Gestión Estadística (Puesto Tipo).
- h. Fiscalía Especial para Asuntos Internacionales.
 - h.1 Supervisión de la Oficina de Apoyo Ejecutivo a la persona titular de la Fiscalía Especial (Puesto Tipo).
 - h.2 Supervisión de Control y Seguimiento a las Labores Sustantivas (Puesto Tipo).
 - h.3 Supervisión de Control y Gestión Estadística (Puesto Tipo).
 - i. Unidad de Cooperación Internacional;
 - ii. Unidad de Procedimientos Internacionales, y
 - iii. Representaciones en el Extranjero.

Tramo de responsabilidad jurídica.

V. Modelo de Gestión.

VI. Reglas de suplencia.

VII. Reglas para el turno de asuntos a su cargo.

I. Glosario.

Para efectos del Manual de Organización de tipo parcial de la Fiscalía Especializada de Control Competencial, en adición a los términos descritos expresamente en la Ley de la Fiscalía General de la República, en el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República y demás normatividad aplicable, ya sea que se exprese en singular o plural, se aplicarán los siguientes:

Puestos-Plazas: Conjunto de funciones y actividades específicas que individualizan a cada puesto.

Puesto Tipo: Aquellos Puestos-Plaza de denominación igual que coexisten en una o varias Unidades Administrativas o en una o varias áreas, con funciones iguales o similares.

II. Antecedentes.

El 14 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República”, que prevé que la Fiscalía General de la República tiene como fines la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos.

El 20 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la “Declaratoria de la entrada en vigor de la Autonomía Constitucional de la Fiscalía General de la República”.

El 20 de mayo de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales”. Dicha Ley establece en su artículo 11, fracción II, que la Fiscalía General de la República para el ejercicio de sus facultades estará integrada, entre otras, por la Fiscalía Especializada de Control Competencial, misma que se encuentra facultada acorde con lo previsto en el artículo 13, fracción I, de la citada Ley.

El 19 de junio de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República”, cuyo artículo 5, fracción II, establece que la Fiscalía Especializada de Control Competencial se integrará con las siguientes Fiscalías Especiales:

La Fiscalía Especial en Investigación de Asuntos Relevantes, a la que le corresponde participar en la investigación y persecución de los hechos que la ley señale como delitos y de los fenómenos delictivos de orden federal que le sean turnados por la persona titular de la Fiscalía Especializada de Control Competencial previo acuerdo con la persona titular de la Fiscalía General de la República.

La Fiscalía Especial en Investigación de Delitos Fiscales y del Sistema Financiero, es competente en la investigación y persecución de los hechos que la ley señale como delitos comprendidos en el Código Fiscal de la Federación, así como los previstos en la Ley del Seguro Social y las leyes relativas a las instituciones que integran el sistema financiero.

La Fiscalía Especial en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales, a la que le corresponde conocer de los hechos que la ley señala como delitos contra el ambiente, acorde con el Código Penal Federal, y los previstos en la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en leyes especiales del orden federal que no sean competencia de otra Fiscalía Especial.

La Fiscalía Especial en Investigación de Delitos Cometidos por personas Servidoras Públicas y Contra la Administración de Justicia, es la facultada para conocer de los hechos que la ley señale como delitos, cometidos por personas servidoras públicas federales que no se encuentren adscritas a la Fiscalía General de la República, mientras no se trate de hechos previstos en el Título Décimo del Código Penal Federal, además de los hechos que la ley señale como delitos contra la administración de justicia previstos en el Código Penal Federal y en leyes especiales del orden federal.

La Fiscalía Especial en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, se encarga de conocer hechos que la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y el Código Penal Federal señalen como delitos en materia de derechos de autor y la propiedad industrial.

La Fiscalía Especial en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos Destinados al Consumo Final, se encuentra facultada para conocer de aquellos hechos que la ley señale como delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo de competencia federal, en los términos de la Ley General de Salud.

La Fiscalía Especial para Asuntos Internacionales, es aquella facultada para coordinar y supervisar el ejercicio de las atribuciones de las personas agentes del Ministerio Público de la Federación en materia internacional; promueve la suscripción de tratados internacionales y la celebración de acuerdos interinstitucionales; dirige la cooperación bilateral y multilateral en los asuntos internacionales competencia de la Fiscalía General; es el enlace con autoridades extranjeras y organismos internacionales; participa en los casos en los que se reconozca la jurisdicción de la Corte Penal Internacional; participa en la investigación y persecución de los hechos que la ley señale como delitos cometidos en el extranjero, en términos del artículo 4 del Código Penal Federal, y aquellos ejecutados en territorio nacional donde se involucran personas con inmunidad diplomática o representantes de organismos internacionales acreditados en México. Además, supervisa a las Unidades Administrativas siguientes:

La Unidad de Cooperación Internacional, elabora proyectos y opiniones de instrumentos jurídicos internacionales en las materias competencia de la Fiscalía General de la República y participa en su negociación; atiende requerimientos formulados por organismos internacionales, en coordinación con las Unidades Administrativas competentes; identifica y atiende necesidades institucionales de asistencia técnica internacional y capacitación con autoridades extranjeras y organismos internacionales en el ámbito de competencia de la Fiscalía General de la República.

La Unidad de Procedimientos Internacionales, interviene en los casos de extradición internacional, acorde con las disposiciones legales aplicables; participa en los casos en que se reconozca la jurisdicción de la Corte Penal Internacional, en el ámbito de competencia de la Institución; en colaboración con las Unidades Administrativas competentes, participa en la práctica de diligencias y obtención de pruebas en el extranjero, vía la asistencia jurídica internacional; establece canales de comunicación y mecanismos de cooperación con autoridades extranjeras y organismos internacionales en los temas de cooperación internacional de su competencia.

Representaciones en el Extranjero, quienes fungen como representantes del Ministerio Público ante las autoridades extranjeras de su circunscripción; coordinan enlaces y apoyos en la investigación y persecución de hechos que la ley señale como delitos competencia de la Fiscalía General de la República, y llevan a cabo activamente dentro de su circunscripción la atención de solicitudes de extradición, asistencia jurídica, localización de personas que se sustraigan de la acción de la justicia, intercambio de información y seguimiento a procesos.

III. Estructura orgánica.

Conforme al artículo 5, fracción II, incisos a. al h., subincisos i., ii. y iii., del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, la Fiscalía Especializada de Control Competencial, se integra de acuerdo con lo siguiente:

Artículo 5. ...

...

II. Fiscalía Especializada de Control Competencial:

- a. Fiscalía Especial en Investigación de Asuntos Relevantes;
- b. Fiscalía Especial en Investigación de Delitos Fiscales y del Sistema Financiero;
- c. Fiscalía Especial en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales;
- d. Fiscalía Especial en Investigación de Delitos Cometidos por personas Servidoras Públicas y Contra la Administración de Justicia;
- e. Fiscalía Especial en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial;
- f. Fiscalía Especial en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos Destinados al Consumo Final, y
- h. Fiscalía Especial para Asuntos Internacionales:
 - i. Unidad de Cooperación Internacional;
 - ii. Unidad de Procedimientos Internacionales, y
 - iii. Representaciones en el Extranjero.

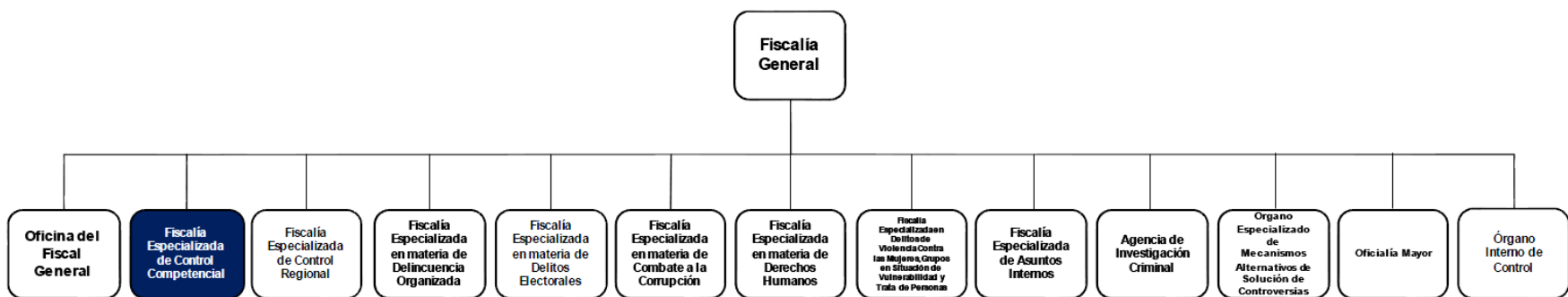
La oficina de la persona titular de la **Fiscalía Especializada de Control Competencial** se integra conforme a lo siguiente:

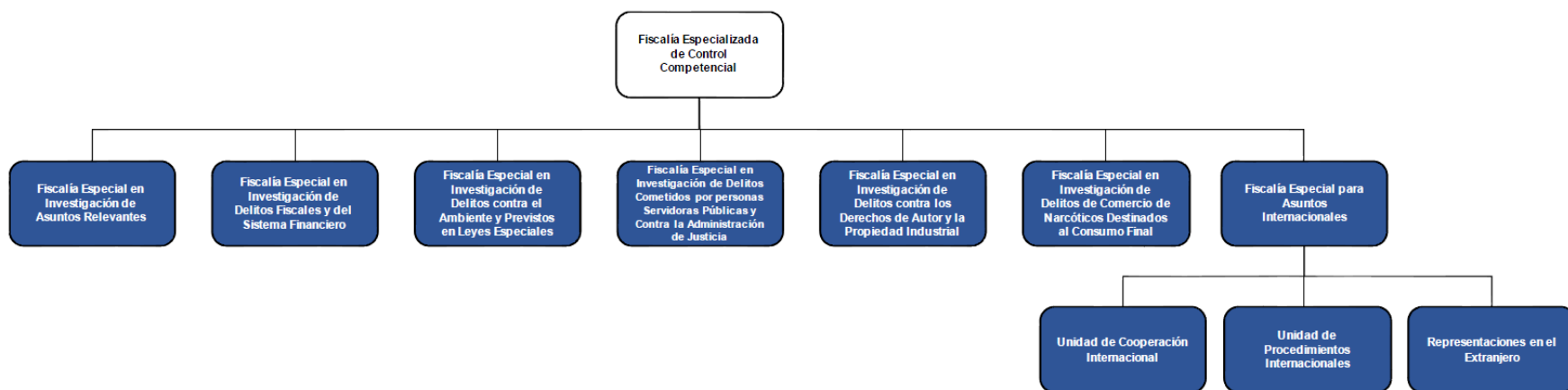
II.1 Jefatura de la Oficina de la persona titular de la Fiscalía Especializada de Control Competencial, y

Las oficinas de las personas titulares de las **Fiscalías Especiales**, se integrarán conforme a lo siguiente:

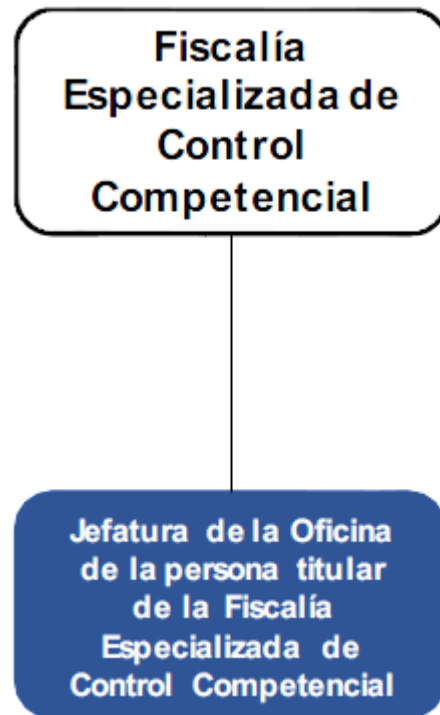
- a. Supervisión de la Oficina de Apoyo Ejecutivo a la persona titular de la Fiscalía Especial (Puesto Tipo);
- b. Supervisión de Control y Seguimiento a las Labores Sustantivas (Puesto Tipo), y
- c. Supervisión de Control y Gestión Estadística (Puesto Tipo).

Organigrama a).

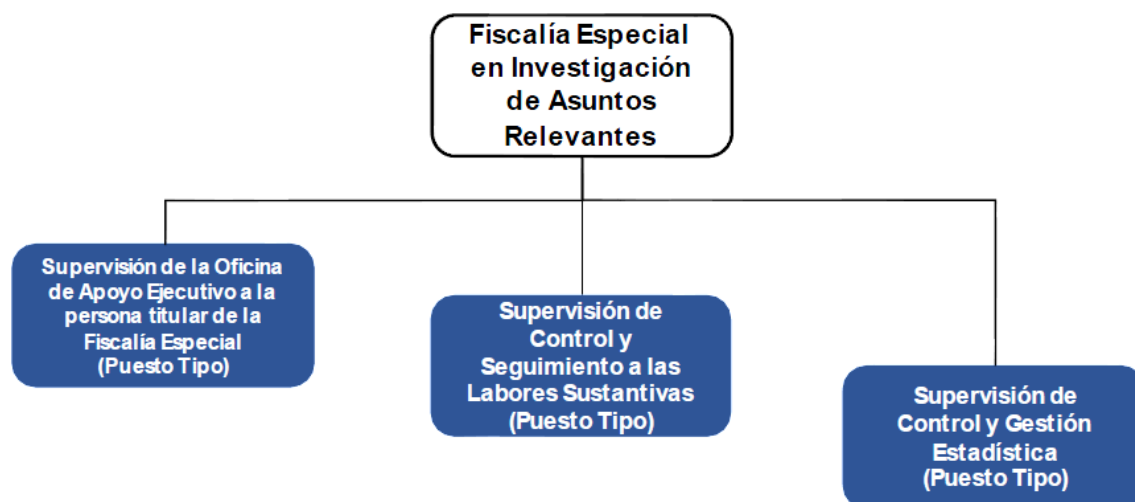


Organigrama b).

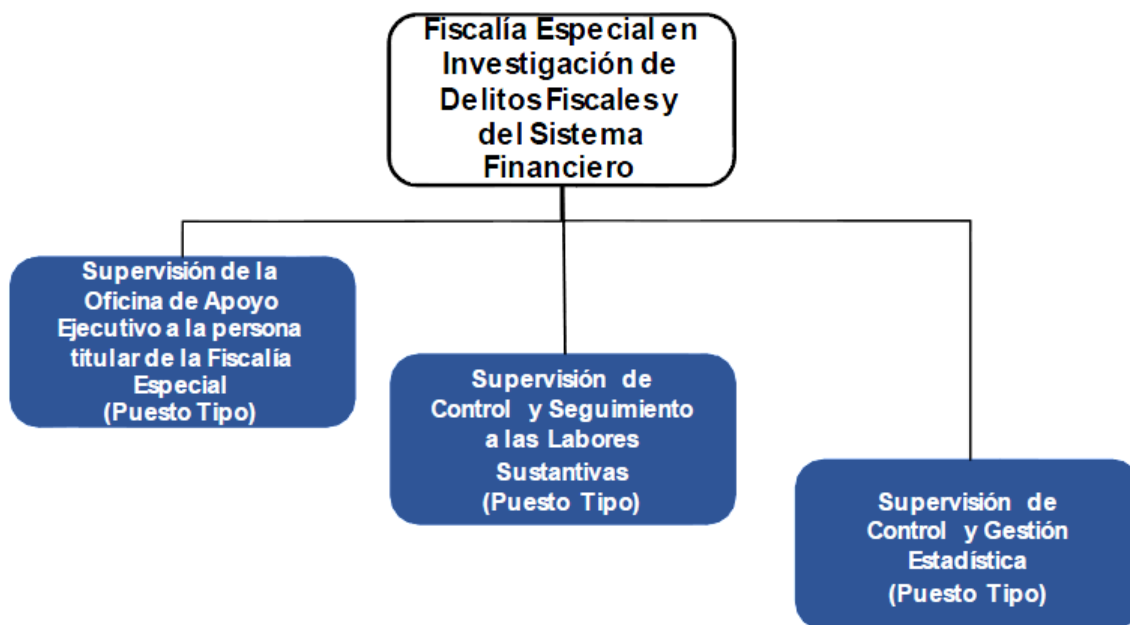
Organigrama c).



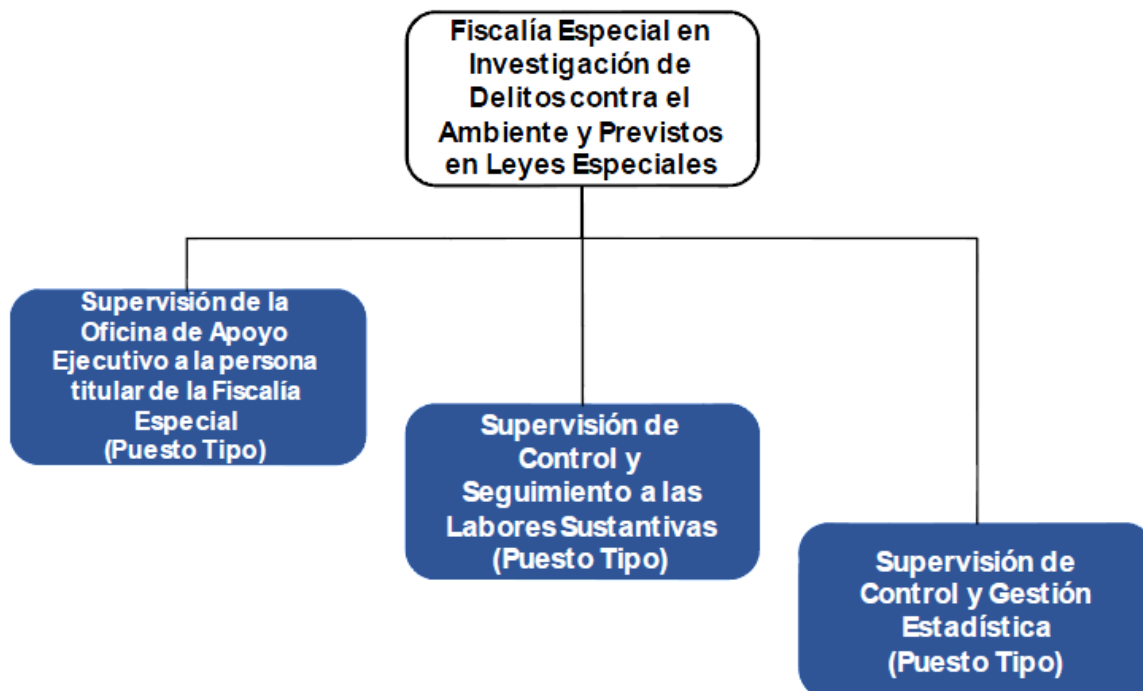
Organigrama c1).



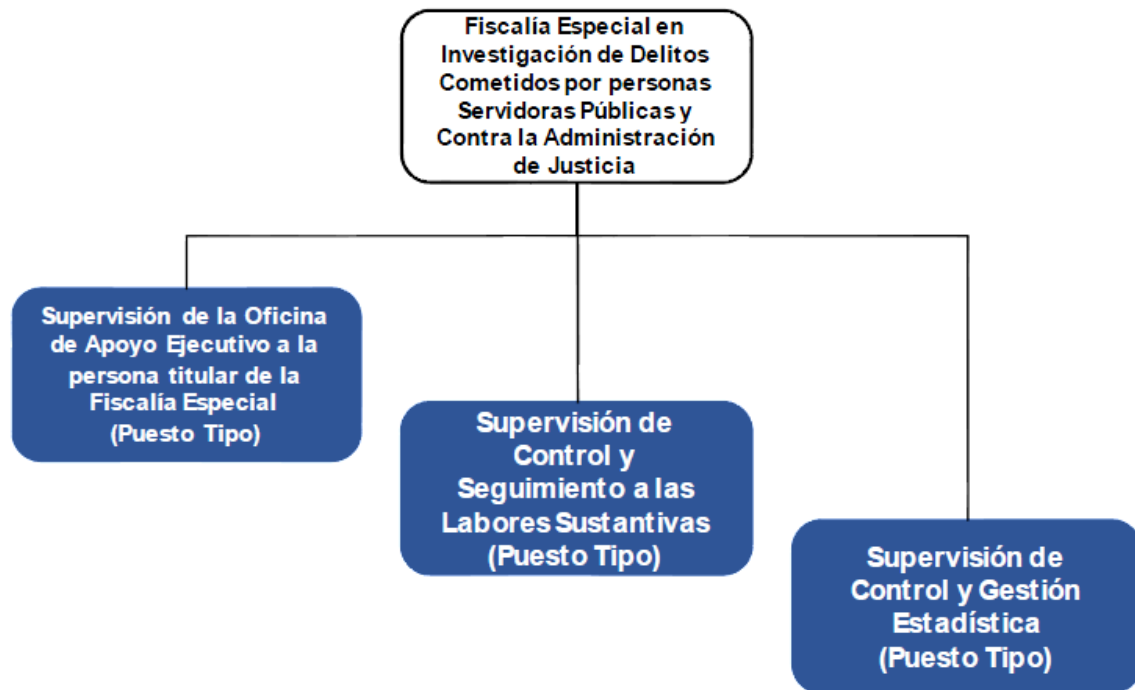
Organigrama c2).



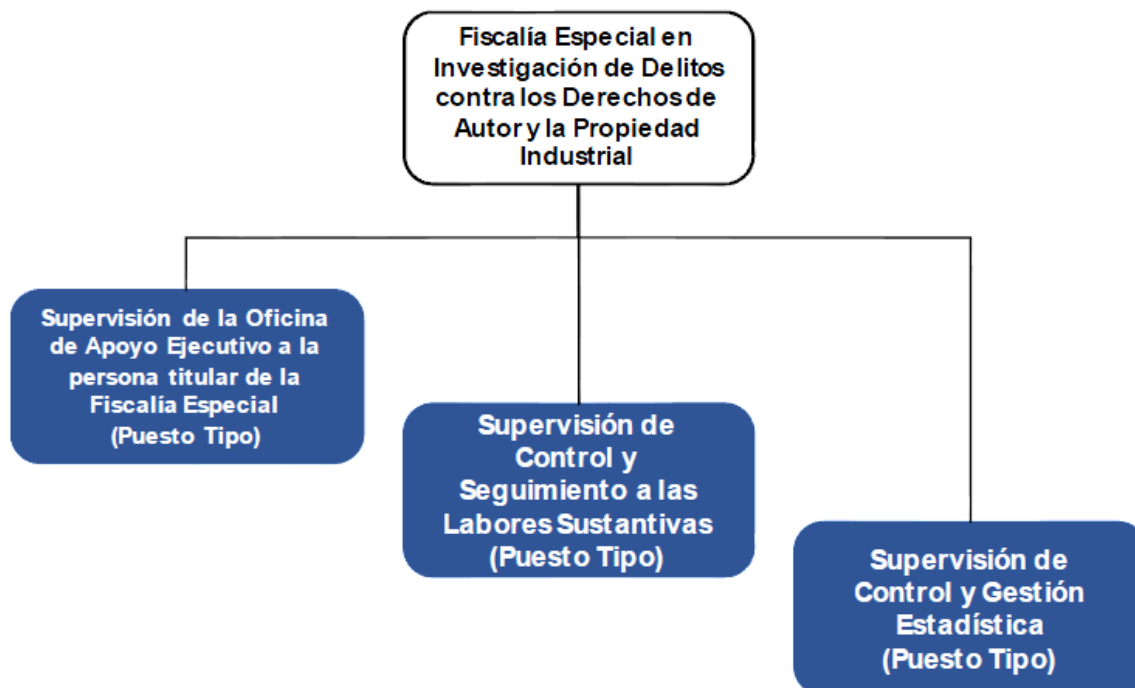
Organigrama c3).



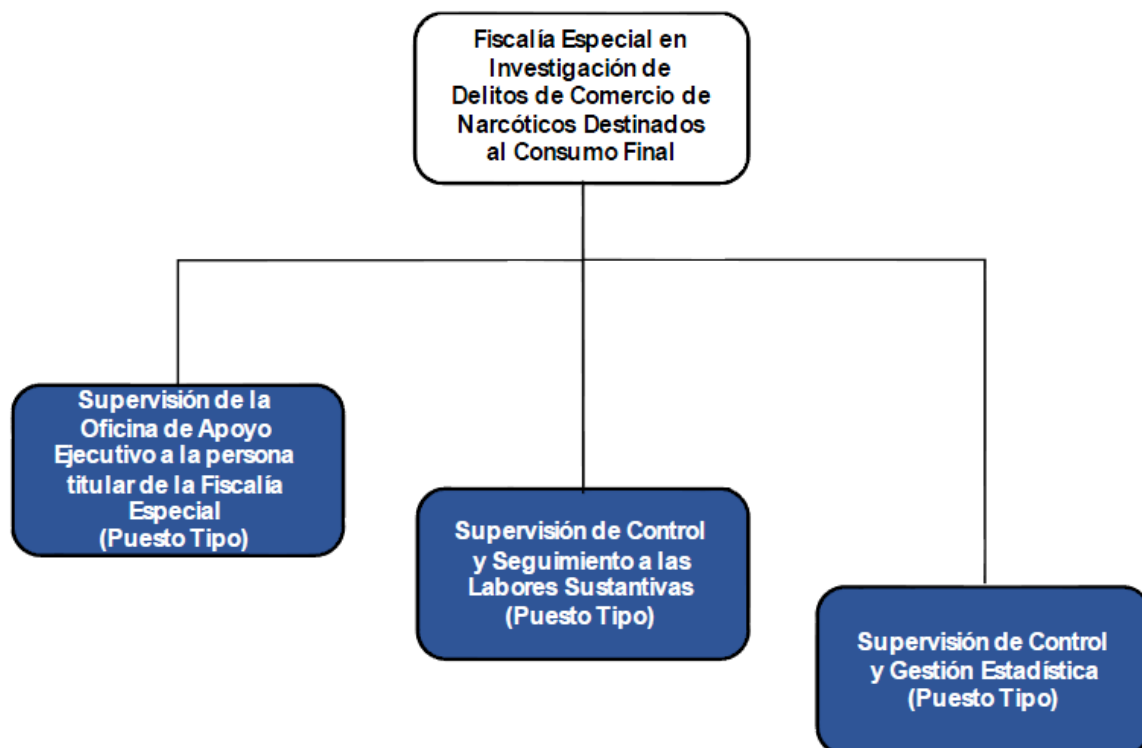
Organigrama c4).



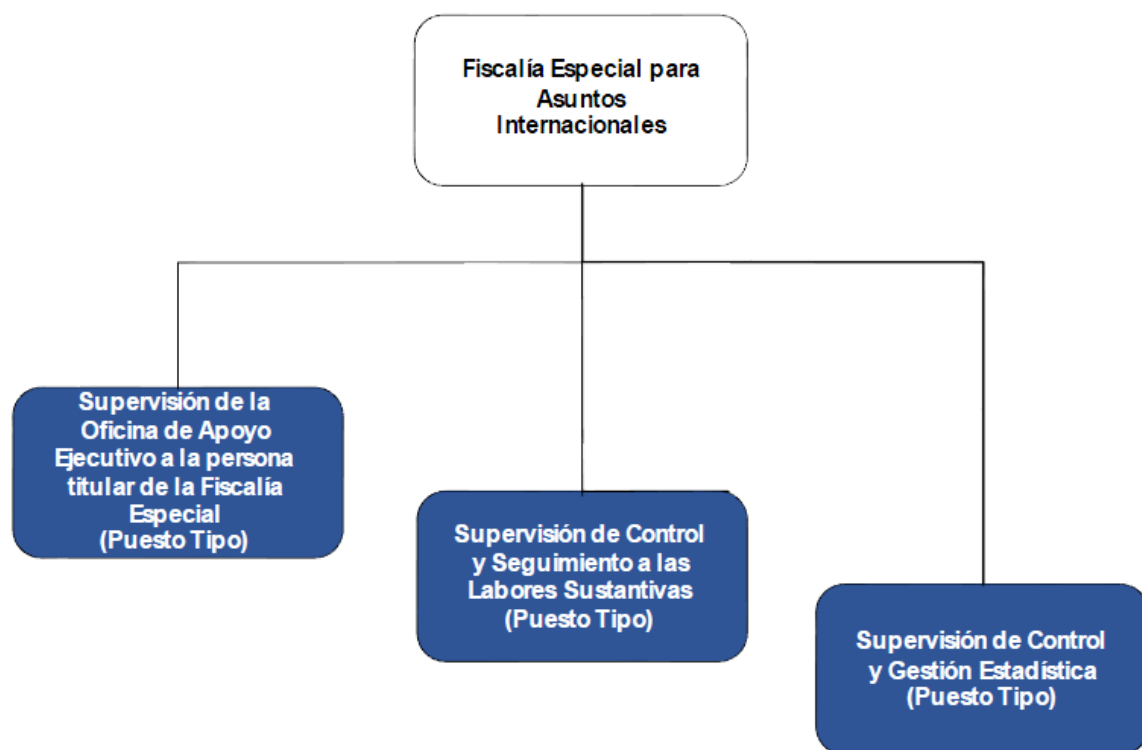
Organigrama c5).

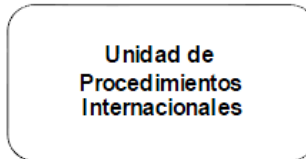
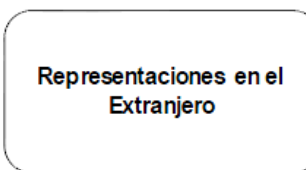


Organigrama c6).



Organigrama c7).



Organigrama c7.1).**Organigrama c7.2).****Organigrama c7.3).****IV. Funciones de los Puestos-Plazas.****Facultades:**

El artículo 13, fracción I, de la Ley de la Fiscalía General de la República prevé que la Fiscalía Especializada de Control Competencial será la encargada de la investigación y persecución de los delitos previstos en las leyes especiales que no sean competencia de otra Unidad Administrativa de la Institución; de resolver las controversias competenciales entre las diversas Fiscalías Especializadas y de atender, previo acuerdo con la persona titular de la Fiscalía General de la República, los asuntos relevantes que le encomiende, procurando en todos los casos la no fragmentación de las investigaciones.

El artículo 5 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República prevé que, para el cumplimiento de los asuntos de su competencia, la Fiscalía General contará con las Unidades Administrativas previstas en las fracciones de la I a la XIII.

La fracción II, del artículo 5, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República prevé a la Fiscalía Especializada de Control Competencial, a la cual, además de las señaladas en otros ordenamientos, se le asignan las facultades previstas en los artículos 7, 31, 41 y 46 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

Para el ejercicio directo de sus facultades contará con una estructura de apoyo integrada por:

II.1. Jefatura de la Oficina de la persona titular de la Fiscalía Especializada de Control Competencial.

Asimismo, contará a costos compensados con las personas servidoras públicas de apoyo en plazas de confianza que resulten necesarias para el ejercicio integral de sus facultades y de las funciones que de ellas derivan.

Puesto:**Jefatura de la Oficina de la persona titular de la Fiscalía Especializada de Control Competencial****Funciones:**

- I. Conducir la atención y seguimiento de los asuntos administrativos dirigidos a la persona titular de la Fiscalía Especializada de Control Competencial, en coordinación con las Fiscalías Especiales y Unidades Administrativas competentes, con la finalidad de verificar que se cumplan e implementen en los plazos establecidos las instrucciones, acuerdos y demás acciones señaladas por la persona titular de la Fiscalía Especializada de Control Competencial;
- II. Coordinar la elaboración de reportes estadísticos e informes que le sean requeridos a la persona titular de la Fiscalía Especializada de Control Competencial por las diversas Unidades Administrativas de la Fiscalía General de la República, con la finalidad de proporcionar información que cumpla con los requisitos solicitados y conforme a los plazos establecidos para cada caso;

- III. Coordinar la elaboración de informes, tarjetas informativas, presentaciones, oficios y demás documentos que le sean requeridos por la persona titular de la Fiscalía Especializada de Control Competencial, con la finalidad de verificar que reúnan los requisitos de formato, presentación y calidad de la información requeridos;
- IV. Supervisar la documentación que ingresa a la Fiscalía Especializada de Control Competencial, con el objeto de canalizarla a las Fiscalías Especiales o Unidades Administrativas correspondientes para su resolución, y
- V. Las demás que le encomiende la persona titular de la Fiscalía Especializada de Control Competencial.

a. Fiscalía Especial en Investigación de Asuntos Relevantes

Corresponden a la Fiscalía Especial en Investigación de Asuntos Relevantes las facultades previstas en los artículos 7, 41 y 48 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

b. Fiscalía Especial en Investigación de Delitos Fiscales y del Sistema Financiero

Corresponden a la Fiscalía Especial en Investigación de Delitos Fiscales y del Sistema Financiero las facultades previstas en los artículos 7, 41 y 49 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

c. Fiscalía Especial en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales

Corresponden a la Fiscalía Especial en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales las facultades previstas en los artículos 7, 41 y 50 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

d. Fiscalía Especial en Investigación de Delitos Cometidos por personas Servidoras Públicas y Contra la Administración de Justicia

Corresponden a la Fiscalía Especial en Investigación de Delitos Cometidos por personas Servidoras Públicas y Contra la Administración de Justicia las facultades previstas en los artículos 7, 41 y 51 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

e. Fiscalía Especial en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Corresponden a la Fiscalía Especial en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial las facultades previstas en los artículos 7, 41 y 52 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

f. Fiscalía Especial en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos Destinados al Consumo Final

Corresponden a la Fiscalía Especial en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos Destinados al Consumo Final las facultades previstas en los artículos 7, 41 y 53 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

h. Fiscalía Especial para Asuntos Internacionales

Corresponden a la Fiscalía Especial para Asuntos Internacionales las facultades previstas en los artículos 7, 41 y 55 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

i. Unidad de Cooperación Internacional

Corresponden a la Unidad de Cooperación Internacional las facultades previstas en los artículos 7, 41 y 56 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

ii. Unidad de Procedimientos Internacionales

Corresponden a la Unidad de Procedimientos Internacionales las facultades previstas en los artículos 7, 41 y 57 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

iii. Representaciones en el Extranjero

Corresponden a las Representaciones en el Extranjero las facultades previstas en los artículos 7, 41 y 58 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

Para el ejercicio directo de sus facultades, las Fiscalías Especiales contarán con una estructura de apoyo integrada por:

- a) Supervisión de la Oficina de Apoyo Ejecutivo a la persona titular de la Fiscalía Especial (Puesto Tipo);
- b) Supervisión de Control y Seguimiento a las Labores Sustantivas (Puesto Tipo), y
- c) Supervisión de Control y Gestión Estadística (Puesto Tipo).

Asimismo, contarán a costos compensados con las personas servidoras públicas de apoyo en plazas de confianza que resulten necesarias para el ejercicio integral de sus facultades y de las funciones que de ellas derivan.

Por las características del presente Manual de Organización de tipo parcial, las Unidades de Cooperación Internacional, Procedimientos Internacionales y las Representaciones en el Extranjero se desarrollarán en el Manual de Organización de la Fiscalía Especializada de Control Competencial.

Puesto:

Supervisión de la Oficina de Apoyo Ejecutivo a la persona titular de la Fiscalía Especial (Puesto Tipo)

Funciones:

- I. Acordar con la persona titular de la Fiscalía Especial de su adscripción los asuntos recibidos, a fin de establecer las instrucciones correspondientes;
- II. Coordinar la atención de los asuntos competencia de la Fiscalía Especial de su adscripción, con el fin de realizar el análisis de la documentación que ingresa para asignarla a la Unidad Administrativa competente para su atención inmediata;
- III. Participar con la persona titular de la Fiscalía Especial de su adscripción respecto de las acciones de supervisión y seguimiento relacionadas con actividades competencia de la Fiscalía Especial, a efecto de verificar el cumplimiento de sus funciones y atención a los asuntos encomendados;
- IV. Coordinar la elaboración de tarjetas informativas de análisis y opinión con la finalidad de que la persona titular de la Fiscalía Especial de su adscripción informe a la persona titular de la Fiscalía Especializada de Control Competencial;
- V. Clasificar la documentación de la oficina de la persona titular de la Fiscalía Especial de su adscripción, conforme a la normatividad vigente en materia de archivo, con el propósito de mantener separados los documentos que se encuentren en trámite de aquellos que ya pueden ser concentrados, para optimizar el control de la documentación, y
- VI. Las demás que le encomiende la persona titular de la Fiscalía Especial de su adscripción.

Puesto:

Supervisión de Control y Seguimiento a las Labores Sustantivas (Puesto Tipo)

Funciones:

- I. Integrar y actualizar los directorios institucionales para la debida atención de los asuntos recibidos;
- II. Actualizar de manera permanente la correspondencia de la Fiscalía Especial de su adscripción en los sistemas y registros institucionales, así como el turno para su atención;
- III. Controlar el seguimiento de los asuntos turnados, y en su caso, requerir la documentación que sustente su resolución, a fin de dar conclusión a los asuntos competencia de la Fiscalía Especial de su adscripción;
- IV. Aplicar los programas de trabajo institucionales en materia de administración de recursos necesarios en el desarrollo de las actividades sustantivas de la Fiscalía Especial de su adscripción, en términos de la normatividad vigente;
- V. Supervisar la integración y comprobación de los reportes del personal que se comisiona oficialmente, para la asignación de recursos financieros requeridos en el desarrollo de sus actividades conforme a la normatividad vigente aplicable en la materia;
- VI. Contribuir en la integración y elaboración del anteproyecto de presupuesto con base en los requerimientos presentados por la Fiscalía Especial de su adscripción y conforme a los lineamientos y disposiciones presupuestales emitidas en la materia, a fin de establecer las necesidades de los recursos para el siguiente ejercicio fiscal, y
- VII. Las demás que le encomiende la persona titular de la Fiscalía Especial de su adscripción.

Puesto:

Supervisión de Control y Gestión Estadística (Puesto Tipo)

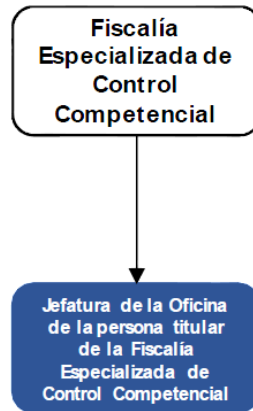
Funciones:

- I. Apoyar en la integración y actualización de los directorios institucionales para la debida atención de los asuntos recibidos;

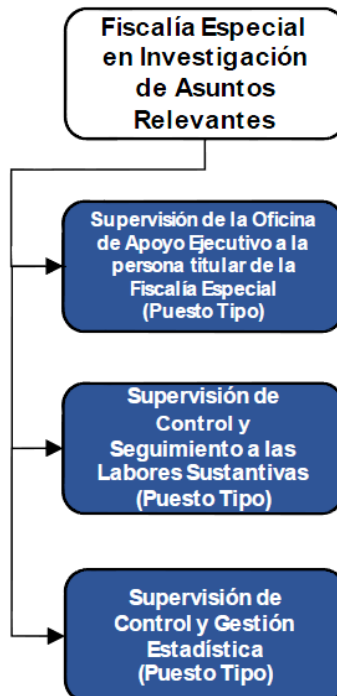
- II. Realizar la actualización de los asuntos en la herramienta tecnológica diseñada para tal fin, con el propósito de mantener un adecuado control de la información relativa a los asuntos a cargo de la Fiscalía Especial de su adscripción;
- III. Asegurar la organización del archivo de gestión documental de la Fiscalía Especial de su adscripción, de acuerdo con la clasificación y periodo de reserva de los expedientes conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su consulta;
- IV. Generar reportes de los resultados de la gestión de documentos y del seguimiento de la correspondencia, con la finalidad de mantener vigente los asuntos competencia de la Fiscalía Especial de su adscripción;
- V. Elaborar oficios, notas y otros documentos, a fin de comunicar y/o dar respuesta a las solicitudes recibidas por las diversas Unidades Administrativas, y
- VI. Las demás que le encomiende la persona titular de la Fiscalía Especial de su adscripción

Tramo de responsabilidad jurídica.

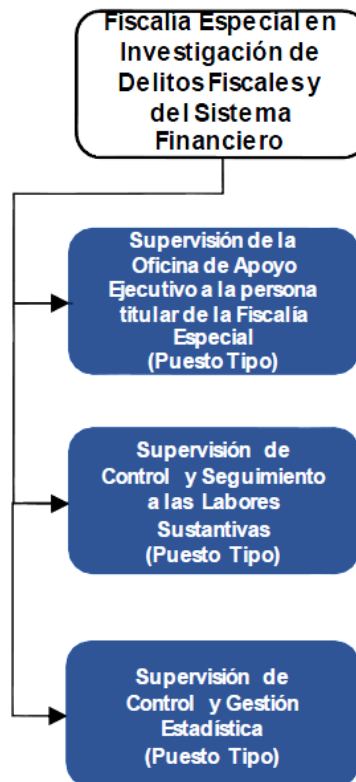
c).



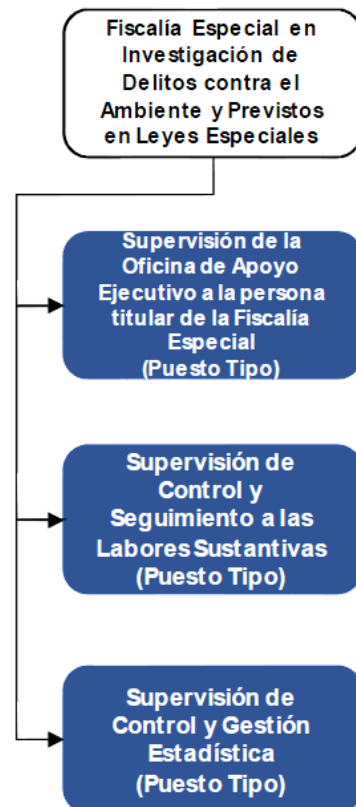
c1).



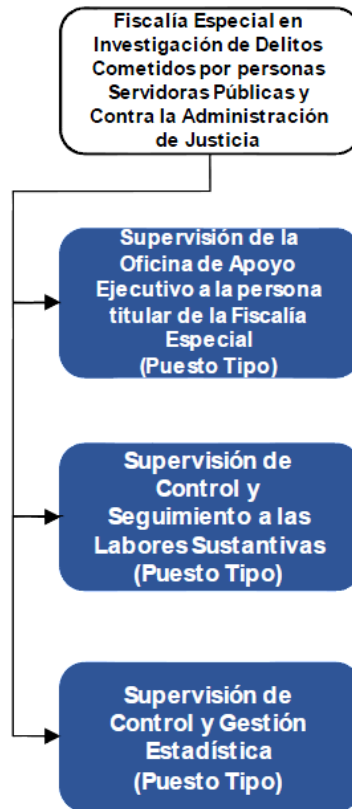
c2).



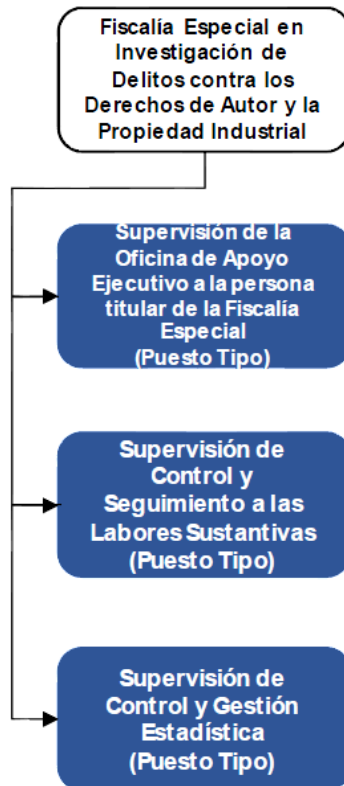
c3).



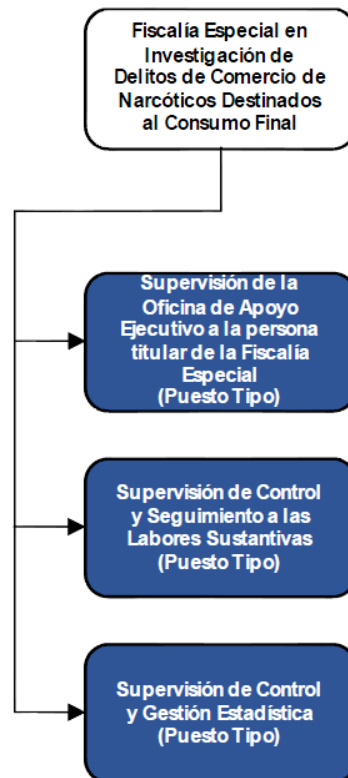
c4).



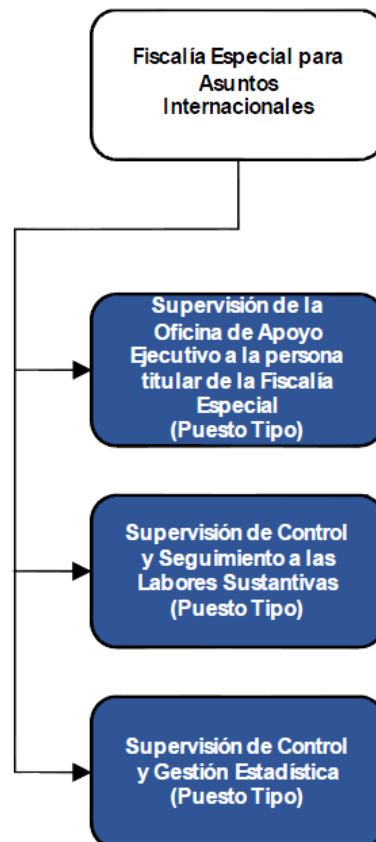
c5).



c6).



c7).



V. Modelo de Gestión.

Por las características del presente Manual de Organización de tipo parcial, no se incluye el Modelo de Gestión aplicable a la Fiscalía Especializada de Control Competencial.

VI. Reglas de suplencia.

Para todas las Unidades Administrativas referidas en el presente Manual de Organización, no se aplican reglas de suplencia distintas a las establecidas en los artículos 21 de la Ley de la Fiscalía General de la República y 4 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

VII. Reglas para el turno de asuntos a su cargo.

Los asuntos de todas las Unidades Administrativas referidas en el presente Manual de Organización se distribuirán entre el personal que la integra conforme a lo que determine su persona titular, atendiendo cargas de trabajo, ámbito, naturaleza, especialización o nivel técnico del asunto que se trate o cualquier otro criterio.

Los asuntos de las áreas adscritas a las Unidades Administrativas se turnarán conforme al ámbito de su competencia.

ACUERDO AE/OEMASC/001/2023 de expedición del Manual de Organización del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (Parcial).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Fiscalía General de la República.

ACUERDO AE/OEMASC/001/2023

ACUERDO DE EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL ÓRGANO ESPECIALIZADO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (PARCIAL).

MTRA. AMELIA ZETINA PINELO, persona titular del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, fracción XI, 15 y 25, párrafo segundo de la Ley de la Fiscalía General de la República; 5, fracción XI, 7, fracción X, 10 y 167 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República; y Octavo transitorio de los Lineamientos L/OM/003/2023 para la elaboración del Manual de Organización y Procedimientos de la Fiscalía General de la República, y de los Manuales de Organización y de los Manuales de Procedimientos en la Fiscalía General de la República, y

CONSIDERANDO

Que el 10 de febrero de 2014 y el 29 de enero de 2016, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, respectivamente, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, y el Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, por medio de los cuales se reformaron, entre otros, el Apartado A del artículo 102 Constitucional y se estableció que el Ministerio Público de la Federación se organizará en una Fiscalía General de la República como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio;

Que el 20 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de la entrada en vigor de la Autonomía Constitucional de la Fiscalía General de la República, de conformidad con el primer párrafo del transitorio Décimo Sexto del primer Decreto citado;

Que el 20 de mayo de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales.

Dicha Ley tiene por objeto establecer la integración, estructura, funcionamiento y atribuciones de la Institución, así como la organización, responsabilidades y función ética jurídica del Ministerio Público de la Federación y demás personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República, conforme a las facultades que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que el 19 de junio de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, que tiene por objeto establecer las normas para la organización y el funcionamiento de la Fiscalía General de la República;

Que el artículo 25, párrafo segundo de la Ley de la Fiscalía General de la República dispone que las unidades a que se refiere el artículo 11 de la Ley de referencia, gozarán de autonomía técnica y de gestión, en el ámbito de su competencia, por lo que sus personas titulares están facultadas para emitir los instrumentos jurídicos necesarios a efecto de organizar, coordinar, planear, programar, ejecutar, administrar, dirigir, controlar, distribuir y dar seguimiento a las actividades del personal adscrito y de las unidades administrativas que les estén adscritas;

Que el artículo 7, fracción X del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República establece como facultad genérica de las personas titulares de las unidades administrativas la relativa a suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades y aquellos que les sean asignados por delegación o les correspondan por suplencia;

Que el artículo 10 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República establece que, atendiendo a sus necesidades operativas, las personas titulares de las unidades administrativas expedirán sus Manuales de Organización, conforme a los lineamientos que emita la persona titular de la Oficialía Mayor;

Que el artículo 170, fracción XI del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, faculta a la persona titular de la Oficialía Mayor para emitir lineamientos para que con criterios técnicos y austeros se expidan los Manuales de Organización;

Que el 18 de septiembre de 2023, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos L/OM/003/2023 para la elaboración del Manual de Organización y Procedimientos de la Fiscalía General de la República, y de los Manuales de Organización y de los Manuales de Procedimientos en la Fiscalía General de la República emitidos por la persona titular de la Oficialía Mayor;

Que el Octavo transitorio de los Lineamientos L/OM/003/2023, dispone que a efecto de activar la estructura programática para el ejercicio fiscal 2024, las personas titulares de las Unidades previstas en el artículo 11 de la Ley de la Fiscalía General de la República, podrán emitir Manuales de Organización de tipo parcial, y

Que en ejercicio de la autonomía técnica y de gestión conferida, en el ámbito de mi competencia, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DE EXPEDICIÓN

ÚNICO. Se expide el Manual de Organización del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (Parcial), de conformidad con el documento anexo que forma parte integral del presente Acuerdo de Expedición.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Manual de Organización del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (Parcial), se publicará en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor el 01 de enero del ejercicio fiscal 2024.

Segundo. Quedan abrogadas todas las disposiciones que se le opongan.

Tercero. A partir de la entrada en vigor de este Manual, quedará activada la estructura programática del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

Cuarto. La persona titular del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias deberá elaborar el proyecto de acta de cierre y de apertura correspondientes, a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Quinto. El Puesto-Plaza de la persona titular del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias sustentará presupuestalmente el Puesto-Plaza de la persona titular del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias previsto en el artículo 5, fracción XI, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

Sexto. A partir de la entrada en vigor de este Manual de Organización el conocimiento, trámite, atención y resolución de los asuntos a cargo de las Unidades Administrativas adscritas al Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias se llevará a cabo conforme lo determine la persona titular del Órgano Especializado.

Séptimo. Los Puestos-Plazas que integran las estructuras programáticas del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, se crearán a costos compensados y a plazos escalonados, conforme a las necesidades del servicio.

Octavo. Para efectos de la planeación, administración, ejercicio y control presupuestal del Capítulo 1000 “Servicios Personales” del gasto y del presente Manual, el convertidor de Unidades Responsables entrará en vigor el 01 de enero de 2024 o conforme a la activación de la nueva estructura programática en términos de las disposiciones transitorias de los Manuales de Organización, incluyéndose los de tipo parcial.

Ciudad de México, a 5 de diciembre 2023.- La Persona Titular del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, Mtra. **Amelia Zetina Pinelo**.- Rúbrica.

Manual de Organización del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (Parcial)

Índice.

- I. Glosario.
- II. Antecedentes.
- III. Estructura orgánica.
 - Organigrama a).
 - Organigrama b).
 - Organigrama c).
- IV. Funciones de los Puestos-Plazas.
 - XI. Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (la numeración de las fracciones de este apartado se realiza conforme al artículo 5 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República).
 - XI.1. Supervisión Especial de Apoyo Técnico.
 - XI.2. Apoyo Administrativo.
 - Tramo de responsabilidad jurídica.
- V. Modelo de Gestión.
- VI. Reglas de suplencia.
- VII. Reglas para el turno de asuntos a su cargo.

I. Glosario.

Para efectos del Manual de Organización de tipo parcial del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, en adición a los términos descritos expresamente en la Ley de la Fiscalía General de la República, en el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República y demás normatividad aplicable, ya sea que se exprese en singular o plural, se aplicarán los siguientes:

Puestos-Plazas: Conjunto de funciones y actividades específicas que individualizan a cada puesto.

Puesto Tipo: Aquellos Puestos-Plazas de denominación igual que coexisten en una o varias Unidades Administrativas o en una o varias áreas, con funciones iguales o similares.

II. Antecedentes.

En el año 2008, se reformó el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para prever la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias, de este modo los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal se reconocieron en el sistema jurídico mexicano como un derecho humano, al ser considerados como formas de tutela efectiva para que las personas resuelvan sus conflictos con una metodología autocompositiva.

En este contexto, el 29 de diciembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, se reforman diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales”.

Es así que, mediante Acuerdo A/001/16 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2016, se creó el Órgano Administrativo Desconcentrado Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal de la Procuraduría General de la República, adscrito a la oficina de la persona titular de la Procuraduría General de la República, como la instancia responsable de la aplicación de los principios, bases, requisitos y condiciones de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, con independencia técnica y de gestión.

El 14 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República”, que prevé que la Fiscalía General de la República tiene como fines la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos.

El 20 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la “Declaratoria de la entrada en vigor de la Autonomía Constitucional de la Fiscalía General de la República”.

Posteriormente, el 20 de mayo de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales”. Dicha Ley establece en sus artículos 11, fracción XI y 15 que la Fiscalía General de la República, para el ejercicio de sus facultades estará integrada, entre otras, por el Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y con las facultades que se determinen en el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

Finalmente, el 19 de junio de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República”, cuyo artículo 5, fracción XI, establece que el Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias forma parte de la estructura orgánica de la Fiscalía General de la República y sus facultades prevén la aplicación de los principios, bases, requisitos y condiciones para los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, en los términos de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y por conducto de las personas facilitadoras; evalúa y emite la certificación correspondiente a éstas que le estén adscritas, de conformidad con los criterios emitidos por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, y celebra convenios para su adecuado funcionamiento con los servicios auxiliares y complementarios prestados por instituciones públicas o privadas que puedan coadyuvar para el adecuado cumplimiento de su función.

III. Estructura orgánica.

Conforme al artículo 5, fracción XI, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, el Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, se integra de acuerdo con lo siguiente:

Artículo 5. ...

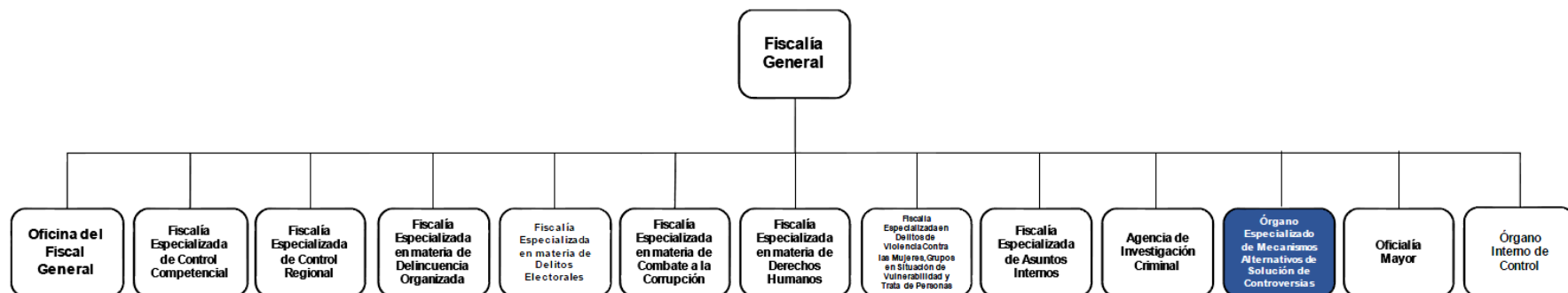
XI. Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

La oficina de la persona titular del **Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias** contará con la siguiente estructura:

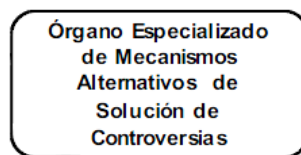
XI.1. Supervisión Especial de Apoyo Técnico, y

XI.2. Apoyo Administrativo.

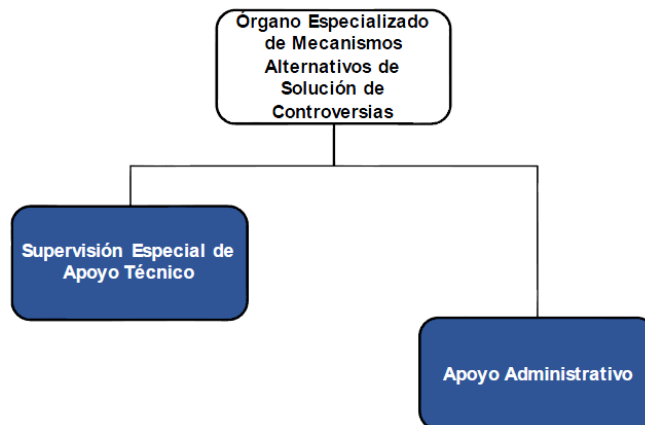
Organigrama a).



Organigrama b).



Organigrama c).



IV. Funciones de los Puestos-Plazas.

Facultades:

El artículo 15 de la Ley de la Fiscalía General de la República prevé que el Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias será el responsable de la aplicación de los principios, bases, requisitos y condiciones para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

El artículo 5 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República establece que la Fiscalía General para el cumplimiento de los asuntos de su competencia contará con las Unidades Administrativas previstas en las fracciones de la I a la XIII.

La fracción XI, del artículo 5 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República prevé al Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias al cual, además de las señaladas en otros ordenamientos, se le asignan las facultades previstas en los artículos 7 y 167 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

Para el ejercicio directo de sus facultades, contará con una estructura de apoyo integrada por:

XI.1. Supervisión Especial de Apoyo Técnico, y

XI.2. Apoyo Administrativo.

Asimismo, contará a costos compensados con las personas servidoras públicas de apoyo en plazas de confianza que resulten necesarias para el ejercicio integral de sus facultades y de las funciones que de ellas derivan.

Puesto:

Supervisión Especial de Apoyo Técnico

Funciones:

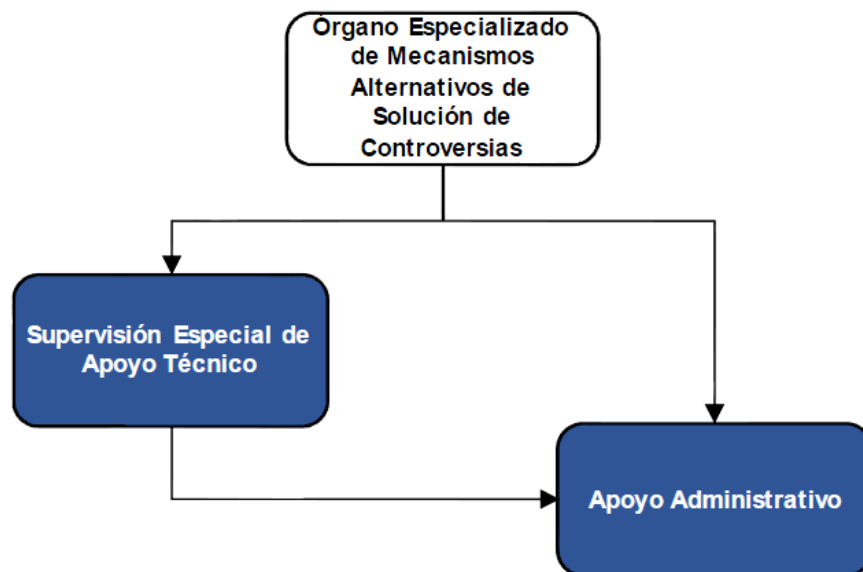
- I.** Formular criterios y mecanismos que permitan homologar la revisión técnica de la información y documentación dirigida a la persona titular del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias;
- II.** Validar la documentación dirigida a la persona titular del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, con el propósito de sintetizar la información relevante a fin de llevar a cabo su atención y eficientizar los tiempos de respuesta, así como mantener la confidencialidad y la calidad de la información;
- III.** Coordinar la revisión de los documentos e informes generados por las personas supervisoras, para dar atención a los asuntos competencia del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, garantizando que se apeguen a la normatividad aplicable;
- IV.** Identificar y analizar la información de los asuntos remitidos al Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias que por sus características sean considerados relevantes, a fin de llevar a cabo el puntual seguimiento de las acciones realizadas e informar los avances a la persona titular del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias;
- V.** Organizar, en coordinación con las áreas competentes, la logística para llevar a cabo reuniones de trabajo y conferencias en las que participe la persona titular del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, garantizando que se realicen con oportunidad y bajo los protocolos establecidos, permitiendo el control y seguimiento de los compromisos adquiridos;
- VI.** Coordinar la búsqueda y concentración de información necesaria para los eventos en los que participe la persona titular del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, con el propósito de seleccionar aquella que contribuya a facilitar la toma de decisiones;
- VII.** Proponer mecanismos de control y seguimiento a los acuerdos o compromisos adquiridos por el Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, derivados de las reuniones o conferencias en las que participe la persona titular del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias;
- VIII.** Integrar reportes ejecutivos de los asuntos atendidos por la persona titular del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, y
- IX.** Las demás que le encomiende la persona titular del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

Puesto:**Apoyo Administrativo****Funciones:**

- I. Concentrar los requerimientos de las áreas administrativas del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, para llevar un control documental y registro de la información generada por las áreas que integran el Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias;
- II. Registrar y compilar información relativa al personal adscrito al Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como sus expedientes;
- III. Generar reportes con la información proporcionada de los asuntos que se atienden en el Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, para el manejo y control de la información;
- IV. Realizar proyectos de respuesta a las solicitudes efectuadas a la persona titular del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, y
- V. Las demás que le encomiende la persona titular del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

Tramo de responsabilidad jurídica.

c).

**V. Modelo de Gestión.**

Por las características del presente Manual de Organización de tipo parcial, no se incluye el Modelo de Gestión aplicable al Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

VI. Reglas de suplencia.

Para la Unidad Administrativa referida en el presente Manual de Organización, no se aplican reglas de suplencia distintas a las establecidas en los artículos 21 de la Ley de la Fiscalía General de la República y 4 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

VII. Reglas para el turno de asuntos a su cargo.

Los asuntos de la Unidad Administrativa referida en el presente Manual de Organización se distribuirán entre el personal que la integra conforme a lo que la persona titular de la misma determine, atendiendo cargas de trabajo, ámbito, naturaleza, especialización o nivel técnico del asunto que se trate o cualquier otro criterio.

ACUERDO A/001/2023 de expedición del Manual de Organización de la Oficina del Fiscal General (Parcial).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Fiscalía General de la República.

ACUERDO A/001/2023**ACUERDO DE EXPEDICIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA OFICINA DEL FISCAL GENERAL (PARCIAL).**

OSCAR LANGLET GONZÁLEZ, persona titular de la Consejería General, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, fracción XV de la Ley de la Fiscalía General de la República; 5, fracción I, 7, fracción X, 10 y 14 a 24 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República; y Octavo transitorio de los Lineamientos L/OM/003/2023 para la elaboración del Manual de Organización y Procedimientos de la Fiscalía General de la República, y de los Manuales de Organización y de los Manuales de Procedimientos en la Fiscalía General de la República, y

CONSIDERANDO

Que el 10 de febrero de 2014 y el 29 de enero de 2016, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, respectivamente, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, y el Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, por medio de los cuales se reformaron, entre otros, el Apartado A del artículo 102 Constitucional y se estableció que el Ministerio Público de la Federación se organizará en una Fiscalía General de la República como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio;

Que el 20 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de la entrada en vigor de la Autonomía Constitucional de la Fiscalía General de la República, de conformidad con el primer párrafo del transitorio Décimo Sexto del primer Decreto citado;

Que el 20 de mayo de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales. Dicha Ley tiene por objeto establecer la integración, estructura, funcionamiento y atribuciones de la Institución, así como la organización, responsabilidades y función ética jurídica del Ministerio Público de la Federación y demás personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República, conforme a las facultades que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que el 19 de junio de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, que tiene por objeto establecer las normas para la organización y el funcionamiento de la Fiscalía General de la República;

Que el artículo 7, fracción X del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República establece como facultad genérica de las personas titulares de las unidades administrativas la relativa a suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades y aquellos que les sean asignados por delegación o les correspondan por suplencia;

Que el artículo 10 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República establece que, atendiendo a sus necesidades operativas, las personas titulares de las unidades administrativas expedirán sus Manuales de Organización, conforme a los lineamientos que emita la persona titular de la Oficialía Mayor;

Que el artículo 16, fracción IV del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República establece como facultad de la persona titular de la Consejería General la de expedir el Manual de Organización de la Oficina del Fiscal General, previo acuerdo con la persona titular de la Fiscalía General;

Que el artículo 170, fracción XI del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, faculta a la persona titular de la Oficialía Mayor para emitir lineamientos para que con criterios técnicos y austeros se expidan los Manuales de Organización;

Que el 18 de septiembre de 2023, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos L/OM/003/2023 para la elaboración del Manual de Organización y Procedimientos de la Fiscalía General de la República, y de los Manuales de Organización y de los Manuales de Procedimientos en la Fiscalía General de la República;

Que el Octavo transitorio de los Lineamientos L/OM/003/2023, dispone que a efecto de activar la estructura programática para el ejercicio fiscal 2024, se podrán emitir Manuales de Organización de tipo parcial, y

Que en coordinación con las personas titulares de las unidades administrativas adscritas a la Oficina del Fiscal General, se elaboró un proyecto de Manual de Organización (Parcial) que se sometió a la consideración de la persona titular de la Fiscalía General, quien aprobó su emisión, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DE EXPEDICIÓN

ÚNICO. Se expide el Manual de Organización de la Oficina del Fiscal General (Parcial), de conformidad con el documento anexo que forma parte integral del presente Acuerdo de Expedición.

TRANSITORIOS

Primero. El presente instrumento se publicará en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor el 1 de enero del ejercicio fiscal 2024.

Segundo. Quedan abrogadas todas las disposiciones que se le opongan.

Tercero. A partir de la entrada en vigor del presente Manual, quedará activada la estructura programática de la Oficina del Fiscal General.

Cuarto. Las personas titulares de las Unidades Administrativas adscritas a la Oficina del Fiscal General, a excepción de la Consejería General y de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos, deberán elaborar los proyectos de actas de cierre y de apertura correspondientes, a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Quinto. Los Puestos-Plazas que integran la estructura programática de la Oficina del Fiscal General, así como de las personas titulares de las Unidades Administrativas referidas en este Manual, se crearán a costos compensados sobre el costo de los recursos que se les asigne y la valuación que resulte de los niveles de responsabilidad de sus puestos, y se ocuparán conforme a las necesidades del servicio.

Sexto. A partir de la entrada en vigor de este Manual de Organización el conocimiento, trámite, atención y resolución de los asuntos a cargo de las Unidades Administrativas adscritas a la Oficina del Fiscal General se llevará a cabo conforme lo determine la persona titular de la Consejería General.

Séptimo. Para efectos de la planeación, administración, ejercicio y control presupuestal del Capítulo 1000 "Servicios Personales" del gasto y del presente Manual, el convertidor de Unidades Responsables entrará en vigor el 01 de enero de 2024 o conforme a la activación de las nuevas estructuras programáticas, en términos de las disposiciones transitorias de los Manuales de Organización, incluyéndose los de tipo parcial.

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2023.- La Persona Titular de la Consejería General, **Oscar Langlet González**.- Rúbrica.

Manual de Organización de la Oficina del Fiscal General (Parcial)**Índice.**

- I. Glosario.
- II. Antecedentes.
- III. Estructura orgánica.
 - Organigrama a).
 - Organigrama b).
 - Organigrama c).
 - Organigrama c1).
 - Organigrama c2).
 - Organigrama c2.1).
 - Organigrama c2.1.1).
 - Organigrama c2.1.2).
 - Organigrama c2.2).
 - Organigrama c3).
 - Organigrama c4).
 - Organigrama c5).
 - Organigrama c6).
- IV. Funciones de los Puestos-Plazas.
 - I. Oficina del Fiscal General (la numeración de las fracciones de este apartado se realiza conforme al artículo 5 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República).
 - a. Jefatura de Oficina.
 - a.1. Coordinación.
 - a.2. Administración Ejecutiva.
 - a.3. Secretaría Técnica.
 - b. Consejería General.
 - b.1. Coordinación A y B (Puesto Tipo).
 - b.1.1. Consejería Adjunta A, B, C y D (Puesto Tipo).
 - b.2. Apoyo Administrativo (Puesto Tipo).
 - b.i. Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos.
 - b.i.1. Supervisión de Análisis Jurídico A, B y C (Puesto Tipo).
 - b.i.2. Administración de Seguimiento y Control de Gestión A, B, C, D y E (Puesto Tipo).
 - b.i.3. Apoyo Administrativo A y B (Puesto Tipo).
 - b.i.a). Unidad de Constitucionalidad.
 - b.i.a).1. Supervisión Auxiliar (Puesto Tipo).
 - b.i.b). Unidad de Normatividad.
 - b.i.b).1. Administración A.
 - b.i.b).2. Apoyo Administrativo (Puesto Tipo).
 - b.ii. Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental.
 - b.ii.1. Administración Auxiliar.
 - b.ii.2. Enlace Control de Gestión A y B (Puesto Tipo).

- c. Unidad de Vinculación.
 - c.1. Administración Auxiliar A y B (Puesto Tipo).
 - c.2. Apoyo Administrativo (Puesto Tipo).
 - d. Unidad Especial de Género y Violencia Contra la Mujer.
 - d.1. Apoyo Administrativo A.
 - d.2. Apoyo Administrativo B.
 - e. Unidad de Comunicación Social.
 - e.1. Administración Especializada de Control de Gestión.
 - e.2. Secretaría Técnica.
 - f. Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General.
 - f.1. Administración Especializada A.
 - f.2. Apoyo Administrativo (Puesto Tipo).
 - f.3. Apoyo Logístico (Puesto Tipo).
 - f.4. Enlace Control de Gestión.
- Tramo de responsabilidad jurídica.
- V. Modelo de Gestión.
 - VI. Reglas de suplencia.
 - VII. Reglas para el turno de asuntos a su cargo.

I. Glosario.

Para efectos del Manual de Organización de tipo parcial de la Oficina del Fiscal General, en adición a los términos descritos expresamente en la Ley de la Fiscalía General de la República, en el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República y demás normatividad aplicable, ya sea que se exprese en singular o plural, se aplicarán los siguientes:

Puestos-Plazas: Conjunto de funciones y actividades específicas que individualizan a cada puesto.

Puesto Tipo: Aquellos Puestos-Plazas de denominación igual que coexisten en una o varias Unidades Administrativas, o en una o varias áreas, con funciones iguales o similares.

II. Antecedentes.

El 14 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República”, que prevé que la Fiscalía General de la República tiene como fines la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos.

El 20 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la “Declaratoria de la entrada en vigor de la Autonomía Constitucional de la Fiscalía General de la República”.

El 20 de mayo de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales”. Dicha Ley establece en su artículo 11, fracción XV, que la Fiscalía General de la República, para el ejercicio de sus facultades, estará integrada por las Unidades que se determinen en el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

El 19 de junio de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República”, cuyo artículo 5, fracción I, establece que la Oficina del Fiscal General forma parte de la estructura orgánica de la Fiscalía General de la República, y le confiere como principales funciones, las siguientes.

La Jefatura de Oficina proporciona apoyo administrativo y logístico a la persona titular de la Fiscalía General, para lo cual comunica a los titulares de las Unidades Administrativas las instrucciones emitidas por la persona titular de la Institución; coordina la atención y seguimiento de sus asuntos; implementa acciones para la organización y desahogo de sus reuniones de trabajo, y supervisa el actuar de la Secretaría Técnica en la recepción y turno de su correspondencia.

La Consejería General proporciona asesoría y colaboración a la persona titular de la Fiscalía General en los asuntos de su competencia, para lo cual propone, elabora, revisa y somete a su consideración proyectos, opiniones e instrumentos jurídicos en las materias que son competencia de la Institución; supervisa la calidad técnico jurídica, idoneidad y oportunidad de los asuntos encomendados a las Unidades Administrativas; participa en las reuniones interinstitucionales; representa a la Oficina del Fiscal General ante instituciones u órganos colegiados; coordina los programas de actualización y simplificación normativa; supervisa la actuación de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos, la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental y la Unidad de Vinculación, y supervisa la implementación y promoción de las mejores prácticas en materia de transparencia, rendición de cuentas, gobierno abierto y datos abiertos de la Fiscalía General.

La Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos realiza la defensa y representación jurídica de la Fiscalía General, así como de su titular; prepara, presenta y da seguimiento, hasta su total conclusión, a los juicios en las materias de su competencia; formula querellas y denuncias por hechos que la ley señala como delitos que afecten a la Institución; revisa, propone y dictamina actos, instrumentos y normas jurídicas; desahoga asuntos relativos al apoyo y asesoría en materia jurídica y las consultas que en el ámbito de su competencia se le formulen; interpreta las disposiciones legales, normativas y estatutarias de la Institución, así como aquellas en las que se establezca alguna función, y presenta su opinión a la persona titular la Fiscalía General en los casos no previstos; conoce, tramita y resuelve procedimientos de responsabilidad patrimonial del Estado; revisa y dictamina los proyectos de Manuales de Organización y de Procedimientos previo a su expedición; representa a la persona titular de la Fiscalía General en materia de controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad y solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción y de denuncia de contradicción de criterios; coordina la elaboración de los anteproyectos de iniciativas de ley, reformas constitucionales y legales; asimismo, emite opiniones sobre proyectos de tratados internacionales y acuerdos interinstitucionales que estén vinculados con las materias que sean competencia de esta Institución, y conduce, dirige, coordina y supervisa la actuación de las Unidades de Constitucionalidad y de Normatividad.

La Unidad de Constitucionalidad apoya a la persona titular de la Fiscalía General en el ejercicio de las facultades que le otorgan los artículos 105 y 107 de la Constitución, en materia de solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción y de denuncia de contradicción de tesis; interviene en los juicios de controversia constitucional en términos del artículo 105 de la Constitución; analiza las normas generales que se publiquen en los periódicos y gacetas oficiales y, en su caso, propone a la persona titular de la Fiscalía General el ejercicio de la acción constitucional correspondiente, en términos del artículo 105 de la Constitución y de su ley reglamentaria, y opera y administra un sistema de información que contenga los criterios de interés para la Institución emitidos por el Poder Judicial de la Federación.

La Unidad de Normatividad emite opinión técnica y, en su caso, elabora las propuestas de disposiciones aplicables para el ejercicio de las facultades a cargo de las personas agentes del Ministerio Público de la Federación y demás personas servidoras públicas de la Fiscalía General, así como de bases y convenios de colaboración que celebre la Fiscalía General con autoridades y organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras; elabora y propone opiniones jurídicas respecto de los proyectos de tratados internacionales y acuerdos interinstitucionales en las materias que son competencia de la Fiscalía General, y elabora anteproyectos de iniciativas de ley o de reformas constitucionales y legales que estén vinculadas con las materias en el ámbito de competencia de la Institución.

La Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental implementa y promueve las políticas de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, accesibilidad, gobierno y datos abiertos dentro de la Institución; desempeña la función de enlace en la materia en la Oficina del Fiscal General; recibe y realiza los trámites internos necesarios para dar atención a las solicitudes de acceso a la información, de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de datos personales, bajo el principio de publicidad o, en su caso, los supuestos de reserva y/o confidencialidad; promueve acuerdos interinstitucionales con organismos especializados, para la atención de dichas solicitudes en cualquier formato accesible; coordina la recepción y difusión de la información concerniente a las

obligaciones de transparencia, de transparencia proactiva y de datos abiertos; coadyuva en la elaboración de lineamientos para la organización, sistematización y operación de la administración de documentos, archivos y acervos, así como en la elaboración de los documentos de seguridad y avisos de privacidad de las áreas, conforme a las disposiciones aplicables, y preside el Comité de Transparencia de la Institución.

La Unidad de Vinculación funge como enlace para la coordinación entre la Institución y dependencias, entidades y entes del gobierno, así como con el Congreso de la Unión, el Congreso de las entidades federativas, recibiendo, canalizando y dando seguimiento a los asuntos y requerimientos en el ámbito de competencia de la Fiscalía General; coordina y conduce la negociación relativa al presupuesto anual del Ramo 49.

La Unidad Especial de Género y Violencia Contra la Mujer promueve la institucionalización y la aplicación de la perspectiva de género en la Fiscalía General; desempeña la función de órgano de consulta y asesoría en materia de perspectiva y paridad de género; desarrolla e implementa herramientas, procesos, procedimientos o informes estadísticos para diagnosticar, monitorear y evaluar la aplicación de la perspectiva de género en programas, políticas, procedimientos y actividades de la Institución; promueve, coordina e implementa proyectos, programas y acciones para prevenir y atender desigualdades, discriminaciones y violencias basadas en género, y coadyuva en el desarrollo y aplicación de procedimientos, medidas o mecanismos para la atención y la resolución de posibles hechos de discriminación y violencia de género.

La Unidad de Comunicación Social propone e implementa políticas de comunicación social en la Fiscalía General; ejecuta programas de comunicación social y funge como enlace institucional con los medios de comunicación y en las redes sociales; participa en el posicionamiento oficial sobre asuntos relevantes; capta, analiza y sistematiza la información de los medios de comunicación referente a los acontecimientos que incumben a la Institución; difunde las actividades, programas y resultados de la Fiscalía General; gestiona la publicación de edictos, convocatorias, licitaciones públicas y demás comunicaciones oficiales; supervisa el cumplimiento de los lineamientos y disposiciones aplicables a las características y uso de la imagen institucional gráfica; expide el Manual de Identidad Gráfica, y establece lo relativo al desarrollo, contenido y administración de la página de internet de la Institución.

La Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General atiende los requerimientos de operación de las Unidades Administrativas adscritas a la Oficina del Fiscal General, lo cual incluye la gestión de recursos financieros, materiales, humanos, tecnológicos y logísticos; ejerce las funciones de coordinación administrativa respecto de las Unidades Especializadas no adscritas a las señaladas en el artículo 11, fracciones II a XIII, de la Ley, y elabora los proyectos que se requieran para la integración del anteproyecto de presupuesto anual del Ramo 49.

III. Estructura orgánica.

Conforme al artículo 5, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, la Oficina del Fiscal General se integra de acuerdo con lo siguiente:

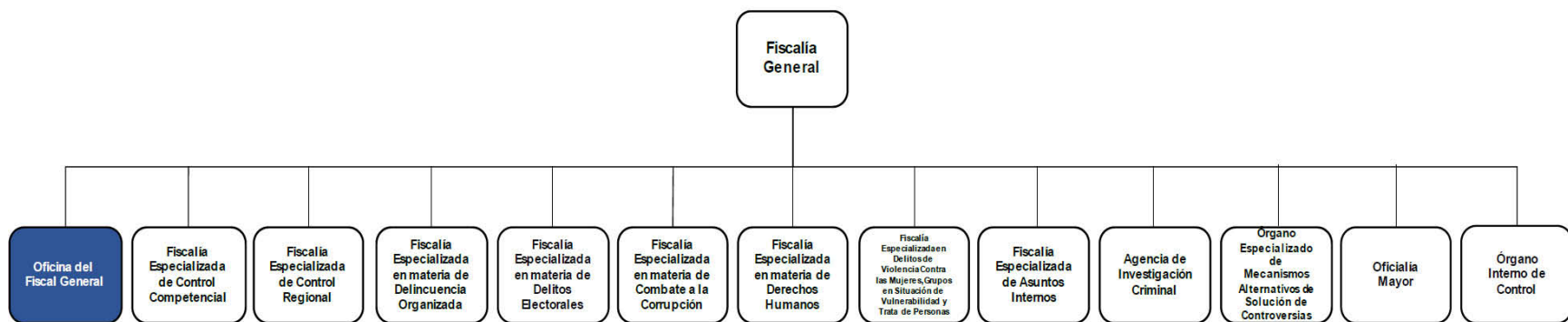
Artículo 5. ...

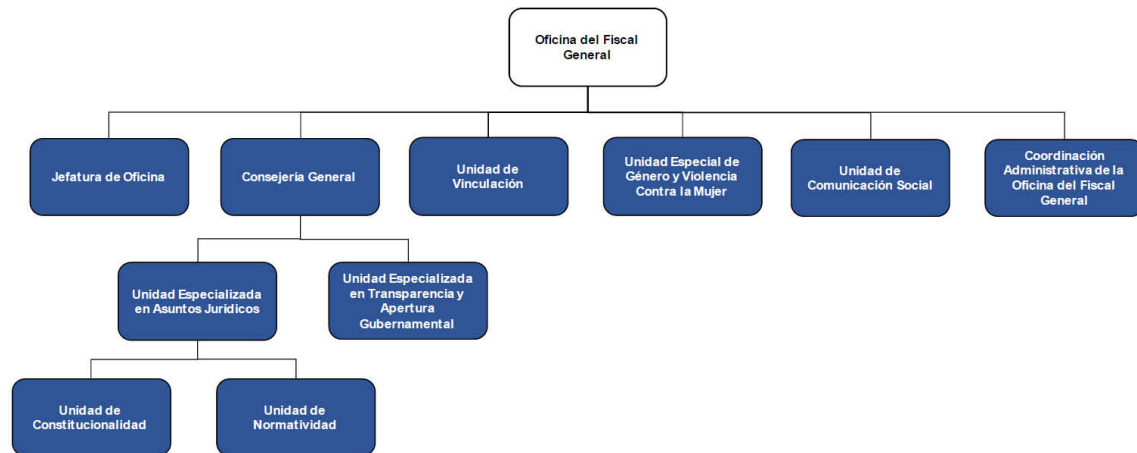
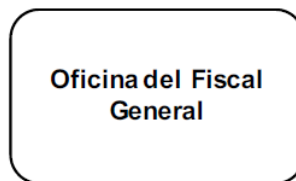
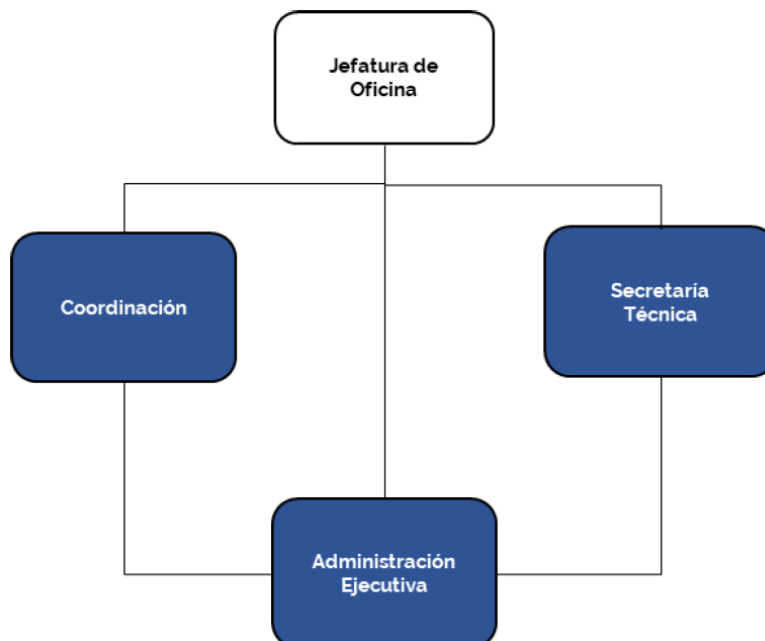
I. Oficina del Fiscal General:

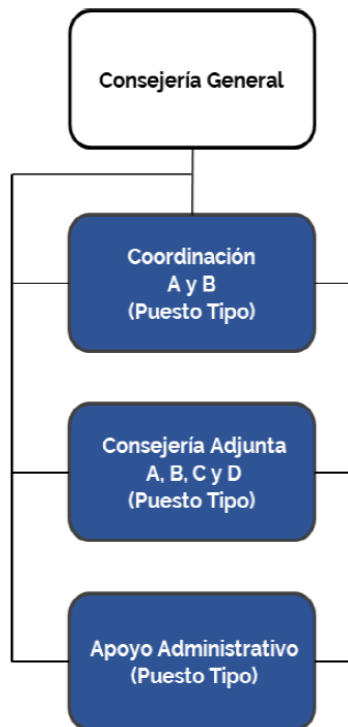
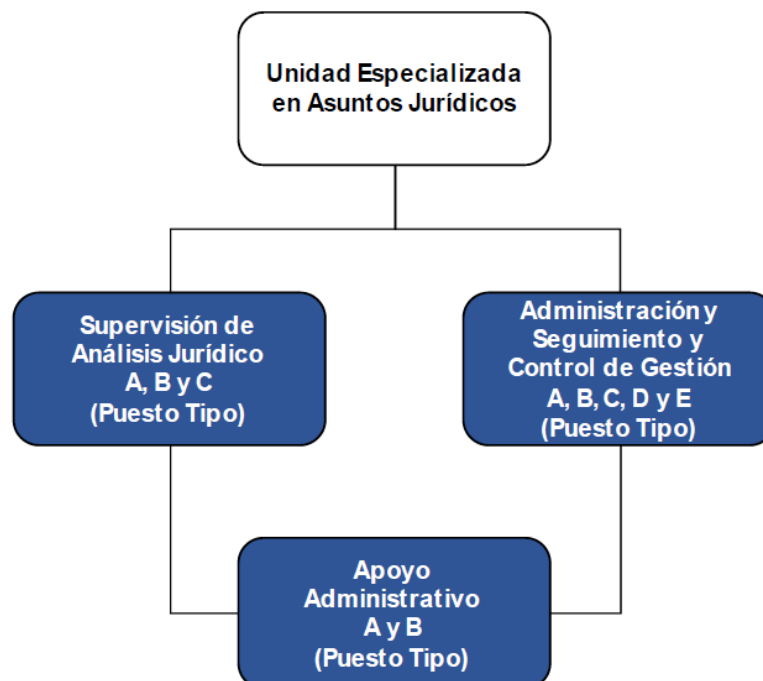
- a.** Jefatura de Oficina;
- b.** Consejería General:
 - i.** Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos;
 - a).** Unidad de Constitucionalidad, y
 - b).** Unidad de Normatividad.
 - ii.** Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental.
- c.** Unidad de Vinculación;
- d.** Unidad Especial de Género y Violencia Contra la Mujer;
- e.** Unidad de Comunicación Social, y
- f.** Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General.

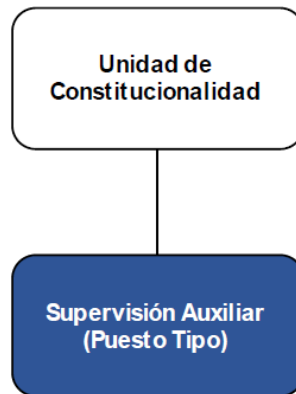
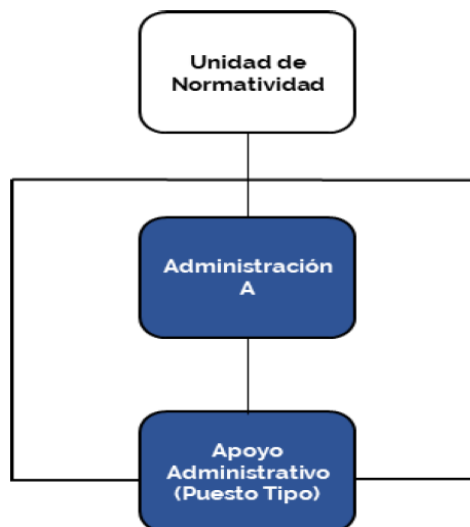
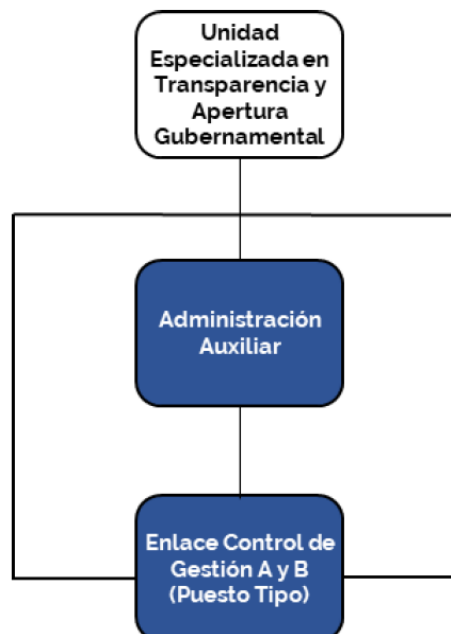
- a. La oficina de la persona titular de la **Jefatura de Oficina** se integra conforme a lo siguiente:
 - a.1. Coordinación;
 - a.2. Administración Ejecutiva, y
 - a.3. Secretaría Técnica.
- b. La oficina de la persona titular de la **Consejería General** se integra conforme a lo siguiente:
 - b.1. Coordinación A y B (Puesto Tipo);
 - b.1.1. Consejería Adjunta A, B, C y D (Puesto Tipo), y
 - b.2. Apoyo Administrativo (Puesto Tipo).
- b.i. La oficina de la persona titular de la **Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos** se integra conforme a lo siguiente:
 - b.i.1. Supervisión de Análisis Jurídico A, B y C (Puesto Tipo);
 - b.i.2. Administración de Seguimiento y Control de Gestión A, B, C, D y E (Puesto Tipo), y
 - b.i.3. Apoyo Administrativo A y B (Puesto Tipo).
- b.i.a). La oficina de la persona titular de la **Unidad de Constitucionalidad** se integra conforme a lo siguiente:
 - b.i.a).1. Supervisión Auxiliar (Puesto Tipo).
- b.i.b). La oficina de la persona titular de la **Unidad de Normatividad** se integra de acuerdo con lo siguiente:
 - b.i.b).1. Administración A, y
 - b.i.b).2. Apoyo Administrativo (Puesto Tipo).
- b.ii. La oficina de la persona titular de la **Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental** se integra conforme a lo siguiente:
 - b.ii.1. Administración Auxiliar, y
 - b.ii.2. Enlace Control de Gestión A y B (Puesto Tipo).
- c. La oficina de la persona titular de la **Unidad de Vinculación** se integra conforme a lo siguiente:
 - c.1. Administración Auxiliar A y B (Puesto Tipo), y
 - c.2. Apoyo Administrativo (Puesto Tipo).
- d. La oficina de la persona titular de la **Unidad Especial de Género y Violencia Contra la Mujer** se integra conforme a lo siguiente:
 - d.1. Apoyo Administrativo A, y
 - d.2. Apoyo Administrativo B.
- e. La oficina de la persona titular de la **Unidad de Comunicación Social** se integra conforme a lo siguiente:
 - e.1. Administración Especializada de Control de Gestión, y
 - e.2. Secretaría Técnica.
- f. La oficina de la persona titular de la **Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General** se integra conforme a lo siguiente:
 - f.1. Administración Especializada A;
 - f.2. Apoyo Administrativo (Puesto Tipo);
 - f.3. Apoyo Logístico (Puesto Tipo), y
 - f.4. Enlace Control de Gestión.

Organigrama a).

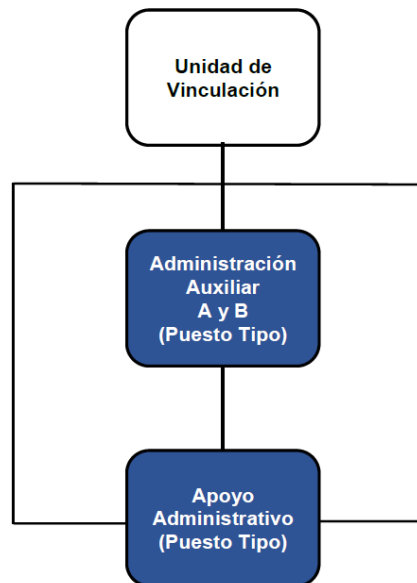


Organigrama b).**Organigrama c).****Organigrama c1).**

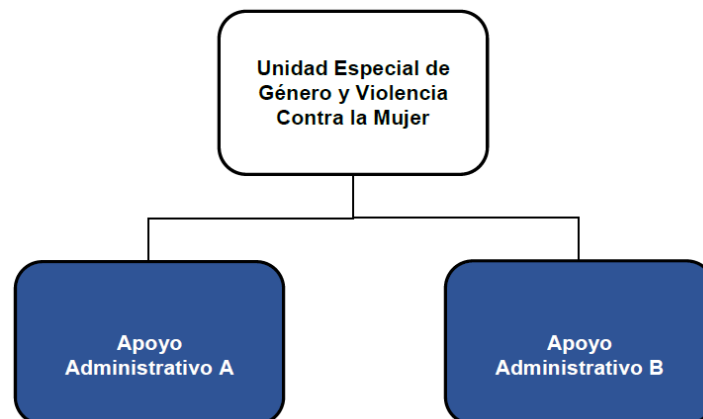
Organigrama c2).**Organigrama c2.1).**

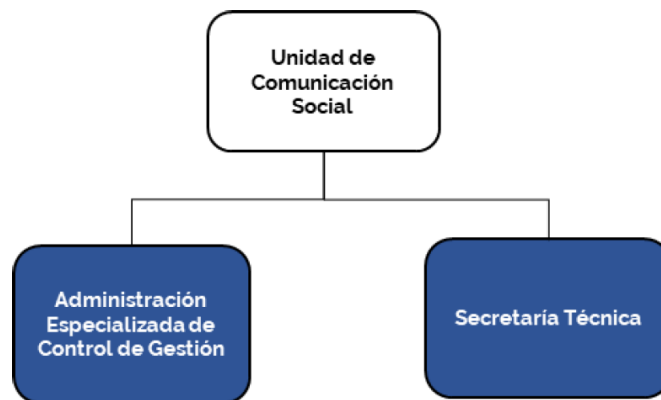
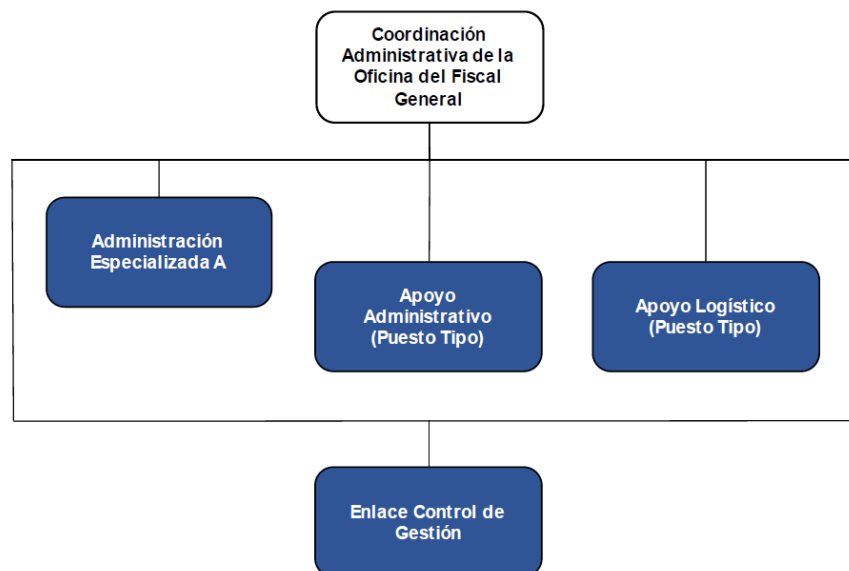
Organigrama c2.1.1).**Organigrama c2.1.2).****Organigrama c2.2).**

Organigrama c3).



Organigrama c4).



Organigrama c5).**Organigrama c6).**

IV. Funciones de los Puestos-Plazas.

Facultades:

I. Oficina del Fiscal General:

El artículo 14 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República prevé que la persona titular de la Fiscalía General de la República, para la atención de los asuntos a su cargo, contará con las personas servidoras públicas de apoyo necesarias, quienes se organizarán en las Unidades Administrativas a que se refiere el artículo 5, fracción I, incisos a. al f.

a. Jefatura de Oficina

Facultades:

El inciso a., fracción I, del artículo 5 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, prevé a la Jefatura de Oficina de la Oficina del Fiscal General, a la cual, además de las señaladas en otros ordenamientos, se le asignan las facultades previstas en los artículos 7 y 15 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

Para el ejercicio directo de sus facultades, contará con una estructura de apoyo integrada por:

- a.1.** Coordinación;
- a.2.** Administración Ejecutiva, y
- a.3.** Secretaría Técnica.

Asimismo, contará a costos compensados con las personas servidoras públicas de apoyo en plazas de confianza que resulten necesarias para el ejercicio integral de sus facultades y de las funciones que de ellas derivan.

Puesto:

a.1. Coordinación

Funciones:

- I.** Coordinar el apoyo logístico y administrativo para la organización y desahogo de las reuniones de trabajo de la persona titular de la Fiscalía General;
- II.** Apoyar, en ausencia de la persona titular de la Jefatura de Oficina, en la atención al apoyo administrativo, instrucciones y seguimientos de los asuntos encomendados por la persona titular de la Fiscalía General;
- III.** Realizar enlaces telefónicos y tarjetas de apoyo que le sean requeridos por la persona titular de la Jefatura de Oficina;
- IV.** Atender llamadas telefónicas internas y externas de la Institución o ciudadanía en general para la atención de la persona titular de la Fiscalía General o la persona titular de la Jefatura de Oficina;
- V.** Coordinar la elaboración de directorios institucionales internos y directorios externos, a fin de tener actualizada a la persona titular de la Jefatura de Oficina, y
- VI.** Las demás que individualmente le encomiende la persona titular de la Jefatura de Oficina.

Puesto:

a.2. Administración Ejecutiva

Funciones:

- I.** Acordar con la persona titular de la Jefatura de Oficina y la persona titular de la Coordinación los asuntos que se reciben, para la atención de la persona titular de la Fiscalía General;
- II.** Coordinar y dar seguimiento con las Unidades Administrativas competentes, a la recepción de la documentación para la atención de la persona titular de la Fiscalía General o la persona titular de la Jefatura de Oficina;
- III.** Distribuir la documentación, derivada de las instrucciones recibidas por la persona titular de la Jefatura de Oficina y la persona titular de la Coordinación, para la atención y seguimiento con las Unidades Administrativas de la Institución;
- IV.** Supervisar el despacho de la documentación remitida a las diversas Unidades Administrativas de la Institución, y
- V.** Las demás que individualmente le encomiende la persona titular de la Jefatura de Oficina.

Puesto:**a.3. Secretaría Técnica****Funciones:**

- I. Emitir instrucciones para el tratamiento de los asuntos que ingresan por la ventanilla y/o son recibidos por la Oficina de la persona titular de la Fiscalía General, incluidos los recibidos a través de los correos electrónicos institucionales;
- II. Establecer los criterios técnicos que deberán observar las personas servidoras públicas a cargo de la recepción y despacho de la documentación recibida;
- III. Acordar con las personas servidoras públicas adscritas el tratamiento que deberán realizar a la documentación recibida por la ventanilla y correos electrónicos, resolviendo el turno de los mismos y clasificando los que por su relevancia deba conocer la persona titular de la Institución, por conducto de la persona titular de la Jefatura de Oficina;
- IV. Acordar con la persona titular de la Jefatura de Oficina los asuntos que por su importancia deberán ser sometidos a la consideración y acuerdo de la persona titular de la Fiscalía General;
- V. Emitir los oficios y/o memorándums para turnar los asuntos de trámite a las respectivas áreas que resulten competentes para su atención correspondiente;
- VI. Instruir el trámite a los asuntos que disponga la persona titular de la Jefatura de Oficina, que se reciben en los correos electrónicos institucionales de la persona titular de la Fiscalía General;
- VII. Coordinar el control de las libretas de la numeralia de Oficios, Acuerdos, Instructivos, Circulares, Manuales y Lineamientos que emita la persona titular de la Fiscalía General;
- VIII. Instruir el envío de la documentación (acuses con sellos de recibido de folios, memorándums y oficios) que debe concentrarse al archivo general de la Institución, mediante relación de transferencia;
- IX. Coordinar las actividades del servicio de recepción de documentos que se realiza para la Oficina de la persona titular de la Fiscalía General, las veinticuatro horas, los trescientos sesenta y cinco días del año, supervisando el cumplimiento de las instrucciones de la persona titular de la Jefatura de Oficina, y
- X. Las demás que individualmente le encomiende la persona titular de la Jefatura de Oficina.

b. Consejería General**Facultades:**

El inciso b., fracción I, del artículo 5 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, prevé a la Consejería General, a la cual, se le asignan las facultades de los artículos 7 y 16 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

Para el ejercicio directo de sus facultades, contará con una estructura de apoyo integrada por:

b.1. Coordinación Ay B (Puesto Tipo);

b.1.1. Consejería Adjunta A, B, C y D (Puesto Tipo), y

b.2. Apoyo Administrativo (Puesto Tipo).

Asimismo, contará a costos compensados con las personas servidoras públicas de apoyo en plazas de confianza que resulten necesarias para el ejercicio integral de sus facultades y de las funciones que de ellas derivan.

Puesto:**b.1. Coordinación A y B (Puesto Tipo)****Funciones:**

- I. Colaborar con la persona titular de la Consejería General en la atención de los asuntos que sean de su competencia;
- II. Proyectar opiniones relacionadas con la elaboración y revisión de los instrumentos jurídicos que le encomiende la persona titular de la Consejería General a efecto de verificar su alineación al ordenamiento jurídico;

- III. Participar con la persona titular de la Consejería General respecto de las acciones de supervisión que ésta encomiende, relacionadas con actividades competencia de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos, la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental y la Unidad de Vinculación, a efecto de verificar el cumplimiento de sus funciones;
- IV. Coordinar los trabajos en equipo que le encomiende la persona titular de la Consejería General;
- V. Supervisar las actividades que le encomiende la persona titular de la Consejería General;
- VI. Participar en reuniones de trabajo en los temas que le encomiende la persona titular de la Consejería General;
- VII. Generar tarjetas informativas de análisis y opinión para la atención de la persona titular de la Consejería General, y
- VIII. Las demás que individualmente le encomiende la persona titular de la Consejería General.

Puesto:

b.1.1. Consejería Adjunta A, B, C y D (Puesto Tipo)

Funciones:

- I. Colaborar con la persona titular de la Consejería General en los asuntos que sean de su competencia;
- II. Coordinar las actividades de las personas de Apoyo Administrativo para que organicen el archivo de la Consejería General, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- III. Preparar opiniones relacionadas con la elaboración y revisión de los instrumentos jurídicos que le encomiende la persona titular de la Consejería General;
- IV. Atender reuniones de trabajo en los temas que le encomiende la persona titular de la Consejería General;
- V. Coordinar los trabajos en equipo que le encomiende la persona titular de la Consejería General, y
- VI. Las demás que individualmente le encomiende la persona titular de la Consejería General.

Puesto:

b.2. Apoyo Administrativo (Puesto Tipo)

Funciones:

- I. Controlar la recepción de documentos dirigidos a la persona titular de la Consejería General, darle cuenta, y turnarlos a quien ella encomiende;
- II. Organizar el archivo de la Consejería General, con el propósito de conservar su control y registro;
- III. Dar atención y seguimiento a las llamadas que se reciban por la red telefónica;
- IV. Realizar solicitudes de papelería, mobiliario, instalaciones y equipo informático que se requiera en la Consejería General;
- V. Elaborar y administrar el directorio de la Consejería General, y
- VI. Las demás que individualmente le encomiende la persona titular de la Consejería General, las personas titulares de las Coordinaciones A y B, así como las personas titulares de las Consejerías Adjuntas A, B, C y D.

b.i Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos

Facultades:

El subinciso i., inciso b., de la fracción I, del artículo 5, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, prevé a la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos, a la cual se le asignan las facultades de los artículos 7 y 17 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

Para el ejercicio directo de sus facultades, contará con una estructura de apoyo integrada por:

b.i.1. Supervisión de Análisis Jurídico A, B y C (Puesto Tipo);

b.i.2. Administración de Seguimiento y Control de Gestión A, B, C, D y E (Puesto Tipo), y

b.i.3. Apoyo Administrativo A y B (Puesto Tipo).

Asimismo, contará a costos compensados con las personas servidoras públicas de apoyo en plazas de confianza que resulten necesarias para el ejercicio integral de sus facultades y de las funciones que de ellas derivan.

Puesto:**b.i.1. Supervisión de Análisis Jurídico A, B y C (Puesto Tipo)****Funciones:**

- I. Analizar los documentos que se sometan para firma de la persona titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos por parte de las áreas que la integran en las materias administrativa, judicial, laboral, amparo, civil, penal y responsabilidad patrimonial del Estado;
- II. Proponer estrategias de litigio, en relación con los asuntos que le encomiende la persona titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos, que garanticen los intereses de la Fiscalía General;
- III. Participar en reuniones y grupos de trabajo en los temas que le encomiende la persona titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos;
- IV. Coordinar con las áreas que integran la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos la atención de los asuntos que indique su persona titular;
- V. Elaborar tarjetas informativas, reportes, informes y demás documentos que requiera la persona titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos en el ámbito de sus facultades, y
- VI. Las demás que individualmente le encomiende la persona titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos.

Puesto:**b.i.2. Administración de Seguimiento y Control de Gestión A, B, C, D y E (Puesto Tipo)****Funciones:**

- I. Dar seguimiento a la documentación que ingresa a la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos, así como su entrega al área correspondiente;
- II. Coordinar la organización del archivo de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos, con el propósito de conservar su control y registro;
- III. Elaborar los informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales que requiera la persona titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos para el cumplimiento de sus facultades;
- IV. Implementar las acciones pertinentes para la organización y desahogo de las reuniones de trabajo de la persona titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos;
- V. Proporcionar el apoyo administrativo necesario en materia de recursos humanos, materiales, financieros, capacitación y los demás servicios que tengan dicho carácter, necesarios para el despacho de los asuntos de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos;
- VI. Fungir como enlace de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos ante la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General;
- VII. Fungir como enlace de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos ante la Unidad Especializada de Infraestructura Tecnológica, Comunicaciones y Sistemas;
- VIII. Proporcionar soporte técnico en tecnologías de la información y comunicaciones, así como la asesoría técnica que requieran las personas servidoras públicas de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos;
- IX. Supervisar al personal de apoyo administrativo en el proceso de entrega-recepción de la documentación competencia de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos, y
- X. Las demás que individualmente le encomiende la persona titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos.

Puesto:**b.i.3. Apoyo Administrativo A y B (Puesto Tipo)****Funciones:**

- I. Recibir los documentos dirigidos a la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos, dar cuenta, y turnarlos a quien se encomiende;
- II. Organizar el archivo de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos;

- III. Dar atención y registro de las llamadas que se reciban por la red telefónica;
- IV. Realizar solicitudes de papelería, mobiliario, instalaciones y equipo informático que se requiera en la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos;
- V. Elaborar y administrar el directorio de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos, y
- VI. Las demás que individualmente le encomiende la persona titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos.

b.i.a). Unidad de Constitucionalidad

Facultades:

El inciso a), del subinciso i., del inciso b., de la fracción I del artículo 5 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, prevé a la Unidad de Constitucionalidad, a la cual se le asignan las facultades de los artículos 7 y 18 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

Para el ejercicio directo de sus facultades, contará con una estructura de apoyo integrada por:

b.i.a).1. Supervisión Auxiliar (Puesto Tipo).

Asimismo, contará a costos compensados con las personas servidoras públicas de apoyo en plazas de confianza que resulten necesarias para el ejercicio integral de sus facultades y de las funciones que de ellas derivan.

Puesto:

b.i.a).1. Supervisión Auxiliar (Puesto Tipo)

Funciones:

- I. Recibir los documentos dirigidos a la Unidad de Constitucionalidad, dar cuenta, y turnar a quien corresponda;
- II. Organizar el archivo de la Unidad de Constitucionalidad;
- III. Dar atención y registro de las llamadas que se reciban por los medios oficiales de la Institución;
- IV. Coordinar la administración de los recursos humanos y materiales de la Unidad de Constitucionalidad;
- V. Elaborar y administrar el directorio de la Unidad de Constitucionalidad;
- VI. Detectar las normas generales que se publiquen en los periódicos y gacetas oficiales de la Federación, la Ciudad de México y las demás entidades federativas;
- VII. Realizar informes solicitados a la Unidad de Constitucionalidad, y
- VIII. Las demás que individualmente le encomiende la persona titular de la Unidad de Constitucionalidad.

b.i.b). Unidad de Normatividad

Facultades:

El inciso b), del subinciso i., del inciso b., de la fracción I del artículo 5 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República prevé a la Unidad de Normatividad, a la cual se le asignan las facultades de los artículos 7 y 19 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

Para el ejercicio directo de sus facultades, contará con una estructura de apoyo integrada por:

b.i.b).1. Administración A, y

b.i.b).2. Apoyo Administrativo (Puesto Tipo).

Asimismo, contará a costos compensados con las personas servidoras públicas de apoyo en plazas de confianza que resulten necesarias para el ejercicio integral de sus facultades y de las funciones que de ellas derivan.

Puesto:**b.i.b).1. Administración A****Funciones:**

- I. Consolidar la información que se genera en las áreas que integran la Unidad de Normatividad;
- II. Coordinar la organización del archivo de la Unidad de Normatividad, con la finalidad de tener controles generales;
- III. Implementar las acciones pertinentes para la organización de las reuniones de trabajo de la persona titular de la Unidad de Normatividad;
- IV. Realizar diversos trámites administrativos tanto al interior como ante las instancias correspondientes, necesarios para la Unidad de Normatividad, y
- V. Las demás que le encomiende de manera particular la persona titular de la Unidad de Normatividad.

Puesto:**b.i.b).2. Apoyo Administrativo (Puesto Tipo)****Funciones:**

- I. Distribuir la documentación generada por todas las áreas que integran la Unidad de Normatividad;
- II. Organizar el archivo de la Unidad de Normatividad;
- III. Mantener actualizados los directorios telefónicos que se necesitan en la Unidad de Normatividad;
- IV. Apoyar al encargado del archivo de trámite de la Unidad de Normatividad;
- V. Apoyar en las labores administrativas y las diligencias que le encomiende la persona titular de la Unidad de Normatividad, y
- VI. Las demás que le encomiende de manera particular la persona titular de la Unidad de Normatividad.

b.ii. Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental**Facultades:**

El subinciso ii, del inciso b., de la fracción I del artículo 5 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, prevé a la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental, a la cual se le asignan las facultades de los artículos 7 y 20 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

Para el ejercicio directo de sus facultades, contará con una estructura de apoyo integrada por:

b.ii.1. Administración Auxiliar, y**b.ii.2. Enlace Control de Gestión A y B (Puesto Tipo).**

Asimismo, contará a costos compensados con las personas servidoras públicas de apoyo en plazas de confianza que resulten necesarias para el ejercicio integral de sus facultades y de las funciones que de ellas derivan.

Puesto:**b.ii.1. Administración Auxiliar****Funciones:**

- I. Elaborar las notas informativas y diversos reportes, solicitados por la persona titular de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental;
- II. Redactar los informes y otros documentos de la persona titular de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental;
- III. Coordinar programas internos de trabajo, con el propósito de informar el avance y, en su caso, el cumplimiento de objetivos del área;
- IV. Supervisar que se dé respuesta de manera efectiva a los diversos asuntos turnados al área, a fin de llevar un mejor control de las peticiones formuladas;
- V. Realizar los servicios generales urgentes que instruya la persona titular de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental, a fin de apoyar a las áreas que la integran, para el cumplimiento de sus objetivos;

- VI. Coordinar la aplicación de los movimientos de personal, con la finalidad de que la oficina de la persona titular de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental cuente con los recursos humanos necesarios para el desarrollo de sus funciones;
- VII. Documentar los acuerdos adoptados en los órganos colegiados en los que participe la persona titular de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental, para asegurar su seguimiento y cumplimiento;
- VIII. Informar a la persona titular de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental acerca de los asuntos y/o documentos que demanden atención urgente;
- IX. Apoyar a la persona titular de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental, a realizar las acciones necesarias para atender los requerimientos de operación del área;
- X. Someter a la consideración de la persona titular de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental las respuestas para atender los requerimientos que realizan las diversas Unidades Administrativas;
- XI. Administrar y gestionar la información administrativa de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental, en las materias de su competencia;
- XII. Proporcionar la atención y seguimiento a las llamadas telefónicas, registro de mensajes y correo electrónico de la persona titular de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental;
- XIII. Resumir la información pertinente para la preparación de reuniones, con el propósito de que la persona titular de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental cuente con lo más destacado;
- XIV. Gestionar las solicitudes de artículos de papelería, mobiliario y equipo informático que requiera la persona titular de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental, a fin de contar con los insumos necesarios para el desarrollo de sus funciones;
- XV. Elaborar proyectos de oficios y demás documentos que se le instruyan, para contribuir en la atención oportuna de los asuntos que sean de atención directa de la persona titular de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental, y
- XVI. Las demás que individualmente le encomiende la persona titular de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental.

Puesto:

b.ii.2. Enlace Control de Gestión A y B (Puesto Tipo)

Funciones:

- I. Resguardar y mantener actualizado el directorio y la agenda de la persona titular de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental, para contribuir en el cumplimiento de sus compromisos;
- II. Registrar la correspondencia recibida en la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental con la finalidad de identificar la documentación confidencial o urgente, para su oportuna respuesta y trámite;
- III. Monitorear los asuntos turnados, a través del Sistema de Administración de Correspondencia (SAC), a fin de elaborar reportes del estado que guardan los mismos, así como corroborar que todas las solicitudes sean atendidas;
- IV. Supervisar el seguimiento y actualización permanente de la correspondencia de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental, en los sistemas y registros institucionales;
- V. Vigilar que el minutorio electrónico de los oficios emitidos por la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental se encuentre actualizado, con el propósito de contar con un instrumento de consulta clara;
- VI. Proponer a la persona titular de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental la metodología y procedimientos en el área, con el fin de regular la operación documental de la Unidad Especializada e implementar aquellos que se autoricen;

- VII. Supervisar la actualización del registro de los documentos que se reciban y/o despachen, para informar oportunamente a la persona titular de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental del estado que guardan;
- VIII. Generar informes de los resultados de la gestión de documentos y del seguimiento de la correspondencia, con la finalidad de mantener informada a la persona titular de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental sobre el estatus de los asuntos;
- IX. Clasificar la documentación de la persona titular de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental, conforme a la normatividad vigente en materia de archivo, con el propósito de mantener separados los documentos que se encuentren en trámite de aquellos que ya pueden ser concentrados, para mantener el control de la documentación;
- X. Asegurar la organización del archivo de gestión documental de la persona titular de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental, de acuerdo con la clasificación y periodo de reserva de los expedientes, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su consulta;
- XI. Registrar los números de oficio proporcionados a las áreas que integran la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental, con el objeto de llevar un adecuado control de éstos;
- XII. Dar seguimiento y mantener permanentemente actualizado el control de inventarios, que permita determinar con qué mobiliario, equipo y papelería se cuenta;
- XIII. Identificar las necesidades de recursos materiales y realizar su gestión ante el área correspondiente para su obtención, y
- XIV. Las demás que individualmente le encomiende la persona titular de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental.

c. Unidad de Vinculación

Facultades:

El inciso c., de la fracción I, del artículo 5 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República prevé a la Unidad de Vinculación, a la cual se le asignan las facultades de los artículos 7 y 21 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

Para el ejercicio directo de sus facultades, contará con una estructura de apoyo integrada por:

c.1. Administración Auxiliar A y B (Puesto Tipo), y

c.2. Apoyo Administrativo (Puesto Tipo).

Asimismo, contará a costos compensados con las personas servidoras públicas de apoyo en plazas de confianza que resulten necesarias para el ejercicio integral de sus facultades y de las funciones que de ellas derivan.

Puesto:

c.1. Administración Auxiliar A y B (Puesto Tipo)

Funciones:

- I. Monitorear y analizar la gaceta parlamentaria, el orden del día, la agenda legislativa y las redes sociales oficiales del Congreso de la Unión con el fin de identificar y recopilar información sobre asuntos relevantes y de interés para la Institución;
- II. Dar seguimiento a los asuntos relevantes o de interés para la Fiscalía General en las sesiones plenarias ordinarias y extraordinarias, así como de las reuniones del Congreso de la Unión, para informar sobre temas que pudiesen impactar a la Institución;
- III. Efectuar la elaboración de reportes, tarjetas informativas y análisis por indicaciones de la persona titular de la Unidad de Vinculación sobre asuntos relevantes para la Institución, con la finalidad de que se cuente con la información necesaria a efectos de la toma de decisiones;
- IV. Coadyuvar en la búsqueda, localización y recopilación de información y datos necesarios para la atención de requerimientos formulados por los legisladores del Congreso de la Unión, con la finalidad de que sean atendidos de manera oportuna en cumplimiento de las funciones del área;

- V. Realizar la elaboración de informes periódicos con respecto de los requerimientos de las diferentes Unidades Administrativas, a efecto de que la persona titular de la Unidad de Vinculación cuente con datos precisos e información actualizada;
- VI. Dar seguimiento a los asuntos a cargo de la Unidad de Vinculación, a fin de dar cuenta a la persona titular de la Unidad de Vinculación, y
- VII. Las demás funciones que le encomiende la persona titular de la Unidad de Vinculación.

Puesto:

c.2. Apoyo Administrativo (Puesto Tipo)

Funciones:

- I. Colaborar con la persona titular de la Unidad de Vinculación en los asuntos que sean de su competencia;
- II. Dar atención y seguimiento a las llamadas que se reciban por la red telefónica;
- III. Realizar solicitudes de papelería, mobiliario, instalaciones y equipo informático que se requiera en la Unidad de Vinculación, y
- IV. Las demás que individualmente le encomiende la persona titular de la Unidad de Vinculación.

d. Unidad Especial de Género y Violencia Contra la Mujer

Facultades:

El inciso d, fracción I, del artículo 5 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República prevé a la Unidad Especial de Género y Violencia Contra la Mujer, a la cual se le asignan las facultades de los artículos 7 y 22 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

Para el ejercicio directo de sus facultades, contará con una estructura de apoyo integrada por:

d.1. Apoyo Administrativo A, y

d.2. Apoyo Administrativo B.

Asimismo, contará a costos compensados con las personas servidoras públicas de apoyo en plazas de confianza que resulten necesarias para el ejercicio integral de sus facultades y de las funciones que de ellas derivan.

Puesto:

d.1. Apoyo Administrativo A

Funciones:

- I. Gestionar los procesos de contrataciones, compras y pagos con recursos etiquetados asignados a la Unidad Especial de Género y Violencia Contra la Mujer, para el desarrollo de las actividades de ésta, por solicitud de la persona titular, en colaboración con la Coordinación Administrativa;
- II. Canalizar los asuntos relacionados con los recursos humanos de la Unidad Especial de Género y Violencia Contra la Mujer, para el cumplimiento de solicitudes y trámites, requeridos por la Coordinación Administrativa, comunicando dichos requerimientos a la persona titular y el personal de la Unidad, y haciendo el seguimiento hasta su consecución en tiempo y forma;
- III. Operar los asuntos relacionados con la administración de las salas de lactancia a cargo de la Unidad Especial de Género y Violencia Contra la Mujer, para su correcta utilización y funcionamiento en beneficio de las personas usuarias de los lactarios, mediante la revisión del estado de éstos y la aplicación de sus lineamientos de uso, así como la gestión para la compra y distribución de insumos, el trámite de alta de personas usuarias y la atención a ellas;
- IV. Auxiliar en el desarrollo de actividades operativas para el desahogo de las responsabilidades de la Unidad Especial de Género y Violencia Contra la Mujer, requeridas por la persona titular y el personal de la misma, mediante la gestión de correspondencia y comunicaciones físicas y digitales, el seguimiento de agenda, el apoyo logístico en reuniones y capacitaciones, y el manejo de bases de datos, y
- V. Las demás que individualmente le encomiende la persona titular de la Unidad Especial de Género y Violencia Contra la Mujer.

Puesto:**d.2. Apoyo Administrativo B****Funciones:**

- I. Gestionar el archivo de trámite, el inventario de los recursos materiales y los materiales impresos de difusión de la Unidad Especial de Género y Violencia Contra la Mujer, para su registro, alta, baja y manejo, por solicitud de la persona titular de la Unidad, mediante la organización y control de la documentación de entrada y salida; así como la organización, solicitud, registro de existencias y distribución, en el caso de los recursos materiales y materiales de difusión;
- II. Apoyar a la persona titular de la Unidad Especial de Género y Violencia Contra la Mujer, para facilitar su desempeño en las actividades a su cargo, mediante el seguimiento de su agenda y comunicaciones, la gestión de viáticos, la revisión de correos electrónicos, la búsqueda de información y datos, el desarrollo de oficios y demás actividades que le encomiende la persona titular;
- III. Colaborar en la revisión, en la forma, de documentos para evitar errores ortográficos, gramaticales y tipográficos, por solicitud de la persona titular y del personal de ésta, mediante la verificación ortotipográfica de dichos documentos de manera previa a su remisión;
- IV. Auxiliar en el desarrollo de actividades operativas para el desahogo de las responsabilidades de la persona titular de la Unidad Especial de Género y Violencia Contra la Mujer, mediante la gestión de correspondencia y comunicaciones físicas y digitales, el seguimiento de agenda, el apoyo logístico en reuniones y capacitaciones, y
- V. Las demás que individualmente le encomiende la persona titular de la Unidad Especial de Género y Violencia Contra la Mujer.

e. Unidad de Comunicación Social**Facultades:**

El inciso e. de la fracción I del artículo 5 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la y República prevé a la Unidad de Comunicación Social, a la cual se le asignan las facultades de los artículos 7 y 23 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

Para el ejercicio directo de sus facultades, contará con una estructura de apoyo integrada por:

e.1. Administración Especializada de Control de Gestión, y

e.2. Secretaría Técnica.

Asimismo, contará a costos compensados con las personas servidoras públicas de apoyo en plazas de confianza que resulten necesarias para el ejercicio integral de sus facultades y de las funciones que de ellas derivan.

Puesto:**e.1. Administración Especializada de Control de Gestión****Funciones:**

- I. Recibir oficios y documentos dirigidos a la Unidad de Comunicación Social, en físico y digital, a través de la oficialía de partes y correo institucional, para su atención y trámite por parte de las distintas áreas que integran la Unidad de Comunicación Social;
- II. Organizar la base de datos digital y física de la gestión de los oficios y documentación recibidos en la Unidad de Comunicación Social, así como de los acuses de respuesta a los mismos, mediante un registro eficaz para mantener su control y seguimiento que contribuya a su trámite oportuno;
- III. Sistematizar los oficios recibidos, mediante el Sistema de Administración de Correspondencia, para su eficaz despacho por las distintas áreas que conforman la Unidad de Comunicación Social, a fin de formular un reporte periódico que contribuya a una adecuada gestión;
- IV. Controlar el seguimiento de los documentos que requieran la firma de la persona titular de la Unidad de Comunicación Social, a fin de que se realice el trámite correspondiente, para una pertinente respuesta;

- V. Establecer las actividades en la agenda de la persona titular de la Unidad de Comunicación Social, propias del encargo, a fin de que se cumplan en tiempo y forma;
- VI. Consolidar la elaboración de un directorio de medios de comunicación, instancias gubernamentales y organizaciones sociales, con el propósito de contar con información oportuna, para uso requerido;
- VII. Emplazar a reuniones con los servidores públicos de la Unidad de Comunicación Social, mediante vía telefónica y correo digital, para la atención y desahogo de los asuntos de su competencia;
- VIII. Mantener actualizados los archivos digitales y físicos de la Unidad de Comunicación Social, en carpetas organizadas cronológicamente, por títulos y relevancia, para dar cumplimiento oportunamente a la normatividad aplicable, y
- IX. Las demás que le encomiende la persona superior jerárquica.

Puesto:

e.2. Secretaría Técnica

Funciones:

- I. Dirigir y controlar el seguimiento y actualización permanente de la correspondencia de la Unidad de Comunicación Social, en los sistemas y registros institucionales;
- II. Proponer a la persona titular de la Unidad de Comunicación Social las políticas, metodologías y procedimientos en las áreas, con el fin de regular la operación documental de la Unidad de Comunicación Social e implementar aquellas que se autoricen;
- III. Generar reportes de los resultados de la gestión de documentos y del seguimiento de la correspondencia, con la finalidad de mantener informada a la persona titular de la Unidad de Comunicación Social sobre el estatus de los asuntos;
- IV. Requerir la actualización del registro de los documentos que se reciban y/o despachen, para informar oportunamente a la persona titular de la Unidad de Comunicación Social del estado que guardan;
- V. Establecer el procedimiento para la recepción, registro y entrega de documentos a las áreas adscritas a la Unidad de Comunicación Social, a fin de llevar el control de la gestión que se desempeña en cada una de ellas;
- VI. Integrar y actualizar los directorios institucionales para la debida atención de los asuntos recibidos;
- VII. Clasificar la documentación de la oficina de la persona titular de la Unidad de Comunicación Social, conforme a la normatividad vigente en materia de archivo, con el propósito de mantener separados los documentos que se encuentren en trámite de aquellos que ya pueden ser concentrados, a fin de mantener el control de la documentación;
- VIII. Asegurar la organización del archivo de gestión documental de la Unidad de Comunicación Social, de acuerdo con la clasificación y periodo de reserva de los expedientes, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su consulta;
- IX. Informar a la persona titular de la Unidad de Comunicación Social acerca de todos los asuntos y/o documentos que demanden atención urgente, y
- X. Las demás que le encomiende la persona titular de la Unidad de Comunicación Social.

f. Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General

Facultades:

El inciso f., fracción I, del artículo 5 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República prevé a la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General, a la cual se le asignan las facultades de los artículos 7 y 24 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

Para el ejercicio directo de sus facultades, contará con una estructura de apoyo integrada por:

- f.1.** Administración Especializada A;
- f.2.** Apoyo Administrativo (Puesto Tipo);
- f.3.** Apoyo Logístico (Puesto Tipo), y
- f.4.** Enlace Control de Gestión.

Asimismo, contará a costos compensados con las personas servidoras públicas de apoyo en plazas de confianza que resulten necesarias para el ejercicio integral de sus facultades y de las funciones que de ellas derivan.

Puesto:

f.1. Administración Especializada A

Funciones:

- I.** Apoyar a la persona titular de la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General, a realizar las acciones necesarias para atender los requerimientos de operación del área;
- II.** Someter a la consideración de la persona titular de la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General las respuestas para atender las solicitudes que realizan las diversas Unidades Administrativas;
- III.** Elaborar las notas informativas y diversos reportes, solicitados por la persona titular de la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General;
- IV.** Supervisar las actividades autorizadas para mejorar los procesos del área, para dar cumplimiento a metas y programas establecidos;
- V.** Redactar los informes y otros documentos de la persona titular de la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General;
- VI.** Participar con otras áreas en el mantenimiento de canales de comunicación adecuados con la finalidad de recibir y proporcionar la información del área, así como validar la veracidad de la misma;
- VII.** Coordinar programas internos de trabajo con el propósito de informar el avance y, en su caso, el cumplimiento de objetivos del área;
- VIII.** Supervisar que se dé respuesta de manera efectiva a los diversos asuntos turnados al área, a fin de llevar un mejor control de las peticiones formuladas, y
- IX.** Las demás que individualmente le encomiende la persona titular de la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General.

Puesto:

f.2. Apoyo Administrativo (Puesto Tipo)

Funciones:

- I.** Resguardar y mantener actualizado el directorio y la agenda de la persona titular de la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General, para contribuir en el cumplimiento de los compromisos del área;
- II.** Organizar el archivo de la persona titular de la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General con el propósito de conservar el registro y control del mismo, a fin de contar con información veraz;
- III.** Proporcionar la atención y seguimiento a las llamadas telefónicas, registro de mensajes y correo electrónico de la persona titular de la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General;
- IV.** Resumir la información pertinente para la preparación de reuniones, con el propósito de que la persona titular de la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General cuente con lo más destacado para las mismas;

- V. Gestionar las solicitudes de artículos de papelería, mobiliario y equipo informático que requiera la persona titular de la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General, a fin de contar con los insumos necesarios para el desarrollo de sus funciones, y
- VI. Las demás que individualmente le encomiende la persona titular de la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General.

Puesto:

f.3. Apoyo Logístico (Puesto Tipo)

Funciones:

- I. Realizar los servicios generales urgentes que instruya la persona titular de la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General, a fin de apoyar a las áreas que la integran, para el cumplimiento de sus objetivos;
- II. Llevar a cabo la entrega de la correspondencia generada por las áreas que integran la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General de conformidad con los itinerarios establecidos, a fin de evitar retrasos que puedan afectar la operatividad de las mismas;
- III. Revisar las diferentes rutas con el objetivo de trasladar a funcionarios a reuniones o actividades de trabajo fuera de las oficinas centrales;
- IV. Colaborar con la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General a través de la ejecución de actividades de apoyo administrativo, con la finalidad de fortalecer el ejercicio de sus funciones;
- V. Vigilar la funcionalidad de los vehículos oficiales, a fin de que se encuentren en condiciones óptimas de uso para llevar a cabo los servicios instruidos por la persona titular de la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General, y
- VI. Las demás que individualmente le encomiende la persona titular de la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General.

Puesto:

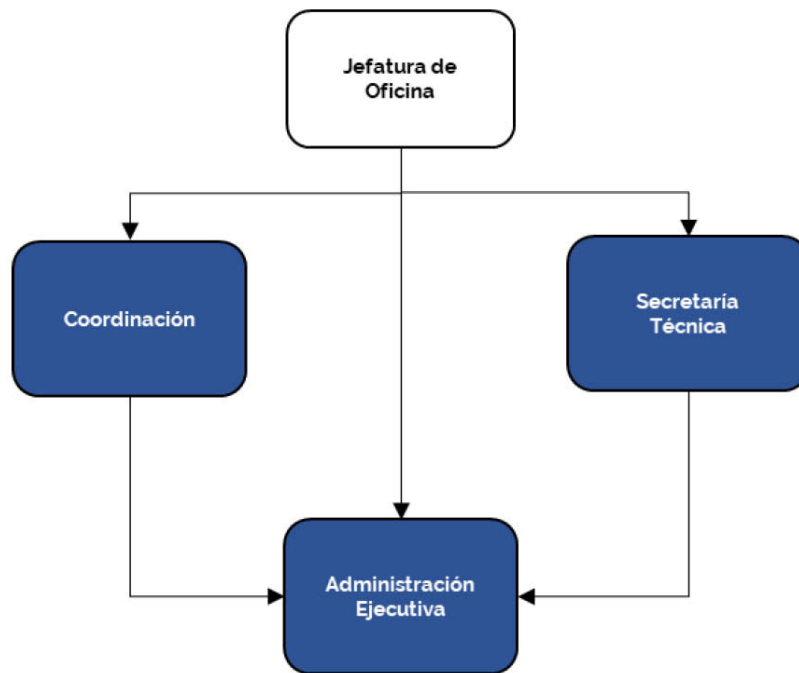
f.4. Enlace Control de Gestión

Funciones:

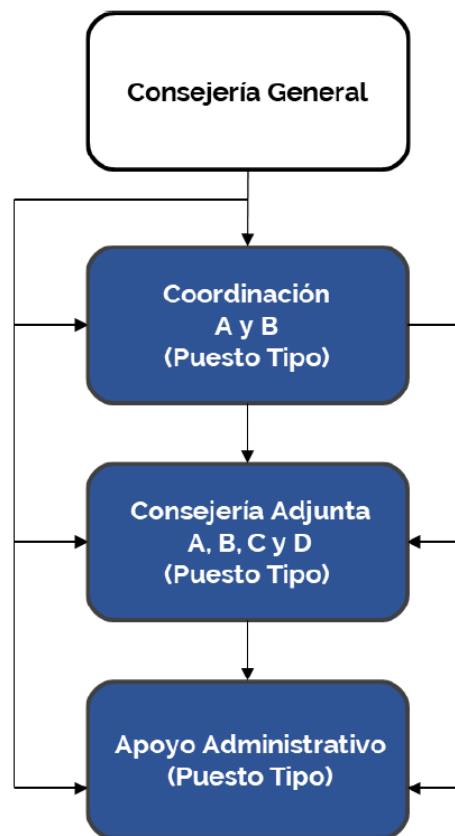
- I. Registrar la correspondencia recibida en la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General con la finalidad de identificar la documentación confidencial o urgente, para su oportuna respuesta y trámite;
- II. Monitorear los asuntos turnados, a través del Sistema de Administración de Correspondencia, a fin de elaborar reportes del estado que guardan los mismos; asimismo, corroborar que todas las solicitudes sean atendidas;
- III. Entregar la correspondencia a las áreas que integran la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General, con la finalidad de que se atiendan los requerimientos realizados, de manera adecuada y oportuna;
- IV. Vigilar que el minutario electrónico de los oficios emitidos por la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General se encuentre actualizado, con el propósito de contar con un instrumento de consulta clara;
- V. Registrar los números de oficio proporcionados a las áreas que integran la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General, con el objeto de llevar un adecuado control de éstos, y
- VI. Las demás que individualmente le encomiende la persona titular de la Coordinación Administrativa de la Oficina del Fiscal General.

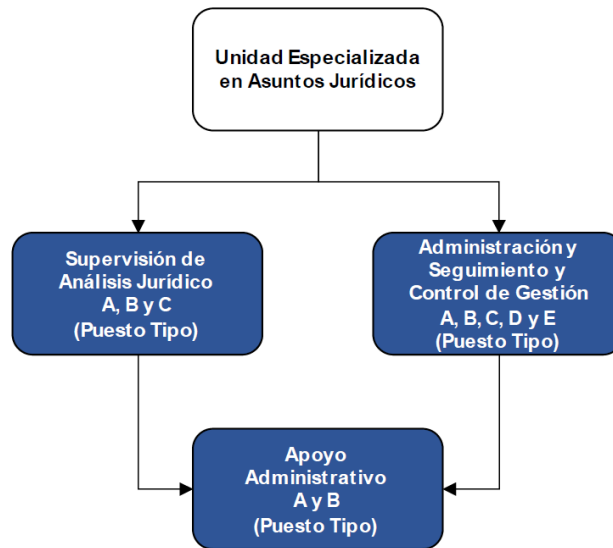
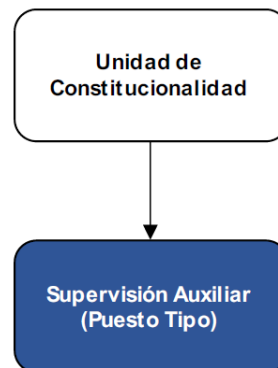
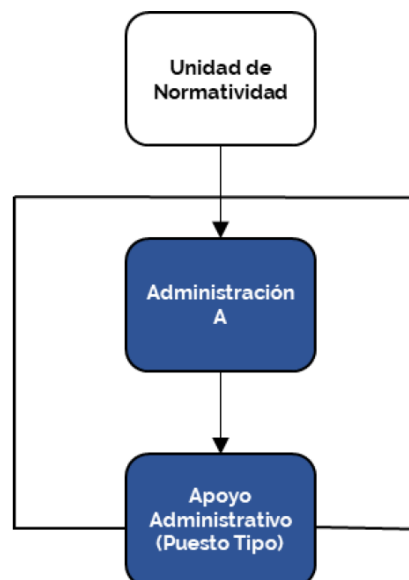
Tramo de responsabilidad jurídica.

c1).

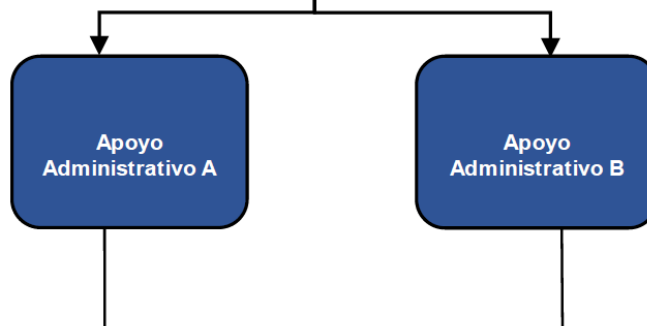


c2).

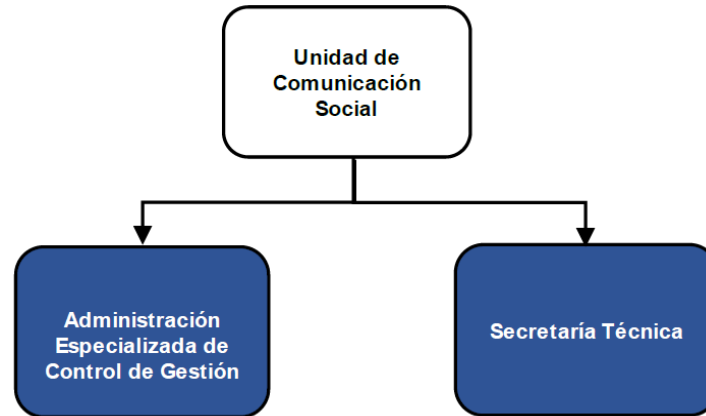


c2.1).**c2.1.1).****c2.1.2).**

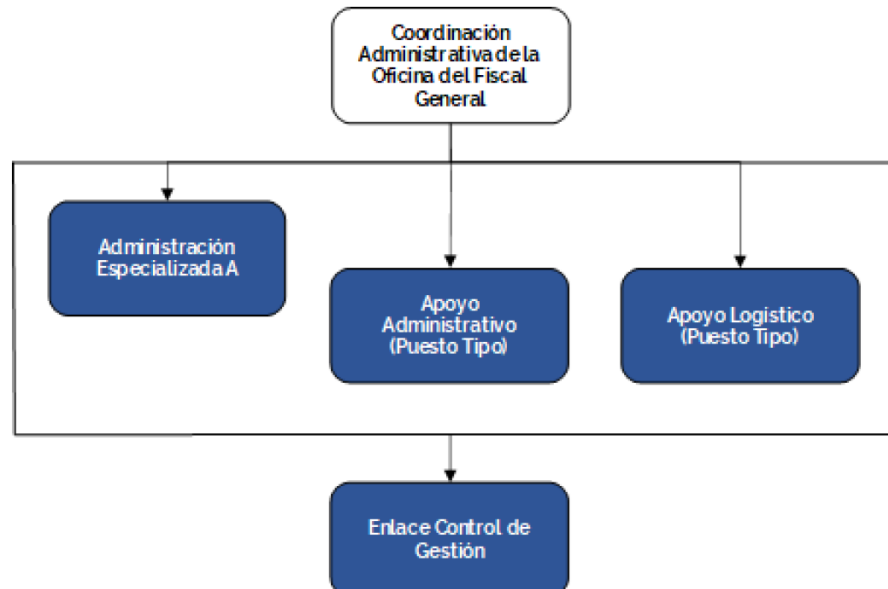
Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental



c5).



c6).

**V. Modelo de Gestión.**

No aplica.

VI. Reglas de suplencia.

Para todas las Unidades Administrativas referidas en el presente Manual de Organización, no se aplican reglas de suplencia distintas a las establecidas en los artículos 21 de la Ley de la Fiscalía General de la República y 4 del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

En el caso de la persona titular de la Consejería General, será suplida en los asuntos del orden administrativo que correspondan a su oficina por las personas titulares de las Coordinaciones A y B, sucesivamente.

VII. Reglas para el turno de asuntos a su cargo.

Los asuntos de todas las Unidades Administrativas referidas en el presente Manual de Organización se distribuirán entre el personal que las integra conforme a lo que la persona titular de la misma determine, atendiendo cargas de trabajo, ámbito, naturaleza, especialización o nivel técnico del asunto que se trate o cualquier otro criterio.

Los asuntos de las áreas adscritas a las Unidades Administrativas se turnarán conforme al ámbito de su competencia.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ÍNDICE nacional de precios al consumidor.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Con fundamento a los artículos 59 fracción III, inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, da a conocer, en relación con el Índice Nacional de Precios al Consumidor de noviembre de 2023 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre de 2023 la información siguiente:

1. ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR APLICABLE A CADA CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2023

CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR	BASE: SEGUNDA QUINCENA DE JULIO DE 2018 = 100
Índice general	131.445
a) Alimentos, bebidas y tabaco	147.600
b) Ropa, calzado y accesorios	120.853
c) Vivienda	116.902
d) Muebles, aparatos y accesorios domésticos	120.777
e) Salud y cuidado personal	134.073
f) Transporte	125.815
g) Educación y esparcimiento	120.720
h) Otros servicios	143.376

2. PRECIOS

Las cotizaciones de los precios correspondientes a los productos y servicios a que se refieren las fracciones I y II del artículo 20-bis del Código Fiscal de la Federación, son las que se contienen en el Anexo de esta publicación. Dichas cotizaciones se dan a conocer con la clave y el precio promedio mensual.

Las cotizaciones de los precios de alimentos se hicieron como mínimo tres veces durante el mes de que se trata y las demás se obtuvieron por lo menos una vez en el propio periodo. Tales cotizaciones de precios dan lugar a índices de precios relativos, los cuales ponderados conforme a la fórmula que se contiene en el punto 4 de esta publicación, a su vez, dan por resultado los índices nacionales correspondientes a los distintos conceptos de consumo familiar.

El Instituto tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, puede resolver incorporar, eliminar o encadenar los productos y servicios cuyas claves de identificación, especificación y precio de referencia se darán a conocer en el Diario Oficial de la Federación.

3. PONDERACIONES

El Índice Nacional de Precios al Consumidor de cada mes se calcula utilizando para cada concepto de consumo familiar, las ponderaciones siguientes:

PONDERACIONES POR GRUPO DE OBJETO DE GASTO EN POR CIENTO

CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR	BASE: SEGUNDA QUINCENA DE JULIO DE 2018 = 100
Índice general	100.000
a) Alimentos, bebidas y tabaco	30.291
b) Ropa, calzado y accesorios	5.042
c) Vivienda	22.086
d) Muebles, aparatos y accesorios domésticos	4.720
e) Salud y cuidado personal	6.739
f) Transporte	13.983
g) Educación y esparcimiento	9.175
h) Otros servicios	7.964

Las ponderaciones indicadas corresponden a la nueva base de cálculo del Índice Nacional de Precios al Consumidor con base a la segunda quincena de julio de 2018 = 100, y permanecerán constantes durante la vigencia de dicha base de cálculo. Por definición, la fórmula de Laspeyres a que se refiere el punto siguiente no admite cambio en sus ponderaciones durante la vigencia de la base de cálculo del índice respectivo.

Las ponderaciones nacionales de los 299 conceptos de consumo genéricos en que se desagrega cada uno de los grupos de consumo antes señalados, se dieron a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2018.

4. FÓRMULA DE LASPEYRES, CIUDADES, ESTADOS, REGIONES Y RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

La fórmula de Laspeyres, ciudades, estados, regiones y ramas de actividad económica, son las que dio a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2018.

5. INFORMACIÓN ADICIONAL

El Instituto conservará por 6 meses las cotizaciones de precios utilizadas para calcular el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de que se trate, dicha información estará a disposición de los interesados que necesiten consultarla en la Dirección de Tratamiento de la Información de la Dirección General Adjunta de Índices de Precios.

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2023.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: Director General Adjunto de Índices de Precios, Lic. **Jorge Alberto Reyes Moreno**.- Rúbrica.

ANEXO "A"

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cotizaciones utilizadas en el cálculo del índice de Noviembre de 2023

Precio promedio mensual expresado en pesos

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 001001	42.36	01 001002	39.50	01 001003	28.75	01 001004	19.44	01 001005	43.62	01 001006	19.89
01 001007	20.00	01 001008	33.88	01 001009	41.67	01 001010	48.00	01 001011	30.00	01 001012	32.00
01 001013	16.00	01 001014	27.36	01 002001	161.85	01 002002	255.61	01 002003	250.00	01 002004	188.89
01 002005	317.27	01 002006	381.82	01 002007	176.47	01 002008	341.46	01 002009	300.00	01 002010	278.69
01 002011	230.77	01 002012	209.68	01 002013	176.47	01 002014	188.89	01 002015	176.00	01 003001	124.56
01 003002	145.24	01 003003	106.73	01 003004	239.58	01 003005	148.63	01 003006	160.38	01 003007	112.00
01 003008	115.79	01 003009	176.67	01 003010	85.33	01 003011	125.00	01 004001	91.67	01 004002	81.84
01 004003	107.53	01 004004	122.19	01 004005	119.03	01 004006	111.11	01 004007	111.56	01 004008	100.29
01 004009	136.82	01 004010	122.61	01 004011	96.77	01 004012	130.46	01 004013	114.88	01 004014	99.46
01 004015	89.28	01 004016	91.40	01 004017	107.53	01 004018	92.74	01 004019	96.77	01 004020	72.42
01 004021	87.96	01 004022	166.67	01 004023	136.28	01 004024	140.84	01 004025	111.11	01 004026	182.29
01 004027	118.47	01 004028	117.34	01 004029	262.50	01 004030	206.25	01 004031	102.94	01 004032	166.01
01 004033	131.80	01 004034	100.00	01 004035	146.10	01 004036	200.00	01 004037	85.00	01 004038	149.67
01 004039	127.00	01 004040	94.58	01 004041	111.11	01 004042	186.81	01 004043	222.22	01 004044	176.99
01 004045	175.00	01 004046	165.14	01 004047	105.88	01 004048	146.07	01 004049	107.53	01 004050	170.24
01 004051	123.13	01 004052	141.03	01 004053	103.45	01 004054	302.09	01 004055	93.31	01 004056	106.78
01 004057	95.86	01 004058	187.11	01 004059	283.34	01 004060	183.23	01 004061	114.88	01 004062	134.87
01 004063	125.00	01 004064	198.89	01 004065	231.64	01 004066	147.85	01 004067	606.67	01 005001	56.88
01 005002	55.72	01 005003	53.75	01 005004	25.11	01 005005	45.00	01 005006	28.75	01 005007	108.20
01 005008	30.00	01 006001	49.50	01 006002	34.00	01 006003	36.00	01 006004	35.00	01 006005	32.00
01 006006	35.00	01 006007	29.50	01 006008	38.75	01 006009	17.00	01 006010	25.00	01 006011	30.00
01 006012	23.13	01 006013	48.00	01 006014	32.00	01 006015	30.00	01 006016	38.00	01 006017	28.00
01 006018	20.35	01 006019	35.00	01 006020	22.00	01 006021	42.50	01 006022	52.50	01 006023	34.00
01 006024	36.00	01 007001	19.00	01 007002	15.25	01 007003	23.00	01 007004	20.00	01 007005	21.00
01 007006	20.00	01 007007	16.00	01 007008	18.00	01 008001	2.50	01 008002	2.50	01 008003	1.75
01 008004	2.50	01 008005	3.00	01 008006	2.50	01 008007	2.50	01 008008	2.50	01 008009	2.50
01 008010	26.00	01 008011	2.50	01 008012	13.00	01 008013	3.00	01 008014	5.00	01 008015	2.50
01 008016	3.00	01 008017	2.50	01 009001	100.00	01 009002	69.12	01 009003	69.12	01 009004	102.74
01 009005	74.08	01 009006	79.16	01 009007	73.44	01 009008	69.30	01 009009	73.44	01 009010	170.24
01 009011	73.44	01 009012	75.00	01 009013	66.67	01 009014	97.00	01 009015	74.08	01 009016	73.44
01 009017	73.44	01 009018	75.66	01 009019	10.00	01 010001	10.00	01 010002	9.00	01 010003	9.00
01 010005	10.00	01 010006	10.00	01 010007	10.00	01 010008	10.00	01 010009	9.00	01 010010	9.00
01 010011	13.25	01 010012	10.00	01 010013	9.00	01 010014	10.00	01 010015	25.00	01 010016	12.00
01 011001	26.25	01 011002	55.00	01 011003	70.00	01 011004	45.00	01 011005	43.50	01 011006	52.78
01 011007	62.50	01 011008	50.00	01 011009	67.50	01 011010	45.00	01 011011	50.91	01 011012	45.00
01 011013	55.00	01 011014	220.00	01 011015	52.25	01 011016	116.67	01 011017	128.61	01 011018	40.00
01 012001	160.00	01 012002	133.33	01 012003	335.00	01 012004	344.50	01 012005	152.94	01 012006	316.67
01 012007	302.00	01 012008	300.00	01 012009	320.00	01 012010	166.67	01 012011	216.67	01 012012	383.33
01 012013	132.91	01 012014	320.00	01 012015	320.00	01 013001	204.90	01 013002	350.00	01 013003	365.00
01 013004	120.00	01 013005	40.00	01 013006	58.00	01 013007	389.00	01 013008	25.00	01 014001	22.00
01 014002	22.00	01 014003	22.00	01 014004	22.00	01 014005	13.20	01 014006	22.00	01 014007	22.00
01 014008	22.00	01 014009	22.00	01 014010	22.00	01 014011	22.00	01 014012	21.00	01 014013	22.00
01 014014	20.00	01 014015	20.00	01 014016	22.00	01 014017	22.00	01 014018	20.00	01 014019	20.00
01 014020	20.00	01 014021	22.00	01 014022	20.00	01 014023	20.00	01 014024	22.00	01 014025	22.00
01 014026	22.00	01 014027	21.00	01 014028	21.00	01 014029	22.00	01 015001	87.42	01 015002	68.00
01 015003	78.43	01 015004	82.52	01 015005	40.00	01 015006	80.07	01 015007	45.00	01 015008	56.00
01 015009	42.00	01 015010	94.45	01 015011	103.33	01 015012	99.67	01 015013	81.70	01 015014	81.70
01 015015	55.56	01 015016	67.74	01 015017	81.70	01 015018	78.43	01 015019	81.70	01 016001	167.19
01 016002	97.22	01 016003	107.14	01 016004	107.14	01 016005	108.33	01 016006	98.61	01 016007	101.54
01 016008	102.78	01 016009	102.78	01 017001	119.00	01 017002	110.00	01 017003	98.00	01 017004	130.00
01 017005	124.00	01 017006	115.00	01 017007	98.40	01 017008	108.90	01 017009	117.00	01 017010	120.00
01 017011	95.00	01 017012	105.90	01 017013	122.00	01 017014	112.65	01 017015	100.00	01 017016	107.50
01 017017	112.50	01 017018	130.00	01 017019	96.00	01 017020	120.00	01 017021	140.00	01 017022	99.00
01 017023	110.00	01 017024	130.00	01 017025	130.00	01 017026	99.00	01 017027	130.00	01 017028	125.00
01 017029	154.00	01 017030	97.48	01 017031	120.00	01 017032	134.00	01 017033	112.50	01 017034	119.00
01 017035	116.50	01 017036	100.00	01 017037	112.50	01 017038	112.50	01 017039	130.00	01 017040	101.50
01 017041	110.00	01 017042	110.00	01 017043	110.00	01 017044	111.15	01 017045	130.00	01 017046	130.00
01 017047	130.00	01 017048	126.40	01 017049	126.40	01 017050	150.00	01 017051	100.00	01 017052	112.50
01 017053	126.40	01 017054	138.00	01 017055	126.90	01 017056	100.00	01 017057	117.50	01 017058	122.50
01 017059	148.75	01 017060	96.00	01 017061	126.90	01 017062	117.00	01 017063	110.00	01 017064	116.90
01 017065	130.00	01 017066	124.00	01 017067	115.00	01 017068	126.40	01 017069	112.65	01 017070	126.25
01 017071	120.00	01 017072	90.00	01 017073	110.25	01 017074	100.00	01 017075	113.90	01 017076	60.00
01 017077	117.50	01 017078	110.00	01 017079	118.75	01 017080	130.00	01 017081	112.65	01 017082	120.00
01 017083	130.00	01 017084	130.00	01 017085	90.00	01 017086	130.00	01 017087	130.00	01 017088	130.00
01 017089	130.00	01 017090	130.00	01 017091	110.00	01 017092	110.00	01 017093	139.00	01 017094	76.90
01 017095	119.00	01 017096	135.90	01 017097	135.90	01 017098	107.50	01 017099	105.00	01 017100	100.00
01 017101	102.50	01 017102	140.00	01 017103	150.00	01 017104	120.00	01 018001	218.30	01 018002	195.00
01 018003	175.00	01 018004	162.81	01 018005	217.95	01 018006	200.00	01 018007	200.00	01 018008	194.00
01 018009	200.00	01 018010	197.00	01 018011	312.90	01 018012	194.00	01 018013	190.00	01 018014	195.00
01 018015	180.00	01 018016	181.75	01 018017	185.00	01 01					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 026018	139.29	01 026019	195.83	01 026020	625.00	01 026021	93.75	01 026022	135.59	01 026023	104.71
01 026024	249.77	01 027001	124.00	01 027002	240.00	01 027003	399.13	01 027004	439.00	01 027005	440.00
01 027006	340.00	01 027007	190.00	01 027008	277.50	01 027009	310.00	01 027010	340.00	01 027011	300.00
01 027012	338.90	01 027013	295.00	01 028001	60.00	01 028002	322.50	01 028003	80.00	01 028004	60.00
01 028005	374.00	01 028006	399.00	01 028007	374.00	01 028008	70.00	01 028009	60.00	01 028010	45.00
01 028011	65.00	01 028012	132.00	01 028013	132.00	01 028014	380.00	01 028015	150.00	01 028016	99.45
01 028017	76.00	01 028018	130.00	01 028019	60.00	01 028020	180.00	01 028021	220.00	01 028022	60.00
01 029001	562.73	01 029002	795.24	01 029003	426.09	01 029004	563.10	01 029005	225.00	01 029006	366.67
01 029007	1321.43	01 029008	1025.00	01 029009	84.00	01 029010	160.00	01 029011	575.00	01 029012	300.00
01 029013	205.00	01 029014	758.93	01 029015	140.00	01 030001	135.00	01 030002	80.00	01 030003	130.00
01 030004	180.00	01 030005	160.00	01 030006	130.00	01 030007	102.50	01 030008	89.68	01 030009	189.00
01 030010	205.00	01 030011	107.00	01 030012	375.93	01 030013	249.00	01 030014	125.70	01 030015	49.90
01 030016	75.00	01 030017	80.00	01 030018	150.00	01 030019	102.50	01 030020	609.00	01 030021	95.00
01 030022	100.00	01 030023	90.00	01 030024	89.00	01 030025	120.00	01 030026	120.00	01 030027	90.00
01 030028	66.45	01 030029	115.00	01 030030	112.50	01 030031	80.25	01 030032	97.50	01 030033	90.00
01 030034	90.00	01 030035	99.00	01 030036	90.00	01 030037	120.00	01 030038	107.50	01 030039	83.00
01 030040	109.00	01 030041	343.00	01 030042	149.50	01 030043	82.50	01 030044	115.00	01 030045	570.00
01 030046	420.00	01 030047	150.00	01 030048	59.43	01 030049	299.00	01 030050	415.00	01 030051	180.00
01 030052	89.00	01 030053	374.00	01 030054	378.93	01 030055	315.00	01 030056	180.00	01 030057	380.00
01 030058	353.95	01 030059	130.00	01 030060	54.00	01 030061	175.00	01 030062	480.00	01 030063	180.00
01 030064	95.65	01 030065	330.00	01 030066	319.00	01 030067	299.00	01 030068	304.00	01 030069	102.18
01 030070	200.00	01 030071	227.50	01 030072	324.00	01 030073	89.00	01 030074	349.00	01 030075	249.00
01 030076	225.00	01 030077	300.00	01 030078	127.68	01 030079	299.00	01 030080	182.58	01 030081	91.50
01 030082	82.50	01 030083	105.00	01 030084	305.00	01 030085	300.00	01 030086	380.00	01 030087	750.00
01 030088	480.00	01 030089	107.50	01 030090	100.00	01 030091	200.00	01 030092	90.00	01 030093	170.00
01 030094	97.50	01 030095	100.00	01 030096	160.00	01 030097	102.50	01 030098	122.50	01 030099	177.50
01 031010	107.50	01 031011	86.00	01 031012	160.00	01 031013	160.00	01 031014	86.00	01 031015	50.00
01 031016	170.00	01 031017	217.00	01 031018	355.00	01 031019	92.25	01 031020	99.00	01 031021	299.00
01 031012	268.00	01 031013	80.25	01 031014	80.00	01 031015	99.38	01 031022	83.33	01 031023	82.50
01 031004	83.05	01 031005	102.50	01 031006	61.11	01 031007	100.00	01 031008	174.40	01 031009	180.00
01 031010	71.46	01 031011	89.17	01 031012	41.66	01 031013	68.22	01 031014	91.25	01 031015	95.00
01 031016	81.67	01 031017	87.50	01 031018	95.00	01 031019	90.00	01 031020	75.56	01 031021	95.00
01 031022	95.00	01 031023	72.00	01 031024	66.03	01 031025	205.88	01 031026	93.90	01 031027	95.00
01 031028	100.44	01 031029	84.44	01 031030	62.11	01 031031	80.00	01 031032	84.00	01 031033	72.35
01 032005	41.75	01 032006	51.00	01 032007	47.75	01 032008	50.00	01 032009	44.25	01 032010	36.60
01 032011	42.50	01 032012	53.75	01 032013	76.90	01 032014	51.50	01 033001	26.96	01 033002	37.00
01 033003	240.00	01 033004	54.00	01 033005	57.00	01 033006	36.00	01 033007	36.00	01 033008	27.00
01 033009	34.97	01 033010	38.58	01 033011	204.00	01 033012	49.16	01 034001	118.80	01 034002	202.08
01 034003	179.35	01 034004	117.05	01 034005	176.09	01 034006	119.50	01 034007	135.42	01 034008	146.52
01 034009	194.69	01 034010	126.83	01 035001	64.67	01 035002	55.56	01 035003	410.00	01 035004	61.67
01 035005	76.00	01 035006	74.94	01 035007	61.00	01 035008	54.00	01 035009	54.00	01 035010	72.35
01 035011	59.72	01 035012	58.33	01 035013	66.67	01 035014	74.67	01 036001	29.25	01 036002	27.00
01 036003	29.00	01 036004	19.00	01 036005	23.10	01 036006	25.84	01 036007	28.00	01 036008	26.75
01 036009	28.00	01 036010	27.00	01 036011	24.87	01 036012	18.00	01 036013	25.00	01 036014	33.00
01 036015	25.00	01 036016	26.00	01 036017	25.00	01 036018	27.00	01 036019	25.00	01 036020	31.00
01 036021	30.00	01 036022	33.00	01 037001	192.00	01 037002	160.00	01 037003	256.10	01 037004	306.00
01 037005	227.78	01 037006	163.20	01 037007	172.00	01 037008	108.00	01 037009	140.00	01 037010	120.00
01 037011	182.00	01 037012	124.90	01 037013	194.75	01 037014	612.34	01 037015	456.00	01 037016	219.00
01 037017	145.23	01 037018	160.00	01 037019	136.00	01 037020	129.60	01 037021	128.00	01 037022	140.00
01 037023	194.13	01 038001	128.75	01 038002	220.48	01 038003	140.00	01 038004	107.14	01 038005	92.86
01 038006	138.00	01 038007	213.57	01 038008	126.00	01 038009	167.00	01 038010	585.00	01 038011	97.25
01 039001	220.00	01 039002	184.25	01 039003	188.90	01 039004	168.75	01 039005	15.00	01 039006	160.00
01 039007	165.71	01 039008	104.90	01 039009	123.90	01 039010	152.00	01 039011	152.00	01 039012	120.00
01 039013	134.00	01 039014	152.00	01 039015	144.00	01 039016	227.50	01 039017	168.63	01 039018	215.91
01 039019	364.75	01 039020	164.00	01 039021	126.00	01 039022	126.00	01 039023	174.40	01 039024	219.42
01 039025	170.00	01 040001	237.19	01 040002	240.00	01 040003	223.75	01 040004	316.00	01 040005	270.00
01 040006	268.00	01 040007	148.00	01 040008	132.99	01 040009	146.30	01 040010	213.60	01 040011	192.00
01 040012	180.00	01 040013	180.00	01 040014	180.00	01 040015	240.00	01 040016	192.00	01 040017	211.11
01 040018	220.00	01 040019	140.00	01 041001	160.00	01 041002	140.00	01 041003	140.00	01 041004	136.00
01 041005	345.63	01 041006	160.00	01 041007	160.00	01 041008	120.00	01 041009	120.00	01 041010	136.00
01 041011	152.00	01 041012	132.00	01 041013	145.00	01 041014	110.00	01 041015	140.00	01 041016	160.00
01 041017	115.40	01 041018	140.00	01 041019	130.00	01 041020	130.00	01 042001	56.36	01 042002	75.00
01 041023	140.00	01 042001	48.86	01 042002	40.00	01 042003	68.89	01 042004	87.50	01 042005	68.00
01 042006	57.27	01 042007	72.00	01 042008	64.00	01 042009	90.00	01 042010	87.50	01 042011	75.00
01 042012	70.83	01 042013	70.76	01 042014	71.43	01 042015	79.55	01 042016	38.46	01 042017	100.00
01 042018	26.15	01 042019	82.00	01 042020	82.00	01 042021	100.00	01 042022	82.00	01 042023	93.54
01 042024	100.00	01 042025	79.80	01 042026	100.00	01 042027	40.00	01 042028	110.42	01 042029	93.54
01 042030	81.82	01 043001	58.14	01 043002	82.03	01 043003	166.67	01 043004	69.41	01 043005	46.67
01 043006	49.00	01 043007	143.00	01 043008	296.00	01 043009	240.00	01 043010	51.00	01 043011	50.00
01 043012	55.25	01 043013	46.67	01 043014	43.24	01 043015	46.50	01 043016	308.00	01 044001	60.00
01 044002	56.00	01 044003	67.50	01 044004	60.00	01 044005	60.00	01 044006	50.00	01 044007	48.00
01 044008	89.80	01 044009	60.00	01 045001	260.00	01 045002	248.89	01 045003	322.22	01 045004	267.78
01 045005	278.45	01 045006	244.44	01 046001	277.78	01 046002	174.44	01 046003	174.44	01 046004	202.08
01 045011	326.67	01 046001	46.65	01 046002	33.93	01 046003	53.75	01 046004	87.50	01 046005	68.65
01 046006	57.50	01 046007	54.75	01 046008	42.50	01 046009	89.25	01 046010	50.00	01 046011	84.50
01 046012	70.00	01 046013	70.00	01 046014	59.25	01 046015	61.16	01 046016	60.00	01 046017	70.00
01 046018	62.50	01 046019	45.00	01 046020	80.00	01 046021	75.00	01 047001	78.90	01 047002	120.00
01 047003	89.09	01 047004	117.60	01 047005	59.39	01 047006	115.00	01 047007	125.40	01 047008	97.09
01 047009	45.93	01 047010	100.00	01 047011	84.30	01 047012	154.13	01 047013	71.27	01 047014	110.93
01 047015	79.90	01 047016	74.60	01 047017	78.22	01 047018	120.00	01 04701			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 061007	15.50	01 061008	18.50	01 061009	24.00	01 061010	13.50	01 061011	27.25	01 061012	20.50
01 061013	22.75	01 061014	22.50	01 061015	26.00	01 061016	18.00	01 061017	15.75	01 061018	18.25
01 061019	22.00	01 061020	23.25	01 061021	21.88	01 061022	18.00	01 061023	24.00	01 061024	24.25
01 061025	20.75	01 061026	15.50	01 061027	23.50	01 061028	22.25	01 061029	18.00	01 061030	19.50
01 062001	21.70	01 062002	23.05	01 062003	11.50	01 062004	20.00	01 062005	21.50	01 062006	20.00
01 062007	24.60	01 062008	23.00	01 062009	13.50	01 062010	20.00	01 062011	17.00	01 062012	22.50
01 062013	15.00	01 062014	15.38	01 062015	16.25	01 062016	22.50	01 062017	24.00	01 062018	17.49
01 062019	22.00	01 062020	21.00	01 062021	20.75	01 062022	14.25	01 062023	22.00	01 062024	25.00
01 062025	18.50	01 062026	28.65	01 063001	21.25	01 063002	29.13	01 063003	15.75	01 063004	17.75
01 063005	16.00	01 063006	26.00	01 063007	17.00	01 063008	16.75	01 063009	16.25	01 063010	17.75
01 063011	24.00	01 063012	25.75	01 063013	18.50	01 063014	23.38	01 063015	16.75	01 063016	18.75
01 063017	17.00	01 063018	24.25	01 063019	21.00	01 063020	15.90	01 063021	24.75	01 063022	23.25
01 063023	20.50	01 063024	19.50	01 063025	13.75	01 063026	23.25	01 063027	29.00	01 063028	22.00
01 064001	57.86	01 064002	62.90	01 064003	47.50	01 064004	49.00	01 064005	62.50	01 064006	65.00
01 064007	53.75	01 064008	53.75	01 064009	64.30	01 064010	38.00	01 064011	61.25	01 064012	45.50
01 064013	56.88	01 064014	51.50	01 064015	58.81	01 064016	63.75	01 064017	67.50	01 064018	63.75
01 064019	48.75	01 064020	75.00	01 064021	75.00	01 064022	51.25	01 065001	240.00	01 065002	315.00
01 065003	240.00	01 065004	240.00	01 065005	240.00	01 065006	220.00	01 065007	180.00	01 065008	185.00
01 065009	160.00	01 065010	235.00	01 065011	160.00	01 065012	250.00	01 065013	120.00	01 065014	240.00
01 065015	160.00	01 065016	180.00	01 065017	125.18	01 065018	184.91	01 065019	220.00	01 065020	170.00
01 065021	245.50	01 065022	151.00	01 066001	80.00	01 066002	45.38	01 066003	38.00	01 066004	31.25
01 066005	60.00	01 066006	35.50	01 066007	53.50	01 066008	49.00	01 066009	37.50	01 066010	60.00
01 066011	69.00	01 066012	37.50	01 066013	44.98	01 066014	30.00	01 066015	36.25	01 066016	42.50
01 066017	32.00	01 066018	40.00	01 066019	52.37	01 066020	55.00	01 066021	47.50	01 066022	46.25
01 066023	40.00	01 066024	35.00	01 066025	57.50	01 066026	51.25	01 066027	38.75	01 066028	40.00
01 066029	46.00	01 066030	58.75	01 067001	104.76	01 067002	62.83	01 067003	147.73	01 067004	68.18
01 067005	78.95	01 067006	78.27	01 067007	113.70	01 067008	113.70	01 067009	145.73	01 067010	58.01
01 068002	53.90	01 068003	28.50	01 068004	23.75	01 068005	40.00	01 068006	32.00	01 068007	50.00
01 068008	29.50	01 068009	29.25	01 068010	40.00	01 068011	52.50	01 068012	48.00	01 068013	31.00
01 068014	34.73	01 068015	28.00	01 068016	31.00	01 068017	48.00	01 068018	48.00	01 068019	48.00
01 068020	45.00	01 068021	46.25	01 068022	45.00	01 068023	40.00	01 068024	55.00	01 068025	53.75
01 069001	45.00	01 069002	46.11	01 069003	47.00	01 069004	50.63	01 069005	54.50	01 069006	27.64
01 069007	52.78	01 069008	47.00	01 069009	56.00	01 069010	52.00	01 069011	55.00	01 069012	56.00
01 069013	56.00	01 069014	37.00	01 069015	37.78	01 069016	48.00	01 069017	44.00	01 069018	42.50
01 069019	40.00	01 069020	46.44	01 069021	28.80	01 069022	48.00	01 069023	34.72	01 069024	84.38
01 069025	51.11	01 069026	82.00	01 069027	34.03	01 069028	39.10	01 069029	55.00	01 069030	52.00
01 070001	45.00	01 070002	59.06	01 070003	32.00	01 070004	32.14	01 070005	34.48	01 070006	41.00
01 070007	37.07	01 070008	33.76	01 070009	25.00	01 070010	50.00	01 070011	46.72	01 070012	50.00
01 070013	31.03	01 070014	46.25	01 070015	34.48	01 070016	34.48	01 070017	32.00	01 070018	26.50
01 070019	23.50	01 070020	29.35	01 070021	22.25	01 070022	21.25	01 070023	72.50	01 070024	21.75
01 070025	32.00	01 070026	28.00	01 070027	28.00	01 070028	28.00	01 070029	31.00	01 070030	21.25
01 070031	65.20	01 070032	21.50	01 070033	23.50	01 070034	28.50	01 070035	30.00	01 070036	27.46
01 070037	33.50	01 070038	32.50	01 070039	30.00	01 070040	20.00	01 070041	31.25	01 070042	31.00
01 070043	21.00	01 070044	27.25	01 070045	15.48	01 070046	22.92	01 070047	15.00	01 070048	30.00
01 070049	25.00	01 070050	14.90	01 070051	46.40	01 070052	26.25	01 070053	17.00	01 070054	40.00
01 070055	17.00	01 070056	38.75	01 070057	15.50	01 070058	30.00	01 070059	17.00	01 070060	20.00
01 070061	22.76	01 070062	17.07	01 070063	37.50	01 070064	23.50	01 070065	16.75	01 070066	19.50
01 070067	18.00	01 070068	19.00	01 070069	30.00	01 070070	21.00	01 070071	31.00	01 070072	21.25
01 070073	35.00	01 070074	2.63	01 070075	2.38	01 070076	2.88	01 070077	1.88	01 070078	2.25
01 070079	2.05	01 070080	2.18	01 070081	2.50	01 070082	2.13	01 070083	2.33	01 070084	2.13
01 070085	2.75	01 070086	1.88	01 070087	2.23	01 070088	1.88	01 070089	2.33	01 070090	2.13
01 070091	2.25	01 070092	2.18	01 070093	2.50	01 070094	2.25	01 070095	2.00	01 070096	2.07
01 070097	2.13	01 070098	1.42	01 070099	2.38	01 070100	2.25	01 070101	21.00	01 070102	3.00
01 070103	2.13	01 070104	75.80	01 070105	36.00	01 070106	60.15	01 070107	77.80	01 070108	80.00
01 070109	45.00	01 070110	45.00	01 070111	45.00	01 070112	80.00	01 070113	80.00	01 070114	90.00
01 070115	80.00	01 070116	49.00	01 070117	46.00	01 070118	108.00	01 070119	40.00	01 070120	80.00
01 070121	63.25	01 070122	80.00	01 070123	32.50	01 070124	72.00	01 070125	50.00	01 070126	40.00
01 070127	52.00	01 070128	15.50	01 070129	10.35	01 070130	7.75	01 070131	132.00	01 070132	71.25
01 070133	100.00	01 070134	12.00	01 070135	10.35	01 070136	26.25	01 070137	47.95	01 070138	22.00
01 070139	10.00	01 070140	20.00	01 070141	120.00	01 070142	8.43	01 070143	47.95	01 070144	27.00
01 070145	41.25	01 070146	20.00	01 070147	56.00	01 070148	28.75	01 070149	63.75	01 070150	100.00
01 070151	31.00	01 070152	24.00	01 070153	24.00	01 070154	86.25	01 070155	100.00	01 070156	22.67
01 070157	5.00	01 070158	75.25	01 070159	48.00	01 070160	69.00	01 070161	43.75	01 070162	41.00
01 070163	40.00	01 070164	43.25	01 070165	71.00	01 070166	46.50	01 070167	72.50	01 070168	52.50
01 070169	52.50	01 070170	132.50	01 070171	77.50	01 070172	95.00	01 070173	42.50	01 070174	90.00
01 070175	87.00	01 070176	24.00	01 070177	24.00	01 070178	24.00	01 070179	40.00	01 070180	30.00
01 070181	23.50	01 070182	32.00	01 070183	25.75	01 070184	35.90	01 070185	30.00	01 070186	29.50
01 070187	24.50	01 070188	26.50	01 070189	32.50	01 070190	33.00	01 070191	28.75	01 070192	34.25
01 070193	29.50	01 070194	29.50	01 070195	36.90	01 070196	18.00	01 070197	27.25	01 070198	24.65
01 070199	30.00	01 070200	226.67	01 070201	341.90	01 070202	369.56	01 070203	377.30	01 070204	377.78
01 070205	455.56	01 070206	160.00	01 070207	377.78	01 070208	263.16	01 070209	282.36	01 070210	323.18
01 070211	198.58	01 070212	315.00	01 070213	273.44	01 070214	377.78	01 070215	250.67	01 070216	377.78
01 070217	377.78	01 070218	377.78	01 070219	22.88	01 070220	22.88	01 070221	15.00	01 070222	22.88
01 070223	18.00	01 070224	27.50	01 070225	22.00	01 070226	26.00	01 070227	19.00	01 070228	26.10
01 070229	19.00	01 070230	21.00	01 070231	24.00	01 070232	16.01	01 070233	16.01	01 070234	27.50
01 070235	25.75	01 070236	23.00	01 070237	18.75	01 070238	15.50	01 070239	27.25	01 070240	30.50
01 070241	19.50	01 070242	16.00	01 070243	24.50	01 070244	38.63	01 070245	27.25	01 070246	21.00
01 070247	23.00	01 070248	28.00	01 070249	27.00	01 070250	18.00	01 070251	22.50	01 070252	36.25
01 070253	22.50	01 070254	30.00	01 070255	25.00	01 070256	32.25	01 070257	23.75	01 070258	34.68
01 070259	31.50	01 070260	29.00	01 070261	29.00	01 070262	28.00	01 070263	28.00	01 070264	49.64
01 070265	27.75	01 070266	20.50	01 070267	49.00	01 070268	35.00	01 070269	22.75	01 070270	39.54
01 070271	41.82	01 070272	29.27	01 0702							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01105009	385.86	01105010	325.00	01105011	1580.86	01105012	1245.48	01105013	1069.85	01105014	450.01
01105015	10135.74	01106001	589.00	01106002	328.00	01106003	2371.90	01106004	2370.74	01106005	226.33
01106006	399.99	01106007	653.33	01106008	733.78	01106009	387.44	01106010	226.57	01106011	205.80
01106012	158.66	01106013	219.99	01106014	197.33	01107001	50.70	01107002	73.24	01107003	52.10
01107004	52.10	01107005	46.51	01107006	56.34	01107007	52.86	01107008	34.17	01107009	61.50
01107010	49.99	01107011	518.52	01107012	37.00	01107013	42.08	01107014	42.08	01107015	31.50
01108001	67.25	01108002	75.00	01108003	75.00	01108004	75.00	01108005	75.00	01108006	75.00
01108007	67.00	01108008	75.00	01108009	75.00	01108010	75.00	01108011	75.00	01108012	68.00
01108013	68.00	01108014	75.00	01108015	328.00	01109001	599.00	01109002	639.00	01109003	119.00
01109005	649.00	01109006	399.00	01109007	999.00	01109008	599.00	01109009	599.00	01109010	399.00
01109011	209.30	01109012	699.00	01109013	299.00	01109014	249.00	01109015	899.00	01109016	996.00
01109017	399.00	01109018	199.00	01109019	109.00	01109020	149.32	01109021	51.00	01109022	149.00
01110005	239.00	01110006	179.00	01110007	39.00	01110008	259.00	01110009	56.00	01110010	199.00
01110011	99.00	01110012	169.00	01110013	179.00	01110014	339.00	01110015	124.00	01110016	449.00
01110017	20.00	01110018	20.00	01110019	113.45	01110020	80.64	01110021	242.68	01110022	101.94
01110023	41.67	01110024	44.90	01110025	114.00	01110026	82.90	01110027	49.90	01110028	69.90
01110029	78.00	01110030	87.20	01110031	109.00	01110032	243.89	01110033	52.00	01110034	79.39
01111005	79.00	01111006	139.00	01111007	49.00	01111008	199.00	01111009	139.00	01111010	129.00
01111011	79.00	01111012	139.00	01111013	68.88	01111014	299.00	01111015	299.00	01111016	84.90
01112001	99.50	01112002	59.00	01112003	129.00	01112004	69.50	01112005	129.00	01112006	199.00
01112007	79.00	01112008	59.90	01112009	129.00	01112010	119.00	01112011	119.00	01112012	79.90
01112013	59.00	01112014	99.00	01112015	18.00	01112016	20.00	01112017	199.00	01112018	99.50
01112019	49.90	01120020	99.00	01130001	399.00	01130002	349.00	01130003	199.00	01130004	849.00
01113005	439.00	01130006	299.00	01130007	1590.00	01130008	399.00	01130009	399.00	01130010	799.00
01113011	489.00	01130012	154.87	01130013	550.00	01130014	399.00	01130015	420.00	01130016	639.20
01113017	299.00	01130018	899.00	01130019	999.00	01130020	524.13	01130021	639.20	01130022	1990.00
01130023	1490.02	01130024	189.00	01130025	139.00	01130026	569.00	01130027	569.00	01130028	199.00
01140005	299.00	01140006	139.00	01140007	499.00	01140008	499.00	01140009	119.00	01140010	399.20
01140011	159.00	01140012	199.00	01140013	159.00	01140014	299.00	01140015	249.00	01140016	299.00
01140017	139.00	01140018	149.00	01140019	149.00	01140020	299.00	01140021	299.00	01140022	199.00
01150006	139.00	01150007	149.00	01150008	199.00	01150009	89.25	01150010	68.10	01150011	129.00
01150012	249.00	01150013	129.00	01150014	89.00	01150015	34.90	01150016	134.10	01150017	476.65
01160002	567.23	01160003	254.15	01160004	444.00	01160005	743.20	01160006	949.42	01160007	929.00
01160008	569.00	01160009	185.00	01160010	200.00	01160011	349.13	01160012	399.00	01160013	699.00
01160014	299.00	01160015	195.97	01170001	305.15	01170002	149.00	01170003	299.00	01170004	1200.00
01170005	516.75	01170006	339.00	01170007	408.00	01170008	434.00	01170009	199.00	01170010	479.00
01170011	279.00	01170012	279.00	01170013	249.00	01170014	299.00	01170015	299.00	01170016	199.00
01170017	150.00	01170018	269.90	01170019	199.00	01170020	249.90	01180001	439.20	01180002	279.00
01180003	2299.00	01180004	549.00	01180005	849.00	01180006	459.00	01180007	1299.00	01180008	1019.15
01180009	679.00	01180010	500.31	01180011	1299.00	01180012	499.00	01180013	399.00	01180014	1299.00
01180015	2190.01	01180016	199.00	01180017	749.00	01180018	499.00	01180019	429.00	01180020	299.00
01190001	1104.15	01190002	339.00	01190003	399.00	01190004	349.00	01190005	1199.00	01190006	1199.00
01190007	1019.15	01190008	579.00	01190009	399.00	01190010	1299.00	01190011	399.00	01190012	399.00
01190013	269.00	01190014	269.00	01190015	569.00	01190016	679.65	01190017	679.65	01190018	229.00
01200004	229.00	01200005	402.80	01200006	379.00	01200007	599.00	01200008	349.00	01200009	479.00
01200010	209.00	01200011	799.00	01200012	1099.00	01200013	329.00	01200014	299.00	01200015	199.00
01200016	449.00	01200017	258.29	01200018	2499.00	01200019	1855.49	01200020	299.99	01200021	899.00
01210005	949.00	01210006	349.00	01210007	349.00	01210008	1079.10	01210009	699.00	01210010	399.00
01210011	899.00	01210012	439.00	01210013	919.00	01210014	359.00	01210015	688.50	01210016	599.00
01210017	2116.50	01210018	279.00	01210019	119.00	01210020	199.00	01210021	288.30	01210022	379.00
01210023	106.26	01210024	204.52	01210025	279.00	01210026	439.00	01210027	424.10	01210028	314.00
01210029	399.00	01210030	399.00	01210031	159.00	01210032	487.57	01210033	487.57	01210034	399.00
01210035	399.00	01210036	199.00	01210037	379.90	01210038	3032.00	01210039	489.30	01210040	389.43
01210041	1299.00	01210042	549.00	01210043	459.00	01210044	699.00	01210045	449.00	01210046	1699.15
01210047	259.00	01210048	629.00	01210049	629.00	01210050	429.00	01210051	4990.00	01210052	159.64
01210053	399.90	01210054	1560.66	01210055	2749.00	01210056	699.00	01210057	266.60	01210058	1499.00
01210059	499.00	01210060	339.15	01210061	429.00	01210062	1169.10	01210063	1169.30	01210064	699.38
01210065	899.10	01210066	179.00	01210067	824.15	01210068	199.00	01210069	189.70	01210070	15.00
01210071	199.00	01210072	179.00	01210073	469.00	01210074	1690.00	01210075	699.00	01210076	279.00
01210077	1599.00	01210078	509.00	01210079	289.00	01210080	439.00	01210081	699.00	01210082	169.00
01210083	299.00	01210084	1449.00	01210085	1745.59	01210086	699.00	01210087	435.95	01210088	399.00
01210089	699.76	01210090	699.76	01210091	699.76	01210092	699.76	01210093	699.76	01210094	699.76
01210095	1079.10	01210096	399.00	01210097	459.00	01210098	639.20	01210099	349.00	01210100	487.57
01211001	269.00	01211002	2399.00	01211003	1839.00	01211004	349.00	01211005	2699.00	01211006	899.00
01211007	499.00	01211008	269.00	01211009	786.63	01211010	219.00	01211011	549.00	01211012	474.00
01211013	170.00	01211014	94.14	01211015	94.14	01211016	599.40	01211017	899.40	01211018	379.00
01211019	1039.20	01211020	164.27	01211021	272.31	01211022	1614.15	01211023	599.90	01211024	374.00
01211025	313.65	01211026	2099.00	01211027	1099.00	01211028	429.23	01211029	849.00	01211030	206.10
01211031	259.00	01211032	999.00	01211033	999.00	01211034	999.00	01211035	999.00	01211036	119.00
01211037	682.98	01211038	565.73	01211039	499.50	01211040	559.20	01211041	379.21	01211042	1099.00
01211043	2499.00	01211044	1199.00	01211045	1299.00	01211046	1299.00	01211047	899.00	01211048	2299.00
01211049	663.44	01211050	799.00	01220001	219.00	01220002	189.00	01220003	49.86	01220004	249.00
01220005	122.00	01220006	299.00	01220007	249.00	01220008	249.00	01220009	249.00	01220010	159.64
01220011	299.00	01220012	399.20	01220013	109.00	01220014	474.05	01220015	335.20	01220016	489.00
01220017	549.00	01220018	378.01	01220019	219.00	01220020	209.00	01220021	209.00	01220022	69.90
01220023	199.00	01220024	199.00	01220025	89.00	01220026	49.50	01220027	11.50	01220028	199.00
01220006	199.20	01230007	149.00	01230008	139.00	01230009	429.00	01230010	199.00	01230011	32.50
01230012	109.00	01230013	79.00	01230014	89.00	01230015	79.00	01230016	899.00	01230017	90.70
01230018	349.00	01230019	78.50	01230020	85.00	01230021	129.00	01230022	242.78	01230023	430.38
01230024	149.00	01230025	143.25	01230026	171.75	01230027	71.75	01230028	171.75	01230029	299.00
01230030	149.00	01230031	299.00	01230032	69.00	01230033	59.00	01230034	229.00	01230035	299.00
01230036	99.00	01230037	129.00	01230038	279.13	01230039	149.00	01230040			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 142019	520.00	01 142020	250.00	01 142021	999.00	01 142022	515.39	01 142023	350.00	01 142024	860.00
01 142025	15.00	01 142026	25.00	01 142027	250.00	01 142028	60.00	01 142029	250.00	01 142030	250.00
01 142031	20.00	01 142032	14.00	01 142033	80.00	01 142034	20.00	01 142035	200.00	01 142036	15.00
01 143001	29.15	01 143002	58.29	01 143003	87.44	01 143004	123.02	01 143005	158.60	01 143006	221.53
01 143007	325.46	01 143008	429.40	01 143009	533.33	01 143010	637.27	01 143011	2193.50	01 143012	2874.47
01 143013	3553.98	01 143014	5237.69	01 143015	6969.44	01 143016	8562.33	01 143017	8682.29	01 143018	10198.79
01 143019	12066.89	01 143020	13769.19	01 143021	15471.49	01 143022	17173.79	01 143023	18876.09	01 143024	20578.39
01 143025	22280.69	01 143026	23982.99	01 143027	179.95	01 143028	3214.93	01 143029	4236.31	01 143030	5938.61
01 143031	6279.07	01 143032	2568.29	01 143033	27387.59	01 143034	34196.79	01 143035	41005.33	01 143036	47811.97
01 143037	54624.39	01 143038	68242.79	01 144001	16.89	01 144002	9.20	01 144003	9.20	01 144004	17.04
01 144005	9.20	01 144006	17.04	01 144007	16.89	01 144008	9.12	01 144009	9.12	01 144010	17.04
01 144011	16.89	01 144012	9.12	01 144013	9.20	01 144014	17.04	01 144015	17.04	01 144016	9.12
01 144017	9.20	01 144018	17.04	01 144019	9.20	01 144020	17.04	01 144021	9.20	01 144022	9.12
01 144023	9.20	01 144024	9.20	01 144025	9.12	01 144026	9.20	01 144027	9.12	01 144028	9.12
01 144029	9.12	01 144030	9.20	01 144031	17.04	01 144032	16.89	01 144033	17.04	01 144034	17.04
01 144035	16.89	01 144036	17.04	01 144037	16.89	01 144038	16.89	01 144039	16.89	01 144040	17.06
01 144041	16.89	01 144042	9.12	01 144043	9.20	01 144044	16.89	01 144045	9.12	01 144046	9.20
01 144047	16.89	01 144048	9.12	01 144049	9.12	01 144050	17.04	01 144051	9.20	01 144052	9.12
01 144053	17.04	01 144054	9.20	01 144055	9.12	01 144056	17.06	01 144057	9.20	01 144058	9.12
01 145001	287.31	01 145002	287.31	01 145003	287.31	01 145004	287.31	01 145005	287.31	01 145006	287.31
01 145007	287.31	01 145008	287.31	01 145009	287.31	01 145010	287.31	01 146001	20048.21	01 146002	43200.00
01 146003	3499.00	01 146004	10726.58	01 146005	2666.45	01 146006	37076.15	01 146007	4199.00	01 146008	4699.00
01 146009	3214.80	01 146010	3676.93	01 146011	3175.00	01 146012	16571.00	01 146013	5249.13	01 146014	1899.00
01 146015	5449.00	01 146016	22954.31	01 146017	21799.00	01 146018	3999.20	01 147001	22999.00	01 147002	14399.10
01 147003	14124.45	01 147004	48295.10	01 147005	53300.00	01 147006	8490.00	01 147007	24487.00	01 147008	6995.00
01 147009	29368.13	01 147010	28794.50	01 148001	679.00	01 148002	1899.00	01 148003	555.00	01 148004	5979.00
01 148005	949.00	01 148006	1127.41	01 148007	354.00	01 148008	5587.90	01 148009	499.00	01 148010	193.00
01 149002	4212.00	01 149003	11590.00	01 149004	1359.00	01 149005	1699.00	01 149006	5899.00	01 149007	3490.00
01 149008	2749.00	01 149009	17571.30	01 149010	1489.86	01 149011	10399.00	01 149012	5190.00	01 149013	1929.00
01 149014	4759.00	01 149015	11649.58	01 150002	11649.58	01 150003	3377.00	01 150004	3999.00	01 150005	2499.00
01 150006	2249.00	01 150007	18499.00	01 150008	993.22	01 150009	3377.00	01 150010	8400.00	01 150011	2450.00
01 150012	34700.00	01 150013	259.00	01 151001	13896.00	01 151002	19854.45	01 151003	9414.99	01 151004	41640.00
01 151005	21085.50	01 151006	31596.80	01 151007	18170.00	01 151008	8402.36	01 151009	36727.76	01 151010	9790.00
01 151011	9499.00	01 151012	21499.00	01 151013	30487.56	01 152001	13873.15	01 152002	6883.22	01 152003	52499.00
01 152004	23124.08	01 152005	21199.20	01 152006	22718.45	01 152007	12999.00	01 152008	58390.00	01 152009	13680.00
01 152010	7829.32	01 152011	5498.00	01 152012	20475.00	01 153001	450.85	01 153002	640.00	01 153003	775.00
01 153004	429.00	01 153005	1499.00	01 153006	249.00	01 153007	1279.00	01 153008	429.00	01 153009	429.00
01 153010	128.96	01 153011	122.54	01 153012	280.00	01 153013	9655.00	01 153014	426.30	01 154001	378.00
01 154002	349.00	01 154003	599.00	01 154004	624.00	01 154005	1143.00	01 154006	1049.00	01 154007	378.00
01 154008	25.00	01 154009	22.00	01 154010	19.00	01 155001	2353.54	01 155002	999.00	01 155003	1199.00
01 155004	588.00	01 155005	650.00	01 155006	999.00	01 155007	1649.00	01 155008	79.15	01 155009	1074.00
01 155010	799.00	01 155011	1386.78	01 155012	544.00	01 155013	1390.00	01 155014	699.00	01 155015	285.00
01 155016	399.00	01 155017	107.67	01 155018	507.65	01 155019	299.00	01 155020	424.15	01 155021	399.00
01 155022	1610.00	01 155023	2479.20	01 155024	489.90	01 155025	468.00	01 155026	699.00	01 155027	669.00
01 155028	812.84	01 155029	961.00	01 155030	797.15	01 155031	908.00	01 155032	449.96	01 155033	1299.00
01 155034	999.00	01 155035	339.00	01 155036	1999.00	01 155037	349.00	01 155038	295.72	01 155039	449.00
01 155040	299.00	01 155041	330.00	01 156001	99.99	01 156002	349.00	01 156003	59.99	01 156004	99.99
01 156005	159.99	01 156006	49.99	01 156007	199.99	01 156008	199.99	01 156009	199.99	01 156010	449.00
01 156011	349.00	01 157001	699.56	01 157002	499.00	01 157003	449.00	01 157004	1474.00	01 157005	259.00
01 157006	519.00	01 157007	279.00	01 157008	334.59	01 157009	879.00	01 157010	179.00	01 157011	349.00
01 157012	15701.3	01 157013	289.00	01 157014	1339.00	01 157015	219.00	01 158001	30.00	01 158002	67.15
01 158004	174.00	01 158005	199.00	01 158006	156.00	01 158007	110.00	01 158008	110.00	01 158009	11.00
01 159001	999.00	01 159002	1424.00	01 159003	1119.78	01 159004	3101.33	01 159005	2148.00	01 159006	1229.00
01 160001	1620.00	01 160002	479.20	01 160003	1199.50	01 160004	2279.00	01 160005	2699.00	01 160006	1999.20
01 160007	1640.00	01 160008	4609.77	01 160009	1655.00	01 160010	2699.00	01 160011	2699.00	01 160012	2699.00
01 160013	1157.50	01 160014	1356.65	01 160015	1999.00	01 160016	4999.00	01 160017	4974.00	01 160018	10490.00
01 161004	11159.40	01 161005	9739.00	01 161006	9924.00	01 161007	5983.00	01 161008	6824.00	01 161009	11372.40
01 162010	5226.11	01 162011	17683.74	01 162012	8246.22	01 162013	7024.00	01 162014	10255.00	01 162015	2699.00
01 162002	1512.55	01 162003	3099.00	01 162004	534.25	01 162005	3744.00	01 162006	3744.00	01 162007	2849.25
01 162008	4799.00	01 162009	3399.00	01 162010	2595.00	01 162011	3349.00	01 162012	3990.00	01 162013	2695.50
01 162014	2699.00	01 162015	2139.00	01 163001	4974.00	01 163002	4904.34	01 163003	19974.15	01 163004	10243.48
01 163005	15999.00	01 163006	11069.24	01 163007	7737.113	01 163008	127896.00	01 163009	17737.113	01 163010	1119.97
01 163011	19679.20	01 163012	4699.00	01 163013	9451.00	01 163014	14515.22	01 163015	12099.00	01 163016	33879.30
01 163017	10453.00	01 163018	13999.00	01 163019	4249.15	01 163020	9449.00	01 164001	12624.00	01 164002	10590.00
01 164003	13463.32	01 164004	5799.00	01 164005	14499.00	01 164006	2719.99	01 164007	18719.40	01 164008	14099.00
01 164009	11324.00	01 164010	1324.00	01 164011	1399.00	01 164012	11018.33	01 164013	16401.3	01 164014	1019.12
01 164015	12969.00	01 164016	14499.00	01 165001	1399.00	01 165002	1599.00	01 165003	1519.20	01 165004	3899.00
01 165005	3199.00	01 165006	1099.00	01 165007	3699.00	01 165008	1959.05	01 165009	469.00	01 165010	4809.35
01 165011	1519.00	01 165012	229.00	01 165013	592.510	01 165014	145.15	01 165015	3599.00	01 165016	199.00
01 165017	2249.25	01 165018	1099.00	01 165019	1199.00	01 165020	1084.00	01 165021	899.00	01 165022	973.92
01 165023	1999.00	01 165024	1499.00	01 166001	639.34	01 166002	1049.00	01 166003	1899.00	01 166004	1399.00
01 166005	1821.49	01 166006	1695.00	01 166007	1444.75	01 166008	779.00	01 166009	1130.90	01 166010	1949.00
01 166011	1624.00	01 166012	4609.12	01 166013	1490.00	01 166014	1695.00	01 166015	1195.00	01 166016	1195.00
01 167002	2319.20	01 167003	258.18	01 167004	358.00	01 167005	366.10	01 167006	465.00	01 167007	899.00
01 167008	865.00	01 167009	869.00	01 167010	583.58	01 167011	1571.50	01 167012	779.00	01 167013	999.00
01 167014	749.00	01 167015	9570.16	01 167016	1265.00	01 167017	495.00	01 167018	495.00	01 167019	495.00
01 168003	55.00	01 168004	20.00	01 168005	59.00	01 168006	149.00	01 168007	119.00	01 168008	25.50

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 196012	263.00	01 196013	68.00	01 197001	186.00	01 197002	303.00	01 197003	406.40	01 197004	59.16
01 197005	170.00	01 197006	370.00	01 197007	315.00	01 197008	315.00	01 197009	315.00	01 197010	180.00
01 197011	209.50	01 198001	444.89	01 198002	601.50	01 198003	1949.08	01 198004	1730.23	01 198005	3569.79
01 198006	389.50	01 198007	88.00	01 198008	1298.00	01 198009	984.00	01 199001	95.00	01 199002	78.00
01 199003	160.00	01 199004	244.30	01 199005	74.00	01 199006	275.00	01 199007	65.00	01 199008	156.00
01 199009	250.00	01 200001	100.00	01 200002	69.00	01 200003	79.00	01 200004	89.00	01 200005	300.00
01 200006	144.72	01 200007	169.00	01 200008	43.00	01 200009	62.00	01 200010	148.00	01 200011	148.00
01 200012	124.00	01 200013	61.00	01 200014	759.00	01 200015	331.00	01 200016	499.98	01 200017	355.00
01 201005	146.00	01 201006	380.00	01 201007	180.86	01 201008	325.60	01 201009	350.00	01 201010	160.00
01 201011	699.20	01 201012	390.46	01 201013	1963.00	01 201014	356.15	01 201015	519.00	01 201016	346.53
01 201017	2040.00	01 201018	369.00	01 201019	458.00	01 201020	490.50	01 201021	296.00	01 201022	313.00
01 201023	101.00	01 201024	1075.00	01 201025	82.80	01 201026	999.00	01 201027	418.26	01 201028	129.55
01 201029	918.72	01 201030	780.00	01 201031	144.15	01 201032	434.00	01 201033	111.00	01 201034	800.00
01 201035	277.00	01 201036	160.00	01 201037	356.00	01 201038	21.00	01 201039	397.00	01 201040	113.00
01 201041	519.00	01 201042	177.00	01 201043	1071.50	01 201044	493.59	01 201045	520.00	01 201046	115.00
01 201047	385.00	01 201048	69.50	01 201049	550.00	01 201050	1126.27	01 201051	655.00	01 201052	1608.00
01 201053	593.10	01 201054	250.86	01 201055	1585.50	01 201056	372.60	01 201057	608.00	01 201058	499.68
01 201059	499.00	01 201060	1134.20	01 201061	406.13	01 201062	425.00	01 201063	330.00	01 201064	540.00
01 201065	1133.26	01 201066	1668.76	01 201067	596.00	01 201068	129.46	01 201069	1400.98	01 201070	421.50
01 201071	385.00	01 201072	69.50	01 201073	76.00	01 201074	445.00	01 201075	485.92	01 201076	399.62
01 201077	536.00	01 201078	77.00	01 201079	308.00	01 201080	65.11	01 201081	74.69	01 201082	1192.72
01 201083	756.00	01 201084	1184.00	01 201085	1008.00	01 201086	468.00	01 201087	605.00	01 201088	936.00
01 202001	53.00	01 202002	18.00	01 202003	99.75	01 202004	19.00	01 202005	32.00	01 202006	349.00
01 202007	34.00	01 202008	17.00	01 202009	60.00	01 202010	35.00	01 202011	160.00	01 202012	27.02
01 203001	999.00	01 203002	3186.50	01 203003	300.00	01 203004	2920.00	01 203005	969.00	01 203006	1535.00
01 203007	3300.00	01 203008	854.10	01 203009	790.00	01 203010	795.00	01 203011	1799.00	01 203012	500.00
01 203013	3846.14	01 204001	9240.00	01 204002	1000.00	01 204003	350.00	01 204004	350.00	01 204005	1200.00
01 204006	750.00	01 204007	600.00	01 204008	50.00	01 204009	809.88	01 204010	700.00	01 204011	484.00
01 204012	600.00	01 204013	1625.00	01 204014	500.00	01 204015	350.00	01 204016	1000.00	01 204017	280.00
01 204018	600.00	01 204019	600.00	01 204020	900.00	01 204021	900.00	01 204022	900.00	01 204023	599.00
01 204024	625.22	01 204025	900.00	01 204026	200.00	01 204027	800.00	01 204028	800.00	01 204029	600.00
01 204030	600.00	01 204031	1000.00	01 204032	800.00	01 204033	800.00	01 204034	800.00	01 204035	800.00
01 204036	800.00	01 204037	1000.00	01 204038	500.00	01 204039	800.00	01 204040	800.00	01 204041	1608.00
01 204042	300.00	01 204043	570.00	01 204044	950.00	01 204045	1000.00	01 204046	400.00	01 204047	500.00
01 204048	800.00	01 204049	250.00	01 204050	500.00	01 204051	1200.00	01 204052	500.00	01 204053	1000.00
01 204054	433.00	01 204055	550.00	01 204056	1000.00	01 204057	1200.00	01 204058	850.00	01 204059	1000.00
01 205001	450.00	01 205002	450.00	01 205003	450.00	01 205004	450.00	01 205005	450.00	01 205006	450.00
01 205007	400.00	01 205008	1500.00	01 205009	900.00	01 205010	1235.00	01 205011	8000.00	01 205012	1000.00
01 205013	1500.00	01 205014	42500.00	01 206001	616.37	01 206002	620.00	01 206003	620.00	01 206004	999.00
01 206005	991.00	01 206006	593.50	01 206007	896.72	01 206008	794.00	01 206009	910.00	01 206010	1250.00
01 206011	655.00	01 206012	456.00	01 206013	789.00	01 206014	792.00	01 206015	792.00	01 206016	160.00
01 206017	1775.00	01 207001	7000.00	01 207002	2000.00	01 207003	16000.00	01 207004	1500.00	01 207005	2500.00
01 207006	5000.00	01 208001	2186.83	01 208002	1928.22	01 208003	1500.00	01 208004	2542.00	01 208005	2800.00
01 208006	7150.68	01 209001	6175.00	01 209002	5550.00	01 209003	25399.00	01 209004	25399.00	01 209005	1608.34
01 209006	2850.00	01 209007	5681.40	01 210001	32000.00	01 210002	18500.00	01 210003	35000.00	01 210004	83900.00
01 210005	30125.00	01 210006	30000.00	01 211001	489000.00	01 211002	338900.00	01 211003	479990.00	01 211004	516900.00
01 211005	365400.00	01 211006	391400.00	01 211007	821500.00	01 211008	459900.00	01 211009	900000.00	01 211010	489900.00
01 211011	689490.00	01 211012	924900.00	01 211013	680000.00	01 211014	388900.00	01 211015	559900.00	01 211016	559900.00
01 211017	324900.00	01 211018	334900.00	01 211019	334900.00	01 211020	334900.00	01 211021	259900.00	01 211022	559900.00
01 211023	501900.00	01 211024	375900.00	01 211025	1299900.00	01 211026	1109400.00	01 211027	289900.00	01 211028	425900.00
01 211029	111500.00	01 211030	468400.00	01 211031	385900.00	01 211032	323900.00	01 211033	323900.00	01 211034	627600.00
01 211035	350500.00	01 211036	425900.00	01 211037	351400.00	01 211038	501900.00	01 211039	559900.00	01 211040	559900.00
01 211041	557950.00	01 211042	648900.00	01 211043	419900.00	01 211044	864900.00	01 211045	694900.00	01 211046	976400.00
01 211047	384900.00	01 211048	1229900.00	01 211049	1600000.00	01 211050	649900.00	01 211051	412900.00	01 211052	975000.00
01 211053	379900.00	01 211054	865900.00	01 211055	437900.00	01 211056	298900.00	01 211057	298900.00	01 211058	459900.00
01 211059	501900.00	01 211060	920900.00	01 211061	359900.00	01 211062	766000.00	01 211063	54709.47	01 211064	51999.00
01 212003	41249.50	01 212004	27999.00	01 212005	48999.00	01 212006	32415.04	01 212007	27999.00	01 212008	107490.00
01 212009	61092.21	01 212010	50900.00	01 212011	133400.00	01 212012	153400.00	01 212013	54171.31	01 212014	21603.80
01 212015	36999.00	01 212016	154999.00	01 212017	238097.45	01 212018	38490.00	01 212019	36999.00	01 212020	5900.00
01 212021	42499.00	01 212022	49990.00	01 213001	10500.00	01 213002	4344.00	01 213003	4499.00	01 213004	3699.00
01 213005	5490.00	01 213006	4278.00	01 213007	10319.20	01 213008	10999.00	01 213009	5739.00	01 213010	3485.38
01 213011	3780.00	01 213012	4585.00	01 213013	17000.00	01 213014	2463.10	01 213015	1975.00	01 213016	4200.00
01 213017	2100.00	01 213018	17000.00	01 213019	3999.00	01 213020	2550.00	01 213021	1975.00	01 213022	12899.31
01 213023	10549.00	01 213024	9699.00	01 214001	2470.00	01 214002	1900.00	01 214003	2779.00	01 214004	1513.10
01 214005	1736.00	01 214006	2999.00	01 214007	2189.00	01 214008	1440.00	01 214009	2999.00	01 215001	1029.00
01 214002	1099.00	01 215001	2389.00	01 215002	1306.33	01 215003	3708.00	01 215004	3708.00	01 215005	3708.00
01 215008	1479.00	01 215009	2335.00	01 215010	3296.72	01 215011	1814.65	01 215012	1910.00	01 215013	3485.16
01 215014	1990.00	01 215015	1150.08	01 215016	4868.52	01 215017	2465.00	01 215018	1527.54	01 215019	1182.39
01 215020	1899.00	01 216001	151600.00	01 216002	81.00	01 216003	6206.00	01 216004	2059.00	01 216005	5100.00
01 216006	72.00	01 216007	99.00	01 216008	350.00	01 216009	214.30	01 216010	9.00	01 216011	330.00
01 216012	50.00	01 216013	149.00	01 216014	109.00	01 216015	85.00	01 216016	159.00	01 216017	1510.00
01 216018	5202.85	01 216019	469.89	01 216020	406.00	01 216021	94.00	01 216022	50.00	01 216023	629.00
01 216024	269.00	01 216025	269.00	01 216026	1250.00	01 216027	219.00	01 216028	219.00	01 216029	219.00
01 216030	2750.00	01 216031	504.00	01 217001	84.46	01 217002	210.36	01 217003	143.61	01 217004	192.87
01 217005	168.08	01 217006	158.57	01 217007	174.42	01 217008	364.50	01 217009	187.60	01 217010	136.37
01 217011	117.00	01 217012	187.00	01 217013	179.00	01 217014	122.00	01 217015	122.00	01 217016	122.00
01 220002	90.0										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 245027	8430.00	01 245028	1350.00	01 246001	1599.00	01 246002	649.00	01 246003	7569.60	01 246004	1199.00
01 246005	1199.00	01 246006	1042.00	01 246007	1469.00	01 246008	1469.00	01 246009	6699.00	01 246010	99.00
01 246011	599.00	01 246012	5349.00	01 247001	137.00	01 247002	29.00	01 247003	109.00	01 247004	119.00
01 247005	139.00	01 247006	649.00	01 247007	255.00	01 247008	369.00	01 247009	269.00	01 247010	199.00
01 247011	939.00	01 247012	663.17	01 247013	314.00	01 247014	599.00	01 247015	679.00	01 247016	589.00
01 247017	1899.00	01 248001	1649.53	01 248002	229.00	01 248003	169.00	01 248004	599.00	01 248005	149.00
01 248006	249.00	01 248007	199.00	01 248008	100.04	01 248009	749.00	01 248010	30.00	01 248011	289.00
01 248012	499.00	01 248013	1956.81	01 248014	859.00	01 248015	889.00	01 248016	270.41	01 248017	1249.00
01 248018	249.96	01 248019	449.00	01 248020	149.00	01 248021	249.00	01 248022	229.00	01 248023	349.00
01 248024	259.00	01 249001	15.00	01 249002	129.00	01 249003	150.00	01 249004	50.00	01 249005	175.00
01 249006	90.00	01 249007	120.00	01 249008	114.00	01 249009	265.00	01 249010	100.00	01 249011	60.00
01 249012	1359.00	01 249013	40.00	01 249014	5035.74	01 249015	80.00	01 249016	50.00	01 249017	10.00
01 249018	55.00	01 249019	95.00	01 249020	500.00	01 249021	180.00	01 249022	320.00	01 249023	280.00
01 249024	180.00	01 249025	160.00	01 249026	360.00	01 250001	75.00	01 250002	92.25	01 250003	107.67
01 250004	64.75	01 250005	44.00	01 250006	61.91	01 250007	65.50	01 250008	50.00	01 250009	52.84
01 250010	152.94	01 250011	50.00	01 250012	116.00	01 250013	230.00	01 250014	489.00	01 250015	140.00
01 251004	190.00	01 251005	299.00	01 251006	800.00	01 252001	3415.00	01 252002	3099.00	01 252003	499.00
01 252004	4539.23	01 252005	9000.00	01 252006	1959.00	01 252007	900.00	01 252008	3870.00	01 252009	499.00
01 252010	6411.00	01 252011	1940.00	01 253001	70.00	01 253002	80.00	01 253003	62.00	01 253004	15.00
01 253005	79.00	01 253006	79.00	01 253007	80.00	01 253008	62.00	01 253009	105.00	01 253010	99.00
01 253011	68.00	01 253012	57.00	01 253013	201.00	01 253014	97.00	01 253015	190.00	01 254001	600.00
01 254002	60.00	01 254003	189.00	01 254004	425.00	01 254005	85.00	01 254006	80.00	01 254007	30.00
01 254008	1200.00	01 254009	170.00	01 254010	170.00	01 254011	40.00	01 254012	50.67	01 254013	540.00
01 254014	150.00	01 254015	95.00	01 254016	149.71	01 254017	348.00	01 254018	219.00	01 254019	550.00
01 254020	72.00	01 254021	250.00	01 254022	60.00	01 254023	200.00	01 254024	220.00	01 254025	70.00
01 254026	270.00	01 254027	215.00	01 254028	45.00	01 254029	179.00	01 254030	120.00	01 254031	50.00
01 254032	110.00	01 254033	490.00	01 254034	190.00	01 254035	170.00	01 254036	190.00	01 254037	90.00
01 254038	95.00	01 254039	60.00	01 254040	250.00	01 254041	130.00	01 254042	130.00	01 254043	150.00
01 254044	180.00	01 254045	320.00	01 254046	86.67	01 254047	200.00	01 254048	260.00	01 254049	45.00
01 254050	179.00	01 254051	85.00	01 254052	250.00	01 254053	210.15	01 254054	39.00	01 254055	99.00
01 254056	399.00	01 254057	399.00	01 254058	250.00	01 254059	6800.00	01 254060	99.00	01 254061	10000.00
01 254062	130.00	01 254063	200.00	01 254064	572.00	01 254065	14900.00	01 254066	155.00	01 254067	750.00
01 254068	79.00	01 254069	60.00	01 254070	27000.00	01 255001	489.00	01 255002	529.00	01 255003	299.00
01 255004	179.00	01 255005	319.00	01 255006	349.00	01 255007	275.00	01 255008	489.00	01 255009	349.00
01 255010	547.00	01 255011	550.00	01 255012	275.00	01 255013	399.00	01 255014	349.00	01 255015	508.00
01 255016	352.00	01 255017	767.00	01 255018	450.00	01 255019	249.00	01 255020	249.00	01 255021	310.00
01 256001	356.00	01 256002	356.00	01 256003	675.00	01 256004	349.00	01 256005	349.00	01 256006	325.00
01 256007	239.00	01 256008	325.00	01 256009	265.00	01 256010	245.00	01 256011	575.00	01 256012	32.00
01 256013	250.00	01 256014	815.00	01 256015	420.00	01 256016	290.00	01 256017	615.00	01 256018	369.00
01 256019	245.00	01 256020	322.00	01 256021	615.00	01 256022	325.00	01 256023	365.00	01 256024	522.00
01 256025	675.00	01 256026	675.00	01 256027	448.96	01 256028	539.96	01 256029	849.96	01 256030	79.00
01 256031	921.00	01 256032	505.00	01 256033	419.00	01 256034	415.00	01 256035	259.00	01 256036	90.00
01 256037	325.00	01 256038	420.00	01 256039	320.00	01 256040	501.50	01 256041	1300.00	01 256042	127.50
01 256043	465.00	01 256044	276.57	01 256045	275.00	01 256046	292.00	01 256047	69.00	01 256048	601.00
01 256049	325.00	01 256050	310.00	01 256051	300.00	01 256052	209.00	01 256053	309.00	01 256054	309.00
01 256055	325.00	01 256056	310.00	01 256057	315.00	01 256058	640.00	01 256059	575.00	01 256060	355.00
01 256061	325.00	01 256062	475.00	01 256063	240.00	01 256064	325.00	01 256065	289.00	01 256066	449.00
01 256067	315.00	01 256068	315.00	01 256069	315.00	01 256070	315.00	01 256071	419.00	01 256072	315.00
01 256073	2512.00	01 257001	285.96	01 257002	140.00	01 257003	280.00	01 257004	415.00	01 257005	258.00
01 257006	550.00	01 257007	288.00	01 257008	67.00	01 257009	300.00	01 257010	298.00	01 258001	10.00
01 258002	15.00	01 258003	15.00	01 258004	6.00	01 258005	9.00	01 258006	9.00	01 258007	10.00
01 258008	10.00	01 258009	20.00	01 258010	10.00	01 258011	20.00	01 258012	10.00	01 258013	30.00
01 259001	60.00	01 259002	59.00	01 259003	95.00	01 259004	69.00	01 259005	39.00	01 259006	77.00
01 259007	64.00	01 259008	64.00	01 259009	64.00	01 259010	64.00	01 259011	38.00	01 260001	26.00
01 260002	38.00	01 260003	38.00	01 260004	34.00	01 260005	34.00	01 260006	34.00	01 260007	76.00
01 260008	30.50	01 260009	83.90	01 260010	82.90	01 260011	134.57	01 260012	59.90	01 260013	99.90
01 260014	210.90	01 260015	5.00	01 260016	36.00	01 260017	79.00	01 260018	30.00	01 260019	34.00
01 260020	75.00	01 260021	59.00	01 260022	203.00	01 260023	57.00	01 260024	112.00	01 260025	70.00
01 260026	45.00	01 260027	61.50	01 260028	57.00	01 260029	99.00	01 260030	27.00	01 260031	29.90
01 260032	54.90	01 260033	39.90	01 260034	86.81	01 260035	59.90	01 260036	27.00	01 260037	34.46
01 260038	85.00	01 260039	45.00	01 260040	37.00	01 260041	28.75	01 260042	74.90	01 260043	79.00
01 260044	24.00	01 260045	24.00	01 260046	49.00	01 260047	27.00	01 260048	27.00	01 260049	79.00
01 260050	32.00	01 260051	12.00	01 260052	40.00	01 260053	22.01	01 260054	36.07	01 260055	119.00
01 260056	55.00	01 260057	75.00	01 261001	3969.50	01 261002	3575.50	01 261003	40132.25	01 261004	3940.73
01 261005	9328.25	01 261006	2811.98	01 261007	9561.70	01 261008	6274.03	01 261009	7605.50	01 261010	10839.25
01 261011	2470.11	01 261012	12270.38	01 261013	11728.38	01 261014	2469.38	01 261015	3669.38	01 261016	2990.38
01 261017	4803.00	01 261018	11261.25	01 261019	3490.00	01 261020	9852.38	01 261021	3480.88	01 261022	2916.62
01 261023	3529.50	01 261024	6875.13	01 261025	3030.00	01 261026	3933.66	01 261027	2098.75	01 261028	6442.50
01 261029	4061.50	01 262001	3920.59	01 262002	5840.83	01 262003	2945.83	01 262004	419.00	01 262005	99.00
01 262005	21352.92	01 262006	1816.67	01 262007	3850.00	01 262008	3700.00	01 262009	4205.83	01 262010	3550.00
01 262011	4935.83	01 262012	2854.17	01 262013	4302.50	01 262014	3795.83	01 262015	4962.08	01 262016	3932.50
01 262017	4355.17	01 262018	4915.66	01 262019	4913.08	01 262020	6183.33	01 263001	6608.33	01 263002	4017.50
01 263003	6685.83	01 263004	3208.33	01 263005	2840.50	01 263006	3046.00	01 263007	3452.50	01 263008	999.00
01 263009	7407.83	01 263010	3796.67	01 263011	2072.08	01 263012	10166.25	01 263013	2800.00	01 263014	2233.33
01 263015	6019.17	01 263016	5436.83	01 263017	5816.67	01 263018	3318.33	01 263019	7308.33	01 263020	10833.33
01 264001	5231.33	01 264002	419.17	01 264003	7158.00	01 264004	3147.50	01 264005	3147.50	01 264006	3147.50
01 264007	14917.17	01 264008	5079.17	01 264009	3942.92	01 264010	4983.33	01 264011	3998.33	01 264012	6481.00
01 264013	4702.50	01 264014	4530.00	01 264015	8435.83	01 264016	5695.83	01 264017	5893.50	01 264018	8043.08
01 264019	5500.00	01 264020	6979.17								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 282006	640.00	01 282007	34.90	01 282008	99.00	01 282009	195.00	01 282010	112.00	01 282011	885.00
01 282012	30.00	01 282013	84.00	01 282014	171.08	01 282015	140.00	01 282016	120.00	01 282017	240.00
01 283005	226.00	01 283006	374.50	01 283007	938.06	01 283008	200.00	01 283009	82.90	01 283010	40.90
01 283011	30.00	01 283012	738.56	01 283013	1282.50	01 283014	78.50	01 283015	108.00	01 283016	66.75
01 283017	312.50	01 283018	68.50	01 283019	15.00	01 283020	530.00	01 284001	261.00	01 284002	217.25
01 284003	263.00	01 284004	237.50	01 284005	207.75	01 284006	144.74	01 284007	119.80	01 284008	149.15
01 284009	11980.00	01 284010	222.22	01 285001	62.50	01 285002	26.35	01 285003	49.35	01 285004	60.00
01 285005	53.12	01 285006	44.40	01 285007	46.00	01 285008	52.00	01 285009	66.00	01 285010	32.70
01 285011	67.50	01 285012	78.00	01 285013	117.90	01 285014	31.75	01 285015	138.00	01 285016	149.15
01 286005	139.78	01 286006	103.52	01 286007	101.67	01 286008	108.33	01 286009	120.00	01 286010	195.28
01 286011	180.00	01 286012	104.33	01 286013	150.00	01 286014	146.67	01 286015	109.67	01 287001	118.00
01 287002	87.10	01 287003	169.00	01 287004	2850.00	01 287005	1035.00	01 287006	130.00	01 287007	1250.00
01 288001	255.00	01 288002	70.00	01 288003	98.90	01 288004	35.90	01 288005	49.90	01 288006	67.41
01 288007	30.00	01 288008	79.00	01 288009	62.00	01 288010	99.00	01 288011	55.90	01 288012	93.90
01 288013	45.00	01 288014	109.00	01 288015	195.00	01 288016	47.60	01 288017	12.00	01 288018	335.45
01 289002	360.00	01 289003	169.66	01 289004	194.00	01 289005	153.50	01 289006	220.00	01 289007	179.90
01 289008	7.00	01 289009	179.00	01 289010	271.00	01 289011	168.75	01 290001	161.00	01 290002	36.91
01 290003	29.20	01 290004	45.90	01 290005	14.90	01 290006	161.00	01 290007	60.57	01 290008	25.00
01 290009	138.00	01 290010	99.50	01 290011	148.00	01 290012	29.50	01 290013	99.50	01 290014	149.95
01 290015	159.00	01 290016	414.00	01 290017	164.00	01 290018	60.50	01 290019	70.38	01 290020	49.90
01 290021	73.00	01 290022	62.00	01 290023	29.00	01 290024	28.50	01 290025	56.50	01 290026	64.90
01 290027	35.40	01 290028	64.50	01 290029	56.00	01 290030	41.25	01 290031	58.50	01 290032	62.00
01 290033	64.90	01 290034	41.70	01 290035	54.00	01 290036	62.90	01 290037	59.90	01 290038	59.90
01 290039	53.90	01 290040	33.00	01 290041	64.90	01 290042	7.00	01 290043	26.00	01 290044	25.90
01 290045	32.00	01 290046	30.00	01 291001	68.85	01 291002	60.00	01 291003	102.31	01 291004	160.72
01 291005	69.08	01 291006	98.98	01 291007	100.81	01 291008	72.00	01 291009	53.87	01 291010	60.00
01 291011	25.00	01 291012	171.08	01 291013	177.06	01 291014	117.50	01 291015	138.00	01 291016	240.00
01 291017	260.24	01 291018	143.71	01 292001	26.00	01 292002	26.52	01 292003	25.00	01 292004	43.90
01 292005	53.00	01 292006	25.00	01 292007	26.00	01 292008	75.13	01 292009	26.95	01 292010	19.70
01 292011	69.75	01 292012	79.90	01 292013	58.90	01 292014	38.50	01 292015	34.75	01 292016	84.40
01 293002	600.00	01 293003	1724.25	01 293004	4166.98	01 293005	2995.00	01 293006	347.00	01 293007	575.38
01 293008	500.00	01 293009	167.00	01 293010	1652.82	01 293011	699.00	01 293012	2315.00	01 293013	4075.00
01 293014	15547.50	01 293015	11677.50	01 293016	5520.75	01 293017	2995.00	01 293018	4340.00	01 293019	3710.00
01 293020	1415.00	01 293021	128.02	01 293022	149.00	01 293023	79.90	01 293024	189.00	01 293025	179.90
01 293026	2225.00	01 293027	24100.00	01 293028	2970.00	01 293029	2295.00	01 293030	5405.00	01 293031	149.00
01 293032	169.00	01 293033	167.38	01 293034	157.71	01 293035	127.77	01 293036	299.00	01 293037	59.90
01 293038	12340.39	01 293039	1100.00	01 293040	1100.00	01 293041	199.00	01 293042	1394.00	01 293043	49.90
01 294005	11.56	01 294006	599.00	01 294007	249.00	01 294008	199.00	01 294009	1300.00	01 294010	66.29
01 294011	899.00	01 294012	3359.20	01 294013	1499.25	01 294014	436.63	01 294015	4639.20	01 294016	1234.05
01 294017	990.54	01 294018	1699.00	01 294019	3570.00	01 294020	29.90	01 294021	299.90	01 294022	29.90
01 294023	634.94	01 294024	1635.79	01 294025	399.00	01 294026	399.00	01 294027	399.00	01 294028	399.00
01 294029	3154.80	01 294030	749.00	01 294031	2812.50	01 294032	400.00	01 294033	399.90	01 294034	449.90
01 294035	825.00	01 294036	59.90	01 295001	3579.92	01 295002	6197.08	01 295003	7755.83	01 295004	7807.33
01 295005	1683.33	01 295006	6860.00	01 295007	2958.33	01 295008	3240.44	01 295009	1088.33	01 295010	2033.33
01 295011	329.17	01 295012	435.50	01 295013	4356.00	01 295014	2653.25	01 295015	2653.25	01 295016	6068.00
01 295017	1810.00	01 295018	2146.67	01 295019	4675.00	01 295020	1910.00	01 296001	1588.86	01 297001	3780.00
01 297002	85.00	01 297003	94.00	01 297004	285.00	01 297005	94.00	01 297006	1585.00	01 297007	85.00
01 297008	63.89	01 297009	13288.00	01 297010	65940.00	01 297011	2990.00	01 297012	16500.00	01 297013	106500.00
01 298006	67725.00	01 298007	115500.00	01 299001	4950.00	01 299002	700.00	01 299003	550.00	01 299004	100.00
01 299005	4600.00	01 299006	1801.00	01 299007	30000.00	01 299008	7000.00	01 299009	4600.00	01 299010	14000.00
02 001001	43.89	02 001002	19.89	02 001003	116.07	02 001004	20.50	02 001005	22.00	02 001006	24.45
02 001007	23.50	02 001008	28.00	02 002001	375.90	02 002002	283.70	02 002003	171.77	02 002004	255.98
02 002005	185.94	02 002006	150.00	02 002007	295.45	02 002008	138.05	02 003001	84.43	02 003002	72.00
02 003003	127.34	02 003004	101.61	02 003005	122.18	02 003006	183.98	02 003007	196.00	02 004001	110.00
02 004002	129.00	02 004003	139.00	02 004004	116.07	02 004005	82.00	02 004006	204.00	02 004007	204.00
02 004008	212.62	02 004009	162.64	02 004010	178.17	02 004011	118.06	02 004012	131.67	02 004013	110.67
02 005001	18.60	02 005002	105.00	02 005003	64.38	02 005004	18.00	02 005005	55.71	02 005006	34.20
02 005007	64.98	02 005008	18.50	02 006001	32.20	02 006002	51.11	02 006003	35.56	02 006004	26.00
02 006006	26.00	02 006007	25.00	02 006008	35.88	02 006009	26.80	02 006010	22.00	02 007001	22.25
02 007002	244.68	02 007003	23.00	02 007004	25.00	02 007005	23.00	02 007006	21.00	02 007007	23.00
02 008001	7.00	02 008002	8.00	02 008003	4.00	02 008004	7.00	02 008005	49.00	02 008006	16.00
02 008007	12.00	02 008008	12.00	02 009001	71.08	02 009002	100.00	02 009003	120.00	02 009004	3.00
02 009005	111.28	02 009006	115.52	02 009007	132.35	02 010001	7.00	02 010002	11.00	02 010003	8.00
02 010004	10.00	02 010005	10.00	02 010006	12.00	02 011001	61.11	02 011002	45.46	02 011003	29.67
02 011004	40.00	02 011005	56.50	02 011006	45.00	02 011007	48.00	02 012001	31.86	02 012002	28.00
02 012003	205.81	02 012004	172.94	02 012005	260.94	02 012006	262.94	02 013001	262.94	02 013002	299.00
02 013002	155.00	02 013003	150.00	02 013004	12.00	02 013005	155.00	02 013006	15.00	02 014001	24.00
02 014002	28.00	02 014003	26.25	02 014004	24.00	02 014005	28.00	02 014006	26.00	02 014007	26.00
02 014008	26.00	02 014009	26.00	02 014010	28.00	02 014011	28.00	02 014012	28.00	02 014013	28.00
02 014014	28.00	02 014015	25.00	02 014016	27.00	02 015001	78.43	02 015002	55.87	02 015003	73.90
02 015004	84.97	02 015005	67.74	02 015006	50.83	02 015007	33.33	02 015008	87.91	02 015009	142.71
02 016002	132.21	02 016003	112.19	02 016004	25.00	02 017001	91.40	02 017002	89.13	02 017003	112.50
02 017004	92.15	02 017005	111.00	02 017006	111.00	02 017007	92.00	02 017008	92.00	02 017009	92.00
02 017010	112.50	02 017011	107.50	02 017012	110.00	02 017013	86.65	02 017014	86.00	02 017015	89.25
02 017016	63.65	02 017017	89.25	02 017018	92.00	02 017019	96.13	02 017020	89.25	02 017021	107.50
02 017022	112.50	02 017023	100.00	02 017024	112.50	02 018001	180.00	02 018002	172.00	02 018003	173.90
02 017028	119.50	02 017029	112.50	02 017030	112.50	02 018001	180.00	02 018002	172.00	02 018003	173.90
02 018004	169.75	02 018005	160.00	02 018006	171.25	02 018007	167.50	02 018008	103.00	02 018009	181.50
02 018010	120.00	02 018011	152.00	02 018012	217.00	02 018013	121.50	02 018014	122.75	02 018015	89.98
02 018016	127.50	02 018017									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
02 065009	137.50	02 066001	45.00	02 066002	62.50	02 066003	39.08	02 066004	47.63	02 066005	62.00
02 066006	45.00	02 066007	34.50	02 066008	70.00	02 066009	60.46	02 066010	50.25	02 066011	99.50
02 067002	64.47	02 067003	66.42	02 067004	118.27	02 067005	63.64	02 068001	58.23	02 068002	44.90
02 068003	50.00	02 068004	62.63	02 068005	55.00	02 069001	44.10	02 069002	53.89	02 069003	34.69
02 069004	50.51	02 069005	38.33	02 069006	29.44	02 069007	36.00	02 069008	35.25	02 069009	38.00
02 069010	33.33	02 070001	38.98	02 070002	34.51	02 070003	38.91	02 070004	39.90	02 070005	40.61
02 070006	53.90	02 070007	32.14	02 070008	52.27	02 070009	31.82	02 070010	37.21	02 070011	34.09
02 070008	25.89	02 071001	18.62	02 071002	29.00	02 071003	31.25	02 071004	35.00	02 071005	31.25
02 071006	27.00	02 071007	23.00	02 071008	24.50	02 071009	23.40	02 071010	21.10	02 071011	20.50
02 072001	22.90	02 072002	20.00	02 072003	21.00	02 072004	20.00	02 072005	21.50	02 072006	10.50
02 072007	16.50	02 072008	25.00	02 072009	21.00	02 072010	25.00	02 072011	11.50	02 072012	10.75
02 073001	39.50	02 073002	39.90	02 073003	38.50	02 073004	44.90	02 073005	41.90	02 073006	40.00
02 073007	36.20	02 074001	54.00	02 074002	79.00	02 074003	40.00	02 074004	33.00	02 074005	40.00
02 074006	34.50	02 074007	47.50	02 074008	51.11	02 074009	39.80	02 075001	6.43	02 075002	25.00
02 075003	39.90	02 075004	60.00	02 075005	10.00	02 075006	10.00	02 075007	5.00	02 075008	5.00
02 076001	92.18	02 076002	141.96	02 076003	122.25	02 076004	185.00	02 076005	64.90	02 076006	63.75
02 076007	48.00	02 076008	50.00	02 076009	70.00	02 076010	51.25	02 076011	80.00	02 076012	57.50
02 077001	26.00	02 077002	48.40	02 077003	45.00	02 077004	35.00	02 077005	40.90	02 077006	28.00
02 077007	35.00	02 077008	28.00	02 077009	46.00	02 078001	386.00	02 078002	321.88	02 078003	357.14
02 078004	200.00	02 078005	260.87	02 078006	246.38	02 078007	360.00	02 079001	185.19	02 079002	99.95
02 079003	26.90	02 079004	28.75	02 079005	25.00	02 079006	28.26	02 079007	25.25	02 079008	28.00
02 079009	24.75	02 079010	28.00	02 080001	32.50	02 080002	46.75	02 080003	35.73	02 080004	42.15
02 080005	33.75	02 080006	32.00	02 080007	32.00	02 080008	29.65	02 081001	61.80	02 081002	108.00
02 081003	80.00	02 081004	60.84	02 081005	51.36	02 081006	53.33	02 081007	37.67	02 081008	107.90
02 082001	22.62	02 082002	35.75	02 082003	20.15	02 082004	27.50	02 082005	22.65	02 082006	26.25
02 082007	24.75	02 082008	22.90	02 082009	28.25	02 082010	34.25	02 083001	37.35	02 083002	41.36
02 083003	36.15	02 083004	34.51	02 083005	38.00	02 083006	34.00	02 083007	50.25	02 083008	159.50
02 084002	66.67	02 084003	153.64	02 084004	14.25	02 084005	925.00	02 084006	5.00	02 084007	30.63
02 084008	489.58	02 084009	3.00	02 084010	169.61	02 084011	184.00	02 084012	363.88	02 084013	10.50
02 084014	17.15	02 084015	324.00	02 084016	125.00	02 084017	10.01	02 084018	10.01	02 084019	95.05
02 084020	6.20	02 084021	150.00	02 085001	127.52	02 085002	63.96	02 085003	102.90	02 085004	129.35
02 085005	231.67	02 085006	150.00	02 085007	227.52	02 085008	128.00	02 085009	173.33	02 085010	236.65
02 085011	44.00	02 086001	50.00	02 086002	346.73	02 086003	15.00	02 086004	60.00	02 086005	153.36
02 086006	500.00	02 086007	72.40	02 086008	186.00	02 086009	185.00	02 086010	185.00	02 086011	153.66
02 087004	131.90	02 087005	120.00	02 088001	16.60	02 088002	16.75	02 088003	100.69	02 088004	3.98
02 088005	74.40	02 088006	14.60	02 088007	13.50	02 089001	14.36	02 089002	76.25	02 089003	75.00
02 089004	154.00	02 089005	52.22	02 091001	44.12	02 091002	121.62	02 091003	216.96	02 091004	39.14
02 090004	90.48	02 090005	52.22	02 092001	195.06	02 092002	289.59	02 092003	542.21	02 092004	456.08
02 092007	260.00	02 092008	99.00	02 092009	2500.00	02 093001	28.00	02 093002	37.00	02 093003	184.38
02 093004	76.00	02 093005	76.00	02 093006	464.00	02 094001	639.00	02 094002	639.00	02 094003	739.44
02 094005	675.00	02 095001	150.00	02 095002	194.93	02 095003	209.99	02 095004	387.50	02 096001	156.00
02 096002	124.06	02 096003	140.62	02 096004	54.17	02 096005	117.15	02 097001	32.90	02 097002	17.58
02 097003	124.06	02 097004	692.11	02 097005	10.07	02 097006	10.07	02 097007	0.74	02 098003	20.85
02 098004	12.50	02 098005	23.33	02 098006	21.67	02 098007	18.33	02 098008	12.30	02 099001	77.00
02 099002	5.50	02 099003	7.90	02 099004	70.14	02 099005	11.00	02 099006	7.10	02 099007	51.86
02 100001	26.16	02 100002	17.90	02 100003	27.75	02 100004	18.00	02 100005	26.00	02 100006	21.09
02 101001	31.67	02 101002	31.67	02 101003	28.10	02 101004	28.10	02 101005	25.00	02 101006	25.00
02 101007	30.45	02 102001	187.78	02 102002	378.57	02 102003	186.50	02 102004	176.79	02 103001	130.05
02 103002	271.43	02 103003	123.85	02 103004	178.80	02 103005	693.57	02 103006	214.29	02 103007	465.33
02 103008	271.43	02 103009	398.67	02 104001	219.33	02 104002	651.94	02 104003	750.00	02 104004	174.25
02 105001	317.36	02 105002	132.86	02 105003	1014.16	02 105004	531.97	02 106001	192.00	02 106002	72.75
02 106003	168.00	02 106004	313.33	02 107001	53.00	02 107002	61.97	02 107003	59.16	02 107004	51.88
02 107005	42.72	02 107006	50.34	02 107007	29.87	02 107008	56.90	02 107009	52.11	02 108001	70.00
02 108002	75.00	02 108003	75.00	02 108004	68.00	02 108005	75.00	02 108006	75.00	02 108007	204.00
02 109002	359.00	02 109003	349.00	02 109004	499.00	02 109005	413.50	02 109006	99.90	02 109007	204.00
02 110001	72.50	02 110002	209.00	02 110003	43.50	02 110004	199.00	02 110005	43.00	02 110006	89.00
02 110007	49.90	02 110008	39.72	02 110009	20.00	02 110010	77.00	02 110011	30.50	02 110012	76.43
02 111005	39.50	02 111006	61.90	02 111007	92.00	02 111008	44.00	02 111009	219.00	02 111010	51.90
02 112001	99.00	02 112002	47.90	02 112003	39.00	02 112004	49.00	02 112005	79.90	02 112006	99.40
02 112007	28.00	02 112008	399.00	02 112009	220.00	02 112010	71.27	02 113001	279.90	02 113002	479.00
02 113003	899.00	02 113004	189.00	02 113005	649.00	02 113006	629.00	02 113007	609.00	02 113008	609.00
02 114003	179.00	02 114004	75.00	02 114005	199.00	02 114006	179.99	02 114007	99.90	02 114008	379.00
02 114009	245.00	02 114010	99.00	02 115001	159.00	02 115002	69.00	02 115003	48.50	02 115004	229.00
02 115005	79.98	02 115006	46.00	02 115007	69.56	02 115008	30.00	02 115009	29.90	02 115010	44.90
02 116001	209.00	02 116002	129.00	02 116003	399.00	02 116004	229.00	02 116005	709.00	02 116006	649.00
02 117002	229.00	02 117003	594.00	02 117004	450.00	02 117005	159.99	02 117006	365.00	02 118001	299.90
02 118002	252.18	02 118003	589.00	02 118004	495.00	02 118005	784.00	02 118006	1249.00	02 118007	479.00
02 118008	329.00	02 119001	329.00	02 119002	329.00	02 119003	329.99	02 119004	329.99	02 119005	79.00
02 119005	1899.00	02 119006	499.00	02 119007	549.00	02 119008	599.00	02 119009	799.00	02 120001	169.00
02 120002	329.00	02 120003	299.00	02 120004	399.00	02 120005	529.00	02 120006	459.00	02 120007	329.00
02 120008	199.90	02 121001	2849.00	02 121002	699.00	02 121003	730.55	02 121004	50.00	02 121005	60.00
02 121006	130.00	02 121007	179.90	02 121008	1549.00	02 121009	179.00	02 121010	179.00	02 121011	369.00
02 121012	379.90	02 121013	699.00	02 121014	629.99	02 121015	379.90	02 121016	1799.00	02 121017	999.00
02 121018	499.99	02 121019	810.00	02 121020	1699.00	02 121021	215.00	02 121022	199.00	02 121023	3699.00
02 121024	399.70	02 121025	399.90	02 121026	299.90	02 121027	469.90	02 121028	469.90	02 121029	469.90
02 121030	1299.00	02 121031	199.90	02 122001	29.99	02 122002	93.00	02 122003	149.00	02 122004	319.00
02 122005	199.00	02 122006	500.00	02 122007	99.00	02 123001	99.90	02 123002	90.68	02 123003	119.90
02 123004	140.21	02 123005	72.00	02 123006	379.00	02 123007	24.90	02 123008	49.00	02 123009	132.00
02 123010	420.00	02 123011	214.00	02 123012	54.90	02 123013	159.99	02 123014	159.99	02 123015	159.99
02 123016	168.00	02 123017	35.90	02 123018	54.00	02 123019	199.00	02 123020	69.90	02 123021	55.00
02 1230											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
02 182003	169.00	02 182004	38.00	02 182005	12.99	02 182006	23.90	02 182007	11.43	02 182008	24.00
02 183001	39.33	02 183002	70.33	02 183003	63.50	02 183004	66.33	02 183005	43.33	02 183006	202.35
02 183007	65.00	02 184001	17.10	02 184002	81.20	02 184003	101.20	02 184004	43.74	02 184005	299.00
02 184006	55.80	02 185001	39.00	02 185002	13.00	02 185003	21.90	02 185004	201.00	02 185005	58.50
02 185006	26.88	02 186001	42.86	02 186002	40.80	02 186003	121.37	02 186004	89.69	02 186005	32.00
02 186006	26.82	02 187001	17.00	02 187002	94.50	02 187003	17.00	02 187004	8.00	02 187005	2.00
02 187006	25.75	02 187007	23.80	02 187008	13.52	02 187009	34.00	02 187010	31.00	02 188001	350.00
02 188002	450.00	02 188003	350.00	02 188004	550.00	02 188005	450.00	02 188006	1700.00	02 188007	400.00
02 188008	2000.00	02 188009	480.00	02 188010	350.00	02 189001	202.96	02 189002	80.65	02 189003	300.00
02 189004	97.00	02 189005	201.00	02 189006	17.50	02 189007	15.73	02 189008	49.70	02 189009	345.80
02 190001	415.80	02 190002	337.41	02 190003	23.00	02 190004	358.00	02 190005	679.14	02 190006	353.97
02 191001	65.00	02 191002	59.11	02 191003	138.17	02 191004	36.45	02 191005	24.18	02 191006	36.50
02 192001	674.80	02 192002	203.56	02 192003	269.50	02 192004	99.00	02 192005	188.90	02 193001	156.45
02 193002	610.35	02 193003	505.00	02 193004	496.84	02 193005	46.00	02 193006	629.55	02 194001	71.00
02 194002	641.30	02 194003	429.00	02 194004	82.00	02 194005	235.52	02 194006	451.98	02 195001	181.00
02 195002	282.10	02 195003	145.01	02 195004	887.56	02 195005	189.90	02 196001	169.00	02 196002	477.60
02 196003	316.35	02 196004	194.00	02 196005	85.00	02 197001	182.50	02 197002	665.40	02 197003	47.00
02 197004	12.73	02 197005	192.28	02 197006	428.00	02 198001	1799.00	02 198002	210.70	02 198003	504.00
02 198004	53.00	02 198005	130.02	02 198006	44.00	02 199001	110.00	02 199002	97.00	02 199003	127.00
02 199004	1727.00	02 199005	275.63	02 200001	202.19	02 200002	158.46	02 200003	408.03	02 200004	270.00
02 200005	129.90	02 200006	556.54	02 201001	314.00	02 201002	466.00	02 201003	1752.52	02 201004	315.00
02 201005	308.88	02 201006	731.50	02 201007	415.99	02 201008	2160.51	02 201009	56.00	02 201010	28.00
02 201011	489.00	02 201012	1869.00	02 201013	69.00	02 201014	165.74	02 201015	366.48	02 201016	395.99
02 201017	2284.30	02 201018	347.90	02 201019	1660.00	02 202001	8.00	02 202002	26.50	02 202003	259.23
02 202004	196.91	02 203001	890.00	02 203002	999.00	02 203003	120.00	02 203004	4630.00	02 203005	549.00
02 204001	700.00	02 204002	400.00	02 204003	450.00	02 204004	700.00	02 204005	650.00	02 204006	800.00
02 204007	700.00	02 204008	400.00	02 204009	1000.00	02 204010	1000.00	02 204011	1149900.00	02 204012	390.00
02 204013	750.00	02 204014	800.00	02 204015	800.00	02 204016	600.00	02 205001	750.00	02 205002	750.00
02 205003	800.00	02 205004	700.00	02 205005	600.00	02 206001	1289.00	02 206002	2760.00	02 206003	300.00
02 206004	2060.00	02 206005	175.00	02 206006	100.00	02 206007	310.00	02 206008	400.00	02 206009	100.00
02 207001	7000.00	02 207002	22000.00	02 207003	7000.00	02 207004	9000.00	02 208001	3249.00	02 208002	4170.00
02 208003	1965.00	02 208004	1450.00	02 209001	33000.00	02 209002	2675.00	02 209003	2208.00	02 210001	60000.00
02 210002	2278.00	02 210003	62000.00	02 210004	15000.00	02 211001	403889.00	02 211002	496500.00	02 211003	1281900.00
02 211004	1433000.00	02 211005	32990.00	02 211006	43990.00	02 211007	1149900.00	02 211008	1149900.00	02 211009	434990.00
02 211010	327800.00	02 211011	624550.00	02 211012	338900.00	02 212001	21935.40	02 212002	48990.00	02 212003	19959.57
02 212004	19205.07	02 212005	44499.00	02 212006	69618.74	02 212007	23999.40	02 212008	30990.00	02 212009	29999.00
02 212010	17327.00	02 213001	3427.97	02 213002	4740.00	02 213003	4740.00	02 213004	342.00	02 213005	390.00
02 213005	3018.05	02 213006	2999.00	02 213007	4107.44	02 213008	3499.00	02 213009	442.00	02 213010	16292.85
02 213011	18113.34	02 213012	4799.00	02 213013	3840.42	02 214001	2865.90	02 214002	2984.97	02 214003	2278.00
02 214004	3199.00	02 214005	2990.00	02 215001	1355.00	02 215002	1099.00	02 215003	1459.13	02 215004	4949.10
02 215005	2930.00	02 215006	3259.00	02 216001	1064.00	02 216002	1289.00	02 216003	1279.00	02 216004	36.96
02 216005	510.00	02 216006	65.00	02 216007	225.00	02 216008	269.00	02 216009	126.00	02 216007	285.00
02 216008	669.00	02 217001	135.31	02 217002	176.65	02 217003	183.94	02 217004	147.99	02 217005	78.22
02 217006	126.67	02 218001	124.61	02 218002	140.00	02 218003	140.00	02 220002	340.00	02 220003	430.00
02 220004	150.00	02 220005	250.00	02 220006	120.00	02 221001	1900.00	02 221002	1050.00	02 221003	10.00
02 221004	780.00	02 221005	650.00	02 221006	500.00	02 221007	1800.00	02 221008	3500.00	02 221009	3200.00
02 221010	1800.00	02 221011	900.00	02 222001	2800.00	02 222002	870.00	02 222003	1044.00	02 222004	7000.00
02 222005	3059.38	02 222006	2500.00	02 222007	2500.00	02 222008	87.50	02 224002	87.50	02 224003	300.00
02 224003	24.00	02 224004	24.00	02 225001	463.00	02 225002	125.00	02 225003	746.00	02 227001	1431.50
02 227002	446.00	02 227003	960.00	02 227004	44.00	02 227005	14.00	02 227006	170.00	02 227007	33.00
02 228001	3261.73	02 228002	7.50	02 228003	7.50	02 228004	11.00	02 229002	8.00	02 229003	8.00
02 229003	8.00	02 229004	8.00	02 230001	230.00	02 230002	150.00	02 230003	35.58	02 230004	200.00
02 231001	1700.00	02 231002	1200.00	02 231003	3740.00	02 232001	3020.75	02 232002	3717.75	02 232003	24189.75
02 232004	2503.75	02 233001	311.13	02 233002	299.40	02 233003	299.40	02 233004	321.78	02 234001	87.85
02 235001	91.60	02 235002	87.00	02 235003	87.00	02 235004	184.00	02 235005	854.00	02 235006	100.00
02 239003	3149.00	02 239004	799.00	02 239005	2639.99	02 239006	7699.00	02 239007	5085.59	02 239008	1995.00
02 240001	799.00	02 240002	2599.00	02 240003	740.00	02 240004	470.00	02 240005	1533.00	02 240006	479.00
02 240007	3261.73	02 240008	1469.00	02 240009	495.00	02 240010	3245.00	02 240011	2590.00	02 240012	339.00
02 241003	7799.00	02 241004	12399.71	02 242001	112.00	02 242002	7524.00	02 242003	1410.00	02 241008	10349.58
02 241009	3876.99	02 242001	7.00	02 242002	65.00	02 242003	2499.00	02 242004	14719.20	02 242005	12271.87
02 242006	247.56	02 242007	70.00	02 242008	300.00	02 242009	4.00	02 242010	11499.00	02 242011	120.00
02 242012	60.00	02 242013	12270.96	02 242014	2399.00	02 242015	24197.00	02 242016	24197.00	02 242017	3970.00
02 243001	79.91	02 244001	125.00	02 244002	239.00	02 244003	129.00	02 244004	57.00	02 244005	60.00
02 244006	209.39	02 244007	305.00	02 244008	1749.00	02 244009	179.00	02 245001	1250.00	02 245002	1049.80
02 245003	8478.06	02 245004	5122.76	02 245005	10123.69	02 245006	6949.00	02 246001	9499.00	02 246002	9154.03
02 246003	1261.08	02 246004	6249.00	02 246005	1247.00	02 246006	1175.00	02 246007	1175.00	02 246008	1769.67
02 247003	329.00	02 247004	35.00	02 247005	366.94	02 248001	215.00	02 248002	169.00	02 248003	159.00
02 248004	298.50	02 248005	1599.00	02 248006	879.00	02 248007	1489.00	02 248008	189.00	02 248009	249.00
02 249001	1849.00	02 249002	1369.00	02 249003	136.90	02 249004	200.00	02 249005	200.00	02 249006	550.00
02 249007	99.80	02 249008	143.33	02 250001	62.25	02 250002	113.50	02 250003	129.41	02 250004	42.50
02 250005	48.79	02 250006	26.36	02 250007	41.90	02 250008	170.59	02 251001	500.00	02 251002	180.00
02 251003	230.00	02 251004	220.00	02 252001	5550.00	02 252002	3495.00	02 252003	800.00	02 253001	85.00
02 253002	105.00	02 254001	80.00	02 254002	80.00	02 254003	84.00	02 254004	90.00	02 254005	179.00
02 254006	125.00	02 254007	60.00	02 254008	100.00	02 254009	6500.00	02 254010	149.00	02 254011	595.00
02 254010	85.00	02 254011	120.00	02 254012	105000.00	02 254013	140.00	02 255001	275.00	02 255002	529.00
02 255003	310600.00	02 255004	310600.00	02 255005	170.00	02 255006	375.00	02 255007	275.00	02 255008	275.00
02 256005	279.00	02 256006	285.00	02 256007	633.00	02 256008	185.00	02 256009	479.00	02 256010	605.00
02 256011	449.90	02 256012	665.00	02 256013	419.00	02 256014	265.00	02 256015	4		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
03 018019	200.00	03 018020	191.40	03 018021	349.00	03 018022	196.43	03 018023	369.00	03 018024	157.00
03 018025	128.00	03 018026	110.00	03 018027	170.75	03 018028	100.00	03 018029	127.25	03 018030	221.00
03 018031	180.00	03 018032	110.00	03 018033	120.00	03 018034	190.00	03 019001	121.15	03 019002	100.00
03 019003	212.00	03 019004	161.30	03 019005	211.60	03 019006	94.00	03 019007	116.90	03 019008	98.00
03 019009	163.25	03 019010	1080.00	03 019011	102.00	03 019012	116.00	03 019013	72.00	03 019014	146.00
03 019015	184.00	03 020001	159.30	03 020002	181.00	03 020003	140.00	03 020004	140.00	03 020005	146.00
03 020006	100.00	03 020007	166.00	03 020008	160.00	03 021001	161.75	03 021002	74.63	03 021003	100.00
03 021004	130.00	03 021005	340.00	03 021006	128.00	03 021007	166.00	03 021008	310.00	03 021009	288.00
03 022001	116.25	03 022002	244.00	03 022003	162.50	03 022004	85.25	03 022005	63.50	03 022006	63.50
03 022007	170.91	03 022008	63.50	03 022009	115.00	03 022010	41.00	03 022011	136.00	03 022012	77.50
03 022013	80.00	03 022014	100.00	03 022015	158.00	03 023001	87.23	03 023002	85.80	03 023003	70.00
03 023004	71.00	03 023005	95.86	03 023006	82.00	03 023007	112.78	03 023008	44.00	03 024001	239.60
03 024002	396.80	03 024003	206.25	03 024004	112.00	03 024005	167.00	03 024006	104.00	03 024007	149.00
03 025001	59.80	03 025002	60.00	03 025003	93.43	03 025004	70.00	03 025005	96.50	03 026001	54.12
03 026002	93.88	03 026003	96.79	03 026004	138.46	03 026005	117.65	03 026006	94.12	03 026007	149.62
03 027001	275.90	03 027002	244.00	03 027003	162.50	03 027004	389.00	03 027005	145.00	03 027006	210.00
03 027007	200.00	03 027008	174.00	03 028001	50.00	03 028002	250.00	03 028003	36.25	03 028004	69.90
03 028005	133.75	03 028006	95.00	03 028007	136.00	03 028008	110.00	03 029001	472.97	03 029002	545.45
03 029003	1495.65	03 029004	507.66	03 029005	188.00	03 029006	468.00	03 030001	90.00	03 030002	149.00
03 030003	205.00	03 030004	125.00	03 030005	92.50	03 030006	68.00	03 030007	115.00	03 030008	90.00
03 030009	179.00	03 030010	249.00	03 030011	120.00	03 030012	99.00	03 030013	85.00	03 030014	299.00
03 030015	199.00	03 030016	268.00	03 030017	80.00	03 030018	330.00	03 031001	78.89	03 031002	59.00
03 031003	64.00	03 031004	21.00	03 031005	116.67	03 031006	108.75	03 031007	89.00	03 031008	50.00
03 032001	47.25	03 032002	83.93	03 032003	46.50	03 032004	41.50	03 032005	42.43	03 032006	42.50
03 033001	34.50	03 033002	47.83	03 033003	220.00	03 033004	40.00	03 033005	38.00	03 033006	37.95
03 033007	86.00	03 034001	182.61	03 034002	184.57	03 034003	136.96	03 034004	137.08	03 034005	238.99
03 035001	60.71	03 035002	70.68	03 035003	81.00	03 035004	67.25	03 035005	67.25	03 035006	49.40
03 036002	21.67	03 036003	30.68	03 036004	27.00	03 036005	20.90	03 036006	26.13	03 036007	21.36
03 036008	18.00	03 036009	27.00	03 037001	239.75	03 037002	250.00	03 037003	240.00	03 037004	247.22
03 037005	237.00	03 038001	180.00	03 038002	140.00	03 038003	208.00	03 038004	32.00	03 038005	149.00
03 038004	156.25	03 038005	89.95	03 039001	160.00	03 039002	208.25	03 039003	170.00	03 039004	140.00
03 039005	80.00	03 039006	126.00	03 039007	114.00	03 040001	230.00	03 040002	300.00	03 040003	235.00
03 040004	214.00	03 040005	253.57	03 040006	160.00	03 041001	160.00	03 041002	124.00	03 041003	197.50
03 041004	146.00	03 041005	140.00	03 041006	141.00	03 041007	144.00	03 041008	114.00	03 041009	160.00
03 042001	48.85	03 042002	61.99	03 042003	44.90	03 042004	52.00	03 042005	58.00	03 042006	51.43
03 042007	59.09	03 042008	38.61	03 042009	48.28	03 042010	66.67	03 042011	93.75	03 042012	100.00
03 043001	53.14	03 043002	58.14	03 043003	52.50	03 043004	70.30	03 043005	46.00	03 043006	49.47
03 043007	45.00	03 043008	92.96	03 044001	50.00	03 044002	107.60	03 044003	48.00	03 044004	100.00
03 044005	40.00	03 044006	68.00	03 045001	250.00	03 045002	200.00	03 045003	229.17	03 045004	177.78
03 046001	27.50	03 046002	50.43	03 046003	33.25	03 046004	57.50	03 046005	55.00	03 046006	72.75
03 046007	60.00	03 046008	79.25	03 047001	129.00	03 047002	79.55	03 047003	125.00	03 047004	125.00
03 047005	91.50	03 047006	105.00	03 047007	72.00	03 048001	27.50	03 048002	46.90	03 048003	33.75
03 048004	18.75	03 048005	30.00	03 048006	32.00	03 049001	23.75	03 049002	49.43	03 049003	33.70
03 049004	41.85	03 049005	20.25	03 049006	31.25	03 049007	37.75	03 049008	22.25	03 049009	49.50
03 050002	68.90	03 050003	81.25	03 050004	38.55	03 050005	37.65	03 050006	27.60	03 051001	24.00
03 051002	30.20	03 051003	38.13	03 051004	25.00	03 051005	24.00	03 051006	25.90	03 051007	31.90
03 052001	15.00	03 052002	33.15	03 052003	28.15	03 052004	15.00	03 052005	14.00	03 052006	28.90
03 052007	14.25	03 053001	24.00	03 053002	84.51	03 053003	74.00	03 053004	69.00	03 053005	120.00
03 053006	200.00	03 053007	92.86	03 053008	160.00	03 054001	40.00	03 054002	27.53	03 054003	80.37
03 054004	21.90	03 054005	17.00	03 054006	94.26	03 054007	30.04	03 054008	29.18	03 054009	285.43
03 054010	50.00	03 054011	16.25	03 054012	23.01	03 054013	28.15	03 054014	120.00	03 054015	100.00
03 054016	21.00	03 054017	142.95	03 054018	23.01	03 054019	77.50	03 055001	0.00	03 055002	22.95
03 055003	42.25	03 055004	35.00	03 055005	27.40	03 055006	29.40	03 055007	29.50	03 056001	75.00
03 056002	49.90	03 056003	54.90	03 056004	44.90	03 056005	42.90	03 056006	57.75	03 056007	50.88
03 056008	50.00	03 057001	29.80	03 057002	31.75	03 057003	33.75	03 057004	45.00	03 057005	42.00
03 058001	16.40	03 058002	15.90	03 058003	14.00	03 058004	19.28	03 058005	32.50	03 058006	39.90
03 058007	14.50	03 058008	32.00	03 059001	14.35	03 059002	14.90	03 059003	14.35	03 059004	14.90
03 059005	22.50	03 059006	14.25	03 059007	21.00	03 060001	16.50	03 060002	32.30	03 060003	79.00
03 060004	116.75	03 060005	121.50	03 061001	21.00	03 061002	17.00	03 061003	31.00	03 061004	20.50
03 061005	28.75	03 061006	18.75	03 061007	22.00	03 062001	17.25	03 062002	26.95	03 062003	18.00
03 062004	32.90	03 062005	22.25	03 062006	19.50	03 062007	42.90	03 062008	20.00	03 062009	32.50
03 063001	14.50	03 063002	40.00	03 063003	30.00	03 064001	22.75	03 064002	60.00	03 064003	61.15
03 064003	59.90	03 064004	51.25	03 064005	57.50	03 064006	57.50	03 065001	202.50	03 065002	126.00
03 065003	140.00	03 065004	180.00	03 065005	253.33	03 065006	200.00	03 065007	320.00	03 065008	195.00
03 065009	159.50	03 066001	34.00	03 066002	50.88	03 066003	43.12	03 066004	52.50	03 066005	36.25
03 066006	38.00	03 067001	95.84	03 067002	71.33	03 067003	169.00	03 068001	31.00	03 068002	40.00
03 068002	33.50	03 068003	50.00	03 068004	44.00	03 069001	51.00	03 069002	51.00	03 069003	37.50
03 069004	55.00	03 069005	42.02	03 069006	36.00	03 069007	25.00	03 069008	48.00	03 069009	45.00
03 070001	37.13	03 070002	37.13	03 070003	37.13	03 070004	37.13	03 070005	37.13	03 070006	19.75
03 071001	51.90	03 071002	29.90	03 071003	22.60	03 071004	29.90	03 071005	13.75	03 071006	22.00
03 071007	22.00	03 072001	17.75	03 072002	16.68	03 072003	16.00	03 072004	22.90	03 072005	15.93
03 072006	19.33	03 072007	18.25	03 072008	16.50	03 073001	37.90	03 073002	34.13	03 073003	45.00
03 073004	97.00	03 073005	36.00	03 074001	36.00	03 074002	42.90	03 074003	44.95	03 074004	50.00
03 074003	40.00	03 074004	77.50	03 074005	36.00	03 075001	6.10	03 075002	9.90	03 075003	72.75
03 075004	5.00	03 075005	8.90	03 075006	85.00	03 075007	80.00	03 076001	139.00	03 076002	160.00
03 076003	24.00	03 076004	35.50	03 076005	190.00	03 076006	98.00	03 077001	32.50	03 077002	32.50
03 077003	32.03	03 077004	35.00	03 077005	29.00	03 077006	37.75	03 077007	32.50	03 078001	404.76
03 078002	340.00	03 078003	73.44	03 079001	22.50	03 079002	26.90	03 079003	25.00	03 079004	18.75
03 079005	14.25	03 080001	30.75	03 080002	52.40	03 080003	42.40	03 080004	25.00	03 080005	33.13
03 080006	26.00	03 080007	24.50	03 081001	34.00	03 081002	31.75	03 081003	138.00	03 081004	138.00
03 081004	52.27	03 081005	59.09	03 081006							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
03 128013	1279.20	03 128014	1499.00	03 128015	1797.00	03 128016	229.99	03 128017	259.99	03 128018	1499.00
03 128019	199.00	03 129001	199.00	03 129002	199.00	03 129003	199.00	03 129004	199.00	03 129005	199.00
03 129006	399.00	03 129007	199.90	03 129008	279.00	03 129009	69.93	03 130001	55.00	03 130002	17.00
03 130003	85.00	03 130004	22.00	03 131001	98.00	03 131002	45.00	03 131003	53.00	03 131004	78.00
03 131005	90.00	03 132001	399.00	03 132002	259.95	03 132003	299.00	03 132004	39.00	03 132005	349.90
03 132006	299.00	03 133001	98.00	03 133002	889.00	03 133003	1074.30	03 133004	499.00	03 133005	890.00
03 133006	749.00	03 134001	1599.00	03 134002	629.30	03 134003	219.00	03 134004	289.95	03 134005	1299.00
03 134006	879.00	03 135001	669.00	03 135002	449.90	03 135003	889.00	03 135004	427.54	03 135005	594.30
03 135006	899.00	03 136001	1099.00	03 136002	379.00	03 136003	1469.30	03 136004	1249.00	03 136005	1999.00
03 136002	159.00	03 136003	1099.00	03 137001	18.30	03 137002	40.00	03 137003	32.00	03 137004	99.00
03 136008	2890.73	03 138001	103.73	03 139001	103.70	03 140001	138.00	03 140002	195.00	03 140003	2390.00
03 137005	69.00	03 140004	794.37	03 140005	130.00	03 141001	467.88	03 141002	1103.13	03 141003	1634.29
03 140004	794.37	03 141005	1100.48	03 141006	2157.11	03 142001	19148.84	03 142002	600.00	03 142003	650.00
03 141005	1100.48	03 142006	20.00	03 143001	29.15	03 143002	58.29	03 143003	87.44	03 143004	350.00
03 142005	800.00	03 143002	349.00	03 143003	439.00	03 143004	149.99	03 143005	179.99	03 143006	123.02
03 143005	158.60	03 143006	221.53	03 143007	325.46	03 143008	429.40	03 143009	533.33	03 143010	677.27
03 143011	2044.26	03 143012	2675.41	03 143013	3306.57	03 143014	4884.46	03 143015	6462.35	03 143016	7724.66
03 143017	8040.24	03 143018	9618.13	03 143019	11196.02	03 143020	12773.91	03 143021	14351.80	03 143022	15929.69
03 143023	17507.58	03 143024	19085.47	03 143025	20663.36	03 143026	22241.25	03 143027	23819.14	03 143028	25397.03
03 143029	299.00	03 143030	5831.19	03 143031	5831.19	03 143032	63266.39	03 144001	17.65	03 144002	17.65
03 143035	38020.15	03 143036	44331.71	03 143037	50643.27	03 143038	63266.39	03 144003	17.65	03 144004	17.65
03 144003	9.55	03 144004	9.55	03 144005	17.69	03 144006	9.55	03 144007	17.69	03 144008	9.55
03 144009	17.69	03 144010	9.55	03 144011	17.69	03 144012	3290.00	03 144013	2994.63	03 144014	4199.00
03 146005	4199.00	03 146006	7500.00	03 146007	10879.00	03 146008	6899.00	03 147001	4000.00	03 147002	13630.00
03 147003	9949.00	03 147004	7499.00	03 147005	5499.00	03 148001	369.00	03 148002	1699.00	03 148003	1787.63
03 148004	3927.51	03 148005	435.00	03 148006	492.00	03 149001	2900.00	03 149002	3499.00	03 149003	379.00
03 149004	9949.00	03 149005	469.00	03 149006	4509.00	03 150001	14900.00	03 150002	279.00	03 150003	279.00
03 150004	28000.00	03 150005	17900.00	03 150006	7099.00	03 151001	6534.07	03 151002	8320.00	03 151003	12515.00
03 152001	12999.00	03 152002	21715.00	03 152003	23999.00	03 152004	6999.00	03 153001	169.90	03 153002	3136.50
03 153003	699.00	03 154001	4342.54	03 154002	540.00	03 154003	350.00	03 154004	772.00	03 154005	934.80
03 154002	168.91	03 154003	434.00	03 154004	140.00	03 154005	1.20	03 155001	709.00	03 155002	934.80
03 155003	223.69	03 155004	899.00	03 155005	1399.00	03 155006	509.15	03 155007	509.15	03 155008	1319.40
03 155009	699.00	03 155010	1599.00	03 156001	299.00	03 156002	59.99	03 156003	69.99	03 156004	99.99
03 157001	249.90	03 157002	249.90	03 157003	439.00	03 157004	139.00	03 157005	179.99	03 157006	279.00
03 158002	129.00	03 158003	129.90	03 158004	229.00	03 158005	19.99	03 158006	719.00	03 159001	20999.00
03 159002	4949.00	03 159003	5863.37	03 159004	8699.00	03 159005	6276.50	03 160001	1976.00	03 160002	880.00
03 160003	6190.00	03 160004	239.00	03 160005	1011.00	03 160006	5249.00	03 160007	5249.00	03 160008	6190.00
03 161004	6354.00	03 162001	2590.49	03 162002	2599.59	03 162003	2499.00	03 162004	5109.99	03 162005	8159.00
03 162006	4199.00	03 162007	7065.84	03 162008	2999.00	03 163001	12349.00	03 163002	9890.00	03 163003	17549.00
03 163004	3099.00	03 163005	12649.00	03 163006	17299.00	03 163007	24764.52	03 164001	10849.00	03 164002	10724.18
03 164003	9949.00	03 164004	969.00	03 164005	16999.00	03 164006	529.90	03 165001	529.90	03 165002	1451.00
03 165004	3999.00	03 165005	1599.00	03 165006	1606.22	03 165007	426.65	03 165008	2599.00	03 165009	2999.00
03 165010	1299.00	03 166001	485.00	03 166002	1599.00	03 166003	1414.00	03 166004	1849.00	03 166005	646.50
03 166006	84.00	03 167001	769.00	03 167002	339.00	03 167003	599.00	03 167004	994.00	03 167005	1459.00
03 168001	64.90	03 168002	38.90	03 168003	103.00	03 168004	30.00	03 168005	503.00	03 168006	30.00
03 169002	899.00	03 169003	1042.00	03 169004	2142.50	03 169005	2700.00	03 170001	859.00	03 170002	16.00
03 170003	630.90	03 170004	51.90	03 170005	63.60	03 170006	33.00	03 170007	56.00	03 170008	16.00
03 170009	317.00	03 171001	317.00	03 171002	317.00	03 171003	122.00	03 171004	122.00	03 171005	122.00
03 171005	489.00	03 171006	9940.95	03 171007	45.00	03 171008	1500.00	03 171009	700.00	03 172001	139.00
03 172002	186.80	03 172003	17.00	03 172004	154.00	03 172005	147.30	03 172006	92.50	03 173001	489.00
03 173002	5370.00	03 173003	5370.00	03 173004	247.00	03 173005	1953.80	03 173006	1980.30	03 173007	702.22
03 173008	1740.00	03 173009	3189.00	03 174001	47.00	03 174002	22.00	03 174003	22.00	03 174004	70.00
03 175001	157.00	03 175002	215.00	03 175003	159.00	03 175004	395.50	03 175005	139.00	03 175006	280.00
03 176001	24.00	03 176002	19.38	03 176003	24.50	03 177001	37.00	03 177002	79.00	03 177003	27.00
03 177004	28.45	03 177005	30.45	03 177006	30.45	03 177007	107.00	03 177008	171.68	03 177009	346.00
03 178004	35.80	03 178005	8.00	03 179001	3.00	03 179002	3.00	03 179003	60.00	03 179004	3.00
03 180001	46.19	03 180002	59.00	03 180003	97.50	03 180004	39.50	03 181001	35.56	03 181002	69.00
03 181003	35.00	03 181004	34.75	03 181005	48.00	03 181006	48.00	03 181007	48.00	03 181008	45.00
03 182001	48.00	03 182002	49.50	03 182003	120.00	03 182004	11.50	03 182005	38.50	03 183001	64.38
03 183002	72.50	03 183003	21.50	03 183004	29.46	03 183005	45.83	03 183006	59.68	03 183007	43.13
03 184001	98.90	03 184002	20.00	03 184003	67.76	03 184004	68.50	03 184005	163.75	03 184006	4.00
03 185001	45.00	03 185002	24.06	03 185003	14.00	03 185004	24.06	03 185005	13.00	03 185006	17.00
03 186002	45.00	03 186003	24.88	03 186004	45.00	03 187001	19.72	03 187002	20.90	03 187003	22.00
03 187004	24.00	03 187005	30.45	03 188001	300.00	03 188002	350.00	03 188003	250.00	03 188004	900.00
03 188005	180.00	03 188006	460.00	03 188007	600.00	03 188008	350.00	03 188009	780.00	03 188010	900.00
03 188011	60.00	03 189001	60.00	03 189002	60.00	03 189003	126.00	03 189004	60.00	03 189005	149.48
03 190003	105.00	03 190004	534.00	03 190005	588.00	03 190006	712.00	03 191001	21.00	03 191002	55.00
03 191003	59.00	03 192001	473.00	03 192002	180.50	03 192003	265.50	03 192004	146.00	03 193001	899.00
03 193002	569.00	03 193003	569.00	03 194001	45.00	03 194002	178.00	03 194003	178.00	03 194004	178.00
03 195001	134.50	03 195002	118.15	03 195003	128.00	03 196001	29.00	03 196002	107.00	03 196003	423.80
03 197001	51.00	03 197002	186.00	03 197003	520.00	03 197004	136.48	03 198001	685.25	03 198002	495.00
03 198003	530.00	03 199001	68.80	03 199002	625.00	03 199003	550.00	03 200001	195.61	03 200002	459.00
03 200003	52.00	03 200004	199.00	03 200005	415.00	03 200006	154.77	03 201001	209.74	03 201002	209.74
03 201002	279.00	03 201003	157.00	03 201004	519.00	03 201005	364.98	03 201006	400.00	03 201007	456.00
03 201008	78.50	03 201009	140.00	03 201010	714.00	03 201011	1845.00	03 201012	126.00	03 201013	74.00
03 201014	2127.11	03 202001	481.90	03 202002	134.00	03 202003	181.00	03 202004	503.00	03 202005	90.00
03 202002	32.90	03 202003	29.90	03 202004	23.25	03 202005	15.00	03 203001	2499.00	03 203002	2640.00
03 203003	1599.00	03 203004	4134.50	03 203005	3735.00	03 204001	600.00	03 204002	190.00	03 204003	900.00
03 204004	700.00										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
03 283008	360.00	03 283009	460.00	03 284001	143.75	03 284002	152.07	03 284003	217.50	03 284004	479.60
03 284005	233.33	03 284006	950.89	03 285001	25.00	03 285002	39.50	03 285003	21.00	03 285004	62.00
03 285005	71.00	03 285006	61.75	03 286001	87.11	03 286002	200.00	03 286003	15.50	03 286004	39.90
03 286005	85.38	03 286006	93.33	03 286007	93.00	03 287001	103.00	03 287002	624.00	03 287003	165.00
03 287004	30.00	03 288001	15.00	03 288002	20.00	03 288003	79.90	03 288004	130.00	03 288005	15.00
03 288006	68.50	03 289001	359.00	03 289002	136.00	03 290001	179.00	03 290002	144.00	03 290003	109.50
03 290001	21.42	03 290002	97.50	03 290003	115.25	03 290004	144.00	03 290005	42.00	03 290006	30.00
03 290007	34.96	03 290008	41.25	03 290009	27.00	03 290010	37.00	03 290011	64.00	03 290012	127.55
03 291002	195.00	03 291003	144.00	03 291004	102.42	03 291005	299.60	03 291006	244.00	03 291007	32.64
03 292001	33.00	03 292002	34.90	03 292003	24.00	03 292004	51.90	03 292005	24.00	03 292006	515.00
03 293002	999.00	03 293003	5299.00	03 293004	434.50	03 293005	199.90	03 294001	298.00	03 294002	249.00
03 294003	524.13	03 294004	1199.00	03 294005	349.90	03 294006	179.00	03 294007	165.00	03 294008	346.79
03 294009	799.00	03 294010	399.90	03 294011	1200.00	03 294012	55.00	03 294013	170.00	03 294014	30.00
03 294015	85.00	03 294016	300.00	03 294017	20.00	03 294018	4445.00	03 294019	749.00	03 294020	2090.00
03 294021	250.00	03 295001	3463.17	03 295002	2583.33	03 295003	2990.83	03 295004	2050.00	03 296001	158.86
03 297001	320.00	03 297002	150.00	03 297003	118.00	03 297004	150.00	03 297005	1626.00	03 297006	125.00
03 298001	18037.50	03 298002	13283.76	03 298003	14500.00	03 298004	76665.75	03 299001	350.00	03 299002	700.00
03 299003	3000.00	03 299004	2000.00	04 001001	39.50	04 001002	26.00	04 001003	28.00	04 001004	22.92
04 001005	19.89	04 001006	34.00	04 001007	31.00	04 001008	32.00	04 002001	200.29	04 002002	16.75
04 002003	302.33	04 002004	444.76	04 002005	29.23	04 002006	21.00	04 002007	175.00	04 002008	20.00
04 003001	109.09	04 003002	470.00	04 003003	60.00	04 003004	173.26	04 003005	146.67	04 004001	116.57
04 004002	107.51	04 004003	116.37	04 004004	107.53	04 004005	137.04	04 004006	111.03	04 004007	189.47
04 004008	147.65	04 004009	222.87	04 004010	86.47	04 004011	264.58	04 004012	230.77	04 004013	222.22
04 004014	150.79	04 004015	175.00	04 004016	180.00	04 004017	200.00	04 004018	269.74	04 004019	230.77
04 004020	112.99	04 004021	17.50	04 004022	140.85	04 004023	123.53	04 004024	197.80	04 004025	107.91
04 005001	27.20	04 005002	118.13	04 005003	39.41	04 005004	18.00	04 005005	86.00	04 005006	68.00
04 005007	59.09	04 006001	440.50	04 006002	39.00	04 006003	309.00	04 006004	18.00	04 006005	35.00
04 006006	55.00	04 006007	28.00	04 006008	27.00	04 006009	24.00	04 006010	23.50	04 006011	30.00
04 006012	50.00	04 007001	23.95	04 007002	22.00	04 007003	20.00	04 007004	136.84	04 007005	26.00
04 007006	140.63	04 008001	6.00	04 008002	6.00	04 008003	6.00	04 008004	6.00	04 008005	6.00
04 008006	73.44	04 008007	6.00	04 009001	103.08	04 009002	128.23	04 009003	119.05	04 009004	133.33
04 009005	73.44	04 009006	73.44	04 009007	100.00	04 009008	74.07	04 009009	73.44	04 009010	64.30
04 010001	8.90	04 010002	9.90	04 010003	12.00	04 010004	8.70	04 010005	10.00	04 010006	10.00
04 010007	11.00	04 010008	4.00	04 010009	12.00	04 011001	6.00	04 011002	50.00	04 011003	25.00
04 011004	47.00	04 011005	55.00	04 011006	50.00	04 011007	56.25	04 012001	241.94	04 012002	414.58
04 012003	20.00	04 012004	225.81	04 012005	177.22	04 012006	320.00	04 012007	313.43	04 012008	35.75
04 012009	240.00	04 013001	155.00	04 013002	125.00	04 013003	125.00	04 013004	350.00	04 013005	360.00
04 013006	470.00	04 014001	11.80	04 014002	11.80	04 014003	13.80	04 014004	2.00	04 014005	2.00
04 014006	25.00	04 014007	26.00	04 014008	24.00	04 014009	26.00	04 014010	23.00	04 014011	25.00
04 014012	26.00	04 014013	26.00	04 014014	25.00	04 015001	91.99	04 015002	20.20	04 015003	18.11
04 015004	39.90	04 015005	39.90	04 015006	28.00	04 015007	18.00	04 015008	18.00	04 015009	85.82
04 015010	81.70	04 015011	25.00	04 015012	31.13	04 016001	145.75	04 016002	122.22	04 016003	129.55
04 016004	172.50	04 016005	25.25	04 016006	23.00	04 017001	125.00	04 017002	119.00	04 017003	91.00
04 017004	120.00	04 017005	140.00	04 017006	120.00	04 017007	120.00	04 017008	120.00	04 017009	85.50
04 017010	120.00	04 017011	138.00	04 017012	142.00	04 017013	130.00	04 017014	120.00	04 017015	95.50
04 017016	110.00	04 017017	135.00	04 017018	66.75	04 017019	125.00	04 017020	110.00	04 017021	120.00
04 017022	118.00	04 017023	119.90	04 017024	76.58	04 017025	121.30	04 017026	62.55	04 017027	114.30
04 017028	89.20	04 017029	89.20	04 018001	126.00	04 018002	180.00	04 018003	230.00	04 018004	270.00
04 018004	194.00	04 018005	185.00	04 018006	210.00	04 018007	169.90	04 018008	210.00	04 018009	208.50
04 018010	189.00	04 018011	178.75	04 018012	149.90	04 018013	178.75	04 018014	188.90	04 018015	189.75
04 018016	107.40	04 018017	185.00	04 018018	120.00	04 018019	152.00	04 018020	210.00	04 018021	160.00
04 018022	134.75	04 018023	190.00	04 018024	140.00	04 018025	142.00	04 018026	142.00	04 018027	169.90
04 018028	369.00	04 018029	225.00	04 018030	221.25	04 018031	260.00	04 018032	330.00	04 018033	158.00
04 018034	368.90	04 018035	300.37	04 018036	118.00	04 018037	210.00	04 018038	255.94	04 018039	280.00
04 018040	197.00	04 018041	197.00	04 018042	210.00	04 018043	210.00	04 018044	210.00	04 018045	210.00
04 018046	97.50	04 018047	150.00	04 018048	166.90	04 018049	99.00	04 018050	155.00	04 018051	188.00
04 018052	150.00	04 018053	200.00	04 018054	200.00	04 019001	1050.00	04 019002	169.90	04 019003	171.60
04 019004	142.00	04 019005	975.00	04 019006	103.90	04 020001	900.00	04 020002	900.00	04 020003	110.00
04 019010	120.00	04 019011	128.00	04 020001	92.75	04 020002	99.00	04 020003	120.00	04 020004	119.90
04 020005	60.00	04 020006	84.00	04 020007	90.00	04 020008	124.00	04 020009	75.00	04 020010	120.00
04 020011	48.00	04 020012	85.00	04 020013	96.00	04 020014	141.38	04 020015	131.50	04 020016	174.90
04 020018	200.00	04 020019	200.00	04 020020	200.00	04 020021	140.00	04 020022	108.00	04 020023	108.00
04 020025	130.75	04 020026	130.75	04 020027	130.75	04 020028	130.75	04 020029	130.75	04 020030	130.75
04 020031	130.75	04 020032	130.75	04 020033	130.75	04 020034	130.75	04 020035	130.75	04 020036	130.75
04 020037	130.75	04 020038	130.75	04 020039	130.75	04 020040	130.75	04 020041	130.75	04 020042	130.75
04 020043	130.75	04 020044	130.75	04 020045	130.75	04 020046	130.75	04 020047	130.75	04 020048	130.75
04 020049	130.75	04 020050	130.75	04 020051	130.75	04 020052	130.75	04 020053	130.75	04 020054	130.75
04 020055	130.75	04 020056	130.75	04 020057	130.75	04 020058	130.75	04 020059	130.75	04 020060	130.75
04 020061	130.75	04 020062	130.75	04 020063	130.75	04 020064	130.75	04 020065	130.75	04 020066	130.75
04 020067	130.75	04 020068	130.75	04 020069	130.75	04 020070	130.75	04 020071	130.75	04 020072	130.75
04 020073	130.75	04 020074	130.75	04 020075	130.75	04 020076	130.75	04 020077	130.75	04 020078	130.75
04 020079	130.75	04 020080	130.75	04 020081	130.75	04 020082	130.75	04 020083	130.75	04 020084	130.75
04 020085	130.75	04 020086	130.75	04 020087	130.75	04 020088	130.75	04 020089	130.75	04 020090	130.75
04 020091	130.75	04 020092	130.75	04 020093	130.75	04 020094	130.75	04 020095	130.75	04 020096	130.75
04 020097	130.75	04 020098	130.75	04 020099	130.75	04 020100	130.75	04 020101	130.75	04 020102	130.75
04 020103	130.75	04 020104	130.75	04 020105	130.75	04 020106	130.75	04 020107	130.75	04 020108	130.75
04 020109	130.75	04 020110	130.75	04 020111	130.75	04 020112	130.75	04 020113	130.75	04 020114	130.75
04 020115	130.75	04 020116	130.75	04 020117	130.75	04 020118	130.75	04 020119	130.75	04 020120	130.75
04 020121	130.75	04 020122	130.75	04 020123	130.75	04 020124	130.75	04 020125	130.75	04 020126	130.75
04 020127	130.75</										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 064007	60.25	04 064008	57.00	04 064009	65.00	04 064010	62.50	04 065001	32.00	04 065002	573.33
04 065003	180.00	04 065004	210.00	04 066001	177.27	04 066002	2100.50	04 066003	27.00	04 066004	2100.50
04 066005	215.00	04 066006	50.00	04 066007	58.00	04 066008	48.83	04 066009	37.00	04 066010	55.90
04 066011	46.90	04 066012	50.00	04 066013	51.50	04 066014	51.50	04 066015	56.00	04 066016	42.50
04 066017	31.25	04 066018	40.00	04 066019	40.00	04 066020	40.75	04 066021	42.50	04 066022	47.50
04 067002	143.42	04 068001	129.77	04 068002	167.06	04 068003	188.63	04 068004	188.63	04 068005	161.00
04 068007	40.00	04 068008	31.50	04 068009	42.00	04 068010	41.40	04 068011	41.25	04 068012	36.25
04 068013	44.00	04 068014	39.00	04 068015	45.25	04 068016	48.00	04 068017	35.00	04 068018	31.00
04 069001	60.00	04 069002	27.43	04 069003	60.50	04 069004	57.50	04 069005	54.00	04 069006	50.90
04 069006	52.00	04 069007	50.50	04 069008	34.50	04 069009	42.42	04 069010	44.00	04 069011	47.50
04 069012	50.00	04 069013	35.28	04 069014	61.88	04 069015	49.25	04 069016	54.00	04 069017	40.00
04 069018	47.00	04 070001	43.02	04 070002	31.19	04 070003	36.14	04 070004	56.00	04 070005	45.35
04 070006	41.86	04 071001	33.90	04 071002	33.63	04 071003	35.50	04 071004	25.00	04 071005	33.40
04 071006	31.38	04 071007	30.00	04 071008	25.75	04 071009	32.45	04 071010	24.00	04 071011	19.75
04 071012	22.75	04 071013	30.00	04 072001	20.00	04 072002	15.00	04 072003	20.95	04 072004	22.90
04 072005	26.90	04 072006	20.00	04 072007	14.50	04 072008	19.00	04 072009	20.00	04 072010	25.00
04 072011	20.00	04 072012	17.18	04 073001	48.00	04 073002	36.65	04 073003	33.00	04 073004	40.90
04 073005	40.00	04 073006	53.25	04 073007	45.00	04 073008	36.25	04 073009	37.25	04 073010	37.50
04 073011	37.90	04 073012	35.00	04 073013	38.00	04 073014	36.90	04 073015	35.00	04 073016	40.00
04 074001	37.50	04 074002	39.80	04 074003	38.00	04 074004	44.00	04 074005	35.00	04 074006	111.00
04 074007	42.00	04 074008	55.25	04 074009	38.00	04 075001	10.00	04 075002	8.00	04 075003	35.90
04 075004	13.50	04 075005	36.21	04 075006	9.00	04 075007	7.65	04 075008	50.00	04 075009	9.75
04 075010	22.00	04 075011	34.38	04 075012	6.25	04 076001	27.60	04 076002	55.63	04 076003	78.90
04 076004	45.40	04 076005	45.00	04 076006	52.50	04 076007	50.00	04 076008	123.63	04 076009	156.00
04 076010	74.00	04 076011	48.75	04 076012	58.75	04 076013	42.50	04 077001	40.40	04 077002	41.30
04 077003	34.00	04 077004	42.90	04 077005	25.90	04 077006	32.00	04 077007	20.00	04 077008	33.90
04 077009	39.40	04 078001	39.40	04 078002	30.58	04 078003	421.80	04 078004	421.80	04 078005	404.76
04 078005	429.69	04 078006	218.15	04 078007	355.63	04 078008	294.67	04 078009	303.57	04 079001	26.90
04 079002	23.40	04 079003	28.25	04 079004	28.60	04 079005	21.90	04 079006	25.50	04 079007	25.00
04 079008	23.90	04 080001	26.75	04 080002	15.00	04 080003	22.75	04 080004	27.00	04 080005	29.00
04 080002	19.50	04 080003	36.90	04 080004	42.00	04 080005	25.25	04 080006	27.90	04 080007	24.00
04 080008	29.50	04 080009	21.25	04 081001	50.00	04 081002	50.70	04 081003	45.00	04 081004	53.72
04 081005	70.00	04 081006	100.00	04 081007	75.00	04 081008	55.81	04 082001	27.15	04 082002	15.40
04 082003	27.25	04 082004	32.90	04 082005	14.90	04 082006	36.63	04 082007	14.90	04 082008	25.00
04 082009	25.50	04 082010	26.00	04 083001	27.44	04 083002	31.00	04 083003	39.00	04 083004	49.90
04 083005	71.00	04 083006	35.50	04 083007	38.00	04 083008	35.00	04 084001	158.57	04 084002	491.87
04 084003	29.00	04 084004	124.05	04 084005	400.00	04 084006	6.50	04 084007	241.00	04 084008	111.00
04 084009	24.00	04 084010	144.44	04 084011	500.00	04 084012	141.67	04 084013	32.00	04 084014	507.90
04 084015	24.00	04 084016	195.37	04 084017	155.56	04 084018	14.50	04 084019	555.56	04 084020	3.00
04 084021	611.11	04 084022	9.00	04 084023	85.00	04 084024	3.00	04 084025	372.67	04 084026	140.00
04 085001	181.50	04 085002	91.40	04 085003	92.59	04 085004	95.00	04 085005	100.00	04 085006	60.00
04 085007	105.56	04 085008	118.52	04 085009	103.70	04 086001	49.00	04 086002	41.50	04 086003	89.12
04 086004	145.00	04 086005	35.00	04 086006	43.00	04 086007	20.00	04 086008	126.75	04 086009	225.00
04 086010	333.33	04 086011	49.00	04 086012	149.34	04 086013	158.64	04 086014	120.00	04 086015	148.41
04 086017	21.50	04 086018	21.50	04 086019	7.00	04 086020	7.00	04 086021	32.00	04 086022	152.04
04 086027	16.00	04 086028	17.00	04 086029	335.00	04 086030	172.73	04 086031	114.86	04 086032	18.00
04 086033	136.36	04 086034	17.00	04 086035	9.00	04 086036	580.00	04 086037	13.00	04 086038	601.00
04 086040	960.00	04 086041	109.33	04 086042	17.66	04 086043	15.50	04 086044	53.00	04 086045	97.83
04 086046	13.00	04 086047	34.00	04 086048	134.96	04 086049	136.49	04 086050	135.06	04 086051	192.86
04 086052	168.09	04 086053	30.55	04 086054	80.60	04 086055	195.74	04 086056	60.94	04 086057	69.50
04 086058	1164.71	04 086059	83.33	04 086060	314.90	04 086061	125.20	04 086062	303.00	04 086063	9.43
04 086065	122.89	04 086066	38.13	04 086067	105.95	04 086068	46.30	04 086069	46.30	04 086070	41.00
04 086072	105.95	04 086073	281.25	04 086074	69.00	04 086075	164.34	04 086076	16.00	04 086077	639.00
04 086079	706.05	04 086080	625.00	04 086081	500.00	04 086082	785.71	04 086083	785.71	04 086084	645.59
04 086086	208.07	04 086087	117.14	04 086088	137.07	04 086089	340.00	04 086090	340.00	04 086091	186.00
04 086093	155.00	04 086094	797.62	04 086095	410.00	04 086096	113.75	04 086097	140.00	04 086098	126.25
04 086104	162.25	04 086105	82.00	04 086106	10.00	04 086107	13.03	04 086108	22.90	04 086109	119.00
04 086110	127.75	04 086111	15.00	04 086112	22.50	04 086113	22.50	04 086114	22.00	04 086115	2.00
04 086117	285.90	04 086118	22.90	04 086119	22.90	04 086120	25.00	04 086121	71.00	04 086122	6.90
04 086124	3.86	04 086125	11.50	04 086126	13.00	04 086127	14.00	04 086128	13.00	04 086129	13.50
04 086130	12.00	04 086131	571.43	04 086132	571.43	04 086133	49.00	04 086134	6.00	04 086135	7.00
04 086137	71.00	04 086138	45.90	04 086139	45.90	04 086140	77.25	04 086141	69.00	04 086142	20.00
04 086144	21.40	04 086145	21.90	04 086146	48.00	04 086147	1.60	04 086148	10.00	04 086149	10.00
04 086150	45.00	04 086151	58.08	04 086152	40.56	04 086153	36.32	04 086154	31.00	04 086155	26.67
04 086157	21.67	04 086158	25.00	04 086159	35.00	04 086160	25.00	04 086161	36.00	04 086162	101.00
04 086164	13.50	04 086165	14.80	04 086166	12.31	04 086167	12.31	04 086168	10.00	04 086169	316.40
04 086171	194.44	04 086172	218.00	04 086173	188.55	04 086174	964.29	04 086175	341.44	04 086176	211.08
04 086178	446.66	04 086179	273.33	04 086180	2151.75	04 086181	327.15	04 086182	550.00	04 086183	673.04
04 086185	298.00	04 086186	250.00	04 086187	260.00	04 086188	130.00	04 086189	130.00	04 086190	120.00
04 086192	284.87	04 086193	309.68	04 086194	737.16	04 086195	125.90	04 086196	833.33	04 086197	322.00
04 086199	299.30	04 086200	335.33	04 086201	189.50	04 086202	289.47	04 086203	374.00	04 086204	535.00
04 086206	466.63	04 086207	812.00	04 086208	299.29	04 086209	530.00	04 086210	769.97	04 086211	321.43
04 086213	737.14	04 086214	131.43	04 086215	156.66	04 086216	463.19	04 086217	188.63	04 086218	180.00
04 086220	79.18	04 086221	52.85	04 086222	41.50	04 086223	48.63	04 086224	57.75	04 086225	41.55
04 086227	62.90	04 086228	44.40	04 086229	29.50	04 086230	39.32	04 086231	45.98	04 086232	67.00
04 086234	75.00	04 086235	75.00	04 086236	75.00	04 086237	75.00	04 086238	75.00	04 086239	75.00
04 086241	75.00	04 086242	799.00	04 086243	152.10	04 086244	79.00	04 086245	599.00	04 086246	219.50
04 086248	799.00	04 086249	549.00	04 086250	110.00	04 086251	139.00	04 086252	39.00	04 086253	142.00
04 086255	119.00	04 086256	299.00	04 086257	299.00	04 086258	299.00	04 086259	259.00	04 086260	299.00
04 086262	93.50	04 086263	21.90	04 086264	113.00	04 086265	109.50	04 086266	129.00	04 086267	129.00
04 086269	109.00	04 086270	13.50	04 086271	89.00	0					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 154002	719.00	04 154003	108.00	04 154004	52.00	04 154005	9.99	04 155001	546.87	04 155002	599.00
04 155003	1293.95	04 155004	189.00	04 155005	61.00	04 155006	594.15	04 155007	348.07	04 155008	199.00
04 155009	2799.00	04 155010	99.00	04 155011	1699.00	04 155012	529.00	04 155013	179.00	04 155014	1599.00
04 155015	609.00	04 155016	311.00	04 155017	289.00	04 155018	49.99	04 155019	49.99	04 155020	59.99
04 156004	50.23	04 157001	549.00	04 157002	629.00	04 157003	1299.00	04 157004	64.00	04 158001	249.00
04 158002	149.00	04 158003	149.00	04 159001	789.00	04 159002	2999.00	04 159003	6899.00	04 159004	15909.00
04 159003	1419.00	04 159004	7829.00	04 160001	769.00	04 160002	1040.00	04 160003	589.00	04 160004	2027.25
04 160005	2499.00	04 161001	10919.00	04 161002	5490.00	04 161003	10674.00	04 161004	27093.11	04 161005	6299.00
04 161006	6299.00	04 162001	2999.00	04 162002	2999.00	04 162003	2999.00	04 162004	2049.00	04 162005	589.15
04 162006	2065.00	04 162007	2999.00	04 163001	4605.00	04 163002	4549.00	04 163003	16499.00	04 163004	11198.50
04 163005	12490.00	04 163006	9299.00	04 163007	14513.39	04 163008	10524.00	04 163009	10474.00	04 164001	14799.00
04 164002	16999.00	04 164003	15599.50	04 164004	12974.00	04 164005	9842.50	04 165001	919.00	04 165002	1149.00
04 165003	845.00	04 165004	1199.00	04 165005	999.00	04 165006	568.00	04 165007	5066.25	04 165008	398.99
04 166001	5399.00	04 166002	1674.00	04 166003	1049.00	04 166004	1503.95	04 166005	749.00	04 166006	1766.00
04 166007	1209.00	04 166008	934.15	04 167001	699.00	04 167002	722.00	04 167003	1409.00	04 167004	215.00
04 167005	455.00	04 167006	1214.10	04 168001	105.40	04 168002	109.00	04 168003	499.00	04 168004	139.00
04 168005	389.00	04 169001	4168.16	04 169002	3999.00	04 169003	1074.00	04 169004	3899.00	04 170001	999.00
04 170002	2199.00	04 170003	64.00	04 170004	11.00	04 170005	20.00	04 170006	59.00	04 170007	50.00
04 170008	4990.00	04 170009	706.00	04 170010	147.00	04 170011	808.19	04 171001	549.00	04 171002	60.00
04 171003	999.00	04 171004	239.00	04 171005	167.20	04 171006	1487.77	04 171007	1199.00	04 171008	76.96
04 171009	99.00	04 172001	565.00	04 172002	178.00	04 172003	239.00	04 172004	28.00	04 172005	79.00
04 172006	889.00	04 172007	139.00	04 173001	550.00	04 173002	899.00	04 173003	2905.00	04 173004	1799.00
04 173005	5449.00	04 173006	2249.00	04 173007	2399.00	04 173008	879.00	04 173009	935.99	04 173010	1594.33
04 173011	3599.00	04 173012	1199.00	04 174001	69.00	04 174002	19.35	04 174003	41.00	04 174004	129.00
04 174005	40.99	04 174006	58.00	04 175001	9.64	04 175002	37.00	04 175003	896.00	04 175004	35.00
04 175005	458.00	04 176001	479.00	04 176002	14.00	04 176003	159.00	04 176004	169.00	04 176005	135.00
04 176006	199.00	04 177001	48.00	04 177002	299.00	04 177003	299.00	04 177004	19.00	04 177005	19.00
04 177006	27.50	04 177007	28.00	04 177008	12.00	04 177009	28.00	04 177010	60.00	04 177011	44.00
04 177012	32.00	04 177013	7.00	04 177014	70.00	04 177015	22.00	04 177016	30.00	04 177017	55.00
04 177018	19.00	04 178001	15.00	04 178002	79.00	04 178003	79.00	04 178004	42.70	04 178005	8.53
04 178003	18.95	04 178004	22.00	04 178005	33.00	04 178006	15.79	04 179001	23.00	04 179002	27.90
04 179003	3.00	04 179004	2.07	04 179005	7.00	04 180001	63.75	04 180002	16.00	04 180003	17.50
04 180004	68.90	04 180005	119.50	04 181001	48.75	04 181002	44.94	04 181003	51.00	04 181004	60.00
04 181005	47.33	04 181006	58.00	04 182001	123.00	04 182002	132.00	04 182003	132.00	04 182004	99.00
04 182005	59.95	04 182006	13.99	04 182007	50.00	04 182008	42.00	04 182009	38.00	04 182010	48.00
04 183001	64.75	04 183002	66.25	04 183003	30.00	04 183004	68.28	04 183005	53.01	04 183006	70.00
04 183007	35.63	04 184001	35.63	04 184002	102.40	04 184003	102.40	04 184004	102.40	04 184005	75.00
04 184005	106.43	04 184006	73.00	04 184007	73.00	04 184008	105.00	04 184009	65.90	04 185001	35.00
04 185002	45.00	04 185003	10.65	04 185004	28.90	04 185005	52.00	04 186001	23.00	04 186002	18.78
04 186003	15000.00	04 186004	37.65	04 186005	32.94	04 186006	12.50	04 187001	18.00	04 187002	18.00
04 187003	28.90	04 187004	28.90	04 187005	30.00	04 187006	30.00	04 187007	30.00	04 187008	30.00
04 187009	19.00	04 187010	24.00	04 187011	19.00	04 187012	29.90	04 188001	300.00	04 188002	350.00
04 188003	2000.00	04 188004	120.00	04 188005	300.00	04 188006	380.00	04 188007	350.00	04 188008	250.00
04 188009	3000.00	04 188010	600.07	04 189001	1500.00	04 189002	1750.00	04 189003	350.00	04 189004	166.15
04 189005	500.00	04 189006	151.87	04 190001	60.88	04 190002	60.88	04 190003	60.88	04 190004	80.01
04 189006	92.00	04 190001	324.90	04 190002	681.01	04 190003	907.00	04 190004	102.49	04 190005	297.37
04 190006	65.00	04 191001	45.00	04 191002	119.00	04 191003	253.00	04 191004	65.00	04 191005	59.86
04 191006	59.86	04 192001	120.00	04 192002	17.00	04 192003	17.00	04 192004	62.50	04 192005	79.04
04 193003	1344.56	04 193004	57.05	04 193005	34.97	04 194001	68.00	04 194002	251.00	04 194003	135.24
04 194004	143.70	04 194005	584.83	04 194006	69.05	04 194007	486.38	04 195001	300.30	04 195002	156.89
04 195003	143.00	04 195004	143.00	04 195005	120.00	04 195006	120.00	04 195007	328.43	04 196003	123.99
04 196004	284.97	04 197001	183.00	04 197002	183.00	04 197003	179.00	04 197004	179.00	04 197005	127.57
04 197006	122.27	04 197007	204.50	04 197008	88.49	04 198001	88.00	04 198002	440.00	04 198003	1107.05
04 198004	1130.87	04 198005	966.56	04 198006	57.01	04 199001	141.00	04 199002	58.00	04 199003	339.00
04 199004	397.00	04 200001	399.00	04 200002	399.00	04 200003	124.45	04 200004	34.00	04 200005	34.00
04 201001	1977.00	04 201002	469.00	04 201003	442.29	04 201004	884.00	04 201005	342.00	04 201006	1051.56
04 201007	189.00	04 201008	346.50	04 201009	419.00	04 201010	1110.00	04 201011	1169.00	04 201012	517.00
04 201013	1058.00	04 201014	1436.00	04 201015	489.44	04 201016	1436.00	04 201017	1639.00	04 201018	828.37
04 201019	97.00	04 201020	113.00	04 201021	885.00	04 201022	885.00	04 201023	567.00	04 201024	567.00
04 201025	349.00	04 201026	1574.00	04 202001	42.00	04 202002	43.03	04 202003	45.31	04 202004	53.67
04 202005	23.80	04 202006	18.50	04 202007	23.10	04 203001	3149.00	04 203002	690.00	04 203003	2100.00
04 203004	2403.04	04 203005	2403.05	04 203006	4449.00	04 204001	1400.00	04 204002	600.00	04 204003	100.00
04 204003	400.00	04 204004	600.00	04 204005	700.00	04 204006	614.00	04 204007	614.00	04 204008	700.00
04 204009	400.00	04 204010	800.00	04 204011	1000.00	04 204012	750.00	04 204013	60.00	04 204014	60.00
04 204015	400.00	04 204016	870.00	04 205001	500.00	04 205002	540.00	04 205003	700.00	04 205004	997.50
04 205005	400.00	04 205006	1250.00	04 206001	622.00	04 206002	750.00	04 206003	750.00	04 206004	1400.00
04 206005	55.00	04 206006	110.00	04 206007	2489.00	04 206008	1208.00	04 207001	4000.00	04 207002	17500.00
04 207003	24100.00	04 207004	2700.00	04 207005	25000.00	04 207006	18000.00	04 208001	4051.50	04 208002	4062.00
04 208003	1560.00	04 209001	1560.00	04 209002	1560.00	04 209003	1254.00	04 209004	1254.00	04 209005	1254.00
04 210002	2945.00	04 210003	23910.00	04 210004	25520.00	04 211001	701900.00	04 211002	539990.00	04 211003	1350000.00
04 211004	394900.00	04 211005	607600.00	04 211006	459900.00	04 211007	1076600.00	04 211008	1144990.00	04 211009	389400.00
04 211010	323900.00	04 211011	414990.00	04 211012	548900.00	04 211013	1305900.00	04 211014	649900.00	04 211015	399900.00
04 211016	498900.00	04 211017	498900.00	04 211018	289900.00	04 212001	69999.00	04 212002	69999.00	04 212003	69999.00
04 212004	28999.00	04 212005	17999.00	04 212006	60000.00	04 212007	69999.00	04 212008	69999.00	04 212009	39490.00
04 212010	60689.00	04 212011	17599.00	04 213001	1942.06	04 213002	7749.00	04 213003	1349.00	04 213004	4700.00
04 213005	759.00	04 213006	2599.00	04 213007	5300.00	04 214001	2450.00	04 214002	2450.00	04 214003	2450.00
04 214001	2393.10	04 214002	2650.00	04 214003	1867.76	04 214004	8149.00	04 214005	2613.00	04 214006	2030.50
04 215001	1729.00	04 215002	2277.00	04 215003	2955.00	04 215004	1699.00	04 215005</			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 271007	90.00	04 272001	127.00	04 272002	122.00	04 272003	78.00	04 272004	131.00	04 272005	93.00
04 272006	110.00	04 272007	140.00	04 272008	130.00	04 272009	90.00	04 272010	223.00	04 272011	60.00
04 272012	210.00	04 272013	95.00	04 272014	138.00	04 273001	60.00	04 273002	139.00	04 273003	60.00
04 273004	209.00	04 273005	99.00	04 274001	51.75	04 274002	160.00	04 274003	279.00	04 274004	162.00
04 274005	86.50	04 274006	233.00	04 274007	238.00	04 275001	39.00	04 275002	165.00	04 275003	170.00
04 275004	92.00	04 275005	169.00	04 276001	234.00	04 276002	34.00	04 276003	234.00	04 276004	217.00
04 276004	160.00	04 276005	225.00	04 276006	235.00	04 276007	35.00	04 276008	126.00	04 276009	149.00
04 276010	245.00	04 276011	344.00	04 276012	173.00	04 276013	156.00	04 276014	170.00	04 276015	169.00
04 276016	125.00	04 276017	125.00	04 276018	90.00	04 276019	66.00	04 276020	30.50	04 276021	40.00
04 276022	121.00	04 276023	67.00	04 276024	112.00	04 276025	87.00	04 276026	60.00	04 276027	103.00
04 276028	124.00	04 276029	140.00	04 276030	405.00	04 276031	55.00	04 277001	1450.85	04 277002	1119.50
04 277003	1350.00	04 277004	1084.45	04 277005	1335.00	04 277006	1476.00	04 277007	1400.00	04 277008	1500.00
04 277009	1800.00	04 277010	1850.00	04 277011	1650.00	04 277012	1450.00	04 277013	2559.00	04 277014	110.00
04 277015	1290.00	04 277016	1040.00	04 277017	935.00	04 277018	1904.00	04 277019	2497.66	04 277020	900.00
04 278001	400.00	04 278002	130.00	04 278003	100.00	04 278004	100.00	04 278005	100.00	04 279001	210.00
04 279002	416.00	04 279003	580.00	04 279004	150.00	04 279005	90.00	04 279006	330.00	04 279007	500.00
04 280001	459.00	04 280002	689.00	04 280003	1179.00	04 280004	2295.59	04 280005	521.55	04 280006	525.00
04 280007	639.00	04 280008	867.71	04 280009	399.00	04 280010	639.00	04 281001	84.90	04 281002	115.00
04 281003	16.00	04 281004	15.50	04 281005	28.00	04 281006	31.00	04 281007	76.56	04 281008	18.00
04 281009	57.33	04 281010	146.89	04 281011	20.00	04 282001	56.11	04 282002	33.00	04 282003	37.00
04 282004	78.25	04 282005	32.00	04 282006	449.00	04 283001	661.86	04 283002	440.00	04 283003	685.12
04 283004	938.05	04 283005	36.90	04 283006	17.00	04 283007	32.25	04 283008	328.20	04 283009	28.50
04 283010	306.67	04 283011	326.67	04 283012	32.50	04 284001	262.50	04 284002	144.74	04 284003	154.25
04 284004	125.00	04 284005	247.25	04 284006	49.00	04 285001	67.50	04 285002	43.90	04 285003	61.00
04 285004	18.00	04 285005	35.00	04 285006	62.25	04 286001	175.00	04 286002	157.50	04 286003	135.00
04 286004	158.33	04 286005	200.00	04 286006	18.50	04 287001	264.00	04 287002	30.00	04 287003	215.00
04 287004	30.00	04 288001	34.00	04 288002	34.00	04 289001	45.00	04 289002	13.00	04 289003	67.00
04 288006	24.50	04 288007	19.00	04 288008	36.00	04 288009	50.00	04 288010	63.00	04 289001	165.00
04 289002	265.00	04 289003	365.00	04 289004	210.50	04 289005	363.84	04 289006	7.00	04 289007	7.00
04 289008	24.00	04 289009	166.00	04 290001	39.00	04 290002	31.00	04 290003	13.00	04 290004	115.06
04 290004	171.46	04 290005	43.90	04 290006	60.61	04 290007	62.90	04 290008	30.00	04 290009	3.00
04 290010	64.90	04 290011	83.50	04 290012	182.61	04 290013	31.00	04 290014	29.64	04 290015	44.00
04 291001	426.25	04 291002	184.00	04 291003	65.00	04 291004	47.87	04 291005	207.50	04 291006	218.67
04 291007	57.33	04 291008	180.00	04 292001	149.00	04 292002	31.00	04 292003	31.00	04 292004	30.00
04 292005	38.86	04 292006	23.75	04 292007	41.50	04 292008	31.00	04 292009	26.00	04 292010	30.00
04 292011	21.50	04 293001	349.00	04 293002	324.00	04 293003	8279.00	04 293004	836.00	04 293005	290.00
04 293006	3581.00	04 293007	130.00	04 293008	220.00	04 293009	4349.00	04 294001	220.00	04 294002	13.50
04 293012	148.00	04 293013	789.00	04 294001	4349.00	04 294002	1999.00	04 294003	35.00	04 294004	1990.00
04 294005	899.00	04 294006	99.00	04 294007	269.00	04 294008	449.00	04 294009	399.00	04 294010	399.00
04 294011	349.00	04 294012	899.00	04 294013	130.00	04 294014	4749.01	04 294015	69.00	04 294016	189.00
04 294017	170.00	04 294018	170.00	04 294019	340.00	04 294020	449.00	04 294021	459.00	04 295001	379.58
04 295002	4603.92	04 295003	2115.42	04 295004	3036.67	04 295005	4743.33	04 295006	2616.67	04 296001	158.86
04 297001	2155.00	04 297002	95.00	04 297003	815.00	04 297004	1585.00	04 297005	94.00	04 297006	94.00
04 297007	297.00	04 297008	365.00	04 297009	2008.00	04 297010	2008.00	04 298001	40296.30	04 298002	34800.00
04 299001	100.00	04 299002	2150.00	04 299003	14000.00	04 299004	2060.00	05 001001	35.00	05 001002	35.00
05 001003	23.15	05 001004	20.40	05 001005	48.66	05 001006	21.28	05 001007	53.33	05 001008	117.65
05 002002	127.67	05 002003	260.00	05 002004	219.18	05 002005	312.00	05 002006	225.00	05 002007	231.25
05 002008	205.00	05 002009	220.69	05 003001	133.96	05 003002	271.75	05 003003	216.67	05 003004	113.64
05 003004	56.80	05 003005	220.69	05 003006	133.96	05 003007	221.67	05 003008	214.81	05 004001	113.64
05 004002	100.20	05 004003	145.99	05 004004	99.29	05 004005	145.26	05 004006	393.33	05 004007	75.45
05 004008	188.03	05 004009	115.50	05 004010	142.49	05 004011	246.67	05 004012	114.41	05 004013	142.86
05 004014	146.51	05 004015	118.83	05 004016	106.29	05 004017	106.29	05 004018	106.29	05 004019	22.26
05 004020	282.89	05 004021	156.25	05 004022	150.79	05 005001	23.38	05 005002	65.00	05 005003	27.50
05 005004	49.80	05 005005	48.63	05 005006	116.90	05 005007	25.00	05 005008	55.50	05 006001	14.00
05 006002	50.00	05 006003	50.00	05 006004	200.00	05 006005	45.00	05 006006	45.00	05 006007	89.00
05 006008	27.00	05 006009	51.80	05 006010	15.00	05 007001	20.10	05 007002	19.20	05 007003	18.00
05 007004	20.00	05 007005	20.00	05 007006	22.00	05 007007	20.00	05 007008	27.00	05 008001	1.90
05 008003	0.00	05 008004	0.00	05 008005	0.00	05 008006	0.00	05 008007	0.00	05 008008	6.00
05 009001	70.44	05 009002	100.00	05 009003	126.22	05 009004	73.38	05 009005	105.38	05 009006	100.33
05 010001	14.00	05 010002	8.00	05 010003	9.50	05 010004	9.90	05 010005	9.00	05 010006	11.00
05 010007	13.00	05 010008	9.00	05 011001	56.67	05 011002	50.00	05 011003	27.50	05 011004	44.00
05 011005	34.00	05 012001	45.00	05 012002	172.22	05 013001	299.00	05 013002	262.00	05 013003	25.00
05 012005	155.56	05 012006	320.00	05 012007	172.22	05 013001	299.00	05 013002	262.00	05 013003	85.00
05 013004	229.99	05 013005	330.00	05 013006	320.00	05 014001	26.00	05 014002	26.00	05 014003	26.00
05 014004	25.00	05 014005	24.00	05 014006	24.00	05 014007	22.00	05 014008	27.00	05 014009	25.00
05 014010	30.90	05 015001	30.90	05 015002	73.18	05 015003	73.18	05 015004	73.18	05 015005	11.00
05 015005	40.00	05 015006	61.96	05 015007	53.33	05 015008	27.00	05 015009	28.00	05 015010	22.00
05 015011	27.00	05 016001	225.58	05 016002	46.00	05 016003	213.44	05 016004	222.73	05 016005	114.28
05 017001	105.00	05 017002	85.15	05 017003	19.00	05 017004	119.00	05 017005	119.00	05 017006	85.75
05 017007	101.99	05 017008	75.00	05 017009	100.00	05 017010	120.00	05 017011	117.88	05 017012	84.70
05 017013	90.00	05 017014	84.00	05 017015	88.75	05 017016	86.24	05 017017	90.00	05 017018	112.15
05 017019	139.00	05 017020	126.40	05 017021	148.33	05 017022	118.00	05 017023	109.99	05 017024	160.00
05 017026	129.00	05 017027	78.00	05 017028	88.75	05 017029	64.00	05 017030	64.00	05 017031	149.28
05 017031	91.50	05 017032	83.90	05 017033	54.90	05 017034	104.80	05 017035	70.00	05 018001	148.00
05 018002	138.90	05 018003	140.00	05 018004	159.80	05 018005	161.00	05 018006	149.90	05 018007	239.96
05 018008	208.00	05 018009	190.00	05 018010	131.25	05 018011	131.25	05 018012	131.25	05 018013	131.25
05 018014	181.65	05 018015	86.00	05 018016	97.70	05 018017	150.00	05 018018	114.00	05 018019	79.90
05 018020	99.00	05 018021	89.90	05 018022	193.00	05 018023	197.49	05 018024	117.90	05 018025	123.70
05 018026	90.00	05 018027	318.90	05 018028	140.00	05 018029	129.00	05 018030	114.90	05 018031	90.00
05 018032	108.88	05 018033	98.90	05 018034	98.90	05 018					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 054021	30.00	05 054022	30.90	05 054023	36.00	05 054024	29.99	05 054025	23.00	05 054026	40.24
05 054027	24.05	05 054028	24.05	05 054029	36.00	05 054030	34.90	05 054031	34.90	05 054032	60.74
05 054033	23.90	05 054034	37.00	05 054035	110.00	05 054036	37.90	05 054037	45.99	05 054038	56.90
05 054039	39.90	05 054040	30.00	05 055001	33.40	05 055002	36.00	05 055003	34.99	05 055004	32.43
05 055005	38.23	05 055006	30.55	05 055007	36.25	05 055008	28.90	05 055009	38.99	05 055010	37.25
05 056001	45.93	05 056002	44.90	05 056003	54.00	05 056004	67.00	05 056005	68.00	05 056006	51.90
05 056007	33.65	05 056008	52.90	05 056009	53.50	05 056010	62.99	05 056011	55.00	05 056012	60.00
05 057001	35.00	05 057002	32.90	05 057003	26.65	05 057004	56.25	05 057005	27.25	05 057006	80.98
05 057007	39.90	05 057008	34.10	05 057009	34.50	05 057010	30.75	05 058001	34.90	05 058002	19.48
05 058003	21.00	05 058004	15.74	05 058005	15.15	05 058006	39.99	05 058007	16.65	05 058008	18.45
05 058009	23.63	05 058010	22.00	05 059001	14.50	05 059002	14.90	05 059003	17.40	05 059004	13.75
05 059005	18.10	05 059006	11.40	05 059007	14.93	05 059008	14.13	05 059009	12.40	05 059010	15.00
05 059011	15.49	05 060001	47.69	05 060002	74.15	05 060003	110.00	05 060004	81.24	05 060005	129.99
05 060006	84.25	05 060007	75.90	05 060008	79.00	05 060009	103.60	05 060010	103.13	05 060011	84.24
05 060012	86.25	05 060013	60.00	05 060014	134.95	05 060015	88.35	05 061001	29.90	05 061002	24.25
05 061003	28.95	05 061004	17.15	05 061005	26.45	05 061006	29.90	05 062001	23.90	05 061008	29.13
05 061009	29.24	05 061010	30.00	05 061011	31.00	05 062001	28.43	05 062002	59.99	05 062003	18.00
05 062004	42.90	05 062005	34.96	05 062006	22.65	05 062007	18.15	05 062008	18.35	05 062009	18.75
05 062010	25.74	05 062011	27.50	05 063001	44.50	05 063002	46.38	05 063003	27.12	05 063004	20.75
05 063005	51.73	05 063006	23.90	05 063007	44.58	05 064001	81.49	05 064002	76.40	05 064003	90.00
05 064004	87.15	05 064005	79.00	05 064006	53.00	05 064007	92.75	05 064008	87.99	05 064009	60.00
05 065001	351.90	05 065002	225.00	05 065003	360.00	05 065004	353.33	05 065005	130.00	05 065006	150.20
05 065007	255.00	05 065008	30.00	05 065009	400.00	05 065010	234.00	05 066001	57.88	05 066002	37.25
05 066003	33.75	05 066004	64.23	05 066005	38.88	05 066006	58.00	05 066007	35.50	05 066008	41.50
05 066009	45.00	05 066010	46.49	05 066011	40.00	05 067001	69.74	05 067002	55.26	05 067003	72.70
05 067004	137.75	05 067005	125.12	05 067006	102.27	05 067007	102.63	05 068001	65.90	05 068002	60.00
05 068003	67.15	05 068004	45.75	05 068005	65.00	05 068006	43.24	05 068007	75.00	05 068008	60.72
05 069003	52.43	05 069004	35.72	05 069005	35.59	05 069006	46.00	05 069007	77.67	05 069008	26.79
05 069009	40.84	05 069010	45.00	05 069011	35.00	05 069012	35.00	05 069013	38.00	05 069014	40.00
05 069015	45.00	05 070001	31.88	05 070002	29.25	05 071003	38.00	05 071004	31.20	05 071005	29.00
05 070005	65.41	05 071001	19.99	05 071002	30.00	05 071003	21.38	05 071004	20.00	05 071005	29.99
05 071006	28.30	05 071007	20.00	05 071008	14.49	05 072003	21.11	05 072004	13.20	05 072005	17.13
05 071012	32.50	05 072001	22.90	05 072002	22.90	05 072003	14.00	05 072004	20.00	05 073001	39.90
05 072006	12.88	05 072007	40.00	05 073003	39.90	05 073004	39.90	05 073005	32.00	05 073006	38.50
05 073002	37.19	05 073003	40.00	05 073004	40.00	05 074001	77.80	05 074002	60.00	05 074003	88.00
05 073008	39.80	05 073009	51.99	05 073010	17.00	05 074001	50.00	05 074002	48.00	05 074003	75.00
05 074004	39.75	05 074005	75.98	05 074006	56.25	05 075001	7.74	05 075002	30.55	05 075003	39.74
05 074010	45.80	05 074011	39.50	05 075001	27.50	05 075002	39.00	05 075003	30.55	05 076002	89.90
05 075005	10.40	05 075006	34.90	05 075007	74.49	05 076005	31.40	05 076007	29.40	05 076008	67.90
05 076003	30.25	05 076004	32.49	05 076005	43.00	05 076011	43.00	05 077001	23.90	05 077002	49.71
05 076009	169.70	05 077010	52.99	05 077004	39.90	05 077005	27.74	05 077006	39.75	05 077007	36.80
05 077002	33.13	05 077003	36.30	05 077010	40.00	05 078001	306.25	05 078002	375.00	05 078003	232.35
05 077008	35.65	05 077009	343.75	05 077010	285.77	05 078005	355.66	05 079001	26.00	05 079002	26.90
05 078004	350.00	05 079001	27.63	05 079002	27.43	05 079006	25.45	05 079007	33.75	05 079008	34.75
05 079003	27.62	05 079004	23.15	05 079011	25.40	05 079012	28.24	05 080001	43.90	05 080002	27.49
05 079009	31.50	05 080001	29.90	05 080002	44.90	05 080003	33.25	05 080007	37.40	05 080008	43.24
05 080003	41.23	05 080004	80.00	05 080005	80.00	05 081001	46.37	05 081002	46.37	05 081003	39.82
05 081009	125.80	05 081007	46.67	05 081008	65.00	05 081009	69.75	05 081010	268.00	05 081011	126.34
05 081012	50.00	05 082001	23.95	05 082002	33.37	05 082003	26.95	05 082004	27.40	05 082005	27.65
05 082006	33.75	05 082007	26.65	05 082008	42.40	05 083001	41.67	05 083002	41.67	05 083003	50.00
05 083004	37.50	05 083005	32.00	05 083006	42.40	05 083007	39.40	05 083008	41.67	05 084001	151.41
05 084002	158.06	05 084003	158.33	05 084004	150.00	05 084005	473.96	05 084006	269.61	05 084007	125.98
05 084008	447.92	05 084009	122.67	05 084010	142.40	05 084011	125.00	05 084012	76.00	05 084013	135.42
05 084014	12.00	05 084015	12.00	05 084016	12.00	05 084017	12.00	05 084018	558.00	05 084019	12.00
05 084020	320.75	05 084021	128.00	05 084022	125.00	05 084023	16.00	05 085001	118.15	05 085002	125.93
05 085003	87.50	05 085004	120.93	05 085005	179.54	05 085006	69.29	05 085007	191.96	05 085008	35.63
05 085009	44.00	05 086001	65.56	05 086002	145.50	05 086003	57.00	05 086004	180.21	05 086005	96.50
05 086004	6.00	05 086005	15.00	05 086006	17.75	05 086007	25.00	05 086008	10.00	05 086009	32.81
05 086010	60.74	05 087001	128.32	05 087002	105.88	05 087003	108.76	05 087004	194.91	05 087005	132.66
05 088001	13.00	05 088002	20.80	05 088003	113.64	05 088004	11.60	05 088005	142.86	05 088006	32.99
05 088007	378.05	05 089001	119.42	05 089002	170.90	05 089003	178.57	05 089004	186.00	05 089005	32.99
05 089006	439.60	05 090001	85.24	05 090002	186.76	05 090003	45.68	05 090004	94.00	05 090005	104.97
05 090006	82.50	05 091001	199.42	05 091002	113.33	05 091003	159.33	05 091004	206.06	05 091005	51.56
05 092001	159.27	05 092002	25.05	05 092003	199.00	05 092004	334.50	05 092005	129.00	05 092006	1733.33
05 092007	21.40	05 092008	40.00	05 093001	40.00	05 093002	133.33	05 093003	167.00	05 093004	12.00
05 092013	195.00	05 092014	9.00	05 093001	33.33	05 093002	52.38	05 093003	217.19	05 093004	210.94
05 093005	122.92	05 094001	499.71	05 094002	370.00	05 094003	794.29	05 094004	682.50	05 094005	351.22
05 094006	530.00	05 094007	530.57	05 095001	92.86	05 095002	45.00	05 095003	210.35	05 095004	1628.59
05 095005	347.80	05 096001	149.75	05 096002	92.86	05 096003	142.86	05 096004	171.81	05 096005	119.69
05 097001	31.00	05 097002	10.99	05 097003	14.90	05 097004	25.00	05 097005	13.00	05 098001	13.50
05 098002	12.25	05 098003	14.00	05 098004	18.42	05 098005	15.00	05 098006	7.44	05 098007	17.50
05 098008	12.25	05 098009	09.00	05 099001	20.42	05 099002	5.00	05 099003	5.00	05 099004	5.00
05 099003	4.90	05 099004	5.00	05 099005	6.00	05 099006	112.38	05 099007	4.90	05 099008	7.00
05 100001	25.50	05 100002	27.50	05 100003	41.18	05 100004	24.99	05 100005	41.11	05 100006	23.00
05 100007	47.00	05 100008	47.00	05 100009	44.12	05 100010	31.50	05 100011	57.75	05 100012	30.00
05 101002	31.67	05 101003	26.30	05 101004	31.50	05 101005	57.75	05 101006	32.50	05 101007	47.89
05 101008	15.00	05 101009	35.00	05 101010	26.00	05 101011	32.50	05 101012	30.00	05 102001	307.86
05 102002	266.53	05 102003	384.29	05 102004	94.68	05 102005	567.13	05 102006	290.00	05 102007	204.89
05 103001	159.00	05 103002	129.66	05 103003	129.66	05 103004	273.33	05 103005	480.00	05 103006	89.90
05 103007	125.08	05 103008	187.33	05 103009	2785.33	05 103010	770.02	05 103011	1280.95	05 103012	1238.64
05 103013	41.95	05 103014	101.32	05 103015	295.65	05 103016	542.67				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 136008	999.00	05 136009	697.00	05 136010	1237.00	05 136011	2299.00	05 136012	2199.00	05 136013	329.00
05 136014	199.00	05 137001	199.00	05 137002	199.00	05 137003	1347.00	05 137004	1347.00	05 137005	28.00
05 137006	250.00	05 137007	200.00	05 137008	220.00	05 138001	110.06	05 139001	110.47	05 140001	182.00
05 140002	249.00	05 140003	827.00	05 140004	3500.00	05 140005	90.00	05 141001	74.34	05 141002	156.01
05 141003	428.75	05 142001	250.00	05 142002	450.00	05 142003	750.00	05 142004	500.00	05 142005	800.00
05 142006	1800.00	05 142007	1800.00	05 142008	400.00	05 143001	3000.00	05 143002	7000.00	05 143003	1200.00
05 142012	100.00	05 142013	350.00	05 143001	29.15	05 143002	58.29	05 143003	87.44	05 143004	123.02
05 143005	158.60	05 143006	194.18	05 143007	229.77	05 143008	333.70	05 143009	437.64	05 143010	541.58
05 143011	749.45	05 143012	1161.19	05 143013	1580.94	05 143014	2620.30	05 143015	6366.07	05 143016	739.12
05 143017	7919.89	05 143018	9473.71	05 143019	11027.53	05 143020	12581.35	05 143021	14135.17	05 143022	15688.99
05 143023	17242.81	05 143024	18796.63	05 143025	20350.45	05 143026	21904.27	05 143027	179.95	05 143028	1373.06
05 143029	1996.68	05 143030	3036.04	05 143031	5744.54	05 143032	23458.09	05 143033	25011.91	05 143034	31227.19
05 143035	37442.47	05 143036	43657.75	05 143037	49873.03	05 143038	62303.59	05 144001	9.69	05 144002	9.38
05 144003	9.58	05 144004	9.61	05 144005	17.75	05 144006	17.88	05 144007	9.65	05 144008	9.69
05 144009	9.69	05 144010	9.65	05 144011	17.75	05 144012	9.58	05 144013	9.65	05 144014	9.69
05 144015	9.61	05 144016	9.61	05 144017	17.94	05 144018	9.69	05 145001	269.95	05 146001	7108.84
05 146002	8265.00	05 146003	6999.00	05 146004	3300.00	05 146005	5599.00	05 146006	2790.00	05 146007	9739.47
05 146008	7869.50	05 146009	3290.00	05 147001	69999.30	05 147002	19890.00	05 147003	16870.00	05 147004	17899.00
05 147005	9390.00	05 147006	4378.00	05 147007	27190.00	05 147008	10090.00	05 147009	3790.00	05 148001	2565.00
05 148002	1100.00	05 148003	1599.20	05 148004	799.00	05 148005	3500.00	05 148006	5990.00	05 148007	790.00
05 148008	2499.90	05 148009	793.45	05 149001	3195.00	05 149002	5990.00	05 149003	5599.00	05 149004	4889.00
05 149005	5599.00	05 149006	4374.00	05 150001	8190.00	05 150002	3709.00	05 150003	1065.00	05 150004	3390.00
05 150005	2390.00	05 150006	11399.00	05 150007	1713.00	05 151001	5340.00	05 151002	18719.00	05 151003	39790.00
05 151004	9690.00	05 151005	13889.00	05 151006	16512.86	05 151007	35063.00	05 152001	22999.00	05 152002	15190.00
05 152003	51092.19	05 152004	12475.00	05 152005	4790.00	05 152006	11399.00	05 152007	12399.00	05 152008	26390.00
05 152009	12999.00	05 153001	2059.00	05 153002	224.80	05 153003	3600.00	05 153004	400.00	05 153005	229.00
05 154001	10952.00	05 154002	143.90	05 154003	131.00	05 154004	131.00	05 154005	129.00	05 154006	1414.00
05 155001	299.00	05 155002	719.00	05 155003	453.04	05 155004	1699.00	05 155005	329.90	05 155006	1399.00
05 155007	799.00	05 155008	2949.15	05 155009	329.00	05 155010	629.00	05 155011	272.50	05 155012	369.00
05 155013	119.00	05 155014	119.00	05 155015	729.00	05 155016	559.00	05 155017	219.00	05 155018	59.00
05 156002	89.90	05 156003	164.90	05 156004	8625.00	05 156005	49.99	05 156006	48.99	05 156007	39.99
05 156008	39.90	05 157001	285.00	05 157002	229.90	05 157003	399.00	05 157004	2379.10	05 157005	469.00
05 157006	169.00	05 157007	479.20	05 157008	321.95	05 157009	859.00	05 157010	949.00	05 157011	159.99
05 158001	179.90	05 158002	179.90	05 158003	179.90	05 158004	179.90	05 158005	129.00	05 158006	814.00
05 158007	399.00	05 158008	899.00	05 159001	10390.00	05 159002	10999.00	05 159003	21899.00	05 159004	11299.00
05 159005	14299.00	05 159006	21299.00	05 160001	2899.00	05 160002	2269.00	05 160003	2886.63	05 160004	1284.00
05 160005	18475.06	05 160006	2275.06	05 160007	8761.68	05 160008	9761.68	05 160009	1961.68	05 160010	1710.00
05 161002	9990.00	05 161003	9261.00	05 161004	13636.00	05 161005	28466.72	05 161006	11916.19	05 161007	10983.36
05 161008	3583.00	05 161009	8790.00	05 162001	1540.00	05 162002	3374.00	05 162003	2399.00	05 162004	2349.00
05 162005	2899.00	05 162006	2599.00	05 162007	8644.05	05 162008	3090.00	05 162009	1872.62	05 163001	8990.00
05 163002	10952.00	05 163003	13054.00	05 163004	11774.00	05 163005	11999.00	05 163006	167.15	05 163007	814.00
05 163008	13298.00	05 163009	8500.00	05 163010	3168.00	05 163011	8999.00	05 163012	15855.48	05 163013	13159.30
05 164001	12749.00	05 164002	16790.00	05 164003	10790.00	05 164004	14999.00	05 164005	8192.00	05 164006	14749.00
05 164007	20389.61	05 164008	16355.89	05 164009	7124.00	05 164010	16924.48	05 164011	13990.00	05 164012	16659.00
05 165001	1324.00	05 165002	3590.00	05 165003	3590.00	05 165004	1335.18	05 165005	1394.15	05 165006	1394.15
05 165007	139.00	05 165008	1259.00	05 165009	1680.00	05 165010	1562.00	05 165011	1193.48	05 165012	2449.00
05 165013	1460.00	05 165014	1415.00	05 165015	2899.00	05 165016	619.00	05 165017	1048.00	05 165018	524.00
05 165019	16501.9	05 166001	2099.00	05 166002	1739.90	05 166003	1891.10	05 166004	1891.10	05 166005	1891.10
05 166006	1927.00	05 166007	1049.00	05 166008	1499.00	05 166009	679.00	05 166010	749.00	05 166011	705.99
05 166012	349.00	05 167001	570.00	05 167002	999.00	05 167003	869.00	05 167004	559.00	05 167005	239.92
05 167006	917.00	05 167007	719.00	05 167008	530.00	05 167009	348.00	05 167010	413.00	05 167011	469.00
05 168001	45.00	05 168002	99.00	05 168003	39.10	05 168004	197.00	05 168005	344.99	05 169001	234.00
05 169002	1999.00	05 169003	1257.00	05 169004	2109.00	05 170001	999.00	05 170002	62.99	05 170003	47.90
05 170004	17.90	05 170005	169.00	05 170006	168.90	05 170007	129.00	05 170008	199.00	05 170009	332.48
05 170010	60.00	05 170011	408.18	05 170012	129.00	05 170013	129.00	05 170014	129.00	05 170015	129.00
05 171005	7049.00	05 171006	279.20	05 171007	5999.00	05 171008	2870.00	05 171009	3000.00	05 171010	79.90
05 172001	219.00	05 172002	729.00	05 172003	169.00	05 172004	575.93	05 172005	103.00	05 172006	299.00
05 173001	929.00	05 173002	9679.00	05 173003	1057.08	05 173004	1697.98	05 173005	1359.00	05 173006	859.00
05 173007	2159.99	05 173008	689.00	05 173009	4807.08	05 174001	39.99	05 174002	39.99	05 174003	39.99
05 174004	22.90	05 174005	32.99	05 174006	230.00	05 175001	115.00	05 175002	21.00	05 175003	280.00
05 175004	61.00	05 175005	3587.72	05 176001	180.00	05 176002	190.00	05 176003	19.45	05 176004	49.90
05 176005	69.00	05 177001	79.00	05 177002	20.00	05 177003	20.00	05 177004	20.00	05 177005	20.00
05 177006	72.00	05 177007	79.00	05 177008	98.90	05 177009	61.90	05 177010	178.90	05 177011	48.00
05 177012	49.00	05 177013	350.00	05 177014	48.00	05 177015	50.00	05 178001	11.11	05 178002	9.53
05 178003	11.47	05 178004	33.58	05 178005	20.00	05 179001	54.00	05 179002	5.00	05 179003	4.00
05 179004	4.00	05 180001	4.00	05 180002	20.00	05 180003	20.00	05 180004	5.00	05 180005	5.00
05 180005	10.75	05 180006	18.00	05 181001	69.15	05 181002	52.25	05 181003	45.20	05 181004	43.75
05 181005	55.00	05 181006	38.75	05 181007	37.13	05 181008	48.00	05 182001	22.50	05 182002	122.00
05 182003	106.99	05 182004	106.99	05 182005	16.00	05 182006	16.00	05 182007	16.00	05 182008	16.00
05 183002	62.50	05 183003	73.68	05 183004	97.00	05 183005	65.00	05 183006	58.43	05 183007	46.40
05 183008	43.50	05 183009	95.00	05 184001	64.99	05 184002	56.00	05 184003	56.00	05 184004	54.90
05 184005	57.90	05 184006	231.58	05 184007	531.25	05 185001	50.00	05 185002	44.90	05 185003	44.90
05 185004	34.90	05 185005	40.50	05 186001	14.00	05 186002	14.00	05 186003	14.00	05 186004	4.98
05 186005	12.50	05 186006	12.50	05 186007	291.44	05 186008	84.46	05 186009	40.00	05 187001	19.90
05 187002	34.90	05 187003	119.00	05 187004	38.75	05 187005	38.00	05 187006	21.00	05 187007	25.00
05 187008	24.90	05 188001	500.00	05 188002	500.00	05 188003	500.00	05 188004	500.00	05 188005	500.00
05 188006	350.00	05 188007	250.00	05 188008	350.00	05 188009	300.00	05 188010	250.00	05 188011	1600.00
05 188012	300.00	05 188013	400.00	05 188014	250.00	05 188015	300.00				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 241001	2899.00	05 241010	5492.64	05 241011	12269.92	05 241012	25000.00	05 241013	7497.00	05 241014	23353.16
05 242001	1399.00	05 242002	15.00	05 242003	150.00	05 242004	8212.00	05 242005	17124.00	05 242006	142900.00
05 242007	2034.50	05 242008	1199.00	05 242009	150.00	05 242010	100.00	05 242011	231.00	05 242012	25.00
05 242013	220.00	05 242014	14.15	05 242015	19499.00	05 242016	4.00	05 242017	100.00	05 242018	14974.40
05 243001	79.91	05 244001	229.00	05 244002	142.32	05 244003	99.00	05 244004	425.00	05 244005	149.00
05 244006	239.19	05 245001	699.00	05 245002	1394.10	05 245003	279.00	05 245004	23500.00	05 245005	219.00
05 245003	3607.00	05 245004	6590.00	05 245005	4350.00	05 245006	6250.08	05 245007	7580.00	05 245008	11868.50
05 245009	7437.67	05 245010	13211.00	05 245011	840.00	05 245012	11949.00	05 245013	9500.00	05 245014	1299.00
05 246004	8990.00	05 246005	6990.00	05 246006	1394.10	05 246007	1600.00	05 246008	7534.00	05 246009	1249.00
05 247001	314.00	05 247002	499.00	05 247003	35.00	05 247004	422.10	05 247005	904.78	05 247006	579.00
05 247007	274.00	05 248001	999.00	05 248002	177.00	05 248003	69.00	05 248004	1189.30	05 248005	419.00
05 248006	199.00	05 248007	299.50	05 248008	299.50	05 248009	299.00	05 249001	109.00	05 249002	900.00
05 249003	185.00	05 249004	229.00	05 249005	259.00	05 249006	5780.00	05 249007	2870.00	05 249008	120.00
05 249009	3900.00	05 249010	4200.00	05 249011	1200.00	05 249012	1800.00	05 249013	1000.00	05 249014	850.00
05 249015	120.00	05 249016	70.00	05 250001	64.00	05 250002	69.48	05 250003	95.33	05 250004	69.33
05 250005	35.26	05 250006	75.00	05 250007	160.00	05 251001	350.00	05 251002	250.00	05 251003	210.00
05 251004	350.00	05 252001	1151.00	05 252002	575.00	05 252003	800.00	05 252004	199.00	05 252005	3800.00
05 252006	500.00	05 253001	65.00	05 253002	35.00	05 253003	92.00	05 253004	71.00	05 254001	138.00
05 254002	350.00	05 254003	60.00	05 254004	12.00	05 254005	150.00	05 254006	999.00	05 254007	2300.00
05 254008	100.00	05 254009	49.00	05 254010	118.00	05 254011	118.00	05 254012	100.00	05 254013	131.00
05 254014	8610.00	05 254015	4950.00	05 254016	300.00	05 254017	150.00	05 254018	40.00	05 254019	90.00
05 254020	300.00	05 254021	3000.00	05 254022	8750.00	05 254023	7800.00	05 254024	340.00	05 254025	32400.00
05 255001	219.00	05 255002	1150.00	05 255003	275.00	05 255004	352.00	05 255005	299.00	05 255006	924.00
05 255007	280.00	05 255008	399.00	05 255009	115.00	05 255010	179.00	05 255011	179.00	05 255012	127.80
05 256002	769.00	05 256003	335.00	05 256004	330.00	05 256005	520.00	05 256006	575.00	05 256007	271.00
05 256008	1124.80	05 256009	520.00	05 256010	55.00	05 256011	369.00	05 256012	575.00	05 256013	484.00
05 256014	494.00	05 256015	479.00	05 256016	259.00	05 256017	120.00	05 256018	329.00	05 256019	246.00
05 256020	230.00	05 256021	371.00	05 256022	354.00	05 256023	98.00	05 256024	479.00	05 256025	345.00
05 256026	259.00	05 256027	315.00	05 256028	149.25	05 256029	595.00	05 257001	278.00	05 257002	165.17
05 257003	949.00	05 257004	330.00	05 257005	318.00	05 257006	38.00	05 257007	489.00	05 257008	400.00
05 257009	30.00	05 258001	1400.00	05 258002	30.00	05 258003	10.00	05 258004	0.00	05 258005	18.00
05 258006	30.00	05 258007	10.00	05 259001	59.00	05 259002	69.00	05 259003	65.00	05 259004	60.00
05 259005	59.00	05 259006	64.00	05 259007	39.00	05 260001	39.00	05 260002	59.00	05 260003	65.40
05 260004	134.00	05 260005	75.00	05 260006	23.00	05 260007	33.00	05 260008	29.00	05 260009	219.00
05 260010	177.00	05 260011	49.00	05 260012	71.00	05 260013	35.50	05 260014	25.50	05 260015	89.90
05 260016	140.00	05 260017	7.00	05 260018	18.00	05 260019	15.00	05 260020	123.00	05 260021	49.00
05 260022	4520.22	05 261001	11580.13	05 261002	9521.13	05 261003	45020.24	05 261004	45020.24	05 261005	1310.75
05 261006	4062.53	05 261007	6152.04	05 261008	9521.13	05 261009	9826.23	05 261010	11963.89	05 261011	3329.00
05 261012	4572.37	05 262001	7128.33	05 262002	3241.67	05 262003	4142.00	05 262004	5602.50	05 262005	3825.00
05 262006	5270.42	05 262007	6512.50	05 262008	3958.33	05 263001	6255.00	05 263002	3861.67	05 263003	5210.00
05 263004	5731.67	05 263005	4830.58	05 263006	3804.17	05 263007	2771.67	05 263008	340.42	05 263009	287.83
05 264002	5341.67	05 264003	5791.67	05 264004	4386.34	05 264005	4733.33	05 264006	6358.33	05 264007	3282.33
05 264008	3334.17	05 265001	4645.83	05 265002	1320.83	05 265003	833.33	05 265004	7190.17	05 265005	900.00
05 265006	2730.30	05 265007	846.67	05 265008	1642.29	05 265009	4162.50	05 266002	12389.00	05 266003	1239.00
05 266004	12892.74	05 266005	800.00	05 266006	289.22	05 267001	2675.00	05 267002	2675.00	05 267003	800.00
05 267002	900.00	05 267003	758.33	05 267004	2796.00	05 267005	2562.50	05 267006	2050.00	05 267007	800.00
05 267008	533.33	05 268001	5610.00	05 268002	1980.00	05 268003	3100.00	05 268004	9276.00	05 268005	7520.00
05 268006	1320.00	05 268007	4680.00	05 268008	2980.00	05 268009	310.00	05 268010	380.00	05 268011	75.00
05 269004	399.99	05 269005	290.00	05 269006	420.00	05 269007	260.00	05 269008	379.00	05 270001	276.00
05 270002	349.00	05 270003	520.00	05 270004	159.60	05 270005	220.00	05 270006	140.00	05 270007	260.00
05 270008	480.00	05 271001	130.00	05 271002	150.00	05 271003	200.00	05 271004	200.00	05 271005	44.00
05 271006	45.00	05 271007	121.00	05 271008	95.00	05 272001	105.00	05 272002	121.00	05 272003	99.00
05 272004	120.00	05 272005	90.00	05 272006	115.00	05 272007	119.00	05 272008	125.00	05 272009	67.50
05 272010	184.00	05 272011	164.00	05 272012	167.00	05 272013	65.00	05 272014	135.00	05 272015	110.00
05 272016	170.00	05 273001	259.00	05 273002	259.00	05 273003	159.00	05 273004	199.00	05 273005	245.00
05 273005	56.99	05 273006	60.00	05 274001	159.00	05 274002	139.00	05 274003	269.00	05 274004	219.00
05 274005	99.00	05 274006	99.00	05 274007	249.99	05 274008	99.00	05 274009	40.95	05 275001	125.00
05 275002	275.00	05 275003	150.00	05 275004	147.00	05 275005	16.00	05 275006	130.00	05 275007	139.00
05 276001	185.00	05 276002	329.00	05 276003	329.00	05 276004	510.00	05 276005	34.00	05 276006	21.00
05 276007	185.00	05 276008	314.00	05 276009	538.00	05 276010	124.00	05 276011	432.00	05 276012	363.00
05 276013	150.00	05 276014	257.00	05 276015	167.50	05 276016	180.00	05 276017	159.00	05 276018	45.00
05 276019	70.00	05 276020	70.00	05 276021	15.00	05 276022	57.00	05 276023	27.00	05 276024	48.00
05 276025	42.00	05 276026	68.00	05 276027	137.50	05 276028	66.00	05 276029	101.00	05 276030	48.00
05 276031	294.00	05 276032	704.00	05 276033	202.00	05 276034	474.00	05 276035	152.50	05 276036	187.00
05 276037	300.00	05 276038	571.00	05 276039	126.00	05 276040	165.00	05 277001	1535.00	05 277002	1511.00
05 277003	1250.00	05 277004	1250.00	05 277005	1277.00	05 277006	1547.00	05 277007	1679.00	05 277008	1730.00
05 277009	1388.00	05 277010	1992.50	05 277011	1134.00	05 277012	2145.50	05 277013	1465.00	05 277014	1073.00
05 277015	1100.00	05 277016	1400.00	05 277017	1431.98	05 277018	780.00	05 277019	1300.00	05 277020	952.00
05 277021	2082.00	05 277022	1007.00	05 277023	707.00	05 277024	715.00	05 277025	14.71	05 277026	245.00
05 278003	200.00	05 278004	170.00	05 279001	800.00	05 279002	271.74	05 279003	250.00	05 279004	400.00
05 280001	716.50	05 280002	429.00	05 280003	2100.00	05 280004	259.00	05 280005	2379.15	05 280006	449.00
05 280007	1299.00	05 280008	1739.00	05 280009	1755.00	05 280010	671.00	05 281001	149.00	05 281002	45.00
05 281003	88.90	05 281004	47.80	05 281005	47.80	05 281006	32.00	05 281007	32.00	05 281008	245.00
05 282002	799.00	05 282003	749.00	05 282004	32.00	05 282005	135.00	05 282006	32.00	05 282007	205.00
05 282008	89.00	05 283001	390.00	05 283002	470.00	05 283003	88.90	05 283004	157.80	05 283005	344.50
05 283006	59.00	05 283007	59.00	05 283008	93.00	05 283009	51.00	05 283010	21.00	05 283011	75.00
05 284002	550.00	05 284003	68.00	05 284004	178.73	05 284005	220.00	05 285001	56.50	05 285002	59.00
05 285003	54.90	05 285004	33.00	05 285005	32.13	05 285006	52.90	05 286001	16.99	05 286002	110.00
05 286003											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
06 0370008	138.00	06 0380001	156.25	06 0380002	187.15	06 0380003	246.53	06 0380004	178.57	06 0380005	105.00
06 0380006	84.90	06 0390001	131.90	06 0390002	224.90	06 0390003	169.90	06 0390004	162.90	06 0390005	199.40
06 0400001	222.75	06 0400002	246.53	06 0400003	217.50	06 0400004	257.90	06 0410001	225.00	06 0410002	199.40
06 0410003	220.00	06 0410004	190.00	06 0410005	127.90	06 0410006	237.50	06 0410007	242.00	06 0410008	112.80
06 0420001	60.83	06 0420002	59.09	06 0420003	63.64	06 0420004	59.95	06 0420005	44.17	06 0420006	82.73
06 0420007	43.18	06 0420008	56.30	06 0430001	88.77	06 0430002	88.77	06 0430003	105.95	06 0430004	110.00
06 0430003	59.80	06 0430004	260.00	06 0430005	73.00	06 0430006	96.43	06 0440001	83.90	06 0440002	110.00
06 0440003	109.68	06 0440004	88.00	06 0440005	285.90	06 0440006	83.50	06 0450001	275.11	06 0450002	216.67
06 0450003	109.68	06 0450004	308.89	06 0450005	295.56	06 0450006	190.27	06 0460001	62.75	06 0460002	94.90
06 0460003	78.50	06 0460004	73.50	06 0460005	96.25	06 0460006	66.95	06 0460007	92.25	06 0460008	62.15
06 0460009	88.50	06 0470001	57.19	06 0470002	78.66	06 0470003	66.25	06 0470004	72.57	06 0470005	81.21
06 0470006	79.90	06 0470007	65.40	06 0470008	70.99	06 0470009	74.87	06 0480001	51.75	06 0480002	58.68
06 0480003	65.25	06 0480004	46.65	06 0490001	42.40	06 0490002	41.88	06 0490003	27.50	06 0490004	44.90
06 0490005	51.50	06 0490006	27.40	06 0490007	46.40	06 0490008	31.13	06 0490009	43.00	06 0490010	53.69
06 0490011	35.83	06 0490012	39.95	06 0500001	61.90	06 0500002	39.90	06 0500003	40.60	06 0500004	43.00
06 0500005	42.00	06 0500006	57.00	06 0500007	68.25	06 0510001	27.68	06 0510002	22.35	06 0510003	28.75
06 0510004	29.75	06 0510005	24.90	06 0510006	21.65	06 0510007	29.15	06 0510008	58.25	06 0510009	45.25
06 0520001	35.90	06 0520002	30.78	06 0520003	31.40	06 0520004	34.25	06 0520005	36.50	06 0520006	33.90
06 0520007	35.25	06 0520008	36.75	06 0520009	37.90	06 0520010	69.50	06 0530001	149.57	06 0530002	155.00
06 0530003	258.82	06 0530004	138.94	06 0530005	138.94	06 0540001	34.82	06 0540002	22.21	06 0540003	94.90
06 0540004	26.71	06 0540005	28.15	06 0540006	183.00	06 0540007	47.00	06 0540008	27.20	06 0540009	96.90
06 0540010	49.90	06 0540011	30.90	06 0540012	36.75	06 0540013	29.90	06 0540014	30.90	06 0540015	117.00
06 0540016	151.76	06 0540017	36.48	06 0540018	42.18	06 0540019	31.15	06 0540020	25.25	06 0540021	178.38
06 0540022	34.50	06 0540023	114.15	06 0540024	35.88	06 0540025	47.63	06 0540026	29.40	06 0550001	32.90
06 0550002	35.95	06 0550003	38.00	06 0550004	33.15	06 0550005	43.50	06 0550006	35.65	06 0560001	59.90
06 0560002	45.40	06 0560003	49.90	06 0560004	38.38	06 0560005	42.40	06 0560006	47.00	06 0560007	40.88
06 0560008	60.75	06 0570001	60.75	06 0570002	35.00	06 0570003	40.75	06 0570004	62.75	06 0570005	60.25
06 0580001	20.15	06 0580002	29.90	06 0580003	28.50	06 0580004	38.75	06 0580005	26.50	06 0580006	25.15
06 0590001	18.90	06 0590002	11.40	06 0590003	26.50	06 0590004	13.00	06 0590005	16.15	06 0590006	13.00
06 0590007	13.90	06 0600001	56.34	06 0600002	90.75	06 0600003	93.00	06 0600004	29.00	06 0600005	27.00
06 0600005	94.90	06 0600006	56.34	06 0600007	90.75	06 0600008	67.25	06 0610001	29.00	06 0610002	26.85
06 0610003	21.90	06 0610004	21.15	06 0610005	23.50	06 0610006	39.90	06 0610007	25.50	06 0610008	25.50
06 0610009	23.04	06 0610010	31.15	06 0610011	30.70	06 0620001	21.65	06 0620002	14.38	06 0620003	18.00
06 0620004	19.00	06 0620005	29.75	06 0620006	8.00	06 0620007	21.40	06 0620008	21.40	06 0620009	27.08
06 0630002	33.00	06 0630003	25.90	06 0630004	24.30	06 0630005	33.33	06 0630006	30.65	06 0640001	75.90
06 0640002	78.68	06 0640003	51.00	06 0640004	54.40	06 0640005	61.73	06 0640006	73.50	06 0640007	97.13
06 0650001	191.50	06 0650002	225.00	06 0650003	115.00	06 0650004	200.00	06 0650005	165.75	06 0650006	149.90
06 0650007	191.50	06 0650008	225.00	06 0650009	221.40	06 0650010	200.00	06 0660001	49.50	06 0660002	52.20
06 0660003	41.10	06 0660004	31.25	06 0660005	35.40	06 0660006	53.25	06 0660007	49.50	06 0660008	52.20
06 0670001	78.29	06 0670002	75.00	06 0670003	137.21	06 0670004	68.18	06 0670005	158.18	06 0670006	79.50
06 0680002	84.90	06 0680003	43.80	06 0680004	59.00	06 0680005	41.25	06 0680006	65.90	06 0680007	59.00
06 0690001	43.50	06 0690002	58.90	06 0690003	40.00	06 0690004	39.44	06 0690005	39.85	06 0690006	43.90
06 0690007	25.40	06 0700001	52.33	06 0700002	39.30	06 0700003	35.23	06 0700004	55.81	06 0700005	68.00
06 0700006	51.05	06 0710001	34.14	06 0710002	30.50	06 0710003	36.51	06 0710004	38.00	06 0710005	38.50
06 0710006	32.50	06 0710007	23.40	06 0710008	36.50	06 0710009	37.55	06 0720001	22.00	06 0720002	29.88
06 0720003	15.15	06 0720004	15.00	06 0720005	14.90	06 0720006	16.00	06 0720007	24.25	06 0720008	20.00
06 0720009	23.13	06 0720010	24.25	06 0730001	49.90	06 0730002	49.90	06 0730003	46.00	06 0730004	30.00
06 0730005	49.90	06 0730006	41.25	06 0730007	49.90	06 0730008	49.90	06 0730009	49.90	06 0730010	97.25
06 0740003	59.80	06 0740004	64.62	06 0740005	77.50	06 0740006	40.63	06 0750001	17.65	06 0750002	17.25
06 0750003	179.00	06 0750004	32.90	06 0750005	14.00	06 0750006	122.00	06 0760001	29.90	06 0760002	26.35
06 0760003	62.00	06 0760004	55.40	06 0760005	44.90	06 0760006	44.90	06 0760007	45.00	06 0760008	37.00
06 0760009	57.00	06 0760010	51.75	06 0760011	64.25	06 0770001	31.90	06 0770002	67.75	06 0770003	17.00
06 0770004	25.40	06 0770005	50.25	06 0770006	26.80	06 0770007	21.40	06 0770008	23.15	06 0780001	343.75
06 0780002	352.67	06 0780003	284.38	06 0780004	399.05	06 0780005	600.00	06 0780006	339.03	06 0780007	372.67
06 0790001	25.90	06 0790002	25.90	06 0800001	25.90	06 0800002	25.90	06 0800003	25.90	06 0800004	25.90
06 0790007	25.90	06 0800001	38.90	06 0800002	34.60	06 0800003	40.13	06 0800004	29.90	06 0800005	47.23
06 0810001	80.50	06 0810002	168.28	06 0810003	45.63	06 0810004	106.42	06 0810005	50.00	06 0810006	95.19
06 0810007	80.50	06 0820001	50.75	06 0820002	48.33	06 0820003	48.33	06 0820004	37.23	06 0820005	40.75
06 0820005	41.80	06 0820006	58.96	06 0820007	48.33	06 0820008	23.85	06 0830001	32.00	06 0830002	40.00
06 0830003	38.75	06 0830004	38.22	06 0830005	100.00	06 0830006	37.78	06 0830007	52.50	06 0840001	158.33
06 0840002	117.35	06 0840003	250.00	06 0840004	12.50	06 0840005	173.33	06 0840006	25.00	06 0840007	15.90
06 0840008	109.07	06 0850001	164.11	06 0850002	119.00	06 0850003	229.44	06 0850004	229.44	06 0850005	233.00
06 0850007	143.97	06 0860001	46.09	06 0860002	275.00	06 0860003	39.00	06 0860004	40.00	06 0860005	129.87
06 0870001	141.67	06 0870002	203.70	06 0870003	135.00	06 0880001	566.66	06 0880002	193.94	06 0880003	285.71
06 0880004	100.00	06 0880005	100.00	06 0880006	100.00	06 0890001	100.00	06 0890002	100.00	06 0890003	100.00
06 0890005	760.00	06 0890006	600.00	06 0890007	596.00	06 0900001	88.46	06 0900002	182.88	06 0900003	124.52
06 0900004	127.97	06 0910001	72.82	06 0910002	90.60	06 0910003	225.00	06 0910004	80.46	06 0910005	44.65
06 0910006	77.00	06 0920001	21.81	06 0920002	128.16	06 0920003	177.22	06 0920004	26.73	06 0920005	47.00
06 0920005	95.00	06 0920006	487.00	06 0920007	1400.00	06 0920008	535.71	06 0920009	200.42	06 0930001	40.54
06 0930002	132.79	06 0930003	264.06	06 0930004	32.86	06 0930005	44.05	06 0930006	278.13	06 0940001	1112.50
06 0940002	488.24	06 0940003	752.00	06 0940004	973.81	06 0940005	521.18	06 0950001	836.00	06 0950002	348.00
06 0950003	195.04	06 0950004	204.00	06 0960001	101.18	06 0960002	101.18	06 0960003	101.18	06 0960004	111.47
06 0960004	9.50	06 0970001	16.50	06 0970002	176.67	06 0970003	40.52	06 0970004	205.00	06 0980001	7.00
06 0980002	16.00	06 0980003	15.00	06 0980004	35.00	06 0980005	13.90	06 0980006	20.83	06 0990001	3.60
06 0990002	47.55	06 0990003	46.50	06 1000001	46.50	06 1000002	46.50	06 1000003	46.50	06 1000004	26.25
06 1000003	37.56	06 1000004	46.00	06 1000005	38.74	06 1000006	43.89	06 1000007	37.50	06 1000008	26.25
06 1000009	27.38	06 1010001	33.33	06 1010002	14.00	06 1010003	34.58	06 1010004	22.00	06 1010005	29.17
06 1010006	11.45	06 1010007	15.50	06 1020001	215.99	06 1020002</					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
06 1670001	312.12	06 1670002	279.00	06 1670003	1099.00	06 1670004	824.00	06 1670005	325.00	06 1680001	89.00
06 1680001	30.50	06 1680002	30.50	06 1680003	199.00	06 1680004	429.00	06 1680005	389.00	06 1700001	129.00
06 1700002	929.00	06 1700003	849.00	06 1700004	759.00	06 1700005	125.00	06 1710001	629.00	06 1710002	1599.00
06 1710003	120.00	06 1710004	999.00	06 1710005	439.00	06 1720001	33.50	06 1720002	232.00	06 1720003	129.00
06 1720004	159.00	06 1720005	474.59	06 1720006	553.60	06 1730001	2599.00	06 1730002	149.00	06 1730003	279.00
06 1730004	980.00	06 1730005	230.00	06 1730006	251.00	06 1740001	2661.30	06 1740002	1031.00	06 1730009	479.00
06 1730101	919.00	06 1730111	899.00	06 1740001	36.50	06 1740002	79.00	06 1740003	42.90	06 1740004	42.50
06 1740005	30.80	06 1750001	239.00	06 1750002	279.58	06 1750003	454.72	06 1750004	125.58	06 1750005	369.00
06 1750006	139.00	06 1750007	129.00	06 1750008	125.60	06 1750009	801.16	06 1760001	157.00	06 1760002	157.00
06 1760003	47.00	06 1760004	446.00	06 1760005	109.00	06 1760006	48.60	06 1760007	37.15	06 1770001	50.00
06 1770002	51.90	06 1770003	79.00	06 1770004	250.00	06 1770005	20.90	06 1770006	21.90	06 1780001	23.16
06 1780002	21.13	06 1780003	25.26	06 1780004	14.00	06 1780005	21.60	06 1780006	22.60	06 1790001	22.50
06 1790002	249.50	06 1790003	5.00	06 1790004	1.50	06 180001	94.50	06 180002	168.75	06 180003	20.50
06 1800004	102.00	06 1800005	100.00	06 181001	37.00	06 181002	58.00	06 181003	57.05	06 181004	50.00
06 1810005	42.90	06 1820001	57.50	06 1820002	135.00	06 1820003	24.99	06 1820004	24.90	06 1820005	200.00
06 1820006	72.00	06 1830001	59.71	06 1830002	61.25	06 1830003	36.24	06 1830004	97.50	06 1830005	127.48
06 1830006	66.91	06 1830007	54.75	06 184001	85.50	06 184002	112.00	06 184003	30.50	06 184004	23.25
06 1840005	42.80	06 185001	44.90	06 185002	40.90	06 185003	14.50	06 185004	19.90	06 185005	55.90
06 1860001	13.06	06 1860002	41.77	06 1860003	46.00	06 1860004	17.53	06 1860005	28.84	06 1870001	41.90
06 1870002	45.00	06 1870003	26.90	06 1870004	26.00	06 1870005	21.90	06 188001	2000.00	06 188002	70.00
06 1880003	500.00	06 1880004	400.00	06 1880005	400.00	06 1880006	1500.00	06 1880007	200.00	06 1880008	700.00
06 1880009	700.00	06 1880010	500.00	06 1890001	88.98	06 1890002	203.45	06 1890003	148.00	06 1890004	123.94
06 1890005	59.00	06 1900001	380.00	06 1900002	700.82	06 1900003	725.59	06 1900004	306.00	06 1900005	54.00
06 1900006	529.85	06 1910001	20.00	06 1910002	186.00	06 1910003	65.74	06 1910004	65.13	06 1920001	277.90
06 1920002	345.00	06 1920003	162.50	06 1920004	149.00	06 1930001	1571.00	06 1930002	1216.99	06 1930003	763.00
06 1930004	940.45	06 1930005	35.00	06 1940001	63.00	06 1940002	415.00	06 1940003	93.96	06 1940004	58.94
06 1940005	129.00	06 1950001	129.75	06 1950002	129.75	06 1950003	134.13	06 1950004	134.13	06 1960001	129.00
06 1960002	551.00	06 1960003	423.36	06 1960004	1321.04	06 1960005	167.00	06 1970001	30.00	06 1970002	142.23
06 1970003	551.26	06 1970004	1107.00	06 1980001	374.00	06 1980002	608.00	06 1980003	73.12	06 1980004	295.40
06 1990001	249.00	06 1990002	249.00	06 1990003	125.00	06 1990004	148.00	06 1990005	180.00	06 2000001	580.00
06 2000003	460.22	06 2000004	256.96	06 2000005	400.00	06 2000006	148.00	06 201001	180.00	06 201002	580.00
06 2010003	337.00	06 2010004	664.00	06 2010005	155.00	06 2010006	317.46	06 2010007	380.85	06 2010008	678.11
06 2010009	249.00	06 2010010	665.00	06 2010011	170.00	06 2010012	291.00	06 2010013	85.00	06 2010014	101.00
06 2010015	307.00	06 2010016	458.00	06 2010017	208.00	06 2010018	569.00	06 2020001	180.00	06 2020002	70.50
06 2020003	29.90	06 2020004	12.48	06 2020005	40.51	06 2020006	29.00	06 2020007	11.50	06 2030001	1499.00
06 2030002	700.00	06 2030003	850.00	06 2030004	399.00	06 2040001	500.00	06 2040002	400.00	06 2040003	700.00
06 2040004	1400.00	06 2050001	1400.00	06 2050002	1000.00	06 2050003	890.00	06 2050004	900.00	06 2050005	390.00
06 2040010	700.00	06 2050001	600.00	06 2050002	2670.00	06 2050003	10000.00	06 2050004	1600.00	06 2050005	800.00
06 2050006	4025.00	06 2060001	1000.00	06 2060002	750.00	06 2060003	150.00	06 2060004	900.00	06 2060005	180.00
06 2070001	31500.00	06 2070002	5000.00	06 2070003	4500.00	06 2070004	18000.00	06 2080001	1773.95	06 2080002	1400.00
06 2080003	2309.07	06 2090001	1309.00	06 2090002	2200.00	06 2090003	3378.27	06 2090004	1350.00	06 2100001	1299.75
06 2100002	6500.00	06 2100003	28000.00	06 2100004	25000.00	06 2100005	27680.00	06 2110001	311700.00	06 2110002	559600.00
06 2110003	472856.00	06 2110004	894900.00	06 2110005	389550.00	06 2110006	284200.00	06 2110007	338900.00	06 2110008	425900.00
06 2110009	129999.08	06 2110010	452500.00	06 2110011	327800.00	06 2110012	406500.00	06 2110013	929000.00	06 2110014	3900.00
06 2120002	58419.00	06 2120003	19499.00	06 2120004	0.00	06 2120005	38990.00	06 2120006	38990.00	06 2130001	739.00
06 2130002	3257.50	06 2130003	3780.04	06 2130004	10930.00	06 2130005	3407.50	06 2130006	9370.00	06 2130007	4250.00
06 2130008	5200.00	06 2130009	4050.00	06 2130010	4109.00	06 2140001	3299.00	06 2140002	2899.00	06 2140003	2600.00
06 2140004	2729.00	06 2140005	2263.96	06 2140006	628.00	06 2150001	2052.00	06 2150002	789.90	06 2150003	147.06
06 2150005	2041.20	06 2150006	1059.00	06 2160001	45.50	06 2160002	280.00	06 2160003	52.00	06 2160004	79.00
06 2160005	27.00	06 2160006	762.42	06 2160007	82.08	06 2160008	487.08	06 2170001	116.28	06 2170002	147.99
06 2170003	217.00	06 2170004	1673.56	06 2170005	105.60	06 2180001	113.42	06 2180002	113.42	06 2200001	147.99
06 2200002	300.00	06 2200003	150.00	06 2200004	104.00	06 2210001	3000.00	06 2210002	250.00	06 2210003	865.00
06 2210004	4200.00	06 2210005	696.00	06 2210006	800.00	06 2220001	550.00	06 2220002	3480.00	06 2220003	464.00
06 223117	105.00	06 223168	14.00	06 2240001	35.00	06 2240002	35.00	06 2240003	20.00	06 2250001	3661.00
06 2250002	452.00	06 2270003	1027.67	06 2270004	2450.00	06 2270005	4163.00	06 2270006	1163.00	06 2270007	2500.00
06 2270005	58.00	06 2280001	15.50	06 2280002	15.50	06 2280003	15.50	06 2280004	15.50	06 2290001	20.00
06 2290002	20.00	06 2290003	20.00	06 2290004	20.00	06 2300001	74.95	06 2300002	350.00	06 2300003	350.00
06 2300004	120.00	06 2310001	80.00	06 2310002	3262.70	06 2310003	2123.22	06 2310004	4001.75	06 2320001	4716.50
06 2330001	409.60	06 2330002	422.99	06 2330003	1234.63	06 2340001	114.61	06 2340002	3840.00	06 2350001	4716.50
06 2370001	88.82	06 2380001	109.56	06 2390001	199.00	06 2390002	1581.50	06 2390003	1206.03	06 2390004	3499.00
06 2390005	2499.00	06 2400001	3199.00	06 2400002	446.00	06 2400003	1499.00	06 2400004	408.93	06 2400005	1199.00
06 2410001	1358.00	06 2410002	1358.00	06 2420001	9849.00	06 2420002	9849.00	06 2420003	7490.00	06 2420004	1790.35
06 2420001	4749.00	06 2420002	16.50	06 2420003	2419.76	06 2420004	34732.63	06 2420005	3600.00	06 2420006	1750.00
06 2420007	115.00	06 2420008	100.00	06 2420009	6580.49	06 2420010	2933.75	06 2420011	5215.33	06 2430001	79.91
06 2440001	169.00	06 2440002	655.00	06 2440003	235.00	06 2440004	95.00	06 2440005	1749.00	06 2440006	79.90
06 2440007	169.00	06 2440008	125.00	06 2450001	1250.00	06 2450002	1250.00	06 2450003	1400.00	06 2450004	1250.00
06 2450005	4000.00	06 2450006	1000.00	06 2450007	1000.00	06 2450008	5000.00	06 2450009	10050.00	06 2460001	581.00
06 2460002	1099.00	06 2460003	1399.00	06 2460004	12999.00	06 2460005	6999.00	06 2470001	420.50	06 2470002	579.00
06 2470003	639.00	06 2480001	100.00	06 2480002	100.00	06 2480003	85.00	06 2480004	750.00	06 2480005	147.99
06 2480005	624.00	06 2480006	678.24	06 2490001	79.90	06 2490002	100.00	06 2490003	57.00	06 2490004	169.00
06 2490005	25.00	06 2490006	79.00	06 2490007	294.00	06 2490008	65.00	06 2490009	150.00	06 2490010	200.00
06 2500001	83.50	06 2500002	109.33	06 2500003	85.71	06 2500004	43.77	06 2500005	25.60	06 2500006	46.62
06 2510001	380.00	06 2510002	380.00	06 2510003	310.00	06 2520001	400.00	06 2520002	900.00	06 2520003	500.00
06 2520003	850.00	06 2520004	1215.00	06 2520005	1250.00	06 2520006	600.00	06 2520007	699.00	06 2520008	900.00
06 2520009	4691.00	06 2530001	69.00	06 2530002	67.00	06 2530003	95.00	06 2530004	78.00	06 2540001	95.00
06 2540002	20.00	06 2540003	2900.00	0							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
07 027002	214.99	07 027003	388.90	07 028001	169.00	07 028002	45.99	07 028003	124.00	07 029001	366.67
07 029002	246.15	07 030001	183.24	07 030002	691.07	07 030003	82.90	07 030004	124.99	07 030005	130.90
07 030004	79.99	07 030005	83.24	07 030006	79.99	07 030007	115.00	07 030008	64.99	07 030009	200.00
07 030010	188.28	07 030011	35.00	07 030012	79.99	07 030013	140.00	07 030014	199.00	07 030015	182.00
07 030016	264.90	07 031001	92.50	07 031002	84.95	07 031003	91.31	07 032001	75.15	07 032002	85.99
07 032003	53.00	07 032004	74.99	07 033001	84.17	07 033002	33.25	07 033003	171.99	07 033004	57.90
07 034001	228.13	07 034002	169.56	07 034003	125.87	07 034004	153.26	07 035001	333.31	07 035002	616.47
07 035003	96.03	07 035004	58.68	07 035005	51.32	07 036001	25.00	07 036002	24.50	07 036003	26.42
07 036004	15.99	07 036005	15.99	07 037001	287.61	07 037002	225.00	07 037003	245.00	07 037004	137.00
07 038001	86.89	07 038002	156.25	07 038003	36.90	07 038004	127.84	07 039001	77.75	07 039002	188.13
07 039003	150.00	07 039004	167.45	07 040001	133.50	07 040002	160.49	07 040003	140.00	07 040004	175.00
07 040005	134.90	07 041001	179.98	07 041002	85.50	07 041003	169.90	07 041004	185.00	07 042001	84.21
07 042002	84.09	07 042003	40.00	07 042004	35.44	07 043001	74.25	07 043002	411.76	07 043003	169.79
07 043004	51.67	07 044001	77.26	07 044002	77.79	07 044003	98.00	07 044004	74.90	07 045001	255.56
07 045002	308.89	07 045003	286.56	07 046001	48.99	07 046002	52.88	07 046003	52.68	07 046004	30.00
07 046005	109.99	07 047002	59.00	07 047003	61.18	07 047004	80.38	07 047005	78.90	07 048001	56.40
07 048002	46.90	07 048003	41.99	07 048004	42.90	07 049001	32.74	07 049002	34.68	07 049003	47.63
07 049004	26.25	07 049005	36.40	07 050001	34.40	07 050002	40.99	07 050003	37.88	07 050004	29.90
07 050005	20.00	07 051001	28.90	07 051002	20.15	07 051003	19.95	07 051004	22.90	07 051005	20.90
07 051006	30.00	07 052001	21.24	07 052002	23.65	07 052003	29.60	07 052004	21.25	07 052005	23.99
07 053001	56.13	07 053002	89.39	07 053003	612.00	07 053004	129.95	07 053005	59.13	07 053006	69.28
07 053007	242.05	07 053008	77.32	07 053009	223.27	07 053010	313.00	07 054001	36.06	07 054002	49.21
07 054003	37.07	07 054004	295.05	07 054005	129.00	07 054006	70.06	07 054007	27.40	07 054008	29.80
07 054009	32.90	07 054010	125.53	07 054011	33.90	07 054012	29.90	07 054013	23.65	07 054014	28.40
07 054015	24.92	07 054016	124.99	07 054017	24.90	07 054018	27.93	07 054019	24.06	07 054020	67.96
07 055001	39.99	07 055002	33.65	07 055003	24.50	07 055004	24.49	07 055005	30.90	07 055006	34.90
07 056001	44.90	07 056002	29.65	07 056003	27.00	07 056004	53.24	07 056005	38.00	07 056006	57.90
07 057001	37.40	07 057002	29.65	07 057003	17.29	07 057004	21.65	07 058001	34.90	07 058002	20.24
07 058003	20.40	07 058004	20.00	07 059001	12.90	07 059002	11.49	07 059003	14.90	07 059004	14.65
07 060001	44.90	07 060002	79.49	07 061001	23.00	07 061002	31.99	07 061003	21.25	07 061004	35.90
07 061003	37.40	07 061004	28.49	07 062001	23.00	07 062002	22.39	07 062003	28.98	07 062004	18.00
07 063001	41.40	07 063002	45.13	07 063003	34.24	07 063004	25.90	07 064001	79.99	07 064002	81.25
07 064003	76.40	07 064004	72.99	07 065001	244.99	07 065002	299.00	07 065003	200.00	07 065004	159.99
07 065005	140.00	07 065006	360.00	07 066001	270.00	07 066002	270.00	07 066003	38.00	07 066004	57.90
07 066004	39.92	07 067001	48.84	07 067002	41.46	07 067003	66.83	07 068001	45.98	07 068002	102.00
07 068003	54.99	07 068004	65.00	07 069001	38.99	07 069002	28.49	07 069003	24.44	07 069004	30.00
07 069005	36.99	07 070001	34.88	07 070002	38.84	07 070003	35.61	07 070004	45.83	07 070005	45.00
07 071001	35.24	07 071002	23.80	07 071003	29.99	07 071004	37.99	07 071005	37.99	07 072001	13.99
07 072002	15.90	07 072003	13.00	07 072004	22.90	07 072005	15.00	07 073001	51.99	07 073002	37.90
07 073003	34.90	07 073004	39.90	07 074001	43.60	07 074002	75.38	07 074003	39.80	07 074004	88.40
07 074005	44.90	07 074006	47.00	07 075001	38.90	07 075002	35.90	07 075003	35.90	07 075004	35.90
07 075005	130.90	07 075006	95.00	07 075007	8.99	07 076001	44.74	07 076002	22.90	07 076003	93.00
07 076004	22.50	07 076005	23.25	07 077001	14.24	07 077002	18.05	07 077003	24.65	07 077004	20.00
07 078001	281.25	07 078002	379.93	07 079001	195.36	07 079002	246.16	07 079003	25.00	07 079004	28.90
07 079005	26.49	07 079006	15.00	07 079007	42.90	07 080001	42.99	07 080002	32.90	07 080003	44.40
07 080004	27.15	07 081001	129.78	07 081002	46.83	07 081003	126.00	07 081004	42.73	07 081005	40.85
07 081006	89.47	07 081007	80.00	07 081008	139.47	07 082001	14.90	07 082002	31.49	07 082003	29.90
07 082004	30.00	07 082005	40.92	07 082006	38.99	07 082007	40.92	07 082008	40.92	07 082009	38.99
07 083004	29.90	07 084001	520.83	07 084002	588.24	07 084003	436.64	07 084004	6.00	07 084005	12.00
07 084006	153.00	07 084007	137.55	07 084008	6.00	07 084009	138.89	07 085001	77.55	07 085002	247.94
07 085003	145.71	07 085004	176.51	07 085005	107.41	07 086001	17.15	07 086002	444.44	07 086003	44.00
07 086004	98.12	07 087001	98.51	07 087002	108.82	07 087003	108.82	07 087004	108.82	07 088001	27.99
07 088002	106.06	07 088003	255.48	07 088004	158.82	07 089001	108.33	07 089002	178.57	07 089003	142.86
07 090001	117.39	07 090002	144.80	07 090003	121.05	07 090004	117.02	07 091001	174.47	07 091002	75.57
07 091003	32.45	07 091004	32.45	07 091005	69.12	07 092001	132.08	07 092002	69.12	07 092003	132.08
07 093001	42.10	07 093002	218.75	07 093003	304.76	07 094001	483.47	07 094002	1525.00	07 094003	800.00
07 094004	618.00	07 094005	714.71	07 094006	591.33	07 095001	441.14	07 095002	916.00	07 095003	299.71
07 095004	196.08	07 095005	161.25	07 096001	103.73	07 096002	98.47	07 097001	12.98	07 097002	15.00
07 097003	50.00	07 097004	43.20	07 097005	44.66	07 097006	68.79	07 098001	1.00	07 098002	13.33
07 098003	11.00	07 098004	11.67	07 098005	11.33	07 099001	7.00	07 099002	4.50	07 099003	6.00
07 099004	6.00	07 100001	43.43	07 100002	25.00	07 100003	35.00	07 100004	40.00	07 100005	43.66
07 101001	39.83	07 101002	13.75	07 101003	26.00	07 101004	15.00	07 101005	15.00	07 101006	51.72
07 102002	190.00	07 102003	592.85	07 102004	124.03	07 103001	266.00	07 103002	524.30	07 103003	191.93
07 103004	317.15	07 103005	348.00	07 103006	178.66	07 104001	267.14	07 104002	369.33	07 104003	177.00
07 104004	248.57	07 104005	135.00	07 105001	472.63	07 105002	324.50	07 105003	369.00	07 105004	409.99
07 106001	192.00	07 106002	246.33	07 106003	172.00	07 107001	172.00	07 107002	172.00	07 107003	172.00
07 107003	58.77	07 107004	31.93	07 108001	76.00	07 108002	61.00	07 108003	46.00	07 108004	61.00
07 108005	35.00	07 108006	76.00	07 108007	63.50	07 109001	899.00	07 109002	129.00	07 109003	199.90
07 109004	59.00	07 109005	219.00	07 109006	128.00	07 110001	24.99	07 110002	22.99	07 110003	22.99
07 110004	36.50	07 110005	219.00	07 110006	99.00	07 110007	83.00	07 110008	34.99	07 110009	79.00
07 111002	175.00	07 111003	49.00	07 111004	99.00	07 111005	55.00	07 111006	55.00	07 111007	99.00
07 112001	63.31	07 112002	32.50	07 112003	54.90	07 112004	55.00	07 112005	109.00	07 112006	83.00
07 112007	79.00	07 112008	27.99	07 113001	180.00	07 113002	24.99	07 113003	109.00	07 113004	83.00
07 113002	1099.00	07 113003	369.00	07 113004	569.00	07 113005	399.00	07 113006	179.99	07 114001	249.00
07 114002	225.00	07 114003	359.00	07 114004	119.99	07 114005	199.00	07 114006	99.99	07 114007	299.00
07 114008	169.00	07 114009	169.00	07 115001	299.00	07 115002	299.00	07 115003	199.00	07 115004	299.00
07 115003	49.90	07 115004	249.00	07 115005	199.00	07 115006	49.90	07 115007	64.96	07 115008	278.00
07 115009	29.99	07 115010	69.00	07 115011	44.90	07 115012	109.00	07 116001	399.00	07 116002	199.90
07 116003	44.99	07 116004	199.00	07 116005	229.00	07 117001	219.90	07 117002	399.00	07 117003	419.00
07 117004	539.00	07 117005	539.00	07 117006	299.00	07 118001	899.00	07 118002	1299.00	07 118003	299.00
07 118005	250.00	07 118006	599.00								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
07 1860003	42.86	07 1860004	28.22	07 1870001	23.95	07 1870002	27.75	07 1870003	20.50	07 1870004	19.00
07 1870005	20.00	07 1880001	88.00	07 1880002	55.62	07 1880003	200.00	07 1880004	500.00	07 1880005	214.00
07 1880006	400.00	07 1880007	450.00	07 1880008	500.00	07 1880009	500.00	07 1880010	500.00	07 1880011	293.55
07 1890002	692.49	07 1890003	650.00	07 1890004	113.00	07 1890005	116.70	07 1900001	296.39	07 1900002	687.87
07 1900003	599.99	07 1900004	713.00	07 1900005	126.50	07 1910001	39.39	07 1910002	151.99	07 1910003	17.00
07 1910004	31.40	07 1910005	40.00	07 1920001	400.00	07 1920002	400.00	07 1920003	100.89	07 1920004	639.50
07 1930001	145.60	07 1930002	232.00	07 1930003	489.00	07 1930004	157.00	07 1930005	640.00	07 1940001	45.50
07 1940002	409.00	07 1940003	89.36	07 1940004	95.00	07 1950001	152.67	07 1950002	787.00	07 1950003	110.00
07 1950004	48.99	07 1950005	196.68	07 1960001	120.00	07 1960002	149.00	07 1960003	197.50	07 1960004	16.56
07 1960005	744.00	07 1970001	427.00	07 1970002	247.62	07 1970003	445.00	07 1970004	537.00	07 1980001	596.00
07 1980002	922.00	07 1980003	373.09	07 1980004	539.00	07 1980005	885.50	07 1990001	129.90	07 1990002	151.00
07 1990003	553.00	07 1990004	262.00	07 1990005	99.90	07 2000001	310.00	07 2000002	92.50	07 2000003	474.08
07 2000004	369.99	07 2000005	265.00	07 2010001	380.99	07 2010002	399.99	07 2010003	383.72	07 2010004	717.00
07 2010005	529.72	07 2010006	382.00	07 2010007	942.49	07 2010008	817.00	07 2010009	299.00	07 2010010	795.00
07 2010111	929.00	07 2010112	482.78	07 2010113	579.99	07 2010114	79.00	07 2010115	714.56	07 2010116	1173.50
07 2020001	86.00	07 2020002	49.80	07 2020003	95.00	07 2020004	18.50	07 2030001	1117.00	07 2030002	180.00
07 2030003	5249.00	07 2040001	1400.00	07 2040002	800.00	07 2040003	356.00	07 2040004	600.00	07 2040005	800.00
07 2040006	750.00	07 2040007	700.00	07 2040008	750.00	07 2040009	500.00	07 2040010	700.00	07 2040011	550.00
07 2040012	900.00	07 2050001	3800.00	07 2050002	700.00	07 2050003	1000.00	07 2050004	800.00	07 2060001	1456.00
07 2060002	700.00	07 2060003	240.00	07 2060004	266.00	07 2070001	1200.00	07 2070002	10500.00	07 2070003	4500.00
07 2080001	4024.00	07 2080002	2700.00	07 2080003	4000.00	07 2090001	26000.00	07 2090002	32000.00	07 2090003	10000.00
07 2090004	21578.45	07 2090005	18000.00	07 2100001	80000.00	07 2100002	46000.00	07 2100003	24500.00	07 2100004	14000.00
07 2110001	1216276.00	07 2110002	279980.00	07 2110003	351400.00	07 2110004	723320.69	07 2110005	26417.24	07 2110006	315063.06
07 2110007	322900.00	07 2110008	443900.00	07 2110009	410400.00	07 2110010	624900.00	07 2110011	370900.00	07 2110012	530900.00
07 2120001	24999.00	07 2120002	39490.00	07 2120003	19999.00	07 2120004	42096.53	07 2120005	28064.04	07 2130001	2999.00
07 2130002	4189.00	07 2130003	4199.00	07 2130004	3422.15	07 2130005	3097.91	07 2140001	1333.47	07 2140002	1712.00
07 2140003	2349.00	07 2140004	268.88	07 2140005	1200.00	07 2140006	3247.50	07 2140007	190.00	07 2140008	514.50
07 2150005	2180.50	07 2150006	1059.00	07 2160001	95.00	07 2160002	2459.00	07 2160003	126.00	07 2160004	162.00
07 2160005	518.40	07 2170001	115.22	07 2170002	122.57	07 2170003	115.22	07 2170004	101.11	07 2170005	127.51
07 2170006	110.00	07 2180001	119.57	07 2180002	180.00	07 2180003	120.00	07 2180004	180.00	07 2180005	420.00
07 2200004	700.00	07 2210001	735.00	07 2210002	1599.00	07 2210003	150.00	07 2210004	2899.00	07 2210005	1000.00
07 2220001	700.00	07 2220002	2500.00	07 2220003	690.00	07 223217	225.00	07 2240001	35.00	07 2240002	25.00
07 2240003	20.00	07 2240004	15.00	07 2250001	1956.00	07 2250002	180.00	07 2250003	1663.00	07 2270001	2927.00
07 2270002	882.00	07 2270003	1400.00	07 2270004	882.00	07 2280001	12.00	07 2280002	12.00	07 2280003	32.00
07 2280004	12.00	07 2290001	12.00	07 2290002	12.00	07 2290003	12.00	07 2290004	12.00	07 2300001	250.00
07 2300002	100.00	07 2300003	330.00	07 2300004	120.00	07 2310001	270.00	07 2310002	180.00	07 2310003	250.00
07 2310004	250.00	07 2320001	3080.50	07 2320002	5058.00	07 2320003	5476.77	07 2320004	190.00	07 2320005	129.00
07 2330002	250.00	07 2330003	87.16	07 2330004	330.00	07 2330005	156.60	07 2330006	350.00	07 2330007	35.29
07 2330008	730.00	07 2340001	90.82	07 2350001	90.79	07 2360001	370.00	07 2360002	40.00	07 2370001	89.79
07 2380001	100.13	07 2390001	5249.00	07 2390002	3299.00	07 2390003	617.50	07 2390004	4499.00	07 2390005	2559.00
07 2390006	2899.00	07 2400001	492.08	07 2400002	446.00	07 2400003	449.00	07 2400004	35.00	07 2400005	1749.00
07 2400006	1280.00	07 2400007	1199.00	07 2410001	8499.90	07 2410002	6519.57	07 2410003	14980.69	07 2410004	2299.00
07 2410005	2644.00	07 2410006	7340.00	07 2410007	7999.00	07 2420001	865.86	07 2420002	12432.00	07 2420003	928.00
07 2420004	2440.00	07 2420005	19999.00	07 2420006	70.00	07 2420007	150.00	07 2420008	60.00	07 2420009	1400.00
07 2420010	2109.00	07 2430001	79.01	07 2440001	129.00	07 2440002	349.00	07 2440003	349.00	07 2440004	24.00
07 2440005	339.00	07 2440006	199.00	07 2440007	129.00	07 2440008	45.00	07 2440009	349.00	07 2440010	1495.00
07 2450002	899.00	07 2450003	150.00	07 2460001	139.50	07 2460002	159.00	07 2460003	1498.88	07 2460004	399.00
07 2460005	7590.07006	07 2460006	111.90	07 2460007	156.88	07 2460008	273.00	07 2460009	152.47008	07 2460010	249.50
07 2470005	35.90	07 2480001	860.00	07 2480002	499.50	07 2480003	284.89	07 2480004	100.00	07 2480005	469.00
07 2480006	333.81	07 2480007	1499.00	07 2490001	60.00	07 2490002	65.00	07 2490003	83.00	07 2490004	199.00
07 2500001	126.47	07 2500002	86.00	07 2500003	81.86	07 2500004	50.00	07 2500005	101.33	07 2500006	14.07
07 2500007	26.50	07 2510001	26.50	07 2510002	280.00	07 2510003	200.00	07 2520001	50.00	07 2520002	699.00
07 2520003	400.00	07 2520004	700.00	07 2520005	200.00	07 2520006	950.00	07 2520007	499.00	07 2530001	90.00
07 2530002	47.00	07 2530003	45.00	07 2540001	4500.00	07 2540002	95.00	07 2540003	70.00	07 2540004	149.00
07 2540005	250.00	07 2540006	250.00	07 2540007	256.62	07 2540008	189.00	07 2540009	189.00	07 2540010	189.00
07 2540011	4000.00	07 2540012	80.00	07 2550001	240.00	07 2550002	704.00	07 2550003	380.00	07 2550004	239.00
07 2560001	170.00	07 2560002	550.00	07 2560003	209.00	07 2560004	320.00	07 2560005	209.00	07 2560006	505.00
07 2560007	170.00	07 2560008	220.00	07 2560009	375.00	07 2560010	230.00	07 2560011	230.00	07 2560012	375.00
07 2560013	295.00	07 2560014	860.00	07 2560015	450.00	07 2560016	80.00	07 2570001	113.00	07 2570002	330.00
07 2570004	148.00	07 2570005	339.00	07 2570006	479.00	07 2580001	1300.00	07 2580002	10.00	07 2580003	15.00
07 2580004	10.00	07 2590001	70.00	07 2590002	59.00	07 2590003	86.00	07 2590004	64.00	07 2590005	75.00
07 2600001	29.00	07 2600002	19.00	07 2600003	23.00	07 2600004	23.00	07 2600005	23.00	07 2600006	23.00
07 2600007	31.90	07 2600008	34.90	07 2600009	44.50	07 2600010	31.50	07 2600011	35.00	07 2600012	69.00
07 2600013	69.00	07 2600014	15.90	07 2610001	25596.75	07 2610002	9075.13	07 2610003	14828.00	07 2610004	15882.25
07 2610005	30554.00	07 2610006	8362.25	07 2620001	3429.17	07 2620002	2416.67	07 2620003	3150.00	07 2620004	3362.50
07 2630001	33662.83002	07 2630002	5568.33	07 2630003	4060.00	07 2630004	4136.67	07 2630005	4136.67	07 2630006	4136.67
07 2640003	5161.67	07 2640004	6239.17	07 2650001	3591.67	07 2650002	7286.67	07 2650003	7688.33	07 2650004	5972.92
07 2660001	6450.00	07 2660002	9767.92	07 2660003	1058.33	07 2660004	805.00	07 2670001	866.67	07 2670002	682.83
07 2670003	4260.00	07 2680001	15680.00	07 2680002	4260.00	07 2680003	4260.00	07 2680004	4260.00	07 2680005	1400.00
07 2690001	580.00	07 2690002	450.00	07 2690003	479.00	07 2690004	494.99	07 2700001	320.00	07 2700002	400.00
07 2700003	220.99	07 2700004	443.33	07 2710001	75.00	07 2710002	49.99	07 2710003	35.00	07 2710004	45.00
07 2710005	45.00	07 2720001	96.50	07 2720002	165.00	07 2720003	159.00	07 2720004	78.00	07 2720005	200.00
07 2720006	55.00	07 2730001	1420.08	07 2740001	130.00	07 2740002	239.00	07 2740003	89.90	07 2750001	116.00
07 2730004	56.00	07 2740001	209.00	07 2750001	121.00	07 2760001	345.00	07 2760002	461.00	07 2760003	165.00
07 2750002	170.00	07 2750003	229.00	07 2750004	121.00	07 2760001	122.00	07 2760002	122.00	07	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
08 041003	230.61	08 041004	140.37	08 041005	120.32	08 042001	46.78	08 042002	66.83	08 042003	86.21
08 042004	112.78	08 043001	55.26	08 043002	57.32	08 043003	46.28	08 043004	55.26	08 043005	50.23
08 044001	49.75	08 044002	49.75	08 044003	59.70	08 044004	49.75	08 045001	248.74	08 045002	234.29
08 045003	283.37	08 045004	189.66	08 046001	62.23	08 046002	81.50	08 046003	67.12	08 046004	67.12
08 046005	59.93	08 047001	68.56	08 048001	36.16	08 048002	36.16	08 048003	36.16	08 048004	36.16
08 047006	53.56	08 049001	35.23	08 049002	45.51	08 049003	31.09	08 049004	22.80	08 049005	31.09
08 048006	41.32	08 049007	33.16	08 050001	27.00	08 051002	36.43	08 051003	23.36	08 051004	25.22
08 049006	57.36	08 050005	49.65	08 051001	27.00	08 052004	24.80	08 052005	24.80	08 052006	29.67
08 052001	29.67	08 052002	21.83	08 052003	223.72	08 053003	161.07	08 053004	261.74	08 053005	281.88
08 053001	61.38	08 053002	223.72	08 053003	161.07	08 053004	261.74	08 053005	281.88	08 053006	100.67
08 054001	37.29	08 054002	29.20	08 054003	32.23	08 054004	35.27	08 054005	30.21	08 054006	64.37
08 054007	30.21	08 054008	97.92	08 054009	89.93	08 054010	33.24	08 054011	28.19	08 054012	29.20
08 054013	29.20	08 054014	42.44	08 054015	30.21	08 054016	85.89	08 054017	25.26	08 054018	10.10
08 054019	25.16	08 054020	22.13	08 054021	40.42	08 054022	25.26	08 054023	128.84	08 054024	19.20
08 055001	30.95	08 055002	28.28	08 055003	28.84	08 055004	26.62	08 055005	43.35	08 055006	45.37
08 056003	45.37	08 056004	80.84	08 056005	43.35	08 056006	65.68	08 057001	26.32	08 057002	23.83
08 057003	57.43	08 057004	76.58	08 057005	67.00	08 058001	21.55	08 058002	24.74	08 058003	22.68
08 058004	23.20	08 058005	48.36	08 058006	21.55	08 059001	14.64	08 059002	32.99	08 059003	11.12
08 059004	15.14	08 059005	15.64	08 060001	79.58	08 060002	120.89	08 060003	40.19	08 060004	120.89
08 060005	107.39	08 061001	34.49	08 061002	29.57	08 061003	35.48	08 061004	19.71	08 061005	18.23
08 061006	24.64	08 061007	19.71	08 061008	19.71	08 061009	18.72	08 062001	30.14	08 062002	30.14
08 062003	30.14	08 062004	21.10	08 062005	10.05	08 063001	16.69	08 063002	30.66	08 063003	15.33
08 063004	27.37	08 063005	20.80	08 063006	32.85	08 064001	38.32	08 064002	72.04	08 064003	77.58
08 064004	60.95	08 064005	52.56	08 064006	55.41	08 064007	55.41	08 065001	160.77	08 065002	150.72
08 065003	140.67	08 065004	283.96	08 065005	126.67	08 065006	126.67	08 065007	126.67	08 065008	61.30
08 066004	20.37	08 066005	38.79	08 066006	26.67	08 067001	120.60	08 067002	60.54	08 067003	57.97
08 067004	72.82	08 067005	65.20	08 067006	64.79	08 068001	56.96	08 068002	56.96	08 068003	37.97
08 068004	30.95	08 069001	49.53	08 069002	49.53	08 069003	49.53	08 069004	46.44	08 069005	46.44
08 069004	41.28	08 069005	49.54	08 070001	54.04	08 070002	47.18	08 070003	36.39	08 070004	36.39
08 070005	32.37	08 070006	31.32	08 070007	31.49	08 071001	29.51	08 071002	18.21	08 071003	27.54
08 071004	29.51	08 071005	19.67	08 071006	15.25	08 072001	19.64	08 072002	16.29	08 072003	21.72
08 072004	34.45	08 072005	21.72	08 072006	29.61	08 073001	38.59	08 073002	38.59	08 073003	34.05
08 073004	28.37	08 073005	30.52	08 073006	28.37	08 073007	34.05	08 073008	27.97	08 073009	34.05
08 074001	56.34	08 074002	44.26	08 074003	25.15	08 074004	56.34	08 075001	9.86	08 075002	5.19
08 075003	11.12	08 075004	10.10	08 075005	10.10	08 075006	11.12	08 075007	10.10	08 075008	11.12
08 076001	96.69	08 076002	10.75	08 076003	40.38	08 076004	31.88	08 077001	40.19	08 077002	28.20
08 077003	34.25	08 077004	21.15	08 078001	409.94	08 078002	382.45	08 078003	344.35	08 078004	284.21
08 078005	382.61	08 079001	28.13	08 079002	28.76	08 079003	20.92	08 079004	20.92	08 079005	20.92
08 079006	28.13	08 080001	28.76	08 080002	39.15	08 080003	37.88	08 080004	37.88	08 080005	25.85
08 080006	25.26	08 081001	131.41	08 081002	40.73	08 081003	90.83	08 081004	63.66	08 081005	54.57
08 082001	16.00	08 082002	14.40	08 082003	120.84	08 082004	24.16	08 083001	30.37	08 083002	26.82
08 083003	24.29	08 083004	30.43	08 083005	25.82	08 083006	5.04	08 084001	363.63	08 084002	167.83
08 084005	49.34	08 084006	75.53	08 084007	126.77	08 084008	130.44	08 084009	145.46	08 084010	145.46
08 084011	1.01	08 084012	110.27	08 084013	149.04	08 084014	167.84	08 085001	92.72	08 085002	101.25
08 085003	210.29	08 085004	53.07	08 085005	63.73	08 085006	8.01	08 086001	345.79	08 086002	49.11
08 086003	49.11	08 086004	46.72	08 086005	19.34	08 086006	242.03	08 086007	142.03	08 086008	121.03
08 087004	230.27	08 087005	201.16	08 088001	13.98	08 088002	151.33	08 088003	4.99	08 088004	16.98
08 088005	272.40	08 088006	14.98	08 088007	16.98	08 089001	180.30	08 089002	86.54	08 089003	126.21
08 089004	565.42	08 089005	91.89	08 090002	172.10	08 090003	148.77	08 090004	148.77	08 090005	148.77
08 091001	87.35	08 091002	180.13	08 091003	60.77	08 091004	60.77	08 092001	137.49	08 092002	201.87
08 092003	130.37	08 092004	32.09	08 092005	481.36	08 092006	22.49	08 092007	67.69	08 093001	44.88
08 093002	138.90	08 093003	42.52	08 093004	81.16	08 093005	279.04	08 094001	1464.07	08 094002	501.39
08 094003	787.90	08 094004	859.53	08 094005	859.53	08 094006	550.29	08 095001	235.29	08 095002	235.29
08 095003	214.11	08 095004	170.73	08 095005	235.29	08 096001	9.06	08 096002	205.74	08 096003	163.45
08 096004	122.97	08 096005	274.32	08 097001	2.03	08 097002	5.08	08 097003	10.16	08 097004	10.16
08 097005	1.05	08 097006	7194.00	08 098001	2540.55	08 098002	71.97	08 098003	1.03	08 098004	16.62
08 098002	14.96	08 098003	5.64	08 098004	9.77	08 098005	9.77	08 098006	9.77	08 099001	21.74
08 099002	5.99	08 099003	274.75	08 099004	5.00	08 099005	428.18	08 100001	21.74	08 100002	21.74
08 100003	22.08	08 100004	31.22	08 100005	41.31	08 100006	28.10	08 100007	31.61	08 100008	60.21
08 100009	44.40	08 100010	26.99	08 100011	26.99	08 100012	45.10	08 100013	9.10	08 100014	30.37
08 101006	18.75	08 101007	13.11	08 101008	12.55	08 102001	500.82	08 102002	242.52	08 102003	198.67
08 102004	99.33	08 103001	683.85	08 103002	182.21	08 103003	225.56	08 103004	651.50	08 103005	1409.62
08 103006	727.96	08 103007	363.00	08 104001	282.23	08 104002	276.64	08 104003	342.88	08 104004	289.88
08 104005	44.21	08 104006	180.44	08 104007	24.88	08 104008	320.00	08 104009	320.00	08 104010	24.88
08 106001	264.90	08 106002	153.09	08 106003	236.35	08 106004	183.05	08 107001	41.65	08 107002	50.58
08 107003	29.70	08 107004	50.58	08 107005	62.70	08 108001	68.00	08 108002	75.00	08 108003	68.00
08 108004	29.70	08 108005	75.00	08 108006	98.55	08 109001	28.10	08 109002	27.10	08 109003	49.21
08 109005	495.21	08 109006	168.70	08 109007	495.21	08 109008	197.49	08 110001	48.84	08 110002	238.23
08 110003	108.65	08 110004	99.58	08 110005	148.52	08 110006	34.89	08 110007	19.84	08 111001	128.06
08 111002	80.04	08 111003	78.43	08 111004	34.87	08 111005	178.87	08 111006	24.98	08 111007	128.06
08 111008	44.37	08 111009	58.57	08 112001	24.98	08 112002	198.85	08 112003	24.98	08 112004	266.00
08 112004	57.96	08 112005	84.84	08 112006	64.85	08 112007	49.86	08 112008	39.87	08 112009	29.98
08 112010	73.94	08 112011	24.98	08 112012	148.89	08 112013	128.90	08 113001	119.57	08 113002	251.10
08 113003	901.33	08 113004	49.16	08 113005	19.36	08 113006	279.30	08 113007	1999.30	08 113008	19.36
08 114001	91.04	08 114002	282.75	08 114003	150.90	08 114004	75.95	08 114005	91.04	08 114006	485.10
08 114007	30.38	08 114008	191.41	08 114009	40.31	08 114010	100.26	08 114011	231.91	08 115001	34.60
08 115002	59.39	08 115003	48.59	08 115004	87.53	08 115005	24.79	08 115006	73.37	08 115007	117.99
08 115008	44.52	08 115009	48.59	08 115010	126.75	08 115011	74.62	08 115012	74.62	08 115013	217.99
08 116003	397.43	08 116004	1782.97	08 116005	377.51	08 117001	256.71	08 117002	2765.33	08 117003	227.97
08 117004	138.69	08 117005	682.91	08 117006	167.51	08 117007	524.32	08 117008	197.24	08 117009	593.70
08 117010	216.62	08 118001	1180.57	08 118002	398.52	08 118003					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
08 171009	99.38	08 172001	19.94	08 172002	119.65	08 172003	34.90	08 172004	49.76	08 172005	78.77
08 173001	1934.68	08 173002	22.30	08 173003	363.02	08 173004	445.77	08 173005	214.37	08 173006	191.62
08 173007	2090.37	08 173008	1702.23	08 174001	26.17	08 174002	79.39	08 174003	35.17	08 174004	85.42
08 174005	40.20	08 175001	11.94	08 175002	154.20	08 175003	308.09	08 175004	26.12	08 175005	885.75
08 175006	49.74	08 176001	20.85	08 176002	111.85	08 176003	61.55	08 176004	118.14	08 176005	131.04
08 176006	41.70	08 177001	24.82	08 177002	48.06	08 177003	31.04	08 177004	90.1	08 177005	177.04
08 177005	10.01	08 177006	45.06	08 177007	43.05	08 177008	41.55	08 177009	31.94	08 177010	25.03
08 177011	10.01	08 177012	49.06	08 178001	9.52	08 178002	18.08	08 178003	20.09	08 178004	12.49
08 178005	21.14	08 179001	57.51	08 179002	43.02	08 179003	15.01	08 179004	2.83	08 180001	40.37
08 180002	21.36	08 180003	53.14	08 180004	42.92	08 180005	41.90	08 181001	76.69	08 181002	41.01
08 181003	44.73	08 181004	52.01	08 182001	45.18	08 182002	25.10	08 182003	15.06	08 182004	22.09
08 182005	50.20	08 182006	24.10	08 183001	62.30	08 183002	52.33	08 183003	34.79	08 183004	64.79
08 183005	52.33	08 183006	59.81	08 184001	34.09	08 184002	60.16	08 184003	48.13	08 184004	64.37
08 184005	145.08	08 184006	87.23	08 184007	25.07	08 185001	39.87	08 185002	52.83	08 185003	42.36
08 185004	35.88	08 185005	38.87	08 186001	30.78	08 186002	37.29	08 186003	31.36	08 186004	30.20
08 187001	26.99	08 187002	34.88	08 187003	18.99	08 187004	25.99	08 187005	39.98	08 187006	21.99
08 187007	39.95	08 187008	16.99	08 187009	15.99	08 188001	251.01	08 188002	6024.13	08 188003	451.81
08 188004	251.01	08 188005	1807.24	08 188006	301.21	08 188007	803.22	08 188008	200.80	08 188009	200.80
08 188010	200.80	08 188011	301.21	08 188012	301.21	08 189001	621.40	08 189002	777.26	08 189003	59.31
08 189004	56.24	08 189005	296.81	08 200001	120.15	08 200002	131.53	08 200003	509.07	08 200004	344.52
08 190003	101.65	08 190004	90.14	08 191001	28.07	08 191002	65.17	08 191003	122.32	08 191004	45.12
08 192001	236.08	08 192002	125.10	08 192003	190.18	08 192004	409.75	08 192005	111.99	08 193001	642.57
08 193002	1223.60	08 193003	290.73	08 193004	1928.73	08 193005	158.36	08 193006	56.58	08 194001	94.32
08 194002	396.33	08 194003	169.57	08 194004	545.31	08 195001	339.51	08 195002	114.15	08 195003	136.79
08 195004	123.01	08 196001	56.32	08 196002	241.23	08 196003	210.13	08 196004	876.19	08 197001	178.71
08 197002	390.94	08 197003	170.98	08 197004	310.79	08 198001	310.61	08 198002	831.24	08 198003	179.49
08 198004	918.14	08 200002	239.97	08 200003	443.03	08 200004	904.87	08 200005	910.43	08 200006	40.37
08 199004	232.86	08 200001	286.01	08 200002	382.34	08 200003	60.58	08 200004	232.39	08 200005	346.59
08 200006	294.95	08 201001	1305.24	08 201002	430.73	08 201003	2245.51	08 201004	389.56	08 201005	78.82
08 201006	201.007	08 201007	460.01	08 201008	509.07	08 201009	398.69	08 201010	398.69	08 201011	140.06
08 201012	604.93	08 201013	129.46	08 201014	901.44	08 201015	992.99	08 201016	1849.32	08 201017	14.71
08 201018	71.79	08 201019	52.92	08 201020	902.62	08 201021	519.08	08 201022	315.45	08 202001	25.95
08 202002	11.48	08 202003	53.90	08 202004	34.94	08 203001	399.48	08 203002	851.03	08 203003	939.13
08 204001	918.14	08 204002	918.14	08 204003	1020.15	08 204004	904.87	08 204005	910.43	08 204006	240.37
08 204007	816.12	08 204008	600.19	08 204009	800.26	08 204010	700.23	08 204011	816.12	08 205001	13452.85
08 205002	498.25	08 205003	996.51	08 205004	498.25	08 205005	498.25	08 206001	296.55	08 206002	132.94
08 206003	698.98	08 207001	429.94	08 207002	1227.20	08 207003	2508.07	08 207004	2508.07	08 207005	1020.80
08 207003	3800.00	08 207004	3000.00	08 208001	2099.28	08 208002	1726.43	08 208003	1900.25	08 208004	2240.30
08 209001	18091.93	08 209002	2210.23	08 209003	804.09	08 209004	1286.54	08 210001	2364.11	08 210002	18000.00
08 210003	2205.00	08 210004	2100.00	08 211001	1324817.60	08 211002	259492.14	08 211003	1601103.80	08 211004	548537.82
08 211005	323391.70	08 211006	229738.90	08 211007	489131.20	08 211008	329472.90	08 211009	104970.90	08 211010	311191.60
08 211011	334374.44	08 211012	1148095.40	08 212001	30348.79	08 212002	29808.16	08 212003	35888.43	08 212004	48432.29
08 212005	35823.32	08 212006	43864.85	08 212007	41771.30	08 213001	4247.80	08 213002	8575.64	08 213003	3753.76
08 213004	6867.23	08 214001	4841.65	08 214002	3051.38	08 214003	3051.38	08 214004	2139.83	08 214005	3264.45
08 214006	2310.61	08 214005	150.81	08 215001	155.08	08 215002	1401.23	08 215003	70.29	08 215004	10.30
08 215005	2245.87	08 215006	5837.50	08 216001	229.51	08 216002	36.58	08 216003	375.64	08 216004	70.15
08 216005	209.46	08 217001	82.92	08 217002	251.91	08 217003	121.36	08 217004	122.80	08 218001	124.58
08 219001	1205.03	08 220001	1005.03	08 221001	1005.03	08 221002	60.22	08 221003	60.22	08 221004	151.98
08 221002	1004.64	08 221003	904.18	08 221004	200.93	08 221005	612.83	08 221006	961.44	08 222001	653.68
08 222002	11082.40	08 222003	5430.58	08 222004	351.98	08 222005	5028.31	08 222006	201.13	08 223005	58.00
08 223006	118.09	08 223007	0.01	08 223008	101.09	08 223009	101.09	08 223010	101.09	08 224001	10.16
08 224002	20.20	08 224003	20.20	08 224004	292.98	08 225001	1027.00	08 225002	511.00	08 225003	600.83
08 227001	111.94	08 227002	570.66	08 227003	1238.12	08 227004	725.93	08 228001	12.00	08 228002	12.00
08 228003	12.00	08 228004	11.00	08 229001	19.00	08 229002	20.00	08 229003	20.00	08 229004	20.00
08 230001	43.16	08 230002	43.16	08 230003	100.35	08 230004	100.35	08 231001	139.00	08 231002	80.00
08 231003	1200.00	08 232001	1072.81	08 232002	28515.24	08 232003	3542.47	08 232004	1619.19	08 233001	262.33
08 233002	243.56	08 233003	312.43	08 233004	309.44	08 234001	93.70	08 235001	88.32	08 236001	30.81
08 237001	26.04	08 237002	26.04	08 237003	3514.87	08 237004	3514.87	08 238001	3514.87	08 239001	2187.71
08 239005	2684.95	08 239006	628.71	08 239007	1590.58	08 240001	267.32	08 240002	1169.22	08 240003	489.62
08 240004	458.34	08 240005	486.62	08 241001	10247.34	08 241002	5846.42	08 241003	8783.29	08 241004	9479.98
08 241005	5651.21	08 241006	19519.62	08 241007	7798.48	08 242001	60.06	08 242002	999.96	08 242003	1900.82
08 242004	6210.96	08 242005	950.00	08 242006	100.00	08 242007	180.17	08 242008	212.12	08 242009	212.12
08 242010	20018.22	08 243001	79.91	08 244001	107.05	08 244002	187.34	08 244003	107.05	08 244004	336.02
08 244005	300.88	08 244006	56.50	08 245001	8948.49	08 245002	1382.04	08 245003	9106.58	08 245004	5467.53
08 246001	688.62	08 246002	1575.26	08 246003	9151.06	08 246004	8372.80	08 247001	34.35	08 247002	83.23
08 247003	146.04	08 247004	146.04	08 248001	188.04	08 248002	1764.83	08 248003	1584.83	08 248004	1584.83
08 248005	694.47	08 248006	294.72	08 248007	1886.70	08 248008	99.25	08 248009	369.64	08 248010	316.93
08 249001	71.34	08 249002	71.34	08 249003	551.64	08 249004	30.14	08 249005	120.58	08 250001	44.43
08 250002	197.44	08 250003	197.44	08 250004	150.46	08 250005	150.46	08 251001	150.46	08 251002	359.46
08 252001	448.86	08 252002	548.61	08 252003	29.92	08 252004	389.02	08 253001	77.23	08 253002	40.12
08 253003	65.19	08 254001	251.94	08 254002	1195.00	08 254003	9.96	08 254004	251.94	08 254005	151.17
08 254006	100.78	08 254007	352.72	08 254008	54.77	08 254009	59.75	08 254010	69.77	08 254011	8868.35
08 254012	776.75	08 254013	447.71	08 254014	32.25	08 255001	88.40	08 255002	8062.44	08 255003	120.15
08 255002	399.00	08 255003	579.00	08 255004	529.00	08 256001	324.77	08 256002	314.78	08 256003	229.84
08 256004	348.75	08 256005	498.65	08 256006	348.75	08 256007	274.81	08 256008	348.75	08 256009	274.81
08 256010	486.01	08 256011	486.01	08 256012	398.74	08 256013	398.74	08 256014	248.80	08 256015	248.80
08 257001	379.65	08 257002	129.22	08 257003	259.44	08 257004	399.68	08 258001	8.01	08 258002	8.01
08 258003	8.01	08 258004	8.01	08 258005	12.02	08 258006	6.01	08 259001	64.00	08 259002	38.00
08 259003	64.00	08 259004	39.00	08 260001	66.70	08 260002	36.39	08 260003	92.62	08 260004	37.04
08 260005											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
09 020001	120.00	09 020002	120.00	09 020003	140.00	09 020004	80.00	09 020005	76.00	09 020006	106.98
09 021001	175.10	09 021002	152.40	09 021003	127.10	09 021004	127.10	09 021005	127.10	09 021006	127.10
09 021007	89.00	09 021008	138.00	09 021009	95.95	09 021010	59.00	09 021011	138.72	09 021012	344.00
09 022001	88.50	09 022002	180.00	09 022003	141.00	09 022004	115.00	09 022005	80.00	09 022006	49.90
09 022007	36.75	09 022008	69.90	09 022009	74.90	09 022010	85.00	09 022011	80.00	09 022012	85.00
09 023001	150.00	09 023002	42.55	09 023003	70.00	09 023004	76.00	09 023005	70.00	09 023006	105.00
09 023006	55.00	09 023007	67.25	09 023008	99.60	09 024001	339.60	09 024002	423.02	09 024003	397.25
09 024004	238.24	09 024005	154.00	09 024006	260.00	09 025001	70.00	09 025002	70.00	09 025003	67.50
09 025004	48.00	09 025005	146.98	09 025006	429.00	09 025007	57.00	09 025008	82.30	09 025009	169.54
09 026003	137.69	09 026004	150.00	09 027001	175.00	09 027002	200.00	09 027003	183.90	09 027004	320.00
09 027005	140.00	09 027006	170.00	09 027007	111.25	09 027008	371.43	09 027009	170.00	09 028001	450.00
09 028002	160.00	09 028003	445.00	09 028004	136.00	09 028005	420.00	09 028006	199.90	09 028007	117.90
09 029001	200.00	09 029002	617.27	09 029003	486.49	09 029004	650.95	09 029005	353.33	09 029006	63.15
09 029007	741.18	09 030001	39.65	09 030002	220.00	09 030003	79.90	09 030004	399.00	09 030005	75.00
09 030006	148.75	09 030007	88.90	09 030008	90.00	09 030009	135.00	09 030010	120.00	09 030011	93.40
09 030012	170.00	09 030013	150.00	09 030014	110.00	09 030015	81.40	09 030016	84.43	09 030017	160.00
09 030018	130.00	09 030019	185.00	09 030020	371.43	09 030021	137.50	09 031001	102.42	09 031002	83.75
09 031003	102.04	09 031004	98.59	09 031005	57.00	09 031006	70.00	09 031007	80.00	09 031008	90.00
09 031009	97.78	09 031010	393.55	09 031011	80.00	09 031012	172.25	09 032001	88.90	09 032002	48.50
09 032003	48.00	09 032004	84.68	09 032005	73.50	09 032006	93.00	09 032007	50.00	09 032008	59.00
09 033001	255.32	09 033002	48.96	09 033003	38.00	09 033004	250.00	09 033005	244.52	09 033006	300.00
09 033007	57.08	09 033008	55.23	09 034001	206.52	09 034002	128.91	09 034003	216.67	09 034004	115.22
09 034005	182.61	09 035001	693.75	09 035002	711.25	09 035003	437.50	09 035004	56.58	09 035005	61.80
09 035006	88.00	09 035007	65.28	09 036001	20.88	09 036002	21.50	09 036003	26.00	09 036004	34.38
09 036005	22.50	09 036006	31.90	09 036007	28.00	09 036008	55.00	09 036009	72.50	09 037001	623.53
09 037002	190.00	09 037003	124.00	09 037004	115.00	09 037005	144.00	09 037006	140.00	09 037007	164.95
09 037008	48.00	09 037009	210.28	09 038001	129.04	09 038002	160.00	09 038003	140.00	09 038004	160.00
09 039001	80.00	09 039002	175.00	09 039003	100.00	09 039004	83.00	09 039005	85.00	09 039006	100.00
09 040001	249.75	09 040002	140.00	09 040003	150.00	09 040004	160.00	09 040005	152.00	09 040006	155.00
09 040007	210.00	09 040008	215.00	09 040009	100.00	09 040010	125.11	09 040011	94.25	09 041003	218.56
09 041004	200.00	09 041005	91.40	09 041006	222.12	09 042001	45.24	09 042002	36.82	09 042003	218.09
09 042004	68.18	09 042005	43.00	09 042006	112.22	09 042007	40.00	09 042008	69.75	09 042009	62.50
09 042010	46.39	09 042011	88.75	09 042012	59.55	09 042013	70.83	09 043001	334.00	09 043002	162.50
09 043003	51.80	09 043004	51.80	09 043005	54.85	09 043006	56.67	09 043007	60.00	09 043008	161.18
09 044003	60.00	09 044004	60.00	09 044005	50.00	09 044006	60.00	09 045001	193.33	09 045002	300.00
09 045003	297.33	09 045004	222.22	09 045005	248.89	09 045006	234.56	09 045007	250.00	09 046001	59.90
09 046002	73.05	09 046003	54.15	09 046004	100.00	09 046005	39.04	09 046006	95.00	09 046007	59.45
09 046008	60.00	09 046009	61.50	09 047001	67.24	09 047002	78.90	09 047003	136.25	09 047004	140.00
09 047005	71.18	09 047006	54.95	09 047007	139.48	09 047008	86.96	09 047009	78.90	09 048001	47.40
09 048002	52.68	09 048003	49.90	09 048004	40.00	09 048005	29.50	09 048006	42.00	09 048007	46.90
09 048008	71.90	09 049001	42.50	09 049002	47.42	09 049003	45.00	09 049004	45.00	09 049005	50.00
09 049006	40.00	09 049007	40.00	09 049008	42.50	09 049009	31.50	09 049010	47.43	09 049011	34.90
09 049012	44.10	09 050001	57.40	09 050002	28.00	09 050003	60.00	09 050004	60.00	09 050005	49.90
09 050006	49.00	09 050007	60.00	09 050008	31.65	09 050009	45.00	09 050010	51.20	09 051001	22.40
09 051002	21.58	09 051003	25.00	09 051004	35.00	09 051005	38.25	09 051006	35.25	09 051007	37.00
09 051008	27.40	09 051009	27.63	09 052001	33.90	09 052002	40.00	09 052003	39.50	09 052004	28.40
09 052005	41.25	09 052006	37.00	09 052007	22.50	09 052008	15.00	09 052009	28.90	09 052010	37.90
09 053001	106.41	09 053002	49.71	09 053003	54.83	09 053004	237.18	09 053005	47.40	09 053006	310.00
09 053007	237.50	09 053008	120.00	09 053009	63.41	09 053010	35.00	09 054001	25.00	09 054002	25.90
09 054003	22.90	09 054004	35.00	09 054005	220.04	09 054006	96.34	09 054007	99.90	09 054008	29.50
09 054009	23.52	09 054010	60.00	09 054011	34.15	09 054012	38.51	09 054013	33.40	09 054014	32.15
09 054015	29.50	09 054016	174.01	09 054017	21.00	09 054018	28.90	09 054019	25.00	09 054020	37.90
09 054021	40.00	09 054022	20.00	09 054023	35.00	09 054024	175.00	09 054025	28.00	09 054026	173.79
09 055001	30.40	09 055002	32.90	09 055003	27.85	09 055004	36.25	09 055005	35.00	09 055006	35.00
09 055007	33.90	09 055008	33.90	09 055009	33.90	09 055010	33.90	09 056001	33.90	09 056002	71.00
09 056003	51.50	09 056004	67.00	09 056005	44.90	09 056006	37.50	09 056007	67.50	09 056008	44.90
09 056009	44.90	09 057001	31.40	09 057002	23.75	09 057003	34.25	09 057004	36.90	09 057005	24.90
09 057007	23.90	09 057008	23.95	09 057009	35.00	09 057010	42.00	09 058001	22.00	09 058002	26.65
09 058004	25.00	09 058005	19.90	09 058006	25.00	09 058007	17.15	09 058008	15.00	09 058009	22.25
09 059001	9.90	09 059002	12.23	09 059003	14.90	09 059004	15.00	09 059005	15.00	09 059006	16.50
09 059007	15.25	09 059008	15.20	09 059009	15.20	09 060001	152.40	09 060002	130.00	09 060003	44.90
09 060004	80.00	09 060005	120.00	09 060006	120.00	09 060007	120.00	09 060008	120.00	09 060009	47.50
09 061001	43.75	09 061002	35.00	09 061003	45.60	09 061004	29.90	09 061005	60.00	09 061006	47.50
09 061007	31.65	09 061008	63.75	09 061009	36.90	09 062001	28.90	09 062002	30.00	09 062003	30.00
09 062004	37.50	09 062005	42.90	09 062006	27.25	09 062007	32.90	09 062008	13.81	09 062009	33.75
09 062010	28.58	09 063001	51.15	09 063002	36.90	09 063003	36.90	09 063004	36.90	09 063005	47.00
09 063006	46.38	09 063007	49.90	09 064001	62.40	09 064002	76.02	09 064003	65.65	09 064004	71.54
09 064005	72.04	09 064006	76.25	09 064007	64.00	09 064008	64.06	09 065001	299.00	09 065002	180.00
09 065003	167.53	09 065004	320.00	09 065005	58.00	09 065006	58.00	09 065007	140.00	09 065008	140.00
09 066001	54.90	09 066002	57.50	09 066003	43.00	09 066004	58.00	09 066005	50.00	09 066006	50.00
09 066007	38.75	09 066008	47.50	09 066009	78.18	09 066010	38.75	09 067001	53.95	09 067002	128.98
09 067003	79.07	09 067004	171.43	09 067005	81.82	09 068001	74.90	09 068002	65.00	09 068003	56.50
09 068004	57.50	09 068005	50.00	09 068006	56.80	09 068007	48.00	09 068008	48.00	09 068009	48.00
09 069002	24.17	09 069003	53.00	09 069004	48.00	09 069005	47.75	09 069006	47.50	09 069007	40.50
09 069008	46.94	09 069009	30.00	09 069010	40.00	09 069011	48.25	09 069012	43.00	09 069013	44.75
09 069014	43.00	09 070001	43.00	09 070002	42.00	09 070003	42.00	09 070004	42.00	09 070005	60.28
09 070006	38.50	09 070007	32.00	09 071001	54.90	09 071002	24.75	09 071003	27.50	09 071004	25.20
09 071005	26.25	09 071006	26.93	09 071007	29.50	09 071008	60.00	09 071009	33.15	09 071010	31.38
09 072001	26.50	09 072002	25.75	09 072003	17.40	09 072004	25.00	09 072005	16.00	09 072006	28.00
09 072007	26.00	09 072008	26.00	09 072009	12.00	09 072010	12.00	09 072011	12.00	09 072012	12.00
09 072013	15.08	09 072014	37.90	09 072015	19.37	09 0720					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
09 121009	549.00	09 121010	278.75	09 121011	528.28	09 121012	599.00	09 121013	797.91	09 121014	398.46
09 121015	399.96	09 121016	198.73	09 121017	278.75	09 121018	369.07	09 121019	369.07	09 121020	1049.00
09 121021	229.00	09 121022	1299.00	09 121023	378.48	09 121024	349.90	09 121025	1199.00	09 121026	1049.00
09 121027	349.00	09 121028	1299.00	09 121029	456.16	09 121030	589.00	09 121031	130.00	09 121032	229.00
09 121033	548.25	09 121034	559.30	09 122001	219.00	09 122002	289.00	09 122003	119.90	09 122004	239.00
09 122005	62.35	09 123001	49.90	09 123002	89.90	09 123003	189.00	09 123004	139.00	09 123005	139.00
09 123006	89.90	09 123007	54.50	09 123008	89.90	09 123009	231.19	09 123010	69.90	09 123011	54.90
09 123009	132.90	09 123010	38.81	09 123011	189.00	09 123012	99.00	09 123013	269.00	09 123014	85.00
09 123015	129.016	09 123016	109.65	09 123017	59.90	09 123018	109.65	09 123019	109.00	09 123020	198.15
09 123021	159.00	09 123022	109.00	09 123023	169.00	09 123024	109.00	09 123025	50.75	09 124001	279.00
09 124002	152.68	09 124003	169.00	09 124004	99.90	09 124005	99.00	09 124006	216.81	09 124007	899.00
09 124008	320.00	09 124009	699.00	09 124010	699.00	09 124011	249.00	09 124012	299.00	09 124013	199.00
09 124014	249.00	09 124015	109.65	09 124016	109.65	09 124017	296.65	09 124018	359.00	09 125001	399.00
09 125002	50.00	09 125003	149.90	09 125004	152.00	09 125005	129.90	09 125006	229.00	09 125007	119.00
09 125008	449.00	09 125009	650.00	09 126001	1100.00	09 126002	2890.00	09 126003	7699.00	09 126004	1359.15
09 126005	3590.00	09 127001	630.00	09 127002	727.00	09 127003	700.00	09 127004	269.98	09 127005	199.00
09 128001	299.99	09 128002	1199.00	09 128003	224.19	09 128004	304.78	09 128005	399.00	09 128006	671.21
09 128007	272.90	09 128008	530.75	09 128009	1403.63	09 128010	901.98	09 128011	500.65	09 128012	570.88
09 128013	809.10	09 128014	1299.00	09 128015	1199.00	09 128016	399.00	09 129001	329.00	09 129002	449.00
09 129003	249.90	09 129004	659.00	09 129005	149.90	09 129006	749.00	09 129007	169.00	09 129008	89.00
09 129009	349.00	09 129010	199.99	09 130001	130.00	09 130002	80.00	09 130003	70.00	09 131001	50.00
09 131002	143.61	09 131003	60.00	09 132001	349.00	09 132002	79.00	09 132003	99.00	09 132004	1199.00
09 132005	59.24	09 132006	441.15	09 132007	249.00	09 132008	298.00	09 132009	997.90	09 133001	399.00
09 133002	795.00	09 133003	829.00	09 133004	1059.00	09 133005	1199.00	09 133006	898.00	09 134001	259.00
09 134002	1099.00	09 134003	399.00	09 134004	219.00	09 134005	949.00	09 135001	499.00	09 135002	539.00
09 135003	189.00	09 135004	467.71	09 135005	685.00	09 135006	549.00	09 136001	1399.00	09 136002	449.00
09 136003	1949.00	09 136004	1049.00	09 136005	466.60	09 136006	1259.00	09 137001	6798.74	09 137002	149.00
09 137003	180.00	09 137004	70.00	09 138001	122.95	09 139001	122.42	09 140001	6099.00	09 140002	398.16
09 140003	248.85	09 140004	2830.19	09 140005	241.37	09 141001	123.69	09 141002	254.34	09 141003	636.30
09 141004	3272.03	09 141005	1041.00	09 141006	350.00	09 141007	850.00	09 141008	600.00	09 141009	1247.00
09 142004	80.00	09 142005	1100.00	09 142006	350.00	09 143001	23.15	09 143002	23.19	09 143003	39.44
09 143004	123.02	09 143005	158.60	09 143006	194.18	09 143007	229.77	09 143008	265.35	09 143009	369.29
09 143010	473.22	09 143011	681.09	09 143012	1096.84	09 143013	1512.58	09 143014	2551.94	09 143015	3591.30
09 143016	4422.79	09 143017	4630.66	09 143018	5670.02	09 143019	6709.38	09 143020	7798.74	09 143021	8788.10
09 143022	9827.46	09 143023	17698.98	09 143024	19294.27	09 143025	20889.56	09 143026	22484.85	09 143027	179.95
09 143028	1304.71	09 143029	1928.33	09 143030	2967.69	09 143031	3175.56	09 143032	24080.14	09 143033	25675.43
09 143034	3204.35	09 143035	3843.75	09 143036	4481.61	09 143037	51200.03	09 143038	63962.73	09 143039	115.48
09 144002	18.80	09 144003	10.11	09 144004	10.15	09 144005	18.46	09 144006	10.24	09 144007	11.21
09 144008	10.05	09 146001	364.44	09 146002	6199.00	09 146003	4090.00	09 146004	10304.23	09 146005	12139.00
09 146006	3090.00	09 146007	3599.00	09 146008	3849.00	09 146009	458.00	09 146010	19658.76	09 147001	7999.00
09 147002	13949.00	09 147003	8949.00	09 147004	3449.00	09 147005	14615.75	09 148001	158.00	09 148002	119.00
09 148003	849.00	09 148004	699.00	09 148005	432.62	09 148006	1200.00	09 148007	1599.00	09 149001	2999.00
09 149002	7874.25	09 149003	1499.00	09 149004	3650.00	09 149005	1800.00	09 149006	2564.03	09 149007	5130.00
09 150001	7490.00	09 150002	7490.00	09 150003	18359.00	09 150004	18359.00	09 150005	3200.00	09 150006	3199.00
09 151001	13999.00	09 151002	14390.00	09 151003	1246.40	09 151004	28322.83	09 151005	3200.00	09 151006	13378.88
09 151007	18274.15	09 152001	13999.00	09 152002	5024.00	09 152003	16155.66	09 152004	5362.00	09 152005	14490.00
09 152006	9094.00	09 152007	19974.15	09 153001	337.50	09 153002	270.00	09 153003	249.00	09 153004	4499.00
09 153005	919.00	09 153006	790.00	09 153007	249.00	09 153008	990.00	09 153009	149.00	09 153010	299.00
09 154003	159.00	09 154004	57.50	09 154005	18.00	09 155001	299.00	09 155002	1470.01	09 155003	299.00
09 155004	1269.00	09 155005	1573.05	09 155006	1959.30	09 155007	255.52	09 155008	799.00	09 155009	799.00
09 155010	2259.01	09 155011	48.00	09 155012	279.00	09 155013	199.00	09 155014	149.00	09 155015	49.99
09 156004	149.99	09 156005	39.99	09 156006	449.00	09 157001	399.00	09 157002	279.00	09 157003	229.00
09 157004	529.00	09 157005	129.99	09 157006	189.99	09 157007	1249.00	09 158001	499.00	09 158002	129.00
09 158003	274.00	09 159001	12374.00	09 159002	4399.00	09 159003	11053.54	09 159004	7838.44	09 159005	7519.00
09 159006	7572.00	09 160001	5990.00	09 160002	2266.60	09 160003	119.50	09 160004	29.00	09 160005	29.00
09 161001	9474.00	09 161002	8380.53	09 161003	11691.33	09 161004	7149.00	09 161005	9012.64	09 161006	10184.76
09 161007	4986.73	09 162001	2534.15	09 162002	1649.00	09 162003	2499.00	09 162004	2699.00	09 162005	2653.60
09 162006	3240.00	09 162007	3276.84	09 162008	1668.46	09 162009	1444.00	09 162010	1444.00	09 163001	939.00
09 163002	13638.44	09 163003	14046.08	09 163004	156.13	09 163005	4400.46	09 163006	2109.00	09 163007	11574.61
09 163008	11599.00	09 163009	6440.00	09 164001	9249.00	09 164002	22999.50	09 164003	14899.00	09 164004	16849.00
09 164005	12990.00	09 164006	14055.29	09 164007	12710.14	09 164008	10951.94	09 164009	15747.38	09 164010	8949.29
09 165001	3249.0502	09 165002	4299.45	09 165003	456.68	09 165004	1799.00	09 165005	1099.00	09 165006	1499.58
09 165007	799.20	09 165008	3499.00	09 165009	456.69	09 165010	690.00	09 166001	1499.58	09 166002	799.50
09 166003	729.00	09 166004	1499.00	09 166005	2699.01	09 166006	649.00	09 166007	674.00	09 166008	369.00
09 166009	356.92	09 167001	726.50	09 167002	166.08	09 167003	824.00	09 167004	1074.00	09 167005	429.00
09 167006	349.00	09 167007	449.00	09 167008	499.00	09 167009	174.00	09 168001	399.00	09 168002	189.01
09 168004	45.00	09 168005	835.00	09 169001	1320.00	09 169002	384.90	09 169003	382.42	09 169004	1805.58
09 169005	3509.10	09 169006	799.00	09 170001	179.90	09 170002	339.00	09 170003	40.00	09 170004	40.00
09 170005	599.00	09 170006	120.00	09 170007	119.00	09 170008	1442.70	09 170009	219.24	09 170010	36.90
09 171005	199.00	09 172003	132.00	09 172004	134.00	09 172005	107.00	09 172006	40.00	09 172007	179.90
09 172002	229.90	09 172003	6065.51	09 173001	3599.00	09 173002	1594.65	09 173003	15078.28	09 173004	1455.00
09 173002	1378.50	09 173003	1415.00	09 173004	1481.00	09 173005	2572.30	09 174001	2572.30	09 174002	2572.30
09 174002	55.00	09 174003	59.00	09 174004	11.00	09 175001	113.30	09 175002	134.91	09 175003	286.50
09 175004	137.00	09 176001	135.00	09 176002	177.90	09 176003	107.00	09 176004	169.00	09 176005	119.00
09 177001	60.00	09 177002	12.96	09 178001	9.87	09 178002	17.37	09 178003	17.37	09 178004	15.59
09 177007	37.00	09 179002	25.00	09 179003	5.00	09 179004	3.00	09 179005	2.00	09 180001	116.16
09 179001	23.90	09 180003	89.70	09 180004	20.50	09 181001	51.87	09 181002	44.00	09 181003	34.50
09 180002	16.25	09 181005	37.93								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
09 248012	1039.00	09 248013	1699.00	09 248014	708.94	09 248015	649.00	09 249001	179.00	09 249002	99.00
09 249003	18.59	09 249004	18.59	09 249005	18.59	09 249006	18.59	09 250001	30.00	09 250002	30.00
09 249009	79.90	09 249010	218.00	09 250001	55.20	09 250002	176.47	09 250003	75.00	09 250004	141.50
09 250005	41.66	09 250006	42.00	09 250007	141.18	09 251001	300.00	09 251002	200.00	09 251003	250.00
09 251004	280.00	09 252001	600.00	09 252002	2900.00	09 252003	7815.00	09 252004	290.00	09 252005	650.00
09 253001	79.00	09 253002	79.00	09 253003	79.00	09 253004	79.00	09 253005	79.00	09 253006	79.00
09 254003	40.00	09 254004	300.00	09 254005	300.00	09 254006	250.00	09 254007	70.00	09 254008	130.00
09 254009	4500.00	09 254010	280.00	09 254011	120.00	09 254012	255.00	09 254013	300.00	09 254014	430.00
09 255001	275.00	09 255002	275.00	09 255003	179.00	09 255004	529.00	09 255005	240.75	09 255006	400.00
09 256003	769.00	09 256004	410.00	09 256005	260.00	09 256006	325.00	09 256007	615.00	09 256008	349.00
09 256009	615.00	09 256010	400.00	09 256011	275.00	09 256012	275.00	09 256013	145.00	09 256014	615.00
09 257001	349.59	09 257002	378.00	09 257003	219.00	09 257004	448.00	09 257005	279.00	09 257006	180.00
09 257007	95.00	09 257008	339.47	09 258001	10.00	09 258002	18.00	09 258003	12.00	09 258004	10.00
09 258005	18.00	09 258006	9.00	09 258007	9.00	09 259001	64.00	09 259002	70.00	09 259003	60.00
09 259004	42.00	09 259005	69.00	09 259006	69.00	09 259007	64.00	09 260001	30.20	09 260002	58.95
09 260003	115.82	09 260004	99.00	09 260005	15.00	09 260006	69.00	09 260007	7.00	09 260008	75.00
09 260009	49.90	09 260010	45.00	09 260011	229.00	09 260012	4.30	09 260013	44.80	09 260014	49.00
09 261001	9514.40	09 261002	6521.07	09 261003	6265.33	09 261004	3539.38	09 261005	15367.80	09 261006	9669.20
09 262001	7065.83	09 262002	1950.00	09 262003	5700.00	09 262004	5550.00	09 263001	4958.27	09 263002	1630.83
09 263003	4177.50	09 263004	4800.00	09 264001	3180.00	09 264002	9497.50	09 264003	3163.33	09 264004	779.50
09 265001	7234.83	09 265002	4758.33	09 265003	1775.00	09 265004	6749.58	09 266001	1819.17	09 266002	10831.25
09 266003	5941.67	09 266004	4613.43	09 267001	1716.67	09 267002	2283.33	09 267003	3289.50	09 267004	1412.50
09 268001	8760.00	09 268002	27400.00	09 268003	1800.00	09 268004	17850.00	09 269001	1260.32	09 269002	98.00
09 269003	155.00	09 269004	450.00	09 270001	480.00	09 270002	380.00	09 270003	320.00	09 270004	240.00
09 271001	80.00	09 271002	50.00	09 271003	166.00	09 271004	110.00	09 272001	122.00	09 272002	118.00
09 272003	119.00	09 272004	52.00	09 272005	90.00	09 272006	100.00	09 272007	95.00	09 272008	75.00
09 272009	175.00	09 273001	95.00	09 273002	92.00	09 273003	92.00	09 273004	92.00	09 273005	60.00
09 273005	180.00	09 274001	179.00	09 274002	130.00	09 274003	246.54	09 274004	159.00	09 274005	205.00
09 274006	197.15	09 275001	200.00	09 275002	274.75	09 275003	213.00	09 275004	190.00	09 276001	236.91
09 276002	275.00	09 276003	155.00	09 276004	176.00	09 276005	322.00	09 276006	140.00	09 276007	140.00
09 276008	235.00	09 276009	150.00	09 276010	28.00	09 276011	40.00	09 276012	14.00	09 276013	18.00
09 276014	33.00	09 276015	228.00	09 276016	162.00	09 276017	116.00	09 276018	156.00	09 276019	219.00
09 276020	203.00	09 276021	340.00	09 276022	130.00	09 277001	2112.25	09 277002	1340.32	09 277003	1475.00
09 277004	1332.50	09 277005	1272.00	09 277006	3092.68	09 277007	1600.00	09 277008	570.00	09 277009	2856.00
09 277010	1368.25	09 277011	850.00	09 277012	880.00	09 278001	500.00	09 278002	120.00	09 278003	120.00
09 278004	70.00	09 278005	250.00	09 278006	195.00	09 279001	150.00	09 279002	800.00	09 279003	450.00
09 280001	18400.00	09 280002	62800.00	09 280003	62800.00	09 280004	89.00	09 280005	869.00	09 280006	59.00
09 280007	1099.00	09 281001	225.00	09 281002	59.45	09 281003	61.00	09 281004	61.00	09 281005	79.00
09 282001	259.90	09 282002	98.00	09 282003	85.00	09 282004	43.00	09 282005	76.00	09 283001	216.00
09 283002	1145.33	09 283003	333.33	09 283004	166.67	09 283005	133.00	09 283006	921.40	09 283007	45.90
09 283008	373.33	09 283009	373.33	09 283010	512.40	09 283011	29.00	09 283012	54.00	09 283013	52.00
09 283014	17.50	09 284001	592.50	09 284002	314.50	09 284003	177.50	09 284004	1633.33	09 285001	52.90
09 285002	54.50	09 285003	62.85	09 285004	69.00	09 285005	36.50	09 286001	147.41	09 286002	99.10
09 286003	450.00	09 286004	160.00	09 286005	32.67	09 286006	32.67	09 286007	920.00	09 287001	89.00
09 287004	2099.00	09 287005	1699.00	09 288001	31.50	09 288002	113.00	09 288003	46.75	09 288004	8.59
09 288005	47.60	09 288006	82.69	09 288007	9.50	09 288008	40.72	09 288009	35.95	09 288010	55.00
09 289001	124.50	09 289002	140.00	09 289003	227.50	09 289004	153.00	09 289005	259.00	09 289006	170.00
09 289007	269.00	09 290001	47.00	09 290002	44.50	09 290003	44.50	09 290004	9.00	09 290005	9.00
09 290006	43.00	09 290007	27.90	09 290008	52.00	09 290009	10.00	09 290010	96.50	09 290011	35.80
09 291001	101.00	09 291002	263.33	09 291003	188.29	09 291004	58.60	09 291005	404.55	09 291006	2466.67
09 291007	102.00	09 291008	136.36	09 291009	141.38	09 292001	36.50	09 292002	23.40	09 292003	83.00
09 292004	17.00	09 292005	36.48	09 292006	36.48	09 292007	18.00	09 292008	8.00	09 292009	8.00
09 292010	42.31	09 292011	10.00	09 293001	2800.00	09 293002	2774.00	09 293003	349.00	09 293004	550.00
09 293005	3600.00	09 293006	2450.00	09 293007	339.15	09 293008	404.25	09 293009	419.00	09 294001	399.00
09 294002	199.00	09 294003	399.00	09 294004	381.00	09 294005	405.00	09 294006	705.00	09 294007	280.00
09 294008	1099.00	09 294009	380.00	09 294010	726.29	09 294011	7129.00	09 294012	3529.00	09 294013	2699.00
09 294014	199.00	09 294015	4489.00	09 294016	3519.00	09 294017	429.00	09 294018	59.00	09 294019	192.92
09 294020	2942.15	09 294021	424.15	09 294022	509.15	09 294023	649.00	09 294024	699.00	09 294025	2000.00
09 294026	650.00	09 294027	650.00	09 294028	650.00	09 295001	2633.33	09 295002	423.00	09 295003	40.00
09 295004	3054.17	09 296001	158.86	09 297001	114.00	09 297002	2155.00	09 297003	114.00	09 297004	114.00
09 297005	114.00	09 297006	1626.00	09 298001	25000.00	09 298002	24253.50	09 298003	22000.00	09 299001	500.00
09 299002	2000.00	09 299003	709.00	09 300001	750.00	09 300002	750.00	09 300003	750.00	09 300004	750.00
09 001004	20.28	09 001005	30.18	09 001006	37.50	09 001007	26.00	09 002001	258.06	09 002002	333.33
09 002003	164.71	09 002004	260.00	09 002005	163.50	09 002006	212.50	09 003001	179.49	09 003002	95.95
09 003003	124.14	09 003004	133.17	09 003005	286.46	09 004001	107.53	09 004002	92.06	09 004003	121.49
09 004004	105.77	09 004005	105.77	09 004006	105.77	09 004007	98.07	09 004008	120.00	09 004009	120.00
09 004010	72.73	09 004011	102.15	09 004012	222.22	09 005001	30.32	09 005002	36.00	09 005003	29.41
09 005004	33.50	09 005005	24.00	09 006001	25.00	09 006002	38.00	09 006003	36.00	09 006004	34.00
09 006005	10.00	09 006006	10.00	09 006007	10.00	09 006008	10.00	09 006009	10.00	09 006010	10.00
09 007003	20.00	09 007004	21.44	09 007005	23.00	09 007006	234.04	09 007007	72.00	09 007008	128.24
09 008001	4.00	09 008002	2.50	09 008003	4.00	09 008004	4.00	09 009001	77.84	09 009002	110.23
09 009003	80.74	09 009004	133.33	09 009005	108.89	09 009006	73.44	09 009007	77.87	09 009008	66.18
09 009009	150.00	09 010001	150.00	09 010002	150.00	09 010003	150.00	09 010004	150.00	09 010005	150.00
09 010006	12.00	09 010007	8.90	09 011001	68.63	09 011002	218.75	09 011003	47.50	09 011004	55.00
09 011005	55.00	09 011006	55.00	09 011007	45.00	09 012001	155.08	09 012002	256.25	09 012003	20.00
09 012004	204.00	09 013001	19.00	09 013002	19.00	09 014001	24.00	09 014002	20.00	09 014003	22.00
09 013002	120.00	09 013003	19.00	09 013004	190.00	09 014001	24.00	09 014002	20.00	09 014003	22.00
09 014004	22.00	09 014005	14.68	09 014006	22.00	09 014007	22.00	09 014008	22.00	09 014009	22.00
09 014010	24.00	09 015001	22.00	09 015002	89.54	09 015003	40.00	09 015004	42.00	09 015005	38.00
09 015006	25.										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
10 056004	69.00	10 056005	52.00	10 056006	51.75	10 056007	49.80	10 057001	31.05	10 057002	26.00
10 057003	25.00	10 057004	35.00	10 057005	18.50	10 057006	17.00	10 057007	22.50	10 057008	30.75
10 057009	20.33	10 057010	34.50	10 058001	19.40	10 058002	20.00	10 058003	38.00	10 058004	30.95
10 058005	42.90	10 058006	33.75	10 058007	29.50	10 058008	15.00	10 058009	11.50	10 058010	11.00
10 058011	20.94	10 059001	14.90	10 059002	15.00	10 059003	12.80	10 059004	14.00	10 059005	17.00
10 059006	19.25	10 059007	19.00	10 059008	8.00	10 059009	12.75	10 059010	19.00	10 059011	10.13
10 060001	94.25	10 060002	120.00	10 060003	76.73	10 060004	57.75	10 060005	79.45	10 060006	112.50
10 060007	105.00	10 060008	87.50	10 060009	102.50	10 060010	100.25	10 061001	23.00	10 061002	13.00
10 061003	23.00	10 061004	29.50	10 061005	18.50	10 061006	17.00	10 061007	22.50	10 061008	16.00
10 061009	31.50	10 061010	15.25	10 061011	19.50	10 062001	23.45	10 062002	16.50	10 062003	14.00
10 062004	33.45	10 062005	14.00	10 062006	12.00	10 062007	35.00	10 062008	19.25	10 062009	20.00
10 063001	24.00	10 063002	18.50	10 063003	13.00	10 063004	20.00	10 063005	15.75	10 063006	29.00
10 063007	35.75	10 063008	18.75	10 063009	52.00	10 064001	40.00	10 064002	44.25	10 064003	35.00
10 064004	55.25	10 064005	54.50	10 064006	36.75	10 064007	57.50	10 064008	35.50	10 064009	58.50
10 064010	66.50	10 064011	41.75	10 065001	360.00	10 065002	200.00	10 065003	110.00	10 065004	155.00
10 065005	83.75	10 065006	127.50	10 065007	140.00	10 065008	140.00	10 065009	200.00	10 065010	310.13
10 066001	33.00	10 066002	38.25	10 066003	34.00	10 066004	38.75	10 066005	34.25	10 066006	36.50
10 066007	30.00	10 066008	58.00	10 066009	26.75	10 066010	35.00	10 066011	38.00	10 066012	24.00
10 067001	81.82	10 067002	63.16	10 067003	57.89	10 067004	129.55	10 068001	50.40	10 068002	26.50
10 068003	53.25	10 068004	30.00	10 068005	156.00	10 068006	25.00	10 068007	61.00	10 069001	75.00
10 069002	75.00	10 069003	24.58	10 069004	36.00	10 069005	38.00	10 069006	44.00	10 069007	50.00
10 069008	33.00	10 069009	44.94	10 069010	43.72	10 069011	48.00	10 069012	54.00	10 069013	39.50
10 070001	31.47	10 070002	34.09	10 070003	34.48	10 070004	41.86	10 071001	21.00	10 071002	20.80
10 071003	17.50	10 071004	16.38	10 071005	14.25	10 071006	14.50	10 071007	19.00	10 071008	16.25
10 071009	33.00	10 071010	18.25	10 071011	19.00	10 071012	25.25	10 071013	31.06	10 072001	17.65
10 072002	13.75	10 072003	11.00	10 072004	22.90	10 072005	10.50	10 072006	8.50	10 072007	10.00
10 072008	2.75	10 072009	18.00	10 072010	19.00	10 072011	28.00	10 072012	19.00	10 072013	21.00
10 072014	44.65	10 073001	37.90	10 073002	26.75	10 073003	25.50	10 073004	31.25	10 073005	25.75
10 073006	22.00	10 073007	33.50	10 073008	10.00	10 073009	50.75	10 073010	22.75	10 073011	19.75
10 073012	45.00	10 074001	45.00	10 074002	32.00	10 074003	33.00	10 074004	65.00	10 074005	35.00
10 074006	36.50	10 074007	70.00	10 074008	32.00	10 074009	33.00	10 074010	65.00	10 074011	35.00
10 074012	40.25	10 074013	110.00	10 074014	89.80	10 074015	32.00	10 074016	41.00	10 075001	41.90
10 075002	6.90	10 075003	23.75	10 075004	48.25	10 075005	50.00	10 075006	11.50	10 075007	7.25
10 075008	14.25	10 075009	18.00	10 076001	156.00	10 076002	32.63	10 076003	68.00	10 076004	26.75
10 076005	63.25	10 076006	30.50	10 076007	29.50	10 076008	58.00	10 077001	34.65	10 077002	26.50
10 077003	27.65	10 077004	28.75	10 077005	23.25	10 077006	30.00	10 077007	25.90	10 077008	20.00
10 078001	377.78	10 078002	414.53	10 078003	404.66	10 078004	377.73	10 078005	377.73	10 078006	369.57
10 078007	377.78	10 079001	28.50	10 079002	18.50	10 079003	14.00	10 079004	18.00	10 079005	12.50
10 079006	28.00	10 079007	20.00	10 079008	15.00	10 080001	17.63	10 080002	12.75	10 080003	12.50
10 080004	17.50	10 080005	14.00	10 080006	15.00	10 080007	18.00	10 080008	12.00	10 080009	32.00
10 080010	20.00	10 081001	20.78	10 081002	57.89	10 081003	37.00	10 081004	58.00	10 081005	59.00
10 081006	84.50	10 081007	44.02	10 081008	59.80	10 081009	134.21	10 081010	35.72	10 082001	19.65
10 082002	12.50	10 082003	27.00	10 082004	18.50	10 082005	26.00	10 082006	36.50	10 082007	28.75
10 083001	40.12	10 083002	33.25	10 083003	30.00	10 083004	30.00	10 083005	28.00	10 083006	36.00
10 084001	166.87	10 084002	15.50	10 084003	25.00	10 084004	30.00	10 084005	11.00	10 084006	1.00
10 084007	8.00	10 084008	12.00	10 084009	121.39	10 084010	127.78	10 084011	130.04	10 084012	3.00
10 084013	10.20	10 084014	144.44	10 084015	144.44	10 084016	20.00	10 084017	10.00	10 084018	21.00
10 084019	80.00	10 084020	80.00	10 084021	86.38	10 084022	86.38	10 084023	161.00	10 084024	9.00
10 085004	80.00	10 085005	125.22	10 085006	40.78	10 085007	140.16	10 085008	50.00	10 085009	9.00
10 085010	212.00	10 085011	113.66	10 085012	74.50	10 085013	100.00	10 085014	94.44	10 086001	93.45
10 086002	150.00	10 086003	33.00	10 086004	74.00	10 086005	65.00	10 086006	54.00	10 086007	69.15
10 086008	15.00	10 086009	428.57	10 086010	389.51	10 087001	110.00	10 087002	11.00	10 087003	19.00
10 087004	148.23	10 087005	97.80	10 088001	272.73	10 088002	13.33	10 088003	151.52	10 088004	136.36
10 088005	8.24	10 088006	397.61	10 088007	19.00	10 088008	21.73	10 088009	600.00	10 088010	178.57
10 089003	84.00	10 089004	184.44	10 089005	58.00	10 089006	85.71	10 089007	85.71	10 089008	19.00
10 090002	113.25	10 090003	134.26	10 090004	138.60	10 091001	73.86	10 091002	59.60	10 091003	88.24
10 091004	100.00	10 091005	178.72	10 092001	741.43	10 092002	1527.78	10 092003	310.81	10 092004	120.42
10 092006	192.00	10 092007	35.37	10 092008	145.57	10 092009	202.66	10 092010	330.00	10 092011	455.00
10 093001	281.25	10 093002	45.38	10 093003	32.00	10 093004	222.60	10 093005	60.00	10 093006	7.71
10 093007	40.87	10 094001	950.00	10 094002	623.53	10 094003	791.67	10 094004	820.83	10 094005	725.71
10 094006	1000.00	10 094007	857.14	10 095001	297.79	10 095002	785.71	10 095003	320.00	10 095004	630.88
10 095005	340.00	10 095006	179.38	10 096001	128.57	10 096002	128.57	10 096003	161.69	10 096004	259.27
10 097001	28.50	10 097002	32.70	10 097003	17.90	10 097004	54.00	10 097005	40.12	10 097006	28.50
10 097007	18.05	10 097008	30.00	10 097009	24.25	10 098001	8.13	10 098002	9.00	10 098003	11.00
10 098004	10.00	10 098005	11.00	10 098006	12.00	10 098007	13.00	10 098008	14.00	10 098009	9.23
10 098010	10.00	10 099001	10.00	10 099002	79.00	10 099003	79.00	10 099004	79.00	10 099005	340.00
10 099005	7.75	10 099006	276.67	10 099007	433.33	10 099008	392.86	10 100001	40.00	10 100002	40.00
10 100003	22.00	10 100004	25.50	10 100005	23.60	10 100006	35.56	10 100007	30.36	10 100008	39.71
10 100009	41.00	10 100010	41.89	10 101001	12.00	10 101002	15.00	10 101003	25.00	10 101004	29.48
10 101006	30.00	10 101007	29.58	10 101008	30.00	10 101009	14.25	10 102001	165.95	10 102002	342.86
10 102003	444.29	10 102004	598.56	10 102005	512.86	10 102006	335.71	10 102007	350.00	10 103001	112.00
10 103002	472.87	10 103003	275.00	10 103004	668.57	10 103005	541.88	10 103006	95.00	10 103007	136.00
10 103008	684.29	10 103009	841.84	10 104001	232.00	10 104002	338.00	10 104003	125.00	10 104004	30.00
10 105002	441.43	10 105003	220.00	10 105004	260.68	10 105005	450.00	10 105006	1022.21	10 105007	1278.57
10 105008	442.09	10 105009	427.14	10 105010	1498.60	10 106001	199.99	10 106002	313.33	10 106003	197.97
10 106004	220.00	10 106005	119.94	10 106006	64.29	10 107001	24.00	10 107002	68.00	10 107003	39.26
10 107004	43.66	10 107005	70.42	10 107006	44.40	10 108001	72.50	10 108002	68.00	10 108003	47.00
10 108004	67.50	10 108005	75.00	10 108006	67.00	10 108007	67.00	10 109001	269.00	10 109002	151.00
10 109003	287.65	10 109004	146.53	10 109005	2463.45	10 109006	524.00	10 109007	151.00	10 110001	49.00
10 110002	169.00	10 110003	110.00	10 110004	32.00	10 110005	199.00	10 110006	239.00	10 110007	69.00
10 110008	89.00	10 110009	44.90	10 110010	299.00	10 111001					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
10 167003	969.00	10 167004	949.00	10 167005	521.00	10 168001	86.00	10 168002	91.15	10 168003	129.00
10 168004	683.52	10 169001	595.00	10 169002	935.00	10 169003	249.00	10 169004	89.00	10 169005	119.00
10 170001	12.00	10 170002	799.00	10 170003	749.00	10 170004	629.00	10 170005	279.00	10 170006	590.00
10 170007	7.00	10 170008	729.00	10 171001	440.00	10 171002	3299.00	10 171003	75.00	10 171004	690.00
10 171005	1299.00	10 171006	455.00	10 172001	279.00	10 172002	60.00	10 172003	82.90	10 172004	91.00
10 172005	171.00	10 173001	1668.40	10 173002	199.00	10 173003	1929.2007	10 173004	5429.00	10 173005	39.00
10 173006	1749.00	10 173007	905.00	10 173008	995.00	10 173009	875.00	10 174001	67.00	10 174002	49.00
10 174003	65.00	10 174004	44.50	10 174005	35.00	10 174006	25.20	10 175001	252.00	10 175002	167.00
10 175003	385.00	10 175004	175.00	10 175005	1099.00	10 175006	26.00	10 175007	16.00	10 175008	149.00
10 176002	180.00	10 176003	175.00	10 176004	26.00	10 177001	67.50	10 177002	16.90	10 177003	34.00
10 177004	79.00	10 177005	9.61	10 177006	21.12	10 177007	35.40	10 177008	42.90	10 177009	43.69
10 177010	38.00	10 177011	55.00	10 177012	14.90	10 177013	75.90	10 178001	12.65	10 178002	9.77
10 178003	10.50	10 178004	17.89	10 178005	13.87	10 178006	16.00	10 178007	67.65	10 179001	30.00
10 179002	3.00	10 179003	2.50	10 180001	44.98	10 180002	40.50	10 180003	33.88	10 180004	64.90
10 181001	40.00	10 181002	52.00	10 181003	29.41	10 181004	60.00	10 181005	50.00	10 181006	33.12
10 182001	66.03	10 182002	89.00	10 182003	13.85	10 182004	45.00	10 182005	20.50	10 182006	21.24
10 182007	23.50	10 182008	26.20	10 182009	44.00	10 183001	46.25	10 183002	75.00	10 183003	53.75
10 183004	57.50	10 183005	45.78	10 184001	27.00	10 184002	42.50	10 184003	59.85	10 184004	66.00
10 184005	125.00	10 185001	57.25	10 185002	26.00	10 185003	22.00	10 185004	11.00	10 186001	72.06
10 186002	23.00	10 186003	37.82	10 186004	31.18	10 186005	26.25	10 186006	14.83	10 186007	31.40
10 186008	23.00	10 186009	22.50	10 187001	35.80	10 187002	31.00	10 187003	21.50	10 187004	14.84
10 187005	29.00	10 187006	28.27	10 187007	38.04	10 187008	21.50	10 188001	1750.00	10 188002	2000.00
10 188003	1300.00	10 188004	300.00	10 188005	300.00	10 188006	1500.00	10 188007	1756.00	10 188008	2080.00
10 188009	750.00	10 188010	1500.00	10 188011	100.00	10 188012	1600.00	10 189001	105.09	10 189002	68.00
10 189003	48.05	10 189004	119.00	10 189005	145.00	10 189006	51.32	10 189007	93.00	10 190001	490.00
10 190002	487.00	10 190003	55.00	10 190004	426.02	10 191001	61.25	10 191002	85.69	10 191003	39.00
10 191004	132.00	10 192001	32.05	10 192002	895.00	10 192003	281.00	10 192004	129.00	10 192005	149.00
10 193001	108.33	10 193002	985.10	10 193003	487.00	10 193004	1388.23	10 193005	380.00	10 194001	308.25
10 194002	134.14	10 194003	39.50	10 194004	403.01	10 195001	229.00	10 195002	130.00	10 195003	145.23
10 195004	1950.00	10 196001	136.66	10 196002	301.00	10 196003	179.00	10 196004	463.00	10 196005	488.00
10 197001	404.00	10 197002	194.00	10 197003	131.49	10 197004	136.51	10 197005	213.11	10 198001	48.00
10 198002	563.00	10 198003	354.70	10 198004	143.48	10 198005	387.89	10 199001	89.00	10 199002	139.00
10 199003	120.00	10 199004	109.00	10 200001	356.00	10 200002	252.79	10 200003	289.00	10 200004	58.00
10 200005	47.06	10 201001	425.04	10 201002	626.05	10 201003	446.40	10 201004	89.00	10 201005	346.00
10 201006	1635.08	10 201007	439.60	10 201008	285.00	10 201009	90.00	10 201010	1713.00	10 201011	1600.00
10 201012	366.00	10 201013	729.00	10 201014	452.00	10 201015	342.95	10 201016	869.40	10 202001	53.00
10 202002	24.00	10 202003	390.00	10 202004	190.00	10 202005	1940.00	10 202006	1940.00	10 202007	350.00
10 203004	95.00	10 203005	3400.00	10 204001	700.00	10 204002	300.00	10 204003	700.00	10 204004	800.00
10 204005	700.00	10 204006	700.00	10 204007	1200.00	10 204008	800.00	10 204009	700.00	10 204010	400.00
10 204011	800.00	10 205001	800.00	10 205002	689.00	10 205003	750.00	10 205004	700.00	10 205005	650.00
10 206001	310.00	10 206002	1149.00	10 206003	1049.00	10 206004	238.00	10 206005	122.09	10 206006	185.00
10 206007	309.22	10 206008	110.00	10 206009	1219.00	10 207001	9000.00	10 207002	1000.00	10 207003	21000.00
10 207004	25000.00	10 208001	1750.00	10 208002	91.00	10 208003	4763.30	10 208004	2180.00	10 209001	2000.00
10 209002	20900.00	10 209003	8650.00	10 210001	24000.00	10 210002	53468.49	10 210003	53468.49	10 210004	2400.00
10 211001	359900.00	10 211002	149990.1003	10 211003	299900.00	10 211004	739900.00	10 211005	1433000.00	10 211006	298900.00
10 211007	289900.00	10 211008	407400.00	10 211009	338900.00	10 211010	391400.00	10 211011	327800.00	10 211012	489900.00
10 212001	20999.00	10 212002	38490.00	10 212003	125700.00	10 212004	34900.00	10 212005	19499.00	10 212006	59999.00
10 212007	95499.0008	10 212008	21200.00	10 212009	25800.00	10 212010	6496.00	10 212011	8095.00	10 212012	10.00
10 213004	2590.00	10 213005	2591.00	10 213006	7549.00	10 213007	2999.00	10 213008	11649.00	10 214001	2189.00
10 214002	2299.00	10 214003	1960.00	10 214004	2395.00	10 214005	2561.00	10 215001	1596.00	10 215002	2049.00
10 215003	191500.00	10 215004	2246.92	10 215005	298.64	10 215006	4353.005	10 215007	1989.00	10 215008	1800.00
10 216001	61.00	10 216002	31.00	10 216003	40.00	10 216004	79.00	10 216005	79.00	10 216006	10.00
10 216007	542.00	10 216008	147.00	10 216009	815.00	10 217001	125.79	10 217002	184.99	10 217003	125.26
10 217004	104.65	10 217005	72.22	10 217006	132.00	10 218001	122.78	10 219001	118.59	10 220001	110.00
10 220002	310.00	10 220003	163.00	10 220004	100.00	10 220005	105.00	10 220006	12.00	10 220007	10.00
10 220008	110.00	10 220009	275.00	10 221001	2800.00	10 221002	1100.00	10 221003	1200.00	10 221004	2400.00
10 221005	2549.00	10 221006	690.00	10 221007	800.00	10 221008	1400.00	10 221009	1650.00	10 221010	540.00
10 221011	480.00	10 222001	680.00	10 222002	350.00	10 222003	1600.00	10 222004	850.00	10 222005	2800.00
10 221013	188.00	10 224001	15.00	10 224002	15.00	10 224003	15.00	10 224004	9.00	10 224005	9.00
10 225002	98.00	10 225003	721.00	10 227001	662.00	10 227002	765.00	10 227003	1320.00	10 227004	1417.50
10 228001	12.00	10 228002	12.00	10 228003	12.00	10 228004	12.00	10 228005	12.00	10 228006	12.00
10 229001	13.00	10 231001	13.00	10 231002	960.00	10 231003	2934.75	10 232001	3771.00	10 232002	3517.75
10 231001	150.00	10 231002	960.00	10 231003	2934.75	10 232001	3771.00	10 232002	3517.75	10 232003	4674.00
10 233001	362.00	10 233002	250.22	10 233003	310.00	10 233004	410.00	10 233005	412.96	10 233006	274.07
10 233007	181.00	10 234001	97.82	10 235001	88.39	10 236001	10.00	10 237001	90.74	10 238001	101.02
10 238001	3249.00	10 239002	549.00	10 240001	439.00	10 240002	2399.00	10 240003	5900.00	10 240004	890.00
10 240002	3299.00	10 240003	1090.00	10 240004	2099.00	10 240005	499.00	10 240006	859.00	10 240007	300.00
10 241001	3490.00	10 241002	5514.00	10 241003	6014.63	10 241004	19072.36	10 241005	5605.00	10 241006	2990.00
10 241007	14100.00	10 242001	14846.00	10 242002	2420.00	10 242003	22879.00	10 242004	2420.00	10 242005	3140.00
10 242005	2502.19	10 242006	750.00	10 242007	3067.96	10 242008	1350.00	10 242009	250.00	10 242010	9.00
10 242011	5.00	10 242012	3.30	10 242013	4.00	10 243001	79.91	10 244001	300.00	10 244002	270.00
10 244003	192.13	10 244004	32.00	10 244005	234.00	10 244006	373.00	10 244007	349.00	10 244008	179.00
10 244010	300.00	10 244011	124.00	10 244012	10.00	10 245001	300.00	10 245002	300.00	10 245003	4639.00
10 245003	700.00	10 245004	760.00	10 246001	899.00	10 246002	7599.00	10 246003	1099.99	10 246004	1504.42
10 246005	699.99	10 246006	1599.00	10 246007	1359.00	10 246008	1299.00	10 246009	774.35	10 247001	479.00
10 247002	129.00	10 248001	1199.00	10 248002	40.00	10 248003	449.00	10 248004	599.00	10 248005	79.00
10 248006	1499.00	10 248007	1929.00	10 249001	40.00	10 249002	10.00	10 249003	665.00	10 249004	30.00
10 249005	40.00	10 250001	40.00	10 250002	76.00	10 250003	46.50	10 250004	130.00	10 250005	87.00
10 250007	50.00	10 251001									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11 0090005	106.67	11 0090006	152.38	11 0090007	129.41	11 0100001	7.00	11 0100002	11.50	11 0100003	8.00
11 0100004	8.00	11 0100005	37.50	11 0100006	127.00	11 0100007	8.00	11 0100008	11.50	11 0100009	5.82
11 0110003	40.00	11 0110004	37.50	11 0110005	55.91	11 0110006	38.89	11 0110007	35.00	11 0120001	164.28
11 0120002	244.45	11 0120003	241.94	11 0120004	188.89	11 0120005	157.14	11 0130001	230.00	11 0130002	270.00
11 0130003	155.00	11 0130004	195.00	11 0130005	477.00	11 0130006	23.00	11 0140001	13.00	11 0140002	20.00
11 0140003	20.00	11 0140004	15.00	11 0140005	12.50	11 0140006	17.00	11 0150001	14.00	11 0150002	134.00
11 0140009	16.00	11 0140010	20.00	11 0140011	26.00	11 0140012	18.00	11 0150001	30.00	11 0150002	94.45
11 0150003	38.00	11 0150004	84.64	11 0150005	30.00	11 0150006	88.24	11 0150007	84.97	11 0150008	81.70
11 0150009	81.82	11 0150010	100.00	11 0160001	70.00	11 0160002	162.50	11 0160003	162.50	11 0160004	166.67
11 0170001	106.00	11 0170002	110.00	11 0170003	120.00	11 0170004	130.00	11 0170005	140.00	11 0170006	124.40
11 0170007	120.00	11 0170008	114.00	11 0170009	120.00	11 0170010	105.88	11 0170011	115.68	11 0170012	140.00
11 0170013	140.00	11 0170014	112.15	11 0170015	120.00	11 0170016	120.00	11 0170017	114.90	11 0170018	156.00
11 0170019	110.00	11 0170020	129.90	11 0170021	130.00	11 0170022	110.00	11 0170023	97.50	11 0170024	115.25
11 0170025	90.00	11 0170026	130.00	11 0170027	129.90	11 0170028	105.00	11 0170029	98.00	11 0170030	88.00
11 0170031	125.90	11 0180001	169.00	11 0180002	168.00	11 0180003	190.00	11 0180004	180.00	11 0180005	201.65
11 0180006	203.90	11 0180007	180.00	11 0180008	168.15	11 0180009	218.00	11 0180010	109.00	11 0180011	110.00
11 0180012	188.90	11 0180013	129.90	11 0180014	160.00	11 0180015	145.00	11 0180016	108.00	11 0180017	349.00
11 0180018	327.50	11 0180019	200.00	11 0180020	114.90	11 0180021	217.00	11 0180022	118.00	11 0180023	119.00
11 0180024	119.00	11 0180025	129.90	11 0180026	140.00	11 0180027	89.98	11 0180028	536.50	11 0180029	280.00
11 0180030	311.90	11 0180031	360.00	11 0180032	180.00	11 0180033	284.00	11 0180034	194.00	11 0180035	129.00
11 0180036	209.00	11 0180037	368.90	11 0180038	299.90	11 0180039	187.50	11 0180040	170.00	11 0180041	180.00
11 0180042	138.00	11 0180043	170.00	11 0180044	219.00	11 0180045	148.00	11 0180046	168.00	11 0180047	118.00
11 0180048	213.15	11 0180049	110.25	11 0180050	138.00	11 0180051	120.00	11 0180052	130.00	11 0180053	132.90
11 0190003	124.00	11 0190004	211.60	11 0190005	140.00	11 0190006	256.50	11 0190007	98.00	11 0190008	117.00
11 0190009	93.90	11 0190010	129.90	11 0200001	160.00	11 0200002	120.00	11 0200003	84.40	11 0200004	48.00
11 0200005	236.00	11 0200006	135.80	11 0200007	83.90	11 0210001	328.00	11 0210002	155.00	11 0210003	115.90
11 0210004	684.00	11 0210005	261.00	11 0210006	127.00	11 0210007	174.00	11 0210008	98.75	11 0210009	51.00
11 0220002	112.50	11 0220003	81.75	11 0220004	76.45	11 0220005	111.50	11 0220006	71.50	11 0220007	61.00
11 0220008	42.00	11 0220009	71.50	11 0220010	74.00	11 0220011	60.25	11 0220012	34.30	11 0220013	55.00
11 0220014	65.00	11 0220015	65.00	11 0220016	59.00	11 0220017	59.00	11 0220018	64.50	11 0220019	125.00
11 0220020	30.00	11 0220021	65.00	11 0220022	45.00	11 0220023	65.00	11 0220024	64.50	11 0230001	75.40
11 0230002	94.45	11 0230003	50.40	11 0230004	48.00	11 0230005	41.90	11 0230006	76.22	11 0230007	44.00
11 0230008	38.00	11 0230009	66.00	11 0230010	80.00	11 0240001	299.60	11 0240002	163.65	11 0240003	215.00
11 0240004	120.00	11 0240005	261.00	11 0250001	70.00	11 0250002	50.00	11 0250003	75.95	11 0250004	101.00
11 0250005	98.00	11 0250006	120.00	11 0250007	119.90	11 0250008	119.90	11 0250009	95.29	11 0260002	165.00
11 0260003	172.93	11 0260004	161.54	11 0260005	88.46	11 0260006	100.00	11 0260007	154.14	11 0270001	163.98
11 0270002	217.00	11 0270003	100.00	11 0270004	120.00	11 0270005	120.00	11 0270006	120.00	11 0270007	129.00
11 0280001	41.25	11 0280002	189.00	11 0280003	349.00	11 0280004	240.00	11 0280005	155.00	11 0280006	129.00
11 0280007	31.25	11 0280008	80.00	11 0280009	38.75	11 0290001	226.19	11 0290002	633.33	11 0290003	366.67
11 0290004	245.00	11 0290005	650.95	11 0290006	84.00	11 0290007	520.00	11 0290008	360.00	11 0300001	89.00
11 0300002	110.00	11 0300003	110.00	11 0300004	92.50	11 0300005	65.00	11 0300006	132.50	11 0300007	108.55
11 0300008	90.00	11 0300009	92.50	11 0300010	119.00	11 0300011	131.25	11 0300012	101.50	11 0300013	395.90
11 0300014	375.00	11 0300015	315.00	11 0300016	132.50	11 0300017	280.00	11 0300018	275.00	11 0300019	249.00
11 0300020	200.00	11 0300021	340.50	11 0300022	131.95	11 0300023	260.00	11 0300024	132.50	11 0300025	31.75
11 0300026	80.50	11 0300027	50.50	11 0300028	42.50	11 0300029	10.00	11 0300030	10.00	11 0300031	80.00
11 0300032	75.00	11 0300033	75.00	11 0310001	58.20	11 0310002	105.00	11 0310003	92.50	11 0310004	98.00
11 0310005	88.00	11 0310006	100.00	11 0310007	87.50	11 0310008	82.00	11 0320001	47.25	11 0320002	49.00
11 0320003	42.00	11 0320004	42.00	11 0320005	46.00	11 0320006	46.00	11 0320007	46.00	11 0320008	11.00
11 0330002	64.54	11 0330003	33.83	11 0330004	26.34	11 0330005	31.71	11 0340001	184.57	11 0340002	186.63
11 0340003	125.00	11 0340004	184.38	11 0340005	249.60	11 0350001	211.25	11 0350002	866.68	11 0350003	69.44
11 0350004	74.40	11 0350005	89.75	11 0350006	55.56	11 0350007	185.06	11 0360001	28.00	11 0360002	34.38
11 0360003	26.00	11 0360004	30.50	11 0360005	24.77	11 0360006	19.00	11 0360007	24.13	11 0360008	25.50
11 0360009	18.00	11 0370001	160.00	11 0370002	169.21	11 0370003	160.00	11 0370004	124.39	11 0370005	188.00
11 0370006	140.00	11 0370007	166.90	11 0370008	140.00	11 0380001	217.01	11 0380002	217.01	11 0380003	137.86
11 0380004	69.44	11 0380005	159.00	11 0390001	100.00	11 0390002	145.00	11 0390003	145.00	11 0390004	23.21
11 0390005	100.00	11 0390006	91.50	11 0390007	80.00	11 0390008	104.00	11 0390009	133.00	11 0390010	18.00
11 0400001	222.00	11 0400002	197.00	11 0400003	273.00	11 0400004	177.90	11 0400005	180.00	11 0400006	234.75
11 0400008	164.80	11 0400009	120.00	11 0410001	169.00	11 0410002	140.00	11 0410003	160.00	11 0410004	100.00
11 0410006	114.00	11 0410007	180.00	11 0410008	115.33	11 0410009	140.00	11 0410010	140.00	11 0420001	60.00
11 0420002	41.50	11 0420003	58.33	11 0420004	48.33	11 0420005	71.60	11 0420006	112.50	11 0420007	70.76
11 0420008	70.00	11 0420009	100.00	11 0420010	70.83	11 0420011	86.25	11 0420012	80.00	11 0420013	87.50
11 0420014	68.15	11 0430001	43.33	11 0430002	56.32	11 0430003	98.75	11 0430004	122.72	11 0430005	39.00
11 0430003	40.00	11 0430004	95.50	11 0430005	56.32	11 0440001	60.00	11 0440002	60.00	11 0440003	63.50
11 0440004	60.00	11 0440005	56.00	11 0450001	250.00	11 0450002	246.59	11 0450003	177.25	11 0450004	250.00
11 0450005	202.18	11 0450006	244.44	11 0460001	35.50	11 0460002	50.45	11 0460003	43.75	11 0460004	50.00
11 0460005	61.25	11 0460006	51.25	11 0460007	51.25	11 0460008	60.00	11 0460009	60.00	11 0460010	40.00
11 0460011	61.25	11 0470001	95.90	11 0470002	77.65	11 0470003	80.00	11 0470004	132.50	11 0470005	65.00
11 0470006	105.00	11 0470007	75.00	11 0470008	60.00	11 0470009	58.75	11 0470010	65.00	11 0470011	48.00
11 0470012	47.00	11 0480001	48.75	11 0480002	27.75	11 0480003	27.75	11 0480004	30.00	11 0480005	30.00
11 0480006	36.25	11 0480007	31.25	11 0480008	43.75	11 0480009	30.00	11 0480010	30.00	11 0480011	25.00
11 0480012	24.00	11 0480013	22.50	11 0480014	31.50	11 0480015	22.50	11 0480016	33.25	11 0490001	32.25
11 0490002	32.00	11 0490003	41.85	11 0490004	18.75	11 0490005	22.00	11 0490006	31.50	11 0490007	23.25
11 0490008	28.75	11 0490009	30.00	11 0490010	16.75	11 0490011	22.00	11 0490012	24.00	11 0490013	20.00
11 0490014	18.25	11 0490015	22.50	11 0490016	23.00	11 0490017	20.00	11 0490018	24.25	11 0500001	42.50
11 0500002	71.90	11 0500003	29.05	11 0500004	49.90	11 0500005	40.00	11 0500006	46.50	11 0500007	32.00
11 0500008	47.00	11 0500009	60.00	11 0500010	80.00	11 0510001	60.00	11 0510002	51.00	11 0510003	30.13
11 0510002	22.10	11 0510003	25.40	11 0510004	40.00	11 0510005	37.50	11 0510006	55.00	11 0510007	35.75
11 0510008	20.50	11 0510009	22.75	11 0510010	30.00						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11 090001	79.17	11 090002	121.05	11 090003	97.62	11 090004	166.67	11 091001	66.67	11 091002	100.00
11 091003	77.01	11 091004	44.12	11 091005	131.13	11 092001	395.00	11 092002	395.00	11 092003	529.33
11 092004	140.00	11 092005	5.00	11 092006	156.00	11 092007	333.33	11 092008	116.13	11 092009	81.03
11 093001	32.00	11 093002	105.95	11 093003	98.93	11 093004	157.89	11 093005	250.00	11 094001	310.14
11 094002	205.00	11 094003	748.29	11 094004	748.86	11 095001	299.55	11 095002	330.63	11 095003	365.79
11 095004	325.00	11 095005	212.00	11 096001	121.33	11 096002	181.33	11 096003	83.13	11 096004	121.33
11 096004	96.77	11 096005	63.10	11 096006	156.25	11 097001	4.00	11 097002	19.50	11 097003	766.67
11 097004	5.00	11 097005	3.00	11 098001	13.00	11 098002	2.40	11 098003	6.67	11 098004	2.60
11 098005	4.67	11 098006	24.46	11 099001	13.33	11 099002	13.33	11 099003	10.50	11 099004	1.17
11 099001	5.50	11 099002	4.86	11 099003	3.88	11 099004	75.55	11 099005	4.50	11 099006	5.00
11 099007	6.00	11 100001	21.14	11 100002	25.26	11 100003	22.00	11 100004	29.06	11 100005	33.50
11 100006	22.32	11 100007	28.00	11 100008	32.22	11 100009	24.02	11 100010	32.25	11 100011	25.00
11 101002	27.63	11 101003	25.00	11 101004	12.67	11 101005	24.50	11 101006	40.00	11 101007	12.50
11 102001	370.01	11 102002	341.44	11 102003	278.57	11 102004	197.14	11 102005	282.86	11 102006	428.57
11 103001	577.14	11 103002	140.74	11 103003	159.00	11 103004	671.43	11 103005	940.65	11 103006	478.58
11 103007	398.58	11 103008	470.01	11 103009	1198.68	11 103010	792.00	11 103011	492.87	11 103012	150.12
11 104001	178.57	11 104002	380.00	11 104003	419.66	11 104004	345.92	11 104005	185.00	11 105001	262.11
11 105002	317.66	11 105003	507.14	11 105004	281.82	11 105005	442.09	11 105006	371.99	11 105007	660.01
11 105008	342.86	11 105009	342.86	11 105010	430.53	11 105011	349.51	11 106001	238.66	11 106002	438.67
11 106003	548.40	11 106004	112.00	11 106005	128.66	11 107001	30.20	11 107002	47.89	11 107003	23.23
11 107004	29.17	11 107005	70.42	11 107006	61.31	11 107007	46.51	11 107008	37.82	11 108001	75.00
11 108002	75.00	11 108003	68.00	11 108004	79.00	11 108005	46.00	11 109001	479.00	11 109002	159.00
11 095003	799.00	11 099004	169.90	11 099005	199.00	11 099006	699.00	11 099007	299.00	11 099008	279.00
11 099009	199.00	11 109010	198.90	11 109011	199.00	11 110001	99.00	11 110002	102.00	11 110003	139.00
11 110004	102.00	11 110005	149.00	11 110006	50.50	11 110007	239.00	11 110008	24.90	11 110009	259.00
11 111001	95.00	11 111002	359.00	11 111003	139.00	11 111004	99.50	11 111005	119.00	11 111006	179.00
11 111007	42.50	11 111008	169.00	11 111009	166.77	11 111010	399.00	11 111011	399.00	11 111012	239.90
11 111013	43.70	11 112001	30.90	11 112002	377.10	11 112003	58.50	11 112004	42.00	11 112005	19.90
11 112006	99.50	11 112007	329.00	11 112008	29.90	11 113001	1299.00	11 113002	799.00	11 113003	599.00
11 113004	899.00	11 113005	329.00	11 113006	1400.00	11 113007	1400.00	11 113008	890.00	11 113009	499.00
11 114001	549.00	11 114002	374.00	11 114003	407.00	11 114004	65.00	11 114005	65.00	11 114006	409.00
11 114007	229.00	11 114008	129.00	11 114009	98.90	11 115001	499.74	11 115002	49.90	11 115003	59.90
11 115005	469.00	11 115006	109.00	11 115007	199.00	11 115008	179.10	11 115009	199.00	11 115010	24.90
11 116001	929.00	11 116002	499.00	11 116003	299.00	11 116004	399.00	11 116005	199.00	11 116006	239.94
11 116007	99.99	11 116008	459.00	11 116009	539.00	11 117001	199.00	11 117002	549.99	11 117003	399.00
11 117004	99.00	11 117005	159.90	11 117006	689.00	11 117007	799.00	11 117008	269.90	11 117009	299.00
11 118001	129.00	11 118002	129.00	11 118003	129.00	11 118004	399.00	11 118005	449.00	11 118006	499.00
11 118007	1180.00	11 118008	749.00	11 118009	299.00	11 118010	699.00	11 118011	699.00	11 118012	1595.00
11 118013	799.00	11 119001	1199.00	11 119002	499.00	11 119003	229.90	11 119004	259.00	11 119005	279.78
11 119006	1049.00	11 119007	370.03	11 119008	769.00	11 119009	499.00	11 119010	230.54	11 119011	499.00
11 120001	349.00	11 120002	229.00	11 120003	229.00	11 120004	399.00	11 120005	199.00	11 120006	299.00
11 120007	229.00	11 120008	289.90	11 120009	499.00	11 120010	599.00	11 120011	369.00	11 120012	249.00
11 121001	2511.00	11 121002	1699.00	11 121003	1599.20	11 121004	701.00	11 121005	500.43	11 121006	593.72
11 121007	1210.94	11 121008	129.90	11 121009	1210.94	11 121010	379.00	11 121011	379.00	11 121012	379.00
11 121013	764.10	11 121014	1210.94	11 121015	429.00	11 121016	1999.00	11 121017	239.00	11 121018	159.00
11 121019	2399.00	11 121020	499.00	11 121021	1699.90	11 121022	999.00	11 121023	499.00	11 121024	779.00
11 121025	1899.00	11 121026	550.57	11 121027	1799.00	11 121028	379.00	11 121029	495.11	11 121030	549.00
11 121031	429.00	11 121032	429.00	11 121033	219.00	11 121034	449.00	11 121035	449.00	11 121036	299.00
11 121037	187.53	11 121038	279.15	11 121039	531.91	11 121040	649.00	11 121041	299.00	11 121042	369.00
11 121043	259.00	11 121044	299.86	11 121045	159.00	11 121046	399.00	11 121047	299.00	11 121048	299.99
11 121049	121.04	11 121050	949.00	11 121051	168.00	11 121052	874.051	11 121053	260.00	11 122001	159.93
11 122002	269.00	11 122003	219.00	11 122004	509.00	11 122005	299.00	11 122006	299.00	11 122007	11.75
11 122008	299.00	11 122009	59.90	11 122010	2603.98	11 122011	1900.00	11 123001	149.00	11 123002	169.00
11 123003	54.90	11 123004	79.00	11 123005	119.20	11 123006	109.00	11 123007	109.90	11 123008	319.00
11 123009	95.00	11 123010	95.00	11 123011	166.77	11 123012	129.00	11 123013	129.00	11 123014	129.00
11 123015	128.88	11 123016	149.00	11 123017	139.00	11 123018	329.00	11 123019	159.00	11 123020	96.75
11 123021	119.25	11 123022	138.87	11 123023	99.00	11 123024	79.00	11 123025	79.00	11 123026	128.88
11 123027	129.82	11 123028	79.00	11 123029	29.90	11 123030	129.00	11 123031	109.00	11 123032	129.88
11 123033	329.00	11 123034	79.00	11 123035	29.90	11 123036	29.90	11 123037	29.90	11 124001	439.00
11 124002	499.00	11 124003	99.90	11 124004	229.00	11 124005	124.00	11 124006	354.89	11 124007	104.25
11 124008	499.00	11 124009	29.90	11 124010	49.90	11 124011	49.99	11 124012	19.99	11 124013	139.90
11 124014	649.00	11 124015	499.00	11 124016	399.00	11 124017	179.00	11 124018	179.00	11 124019	179.00
11 125005	549.00	11 125006	349.00	11 125007	229.00	11 125008	99.00	11 126001	7699.00	11 126002	8899.00
11 126003	3449.00	11 126004	2799.00	11 126005	1499.00	11 126006	2499.00	11 127001	795.00	11 127002	871.00
11 127003	1750.00	11 127004	580.00	11 127005	198.90	11 128001	1499.00	11 128002	1299.00	11 128003	99.00
11 128004	329.00	11 128005	499.00	11 128006	399.00	11 128007	599.00	11 128008	1299.00	11 128009	1199.00
11 128010	329.00	11 128011	1399.00	11 128012	799.00	11 128013	1199.00	11 128014	1299.00	11 128015	799.00
11 128016	2995.00	11 129001	599.00	11 129002	599.00	11 129003	199.00	11 129004	299.00	11 129005	199.00
11 129006	329.00	11 129007	329.00	11 129008	199.00	11 129009	199.00	11 129010	179.00	11 129011	179.00
11 130002	70.00	11 130003	80.00	11 130004	60.00	11 130005	17.00	11 131001	40.00	11 131002	60.03
11 131003	60.00	11 131004	53.00	11 131005	90.00	11 132001	629.90	11 132002	109.00	11 132003	499.00
11 132004	149.00	11 132005	199.90	11 132006	479.00	11 132007	419.00	11 133001	699.00	11 133002	719.98
11 133003	439.00	11 133004	1699.00	11 133005	649.00	11 133006	649.00	11 133007	699.00	11 133008	699.00
11 134003	1419.00	11 134004	924.00	11 134005	836.50	11 134006	579.00	11 134007	1899.00	11 135001	545.00
11 135002	549.00	11 135003	829.00	11 135004	359.90	11 135005	489.00	11 136001	1799.00	11 136002	799.00
11 136003	999.00	11 136004	599.00	11 136005	599.00	11 136006	1499.00	11 136007	1499.00	11 136008	1499.00
11 136009	839.30	11 136010	379.00	11 136011	599.00	11 137001	50.00	11 137002	21.00	11 137003	19.00
11 137004	30.00	11 138001	115.56	11 139001	115.90	11 140001	326.00	11 140002	197.01	11 140003	576.00
11 140004	3600.00	11 141001	781.49	11 141002	1090.66	11 141003	1388.63	11 141004	240.00	11 141005	269.

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11 200004	259.51	11 200005	104.97	11 200006	106.50	11 200007	286.09	11 201001	466.00	11 201002	639.00
11 201003	1311.07	11 201004	111.11	11 201005	710.56	11 201006	2175.00	11 201007	1601.00	11 201008	2382.00
11 201009	632.00	11 201010	441.32	11 201011	278.00	11 201012	564.00	11 201013	671.00	11 201014	556.00
11 201015	484.38	11 201016	245.91	11 201017	452.00	11 201018	458.56	11 201019	1241.00	11 201020	508.50
11 201021	523.46	11 201022	466.24	11 201023	1053.00	11 201024	319.00	11 201025	1817.00	11 201026	1005.24
11 201027	454.59	11 201028	728.98	11 201029	45.00	11 201030	43.00	11 201031	43.00	11 201032	43.00
11 203001	246.00	11 203002	1999.00	11 203003	142.86	11 203004	1999.00	11 203005	739.00	11 203006	3480.00
11 203007	4099.00	11 203008	25.00	11 204001	700.00	11 204002	1400.00	11 204003	400.00	11 204004	300.00
11 204005	1000.00	11 204006	475.00	11 204007	400.00	11 204008	300.00	11 204009	1010.00	11 204010	800.00
11 204011	800.00	11 204012	800.00	11 204013	600.00	11 204014	1000.00	11 204015	350.00	11 204016	800.00
11 204017	400.00	11 205001	1500.00	11 205002	700.00	11 205003	5500.00	11 205004	1000.00	11 205005	30000.00
11 205006	842.79	11 206001	279.00	11 206002	632.00	11 206003	700.00	11 206004	99.00	11 206005	1084.00
11 206006	531.00	11 206007	986.00	11 207001	3600.00	11 207002	11000.00	11 207003	35000.00	11 207004	8000.00
11 208001	2306.00	11 208002	3727.39	11 208003	3177.39	11 208004	2400.00	11 208005	3816.29	11 209001	15849.50
11 209002	10999.00	11 209003	12500.00	11 210001	2900.00	11 210002	3833.53	11 210003	17500.00	11 210004	4907.00
11 211001	334900.00	11 211002	304600.00	11 211003	1090000.00	11 211004	509900.00	11 211005	62200.00	11 211006	542486.00
11 211007	407350.00	11 211008	259900.00	11 211009	323900.00	11 211010	856550.00	11 211011	402100.00	11 211012	512400.00
11 211013	385900.00	11 211014	1600000.00	11 211015	865900.00	11 211016	794900.00	11 211017	501900.00	11 211018	516900.00
11 212001	27900.00	11 212002	25900.00	11 212003	17249.00	11 212004	99999.00	11 212005	35900.00	11 212006	39490.00
11 212007	2990.00	11 212008	9999.00	11 213001	13000.00	11 213002	2999.00	11 213003	3401.33	11 213004	299.00
11 213005	6400.00	11 213006	4040.00	11 213007	2820.00	11 213008	2984.33	11 213009	4240.00	11 214001	2517.00
11 214002	1995.00	11 214003	1500.00	11 214004	2093.00	11 214005	2227.19	11 214006	3299.00	11 215001	1189.00
11 215002	1324.06	11 215003	2279.00	11 215004	1170.00	11 215005	2200.00	11 215006	1974.00	11 215007	4163.33
11 215008	2000.00	11 216001	233.00	11 216002	269.00	11 216003	113.00	11 216004	379.53	11 216005	656.22
11 216006	575.49	11 216007	220.00	11 216008	111.20	11 216009	864.00	11 216010	319.08	11 217001	100.00
11 217002	168.08	11 217003	169.14	11 217004	157.51	11 217005	197.78	11 218001	120.81	11 219001	118.16
11 220001	50.00	11 220002	7.50	11 228003	8.50	11 228004	7.50	11 228005	8.50	11 229001	238.20
11 221003	650.00	11 221004	1850.00	11 221005	450.00	11 221006	510.40	11 221007	388.00	11 221008	630.00
11 221009	550.00	11 221010	2151.00	11 221011	120.00	11 222001	1300.00	11 222002	1800.00	11 222003	1300.00
11 222004	2220.00	11 222005	130.00	11 222006	1250.00	11 222007	550.00	11 222008	82.00	11 222009	75.50
11 223147	421.43	11 223192	51.00	11 224001	910.00	11 227001	1277.50	11 227002	630.00	11 227003	1512.00
11 225001	2315.00	11 225002	145.00	11 225003	40.00	11 227007	12.50	11 227008	46.00	11 228001	8.50
11 227004	245.00	11 227005	736.00	11 227006	8.50	11 228003	8.50	11 229001	70.00	11 230001	30.00
11 228002	8.50	11 229003	8.50	11 229004	8.50	11 229005	8.50	11 229006	8.50	11 230002	30.00
11 229002	8.50	11 230003	40.00	11 230004	50.00	11 230005	100.00	11 230006	70.00	11 231001	30.00
11 231002	251.00	11 231003	1510.00	11 231004	200.00	11 231005	935.00	11 231006	3317.00	11 231007	30.00
11 232003	18545.70	11 232004	1093.25	11 232005	2930.00	11 232006	10787.25	11 233001	7.00	11 233002	1099.90
11 233003	315.00	11 233004	313.13	11 233005	260.00	11 234001	105.29	11 235001	89.18	11 236001	24.00
11 236002	299.00	11 236003	289.00	11 237001	88.43	11 238001	100.50	11 239001	10699.00	11 239002	9239.40
11 239003	999.00	11 239004	999.00	11 239005	1899.00	11 239006	1128.00	11 239007	4949.00	11 239008	4949.00
11 240001	2060.00	11 240002	1109.08	11 240003	2069.00	11 240004	474.00	11 240005	749.00	11 240006	449.00
11 240007	3005.91	11 240008	3499.00	11 241001	3699.00	11 241002	6740.00	11 241003	7404.52	11 241004	3299.00
11 241005	1512.00	11 241006	15789.33	11 242001	3798.20	11 242002	3890.00	11 241003	3094.50	11 241004	7701.62
11 241011	9134.00	11 242001	34.00	11 242002	6.00	11 242003	18.00	11 242004	6.50	11 242005	248.00
11 242006	8312.17	11 242007	2379.15	11 242008	6.00	11 242009	18.00	11 242010	6.50	11 242011	100.00
11 242012	8212.98	11 242013	60.00	11 242014	1650.00	11 242015	2229.00	11 242016	3.00	11 242017	18999.05
11 242018	2169.01	11 243001	79.91	11 244001	149.00	11 244002	335.00	11 244003	5687.00	11 245001	1550.00
11 244005	209.00	11 244006	357.58	11 244007	149.00	11 244008	335.00	11 245001	799.00	11 245002	2350.00
11 245003	140.00	11 245004	1780.00	11 245005	13813.00	11 245006	29610.00	11 245007	799.00	11 245008	2350.00
11 245009	418.00	11 246001	7250.64	11 246002	8899.00	11 246003	7910.00	11 246004	1199.00	11 246005	239.00
11 246006	1071.99	11 246007	6999.99	11 246008	399.90	11 247001	399.90	11 247002	549.99	11 247003	280.00
11 247004	1021.99	11 247005	369.00	11 247006	279.00	11 247007	10.00	11 247008	549.99	11 247009	599.00
11 247010	345.00	11 248001	195.00	11 248002	579.00	11 248003	169.00	11 248004	119.00	11 248005	799.00
11 248006	249.00	11 248007	719.00	11 248008	90.00	11 248009	749.00	11 249001	200.00	11 249002	75.00
11 249003	12.00	11 249004	14.00	11 249005	35.48	11 249006	19.00	11 249007	152.94	11 249008	85.00
11 249009	70.00	11 250001	98.67	11 250002	35.48	11 250003	19.00	11 250004	152.94	11 250005	35.00
11 250006	129.41	11 250007	129.00	11 250008	150.00	11 250009	250.00	11 250010	2520.00	11 250011	500.00
11 252001	1450.00	11 252002	2098.00	11 252003	2398.00	11 253001	70.00	11 253002	70.00	11 253003	30.00
11 253004	180.00	11 253005	65.00	11 254001	350.00	11 254002	100.00	11 254003	160.00	11 254004	30.00
11 254005	5.00	11 254006	110.00	11 254007	155.00	11 254008	70.00	11 254009	65.00	11 254010	110.00
11 254011	250.00	11 254012	298.00	11 254013	298.00	11 254014	390.00	11 254015	390.00	11 254016	179.00
11 254017	115.00	11 254018	200.00	11 254019	95.00	11 254020	340.00	11 254021	587.00	11 255001	179.00
11 255002	249.00	11 255003	219.00	11 255004	399.00	11 255005	469.00	11 255006	275.00	11 255007	345.00
11 256002	325.00	11 256003	342.00	11 256004	449.00	11 256005	509.93	11 256006	475.00	11 256007	349.00
11 256008	360.00	11 256009	449.00	11 256010	290.00	11 256011	329.00	11 256012	369.00	11 256013	390.00
11 256014	727.00	11 256015	1475.00	11 256016	511.00	11 256017	1450.00	11 256018	106.00	11 256019	552.00
11 256020	450.00	11 256021	638.00	11 257001	138.00	11 257002	130.00	11 257003	40.00	11 257004	279.00
11 257005	110.00	11 257006	110.00	11 257007	299.00	11 257008	299.00	11 257009	299.00	11 257010	299.00
11 258004	20.00	11 258005	10.00	11 259001	86.00	11 259002	64.00	11 259003	70.00	11 259004	30.00
11 259005	64.00	11 259006	70.00	11 259007	36.00	11 259008	60.00	11 260001	25.00	11 260002	32.00
11 260003	39.00	11 260004	197.79	11 260005	25.00	11 260006	29.73	11 260007	33.79	11 260008	7.00
11 260010	84.00	11 260011	5.94	11 260012	16.00	11 260013	46.00	11 260014	3.00	11 260015	60.00
11 260015	51.79	11 260016	5.00	11 260017	70.96	11 261001	12147.37	11 261002	2420.50	11 261003	2640.50
11 261004	2396.50	11 261005	2457.75	11 261006	4705.50	11 261007	3983.98	11 261008	19336.50	11 261009	3801.27
11 262001	3420.00	11 262002	3432.50	11 262003	2212.50	11 262004	2591.00	11 262005	2141.62	11 262006	117.67
11 263001	2560.83	11 263002	3535.42	11 263003	5081.67	11 263004	10440.00	11 263005	2570.83	11 263006	6188.33
11 264001	3411.33	11 264002	7069.58	11 264003	3997.50	11 264004	2895.83	11 264005	3350.00	11 264006	13069.17
11 265001	13700.33	11 265002	2246.08	11 265003	14958.33	11 265004	2679.17	11 265005	4451.25	11 265006	8897.08
11 266001											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
12 017008	130.00	12 017009	34.90	12 017010	140.00	12 017011	124.00	12 017012	144.00	12 017013	77.50
12 017014	96.65	12 017015	91.25	12 017016	91.78	12 017017	100.00	12 017018	91.91	12 017019	70.00
12 017020	78.00	12 017021	90.00	12 017022	100.00	12 017023	75.00	12 017024	70.00	12 017025	78.00
12 017026	90.00	12 017027	124.00	12 017028	150.00	12 017029	120.00	12 017030	120.00	12 018001	174.90
12 018002	200.00	12 018003	208.00	12 018004	230.00	12 018005	179.65	12 018006	195.00	12 018007	190.00
12 018008	188.90	12 018009	119.00	12 018010	110.00	12 018011	140.00	12 018012	110.71	12 018013	196.33
12 018014	203.50	12 018015	94.90	12 018016	91.00	12 018017	132.50	12 018018	132.00	12 018019	309.00
12 018020	220.00	12 018021	469.00	12 018022	218.50	12 018023	380.00	12 018024	299.90	12 018025	619.00
12 018026	200.00	12 018027	170.00	12 018028	170.00	12 018029	140.00	12 018030	170.00	12 018031	150.00
12 018032	155.00	12 018033	170.00	12 018034	180.00	12 018035	180.00	12 018036	80.00	12 018037	180.00
12 018038	130.00	12 018039	187.50	12 018040	180.00	12 018041	200.00	12 018042	180.00	12 018043	130.00
12 018044	140.00	12 019001	304.00	12 019002	120.15	12 019003	156.00	12 019004	1050.00	12 019005	208.50
12 019006	80.00	12 019007	252.27	12 019008	75.00	12 019009	91.00	12 019010	138.00	12 020001	60.00
12 020002	130.00	12 020003	177.78	12 020004	150.00	12 020005	104.00	12 020006	62.50	12 020007	131.25
12 020008	84.00	12 020009	188.89	12 020010	170.00	12 021001	167.50	12 021002	123.60	12 021003	537.00
12 021004	118.00	12 024007	124.00	12 024008	170.00	12 025001	57.00	12 025002	108.00	12 021009	227.59
12 021010	188.00	12 021011	78.00	12 022001	86.25	12 022002	123.50	12 022003	134.00	12 022004	72.00
12 022005	72.90	12 022006	55.00	12 022007	37.08	12 022008	56.00	12 022009	100.00	12 022010	55.00
12 022011	40.00	12 022012	48.00	12 022013	64.25	12 022014	70.00	12 022015	70.00	12 022016	85.00
12 022017	40.00	12 022018	45.00	12 022019	75.00	12 023001	86.63	12 023002	124.70	12 023003	60.85
12 023004	65.00	12 023005	26.00	12 023006	50.00	12 023007	70.00	12 023008	63.00	12 023009	46.88
12 023010	56.00	12 024001	224.50	12 024002	350.70	12 024003	360.00	12 024004	243.53	12 024005	169.90
12 024006	118.00	12 025001	132.50	12 025002	170.00	12 025003	88.73	12 025004	45.00	12 025005	35.00
12 025006	55.00	12 025005	35.00	12 025006	77.00	12 025007	50.00	12 025008	99.90	12 026001	154.17
12 026002	246.87	12 026003	141.79	12 026004	101.43	12 026005	91.76	12 026006	152.26	12 026007	225.92
12 026008	88.57	12 026009	78.54	12 026010	141.86	12 027001	389.00	12 027002	195.25	12 027003	306.40
12 027004	280.00	12 027005	180.00	12 027006	320.00	12 027007	140.00	12 027008	170.50	12 027009	146.00
12 028002	329.00	12 028003	111.00	12 028004	199.00	12 028005	50.00	12 028006	90.00	12 028007	58.33
12 028008	45.00	12 028009	136.00	12 029001	460.00	12 029002	640.55	12 029003	623.30	12 029004	600.00
12 029005	390.00	12 029006	970.69	12 029007	84.00	12 029008	277.00	12 030001	170.50	12 030002	660.00
12 030004	390.00	12 030005	109.89	12 030006	140.00	12 030007	249.00	12 030008	108.90	12 030009	55.00
12 030010	240.00	12 030011	349.00	12 030012	142.90	12 030013	459.00	12 030014	369.00	12 030015	495.00
12 030016	299.00	12 030017	140.00	12 030018	260.00	12 030019	160.00	12 030020	150.00	12 031001	84.51
12 031002	49.00	12 031003	94.79	12 031004	230.00	12 031005	88.73	12 031006	97.12	12 031007	30.00
12 031008	76.00	12 031009	105.00	12 032001	77.65	12 032002	48.50	12 032003	73.90	12 032004	49.50
12 032005	45.00	12 032006	45.88	12 032007	48.50	12 032008	47.00	12 033001	57.64	12 033002	59.00
12 033003	139.00	12 033004	40.94	12 033005	44.71	12 033006	29.00	12 033007	29.00	12 033008	141.18
12 033009	33.60	12 034001	148.91	12 034002	187.50	12 034003	150.00	12 034004	171.74	12 034005	204.16
12 034006	158.33	12 034007	114.63	12 034008	136.96	12 035001	776.67	12 035002	596.70	12 035003	69.51
12 035004	52.78	12 035005	68.06	12 035006	749.99	12 035007	80.10	12 035008	61.11	12 036001	29.50
12 036002	55.00	12 036003	346.00	12 036004	19.42	12 036005	20.50	12 036006	26.00	12 036007	29.00
12 036008	20.00	12 036009	15.50	12 036010	20.97	12 036011	23.00	12 036012	26.00	12 037001	203.64
12 037002	719.20	12 037003	150.00	12 037004	219.00	12 037005	134.00	12 037006	194.74	12 037007	129.00
12 037008	213.53	12 037009	103.00	12 037010	225.00	12 037011	130.00	12 037012	200.00	12 037013	29.23
12 038002	213.87	12 038003	271.08	12 038004	240.00	12 038005	80.00	12 038006	90.00	12 038007	25.94
12 039001	162.50	12 039002	160.00	12 039003	290.91	12 039004	283.00	12 039005	86.00	12 039006	74.00
12 039007	80.00	12 039008	145.46	12 039009	226.00	12 039010	115.00	12 039011	135.00	12 039012	84.00
12 040001	203.64	12 040002	218.95	12 040003	218.13	12 040004	277.00	12 040005	238.13	12 040006	29.44
12 040007	263.89	12 041001	178.00	12 041002	189.50	12 041003	224.00	12 041004	145.00	12 041005	130.00
12 041006	105.00	12 041007	144.00	12 041008	80.00	12 041009	83.00	12 041010	266.00	12 041011	206.50
12 041012	206.00	12 041013	120.00	12 042001	58.91	12 042002	43.10	12 042003	41.81	12 042004	16.00
12 042005	52.00	12 042006	100.00	12 042007	21.33	12 042008	61.40	12 042009	71.42	12 042010	101.00
12 042011	35.56	12 042012	63.35	12 042013	55.71	12 042014	38.28	12 042015	40.00	12 042016	79.55
12 042017	60.00	12 043001	50.00	12 043002	87.55	12 043003	57.08	12 043004	50.74	12 043005	41.18
12 043006	74.03	12 043007	49.72	12 043008	49.72	12 043009	80.10	12 043010	80.10	12 043011	41.22
12 044002	60.00	12 044003	50.00	12 044004	45.00	12 044005	45.00	12 044006	64.00	12 044007	62.50
12 045001	309.72	12 045002	205.56	12 045003	227.78	12 045004	278.89	12 045005	182.25	12 045006	168.00
12 045007	167.92	12 046001	79.95	12 046002	46.90	12 046003	49.74	12 046004	50.00	12 046005	48.75
12 046006	78.25	12 046007	48.25	12 046008	70.25	12 046009	59.75	12 046010	50.00	12 047001	120.00
12 047002	78.90	12 047003	64.00	12 047004	97.49	12 047005	101.03	12 047006	110.00	12 047007	115.00
12 047008	123.27	12 047009	65.85	12 048001	21.50	12 048002	32.50	12 048003	41.90	12 048004	46.90
12 048005	48.06	12 048006	19.00	12 048007	25.00	12 048008	25.00	12 048009	25.00	12 048010	25.00
12 048011	40.00	12 048012	31.25	12 048013	46.90	12 049001	51.95	12 049002	49.63	12 049003	41.90
12 049004	45.35	12 049005	26.25	12 049006	45.00	12 049007	48.54	12 049008	26.25	12 049009	32.50
12 049010	20.50	12 049011	46.00	12 049012	35.00	12 050001	57.45	12 050002	53.90	12 050003	35.93
12 050004	495.90	12 050005	65.90	12 050006	65.00	12 050007	70.00	12 050008	60.00	12 050009	60.00
12 050010	70.00	12 050011	80.70	12 050012	32.42	12 050013	25.60	12 050014	25.58	12 050015	32.00
12 050016	30.00	12 050017	24.00	12 050018	25.00	12 050019	23.50	12 050020	27.65	12 050021	25.00
12 050022	29.95	12 050023	28.90	12 050024	21.50	12 050025	21.50	12 050026	21.50	12 050027	20.00
12 050029	18.00	12 050030	20.00	12 050031	18.50	12 050032	16.75	12 050033	18.45	12 050034	60.98
12 050036	60.85	12 050037	76.72	12 050038	62.08	12 050039	150.00	12 050040	235.30	12 050041	209.57
12 050042	38.50	12 050043	60.00	12 050044	32.00	12 050045	70.00	12 050046	290.00	12 050047	72.50
12 050048	150.00	12 050049	150.00	12 050050	60.00	12 050051	60.00	12 050052	37.00	12 050053	20.00
12 050056	43.69	12 050057	69.95	12 050058	40.46	12 050059	32.90	12 050060	73.75	12 050061	134.00
12 050062	94.70	12 050063	32.13	12 050064	96.50	12 050065	40.95	12 050066	29.90	12 050067	28.95
12 050069	25.00	12 050070	20.50	12 050071	100.00	12 050072	43.00	12 050073	100.00	12 050074	96.00
12 050076	120.00	12 050077	27.50	12 050078	58.00	12 050079	30.00	12 050080	24.00	12 050081	30.00
12 050082	27.63	12 050083	25.15	12 050084	32.00	12 050085	31.00	12 050086	30.00	12 050087	30.50
12 050089	24.90	12 050090	40.80	12 050091	40.80	12 050092	40.80	12 050093	40.80	12 050094	60.00
12 050096	60.00	12 050097	58.75	12 050098	60.00	12 050099	60.25	12 050100	86.95	12 050101	23.65
12 050103											

Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave
12 098002	30.00	12 098003	12.00	12 098004	13.50	12 098005	10.00	12 098006	14.88	12 098007	24.17
12 098008	11.50	12 098009	13.60	12 098010	11.00	12 098011	116.00	12 098012	116.00	12 098013	159.33
12 098014	28.45	12 099001	375.00	12 099002	392.31	12 099003	70.00	12 099004	6.00	12 099005	461.54
12 099006	350.00	12 099007	300.00	12 099008	393.33	12 099009	345.33	12 100001	25.00	12 100002	33.50
12 100003	32.50	12 100004	25.50	12 100005	32.80	12 100006	40.00	12 100007	40.48	12 100008	38.74
12 100009	28.00	12 100010	46.99	12 100011	37.31	12 100012	40.00	12 100013	37.56	12 100014	31.00
12 101002	26.67	12 101003	9.50	12 101004	11.50	12 101005	28.00	12 101006	44.00	12 101007	14.50
12 101008	33.83	12 101009	25.83	12 101010	9.90	12 101011	23.68	12 101012	86.68	12 102001	441.44
12 102002	269.08	12 102003	59.87	12 102004	181.68	12 102005	21.07	12 102006	376.43	12 102007	12.00
12 103002	525.00	12 103003	265.00	12 103004	707.16	12 103005	270.67	12 103006	353.33	12 103007	321.44
12 103008	713.57	12 103009	110.00	12 103010	372.86	12 103011	470.00	12 103012	165.00	12 103013	358.66
12 103014	1312.00	12 103015	700.00	12 104001	267.33	12 104002	322.66	12 104003	4132.00	12 104004	259.99
12 105001	373.06	12 105002	478.95	12 105003	426.29	12 105004	271.72	12 105005	100.00	12 105006	213.33
12 105007	1227.86	12 105008	1107.17	12 106001	259.99	12 106002	230.66	12 106003	288.00	12 106004	47.89
12 106005	232.67	12 106006	865.31	12 107001	54.00	12 107002	62.10	12 107003	57.08	12 107004	75.00
12 107005	64.79	12 107006	59.45	12 107007	44.40	12 107008	52.11	12 108001	67.00	12 108002	194.00
12 108003	61.00	12 108004	69.00	12 108005	75.00	12 109001	699.00	12 109002	39.99	12 109003	59.00
12 109004	140.00	12 109005	195.57	12 109006	60.00	12 110001	189.00	12 110002	14.00	12 110003	10.00
12 110004	47.90	12 110005	49.00	12 110006	169.00	12 110007	239.00	12 110008	36.00	12 110009	59.00
12 111001	152.83	12 111002	84.50	12 111003	238.00	12 111004	84.50	12 111005	399.00	12 111006	45.00
12 111007	34.99	12 111008	59.00	12 111009	239.00	12 111010	299.00	12 111011	15.91	12 111012	10.00
12 112001	179.00	12 112002	44.90	12 112003	69.50	12 112004	59.00	12 112005	59.00	12 112006	414.26
12 112007	40.00	12 112008	12.99	12 113001	903.54	12 113002	899.00	12 113003	129.99	12 113004	139.99
12 113005	599.00	12 113006	199.00	12 113007	220.00	12 113008	369.00	12 114001	399.00	12 114002	159.00
12 114003	78.70	12 114004	197.52	12 114005	149.00	12 114006	129.90	12 114007	142.63	12 114008	44.60
12 114009	299.00	12 114010	169.00	12 115001	129.00	12 115002	105.00	12 115003	49.90	12 115004	209.90
12 115005	49.00	12 115006	879.10	12 115007	450.00	12 115008	117.76	12 115009	329.00	12 115010	299.00
12 116002	899.00	12 116003	60.24	12 116004	299.00	12 116005	249.00	12 116006	364.50	12 116007	259.00
12 116008	159.00	12 116009	329.00	12 116010	199.00	12 116011	320.80	12 117001	279.00	12 117002	119.00
12 117003	459.00	12 117004	259.00	12 117005	129.00	12 117006	346.40	12 117007	346.40	12 117008	319.00
12 118002	189.00	12 118003	1299.00	12 118004	129.00	12 118005	729.00	12 118006	499.00	12 118007	99.99
12 118008	899.00	12 118009	250.00	12 118010	799.00	12 119001	1199.00	12 119002	999.00	12 119003	499.00
12 119004	339.00	12 119005	279.00	12 119006	549.00	12 119007	419.00	12 119008	149.94	12 119009	499.00
12 120001	499.00	12 120002	749.00	12 120003	239.00	12 120004	239.00	12 120005	229.00	12 120006	499.00
12 120007	299.00	12 120008	449.00	12 120009	200.00	12 121001	1299.00	12 121002	999.00	12 121003	558.76
12 121004	249.00	12 121005	199.00	12 121006	303.82	12 121007	91.44	12 121008	1199.00	12 121009	299.00
12 121010	1015.10	12 121011	1899.00	12 121012	435.00	12 121013	329.90	12 121014	329.90	12 121015	466.40
12 121016	399.00	12 121017	199.00	12 121018	349.90	12 121019	499.90	12 121020	399.90	12 121021	329.90
12 121022	499.90	12 121023	349.00	12 121024	488.54	12 121025	450.00	12 121026	147.76	12 121027	40.00
12 121028	49.99	12 121029	469.00	12 121030	89.30	12 121031	189.00	12 121032	118.12	12 121033	139.00
12 121034	69.90	12 121035	179.00	12 121036	249.00	12 121037	199.00	12 121038	199.00	12 121039	249.00
12 122003	49.99	12 122004	469.00	12 122005	89.30	12 122006	189.00	12 122007	179.00	12 122008	39.00
12 123001	69.90	12 123002	179.00	12 123003	249.00	12 123004	199.00	12 123005	118.12	12 123006	139.00
12 123007	49.99	12 123008	179.00	12 123009	199.00	12 123010	199.00	12 123011	99.00	12 123012	79.00
12 123013	89.00	12 123014	218.62	12 123015	84.90	12 123016	49.50	12 123017	35.00	12 123018	219.00
12 123019	119.90	12 123020	41.00	12 123021	78.58	12 123022	99.99	12 123023	49.99	12 123024	219.00
12 123025	399.00	12 123026	9.99	12 124001	69.90	12 124002	399.00	12 124003	249.00	12 124004	185.00
12 124005	29.49	12 124006	379.20	12 124007	392.20	12 124008	24.90	12 124009	2199.00	12 124010	499.00
12 125004	399.00	12 125005	2499.00	12 125006	3299.00	12 125007	4099.00	12 125008	1555.00	12 125009	499.00
12 126001	1283.00	12 126002	2599.00	12 126003	880.00	12 126004	499.00	12 126005	299.00	12 126006	139.00
12 127001	229.00	12 127002	249.00	12 127003	169.00	12 127004	349.00	12 127005	129.00	12 127006	780.00
12 128007	99.99	12 128008	334.93	12 128009	109.00	12 128010	120.00	12 128011	329.90	12 128012	1299.00
12 129002	100.00	12 129003	135.00	12 129004	329.00	12 129005	449.00	12 129006	1999.00	12 129007	459.00
12 130002	219.00	12 130003	199.00	12 130004	629.00	12 130005	699.00	12 130006	699.00	12 130007	1299.00
12 130008	1999.00	12 130009	662.15	12 130010	599.00	12 130011	499.00	12 130012	799.00	12 130013	329.00
12 130014	109.00	12 130015	549.00	12 130016	999.00	12 130017	1190.00	12 130018	585.00	12 130019	117.56
12 130020	250.00	12 130021	120.00	12 130022	100.00	12 130023	17.05	12 130024	117.60	12 130025	1570.44
12 130026	382.00	12 130027	190.00	12 130028	599.90	12 130029	292.32	12 130030	771.62	12 130031	790.00
12 130032	292.32	12 130033	771.62	12 130034	1682.94	12 130035	20.00	12 130036	392.00	12 130037	299.00
12 130038	400.00	12 130039	400.00	12 130040	20.00	12 130041	20.00	12 130042	299.00	12 130043	429.40
12 130045	87.44	12 130046	123.02	12 130047	158.60	12 130048	221.53	12 130049	325.46	12 130050	4884.46
12 130052	533.33	12 130053	637.27	12 130054	240.26	12 130055	2675.41	12 130056	3306.57	12 130057	1224.25
12 130059	646.15	12 130060	772.16	12 130061	8040.20	12 130062	9618.20	12 130063	1136.96	12 130064	22241.25
12 130066	14351.80	12 130067	15929.69	12 130068	17507.58	12 130069	19085.47	12 130070	20663.36	12 130071	23819.14
12 130072	179.95	12 130073	2990.99	12 130074	3937.72	12 130075	5515.61	12 130076	5831.19	12 130077	63266.39
12 130079	25397.03	12 130080	31708.59	12 130081	38020.15	12 130082	44331.71	12 130083	50643.77	12 130084	6119.00
12 130086	18.76	12 130087	10.13	12 130088	18.58	12 130089	10.03	12 130090	320.08	12 130091	16173.50
12 130092	4999.00	12 130093	4827.92	12 130094	2599.00	12 130095	4199.00	12 130096	2705.48	12 130097	152829.10
12 130099	2499.00	12 130100	2999.00	12 130101	2499.00	12 130102	4649.70	12 130103	4649.70	12 130104	220.00
12 130106	24775.10	12 130107	54170.42	12 130108	19500.00	12 130109	20348.00	12 130110	229.00	12 130111	1799.00
12 130113	379.90	12 130114	516.00	12 130115	1089.00	12 130116	2178.88	12 130117	2745.74	12 130118	52829.10
12 130119	395.00	12 130120	793.56	12 130121	4797.00	12 130122	5499.00	12 130123	9740.23	12 130124	1730.54
12 130126	11899.00	12 130127	104900.00	12 130128	4797.00	12 130129	52776.00	12 130130	52776.00	12 130131	13042.91
12 130133	11480.00	12 130134	43999.00	12 130135	28162.55	12 130136	6199.00	12 130137	15263.00	12 130138	17170.00
12 130139	14699.00	12 130140	29999.00	12 130141	15646.88	12 130142	7210.00	12 130143	7499.00	12 130144	19776.00
12 130146	45046.58	12 130147	55949.00	12 130148	200.00	12 130149	420.00	12 130150	3.00	12 130151	1299.00
12 130153	259.00	12 130154	169.00	12 130155	79.00	12 130156	1399.00	12 130157	3.00	12 130158	15.00
12 130160	9.00	12 130161	429.90	12 130162	299.00	12 130163	2299.00	12 130164	329.00	12 130165	200.96
12 130167	2										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
12 206001	749.00	12 206002	509.00	12 206003	1634.59	12 206004	246.00	12 207001	5000.00	12 207002	12000.00
12 207003	5000.00	12 207004	519.00	12 208001	572.00	12 208002	1717.00	12 208003	1140.00	12 208004	1490.00
12 209001	2025.00	12 209002	16500.00	12 209003	564.00	12 210001	9674.00	12 210002	17000.00	12 210003	30000.00
12 211001	407400.00	12 211002	549900.00	12 211003	379900.00	12 211004	464900.00	12 211005	460900.00	12 211006	701900.00
12 211007	566070.00	12 211008	365900.00	12 211009	389400.00	12 211010	1600000.00	12 211011	496500.00	12 211012	589900.00
12 212001	18499.00	12 212002	42999.00	12 213001	3549.00	12 213002	253900.00	12 213003	493900.00	12 213004	3599.00
12 212007	44499.00	12 213001	6199.00	12 213002	3549.00	12 213003	5548.93	12 213004	3592.00	12 213005	10355.00
12 213006	6156.00	12 213007	9900.00	12 213008	2657.00	12 213009	2261.00	12 213010	13111.70	12 213011	7500.00
12 214001	5089.00	12 214002	300.00	12 214003	2799.00	12 214004	2600.00	12 214005	2329.27	12 214006	2389.14
12 214007	1754.57	12 215001	2602.05	12 215002	1599.00	12 215003	2650.50	12 215004	1286.20	12 215005	4202.10
12 215006	800.00	12 215007	1800.00	12 215008	1782.92	12 215009	1939.00	12 215010	1522.66	12 215011	2519.00
12 216001	836.00	12 216002	86.00	12 216003	184.00	12 216004	129.00	12 216005	2604.00	12 216006	70.10
12 216007	400.92	12 216008	243.32	12 216009	32.18	12 216010	40.96	12 216011	76.68	12 216012	64.90
12 217001	83.40	12 217002	104.65	12 217003	1427.71	12 217004	169.13	12 218001	119.89	12 219001	118.75
12 220001	196.97	12 220002	800.00	12 220003	125.00	12 220004	132.50	12 220005	140.00	12 221001	600.00
12 221002	850.00	12 221003	1800.00	12 221004	1700.00	12 221005	425.00	12 222001	2725.00	12 222002	3285.00
12 222003	600.00	12 222004	400.00	12 223030	110.00	12 223035	101.00	12 223114	35.00	12 223177	95.00
12 224001	15.00	12 224002	17.00	12 224003	15.00	12 224004	10.00	12 225001	11.00	12 225002	1961.00
12 225003	239.00	12 225004	770.00	12 227001	770.00	12 227002	886.00	12 227003	887.50	12 227004	369.00
12 227005	2250.00	12 227006	2000.00	12 228006	149.00	12 244007	199.00	12 248008	348.33	12 248009	100.00
12 229001	11.00	12 229002	11.00	12 229003	11.00	12 229004	11.00	12 230001	14.80	12 230002	67.20
12 230003	19.20	12 230004	290.00	12 231001	200.00	12 231002	100.00	12 231003	1400.00	12 232001	2576.00
12 232002	2710.75	12 232003	3548.00	12 232004	2491.00	12 233001	334.11	12 233002	295.00	12 233003	202.00
12 234001	78.13	12 235001	86.79	12 236001	25.00	12 236002	15.00	12 237001	88.28	12 238001	100.00
12 239001	6409.33	12 239002	3599.90	12 239003	2694.00	12 239004	1990.00	12 239005	5399.00	12 239006	599.00
12 239007	1699.00	12 239008	3299.00	12 240001	1998.90	12 240002	2099.00	12 240003	895.00	12 240004	1499.00
12 240005	800.08	12 240006	1300.76	12 240007	3499.00	12 240008	890.00	12 240009	348.33	12 240010	149.00
12 240011	479.00	12 241001	5049.00	12 241002	3119.81	12 241003	8440.00	12 241004	5999.00	12 241005	13999.90
12 241006	12318.04	12 241007	7111.08	12 241008	2999.00	12 241009	6990.00	12 241010	18849.28	12 241011	17949.42
12 242001	60.00	12 242002	1149.00	12 242003	299.00	12 242004	1299.00	12 242005	6299.00	12 242006	75.00
12 242007	60.50	12 242008	500.00	12 242009	18.00	12 242010	544.79	12 242011	15300.00	12 242012	8.00
12 242013	850.00	12 242014	999.00	12 242015	1487.51	12 242016	120.00	12 242017	15154.35	12 242018	2799.00
12 242019	80.00	12 242020	11999.00	12 243001	79.91	12 244001	129.00	12 244002	40.59	12 244003	129.00
12 244004	175.00	12 244005	148.00	12 244006	199.00	12 244007	199.00	12 244008	348.33	12 244009	348.33
12 244010	345.00	12 245001	4503.83	12 245002	150.00	12 245003	11500.00	12 245004	120.00	12 245005	2370.00
12 245006	13880.00	12 245007	200.00	12 245008	2935.00	12 245009	8990.00	12 245010	2890.00	12 245011	4950.00
12 245012	4503.14	12 245013	320.14	12 245014	846.07	12 245015	93.00	12 246001	143.40	12 246002	19.00
12 246003	12999.90	12 246004	1101.53	12 246005	1349.99	12 246006	734.94	12 246007	143.40	12 247002	94.10
12 247003	349.00	12 247004	33.41	12 247005	849.00	12 247006	2039.00	12 247007	110.76	12 247008	135.00
12 247009	999.00	12 248001	175.54	12 248002	169.00	12 248003	319.00	12 248004	349.00	12 248005	398.00
12 248006	1424.00	12 248007	1424.00	12 248008	169.00	12 248009	199.00	12 248010	124.00	12 248011	411.00
12 248012	799.00	12 248013	749.00	12 248014	999.00	12 248015	180.00	12 248016	1359.00	12 248017	1649.00
12 248018	1329.00	12 248019	2799.00	12 248020	568.31	12 248021	1119.00	12 249001	41.17	12 249002	140.00
12 249003	85.00	12 249004	85.00	12 249005	450.00	12 249006	500.00	12 249007	500.00	12 249008	500.00
12 249009	100.00	12 249010	60.00	12 249011	30.50	12 249012	30.00	12 249013	30.00	12 249014	25.00
12 249015	400.00	12 249016	500.00	12 249017	100.00	12 249018	300.00	12 249019	19.00	12 249020	198.96
12 250001	132.85	12 250002	49.08	12 250003	180.00	12 250004	44.33	12 250005	50.00	12 250006	120.00
12 251001	300.00	12 251002	100.00	12 251003	300.00	12 251004	300.00	12 251005	300.00	12 251006	520.00
12 252004	600.00	12 253001	60.00	12 253002	81.00	12 253003	70.00	12 253004	63.00	12 254001	3000.00
12 254002	2400.00	12 254003	449.00	12 254004	100.00	12 254005	60.00	12 254006	100.00	12 254007	120.00
12 254008	125400.00	12 254009	60.00	12 254010	120.00	12 254011	60.00	12 254012	60.00	12 254013	60.00
12 254014	5000.00	12 254015	10000.00	12 255001	275.00	12 255002	399.00	12 255003	179.00	12 255004	179.00
12 256001	320.00	12 256002	289.00	12 256003	210.00	12 256004	349.00	12 256005	130.00	12 256006	430.00
12 256007	325.00	12 256008	315.00	12 256009	270.00	12 256010	150.00	12 256011	685.00	12 256012	349.00
12 256013	297.07	12 256014	297.07	12 256015	169.00	12 256016	139.00	12 256017	298.00	12 256018	310.00
12 257005	145.00	12 257006	256.28	12 258001	10.00	12 258002	8.00	12 258003	8.00	12 258004	8.00
12 258005	10.00	12 259001	64.00	12 259002	70.00	12 259003	69.00	12 259004	38.00	12 259005	55.00
12 260001	59.90	12 260002	59.00	12 260003	243.00	12 260004	48.00	12 260005	65.40	12 260006	65.40
12 260007	39.90	12 260008	29.00	12 260009	39.00	12 260010	39.00	12 260011	39.00	12 261001	4040.00
12 261002	3977.00	12 261003	7106.75	12 261004	3773.00	12 261005	4031.24	12 261006	4245.53	12 262001	3362.17
12 262002	5514.58	12 262003	6014.17	12 262004	3108.33	12 263001	5102.00	12 263002	4514.17	12 263003	1268.33
12 263004	479.00	12 263005	479.00	12 263006	5908.00	12 263007	4347.50	12 263008	5108.00	12 263009	2199.00
12 265002	3949.17	12 265003	3062.50	12 265004	370.00	12 266001	983.33	12 266002	1400.00	12 266003	1926.67
12 266004	11213.19	12 267001	2700.00	12 267002	3350.00	12 267003	433.33	12 267004	458.33	12 268001	9890.00
12 268002	4142.00	12 268003	4305.00	12 268004	4450.00	12 269001	550.00	12 269002	480.00	12 269003	300.00
12 269004	300.00	12 270001	300.00	12 270002	300.00	12 270003	4005.00	12 270004	4005.00	12 270005	4005.00
12 271002	150.00	12 271003	149.00	12 271004	70.00	12 272001	120.00	12 272002	67.00	12 272003	59.00
12 272004	148.00	12 272005	173.00	12 272006	50.00	12 272007	90.00	12 272008	115.00	12 273001	99.00
12 273002	100.00	12 273003	100.00	12 273004	189.00	12 273005	1249.00	12 273006	1249.00	12 273007	1249.00
12 274003	189.00	12 274004	41.00	12 274005	229.00	12 274006	92.90	12 274007	105.42	12 274008	55.00
12 275001	180.00	12 275002	119.00	12 275003	157.50	12 276001	174.00	12 276002	139.00	12 276003	189.00
12 276004	244.00	12 276005	70.00	12 276006	233.00	12 276007	199.00	12 276008	109.00	12 276009	160.00
12 276010	176.01	12 276011	75.00	12 276012	58.31	12 276013	58.31	12 276014	130.00	12 276015	130.00
12 276016	45.00	12 276017	149.00	12 276018	132.00	12 276019	116.00	12 276020	165.00	12 276021	255.00
12 276022	255.00	12 276023	75.00	12 276024	75.00	12 276025	84.00	12 276026	95.00	12 276027	235.00
12 276028	177.02	12 276029	177.02	12 276030	1357.00	12 277001	2357.00	12 277002	1115.00	12 277003	1115.00
12 277005	854.00	12 277006	1309.00	12 277007	1667.00	12 277008	905.00	12 277009	905.00	12 277010	1223.32
12 277011	920.00	12 277012	1071.00	12 278001	60.00	12 278002	1				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
13 040003	235.00	13 040004	267.50	13 041001	120.00	13 041002	110.00	13 041003	214.00	13 041004	165.00
13 041005	100.00	13 042001	88.75	13 042002	58.50	13 042003	63.64	13 041005	165.00	13 041006	61.25
13 042006	75.00	13 042007	44.67	13 042008	56.82	13 043001	50.89	13 043002	43.75	13 043003	43.75
13 043004	76.00	13 043005	238.33	13 043006	422.50	13 044001	264.13	13 044002	50.92	13 044003	50.92
13 045001	70.00	13 045002	68.75	13 045003	100.50	13 045004	65.00	13 045005	210.00	13 046001	51.00
13 046002	20.00	13 047001	70.00	13 047002	60.00	13 047003	41.50	13 047004	45.90	13 047005	57.00
13 047006	55.00	13 048001	32.50	13 048002	25.00	13 048003	15.75	13 048004	28.50	13 048005	42.28
13 048004	26.50	13 049001	70.00	13 049002	65.00	13 049003	28.15	13 049004	40.00	13 049005	39.77
13 049003	70.00	13 050001	27.40	13 050002	51.25	13 050003	58.54	13 050004	60.25	13 050005	187.50
13 050001	110.00	13 051001	278.20	13 051002	405.00	13 051003	172.90	13 051004	30.00	13 051005	28.70
13 051006	48.75	13 052001	32.50	13 052002	76.95	13 052003	30.90	13 052004	30.00	13 052005	18.00
13 052005	41.25	13 053001	20.00	13 053002	34.25	13 053003	15.00	13 053004	30.50	13 053005	45.00
13 053004	110.00	13 054001	18.00	13 054002	27.88	13 054003	70.88	13 054004	32.90	13 054005	52.50
13 054004	35.00	13 055001	28.90	13 055002	37.36	13 055003	8.00	13 055004	22.50	13 055005	19.20
13 054010	142.45	13 056001	48.35	13 056002	15.00	13 056003	41.25	13 056004	10.50	13 056005	8.25
13 054016	25.00	13 057001	115.00	13 057002	115.00	13 057003	106.25	13 057004	106.25	13 057005	72.50
13 055006	40.00	13 058001	95.00	13 058002	30.00	13 058003	22.75	13 058004	28.00	13 058005	27.75
13 056006	40.00	13 059001	20.00	13 059002	16.50	13 059003	14.50	13 059004	28.00	13 059005	25.00
13 057005	32.40	13 060001	17.25	13 060002	42.65	13 060003	21.50	13 060004	30.00	13 060005	26.50
13 058004	14.00	13 061001	74.00	13 061002	74.00	13 061003	72.50	13 061004	56.00	13 061005	120.00
13 059002	50.00	13 062001	135.00	13 062002	100.00	13 062003	61.00	13 062004	8.00	13 062005	70.00
13 059008	47.83	13 063001	43.00	13 063002	50.00	13 063003	113.64	13 063004	129.58	13 063005	72.37
13 060006	102.50	13 064001	142.86	13 064002	45.00	13 064003	45.00	13 064004	38.75	13 064005	41.25
13 060006	23.25	13 065001	42.50	13 065002	41.50	13 065003	41.50	13 065004	41.50	13 065005	41.50
13 061005	30.00	13 066001	40.00	13 066002	43.33	13 066003	25.22	13 066004	38.06	13 066005	40.22
13 062005	18.75	13 067001	41.86	13 067002	37.93	13 067003	28.57	13 067004	22.00	13 067005	22.00
13 063002	18.75	13 068001	24.10	13 068002	21.10	13 068003	20.57	13 068004	20.57	13 068005	20.57
13 064001	70.00	13 069001	19.20	13 069002	13.55	13 069003	44.90	13 069004	16.25	13 069005	22.00
13 065002	130.00	13 070001	5.00	13 070002	41.90	13 070003	5.00	13 070004	36.00	13 070005	36.00
13 066004	60.00	13 071001	35.00	13 071002	12.00	13 071003	15.00	13 071004	15.75	13 071005	8.25
13 067004	95.24	13 072001	13.00	13 072002	40.65	13 072003	40.65	13 072004	39.15	13 072005	27.50
13 068005	42.50	13 073001	23.75	13 073002	26.00	13 073003	24.30	13 073004	488.89	13 073005	288.97
13 069005	57.50	13 074001	420.16	13 074002	400.00	13 074003	24.30	13 074004	25.00	13 074005	26.25
13 070001	25.35	13 075001	35.75	13 075002	41.33	13 075003	25.25	13 075004	39.15	13 075005	37.75
13 071003	24.10	13 076001	23.75	13 076002	26.00	13 076003	24.30	13 076004	488.89	13 076005	288.97
13 072001	40.00	13 077001	420.16	13 077002	400.00	13 077003	24.30	13 077004	25.00	13 077005	26.25
13 073001	25.00	13 078001	35.75	13 078002	41.33	13 078003	25.25	13 078004	39.15	13 078005	37.75
13 074003	108.00	13 079001	23.75	13 079002	26.00	13 079003	24.30	13 079004	488.89	13 079005	288.97
13 075005	13.00	13 080001	420.16	13 080002	400.00	13 080003	24.30	13 080004	25.00	13 080005	26.25
13 076006	35.75	13 081001	35.75	13 081002	41.33	13 081003	25.25	13 081004	39.15	13 081005	37.75
13 077005	28.00	13 082001	23.75	13 082002	26.00	13 082003	24.30	13 082004	488.89	13 082005	288.97
13 078003	340.00	13 083001	420.16	13 083002	400.00	13 083003	24.30	13 083004	25.00	13 083005	26.25
13 079004	25.00	13 084001	35.75	13 084002	41.33	13 084003	25.25	13 084004	39.15	13 084005	37.75
13 080005	33.75	13 085001	23.75	13 085002	26.00	13 085003	24.30	13 085004	488.89	13 085005	288.97
13 081005	60.00	13 086001	420.16	13 086002	400.00	13 086003	24.30	13 086004	25.00	13 086005	26.25
13 082006	26.00	13 087001	35.75	13 087002	41.33	13 087003	25.25	13 087004	39.15	13 087005	37.75
13 083005	27.44	13 088001	23.75	13 088002	26.00	13 088003	24.30	13 088004	488.89	13 088005	288.97
13 084003	540.00	13 089001	420.16	13 089002	400.00	13 089003	24.30	13 089004	25.00	13 089005	26.25
13 084009	48.00	13 090001	35.75	13 090002	41.33	13 090003	25.25	13 090004	39.15	13 090005	37.75
13 086001	66.00	13 091001	23.75	13 091002	26.00	13 091003	24.30	13 091004	488.89	13 091005	288.97
13 087001	152.65	13 092001	420.16	13 092002	400.00	13 092003	24.30	13 092004	25.00	13 092005	26.25
13 088002	16.67	13 093001	35.75	13 093002	41.33	13 093003	25.25	13 093004	39.15	13 093005	37.75
13 089003	142.04	13 094001	23.75	13 094002	26.00	13 094003	24.30	13 094004	488.89	13 094005	288.97
13 090004	134.78	13 095001	420.16	13 095002	400.00	13 095003	24.30	13 095004	25.00	13 095005	26.25
13 091005	58.82	13 096001	35.75	13 096002	41.33	13 096003	25.25	13 096004	39.15	13 096005	37.75
13 092003	35.20	13 097001	23.75	13 097002	26.00	13 097003	24.30	13 097004	488.89	13 097005	288.97
13 094002	12.00	13 098001	420.16	13 098002	400.00	13 098003	24.30	13 098004	25.00	13 098005	26.25
13 095003	260.31	13 099001	35.75	13 099002	41.33	13 099003	25.25	13 099004	39.15	13 099005	37.75
13 096002	117.50	13 100001	23.75	13 100002	26.00	13 100003	24.30	13 100004	488.89	13 100005	288.97
13 097004	28.33	13 101001	420.16	13 101002	400.00	13 101003	24.30	13 101004	25.00	13 101005	26.25
13 098004	31.50	13 102001	35.75	13 102002	41.33	13 102003	25.25	13 102004	39.15	13 102005	37.75
13 100001	64.79	13 103001	23.75	13 103002	26.00	13 103003	24.30	13 103004	488.89	13 103005	288.97
13 101001	173.31	13 104001	420.16	13 104002	400.00	13 104003	24.30	13 104004	25.00	13 104005	26.25
13 102003	607.14	13 105001	35.75	13 105002	41.33	13 105003	25.25	13 105004	39.15	13 105005	37.75
13 103006	357.15	13 106001	23.75	13 106002	26.00	13 106003	24.30	13 106004	488.89	13 106005	288.97
13 105001	542.50	13 107001	420.16	13 107002	400.00	13 107003	24.30	13 107004	25.00	13 107005	26.25
13 106003	51.27	13 108001	35.75	13 108002	41.33	13 108003	25.25	13 108004	39.15	13 108005	37.75
13 107005	63.50	13 109001	23.75	13 109002	26.00	13 109003	24.30	13 109004	488.89	13 109005	288.97
13 108004	115.00	13 110001	420.16	13 110002	400.00	13 110003	24.30	13 110004	25.00	13 110005	26.25
13 109005	45.00	13 111001	35.75	13 111002	41.33	13 111003	25.25	13 111004	39.15	13 111005	37.75
13 110004	64.90	13 112001	23.75	13 112002	26.00	13 112003	24.30	13 112004	488.89	13 112005	288.97
13 111003	99.00	13 113001	420.16	13 113002	400.00	13 113003	24.30	13 113004	25.00	13 113005	26.25
13 112003	289.00	13 114001	35.75	13 114002	41.33	13 114003	25.25	13 114004	39.15	13 114005	37.75
13 113007	799.00	13 115001	23.75	13 115002	26.00	13 115003	24.30	13 115004	488.89	13 115005	288.97
13 114006	169.99	13 116001	420.16	13 116002	400.00	13 116003	24.30	13 116004	25.00	13 116005	26.25
13 115002	30.00	13 117001	35.75	13 117002	41.33	13 117003	25.25	13 117004	39.15	13 117005	37.75
13 115008	35.00	13 118001	23.75	13 118002	26.00	13 118003	24.30	13 118004	488.89	13 118005	288.97
13 116006	209.00	13 119001	420.16	13 119002	400.00	13 119003	24.30	13 119004	25.00	13 119005	26.25
13 117006	169.00	13 120001	35.75	13 120002	41.33	13 120003	25.25	13 120004	39.15	13 120005	37.75
13 118006	185.76	13 121001	23.75	13 121002	26.00	13 121003	24.30	13 121004	488.89	13 121005	288.97
13 119004	795.38	13 122001	420.16	13 122002	400.00	13 122003	24.30				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
13 181004	40.90	13 181005	39.80	13 181006	38.78	13 182001	121.00	13 182002	30.50	13 182003	110.00
13 182004	20.99	13 182005	42.00	13 182006	35.40	13 183011	48.00	13 183012	20.59	13 183013	26.50
13 183004	48.57	13 183005	28.00	13 183006	65.00	13 183007	60.00	13 183008	57.25	13 184001	26.50
13 184002	48.56	13 184003	74.00	13 184004	23.50	13 184005	56.41	13 184006	259.00	13 185001	48.00
13 185002	18.00	13 185003	30.00	13 185004	28.00	13 185005	165.00	13 186001	24.67	13 186002	16.58
13 186003	37.50	13 186004	41.00	13 187001	24.00	13 187002	23.45	13 187003	30.00	13 187004	23.00
13 187004	4.00	13 187005	25.00	13 187006	15.00	13 188001	60.00	13 188002	600.00	13 188003	150.00
13 188004	3000.00	13 188005	2500.00	13 188006	300.00	13 188007	250.00	13 188008	1000.00	13 188009	750.00
13 189001	12.00	13 190002	521.00	13 190003	799.00	13 190004	370.17	13 191001	124.00	13 191002	35.00
13 191003	199.00	13 191004	23.45	13 191005	50.65	13 192001	70.00	13 192002	606.00	13 192003	299.00
13 192004	364.19	13 192005	641.00	13 192006	62.50	13 193001	1677.00	13 193002	1100.00	13 193003	1407.00
13 193004	861.00	13 194001	360.00	13 194002	294.00	13 194003	35.00	13 194004	137.27	13 195001	197.64
13 195002	161.00	13 195003	124.00	13 195004	145.00	13 196001	21.32	13 196002	50.00	13 196003	605.00
13 197001	20.00	13 197002	135.00	13 197003	279.36	13 197004	360.00	13 197005	1209.50	13 197006	590.00
13 198001	12.00	13 198002	1515.00	13 198003	766.00	13 198004	1104.00	13 199001	61.00	13 199002	16.00
13 199003	264.70	13 199004	49.36	13 200001	737.00	13 200002	214.00	13 200003	75.75	13 200004	399.00
13 200005	655.00	13 200006	172.00	13 200007	314.00	13 201001	1062.00	13 201002	953.87	13 201003	49.95
13 201004	27.80	13 201005	35.00	13 201006	51.92	13 201007	369.00	13 201008	1775.00	13 201009	810.16
13 201010	498.66	13 201011	588.52	13 201012	251.04	13 201013	489.00	13 201014	27.42	13 201015	277.00
13 202001	81.65	13 202002	42.50	13 202003	15.00	13 202004	36.00	13 202005	27.42	13 203001	3398.00
13 203002	1125.00	13 203003	850.00	13 203004	2200.00	13 204001	1000.00	13 204002	500.00	13 204003	1300.00
13 204004	1000.00	13 204005	1000.00	13 204006	600.00	13 204007	800.00	13 204008	77.00	13 204009	600.00
13 204010	500.00	13 204011	600.00	13 205001	6500.00	13 205002	2500.00	13 205003	6000.00	13 205004	500.00
13 205005	1800.00	13 205006	700.00	13 205007	22000.00	13 206001	800.00	13 206002	400.00	13 206003	600.00
13 206004	2500.00	13 206005	50.00	13 206006	70.00	13 206007	650.00	13 206008	330.00	13 206009	146.00
13 206010	320.00	13 206011	220.00	13 206012	220.00	13 207001	148.00	13 207002	1580.24	13 207003	328.89
13 207002	15000.00	13 207003	5000.00	13 207004	8000.00	13 208001	1392.00	13 208002	1499.00	13 208003	1912.00
13 209001	1392.00	13 209002	1400.00	13 209003	1485.00	13 210001	28000.00	13 210002	8500.00	13 210003	12000.00
13 210004	4500.00	13 210005	1500.00	13 210006	85940.00	13 210007	365439.62	13 210008	999990.00	13 210009	463176.58
13 211005	449900.00	13 211006	452500.00	13 211007	562800.00	13 211008	358400.00	13 211009	230100.00	13 211010	519476.68
13 211011	379256.89	13 211012	1158113.80	13 212001	36999.00	13 212002	42499.00	13 212003	28714.75	13 212004	35378.38
13 212005	34026.00	13 212006	29266.67	13 213001	2546.33	13 213002	10845.62	13 213003	2800.00	13 213004	6057.05
13 213005	5981.21	13 213006	2893.00	13 214001	3549.00	13 215001	2899.50	13 215002	1550.24	13 215003	2218.67
13 214004	2220.00	13 215001	1849.00	13 215002	945.00	13 215003	1763.00	13 215004	1939.00	13 215005	1490.00
13 215006	2480.00	13 216001	45.61	13 216002	2899.99	13 216003	249.00	13 217001	180.98	13 217002	169.13
13 217003	117.00	13 217004	256.67	13 217005	171.00	13 217006	1147.00	13 217007	1147.00	13 217008	1147.00
13 220002	63.76	13 220003	120.00	13 220004	70.00	13 221001	7500.00	13 221002	1899.00	13 221003	4153.00
13 221004	2100.00	13 221005	150.00	13 222001	400.00	13 222002	6000.00	13 222003	1900.00	13 222004	1200.00
13 223014	60.00	13 223081	26.00	13 224001	10.00	13 224002	15.00	13 224003	10.00	13 225001	1272.00
13 225002	261.00	13 225003	1113.00	13 227001	1679.00	13 227002	395.00	13 227003	616.00	13 227004	210.00
13 227005	23.00	13 228001	8.00	13 229001	40.00	13 229002	25.00	13 229003	8.00	13 229004	8.00
13 229005	8.00	13 229006	8.00	13 229007	8.00	13 230001	50.00	13 230002	270.00	13 230003	60.00
13 230004	1250.00	13 230005	1250.00	13 230006	80.00	13 230007	2485.00	13 230008	2705.22	13 230009	2075.00
13 232004	2443.50	13 233001	345.00	13 233002	290.00	13 234001	104.26	13 235001	384.00	13 236001	90.00
13 237001	89.09	13 238001	100.00	13 239001	13349.00	13 239002	6599.00	13 239003	599.00	13 239004	944.00
13 239005	275.36	13 239006	4969.44	13 240001	851.01	13 240002	449.00	13 240003	2299.00	13 240004	418.50
13 240005	6135.00	13 241001	6135.00	13 241002	3587.00	13 241003	10039.42	13 241004	13864.00	13 241005	424.00
13 241006	11315.93	13 241007	4745.00	13 242001	2346.78	13 242002	1299.00	13 242003	16.50	13 242004	6190.73
13 242005	390.00	13 242006	1800.00	13 242007	1675.00	13 242008	50.00	13 243001	79.91	13 244001	246.00
13 244002	1340.00	13 244003	234.00	13 245001	185.24	13 245002	780.00	13 245003	7925.47	13 245004	468.00
13 245004	2200.00	13 245005	96.00	13 246001	1421.24	13 246002	1389.00	13 246003	158.03	13 246004	1469.00
13 246005	7699.00	13 246006	7299.00	13 247001	264.00	13 247002	479.82	13 247003	120.00	13 247004	441.50
13 247005	594.30	13 248001	250.00	13 248002	590.00	13 248003	109.00	13 248004	171.00	13 248005	170.00
13 249001	13.00	13 249002	79.00	13 250001	190.00	13 250002	299.00	13 250003	199.00	13 250004	199.00
13 250003	164.71	13 250004	34.20	13 250005	35.33	13 250006	376.47	13 251001	170.00	13 251002	180.00
13 251003	170.00	13 251004	200.00	13 252001	300.00	13 252002	500.00	13 252003	500.00	13 253001	59.00
13 253002	460.00	13 253003	460.00	13 254001	75.00	13 254002	120.00	13 254003	120.00	13 254004	2900.00
13 254004	650.00	13 254005	200.00	13 254006	100.00	13 254007	149.00	13 254008	149.00	13 254009	0.00
13 254010	100.00	13 254011	40.00	13 254012	300.00	13 254013	35.00	13 254014	10000.00	13 255001	275.00
13 255002	529.00	13 255003	300.00	13 255004	139.00	13 255005	109.00	13 256001	86.40	13 256002	455.00
13 256003	260.00	13 256004	28.00	13 256005	60.00	13 256006	419.00	13 256007	419.00	13 256008	75.00
13 256009	340.00	13 256010	420.00	13 256011	605.00	13 256012	465.00	13 256013	175.00	13 256014	360.00
13 257001	296.00	13 257002	149.00	13 257003	254.00	13 258001	8.00	13 258002	7.00	13 258003	1080.00
13 258004	2000.00	13 258005	7.00	13 258006	7.00	13 259001	55.00	13 259002	90.00	13 259003	64.00
13 259004	12300.00	13 260001	98.00	13 260002	198.00	13 260003	32.00	13 260004	32.00	13 260005	40.00
13 260006	47.00	13 260007	70.20	13 260008	5.00	13 260009	29.25	13 260010	59.00	13 260011	77.00
13 261001	16276.57	13 261002	7600.00	13 261003	9674.88	13 261004	12846.13	13 261005	11736.38	13 261006	2322.34
13 262001	2999.17	13 262002	2079.00	13 262003	2279.00	13 262004	2279.00	13 262005	2279.00	13 262006	2279.00
13 263003	4515.83	13 263004	1725.00	13 264001	2449.17	13 264002	6116.67	13 264003	2515.83	13 264004	2000.00
13 265001	2762.50	13 265002	2487.50	13 265003	3127.50	13 265004	2926.67	13 266001	1171.50	13 266002	450.83
13 266003	3236.67	13 266004	1059.00	13 267001	1916.67	13 267002	3652.08	13 267003	1583.33	13 267004	2766.67
13 268001	12300.00	13 268002	11035.00	13 268003	3400.00	13 269001	31536.00	13 269002	5200.00	13 269003	5200.00
13 269003	480.00	13 269004	500.00	13 270001	390.00	13 270002	350.00	13 270003	320.00	13 270004	300.00
13 270005	300.00	13 271001	85.00	13 271002	130.00	13 271003	60.00	13 271004	38.00	13 272001	73.00
13 272002	70.00	13 273001	19.00	13 273002	120.00	13 273003	75.00	13 273004	159.00	13 273005	168.00
13 272008	51.00	13 274002	239.00	13 274003	145.00	13 274004	48.50	13 274005	180.00	13 274006	169.00
13 274001	194.00	13 275002	150.00	13 275003	140.00	13 275004	160.00	13 275005	220.00	13 276001	250.00
13 275001	180.00	13 276003	234.00	13 276004	250.00	13 276005	427.00	13 276006	467.00	13 276007	427.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
14 038003	200.52	14 038004	165.71	14 039001	185.07	14 039002	128.00	14 039003	161.38	14 039004	110.00
14 039005	168.00	14 040001	198.00	14 040002	150.00	14 040003	216.00	14 040004	140.00	14 040005	200.00
14 041001	205.00	14 041002	239.50	14 041003	168.00	14 041004	231.25	14 041005	76.00	14 041006	118.00
14 042001	60.00	14 042002	58.33	14 042003	38.33	14 042004	100.00	14 043001	68.45	14 043002	58.24
14 043003	60.00	14 043004	60.13	14 043005	280.00	14 043006	291.18	14 043007	49.56	14 043008	89.00
14 043009	94.44	14 043010	202.63	14 043011	70.30	14 043012	70.30	14 043013	65.00	14 043014	53.00
14 044004	40.00	14 044005	70.00	14 045001	213.33	14 045002	308.89	14 045003	200.00	14 045004	444.00
14 046001	65.00	14 046002	43.53	14 046003	80.25	14 046004	65.00	14 046005	40.45	14 046006	50.00
14 046007	52.50	14 046008	60.00	14 046009	58.75	14 046010	81.07	14 047002	58.00	14 047003	34.00
14 047004	125.83	14 047005	82.50	14 047006	112.50	14 047007	90.00	14 048001	41.25	14 048002	30.00
14 048003	23.25	14 048004	25.00	14 049001	62.18	14 049002	56.73	14 049003	19.75	14 049004	40.68
14 049005	38.75	14 049006	20.00	14 049007	24.00	14 049008	35.50	14 050001	32.40	14 050002	47.50
14 050003	45.68	14 050004	45.30	14 050005	62.00	14 050006	49.90	14 050007	48.75	14 051001	29.90
14 051002	62.50	14 051003	29.18	14 051004	42.50	14 051005	20.65	14 051006	21.00	14 051007	55.00
14 052001	24.60	14 052002	24.15	14 052003	24.98	14 052004	24.25	14 052005	28.90	14 052006	27.90
14 052007	13.00	14 052008	13.75	14 052009	15.00	14 053001	145.83	14 053002	147.06	14 053003	233.33
14 053004	211.67	14 053005	240.00	14 053006	145.00	14 053007	185.59	14 054001	47.44	14 054002	32.63
14 054003	37.74	14 054004	35.70	14 054005	84.38	14 054006	26.25	14 054007	120.00	14 054008	96.07
14 054009	50.09	14 054010	38.83	14 054011	16.00	14 054012	23.90	14 054013	28.60	14 054014	31.75
14 054015	26.90	14 054016	26.90	14 054017	46.03	14 054018	46.03	14 054019	36.24	14 054020	40.03
14 054021	31.73	14 054022	18.00	14 055001	32.40	14 055002	26.38	14 055003	38.00	14 055004	28.65
14 055005	30.00	14 055006	35.00	14 055007	29.25	14 056001	28.90	14 056002	81.50	14 056003	66.48
14 056004	52.50	14 056005	42.90	14 056006	60.10	14 057001	22.90	14 057002	25.80	14 057003	67.50
14 057004	32.83	14 057005	30.00	14 057006	50.00	14 058001	19.65	14 058002	15.80	14 058003	29.25
14 058004	39.90	14 058005	17.50	14 058006	20.00	14 059001	14.70	14 059002	26.75	14 059003	15.60
14 059004	12.75	14 059005	14.90	14 059006	14.25	14 060001	79.00	14 060002	75.90	14 060003	140.00
14 060004	71.70	14 060005	40.00	14 060006	19.50	14 060007	42.00	14 061001	30.58	14 061002	22.90
14 061003	19.75	14 061004	18.00	14 061005	27.50	14 061006	18.00	14 062001	18.00	14 062002	22.50
14 062003	28.15	14 062004	13.50	14 062005	20.25	14 062006	13.00	14 062007	18.00	14 063001	47.50
14 063002	26.90	14 063003	15.75	14 063004	50.00	14 063005	42.25	14 063006	42.25	14 063007	22.25
14 065001	140.00	14 065002	125.00	14 065003	140.00	14 065004	160.00	14 065005	160.00	14 065006	22.25
14 066003	23.50	14 067001	142.86	14 067002	159.09	14 067003	84.09	14 067004	151.70	14 067005	142.86
14 067006	77.27	14 068001	24.00	14 068002	25.50	14 068003	31.00	14 068004	27.00	14 069001	42.76
14 069002	31.11	14 069003	51.83	14 069004	49.12	14 069005	30.00	14 069006	36.27	14 069007	48.00
14 069008	36.11	14 069009	67.00	14 070001	29.94	14 070002	40.75	14 070003	25.86	14 070004	45.00
14 070005	40.91	14 070006	46.51	14 071001	18.25	14 071002	13.25	14 071003	27.50	14 071004	26.00
14 071005	24.00	14 071006	24.00	14 072001	28.00	14 072002	14.00	14 072003	11.25	14 072004	15.00
14 072005	18.48	14 072006	19.90	14 072007	19.90	14 072008	11.25	14 072009	30.75	14 072010	17.15
14 073001	11.25	14 073002	2.38	14 073003	1.25	14 073004	2.50	14 073005	1.63	14 073006	1.68
14 073007	1.98	14 074001	61.80	14 074002	70.00	14 074003	84.00	14 074004	77.80	14 074005	40.00
14 074006	33.00	14 074007	38.00	14 074008	32.00	14 074009	24.00	14 075001	9.40	14 075002	19.72
14 075003	8.38	14 075004	40.00	14 075005	11.00	14 075006	30.00	14 076001	40.00	14 076002	154.00
14 076003	79.00	14 076004	57.50	14 076005	25.50	14 076006	19.50	14 076007	76.18	14 076008	62.50
14 076009	16.25	14 076010	39.90	14 076011	39.15	14 076012	24.50	14 077001	24.50	14 077002	34.90
14 077003	24.00	14 077004	22.00	14 077005	19.00	14 077006	25.50	14 077007	42.50	14 077008	30.00
14 078003	254.55	14 078004	220.00	14 078005	141.67	14 078006	250.00	14 079001	24.13	14 079002	24.98
14 079003	20.50	14 079004	23.15	14 079005	17.50	14 079006	24.00	14 080001	19.25	14 080002	14.75
14 080003	19.25	14 08004	19.25	14 081001	54.09	14 081002	36.11	14 081003	54.09	14 081004	59.00
14 081005	69.77	14 082001	14.90	14 082002	26.40	14 082003	27.75	14 082004	27.90	14 082005	22.00
14 082006	20.00	14 083001	30.78	14 083002	36.00	14 083003	31.00	14 083004	38.75	14 083005	35.00
14 083006	34.00	14 083007	34.00	14 083008	36.50	14 083009	3.00	14 084002	38.00	14 084003	31.94
14 084004	100.00	14 084005	260.00	14 084006	108.33	14 085002	125.93	14 085003	21.90	14 085004	189.44
14 085005	70.00	14 086001	79.00	14 086002	25.00	14 086003	300.00	14 086004	17.00	14 086005	37.00
14 087001	141.59	14 087002	132.67	14 087003	123.89	14 087004	149.34	14 087005	130.53	14 087006	111.76
14 087007	225.40	14 088001	24.00	14 088002	19.50	14 088003	136.11	14 088004	126.11	14 088005	49.00
14 088006	5.00	14 088007	20.00	14 088008	227.27	14 089001	541.00	14 089002	560.00	14 089003	480.00
14 089004	90.63	14 089005	280.00	14 089006	125.00	14 090001	139.61	14 090002	157.08	14 090003	124.42
14 090004	190.00	14 09005	109.79	14 09006	200.00	14 09007	46.53	14 091001	96.88	14 091002	140.00
14 091004	130.00	14 092001	600.00	14 092002	506.49	14 092003	100.00	14 092004	21.82	14 092005	1.30
14 092006	298.14	14 092007	560.00	14 092008	60.00	14 092009	600.00	14 093001	28.25	14 093002	265.63
14 093003	30.36	14 093004	38.10	14 093005	77.00	14 093006	109.68	14 093007	328.13	14 093008	178.95
14 094001	194.00	14 094002	409.66	14 094003	29.44	14 094004	598.24	14 094005	798.90	14 094006	149.00
14 095002	228.44	14 095003	206.00	14 095004	299.26	14 095005	265.25	14 095006	392.50	14 096001	137.50
14 096002	137.22	14 096003	138.57	14 097001	5.00	14 097002	27.00	14 097003	23.13	14 097004	13.44
14 097005	14.94	14 098001	13.33	14 098002	11.00	14 098003	17.00	14 098004	10.00	14 098005	13.00
14 098006	15.00	14 098007	14.00	14 098008	14.00	14 099001	27.00	14 099002	27.00	14 099003	422.00
14 099003	461.54	14 099004	392.31	14 099005	571.43	14 099006	615.38	14 099007	466.67	14 100001	43.58
14 100002	24.31	14 100003	27.00	14 100004	41.16	14 101001	12.50	14 101002	26.67	14 101003	51.41
14 101004	101.00	14 101005	12.17	14 101006	21.00	14 102001	26.77	14 102002	26.77	14 102003	26.77
14 102003	351.44	14 102004	187.08	14 102005	218.00	14 103001	165.00	14 103002	650.01	14 103003	126.83
14 103004	738.68	14 103005	732.16	14 104001	342.66	14 104002	323.00	14 104003	554.56	14 104004	158.95
14 104005	226.66	14 104006	285.71	14 105001	394.72	14 105002	484.22	14 105003	267.68	14 105004	458.57
14 105005	1041.41	14 105006	336.00	14 106001	203.69	14 106002	203.69	14 106003	203.69	14 106004	349.66
14 106005	166.67	14 107001	46.12	14 107002	47.42	14 107003	33.43	14 107004	66.16	14 107005	36.67
14 107006	57.75	14 107007	54.97	14 107008	89.00	14 108001	68.00	14 108002	69.00	14 108003	75.00
14 108004	79.00	14 109001	79.00	14 109002	19.00	14 109003	199.00	14 109004	199.00	14 109005	229.00
14 109006	999.00	14 109006	470.11	14 109007	79.99	14 109008	59.90	14 110001	179.00	14 110002	229.00
14 110003	69.00	14 110004	59.00	14 110005	165.38	14 110006	119.00	14 110007	179.00	14 110008	59.00
14 111002	24.99	14 111003	119.00	14 111004	99.90	14 111005	109.00	14 112001	129.00	14 112002	79.00
14 112003	129.00	14 112004	23.00	14 112005	74.20	14 112006	74.20	14 112007	119.00	14 112008	119.00
14 112009	69.90	14 112010	16.99	14 113001	59.99						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
14 165002	802.97	14 165003	2805.66	14 165004	822.96	14 165005	499.90	14 165006	449.00	14 165007	254.00
14 165008	695.95	14 165009	1650.00	14 165010	402.00	14 165011	659.90	14 165012	659.91	14 165013	540.01
14 166003	799.00	14 166004	649.00	14 166005	499.00	14 167001	212.50	14 167002	355.00	14 167003	728.00
14 167004	699.00	14 167005	1124.25	14 167006	859.00	14 168001	25.00	14 168002	45.00	14 168003	110.00
14 168004	94.00	14 169001	249.00	14 169002	999.00	14 169003	1349.00	14 169004	1499.00	14 169005	422.00
14 170001	769.00	14 170002	179.00	14 170003	42.00	14 170004	40.00	14 170005	193.27	14 170006	126.30
14 170007	769.00	14 171001	385.00	14 171002	950.00	14 171003	1826.30	14 171004	269.00	14 171005	59.99
14 172001	46.90	14 172002	69.00	14 172003	25.00	14 172004	89.00	14 173001	4160.00	14 173002	3699.00
14 173003	3129.00	14 173004	1609.73	14 173005	1265.00	14 174001	64.00	14 174002	69.90	14 174003	147.00
14 174004	36.00	14 174005	15.00	14 175001	19.00	14 175002	159.00	14 175003	199.00	14 175004	132.91
14 175005	131.00	14 176001	165.00	14 176002	199.00	14 176003	18.00	14 176004	166.50	14 176005	22.00
14 177001	39.90	14 177002	62.00	14 177003	20.00	14 177004	199.00	14 177005	199.00	14 177006	55.00
14 177007	20.00	14 178001	10.74	14 178002	18.95	14 178003	11.77	14 178004	10.25	14 178005	15.59
14 178006	15.00	14 179001	27.50	14 179002	3.00	14 179003	22.95	14 179004	3.00	14 179005	5.00
14 179006	3.00	14 180001	63.90	14 180002	16.32	14 180003	62.00	14 180004	52.93	14 180005	45.00
14 181001	45.00	14 181002	41.90	14 181003	39.66	14 181004	46.00	14 181005	33.33	14 181006	379.00
14 181007	29.00	14 181008	60.00	14 182001	192.00	14 182002	61.00	14 182003	10.03	14 182004	13.90
14 182005	139.00	14 182006	25.00	14 182007	42.50	14 183001	65.00	14 183002	42.50	14 183003	53.75
14 183004	22.90	14 183005	46.50	14 183006	60.00	14 183007	50.83	14 183008	62.50	14 184001	76.50
14 184002	38.00	14 184003	90.00	14 184004	30.90	14 184005	89.00	14 185001	38.50	14 185002	9.90
14 185003	38.00	14 185004	44.95	14 185005	37.00	14 185006	28.00	14 186001	48.46	14 186002	31.18
14 186003	25.59	14 186004	25.00	14 186005	101.67	14 186006	37.50	14 186007	53.00	14 187001	18.50
14 187002	13.50	14 187003	18.50	14 187004	15.90	14 187005	24.55	14 187006	29.00	14 188001	270.00
14 188002	1200.00	14 188003	250.00	14 188004	200.00	14 188005	300.00	14 188006	350.00	14 188007	1200.00
14 188008	200.00	14 188009	250.00	14 188010	200.00	14 189001	37.00	14 189002	49.50	14 189003	122.00
14 189004	127.00	14 190001	244.00	14 190002	796.95	14 190003	961.00	14 190004	130.00	14 190005	45.00
14 190006	501.00	14 190007	1270.54	14 191001	4331.00	14 191002	72.00	14 191003	69.91	14 191004	10.00
14 192002	40.00	14 192003	367.25	14 192004	307.00	14 193001	259.00	14 193002	151.00	14 193003	1159.00
14 193004	914.78	14 193005	95.00	14 194001	197.00	14 194002	117.00	14 194003	144.00	14 194004	50.00
14 194005	949.00	14 195001	155.00	14 195002	148.00	14 195003	125.00	14 195004	82.00	14 195005	17.75
14 196001	900.00	14 196002	414.14	14 196003	148.00	14 196004	195.00	14 196005	61.00	14 197001	278.00
14 197002	272.00	14 197003	360.00	14 197004	183.00	14 197005	211.00	14 198001	367.00	14 198002	310.00
14 198003	1383.00	14 198004	901.98	14 199001	129.00	14 199002	40.00	14 199003	920.00	14 199004	129.00
14 200001	458.00	14 200002	404.63	14 200003	443.00	14 200004	61.50	14 200005	153.85	14 200006	379.00
14 200007	29.00	14 201001	711.00	14 201002	319.00	14 201003	238.11	14 201004	36.00	14 201005	442.29
14 201006	218.99	14 201007	296.50	14 201008	432.00	14 201009	251.00	14 201010	85.00	14 201011	1027.00
14 201012	604.01	14 201013	345.90	14 201014	821.00	14 201015	529.00	14 201016	229.00	14 201017	14.00
14 201018	197.00	14 201019	63.00	14 201020	1533.99	14 201021	458.00	14 202001	22.57	14 202002	25.50
14 202003	25.00	14 202004	40.00	14 202005	49.90	14 202006	5.00	14 202007	85.00	14 203001	1000.00
14 203002	726.00	14 203003	620.00	14 204001	800.00	14 204002	800.00	14 204003	800.00	14 204004	800.00
14 204005	900.00	14 204006	1300.00	14 204007	700.00	14 204008	700.00	14 204009	508.88	14 204010	500.00
14 204011	500.00	14 204012	600.00	14 204013	100.00	14 204014	600.00	14 205001	450.00	14 205002	400.00
14 205003	3850.00	14 205004	300.00	14 205005	600.00	14 206001	450.00	14 206002	4100.00	14 206003	550.00
14 206004	226.00	14 206005	428.00	14 206006	150.00	14 206007	150.00	14 206008	899.00	14 206009	420.00
14 206010	198.00	14 207001	800.00	14 207002	800.00	14 207003	3300.00	14 207004	8500.00	14 207005	2000.00
14 208001	1900.00	14 208002	2948.00	14 208003	750.00	14 208004	2079.00	14 209001	1350.00	14 209002	12750.00
14 209003	15000.00	14 209004	20700.00	14 210001	9500.00	14 210002	18000.00	14 210003	12702.00	14 211001	304990.00
14 211002	353000.00	14 211003	44200.00	14 211004	43310.00	14 211005	259900.00	14 211006	334900.00	14 211007	254900.00
14 211008	459900.00	14 211009	499900.00	14 211010	501900.00	14 211011	627950.00	14 211012	648900.00	14 212001	25999.00
14 212002	31490.00	14 212003	20499.00	14 213001	3674.00	14 213002	19999.00	14 213003	5849.00	14 214001	2517.00
14 214002	2160.00	14 214003	1790.00	14 214004	1995.00	14 215001	350.00	14 215002	1099.00	14 215003	2050.00
14 215004	3148.05	14 216001	100.00	14 216002	1000.00	14 216003	3717.00	14 217001	11.00	14 217002	14.40
14 217003	178.65	14 217004	180.98	14 217005	380.00	14 217006	122.22	14 218001	118.59	14 219001	114.85
14 220001	70.00	14 220002	95.00	14 220003	450.00	14 220004	80.00	14 221001	4850.00	14 221002	750.00
14 221003	400.00	14 221004	400.00	14 221005	2000.00	14 221006	1500.00	14 222001	550.00	14 222002	500.00
14 222001	350.00	14 222002	5000.00	14 222003	320.00	14 222004	330.00	14 223017	34.00	14 223018	34.00
14 223017	30.00	14 223018	52.00	14 223194	33.00	14 223220	65.00	14 224001	20.00	14 224002	30.00
14 224003	15.00	14 224004	98.00	14 224005	510.00	14 224006	849.00	14 224007	12.00	14 224008	335.00
14 227003	1122.50	14 227004	80.00	14 227005	80.00	14 228001	12.00	14 228002	12.00	14 228003	12.00
14 228004	12.00	14 229001	12.00	14 229002	12.00	14 229003	12.00	14 229004	90.00	14 230001	60.00
14 230002	66.00	14 230003	90.00	14 230004	89.93	14 231001	600.00	14 231002	150.00	14 231003	150.00
14 231004	1200.00	14 232001	2890.00	14 232002	2590.00	14 233001	3315.00	14 233002	2408.00	14 233003	2408.00
14 233002	231.09	14 233003	330.90	14 233004	328.43	14 234001	90.60	14 235001	88.54	14 236001	15.00
14 236002	5.00	14 237001	88.36	14 238001	100.09	14 239001	2639.00	14 239002	5999.21	14 239003	759.00
14 239004	1639.00	14 239005	1399.00	14 239006	121.65	14 239007	2694.49	14 239008	6649.00	14 239009	2499.00
14 239010	1489.59	14 240001	1000.00	14 240002	48.74	14 241001	3999.00	14 241002	4899.00	14 241003	1190.03
14 240006	449.00	14 241001	4249.00	14 241002	4844.50	14 241003	3999.00	14 241004	4755.86	14 241005	7859.00
14 241006	2845.46	14 241007	3849.00	14 241008	3848.94	14 242001	2399.00	14 242002	6.50	14 242003	19999.00
14 242004	130.00	14 242005	130.00	14 242006	130.00	14 242007	130.00	14 242008	130.00	14 242009	130.00
14 242010	20.00	14 243001	79.91	14 244001	313.00	14 244002	245.00	14 244003	161.00	14 245001	3850.00
14 245002	52.00	14 245003	4799.00	14 245004	1380.00	14 245005	8990.00	14 246001	7789.05	14 246002	649.00
14 246003	12999.00	14 246004	799.00	14 246005	1099.99	14 247001	599.00	14 247002	1029.00	14 247003	364.65
14 247004	359.00	14 248001	199.00	14 248002	198.00	14 248003	179.00	14 248004	179.00	14 248005	149.00
14 248006	649.00	14 249001	100.00	14 249002	279.30	14 249003	27.50	14 249004	125.00	14 249005	27.50
14 249006	50.00	14 249007	50.00	14 249008	82.50	14 249009	50.00	14 249010	60.00	14 249011	80.00
14 249012	379.01	14 250001	490.00	14 250002	490.00	14 250003	61.00	14 250004	173.00	14 250005	89.67
14 250006	120.00	14 250007	62.00	14 251001	120.00	14 251002	450.00	14 251003	300.00	14 251004	200.00
14 252001	85.00	14 252002	187.00	14 252003	360.00	14 252004	400.00	14 252005	5895.00	14 252006	500.00
14 252007	308.00	14 252008	550.00	14 252009	2920.00	14 253001					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
15 018036	90.25	15 018037	106.25	15 018038	101.75	15 018039	128.00	15 018040	115.75	15 018041	79.75
15 018042	151.00	15 018043	151.00	15 018044	151.00	15 018045	137.40	15 018046	137.40	15 018047	104.00
15 018048	222.40	15 018049	214.90	15 018050	124.65	15 018051	139.90	15 018052	207.40	15 019001	32.90
15 019002	134.65	15 019003	970.00	15 019004	1400.00	15 019005	1349.00	15 019006	98.50	15 019007	105.00
15 020001	152.50	15 020002	109.60	15 020003	109.00	15 020004	180.00	15 021001	160.75	15 021002	112.64
15 021003	68.00	15 021004	149.60	15 021005	127.70	15 021006	89.15	15 022001	40.15	15 022002	92.00
15 022005	46.40	15 022006	43.40	15 022007	44.90	15 022008	49.00	15 022009	84.90	15 022010	26.15
15 022011	43.95	15 022012	70.00	15 022013	48.00	15 022014	115.00	15 022015	50.00	15 022016	38.00
15 022017	42.00	15 022018	39.00	15 022019	30.00	15 022020	110.00	15 022021	110.00	15 022022	92.00
15 022023	31.65	15 022024	66.90	15 022025	32.35	15 023001	64.90	15 023002	55.00	15 023003	73.69
15 023004	72.00	15 023005	42.50	15 024001	179.90	15 024002	190.74	15 024003	272.00	15 024004	267.06
15 024005	148.00	15 025001	120.00	15 025002	109.00	15 025003	42.00	15 025004	57.30	15 025005	50.00
15 026001	138.82	15 026002	155.77	15 026003	83.86	15 026004	125.71	15 026005	155.38	15 026006	94.10
15 026007	144.62	15 026008	117.31	15 027001	402.00	15 027002	239.90	15 027003	239.90	15 027004	291.20
15 028001	189.00	15 028002	324.00	15 028003	86.90	15 028004	168.90	15 029001	694.12	15 029002	426.09
15 029003	447.06	15 029004	190.00	15 030001	217.50	15 030002	82.40	15 030003	85.90	15 030004	47.00
15 030005	73.45	15 030006	58.00	15 030007	82.50	15 030008	67.90	15 030009	333.00	15 030010	65.65
15 030011	499.00	15 030012	89.00	15 030013	459.00	15 030014	249.00	15 030015	381.50	15 030016	339.90
15 030017	134.90	15 030018	109.90	15 030019	84.90	15 030020	139.90	15 030021	79.90	15 030022	87.22
15 031002	81.11	15 031003	114.50	15 031004	74.20	15 031005	95.00	15 032001	38.65	15 032002	70.50
15 032003	30.75	15 032004	44.25	15 032005	38.70	15 033001	32.51	15 033002	48.52	15 033003	92.90
15 033004	57.08	15 034001	124.17	15 034002	645.00	15 034003	239.58	15 034004	188.20	15 034005	256.94
15 035001	153.51	15 035002	818.67	15 035003	60.90	15 035004	58.47	15 035005	30.40	15 036001	26.50
15 036002	18.52	15 036003	21.05	15 036004	27.00	15 037001	213.90	15 037002	836.29	15 037003	169.00
15 037004	144.00	15 038001	138.19	15 038002	156.25	15 038003	143.57	15 039001	199.90	15 039002	203.13
15 039003	152.50	15 039004	144.65	15 039005	165.71	15 039006	129.84	15 039007	144.00	15 040001	155.00
15 040002	109.00	15 040003	39.50	15 040004	117.20	15 040005	139.00	15 041001	199.00	15 041002	240.00
15 041003	150.00	15 041004	227.00	15 041005	97.62	15 042001	48.00	15 042002	45.45	15 042003	63.64
15 042004	41.90	15 042005	37.62	15 042006	88.75	15 042007	14.90	15 042008	51.60	15 042009	54.66
15 043001	61.90	15 043002	40.00	15 043003	60.00	15 043004	60.00	15 043005	49.00	15 043006	49.50
15 043007	44.90	15 044001	63.90	15 044002	50.00	15 044003	54.50	15 044004	50.00	15 045001	26.11
15 045002	309.72	15 045003	246.94	15 045004	276.67	15 045005	238.61	15 045006	180.00	15 046001	65.15
15 046002	55.65	15 046003	71.70	15 046004	28.00	15 047001	82.40	15 047002	95.45	15 047003	102.40
15 047004	110.05	15 047005	109.90	15 047006	117.20	15 048001	94.55	15 048002	37.25	15 048003	42.90
15 048003	31.43	15 048004	32.38	15 049001	45.68	15 049002	43.65	15 049003	37.40	15 049004	59.20
15 049005	21.65	15 049006	25.75	15 049007	30.00	15 049008	33.90	15 049009	26.25	15 050001	45.45
15 050002	46.90	15 050003	46.90	15 050004	26.75	15 050005	28.90	15 050006	21.65	15 050007	59.20
15 051003	23.15	15 051004	26.00	15 051005	26.00	15 052001	19.90	15 052002	21.95	15 052003	19.40
15 052004	21.50	15 052005	28.90	15 053001	71.83	15 053002	69.39	15 053003	139.00	15 053004	116.00
15 053005	75.00	15 053006	100.00	15 053007	80.00	15 053008	90.00	15 054001	50.00	15 054002	29.99
15 054003	36.90	15 054004	34.90	15 054005	28.40	15 054006	55.00	15 054007	75.00	15 054008	119.99
15 054009	99.90	15 054010	64.90	15 054011	30.50	15 054012	27.93	15 054013	33.65	15 054014	43.95
15 054015	89.90	15 054016	29.90	15 054017	29.90	15 054018	29.90	15 054019	39.90	15 054020	29.90
15 055001	26.58	15 055002	24.70	15 055003	29.40	15 055004	41.95	15 055005	33.95	15 055006	65.00
15 056002	69.00	15 056003	49.10	15 056004	66.00	15 056005	33.95	15 057002	29.93	15 057003	30.00
15 057004	31.15	15 057005	32.93	15 058001	17.70	15 058002	14.50	15 058003	15.00	15 058004	14.75
15 058005	16.13	15 059001	17.95	15 059002	14.05	15 059003	13.15	15 059004	13.50	15 059005	13.50
15 059006	15.00	15 060001	140.00	15 060002	78.00	15 060003	78.00	15 060004	11.00	15 060005	30.45
15 061002	30.40	15 061003	29.00	15 061004	23.65	15 061005	21.25	15 061006	21.25	15 062001	22.45
15 062002	33.45	15 062003	24.00	15 062004	17.75	15 062005	19.53	15 063001	34.15	15 063002	41.15
15 063003	29.00	15 063004	26.05	15 063005	37.25	15 063006	57.15	15 063007	31.15	15 064003	83.70
15 064004	59.70	15 064005	59.50	15 064006	49.95	15 065001	429.50	15 065002	21.00	15 065003	209.90
15 065004	122.45	15 065005	411.50	15 066001	40.15	15 066002	67.45	15 066003	34.40	15 066004	32.00
15 066005	38.83	15 066006	23.75	15 067001	68.16	15 067002	59.72	15 067003	68.42	15 067004	149.00
15 067005	61.36	15 068001	45.00	15 068002	64.00	15 068003	62.90	15 068004	65.00	15 068005	67.90
15 069001	34.66	15 069002	42.90	15 069003	34.00	15 069004	36.00	15 069005	35.50	15 069006	41.89
15 070001	38.64	15 070002	50.00	15 070003	33.72	15 070004	51.75	15 071001	29.65	15 071002	37.45
15 071003	21.90	15 071004	28.25	15 072001	12.00	15 072002	18.40	15 072003	26.30	15 072004	21.45
15 072002	17.90	15 072003	16.40	15 072004	12.00	15 073001	38.40	15 073002	35.40	15 073003	29.90
15 073004	38.65	15 073005	37.90	15 073006	27.40	15 074001	49.90	15 074002	67.80	15 074003	123.80
15 074004	47.80	15 074005	30.00	15 075001	13.40	15 075002	9.95	15 075003	109.00	15 075004	119.99
15 075005	29.15	15 075006	26.40	15 076001	81.70	15 076002	69.90	15 076003	71.00	15 076004	140.00
15 077001	27.30	15 077002	25.49	15 077003	33.40	15 077004	33.40	15 077005	23.00	15 077006	349.33
15 078002	200.00	15 078003	310.16	15 078004	377.78	15 078005	42.00	15 079001	24.15	15 079002	25.00
15 079003	12.24	15 079004	20.90	15 080001	46.95	15 080002	29.90	15 080003	24.23	15 080004	28.35
15 081001	80.00	15 081002	44.75	15 081003	184.00	15 081004	53.00	15 082001	30.99	15 082002	30.00
15 082003	25.50	15 082004	25.95	15 082005	29.44	15 082006	28.58	15 083001	42.50	15 083002	44.90
15 083003	34.42	15 083004	35.44	15 083005	35.00	15 084001	24.00	15 084002	441.18	15 084003	713.23
15 084004	134.00	15 084005	340.00	15 084006	37.00	15 084007	37.00	15 084008	43.00	15 084009	47.00
15 084010	142.23	15 084011	107.87	15 084012	157.78	15 084013	163.06	15 084014	578.31	15 085001	113.04
15 085002	136.14	15 085003	79.90	15 085004	141.38	15 085005	64.50	15 085006	24.00	15 085007	640.00
15 086001	40.00	15 086002	95.00	15 086003	45.00	15 086004	45.00	15 086005	12.00	15 086006	49.98
15 087001	130.00	15 087002	203.33	15 087003	183.24	15 087004	143.34	15 088001	20.00	15 088002	20.00
15 088003	17.90	15 088004	20.50	15 089001	11.90	15 089002	13.90	15 089003	177.38	15 089004	15.10
15 090001	136.84	15 090002	142.38	15 090003	130.98	15 090004	118.33	15 090005	96.79	15 090006	150.38
15 091001	27.90	15 091002	25.00	15 091003	48.11	15 091004	48.11	15 091005	142.81	15 091006	20.34
15 092001	27.90	15 092002	114.16	15 092003	90.00	15 092004	80.00	15 092005	142.86	15 092006	400.00
15 092007	598.00	15 093001	37.68	15 093002	164.35	15 093003	359.38	15 093004	119.67	15 093005	242.19
15 093006	206.45	15 094001	595.03	15 094002	857.14	15 094003	883.33	15 094004	647.06	15 094005	319.00
15 095002	76.43	15 095003	76.43	15 095004	48.00	15 096001	861.42	15 096002	62.00	15 096003	14.00
15 096003	102.22	15 096004	134.00	15 097001							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
15 155014	99.91	15 156001	49.00	15 156002	29.99	15 156003	29.99	15 156004	429.00	15 157001	299.90
15 157002	999.07	15 157003	49.00	15 157004	29.99	15 157005	29.99	15 158001	29.99	15 158002	29.99
15 158002	469.00	15 158003	116.90	15 158004	149.00	15 158005	29.90	15 158006	59.99	15 158007	199.00
15 159001	7599.00	15 159002	12390.00	15 159003	9699.00	15 159004	10390.00	15 160001	299.00	15 160002	2999.00
15 160003	2369.00	15 160004	899.00	15 160005	899.00	15 161001	6799.99	15 161002	9199.00	15 161003	3399.00
15 161004	4999.00	15 162001	8690.00	15 162002	2124.00	15 162003	2124.00	15 162004	5299.00	15 162005	1399.00
15 162005	2799.00	15 163001	14759.40	15 163002	16828.90	15 163003	10199.00	15 163004	5299.99	15 163005	5299.00
15 163006	11390.00	15 164001	16999.00	15 164002	25599.48	15 164003	11930.60	15 164004	11699.00	15 164005	13699.00
15 164006	10999.00	15 165001	748.52	15 165002	399.80	15 165003	999.00	15 165004	1899.00	15 165005	1999.00
15 165006	1489.00	15 165007	499.00	15 165008	679.00	15 166001	799.99	15 166002	335.90	15 166003	1896.68
15 166004	379.00	15 166005	1299.00	15 167001	359.00	15 167002	599.99	15 167003	886.00	15 167004	865.43
15 167005	429.00	15 168001	73.50	15 168002	22.90	15 168003	15.90	15 168004	42.40	15 168005	58.24
15 169001	560.00	15 169002	708.68	15 169003	177.59	15 169004	709.00	15 169005	2619.00	15 170001	37.85
15 170002	764.15	15 170003	219.00	15 170004	144.42	15 170005	9.90	15 171001	99.00	15 171002	129.00
15 171003	299.90	15 171004	890.00	15 171005	1100.00	15 171006	680.00	15 172001	89.00	15 172002	59.00
15 172003	194.90	15 172004	83.00	15 172005	96.00	15 172006	199.00	15 172007	24.00	15 173001	249.15
15 173002	815.00	15 173003	2394.15	15 173004	955.92	15 173005	828.19	15 173006	1624.00	15 173007	1490.00
15 173008	2352.00	15 173009	1377.00	15 173010	2618.00	15 173011	2322.00	15 173012	4773.00	15 173013	2599.00
15 174001	160.00	15 174002	59.90	15 174003	33.38	15 174004	66.90	15 175001	269.00	15 175002	230.00
15 175003	307.31	15 175004	293.01	15 175005	21.00	15 175006	811.76	15 175007	38.00	15 175008	47.00
15 175009	119.00	15 175010	87.01	15 175011	313.03	15 175012	455.00	15 175013	269.00	15 176001	175.00
15 176002	129.00	15 176003	171.00	15 176004	135.00	15 176005	169.00	15 176006	195.00	15 176007	58.00
15 177001	57.00	15 177002	74.90	15 177003	21.89	15 177004	58.00	15 177005	28.31	15 177006	16.91
15 177007	14.00	15 177008	21.50	15 177009	26.50	15 177010	65.00	15 177011	10.00	15 177012	38.00
15 178001	13.58	15 178002	20.00	15 178003	40.22	15 178004	15.59	15 179001	4.00	15 179002	13.90
15 179003	1.50	15 179004	28.00	15 180001	71.00	15 180002	170.00	15 180003	94.00	15 180004	64.90
15 180005	15.90	15 181001	70.00	15 181002	49.00	15 181003	72.00	15 181004	45.00	15 181005	39.00
15 182001	147.00	15 182002	14.90	15 182003	12.99	15 182004	115.00	15 182005	55.00	15 182006	48.00
15 183001	27.95	15 183002	52.25	15 183003	56.72	15 183004	36.11	15 183005	90.00	15 183006	65.00
15 184001	300.00	15 184002	300.00	15 184003	300.00	15 184004	300.00	15 184005	300.00	15 184006	300.00
15 185003	39.50	15 185004	45.00	15 185005	50.50	15 186001	30.60	15 186002	39.80	15 186003	27.53
15 186004	34.39	15 186005	19.89	15 186006	39.88	15 187001	32.00	15 187002	42.90	15 187003	40.00
15 187004	40.40	15 187005	16.25	15 187006	42.50	15 188001	300.00	15 188002	600.00	15 188003	550.00
15 188004	300.00	15 188005	300.00	15 188006	330.00	15 189001	41.90	15 189002	41.90	15 189003	52.00
15 188010	300.00	15 188011	300.00	15 189001	41.90	15 189002	41.90	15 189003	52.00	15 189004	291.72
15 190001	912.17	15 190002	964.00	15 190003	162.14	15 190004	1040.00	15 190005	263.25	15 191001	50.00
15 191002	51.90	15 191003	51.90	15 191004	51.90	15 191005	51.90	15 191006	51.90	15 191007	51.90
15 192004	239.00	15 193001	562.64	15 193002	244.90	15 193003	75.00	15 193004	565.00	15 193005	527.35
15 194001	162.40	15 194002	307.19	15 194003	403.50	15 194004	29.90	15 194005	480.00	15 194006	179.90
15 195001	79.50	15 195002	183.60	15 195003	139.90	15 196001	176.00	15 196002	624.00	15 196003	289.89
15 196004	120.00	15 196005	19.90	15 196006	19.90	15 197001	953.50	15 197002	953.50	15 197003	699.00
15 197004	148.82	15 198001	842.00	15 198002	54.90	15 198003	907.00	15 198004	265.10	15 199001	119.00
15 199002	138.00	15 199003	79.05	15 199004	120.39	15 200001	391.00	15 200002	137.40	15 200003	347.74
15 200004	200.00	15 200005	489.90	15 200006	309.47	15 200007	434.00	15 200008	1446.00	15 200009	446.00
15 201005	277.50	15 201006	415.00	15 201007	78.78	15 201008	2141.00	15 201009	392.00	15 201010	149.00
15 201011	78.00	15 201012	1225.00	15 201013	412.51	15 201014	434.09	15 201015	289.00	15 201016	518.00
15 201017	483.00	15 201018	459.91	15 201019	638.64	15 201020	1291.66	15 202001	26.01	15 202002	97.00
15 202003	65.00	15 202004	65.00	15 202005	65.00	15 202006	65.00	15 202007	65.00	15 202008	65.00
15 203003	1799.00	15 203004	690.00	15 204001	2100.00	15 204002	250.00	15 204003	700.00	15 204004	800.00
15 204005	700.00	15 204006	800.00	15 204007	600.00	15 204008	900.00	15 204009	1000.00	15 204010	600.00
15 204011	700.00	15 205001	600.00	15 205002	600.00	15 205003	4800.00	15 205004	999.00	15 205005	500.00
15 205006	400.00	15 205007	823.89	15 205008	30.00	15 206001	800.00	15 206002	12108.00	15 206003	11.00
15 206004	170.00	15 206005	1475.00	15 206006	40.00	15 206007	309.00	15 207001	10032.45	15 207002	305.00
15 207003	550.00	15 208001	4698.10	15 208002	7095.00	15 208003	2500.00	15 208004	2800.00	15 209001	24100.00
15 209002	23894.49	15 209003	7099.00	15 209004	34100.00	15 210001	1290.00	15 210002	1290.00	15 210003	1290.00
15 210004	4493.00	15 211001	889900.00	15 211002	648900.00	15 211003	519650.00	15 211004	559990.00	15 211005	449900.00
15 211006	389550.00	15 211007	319400.00	15 211008	489400.00	15 211009	289900.00	15 211010	799900.00	15 211011	408400.00
15 211012	571890.00	15 211013	2899.00	15 211014	5999.00	15 211015	36999.00	15 212001	36999.00	15 212002	31490.00
15 213001	3900.00	15 213002	3999.00	15 213003	5999.00	15 213004	3521.49	15 213005	3200.00	15 213006	3200.00
15 213007	4950.00	15 214001	2749.00	15 214002	3199.00	15 214003	3224.00	15 214004	3224.00	15 214005	2413.14
15 214006	3349.00	15 214007	1799.00	15 215001	1196.00	15 215002	2190.00	15 215003	3538.00	15 215004	3248.00
15 215005	1760.00	15 215006	1760.00	15 215007	1760.00	15 215008	2345.00	15 215009	1760.00	15 215010	1760.00
15 216003	29.00	15 216004	124.00	15 216005	48.00	15 216006	528.99	15 216007	1190.29	15 216008	352.84
15 216009	350.00	15 216010	69.00	15 216011	649.00	15 216012	480.00	15 216013	269.00	15 216014	175.00
15 216015	69.00	15 216016	750.00	15 216017	949.00	15 216018	219.00	15 216019	109.00	15 217001	88.29
15 217002	100.63	15 217003	181.71	15 217004	178.08	15 217005	178.08	15 217006	178.08	15 217007	115.58
15 220001	170.00	15 220002	90.00	15 220003	125.00	15 220004	90.00	15 221001	2380.00	15 221002	800.00
15 221003	733.00	15 221004	300.00	15 221005	2100.00	15 221006	200.00	15 221007	200.00	15 221008	2000.00
15 221009	120.00	15 221010	950.00	15 221011	950.00	15 221012	1720.00	15 221013	1720.00	15 221014	3580.00
15 222002	766.00	15 222003	1715.00	15 222004	800.00	15 222005	1000.00	15 223026	143.00	15 223008	88.60
15 223102	224.00	15 223143	156.50	15 224001	8.00	15 224002	300.00	15 224003	20.00	15 224004	34.00
15 225001	702.00	15 225002	454.00	15 227001	2111.00	15 227002	80.00	15 227003	709.00	15 227004	1272.58
15 227005	102.00	15 227006	45.00	15 227007	13.00	15 227008	13.00	15 227009	13.00	15 227010	13.00
15 228004	13.00	15 229001	13.00	15 229002	13.00	15 229003	13.00	15 229004	13.00	15 230001	10.00
15 230002	10.00	15 230003	10.00	15 230004	10.00	15 231001	1590.00	15 231002	1900.00	15 231003	1200.00
15 231004	1631.04	15 231005	4201.00	15 231006	3000.00	15 231007	3194.00	15 231008	1649.00	15 231009	1649.00
15 232004	7355.09	15 233001	281.69	15 233002	198.60	15 233003	477.00	15 233004	82.97	15 235001	90.70
15 236001	25.00	15 237001	88.52	15 238001	100.00	15 239001	2699.00	15 239002	2299.00	15 239003	1543.63
15 239004	1199.00	15 23									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
16 009003	77.79	16 009004	116.18	16 009005	152.38	16 010001	12.00	16 010002	10.00	16 010003	9.90
16 010004	10.00	16 010005	10.00	16 010006	65.15	16 010007	60.00	16 010008	10.00	16 010009	4.00
16 012001	174.64	16 012002	257.50	16 012003	241.94	16 012004	275.00	16 013001	190.00	16 013002	282.25
16 013003	350.00	16 013004	155.00	16 014001	28.00	16 014002	17.00	16 014003	26.00	16 014004	26.00
16 014005	25.00	16 014006	18.00	16 015001	93.14	16 015002	88.64	16 015003	26.00	16 015004	28.30
16 016001	114.28	16 016002	119.38	16 017001	34.00	16 017002	108.83	16 017003	38.83	16 017004	128.30
16 017005	74.00	16 017006	74.00	16 017007	150.00	16 017008	80.00	16 017009	140.00	16 017010	100.00
16 017008	133.00	16 017009	95.00	16 017010	157.50	16 017011	110.00	16 017012	133.75	16 017013	200.00
16 017014	92.50	16 017015	57.00	16 017016	100.00	16 017017	130.00	16 017018	137.00	16 017019	127.50
16 017020	117.50	16 018001	245.00	16 018002	180.00	16 018003	205.00	16 018004	200.00	16 018005	131.00
16 018006	190.00	16 018007	171.45	16 018008	82.50	16 018009	219.00	16 018010	178.00	16 018011	108.00
16 018012	121.00	16 018013	108.25	16 018014	111.40	16 018015	131.00	16 018016	150.00	16 018017	126.43
16 018018	129.00	16 018019	205.00	16 018020	230.00	16 018021	345.50	16 018022	349.00	16 018023	299.90
16 018024	199.00	16 018025	252.50	16 018026	345.50	16 018027	183.00	16 018028	180.00	16 018029	150.00
16 018030	95.50	16 018031	150.00	16 018032	140.00	16 018033	144.00	16 018034	130.00	16 018035	260.00
16 018036	186.00	16 018037	137.50	16 019001	96.50	16 019002	257.50	16 019003	97.50	16 019004	10.00
16 019005	720.00	16 019006	220.00	16 020001	164.00	16 020002	115.00	16 020003	120.00	16 020004	109.00
16 021001	455.00	16 021002	147.60	16 021003	274.00	16 021004	230.00	16 021005	480.00	16 022001	141.63
16 022002	82.50	16 022003	39.88	16 022004	84.75	16 022005	39.00	16 022006	65.75	16 022007	75.00
16 022008	44.90	16 023001	42.02	16 023002	51.50	16 023003	91.81	16 023004	56.80	16 023005	93.99
16 022014	6.00	16 024001	270.00	16 024002	169.00	16 024003	261.00	16 025001	70.00	16 025002	137.50
16 025003	50.00	16 025004	125.23	16 025005	135.50	16 025006	99.00	16 026001	89.18	16 026002	176.69
16 026003	207.69	16 026004	169.23	16 026005	69.41	16 026006	91.54	16 026007	77.18	16 027001	173.75
16 027002	378.75	16 027003	288.93	16 027004	200.00	16 027005	152.50	16 028001	47.50	16 028002	269.00
16 028003	139.50	16 028004	140.00	16 028005	57.50	16 028006	78.75	16 028007	97.50	16 029001	376.67
16 029002	984.91	16 030001	67.50	16 030002	100.00	16 030003	96.90	16 030004	110.00	16 030005	170.33
16 030004	119.00	16 030005	101.50	16 030006	144.25	16 030007	82.50	16 030008	95.50	16 030009	144.45
16 030010	238.50	16 030011	163.25	16 030012	369.00	16 030013	51.90	16 030014	289.50	16 030015	60.00
16 030016	48.90	16 030017	145.50	16 030018	100.00	16 030019	60.00	16 030020	87.50	16 031001	170.33
16 031004	417.00	16 032001	49.25	16 032002	50.40	16 032003	50.40	16 032004	87.50	16 032005	48.50
16 032006	40.00	16 033001	30.73	16 033002	53.81	16 033003	26.96	16 034001	136.96	16 034002	168.97
16 034003	288.00	16 034004	130.00	16 035001	442.50	16 035002	655.00	16 035003	444.95	16 035004	56.41
16 035005	80.69	16 036001	20.00	16 036002	47.78	16 036003	31.60	16 036004	60.00	16 036005	60.00
16 037001	208.90	16 037002	157.25	16 037003	328.50	16 037004	476.32	16 037005	130.00	16 037006	210.53
16 038001	114.00	16 038002	142.29	16 038003	68.17	16 038004	199.29	16 038005	203.57	16 039001	100.00
16 039002	79.19	16 040001	34.75	16 040002	125.00	16 040003	139.04	16 040004	139.04	16 040005	270.00
16 040003	245.00	16 040004	307.00	16 040005	92.46	16 041001	195.06	16 041002	130.00	16 041003	270.00
16 041004	153.00	16 041005	140.00	16 042001	75.00	16 042002	58.64	16 042003	76.71	16 042004	68.18
16 042005	60.00	16 042006	98.00	16 042007	41.53	16 043001	46.90	16 043002	62.38	16 043003	46.25
16 043004	49.43	16 043005	64.50	16 043006	47.78	16 043007	59.00	16 044001	154.45	16 044002	60.00
16 044003	69.75	16 044004	51.00	16 045001	211.09	16 045002	246.67	16 045003	133.33	16 045004	205.90
16 046001	49.90	16 046002	56.63	16 046003	79.00	16 046004	56.50	16 046005	21.75	16 046006	61.50
16 047001	81.70	16 047002	77.00	16 047003	100.00	16 047004	97.80	16 047005	94.50	16 047006	110.00
16 047007	82.00	16 047008	76.50	16 047009	81.40	16 047010	91.80	16 048001	39.02	16 048002	37.55
16 048003	39.50	16 048004	36.00	16 048005	40.00	16 048006	36.88	16 048007	39.25	16 048008	37.55
16 049001	15.13	16 049002	25.00	16 049003	16.88	16 049004	39.38	16 049005	47.50	16 049006	31.08
16 049007	51.00	16 050001	61.55	16 050002	53.13	16 050003	39.15	16 050004	45.00	16 050005	49.75
16 050006	50.00	16 050007	47.75	16 050008	75.00	16 051001	31.03	16 051002	26.88	16 051003	33.45
16 051004	43.75	16 051005	36.25	16 051006	36.00	16 051007	43.75	16 051008	27.25	16 051009	35.75
16 052001	15.00	16 052002	28.40	16 052003	20.00	16 052004	33.25	16 052005	28.20	16 052006	17.25
16 053001	80.64	16 053002	70.98	16 053003	180.00	16 053004	100.00	16 053005	486.67	16 053006	31.00
16 053007	85.37	16 053008	268.75	16 054001	30.90	16 054002	28.90	16 054003	18.00	16 054004	24.00
16 054005	50.00	16 054006	115.00	16 054007	31.65	16 054008	61.95	16 054009	37.33	16 054010	27.15
16 054011	30.43	16 054012	34.90	16 054013	30.15	16 054014	28.40	16 054015	64.45	16 054016	12.75
16 054017	41.13	16 054018	18.00	16 054019	34.00	16 054020	70.00	16 054021	17.00	16 054022	29.50
16 054023	121.25	16 055001	21.68	16 055002	28.40	16 055003	37.40	16 055004	22.50	16 055005	17.88
16 055006	33.25	16 055007	24.00	16 055008	66.25	16 055009	53.65	16 055010	25.88	16 055011	22.50
16 056001	51.50	16 056002	60.00	16 056003	86.00	16 056004	53.65	16 056005	49.75	16 056006	49.75
16 056007	53.85	16 056008	44.90	16 057001	33.75	16 057002	50.00	16 057003	60.00	16 057004	56.25
16 057005	60.63	16 057006	31.15	16 058001	11.25	16 058002	37.13	16 058003	15.50	16 058004	74.00
16 058005	9.00	16 058006	13.38	16 059001	14.90	16 059002	24.75	16 059003	15.00	16 059004	11.13
16 059003	9.75	16 059004	12.90	16 059005	14.90	16 059006	16.00	16 060001	6.00	16 060002	19.00
16 060003	100.00	16 060004	72.50	16 060005	61.73	16 060006	100.00	16 060007	77.75	16 060008	85.20
16 060009	62.68	16 061001	15.13	16 061002	29.08	16 061003	15.75	16 061004	33.53	16 061005	14.88
16 061006	17.13	16 062001	24.58	16 062002	21.50	16 062003	21.50	16 062004	21.50	16 062005	19.00
16 062006	16.63	16 062007	25.00	16 062008	14.28	16 062009	20.75	16 062010	23.25	16 062011	38.35
16 063001	9.75	16 063002	18.00	16 063003	11.88	16 063004	17.08	16 063005	12.50	16 063006	12.75
16 063007	49.00	16 064001	49.00	16 064002	59.00	16 064003	59.00	16 064004	59.00	16 064005	59.00
16 064006	43.15	16 064007	42.50	16 065001	250.00	16 065002	230.00	16 065003	240.00	16 065004	155.00
16 065005	171.50	16 065006	157.50	16 065007	145.00	16 066001	76.00	16 066002	78.75	16 066003	64.50
16 066004	67.38	16 066005	101.25	16 066006	89.00	16 066007	82.50	16 066008	58.00	16 066009	84.00
16 066010	85.00	16 067001	106.12	16 067002	100.00	16 067003	90.50	16 067004	153.90	16 067005	70.42
16 067003	56.84	16 067004	116.67	16 067005	144.05	16 068001	26.88	16 068002	36.50	16 068003	45.40
16 068004	44.90	16 068005	40.00	16 068006	38.25	16 068007	44.75	16 069001	52.11	16 069002	42.00
16 069003	46.25	16 069004	39.65	16 069005	32.14	16 070001	24.73	16 070002	16.13	16 070003	21.00
16 070003	34.90	16 071005	20.00	16 071006	32.00	16 071007	16.63	16 071008	14.13	16 071009	25.50
16 072001	10.63	16 072002	18.00	16 072003	30.00	16 072004	29.63	16 072005	16.53	16 072006	19.80
16 073001	21.75	16 073002	17.50	16 073003	29.63	16 073004	29.63	16 073005	29.63	16 073006	29.63
16 073007	22.88	16 073008	21.75	16 073009	18.00	16 073010	35.00	16 074001	42.75	16 074002	40.50
16 074003	40.00	16 074004	88.00	16 074005	47.25	16 074006	138.76	16 075001	5.25	16 075002	55.25
16 075003	124.00	16 075004	86.98	16 075005	60.						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
16 133003	604.00	16 133004	948.10	16 133005	789.00	16 133006	1599.00	16 134001	489.50	16 134002	462.41
16 134003	639.00	16 134004	270.00	16 134005	430.00	16 140001	1267.13	16 140002	259.03	16 140003	471.50
16 134009	899.00	16 134010	458.00	16 135001	739.08	16 135002	520.60	16 135003	399.00	16 135004	399.00
16 135005	89.00	16 135006	299.00	16 136001	199.00	16 136002	1399.00	16 136003	499.00	16 136004	499.00
16 136005	159.00	16 137001	325.00	16 137002	200.00	16 137003	30.00	16 137004	40.00	16 138001	113.87
16 138001	113.67	16 140001	109.00	16 140002	139.00	16 140003	291.00	16 140004	109.00	16 140005	559.00
16 141001	250.08	16 141002	182.24	16 141003	385.48	16 141004	237.43	16 141005	378.61	16 141006	502.04
16 142001	550.00	16 142002	26.00	16 142003	200.00	16 142004	500.00	16 142005	20.00	16 142006	25.00
16 143001	29.15	16 143002	59.29	16 143003	87.44	16 143004	123.02	16 143005	158.60	16 143006	191.18
16 143007	229.77	16 143008	333.70	16 143009	437.64	16 143010	541.58	16 143011	749.45	16 143012	1165.19
16 143013	1580.94	16 143014	2620.30	16 143015	6462.35	16 143016	7724.66	16 143017	8040.24	16 143018	9618.13
16 143019	11196.02	16 143020	12773.91	16 143021	14351.80	16 143022	15929.69	16 143023	17507.58	16 143024	19085.47
16 143025	20663.36	16 143026	22241.25	16 143027	179.95	16 143028	1373.06	16 143029	1996.68	16 143030	3365.04
16 143031	5831.19	16 143032	23819.14	16 143033	25397.03	16 143034	31708.59	16 143035	38020.15	16 143036	44331.71
16 143037	50643.27	16 143038	63266.39	16 144001	17.09	16 144002	16.92	16 144003	9.23	16 144004	9.14
16 144005	9.14	16 144006	16.92	16 144007	9.14	16 144008	9.29	16 144009	17.20	16 144010	16.92
16 146001	2699.00	16 146002	3740.00	16 146003	9053.50	16 146004	14714.00	16 146005	4209.00	16 146006	1390.00
16 147001	7299.00	16 147002	43467.60	16 147003	6899.00	16 147004	6649.05	16 147005	11379.00	16 147006	7961.04
16 148001	523.42	16 148002	1029.00	16 148003	699.00	16 148004	223.00	16 149001	225.00	16 149002	5999.00
16 149003	299.00	16 149004	2499.00	16 150001	31.00	16 150002	3374.10	16 150003	2199.00	16 150004	2500.00
16 150005	46434.08	16 150006	4185.66	16 151001	10999.00	16 151002	31907.88	16 151003	8700.00	16 151004	11395.00
16 151005	7122.15	16 151006	4300.00	16 151007	12835.00	16 152001	16999.00	16 152002	47247.30	16 152003	45998.00
16 152004	14797.00	16 152005	12195.00	16 153001	119.00	16 153002	325.00	16 153003	262.00	16 153004	270.63
16 153005	3099.00	16 154001	32.50	16 154002	49.99	16 154003	13.90	16 154004	64.99	16 155001	1294.08
16 155002	399.00	16 155003	629.00	16 155004	764.90	16 155005	1475.10	16 155006	629.00	16 155007	229.90
16 155008	75.90	16 156001	39.90	16 156002	64.90	16 156003	39.99	16 156004	44.99	16 157001	279.00
16 157002	449.00	16 157003	200.00	16 157004	70.00	16 158001	699.00	16 158002	369.33	16 158003	117.20
16 158003	31.00	16 158004	149.00	16 158005	249.00	16 159001	9499.00	16 159002	7136.64	16 159003	21499.00
16 159004	12050.00	16 160001	1699.00	16 160002	354.50	16 160003	2969.10	16 160004	3749.00	16 160005	1582.88
16 160006	1600.00	16 161001	599.00	16 161002	7999.00	16 161003	7999.00	16 161004	1600.00	16 161005	37.50
16 162002	1990.00	16 162003	2389.89	16 162004	3699.00	16 162005	4799.00	16 163001	8399.00	16 163002	2127.08
16 163003	13099.00	16 163004	11195.00	16 163005	11199.01	16 164001	14699.00	16 164002	11999.00	16 164003	11995.00
16 164004	13390.00	16 164005	13399.00	16 165001	579.00	16 165002	2209.00	16 165003	1185.00	16 165004	469.00
16 165005	3299.00	16 166001	669.90	16 166002	1699.00	16 166003	1699.00	16 166004	369.33	16 166005	499.00
16 167001	355.00	16 167002	219.00	16 167003	1079.10	16 167004	831.50	16 167005	349.00	16 167006	499.00
16 168001	58.50	16 168002	91.00	16 168003	45.00	16 168004	32.50	16 168005	27.00	16 169001	2649.00
16 169002	569.00	16 169003	799.00	16 169004	800.00	16 170001	139.00	16 170002	265.00	16 170003	1050.00
16 170002	919.67	16 170003	879.00	16 170004	399.00	16 171001	871.15	16 171002	99.00	16 171003	39.00
16 171004	525.00	16 171005	583.00	16 171006	2099.00	16 172001	129.00	16 172002	69.00	16 172003	119.00
16 172004	18.00	16 172005	20.60	16 173001	3227.00	16 173002	4749.00	16 173003	545.00	16 173004	1280.00
16 173005	425.00	16 174001	129.00	16 174002	51.00	16 174003	51.00	16 174004	48.00	16 174005	75.00
16 175001	66.00	16 175002	129.50	16 175003	132.00	16 175004	19.00	16 175005	75.00	16 176001	132.00
16 176002	45.00	16 176003	25.00	16 176004	124.00	16 176005	99.00	16 177001	31.50	16 177002	47.00
16 177003	45.00	16 177004	58.90	16 177005	12.50	16 177006	60.07	16 177007	38.40	16 177008	12.00
16 177009	47.00	16 177010	38.50	16 177011	16.50	16 177012	18.50	16 177013	21.50	16 178001	15.50
16 178002	20.00	16 178003	15.00	16 178004	28.00	16 178005	10.51	16 179001	24.00	16 179002	3.00
16 179003	30.00	16 179004	24.00	16 180001	35.90	16 180002	56.21	16 180003	124.00	16 180004	35.90
16 181001	42.91	16 181002	46.28	16 181003	44.00	16 181004	44.00	16 181005	43.00	16 181006	43.00
16 181007	52.00	16 182001	196.50	16 182002	18.75	16 182003	13.00	16 182004	40.00	16 182005	158.00
16 183001	62.50	16 183002	55.00	16 183003	34.94	16 183004	57.50	16 183005	34.50	16 183006	34.90
16 183007	70.00	16 184001	78.50	16 184002	75.28	16 184003	45.24	16 184004	76.00	16 184005	37.50
16 185001	42.90	16 185002	42.90	16 185003	53.00	16 186001	38.00	16 186002	4.00	16 186003	16.84
16 186004	34.50	16 186005	36.78	16 186006	85.94	16 187001	22.30	16 187002	109.00	16 187003	49.40
16 187004	170.00	16 187005	38.00	16 187006	23.00	16 188001	400.00	16 188002	385.00	16 188003	350.00
16 188004	500.00	16 188005	300.00	16 188006	300.00	16 189001	300.00	16 189002	300.00	16 189003	120.00
16 188010	250.00	16 189001	202.50	16 189002	70.00	16 189003	46.00	16 189004	79.75	16 190001	102.00
16 190002	395.50	16 190003	280.00	16 190004	55.82	16 191001	114.00	16 191002	118.00	16 191003	30.00
16 191004	44.15	16 192001	561.00	16 192002	265.00	16 192003	66.50	16 192004	77.00	16 192005	39.64
16 193001	507.50	16 193002	1019.69	16 193003	117.00	16 193004	330.00	16 194001	310.00	16 194002	279.50
16 194003	94.00	16 194004	163.29	16 195001	475.00	16 195002	280.00	16 195003	846.00	16 195004	149.50
16 195005	34.00	16 196001	167.00	16 196002	219.00	16 196003	452.50	16 196004	42.13	16 197001	175.00
16 197002	348.02	16 197003	338.51	16 198001	468.00	16 198002	468.00	16 198003	501.08	16 198004	250.00
16 199001	135.00	16 199002	168.00	16 199003	449.50	16 199004	116.50	16 200001	350.00	16 200002	270.00
16 200003	183.24	16 200004	179.45	16 200005	238.00	16 201001	608.00	16 201002	466.00	16 201003	895.00
16 201004	664.05	16 201005	380.00	16 201006	852.26	16 201007	230.76	16 201008	655.00	16 201009	505.00
16 201010	231.41	16 201011	897.00	16 201012	897.00	16 201013	897.00	16 201014	1097.00	16 201015	1097.00
16 201016	630.00	16 201017	1914.28	16 201018	571.00	16 201019	444.00	16 201020	260.00	16 201021	106.00
16 202001	15.90	16 202002	16.50	16 202003	13.50	16 202004	89.00	16 203001	2630.00	16 203002	901.55
16 203003	88.96	16 204001	340.06	16 204002	400.00	16 204003	900.00	16 204004	900.00	16 204005	900.00
16 204005	1200.00	16 204006	800.00	16 204007	1200.00	16 204008	1000.00	16 204009	700.00	16 204010	600.00
16 205001	12000.00	16 205002	2500.00	16 205003	2500.00	16 205004	300.00	16 205005	1200.00	16 205006	6500.00
16 206001	1200.00	16 206002	130.00	16 206003	464.00	16 206004	280.00	16 207001	3000.00	16 207002	18500.00
16 207003	2000.00	16 207004	3580.00	16 208001	6989.50	16 208002	1435.00	16 208003	1435.00	16 208004	219.00
16 209001	3000.00	16 209002	10700.00	16 209003	9500.00	16 209004	10400.00	16 210001	3500.00	16 210002	3411.00
16 210003	1740.00	16 210004	3000.00	16 211001	479990.00	16 211002	489400.00	16 211003	573200.00	16 211004	370900.00
16 211005	51490.00	16 211006	39110.00	16 211007	84900.00	16 211008	32999.00	16 211009	512400.00	16 211010	45100.00
16 211011	94000.00	16 211012	434990.00	16 212001	69999.00	16 212002	29849.05	16 212003	21990.00	16 212004	24999.00
16 212005	27900.00	16 212006	22999.00	16 212007	42499.00	16 212008	39490.00	16 212009	29499.00		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
16 295001	3266.67	16 295002	4646.17	16 295003	2591.67	16 295004	3932.50	16 296001	158.86	16 297001	143.00
16 297002	143.00	16 297003	143.00	16 297004	143.00	16 297005	143.00	16 298001	143.00	16 298002	201.00
16 298002	13000.00	16 298003	10980.00	16 298004	13581.68	16 299001	500.00	16 299002	3500.00	16 299003	250.00
16 299004	12000.00	17 001001	31.97	17 001002	20.31	17 001003	23.67	17 001004	163.60	17 001005	23.00
17 001006	23.00	17 001007	23.00	17 002001	163.75	17 002002	208.33	17 002003	286.36	17 002004	162.97
17 002005	193.55	17 002006	246.83	17 003001	160.80	17 003002	290.70	17 003003	145.83	17 003004	145.83
17 003005	57.57	17 004001	66.67	17 004002	227.21	17 004003	105.61	17 004004	111.56	17 004005	129.84
17 004006	117.54	17 004007	83.78	17 004008	61.81	17 004009	79.41	17 004010	169.72	17 004011	226.67
17 004012	140.00	17 005001	22.25	17 005002	111.11	17 005003	24.40	17 005004	145.83	17 005005	145.83
17 006001	12.82	17 006002	40.00	17 006003	20.00	17 006004	30.00	17 006005	57.00	17 006006	12.00
17 006007	9.25	17 007001	17.59	17 007002	162.11	17 007003	18.00	17 007004	20.00	17 007005	20.00
17 007006	16.00	17 007007	19.00	17 007008	18.50	17 007009	21.15	17 008001	108.47	17 008002	1.40
17 008003	2.00	17 008004	1.58	17 008005	24.40	17 008006	14.00	17 009001	108.47	17 009002	100.53
17 009003	76.56	17 009004	142.65	17 009005	70.31	17 009006	120.44	17 009007	133.33	17 010001	9.00
17 010002	8.00	17 010003	17.00	17 010004	8.00	17 010005	9.00	17 010006	9.00	17 011001	33.93
17 011002	36.50	17 011003	38.50	17 011004	48.00	17 011005	37.00	17 011006	43.75	17 012001	178.57
17 012002	172.00	17 012003	233.33	17 012004	171.43	17 013001	1980.00	17 013002	155.00	17 013003	1936.00
17 013004	155.00	17 013005	113.15	17 014001	23.00	17 014002	24.00	17 014003	22.00	17 014004	22.00
17 014005	23.00	17 014006	20.00	17 014007	13.00	17 014008	24.00	17 014009	25.00	17 014010	16.00
17 014011	21.00	17 015001	25.00	17 015002	96.00	17 015003	91.50	17 015004	81.70	17 015005	73.43
17 015006	89.55	17 015007	48.08	17 015008	75.76	17 016001	124.29	17 016002	168.75	17 016003	71.60
17 016004	98.00	17 016005	105.56	17 016006	107.14	17 016007	117.86	17 017001	120.00	17 017002	130.00
17 017003	85.58	17 017004	160.00	17 017005	90.00	17 017006	78.25	17 017007	140.00	17 017008	95.00
17 017009	150.00	17 017010	150.00	17 017011	150.00	17 017012	140.00	17 017013	74.25	17 017014	140.00
17 017015	140.00	17 017016	68.00	17 017017	85.00	17 017018	80.00	17 017019	101.53	17 017020	80.00
17 017021	122.90	17 017022	91.50	17 017023	89.90	17 017024	90.00	17 017025	116.25	17 017026	120.00
17 018001	142.00	17 018002	142.00	17 018003	222.00	17 018004	222.00	17 018005	222.00	17 018006	222.00
17 018007	190.40	17 018008	122.00	17 018009	135.00	17 018010	170.00	17 018011	120.00	17 018012	159.90
17 018013	92.40	17 018014	140.00	17 018015	124.00	17 018016	120.00	17 018017	120.00	17 018018	135.25
17 018019	90.75	17 018020	240.00	17 018021	240.00	17 018022	240.00	17 018023	402.00	17 018024	402.00
17 018025	215.00	17 018026	240.00	17 018027	122.00	17 018028	188.00	17 018029	165.00	17 018030	160.00
17 018031	105.00	17 018032	105.00	17 018033	75.00	17 018034	165.00	17 018035	165.00	17 018036	95.00
17 018037	331.00	17 018038	109.13	17 018039	143.80	17 019001	117.50	17 019002	103.06	17 019003	120.00
17 019004	90.75	17 019005	130.00	17 019006	130.00	17 019007	270.00	17 019008	270.00	17 019009	270.00
17 020002	212.30	17 020003	130.00	17 020004	160.00	17 020005	120.00	17 020006	118.60	17 020007	103.00
17 021001	220.00	17 021002	190.50	17 021003	286.00	17 021004	188.78	17 021005	131.78	17 021006	159.60
17 022001	122.00	17 022002	120.00	17 022003	80.00	17 022004	148.50	17 022005	42.00	17 022006	105.00
17 022007	51.75	17 022008	43.75	17 022009	160.00	17 022010	148.50	17 022011	131.00	17 022012	81.00
17 022013	160.00	17 022014	78.75	17 022015	53.75	17 022016	63.00	17 022017	80.00	17 022018	113.16
17 022019	79.00	17 022020	173.75	17 023001	76.00	17 023002	243.37	17 023003	80.00	17 023004	427.94
17 023005	93.55	17 023006	95.75	17 024001	208.00	17 024002	264.00	17 024003	84.50	17 024004	201.00
17 024005	132.00	17 024006	399.60	17 025001	45.00	17 025002	70.00	17 025003	39.90	17 025004	68.75
17 025005	70.00	17 025006	43.75	17 025007	108.90	17 026001	91.76	17 026002	132.69	17 026003	80.94
17 026004	92.86	17 026005	55.12	17 026006	119.96	17 026007	162.60	17 026008	232.56	17 026009	216.00
17 027003	259.00	17 027004	180.00	17 027005	167.00	17 027006	187.00	17 027007	187.00	17 027008	230.00
17 028001	126.50	17 028002	230.00	17 028003	449.90	17 028004	139.00	17 028005	140.00	17 028006	230.00
17 028007	120.00	17 028008	117.23	17 028009	210.00	17 028010	136.00	17 029001	525.74	17 029002	485.29
17 029003	339.00	17 029004	380.19	17 029005	378.00	17 029006	378.00	17 029007	378.00	17 029008	378.00
17 030003	179.00	17 030004	310.86	17 030005	90.00	17 030006	93.75	17 030007	84.00	17 030008	102.00
17 030009	177.50	17 030010	177.50	17 030011	139.00	17 030012	152.50	17 030013	299.00	17 030014	368.87
17 030015	147.50	17 030016	388.50	17 030017	130.00	17 030018	162.50	17 030019	98.75	17 030020	160.00
17 030021	147.50	17 030022	133.25	17 030023	60.00	17 030024	85.00	17 030025	85.75	17 030026	118.48
17 030027	95.90	17 031001	89.15	17 031002	69.39	17 031003	132.50	17 031004	99.06	17 031005	230.63
17 032001	31.63	17 032002	83.62	17 032003	80.50	17 032004	84.25	17 032005	37.05	17 032006	79.00
17 033001	57.61	17 033002	74.61	17 033003	24.31	17 033004	24.31	17 033005	50.06	17 033006	44.93
17 034001	182.39	17 034002	104.17	17 034003	129.17	17 034004	184.90	17 034005	143.26	17 035001	450.91
17 035002	349.61	17 035003	58.61	17 035004	66.67	17 035005	69.33	17 035006	58.15	17 035007	61.80
17 036001	30.00	17 036002	29.80	17 036003	26.13	17 036004	34.87	17 036005	23.00	17 036006	23.00
17 036007	30.00	17 037001	438.00	17 037002	1424.00	17 037003	200.00	17 037004	300.00	17 037005	130.00
17 038001	114.29	17 038002	217.01	17 038003	52.78	17 038004	281.25	17 038005	183.33	17 039001	143.44
17 039002	134.21	17 039003	166.02	17 039004	170.00	17 039005	865.38	17 039006	80.00	17 040001	200.94
17 040002	249.00	17 040003	172.90	17 040004	150.00	17 040005	170.00	17 040006	347.00	17 040007	220.00
17 041002	249.00	17 041003	172.90	17 041004	150.00	17 041005	200.00	17 041006	194.90	17 041007	120.00
17 042001	38.64	17 042002	36.67	17 042003	48.00	17 042004	70.00	17 042005	57.27	17 042006	56.00
17 042007	45.45	17 042008	88.75	17 042009	59.09	17 042010	94.48	17 042011	64.00	17 042012	52.39
17 043001	44.38	17 043002	69.49	17 043003	69.49	17 043004	52.00	17 043005	48.00	17 043006	89.60
17 043007	160.89	17 044001	50.00	17 044002	50.00	17 044003	50.00	17 044004	60.31	17 044005	63.50
17 044006	81.13	17 044007	351.00	17 044008	195.56	17 044009	321.11	17 044010	237.44	17 044011	200.00
17 045006	213.00	17 045007	85.00	17 045008	57.98	17 045009	76.00	17 045010	78.75	17 045011	79.00
17 046006	59.00	17 047003	103.75	17 047004	132.42	17 047005	65.00	17 047006	140.00	17 047007	75.15
17 047008	74.00	17 047009	98.48	17 047010	130.00	17 047011	108.75	17 048001	35.90	17 048002	37.90
17 048003	40.00	17 048004	45.00	17 048005	40.00	17 048006	45.00	17 048007	45.00	17 048008	44.00
17 048009	30.77	17 048010	31.25	17 048011	30.00	17 048012	28.75	17 048013	52.50	17 048014	42.35
17 049001	34.38	17 049002	32.08	17 049003	15.00	17 049004	15.50	17 049005	13.00	17 049006	11.75
17 049007	32.00	17 049008	29.00	17 049009	14.00	17 049010	14.19	17 049011	14.00	17 049012	14.00
17 049013	32.00	17 049014	28.50	17 050001	54.25	17 050002	49.90	17 050003	48.68	17 050004	74.75
17 050005	57.00	17 050006	57.93	17 050007	65.00	17 050008	50.00	17 050009	50.80	17 051001	25.90
17 051002	37.50	17 051003	36.25	17 051004	42.50	17 051005	33.00	17 051006	37.84	17 051007	52.30
17 051008	47.04	17 051009	33.33	17 051010	34.11	17 051011	34.11	17 051012	31.90	17 051013	28.43
17 052004	19.00	17 052005	29.65	17 052006	23.75	17 052007	19.19	17 05200			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
17 093002	77.00	17 093003	210.94	17 093004	38.10	17 094001	610.87	17 094002	230.84	17 094003	448.75
17 094004	570.00	17 094005	570.00	17 094006	48.50	17 095001	710.00	17 095002	288.50	17 095003	250.00
17 095003	408.13	17 095004	168.43	17 096001	80.60	17 096002	96.90	17 096003	125.63	17 096004	160.04
17 096005	92.71	17 097001	7.50	17 097002	20.50	17 097003	2958.33	17 097004	4.50	17 097005	604.83
17 097006	555.56	17 097007	521.11	17 097008	25.90	17 098001	20.90	17 098002	15.00	17 098003	13.00
17 098004	16.67	17 098005	30.40	17 098006	30.40	17 099001	20.90	17 099002	51.46	17 099003	51.46
17 099002	72.94	17 099003	321.11	17 099004	55.00	17 099005	6.35	17 099006	4.00	17 099007	53.00
17 100001	33.30	17 100002	37.30	17 100003	34.63	17 100004	26.96	17 100005	21.67	17 100006	29.17
17 100007	25.95	17 100008	289.00	17 100009	112.68	17 100010	61.97	17 100011	52.86	17 100012	31.00
17 101002	16.07	17 101003	33.33	17 101004	24.00	17 101005	26.46	17 101006	25.00	17 101007	30.00
17 101008	16.00	17 101009	10.50	17 102001	598.58	17 102002	587.14	17 102003	233.33	17 103001	684.29
17 103002	835.73	17 103003	229.85	17 103004	235.00	17 103005	419.99	17 103006	221.33	17 103007	900.02
17 103008	306.66	17 103009	385.72	17 104001	331.63	17 104002	411.99	17 104003	187.50	17 104004	88.67
17 105001	327.15	17 105002	310.52	17 105003	564.30	17 105004	1127.14	17 106001	178.00	17 106002	865.33
17 106003	132.00	17 106004	490.54	17 106005	313.33	17 106006	275.48	17 106007	428.00	17 107001	36.62
17 107002	38.73	17 107003	46.84	17 107004	112.68	17 107005	61.97	17 107006	52.86	17 107007	39.16
17 107008	55.40	17 108001	77.00	17 108002	75.00	17 108003	75.00	17 108004	40.00	17 108005	64.00
17 109001	170.00	17 109002	299.00	17 109003	199.90	17 109004	99.90	17 109005	229.00	17 109006	179.00
17 109007	119.99	17 109008	599.00	17 109009	289.00	17 110001	49.90	17 110002	59.50	17 110003	52.90
17 110004	25.00	17 110005	119.00	17 110006	25.00	17 110007	189.00	17 110008	36.00	17 110009	89.50
17 110010	25.00	17 110011	40.00	17 110012	299.00	17 111001	44.90	17 111002	44.90	17 111003	89.00
17 111004	85.00	17 111005	194.65	17 111006	109.00	17 111007	169.50	17 111008	299.00	17 111009	25.00
17 111010	125.00	17 111011	399.00	17 112001	45.00	17 112002	30.00	17 112003	125.63	17 112004	69.90
17 112005	289.00	17 113001	329.90	17 113002	199.90	17 113003	849.00	17 113004	205.00	17 113005	199.99
17 113006	399.00	17 113007	399.90	17 113008	1599.00	17 114001	269.00	17 114002	199.00	17 114003	299.00
17 114004	79.00	17 114005	119.00	17 114006	119.00	17 114007	139.99	17 114008	199.90	17 114009	88.90
17 115001	44.90	17 115002	299.00	17 115003	49.90	17 115004	59.90	17 115005	49.90	17 115006	59.00
17 115007	77.88	17 115008	229.00	17 115009	129.00	17 116001	399.00	17 116002	799.00	17 116003	192.50
17 116004	249.00	17 116005	749.00	17 116006	105.00	17 117001	379.90	17 117002	179.00	17 117003	729.00
17 117004	17.00	17 117005	379.90	17 117006	299.00	17 118001	599.00	17 118002	499.00	17 118003	199.00
17 118002	599.00	17 118003	349.90	17 118004	249.00	17 118005	591.50	17 118006	499.00	17 118007	499.00
17 118008	232.50	17 118009	259.00	17 118010	269.00	17 118011	599.00	17 118012	499.00	17 118013	295.00
17 119001	329.90	17 119002	1019.15	17 119003	259.00	17 119004	679.00	17 119005	399.00	17 119006	249.90
17 119007	199.00	17 119008	99.99	17 119009	299.00	17 120001	229.00	17 120002	229.00	17 120003	229.00
17 120001	199.90	17 120002	279.90	17 120003	239.00	17 120004	229.00	17 120005	269.00	17 120006	549.00
17 120007	224.00	17 120008	399.00	17 120009	699.00	17 120010	799.00	17 120011	140.00	17 120012	499.00
17 121002	409.00	17 121003	399.00	17 121004	450.00	17 121005	299.00	17 121006	399.00	17 121007	499.00
17 121008	409.00	17 121009	399.00	17 121010	399.00	17 121011	419.00	17 121012	229.00	17 121013	499.00
17 121014	369.00	17 121015	299.99	17 121016	799.00	17 121017	499.00	17 121018	220.00	17 121019	249.00
17 121020	299.00	17 121021	299.00	17 121022	919.00	17 121023	289.00	17 121024	499.00	17 121025	1899.00
17 121026	299.00	17 121027	299.00	17 121028	49.90	17 121029	49.90	17 121030	49.90	17 121031	249.90
17 122001	129.90	17 122002	235.38	17 122003	189.00	17 122004	254.00	17 122005	199.00	17 122006	69.99
17 122007	391.50	17 122008	299.00	17 122009	549.00	17 123001	83.93	17 123002	99.00	17 123003	69.90
17 123004	129.00	17 123005	75.00	17 123006	169.00	17 123007	179.00	17 123008	179.00	17 123009	199.00
17 123010	139.00	17 123011	319.00	17 123012	49.99	17 123013	139.00	17 123014	189.00	17 123015	104.00
17 123016	119.00	17 123017	79.00	17 123018	69.00	17 123019	109.00	17 123020	24.90	17 123021	39.99
17 123022	99.00	17 123023	79.00	17 123024	64.45	17 124001	269.00	17 124002	290.05	17 124003	679.00
17 124004	199.00	17 124005	79.00	17 124006	29.00	17 124007	29.00	17 124008	29.00	17 124009	29.00
17 124010	199.00	17 124011	99.50	17 124012	129.00	17 124013	119.00	17 125001	119.00	17 125002	159.90
17 125003	109.00	17 125004	119.90	17 125005	199.00	17 125006	415.00	17 125007	149.00	17 125008	369.00
17 125009	109.00	17 125010	389.00	17 126001	139.00	17 126002	139.00	17 126003	1449.00	17 126004	2749.00
17 126005	699.99	17 126006	975.70	17 127001	960.00	17 127002	890.00	17 127003	475.00	17 127004	475.00
17 127005	49.99	17 127006	119.99	17 128001	169.00	17 128002	389.00	17 128003	299.90	17 128004	99.90
17 128005	699.00	17 128006	150.00	17 128007	299.00	17 128008	1199.00	17 128009	59.99	17 128010	399.00
17 128011	799.00	17 128012	829.90	17 129001	89.90	17 129002	479.00	17 129003	229.00	17 129004	799.00
17 128017	799.00	17 129001	89.90	17 129002	479.00	17 129003	169.00	17 129004	599.00	17 129005	299.00
17 129006	279.00	17 129007	249.90	17 129008	329.00	17 129009	282.82	17 129010	329.00	17 129011	199.29
17 130001	260.00	17 130002	184.00	17 130003	25.00	17 130004	15.00	17 130005	198.00	17 130006	109.00
17 131002	67.00	17 131003	81.00	17 131004	65.00	17 132001	179.00	17 132002	449.00	17 132003	449.00
17 132004	389.00	17 132005	399.00	17 132006	259.50	17 133001	729.90	17 133002	1499.00	17 133003	899.00
17 133004	799.00	17 134001	219.00	17 134002	929.00	17 134003	339.00	17 134004	479.00	17 134005	589.00
17 135001	429.00	17 135002	1399.90	17 135003	619.90	17 135004	319.00	17 135005	269.00	17 135006	269.00
17 135007	879.90	17 135008	499.00	17 135009	499.00	17 135010	249.00	17 136001	299.00	17 136002	1299.50
17 136003	289.00	17 136004	499.00	17 136005	1699.00	17 136006	699.50	17 136007	729.00	17 137001	14.50
17 137002	34.00	17 137003	100.00	17 137004	130.00	17 137005	60.00	17 137006	280.00	17 138001	103.35
17 138001	121.78	17 138002	121.78	17 140001	174.00	17 140002	174.00	17 140003	174.00	17 140004	174.00
17 141002	130.70	17 141003	522.24	17 141004	52.48	17 141005	35.30	17 141006	52.48	17 142001	800.00
17 142002	270.00	17 142003	600.00	17 142004	25.00	17 142005	700.00	17 142006	1329.98	17 142007	27.00
17 142008	790.00	17 142009	790.00	17 142010	790.00	17 143001	29.00	17 143002	59.29	17 143003	59.29
17 143003	87.44	17 143004	123.02	17 143005	158.60	17 143006	194.18	17 143007	229.77	17 143008	265.35
17 143009	369.29	17 143010	473.22	17 143011	681.09	17 143012	1096.84	17 143013	1512.58	17 143014	2551.94
17 143015	3591.30	17 143016	4422.79	17 143017	4630.66	17 143018	5670.02	17 143019	6709.38	17 143020	7748.74
17 143021	8768.12	17 143022	9627.46	17 143023	10685.47	17 143024	120685.47	17 143025	20685.47	17 143026	22189.25
17 143027	179.95	17 143028	1304.71	17 143029	1928.33	17 143030	2967.69	17 143031	3715.56	17 143032	23819.14
17 143033	25397.03	17 143034	31708.59	17 143035	38020.15	17 143036	44331.71	17 143037	50643.27	17 143038	63266.39
17 144001	17.55	17 144002	17.55	17 144003	17.55	17 144004	17.55	17 144005	17.55	17 144006	17.55
17 144007	17.55	17 144008	9.48	17 144009	17.55	17 146001	2479.00	17 146002	2799.00	17 146003	3690.00
17 146004	3649.00	17 146005	7083.45	17 146006	4299.00	17 146007	17409.50	17 146008	5324.00	17 146009	4199.00
17 146010	4399.00	17 146011	31749.23	17 147001	6999.00	17 147002	9999.00	17 147003	10980.00	17	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
17 213005	4490.00	17 213006	2835.00	17 213007	2899.00	17 213008	6279.00	17 213009	10649.00	17 214001	3199.00
17 214002	2450.00	17 215003	1249.00	17 215004	1510.52	17 215005	1372.85	17 215006	2280.04	17 215007	2380.44
17 215002	1699.00	17 215009	1840.87	17 216001	300.00	17 216002	3350.34	17 216003	65.00	17 216004	360.00
17 215008	1099.00	17 216006	610.94	17 216007	919.00	17 216008	67.01	17 217001	231.50	17 217002	100.00
17 216005	400.00	17 217004	81.40	17 220002	120.00	17 220003	55.00	17 220004	40.00	17 221001	3480.00
17 217003	81.40	17 221004	835.20	17 221005	800.00	17 221006	2162.97	17 221007	400.00	17 222001	400.00
17 220001	80.00	17 222002	1500.00	17 222003	2580.00	17 222004	1800.00	17 222005	100.00	17 222006	100.00
17 221003	905.96	17 223111	93.50	17 223129	63.00	17 223130	93.50	17 223139	93.50	17 224001	500.00
17 222002	1500.00	17 224003	50.00	17 224004	19.00	17 224005	800.00	17 225001	1556.00	17 225002	519.00
17 223110	42.50	17 227001	1590.00	17 227002	45.00	17 227003	1167.50	17 227004	50.00	17 227005	55.00
17 224002	650.00	17 228002	10.50	17 228003	10.50	17 228004	11.50	17 228005	10.50	17 229001	10.50
17 225003	726.00	17 229003	10.50	17 230001	40.00	17 230002	250.00	17 230003	55.00	17 230004	50.00
17 228001	10.50	17 231002	1000.00	17 231003	1300.00	17 232001	2474.19	17 232002	2183.00	17 232003	10499.75
17 229002	10.50	17 233001	347.00	17 233002	411.38	17 233003	305.00	17 234001	69.14	17 235001	15.24
17 231001	900.00	17 236002	450.00	17 236003	24.00	17 237001	87.98	17 238001	102.78	17 239001	1995.00
17 232004	2358.00	17 239003	5699.00	17 239004	859.05	17 239005	4219.00	17 239006	1719.72	17 240001	899.00
17 236001	499.00	17 240003	373.42	17 240004	1499.00	17 240005	1499.00	17 240006	1199.00	17 240007	1599.00
17 239002	2407.00	17 241001	499.00	17 241002	1599.94	17 241003	17690.00	17 241004	4249.00	17 241005	299.00
17 240002	1328.86	17 241007	16378.33	17 241008	13924.00	17 241009	5762.50	17 242001	135.00	17 242002	12.60
17 240008	4298.00	17 242004	23401.54	17 242005	49.00	17 242006	129.90	17 242007	420.00	17 242008	9999.00
17 241006	14370.00	17 242010	50.00	17 242011	70.00	17 242012	15.00	17 242013	79.00	17 242014	2399.00
17 242003	1.90	17 242016	15015.00	17 242017	24049.08	17 243001	79.91	17 244001	169.00	17 244002	99.00
17 242009	11899.00	17 244004	115.00	17 244005	119.00	17 244006	60.00	17 244007	208.00	17 244008	252.00
17 242015	6809.00	17 244010	129.00	17 245001	1885.00	17 245002	56900.00	17 245003	881.02	17 245004	3980.00
17 244003	421.00	17 245003	86.34	17 245004	276.47	17 245005	49.00	17 245006	1919.00	17 245007	149.00
17 244009	72.00	17 246004	1098.00	17 246005	6049.00	17 246006	6399.00	17 246007	1149.99	17 246008	6990.00
17 245005	4438.00	17 246010	7799.00	17 247001	549.90	17 247002	989.37	17 247003	299.00	17 247004	228.00
17 246003	1339.00	17 248004	573.42	17 248005	1199.00	17 248006	274.00	17 248007	1499.00	17 248008	799.00
17 246009	3729.00	17 248011	2099.00	17 248012	1749.00	17 248013	299.50	17 249001	269.00	17 249002	242.78
17 247005	147.00	17 249004	701.41	17 249005	100.00	17 249006	199.00	17 249007	61.90	17 250001	140.00
17 248004	959.00	17 250003	86.34	17 251004	250.00	17 252001	695.00	17 252002	500.00	17 252003	500.00
17 248010	159.00	17 251003	330.00	17 251004	250.00	17 252001	695.00	17 252002	500.00	17 252003	500.00
17 249003	270.00	17 253001	67.00	17 253002	45.00	17 253003	70.00	17 253004	52.00	17 254001	47.00
17 250002	23.00	17 254003	74.00	17 254004	160.00	17 254005	160.00	17 254006	160.00	17 254007	160.00
17 251002	300.00	17 254009	75.00	17 254010	17500.00	17 254011	130.00	17 254012	130.00	17 254013	14.31
17 252004	600.00	17 254015	1500.00	17 254016	94.00	17 255001	508.00	17 255002	360.00	17 255003	299.00
17 254008	7500.00	17 256001	639.00	17 256002	282.50	17 256003	315.00	17 256004	429.00	17 256005	340.00
17 254014	150.00	17 256007	619.00	17 256008	213.57	17 256009	495.00	17 256010	359.00	17 256011	490.00
17 255004	529.00	17 256013	520.00	17 256014	606.00	17 256015	375.00	17 257001	190.00	17 257002	292.67
17 256006	4617.00	17 257004	117.00	17 257005	315.00	17 257006	399.00	17 257007	234.00	17 258001	7.00
17 256012	539.00	17 257005	8.00	17 257006	10.00	17 257007	10.00	17 258001	38.00	17 258002	80.00
17 257003	230.00	17 259004	60.00	17 259005	24.00	17 259006	75.00	17 259007	116.00	17 259008	75.00
17 258002	50.00	17 260002	50.00	17 260003	20.00	17 260004	75.00	17 260005	116.00	17 260006	65.40
17 259003	50.00	17 260007	27.00	17 260009	5.00	17 260010	24.10	17 260011	49.00	17 260012	22.00
17 260001	54.00	17 261002	7759.50	17 261003	582.20	17 261004	1821.20	17 261005	257.10	17 261006	469.00
17 260007	8.00	17 262002	2912.92	17 262003	3666.67	17 262004	3955.83	17 262005	4513.33	17 262006	3641.67
17 261001	461.00	17 263002	6956.67	17 263003	4037.50	17 263004	5070.83	17 263005	5250.42	17 263006	4639.17
17 262001	3615.00	17 264002	706.25	17 264003	9141.42	17 264004	9422.903	17 264005	4479.17	17 264006	6347.50
17 263001	2827.75	17 265003	5392.21	17 265004	3386.41	17 265005	3386.41	17 265006	3386.41	17 265007	408.01
17 263002	4167.75	17 266003	4062.50	17 266004	2113.17	17 266005	2635.00	17 266006	3781.38	17 266007	2650.83
17 265002	3972.21	17 267003	1341.67	17 267004	1430.83	17 267005	138.33	17 268001	24800.00	17 268002	6302.00
17 266002	1241.67	17 268004	15600.00	17 268005	42300.00	17 268006	370.00	17 268007	370.00	17 268008	100.00
17 267002	1041.67	17 269004	529.00	17 270001	300.00	17 270002	484.00	17 270003	320.00	17 270004	220.00
17 268003	53300.00	17 271001	1000.00	17 271002	110.00	17 271003	145.00	17 271004	99.00	17 271005	70.00
17 269003	430.00	17 272002	85.00	17 272003	90.00	17 272004	60.50	17 272005	60.50	17 272006	100.00
17 270005	200.00	17 272008	138.00	17 272009	119.33	17 273001	60.00	17 273002	60.00	17 273003	180.00
17 270006	165.00	17 274002	269.00	17 274003	189.00	17 274004	127.25	17 275001	250.00	17 275002	240.00
17 271001	165.00	17 275004	237.00	17 276001	370.00	17 276002	385.00	17 276003	454.50	17 276004	349.00
17 272007	138.00	17 276006	151006.00	17 276007	600.00	17 276008	27600.00	17 276009	27600.00	17 276010	27600.00
17 273001	339.00	17 276012	110.00	17 276013	79.00	17 276014	120.00	17 276015	113.50	17 276016	144.00
17 275003	124.50	17 276018	175.00	17 276019	99.00	17 276020	460.00	17 276021	370.00	17 276022	125.00
17 276005	194.00	17 276024	191.00	17 277001	650.00	17 277002	1888.00	17 277003	1901.84	17 277004	1974.38
17 276011	194.00	17 277006	170.00	17 277007	944.00	17 277008	700.00	17 277009	700.00	17 277010	700.00
17 276017	104.77	17 277012	1100.00	17 277013	1300.00	17 277014	848.00	17 277015	580.00	17 277016	1380.00
17 276023	204.00	17 278002	50.00	17 278003	70.00	17 278004	50.00	17 278005	250.00	17 278006	150.00
17 277005	165.00	17 278007	159.00	17 278008	100.00	17 278009	100.00	17 278010	219.00	17 278011	200.00
17 277007	138.00	17 280004	1129.00	17 280005	499.90	17 280006	1249.00	17 280007	689.90	17 280008	29.50
17 277011	1050.00	17 281003	115.00	17 281004	25.00	17 281005	11.00	17 282001	31.50	17 282002	38.00
17 278001	300.00	17 282004	43.00	17 282005	153.00	17 282006	122.00	17 282007	79.00	17 283001	204.00
17 278002	300.00	17 283003	64.00	17 283004	64.00	17 283005	64.00	17 283006	64.00	17 283007	64.00
17 278003	300.00	17 283009	1662.16	17 283010	69.00	17 284001	201.88	17 284002	10180.00	17 284003	151.48
17 278004	300.00	17 285001	45.90	17 285002	82.50	17 285003	100.00	17 285004	59.90	17 285005	74.00
17 278005	300.00	17 286001	166.90	17 286002	170.00	17 286003	170.00	17 286004	170.00	17 286005	170.00
17 278006	300.00	17 287002	148.41	17 287003	850.00	17 287004	96.00	17 288001	33.00	17 288002	49.00
17 278007	300.00	17 288004	24.90	17 288005	32.00	17 288006	90.00	17 288007	51.90	17 288008	18.00
17 278008	300.00	17 289001	115.20	17 289002	479.00	17 289003	234.50	17 289004	91.00	17 289005	207.00
17 278009	300.00	17 290002	190.00	17 290003	24.50	17 290004	24.50	17 290005	24.50	17 290006	268.00
17 278010	300.00	17 290007	54.90	17 290008	7.00	17 290009	31.00	17 290010	15.90	17 290011	26.00
17 278011											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
18 042009	87.50	18 043001	99.53	18 043002	52.75	18 043003	43.63	18 043004	103.03	18 043005	46.11
18 044001	74.00	18 044002	69.40	18 044003	47.25	18 044004	63.49	18 044005	46.50	18 044006	24.89
18 045003	254.44	18 045004	161.11	18 045005	144.44	18 046001	60.75	18 046002	80.25	18 046003	27.75
18 046004	46.77	18 046005	62.50	18 047001	115.00	18 047002	79.00	18 047003	93.50	18 047004	72.95
18 047005	93.20	18 047006	61.25	18 048001	42.00	18 048002	37.50	18 048003	35.95	18 048004	39.50
18 048005	39.50	18 048006	34.00	18 049001	43.05	18 049002	38.50	18 049003	37.45	18 049004	35.45
18 049004	42.00	18 049005	31.75	18 049006	37.50	18 049007	59.23	18 050001	39.25	18 050002	54.00
18 050003	35.83	18 050004	58.33	18 050005	45.00	18 051001	28.75	18 051002	25.90	18 051003	33.70
18 051004	26.35	18 051005	39.00	18 052001	33.25	18 052002	27.15	18 052003	22.05	18 052004	22.45
18 053001	137.26	18 053002	104.71	18 053003	170.00	18 053004	72.50	18 053005	80.00	18 053006	35.50
18 053007	67.50	18 053008	73.05	18 054001	20.00	18 054002	36.90	18 054003	30.00	18 054004	30.61
18 054005	126.50	18 054006	66.43	18 054007	82.00	18 054008	25.00	18 054009	192.62	18 054010	69.00
18 054011	34.00	18 054012	30.40	18 054013	20.00	18 054014	33.90	18 054015	26.50	18 054016	90.59
18 054017	22.90	18 054018	25.00	18 054019	50.00	18 054020	30.00	18 054021	36.90	18 054022	34.68
18 054023	126.47	18 054024	288.38	18 054025	35.35	18 055001	25.50	18 055002	20.00	18 055003	37.65
18 055004	30.13	18 055005	52.74	18 055006	47.90	18 060001	53.00	18 060002	44.90	18 060003	60.44
18 056004	57.50	18 056005	64.00	18 057001	44.45	18 057002	30.00	18 057003	32.25	18 057004	35.25
18 058001	18.90	18 058002	15.25	18 058003	16.45	18 058004	19.28	18 058005	27.50	18 059001	16.00
18 059002	14.90	18 059003	12.83	18 059004	17.31	18 059005	14.50	18 060001	87.50	18 060002	79.00
18 060003	122.75	18 060004	86.50	18 060005	45.00	18 060006	81.50	18 061001	27.25	18 061002	22.45
18 061003	26.95	18 061004	19.75	18 061005	21.75	18 061006	33.40	18 062001	23.50	18 062002	32.90
18 062003	36.40	18 062004	35.16	18 062005	20.25	18 062006	18.00	18 063001	16.50	18 063002	24.35
18 063003	20.25	18 063004	52.74	18 063005	47.90	18 064001	53.00	18 064002	82.00	18 064003	77.96
18 064004	52.25	18 064005	60.35	18 065001	320.00	18 065002	180.00	18 065003	429.50	18 065004	145.00
18 065005	140.00	18 066001	34.25	18 066002	47.10	18 066003	25.50	18 066004	30.75	18 066005	29.00
18 066006	54.50	18 067001	82.57	18 067002	154.55	18 067003	60.39	18 067004	60.26	18 067005	128.57
18 067006	115.00	18 068001	39.64	18 068002	67.18	18 068003	65.15	18 068004	67.15	18 068005	44.75
18 068006	65.00	18 069001	34.44	18 069002	39.44	18 069003	28.55	18 069004	38.00	18 069005	31.11
18 069006	45.00	18 069007	29.67	18 069008	30.00	18 070001	39.54	18 070002	46.25	18 070003	25.86
18 070004	39.64	18 070005	26.79	18 070006	23.44	18 070007	23.42	18 070008	34.00	18 071003	39.20
18 071004	20.00	18 071005	24.00	18 072001	47.00	18 072002	17.50	18 072003	34.00	18 072004	47.70
18 072005	10.00	18 072006	14.75	18 072007	16.40	18 072008	27.90	18 072009	19.35	18 072010	20.90
18 072011	27.00	18 072012	37.90	18 072013	14.90	18 072014	27.90	18 073001	37.45	18 073002	30.00
18 073003	35.00	18 073004	39.90	18 073005	30.00	18 073006	20.50	18 073007	30.00	18 073008	39.00
18 074001	68.25	18 074002	50.00	18 074003	57.60	18 074004	53.00	18 074005	54.00	18 074006	38.50
18 074007	37.27	18 075001	11.90	18 075002	23.50	18 075003	66.90	18 075004	8.00	18 075005	6.15
18 076001	75.00	18 076002	75.00	18 076003	38.00	18 076004	29.60	18 076005	369.00	18 076006	160.00
18 076007	65.00	18 077001	27.25	18 077002	49.95	18 077003	38.85	18 077004	57.50	18 077005	29.50
18 078001	343.34	18 078002	303.68	18 078003	354.17	18 078004	343.75	18 078005	285.71	18 079001	16.75
18 079002	23.18	18 079003	20.00	18 079004	24.50	18 079005	23.63	18 079006	30.48	18 079007	27.16
18 080001	34.05	18 080002	34.05	18 080003	46.00	18 080004	23.00	18 080005	13.33	18 081001	135.80
18 081002	56.82	18 081003	39.02	18 081004	38.82	18 081005	50.00	18 081006	56.82	18 081007	50.00
18 081008	51.16	18 081009	38.78	18 081010	58.14	18 081011	39.02	18 081012	56.11	18 081013	54.09
18 082001	181.87	18 082002	14.90	18 082003	18.05	18 082004	26.90	18 082005	15.75	18 082006	34.75
18 083001	36.98	18 083002	25.00	18 083003	38.50	18 083004	35.90	18 083005	44.33	18 083006	72.00
18 083008	34.00	18 084001	98.75	18 084002	255.00	18 084003	209.66	18 084004	52.00	18 084005	73.57
18 084006	10.00	18 084007	57.00	18 084008	141.21	18 084009	281.67	18 084010	230.00	18 084011	52.00
18 084012	459.05	18 085001	65.90	18 085002	141.76	18 085003	194.50	18 085004	161.43	18 085005	131.23
18 085006	164.86	18 085007	118.85	18 085008	164.00	18 085009	85.17	18 085010	204.00	18 086001	104.88
18 086002	119.00	18 086003	65.90	18 086004	45.00	18 086005	42.25	18 086006	107.88	18 086007	59.90
18 087001	81.87	18 087002	141.96	18 087003	114.71	18 087004	137.11	18 087005	24.50	18 088001	16.40
18 088003	245.04	18 088004	100.69	18 088005	136.36	18 088006	136.36	18 088007	136.36	18 089001	914.71
18 089002	560.00	18 089003	178.57	18 089004	159.52	18 089005	130.95	18 089006	160.71	18 090001	140.77
18 090002	91.49	18 090003	102.38	18 090004	90.48	18 090005	142.86	18 091001	58.50	18 091002	170.21
18 091003	43.00	18 091004	27.52	18 091005	67.16	18 091006	27.00	18 092001	29.00	18 092002	39.00
18 092004	19.00	18 092005	100.00	18 092006	118.18	18 092007	81.00	18 093001	35.50	18 093002	343.75
18 093003	185.16	18 093004	36.36	18 093005	327.50	18 093006	570.00	18 093007	881.67	18 093008	857.14
18 094005	629.04	18 094006	608.69	18 094007	280.00	18 094008	238.00	18 094009	147.50	18 094010	340.00
18 095005	96.00	18 095006	79.52	18 096001	118.42	18 096002	118.42	18 096003	118.42	18 096004	68.64
18 096005	137.14	18 097001	19.95	18 097002	29.90	18 097003	10.00	18 097004	169.00	18 097005	16.00
18 097006	42.90	18 098001	19.27	18 098002	38.33	18 098003	8.25	18 098004	28.33	18 098005	15.00
18 099001	10.00	18 099002	19.90	18 099003	19.90	18 099004	34.50	18 100001	34.50	18 100002	30.00
18 100002	20.85	18 100003	27.00	18 100004	27.50	18 100005	39.85	18 100006	36.00	18 100007	20.83
18 101001	25.00	18 101002	31.00	18 101003	33.33	18 101004	33.75	18 101005	30.32	18 102001	205.31
18 102002	187.78	18 102003	535.71	18 102004	242.14	18 102005	246.66	18 103001	232.00	18 103002	603.00
18 103003	273.50	18 103004	1051.00	18 103005	1051.00	18 103006	1051.00	18 103007	372.00	18 103008	304.00
18 104001	260.20	18 104002	285.71	18 104003	214.61	18 104004	340.00	18 104005	401.99	18 105001	380.00
18 105002	251.01	18 105003	262.63	18 105004	409.46	18 106001	263.99	18 106002	177.33	18 106003	218.67
18 106004	214.90	18 107001	30.66	18 107002	30.66	18 107003	30.66	18 107004	30.66	18 107005	30.66
18 108001	76.00	18 108002	75.00	18 108003	75.00	18 108004	67.00	18 109001	89.90	18 109002	249.00
18 109003	179.00	18 109004	386.73	18 109005	90.00	18 109006	499.00	18 109007	70.00	18 109008	129.00
18 109009	179.00	18 109010	449.05	18 109011	56.41	18 110001	49.90	18 110002	59.00	18 110003	179.00
18 110004	203.15	18 110005	99.00	18 110006	110.00	18 110007	60.00	18 110008	100.00	18 110009	10.00
18 111003	279.65	18 111004	124.00	18 111005	57.45	18 111006	69.00	18 111007	59.00	18 111008	10.00
18 111009	199.00	18 111010	89.00	18 112001	29.99	18 112002	75.65	18 112003	44.99	18 112004	20.00
18 112005	59.00	18 113001	84.15	18 113002	184.20	18 113003	84.15	18 113004	70.00	18 113005	129.00
18 113003	159.99	18 113004	249.00	18 113005	249.00	18 113006	449.00	18 113007	449.00	18 113008	369.00
18 113009	399.00	18 114001	58.71	18 114002	165.30	18 114003	169.00	18 114004	119.00	18 114005	339.15
18 114006	70.17	18 114007	99.00	18 114008	117.71	18 115001	35.40	18 115002	254.79	18 115003	58.47
18 115004	104.65	18 115005	98.20	18 115006	98.20	18 115007	98.20	18 115008	98.20	18 115009	98.20
18 115010	54.00	18 115011	109.00	18 115012	69.90	18 116001					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
18 172002	127.00	18 172003	369.00	18 172004	165.00	18 172005	14.00	18 172006	97.00	18 172007	181.00
18 173001	1315.00	18 173002	187.00	18 173003	234.56	18 173004	79.00	18 173005	299.00	18 173006	77.00
18 173007	4091.56	18 173008	1999.00	18 174001	69.00	18 174002	44.50	18 174003	39.90	18 174004	58.00
18 174005	11.00	18 175001	71.28	18 175002	264.00	18 175003	12590.00	18 175004	199.00	18 175005	192.85
18 175006	599.00	18 176001	184.00	18 176002	49.90	18 176003	59.90	18 176004	165.00	18 176005	7.00
18 177001	27.00	18 177002	18.00	18 177003	11.00	18 177004	193.00	18 177005	177.00	18 177006	19.00
18 177007	79.00	18 177008	55.00	18 177009	44.00	18 177010	23.04	18 177011	19.00	18 177012	96.50
18 177013	19.90	18 177014	595.19	18 177015	10.00	18 178001	73.95	18 178002	13.16	18 178003	11.44
18 178004	13.58	18 178005	77.00	18 179001	2.00	18 179002	26.00	18 179003	2.00	18 179004	2.00
18 179005	14.50	18 180001	111.00	18 180002	65.00	18 180003	63.90	18 180004	59.20	18 180005	39.50
18 181002	22.94	18 181003	34.82	18 181004	40.50	18 181005	39.00	18 181006	53.80	18 182001	16.00
18 182002	12.90	18 182003	119.00	18 182004	84.50	18 182005	90.00	18 182006	48.90	18 182007	30.00
18 182008	33.00	18 182009	21.00	18 183001	59.19	18 183002	52.86	18 183003	68.75	18 183004	51.25
18 183005	65.50	18 183006	43.50	18 183007	61.25	18 184001	58.40	18 184002	90.00	18 184003	116.50
18 184004	69.00	18 185001	57.50	18 185002	87.25	18 185003	27.90	18 185004	15.50	18 185005	11.00
18 185006	23.00	18 186001	28.87	18 186002	22.75	18 186003	18.00	18 186004	40.00	18 186005	31.50
18 186006	29.41	18 186007	26.47	18 186008	28.82	18 186009	41.43	18 186010	24.18	18 187001	25.50
18 187002	274.00	18 187003	39.99	18 187004	37.50	18 187005	19.00	18 187006	22.00	18 188001	250.00
18 188002	350.00	18 188003	1300.00	18 188004	300.00	18 188005	250.00	18 188006	900.00	18 188007	250.00
18 188008	2190.00	18 188009	350.00	18 188010	370.00	18 189001	32.00	18 189002	62.00	18 189003	70.00
18 189004	41.40	18 189005	119.00	18 189006	123.00	18 190001	440.00	18 190002	815.00	18 190003	265.00
18 190004	315.00	18 190005	324.49	18 191001	165.00	18 191002	60.40	18 191003	109.00	18 191004	21.00
18 191005	19.00	18 191006	162.19	18 192001	350.00	18 192002	166.00	18 192003	1715.00	18 192004	229.00
18 192005	212.45	18 193001	119.00	18 193002	507.00	18 193003	60.00	18 193004	314.00	18 194001	118.00
18 194002	183.00	18 194003	150.16	18 194004	371.00	18 195001	135.50	18 195002	151.14	18 195003	105.50
18 195004	103.00	18 196001	847.00	18 196002	446.00	18 196003	270.20	18 196004	68.00	18 197001	435.09
18 197002	338.07	18 197003	250.00	18 197004	343.00	18 197005	311.00	18 198002	62.90	18 198003	27.00
18 198004	1384.15	18 198005	622.00	18 198006	419.50	18 199001	254.00	18 199002	309.00	18 199003	220.00
18 199004	136.00	18 199005	327.50	18 200001	260.00	18 200002	280.00	18 200003	824.00	18 200004	189.00
18 200005	362.95	18 201001	59.00	18 201002	439.00	18 201003	330.00	18 201004	433.00	18 201005	27.00
18 201006	254.00	18 201007	101.50	18 201008	145.00	18 201009	420.00	18 201010	342.00	18 201011	1062.50
18 201012	44.00	18 201013	391.00	18 201014	166.47	18 201015	921.00	18 202001	97.50	18 202002	23.00
18 202003	68.50	18 202004	59.90	18 202005	35.00	18 203001	3300.00	18 203002	132.00	18 203003	1300.00
18 204001	200.00	18 204002	400.00	18 204003	627.58	18 204004	900.00	18 204005	850.00	18 204006	700.00
18 204007	800.00	18 204008	950.00	18 204009	350.00	18 204010	800.00	18 205001	132.00	18 205002	600.00
18 205003	299.00	18 205004	500.00	18 205005	500.00	18 205006	350.00	18 205007	400.00	18 206001	126.27
18 206002	29.00	18 206003	1378.00	18 206004	950.00	18 206005	270.00	18 206006	270.00	18 206007	122.00
18 208001	4015.17	18 208002	2649.00	18 208003	1800.00	18 208004	1390.00	18 209001	2370.00	18 209002	13970.00
18 209003	8800.00	18 209004	10400.00	18 210001	4813.51	18 210002	2800.00	18 210003	13990.00	18 210004	3990.00
18 211001	417900.00	18 211002	374790.00	18 211003	359900.00	18 211004	115000.00	18 211005	562800.00	18 211006	504990.00
18 211007	624900.00	18 211008	334900.00	18 211009	516900.00	18 211010	589900.00	18 211011	739900.00	18 211012	512400.00
18 212001	21499.00	18 212002	34151.79	18 212003	28389.37	18 212004	38999.00	18 212005	42999.00	18 212006	21449.00
18 212007	41999.00	18 212008	17066.67	18 213001	5730.76	18 213002	4149.00	18 213003	4999.00	18 213004	9494.60
18 213005	2130.95	18 213006	2230.00	18 213007	13990.00	18 213008	8630.00	18 213009	1999.00	18 213010	4349.00
18 213011	8899.00	18 213012	3399.21	18 214001	2463.46	18 214002	2463.40	18 214003	2899.00	18 214004	239.00
18 214005	3158.92	18 214006	3199.00	18 214007	2211.00	18 214008	2770.00	18 215001	1607.80	18 215002	1099.00
18 215003	1233.00	18 215004	2599.23	18 215005	1100.00	18 215006	1625.00	18 215007	1299.00	18 216001	56.00
18 216002	604.00	18 216003	40.00	18 216004	120.00	18 216005	1590.00	18 216006	329.59	18 216007	307.00
18 216008	360.00	18 216009	90.00	18 216010	1770.50	18 216011	124.86	18 216012	580.00	18 216013	80.00
18 216014	639.00	18 216015	259.00	18 216016	73.10	18 216017	1260.44	18 217001	117.23	18 217002	199.80
18 217003	118.71	18 217004	120.84	18 217005	120.84	18 217006	118.71	18 217007	118.71	18 217008	420.00
18 220003	100.00	18 221001	55.00	18 221002	1299.00	18 221003	1929.00	18 221004	2204.00	18 221005	602.00
18 221006	490.00	18 221007	3599.00	18 221008	1899.00	18 221009	700.00	18 221010	638.00	18 222001	1200.00
18 222002	2447.00	18 222003	2828.00	18 222004	489.00	18 222005	6087.00	18 223108	16.50	18 223187	36.60
18 223188	24.00	18 223211	33.50	18 223212	50.00	18 223213	50.00	18 223214	24.00	18 223215	24.00
18 224004	10.00	18 225001	1732.00	18 225002	622.00	18 225003	830.00	18 227001	315.00	18 227002	1671.00
18 227003	1554.00	18 227004	1049.00	18 227005	661.75	18 227006	669.00	18 227007	1154.00	18 227008	340.00
18 228001	9.00	18 229002	9.00	18 229003	9.00	18 229004	9.00	18 229005	8.00	18 229006	8.00
18 229007	9.00	18 229008	9.00	18 230001	45.00	18 230002	150.00	18 230003	60.00	18 230004	70.00
18 231001	1300.00	18 231002	3780.00	18 231003	3500.00	18 231004	6410.00	18 231005	1890.00	18 232001	2923.50
18 232002	2216.50	18 232003	2106.75	18 232004	2825.00	18 233001	215.00	18 233002	220.00	18 233003	94.50
18 233004	420.00	18 233005	420.00	18 233006	91.48	18 234001	91.48	18 234002	91.48	18 234003	80.42
18 238001	100.34	18 239001	8499.00	18 239002	616.97	18 239003	579.00	18 239004	449.00	18 239005	1499.00
18 239006	5149.00	18 239007	1215.44	18 240001	2999.00	18 240002	3199.00	18 240003	1818.66	18 240004	499.00
18 240005	2490.00	18 240006	749.00	18 241001	4570.43	18 241002	3231.00	18 241003	10399.00	18 241004	10494.50
18 241005	3499.00	18 241006	1139.00	18 242001	1240.00	18 242002	1240.00	18 242003	1240.00	18 242004	1240.00
18 242005	2334.00	18 242006	1869.12	18 242007	5899.05	18 242008	9.00	18 242009	45.08	18 242010	12.00
18 242011	6.50	18 242012	4999.00	18 242013	13815.00	18 242014	2081.68	18 242015	430.00	18 242016	9.00
18 242017	79.00	18 242018	79.00	18 242019	1290.00	18 242020	79.00	18 242021	1290.00	18 242022	1260.00
18 244003	239.00	18 244004	285.00	18 244005	50.00	18 244006	199.00	18 244007	4399.00	18 244008	179.00
18 244009	143.65	18 244010	45.00	18 244011	34.00	18 245001	4699.50	18 245002	51.00	18 245003	3764.99
18 245004	3000.00	18 245005	4800.00	18 245006	3500.00	18 245007	9599.15	18 245008	11865.79	18 245009	3521.54
18 245010	8990.00	18 245011	1970.00	18 245012	5070.00	18 245013	6115.40	18 245014	1450.00	18 245015	4400.00
18 245016	5255.20	18 246001	1195.00	18 246002	10699.00	18 246003	149.00	18 246004	511.81	18 246005	1179.08
18 246006	7007.65	18 246007	368.21	18 246008	9079.13	18 246009	8866.17	18 246010	149.00	18 247001	223.00
18 247002	297.00	18 247003	1947.00	18 247004	1947.00	18 247005	1947.00	18 247006	1947.00	18 247007	1947.00
18 248002	299.00	18 248003	611.10	18 248004	197.22	18 248005	219.00	18 248006	799.00	18 248007	1899.00
18 248008	1499.00	18 248009	615.66	18 248010	499.00	18 249001	1499.00	18 249002	255.00	18 249003	159.00
18 249004	150.00</										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
19 017005	94.90	19 017006	98.00	19 017007	119.00	19 017008	138.75	19 017009	69.99	19 017010	129.15
19 017011	139.00	19 017012	132.05	19 017013	137.00	19 017014	90.70	19 017015	74.00	19 017016	74.00
19 017017	44.49	19 017018	78.00	19 017019	100.00	19 017020	86.00	19 017021	80.00	19 017022	89.90
19 017023	34.40	19 017024	52.70	19 017025	86.65	19 017026	80.65	19 017027	85.90	19 017028	109.90
19 017029	109.90	19 017030	138.75	19 018001	212.40	19 018002	228.00	19 018003	125.90	19 018004	220.50
19 018005	218.00	19 018006	128.00	19 018007	114.89	19 018008	179.00	19 018009	79.00	19 018010	130.00
19 018011	95.40	19 018012	199.00	19 018013	318.90	19 018014	166.00	19 018015	132.40	19 018016	143.00
19 018017	97.50	19 018018	135.00	19 018019	299.90	19 018020	219.00	19 018021	369.00	19 018022	265.00
19 018023	404.90	19 018024	67.59	19 018025	232.49	19 018026	230.00	19 018027	229.00	19 018028	194.00
19 018029	125.00	19 018030	125.90	19 018031	205.00	19 018032	235.00	19 018033	154.00	19 018034	160.00
19 018035	110.00	19 018036	140.00	19 018037	129.90	19 018038	229.90	19 018039	154.90	19 018040	119.90
19 018041	140.65	19 018042	169.90	19 018043	134.90	19 018044	179.90	19 018045	180.00	19 018046	235.00
19 019001	65.00	19 019002	240.91	19 019003	950.00	19 019004	127.00	19 019005	1750.00	19 020001	195.00
19 020002	88.00	19 020003	159.60	19 020004	150.00	19 021001	194.90	19 021002	248.00	19 021003	166.00
19 021004	140.00	19 021005	134.75	19 021006	109.58	19 022001	70.65	19 022002	153.65	19 022003	27.50
19 022004	63.75	19 022005	48.65	19 022006	85.00	19 022007	52.00	19 022008	52.99	19 022009	42.50
19 022010	64.00	19 022011	58.75	19 022012	75.00	19 022013	58.00	19 022014	95.00	19 022015	75.00
19 022016	39.90	19 022017	39.90	19 022018	116.90	19 023001	149.90	19 023002	76.00	19 023003	112.78
19 023004	220.69	19 023005	130.00	19 024001	299.60	19 024002	239.80	19 024003	427.94	19 024004	142.65
19 025001	49.90	19 025002	54.40	19 025003	127.40	19 025004	137.00	19 025005	37.75	19 025006	89.00
19 026001	164.29	19 026002	92.94	19 026003	153.57	19 026004	98.59	19 026005	191.54	19 026006	168.46
19 027001	349.90	19 027002	240.00	19 027003	399.00	19 027004	388.00	19 027005	240.00	19 028001	169.90
19 028002	36.99	19 028003	40.00	19 028004	134.00	19 029001	575.29	19 029002	236.62	19 029003	667.39
19 030001	62.90	19 030002	94.13	19 030003	99.00	19 030004	67.49	19 030005	87.40	19 030006	129.00
19 030007	89.00	19 030008	84.00	19 030009	69.90	19 030010	399.99	19 030011	90.00	19 030012	165.00
19 030013	369.90	19 030014	189.99	19 030015	249.00	19 030016	279.75	19 031001	59.90	19 031002	81.92
19 031003	101.88	19 031004	60.00	19 031005	36.25	19 031006	241.00	19 031007	78.90	19 031008	59.73
19 032001	55.90	19 032002	60.00	19 032003	60.00	19 032004	41.00	19 032005	58.75	19 033001	37.95
19 033002	38.75	19 033003	33.72	19 034001	162.83	19 034002	183.70	19 034003	182.88	19 034004	230.28
19 034005	123.00	19 034006	120.00	19 034007	437.00	19 034008	79.00	19 034009	28.00	19 034010	69.15
19 035005	123.07	19 036001	30.50	19 036002	30.50	19 036003	25.00	19 036004	28.20	19 036005	25.00
19 037001	168.65	19 037002	546.15	19 037003	258.43	19 038001	107.14	19 038002	214.98	19 038003	318.50
19 038004	160.00	19 038005	170.71	19 039001	174.75	19 039002	172.48	19 039003	134.21	19 039004	145.00
19 040001	169.00	19 040002	179.00	19 040003	160.00	19 040004	160.00	19 041001	160.00	19 041002	158.25
19 041002	226.25	19 041003	201.12	19 041004	135.00	19 041005	178.00	19 042001	49.17	19 042002	41.74
19 042003	72.73	19 042004	43.90	19 042005	51.72	19 042006	74.58	19 042007	70.81	19 042008	64.77
19 042009	67.90	19 042010	67.90	19 043001	83.44	19 043002	48.25	19 043003	89.00	19 043004	89.00
19 043006	58.63	19 044001	83.90	19 044002	59.00	19 044003	60.00	19 044004	45.00	19 044005	66.50
19 044006	52.50	19 044007	122.24	19 045001	239.85	19 045002	221.94	19 045003	311.11	19 045004	295.56
19 045005	236.11	19 045006	166.50	19 046001	51.90	19 046002	33.40	19 046003	57.00	19 046004	51.18
19 046005	30.00	19 046006	59.00	19 047001	36.00	19 047002	99.90	19 047003	78.90	19 047004	59.73
19 047004	50.00	19 047005	89.00	19 047006	40.00	19 047007	63.18	19 048001	46.05	19 048002	44.08
19 048003	42.90	19 048004	33.75	19 049001	33.15	19 049002	38.33	19 049003	59.00	19 049004	29.68
19 049005	33.75	19 049006	26.74	19 049007	38.00	19 050001	46.95	19 050002	46.95	19 050003	29.80
19 050003	54.00	19 050004	26.32	19 050005	34.00	19 050006	20.00	19 050007	20.00	19 050008	26.00
19 051001	25.53	19 051002	24.60	19 051003	29.90	19 051004	25.01	19 051005	25.00	19 051006	36.00
19 051007	27.40	19 051008	18.50	19 051009	28.00	19 052001	28.90	19 052002	28.65	19 052003	28.93
19 052004	25.00	19 052005	25.00	19 052006	28.15	19 052007	34.00	19 052008	34.00	19 052009	59.00
19 053003	160.00	19 053004	164.90	19 053005	500.00	19 053006	300.00	19 053007	290.00	19 053008	355.00
19 053009	348.99	19 053010	270.59	19 054001	50.37	19 054002	34.98	19 054003	29.18	19 054004	32.99
19 054005	89.00	19 054006	32.90	19 054007	79.80	19 054008	96.90	19 054009	139.90	19 054010	39.00
19 054011	34.90	19 054012	35.24	19 054013	35.24	19 054014	35.24	19 054015	39.41	19 054016	39.00
19 054017	38.67	19 054018	24.63	19 054019	39.90	19 054020	69.00	19 054021	39.41	19 054022	24.63
19 055001	35.15	19 055002	29.38	19 055003	35.40	19 055004	25.89	19 055005	20.00	19 055006	32.99
19 055007	22.50	19 055008	22.50	19 055009	73.50	19 056001	44.00	19 056002	44.00	19 056003	44.00
19 056004	44.90	19 056005	48.75	19 056006	52.24	19 056007	62.50	19 056008	45.00	19 057001	31.65
19 057002	24.85	19 057003	33.55	19 057004	38.65	19 057005	23.50	19 058001	23.65	19 058002	19.18
19 058003	20.39	19 058004	22.00	19 059001	22.00	19 059002	20.00	19 059003	20.00	19 059004	16.75
19 059005	12.90	19 059006	10.87	19 059007	14.75	19 059008	7.95	19 059009	50.00	19 059010	16.53
19 059007	10.00	19 060001	84.90	19 060002	75.17	19 060003	48.44	19 060004	92.95	19 060005	38.60
19 060006	95.99	19 060007	106.15	19 060008	43.42	19 061001	31.90	19 061002	25.25	19 061003	21.90
19 061004	23.00	19 061005	29.19	19 061006	24.00	19 061007	17.00	19 061008	17.00	19 061009	25.00
19 062002	18.00	19 062003	15.69	19 062004	15.00	19 062005	27.50	19 062006	20.00	19 062007	25.00
19 062008	30.00	19 062009	20.00	19 063001	32.15	19 063002	52.00	19 063003	30.49	19 064001	77.25
19 064002	189.20	19 064003	46.68	19 064004	39.75	19 064005	88.00	19 064006	299.00	19 065002	312.50
19 065003	165.00	19 065004	165.00	19 065005	165.00	19 065006	165.00	19 065007	165.00	19 065008	165.00
19 066003	50.24	19 066004	63.65	19 067001	57.63	19 067002	74.94	19 067003	151.16	19 067004	19.00
19 068001	65.90	19 068002	66.00	19 068003	54.99	19 068004	52.50	19 069001	39.44	19 069002	37.46
19 069003	35.00	19 069004	36.00	19 069005	36.00	19 069006	36.00	19 069007	36.00	19 069008	36.00
19 069009	35.00	19 070001	41.86	19 070002	32.95	19 070003	32.92	19 070004	72.65	19 070005	61.36
19 070006	39.53	19 071001	38.15	19 071002	46.49	19 071003	39.00	19 071004	34.40	19 071005	27.83
19 071006	22.96	19 071007	36.50	19 071008	22.00	19 071009	20.00	19 071010	38.23	19 071011	20.00
19 072001	12.65	19 072002	16.00	19 072003	22.00	19 072004	17.00	19 072005	15.33	19 072006	15.00
19 072007	17.15	19 072008	12.90	19 072009	21.00	19 073001	39.90	19 073002	29.50	19 073003	45.24
19 073004	39.11	19 074001	43.00	19 074002	89.00	19 074003	77.80	19 074004	30.00	19 074005	82.50
19 074006	41.00	19 075001	45.00	19 075002	45.00	19 075003	7.65	19 075004	30.00	19 075005	19.90
19 075004	26.24	19 075005	72.00	19 075006	17.50	19 076001	79.00	19 076002	46.96	19 076003	38.49
19 076004	20.00	19 076005	33.40	19 076006	59.90	19 076007	72.40	19 076008	30.00	19 076009	22.50
19 077001	44.90	19 077002	18.75	19 077003	19.00	19 077004	17.50	19 077005	40.00	19 077006	44.90
19 078001	332.92	19 078002	400.00	19 078003	26.90	19 078004	28.00	19 078005	285.56	19 078006	24.35
19 079001	28.65	19 079002	24.99	19 079003	36.9						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
19 141003	211.02	19 141004	709.24	19 141005	545.02	19 141006	1122.56	19 142001	575.00	19 142002	320.00
19 142003	1009.00	19 143004	29.15	19 143005	58.29	19 143006	37.44	19 143007	87.22	19 143008	158.60
19 143009	250.00	19 143010	229.77	19 143011	265.35	19 143012	369.29	19 143013	473.22	19 143014	681.09
19 143015	194.18	19 143016	1096.84	19 143017	1152.58	19 143018	2551.94	19 143019	7609.17	19 143020	7919.89
19 143021	9473.71	19 143022	11079.33	19 143023	12521.35	19 143024	14130.77	19 143025	15688.99	19 143026	17241.82
19 143027	18796.63	19 143028	20350.45	19 143029	21804.27	19 143030	179.95	19 143031	1304.71	19 143032	1928.33
19 143033	2967.69	19 143034	3175.56	19 143035	23458.09	19 143036	25011.91	19 143037	31227.19	19 143038	37442.47
19 143039	43657.91	19 143040	49873.03	19 143041	62399.59	19 143042	17.98	19 143043	17.98	19 143044	17.98
19 144004	9.71	19 144005	9.81	19 144006	18.16	19 144007	18.16	19 144008	9.81	19 144009	17.98
19 144010	9.71	19 144011	18.16	19 144012	18.16	19 144013	668.43	19 144014	9438.73	19 144015	4599.00
19 146003	10402.50	19 146004	14090.00	19 146005	6356.00	19 146006	3990.00	19 146007	6590.00	19 146008	17999.00
19 147002	5549.00	19 147003	37268.88	19 147004	1485.00	19 147005	6649.00	19 147006	24166.11	19 147007	1599.00
19 148002	14869.01	19 148003	1979.00	19 148004	2090.00	19 148005	4390.00	19 148006	3099.00	19 148007	1200.00
19 149004	10500.00	19 150001	5130.00	19 150002	28540.00	19 150003	4199.00	19 150004	4399.00	19 151001	26367.31
19 151002	9245.00	19 151003	13499.00	19 151004	9149.00	19 151005	17072.50	19 151006	18400.00	19 152001	11482.52
19 152002	20155.00	19 152003	5999.00	19 152004	26940.00	19 153001	33530.00	19 153002	325.00	19 153003	576.63
19 153004	4150.82	19 153005	2039.15	19 154001	23.99	19 154002	990.00	19 154003	419.00	19 154004	389.00
19 154005	329.03	19 154006	4.90	19 154007	749.00	19 155001	1525.65	19 155002	999.00	19 155003	1429.70
19 155004	1534.29	19 155005	1438.34	19 155006	348.00	19 155007	849.90	19 155008	229.00	19 155009	215.02
19 155010	2022.00	19 155011	784.00	19 156001	429.00	19 156002	449.00	19 156003	59.99	19 156004	1449.00
19 157001	649.00	19 157002	179.00	19 157003	199.00	19 157004	969.00	19 157005	499.00	19 158001	219.90
19 158002	119.00	19 158003	329.00	19 158004	79.99	19 158005	369.00	19 159001	11999.00	19 159002	8044.17
19 159003	2899.00	19 159004	6849.00	19 159005	15204.50	19 160001	2099.00	19 160002	2799.00	19 160003	1218.88
19 160004	6032.00	19 160005	13197.00	19 160006	1586.50	19 161001	9099.00	19 161002	9849.00	19 161003	8690.00
19 161004	6699.00	19 161005	6592.00	19 162001	2040.00	19 162002	1699.00	19 162003	2699.00	19 162004	2840.00
19 163001	10049.00	19 163002	9821.00	19 163003	11899.00	19 163004	92029.60	19 163005	1349.00	19 163006	1249.56
19 164003	11999.00	19 164004	12992.00	19 165001	5115.50	19 165002	957.95	19 165003	1845.00	19 165004	1499.00
19 165005	1015.00	19 166001	1499.00	19 166002	569.42	19 166003	1444.50	19 166004	1849.00	19 166005	737.50
19 167001	1670.00	19 168001	264.00	19 168002	1074.00	19 168003	247.00	19 168004	199.00	19 168005	590.00
19 168003	42.90	19 168004	269.90	19 169001	209.00	19 169002	699.00	19 169003	299.00	19 169004	590.00
19 169005	1047.84	19 170001	699.90	19 170002	696.84	19 170003	208.35	19 170004	385.00	19 170005	970.00
19 171001	79.00	19 171002	81.90	19 171003	193.67	19 171004	5899.00	19 171005	1438.13	19 171006	1542.50
19 171007	265.40	19 172001	119.90	19 172002	348.00	19 172003	199.00	19 172004	699.00	19 172005	132.90
19 172006	679.00	19 173001	1243.39	19 173002	750.00	19 173003	148.00	19 173004	2899.00	19 173005	700.00
19 174001	59.90	19 174002	189.00	19 174003	15.09	19 174004	214.00	19 174005	37.00	19 174006	15.00
19 174007	29.50	19 175001	60.00	19 175002	170.00	19 175003	37.00	19 175004	169.90	19 175005	60.00
19 175006	60.00	19 175007	60.00	19 175008	15.00	19 175009	230.00	19 176001	169.90	19 176002	60.00
19 176003	199.00	19 176004	32.30	19 176005	146.50	19 176006	97.00	19 177001	26.90	19 177002	46.30
19 177003	49.00	19 177004	53.00	19 177005	18.00	19 177006	9.00	19 177007	26.00	19 177008	70.00
19 178001	69.38	19 178002	26.32	19 178003	24.70	19 178004	27.90	19 179001	34.13	19 179002	116.75
19 179003	3.00	19 179004	7.50	19 180001	63.90	19 180002	16.90	19 180003	145.50	19 180004	52.45
19 180005	17.00	19 181001	30.00	19 181002	43.22	19 181003	76.74	19 181004	35.70	19 181005	68.00
19 181006	34.50	19 182001	112.00	19 182002	24.12	19 182003	50.40	19 182004	87.00	19 183001	42.86
19 183002	43.34	19 183003	39.75	19 183004	23.00	19 183005	50.40	19 183006	61.27	19 183007	19.00
19 184001	71.21	19 184002	101.90	19 184003	60.00	19 184004	97.00	19 184005	96.43	19 185001	21.40
19 185002	58.90	19 185003	199.00	19 185004	33.99	19 186001	45.00	19 186002	38.82	19 186003	36.79
19 186004	36.00	19 186005	24.82	19 186006	24.82	19 186007	41.88	19 186008	22.00	19 186009	9.00
19 186010	36.90	19 186011	38.71	19 187001	11.99	19 187002	37.90	19 187003	22.00	19 187004	90.00
19 187005	30.50	19 188001	7000.00	19 188002	500.00	19 188003	7400.00	19 188004	400.00	19 188005	350.00
19 188006	18800.00	19 188007	350.00	19 188008	300.00	19 188009	350.00	19 188010	7000.00	19 188011	138.00
19 189002	189.49	19 189003	89.50	19 189004	59.00	19 190001	212.00	19 190002	500.00	19 190003	66.00
19 190004	75.85	19 191001	122.50	19 191002	21.95	19 191003	50.00	19 192001	117.00	19 192002	852.00
19 192003	109.00	19 192004	111.99	19 193001	1168.00	19 193002	407.59	19 193003	2194.00	19 193004	219.24
19 194001	102.90	19 194002	102.90	19 194003	312.71	19 194004	312.71	19 194005	145.00	19 194006	391.50
19 195003	139.00	19 195004	286.69	19 196001	256.00	19 196002	303.47	19 196003	26.00	19 197001	252.29
19 197002	535.00	19 197003	1154.00	19 197004	867.70	19 198001	57.01	19 198002	465.00	19 198003	1636.00
19 199001	990.00	19 200001	90.00	19 200002	105.00	19 200003	138.00	19 200004	57.34	19 200005	49.00
19 200006	133.99	19 200007	41.00	19 200008	344.15	19 201001	329.00	19 201002	201.64	19 201003	1011.68
19 201004	349.99	19 201005	721.00	19 201006	499.40	19 201007	363.00	19 201008	237.43	19 201009	113.00
19 201010	477.14	19 201011	505.00	19 201012	224.54	19 201013	1634.89	19 201014	1531.00	19 201015	1038.00
19 201016	2459.33	19 201017	1409.33	19 201018	409.00	19 201019	1529.00	19 202001	1150.00	19 202002	391.99
19 202001	267.97	19 202002	36.00	19 202003	65.70	19 202004	63.32	19 203001	11500.00	19 203002	1150.00
19 203003	2800.00	19 203004	1000.00	19 204001	600.00	19 204002	1000.00	19 204003	700.00	19 204004	800.00
19 204005	700.00	19 204006	1000.00	19 204007	400.00	19 204008	1000.00	19 204009	350.00	19 204010	1000.00
19 204011	600.00	19 205001	800.00	19 205002	800.00	19 205003	700.00	19 206001	350.00	19 206002	350.00
19 205006	4900.00	19 206001	900.00	19 206002	1500.00	19 206003	80.00	19 206004	930.00	19 206005	719.00
19 207001	16400.00	19 207002	12500.00	19 207003	14000.00	19 208001	5131.00	19 208002	5658.92	19 208003	3234.00
19 208004	6343.00	19 209001	2349.00	19 209002	1760.00	19 209003	1559.00	19 209004	1559.00	19 209005	1319.00
19 210001	3900.00	19 210002	3880.00	19 210003	20114.80	19 210004	82680.00	19 210005	23500.00	19 211001	273400.00
19 211002	776900.00	19 211003	624900.00	19 211004	389990.00	19 211005	410400.00	19 211006	439900.00	19 211007	389550.00
19 211008	821500.00	19 211009	1045000.00	19 211010	1149900.00	19 211011	458550.00	19 211012	279990.00	19 212001	64826.72
19 212002	50990.15	19 212003	52274.15	19 212004	65399.46	19 212005	16999.00	19 213001	62490.00	19 213002	14800.00
19 213002	5747.50	19 213003	9076.92	19 213004	17794.44	19 213005	8000.00	19 213006	3500.00	19 214001	2828.00
19 214002	1710.89	19 214003	1700.00	19 214004	3588.49	19 214005	2563.00	19 215001	1493.50	19 215002	1280.00
19 215003	2279.60	19 215004	2279.60	19 216001	29.60	19 216002	41.00	19 216003	19.00	19 216004	19.00
19 216006	211.00	19 217001	125.26	19 217002	159.80	19 217003	118.62	19 217004	125.79	19 217005	197.68
19 218001	121.87	19 219001	118.07	19 220001	145.00	19 220002	165.00	19 220003	100.00	19 220004	1020.00
19 221001	1900.00	19 221002	1531.75	19 221003	1800.00	19 221004	866.00	19 221005	449.00	19 221006	3025

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
19 298002	33741.00	19 298003	16820.00	19 299001	16250.00	19 299002	2400.00	19 299003	3480.00	19 299004	5220.00
20 001001	18.33	20 011002	18.33	20 011003	34.98	20 011004	19.23	20 011005	19.23	20 011006	19.23
20 002002	311.47	20 002003	198.96	20 002004	208.83	20 002005	179.72	20 002006	116.18	20 003001	182.92
20 003002	78.75	20 003003	85.55	20 003004	106.82	20 003005	120.00	20 004001	116.85	20 004002	455.37
20 004003	120.65	20 004004	118.85	20 004005	140.56	20 004006	142.86	20 004007	232.33	20 004008	153.85
20 005001	69.80	20 005002	69.80	20 006001	66.00	20 006002	15.83	20 006003	42.00	20 006004	28.00
20 006003	25.44	20 006004	38.00	20 007001	19.90	20 007002	19.13	20 007003	20.00	20 007004	28.00
20 007005	244.68	20 007006	98.82	20 007007	30.00	20 007008	15.00	20 008001	9.00	20 008002	2.00
20 008003	64.15	20 015003	88.24	20 015004	68.00	20 015005	49.00	20 016001	153.00	20 016002	81.95
20 009002	73.28	20 009003	111.11	20 009004	70.00	20 009005	107.36	20 010001	11.00	20 010002	8.50
20 010003	9.90	20 010004	12.00	20 010005	9.00	20 010006	13.00	20 010007	10.00	20 011001	44.75
20 011002	187.22	20 011003	55.00	20 011004	55.00	20 011005	42.50	20 012001	142.14	20 012002	139.24
20 012003	186.36	20 012004	423.08	20 012005	250.00	20 013001	34.90	20 013002	130.00	20 013003	30.00
20 013004	1250.00	20 013005	25.00	20 014001	13.80	20 014002	14.90	20 014003	30.00	20 014004	15.00
20 014005	30.00	20 014006	30.00	20 014007	30.00	20 014008	30.00	20 014009	15.00	20 015001	20.19
20 015002	64.15	20 015003	88.24	20 015004	68.00	20 015005	49.00	20 016001	153.00	20 016002	81.95
20 016003	128.57	20 016004	134.62	20 017001	98.00	20 017002	112.75	20 017003	124.00	20 017004	123.00
20 017005	94.90	20 017006	98.50	20 017007	105.90	20 017008	100.00	20 017009	104.00	20 017010	134.00
20 017011	94.90	20 017012	144.90	20 017013	127.50	20 017014	83.40	20 017015	69.90	20 017016	89.90
20 017017	199.00	20 017018	78.80	20 018001	231.50	20 018002	18.90	20 018003	309.00	20 018004	200.00
20 018005	220.00	20 018006	259.00	20 018007	220.50	20 018008	194.00	20 018009	259.00	20 018010	220.00
20 018011	139.00	20 018012	234.00	20 018013	249.00	20 018014	349.00	20 018015	181.80	20 018016	134.00
20 018017	249.90	20 018018	115.00	20 018019	410.00	20 018020	399.00	20 018021	329.90	20 018022	495.66
20 018023	599.90	20 018024	274.68	20 018025	178.90	20 018026	699.00	20 018027	199.90	20 018028	173.65
20 018029	199.90	20 018030	139.90	20 018031	179.90	20 018032	99.90	20 018033	198.00	20 018034	85.00
20 018035	211.90	20 019001	129.90	20 019002	432.50	20 019003	160.00	20 019004	99.90	20 019005	124.00
20 020001	132.09	20 020002	175.00	20 020003	41.53	20 020004	75.00	20 020005	37.40	20 020006	270.42
20 021003	210.35	20 021004	122.00	20 021005	119.20	20 022001	139.90	20 022002	24.65	20 022003	62.00
20 022004	97.00	20 022005	49.90	20 022006	62.00	20 022007	42.00	20 022008	50.00	20 022009	49.90
20 022010	42.90	20 022011	49.90	20 022012	45.25	20 022013	42.00	20 022014	136.00	20 022015	70.00
20 023002	42.90	20 023003	81.00	20 023004	150.25	20 023005	140.00	20 024001	236.08	20 024002	330.00
20 024003	346.50	20 024004	344.00	20 024005	168.00	20 025001	49.90	20 025002	30.00	20 025003	99.00
20 025004	38.15	20 025005	98.00	20 025006	100.00	20 026001	287.50	20 026002	150.00	20 026003	110.42
20 026004	153.57	20 026005	117.00	20 026006	210.00	20 027001	170.00	20 027002	196.00	20 027003	225.00
20 028002	134.00	20 028003	39.90	20 028004	110.00	20 028005	550.00	20 029001	719.05	20 029002	405.41
20 029003	253.57	20 029004	223.81	20 029005	190.00	20 029006	305.17	20 029007	1508.93	20 030001	99.00
20 030002	155.00	20 030003	220.00	20 030004	115.75	20 030005	79.00	20 030006	100.00	20 030007	70.15
20 030008	155.00	20 030009	220.00	20 030010	115.75	20 030011	91.90	20 030012	100.00	20 030013	149.00
20 030014	86.00	20 030015	139.90	20 030016	165.00	20 031001	66.44	20 031002	107.50	20 031003	212.50
20 031004	99.50	20 031005	90.00	20 032001	88.90	20 032002	77.40	20 032003	3.50	20 032004	48.50
20 032005	99.50	20 033001	46.21	20 033002	38.53	20 033003	38.00	20 033004	37.40	20 033005	270.00
20 034001	136.96	20 034002	182.61	20 034003	150.00	20 034004	136.74	20 035001	63.89	20 035002	790.01
20 035003	425.00	20 035004	410.00	20 035005	85.33	20 035006	82.67	20 036001	22.84	20 036002	23.50
20 036003	28.00	20 036004	68.00	20 036005	28.00	20 036006	31.90	20 036007	43.00	20 036008	643.53
20 037002	51.15	20 037003	47.18	20 037004	160.00	20 038001	150.00	20 038002	232.32	20 038003	23.92
20 038004	107.14	20 038005	142.86	20 039001	85.00	20 039002	98.75	20 039003	140.00	20 039004	82.00
20 040001	249.75	20 040002	197.40	20 040003	200.50	20 040004	109.90	20 041001	126.40	20 041002	127.50
20 041003	129.00	20 041004	41.20	20 041005	41.20	20 041006	72.40	20 041007	72.40	20 041008	89.75
20 042005	68.89	20 042006	80.32	20 042007	74.67	20 042008	106.67	20 043001	45.32	20 043002	111.11
20 043003	72.00	20 043004	52.30	20 043005	105.00	20 043006	343.00	20 043007	62.24	20 043008	48.78
20 044001	84.90	20 044002	142.50	20 044003	143.90	20 044004	66.50	20 044005	83.65	20 044006	131.99
20 045001	359.56	20 045002	261.78	20 045003	253.56	20 045004	233.33	20 046001	20.30	20 046002	50.00
20 046003	61.73	20 046004	65.00	20 046005	35.90	20 046006	45.65	20 047001	79.00	20 047002	80.37
20 047003	74.00	20 047004	50.50	20 047005	69.00	20 047006	74.90	20 048001	58.90	20 048002	39.90
20 048003	44.90	20 048004	44.90	20 048005	55.90	20 048006	55.90	20 049001	46.90	20 049002	46.90
20 049004	48.65	20 049005	26.90	20 049006	36.90	20 049007	29.15	20 050001	55.90	20 050002	49.90
20 050003	45.00	20 050004	62.50	20 050005	49.90	20 050006	56.25	20 050007	46.46	20 050008	22.48
20 051001	26.40	20 052001	26.40	20 052002	26.40	20 052003	26.40	20 052004	21.58	20 052005	22.48
20 052001	33.90	20 052002	29.90	20 052003	26.48	20 052004	29.90	20 052005	25.00	20 052006	22.00
20 053001	140.00	20 053002	53.75	20 053003	58.75	20 053004	235.00	20 053005	250.00	20 053006	229.00
20 053007	260.00	20 054001	15.50	20 054002	22.90	20 054003	21.90	20 054004	24.83	20 054005	29.90
20 054006	175.73	20 054007	87.90	20 054008	29.90	20 054009	29.90	20 054010	30.00	20 054011	30.15
20 054012	23.15	20 054013	32.90	20 054014	142.40	20 054015	171.66	20 054016	43.46	20 054017	17.90
20 054018	21.90	20 054019	26.00	20 055001	30.64	20 055002	36.25	20 055003	33.40	20 055004	38.40
20 055005	37.90	20 055006	33.40	20 056001	45.40	20 056002	38.90	20 056003	50.00	20 056004	44.90
20 056005	56.90	20 056006	30.70	20 057001	30.70	20 057002	38.90	20 057003	37.00	20 057004	38.40
20 057005	21.08	20 058001	20.00	20 058002	18.28	20 058003	17.65	20 058004	21.15	20 058005	22.89
20 058006	20.75	20 059001	15.45	20 059002	16.10	20 059003	5.90	20 059004	12.48	20 059005	5.15
20 060001	95.00	20 060002	49.90	20 060003	79.00	20 060004	79.00	20 060005	79.00	20 060006	170.00
20 061001	20.85	20 061002	35.15	20 061003	12.90	20 061004	28.90	20 061005	18.90	20 061006	19.75
20 061007	15.68	20 062001	21.25	20 062002	19.90	20 062003	40.15	20 062004	31.90	20 062005	24.90
20 062006	31.25	20 062007	26.64	20 062008	18.15	20 063001	51.15	20 063002	33.65	20 063003	31.25
20 063004	49.90	20 063005	55.00	20 063006	70.00	20 063007	61.00	20 064001	70.00	20 064002	79.90
20 064004	63.65	20 064005	61.00	20 065001	353.33	20 065002	514.29	20 065003	327.50	20 065004	1558.75
20 065005	92.00	20 065006	190.00	20 066001	58.00	20 066002	56.00	20 066003	55.00	20 066004	58.00
20 066005	49.00	20 066006	49.00	20 067001	44.05	20 067002	10.16	20 067003	46.65	20 067004	83.82
20 067004	49.73	20 068001	82.40	20 068002	66.00	20 068003	52.40	20 068004	48.65	20 068005	66.00
20 069001	44.33	20 069002	32.65	20 069003	31.65	20 069004	35.00	20 069005	48.78	20 069006	25.00
20 070001	37.08	20 070002	44.94	20 070003	42.62	20 070004	28.78	20 070005	25.86	20 071001	54.90
20 071002	27.90	20 071003	32.10	20 071004	32.10	20 071005	32.10	20 071006	32.10	20 071007	89.81
20 071008	31.40	20 071009	28.15								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
20 126002	2594.50	20 126003	1199.00	20 126004	3599.10	20 126005	539.10	20 126006	3399.15	20 126007	1291.30
20 126008	1957.90	20 126009	1957.90	20 126010	4717.02	20 126011	4717.02	20 126012	789.30	20 126013	1899.17
20 128002	508.74	20 128003	1360.81	20 128004	1954.15	20 128005	249.00	20 128006	322.78	20 128007	924.08
20 128008	299.00	20 128009	249.00	20 128010	2298.00	20 128011	100.03	20 128012	2699.00	20 128013	149.00
20 128014	599.79	20 129001	499.00	20 129002	359.00	20 129003	129.00	20 129004	174.93	20 129005	139.30
20 130006	69.99	20 130007	179.00	20 130008	179.00	20 130009	179.00	20 130010	179.00	20 130011	130.02
20 130003	35.00	20 130004	100.00	20 131001	188.10	20 131002	72.00	20 131003	100.00	20 132001	325.00
20 132002	599.00	20 132003	175.27	20 132004	79.90	20 132005	87.00	20 132006	659.00	20 132007	224.10
20 133001	2129.00	20 133002	583.10	20 133003	690.00	20 133004	899.00	20 133005	829.00	20 133006	1399.00
20 133007	1599.00	20 134001	300.00	20 134002	399.00	20 134003	899.00	20 134004	1299.00	20 134005	260.00
20 134006	219.00	20 134007	220.00	20 135001	764.10	20 135002	649.00	20 135003	245.00	20 135004	207.00
20 136001	1249.00	20 136002	249.00	20 136003	1199.00	20 136004	450.00	20 136005	699.00	20 136006	419.00
20 136007	190.00	20 136008	249.00	20 136009	1576.12	20 137001	70.00	20 137002	30.90	20 137003	1370.00
20 137004	70.00	20 138001	116.60	20 139001	116.64	20 140001	42.05	20 140002	215.00	20 140003	236.20
20 140004	3000.00	20 141001	183.06	20 141002	273.11	20 141003	622.92	20 141004	237.09	20 141005	389.71
20 141006	506.32	20 142001	450.00	20 142002	250.00	20 142003	25.00	20 142004	980.00	20 142005	15.00
20 142006	250.00	20 142007	20.00	20 143001	29.15	20 143002	58.29	20 143003	87.44	20 143004	123.02
20 143005	158.60	20 143006	194.18	20 143007	229.77	20 143008	265.35	20 143009	369.29	20 143010	473.22
20 143011	681.09	20 143012	1096.84	20 143013	1512.58	20 143014	2551.94	20 143015	3591.30	20 143016	4422.79
20 143017	4630.68	20 143018	5670.02	20 143019	6709.38	20 143020	7748.74	20 143021	8788.10	20 143022	9827.46
20 143023	17698.98	20 143024	19298.27	20 143025	20889.56	20 143026	22484.85	20 143027	179.95	20 143028	1304.71
20 143029	1928.33	20 143030	2967.69	20 143031	3175.56	20 143032	24080.14	20 143033	25675.43	20 143034	32056.59
20 143035	3843.75	20 143036	44818.91	20 143037	51200.07	20 143038	63962.39	20 144001	17.98	20 144002	17.98
20 144003	9.71	20 144004	9.71	20 144005	17.98	20 144006	9.94	20 144007	18.12	20 144008	9.79
20 145001	628.35	20 146001	3563.27	20 146002	4999.00	20 146003	2886.63	20 146004	20723.00	20 146005	6990.00
20 146006	11703.23	20 146007	17118.94	20 147001	25574.23	20 147002	4999.00	20 147003	23178.33	20 147004	24474.16
20 147005	3174.90	20 148001	523.00	20 148002	690.00	20 148003	899.00	20 148004	2892.00	20 148005	1399.00
20 148006	649.00	20 148007	3635.39	20 148008	1099.00	20 148009	420.24	20 149001	9599.20	20 149002	4199.00
20 149003	229.00	20 149004	3799.00	20 150001	4649.00	20 150002	2999.20	20 150003	1399.00	20 150004	1375.20
20 150005	618.15	20 150006	859.00	20 151001	3004.06	20 151002	3004.06	20 151003	2304.44	20 151004	2304.44
20 152001	40407.09	20 152002	11024.00	20 152003	11741.44	20 152004	12999.00	20 152005	26847.76	20 152006	10470.08
20 153001	539.40	20 153002	250.00	20 153003	2727.00	20 153004	750.00	20 154001	18.00	20 154002	12.90
20 154003	62.91	20 154004	184.00	20 155001	1311.20	20 155002	484.52	20 155003	230.93	20 155004	338.87
20 155005	118.15	20 155006	270.03	20 155007	399.00	20 156001	25.81	20 156002	99.00	20 156003	1899.00
20 156001	39.99	20 156002	719.00	20 156003	999.00	20 156004	54.99	20 157001	349.00	20 157002	489.00
20 157003	679.20	20 157004	206.91	20 157005	799.00	20 158001	223.03	20 158002	274.00	20 158003	495.20
20 158004	1054.15	20 159001	1054.15	20 159002	1139.00	20 159003	1099.00	20 159004	1099.00	20 159005	209.00
20 159006	14499.00	20 160001	2284.00	20 160002	2269.00	20 160003	2659.00	20 160004	1099.00	20 160005	1360.83
20 160006	2536.50	20 161001	6805.55	20 161002	7690.00	20 161003	5599.00	20 161004	7029.00	20 161005	12786.73
20 161006	18999.00	20 161007	2945.00	20 162001	1740.37	20 162002	2505.67	20 162003	3149.25	20 162004	2818.86
20 162005	1998.56	20 162006	2649.00	20 162007	3599.00	20 163001	12899.00	20 163002	369.00	20 163003	11999.00
20 163004	11864.00	20 163005	12702.43	20 163006	13279.36	20 163007	7425.63	20 164001	15068.00	20 164002	15999.00
20 164003	10524.00	20 164004	21414.47	20 164005	17475.32	20 164006	6044.50	20 164007	16434.31	20 164008	10999.00
20 165001	3990.00	20 165002	68.00	20 165003	3522.81	20 165004	4663.66	20 165005	239.00	20 165006	379.00
20 165007	3990.00	20 166001	899.00	20 166002	899.00	20 166003	1063.03	20 166004	699.00	20 166005	97.75
20 166002	719.00	20 166003	483.65	20 166004	1374.00	20 166005	284.93	20 166006	1119.30	20 167001	599.70
20 167002	569.00	20 167003	1074.00	20 167004	259.00	20 167005	999.00	20 167006	529.00	20 167007	799.20
20 168001	114.92	20 168002	149.00	20 168003	65.00	20 168004	471.20	20 169001	61.90	20 169002	379.65
20 169003	2699.00	20 169004	1439.00	20 170001	499.00	20 170002	1299.00	20 170003	61.90	20 170004	599.00
20 170005	9.00	20 171001	99.00	20 171002	67.41	20 171003	69.93	20 171004	98.90	20 171005	2831.64
20 171006	479.00	20 171007	149.00	20 171008	1044.00	20 171009	694.00	20 171010	187.00	20 171011	1195.00
20 172001	49.90	20 172002	567.33	20 172003	209.00	20 172004	1199.00	20 172005	228.84	20 173001	1099.19
20 173002	3346.57	20 173003	1650.00	20 173004	1887.51	20 174001	44.90	20 174002	20.00	20 174003	35.00
20 174004	34.00	20 175001	439.20	20 175002	325.00	20 175003	211.00	20 175004	334.50	20 176001	134.90
20 176002	165.00	20 176003	614.00	20 176004	69.00	20 177001	69.00	20 177002	39.00	20 177003	18.00
20 177003	35.00	20 177004	58.40	20 177005	58.90	20 177006	255.00	20 177007	46.30	20 177008	17.90
20 177009	16.30	20 177010	13.00	20 178001	10.39	20 178002	12.43	20 178003	7.87	20 178004	32.00
20 178005	20.00	20 179001	27.50	20 180001	115.00	20 181001	46.00	20 181002	4.00	20 181003	41.90
20 180002	28.50	20 180003	149.50	20 180004	115.00	20 181001	46.00	20 181002	4.00	20 181003	41.90
20 181004	46.00	20 181005	52.00	20 181006	39.14	20 181007	42.50	20 182001	112.90	20 182002	52.00
20 182003	112.00	20 182004	120.00	20 182005	49.00	20 182006	40.90	20 182007	30.00	20 182008	152.42
20 183001	52.25	20 183002	69.00	20 183003	51.00	20 183004	51.00	20 184001	30.00	20 184002	189.90
20 184002	60.00	20 184003	65.61	20 184004	205.00	20 184005	172.00	20 185001	23.90	20 185002	199.00
20 185003	14.84	20 185004	44.50	20 186001	42.86	20 186002	37.22	20 186003	28.86	20 186004	24.67
20 186005	14.84	20 187001	34.08	20 187002	50.10	20 187003	50.10	20 187004	258.00	20 187005	35.50
20 188001	300.00	20 188002	7000.00	20 188003	38009.00	20 188004	38009.00	20 188005	38009.00	20 188006	30004.00
20 188007	600.00	20 188008	2100.00	20 188009	900.00	20 188010	1800.00	20 188011	2000.00	20 189001	650.48
20 189002	82.00	20 189003	42.50	20 189004	56.04	20 189005	243.39	20 190001	413.00	20 190002	1199.00
20 190003	279.00	20 190004	690.00	20 190005	614.00	20 190006	211.00	20 191001	211.00	20 191002	379.65
20 191003	97.50	20 191004	45.70	20 191005	126.01	20 192001	280.00	20 192002	220.00	20 192003	213.74
20 192004	149.00	20 193001	686.40	20 193002	520.57	20 193003	618.50	20 193004	769.00	20 193005	354.39
20 194001	79.00	20 194002	263.35	20 194003	466.95	20 194004	290.00	20 195001	176.00	20 195002	173.00
20 195003	230.40	20 196001	158.98	20 196002	614.00	20 196003	515.00	20 196004	515.00	20 196005	1960.00
20 197001	183.00	20 197002	190.40	20 197003	134.47	20 197004	44.00	20 197005	415.67	20 198001	554.00
20 198002	451.49	20 198003	760.00	20 198004	927.50	20 198005	396.99	20 199001	184.24	20 199002	449.90
20 199003	190.00	20 200001	100.00	20 200002	100.00	20 200003	1475.00	20 200004	1475.00	20 200005	379.65
20 200006	244.00	20 200007	401.69	20 201001	110.00	20 201002	584.00	20 201003	309.00	20 201004	342.00
20 201005	262.00	20 201006	340.00	20 201007	99.00	20 201008	586.00	20 20			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
20 285002	66.00	20 285003	15.00	20 285004	66.90	20 286001	187.50	20 286002	86.67	20 286003	120.43
20 286004	197.31	20 286005	20.00	20 287001	68.20	20 287002	179.90	20 287003	179.90	20 287004	179.90
20 287005	29.00	20 288001	47.00	20 288002	85.00	20 288003	45.00	20 288004	46.00	20 288005	61.12
20 288006	18.90	20 289001	146.00	20 289002	280.00	20 289003	181.00	20 289004	397.41	20 290001	39.90
20 290002	22.50	20 290003	35.00	20 290004	325.00	20 290005	19.90	20 290006	41.50	20 290007	66.50
20 290008	25.00	20 291001	135.00	20 291002	215.54	20 291003	105.00	20 291004	205.43	20 291005	139.37
20 291006	65.00	20 292001	92.50	20 292002	25.50	20 292003	42.00	20 292004	47.50	20 292005	17.00
20 293001	832.15	20 293002	399.00	20 293003	999.00	20 293004	424.15	20 293005	6375.00	20 293006	990.00
20 293007	1650.00	20 293008	248.52	20 293009	720.00	20 293010	3078.00	20 293011	173.80	20 293012	299.00
20 293013	3984.09	20 293014	3825.00	20 293015	49.90	20 294001	633.58	20 294002	209.00	20 294003	20.00
20 294004	185.00	20 294005	554.08	20 294006	295.79	20 294007	89.90	20 294008	349.90	20 294009	3299.00
20 294010	345.93	20 294011	254.92	20 294012	999.00	20 294013	169.90	20 294014	288.72	20 294015	159.90
20 294016	900.00	20 295001	4875.00	20 295002	2783.33	20 295003	4135.00	20 295004	5427.50	20 296001	158.86
20 297001	1585.00	20 297002	167.00	20 297003	104.00	20 297004	2155.00	20 297005	104.00	20 297006	104.00
20 297007	307.00	20 298001	28000.00	20 298002	14900.00	20 298003	12000.00	20 298004	23400.00	20 299001	1828.13
20 299002	100.00	20 299003	10500.00	20 299004	4500.00	20 001001	25.55	20 001002	23.59	20 001003	55.33
20 001004	29.50	20 001005	19.89	20 002001	240.00	20 002002	237.93	20 002003	174.88	20 003001	207.98
20 003002	84.90	20 003003	137.09	20 003004	246.03	20 003005	140.75	20 004001	102.73	20 004002	111.14
20 004003	120.36	20 004004	99.29	20 004005	130.14	20 004006	172.22	20 004007	107.60	20 004008	98.24
20 004009	117.18	20 005001	15.88	20 005002	41.88	20 005003	109.20	20 005004	20.99	20 005005	1.68
20 006001	54.00	20 006002	13.65	20 006003	53.00	20 006004	33.14	20 006005	45.60	20 007001	22.10
20 007002	20.00	20 007003	22.00	20 007004	223.40	20 007005	61.45	20 008001	1.90	20 008002	2.50
20 008003	2.40	20 008004	3.40	20 008005	31.50	20 008006	6.50	20 009001	152.38	20 009002	73.44
20 009003	83.82	20 009004	85.68	20 010001	9.90	20 010002	9.90	20 010003	8.90	20 010004	8.50
20 010005	12.00	20 011001	50.00	20 011002	42.50	20 011003	38.50	20 011004	37.50	20 011005	35.00
20 012001	23.00	20 012002	180.00	20 012003	151.67	20 012004	320.00	20 013001	498.00	20 013002	350.00
20 013003	298.00	20 013004	248.90	20 013005	60.00	20 013006	30.00	20 013007	30.00	20 013008	1.00
20 014004	30.00	20 015001	42.13	20 015002	42.90	20 015003	25.00	20 015004	35.00	20 015005	23.25
20 016001	113.00	20 016002	113.89	20 016003	224.30	20 016004	106.36	20 016005	110.61	20 017001	59.99
20 017002	90.00	20 017003	127.00	20 017004	126.90	20 017005	146.22	20 017006	119.00	20 017007	134.00
20 017008	92.00	20 017009	127.00	20 017010	126.90	20 017011	75.25	20 017012	139.00	20 017013	137.75
20 017014	116.90	20 017015	57.90	20 017016	67.50	20 018001	219.00	20 018002	219.90	20 018003	150.00
20 018004	140.00	20 018005	154.00	20 018006	155.90	20 018007	160.00	20 018008	116.43	20 018009	162.00
20 018010	159.90	20 018011	179.50	20 018012	161.00	20 018013	146.00	20 018014	146.24	20 018015	170.00
20 018016	78.50	20 018017	99.00	20 018018	272.90	20 018019	179.50	20 018020	464.90	20 018021	164.90
20 018022	129.50	20 018023	369.00	20 018024	349.00	20 018025	159.90	20 018026	299.90	20 018027	129.50
20 018028	118.00	20 018029	180.00	20 018030	140.00	20 019001	118.30	20 019002	118.30	20 019003	99.13
20 018034	101.50	20 019001	782.50	20 019002	75.90	20 019003	96.90	20 019004	896.67	20 019005	1790.00
20 019006	780.00	20 019007	61.99	20 020001	153.75	20 020002	220.00	20 020003	143.60	20 020004	154.17
20 020005	159.90	20 020006	131.53	20 021001	140.52	20 021002	99.10	20 021003	150.00	20 021004	225.00
20 021005	136.11	20 021006	89.38	20 022001	89.20	20 022002	154.60	20 022003	123.00	20 022004	19.00
20 022005	82.50	20 022006	85.00	20 022007	52.00	20 022008	23.90	20 022009	33.00	20 022010	105.00
20 022011	72.00	20 022012	27.00	20 023001	69.28	20 023002	96.50	20 023003	54.99	20 023004	129.14
20 023005	63.00	20 023006	35.00	20 023007	218.47	20 023008	182.90	20 023009	194.90	20 023010	361.76
20 025001	120.00	20 025002	34.90	20 025003	99.29	20 025004	98.10	20 025005	136.90	20 026001	11.47
20 026002	102.35	20 026003	153.57	20 026004	107.14	20 026005	150.00	20 026006	117.41	20 027001	186.50
20 027002	188.90	20 027003	319.00	20 027004	164.50	20 028001	324.00	20 028002	149.00	20 028003	124.00
20 028004	399.00	20 029001	399.00	20 029002	148.35	20 029003	600.71	20 030001	109.90	20 030002	153.00
20 030002	79.90	20 030003	339.00	20 030004	89.90	20 030005	88.50	20 030006	75.15	20 030007	95.75
20 030008	62.50	20 030009	84.00	20 030010	299.00	20 030011	120.00	20 030012	79.90	20 030013	99.00
20 030014	130.00	20 030015	104.25	20 030016	315.00	20 030017	89.816	20 030018	109.90	20 030019	133.00
20 031004	83.60	20 032001	77.15	20 032002	57.75	20 032003	52.43	20 032004	52.43	20 032005	0.00
20 032006	78.30	20 032007	62.75	20 033001	32.32	20 033002	54.70	20 033003	57.08	20 033004	49.16
20 033005	52.64	20 034001	248.61	20 034002	468.75	20 034003	188.04	20 034004	132.61	20 034005	183.13
20 035001	50.00	20 035002	85.00	20 035003	435.94	20 035004	45.00	20 035005	30.38	20 035006	51.70
20 035007	74.67	20 036001	31.00	20 036002	18.78	20 036003	30.50	20 036004	32.55	20 036005	47.32
20 036006	33.23	20 036007	29.83	20 036008	30.00	20 037001	782.35	20 037002	243.53	20 037003	160.00
20 037004	132.00	20 037005	98.01	20 037006	218.00	20 037007	216.11	20 038001	13.12	20 038002	450.00
20 039002	152.00	20 039003	127.00	20 039004	127.00	20 040001	290.90	20 040002	170.00	20 040003	222.00
20 040004	260.53	20 041001	312.75	20 041002	207.90	20 041003	179.99	20 041004	198.80	20 042001	51.90
20 042002	60.44	20 042003	56.82	20 042004	52.00	20 042005	52.00	20 043001	116.67	20 043002	451.60
20 043003	50.00	20 043004	410.99	20 043005	50.00	20 043006	295.13	20 043007	52.00	20 043008	345.00
20 044002	68.63	20 044003	49.90	20 044004	119.22	20 044005	64.05	20 045001	316.67	20 045002	248.89
20 045003	261.11	20 045004	268.89	20 046001	50.55	20 046002	71.40	20 046003	76.74	20 046004	52.90
20 046005	127.77	20 046006	51.73	20 047001	122.45	20 047002	74.40	20 047003	119.00	20 047004	93.23
20 047005	98.90	20 047006	148.38	20 047007	119.90	20 048001	48.90	20 048002	38.00	20 048003	28.00
20 048004	49.95	20 048005	30.85	20 048006	47.74	20 049001	42.63	20 049002	26.43	20 049003	45.65
20 049004	43.68	20 049005	49.73	20 049006	49.75	20 049007	22.40	20 050001	38.60	20 050002	41.40
20 050003	45.00	20 050004	45.00	20 050005	70.00	20 050006	70.00	20 051001	25.00	20 051002	22.43
20 051003	25.40	20 051004	28.65	20 051005	25.99	20 051006	29.03	20 052001	30.40	20 052002	23.38
20 052003	23.74	20 052004	27.40	20 052005	25.90	20 052006	28.90	20 052007	21.05	20 053001	89.24
20 053002	74.88	20 053003	181.82	20 053004	80.85	20 054001	34.90	20 054002	29.99	20 054003	111.90
20 054004	32.90	20 054005	168.85	20 054006	105.00	20 054007	34.90	20 054008	29.99	20 054009	111.90
20 054010	30.23	20 054011	30.15	20 054012	27.80	20 054013	36.45	20 054014	29.90	20 054015	32.00
20 054016	29.90	20 054017	36.90	20 054018	29.99	20 054019	58.50	20 055001	32.68	20 055002	29.63
20 055003	34.00	20 055004	34.00	20 055005	34.00	20 055006	34.00	20 055007	34.00	20 055008	34.00
20 056003	53.06	20 056004	58.45	20 056005	44.98	20 056006	46.15	20 056007	62.15	20 056008	69.49
20 057001	33.24	20 057002	32.90	20 057003	33.20	20 057004	86.45	20 058001	19.93	20 058002	19.65
20 058003	22.49	20 058004	40.50	20 058005	20.90	20 058006	23.15	20 059001	14.90	20 059002	11.00
20 059003	12.49	20 059004	16.90	20 059005	16.90	20 059006	16.90	20 060001	16.90	20 060002	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
21 125003	239.00	21 125004	249.00	21 125005	179.90	21 125006	992.00	21 125007	299.00	21 125008	79.00
21 125009	149.00	21 125010	359.00	21 125011	119.00	21 125012	869.00	21 125013	1304.00	21 125014	219.00
21 126006	729.00	21 126007	1199.99	21 127001	850.00	21 127002	277.00	21 127003	590.00	21 127004	685.00
21 128001	464.00	21 128002	279.00	21 128003	499.00	21 128004	269.00	21 128005	999.90	21 128006	399.90
21 128007	99.99	21 128008	99.99	21 128009	259.00	21 128010	1479.90	21 129001	269.00	21 129002	279.00
21 129003	299.00	21 129004	299.00	21 130001	40.00	21 130002	70.00	21 130003	60.00	21 130004	130.00
21 129009	189.99	21 130001	313.00	21 131002	135.00	21 131003	144.00	21 131004	150.00	21 132001	229.00
21 130006	262.00	21 131001	249.00	21 132001	135.00	21 132002	144.00	21 132003	909.90	21 132004	1299.00
21 132002	499.90	21 132003	239.00	21 133003	399.00	21 133004	184.50	21 133005	219.50	21 133006	999.00
21 132008	399.00	21 133001	799.00	21 134002	1034.00	21 134003	829.00	21 134004	634.00	21 133005	999.00
21 133006	459.50	21 133007	589.00	21 133008	339.50	21 133009	999.00	21 133010	759.50	21 133011	709.00
21 134001	1079.90	21 134002	899.00	21 134003	149.90	21 134004	480.00	21 134005	289.50	21 134006	399.00
21 135001	419.00	21 135002	239.00	21 135003	399.00	21 135004	184.50	21 135005	219.50	21 135006	999.00
21 136001	399.50	21 136002	569.90	21 136003	329.00	21 136004	899.00	21 136005	414.00	21 136006	1449.00
21 137001	40.00	21 137002	11.50	21 137003	31.99	21 137004	30.50	21 137005	21.00	21 138001	109.88
21 139001	110.07	21 140001	94.50	21 140002	153.00	21 140003	115.00	21 140004	88.18	21 141001	399.49
21 141003	273.02	21 141004	500.09	21 141005	439.89	21 141006	319.61	21 142001	170.00	21 142002	349.00
21 142003	60.00	21 142004	700.00	21 142005	180.00	21 142006	616.00	21 142007	32.00	21 142008	550.00
21 143001	29.15	21 143002	58.29	21 143003	87.44	21 143004	123.02	21 143005	158.60	21 143006	194.18
21 143007	229.77	21 143008	268.35	21 143009	331.01	21 143010	473.22	21 143011	681.09	21 143012	1099.84
21 143013	1512.58	21 143014	2551.94	21 143015	3591.30	21 143016	7609.12	21 143017	7919.89	21 143018	9473.71
21 143019	11027.53	21 143020	12581.35	21 143021	14135.17	21 143022	15688.99	21 143023	17242.81	21 143024	18796.63
21 143025	20350.45	21 143026	21904.27	21 143027	179.95	21 143028	1504.71	21 143029	1928.33	21 143030	2967.69
21 143031	3175.56	21 143032	23458.09	21 143033	25011.91	21 143034	31227.19	21 143035	37442.47	21 143036	43657.75
21 143037	49873.03	21 143038	62303.59	21 144001	9.51	21 144002	9.51	21 144003	9.61	21 144004	9.61
21 144005	9.51	21 144006	9.61	21 144007	9.61	21 144008	9.51	21 144009	8890.00	21 144010	4199.00
21 146003	8999.00	21 146004	4899.00	21 146005	7272.99	21 146006	459.90	21 146007	225.93	21 146008	9299.00
21 147004	10050.00	21 147005	9999.00	21 148001	347.14	21 148002	6772.27	21 148003	249.00	21 148004	774.00
21 149001	8140.00	21 149002	4349.00	21 149003	5799.00	21 150001	4590.00	21 150002	5050.00	21 150003	2849.00
21 150004	14999.00	21 151001	6999.00	21 151002	6999.00	21 151003	1999.00	21 151004	1999.00	21 151005	9299.00
21 152001	14990.00	21 152002	13999.00	21 152003	16499.00	21 152004	10199.00	21 152005	11999.00	21 153001	219.00
21 153002	499.00	21 153003	540.00	21 153004	595.00	21 154001	14.99	21 154002	11.00	21 154003	42.00
21 154004	39.99	21 155001	469.00	21 155002	699.00	21 155003	299.00	21 155004	599.00	21 155005	569.00
21 155006	749.98	21 156001	727.90	21 156002	479.00	21 156003	709.00	21 156004	709.00	21 156005	1699.00
21 156002	799.00	21 156003	49.99	21 157001	50.00	21 157002	199.00	21 157003	314.50	21 157004	146.93
21 157005	279.00	21 157006	749.00	21 157007	579.90	21 158001	129.90	21 158002	279.00	21 158003	152.50
21 158004	219.00	21 159001	219.00	21 159002	723.90	21 159003	1469.00	21 159004	6660.00	21 159005	1599.00
21 159005	13899.00	21 160001	2499.00	21 160002	2369.00	21 160003	5496.00	21 160004	2369.00	21 161001	10799.00
21 161002	7999.00	21 161003	5532.50	21 161004	6099.00	21 161005	4974.00	21 162001	1749.00	21 162002	1590.00
21 162003	3899.00	21 162004	2463.26	21 163001	4699.00	21 163002	17399.00	21 163003	12249.00	21 163004	8999.00
21 163005	4974.00	21 164001	11849.00	21 164002	11999.00	21 164003	9874.00	21 164004	10999.00	21 164005	1699.00
21 164006	12299.00	21 165001	269.00	21 165002	449.00	21 165003	294.90	21 165004	368.90	21 165005	1699.00
21 165006	299.00	21 165007	1484.04	21 166001	999.00	21 166002	1790.00	21 166003	324.45	21 166004	1849.00
21 166005	424.00	21 166006	349.00	21 167001	262.90	21 167002	262.90	21 167003	779.00	21 168001	144.90
21 168002	66.90	21 168003	39.00	21 169001	389.00	21 169002	335.70	21 169003	279.00	21 169004	599.00
21 169005	399.00	21 170001	329.90	21 170002	15.00	21 170003	137.90	21 171001	99.00	21 171002	199.00
21 171003	499.00	21 171004	49.90	21 172001	199.90	21 172002	112.00	21 172003	36.00	21 172004	29.90
21 172005	107.91	21 173001	107.91	21 173002	253.00	21 173003	253.00	21 173004	1395.00	21 173005	1699.00
21 174001	39.00	21 174002	469.00	21 174003	34.00	21 174004	28.90	21 175001	27.99	21 175002	59.00
21 175003	155.00	21 175004	115.00	21 175005	74.08	21 176001	125.00	21 176002	147.00	21 176003	175.00
21 176004	28.35	21 177001	52.00	21 178001	15.00	21 178002	49.00	21 177004	44.90	21 177005	25.80
21 178001	13.53	21 178002	15.21	21 178003	16.50	21 178004	18.94	21 179001	19.90	21 179002	0.00
21 179003	6.90	21 180001	10.00	21 180002	94.90	21 180003	59.00	21 180004	65.50	21 180005	19.00
21 181001	41.65	21 181002	43.90	21 181003	25.88	21 181004	54.00	21 181005	25.63	21 182001	14.20
21 182002	78.00	21 182003	78.00	21 182004	102.00	21 182005	102.00	21 183001	14.20	21 183002	51.95
21 183003	67.48	21 183004	54.00	21 183005	45.00	21 183006	56.75	21 184001	60.00	21 184002	86.90
21 184003	35.90	21 184004	24.99	21 185001	11.99	21 185002	31.50	21 185003	14.30	21 185004	27.30
21 185005	15.00	21 186001	33.50	21 186002	33.50	21 186003	31.76	21 186004	37.00	21 186005	45.90
21 187001	32.00	21 187002	47.00	21 187003	32.00	21 187004	42.90	21 187005	37.00	21 188001	35.00
21 188002	500.00	21 188003	300.00	21 188004	1200.00	21 188005	300.00	21 188006	900.00	21 188007	2500.00
21 188008	500.00	21 188009	500.00	21 188010	600.00	21 189001	91.82	21 189002	452.00	21 189003	141.00
21 190001	560.00	21 190002	560.00	21 190003	248.00	21 190004	48.00	21 190005	142.00	21 190006	142.00
21 191003	109.00	21 191004	49.00	21 192001	185.90	21 192002	255.00	21 192003	340.00	21 192004	554.80
21 193001	642.46	21 193002	294.00	21 193003	148.71	21 194001	560.00	21 194002	216.00	21 194003	350.00
21 195001	175.90	21 195002	127.50	21 195003	123.00	21 195004	121.95	21 196001	100.00	21 196002	106.00
21 196003	172.45	21 196004	172.45	21 197001	327.00	21 197002	327.00	21 197003	327.00	21 197004	327.00
21 197005	168.00	21 198001	17.00	21 198002	865.00	21 198003	753.00	21 198004	735.00	21 199001	134.90
21 199002	139.00	21 199003	247.00	21 199004	176.51	21 200001	200.00	21 200002	439.00	21 200003	58.00
21 200004	109.00	21 200005	400.00	21 200006	458.00	21 200007	458.00	21 200008	497.00	21 200009	497.00
21 201004	507.00	21 201005	482.00	21 201006	423.00	21 201007	735.00	21 201008	273.00	21 201009	359.45
21 201010	299.00	21 201011	493.50	21 201012	565.72	21 201013	331.17	21 201014	208.00	21 201015	423.34
21 201016	1381.00	21 201017	444.00	21 202001	474.00	21 202002	35.00	21 202003	39.00	21 202004	21.00
21 202005	84.90	21 203001	980.00	21 203002	1390.00	21 203003	2750.00	21 203004	750.00	21 203005	1199.00
21 204001	465.00	21 204002	400.00	21 204003	550.00	21 204004	600.00	21 204005	600.00	21 204006	243.00
21 204007	800.00	21 204008	1200.00	21 204009	500.00	21 204010	500.00	21 205001	400.00	21 205002	200.00
21 205003	600.00	21 205004	2005.00	21 205005	800.00	21 205006	3000.00	21 206001	400.00	21 206002	200.00
21 206003	300.00	21 206004	693.55	21 206005	250.00	21 206006	350.00	21 206007	115.00	21 206008	230.00
21 206009	461.68	21 206010	375.00	21 206011	100.00	21 206012	353.80	21 206013	290.00	21 207001	18000.00
21 207002	4000.00	21 207003</									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
22 002002	145.00	22 002003	432.43	22 002004	153.75	22 003001	204.54	22 003002	178.21	22 003003	75.00
22 003004	152.53	22 004001	152.53	22 004002	137.00	22 004003	125.96	22 004004	125.96	22 004005	70.77
22 004006	118.42	22 004007	175.00	22 004008	135.24	22 004009	145.00	22 005001	20.65	22 005002	72.00
22 005003	62.38	22 005004	16.00	22 006001	35.00	22 006002	35.00	22 006003	9.00	22 007001	12.00
22 007002	15.00	22 007003	20.00	22 007004	163.16	22 007005	205.85	22 007006	22.50	22 007007	16.00
22 007008	14.00	22 007009	13.00	22 008001	3.70	22 008002	3.70	22 008003	3.70	22 008004	74.07
22 008004	1.40	22 008005	3.50	22 009001	62.43	22 009002	151.90	22 009003	120.37	22 009004	74.07
22 010001	4.00	22 010002	8.50	22 010003	7.00	22 010004	9.00	22 011001	43.06	22 011002	53.33
22 011003	27.50	22 011004	50.00	22 011005	43.75	22 012001	154.67	22 012002	262.15	22 012003	185.95
22 012004	267.68	22 012005	274.19	22 012006	400.00	22 013001	365.00	22 013002	26.00	22 013003	360.00
22 014001	17.00	22 014002	15.00	22 014003	18.00	22 014004	19.59	22 014005	18.00	22 014006	16.00
22 015001	92.73	22 015002	45.44	22 015003	21.50	22 015004	81.70	22 015005	67.74	22 015006	81.70
22 016001	133.14	22 016002	104.02	22 016003	66.33	22 016004	91.24	22 016005	71.67	22 017001	120.00
22 017002	100.08	22 017003	140.00	22 017004	130.00	22 017005	78.00	22 017006	91.50	22 017007	140.00
22 017008	89.90	22 017009	130.00	22 017010	82.07	22 017011	140.00	22 017012	150.00	22 017013	87.90
22 017014	110.00	22 017015	70.00	22 017016	100.00	22 017017	62.90	22 017018	81.00	22 017019	90.00
22 017020	84.00	22 017021	90.00	22 017022	120.00	22 017023	130.00	22 017024	120.00	22 017025	54.90
22 017026	71.00	22 017027	56.90	22 017028	82.00	22 018001	180.00	22 018002	203.50	22 018003	180.00
22 018004	180.00	22 018005	154.00	22 018006	212.00	22 018007	99.90	22 018008	188.00	22 018009	150.00
22 018010	99.90	22 018011	180.00	22 018012	150.00	22 018013	140.00	22 018014	128.15	22 018015	140.00
22 018016	182.00	22 018017	130.00	22 018018	115.00	22 018019	183.90	22 018020	260.00	22 018021	249.00
22 018022	189.00	22 018023	200.00	22 018024	497.92	22 018025	210.00	22 018026	539.00	22 018027	155.00
22 018028	164.90	22 018029	80.00	22 018030	140.00	22 018031	145.00	22 018032	137.90	22 018033	90.00
22 018034	182.00	22 019001	310.00	22 019002	89.90	22 019003	212.00	22 019004	124.00	22 019005	243.03
22 019006	150.00	22 020001	164.00	22 020002	93.90	22 020003	121.90	22 021001	155.00	22 021002	159.00
22 021003	130.50	22 021004	107.60	22 022001	68.90	22 022002	80.00	22 022003	89.90	22 022004	47.50
22 022005	50.90	22 023001	40.00	22 023002	48.20	22 023003	48.20	22 023004	90.70	22 023005	90.00
22 022011	52.50	22 022012	44.50	22 022013	65.00	22 023001	119.36	22 023002	41.25	22 023003	220.00
22 023004	59.00	22 023005	97.74	22 024001	72.50	22 024002	227.50	22 024003	139.80	22 024004	350.00
22 025001	100.00	22 025002	100.00	22 025003	37.00	22 025004	96.00	22 025005	96.00	22 025006	120.00
22 025007	44.90	22 025008	100.90	22 025009	94.00	22 026001	150.00	22 026002	103.93	22 026003	15.65
22 026004	101.06	22 026005	155.77	22 026006	107.69	22 026007	58.82	22 026008	92.94	22 027001	196.15
22 027002	190.00	22 027003	228.75	22 027004	325.00	22 027005	391.50	22 027006	185.00	22 027007	219.90
22 028001	105.00	22 028002	105.00	22 028003	290.00	22 028004	290.00	22 028005	290.00	22 028006	290.00
22 028007	220.00	22 029001	638.36	22 029002	584.91	22 029003	765.77	22 029004	223.81	22 030001	119.90
22 030002	49.90	22 030003	120.00	22 030004	96.00	22 030005	88.58	22 030006	95.25	22 030007	100.00
22 030008	89.00	22 030009	230.90	22 030010	360.00	22 030011	290.00	22 030012	196.00	22 030013	140.00
22 030014	299.00	22 030015	300.00	22 030016	189.00	22 031001	55.61	22 031002	54.00	22 031003	86.67
22 031004	99.00	22 031005	155.00	22 031006	86.25	22 032001	49.15	22 032002	75.50	22 032003	53.50
22 032004	43.00	22 032005	53.38	22 032006	47.50	22 032007	76.50	22 033001	204.00	22 033002	42.29
22 033003	358.00	22 033004	24.17	22 034001	24.17	22 034002	208.00	22 034003	208.00	22 034004	163.13
22 034005	123.70	22 034006	181.93	22 035001	462.50	22 035002	63.61	22 035003	67.73	22 035004	61.80
22 035005	63.49	22 035006	41.22	22 036001	31.50	22 036002	28.50	22 036003	27.50	22 036004	22.00
22 036005	160.00	22 037001	132.60	22 037002	155.56	22 038001	157.07	22 038002	155.26	22 038003	142.86
22 038002	150.00	22 038003	132.14	22 039001	142.86	22 039002	142.86	22 039003	142.86	22 039004	142.86
22 039005	195.00	22 039006	92.50	22 039007	130.50	22 039008	130.50	22 040001	156.07	22 040002	235.00
22 040003	190.00	22 040004	257.90	22 041001	123.20	22 041002	188.44	22 041003	166.00	22 041004	162.00
22 041005	44.52	22 042001	47.93	22 042002	44.20	22 042003	44.20	22 042004	60.93	22 042005	59.50
22 042006	79.00	22 042007	45.42	22 042008	70.76	22 042009	38.64	22 042010	88.75	22 042011	54.55
22 042012	56.82	22 042013	64.77	22 043001	51.25	22 043002	45.14	22 043003	54.00	22 043004	52.50
22 043005	43.75	22 043006	161.82	22 043007	75.90	22 043008	75.90	22 043009	81.50	22 044001	60.00
22 044003	83.13	22 044004	83.13	22 044005	81.50	22 044006	54.00	22 045001	289.04	22 045002	289.00
22 045003	311.11	22 045004	211.11	22 045005	183.33	22 045006	222.22	22 046001	52.50	22 046002	55.00
22 046003	71.25	22 046004	51.13	22 046005	52.50	22 047001	125.00	22 047002	108.75	22 047003	110.00
22 047004	140.00	22 047005	140.00	22 048001	22.50	22 048002	22.50	22 048003	22.50	22 048004	93.98
22 049002	46.83	22 049003	10.13	22 049004	45.68	22 049005	10.50	22 049006	17.00	22 050001	52.00
22 050002	70.00	22 050003	49.90	22 050004	49.90	22 050005	42.50	22 051001	37.50	22 051002	35.00
22 051003	26.25	22 051004	27.90	22 051005	33.00	22 051006	43.00	22 052001	15.00	22 052002	15.00
22 052003	10.98	22 052004	29.13	22 053001	18.33	22 053002	13.25	22 053003	6.00	22 053004	100.93
22 053005	185.00	22 053006	67.07	22 054001	28.00	22 054002	28.00	22 054003	21.90	22 054004	26.00
22 054005	18.00	22 054006	171.81	22 054007	100.00	22 054008	19.50	22 054009	200.00	22 054010	78.38
22 054011	25.65	22 054012	29.10	22 054013	29.10	22 054014	19.50	22 054015	62.50	22 054016	16.00
22 054017	22.90	22 054018	34.90	22 054019	24.00	22 055001	25.00	22 055002	31.35	22 055003	23.75
22 055004	28.30	22 055005	22.25	22 055006	19.00	22 056001	69.10	22 056002	42.90	22 056003	42.90
22 056004	79.00	22 056005	70.00	22 057001	46.68	22 057002	52.50	22 057003	25.80	22 057004	32.13
22 057005	41.25	22 057006	45.06	22 057007	35.00	22 057008	35.00	22 057009	45.00	22 057010	50.50
22 058002	18.50	22 058003	44.38	22 058004	36.90	22 058005	20.00	22 059001	13.15	22 059002	15.00
22 059003	14.35	22 059004	14.80	22 059005	13.50	22 059006	13.25	22 059007	13.95	22 059008	12.00
22 059009	17.00	22 060001	61.25	22 060002	130.00	22 060003	100.00	22 060004	100.00	22 060005	88.25
22 060006	155.00	22 060007	79.00	22 060008	62.95	22 060009	105.00	22 061001	17.50	22 061002	18.75
22 061003	25.26	22 061004	27.50	22 061005	20.00	22 061006	24.38	22 061007	16.75	22 062001	19.25
22 062002	42.90	22 062003	18.50	22 062004	15.75	22 062005	35.00	22 062006	13.50	22 062007	32.00
22 062008	20.50	22 062009	13.50	22 063001	13.00	22 063002	13.00	22 063003	13.00	22 063004	37.00
22 064002	41.50	22 064003	47.50	22 064004	45.75	22 065001	135.00	22 065002	160.00	22 065003	160.00
22 065004	199.90	22 065005	130.00	22 066001	102.50	22 066002	45.50	22 066003	60.00	22 066004	67.50
22 066005	90.70	22 066006	90.70	22 066007	51.66	22 066008	70.70	22 066009	165.00	22 066010	19.74
22 068001	34.00	22 068002	23.00	22 068003	40.00	22 068004	29.00	22 068005	23.00	22 068006	28.50
22 069001	38.75	22 069002	48.51	22 069003	30.00	22 069004	36.50	22 069005	44.00	22 069006	25.00
22 069007	41.86	22 069008	25.11	22 070001	41.86	22 070002	24.06	22 070003	33.62	22 070004	28.41
22 070005	28.00	22 071001	18.00	22 071002	13.75	22 071003	24.06	22 071004	17.00	22 071005	17.00
22 071006	19.00	22 071007	17.65	22							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
22 133003	1299.00	22 133004	739.90	22 133005	390.00	22 133006	899.00	22 133007	350.00	22 133008	1349.90
22 133009	119.90	22 133010	149.90	22 133011	99.90	22 133012	119.90	22 133013	119.90	22 133014	79.90
22 134003	999.00	22 134004	399.00	22 134005	899.00	22 134006	160.00	22 135001	384.36	22 135002	799.90
22 135003	270.00	22 135004	130.00	22 136001	399.00	22 136002	165.00	22 136003	599.00	22 136004	599.00
22 136005	874.45	22 137001	45.00	22 137002	70.00	22 137003	16.33	22 137004	139.00	22 137005	50.00
22 138001	110.27	22 139001	140.30	22 140001	24.00	22 140002	116.00	22 140003	102.00	22 140004	120.00
22 140005	4.10	22 140006	183.63	22 141001	116.89	22 141002	80.15	22 141003	250.59	22 141004	77.95
22 141005	120.84	22 141006	112.37	22 142001	26.00	22 142002	20.00	22 142003	25.00	22 142004	203.00
22 142005	218.93	22 142006	220.00	22 143001	29.16	22 143002	58.29	22 143003	87.44	22 143004	111.02
22 143005	158.60	22 143006	221.53	22 143007	325.46	22 143008	429.40	22 143009	533.33	22 143010	637.27
22 143011	2044.26	22 143012	2675.41	22 143013	3306.57	22 143014	4884.46	22 143015	6462.35	22 143016	7724.66
22 143017	8040.24	22 143018	9618.13	22 143019	11196.02	22 143020	12773.91	22 143021	14351.80	22 143022	15929.69
22 143023	17507.58	22 143024	19085.47	22 143025	20663.36	22 143026	22241.25	22 143027	179.95	22 143028	2290.99
22 143029	3937.72	22 143030	5515.61	22 143031	5831.19	22 143032	23819.14	22 143033	25397.03	22 143034	31708.59
22 143035	38020.15	22 143036	44331.71	22 143037	50643.27	22 143038	63266.39	22 144001	17.44	22 144002	17.44
22 144003	9.42	22 144004	9.42	22 144005	17.44	22 144006	9.42	22 144007	9.42	22 144008	77.44
22 146001	7499.00	22 146002	3999.00	22 146003	2599.00	22 146004	2492.50	22 146005	3165.00	22 147001	13949.00
22 147002	6595.00	22 147003	6195.00	22 147004	28395.00	22 147005	9999.00	22 148001	2099.00	22 148002	490.00
22 148003	1021.00	22 148004	598.99	22 148005	899.00	22 148006	705.61	22 148007	999.00	22 149001	341.00
22 149002	1387.00	22 149003	13498.00	22 149004	1499.00	22 149005	4445.00	22 149006	2240.00	22 150001	2700.00
22 150002	1029.00	22 150003	10999.00	22 150004	5880.00	22 150005	1999.00	22 150006	1695.59	22 151001	14515.00
22 151002	13540.00	22 151003	27497.00	22 151004	33296.00	22 151005	2595.00	22 151006	10999.00	22 152001	12999.00
22 152002	18999.00	22 152003	10999.00	22 152004	19999.00	22 153001	595.86	22 153002	599.99	22 153003	1290.00
22 153004	442.50	22 154001	25.00	22 154002	33.00	22 154003	559.00	22 154004	5.00	22 154005	51.50
22 155001	399.00	22 155002	1599.20	22 155003	899.00	22 155004	599.00	22 155005	175.00	22 155006	154.00
22 155007	99.00	22 155008	399.00	22 155009	299.00	22 155010	149.99	22 155011	229.00	22 156001	59.99
22 156002	415.33	22 156003	29.00	22 156004	79.00	22 156005	79.00	22 156006	519.00	22 156007	11.00
22 157002	129.99	22 157003	159.99	22 157004	219.00	22 157005	129.99	22 157006	272.00	22 157007	1249.00
22 158001	59.00	22 158002	59.00	22 158003	299.00	22 158004	490.00	22 158005	329.00	22 159001	11699.00
22 159002	59.00	22 159003	969.00	22 159004	869.00	22 159005	499.00	22 160001	499.00	22 160002	499.00
22 160003	1099.00	22 160004	3299.99	22 160005	1499.00	22 161001	11299.00	22 161002	13567.96	22 161003	5299.00
22 161004	6999.00	22 162001	2699.00	22 162002	2999.00	22 162003	3499.00	22 162004	2699.00	22 163001	10199.00
22 163002	13999.00	22 163003	18999.00	22 163004	12490.00	22 163005	4299.00	22 164001	17799.00	22 164002	9790.00
22 164003	14999.00	22 164004	14999.00	22 164005	12999.00	22 164006	13999.00	22 164007	2699.00	22 164008	14999.00
22 165001	1699.00	22 165002	995.00	22 165003	1399.00	22 165004	499.00	22 165005	3199.00	22 165006	750.00
22 165007	2299.00	22 165008	700.00	22 166001	1299.00	22 166002	1849.00	22 166003	1599.00	22 166004	749.00
22 166005	1249.00	22 166006	849.00	22 166007	1249.00	22 166008	1249.00	22 166009	1569.00	22 166010	899.00
22 167004	1249.00	22 167005	579.00	22 167006	405.00	22 167007	770.00	22 168001	72.50	22 168002	18.00
22 168003	20.50	22 168004	30.00	22 168005	32.00	22 169001	799.00	22 169002	158.00	22 169003	274.00
22 169004	2759.00	22 170001	45.00	22 170002	1990.00	22 170003	629.00	22 170004	40.50	22 170005	30.00
22 171001	279.90	22 171002	349.90	22 171003	349.90	22 171004	899.00	22 171005	239.99	22 171006	529.00
22 171007	490.00	22 171008	260.00	22 171009	63.99	22 172001	89.50	22 172002	74.00	22 172003	27.95
22 172004	189.00	22 172005	38.00	22 172006	87.00	22 173001	1060.00	22 173002	3517.56	22 173003	895.00
22 174001	275.00	22 174002	75.00	22 174003	16.00	22 174004	40.99	22 174005	116.00	22 175001	22.00
22 175002	60.00	22 175003	18.00	22 175004	60.00	22 175005	96.47	22 175006	274.00	22 175007	23.00
22 176001	9.50	22 176002	175.00	22 176003	10.00	22 176004	177.00	22 176005	33.50	22 176006	24.00
22 177001	52.50	22 177002	46.35	22 177003	50.00	22 177004	18.30	22 177005	22.00	22 177006	129.58
22 177007	80.00	22 178001	11.00	22 178002	11.00	22 178003	13.68	22 178004	11.00	22 178005	11.00
22 179001	23.90	22 179002	6.50	22 179003	21.00	22 179004	3.00	22 179005	33.90	22 180001	18.50
22 180002	55.00	22 180003	145.00	22 180004	109.00	22 180005	65.00	22 181001	38.89	22 181002	37.00
22 181003	38.00	22 181004	50.00	22 181005	49.00	22 181006	35.33	22 181007	55.00	22 181008	32.00
22 182003	109.00	22 182004	13.50	22 182005	49.44	22 183001	64.70	22 183002	31.97	22 183003	51.67
22 183004	63.50	22 183005	50.00	22 183006	227.94	22 183007	32.29	22 183008	55.00	22 184001	240.00
22 184002	43.20	22 184003	37.00	22 184004	64.80	22 184005	93.50	22 184006	64.90	22 184007	5.00
22 185001	49.50	22 185002	11.25	22 185003	25.00	22 185004	33.60	22 185005	34.00	22 185006	31.66
22 186002	33.53	22 186003	17.50	22 186004	22.00	22 187001	52.50	22 187002	29.90	22 187003	33.95
22 187004	47.50	22 187005	60.00	22 187006	25.00	22 188001	60.00	22 188002	1000.00	22 188003	250.00
22 188004	180.00	22 188005	300.00	22 188006	300.00	22 188007	260.00	22 188008	600.00	22 188009	600.00
22 188010	180.00	22 189001	445.00	22 189002	380.00	22 189003	114.00	22 189004	610.02	22 190001	23.96
22 190002	245.00	22 190003	562.00	22 190004	481.20	22 190005	214.00	22 190006	724.00	22 190007	252.50
22 191001	66.05	22 191002	34.00	22 191003	194.00	22 191004	122.00	22 192001	433.78	22 192002	200.00
22 192003	337.44	22 192004	117.44	22 192005	98.00	22 192006	113.00	22 192007	113.00	22 192008	113.00
22 193004	995.00	22 194001	439.00	22 194002	118.00	22 194003	885.49	22 194004	294.00	22 194005	212.00
22 194006	812.50	22 195001	49.00	22 195002	171.00	22 195003	91.11	22 195004	145.00	22 195005	189.00
22 196001	226.00	22 196002	579.00	22 196003	22.00	22 196004	281.44	22 197001	164.99	22 197002	82.57
22 197003	269.00	22 197004	4880.00	22 197005	504.00	22 197006	310.00	22 198001	610.00	22 198002	1479.00
22 199002	364.00	22 199003	140.00	22 199004	347.00	22 200001	118.00	22 200002	366.00	22 200003	449.00
22 200004	426.93	22 200005	417.00	22 200006	335.00	22 201001	1018.00	22 201002	147.00	22 201003	469.00
22 201004	467.05	22 201005	417.00	22 201006	1569.00	22 201007	4304.00	22 201008	371.00	22 201009	371.00
22 201010	469.50	22 201011	1120.00	22 201012	710.00	22 201013	698.00	22 201014	262.08	22 201015	1174.00
22 201016	51.00	22 201017	324.00	22 201018	1849.00	22 202001	47.00	22 202002	34.00	22 202003	24.70
22 202004	16.50	22 202005	182.00	22 202006	228.00	22 203001	250.00	22 203002	13500.00	22 203003	1749.00
22 203004	3300.00	22 203005	95.00	22 203006	1250.00	22 204001	1000.00	22 204002	1000.00	22 204003	700.00
22 204004	2040.00	22 204005	400.00	22 204006	700.00	22 204007	900.00	22 204008	800.00	22 204009	200.00
22 204010	500.00	22 204011	200.00	22 205001	3500.00	22 205002	1800.00	22 205003	4000.00	22 205004	600.00
22 205005	250.00	22 205006	250.00	22 205007	145.00	22 205008	448.00	22 205009	348.00	22 205010	360.00
22 207002	750.00	22 207003	11000.00	22 207004	6500.00	22 208001	1200.00	22 208002	700.00	22 208003	850.00
22 208004	700.00	22 208005	800.00	22 209001	20000.00	22 209002	12000.00	22 209003	8750.00	22 209004	12000.00
22 210001	20000.00</										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
22 294001	159.00	22 294002	24.50	22 294003	99.99	22 294004	1999.00	22 294005	99.90	22 294006	1540.00
22 294007	29.90	22 294008	49.90	22 294009	69.99	22 294010	429.99	22 294011	129.99	22 294012	19.99
22 294013	399.00	22 294014	49.99	22 294015	99.00	22 294016	399.00	22 294017	229.00	22 294018	349.00
22 295001	2305.83	22 295002	3249.17	22 295003	2559.17	22 295004	900.00	22 296001	158.86	22 297001	114.00
22 297002	114.00	22 297003	1935.00	22 297004	114.00	22 297005	114.00	22 297006	2305.00	22 298001	8500.00
22 298002	11500.00	22 298003	9880.00	22 298004	5880.00	22 298005	114.00	22 299001	13007.30	22 299002	8500.00
23 001001	19.89	23 001002	30.00	23 001003	25.00	23 001004	20.28	23 001005	28.00	23 002001	164.84
23 002002	164.71	23 002003	300.00	23 002004	278.69	23 002005	225.00	23 002006	236.36	23 002007	200.00
23 002008	278.69	23 003001	259.73	23 003002	94.04	23 003003	85.00	23 003004	95.28	23 003005	300.00
23 003006	65.00	23 003007	80.00	23 004001	112.50	23 004002	118.52	23 004003	118.68	23 004004	114.88
23 004005	194.44	23 004006	154.17	23 004007	148.88	23 004008	212.50	23 004009	152.00	23 004010	105.88
23 004011	147.37	23 004012	107.53	23 004013	165.14	23 004014	222.22	23 004015	142.86	23 004016	261.90
23 005001	23.40	23 005002	32.86	23 005003	46.00	23 005004	45.00	23 005005	118.63	23 005006	85.43
23 005007	21.87	23 006001	26.00	23 006002	54.20	23 006003	35.00	23 006004	38.00	23 006005	50.36
23 006006	56.00	23 006007	38.00	23 006008	22.00	23 006009	23.16	23 006010	23.00	23 007001	19.25
23 007002	133.88	23 007003	16.00	23 007004	19.00	23 007005	25.00	23 007006	26.00	23 008001	8.00
23 008002	6.00	23 008003	8.50	23 008004	6.00	23 008005	7.00	23 008006	7.00	23 008007	8.00
23 009001	60.62	23 009002	88.55	23 009003	88.60	23 009004	130.77	23 009005	129.41	23 009006	73.44
23 009007	73.44	23 009008	91.80	23 010001	8.00	23 010002	9.00	23 010003	8.50	23 010004	6.00
23 010005	8.00	23 010006	78.00	23 010007	11.00	23 010008	7.00	23 010009	50.00	23 011001	50.00
23 011003	27.50	23 011004	56.25	23 011005	47.50	23 011006	47.50	23 011007	45.00	23 011008	45.00
23 011009	60.00	23 011010	60.00	23 011011	44.32	23 011012	45.00	23 011013	60.00	23 012001	180.91
23 012002	154.25	23 012003	320.00	23 012004	325.00	23 012005	157.14	23 012006	155.08	23 012007	121.95
23 013001	270.00	23 013002	130.00	23 013003	79.90	23 013004	280.00	23 013005	280.00	23 013006	450.00
23 013007	224.00	23 014001	24.00	23 014002	24.00	23 014003	13.80	23 014004	22.00	23 014005	24.00
23 014006	23.00	23 014007	22.00	23 014008	33.75	23 014009	25.00	23 014010	13.80	23 014011	14.50
23 014012	23.40	23 014013	22.40	23 014014	22.40	23 014015	22.40	23 014016	22.40	23 014017	22.40
23 014018	24.00	23 015001	91.99	23 015002	44.00	23 015003	98.04	23 015004	62.00	23 015005	46.00
23 015006	45.00	23 015007	81.70	23 015008	69.23	23 015009	84.97	23 015010	69.23	23 015011	69.23
23 016001	116.67	23 017001	120.00	23 017002	113.90	23 017003	140.00	23 017004	102.76	23 016006	102.76
23 016007	116.67	23 017001	120.00	23 017002	113.90	23 017003	140.00	23 017004	102.76	23 017005	111.45
23 017006	85.00	23 017007	118.50	23 017008	100.00	23 017009	123.90	23 017010	110.00	23 017011	78.00
23 017012	97.75	23 017013	110.00	23 017014	120.00	23 017015	106.90	23 017016	78.00	23 017017	90.00
23 017018	120.00	23 017019	80.00	23 017020	120.00	23 017021	120.00	23 017022	130.00	23 017023	100.00
23 017024	130.00	23 017025	120.00	23 017026	124.43	23 017027	109.75	23 018001	200.00	23 018002	210.00
23 018003	217.90	23 018004	208.00	23 018005	192.90	23 018006	170.00	23 018007	220.40	23 018008	206.90
23 018009	187.00	23 018010	187.00	23 018011	187.00	23 018012	187.00	23 018013	187.00	23 018014	187.00
23 018015	132.65	23 018016	180.00	23 018017	180.00	23 018018	180.50	23 018019	220.00	23 018020	464.90
23 018021	195.00	23 018022	240.00	23 018023	220.00	23 018024	200.00	23 018025	219.00	23 018026	280.00
23 018027	193.75	23 018028	160.00	23 018029	140.00	23 018030	160.00	23 018031	171.00	23 018032	150.00
23 018033	180.00	23 018034	180.00	23 018035	180.00	23 018036	147.25	23 018037	190.00	23 018038	180.00
23 018039	180.00	23 018040	203.75	23 018041	190.00	23 018042	190.00	23 018043	156.00	23 018044	180.00
23 019001	180.00	23 019002	208.50	23 019003	314.00	23 019004	160.00	23 019005	88.00	23 019006	170.00
23 019007	180.00	23 020001	180.00	23 020002	180.00	23 020003	132.50	23 020004	138.00	23 020005	138.00
23 020006	140.00	23 020007	140.00	23 020008	292.95	23 020009	155.00	23 020010	115.00	23 020011	100.00
23 020012	88.00	23 020013	183.33	23 021001	323.60	23 021002	120.00	23 021003	138.80	23 021004	295.00
23 021005	142.00	23 021006	220.00	23 021007	72.00	23 021008	121.00	23 021009	85.00	23 021010	89.00
23 021011	120.00	23 022001	110.00	23 022002	67.50	23 022003	67.50	23 022004	60.00	23 022005	40.00
23 022006	71.00	23 022007	50.00	23 022008	67.50	23 022009	83.25	23 022010	42.50	23 022011	68.00
23 022012	57.00	23 022013	110.00	23 022014	63.75	23 022015	73.75	23 022016	14.75	23 022017	47.50
23 022018	98.00	23 022019	98.00	23 022020	68.00	23 022021	41.25	23 022022	38.40	23 022023	43.00
23 022024	60.00	23 022025	98.75	23 022026	73.75	23 022027	136.00	23 022028	36.00	23 022029	83.70
23 023003	65.00	23 023004	44.00	23 023005	50.00	23 023006	55.00	23 023007	41.67	23 023008	66.00
23 024001	299.60	23 024002	155.00	23 024003	319.60	23 024004	160.00	23 024005	200.00	23 024006	188.00
23 025001	113.50	23 025002	70.00	23 025003	70.00	23 025004	80.00	23 025005	80.00	23 025006	90.00
23 025007	120.00	23 025008	60.00	23 026001	80.35	23 026002	69.29	23 026003	176.92	23 026004	143.75
23 026005	191.67	23 026006	153.57	23 026007	157.89	23 026008	157.89	23 026009	139.29	23 026010	172.93
23 026011	222.93	23 026012	172.93	23 026013	158.46	23 026014	166.42	23 027001	176.42	23 027002	368.98
23 027003	110.00	23 027004	127.00	23 027005	175.00	23 027006	175.00	23 027007	198.00	23 027008	20.50
23 028001	142.00	23 028002	312.40	23 028003	24.00	23 028004	309.59	23 028005	110.00	23 028006	40.00
23 028007	136.00	23 029001	193.33	23 029002	250.00	23 029003	678.58	23 029004	5154.54	23 029005	695.48
23 029006	222.00	23 029007	222.00	23 030001	150.00	23 030002	150.00	23 030003	120.00	23 030004	120.00
23 030005	109.90	23 030006	86.40	23 030007	150.00	23 030008	84.90	23 030009	129.00	23 030010	142.90
23 030011	170.00	23 030012	98.90	23 030013	79.90	23 030014	165.00	23 030015	160.00	23 030016	249.00
23 030017	97.03	23 030018	170.00	23 030019	95.00	23 030020	128.00	23 030021	64.00	23 030022	294.00
23 030023	203.00	23 030024	94.00	23 030025	93.00	23 030026	93.00	23 030027	125.00	23 030028	136.00
23 031001	43.00	23 031002	100.48	23 031003	95.00	23 031004	80.00	23 031005	75.00	23 031006	68.00
23 031007	117.50	23 031008	92.50	23 031009	235.29	23 031010	86.11	23 031011	74.69	23 031012	35.00
23 031013	64.00	23 031014	64.00	23 031015	27.00	23 031016	27.00	23 031017	27.00	23 031018	70.17
23 031019	40.00	23 031020	95.00	23 031021	76.00	23 032001	85.90	23 032002	45.45	23 032003	50.00
23 032004	50.25	23 032005	47.50	23 032006	52.00	23 032007	51.00	23 032008	48.00	23 033001	39.11
23 033002	30.66	23 033003	38.25	23 033004	30.00	23 033005	15.10	23 033006	53.75	23 033007	190.00
23 033008	30.21	23 033009	30.21	23 033010	137.00	23 033011	193.00	23 033012	1036.89	23 033013	190.28
23 034002	162.50	23 034003	176.63	23 034004	243.06	23 035001	63.21	23 035002	63.21	23 035003	54.51
23 035004	674.38	23 035005	51.84	23 035006	56.41	23 035007	66.67	23 035008	24.00	23 035009	81.40
23 035010	656.00	23 036001	16.00	23 036002	16.00	23 036003	16.00	23 036004	16.00	23 036005	20.00
23 036006	18.33	23 036007	18.89	23 036008	24.00	23 036009	25.00	23 036010	15.00	23 036011	22.22
23 037001	195.83	23 037002	716.47	23 037003	144.00	23 037004	236.67	23 037005	233.34	23 037006	140.00
23 037007	142.86	23 037008	244.45	23 037009	140.00	23 037010	140.00	23 037011	236.11	23 037012	145.00
23 038001	97.00	23 038002	193.90	23 038003	142.86	23 038004	155.56	23 038005	155.		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
23 078005	250.00	23 078006	180.00	23 078007	354.17	23 078008	318.75	23 079001	19.75	23 079002	24.78
23 079003	20.00	23 080004	28.00	23 080005	21.15	23 080006	20.50	23 079007	20.50	23 079008	20.50
23 079009	20.00	23 080007	19.75	23 080008	40.40	23 080009	18.00	23 080010	19.50	23 080011	21.00
23 080006	18.50	23 080009	23.25	23 080010	22.50	23 080011	19.50	23 080012	23.25	23 080013	21.50
23 080012	19.00	23 080013	23.50	23 080014	48.78	23 080015	56.14	23 080016	64.90	23 080017	98.86
23 080018	15.50	23 080019	31.79	23 080020	96.00	23 080021	126.00	23 080022	78.00	23 080023	181.00
23 080111	172.00	23 081012	65.00	23 081013	54.55	23 082001	26.15	23 082002	22.25	23 082003	15.90
23 082004	23.75	23 082005	20.00	23 082006	28.75	23 082007	25.00	23 082008	27.00	23 082009	27.50
23 082010	24.00	23 083001	38.00	23 083002	94.95	23 083003	31.00	23 083004	37.00	23 083005	39.50
23 083006	35.00	23 084001	177.78	23 084002	177.78	23 084003	309.09	23 084004	288.14	23 084005	450.00
23 084006	65.75	23 084007	333.33	23 084008	371.88	23 084009	207.74	23 084010	137.91	23 084011	87.00
23 084012	133.75	23 084013	133.93	23 084014	118.32	23 084015	155.56	23 084016	1.50	23 084017	20.00
23 084018	177.78	23 084019	565.56	23 084020	94.05	23 084021	533.33	23 084022	44.40	23 084023	10.00
23 084024	107.41	23 084025	3.00	23 085001	118.15	23 085002	159.31	23 085003	87.60	23 085004	134.10
23 085005	100.00	23 085006	75.00	23 085007	75.00	23 085008	42.10	23 085009	91.29	23 085010	83.70
23 085011	94.00	23 085012	72.00	23 086001	500.00	23 086002	105.00	23 086003	79.00	23 086004	12.00
23 086005	30.00	23 086006	24.00	23 086007	36.00	23 086008	30.00	23 086009	116.00	23 086010	54.00
23 087001	120.00	23 087002	117.50	23 087003	165.49	23 087004	218.52	23 087005	120.00	23 087006	140.00
23 087007	140.00	23 088001	220.24	23 088002	20.00	23 088003	571.43	23 088004	119.05	23 088005	16.00
23 088006	272.73	23 088007	151.52	23 088008	14.00	23 089001	572.00	23 089002	175.00	23 089003	170.00
23 089004	110.29	23 089005	490.00	23 090001	105.77	23 090002	95.56	23 090003	92.89	23 090004	139.13
23 090005	190.48	23 091001	47.14	23 091002	26.00	23 091003	40.44	23 091004	150.00	23 091005	52.29
23 091006	57.72	23 092001	98.64	23 092002	395.00	23 092003	174.00	23 092004	61.60	23 092005	80.00
23 092006	430.00	23 092007	34.00	23 092008	6.75	23 092009	2.00	23 092010	545.45	23 092011	130.00
23 093001	106.67	23 093002	328.13	23 093003	36.45	23 093004	281.25	23 093005	78.00	23 093006	38.10
23 093007	178.95	23 093008	16.00	23 094001	1150.00	23 094002	262.50	23 094003	720.00	23 094004	372.50
23 094005	662.50	23 094006	940.00	23 094007	975.87	23 094008	317.77	23 094009	38.01	23 094010	28.00
23 095004	291.11	23 096001	137.50	23 096002	85.05	23 096003	300.00	23 096004	16.00	23 096005	119.06
23 096006	105.08	23 096007	123.09	23 097001	8.00	23 097002	1725.00	23 097003	10.00	23 097004	21.63
23 097005	40.52	23 097006	609.06	23 097007	95.00	23 097008	17.00	23 098001	1.00	23 098002	10.57
23 098002	13.00	23 098003	10.00	23 098004	1.25	23 098005	8.00	23 098006	15.00	23 098007	11.27
23 098008	2.38	23 099001	340.00	23 099002	4.00	23 099003	392.86	23 099004	68.00	23 099005	400.00
23 099006	400.00	23 099007	5.00	23 099008	6.00	23 100001	40.00	23 100002	18.80	23 100003	19.50
23 100004	17.00	23 100005	45.45	23 100006	398.81	23 100007	38.74	23 100008	38.01	23 100009	28.00
23 101001	28.33	23 101002	11.50	23 101003	14.50	23 101004	14.80	23 101005	12.00	23 101006	13.50
23 101007	13.25	23 101008	26.00	23 101009	30.00	23 101010	30.00	23 102001	172.00	23 102002	197.22
23 102003	241.00	23 102004	210.00	23 102005	132.22	23 102006	270.00	23 102007	38.01	23 102008	152.00
23 103003	455.71	23 103004	166.00	23 103005	485.72	23 103006	514.30	23 103007	226.79	23 103008	172.00
23 103009	138.00	23 103010	617.86	23 103011	100.00	23 103012	457.15	23 103013	165.00	23 104001	229.08
23 104002	241.43	23 104003	207.15	23 104004	311.22	23 104005	197.15	23 104006	235.72	23 105001	297.98
23 105002	299.00	23 105003	370.79	23 105004	399.99	23 105005	115.50	23 105006	229.00	23 105007	46.00
23 105008	299.00	23 105009	367.37	23 106001	75.81	23 106002	170.66	23 106003	260.00	23 106004	112.86
23 106005	453.33	23 106006	166.66	23 107001	57.08	23 107002	52.86	23 107003	53.52	23 107004	58.46
23 107005	43.07	23 107006	40.54	23 107007	59.16	23 107008	58.88	23 107009	69.01	23 107010	67.61
23 107011	67.61	23 107012	61.97	23 108001	75.00	23 108002	75.00	23 108003	75.00	23 108004	77.00
23 108005	75.00	23 108006	68.00	23 109001	239.81	23 109002	115.00	23 109003	199.90	23 109004	254.15
23 109005	139.99	23 109006	254.00	23 109007	208.39	23 109008	599.00	23 109009	295.00	23 109010	80.00
23 109011	40.00	23 110001	299.00	23 110002	135.00	23 110003	135.00	23 110004	135.00	23 110005	40.00
23 110006	82.90	23 110007	299.00	23 110008	259.00	23 110009	15.00	23 110010	92.65	23 110011	84.55
23 110012	299.00	23 110013	49.99	23 111001	109.65	23 111002	189.00	23 111003	100.00	23 111004	59.00
23 111005	131.00	23 111006	129.00	23 112001	303.00	23 112002	118.00	23 112003	45.00	23 112004	179.00
23 112005	45.00	23 112006	29.90	23 112007	29.90	23 112008	59.00	23 112009	19.00	23 112010	19.00
23 112008	60.00	23 113001	199.99	23 113002	599.00	23 113003	229.00	23 113004	349.00	23 113005	795.00
23 113006	329.90	23 113007	509.15	23 113008	259.00	23 113009	200.00	23 113010	240.00	23 113011	149.00
23 113012	130.00	23 114001	1019.15	23 114002	1019.15	23 114003	669.00	23 114004	799.00	23 114005	161.00
23 114002	110.00	23 114003	419.30	23 114004	199.00	23 115001	49.99	23 115002	49.90	23 115003	159.00
23 115004	89.00	23 115005	160.65	23 115006	40.00	23 116001	929.00	23 116002	699.00	23 116003	299.90
23 116004	434.15	23 116005	198.00	23 116006	198.00	23 116007	254.00	23 117001	152.50	23 117002	229.90
23 117003	50.00	23 117004	169.00	23 117005	299.00	23 117006	799.00	23 117007	152.50	23 117008	77.99
23 117009	249.90	23 118001	1499.00	23 118002	230.00	23 118003	409.47	23 118004	529.00	23 118005	259.00
23 118006	369.00	23 118007	509.15	23 118008	199.00	23 118009	299.90	23 118010	1049.00	23 118011	340.00
23 118012	249.90	23 119001	249.90	23 119002	1199.00	23 119003	639.00	23 119004	249.00	23 119005	249.00
23 119005	199.99	23 119006	229.90	23 119007	400.61	23 119008	639.00	23 119009	199.00	23 119010	260.00
23 119011	480.00	23 119012	233.50	23 120001	244.00	23 120002	189.00	23 120003	194.65	23 120004	229.00
23 120005	349.00	23 120006	349.00	23 120007	229.00	23 120008	219.90	23 120009	189.99	23 120010	229.00
23 120011	163.86	23 120012	99.00	23 120013	849.00	23 120014	849.00	23 120015	704.00	23 120016	161.00
23 121004	479.00	23 121005	69.99	23 121006	399.00	23 121007	329.00	23 121008	319.00	23 121009	319.20
23 121010	299.00	23 121011	194.65	23 121012	399.00	23 121013	339.15	23 121014	459.00	23 121015	549.90
23 121016	109.00	23 121017	109.00	23 121018	109.00	23 121019	1394.99	23 121020	799.00	23 121021	799.00
23 121022	674.00	23 121023	856.33	23 121024	744.00	23 121025	144.50	23 121026	699.00	23 121027	741.68
23 121028	219.00	23 121029	480.00	23 121030	45.00	23 121031	500.00	23 121032	110.42	23 121033	1835.87
23 121034	679.20	23 122001	309.00	23 122002	399.00	23 122003	69.90	23 122004	249.00	23 122005	229.00
23 122006	254.15	23 122007	199.00	23 122008	60.49	23 122009	138.00	23 122010	169.00	23 122011	169.00
23 123002	169.00	23 123003	18.00	23 123004	229.00	23 123005	89.00	23 123006	149.00	23 123007	39.90
23 123008	119.00	23 123009	24.00	23 123010	449.00	23 123011	109.00	23 123012	49.90	23 123013	149.00
23 123014	39.90	23 123015	27.00	23 123016	27.00	23 123017	27.00	23 123018	27.00	23 123019	27.00
23 123020	114.68	23 123021	68.00	23 123022	36.50	23 123023	67.15	23 123024	169.00	23 123025	98.18
23 123026	319.20	23 124001	35.00	23 124002	689.00	23 124003	179.00	23 124004	155.16	23 124005	99.90
23 124006	339.15	23 124007	299.00	23 124008	229.00	23 124009	463.66	23 124010	389.00	23 124011	368.48
23 124012	204.23	23 124013	204.23	23 124014	204.23	23 124015	89.00	23			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
23 177012	30.00	23 177013	97.53	23 177014	23.00	23 177015	86.44	23 178001	16.84	23 178002	18.16
23 178003	255.96	23 178004	15.00	23 178005	18.00	23 178006	154.00	23 179001	587.50	23 179002	116.00
23 179003	30.75	23 179004	3.11	23 180001	35.00	23 180002	64.90	23 180003	43.00	23 180004	61.18
23 180005	110.00	23 181001	29.90	23 181002	64.00	23 181003	47.90	23 181004	49.64	23 181005	45.00
23 181006	48.00	23 181007	26.00	23 181008	34.33	23 182001	105.00	23 182002	40.00	23 182003	22.50
23 182004	128.00	23 182005	18.00	23 183001	46.00	23 183002	127.00	23 183003	57.76	23 183004	62.00
23 183005	67.50	23 183006	50.00	23 183007	52.50	23 183008	140.91	23 183009	33.00	23 184001	82.90
23 184002	102.00	23 184003	98.81	23 184004	31.00	23 184005	146.50	23 184006	78.00	23 184007	37.25
23 184008	65.90	23 184009	25.00	23 185001	78.00	23 185002	50.00	23 185003	587.50	23 185004	60.32
23 185005	52.00	23 185006	25.00	23 185007	39.00	23 186001	26.47	23 186002	32.00	23 186003	27.00
23 186004	44.14	23 186005	27.70	23 186006	58.00	23 186007	23.00	23 186008	29.50	23 186009	26.47
23 186010	32.94	23 187001	22.90	23 187002	34.75	23 187003	19.95	23 187004	5.00	23 187005	78.00
23 187006	466.02	23 187007	41.89	23 187008	21.37	23 187009	18.00	23 187010	52.00	23 188001	300.00
23 188002	400.00	23 188003	300.00	23 188004	300.00	23 188005	300.00	23 188006	250.00	23 188007	400.00
23 188008	250.00	23 188009	300.00	23 188010	230.00	23 189001	243.75	23 189002	399.83	23 189003	123.21
23 189004	216.55	23 189005	26.00	23 189006	141.37	23 189007	188.00	23 190001	565.00	23 190002	265.00
23 190003	464.00	23 190004	214.60	23 190005	798.42	23 190006	40.50	23 191001	140.00	23 191002	118.50
23 191003	134.77	23 191004	132.00	23 191005	21.50	23 191006	21.50	23 192001	226.37	23 192002	99.00
23 192003	432.00	23 192004	192.00	23 192005	277.94	23 193001	275.00	23 193002	1452.95	23 193003	65.00
23 193004	1879.28	23 193005	29.24	23 194001	40.00	23 194002	742.00	23 194003	181.40	23 194004	569.19
23 194005	577.04	23 194006	329.00	23 195001	75.50	23 195002	200.50	23 195003	148.00	23 195004	29.00
23 196001	373.00	23 196002	495.00	23 196003	289.50	23 196004	271.00	23 196005	46.99	23 197001	446.00
23 197002	157.33	23 197003	182.00	23 197004	192.28	23 197005	20.99	23 198001	392.15	23 198002	110.00
23 198003	520.50	23 198004	248.51	23 198005	20.75	23 199001	104.00	23 199002	110.00	23 199003	25.00
23 199004	687.00	23 199005	140.00	23 200001	372.50	23 200002	138.16	23 200003	61.00	23 200004	119.00
23 200005	815.52	23 200006	546.00	23 201001	442.29	23 201002	709.00	23 201003	241.00	23 201004	157.00
23 201005	166.00	23 201006	125.00	23 201007	822.00	23 201008	822.00	23 201009	1500.81	23 201010	116.00
23 201011	333.00	23 201012	1175.00	23 201013	625.14	23 201014	612.37	23 201015	1722.00	23 201016	857.00
23 201017	106.50	23 201018	335.34	23 202001	19.00	23 202002	49.00	23 202003	104.55	23 202004	51.93
23 202005	39.41	23 202006	79.00	23 202007	135.00	23 202008	79.00	23 202009	596.20	23 202010	127.00
23 203004	571.42	23 204001	700.00	23 204002	358.66	23 204003	800.00	23 204004	700.00	23 204005	600.00
23 204006	700.00	23 204007	400.00	23 204008	700.00	23 204009	614.84	23 204010	550.00	23 204011	800.00
23 204012	614.84	23 204013	400.00	23 204014	500.00	23 205001	500.00	23 205002	5500.00	23 205003	1000.00
23 205004	980.00	23 205005	1200.00	23 205006	500.00	23 205007	1000.00	23 205008	250.00	23 206001	1400.00
23 206002	130.00	23 206003	3564.51	23 206004	290.00	23 206005	239.00	23 207001	13000.00	23 207002	14000.00
23 207003	23000.00	23 207004	21000.00	23 208001	2100.00	23 208002	4971.21	23 208003	1895.00	23 208004	9500.00
23 199001	21.00	23 199002	1700.00	23 199003	980.00	23 199004	980.00	23 199005	300.00	23 199006	300.00
23 210003	17000.00	23 210004	8500.00	23 210005	25000.00	23 211001	607600.00	23 211002	501900.00	23 211003	323900.00
23 211004	407400.00	23 211005	389990.00	23 211006	512400.00	23 211007	439900.00	23 211008	1159900.00	23 211009	559600.00
23 211010	479990.00	23 211011	865990.00	23 211012	354900.00	23 211013	452400.00	23 212001	17749.00	23 212002	42500.00
23 212003	28039.93	23 212004	27202.50	23 212005	26505.00	23 212006	1849.90	23 212007	3949.00	23 212008	4399.00
23 213002	3761.62	23 213003	3499.00	23 213004	3999.00	23 213005	10799.00	23 213006	7149.00	23 213007	2950.00
23 213008	10974.00	23 213009	16000.00	23 213010	2697.00	23 213011	3998.00	23 213012	2550.00	23 213013	5532.74
23 213014	6056.63	23 213015	2358.30	23 214001	2191.00	23 214002	222.00	23 214003	2048.00	23 214004	1314.00
23 214006	2168.00	23 214007	1594.98	23 214008	2639.00	23 215001	1081.24	23 215002	23.98	23 215003	212.00
23 215004	1029.00	23 215005	1640.00	23 215006	2046.00	23 215007	1975.00	23 215008	1959.00	23 216001	84.92
23 216002	65.00	23 216003	65.00	23 216004	901.26	23 216005	28.20	23 216006	371.94	23 216007	91.08
23 216008	424.00	23 216009	594.00	23 217001	594.00	23 217002	157.51	23 217003	131.58	23 217004	55.00
23 216014	58.43	23 219001	116.70	23 220001	306.24	23 220002	250.56	23 220003	1700.00	23 220004	2500.00
23 220005	120.00	23 220006	130.00	23 220007	120.00	23 220008	105.00	23 220009	130.00	23 220010	40.00
23 220011	120.00	23 220012	130.00	23 220013	1200.00	23 220014	580.00	23 221001	696.00	23 221002	1400.00
23 221004	396.00	23 221005	2100.00	23 221006	544.00	23 221007	350.00	23 221008	1000.00	23 221009	250.00
23 221010	700.00	23 221011	2300.00	23 221012	350.00	23 221013	850.00	23 221014	1100.00	23 221015	450.00
23 221016	870.00	23 221017	870.00	23 221018	435.00	23 221019	230.00	23 221020	290.00	23 221021	280.00
23 221022	406.00	23 222001	13500.00	23 222002	600.00	23 222003	600.00	23 222004	9000.00	23 222005	1100.00
23 223060	160.00	23 223223	42.50	23 224001	18.00	23 224002	8.00	23 224003	8.00	23 224004	17.00
23 225001	750.00	23 225002	480.00	23 225003	1530.00	23 225004	285.00	23 225005	870.00	23 225006	535.00
23 227004	570.00	23 227005	106.00	23 228001	11.00	23 228002	11.00	23 228003	11.00	23 228004	11.00
23 229001	11.00	23 229002	10.00	23 229003	11.00	23 229004	10.00	23 230001	15.00	23 230002	29.45
23 230003	15.00	23 230004	31.67	23 231001	1200.00	23 231002	1500.00	23 231003	1500.00	23 231004	1700.00
23 232001	2420.25	23 232002	4120.50	23 232003	3281.25	23 232004	3059.00	23 232005	3059.00	23 232006	3195.82
23 233003	323.99	23 233004	150.56	23 234001	103.14	23 235001	87.08	23 236001	15.00	23 236002	400.00
23 237001	87.69	23 238001	100.00	23 239001	2999.00	23 239002	1199.00	23 239003	329.00	23 239004	8064.58
23 239005	590.00	23 239006	387.00	23 239007	2181.42	23 239008	1871.11	23 239009	3490.00	23 240010	4811.63
23 240001	1990.00	23 240002	1490.50	23 241001	1490.50	23 241002	1492.00	23 241003	1492.00	23 241004	1492.00
23 240007	2474.30	23 240008	449.00	23 241001	6349.00	23 241002	5831.60	23 241003	6749.00	23 241004	7240.00
23 241005	17499.00	23 241006	24487.41	23 241007	10990.00	23 241008	7299.00	23 241009	2890.00	23 241010	8508.34
23 242001	12749.00	23 242002	12749.00	23 242003	5.50	23 242004	5.50	23 242005	4.20	23 242006	4.20
23 242007	50.00	23 242008	150.00	23 242009	5.50	23 242010	15.00	23 242011	4.20	23 242012	172.00
23 242013	5600.00	23 242014	60.00	23 242015	15920.10	23 242016	4999.00	23 243001	79.91	23 244001	38.66
23 244002	48.32	23 244003	210.77	23 244004	199.00	23 244005	235.00	23 244006	189.63	23 244007	249.00
23 244008	360.00	23 244009	360.00	23 244010	231.20	23 244011	639.50	23 244012	337.77	23 244013	471.11
23 245002	900.00	23 245003	1489.00	23 245004	1280.00	23 245005	4850.00	23 245006	50.00	23 245007	3800.00
23 245008	1750.00	23 245009	7500.00	23 245010	3941.40	23 246001	666.21	23 246002	1299.00	23 246003	1149.00
23 246004	6419.15	23 247001	1430.58	23 247002	1430.58	23 247003	330.00	23 247004	330.00	23 247005	330.00
23 247005	6419.15	23 247006	10.00	23 247007	104.13	23 247008	41.65	23 248001	283.47	23 248002	93.90
23 248003	159.00	23 248004	236.06	23 248005	849.00	23 248006	699.00	23 248007	1649.25	23 248008	436.63
23 248009	1661.63	23 248010	629.13	23 248011	1014.13	23 248012	1836.63	23 248013	219.00	23 248014	189.50
23 248015</											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
24 009005	69.12	24 009006	96.74	24 010001	9.90	24 010002	11.00	24 010003	9.00	24 010004	15.00
24 011001	50.10	24 011002	40.50	24 011003	46.00	24 011004	45.00	24 012001	32.00	24 012002	19.27
24 012003	251.39	24 012004	255.56	24 012005	287.50	24 013001	294.25	24 013002	155.00	24 013003	320.00
24 013004	220.00	24 013005	450.00	24 014001	24.00	24 014002	26.00	24 014003	30.00	24 014004	28.00
24 014005	23.00	24 015001	91.18	24 015002	55.56	24 015003	43.90	24 015004	20.00	24 015005	42.82
24 015006	60.00	24 016001	86.00	24 016002	96.00	24 016003	159.50	24 016004	101.00	24 016005	161.00
24 016005	112.65	24 017001	111.00	24 017002	99.00	24 017003	106.50	24 017004	129.00	24 017005	99.00
24 017006	105.00	24 017007	104.00	24 017008	120.00	24 017009	96.95	24 017010	92.65	24 017011	99.00
24 017012	109.00	24 017013	95.00	24 017014	66.90	24 017015	113.00	24 018001	159.50	24 017017	91.00
24 017018	120.00	24 017019	72.50	24 017020	159.90	24 018001	190.25	24 018002	220.00	24 018003	219.80
24 018004	225.00	24 018005	143.50	24 018006	204.50	24 018007	197.00	24 018008	78.90	24 018009	145.00
24 018010	154.55	24 018011	195.00	24 018012	124.80	24 018013	99.18	24 018014	126.90	24 018015	144.90
24 018016	114.90	24 018017	105.90	24 018018	182.00	24 018019	348.73	24 018020	265.75	24 018021	288.00
24 018022	195.00	24 018023	335.00	24 018024	196.43	24 018025	229.00	24 018026	285.90	24 018027	199.00
24 018028	230.00	24 018029	210.00	24 018030	99.90	24 018031	238.00	24 018032	229.00	24 018033	180.00
24 018034	99.00	24 018035	280.00	24 018036	192.50	24 018037	188.00	24 018038	185.00	24 018039	199.00
24 019001	135.00	24 019002	208.50	24 019003	69.90	24 019004	210.00	24 019005	139.00	24 019006	360.00
24 019007	675.00	24 020001	129.60	24 020002	87.60	24 020003	156.00	24 020004	95.00	24 020005	95.60
24 021001	129.90	24 021002	163.00	24 021003	195.00	24 021004	245.00	24 021005	139.00	24 021006	142.00
24 021007	119.60	24 022001	77.37	24 022002	17.80	24 022003	89.90	24 022004	33.40	24 022005	58.77
24 022006	33.31	24 022007	130.00	24 022008	75.00	24 022009	40.40	24 022010	46.15	24 022011	36.90
24 022012	94.90	24 022013	85.00	24 022014	55.00	24 022015	29.75	24 022016	80.00	24 023001	139.60
24 023002	40.36	24 023003	68.00	24 023004	111.00	24 023005	69.90	24 023006	93.08	24 023007	100.25
24 023008	99.80	24 024001	300.70	24 024002	308.00	24 024003	246.62	24 024004	385.00	24 024005	399.60
24 024006	121.00	24 024007	360.00	24 025001	39.00	24 025002	35.40	24 025003	89.25	24 025004	38.90
24 026001	89.17	24 026002	153.85	24 026003	110.59	24 026004	146.15	24 026005	206.43	24 027001	238.50
24 027002	199.00	24 027003	193.50	24 027004	193.00	24 027005	134.70	24 027006	139.00	24 027007	141.40
24 028004	110.00	24 028005	150.00	24 028006	59.00	24 029001	206.67	24 029002	834.12	24 029003	399.00
24 029004	186.05	24 029005	451.54	24 030001	370.98	24 030002	100.80	24 030003	179.00	24 030004	140.00
24 030005	186.05	24 030006	110.00	24 030007	78.00	24 030008	78.00	24 030009	179.00	24 030010	539.00
24 030011	159.00	24 030012	140.40	24 030013	548.00	24 030014	210.00	24 030015	192.59	24 030016	39.90
24 030017	139.00	24 030018	139.00	24 031001	105.00	24 031002	89.63	24 031003	90.00	24 031004	87.25
24 032001	46.50	24 032002	72.50	24 032003	46.90	24 032004	97.50	24 032005	104.50	24 033001	33.30
24 033002	48.96	24 033003	48.96	24 033004	59.73	24 033005	177.08	24 033006	177.08	24 033007	206.52
24 034003	191.63	24 034004	138.04	24 034005	232.50	24 035001	462.50	24 035002	676.25	24 035003	101.33
24 035004	72.22	24 035005	67.55	24 035006	63.16	24 036001	31.10	24 036002	30.90	24 036003	22.19
24 036004	30.00	24 036005	20.30	24 036006	20.30	24 037001	228.47	24 037002	246.00	24 037003	114.29
24 037003	250.00	24 037004	150.00	24 037005	288.34	24 038001	228.47	24 038002	240.28	24 038003	114.29
24 038004	187.50	24 038005	167.86	24 039001	115.00	24 039002	109.00	24 039003	95.00	24 039004	200.00
24 039005	109.90	24 039006	151.00	24 040001	217.63	24 040002	213.00	24 040003	257.50	24 040004	233.33
24 041001	132.00	24 041002	212.40	24 041003	247.00	24 041004	162.50	24 041005	162.50	24 042001	85.46
24 042002	44.31	24 042003	52.27	24 042004	90.83	24 042005	71.43	24 042006	88.75	24 042007	85.46
24 043001	43.62	24 043002	72.00	24 043003	61.00	24 043004	118.85	24 043005	48.59	24 043006	163.33
24 043007	60.78	24 043008	59.00	24 043009	48.59	24 043010	75.20	24 044004	88.00	24 044005	105.88
24 045001	267.78	24 045002	216.67	24 045003	307.92	24 045004	200.00	24 045005	255.88	24 046001	20.88
24 046002	58.15	24 046003	88.50	24 046004	80.00	24 046005	115.00	24 046006	66.50	24 047001	79.10
24 047002	84.90	24 047003	103.42	24 047004	80.00	24 047005	85.82	24 048001	50.40	24 048002	59.90
24 048003	67.45	24 048004	79.75	24 048005	79.90	24 048006	41.33	24 049003	44.33	24 049004	47.50
24 049004	58.25	24 049005	31.25	24 050001	58.50	24 050002	37.00	24 050003	33.11	24 050004	75.00
24 050005	49.90	24 051001	26.88	24 051002	24.40	24 051003	23.14	24 051004	37.25	24 051005	28.15
24 051006	21.05	24 052001	40.90	24 052002	38.50	24 052003	25.63	24 052004	33.50	24 052005	33.50
24 052006	29.50	24 052007	31.50	24 052008	32.50	24 053001	33.50	24 053002	95.00	24 053003	54.75
24 053003	299.00	24 053004	716.00	24 053005	200.00	24 054001	48.25	24 054002	28.90	24 054003	29.90
24 054004	38.00	24 054005	24.00	24 054006	151.76	24 054007	39.90	24 054008	39.90	24 054009	125.33
24 054010	110.00	24 054011	30.72	24 054012	36.00	24 054013	36.00	24 054014	36.00	24 054015	125.33
24 054016	24.90	24 054017	20.77	24 054018	28.59	24 054019	35.00	24 054020	35.53	24 054021	41.63
24 055001	30.40	24 055002	34.40	24 055003	28.61	24 055004	29.75	24 056001	44.90	24 056002	56.40
24 056003	32.11	24 056004	59.90	24 056005	63.76	24 056006	26.50	24 056007	34.25	24 057001	32.90
24 057004	45.50	24 058001	18.53	24 058002	19.65	24 058003	26.90	24 058004	39.90	24 058005	22.13
24 058006	20.50	24 058007	22.90	24 059001	13.18	24 059002	12.65	24 059003	12.38	24 059004	18.00
24 059005	10.88	24 059006	13.40	24 060001	92.58	24 060002	106.23	24 060003	127.65	24 060004	111.25
24 060005	99.90	24 060006	89.63	24 061001	32.00	24 061002	31.00	24 061003	26.00	24 061004	168.35
24 061005	24.99	24 062001	22.40	24 062002	23.40	24 062003	30.75	24 062004	22.95	24 062005	16.90
24 062006	19.35	24 063001	29.63	24 063002	36.65	24 063003	25.13	24 063004	33.50	24 064001	79.40
24 064002	67.40	24 064003	87.25	24 064004	70.70	24 065001	208.00	24 065002	384.50	24 065003	232.90
24 065004	190.00	24 065005	180.00	24 066001	49.00	24 066002	49.00	24 066003	49.00	24 066004	87.25
24 066005	46.25	24 066006	31.00	24 067001	77.27	24 067002	70.79	24 067003	147.73	24 067004	79.55
24 068001	44.49	24 068002	74.90	24 068003	50.00	24 068004	66.00	24 068005	59.00	24 069001	54.83
24 069002	39.90	24 069003	46.90	24 069004	46.90	24 069005	45.00	24 070001	27.00	24 070002	87.18
24 070002	39.53	24 070003	31.45	24 070004	47.67	24 070005	46.51	24 070006	29.65	24 071001	36.90
24 071002	52.65	24 071003	32.90	24 071004	38.75	24 071005	17.47	24 072001	22.90	24 072002	15.25
24 072003	20.40	24 072004	28.00	24 072005	20.25	24 073001	49.90	24 073002	42.90	24 073003	38.75
24 073004	37.40	24 074001	47.87	24 074002	97.87	24 074003	47.00	24 075001	14.00	24 075002	14.00
24 075002	15.40	24 075003	70.00	24 075004	56.38	24 075005	19.15	24 076001	57.90	24 076002	89.90
24 076003	36.65	24 076004	46.90	24 076005	41.75	24 076006	68.00	24 076007	47.75	24 076008	33.05
24 077001	61.00	24 077002	60.00	24 077003	80.00	24 077004	27.00	24 077005	27.00	24 077006	27.00
24 078001	422.16	24 078002	281.04	24 078003	372.67	24 078004	401.52	24 079001	25.60	24 079002	22.15
24 079003	23.95	24 079004	18.75	24 080001	38.90	24 080002	40.65	24 080003	31.40	24 080004	34.90
24 080005	38.68	24 081001	133.55	24 081002	125.80	24 081003	62.22	24 081004	47.00	24 081005	146.05
24 081006	63.65	24 082001	63.65	24 082002	15.00	24 082003	15.00	24 082004	27.90	24 082005	115.00
24 082006	44.03	24 082007	29.15	24 083001	38.00	24 083002	50.00	24 083003	45.75	24 083	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
24 146001	4399.00	24 146002	6981.57	24 146003	3641.91	24 146004	4449.00	24 146005	14652.00	24 146006	5900.00
24 146007	9041.73	24 146008	4238.00	24 146009	3640.00	24 147001	14299.00	24 147002	12299.00	24 147003	1670.07
24 147004	31393.00	24 147005	12999.00	24 147006	7000.00	24 147007	11900.00	24 147008	12000.00	24 148001	504.13
24 148002	333.88	24 148003	789.00	24 148004	1213.56	24 149001	690.92	24 149002	2099.00	24 149003	3599.00
24 149004	6200.00	24 149005	3700.00	24 150001	5599.00	24 150002	5849.00	24 150003	3449.00	24 150004	20539.00
24 150005	1490.00	24 150006	5900.00	24 150007	2467.71	24 151001	1507.99	24 151002	12499.00	24 151003	30950.38
24 151004	6614.76	24 151005	5000.00	24 151006	25700.00	24 151007	2500.00	24 151008	10500.00	24 152001	13964.07
24 152002	28473.30	24 152003	41188.00	24 152004	10498.00	24 152005	5599.00	24 152006	13000.00	24 152007	21900.00
24 152008	16900.00	24 153001	1500.00	24 153002	363.56	24 153003	150.00	24 154001	252.50	24 154002	154.00
24 154002	164.57	24 154003	255.00	24 154004	11.00	24 154005	29.99	24 154006	29.99	24 155001	398.65
24 155002	1429.00	24 155003	2299.00	24 155004	515.00	24 155005	1019.15	24 155006	599.00	24 155007	609.99
24 155008	1149.00	24 155009	169.00	24 156001	50.00	24 156002	49.90	24 156003	59.99	24 156004	49.99
24 157001	799.73	24 157002	627.50	24 157003	449.65	24 157004	449.00	24 157005	449.00	24 158001	299.00
24 158002	259.00	24 158003	557.67	24 158004	299.00	24 158005	92.40	24 159001	11001.16	24 159002	12699.00
24 159003	6749.00	24 159004	7499.00	24 160001	2135.00	24 160002	2369.00	24 160003	1189.60	24 160004	1999.00
24 161001	8340.00	24 161002	14499.00	24 161003	12180.11	24 161004	5299.00	24 162001	3235.11	24 162002	719.00
24 162003	2499.00	24 162004	3699.00	24 162005	2299.00	24 163001	17462.37	24 163002	13951.43	24 163003	17099.00
24 163004	11499.00	24 163005	6090.56	24 163006	10991.11	24 164001	24254.72	24 164002	12759.93	24 164003	10999.00
24 164004	11846.50	24 164005	7899.00	24 164006	12499.00	24 165001	2879.00	24 165002	1288.50	24 165003	325.00
24 165004	1499.00	24 165005	2299.00	24 165006	2024.00	24 166001	568.65	24 166002	1013.68	24 166003	57.00
24 166004	1039.00	24 166005	1548.86	24 166006	3046.86	24 167001	1349.02	24 167002	404.00	24 167003	899.00
24 167004	899.00	24 167005	1199.00	24 167006	479.00	24 168001	97.90	24 168002	494.00	24 168003	359.00
24 168004	24.00	24 168005	20.00	24 169001	479.00	24 169002	1439.00	24 169003	3299.00	24 169004	1799.00
24 169005	1220.44	24 170001	199.00	24 170002	139.00	24 170003	405.00	24 170004	739.00	24 170005	85.85
24 171001	930.07	24 171002	199.00	24 171003	395.00	24 171004	199.00	24 171005	1399.00	24 171006	1799.00
24 172001	229.00	24 172002	185.00	24 172003	274.00	24 172004	199.00	24 172005	51.00	24 173001	6288.70
24 173002	2017.98	24 173003	1219.00	24 173004	8149.64	24 173005	102.00	24 173006	792.00	24 173007	67.79
24 174004	36.78	24 175001	8.93	24 175002	975.80	24 175003	45.00	24 176001	117.33	24 176002	177.50
24 176003	43.00	24 177001	27.50	24 177002	68.67	24 177003	54.90	24 177004	27.00	24 177005	30.00
24 177006	36.50	24 178001	98.50	24 178002	140.00	24 178003	101.00	24 178004	11.00	24 178005	57.00
24 179001	459.00	24 179002	5.00	24 179003	26.00	24 179004	48.90	24 179005	11.00	24 180001	20.10
24 180002	25.00	24 180003	56.32	24 180004	96.90	24 181001	38.55	24 181002	42.20	24 181003	58.00
24 181004	37.00	24 181005	32.35	24 182001	21.00	24 182002	125.00	24 182003	18.13	24 182004	16.00
24 182005	40.50	24 183001	30.00	24 183002	67.50	24 183003	30.00	24 183004	67.00	24 183005	57.00
24 183006	69.75	24 184001	90.70	24 184002	68.25	24 184003	25.50	24 184004	81.90	24 184005	44.90
24 185001	11.92	24 185002	37.40	24 185003	22.00	24 185004	41.50	24 186001	28.82	24 186002	35.50
24 186003	41.00	24 187001	40.00	24 187002	40.00	24 187003	20.00	24 187004	131.01	24 187005	53.90
24 187002	18.00	24 187003	87.47	24 187004	28.90	24 187005	20.00	24 188001	500.00	24 188002	520.00
24 188003	400.00	24 188004	500.00	24 188005	450.00	24 188006	500.00	24 188007	500.00	24 188008	1000.00
24 188009	1000.00	24 188010	400.00	24 189001	52.00	24 189002	165.00	24 189003	75.45	24 189004	51.00
24 189005	123.00	24 190001	319.16	24 190002	277.18	24 190003	77.00	24 190004	291.00	24 191001	358.00
24 191002	135.00	24 191003	71.50	24 191004	48.00	24 191005	102.00	24 191006	92.45	24 192001	193.00
24 192002	132.50	24 192003	149.10	24 192004	273.00	24 193001	1755.92	24 193002	1155.00	24 193003	772.00
24 193004	16362.13	24 194001	19420.00	24 194002	19420.00	24 194003	589.40	24 194004	125.22	24 195001	125.82
24 195002	992.55	24 195003	204.00	24 196001	228.73	24 196002	225.00	24 196003	725.00	24 196004	219.91
24 197001	452.52	24 197002	90.00	24 197003	626.88	24 197004	375.00	24 198001	628.12	24 198002	357.75
24 198003	760.00	24 198004	834.00	24 198005	216.40	24 199001	105.00	24 199002	309.00	24 199003	96.00
24 199004	139.00	24 200001	145.22	24 200002	181.00	24 200003	194.27	24 200004	792.00	24 201001	31.00
24 201002	463.06	24 201003	1165.00	24 201004	869.40	24 201005	237.04	24 201006	432.16	24 201007	316.00
24 201008	397.80	24 201009	137.44	24 201010	55.50	24 201011	1108.80	24 201012	254.10	24 201013	769.56
24 201014	481.05	24 202001	489.00	24 202002	338.15	24 203001	2999.00	24 203002	111.00	24 203003	4091.41
24 202002	54.00	24 202003	70.00	24 202004	338.15	24 203001	2999.00	24 203002	111.00	24 203003	4091.41
24 203004	1400.00	24 204001	600.00	24 204002	350.00	24 204003	800.00	24 204004	300.00	24 204005	500.00
24 204006	600.00	24 204007	700.00	24 204008	500.00	24 204009	1500.00	24 204010	500.00	24 204011	800.00
24 204012	1350.00	24 205001	1350.00	24 205002	2140.63	24 205003	250.00	24 205004	16.00	24 205005	100.00
24 206002	450.00	24 206003	935.00	24 206004	480.00	24 206005	508.00	24 207001	3499.63	24 207002	2576.25
24 207003	5000.00	24 207004	35000.00	24 207005	39950.00	24 208001	2700.00	24 208002	5862.87	24 208003	3000.00
24 208004	2900.00	24 209001	15500.00	24 209002	1666.79	24 209003	25000.00	24 209004	23500.00	24 210001	233.16
24 210002	4000.00	24 210003	1584.19	24 210004	2400.00	24 210005	55090.00	24 210006	28900.00	24 210007	28420.00
24 211004	75900.00	24 211005	334900.00	24 211006	298900.00	24 211007	648900.00	24 211008	891600.00	24 211009	115000.00
24 211010	379300.00	24 211011	627600.00	24 211012	990000.00	24 211013	406900.00	24 212001	30990.00	24 212002	16499.00
24 212003	14999.00	24 212004	56499.00	24 212005	56499.00	24 213001	2899.00	24 213002	1000.00	24 213003	138.00
24 213004	22000.00	24 214001	3270.00	24 214002	2949.00	24 214003	2899.00	24 214004	2622.43	24 215001	2162.70
24 215002	1799.00	24 215003	4000.00	24 215004	3909.60	24 215005	1969.00	24 216001	65.00	24 216002	98.00
24 216003	127.82	24 216004	112.18	24 216005	288.66	24 216006	37.11	24 216007	280.00	24 216008	100.00
24 216009	429.00	24 217001	403.00	24 217002	403.00	24 217003	37.11	24 217004	246.00	24 217005	100.00
24 217004	300.00	24 217005	288.08	24 217006	158.51	24 218001	121.57	24 219001	115.88	24 220001	210.00
24 220002	110.00	24 220003	180.00	24 220004	1100.00	24 220005	185.00	24 220006	150.00	24 221001	680.00
24 221002	215.00	24 221003	255.00	24 221004	1117.10	24 221005	1117.10	24 221006	260.00	24 221007	590.00
24 222002	1728.00	24 222003	600.00	24 222004	1600.00	24 222005	1650.00	24 223001	95.60	24 223002	30.00
24 223145	43.50	24 223158	43.50	24 223201	151.00	24 224001	20.00	24 224002	44.00	24 224003	9.00
24 224004	28.00	24 225001	1666.62	24 225002	341.97	24 225003	958.27	24 227001	240.00	24 227002	2076.00
24 227003	410.00	24 227004	2170.00	24 227005	16.00	24 228001	16.00	24 228002	16.00	24 228003	16.00
24 228004	14.00	24 229001	15.00	24 229002	15.00	24 229003	14.00	24 229004	15.00	24 230001	400.00
24 230002	150.00	24 230003	220.00	24 230004	220.00	24 231001	1680.00	24 231002	850.00	24 231003	1800.00
24 232001	55.00	24 233001	4590.00	24 233002	3390.00	24 233003	3508.00	24 233004	4590.00	24 234001	45.00
24 233003	496.91	24 233004	75.40	24 234001	98.34	24 235001	91.09	24 236001	22.50	24 237001	88.78
24 238001	100.00	24 239001	1649.00	24 239002	1850.82	24					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
25 013003	747.00	25 013004	430.00	25 014001	24.00	25 014002	26.00	25 014003	26.00	25 014004	25.00
25 014005	27.00	25 014006	27.00	25 015001	27.00	25 015002	25.00	25 015003	25.00	25 015004	27.00
25 015005	22.90	25 015006	52.00	25 015007	41.50	25 015008	25.00	25 016001	110.94	25 016002	94.28
25 016003	165.71	25 016004	117.30	25 016005	85.50	25 017001	119.00	25 017002	49.90	25 017003	106.48
25 017004	24.40	25 017005	89.90	25 017006	100.00	25 017007	98.48	25 017008	130.00	25 017009	99.90
25 017010	102.75	25 017011	107.90	25 017012	107.90	25 018001	107.90	25 018002	107.90	25 018003	107.90
25 017016	88.98	25 017017	74.90	25 017018	120.00	25 018001	170.00	25 018002	218.00	25 018003	194.00
25 018004	280.00	25 018005	154.00	25 018006	143.65	25 018007	99.90	25 018008	124.95	25 018009	180.00
25 018010	213.99	25 018011	189.99	25 018012	229.90	25 018013	254.00	25 018014	134.62	25 018015	134.40
25 018016	137.75	25 018017	121.00	25 018018	95.15	25 018019	171.00	25 018020	234.79	25 018021	319.00
25 018022	459.00	25 018023	249.00	25 018024	368.90	25 018025	187.40	25 018026	299.00	25 018027	179.00
25 018028	139.40	25 018029	195.00	25 018030	167.10	25 018031	379.00	25 018032	123.40	25 018033	180.00
25 018034	116.45	25 018035	219.00	25 018036	117.75	25 018037	146.49	25 018038	133.50	25 018039	143.25
25 018040	180.00	25 019001	135.00	25 019002	102.50	25 019003	67.30	25 019004	100.00	25 019005	69.80
25 020001	159.50	25 020002	235.29	25 020003	75.00	25 020004	175.00	25 021001	136.00	25 021002	120.00
25 021003	132.00	25 021004	146.52	25 021005	91.00	25 021006	67.00	25 021007	42.50	25 022001	48.00
25 022002	25.92	25 022003	129.00	25 022004	40.00	25 022005	36.45	25 022006	99.90	25 022007	46.73
25 022008	32.99	25 022009	45.00	25 022010	29.90	25 022011	53.75	25 022012	41.45	25 023001	87.30
25 023002	51.00	25 023003	80.00	25 023004	89.69	25 023005	85.80	25 024001	248.00	25 024002	248.00
25 024003	360.00	25 024004	240.11	25 024005	98.65	25 024006	370.00	25 025001	100.00	25 025002	39.00
25 025003	101.65	25 025004	59.80	25 025005	107.75	25 026001	88.23	25 026002	120.00	25 026003	150.00
25 026004	146.19	25 027001	280.00	25 027002	308.90	25 027003	184.00	25 027004	189.00	25 028001	39.90
25 028002	134.00	25 028003	82.49	25 028004	134.00	25 029001	817.65	25 029002	36.22	25 029003	350.00
25 029004	354.99	25 030001	84.99	25 030002	90.65	25 030003	120.00	25 030004	87.50	25 030005	78.74
25 030006	115.05	25 030007	74.08	25 030008	104.00	25 030009	119.00	25 030010	299.90	25 030011	385.25
25 030012	149.00	25 030013	135.00	25 030014	366.00	25 030015	399.99	25 030016	305.48	25 030017	81.25
25 030018	80.99	25 030019	408.99	25 030020	429.98	25 030021	88.00	25 030022	114.62	25 030023	80.00
25 031004	88.00	25 031005	94.75	25 032001	75.40	25 032002	49.90	25 032003	110.00	25 032004	87.68
25 033001	34.36	25 033002	60.15	25 033003	34.87	25 033004	172.50	25 033005	637.50	25 033006	34.50
25 034001	117.99	25 034002	117.94	25 034003	142.87	25 034004	246.67	25 034005	148.99	25 034006	206.25
25 035001	487.50	25 035002	637.49	25 035003	72.22	25 035004	43.42	25 035005	45.63	25 035006	48.68
25 035007	78.26	25 036001	25.00	25 036002	27.47	25 036003	33.00	25 036004	28.50	25 036005	30.50
25 036006	32.50	25 036007	28.07	25 036008	20.40	25 037001	93.90	25 037002	584.03	25 037003	208.90
25 037004	203.64	25 037005	82.01	25 037006	23.60	25 037007	228.47	25 037008	71.45	25 037009	210.07
25 038004	137.50	25 038005	133.61	25 039001	227.00	25 039002	77.00	25 039003	100.00	25 039004	177.48
25 039005	200.00	25 040001	287.90	25 040002	160.99	25 040003	224.00	25 040004	295.00	25 041001	186.63
25 041002	241.00	25 041003	130.00	25 041004	180.00	25 041005	168.24	25 041006	45.00	25 041007	34.90
25 042003	42.00	25 042004	88.75	25 042005	48.94	25 042006	72.23	25 043001	72.00	25 043002	70.00
25 043003	95.80	25 043004	190.00	25 043005	97.50	25 043006	47.57	25 044001	73.75	25 044002	93.80
25 044003	78.00	25 044004	79.69	25 044005	95.36	25 045001	293.77	25 045002	217.39	25 045003	115.04
25 045004	347.58	25 046001	31.00	25 046002	41.00	25 046003	113.75	25 046004	45.18	25 046005	98.25
25 046006	51.51	25 046007	51.99	25 047001	78.90	25 047002	74.00	25 047003	97.85	25 047004	119.00
25 047005	79.00	25 047006	118.75	25 047007	99.24	25 048001	49.15	25 048002	49.95	25 048003	46.90
25 048004	49.00	25 048005	49.15	25 048006	47.00	25 048007	50.90	25 048008	44.63	25 048009	38.98
25 049005	45.00	25 049006	32.49	25 049007	41.00	25 049008	40.48	25 050001	40.48	25 050002	99.90
25 050003	38.83	25 050004	38.90	25 051001	23.00	25 051002	25.75	25 051003	26.90	25 051004	31.95
25 051005	24.99	25 051006	25.61	25 052001	25.88	25 052002	29.95	25 052003	28.40	25 052004	14.00
25 052005	149.61	25 052006	24.07	25 053001	24.07	25 053002	24.07	25 053003	84.70	25 053004	55.73
25 053004	149.61	25 053005	270.59	25 053006	72.66	25 053007	258.82	25 053008	79.88	25 053009	156.25
25 054001	69.00	25 054002	51.00	25 054003	36.90	25 054004	20.00	25 054005	29.75	25 054006	29.90
25 054007	34.00	25 054008	89.95	25 054009	33.99	25 054010	180.13	25 054011	39.70	25 054012	34.45
25 054013	29.40	25 054014	13.00	25 054015	242.97	25 054016	146.99	25 054017	12.99	25 054018	34.90
25 054019	45.99	25 054020	21.90	25 054021	162.90	25 055001	58.28	25 055002	34.90	25 055003	31.40
25 055004	29.00	25 055005	31.20	25 055006	31.65	25 056001	24.90	25 056002	57.95	25 056003	64.90
25 056004	44.65	25 056005	47.99	25 056006	48.62	25 057001	32.00	25 057002	36.00	25 057003	35.00
25 057005	34.50	25 057006	86.95	25 058001	12.43	25 058002	29.95	25 058003	15.72	25 058004	37.65
25 058005	16.25	25 058006	20.00	25 059001	12.85	25 059002	16.90	25 059003	7.00	25 059004	13.70
25 059005	16.00	25 059006	14.20	25 060001	48.65	25 060002	122.66	25 060003	48.00	25 060004	89.13
25 060005	80.00	25 060006	84.24	25 061001	26.00	25 061002	26.95	25 061003	21.00	25 061004	22.53
25 061005	23.70	25 061006	26.90	25 061007	26.74	25 062001	11.80	25 062002	21.00	25 062003	36.90
25 062004	40.65	25 062005	15.50	25 062006	24.69	25 062007	11.49	25 063001	26.78	25 063002	41.95
25 063003	50.70	25 063004	27.99	25 063005	46.64	25 063006	87.07	25 063007	77.00	25 064001	70.00
25 064004	75.25	25 064005	66.00	25 065001	369.00	25 065002	155.00	25 065003	440.16	25 065004	219.00
25 065005	320.00	25 066001	45.03	25 066002	49.95	25 066003	56.00	25 066004	44.28	25 066005	36.00
25 066006	38.00	25 066007	52.24	25 067001	103.00	25 067002	116.07	25 067003	70.46	25 067004	76.74
25 068001	68.00	25 068002	66.43	25 068003	41.30	25 068004	41.30	25 068005	75.00	25 068006	75.00
25 069004	51.87	25 069005	40.75	25 069006	37.50	25 070001	26.79	25 070002	40.45	25 070003	63.53
25 071004	39.30	25 070005	46.49	25 070006	40.00	25 071001	25.60	25 071002	39.95	25 071003	26.00
25 072004	14.57	25 072005	21.49	25 072006	31.10	25 073001	31.10	25 073002	31.10	25 073003	31.10
25 073005	45.99	25 073006	15.00	25 073007	16.25	25 074001	109.30	25 074002	84.00	25 074003	40.00
25 074004	55.00	25 075001	9.33	25 075002	41.95	25 075003	86.50	25 075004	9.24	25 075005	11.88
25 076001	73.60	25 076002	125.00	25 076003	64.00	25 076004	82.16	25 076005	69.00	25 076006	69.00
25 076007	38.88	25 076008	164.00	25 077001	46.00	25 077002	49.95	25 077003	42.40	25 077004	26.00
25 077005	39.50	25 077006	30.38	25 078001	333.27	25 078002	292.86	25 078003	476.19	25 078004	234.90
25 078005	301.90	25 079001	39.00	25 080001	38.20	25 080002	44.90	25 080003	36.38	25 080004	42.49
25 079005	26.90	25 080006	38.77	25 080007	41.90	25 081001	91.40	25 081002	92.29	25 081003	51.14
25 080005	38.20	25 082001	14.40	25 082002	25.95	25 082003	27.75	25 082004	28.90	25 082005	27.40
25 081004	31.23	25 083001	33.90	25 083002	61.30	25 083003	64.30	25 083004	68.00	25 083005	1040.00
25 082006	33.90	25 084001	158.33	25 084002	146.30	25 084003	26.88	25 084004	25.00	25 084005	68.00
25 083006	41.00	25 084007	33.45	25 084008	394.71	25 084009	12.00	25 084010	21.00	25 084011	25.50
25 084006	343.75	25 085001	191.99	25 085002</							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
25 144004	9.02	25 144005	9.02	25 144006	8.97	25 144007	9.02	25 144008	9.02	25 145001	281.06
25 146001	8499.00	25 146002	3249.00	25 146003	1571.00	25 146004	2719.00	25 146005	9249.00	25 146006	2319.00
25 146007	11520.00	25 147001	13499.00	25 147002	8499.00	25 147003	8699.00	25 147004	6500.20	25 147005	10490.00
25 147006	17690.00	25 147007	29883.07	25 148001	769.00	25 148002	340.00	25 148003	429.90	25 148004	2800.00
25 148005	2299.00	25 149001	3299.00	25 149002	8390.00	25 149003	7645.00	25 149004	2199.50	25 149005	6190.00
25 150001	17490.00	25 150002	1948.50	25 150003	1319.00	25 150004	11249.00	25 150005	6194.50	25 150006	189.50
25 151001	16594.50	25 151002	20990.00	25 151003	12145.00	25 151004	11999.00	25 151005	19949.00	25 152001	24690.00
25 152002	21804.46	25 152003	17097.00	25 152004	5899.00	25 152005	11999.00	25 152006	19339.00	25 152007	16997.00
25 153001	829.00	25 153002	589.99	25 153003	255.00	25 153004	269.00	25 153005	70.00	25 153006	25.00
25 154001	12.50	25 154002	250.45	25 154003	49.99	25 154004	42.00	25 154005	21.99	25 155001	1383.14
25 155002	1583.10	25 155003	239.00	25 155004	99.90	25 155005	449.00	25 155006	749.00	25 155007	515.27
25 155008	594.15	25 155009	973.07	25 156001	318.80	25 156002	49.99	25 156003	69.99	25 156004	232.00
25 157001	185.00	25 157002	499.00	25 157003	349.00	25 157004	229.90	25 157005	49.00	25 158001	259.80
25 158002	299.31	25 158003	249.00	25 158004	282.21	25 158005	299.00	25 159001	10899.00	25 159002	9683.04
25 159003	14574.98	25 159004	15931.53	25 159005	13394.50	25 159006	10699.00	25 160001	2580.42	25 160002	899.00
25 160003	1080.93	25 160004	1400.00	25 160005	964.00	25 160006	1087.15	25 161001	13499.00	25 161002	119.00
25 161003	5674.00	25 161004	9049.00	25 161005	7752.00	25 161006	7303.81	25 161007	11254.00	25 162001	2893.18
25 162002	2648.64	25 162003	3827.00	25 162004	2691.00	25 162005	2999.00	25 162006	3490.00	25 163001	15511.64
25 163002	11801.39	25 163003	10649.00	25 163004	11149.00	25 163005	12285.00	25 163006	9767.00	25 164001	14174.00
25 164002	16499.00	25 164003	20999.00	25 164004	1744.00	25 164005	12094.00	25 164006	12906.17	25 165001	739.00
25 165002	2720.91	25 165003	724.00	25 165004	839.89	25 165005	1432.31	25 165006	1503.02	25 165007	1399.00
25 165008	734.00	25 165009	829.90	25 166001	1595.56	25 166002	1699.90	25 166003	1089.00	25 166004	520.72
25 166005	1347.00	25 167001	385.88	25 167002	362.00	25 167003	790.00	25 167004	887.00	25 167005	519.90
25 168001	84.90	25 168002	199.00	25 168003	86.99	25 168004	70.00	25 168005	1074.00	25 169001	1144.00
25 169002	1219.00	25 169003	929.00	25 169004	1699.00	25 170001	651.00	25 170002	749.90	25 170003	449.00
25 171001	390.00	25 171002	139.00	25 171003	499.00	25 171004	232.00	25 171005	240.00	25 171006	1199.00
25 172001	204.00	25 172002	1200.00	25 172003	1720.00	25 172004	1093.00	25 172005	749.00	25 173001	219.92
25 173003	2744.28	25 173004	7533.47	25 173005	3181.00	25 173006	1123.95	25 173007	2645.90	25 173008	2314.87
25 173009	4591.27	25 173010	4716.39	25 174001	32.90	25 174002	82.25	25 174003	83.56	25 174004	72.36
25 174005	19.00	25 175001	145.00	25 175002	147.00	25 175003	27.00	25 175004	17.66	25 175005	79.00
25 175006	141.57	25 175007	258.66	25 175008	481.00	25 175009	87.46	25 175010	1203.47	25 176001	179.00
25 176002	70.00	25 176003	96.54	25 176004	199.00	25 176005	479.50	25 177001	46.70	25 177002	49.90
25 177003	49.00	25 177004	20.94	25 177005	28.50	25 177006	42.90	25 178001	33.42	25 178002	36.50
25 178003	14.52	25 178004	10.34	25 179001	3190.00	25 179002	3190.00	25 179003	3190.00	25 179004	3190.00
25 180001	60.50	25 180002	20.99	25 180003	100.00	25 181001	48.90	25 181002	26.11	25 181003	54.50
25 182001	54.00	25 182002	89.50	25 182003	68.70	25 182004	36.90	25 183001	23.90	25 183002	65.00
25 183003	115.00	25 184001	22.30	25 184002	68.00	25 184003	68.00	25 184004	37.99	25 184005	89.69
25 184006	29.93	25 184007	104.17	25 185001	20.00	25 185002	37.99	25 185003	25.00	25 185004	139.00
25 186001	33.29	25 186002	18.44	25 186003	21.75	25 186004	48.89	25 187001	25.50	25 187002	19.40
25 187003	20.99	25 187004	45.50	25 187005	28.50	25 188001	700.00	25 188002	1600.00	25 188003	2000.00
25 188004	1500.00	25 188005	1580.00	25 188006	400.00	25 188007	1200.50	25 188008	1500.00	25 188009	1259.00
25 188010	1000.00	25 189001	1118.00	25 189002	125.00	25 189003	42.50	25 189004	26.50	25 190001	125.30
25 190002	184.00	25 190003	134.00	25 190004	216.00	25 191001	62.00	25 191002	120.00	25 191003	124.50
25 191004	35.00	25 191005	195.00	25 191006	69.30	25 191007	103.00	25 191008	1015.00	25 191009	475.00
25 193003	315.00	25 193004	415.00	25 194001	415.00	25 194002	196.09	25 194003	101.09	25 195001	27.79
25 195002	255.00	25 195003	104.00	25 195004	129.13	25 196001	25.00	25 196002	204.20	25 196003	120.00
25 196004	281.78	25 197001	30.00	25 197002	529.00	25 197003	152.60	25 197004	61.19	25 198001	582.00
25 198002	667.00	25 198003	480.79	25 198004	624.00	25 198005	171.66	25 199001	59.99	25 199002	79.00
25 200001	55.00	25 200002	54.90	25 200003	136.00	25 200004	138.30	25 200005	60.00	25 200006	101.23
25 201001	114.00	25 201002	445.00	25 201003	93.00	25 201004	49.82	25 201005	350.94	25 201006	75.00
25 201007	490.02	25 201008	538.00	25 201009	538.00	25 201010	133.00	25 201011	1309.00	25 201012	500.00
25 201013	490.02	25 201014	472.68	25 201015	487.56	25 201016	199.99	25 202001	71.70	25 202002	0.00
25 202003	25.00	25 202004	17.88	25 202005	106.00	25 203001	2400.00	25 203002	800.00	25 203003	999.00
25 203004	499.00	25 204001	700.00	25 204002	1200.00	25 204003	800.00	25 204004	600.00	25 204005	1000.00
25 204006	1000.00	25 204007	1004.00	25 204008	1004.00	25 205001	1000.00	25 205002	800.00	25 205003	800.00
25 205001	3200.00	25 205002	7000.00	25 205003	850.00	25 205004	900.00	25 205005	800.00	25 205006	900.00
25 205007	700.00	25 206001	110.00	25 206002	4095.00	25 206003	524.00	25 206004	50.00	25 206005	780.00
25 207001	1500.00	25 207002	3500.00	25 207003	4000.00	25 207004	4000.00	25 208001	2600.00	25 208002	300.43
25 208003	2000.00	25 208004	1772.48	25 209001	3800.00	25 209002	1800.00	25 209003	2300.00	25 209004	1500.00
25 210001	6000.00	25 210002	62000.00	25 210003	18000.00	25 210004	18000.00	25 211001	1109400.00	25 211002	739900.00
25 211003	573200.00	25 211004	593600.00	25 211005	370900.00	25 211006	407400.00	25 211007	334900.00	25 211008	549400.00
25 211009	21100.00	25 212001	33000.00	25 212002	4510.00	25 212003	44440.00	25 212004	19055.00	25 212005	2730.00
25 212006	47999.00	25 212007	39110.14	25 212008	26999.00	25 212009	34007.59	25 213001	5313.98	25 213002	3902.74
25 213003	26866.04	25 213004	5883.44	25 213005	5526.07	25 214001	2480.00	25 214002	1961.30	25 214003	3299.00
25 214004	1584.73	25 214005	260.00	25 214006	2199.00	25 214007	2550.00	25 215001	1350.00	25 215002	2500.74
25 215003	1099.00	25 216001	147.00	25 216002	147.00	25 216003	1484.00	25 216004	184.00	25 216005	11.00
25 217002	178.65	25 217003	415.00	25 217004	179.71	25 218001	122.56	25 219001	129.20	25 220001	150.00
25 220002	800.00	25 220003	55.00	25 221001	16000.00	25 221002	700.00	25 221003	700.92	25 221004	290.00
25 221005	1800.00	25 222001	2600.00	25 222002	2600.00	25 222003	4900.00	25 222004	35.00	25 222005	169.00
25 222001	1400.00	25 222002	1300.00	25 222003	500.00	25 223001	321.00	25 223002	93.50	25 223003	45.00
25 223126	45.00	25 224001	11.00	25 224002	12.00	25 224003	15.00	25 224004	15.00	25 225001	1246.00
25 227001	1467.00	25 227002	763.00	25 227003	672.00	25 227004	730.00	25 228001	9.00	25 228002	9.00
25 228003	9.00	25 230001	100.00	25 230002	81.00	25 230003	10.00	25 230004	9.00	25 230005	9.00
25 230001	130.00	25 230002	100.00	25 230003	350.00	25 230004	130.00	25 231001	1640.00	25 231002	2100.00
25 232001	4176.00	25 232002	3397.00	25 232003	2622.00	25 232004	2384.25	25 233001	174.00	25 233002	230.15
25 233003	394.00	25 234001	394.00	25 234002	84.00	25 234003	25.00	25 234004	25.00	25 234005	230.72
25 238001	100.85	25 239001	1699.00	25 239002	1249.00	25 239003	1631.00	25 239004	2512.09	25 239005	4246.50
25 239006	185.00	25 240001	524.00	25 240002	277.74						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 008007	2.50	26 009001	73.44	26 009002	111.99	26 009003	74.08	26 009004	125.00	26 009005	73.44
26 009006	157.38	26 009007	80.74	26 009008	78.00	26 009009	74.08	26 009010	148.50	26 009011	67.95
26 009012	80.88	26 009013	66.18	26 010001	10.00	26 010002	12.00	26 010003	9.00	26 010004	12.50
26 010005	11.00	26 010006	10.00	26 010007	10.00	26 010008	11.90	26 010009	8.90	26 011001	39.50
26 011002	46.88	26 011003	50.00	26 011004	71.00	26 011005	55.00	26 011006	55.00	26 011007	39.50
26 011008	55.00	26 012001	68.91	26 012002	220.00	26 012003	225.81	26 012004	152.94	26 012005	177.78
26 012006	241.94	26 012007	20.00	26 012008	220.00	26 012009	225.81	26 012010	152.94	26 012011	47.50
26 013001	155.00	26 013002	130.00	26 013003	375.00	26 013004	10.00	26 013005	470.00	26 013006	12.45
26 014001	26.00	26 014002	26.00	26 014003	26.00	26 014004	13.80	26 014005	26.00	26 014006	26.00
26 014007	26.00	26 014008	26.00	26 014009	28.00	26 014010	28.00	26 014011	28.00	26 014012	14.50
26 015001	25.00	26 015002	65.57	26 015003	39.90	26 015004	20.00	26 015005	25.00	26 015006	29.63
26 015007	25.00	26 015008	27.20	26 015009	25.00	26 015010	18.00	26 015011	69.23	26 015012	107.14
26 016002	122.22	26 016003	24.00	26 016004	35.50	26 016005	25.00	26 016006	32.90	26 016007	29.90
26 017001	94.50	26 017002	46.00	26 017003	104.00	26 017004	84.50	26 017005	110.00	26 017006	128.75
26 017007	115.00	26 017008	107.00	26 017009	100.00	26 017010	102.45	26 017011	85.00	26 017012	100.00
26 017013	110.00	26 017014	95.00	26 017015	79.00	26 017016	99.00	26 017017	69.90	26 017018	112.00
26 017019	79.90	26 017020	59.90	26 017021	129.50	26 017022	122.25	26 017023	60.50	26 017024	122.75
26 017025	118.50	26 017026	123.75	26 017027	121.50	26 017028	121.50	26 017029	65.00	26 017030	121.50
26 017031	88.90	26 017032	79.90	26 017033	86.90	26 017034	37.90	26 017035	77.65	26 017036	67.90
26 017037	75.00	26 017038	127.50	26 018001	204.00	26 018002	199.90	26 018003	175.00	26 018004	162.00
26 018005	196.00	26 018006	200.00	26 018007	204.00	26 018008	190.00	26 018009	162.00	26 018010	196.00
26 018011	140.00	26 018012	110.75	26 018013	160.00	26 018014	200.00	26 018015	105.00	26 018016	146.00
26 018017	127.00	26 018018	78.00	26 018019	260.00	26 018020	200.00	26 018021	278.00	26 018022	260.00
26 018023	204.00	26 018024	369.00	26 018025	311.90	26 018026	280.00	26 018027	190.00	26 018028	218.00
26 018029	150.00	26 018030	200.00	26 018031	134.00	26 018032	115.00	26 018033	120.00	26 018034	80.00
26 018035	174.90	26 018036	154.90	26 018037	177.40	26 018038	196.00	26 018039	196.00	26 018040	196.00
26 018041	205.00	26 018042	39.00	26 018043	205.00	26 018044	205.00	26 018045	27.00	26 018046	196.00
26 018047	99.90	26 018048	154.90	26 018049	174.90	26 018050	107.40	26 018051	207.40	26 018052	131.50
26 018053	215.90	26 018054	190.00	26 019001	124.00	26 019002	330.89	26 019003	84.90	26 019004	195.42
26 019005	99.90	26 019006	100.00	26 019007	800.00	26 019008	11.75	26 019009	100.00	26 019010	162.00
26 020003	120.00	26 020004	118.00	26 020005	117.25	26 020006	69.85	26 020007	79.50	26 020008	199.00
26 021001	120.00	26 021002	352.00	26 021003	120.00	26 021004	120.00	26 021005	79.50	26 021006	94.00
26 021007	84.33	26 021008	193.10	26 021009	122.00	26 021010	95.00	26 022001	82.40	26 022002	130.00
26 022003	80.00	26 022004	93.00	26 022005	74.20	26 022006	60.00	26 022007	70.00	26 022008	112.00
26 022009	90.00	26 022010	125.00	26 022011	65.00	26 022012	67.50	26 022013	86.00	26 022014	95.00
26 022015	90.00	26 022016	80.00	26 022017	100.00	26 022018	105.00	26 022019	85.00	26 022020	150.00
26 022021	115.00	26 022022	80.00	26 022023	110.00	26 022024	69.00	26 022025	175.00	26 022026	160.00
26 022027	69.00	26 022028	40.75	26 023001	110.00	26 023002	69.00	26 023003	80.00	26 023004	94.88
26 023005	100.00	26 023006	92.00	26 023007	42.00	26 023008	52.76	26 023009	43.58	26 023010	93.80
26 023011	90.25	26 023012	72.00	26 024001	230.00	26 024002	252.35	26 024003	160.00	26 024004	407.50
26 024005	99.20	26 024006	191.25	26 024007	191.25	26 024008	150.00	26 024009	140.58	26 024010	139.75
26 025001	49.90	26 025002	74.00	26 025003	96.50	26 025004	82.50	26 025005	80.00	26 025006	82.90
26 025007	145.00	26 025008	294.90	26 026001	90.47	26 026002	169.17	26 026003	120.72	26 026004	171.81
26 026005	145.00	26 026006	150.00	26 026007	94.12	26 026008	121.43	26 026009	121.43	26 026010	165.43
26 027001	200.00	26 027002	210.00	26 027003	224.00	26 027004	210.00	26 027005	200.00	26 027006	167.50
26 028001	210.00	26 028002	80.00	26 028003	399.00	26 028004	134.00	26 028005	52.50	26 028006	290.00
26 028007	202.50	26 028008	210.00	26 028009	130.00	26 028010	228.75	26 028011	149.90	26 029001	259.72
26 029002	628.00	26 029003	914.12	26 029004	994.57	26 029005	391.50	26 029006	391.50	26 029007	391.50
26 030001	155.00	26 030002	85.00	26 030003	120.00	26 030004	391.50	26 030005	80.00	26 030006	115.00
26 030007	110.00	26 030008	74.00	26 030009	180.00	26 030010	82.90	26 030011	320.48	26 030012	196.00
26 030013	120.00	26 030014	220.15	26 030015	240.00	26 030016	180.00	26 030017	172.50	26 030018	196.00
26 030019	170.00	26 030020	120.00	26 030021	100.00	26 030022	180.00	26 030023	145.00	26 030024	205.00
26 030025	70.00	26 030026	95.00	26 030027	110.00	26 030028	137.00	26 030029	48.00	26 030030	399.00
26 030031	249.00	26 030032	49.50	26 031001	122.22	26 031002	70.00	26 031003	102.88	26 031004	93.75
26 031005	75.00	26 031006	35.00	26 031007	45.00	26 031008	35.00	26 031009	40.00	26 031010	49.00
26 031011	53.75	26 031012	67.00	26 031013	207.04	26 031014	39.65	26 031015	20.40	26 031016	40.65
26 031017	90.48	26 031018	72.00	26 032001	46.25	26 032002	45.55	26 032003	43.50	26 032004	41.50
26 032005	32.00	26 032006	57.50	26 032007	78.00	26 032008	42.00	26 032009	38.00	26 032010	56.00
26 033003	54.04	26 033004	59.73	26 033005	42.00	26 033006	210.00	26 033007	27.00	26 033008	60.60
26 034001	150.00	26 034002	171.35	26 034003	182.61	26 034004	191.67	26 034005	253.47	26 034006	249.72
26 034007	136.96	26 034008	180.56	26 034009	212.47	26 035001	309.64	26 035002	64.94	26 035003	56.00
26 035004	435.00	26 035005	450.70	26 036001	45.00	26 036002	40.00	26 036003	22.00	26 036004	23.00
26 035010	231.81	26 036001	21.50	26 036002	13.70	26 036003	29.75	26 036004	23.00	26 036005	25.00
26 036006	23.43	26 036007	36.35	26 036008	25.00	26 036009	26.50	26 036010	19.00	26 036011	30.20
26 036012	26.00	26 037001	231.58	26 037002	220.00	26 037003	297.50	26 037004	184.90	26 037005	110.00
26 037006	170.00	26 037007	170.00	26 037008	172.00	26 037009	172.00	26 037010	179.90	26 037011	190.00
26 037012	155.00	26 037013	108.75	26 037014	167.58	26 037015	572.22	26 037016	248.75	26 037017	247.39
26 037018	222.22	26 038001	138.89	26 038002	270.14	26 038003	171.43	26 038004	160.00	26 038005	236.11
26 038006	145.00	26 039001	145.00	26 039002	145.00	26 039003	90.00	26 039004	90.00	26 039005	215.12
26 039005	162.44	26 039006	182.25	26 039007	197.50	26 039008	65.00	26 039009	134.83	26 040001	247.38
26 040002	222.00	26 040003	192.00	26 040004	147.00	26 040005	144.00	26 040006	150.00	26 040007	303.75
26 040008	299.50	26 041001	175.00	26 041002	150.00	26 041003	199.90	26 041004	65.00	26 041005	146.00
26 041006	75.00	26 041007	225.63	26 041008	143.00	26 041009	143.00	26 041010	145.00	26 041011	140.00
26 041012	135.00	26 042001	45.24	26 042002	54.55	26 042003	53.33	26 042004	103.45	26 042005	71.80
26 042006	61.98	26 042007	48.00	26 042008	62.50	26 042009	51.65	26 042010	100.00	26 042011	51.03
26 042012	44.23	26 042013	46.23	26 042014	40.24	26 042015	40.24	26 042016	40.24	26 042017	40.24
26 042018	88.75	26 042019	112.50	26 043001	79.68	26 043002	218.00	26 043003	81.47	26 043004	306.00
26 043005	168.68	26 043006	72.94	26 043007	50.00	26 043008	53.33	26 043009	58.00	26 043010	54.41
26 044001	60.00	26 044002	56.25	26 044003	60.00	26 044004	60.00	26 044005	60.00	26 044006	65.65
26 044007	64.00	26 044008	64.00	26 044009	222.22	26 044010	222.22	26 044011	222.22	26 044012	222.22
26 045005	203.29	26 045006	233.33	26 045007							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 075008	26.25	26 075009	36.90	26 075010	130.00	26 076001	65.75	26 076002	94.00	26 076003	78.90
26 076004	150.00	26 076005	38.25	26 076006	25.00	26 076007	70.7006	26 076008	130.00	26 076009	21.00
26 076010	144.00	26 076011	60.00	26 076012	25.00	26 076013	140.00	26 076014	60.00	26 076015	35.00
26 076016	160.00	26 076017	150.00	26 076018	32.00	26 076019	55.00	26 076020	58.75	26 076021	87.50
26 076022	55.25	26 076023	130.00	26 076024	24.25	26 076025	89.90	26 076026	60.00	26 077001	39.90
26 077002	46.75	26 077003	34.75	26 077004	37.75	26 077005	34.75	26 077006	36.50	26 077007	39.00
26 077008	48.25	26 077009	32.00	26 077010	30.50	26 077011	46.50	26 077012	32.50	26 077013	30.25
26 077014	29.45	26 078001	400.00	26 078002	297.06	26 078003	488.89	26 078004	487.50	26 078005	571.43
26 078006	290.00	26 078007	19.00	26 079001	22.42	26 079002	24.65	26 079003	23.00	26 079004	27.50
26 079005	19.00	26 079006	18.00	26 079007	23.50	26 079008	20.00	26 079009	16.00	26 079010	27.50
26 079011	19.50	26 079012	18.83	26 079013	23.00	26 080001	29.00	26 080002	25.00	26 080003	29.00
26 080004	22.75	26 080005	28.25	26 080006	26.00	26 080007	35.00	26 080008	28.00	26 080009	26.25
26 080010	24.00	26 080011	28.00	26 080012	13.00	26 080013	19.25	26 080014	27.75	26 080015	32.50
26 080016	22.00	26 080017	44.75	26 080018	26.90	26 081001	115.00	26 081002	76.00	26 081003	107.15
26 081004	59.09	26 081005	50.22	26 081006	45.45	26 081007	45.45	26 081008	45.00	26 081009	46.50
26 081010	61.15	26 081011	47.15	26 081012	60.00	26 081013	40.50	26 082001	24.15	26 082002	14.90
26 082003	34.25	26 082004	24.50	26 082005	31.50	26 082006	33.00	26 082007	29.25	26 082008	18.00
26 082009	21.00	26 082010	27.75	26 082011	22.50	26 082012	35.00	26 082013	24.00	26 082014	27.50
26 082015	22.83	26 083001	59.58	26 083002	37.30	26 083003	31.00	26 083004	36.00	26 083005	33.75
26 083006	29.00	26 083007	37.25	26 083008	36.00	26 084001	34.50	26 084002	348.55	26 084003	348.45
26 084003	86.22	26 084004	317.83	26 084005	124.00	26 084006	244.05	26 084007	66.00	26 084008	1388.89
26 084009	309.09	26 084010	141.67	26 084011	841.50	26 084012	166.67	26 084013	268.75	26 084014	242.33
26 084015	133.24	26 084016	118.33	26 084017	94.28	26 084018	20.00	26 084019	68.00	26 084020	60.00
26 084021	26.90	26 084022	500.00	26 085001	106.96	26 085002	89.75	26 085003	105.00	26 085004	110.26
26 085005	212.00	26 085006	69.39	26 085007	119.05	26 085008	68.32	26 085009	142.86	26 085010	142.65
26 085011	195.00	26 086001	250.00	26 086002	36.00	26 086003	69.90	26 086004	41.92	26 086005	70.00
26 086006	65.0007	26 086007	19.00	26 086008	116.91	26 086009	56.00	26 086010	51.00	26 086011	40.00
26 086012	40.00	26 086013	29.00	26 087001	111.00	26 087002	76.51	26 087003	152.66	26 087004	112.50
26 087005	131.86	26 088001	5.00	26 088002	235.12	26 088003	188.10	26 088004	227.27	26 088005	300.00
26 088006	103.00	26 089001	208.22	26 089002	8.00	26 089003	150.00	26 089004	560.00	26 089005	140.00
26 089006	150.06	26 089007	149.81	26 089008	166.67	26 089009	190.00	26 089006	98.43	26 090001	110.98
26 090002	123.59	26 090003	79.17	26 090004	128.29	26 090005	128.26	26 090006	130.43	26 091001	178.30
26 091002	72.62	26 091003	57.78	26 091004	54.55	26 091005	28.75	26 091006	65.41	26 091007	53.68
26 092001	1209.68	26 092002	32.50	26 092003	38.00	26 092004	1900.00	26 092005	28.00	26 092006	11.78
26 092007	139.24	26 092008	375.00	26 092009	16.00	26 092010	262.50	26 092011	30.00	26 092012	23.33
26 092013	22.05	26 092014	27.50	26 092015	750.00	26 092016	90.00	26 092017	600.00	26 093001	579.37
26 093002	36.95	26 093003	36.95	26 093004	398.77	26 093005	1056.43	26 093006	1098.95	26 093007	640.00
26 094002	372.50	26 094003	354.38	26 094004	833.33	26 094005	785.71	26 094006	904.76	26 094007	88.14
26 094008	515.00	26 094009	488.56	26 094010	501.18	26 094011	785.71	26 095001	211.50	26 095002	328.00
26 095003	342.00	26 095004	348.00	26 095005	256.25	26 095006	128.75	26 096002	151.25	26 096003	120.00
26 096004	157.25	26 096005	116.25	26 096006	116.25	26 097001	45.00	26 097002	24.50	26 097003	12.00
26 097004	24.31	26 097005	30.00	26 097006	1000.00	26 097007	1.00	26 097008	1.50	26 097009	2.00
26 097010	24.90	26 097011	29.00	26 098001	28.33	26 098002	4.10	26 098003	12.00	26 098004	0.75
26 098005	10.67	26 098006	5.00	26 098007	10.67	26 098008	10.00	26 098009	17.50	26 098010	36.00
26 098011	10.05	26 098012	47.50	26 098013	25.00	26 099001	5.00	26 099002	571.03	26 099003	75.38
26 099004	366.67	26 099005	3.85	26 099006	5.50	26 099007	86.00	26 099008	7.00	26 100001	20.00
26 100002	24.31	26 100003	18.85	26 100004	58.03	26 100005	45.00	26 100006	45.00	26 100007	35.21
26 100008	40.37	26 100009	26.00	26 100010	24.31	26 100011	24.31	26 100012	24.31	26 100013	20.00
26 101004	28.33	26 101005	25.67	26 101006	20.00	26 101007	30.83	26 101008	18.75	26 101009	30.67
26 102001	578.58	26 102002	206.67	26 102003	292.86	26 102004	205.00	26 102005	235.00	26 102006	472.86
26 102007	1584.22	26 103001	1436.67	26 103002	511.30	26 103003	1696.43	26 103004	242.86	26 103005	140.00
26 103006	906.67	26 103007	1044.00	26 103008	446.33	26 103009	822.67	26 103010	135.00	26 103011	87.87
26 103012	263.45	26 103013	438.67	26 103014	139.00	26 103015	326.67	26 104001	274.67	26 104002	453.33
26 104003	259.99	26 104004	235.20	26 105001	258.89	26 105002	450.00	26 105003	160.00	26 105004	421.04
26 105005	145.00	26 105006	141.33	26 105007	398.77	26 105008	1056.43	26 105009	1098.95	26 105010	28.57
26 106001	256.00	26 106002	320.57	26 106003	468.67	26 106004	226.67	26 106005	176.00	26 106006	206.67
26 106007	372.00	26 106008	165.33	26 106009	180.50	26 106010	145.33	26 107001	57.75	26 107002	52.11
26 107003	129.94	26 107004	50.74	26 107005	52.85	26 107006	65.00	26 107007	53.52	26 107008	28.57
26 107009	50.00	26 107010	52.85	26 108001	98.00	26 108002	76.00	26 108003	57.00	26 108004	46.00
26 108005	56.00	26 108006	75.00	26 108007	75.00	26 109001	79.00	26 109002	199.00	26 109003	129.99
26 109004	159.99	26 109005	749.00	26 109006	719.10	26 109007	129.00	26 109008	349.00	26 109009	446.44
26 109010	69.00	26 109011	69.00	26 110001	49.00	26 110002	379.00	26 110003	48.99	26 110004	229.00
26 109016	119.00	26 110001	64.99	26 110008	44.00	26 110009	44.99	26 110010	350.00	26 110011	35.00
26 110006	290.00	26 110007	44.00	26 110014	69.00	26 110015	109.15	26 110016	59.00	26 110017	35.00
26 110012	13.03	26 110013	64.99	26 110014	69.00	26 110015	109.15	26 110016	59.00	26 110017	35.00
26 110018	59.90	26 110019	98.00	26 110020	109.00	26 111001	199.00	26 111002	109.00	26 111003	139.00
26 111004	24.99	26 111005	125.10	26 111006	109.00	26 111007	199.00	26 111008	109.00	26 111009	139.00
26 111010	65.00	26 111011	79.00	26 111012	99.00	26 111013	35.00	26 112001	29.99	26 112002	14.99
26 112003	91.99	26 112004	191.99	26 112005	49.99	26 112006	119.20	26 112007	49.99	26 112008	99.99
26 113004	809.10	26 113005	721.65	26 113006	302.52	26 113007	649.00	26 113008	301.93	26 113009	392.31
26 113010	159.00	26 113011	224.00	26 113012	1200.00	26 113013	59.00	26 113014	550.00	26 113015	550.00
26 113016	690.00	26 113017	319.00	26 113018	329.00	26 113019	719.00	26 113020	349.00	26 113021	369.00
26 113022	323.00	26 114001	138.00	26 115001	24.99	26 115002	34.99	26 115003	89.00	26 115004	319.94
26 114006	299.00	26 115001	79.00	26 115002	24.99	26 115003	34.99	26 115004	89.00	26 115005	134.10
26 115006	109.00	26 115007	289.00	26 115008	199.00	26 115009	130.76	26 115010	282.80	26 115011	65.19
26 115012	299.00	26 116001	399.00	26 116002	399.00	26 116003	399.00	26 116004	499.00	26 116005	269.00
26 116006	299.00	26 116007	854.10	26 116008	5.00	26 116009	179.00	26 116010	1049.00	26 117001	299.00
26 117002	199.00	26 117003	299.00	26 117004	719.20	26 117005	374.23	26 117006	189.00	26 117007	549.00
26 117008	579.00	26 117009	134.95	26 117010	180.00	26 117011	1359.00	26 117012	154.58	26 117013	99.99
26 118001	499.00	26 118002	499.00	26 118003	499.00	26 118004	699.00	26 118005	699.00	26 118006	899.10

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 1590001	8899.00	26 159002	5617.00	26 159003	8749.00	26 159004	4450.00	26 159005	14998.00	26 159006	8499.00
26 160001	2369.58	26 160002	186.28	26 160003	186.28	26 160004	3314.25	26 160005	1019.00	26 160006	9409.00
26 161003	8383.00	26 161004	3899.00	26 161005	4999.00	26 161006	5474.00	26 161007	3749.00	26 161008	10998.00
26 161009	15400.97	26 161010	15299.00	26 162001	2749.00	26 162002	2899.00	26 162003	4249.15	26 162004	4169.00
26 162005	2699.00	26 162006	1649.00	26 162007	2998.00	26 162008	2499.00	26 162009	2890.00	26 162010	3099.00
26 162011	6516.68	26 163001	1490.00	26 163002	134.34	26 163003	5599.35	26 163004	3599.00	26 163005	3399.00
26 163006	11049.00	26 163007	3499.00	26 163008	1199.00	26 163009	1119.00	26 163010	1211.00	26 163011	9725.00
26 163012	20799.00	26 164001	10399.00	26 164002	8540.00	26 164003	15024.00	26 164004	9799.00	26 164005	12724.00
26 164006	8599.00	26 164007	1599.00	26 164008	1409.72	26 164009	16149.05	26 164010	20199.00	26 164011	379.00
26 165002	2240.00	26 165003	749.00	26 165004	1199.00	26 165005	2605.79	26 165006	2444.56	26 165007	999.00
26 165008	299.00	26 165009	1199.00	26 165010	1199.00	26 165011	768.00	26 165012	368.00	26 165013	3329.00
26 165014	440.00	26 165015	499.00	26 165016	579.00	26 166001	1799.00	26 166002	749.00	26 166003	1044.00
26 166004	1899.00	26 166005	799.50	26 166006	634.00	26 166007	1298.00	26 166008	839.00	26 166009	379.00
26 166010	4139.10	26 166011	915.00	26 167001	1074.00	26 167002	461.00	26 167003	699.00	26 167004	259.00
26 167005	899.00	26 167006	254.00	26 167007	773.84	26 167008	270.00	26 167009	499.00	26 167010	699.00
26 167011	2699.10	26 168001	389.00	26 168002	139.00	26 168003	55.00	26 168004	35.00	26 169001	379.00
26 169002	100.00	26 169003	690.00	26 169004	629.00	26 169005	4769.10	26 170001	789.00	26 170002	549.00
26 170003	60.00	26 170004	65.00	26 170005	50.00	26 170006	38.00	26 170007	50.00	26 170008	380.00
26 170009	369.00	26 170010	599.00	26 170011	279.00	26 170012	849.00	26 170013	52.90	26 170014	620.00
26 171001	54.15	26 171002	46.00	26 171003	47.00	26 171004	150.00	26 171005	349.00	26 171006	129.00
26 171007	69.00	26 171008	185.00	26 171009	54.00	26 172001	189.00	26 172002	389.00	26 172003	95.00
26 172004	69.00	26 172005	109.00	26 172006	320.00	26 173001	890.00	26 173002	2699.00	26 173003	2399.00
26 173004	2877.00	26 173005	740.00	26 173006	2600.00	26 173007	4999.00	26 173008	2309.00	26 173009	1875.04
26 173010	2175.00	26 173011	1395.00	26 173012	4550.00	26 173013	2442.00	26 173014	4522.00	26 173015	660.00
26 174001	47.87	26 174002	69.00	26 174003	34.00	26 174004	58.00	26 174005	29.00	26 175001	245.00
26 175002	1224.00	26 175003	97.00	26 175004	1585.62	26 175005	98.99	26 175006	48.99	26 175007	29.00
26 175008	16.05	26 175009	38.57	26 175010	15.00	26 175011	92.00	26 175012	29.00	26 175013	910.95
26 175014	91.90	26 176001	38.00	26 176002	176.00	26 176003	5.50	26 176004	19.00	26 176005	132.29
26 176006	151.00	26 177001	13.00	26 177002	27.00	26 177003	79.00	26 177004	17.00	26 177005	35.00
26 177006	25.00	26 177007	25.00	26 177008	76.00	26 177009	24.31	26 177010	30.00	26 177011	59.23
26 177012	33.00	26 177013	30.00	26 177014	35.00	26 177015	120.00	26 177016	32.00	26 177017	58.90
26 177018	110.45	26 177019	35.50	26 177020	15.90	26 177021	49.57	26 178001	15.59	26 178002	12.96
26 178003	14.42	26 178004	14.50	26 178005	19.00	26 178006	17.89	26 178007	8.30	26 178008	18.45
26 178009	153.38	26 179001	16.00	26 179002	3.00	26 180001	3.00	26 180002	3.00	26 180003	39.23
26 180002	30.00	26 180003	59.25	26 180004	35.00	26 180005	109.00	26 180006	99.90	26 181001	39.66
26 181002	28.13	26 181003	50.00	26 181004	34.40	26 181005	48.00	26 181006	47.48	26 181007	35.78
26 182001	126.00	26 182002	9.00	26 182003	9.00	26 183001	40.00	26 183002	64.00	26 183003	64.50
26 182007	43.00	26 183001	62.50	26 183002	36.00	26 183003	40.44	26 183004	70.00	26 184001	33.50
26 184002	82.50	26 184003	58.00	26 184004	102.00	26 184005	58.00	26 184006	71.50	26 184007	105.00
26 184008	79.90	26 184009	15.00	26 185001	20.00	26 185002	46.00	26 185003	16.00	26 185004	33.98
26 185005	13.00	26 185006	24.12	26 186001	24.12	26 186002	24.12	26 186003	30.00	26 186004	39.99
26 186005	30.00	26 186006	32.67	26 186007	37.97	26 186008	43.38	26 186009	43.38	26 186010	44.51
26 186011	42.94	26 186012	50.63	26 187001	21.29	26 187002	35.00	26 187003	37.00	26 187004	5.00
26 187005	35.00	26 187006	40.00	26 187007	33.00	26 187008	34.00	26 187009	30.00	26 187010	19.00
26 188001	1600.00	26 188002	4000.00	26 188003	1000.00	26 188004	1000.00	26 188005	250.00	26 188006	290.00
26 188007	2000.00	26 188008	300.00	26 188009	350.00	26 188010	250.00	26 189001	177.00	26 189002	94.47
26 189003	116.51	26 189004	258.40	26 189005	78.00	26 189006	144.00	26 189007	69.00	26 189008	172.00
26 190001	430.00	26 190002	278.50	26 190003	21.00	26 190004	21.00	26 190005	71.00	26 190006	120.00
26 190007	283.00	26 191001	59.00	26 191002	65.90	26 191003	34.00	26 191004	96.99	26 191005	172.00
26 191006	34.00	26 191007	32.00	26 192001	118.02	26 192002	464.00	26 192003	596.00	26 192004	109.00
26 192005	53.00	26 193001	133.10	26 193002	1555.00	26 193003	104.89	26 193004	32.50	26 193005	170.50
26 193006	133.00	26 193007	123.00	26 194001	451.00	26 194002	61.86	26 194003	71.00	26 194004	11.00
26 194005	93.96	26 194006	1404.00	26 194007	137.50	26 195001	66.50	26 195002	34.50	26 195003	85.00
26 195004	162.00	26 195005	152.02	26 196001	156.00	26 196002	909.00	26 196003	42.84	26 196004	49.68
26 196005	159.06	26 196006	159.06	26 196007	167.00	26 196008	167.00	26 196009	167.00	26 196010	209.11
26 197003	369.60	26 197004	157.00	26 197005	75.00	26 197006	70.00	26 197007	186.00	26 197008	72.27
26 198001	674.00	26 198002	642.95	26 198003	107.00	26 198004	1660.00	26 198005	35.00	26 198006	655.00
26 199001	104.00	26 200001	309.63	26 200002	105.00	26 200003	32.00	26 200004	18.00	26 200005	118.00
26 200002	98.00	26 200003	98.50	26 200004	32.00	26 200005	340.00	26 200006	450.00	26 201001	1661.48
26 201002	309.00	26 201003	187.00	26 201004	461.70	26 201005	696.00	26 201006	265.00	26 201007	1208.00
26 201008	434.09	26 201009	520.00	26 201010	692.00	26 201011	1845.00	26 201012	123.50	26 201013	427.00
26 201014	934.15	26 202001	934.15	26 202002	30.00	26 203001	100.00	26 203002	100.00	26 203003	26.00
26 202003	15.00	26 202004	21.76	26 202005	27.16	26 203001	299.00	26 203002	1820.00	26 203003	949.00
26 203004	2860.00	26 203005	595.00	26 203006	1724.50	26 204001	500.00	26 204002	750.00	26 204003	700.00
26 204004	700.00	26 204005	600.00	26 204006	700.00	26 204007	800.00	26 204008	700.00	26 204009	700.00
26 204010	600.00	26 205001	450.00	26 205002	6000.00	26 205003	2200.00	26 205004	80.00	26 205005	3900.00
26 204016	1000.00	26 206002	985.00	26 206003	350.00	26 206004	200.00	26 206005	450.00	26 206006	160.00
26 206007	120.06	26 206008	900.00	26 206009	900.00	26 206010	550.00	26 206011	90.00	26 206012	15.00
26 207001	6000.00	26 207002	23000.00	26 207003	21900.00	26 207004	22142.00	26 208001	1815.00	26 208002	2500.00
26 208003	1500.00	26 208004	2800.00	26 208005	1600.00	26 209001	1200.00	26 209002	15499.00	26 209003	7030.00
26 210001	2565.00	26 210002	2000.00	26 210003	40000.00	26 210004	4800.00	26 210005	1500.00	26 211001	35500.00
26 211002	689900.00	26 211003	452500.00	26 211004	334900.00	26 211005	749900.00	26 211006	499900.00	26 211007	499900.00
26 211008	115000.00	26 211009	573200.00	26 211010	479150.00	26 211011	351400.00	26 211012	540912.00	26 212001	36999.00
26 212002	35990.00	26 212003	33344.00	26 212004	17499.00	26 212005	51990.00	26 212006	49990.00	26 212007	40200.00
26 212008	61900.00	26 213001	61900.00	26 213002	3182.84	26 213003	8272.84	26 213004	54099.00	26 213005	749.00
26 213002	5279.20	26 213003	6999.00	26 213004	3200.00	26 213005	2800.00	26 213006	3905.00	26 213007	22000.00
26 213008	3950.00	26 213009	4799.00	26 213010	8900.00	26 213011	7149.00	26 214001	2299.00	26 214002	2029.00
26 214003	1790.00	26 214004	3653.84	26 214005	3199.00	26 214006	2692.00	26 214007	2941.00	26 215001	2499.00
26 215002	1329.00	26 215003	183.34	26 215004	1883.00	26 215005	1650.00				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 2780002	80.00	26 2780003	450.00	26 2780004	350.00	26 2790001	100.00	26 2790002	500.00	26 2790003	220.00
26 2790004	300.00	26 2800005	314.00	26 2800006	229.00	26 2800007	839.00	26 2800008	1331.10	26 2800009	100.00
26 2800004	268.00	26 2810003	30.00	26 2810004	17.00	26 2810005	64.90	26 2810006	95.40	26 2810007	12.00
26 2810002	45.00	26 2820003	184.00	26 2820004	99.00	26 2820005	84.00	26 2820006	34.00	26 2820007	48.00
26 2820002	131.00	26 2830003	210.00	26 2830004	954.54	26 2830010	293.18	26 2830011	62.40	26 2830012	181.82
26 2830001	406.27	26 2830008	18.00	26 2840001	159.38	26 2840002	208.75	26 2840003	137.50	26 2840004	322.00
26 2830007	39.00	26 2830014	124.74	26 2840001	159.38	26 2840002	208.75	26 2840003	137.50	26 2840004	322.00
26 283013	405.00	26 2840006	235.63	26 2850002	45.00	26 2850003	23.00	26 2850004	120.00	26 2850005	87.48
26 2840005	179.00	26 2850001	124.67	26 2850002	283.63	26 2850003	120.00	26 2850004	122.73	26 2850005	87.48
26 2870001	87.50	26 2870002	222.00	26 2870003	81.00	26 2870004	78.52	26 2870005	87.10	26 2870006	59.00
26 2880002	49.00	26 2880003	46.75	26 2880004	86.77	26 2880005	27.50	26 2880006	22.50	26 2880007	44.53
26 2880008	98.00	26 2880009	50.37	26 2880010	30.00	26 2880011	84.43	26 2880012	29.00	26 2880013	367.50
26 288014	79.00	26 288015	25.90	26 288016	584.10	26 288017	19.50	26 288018	329.00	26 288019	84.50
26 2890003	197.09	26 2890004	275.00	26 2890005	145.00	26 2890006	23.90	26 2890007	203.00	26 2890008	236.25
26 2890009	155.00	26 2900001	27.50	26 2900002	31.00	26 2900003	29.33	26 2900004	95.50	26 2900005	239.00
26 2900006	65.50	26 2900007	31.02	26 2900008	33.50	26 2900009	29.00	26 2900010	176.25	26 2900011	40.50
26 2910001	46.23	26 2910002	197.50	26 2910003	111.00	26 2910004	99.00	26 2910005	196.25	26 2910006	69.00
26 2910007	60.00	26 2910008	197.14	26 2910009	300.00	26 2910010	32.00	26 2910011	88.76	26 2910012	68.40
26 291013	177.86	26 291014	119.00	26 291015	66.29	26 2920001	12.00	26 2920002	18.00	26 2920003	27.60
26 2920004	27.00	26 2920005	47.00	26 2920006	29.50	26 2920007	19.00	26 2920008	81.50	26 2920009	114.00
26 2920010	61.50	26 2930001	699.00	26 2930002	3719.00	26 2930003	220.00	26 2930004	35.00	26 2930005	33.54
26 2930006	35.00	26 2930007	594.84	26 2930008	26.00	26 2930009	750.00	26 2930010	110.00	26 2930011	230.00
26 293012	380.00	26 293013	1788.00	26 293014	773.41	26 293015	2399.00	26 293016	389.00	26 293017	110.00
26 293018	170.00	26 293019	220.00	26 293020	190.00	26 293021	259.00	26 293022	49.99	26 293023	105.00
26 293024	191.72	26 293025	93.27	26 293026	79.00	26 293027	89.00	26 293028	97.00	26 293029	2093.54
26 2940002	24.00	26 2940003	198.00	26 2940004	109.00	26 2940005	109.00	26 2940006	128.25	26 2940007	26.00
26 2940008	369.00	26 2940009	981.28	26 2940010	10.00	26 2940011	2999.00	26 2940012	3150.00	26 2940013	60.00
26 294014	771.08	26 294015	1451.08	26 294016	499.00	26 294017	695.00	26 294018	450.00	26 294019	220.00
26 294020	71.22	26 294021	113.32	26 294022	24.00	26 294023	13.00	26 294024	119.50	26 294025	367.50
26 294026	334.00	26 294027	99.90	26 294028	130.00	26 294029	195.00	26 294030	89.00	26 294031	37.50
26 2950002	3470.00	26 2950003	2403.17	26 2950004	4250.92	26 2950005	158.86	26 2950006	518.70	26 2950007	2155.00
26 2950008	93.00	26 2950009	103.74	26 2950010	93.00	26 2950011	103.74	26 2950012	518.70	26 2950013	1500.00
26 2950014	8980.00	26 2950015	2680.00	26 2950016	2490.00	26 2950017	1000.00	26 2950018	1000.00	26 2950019	1600.00
26 2950024	1000.00	26 2950025	34.00	26 2950026	22.00	26 2950027	43.44	26 2950028	18.33	26 2950029	27.18
26 2950030	28.00	26 2950031	39.50	26 2950032	172.41	26 2950033	107.14	26 2950034	192.86	26 2950035	295.08
26 2950036	174.26	26 2950037	140.20	26 2950038	146.22	26 2950039	146.22	26 2950040	189.99	26 2950041	230.00
26 2950046	85.25	26 2950047	225.00	26 2950048	462.22	26 2950049	104.00	26 2950050	96.67	26 2950051	80.70
26 2950056	116.13	26 2950057	265.79	26 2950058	114.76	26 2950059	391.67	26 2950060	253.73	26 2950061	108.76
26 2950061	123.60	26 2950062	148.15	26 2950063	163.74	26 2950064	23.05	26 2950065	21.90	26 2950066	41.13
26 2950068	110.33	26 2950069	105.00	26 2950070	21.00	26 2950071	28.60	26 2950072	40.00	26 2950073	30.00
26 2950074	41.90	26 2950075	32.00	26 2950076	47.00	26 2950077	46.30	26 2950078	23.87	26 2950079	23.00
26 2950083	26.00	26 2950084	163.83	26 2950085	213.37	26 2950086	27.00	26 2950087	30.00	26 2950088	27.50
26 2950089	24.00	26 2950090	24.50	26 2950091	1.80	26 2950092	6.00	26 2950093	7.80	26 2950094	2.50
26 2950095	7.50	26 2950096	4.50	26 2950097	6.00	26 2950098	6.00	26 2950099	6.00	26 2950100	6.00
26 2950102	113.24	26 2950103	96.43	26 2950104	157.14	26 2950105	121.44	26 2950106	116.23	26 2950107	49.00
26 2950109	8.50	26 2950110	10.00	26 2950111	9.00	26 2950112	9.90	26 2950113	7.90	26 2950114	11.00
26 2950117	11.00	26 2950118	11.00	26 2950119	10.00	26 2950120	8.50	26 2950121	9.10	26 2950122	50.00
26 2950129	32.00	26 2950130	40.65	26 2950131	49.89	26 2950132	41.50	26 2950133	53.90	26 2950134	40.65
26 2950138	50.00	26 2950139	65.00	26 2950140	60.00	26 2950141	50.00	26 2950142	101.12	26 2950143	42.25
26 2950147	47.00	26 2950148	198.64	26 2950149	143.50	26 2950150	178.80	26 2950151	178.80	26 2950152	266.67
26 2950156	380.00	26 2950157	154.26	26 2950158	150.00	26 2950159	520.00	26 2950160	130.00	26 2950161	150.00
26 2950163	100.00	26 2950164	250.00	26 2950165	25.00	26 2950166	27.00	26 2950167	26.00	26 2950168	27.00
26 2950170	27.00	26 2950171	26.00	26 2950172	27.00	26 2950173	27.00	26 2950174	27.00	26 2950175	30.00
26 2950177	52.00	26 2950178	52.00	26 2950179	60.00	26 2950180	60.00	26 2950181	60.00	26 2950182	60.00
26 2950185	60.00	26 2950186	64.00	26 2950187	56.00	26 2950188	24.00	26 2950189	60.00	26 2950190	60.00
26 2950193	24.00	26 2950194	33.11	26 2950195	78.65	26 2950196	97.03	26 2950197	95.40	26 2950198	128.00
26 2950199	92.75	26 2950200	123.21	26 2950201	164.06	26 2950202	122.00	26 2950203	127.00	26 2950204	135.00
26 2950206	140.00	26 2950207	103.00	26 2950208	78.50	26 2950209	78.50	26 2950210	78.50	26 2950211	140.00
26 2950213	120.23	26 2950214	144.48	26 2950215	150.00	26 2950216	135.00	26 2950217	110.25	26 2950218	79.99
26 2950220	97.40	26 2950221	67.00	26 2950222	135.00	26 2950223	85.00	26 2950224	120.00	26 2950225	125.00
26 2950227	110.33	26 2950228	125.00	26 2950229	120.00	26 2950230	78.50	26 2950231	120.00	26 2950232	125.00
26 2950235	114.90	26 2950236	38.65	26 2950237	150.00	26 2950238	120.00	26 2950239	130.00	26 2950240	207.50
26 2950242	179.00	26 2950243	197.40	26 2950244	259.00	26 2950245	165.48	26 2950246	172.00	26 2950247	150.00
26 2950249	198.50	26 2950250	108.00	26 2950251	250.00	26 2950252	104.75	26 2950253	192.00	26 2950254	165.00
26 2950257	120.75	26 2950258	102.93	26 2950259	102.18	26 2950260	160.00	26 2950261	160.00	26 2950262	172.00
26 2950265	329.00	26 2950266	521.50	26 2950267	236.50	26 2950268	199.00	26 2950269	352.20	26 2950270	399.00
26 2950269	209.65	26 2950270	190.00	26 2950271	210.00	26 2950272	197.00	26 2950273	190.00	26 2950274	183.00
26 2950272	130.00	26 2950273	130.00	26 2950274	130.00	26 2950275	130.00	26 2950276	130.00	26 2950277	130.00
26 2950279	195.00	26 2950280	155.00	26 2950281	195.00	26 2950282	180.00	26 2950283	195.00	26 2950284	175.00
26 2950287	130.00	26 2950288	140.00	26 2950289	185.00	26 2950290	195.00	26 2950291	580.00	26 2950292	157.00
26 2950295	216.05	26 2950296	272.09	26 2950297	69.90	26 2950298	259.90	26 2950299	97.57	26 2950300	69.99
26 2950303	82.90	26 2950304	127.00	26 2950305	151.00	26 2950306	465.00	26 2950307	1000.00	26 2950308	80.00
26 2950315	104.00	26 2950316	78.00	26 2950317	112.00	26 2950318	96.19	26 2950319	95.00	26 2950320	130.00
26 2950323	110.00	26 2950324	286.00	26 2950325	167.60	26 2950326	149.90	26 2950327	160.00	26 2950328	88.50
26 2950329	161.00	26 2950330	176.25	26 2950331	92.90	26 2950332	231.00	26 2950333	159.00	26 2950334	172.00
26 2950337	120.00	26 2950338	176.25	26 2950339	92.90	26 2950340	96.00	26 2950341	81.90	26 2950342	97.00
26 2950345	43.25	26 2950346	41.23	26 2950347	94.99	26 2950348	48.00	26 2950349	42.25	26 2950350	96.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
27 064005	77.50	27 064006	57.50	27 064007	80.06	27 064008	80.06	27 064009	98.00	27 065001	295.25
27 065002	155.00	27 065003	155.00	27 065004	200.00	27 065005	200.00	27 065006	145.99	27 065007	200.00
27 065008	181.00	27 065009	514.29	27 065010	200.00	27 066001	49.90	27 066002	45.99	27 066003	54.53
27 066004	43.75	27 066005	41.25	27 066006	53.43	27 066007	60.00	27 066008	66.98	27 066009	53.33
27 066010	44.45	27 066011	60.00	27 067001	99.07	27 067002	76.05	27 067003	171.43	27 067004	113.95
27 067005	122.73	27 067006	79.55	27 068001	90.00	27 068002	59.13	27 068003	53.33	27 068004	54.00
27 068005	67.73	27 068006	89.90	27 068007	66.00	27 069001	31.76	27 069002	33.60	27 069003	45.00
27 069004	48.90	27 069005	36.37	27 069006	33.59	27 069007	66.11	27 069008	52.50	27 069009	47.00
27 069010	53.72	27 070001	28.00	27 070002	40.78	27 070003	29.36	27 070004	29.37	27 070005	44.19
27 070006	56.00	27 070005	28.39	27 070006	50.00	27 071001	31.25	27 071002	30.33	27 071003	25.88
27 071004	35.40	27 071005	42.98	27 071006	36.99	27 071007	45.50	27 071008	28.45	27 071009	40.00
27 071010	37.81	27 071011	49.50	27 071012	32.90	27 071013	36.00	27 072001	11.90	27 072002	14.90
27 072003	19.72	27 072004	19.25	27 072005	25.00	27 072006	25.00	27 072007	25.00	27 072008	30.75
27 072009	25.68	27 072010	22.63	27 072011	33.00	27 072012	22.50	27 072013	25.00	27 072014	29.08
27 072015	21.81	27 072016	42.90	27 072017	22.90	27 072018	16.50	27 073001	38.00	27 073002	39.30
27 073003	41.90	27 073004	39.90	27 073005	15.00	27 073006	37.90	27 073007	20.00	27 073008	40.10
27 073009	32.00	27 074001	58.58	27 074002	51.25	27 074003	61.00	27 074004	80.75	27 074005	65.30
27 074006	52.00	27 074007	50.00	27 074008	38.00	27 074009	126.00	27 074010	85.00	27 074011	54.56
27 075001	15.71	27 075002	120.00	27 075003	9.18	27 075004	32.70	27 075005	41.90	27 075006	13.90
27 075007	17.00	27 075008	9.90	27 076001	60.00	27 076002	25.88	27 076003	29.95	27 076004	67.50
27 076005	47.50	27 076006	42.50	27 076007	60.00	27 076008	33.99	27 076009	71.55	27 076010	95.13
27 076011	75.00	27 076012	133.55	27 076013	100.00	27 076014	78.10	27 076015	42.99	27 076016	27.40
27 076017	89.90	27 076018	81.80	27 076019	25.90	27 076020	24.35	27 077001	42.53	27 077002	26.50
27 077003	30.73	27 077004	41.50	27 077005	43.65	27 077006	22.45	27 077007	40.00	27 077008	49.99
27 077009	40.00	27 077010	61.98	27 077011	48.06	27 077012	39.00	27 077013	38.00	27 078001	294.17
27 078002	322.41	27 078003	340.54	27 078004	237.50	27 078005	371.43	27 078006	380.65	27 078007	427.42
27 078008	451.01	27 078009	481.44	27 078010	240.90	27 078011	28.13	27 078012	15.45	27 078013	43.00
27 079004	30.00	27 079005	30.04	27 079006	30.00	27 079007	26.90	27 079008	23.65	27 079009	30.00
27 079010	31.99	27 079011	27.35	27 079012	26.90	27 079013	21.65	27 080001	32.18	27 080002	42.43
27 080003	42.99	27 080004	29.99	27 080005	46.00	27 080006	43.99	27 080007	33.15	27 080008	30.00
27 080009	29.99	27 080010	43.83	27 081001	96.00	27 081002	125.80	27 081003	173.80	27 081004	60.00
27 081005	58.64	27 081006	77.80	27 081007	57.47	27 081008	57.50	27 081009	65.12	27 081010	110.21
27 081011	44.00	27 081012	99.12	27 081013	53.33	27 081014	44.98	27 082001	33.40	27 082002	12.90
27 082003	19.60	27 082004	20.15	27 082005	17.00	27 082006	31.99	27 082007	31.99	27 082008	43.00
27 082009	40.00	27 082010	30.38	27 082011	47.00	27 082012	27.70	27 083001	39.93	27 083002	1042.00
27 083003	118.00	27 083004	43.33	27 083005	42.50	27 083006	53.00	27 084001	195.56	27 084002	10.00
27 084003	709.00	27 084004	766.05	27 084005	40.60	27 084006	40.60	27 084007	100.00	27 084008	60.00
27 084009	48.00	27 084010	46.50	27 084011	14.88	27 084012	258.93	27 084013	8.00	27 084014	148.81
27 084015	222.22	27 084016	355.77	27 084017	786.67	27 084018	167.83	27 084019	170.37	27 084020	113.89
27 084021	10.00	27 084022	252.17	27 084023	26.54	27 084024	375.00	27 085001	111.11	27 085002	194.75
27 085003	131.68	27 085004	198.91	27 085005	102.00	27 085006	102.00	27 085007	12.50	27 085008	143.00
27 085009	48.90	27 086001	521.05	27 086002	56.00	27 086003	29.39	27 086004	220.00	27 086005	218.18
27 086006	500.00	27 086007	59.90	27 086008	155.27	27 086009	567.86	27 086010	46.51	27 086011	209.09
27 086012	181.48	27 086013	151.93	27 086014	152.00	27 086015	557.53	27 086016	136.28	27 086017	1473.81
27 086018	20.00	27 086019	26.00	27 086020	292.00	27 086021	11.05	27 086022	270.00	27 086023	67.51
27 086024	64.00	27 086025	36.00	27 086026	18.50	27 086027	580.00	27 086028	14.55	27 086029	110.83
27 086030	178.57	27 086031	384.29	27 086032	15.00	27 086033	89.76	27 086034	199.15	27 086035	151.35
27 086036	92.41	27 086037	92.41	27 086038	92.41	27 086039	92.41	27 086040	173.00	27 086041	173.00
27 086042	33.82	27 086043	66.22	27 086044	56.25	27 086045	363.66	27 086046	332.00	27 086047	349.00
27 086048	105.53	27 086049	83.87	27 086050	5.00	27 086051	108.00	27 086052	531.11	27 086053	1316.00
27 086054	384.62	27 086055	550.00	27 086056	47.61	27 086057	140.50	27 086058	317.17	27 086059	47.62
27 086060	75.80	27 086061	75.80	27 086062	35.75	27 086063	235.82	27 086064	300.00	27 086065	51.22
27 086067	633.50	27 086068	665.66	27 086069	10.00	27 086070	804.35	27 086071	900.00	27 086072	331.25
27 086073	794.29	27 086074	220.80	27 086075	347.50	27 086076	312.50	27 086077	328.75	27 086078	157.25
27 086079	64.05	27 086080	64.05	27 086081	199.98	27 086082	115.13	27 086083	115.13	27 086084	199.98
27 086085	15.00	27 086086	220.00	27 086087	22.00	27 086088	100.00	27 086089	36.00	27 086090	37.50
27 086091	296.95	27 086092	31.67	27 086093	6.61	27 086094	44.62	27 086095	8.28	27 086096	13.50
27 086097	42.25	27 086098	40.00	27 086099	23.00	27 086100	35.00	27 086101	31.67	27 086102	18.33
27 086103	15.00	27 086104	15.00	27 086105	17.00	27 086106	17.00	27 086107	17.00	27 086108	17.00
27 086109	74.07	27 086110	5.35	27 086111	71.00	27 086112	65.33	27 086113	3.55	27 086114	57.08
27 086115	36.00	27 086116	18.90	27 086117	47.76	27 086118	39.71	27 086119	44.78	27 086120	44.78
27 086121	34.89	27 086122	48.97	27 086123	48.97	27 086124	38.33	27 086125	29.00	27 086126	30.83
27 086127	28.33	27 086128	40.00	27 086129	187.36	27 086130	351.43	27 086131	461.15	27 086132	278.58
27 086133	193.00	27 086134	470.02	27 086135	217.15	27 086136	110.56	27 086137	179.00	27 086138	198.02
27 086139	326.29	27 086140	785.53	27 086141	102.00	27 086142	1284.37	27 086143	1030.00	27 086144	499.00
27 086145	335.59	27 086146	211.83	27 086147	374.15	27 086148	268.29	27 086149	433.33	27 086150	149.75
27 086151	664.51	27 086152	429.66	27 086153	418.24	27 086154	1184.28	27 086155	284.86	27 086156	551.72
27 086157	159.94	27 086158	299.99	27 086159	195.00	27 086160	296.00	27 086161	195.00	27 086162	49.50
27 086163	42.55	27 086164	37.32	27 086165	68.07	27 086166	41.32	27 086167	45.07	27 086168	50.87
27 086169	50.70	27 086170	63.42	27 086171	63.43	27 086172	77.00	27 086173	34.90	27 086174	75.00
27 086175	73.09	27 086176	62.44	27 086177	73.09	27 086178	68.00	27 086179	299.00	27 086180	249.00
27 086181	149.00	27 086182	149.00	27 086183	349.99	27 086184	79.99	27 086185	549.00	27 086186	549.00
27 086187	19.90	27 086188	49.00	27 086189	29.00	27 086190	209.00	27 086191	239.00	27 086192	169.00
27 086193	129.00	27 086194	263.20	27 086195	24.99	27 086196	139.00	27 086197	35.00	27 086198	89.00
27 086199	11.00	27 086200	11.00	27 086201	11.00	27 086202	11.00	27 086203	11.00	27 086204	11.00
27 086205	99.90	27 086206	119.00	27 086207	1499.00	27 086208	799.00	27 086209	154.99	27 086210	349.00
27 086211	205.01	27 086212	339.00	27 086213	479.00	27 086214	249.00	27 086215	139.99	27 086216	343.20
27 086217	99.99	27 086218	249.00	27 086219	229.00	27 086220	269.00	27 086221	295.00	27 086222	549.00
27 086223	494.19	27 086224	149.00	27 086225	120.80	27 086226	299.00	27 086227	38.00	27 086228	149.00
27 086229	899.00	27 086230	749.00	27 086231	149.00	27 086232	539.10	27 086233	149.00	27 086234	143.75
27 086235	399.00	2									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
27 1690004	1049.00	27 170001	775.00	27 170002	999.00	27 170003	323.23	27 170004	120.00	27 170005	107.00
27 170006	39.21	27 170007	277.25	27 170008	374.26	27 170009	272.66	27 170010	64.14	27 170011	14.72
27 170012	65.90	27 171001	389.00	27 171002	269.00	27 171003	559.69	27 171004	599.00	27 171005	318.82
27 171006	259.00	27 171007	280.00	27 171008	223.71	27 171009	1124.00	27 171010	199.64	27 171011	163.00
27 172002	205.00	27 172003	149.00	27 172004	6850.00	27 173001	1219.60	27 173002	2986.00	27 173003	3895.00
27 173004	5395.00	27 173005	2145.00	27 174001	50.00	27 174002	29.90	27 174003	69.00	27 174004	16.00
27 173010	4292.56	27 175002	624.00	27 175003	93.00	27 175004	194.50	27 175005	410.00	27 175006	7.50
27 175007	165.00	27 175008	359.00	27 175009	1274.26	27 175010	175.00	27 175011	175.00	27 175012	990.76
27 175013	20.00	27 175014	130.00	27 175015	210.00	27 176001	175.00	27 176002	169.00	27 176003	75.10
27 176004	177.00	27 176005	98.00	27 176006	10.00	27 177001	98.25	27 177002	44.00	27 177003	69.00
27 177004	17.00	27 177005	65.00	27 177006	53.77	27 177007	60.00	27 177008	66.90	27 177009	31.00
27 178001	31.04	27 178002	8.92	27 178003	11.04	27 178004	9.52	27 178005	17.74	27 179001	9.00
27 179002	2.09	27 179003	4.00	27 179004	5.17	27 180001	97.90	27 180002	15.00	27 180003	12.30
27 180004	110.50	27 180005	65.00	27 181001	45.22	27 181002	26.11	27 181003	43.40	27 181004	48.65
27 181005	68.00	27 181006	43.75	27 181007	60.00	27 182001	19.00	27 182002	145.00	27 182003	125.50
27 182004	55.00	27 182005	150.00	27 182006	23.00	27 182007	10.00	27 182008	83.00	27 183001	87.49
27 183002	33.70	27 183003	58.75	27 183004	68.53	27 183005	49.75	27 183006	54.29	27 184001	154.90
27 184002	31.96	27 184003	28.05	27 184004	181.29	27 184005	36.40	27 184006	127.04	27 184007	216.67
27 184008	77.00	27 184009	125.00	27 184010	115.00	27 185001	71.30	27 185002	34.77	27 185003	2.00
27 185004	45.50	27 185005	57.00	27 186001	28.50	27 186002	21.79	27 186003	39.10	27 186004	107.03
27 186005	32.42	27 186006	35.02	27 186007	32.00	27 186008	24.50	27 187001	56.00	27 187002	79.90
27 187003	200.68	27 187004	56.40	27 187005	19.25	27 187006	21.00	27 187007	19.49	27 187008	38.00
27 188001	2000.00	27 188002	1050.00	27 188003	2000.00	27 188004	500.00	27 188005	350.00	27 188006	300.00
27 188007	450.00	27 188008	500.00	27 188009	400.00	27 188010	550.00	27 189001	92.67	27 189002	94.12
27 189003	134.28	27 189004	82.50	27 189005	149.50	27 189006	109.00	27 189007	110.00	27 190001	475.00
27 190002	439.00	27 190003	5400.00	27 190004	375.00	27 190005	274.00	27 190006	94.12	27 190007	14.72
27 191003	102.50	27 191004	72.00	27 191005	42.00	27 191006	38.50	27 191007	165.00	27 192001	279.00
27 192002	197.00	27 192003	168.50	27 192004	104.38	27 193001	835.00	27 193002	641.00	27 193003	417.50
27 193004	210.00	27 193005	215.00	27 193006	155.00	27 193007	457.00	27 193008	235.00	27 194001	2.00
27 194004	40.50	27 194005	155.00	27 194006	69.00	27 194007	255.00	27 195001	13.50	27 195002	220.00
27 195003	120.00	27 195004	165.00	27 195005	160.80	27 196001	160.80	27 196002	158.00	27 196003	73.00
27 196004	60.00	27 196005	87.00	27 197001	366.00	27 197002	179.00	27 197003	204.50	27 197004	145.00
27 197005	342.75	27 197006	975.50	27 197007	375.00	27 198001	816.81	27 198002	187.00	27 198003	882.50
27 198004	904.00	27 198005	367.00	27 198006	675.00	27 198007	501.00	27 199001	42.00	27 199002	209.00
27 199003	117.00	27 199004	83.44	27 199005	109.90	27 199006	781.64	27 199007	849.00	27 199008	229.00
27 200001	104.00	27 200002	275.00	27 200003	245.00	27 200004	195.00	27 200005	156.00	27 200006	16.00
27 200007	104.00	27 201001	50.00	27 201002	451.00	27 201003	487.50	27 201004	418.77	27 201005	364.00
27 201006	1089.96	27 201007	80.00	27 201008	739.00	27 201009	655.00	27 201010	434.09	27 201011	527.00
27 201012	150.00	27 201013	143.29	27 201014	274.00	27 201015	337.00	27 201016	1680.00	27 201017	1760.11
27 201018	1795.91	27 201019	87.90	27 201020	370.00	27 201021	581.90	27 202001	16.90	27 202002	15500.00
27 202003	61.67	27 202004	36.00	27 202005	56.51	27 202006	26.00	27 203001	3221.50	27 203002	740.00
27 203003	2180.00	27 203004	2300.00	27 204001	250.00	27 204002	700.00	27 204003	630.00	27 204004	60.00
27 204005	620.00	27 204006	900.00	27 205001	800.00	27 205002	1000.00	27 205003	500.00	27 205004	1600.00
27 204011	1600.00	27 204012	60.00	27 205001	5500.00	27 205002	3500.00	27 205003	800.00	27 205004	800.00
27 205005	800.00	27 206001	700.00	27 206002	300.00	27 206003	200.00	27 206004	45.00	27 206005	500.00
27 206006	120.00	27 207001	9000.00	27 207002	46390.44	27 207003	14347.00	27 208001	1300.00	27 208002	5851.00
27 208003	361909.04	27 208004	277.25	27 208005	9285.00	27 208006	5851.90	27 208007	5851.90	27 208008	13500.00
27 210001	600.00	27 210002	4500.00	27 210003	30000.00	27 210004	15500.00	27 210005	4000.00	27 211001	379900.00
27 211002	425900.00	27 211003	766000.00	27 211004	624900.00	27 211005	389900.00	27 211006	311900.00	27 211007	468400.00
27 211008	474690.00	27 211009	379000.00	27 211010	379000.00	27 211011	869000.00	27 211012	279900.00	27 211013	322900.00
27 212001	28499.00	27 212002	20499.00	27 212003	35499.58	27 212004	81999.02	27 212005	48399.02	27 212006	49.00
27 213001	22399.00	27 213002	3999.00	27 213003	2999.00	27 213004	20889.00	27 213005	17500.00	27 213006	1850.00
27 213007	3550.00	27 213008	3099.00	27 213009	2499.00	27 213010	2699.00	27 214001	2523.00	27 214002	1295.85
27 214003	3223.00	27 214004	2277.25	27 214005	2530.00	27 214006	1625.00	27 214007	1625.00	27 214008	15.64
27 215004	1564.27	27 215005	5308.20	27 215006	1906.72	27 215007	1575.00	27 215008	1960.40	27 215009	2999.00
27 215010	1417.66	27 216001	119.00	27 216002	262.37	27 216003	3.43	27 216004	49.10	27 216005	500.00
27 216006	150.00	27 216007	275.00	27 216008	110.00	27 216009	82.00	27 216010	200.00	27 216011	520.00
27 216012	1399.00	27 216013	480.00	27 216014	37.00	27 216015	40.05	27 216016	9.00	27 216017	9.13
27 216018	80.01	27 216019	109.20	27 216020	739.20	27 216021	1956.00	27 217001	105.56	27 217002	133.00
27 217003	125.79	27 217004	180.00	27 217005	172.61	27 217006	137.42	27 218001	125.47	27 219001	124.60
27 220001	160.00	27 220002	248.00	27 220003	150.00	27 220004	144.00	27 220005	144.00	27 220006	159.00
27 220007	133.74	27 220008	2263.28	27 220009	600.00	27 220010	200.00	27 220011	1234.52	27 220012	514.38
27 221001	10000.00	27 221002	991.80	27 221003	2000.00	27 221004	830.00	27 221005	1653.00	27 221006	750.00
27 221007	2369.00	27 221008	2850.00	27 221009	330.00	27 221010	1100.00	27 222001	10000.00	27 222002	500.00
27 222003	600.00	27 222004	2320.00	27 222005	5000.00	27 222006	47.50	27 222007	27.00	27 222008	12.00
27 222009	15.00	27 222010	30.00	27 222011	357.00	27 222012	306.00	27 222013	1278.00	27 222014	720.00
27 222015	2905.00	27 222016	140.00	27 222017	260.00	27 222018	1695.00	27 222019	12.00	27 222020	12.00
27 223001	250.00	27 223002	40.00	27 223003	214.97	27 223004	150.00	27 223005	4389.25	27 223006	1947.00
27 223007	2817.87	27 223008	2285.50	27 223009	438.71	27 223010	409.60	27 223011	145.00	27 223012	145.00
27 223013	95.30	27 223014	85.78	27 223015	14.00	27 223016	88.18	27 223017	102.50	27 223018	109.00
27 223019	2589.04	27 223020	2690.04	27 223021	1595.06	27 223022	1595.06	27 223023	8248.00	27 223024	1800.00
27 223025	1718.33	27 223026	1299.00	27 223027	1299.00	27 223028	1199.00	27 223029	2894.00	27 223030	499.00
27 223031	582.00	27 223032	341.35	27 223033	442.20	27 223034	695.00	27 223035	30356.00	27 223036	8013.46
27 223037	2813.11	27 223038	1424.11	27 223039	1424.11	27 223040	2639.90	27 223041	1424.11	27 223042	1424.11
27 223043	2813.11	27 223044	1424.11	27 223045	1424.11	27 223046	1424.11	27 223047	1424.11	27 223048	1424.11
27 223049	2813.11	27 223050	1424.11	27 223051	1424.11	27 223052	1424.11	27 223053	1424.11	27 223054	1424.11
27 223055	2813.11	27 223056	1424.11	27 223057	1424.11	27 223058	1424.11	27 223059	1424.11	27 223060	1424.11
27 223061	2813.11	27 223062	1424.11	27 223063	1424.11	27 223064	1424.11	27 223065	1424.11	27 223066	1424.11
27											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
28 005002	22.00	28 005003	25.00	28 005004	91.43	28 005005	28.00	28 006001	40.00	28 006002	35.56
28 006003	36.50	28 006004	36.50	28 006005	36.50	28 006006	17.00	28 007001	17.00	28 007002	145.44
28 007003	17.00	28 007004	168.42	28 007005	20.90	28 008001	1.50	28 008002	1.60	28 008003	5.00
28 008004	7.00	28 008005	3.50	28 008006	4.00	28 009001	124.26	28 009002	75.00	28 009003	165.71
28 009004	166.67	28 009005	130.15	28 009006	72.43	28 010001	15.00	28 010002	8.00	28 010003	12.00
28 010004	7.00	28 011001	47.50	28 011002	50.00	28 011003	40.00	28 011004	62.00	28 011005	38.25
28 012001	250.00	28 012002	172.73	28 012003	258.06	28 012004	175.00	28 012005	380.00	28 013001	1200.00
28 013002	248.00	28 013003	480.00	28 013004	299.00	28 013005	50.00	28 014001	26.00	28 014002	28.00
28 014003	26.00	28 014004	30.00	28 015001	84.97	28 015002	20.00	28 015003	81.50	28 015004	55.83
28 015005	57.03	28 015006	51.28	28 016001	103.13	28 016002	123.33	28 016003	107.14	28 016004	130.84
28 016005	102.78	28 017001	130.00	28 017002	150.00	28 017003	85.95	28 017004	94.50	28 017005	130.00
28 017006	118.00	28 017007	130.00	28 017008	112.00	28 017009	130.00	28 017010	130.00	28 017011	89.90
28 017012	94.15	28 017013	91.90	28 017014	121.50	28 017015	102.50	28 017016	97.75	28 018001	23.50
28 018002	180.00	28 018003	182.50	28 018004	145.00	28 018005	100.50	28 018006	150.00	28 018007	217.00
28 018008	111.00	28 018009	120.00	28 018010	250.00	28 018011	599.00	28 018012	349.00	28 018013	200.00
28 018014	212.00	28 018015	166.00	28 018016	122.00	28 018017	82.70	28 018018	179.90	28 018019	32.90
28 018020	109.00	28 019001	96.28	28 019002	900.00	28 019003	127.00	28 019004	185.00	28 019005	123.50
28 020001	90.00	28 020002	160.00	28 020003	172.50	28 020004	122.90	28 020005	110.00	28 021001	148.50
28 021002	152.00	28 021003	211.89	28 021004	148.05	28 021005	158.00	28 021006	101.05	28 021007	238.37
28 022001	87.75	28 022002	85.00	28 022003	58.00	28 022004	42.50	28 022005	36.20	28 022006	5.00
28 022007	65.00	28 022008	55.00	28 022009	68.50	28 022010	68.50	28 022011	78.00	28 022012	70.00
28 022013	125.00	28 023001	73.08	28 023002	75.00	28 023003	48.00	28 023004	52.44	28 023005	55.40
28 024001	208.00	28 024002	239.71	28 024003	119.50	28 024004	434.15	28 024005	360.00	28 025001	37.95
28 025002	120.00	28 025003	100.00	28 025004	99.00	28 025005	51.70	28 026001	93.85	28 026002	144.79
28 026003	112.94	28 026004	123.08	28 026005	165.00	28 027001	270.00	28 027002	329.00	28 027003	250.00
28 027004	149.00	28 027005	259.00	28 027006	265.00	28 028001	115.00	28 028002	160.00	28 028003	135.00
28 028004	155.00	28 028005	155.00	28 029001	50.00	28 029002	51.00	28 029003	626.00	28 029004	580.00
28 029005	423.45	28 029006	991.22	28 030001	190.00	28 030002	90.00	28 030003	90.00	28 030004	62.50
28 030005	175.00	28 030006	190.00	28 030007	150.00	28 030008	180.00	28 030009	76.15	28 030010	145.00
28 030011	265.00	28 031001	104.00	28 031002	62.00	28 031003	62.00	28 031004	84.00	28 031005	126.11
28 032001	29.60	28 032002	34.63	28 032003	48.00	28 032004	42.45	28 033001	28.00	28 033002	23.34
28 033003	29.60	28 033004	38.58	28 033005	54.44	28 033006	295.36	28 033007	64.75	28 034001	212.50
28 034002	116.46	28 034003	166.67	28 034004	229.03	28 035001	462.50	28 035002	75.67	28 035003	57.29
28 035004	59.31	28 035005	196.80	28 036001	25.00	28 036002	23.68	28 036003	40.10	28 036004	30.50
28 036005	30.50	28 037001	189.00	28 037002	167.90	28 037003	240.56	28 037004	104.15	28 037005	145.00
28 037006	255.56	28 037007	150.00	28 038001	156.25	28 038002	233.33	28 038003	217.01	28 038004	138.97
28 038005	127.08	28 038006	159.25	28 039001	177.00	28 039002	230.00	28 039003	230.00	28 039004	24.00
28 040002	127.00	28 040003	238.89	28 040004	170.00	28 040005	149.50	28 040006	244.45	28 041001	202.50
28 041002	186.25	28 041003	148.75	28 041004	180.00	28 041005	140.00	28 041006	129.90	28 041007	255.00
28 042001	32.18	28 042002	59.92	28 042003	88.75	28 042004	81.82	28 042005	47.78	28 042006	88.75
28 042007	43.60	28 043001	92.63	28 043002	52.06	28 043003	70.00	28 043004	70.50	28 043005	35.33
28 044001	60.00	28 044002	50.00	28 044003	60.00	28 044004	67.55	28 044005	60.00	28 045001	192.25
28 045002	267.78	28 045003	155.56	28 045004	200.00	28 046001	75.00	28 046002	81.25	28 046003	70.25
28 046004	43.60	28 046005	92.50	28 046006	78.00	28 046007	36.35	28 046008	58.35	28 047001	120.00
28 047002	90.00	28 047003	87.00	28 047004	74.00	28 047005	64.00	28 047006	9.00	28 048001	2.00
28 048002	46.00	28 048003	45.00	28 048004	49.95	28 048005	36.33	28 049001	36.38	28 049002	21.25
28 049003	39.20	28 049004	25.25	28 049005	21.00	28 049006	35.00	28 049007	40.00	28 049008	35.65
28 050001	100.00	28 050002	42.85	28 050003	46.25	28 050004	52.25	28 050005	72.00	28 050006	40.00
28 051001	39.95	28 051002	25.50	28 051003	26.90	28 051004	33.75	28 051005	45.00	28 051006	40.00
28 052001	20.95	28 052002	24.43	28 052003	25.00	28 052004	30.00	28 052005	21.75	28 052006	40.00
28 052007	15.00	28 053001	35.00	28 053002	18.00	28 053003	84.71	28 053004	258.87	28 053005	51.00
28 053006	89.37	28 053007	380.00	28 053008	31.00	28 053009	175.00	28 053010	238.08	28 053011	181.82
28 053012	710.00	28 053013	64.31	28 054001	24.90	28 054002	55.00	28 054003	113.05	28 054004	99.06
28 054005	80.00	28 054006	16.25	28 054007	32.40	28 054008	117.30	28 054009	42.95	28 054010	21.90
28 054011	35.00	28 054012	50.00	28 054013	22.90	28 054014	21.00	28 054015	27.00	28 054016	24.30
28 055003	20.00	28 055004	25.00	28 055005	31.65	28 055006	44.90	28 055007	77.50	28 055008	69.95
28 056004	51.60	28 056005	42.90	28 057001	53.75	28 057002	33.35	28 057003	65.00	28 057004	60.00
28 057005	35.70	28 057006	32.90	28 058001	28.00	28 058002	28.95	28 058003	21.25	28 058004	14.50
28 058005	23.00	28 059001	19.15	28 059002	14.75	28 059003	13.30	28 059004	13.30	28 059005	11.95
28 059006	15.20	28 060001	86.25	28 060002	96.75	28 060003	48.45	28 060004	78.50	28 060005	85.00
28 061001	35.00	28 061002	25.00	28 061003	22.25	28 061004	32.25	28 061005	28.75	28 061006	25.00
28 061007	41.25	28 062001	41.25	28 062002	31.50	28 062003	31.50	28 062004	31.50	28 062005	31.50
28 062006	19.50	28 062007	35.00	28 062008	32.90	28 063001	32.90	28 063002	25.50	28 063003	35.40
28 063004	33.75	28 063005	17.75	28 063006	30.00	28 063007	25.75	28 063008	22.50	28 064001	58.75
28 064002	59.50	28 064003	69.95	28 064004	81.15	28 064005	85.00	28 065001	250.00	28 065002	200.00
28 065003	170.00	28 065004	280.00	28 065005	20.00	28 066001	170.00	28 066002	170.00	28 066003	60.00
28 066004	50.00	28 066005	59.50	28 066006	57.15	28 066007	42.36	28 066008	80.00	28 066009	85.71
28 066010	80.00	28 066011	63.95	28 066012	35.96	28 066013	46.74	28 066014	25.50	28 066015	45.00
28 067005	40.00	28 069003	46.67	28 069004	35.22	28 069005	36.56	28 070001	31.36	28 070002	36.36
28 070003	34.60	28 070004	35.96	28 070005	46.74	28 071001	25.50	28 071002	45.00	28 071003	35.75
28 071004	27.00	28 071005	21.50	28 071006	32.50	28 071007	40.50	28 071008	30.00	28 071009	35.75
28 072001	27.00	28 072002	19.84	28 072003	21.50	28 072004	164.00	28 072005	30.00	28 072006	24.70
28 072007	28.00	28 072008	12.00	28 073001	39.90	28 073002	10.00	28 073003	37.90	28 073004	34.95
28 074001	57.50	28 074002	40.44	28 074003	85.00	28 074004	43.91	28 074005	67.00	28 075001	3.00
28 075002	65.00	28 075003	120.00	28 075004	59.90	28 075005	43.91	28 075006	67.00	28 075007	3.00
28 075008	150.00	28 076001	72.50	28 076002	59.95	28 076003	59.90	28 076004	85.00	28 076005	150.00
28 076006	80.00	28 076007	270.00	28 076008	85.00	28 076009	121.50	28 076010	65.00	28 076011	80.00
28 077001	39.83	28 077002	29.00	28 077003	54.95	28 077004	33.00	28 077005	28.00	28 078001	318.75
28 078002	290.00	28 078003	430.00	28 078004	38.00	28 078005	30.00	28 078006	30.00	28 078007	40.00
28 079003	18.50	28 079004	40.00	28 079005	28.95	28 079006	25.00	28 079007	27.15	28 080001	34.50
28 080002	36.00	28 080003	40.25	28 0800							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
28 148006	519.00	28 149001	8233.50	28 149002	2799.00	28 149003	4500.00	28 149004	2840.50	28 150001	5800.00
28 150002	2495.00	28 150003	2639.00	28 150004	2549.05	28 151001	4249.00	28 151002	1248.90	28 151003	6390.00
28 151004	31999.00	28 151005	6399.00	28 152001	12800.00	28 152002	14597.00	28 152003	8348.00	28 152004	13260.00
28 153001	160.00	28 153002	930.00	28 153003	149.00	28 153004	129.99	28 153005	849.00	28 154001	92.00
28 154002	61.50	28 154003	16.00	28 154004	89.99	28 155001	419.00	28 155002	99.00	28 155003	1330.00
28 155004	1387.00	28 155005	387.98	28 156001	239.00	28 156002	239.00	28 156003	939.00	28 156004	29.99
28 156005	49.70	28 156006	79.99	28 156007	240.00	28 157001	424.45	28 157002	280.00	28 157003	185.00
28 157004	449.00	28 158001	120.00	28 158002	166.00	28 158003	429.00	28 158004	110.00	28 159001	19947.46
28 159002	15399.00	28 159003	22399.00	28 160001	1672.00	28 160002	1099.00	28 160003	2872.00	28 160004	1959.00
28 161001	7074.61	28 161002	11699.00	28 161003	12919.00	28 161004	6395.00	28 161005	5242.50	28 161006	4480.00
28 162001	3816.17	28 162002	3861.44	28 162003	3007.31	28 162004	3099.00	28 162005	2781.44	28 163001	10999.00
28 163002	12461.00	28 163003	20699.00	28 163004	11995.00	28 163005	13499.00	28 163006	10499.00	28 163007	6899.00
28 164001	19524.00	28 164002	10075.60	28 164003	10501.00	28 164004	11099.00	28 164005	14999.00	28 165001	1999.00
28 165002	735.00	28 165003	945.92	28 165004	1125.15	28 165005	2899.00	28 165006	497.11	28 166001	1599.00
28 166002	6329.86	28 166003	369.00	28 166004	495.00	28 166005	669.90	28 166006	1628.00	28 167001	679.50
28 167002	1116.31	28 167003	369.00	28 167004	495.00	28 167005	279.00	28 167006	2439.57	28 167007	582.99
28 168001	39.28	28 168002	95.00	28 168003	479.00	28 168004	420.00	28 168005	57.71	28 169001	787.79
28 169002	309.00	28 169003	1480.00	28 169004	1158.80	28 169005	705.00	28 170001	1069.00	28 170002	629.00
28 170003	399.00	28 170004	379.00	28 170005	837.00	28 171001	79.00	28 171002	449.99	28 171003	1119.00
28 171004	272.00	28 171005	109.00	28 171006	171.00	28 172001	405.00	28 172002	18.00	28 173001	230.00
28 172004	25.00	28 173001	2291.00	28 173002	2512.76	28 173003	685.00	28 173004	1963.00	28 173005	694.84
28 174001	32.80	28 174002	54.00	28 174003	22.50	28 174004	25.50	28 174005	35.50	28 175001	15.00
28 175002	12.50	28 175003	46.00	28 175004	1099.00	28 176001	59.00	28 176002	31.50	28 176003	179.00
28 176004	169.00	28 176005	38.20	28 177001	24.90	28 177002	32.00	28 177003	55.00	28 177004	38.90
28 178001	18.95	28 178002	8.67	28 178003	22.11	28 178004	13.00	28 178005	13.33	28 179001	25.97
28 179002	5.00	28 179003	10.00	28 179004	26.20	28 180001	85.00	28 180002	45.00	28 180003	15.80
28 180004	12.65	28 180005	41.00	28 181001	41.91	28 181002	388.00	28 181003	31.00	28 181004	96.46
28 182001	57.50	28 182002	80.00	28 182003	12.00	28 182005	13.20	28 183001	70.00	28 183002	67.00
28 183003	52.86	28 183004	51.14	28 184001	43.88	28 184002	78.95	28 184003	20.80	28 184004	49.70
28 184005	56.00	28 185001	70.00	28 185002	30.20	28 186001	44.00	28 186002	28.93	28 187001	36.95
28 185005	96.00	28 186001	40.25	28 186002	50.00	28 186003	44.00	28 186004	28.93	28 187001	36.95
28 187002	21.78	28 187003	35.00	28 187004	28.00	28 187005	21.00	28 187006	29.90	28 187007	12.00
28 188001	250.00	28 188002	250.00	28 188003	200.00	28 188004	200.00	28 188005	90.00	28 189001	105.00
28 189002	25.00	28 189003	90.00	28 189004	13.52	28 190001	1093.00	28 190002	209.00	28 190003	317.00
28 190004	70.00	28 191001	76.00	28 191002	49.00	28 191003	147.00	28 191004	24.74	28 192001	42.00
28 192002	327.00	28 192003	58.00	28 192004	212.50	28 193001	189.00	28 193002	107.00	28 193003	110.00
28 193004	24.00	28 193005	119.00	28 194001	121.00	28 194002	221.00	28 194003	16.00	28 194004	22.00
28 195001	24.00	28 195002	62.02	28 195003	23.00	28 195004	135.00	28 196001	809.00	28 196002	30.00
28 196003	92.00	28 196004	158.00	28 197001	60.00	28 197002	321.00	28 197003	138.55	28 197004	302.50
28 198001	11.00	28 198002	710.00	28 198003	864.00	28 198004	319.13	28 198005	833.50	28 199001	145.00
28 199002	115.00	28 199003	749.90	28 200001	431.75	28 200002	388.00	28 200003	209.00	28 200004	317.00
28 200005	58.50	28 200006	112.18	28 201001	62.00	28 201002	351.00	28 201003	273.00	28 201004	597.50
28 201005	580.50	28 201006	957.50	28 201007	1301.00	28 201008	43.00	28 201009	26.00	28 201010	94.00
28 202001	20.50	28 202002	36.01	28 202003	96.00	28 202004	36.00	28 203001	2930.00	28 203002	2148.00
28 203003	1182.70	28 203004	250.00	28 204001	700.00	28 204002	600.00	28 204003	800.00	28 204004	0.00
28 204005	600.00	28 204006	600.00	28 205001	3850.00	28 205002	2500.00	28 205003	600.00	28 205004	1500.00
28 205005	1800.00	28 206001	1550.00	28 206002	398.00	28 206003	150.00	28 206004	550.00	28 207001	30000.00
28 207002	18009.00	28 207003	7959.95	28 208001	1000.00	28 208002	6006.00	28 208003	249.00	28 208004	249.00
28 209001	46100.00	28 209002	11440.00	28 209003	38000.00	28 210001	26000.00	28 210002	50000.00	28 210003	3349.50
28 210004	35946.40	28 211001	408400.00	28 211002	449900.00	28 211003	1124900.00	28 211004	4073500.00	28 211005	347900.00
28 211006	48099.00	28 212001	19990.00	28 212002	38527.60	28 212003	32576.80	28 212004	17735.50	28 212005	35500.00
28 213001	5499.00	28 213002	3200.00	28 213003	3200.00	28 213004	3690.00	28 213005	3690.00	28 214001	2230.00
28 213007	2606.00	28 213008	8080.15	28 214001	3362.00	28 214002	2136.00	28 214003	2799.00	28 215001	725.50
28 215002	890.00	28 215003	800.00	28 215004	1059.00	28 215005	2999.00	28 215006	2512.76	28 216001	116.00
28 216002	74.00	28 216003	109.00	28 216004	109.00	28 217001	122.70	28 217002	400.00	28 217003	25.11
28 217004	87.21	28 217005	132.22	28 218001	120.44	28 219001	122.70	28 220001	400.00	28 220002	100.00
28 220003	120.00	28 220004	22.00	28 221001	216.00	28 221002	400.00	28 222001	5000.00	28 222002	855.20
28 222003	24.00	28 222004	22.00	28 223001	22.00	28 223002	20.00	28 223003	1582.00	28 223004	130.00
28 225003	1938.00	28 227001	1924.00	28 227002	430.00	28 227003	110.00	28 228001	0.00	28 228002	0.00
28 229001	8.00	28 229002	8.00	28 230001	26.00	28 230002	25.00	28 231001	7757.09	28 231002	3015.25
28 233001	413.67	28 234001	81.57	28 235001	88.53	28 236001	22.00	28 237001	87.34	28 238001	100.00
28 239001	995.00	28 239002	3245.00	28 240001	5990.00	28 240002	1219.00	28 240003	1190.00	28 240004	1190.00
28 240002	1399.00	28 240003	495.00	28 240004	449.00	28 240005	1112.34	28 240006	2677.98	28 240007	1099.00
28 240008	1295.00	28 241001	11279.00	28 241002	20088.30	28 241003	11999.00	28 241004	13964.06	28 241005	3625.50
28 242001	1799.00	28 242002	4.80	28 242003	2419.76	28 242004	19.50	28 242005	19.00	28 242006	70.00
28 243001	79.91	28 243002	60.00	28 243003	60.00	28 243004	1299.00	28 243005	1299.00	28 243006	1299.00
28 245001	4379.91	28 245002	3000.00	28 245003	100.00	28 245004	1600.00	28 245005	11310.71	28 245006	6115.73
28 246001	7799.00	28 246002	1199.00	28 246003	10199.00	28 246004	1628.00	28 246005	8399.00	28 247001	139.00
28 247002	399.00	28 248001	399.00	28 248002	398.00	28 248003	319.00	28 248004	499.00	28 248005	499.00
28 248005	319.00	28 249001	240.00	28 249002	150.00	28 249003	37.50	28 249004	30.33	28 249005	180.00
28 250001	140.00	28 250002	117.65	28 250003	46.50	28 250004	140.00	28 250005	54.75	28 251001	200.00
28 251002	300.00	28 251003	380.00	28 252001	350.00	28 252002	300.00	28 252003	350.00	28 252004	800.00
28 253001	65.00	28 253002	60.00	28 253003	60.00	28 254001	50.00	28 254002	350.00	28 254003	350.00
28 254004	20.00	28 254005	12.99	28 254006	4000.00	28 255001	310.00	28 255002	529.00	28 256001	289.00
28 256002	449.00	28 256003	360.00	28 256004	380.00	28 256005	265.00	28 256006	340.00	28 256007	350.00
28 257001	70.00	28 257002	307.00	28 257003	359.00	28 257004	359.00	28 258001	25.00	28 258002	25.00
28 258004	5.00	28 258005	5.00	28 259001	40.00	28 259002	86.00	28 259003	70.00	28 259004	64.00
28 259005	36.00	28 260001	90.00	28 260002	50.00	28 260003	7.00	28 260004	4.00	28 260005	55.00
28 260006	7.00										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
29 035005	62.50	29 036001	31.90	29 036002	25.00	29 036003	27.97	29 036004	35.50	29 036005	14.83
29 036006	17.21	29 036007	23.50	29 036008	25.71	29 036009	170.60	29 036010	137.56	29 037001	121.56
29 037004	152.50	29 037005	635.29	29 037006	210.53	29 037007	115.00	29 038001	216.32	29 038002	111.90
29 038003	40.00	29 038004	160.00	29 038005	58.50	29 039001	130.00	29 039002	147.11	29 039003	130.00
29 039004	140.00	29 039005	80.00	29 039006	140.00	29 039007	136.00	29 040001	135.00	29 040002	179.80
29 040003	85.00	29 040004	181.67	29 040005	181.00	29 040006	140.00	29 040007	140.00	29 041001	131.00
29 041005	120.00	29 041006	124.00	29 042001	45.60	29 042002	73.33	29 042003	44.06	29 042004	88.75
29 042005	59.09	29 042006	19.84	29 042007	68.18	29 042008	87.50	29 042009	93.75	29 043001	54.97
29 043002	80.36	29 043003	52.27	29 043004	175.33	29 043005	83.07	29 043006	134.50	29 043007	53.00
29 043008	48.86	29 044001	50.00	29 044002	60.00	29 044003	52.50	29 044004	69.00	29 045001	321.11
29 045002	288.89	29 045003	133.33	29 045004	188.89	29 046001	40.43	29 046002	60.00	29 046003	57.06
29 046004	35.68	29 046005	53.90	29 046006	54.82	29 047001	78.90	29 047002	73.90	29 047003	100.00
29 047004	60.00	29 047005	70.00	29 047006	100.00	29 048001	33.15	29 048002	28.50	29 048003	10.00
29 048004	25.00	29 048005	18.00	29 048006	11.75	29 049001	45.63	29 049002	24.00	29 049003	28.00
29 049004	23.50	29 049005	23.25	29 049006	16.00	29 049007	25.00	29 049008	48.00	29 050001	37.63
29 050002	48.00	29 050003	42.50	29 050004	60.00	29 050005	33.00	29 051001	29.90	29 051002	23.50
29 051003	26.00	29 051004	20.00	29 051005	22.00	29 051006	22.00	29 052001	34.95	29 052002	16.00
29 052003	14.00	29 052004	12.00	29 052005	14.50	29 052006	12.75	29 052007	14.00	29 053001	84.71
29 053002	27.50	29 053003	246.00	29 053004	145.00	29 053005	71.43	29 054001	34.90	29 054002	36.90
29 054003	48.00	29 054004	96.90	29 054005	46.25	29 054006	29.65	29 054007	29.90	29 054008	16.00
29 054009	28.00	29 054010	28.00	29 054011	40.00	29 054012	47.75	29 055001	30.90	29 055002	24.00
29 055003	24.00	29 055004	26.50	29 055005	17.00	29 056001	60.00	29 056002	48.70	29 056003	58.00
29 056004	70.00	29 057001	33.90	29 057002	25.00	29 057003	20.00	29 057004	21.00	29 057005	25.75
29 058001	18.90	29 058002	14.00	29 058003	10.00	29 058004	18.00	29 058005	25.00	29 059001	14.00
29 059002	14.90	29 059003	12.00	29 059004	13.00	29 059005	15.25	29 060001	44.90	29 060002	115.00
29 060003	102.50	29 060004	90.00	29 061001	36.90	29 061002	23.00	29 061003	22.00	29 061004	32.00
29 061005	23.00	29 061006	28.75	29 061007	28.10	29 061008	24.00	29 062001	14.00	29 062002	19.25
29 062004	28.00	29 062005	21.00	29 063001	49.90	29 063002	22.00	29 063003	18.50	29 063004	26.25
29 063005	22.00	29 063006	27.25	29 063007	26.00	29 064001	42.50	29 064002	70.84	29 064003	55.00
29 064004	58.00	29 064005	38.00	29 064006	200.00	29 064007	18.00	29 064008	167.47	29 065001	19.00
29 065002	50.00	29 065003	46.77	29 065004	38.00	29 065005	25.50	29 065006	25.50	29 065007	40.00
29 066001	85.33	29 066002	30.00	29 066003	109.75	29 067004	25.00	29 067005	95.24	29 067006	67.11
29 067001	126.13	29 067002	76.18	29 067003	38.00	29 068004	48.75	29 068005	41.35	29 068006	40.00
29 068001	40.00	29 068002	58.90	29 068003	46.77	29 069001	48.00	29 069002	39.00	29 069003	40.00
29 069001	50.00	29 070002	28.45	29 070003	30.68	29 070004	51.70	29 071001	23.65	29 071002	19.00
29 070001	46.51	29 071004	24.15	29 071005	31.38	29 071006	24.90	29 071007	18.00	29 071008	14.00
29 071003	15.00	29 072001	17.90	29 072002	15.00	29 072003	17.90	29 072004	17.90	29 072005	16.00
29 072006	7.00	29 072007	15.00	29 072008	15.00	29 072009	22.00	29 073001	33.90	29 073002	36.90
29 073003	27.50	29 073004	37.14	29 073005	46.03	29 074001	69.80	29 074002	40.00	29 074003	116.00
29 074004	45.00	29 074005	82.00	29 075001	36.90	29 075002	58.50	29 075003	136.36	29 075004	19.00
29 075005	28.00	29 075006	24.25	29 075007	36.90	29 076001	59.25	29 076002	59.25	29 076003	38.00
29 076004	49.50	29 076005	72.50	29 076006	33.00	29 076007	170.00	29 076008	90.90	29 076009	25.25
29 077001	39.15	29 077002	29.58	29 077003	39.90	29 077004	20.00	29 077005	27.25	29 077006	24.50
29 077007	30.75	29 077008	40.14	29 077009	253.57	29 078001	352.67	29 078002	404.76	29 078003	404.76
29 078005	309.38	29 078006	671.64	29 079001	24.00	29 079002	17.50	29 079003	17.50	29 079004	16.00
29 079005	20.00	29 080001	21.50	29 080002	18.00	29 080003	17.00	29 080004	19.75	29 080005	16.00
29 081001	126.00	29 081002	56.82	29 081003	40.38	29 081004	56.05	29 081005	37.58	29 081006	51.16
29 081007	44.41	29 081008	44.41	29 081009	98.00	29 082001	14.00	29 082002	14.00	29 082003	37.00
29 082004	22.75	29 082005	24.50	29 083001	37.88	29 083002	1027.60	29 083003	36.00	29 083004	37.00
29 084001	185.00	29 084002	80.35	29 084003	101.79	29 084004	80.60	29 084005	21.00	29 084006	67.00
29 084007	12.80	29 084008	12.80	29 084009	203.13	29 084010	8.00	29 084011	7.00	29 084012	49.00
29 084013	143.00	29 084014	22.50	29 084015	18.00	29 085001	150.00	29 085002	188.05	29 085003	101.11
29 085004	25.00	29 085005	65.00	29 085006	60.00	29 085007	126.67	29 086001	175.00	29 086002	68.90
29 086003	164.00	29 086004	32.00	29 087001	98.31	29 087002	141.59	29 087003	87.14	29 087004	102.86
29 087005	203.78	29 088001	17.87	29 088002	18.00	29 088003	157.00	29 088004	157.00	29 088005	95.00
29 088006	6.00	29 089001	99.08	29 089002	112.50	29 089003	108.33	29 089004	92.86	29 089005	104.17
29 089006	166.67	29 090001	90.76	29 090002	190.48	29 090003	93.92	29 090004	109.52	29 090005	100.00
29 091001	76.16	29 091002	26.53	29 091003	165.96	29 091004	178.00	29 091005	34.20	29 091006	45.35
29 091007	95.50	29 092001	105.71	29 092002	106.76	29 092003	216.67	29 092004	116.00	29 092005	47.50
29 092006	26.17	29 093001	18.00	29 093002	29.00	29 093003	30.55	29 093004	40.48	29 093005	47.14
29 094001	805.00	29 094002	700.00	29 094003	200.00	29 094004	726.19	29 094005	785.71	29 095001	212.50
29 095002	29.00	29 095003	29.00	29 095004	19.00	29 095005	17.00	29 096001	17.00	29 096002	17.00
29 096004	272.73	29 097001	666.67	29 097002	220.00	29 097003	1187.60	29 097004	503.57	29 097005	1012.80
29 097006	690.60	29 097007	20.00	29 097008	20.00	29 097009	50.00	29 097010	21.25	29 097011	38.00
29 097012	65.75	29 097013	31.00	29 097014	18.70	29 097015	38.00	29 097016	18.00	29 098001	13.25
29 098002	2.00	29 098003	2.00	29 098004	2.00	29 098005	12.00	29 098006	2.00	29 098007	2.00
29 099001	385.71	29 099002	4.89	29 099003	400.00	29 099004	77.75	29 099005	6.00	29 100001	49.02
29 100002	35.00	29 100003	16.00	29 100004	27.00	29 100005	41.16	29 100006	35.45	29 100007	10.40
29 101002	30.00	29 101003	30.00	29 101004	30.00	29 101005	14.45	29 101006	30.00	29 101007	30.00
29 101008	33.33	29 102001	184.18	29 102002	399.64	29 102003	169.08	29 102004	562.14	29 102005	159.44
29 103001	229.63	29 103002	128.64	29 103003	449.29	29 103004	727.00	29 103005	346.67	29 103006	154.44
29 103007	205.00	29 104001	282.89	29 104002	240.00	29 104003	243.88	29 104004	354.00	29 105001	435.54
29 105002	184.18	29 105003	184.18	29 105004	360.00	29 105005	983.21	29 105006	238.00	29 106001	15.00
29 106003	400.66	29 107001	49.68	29 107002	44.66	29 107003	41.49	29 107004	61.97	29 107005	54.97
29 108001	75.00	29 108002	46.00	29 108003	75.00	29 108004	68.00	29 108005	75.00	29 108006	78.00
29 109001	169.00	29 109002	319.00	29 109003	139.00	29 109004	139.00	29 109005	229.00	29 109006	69.00
29 109007	529.00	29 109008	320.00	29 109009	360.00	29 110001	229.00	29 110002	40.00	29 110003	59.00
29 110004	54.00	29 110005	79.00	29 110006	49.00	29 110007	65.00	29 110008	129.00	29 110009	299.00
29 111001	109.00	29 111002	49.00	29 111003	49.90	29 111004	89.00	29 111005	34.99	29 111006	99.00
29 111007	45.00	29 111008	45.00	29 111009	149.00	29 111010	179.00	29 112001	119.00	29 112002	89.50
29 112004	69.50	29 112005	44.99	29 112006	34.99	29 11200					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
29 177010	42.00	29 177011	60.00	29 177012	85.00	29 177013	33.00	29 178001	28.93	29 178002	15.05
29 178003	91.74	29 180004	144.90	29 180005	30.00	29 180006	30.00	29 179002	174.00	29 179003	29.51
29 180001	17.50	29 180002	44.90	29 180003	4714.29	29 180004	64.00	29 180005	170.50	29 181001	47.00
29 181002	54.53	29 181003	43.90	29 181004	41.07	29 181005	39.50	29 182001	54.50	29 182002	170.50
29 182003	55.00	29 182004	47.00	29 182005	48.00	29 182006	133.90	29 183001	62.50	29 183002	58.75
29 183003	57.14	29 183004	54.85	29 183005	54.85	29 183006	38.00	29 184001	38.00	29 184002	39.00
29 184003	70.00	29 185001	53.56	29 185002	42.80	29 185003	38.00	29 185004	13.50	29 185005	16.00
29 186001	29.34	29 186002	30.85	29 186003	26.27	29 186004	35.63	29 186005	18.27	29 186006	35.63
29 186007	28.47	29 186008	29.00	29 186009	29.00	29 186010	29.00	29 187001	29.00	29 187002	179.97
29 187003	29.00	29 187005	18.00	29 187006	29.20	29 188001	200.00	29 188002	2640.00	29 188003	2000.00
29 188004	3000.00	29 188005	3600.00	29 188006	1600.00	29 189001	39.50	29 189002	53.24	29 189003	110.52
29 189004	41.00	29 189005	52.05	29 190001	238.10	29 190002	317.29	29 190003	402.49	29 190004	239.25
29 190005	22.00	29 191001	53.00	29 191002	59.50	29 191003	138.17	29 191004	42.00	29 192001	193.20
29 192002	159.00	29 192003	140.00	29 193001	269.70	29 193002	467.00	29 193003	1148.98	29 193004	514.30
29 193005	588.00	29 194001	68.50	29 194002	312.71	29 194003	298.00	29 194004	502.00	29 195001	809.00
29 195002	549.00	29 195003	35.00	29 195004	138.00	29 196001	89.50	29 196002	36.50	29 196003	179.97
29 196004	76.00	29 196005	108.00	29 197001	94.00	29 197002	193.00	29 197003	100.00	29 198001	254.61
29 198002	814.00	29 198003	76.87	29 198004	26.00	29 198005	400.00	29 199001	25.00	29 199002	130.00
29 199003	95.00	29 199004	140.00	29 200001	157.00	29 200002	174.41	29 200003	449.90	29 200004	45.00
29 201001	898.00	29 201002	450.55	29 201003	309.00	29 201004	1210.25	29 201005	494.00	29 201006	78.26
29 201007	822.10	29 201008	779.71	29 202001	199.00	29 202002	112.40	29 202003	42.86	29 202004	15.90
29 202005	24.00	29 202006	24.60	29 203001	250.00	29 203002	450.00	29 203003	2650.00	29 203004	610.00
29 204001	335.36	29 204002	408.00	29 204003	1000.00	29 204004	700.00	29 204005	300.00	29 204006	800.00
29 204007	400.00	29 205001	300.00	29 205002	30000.00	29 205003	600.00	29 205004	4600.00	29 205005	600.00
29 206001	560.85	29 206002	650.00	29 206003	100.00	29 206004	275.00	29 206005	3246.59	29 206006	259.00
29 207001	2200.00	29 207002	3100.00	29 207003	3500.00	29 208001	1947.00	29 208002	1928.00	29 208003	1000.00
29 209001	1500.00	29 209002	3290.00	29 209003	874.75	29 209004	2400.00	29 210001	1508.00	29 210002	299.74
29 211001	262900.00	29 211002	338400.00	29 211003	321500.00	29 211004	507230.00	29 211005	259900.00	29 211006	739900.00
29 211007	406400.00	29 212001	359990.00	29 212002	369990.00	29 212003	359990.00	29 212004	199999.00	29 212005	410000.00
29 213001	2910.00	29 213002	4387.00	29 213003	2499.00	29 213004	2499.00	29 213005	2499.00	29 213006	2499.00
29 214001	2099.00	29 214002	2899.00	29 214003	1850.00	29 215001	1709.84	29 215002	1286.92	29 215003	1250.00
29 215004	2530.00	29 215005	979.00	29 215006	6035.00	29 216001	45.00	29 216002	279.00	29 216003	33.64
29 217001	174.42	29 217002	242.07	29 217003	142.86	29 218001	116.69	29 219001	118.50	29 220001	100.00
29 220002	80.00	29 220003	80.00	29 220004	218.00	29 220005	249.00	29 220006	269.00	29 220007	269.00
29 221001	2000.00	29 221002	450.00	29 221003	828.13	29 222001	1228.00	29 223053	25.00	29 223054	102.00
29 223055	127.00	29 223092	14.00	29 223189	65.00	29 223226	58.00	29 224001	15.00	29 224002	13.00
29 224003	90.00	29 224004	90.00	29 224005	199.00	29 224006	199.00	29 224007	534.00	29 224008	1080.00
29 227001	341.05	29 227002	937.50	29 227003	435.00	29 228001	10.00	29 228002	10.00	29 229001	10.00
29 229002	10.00	29 230001	50.00	29 230002	60.00	29 232001	2568.75	29 232002	2400.75	29 233001	300.50
29 233002	330.90	29 234001	112.11	29 235001	87.18	29 236001	14.00	29 236002	24.00	29 237001	88.47
29 238001	5199.37	29 239001	5199.37	29 239002	2599.00	29 239003	3177.50	29 239004	3379.00	29 239005	1699.00
29 239006	1399.00	29 239007	4699.00	29 240001	899.00	29 240002	699.00	29 240003	2899.00	29 240004	449.00
29 241001	9424.00	29 241002	7999.00	29 241003	3690.00	29 241004	9232.46	29 241005	3559.90	29 242001	999.00
29 242002	40.00	29 242003	1799.00	29 242004	70.00	29 242005	9.00	29 242006	9.00	29 243001	48.31
29 244001	340.00	29 244002	60.00	29 244003	330.00	29 244004	114.00	29 244005	209.00	29 245002	220.00
29 245003	1323.75	29 245004	2000.00	29 245005	696.00	29 245006	3922.52	29 245007	899.00	29 245008	8595.00
29 245009	4131.00	29 245010	81.00	29 245011	4763.00	29 246001	13766.14	29 246002	1399.00	29 246003	1198.00
29 246004	1599.00	29 246005	146.63	29 246006	1778.48	29 246007	146.00	29 246008	1089.00	29 246009	1119.00
29 247001	119.00	29 247002	356.00	29 247003	105.00	29 247004	35.00	29 247005	1299.00	29 248001	399.00
29 248002	2099.00	29 248003	349.00	29 248004	359.00	29 248005	269.00	29 248006	849.00	29 248007	499.00
29 248008	118.00	29 248009	118.00	29 249001	60.00	29 249002	60.00	29 249003	50.00	29 249004	150.00
29 249005	15.00	29 249006	100.00	29 249007	120.00	29 249008	50.00	29 249009	50.00	29 249010	19.00
29 250001	73.27	29 250002	59.75	29 250003	104.50	29 250004	68.75	29 250005	46.50	29 250006	28.00
29 251001	250.00	29 251002	250.00	29 251003	250.00	29 251004	200.00	29 252001	350.00	29 252002	6270.00
29 252003	3100.00	29 252004	699.00	29 252005	699.00	29 252006	1800.00	29 252007	600.00	29 252008	140.00
29 253002	68.00	29 253003	57.00	29 253004	77.00	29 253005	57.00	29 254001	50.00	29 254002	140.00
29 254003	80.00	29 254004	4600.00	29 255001	99.00	29 255002	399.00	29 255003	219.00	29 256001	298.00
29 256002	279.00	29 256003	592.00	29 256004	288.00	29 256005	438.00	29 256006	463.00	29 256007	226.00
29 257001	279.00	29 257002	100.00	29 257003	288.00	29 258001	13.00	29 258002	13.00	29 259001	39.00
29 258004	12.00	29 259001	64.00	29 259002	64.00	29 259003	64.00	29 259004	42.00	29 259005	39.00
29 260001	85.00	29 260002	90.00	29 260003	35.00	29 260004	38.50	29 260005	41.00	29 260006	135.00
29 260007	419.01	29 261001	419.01	29 261002	339.75	29 261003	339.75	29 261004	779.00	29 262001	159.00
29 263001	2641.67	29 263002	2161.67	29 264001	3391.67	29 264002	3000.00	29 265001	2554.48	29 265002	3090.83
29 266001	1462.17	29 266002	783.33	29 267001	1700.17	29 267002	983.33	29 268001	6080.00	29 268002	1500.00
29 269001	450.00	29 269002	380.00	29 270001	340.00	29 270002	280.00	29 271001	69.00	29 271002	119.00
29 271003	40.00	29 272001	105.00	29 272002	105.00	29 273001	83.00	29 273002	105.00	29 273003	105.00
29 273001	192.00	29 273002	35.00	29 273003	207.00	29 273004	61.00	29 274001	299.00	29 274002	349.00
29 274003	217.30	29 274004	244.73	29 275001	160.00	29 275002	205.00	29 275003	185.00	29 276001	200.00
29 276002	129.00	29 276003	129.00	29 276004	129.00	29 276005	279.00	29 276006	279.00	29 276007	49.00
29 276008	205.00	29 276009	106.00	29 276010	100.00	29 276011	134.00	29 276012	30.00	29 276013	31.00
29 277001	1074.00	29 277002	599.00	29 277003	660.00	29 277004	1670.00	29 277005	535.00	29 278001	250.00
29 278002	150.00	29 278003	50.00	29 278004	200.00	29 279001	390.00	29 279002	150.00	29 279003	40.00
29 279004	485.00	29 280001	190.00	29 280002	80.00	29 280003	499.00	29 280004	499.00	29 280005	870.00
29 280006	399.00	29 280007	1199.00	29 281001	24.00	29 281002	149.00	29 281003	49.50	29 281004	75.50
29 281005	51.00	29 281006	8.00	29 281007	13.00	29 282001	109.00	29 282002	35.00	29 282003	234.00
29 282004	44.00	29 283001	529.99	29 283002	23.00	29 283003	23.00	29 283004	23.00	29 283005	23.00
29 283006	190.00	29 283007	68.50	29 284001	237.50	29 284002	128.75	29 284003	275.00	29 284004	124.00
29 285001	24.00	29 285002	63.90	29 285003	64.00	29 285004	59.00	29 285005	108.00	29 286001	118.93
29 286002	129.63	29 286003	148.87	29 286004	25.00	29 286005	13.00				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
30 064003	65.25	30 064004	60.00	30 064005	59.00	30 064006	56.25	30 065001	160.00	30 065002	175.00
30 065003	130.00	30 065004	249.90	30 065005	185.00	30 065006	61.00	30 066001	36.25	30 066002	40.00
30 066004	46.25	30 066005	48.75	30 066006	38.50	30 067001	72.27	30 067002	39.73	30 067003	59.09
30 067004	70.39	30 068001	36.25	30 068002	37.50	30 068003	41.00	30 069001	25.00	30 069002	28.18
30 069003	25.22	30 069004	32.00	30 069005	29.89	30 070001	39.30	30 070002	47.67	30 070003	32.76
30 070004	121.45	30 071001	16.92	30 071002	21.00	30 071003	15.00	30 072001	15.00	30 072002	20.00
30 071006	20.00	30 071007	24.38	30 071008	21.50	30 071009	18.50	30 072001	15.00	30 072002	20.00
30 072003	12.00	30 072004	14.25	30 072005	28.86	30 072006	11.00	30 072007	15.00	30 072008	13.00
30 072009	14.25	30 073001	30.00	30 073002	50.00	30 073003	32.00	30 073004	32.00	30 074001	9.00
30 074002	44.00	30 074003	37.00	30 074004	30.00	30 074005	50.00	30 074006	80.00	30 075001	46.25
30 075002	120.00	30 075003	6.75	30 075004	13.00	30 076001	31.25	30 076002	87.00	30 076003	82.50
30 076004	170.00	30 076005	60.00	30 076006	43.25	30 076007	41.00	30 077001	26.25	30 077002	39.40
30 077003	17.45	30 077004	28.00	30 077005	27.25	30 077006	25.00	30 077007	28.00	30 077008	19.00
30 078001	354.17	30 078002	377.78	30 078003	400.00	30 078004	277.78	30 078005	340.00	30 079001	22.50
30 079002	23.75	30 079003	28.50	30 079004	24.50	30 080001	20.00	30 080002	26.25	30 080003	23.75
30 080004	24.00	30 080005	22.50	30 081001	52.50	30 081002	63.64	30 081003	56.82	30 081004	47.56
30 082001	25.00	30 082002	26.90	30 082003	28.00	30 082004	25.00	30 082005	28.88	30 082006	25.00
30 083001	32.73	30 083002	37.63	30 083003	36.00	30 083004	39.00	30 083005	54.00	30 083006	35.99
30 084001	155.56	30 084002	327.31	30 084003	43.00	30 084004	18.50	30 084005	20.00	30 084006	11.00
30 084007	155.56	30 084008	338.08	30 085001	218.00	30 085002	144.59	30 085003	150.68	30 085004	111.00
30 085005	100.00	30 085006	80.85	30 085007	107.41	30 086001	42.00	30 086002	63.75	30 086003	18.50
30 086004	38.00	30 086005	35.00	30 086006	14.50	30 087001	94.12	30 087002	130.00	30 087003	149.34
30 087004	127.50	30 087005	218.52	30 088001	98.48	30 088002	162.57	30 088003	272.73	30 088004	22.00
30 088005	380.95	30 088006	16.50	30 088007	18.00	30 089001	550.00	30 089002	129.76	30 089003	112.50
30 089004	142.86	30 090001	134.76	30 090002	104.87	30 090003	106.49	30 090004	184.21	30 091001	193.62
30 091002	25.00	30 091003	54.45	30 091004	62.50	30 092001	967.19	30 092002	134.60	30 092003	21.00
30 092004	312.00	30 092005	32.00	30 093001	35.00	30 093002	263.53	30 093003	102.00	30 094001	9.00
30 093005	234.38	30 094001	598.00	30 094002	400.00	30 094003	500.00	30 094004	821.43	30 094005	900.00
30 095001	380.00	30 095002	284.14	30 095003	316.00	30 096001	114.85	30 096002	77.14	30 096003	84.03
30 096004	272.73	30 097001	22.00	30 097002	10.00	30 098001	25.00	30 098002	31.67	30 098003	666.67
30 097006	22.73	30 098005	31.67	30 098006	9.63	30 099001	5.90	30 099002	4.50	30 099003	5.00
30 098004	8.00	30 100001	36.67	30 100002	38.74	30 100003	29.54	30 100004	38.00	30 100005	22.50
30 101001	13.00	30 101002	121.67	30 101003	38.05	30 101004	33.33	30 102001	180.71	30 102002	184.00
30 102003	578.57	30 102004	335.71	30 102005	224.00	30 103001	216.00	30 103002	235.33	30 103003	100.00
30 103004	696.43	30 103005	1039.97	30 103006	713.33	30 103007	550.00	30 103008	181.11	30 104001	223.99
30 104002	846.00	30 104003	249.16	30 104004	201.00	30 105001	280.00	30 105002	124.14	30 105003	220.00
30 105003	393.32	30 105004	447.14	30 105005	123.33	30 106001	194.67	30 106002	124.14	30 106003	220.00
30 106004	186.66	30 107001	46.54	30 107002	36.88	30 107003	41.78	30 107004	54.97	30 107005	44.40
30 107006	30.00	30 108001	75.00	30 108002	73.00	30 108003	75.00	30 108004	75.00	30 109001	295.00
30 109002	169.00	30 109003	219.90	30 109004	109.00	30 109005	99.00	30 109006	199.00	30 109007	690.00
30 110001	39.00	30 110002	54.50	30 110003	89.00	30 110004	79.90	30 110005	49.99	30 110006	99.00
30 111001	44.00	30 111002	25.00	30 111003	57.50	30 111004	89.00	30 111005	439.00	30 111006	149.00
30 112001	63.00	30 112002	29.00	30 112003	46.00	30 112004	42.00	30 112005	44.50	30 112006	29.00
30 112007	99.00	30 113001	239.00	30 113002	378.00	30 113003	259.00	30 113004	378.00	30 113005	369.00
30 113006	159.99	30 114001	99.00	30 114002	199.00	30 114003	320.00	30 114004	195.00	30 114005	129.00
30 114006	200.00	30 115001	59.00	30 115002	37.90	30 115003	39.90	30 115004	35.00	30 115005	189.90
30 115006	49.90	30 116001	50.00	30 116002	48.90	30 116003	299.90	30 116004	391.00	30 116005	39.99
30 116004	119.00	30 117001	299.00	30 117002	62.90	30 117003	289.00	30 117004	129.00	30 118001	269.00
30 118002	279.00	30 118003	210.00	30 118004	279.00	30 118005	1199.00	30 118006	699.00	30 118007	399.00
30 119001	649.00	30 119002	210.00	30 119003	219.00	30 119004	249.00	30 119005	239.00	30 119006	220.00
30 120001	159.90	30 120002	229.00	30 120003	269.00	30 120004	259.00	30 120005	259.00	30 120006	299.00
30 121001	684.00	30 121002	479.90	30 121003	2445.00	30 121004	350.00	30 121005	280.43	30 121006	290.00
30 121007	349.00	30 121008	1119.00	30 121009	569.50	30 121010	280.00	30 121011	599.00	30 121012	258.90
30 121013	2549.99	30 121014	189.00	30 121015	189.00	30 121016	177.00	30 121017	177.00	30 121018	79.00
30 122005	189.00	30 122006	249.00	30 122007	54.99	30 122008	59.00	30 122009	69.90	30 122010	209.00
30 123005	31.50	30 123006	139.00	30 123007	99.90	30 123008	62.00	30 123009	149.00	30 123010	43.00
30 123011	1230.12	30 123012	105.00	30 123013	24.99	30 123014	68.00	30 123015	124.00	30 123016	79.00
30 124003	159.00	30 124004	99.50	30 124005	119.00	30 124006	199.00	30 124007	249.00	30 124008	369.00
30 124009	249.00	30 125001	219.00	30 125002	149.00	30 125003	229.00	30 125004	175.00	30 125005	219.00
30 125006	359.00	30 125007	109.00	30 126001	2495.00	30 126002	632.00	30 126003	1349.00	30 126004	1900.00
30 126005	1100.00	30 126006	109.00	30 126007	249.00	30 126008	270.00	30 126009	270.00	30 126010	270.00
30 128002	399.00	30 128003	499.00	30 128004	244.00	30 128005	269.50	30 128006	269.00	30 128007	419.00
30 129001	419.00	30 129002	199.00	30 129003	199.00	30 129004	169.90	30 129005	369.00	30 129006	299.00
30 130001	75.00	30 130002	35.00	30 130003	20.00	30 131001	90.00	30 131002	100.00	30 131003	13.00
30 131004	70.00	30 132001	399.00	30 132002	399.00	30 132003	509.00	30 132004	509.00	30 132005	449.00
30 132006	315.00	30 132007	399.00	30 133001	499.00	30 133002	899.00	30 133003	829.00	30 133004	659.00
30 133005	645.00	30 133006	765.00	30 134001	699.00	30 134002	295.99	30 134003	960.00	30 134004	515.00
30 134005	219.00	30 135001	419.00	30 135002	429.00	30 135003	429.00	30 135004	429.00	30 135005	429.00
30 135006	660.00	30 136001	499.00	30 136002	455.00	30 136003	499.00	30 136004	370.00	30 136005	399.00
30 137001	100.00	30 137002	40.00	30 137003	80.00	30 138001	113.27	30 139001	113.27	30 140001	97.00
30 140002	12.25	30 140003	535.00	30 140004	135.00	30 141001	125.00	30 141002	199.00	30 141003	238.00
30 142001	1800.00	30 142002	70.00	30 142003	399.00	30 142004	509.00	30 142005	20.00	30 142006	449.00
30 142007	70.00	30 142008	47.50	30 143001	29.15	30 143002	58.29	30 143003	87.44	30 143004	123.02
30 143005	158.60	30 143006	221.53	30 143007	325.46	30 143008	429.40	30 143009	533.33	30 143010	637.27
30 143011	204.00	30 143012	2675.41	30 143013	486.66	30 143014	486.66	30 143015	486.66	30 143016	779.66
30 143017	8040.24	30 143018	9618.13	30 143019	11196.02	30 143020	12773.91	30 143021	14351.80	30 143022	15929.69
30 143023	17507.58	30 143024	19085.47	30 143025	20663.36	30 143026	22241.25	30 143027	23919.14	30 143028	25597.03
30 143029	3937.72	30 143030	5515.61	30 143031	5831.19	30 143032	62819.14	30 143033	67362.66	30 143034	71979.59
30 143035	38020.31	30 143036	44303.71	30 143037	50643.17	30 143038	56963.66	30 143039	63893.19	30 143040	70819.59
30 144003	19.57	30 144004	10.57	30 144005							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
30 255002	469.00	30 256001	500.00	30 256002	550.00	30 256003	365.00	30 256004	550.00	30 256005	275.00
30 256006	300.00	30 256007	390.00	30 256008	210.00	30 256009	207.00	30 256010	179.00	30 256011	157.00
30 258002	8.00	30 258003	11.18	30 258004	11.18	30 258005	15.00	30 259001	999.00	30 259002	59.00
30 259003	51.47	30 259004	399.00	30 259005	59.00	30 260001	25.00	30 260002	28.00	30 260003	6.00
30 260004	5.00	30 260005	26.00	30 261001	9510.13	30 261002	7844.63	30 261003	4400.31	30 262001	2655.75
30 262002	1737.80	30 263001	1316.33	30 263002	1075.00	30 264001	2480.83	30 264002	2029.17	30 265001	2795.83
30 265002	1100.00	30 266001	808.33	30 266002	1609.58	30 267001	929.17	30 267002	1707.50	30 268001	950.00
30 268002	27780.00	30 269001	660.00	30 269002	540.00	30 270001	280.00	30 270002	320.00	30 271001	60.00
30 271002	90.00	30 272001	126.00	30 272002	155.00	30 273001	77.00	30 273002	77.00	30 274001	75.00
30 272006	80.00	30 273001	79.00	30 273002	219.00	30 273003	180.00	30 274001	229.00	30 274002	241.93
30 274003	99.00	30 274004	54.50	30 274005	289.00	30 275001	170.00	30 275002	105.00	30 275003	185.00
30 276001	375.00	30 276002	150.00	30 276003	213.00	30 276004	130.00	30 276005	30.00	30 276006	45.00
30 276007	100.00	30 276008	29.00	30 276009	155.00	30 277001	1555.00	30 277002	1150.00	30 277003	230.00
30 277004	875.00	30 277005	1255.00	30 277006	850.00	30 277007	500.00	30 278001	50.00	30 278002	100.00
30 278003	70.00	30 278004	220.00	30 278005	100.00	30 279001	400.00	30 279002	120.00	30 279003	800.00
30 280001	533.33	30 280002	769.00	30 280003	273.22	30 280004	1249.00	30 280005	1574.00	30 281001	19.00
30 281002	20.88	30 281003	79.50	30 281004	25.50	30 281005	120.00	30 281006	20.00	30 281007	23.00
30 281008	97.50	30 282001	32.00	30 282002	169.00	30 282003	43.00	30 282004	118.00	30 283001	758.66
30 283002	158.00	30 283003	23.90	30 283004	163.33	30 283005	54.50	30 283006	175.00	30 283007	116.00
30 283008	40.50	30 283009	480.00	30 283010	19.25	30 284001	844.00	30 284002	337.50	30 284003	277.34
30 284004	217.50	30 284005	370.00	30 285001	34.00	30 285002	42.50	30 285003	36.00	30 285004	28.95
30 285005	42.00	30 286001	222.22	30 286002	125.19	30 286003	91.00	30 286004	126.67	30 286005	133.33
30 287001	349.00	30 287002	249.50	30 287003	79.00	30 287004	182.00	30 287005	175.00	30 288001	40.00
30 288002	23.50	30 288003	35.00	30 288004	28.00	30 288005	54.50	30 288006	23.00	30 288007	94.50
30 289001	369.00	30 289002	139.00	30 289003	119.00	30 289004	189.00	30 289005	178.00	30 290001	26.00
30 290002	29.50	30 290003	21.00	30 290004	56.00	30 290005	30.00	30 290006	37.00	30 290007	25.00
30 291001	79.00	30 291002	79.43	30 291003	126.50	30 291004	89.17	30 291005	172.00	30 291006	17.67
30 291007	120.77	30 291008	210.00	30 291009	61.33	30 292001	40.00	30 292002	82.95	30 292003	22.00
30 292004	48.00	30 292005	38.00	30 292006	20.00	30 293001	699.00	30 293002	340.00	30 293003	3150.00
30 293004	107.00	30 293005	20.09	30 293006	45.00	30 294001	452.00	30 294002	274.00	30 294003	240.00
30 294006	95.86	30 294007	501.00	30 294008	57.77	30 294009	89.00	30 295001	242.95	30 295002	1750.83
30 296001	158.00	30 297001	141.00	30 297002	87.00	30 297003	2002.00	30 297004	141.00	30 298001	17500.00
30 298002	15000.00	30 298003	18500.00	30 299001	7300.00	30 299002	1800.00	30 299003	1291.90	30 300001	30.36
30 300102	29.00	30 301001	29.00	30 301002	19.25	30 301003	140.66	30 302001	106.48	30 302002	211.18
30 302003	280.00	30 302004	191.18	30 302005	200.00	30 302006	156.25	30 303001	83.02	30 303002	105.64
30 303003	158.04	30 303004	80.00	30 303005	115.74	30 304001	111.87	30 304002	63.79	30 304003	154.17
30 304004	124.00	30 305001	66.88	30 305002	37.00	30 305003	112.40	30 305004	240.00	30 305005	287.23
30 304010	97.14	30 305001	66.88	30 305002	37.00	30 305003	111.87	30 305004	240.00	30 305005	287.23
30 305006	20.00	30 306001	30.00	30 306002	34.00	30 306003	72.00	30 306004	26.00	30 306005	34.00
30 307001	23.00	30 307002	20.00	30 307003	12.00	30 307004	12.00	30 308001	7.00	30 308002	33.00
30 308003	0.00	30 308004	0.00	30 308005	4.00	30 308006	11.00	30 309001	0.00	30 309002	133.33
30 309004	73.44	30 309005	152.38	30 310001	6.50	30 310002	7.00	30 310003	7.00	30 310004	5.00
30 310005	5.00	30 310006	7.00	30 311001	41.25	30 311002	49.50	30 311003	42.50	30 311004	65.00
30 312001	41.00	30 312002	250.00	30 313001	10.00	30 313002	21.00	30 313003	67.75	30 313004	106.50
30 313003	7.00	30 313004	200.00	30 313005	200.00	30 314001	21.00	30 314002	21.00	30 314003	47.13
30 314004	21.00	30 315001	50.08	30 315002	61.50	30 315003	72.70	30 315004	66.18	30 316001	59.00
30 316002	25.00	30 316003	103.57	30 316004	34.00	30 317001	175.00	30 317002	165.00	30 317003	150.00
30 317004	175.00	30 317005	175.00	30 317006	140.00	30 317007	140.00	30 317008	140.00	30 317009	140.00
30 317010	175.00	30 317011	140.00	30 317012	140.00	30 317013	140.00	30 317014	140.00	30 317015	140.00
30 318001	239.00	30 318002	230.00	30 318003	198.00	30 318004	162.40	30 318005	175.00	30 318006	160.00
30 318007	160.00	30 318008	131.25	30 318009	110.00	30 318010	230.00	30 318011	228.23	30 318012	320.58
30 318013	278.45	30 318014	180.00	30 318015	180.00	30 318016	160.00	30 318017	160.00	30 318018	160.00
30 318019	210.00	30 318020	160.00	30 318021	160.00	30 318022	130.00	30 319001	124.75	30 319002	219.60
30 319003	218.75	30 319004	270.00	30 319005	620.00	30 319006	239.00	30 319007	159.00	30 319008	260.00
30 320001	120.00	30 320002	150.00	30 320003	100.00	30 320004	140.00	30 320005	142.00	30 320006	170.00
30 321004	100.00	30 321005	89.00	30 321006	129.70	30 321007	88.00	30 322001	115.00	30 322002	48.75
30 322003	220.00	30 322004	49.00	30 322005	28.25	30 322006	220.00	30 322007	28.00	30 322008	29.75
30 322009	122.00	30 322010	122.25	30 322011	90.00	30 322012	90.00	30 323001	40.00	30 323002	120.00
30 323005	25.00	30 324001	420.00	30 324002	200.00	30 324003	275.00	30 324004	475.00	30 324005	120.00
30 324006	400.00	30 325001	72.50	30 325002	70.00	30 325003	125.00	30 325004	112.50	30 325005	112.50
30 326001	86.49	30 326002	179.17	30 326003	243.24	30 326004	92.12	30 326005	108.33	30 326006	150.00
30 327001	127.00	30 327002	152.50	30 327003	197.00	30 327004	117.00	30 327005	115.00	30 327006	170.00
30 328002	230.00	30 328003	80.00	30 328004	120.00	30 328005	220.00	30 328006	39.90	30 328007	355.00
30 328008	367.50	30 329001	150.00	30 329002	27.00	30 329003	81.25	30 329004	80.00	30 329005	80.00
30 330001	135.00	30 330002	138.75	30 330003	81.25	30 330004	84.00	30 330005	145.00	30 330006	155.00
30 330007	240.00	30 330008	81.25	30 330009	81.25	30 331001	120.00	30 331002	120.00	30 331003	110.00
30 331002	85.00	30 331003	70.00	30 331004	67.00	30 331005	77.78	30 331006	83.92	30 332001	32.25
30 332002	42.25	30 332003	34.00	30 332004	44.25	30 333001	79.00	30 333002	34.36	30 333003	42.71
30 333004	43.00	30 333005	143.89	30 334001	21.00	30 334002	193.26	30 334003	188.89	30 334004	218.75
30 335001	751.25	30 335002	399.92	30 335003	61.11	30 335004	425.00	30 335005	70.67	30 336001	27.88
30 336002	25.50	30 336003	64.50	30 336004	30.00	30 336005	19.00	30 336006	28.00	30 337001	359.56
30 337002	160.00	30 337003	140.00	30 337004	160.00	30 337005	120.00	30 337006	188.89	30 338001	137.50
30 338002	195.29	30 338003	195.29	30 338004	120.00	30 339001	120.00	30 339002	120.00	30 339003	120.00
30 339004	170.00	30 339005	160.00	30 339006	148.00	30 339007	60.00	30 340001	285.00	30 340002	190.00
30 340003	95.00	30 340004	194.44	30 340005	202.22	30 340006	274.75	30 341001	180.00	30 341002	120.00
30 341003	140.00	30 342001	110.00	30 342002	110.00	30 342003	120.00	30 342004	120.00	30 342005	47.45
30 342003	54.77	30 342004	88.75	30 342005	50.00	30 342006	50.56	30 342007	45.83	30 342008	36.00
30 343001	61.25	30 343002	57.65	30 343003	47.57	30 343004	64.00	30 343005	360.00	30 343006	231.00
30 344001	55.25	30 344002	55.00	30 344003	75.00	30 344004	63.00	30 344005	70.00	30 345001	172.22
30 345002	150.00	30 345003	145.00	30 345004	74.50	30 3460					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
31.115007	30.00	31.116001	510.47	31.116002	45.00	31.116003	99.99	31.116004	129.99	31.117001	229.00
31.117002	139.00	31.117003	714.00	31.117004	240.00	31.117005	240.00	31.117006	99.99	31.118001	310.00
31.118002	349.00	31.118003	284.00	31.118004	209.00	31.118005	355.00	31.118006	179.00	31.118007	404.00
31.118008	99.99	31.119001	259.00	31.119002	214.00	31.119003	129.99	31.119004	265.00	31.119005	239.00
31.119006	124.00	31.120001	229.00	31.120002	269.00	31.120003	149.99	31.120004	154.00	31.120005	179.00
31.120006	214.00	31.121001	199.00	31.121002	139.00	31.121003	129.00	31.121004	130.00	31.121005	362.00
31.121006	237.38	31.121007	229.00	31.121008	465.15	31.121009	259.00	31.121010	289.99	31.121011	299.00
31.121012	390.00	31.121013	229.99	31.121014	249.00	31.121015	299.99	31.122001	149.00	31.122002	169.00
31.122003	39.00	31.122004	119.00	31.122005	29.99	31.122006	39.00	31.122007	159.00	31.122008	31.00
31.123003	25.50	31.123004	229.00	31.123005	13.00	31.123006	169.00	31.123007	68.00	31.123008	11.00
31.123009	20.50	31.123010	19.90	31.123011	24.00	31.123012	89.00	31.123013	9.99	31.124001	47.00
31.124002	149.90	31.124003	30.00	31.124004	102.00	31.125001	199.00	31.125002	269.90	31.125003	130.00
31.125004	820.00	31.125005	119.00	31.126001	845.75	31.126002	1199.00	31.126003	749.00	31.126004	219.00
31.127001	450.00	31.127002	99.99	31.127003	245.00	31.128001	279.00	31.128002	179.90	31.128003	200.00
31.128004	274.00	31.128005	74.90	31.128006	389.00	31.128007	129.00	31.128008	99.99	31.129001	179.00
31.129002	199.00	31.129003	149.00	31.129004	219.00	31.129005	449.00	31.129006	184.00	31.130001	14.00
31.130002	150.00	31.130003	65.00	31.131001	25.00	31.131002	130.00	31.131003	55.00	31.132001	249.00
31.132002	559.00	31.132003	289.00	31.132004	699.00	31.132005	569.00	31.132006	300.00	31.133001	769.00
31.133002	1799.00	31.133003	949.00	31.133004	850.00	31.133005	1200.00	31.134001	989.00	31.134002	650.00
31.134003	490.00	31.135001	449.00	31.135002	589.00	31.135003	269.00	31.135004	489.90	31.135005	404.00
31.135006	430.00	31.136001	799.00	31.136002	369.00	31.136003	1099.00	31.136004	1699.00	31.137001	14.40
31.137002	60.00	31.137003	30.00	31.137004	75.00	31.138001	110.09	31.139001	109.79	31.140001	75.00
31.140002	450.00	31.140003	700.00	31.140004	478.40	31.141001	146.20	31.141002	136.20	31.141003	170.20
31.142001	600.00	31.142002	350.00	31.142003	17.00	31.142004	149.00	31.142005	20.00	31.143001	29.15
31.143002	58.29	31.143003	87.44	31.143004	123.02	31.143005	158.60	31.143006	194.18	31.143007	229.77
31.143008	333.70	31.143009	437.64	31.143010	541.58	31.143011	749.45	31.143012	1165.19	31.143013	1580.94
31.143014	2640.31	31.143015	6430.35	31.143016	1624.06	31.143017	8060.88	31.143018	969.99	31.143019	11.00
31.143020	12773.91	31.143021	14351.80	31.143022	15929.69	31.143023	17507.58	31.143024	19085.47	31.143025	20663.36
31.143026	22241.25	31.143027	179.95	31.143028	1373.06	31.143029	1996.68	31.143030	3036.04	31.143031	5831.19
31.143032	430.00	31.143033	25397.03	31.143034	31708.34	31.143035	38020.13	31.143036	44331.77	31.143037	50643.27
31.143038	63266.19	31.144001	147.60	31.144002	1.11	31.144003	1.16	31.144004	1.59	31.144007	1.17
31.144008	9.25	31.144009	9499.00	31.144002	6799.00	31.144003	7918.00	31.144004	7799.00	31.144007	10999.00
31.147002	13299.00	31.147003	13921.69	31.147004	12600.00	31.147005	10999.00	31.148001	299.00	31.148002	750.00
31.148003	999.00	31.148004	2699.00	31.149001	2699.00	31.149002	2699.00	31.149003	14399.00	31.150001	3391.00
31.150001	5299.00	31.150002	20699.00	31.150003	319.00	31.151001	7299.00	31.151002	12729.00	31.151003	21040.00
31.152001	14000.00	31.152002	11299.00	31.152003	13297.00	31.152004	13799.00	31.152005	22317.00	31.153001	179.90
31.153002	179.00	31.153003	149.00	31.153004	449.00	31.153005	269.99	31.153006	189.00	31.153007	382.90
31.154004	10.00	31.155001	1399.00	31.155002	499.00	31.155003	269.99	31.155004	189.00	31.155005	382.90
31.155006	84.00	31.155007	149.99	31.156001	35.90	31.156002	24.99	31.156003	29.99	31.157001	329.00
31.157002	129.99	31.157003	299.99	31.158001	298.00	31.158002	199.00	31.158003	10.00	31.158004	103.00
31.158005	16.00	31.159001	1799.00	31.159002	7799.00	31.159003	8699.00	31.159004	11299.00	31.160001	3299.00
31.160002	1499.00	31.160003	1339.00	31.161001	8999.00	31.161002	9999.00	31.161003	5149.00	31.161004	11999.00
31.162001	2999.00	31.162002	3799.00	31.162003	3499.00	31.162004	2899.00	31.163001	14092.07	31.163002	5399.00
31.163003	116300.00	31.163004	8499.00	31.163005	8799.00	31.163006	10899.00	31.164001	16899.00	31.164002	11699.00
31.164004	11949.00	31.165001	319.00	31.165002	1299.00	31.165003	1194.50	31.165004	34.00	31.165005	0.00
31.165006	1399.00	31.166001	2490.45	31.166002	2999.00	31.166003	658.00	31.166004	1099.00	31.166005	1595.00
31.167001	429.00	31.167002	699.00	31.167003	469.00	31.167004	819.00	31.167005	469.00	31.168001	18.50
31.168002	449.00	31.168003	449.00	31.168004	129.00	31.168005	129.00	31.169001	284.00	31.169002	29.00
31.169004	1059.00	31.169005	412.00	31.170001	229.00	31.170002	699.00	31.170003	190.00	31.170004	459.01
31.170005	8.50	31.170006	52.50	31.171001	179.90	31.171002	148.00	31.171003	1399.00	31.171004	42.00
31.172001	60.00	31.172002	64.00	31.172003	629.00	31.172004	66.50	31.172005	31.00	31.173001	3200.00
31.173002	1054.00	31.173003	1914.00	31.174001	244.00	31.174002	57.00	31.174003	28.00	31.174004	3.60
31.174005	27.50	31.175001	40.00	31.175002	9.00	31.175003	164.00	31.175004	191.00	31.175005	136.00
31.175006	914.00	31.176001	165.00	31.176002	9.00	31.176003	165.00	31.176004	68.00	31.177001	79.00
31.177002	70.00	31.177003	70.00	31.177004	24.00	31.177005	30.00	31.177006	12.00	31.178001	1.63
31.178003	9.75	31.178004	18.42	31.178005	24.00	31.179001	17.00	31.179002	16.00	31.179003	24.00
31.179004	14.00	31.180001	39.50	31.180002	12.50	31.180003	88.90	31.180004	43.00	31.180005	15.85
31.181001	70.00	31.181002	46.50	31.181003	14.00	31.181004	38.00	31.181005	38.00	31.182001	197.00
31.182002	52.00	31.182003	65.00	31.182004	14.00	31.182005	60.00	31.182006	4.00	31.183001	61.25
31.183002	50.00	31.183003	62.50	31.183004	54.50	31.183005	61.25	31.184001	54.00	31.184002	75.00
31.184003	81.50	31.184004	69.00	31.184005	88.00	31.185001	52.00	31.185002	150.50	31.185003	21.50
31.185004	22.00	31.186001	30.50	31.186002	30.50	31.186003	27.00	31.186004	30.50	31.186005	21.50
31.187002	23.00	31.187003	36.00	31.187004	149.00	31.187005	21.50	31.187006	73.00	31.187007	21.50
31.188001	700.00	31.188002	900.00	31.188003	60.00	31.188004	150.00	31.188005	200.00	31.189001	99.00
31.189002	99.00	31.189003	165.00	31.189004	205.00	31.190001	45.50	31.190002	279.00	31.190003	340.00
31.190004	699.00	31.191001	51.00	31.191002	51.00	31.191003	51.00	31.192001	56.00	31.192002	31.00
31.192002	625.00	31.192003	105.00	31.193001	599.90	31.193002	975.00	31.193003	1399.00	31.194001	144.00
31.194002	421.00	31.194003	429.00	31.194004	75.00	31.195001	234.00	31.195002	185.05	31.195003	145.00
31.196001	185.00	31.196002	175.00	31.196003	175.00	31.196004	175.00	31.196005	175.00	31.196006	175.00
31.198001	125.74	31.198002	1299.90	31.198003	60.00	31.199001	108.61	31.199002	103.00	31.199003	189.00
31.199004	92.00	31.200001	181.00	31.200002	283.67	31.200003	355.00	31.200004	135.00	31.201001	373.00
31.201002	349.52	31.201003	865.53	31.201004	599.00	31.201005	500.64	31.201006	578.77	31.201007	569.98
31.201008	430.00	31.201009	430.00	31.202001	48.00	31.202002	24.00	31.202003	50.00	31.202004	50.00
31.203001	3350.00	31.203002	2150.00	31.203003	24.99	31.204001	300.00	31.204002	219.55	31.204003	600.00
31.204004	550.00	31.204005	650.00	31.204006	700.00	31.205001	6800.00	31.205002	7500.00	31.205003	600.00
31.205004	100600.00	31.206001	100600.00	31.206002	130.00	31.207001	6000.00	31.207002	7000.00	31.207003	2500.00
31.206005	150.00	31.206006	75.00	31.206007	130.00	31.207001	6000.00	31.207002	7000.00	31.207003	2500.00
31.208001	1100.00	31.208002	1600.00	31.208003	1500.00	31.209001	850.00	31.209002	1000.00	31.209003	12000.00
31.210001	32000.00	31.210002	2800.00	31.210							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
32 018012	174.90	32 018013	435.00	32 018014	249.00	32 018015	194.80	32 018016	125.90	32 018017	116.90
32 019001	85.35	32 020002	141.51	32 020003	100.00	32 020004	89.60	32 020005	117.00	32 021001	115.98
32 020001	65.63	32 021003	92.00	32 021004	254.50	32 022001	139.90	32 022002	110.00	32 022003	49.90
32 021002	126.82	32 022005	45.00	32 022006	80.90	32 022007	103.00	32 022008	155.00	32 022009	45.00
32 022004	57.80	32 023002	114.50	32 023003	42.00	32 025002	38.15	32 025003	89.90	32 025004	94.54
32 023001	79.80	32 024004	195.00	32 025001	100.00	32 026004	161.54	32 026005	161.54	32 027001	207.90
32 024003	160.00	32 026002	131.10	32 026003	199.00	32 027004	199.90	32 028001	150.00	32 028002	119.00
32 026001	89.18	32 029001	669.81	32 029002	234.38	32 029003	190.00	32 029004	250.00	32 030001	40.40
32 027002	150.00	32 030003	147.40	32 030004	83.15	32 030005	135.00	32 030006	250.00	32 030007	70.00
32 028004	180.00	32 031001	49.90	32 031002	75.00	32 031003	54.90	32 031004	96.42	32 032001	49.50
32 030002	90.00	32 032003	87.75	32 032004	90.00	32 033001	31.25	32 033002	44.67	32 033003	56.35
32 030008	76.55	32 033003	128.91	32 034002	258.68	32 034003	193.75	32 034004	123.69	32 034005	190.97
32 032002	95.90	32 035002	420.14	32 035003	60.83	32 035004	74.67	32 035005	66.67	32 036001	23.25
32 033004	325.00	32 036001	12.36	32 036002	35.00	32 037001	181.50	32 037002	450.33	32 037003	209.03
32 035001	1064.38	32 037004	457.05	32 038001	83.90	32 038002	136.06	32 038003	138.29	32 038004	160.00
32 036002	32.90	32 039001	132.90	32 039002	110.48	32 039003	110.00	32 039004	120.00	32 040001	170.00
32 037003	182.00	32 040003	147.50	32 040004	239.66	32 041001	127.78	32 041002	217.25	32 041003	116.68
32 038005	139.07	32 041005	102.78	32 042001	75.33	32 042002	46.50	32 042003	74.30	32 042004	50.00
32 038006	203.25	32 043001	90.60	32 043002	57.08	32 043003	84.90	32 043004	54.00	32 044001	112.35
32 041004	24.14	32 044003	95.50	32 044004	35.00	32 044005	34.00	32 045001	228.89	32 045002	213.89
32 042005	88.75	32 045003	222.22	32 045004	181.11	32 045005	40.98	32 046002	44.13	32 046003	33.65
32 044002	87.40	32 047001	99.90	32 047002	73.90	32 047003	99.90	32 047004	90.00	32 048001	58.90
32 045003	47.40	32 048003	40.90	32 048004	49.30	32 048005	50.00	32 049001	45.35	32 049002	33.25
32 046004	37.68	32 049004	28.18	32 049005	34.36	32 050001	39.90	32 050002	39.90	32 050003	44.42
32 048002	48.05	32 050001	12.36	32 050002	30.89	32 050003	25.40	32 050004	18.60	32 051001	29.23
32 048003	151.98	32 052003	34.38	32 052004	25.25	32 053001	82.24	32 053002	53.28	32 053003	132.88
32 052002	26.40	32 053005	367.00	32 053006	78.05	32 054001	25.00	32 054002	26.90	32 054003	30.65
32 053004	136.67	32 054003	70.69	32 055001	32.05	32 055002	32.05	32 055003	32.30	32 055004	167.40
32 054004	25.30	32 056003	55.90	32 056004	57.40	32 057001	30.90	32 057002	26.36	32 057003	22.38
32 054010	12.95	32 057005	28.75	32 058001	14.70	32 058002	17.25	32 058003	15.75	32 058004	15.50
32 056002	57.40	32 059001	12.36	32 059002	35.00	32 060001	13.35	32 060002	13.35	32 060003	13.35
32 057004	32.00	32 060002	44.90	32 060003	94.90	32 061001	15.75	32 061002	28.75	32 061003	20.56
32 058005	24.14	32 061005	18.50	32 062001	24.89	32 062002	15.90	32 062003	25.05	32 062004	16.40
32 060001	84.90	32 063001	46.20	32 064004	63.50	32 065001	311.25	32 065002	170.00	32 065003	399.00
32 061004	16.48	32 066002	42.00	32 066003	42.00	32 067001	120.56	32 067002	97.37	32 067003	72.73
32 064003	62.40	32 068001	82.40	32 068002	43.65	32 068003	42.50	32 069001	38.00	32 069002	79.89
32 066001	50.63	32 069004	32.90	32 069005	35.00	32 070001	38.50	32 070002	38.50	32 070003	49.63
32 067004	87.91	32 070005	42.44	32 071001	15.18	32 071002	30.85	32 071003	35.90	32 071004	33.75
32 069003	33.59	32 072001	15.10	32 072002	19.88	32 072003	14.75	32 072004	19.86	32 072005	16.25
32 070004	41.86	32 073001	10.00	32 073002	40.00	32 074001	123.80	32 074002	123.80	32 074003	73.80
32 071005	27.50	32 075001	15.65	32 075002	90.90	32 075003	34.90	32 075004	34.90	32 075005	90.90
32 073001	10.00	32 076002	89.90	32 076003	89.90	32 076004	89.90	32 077001	32.50	32 077002	33.00
32 074004	40.00	32 077004	28.75	32 077005	25.18	32 078001	385.42	32 078002	369.56	32 078003	338.24
32 076001	31.15	32 078005	372.98	32 080001	45.90	32 080002	38.53	32 080003	43.50	32 081001	117.80
32 077003	40.86	32 080001	37.40	32 080002	45.90	32 080003	38.53	32 080004	43.50	32 081002	29.90
32 078004	672.97	32 081003	52.42	32 081004	59.09	32 081005	38.37	32 082001	27.30	32 082002	29.90
32 079005	21.90	32 082003	36.00	32 083001	32.90	32 083002	27.30	32 083003	27.30	32 083004	27.30
32 081002	62.90	32 083005	49.50	32 084001	166.77	32 084002	117.00	32 084003	30.85	32 084004	26.61
32 082003	36.00	32 084006	151.86	32 085001	101.11	32 085002	110.00	32 085003	175.68	32 085004	40.00
32 083004	49.50	32 086001	149.00	32 086002	28.73	32 086003	145.00	32 086004	116.25	32 087002	153.10
32 084005	111.11	32 087003	161.98	32 088001	110.00	32 088002	127.00	32 088003	18.60	32 088004	49.42
32 086001	149.00	32 088003	106.06	32 089001	192.00	32 089002	113.33	32 089003	560.00	32 089004	129.72
32 087003	187.00	32 090002	143.59	32 090003	102.31	32 090004	126.64	32 090005	216.00	32 091002	50.00
32 088003	106.06	32 091003	161.11	32 092001	83.88	32 092002	64.11	32 092003	145.00	32 092004	129.29
32 090002	143.59	32 092004	250.00	32 093005	99.52	32 093006	32.86	32 094001	165.27	32 094002	188.42
32 091003	161.11	32 093005	250.00	32 093006	32.86	32 094001	165.27	32 094002	165.27	32 094003	349.50
32 092004	250.00	32 095001	535.88	32 095002	235.41	32 095003	316.63	32 096001	163.75	32 096002	175.00
32 093004	250.00	32 096003	74.75	32 096004	174.75	32 097001	22.00	32 097002	22.00	32 097003	22.00
32 094004	535.88	32 097005	24.50	32 098001	18.90	32 098002	10.67	32 098003	0.74	32 098004	5.50
32 096003	74.75	32 099001	5.50	32 099002	5.50	32 099003	9.00	32 099004	104.14	32 099005	6.00
32 097005	24.50	32 100002	11.63	32 100003	49.10	32 100004	28.00	32 100005	15.75	32 100101	18.00
32 099001	5.50	32 101003	271.00	32 101004	29.83	32 101005	29.83	32 102001	351.00	32 102002	20.00
32 100002	11.63	32 102005	185.33	32 103001	139.00	32 103002	173.00	32 103003	364.29	32 103004	1838.62
32 101003	271.00	32 104002	1079.97	32 104003	315.00	32 104004	260.20	32 105001	321.44	32 105002	441.44
32 102004	370.99	32 105003	370.99	32 106002	370.99	32 106003	370.99	32 107001	279.00	32 107002	279.00
32 103003	370.99	32 107004	36.04	32 107005	30.51	32 108001	75.00	32 108002	65.00	32 108003	75.00
32 107003	27.70	32 108005	75.00	32 109001	279.90	32 109002	119.99	32 109003	249.00	32 109004	199.00
32 108004	70.99	32 109005	259.00	32 110001	139.00	32 110002	139.00	32 110003	139.00	32 110004	89.98
32 109005	70.99	32 110005	85.00	32 111006	74.90	32 111007	74.90	32 111008	12.99	32 111009	74.90
32 111005	59.99	32 111006	119.00	32 111007	74.90	32 111008	12.99	32 112001	74.90	32 112002	119.00
32 111006	59.99	32 112004	35.00	32 113001	295.00	32 113002	159.99	32 113003	199.90	32 113004	279.00
32 112003	99.50	32 114006	189.90	32 115001	49.90	32 115002	46.90	32 115003	49.99	32 115004	79.90
32 113005	79.90	32 115006	34.90	32 116001	99.99	32 116002	99.00	32 116003	44.99	32 116004	29.90
32 114005	89.99	32 117001	444.99	32 117002	129.00	32 117003	299.90	32 117004	89.99	32 117005	319.99
32 115005	189.00	32 118002	279.99	32 118003	838.00	32 118004	1049.00	32 118005	299.90	32 118006	119.90
32 116005	24.90	32 118008	349.00	32 118009	199.00	32 118010	429.90	32 118011	229.00	32 119001	239.00
32 118007	179.90	32 119003	230.00	32 119004	220.00	32 119005	129.00	32 120001	189.99	32 120002	229.90
32 119002	159.90	32 120003	449.00	32 120004	449.00	32 120005	229.90	32 120006	229.90	32 120007	199.90
32 120003	449.00	32 120010	179.00	32 120011	360.00	32 121001	189.00	32 121002	189.99	32 121003	190.00
32 120009	249.00	32 121005	99.99	32 121006	279.90	32 121007	279.00	32 121008	999.00	32 121009	199.90
32 121004	49.90										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
32 204004	700.00	32 204005	500.00	32 204006	700.00	32 205001	12500.00	32 205002	2000.00	32 205003	300.00
32 205004	600.00	32 207005	600.00	32 207006	600.00	32 208001	800.00	32 208002	700.00	32 208003	1320.00
32 207001	6000.00	32 207002	3500.00	32 207003	3500.00	32 208001	1000.00	32 208002	3235.04	32 208003	1320.00
32 209001	10000.00	32 209002	11900.00	32 209003	612.00	32 209004	22000.00	32 209005	16500.00	32 210001	2204.00
32 210002	40000.00	32 210003	1542.00	32 210004	18000.00	32 211001	385900.00	32 211002	932000.00	32 211003	1299900.00
32 211004	288900.00	32 211005	1281900.00	32 212001	56100.00	32 213001	2215.00	32 213002	17999.00	32 214001	5079.00
32 212003	29999.00	32 213001	5199.00	32 213002	2215.00	32 213003	3795.00	32 214001	2950.00	32 214002	2669.00
32 214003	3189.00	32 215001	1017.50	32 215002	1390.00	32 215003	1599.00	32 216001	165.90	32 216002	422.00
32 216003	119.00	32 216004	289.00	32 217001	157.15	32 217002	349.60	32 217003	132.00	32 217004	147.71
32 218001	125.34	32 219001	121.65	32 220001	100.00	32 220002	100.00	32 220003	145.00	32 221001	400.00
32 221002	4604.54	32 221003	449.50	32 222001	1509.00	32 222002	200.00	32 223001	101.50	32 223002	101.50
32 224001	20.00	32 224002	20.00	32 224003	14.14	32 225001	1655.00	32 225002	250.00	32 225003	1053.00
32 227001	2299.00	32 227002	70.00	32 227003	30.00	32 228001	10.00	32 228002	10.00	32 229001	10.00
32 229002	10.00	32 230001	60.00	32 230002	50.00	32 231001	70.00	32 231002	460.00	32 232001	6519.75
32 232002	2830.75	32 233001	85.00	32 233002	90.00	32 234001	97.19	32 235001	92.38	32 236001	15.00
32 237001	89.63	32 238001	100.00	32 239001	944.00	32 239002	2269.00	32 239003	159.90	32 239004	115.00
32 240001	2299.00	32 240002	897.96	32 240003	1069.00	32 240004	567.55	32 241001	4999.90	32 241002	14131.00
32 241003	10350.00	32 242001	1149.00	32 242002	1733.51	32 242003	200.00	32 242004	5.62	32 242005	40.00
32 243001	79.91	32 244001	169.00	32 244002	129.00	32 244003	50.00	32 244004	115.00	32 244005	60.00
32 245001	100.00	32 245002	74.00	32 245003	1390.00	32 246001	899.00	32 246002	1749.90	32 246003	839.00
32 246003	1419.90	32 247001	10.89	32 247002	169.00	32 247003	80.00	32 247004	22.00	32 248001	650.00
32 248002	169.00	32 248003	996.63	32 249001	350.00	32 249002	169.92	32 249003	400.00	32 249004	500.00
32 250001	116.00	32 250002	69.00	32 250003	86.60	32 250004	99.80	32 251001	30.00	32 251002	200.00
32 251003	280.00	32 251004	188.61	32 252001	450.00	32 252002	370.00	32 252003	1260.00	32 252004	500.00
32 253001	65.00	32 253002	56.07	32 253003	44.00	32 254001	11150.00	32 254002	33000.00	32 254003	220.00
32 254004	200.00	32 254005	10.00	32 255001	179.00	32 255002	249.00	32 256001	200.00	32 256002	530.00
32 256003	407.00	32 256004	137.00	32 256005	179.00	32 257001	345.00	32 257002	250.00	32 257003	130.00
32 257002	89.00	32 257003	169.00	32 257004	89.00	32 258001	5.48	32 258002	7.00	32 258003	12.00
32 259001	38.00	32 259002	69.00	32 259003	51.70	32 260001	103.99	32 260002	35.00	32 260003	49.90
32 260004	49.00	32 260005	69.00	32 261001	42.00	32 261002	452.70	32 261003	134.00	32 261004	134.00
32 262002	3269.77	32 263001	3907.50	32 263002	2708.33	32 264001	4179.77	32 264002	3987.50	32 265001	6218.75
32 265002	12843.33	32 266001	1243.33	32 266002	843.33	32 267001	12733.33	32 267002	500.00	32 268001	67090.00
32 268002	7400.00	32 269001	95.00	32 269002	184.90	32 270001	200.00	32 270002	200.00	32 271001	67.00
32 271002	50.00	32 272001	115.00	32 272002	120.00	32 273001	90.00	32 273002	90.00	32 274001	105.00
32 272006	65.00	32 273001	182.90	32 273002	56.90	32 273003	38.00	32 273004	150.00	32 274001	99.00
32 274002	105.99	32 274003	130.00	32 275001	160.00	32 275002	124.90	32 275003	90.00	32 275004	110.00
32 276001	285.00	32 276002	226.00	32 276003	226.00	32 276004	226.00	32 276005	226.00	32 276006	226.00
32 276007	108.00	32 276008	102.00	32 276009	235.00	32 276010	147.98	32 277001	1150.00	32 277002	800.00
32 277003	1050.00	32 277004	650.00	32 277005	1390.00	32 277006	1050.00	32 278001	100.00	32 278002	80.00
32 278003	100.00	32 278004	150.00	32 279001	400.00	32 279002	400.00	32 279003	320.00	32 279004	150.00
32 280001	524.90	32 280002	524.90	32 280003	524.90	32 280004	524.90	32 280005	524.90	32 280006	524.90
32 281003	105.00	32 281004	22.00	32 282001	20.00	32 282002	34.90	32 282003	19.99	32 282004	135.00
32 283001	715.00	32 283002	349.00	32 283003	486.78	32 283004	316.00	32 283005	38.00	32 284001	6440.00
32 284002	830.00	32 284003	115.50	32 284004	273.78	32 284005	31.90	32 285002	65.00	32 285003	135.00
32 285004	35.00	32 286001	84.00	32 286002	226.00	32 286003	168.75	32 286004	11.73	32 286005	15.00
32 287001	69.50	32 287002	184.90	32 287003	325.00	32 288001	55.90	32 288002	55.90	32 288003	62.90
32 288004	32.00	32 288005	88.50	32 288006	57.50	32 289001	342.00	32 289002	150.85	32 289003	144.95
32 289004	317.90	32 289005	190.00	32 290001	29.00	32 290002	29.00	32 290003	29.00	32 290004	29.00
32 291001	66.53	32 291002	115.20	32 291003	210.00	32 291004	175.00	32 292001	25.90	32 292002	38.00
32 292003	40.61	32 292004	57.45	32 292005	15.00	32 293001	679.00	32 293002	3000.00	32 293003	245.00
32 293004	2930.00	32 294001	18.00	32 294002	18.00	32 294003	32.00	32 294004	32.00	32 294005	32.00
32 295001	2266.67	32 295002	1566.67	32 296001	258.66	32 297001	104.00	32 297002	104.00	32 297003	1580.00
32 298001	16800.00	32 298002	24800.00	32 298003	24000.00	32 299001	2000.00	32 299002	400.00	32 299003	100.00
32 301001	28.00	32 301002	36.50	32 301003	26.20	32 301004	29.75	32 302001	141.88	32 302002	209.68
32 302003	232.14	32 302004	124.66	32 302005	242.66	32 303001	178.00	32 303002	178.00	32 303003	178.00
32 303004	111.25	32 304001	93.25	32 304002	118.52	32 304003	122.22	32 304004	89.93	32 304005	87.96
32 304006	178.22	32 304007	110.98	32 305001	39.00	32 305002	23.00	32 305003	14.46	32 305004	60.50
32 306001	29.00	32 306002	42.00	32 306003	24.00	32 306004	27.40	32 307001	19.00	32 307002	21.55
32 307003	21.50	32 307004	20.00	32 307005	20.00	32 307006	132.11	32 307007	19.00	32 308001	106.95
32 308002	3.13	32 308003	3.50	32 308004	3.50	32 308005	3.13	32 309001	91.71	32 309002	106.95
32 309003	113.97	32 309004	155.95	32 310001	6.00	32 310002	7.00	32 310003	9.00	32 310004	6.00
32 311001	41.25	32 311002	41.25	32 312001	41.25	32 312002	186.17	32 312003	186.17	32 312004	186.17
32 312004	14.50	32 313001	89.00	32 313002	299.00	32 313003	180.00	32 313004	120.00	32 313005	200.00
32 314001	22.00	32 314002	22.00	32 314003	20.00	32 314004	22.00	32 314005	22.00	32 314006	22.00
32 314007	22.00	32 315001	30.00	32 315002	30.00	32 315003	80.65	32 315004	15.97	32 315005	15.97
32 316001	31.25	32 316002	98.00	32 317001	71.16	32 317002	24.36	32 317003	117.00	32 317004	130.00
32 317003	120.00	32 317004	110.00	32 317005	110.00	32 317006	130.00	32 317007	120.00	32 317008	130.00
32 318001	218.00	32 318002	160.00	32 318003	160.00	32 318004	160.00	32 318005	172.90	32 318006	171.90
32 318007	160.00	32 318008	160.00	32 318009	160.00	32 318010	160.00	32 318011	160.00	32 318012	160.00
32 318013	160.00	32 318014	160.00	32 318015	160.00	32 318016	160.00	32 318017	110.00	32 318018	88.00
32 319002	204.00	32 319003	200.00	32 319004	113.70	32 319005	110.00	32 320001	154.50	32 320002	92.00
32 320003	100.00	32 321001	154.50	32 321002	120.00	32 321003	120.00	32 321004	68.00	32 322001	45.00
32 322002	86.00	32 322003	86.00	32 322004	49.00	32 322005	68.00	32 322006	64.00	32 322007	64.00
32 322008	82.50	32 322009	62.50	32 322010	53.75	32 322011	78.50	32 322012	18.00	32 322013	55.00
32 323001	52.00	32 323002	112.78	32 323003	40.80	32 323004	52.00	32 324001	307.60	32 324002	140.00
32 324003	140.00	32 324004	140.00	32 324005	70.00	32 324006	70.00	32 324007	120.00	32 324008	120.00
32 325005	120.00	32 326001	83.53	32 326002	90.35	32 326003	150.00	32 326004	150.00	32 326005	22.75
32 327001	200.00	32 327002	197.50	32 327003	240.00	32 327004	150.00	32 328001	210.00	32 328002	247.50
32 328003	160.00	32 328004	227.50	32 329001	418.92	32 329002	380.00				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
33 117001	549.00	33 117002	329.00	33 117003	219.00	33 117004	219.99	33 118001	229.00	33 118002	649.00
33 118003	1199.00	33 119004	1199.00	33 119005	609.00	33 120006	229.00	33 120007	229.00	33 120008	139.00
33 119002	199.99	33 119003	999.00	33 119004	599.00	33 119005	259.00	33 120001	299.00	33 120002	199.00
33 120003	699.00	33 120004	229.00	33 120005	379.00	33 121001	939.00	33 121002	120.00	33 121003	1599.00
33 121004	379.00	33 121005	1500.00	33 121006	1121.00	33 121007	999.00	33 121008	3016.00	33 121009	1623.00
33 121010	699.00	33 121011	699.00	33 121012	244.00	33 122001	244.00	33 122002	289.00	33 122003	69.90
33 122004	476.00	33 122005	199.00	33 122006	178.00	33 122007	179.00	33 123001	70.03	33 123002	79.00
33 123003	45.00	33 123004	39.90	33 123005	89.90	33 123006	129.00	33 123007	44.90	33 123008	159.00
33 123009	54.00	33 123010	54.00	33 123011	24.90	33 123012	24.90	33 124001	24.90	33 124002	24.90
33 123015	50.48	33 124001	69.90	33 124002	29.90	33 124003	229.00	33 124004	299.00	33 124005	50.00
33 125001	129.00	33 125002	179.00	33 125003	179.00	33 125004	109.00	33 125005	54.90	33 125006	49.90
33 126001	3268.00	33 126002	2610.00	33 126003	2699.00	33 126004	1629.00	33 126005	1700.00	33 126006	1400.00
33 127001	59.99	33 127002	39.99	33 127003	99.99	33 127004	89.99	33 127005	99.99	33 128001	99.99
33 128002	299.00	33 128003	749.00	33 128004	1250.00	33 129001	229.00	33 129002	899.00	33 129003	219.00
33 129004	189.00	33 129005	219.00	33 130001	90.00	33 130002	15.50	33 130003	15.00	33 131001	68.00
33 131002	40.00	33 131003	36.00	33 132001	109.00	33 132002	99.00	33 132003	109.00	33 132004	109.00
33 132005	337.00	33 132006	129.00	33 133001	1199.00	33 133002	479.00	33 133003	534.00	33 133004	679.00
33 133005	219.00	33 133006	419.00	33 133007	879.00	33 134001	899.00	33 134002	419.00	33 134003	999.00
33 134004	219.00	33 134005	824.00	33 135001	669.00	33 135002	249.00	33 135003	219.00	33 135004	247.50
33 135005	899.00	33 135006	549.00	33 136001	369.00	33 136002	1249.00	33 136003	239.00	33 136004	19.00
33 137001	140.00	33 137002	50.00	33 137003	45.00	33 138001	108.23	33 139001	109.50	33 140001	160.58
33 140002	290.39	33 140003	1327.00	33 140004	281.09	33 141001	143.80	33 141002	352.82	33 141003	530.60
33 142001	20.00	33 142002	140.00	33 143001	29.15	33 143002	58.29	33 143003	87.44	33 143004	123.02
33 143005	158.60	33 143006	221.53	33 143007	325.46	33 143008	429.40	33 143009	533.33	33 143010	637.27
33 143011	2044.26	33 143012	2675.41	33 143013	3306.57	33 143014	4884.46	33 143015	6462.35	33 143016	7724.66
33 143017	8040.24	33 143018	9618.13	33 143019	11196.02	33 143020	12773.91	33 143021	14351.80	33 143022	15929.69
33 143023	17501.58	33 143024	19089.47	33 143025	20649.36	33 143026	22241.30	33 143027	23819.19	33 143028	25397.03
33 143029	3937.72	33 143030	5515.61	33 143031	5831.19	33 143032	63266.39	33 143033	25397.03	33 143034	31708.59
33 143035	38020.15	33 143036	44331.71	33 143037	50643.27	33 143038	53460.01	33 144001	17.14	33 144002	9.38
33 144003	1440.00	33 144004	1440.00	33 144005	1440.00	33 144006	1440.00	33 144007	2940.00	33 144008	13999.00
33 147002	15459.37	33 147003	6999.00	33 147004	8920.00	33 148001	999.00	33 148002	169.00	33 148003	46.00
33 148004	281.74	33 149001	6790.00	33 149002	1499.00	33 149003	6890.00	33 149004	8390.00	33 150001	5604.50
33 150002	2077.00	33 150003	7190.00	33 151001	13999.00	33 151002	9395.00	33 151003	13870.00	33 151004	17690.00
33 152001	19597.00	33 152002	8499.00	33 152003	13807.22	33 153001	16270.00	33 153002	5999.01	33 153003	449.00
33 153002	1045.00	33 153003	749.99	33 154001	23.00	33 154002	9.99	33 154003	129.99	33 155001	599.00
33 155002	749.00	33 155003	299.00	33 155004	110.00	33 155005	560.00	33 155006	749.00	33 156001	49.99
33 156002	999.00	33 156003	999.00	33 156004	349.00	33 157001	349.00	33 157002	149.00	33 157003	499.00
33 157005	999.00	33 158001	79.99	33 158002	44.71	33 158003	152.04	33 158004	299.00	33 159001	4999.00
33 159002	2199.00	33 159003	3499.00	33 160001	1099.00	33 160002	889.00	33 160003	1752.98	33 160004	1648.00
33 161001	6824.00	33 161002	10953.72	33 161003	10490.00	33 161004	9974.00	33 161005	11090.00	33 162001	2490.00
33 162002	399.00	33 162003	269.00	33 162004	2424.73	33 162005	1924.00	33 162006	1191.22	33 163001	139.00
33 163003	9599.00	33 163004	24149.00	33 164001	14953.00	33 164002	12775.26	33 164003	10772.82	33 164004	10799.00
33 164005	15824.00	33 164006	16552.69	33 165001	750.00	33 165002	4149.00	33 165003	998.99	33 165004	1847.72
33 165005	680.00	33 165006	680.00	33 166001	669.90	33 166002	70.00	33 166003	1699.00	33 166004	1699.00
33 166005	899.00	33 166006	900.00	33 167001	70.00	33 167002	469.00	33 167003	1074.00	33 167004	1533.05
33 168001	62.00	33 168002	9.00	33 168003	69.00	33 168004	48.00	33 169001	499.00	33 169002	999.00
33 169003	159.00	33 170001	759.00	33 170002	12.00	33 170003	22.00	33 170004	10.00	33 171001	129.00
33 171002	44.00	33 171003	190.00	33 171004	67.00	33 171005	98.00	33 171006	46.00	33 172001	674.00
33 172004	24.50	33 173001	1999.00	33 173002	1955.00	33 173003	3788.35	33 173004	2057.28	33 173005	984.41
33 174001	47.00	33 174002	52.00	33 174003	11.00	33 175001	139.00	33 175002	172.00	33 175003	599.00
33 175004	79.00	33 175005	52.50	33 176001	16.25	33 176002	165.00	33 176003	146.00	33 176004	27.00
33 177001	10.00	33 177002	9.00	33 177003	6.00	33 177004	24.75	33 177005	26.75	33 177006	0.00
33 177007	21.53	33 177008	9.00	33 177009	34.20	33 177010	31.00	33 177011	12.50	33 177012	28.90
33 178001	19.16	33 178002	9.15	33 178003	13.68	33 178004	16.32	33 179001	15.00	33 179002	1.95
33 179003	33.00	33 179004	39.00	33 180001	39.00	33 180002	170.00	33 180003	180.00	33 180004	90.00
33 181001	42.65	33 181002	39.38	33 181003	24.71	33 181004	41.90	33 181005	40.00	33 181006	44.00
33 182001	16.45	33 182002	12.00	33 182003	12.65	33 182004	32.25	33 183001	56.25	33 183002	64.75
33 183003	56.25	33 183004	52.00	33 183005	62.50	33 183006	24.25	33 184001	64.50	33 184002	56.53
33 184004	75.00	33 185001	37.15	33 185002	50.00	33 185003	34.25	33 185004	34.25	33 186001	22.00
33 186002	28.38	33 186003	37.50	33 186004	28.75	33 186005	31.25	33 187001	30.00	33 187002	16.00
33 187003	47.00	33 187004	42.00	33 187005	22.00	33 187006	29.75	33 188001	300.00	33 188002	300.00
33 188003	300.00	33 188004	200.00	33 188005	300.00	33 188006	300.00	33 189001	41.00	33 189002	41.00
33 189003	34.00	33 189004	87.50	33 190001	167.00	33 190002	98.00	33 190003	945.00	33 190004	412.00
33 190005	239.00	33 191001	58.00	33 191002	34.90	33 191003	60.00	33 191004	21.00	33 192001	65.00
33 192002	348.00	33 192003	1203.00	33 192004	185.00	33 193001	1225.00	33 193002	1310.00	33 193003	521.00
33 193004	57.50	33 193005	89.00	33 194001	24.00	33 194002	28.00	33 194003	278.00	33 194004	28.00
33 195001	186.00	33 195002	912.50	33 195003	136.00	33 195004	139.00	33 196001	40.00	33 196002	102.00
33 196003	62.45	33 196004	89.00	33 197001	413.38	33 197002	147.00	33 197003	96.76	33 197004	175.00
33 197005	219.00	33 197006	219.00	33 198001	67.00	33 198002	76.00	33 198003	76.00	33 198004	76.00
33 198005	255.00	33 199001	649.00	33 199002	89.00	33 199003	39.00	33 200001	144.00	33 200002	570.00
33 200003	645.00	33 200004	135.00	33 200005	60.00	33 200006	140.00	33 201001	460.00	33 201002	1010.00
33 201003	790.00	33 201004	513.00	33 201005	1061.00	33 201006	299.00	33 201007	1085.00	33 201008	439.00
33 202001	73.00	33 202002	67.00	33 202003	67.00	33 202004	84.50	33 203001	71.00	33 203002	156.00
33 203003	370.00	33 203004	3750.00	33 204001	700.00	33 204002	250.00	33 204003	500.00	33 204004	600.00
33 204005	200.00	33 204006	350.00	33 205001	2800.00	33 205002	8400.00	33 205003	250.00	33 205004	550.00
33 206001	280.00	33 206002	280.00	33 206003	280.00	33 206004	280.00	33 206005	399.00	33 206006	189.00
33 207002	1600.00	33 207003	3000.00	33 208001	2609.00	33 208002	900.00	33 208003	850.00	33 208004	1050.00
33 209001	700.00	33 209002	1200.00	33 209003	20000.00	33 210001	30110.00	33 210002	2637.00	33 210003	25000.00
33 211001	375400.00	33 211002	375900.00	33							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
34 017005	140.00	34 017006	130.00	34 017007	140.00	34 017008	62.00	34 017009	105.00	34 018001	218.00
34 018002	100.00	34 018003	120.00	34 018004	120.00	34 018005	171.89	34 018006	171.89	34 018007	258.90
34 018008	160.00	34 018009	124.50	34 018010	180.00	34 018011	299.90	34 018012	228.50	34 018013	368.90
34 018014	190.00	34 018015	78.00	34 018016	190.00	34 018017	160.00	34 019001	120.83	34 019002	92.75
34 019003	66.00	34 019004	196.00	34 020001	100.00	34 020002	120.00	34 020003	70.00	34 020004	68.46
34 020005	100.00	34 020006	100.00	34 020007	180.00	34 020008	120.00	34 020009	163.79	34 020010	161.49
34 021004	203.45	34 022001	79.90	34 022002	122.50	34 022003	42.00	34 022004	82.50	34 022005	37.50
34 022006	70.00	34 022007	70.00	34 023001	110.50	34 023002	140.32	34 023003	60.00	34 023004	74.50
34 022005	133.46	34 024001	264.41	34 024002	260.00	34 024003	161.89	34 024004	165.00	34 024005	161.49
34 025001	50.00	34 025002	39.90	34 025003	80.00	34 025004	99.90	34 025005	57.50	34 025006	80.00
34 026001	289.19	34 026002	188.46	34 026003	85.88	34 026004	110.71	34 026005	119.23	34 026006	150.00
34 026007	83.53	34 027001	388.90	34 027002	280.00	34 027003	328.90	34 027004	319.00	34 027005	300.00
34 028001	69.90	34 028002	434.00	34 028003	324.00	34 029001	503.60	34 029002	628.57	34 029003	892.94
34 029004	41.67	34 029005	400.00	34 030001	71.90	34 030002	87.45	34 030003	103.90	34 030004	115.00
34 030005	130.00	34 030006	184.00	34 030007	299.00	34 030008	302.00	34 030009	100.00	34 030010	200.00
34 038005	150.00	34 039001	142.50	34 039002	204.35	34 039003	172.50	34 040001	274.50	34 040002	283.63
34 032002	51.20	34 032003	44.50	34 032004	42.50	34 033001	27.48	34 033002	28.01	34 033003	140.00
34 033004	58.14	34 034001	218.75	34 034002	173.00	34 034003	170.53	34 034004	206.25	34 034005	228.75
34 035001	61.90	34 035002	63.61	34 035003	450.00	34 035004	108.96	34 035005	80.10	34 035006	75.68
34 035007	68.00	34 036001	79.90	34 036002	24.00	34 037001	219.25	34 037002	108.00	34 037003	622.25
34 036006	30.50	34 036007	25.00	34 036008	27.00	34 037001	219.25	34 037002	108.00	34 037003	622.25
34 037004	144.00	34 037005	144.00	34 038001	221.43	34 038002	165.71	34 038003	111.11	34 038004	125.00
34 038005	150.00	34 039001	142.50	34 039002	204.35	34 039003	172.50	34 040001	274.50	34 040002	283.63
34 040003	100.00	34 040004	267.50	34 041001	247.50	34 041002	125.00	34 041003	160.00	34 041004	219.50
34 041005	148.00	34 041006	148.00	34 041007	108.00	34 041008	150.00	34 042001	50.57	34 042002	60.80
34 042003	72.73	34 042004	88.75	34 042005	50.00	34 043001	54.44	34 043002	209.50	34 043003	65.00
34 043004	172.57	34 043005	172.57	34 044001	30.00	34 044002	17.50	34 045001	55.00	34 045002	201.50
34 045002	255.56	34 045003	321.11	34 045004	269.44	34 046001	53.00	34 046002	82.50	34 046003	75.15
34 046004	74.18	34 046005	68.00	34 046006	61.25	34 046007	57.50	34 046008	52.50	34 047001	100.00
34 047002	40.00	34 047003	102.50	34 047004	42.25	34 048001	30.00	34 048002	40.40	34 048003	48.00
34 049002	37.25	34 049003	37.25	34 049004	37.25	34 049005	47.00	34 049006	35.00	34 049007	38.00
34 049008	26.00	34 049009	34.75	34 049010	31.25	34 049011	31.25	34 049012	34.50	34 050001	43.63
34 050002	52.75	34 050003	46.18	34 050004	50.73	34 050005	45.50	34 050006	28.50	34 050007	70.00
34 050008	39.50	34 051001	27.40	34 051002	24.50	34 051003	27.65	34 051004	27.00	34 051005	27.00
34 051006	22.00	34 051007	25.00	34 051008	25.50	34 051009	22.50	34 052001	30.40	34 052002	27.65
34 052003	21.00	34 052004	13.25	34 053001	67.99	34 053002	73.17	34 053003	92.50	34 053004	136.67
34 053005	105.00	34 054001	29.00	34 054002	28.08	34 054003	29.38	34 054004	231.00	34 054005	21.33
34 054006	97.40	34 054007	29.90	34 054008	28.08	34 054009	29.38	34 054010	92.50	34 054011	30.00
34 054012	50.00	34 054013	50.00	34 054014	35.00	34 054015	92.50	34 054016	50.00	34 054017	67.50
34 054018	60.00	34 054019	51.00	34 054020	60.00	34 054021	25.00	34 054022	20.50	34 054023	60.00
34 054024	20.75	34 054025	30.00	34 054026	30.00	34 054027	17.50	34 054028	40.40	34 054029	69.00
34 054030	52.50	34 055001	31.70	34 055002	31.00	34 055003	30.65	34 055004	31.43	34 055005	31.00
34 055006	31.25	34 056001	44.90	34 056002	52.50	34 056003	44.90	34 056004	42.93	34 056005	57.00
34 057001	31.25	34 057002	22.50	34 058001	16.75	34 058002	30.07	34 058003	37.45	34 058004	19.50
34 058005	19.70	34 058006	12.78	34 058007	14.00	34 058008	13.50	34 058009	32.50	34 058010	3.00
34 058009	18.00	34 059001	15.25	34 059002	13.50	34 059003	14.93	34 059004	16.25	34 059005	13.00
34 059006	17.00	34 059007	14.00	34 059008	19.00	34 059009	12.75	34 060001	123.75	34 060002	70.50
34 060003	40.00	34 060004	40.00	34 060005	24.00	34 060006	23.00	34 061001	27.00	34 061002	27.00
34 062001	29.50	34 062002	29.55	34 062003	28.30	34 062004	21.25	34 062005	18.25	34 062006	19.00
34 062007	30.00	34 062008	20.50	34 062009	19.50	34 063001	25.50	34 063002	29.25	34 063003	30.00
34 064001	76.40	34 064002	55.00	34 064003	65.00	34 064004	35.00	34 064005	180.00	34 064006	220.00
34 065003	167.50	34 066001	41.25	34 066002	43.00	34 066003	43.00	34 067001	76.91	34 067002	57.64
34 067003	140.00	34 067004	67.86	34 067005	150.00	34 068001	56.90	34 068002	46.25	34 068003	50.48
34 068004	45.00	34 068005	45.00	34 069001	50.00	34 069002	50.00	34 069003	22.50	34 069004	57.22
34 069005	77.22	34 069006	49.00	34 070001	39.20	34 070002	39.20	34 070003	50.00	34 070004	48.00
34 070001	44.19	34 070002	37.50	34 070003	39.20	34 071001	19.25	34 071002	22.00	34 071003	22.50
34 072001	17.90	34 072002	20.00	34 072003	15.50	34 072004	16.00	34 073001	28.50	34 073002	28.75
34 073003	105.80	34 074001	105.80	34 074002	46.00	34 074003	44.00	34 074004	40.00	34 075001	82.00
34 075002	140.00	34 075003	20.00	34 075004	25.75	34 075005	34.00	34 075006	34.00	34 076001	70.00
34 076002	32.50	34 076003	36.90	34 076004	98.90	34 076005	38.50	34 077001	35.40	34 077002	34.15
34 077003	28.25	34 077004	29.00	34 077005	39.18	34 077006	30.00	34 077007	26.50	34 077008	25.00
34 077009	170.00	34 078001	407.71	34 079001	407.71	34 079002	407.71	34 079003	377.00	34 079004	407.00
34 078006	336.36	34 079001	27.45	34 079002	26.40	34 079003	28.40	34 079004	27.25	34 079005	25.50
34 079006	23.25	34 080001	37.33	34 080002	41.88	34 080003	39.43	34 080004	25.00	34 080005	25.50
34 081001	34.45	34 081002	60.23	34 081003	54.55	34 081004	47.62	34 081005	50.00	34 082001	22.25
34 082002	21.25	34 082003	21.25	34 083001	24.00	34 083002	24.00	34 083003	24.00	34 083004	24.00
34 082008	23.00	34 083001	26.89	34 083002	37.50	34 083003	34.00	34 083004	37.75	34 084001	170.31
34 084002	283.33	34 084003	252.78	34 084004	31.00	34 084005	14.00	34 084006	459.29	34 084007	12.50
34 084008	93.33	34 085001	59.00	34 085002	59.00	34 085003	10.50	34 085004	54.00	34 085005	19.56
34 084014	18.13	34 084015	24.50	34 085001	100.00	34 085002	148.28	34 085003	194.12	34 085004	306.66
34 085005	50.00	34 085006	64.00	34 086001	120.00	34 086002	130.00	34 086003	122.00	34 086004	35.50
34 086005	100.00	34 086006	12.00	34 086007	36.00	34 086008	35.00	34 087001	111.18	34 087002	277.00
34 087003	93.36	34 087004	118.02	34 088001	24.00	34 088002	22.00	34 089001	274.43	34 089002	70.59
34 088005	12.00	34 088006	160.00	34 088007	250.00	34 089001	168.45	34 089002	89.29	34 089003	70.59
34 089004	106.25	34 090001	81.16	34 090002	128.95	34 090003	142.82	34 090004	157.89	34 091001	71.41
34 091002	160.00	34 091003	140.00	34 091004	140.00	34 091005	140.00	34 091006	98.00	34 091007	24.00
34 092004	5.00	34 093001	50.00	34 093002	234.38	34 093003	84.29	34 093004	218.75	34 094001	328.00
34 094002	776.67	34 094003	850.00	34 094004	833.33	34 095001	205.15	34 095002	185.63	34 095003	327.50
34 095004	247.50	34 095005	533.33	34 096001	167.25	34 096002	153.13	34 096003	91.67	34 096004	137.11
34 096005	129.70	34 097001	25.00	34 097002	25.00	34 097003	184.38	34 097004	29.00	34 097005	179.00
34 098001	13.00	34 09									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
34 174001	50.00	34 174002	249.00	34 174003	60.00	34 174004	48.00	34 174005	65.00	34 175001	99.00
34 175002	8.00	34 175003	31.50	34 175004	37.00	34 175005	107.60	34 175006	107.60	34 176001	167.00
34 176005	187.50	34 177001	34.00	34 177002	37.00	34 177003	35.00	34 177004	19.00	34 178001	22.84
34 178002	10.47	34 178003	15.05	34 178004	19.00	34 178005	16.32	34 178006	18.95	34 179001	3.00
34 179002	1.00	34 179003	2.00	34 179004	26.00	34 180001	65.00	34 180002	45.00	34 180003	48.00
34 181001	28.82	34 181002	48.00	34 181003	50.15	34 181004	44.00	34 181005	44.00	34 182001	18.50
34 182002	3.25	34 182003	180.00	34 182004	5.00	34 182005	75.00	34 182006	55.00	34 182007	20.00
34 183001	65.00	34 183002	52.50	34 183003	51.14	34 183004	70.00	34 183005	61.43	34 183006	60.00
34 184001	85.00	34 184002	130.00	34 184003	79.70	34 184004	103.00	34 184005	239.00	34 185001	62.50
34 185003	43.00	34 185004	23.50	34 185005	24.00	34 186001	25.23	34 186002	31.76	34 186003	31.76
34 186004	46.58	34 187001	23.90	34 187002	31.50	34 187003	28.00	34 187004	21.00	34 187005	30.00
34 188001	370.00	34 188002	300.00	34 188003	880.00	34 188004	700.00	34 188005	750.00	34 188006	867.00
34 189002	260.10	34 189003	90.00	34 189004	86.00	34 189005	176.00	34 189006	84.50	34 189007	198.00
34 190001	812.50	34 190002	199.00	34 190003	123.50	34 190004	307.00	34 191001	64.00	34 191002	50.50
34 191003	138.49	34 192001	577.00	34 192002	158.00	34 192003	60.00	34 193001	914.00	34 193002	145.00
34 193003	1185.00	34 193004	313.41	34 193005	1064.00	34 194001	35.00	34 194002	127.00	34 194003	45.00
34 195001	138.00	34 195002	1100.00	34 195003	289.00	34 195004	118.00	34 196001	90.00	34 196002	254.00
34 196003	249.00	34 196004	61.00	34 196005	44.50	34 197001	151.00	34 197002	333.00	34 197003	252.00
34 197004	130.06	34 197005	440.00	34 198001	349.00	34 198002	249.45	34 198003	929.00	34 199001	80.00
34 199002	80.00	34 199003	45.00	34 199004	85.00	34 200001	166.00	34 200002	430.00	34 200003	199.00
34 200004	111.00	34 200005	61.00	34 201001	410.50	34 201002	480.50	34 201003	237.00	34 201004	38.00
34 201005	389.50	34 201006	520.50	34 201007	106.75	34 201008	271.00	34 201009	429.50	34 201010	88.00
34 201011	414.00	34 201012	375.50	34 202001	25.00	34 202002	20.00	34 202003	42.02	34 202004	45.00
34 203001	790.00	34 203002	612.00	34 203003	999.00	34 203004	949.00	34 203005	900.00	34 204001	700.00
34 204002	600.00	34 204003	500.00	34 204004	800.00	34 205001	650.00	34 205002	650.00	34 205003	650.00
34 206001	1000.00	34 206002	410.00	34 206003	108.00	34 206004	770.00	34 206005	90.00	34 206006	100.00
34 206007	50.00	34 206008	130.00	34 207001	7070.00	34 207002	8700.00	34 207003	3350.00	34 207004	1870.00
34 208002	1803.00	34 208003	1888.00	34 209001	9000.00	34 209002	8000.00	34 209003	1440.01	34 210001	2006.99
34 210002	18000.00	34 210003	30000.00	34 211001	562800.00	34 211002	338400.00	34 211003	388900.00	34 211004	298900.00
34 211005	489900.00	34 211006	749900.00	34 212001	288176.00	34 212002	173916.00	34 212003	618916.00	34 212004	182916.00
34 212005	31499.00	34 212006	24499.00	34 212007	18499.00	34 212008	8899.00	34 213001	2692.5	34 213002	3899.00
34 213003	6800.00	34 213004	2399.00	34 213005	8674.00	34 213006	1699.00	34 213007	4069.00	34 213008	3499.00
34 213009	2290.00	34 214001	1799.00	34 214002	1799.00	34 214003	2045.00	34 214004	2929.00	34 215001	2099.00
34 215002	2249.00	34 215003	1999.00	34 215004	1699.00	34 216001	128.76	34 216002	145.00	34 216003	168.00
34 216004	89.00	34 216005	779.00	34 216006	109.00	34 216007	147.00	34 217001	199.79	34 217002	179.00
34 217003	180.98	34 217004	169.13	34 217005	210.34	34 218001	119.66	34 219001	116.36	34 220001	110.00
34 220002	113.00	34 220003	113.00	34 220004	120.00	34 220005	1005.77	34 220006	905.77	34 220007	178.00
34 222002	648.27	34 223031	88.50	34 223032	14.00	34 223039	59.00	34 223162	32.53	34 223163	94.50
34 223164	94.50	34 223213	120.00	34 223214	65.00	34 223215	65.00	34 224001	20.00	34 224002	16.00
34 224003	20.00	34 225001	1114.00	34 225002	103.00	34 225003	721.00	34 227001	598.50	34 227002	102.50
34 228001	9.50	34 228002	9.50	34 229001	9.50	34 230001	9.50	34 231001	239.05	34 232001	65.00
34 231001	1800.00	34 232001	4932.00	34 232002	3344.75	34 233001	247.44	34 233002	239.05	34 233003	432.16
34 234001	84.56	34 235001	85.79	34 236001	10.00	34 236002	15.00	34 237001	90.12	34 238001	100.06
34 239001	443.90	34 240001	1680.00	34 240002	355.00	34 241001	27499.60	34 242001	12499.60	34 243001	125.50
34 240001	4299.00	34 240002	3199.00	34 240003	399.00	34 240004	749.00	34 241001	1999.00	34 241002	4999.00
34 241003	4990.00	34 241004	13569.00	34 242001	4.00	34 242002	8.00	34 242003	1999.00	34 242004	1999.00
34 242005	2499.00	34 243001	79.91	34 244001	189.00	34 244002	99.00	34 244003	300.00	34 245001	110.00
34 245002	879.00	34 245003	950.00	34 246001	391.00	34 246002	874.00	34 246003	499.00	34 246004	499.00
34 246004	2499.00	34 247001	1499.00	34 247002	499.90	34 247003	519.00	34 247004	704.00	34 248001	229.00
34 248002	330.00	34 248003	749.00	34 248004	299.00	34 249001	59.00	34 249002	59.00	34 249003	7.00
34 249004	249.00	34 250001	175.29	34 250002	207.00	34 250003	84.50	34 250004	84.50	34 251001	80.00
34 251002	200.00	34 251003	271.00	34 251004	350.00	34 251005	1150.00	34 252001	1500.00	34 252002	500.00
34 252004	1120.00	34 253001	79.00	34 253002	63.50	34 253003	90.00	34 254001	650.00	34 254002	38.00
34 254003	16.00	34 254004	30.50	34 254005	100.00	34 254006	225.00	34 254007	160.00	34 255001	240.00
34 255002	349.00	34 256001	239.00	34 256002	31.00	34 256003	405.00	34 256004	345.00	34 256005	88.55
34 256006	399.00	34 256007	261.25	34 256008	320.00	34 257001	299.25	34 257002	199.00	34 257003	269.00
34 257004	50.00	34 258001	30.00	34 258002	10.00	34 258003	10.00	34 258004	10.00	34 258005	10.00
34 258006	127.00	34 259001	74.00	34 259002	10.00	34 260001	175.00	34 260002	38.00	34 260003	38.00
34 260001	46.90	34 260002	44.90	34 260003	104.90	34 260004	104.90	34 260005	18.50	34 261001	692.75
34 261002	2469.00	34 261003	7683.15	34 262001	1867.33	34 262002	3066.67	34 263001	4096.00	34 263002	3952.08
34 264001	2419.17	34 264002	2791.67	34 265001	266.67	34 265002	4049.17	34 266001	4383.33	34 266002	4880.00
34 267001	908.33	34 267002	2680.00	34 268001	2680.00	34 269001	2700.00	34 270001	2700.00	34 271001	2700.00
34 270001	200.00	34 270002	230.00	34 271001	100.00	34 271002	100.00	34 272001	80.00	34 272002	167.00
34 272003	82.00	34 273001	180.00	34 273002	79.00	34 273003	90.00	34 274001	239.00	34 274002	99.38
34 274003	180.00	34 274004	190.10	34 274005	231.48	34 274006	61.50	34 275001	325.00	34 275002	130.00
34 275003	135.00	34 276001	145.00	34 276002	115.00	34 276003	115.00	34 276004	390.00	34 276005	178.00
34 276004	142.00	34 276005	240.00	34 276006	115.00	34 276007	120.00	34 276008	49.00	34 276009	149.00
34 276010	146.00	34 276011	199.00	34 276012	130.00	34 277001	950.00	34 277002	550.00	34 277004	794.00
34 277005	140.00	34 277006	1107.00	34 277007	1107.00	34 277008	1107.00	34 277009	1107.00	34 277010	1107.00
34 279001	180.00	34 279002	100.00	34 279003	400.00	34 279004	145.00	34 280001	629.00	34 280002	499.00
34 280003	649.00	34 280004	365.00	34 281001	178.00	34 281002	39.90	34 281003	27.00	34 281004	23.00
34 281005	23.00	34 282001	192.90	34 282002	29.90	34 282003	64.90	34 282004	335.00	34 283001	636.00
34 283002	451.85	34 283003	428.79	34 283004	44.88	34 283005	168.00	34 283006	279.00	34 283007	21.78
34 283008	30.00	34 284001	229.75	34 284002	131.25	34 284003	677.68	34 284004	607.67	34 285001	51.90
34 285002	27.75	34 285003	45.00	34 285004	64.50	34 285005	51.00	34 286001	136.73	34 286002	226.84
34 286003	302.04	34 286004	100.00	34 286005	24.00	34 286006	307.41	34 287001	127.00	34 287002	126.84
34 287003	90.00	34 288001	78.90	34 288002	39.00	34 288003	79.00	34 288004	60.50	34 288005	47.50
34 288006	50.50	34 289001	799.10	34 289002	243.92	34 289003	212.00	34 289004	158.00	34 289005	133.00
34 290001	399.00	34 290002	69.00	34 290003	299.00	34 290004	20.00	34 291001	38		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
35 080004	27.00	35 080005	34.33	35 081001	129.80	35 081002	47.50	35 081003	50.93	35 081004	53.33
35 081005	44.39	35 081006	40.35	35 082001	26.50	35 082002	26.50	35 082003	26.50	35 082004	26.50
35 082005	24.90	35 083001	36.27	35 083002	36.50	35 083003	40.50	35 083004	53.50	35 084001	133.75
35 084002	290.00	35 084003	87.25	35 084004	9.00	35 085001	118.52	35 085002	238.00	35 085003	44.00
35 085004	45.00	35 085005	89.15	35 086001	130.00	35 086002	150.24	35 086003	23.00	35 086004	70.00
35 087001	158.41	35 087002	158.41	35 087003	141.59	35 087004	282.78	35 087005	282.78	35 088001	204.48
35 088004	227.27	35 088005	239.00	35 089001	516.00	35 089002	96.42	35 089003	102.08	35 089004	178.57
35 089005	153.57	35 090001	83.26	35 090002	93.74	35 090003	151.03	35 090004	133.33	35 091001	47.19
35 091002	85.96	35 091003	84.26	35 091004	144.28	35 091005	174.47	35 092001	174.47	35 092002	299.50
35 092003	15.00	35 092004	115.23	35 092005	500.00	35 093001	248.44	35 093002	47.62	35 093003	106.91
35 093004	36.67	35 093005	168.42	35 094001	737.50	35 094002	483.00	35 094003	761.90	35 094004	654.00
35 094005	754.99	35 094006	766.67	35 095001	340.00	35 095002	242.40	35 095003	212.39	35 095004	241.25
35 096001	175.75	35 096002	111.79	35 096003	144.28	35 096004	137.12	35 097001	20.00	35 097002	31.00
35 097003	12.00	35 097004	960.00	35 097005	15.00	35 098001	11.90	35 098002	33.32	35 098003	18.33
35 098004	4.60	35 098005	10.67	35 099001	5.00	35 099002	4.00	35 099003	6.00	35 099004	5.00
35 099005	67.72	35 100001	22.00	35 100002	22.79	35 100003	22.00	35 100004	52.00	35 101001	31.67
35 101002	15.94	35 101003	33.33	35 101004	23.33	35 101005	24.17	35 102001	133.76	35 102002	278.43
35 102003	225.00	35 102004	512.87	35 103001	170.87	35 103002	273.33	35 103003	555.23	35 103004	180.00
35 104001	314.95	35 104002	300.00	35 104003	104.30	35 104004	257.15	35 105001	454.72	35 105002	144.00
35 105003	298.96	35 106001	219.99	35 106002	203.19	35 106003	313.33	35 107001	43.17	35 107002	37.87
35 107003	36.67	35 107004	35.83	35 107005	30.21	35 107006	39.91	35 108001	40.00	35 108002	46.00
35 108003	75.00	35 108004	75.00	35 108005	75.00	35 109001	299.99	35 109002	299.99	35 109003	499.99
35 109004	219.00	35 110001	29.00	35 110002	135.00	35 110003	225.00	35 110004	105.00	35 110005	99.00
35 110006	49.99	35 111001	45.90	35 111002	149.00	35 111003	34.99	35 111004	20.00	35 112001	74.50
35 112002	119.00	35 112003	17.99	35 112004	119.00	35 112005	187.00	35 112006	59.00	35 113001	389.00
35 113002	154.99	35 113003	129.99	35 113004	799.00	35 113005	220.00	35 113006	269.00	35 114001	199.00
35 114002	169.00	35 114003	849.00	35 114004	242.50	35 114005	1096.84	35 114006	169.00	35 115001	299.00
35 115002	259.00	35 115003	49.90	35 115004	189.00	35 115005	189.00	35 115006	76.93	35 116001	145.00
35 116002	279.00	35 116003	34.99	35 116004	68.25	35 116005	225.00	35 117001	299.00	35 117002	119.00
35 117003	117.00	35 117004	33.00	35 117005	449.00	35 117006	169.99	35 118001	299.00	35 118002	299.00
35 118003	599.00	35 118004	179.00	35 118005	599.00	35 118006	169.99	35 119001	569.99	35 119002	599.99
35 119003	209.00	35 119004	689.00	35 119005	599.99	35 119006	499.99	35 119007	221.16	35 119008	599.99
35 119009	208.89	35 119010	435.00	35 119011	249.99	35 120001	569.00	35 120002	170.62	35 120003	373.00
35 120004	599.00	35 121001	349.00	35 121002	400.00	35 121003	299.00	35 121004	299.00	35 121005	299.00
35 121006	269.00	35 121007	469.00	35 121008	1099.99	35 121009	1099.99	35 121010	139.00	35 121011	799.00
35 121012	1199.00	35 121013	559.00	35 121014	349.00	35 122001	259.00	35 122002	39.00	35 122003	149.00
35 122004	79.90	35 122005	219.00	35 122006	535.00	35 123001	19.99	35 123002	109.00	35 123003	465.00
35 123003	174.00	35 123004	29.00	35 123005	535.00	35 123006	19.00	35 123007	109.00	35 123008	465.00
35 123009	24.00	35 123010	109.00	35 123011	109.00	35 123012	19.99	35 124001	399.00	35 124002	179.00
35 124003	79.00	35 124004	29.99	35 124005	309.00	35 125001	399.00	35 125002	149.90	35 125003	99.99
35 125004	98.90	35 125005	98.90	35 125006	215.00	35 126001	114.29	35 126002	895.99	35 126003	639.99
35 126004	599.99	35 126005	999.00	35 126006	799.99	35 127001	118.00	35 127002	415.00	35 127003	590.00
35 127004	109.98	35 128001	219.99	35 128002	750.00	35 128003	1125.00	35 128004	129.99	35 129001	319.00
35 129002	219.99	35 129003	89.99	35 129004	279.00	35 129005	279.00	35 129006	204.99	35 130001	255.00
35 130002	125.00	35 130003	13.00	35 130004	130.00	35 131001	130.00	35 131002	70.00	35 131003	170.00
35 131004	50.00	35 132001	449.00	35 132002	179.00	35 132003	499.00	35 132004	449.00	35 132005	514.00
35 132006	149.00	35 132007	294.99	35 133001	1789.99	35 133002	949.00	35 133003	1479.90	35 133004	749.00
35 133005	629.00	35 133006	1299.00	35 133007	669.99	35 134001	469.99	35 134002	469.99	35 134003	469.99
35 134005	739.00	35 134006	899.00	35 134007	219.00	35 135001	479.00	35 135002	499.00	35 135003	499.00
35 135004	339.00	35 135005	698.90	35 136001	749.00	35 136002	479.00	35 136003	1549.90	35 136004	1249.00
35 137001	25.00	35 140001	225.00	35 140002	487.00	35 140003	104.00	35 140004	64.90	35 141001	118.44
35 140001	225.00	35 140002	487.00	35 140003	104.00	35 140004	64.90	35 141001	46.91	35 141002	29.22
35 141003	351.14	35 142001	250.00	35 142002	800.00	35 142003	1200.00	35 143001	29.15	35 143002	58.29
35 143003	87.44	35 143004	123.02	35 143005	158.60	35 143006	194.18	35 143007	229.77	35 143008	265.35
35 143009	369.22	35 143010	769.12	35 143011	681.00	35 143012	1012.30	35 143013	251.19	35 143014	251.19
35 143015	3591.30	35 143016	7609.12	35 143017	7919.89	35 143018	9473.71	35 143019	11027.53	35 143020	12581.35
35 143021	14135.17	35 143022	15688.99	35 143023	17242.81	35 143024	18796.63	35 143025	20350.45	35 143026	21904.27
35 143027	14303.75	35 143028	1304.71	35 143029	1928.32	35 143030	2967.63	35 143031	475.56	35 143032	23458.09
35 143033	25011.91	35 143034	31221.19	35 143035	37427.75	35 143036	43687.75	35 143037	49887.75	35 143038	62493.38
35 144001	17.96	35 144002	9.70	35 144003	18.14	35 144004	9.80	35 146001	7890.00	35 146002	3399.00
35 146003	3399.00	35 146004	7900.00	35 147001	9390.00	35 147002	25190.00	35 147003	9499.00	35 148001	548.50
35 148002	14800.00	35 148003	3040.00	35 148004	3040.00	35 149001	2940.00	35 149002	10590.00	35 149003	960.00
35 150001	25690.00	35 150002	1949.00	35 150003	16900.00	35 151001	10490.00	35 151002	12999.00	35 151003	26090.00
35 151004	17490.00	35 152001	16790.00	35 152002	15890.00	35 152003	10499.00	35 153001	487.20	35 153002	285.00
35 153003	313.20	35 153004	3590.00	35 154001	33.00	35 154002	309.00	35 154003	490.00	35 154004	9.99
35 155001	1550.00	35 155002	115.00	35 156001	2150.00	35 156002	449.00	35 156003	600.00	35 156004	4.39
35 156003	1560.00	35 156004	349.00	35 157001	299.00	35 157002	249.00	35 157003	539.00	35 157004	464.00
35 158001	299.00	35 158002	239.00	35 158003	249.00	35 158004	39.00	35 158005	79.99	35 159001	6999.00
35 159002	949.00	35 159003	469.00	35 159004	310.00	35 160001	1049.00	35 160002	819.00	35 160003	819.00
35 160003	769.00	35 160004	1599.00	35 161001	8690.00	35 161002	11024.00	35 161003	3900.00	35 162001	3499.00
35 162002	2929.00	35 162003	2990.00	35 163001	4299.00	35 163002	4790.00	35 163003	4900.00	35 164001	15390.00
35 164002	11524.00	35 164003	11900.00	35 165001	679.15	35 165002	1390.00	35 165003	1399.00	35 165004	4900.00
35 166001	1660.00	35 166002	1620.00	35 167001	620.00	35 167002	1190.40	35 167003	1190.40	35 167004	749.00
35 167003	1670.00	35 167004	259.00	35 168001	132.14	35 168002	38.10	35 168003	174.80	35 168004	32.74
35 169001	1290.00	35 169002	3674.00	35 169003	290.00	35 169004	2390.00	35 170001	25.61	35 170002	899.00
35 170003	449.00	35 170004	449.00	35 171001	40.00	35 171002	1692.00	35 171003	1692.00	35 171004	749.00
35 171005	500.00	35 172001	66.90	35 172002	8.60	35 172003	225.00	35 172004	249.00	35 173001	1250.00
35 173002	3352.40	35 173003	6851.59	35 174001	34.00	35 174002	36.00	35 174003	37.00	35 174004	37.32
35 174005	50.00	35 174006	22.90	35 175001	9.0						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
35 293003	360.00	35 294001	329.00	35 294002	20.00	35 294003	179.00	35 294004	169.00	35 294005	660.00
35 294006	220.73	35 295001	220.57	35 295002	117.20	35 295003	196.00	35 295004	312.10	35 295005	168.00
35 297003	118.00	35 298001	15600.00	35 298002	13500.00	35 298003	12000.00	35 299001	2000.00	35 299002	1800.00
35 299003	150.00	36 001001	47.10	36 001002	41.99	36 001003	21.11	36 001004	23.88	36 001005	36.00
36 001006	41.11	36 001007	38.55	36 002001	338.89	36 002002	166.67	36 002003	213.11	36 002004	250.00
36 002005	228.37	36 003001	208.25	36 003002	177.18	36 003003	97.10	36 003004	131.11	36 003005	277.78
36 003005	194.52	36 003006	138.95	36 003007	130.70	36 004001	99.29	36 004002	117.77	36 004003	131.39
36 004004	125.00	36 004005	166.67	36 004006	252.75	36 004007	200.00	36 004008	126.98	36 004009	255.95
36 004010	89.95	36 004011	140.84	36 004012	90.00	36 005001	56.43	36 005002	23.45	36 005003	200.00
36 005004	20.80	36 005005	24.00	36 005006	57.64	36 005007	18.00	36 005008	52.00	36 006001	27.50
36 006002	35.00	36 006003	20.00	36 006004	37.00	36 006005	11.00	36 006006	30.23	36 006007	41.90
36 006008	54.00	36 006009	18.00	36 007001	24.50	36 007002	21.80	36 007003	15.00	36 007004	15.00
36 007005	18.00	36 007006	16.00	36 007007	19.50	36 007008	12.00	36 008001	4.00	36 008002	5.00
36 008003	4.00	36 008004	4.00	36 008005	3.00	36 008006	3.00	36 008007	4.00	36 008008	2.70
36 009001	142.65	36 009002	73.44	36 009003	109.84	36 009004	110.45	36 009005	156.67	36 009006	70.59
36 009007	133.33	36 009008	150.00	36 010001	15.00	36 010002	8.38	36 010003	15.00	36 010004	12.00
36 010005	15.00	36 011001	42.50	36 011002	51.00	36 011003	72.50	36 011004	45.00	36 011005	36.00
36 011006	40.16	36 012001	305.94	36 012002	172.73	36 012003	204.00	36 012004	192.22	36 012005	180.64
36 012006	196.08	36 012007	156.86	36 012008	262.50	36 013001	340.00	36 013002	134.90	36 013003	195.00
36 013004	500.00	36 013005	259.00	36 014001	18.00	36 014002	18.50	36 014003	22.00	36 014004	20.00
36 014005	19.00	36 014006	24.00	36 014007	23.00	36 014008	22.00	36 014009	18.00	36 014010	14.00
36 014011	21.50	36 015001	72.19	36 015002	45.00	36 015003	76.80	36 015004	40.00	36 015005	40.00
36 015006	26.00	36 015007	94.77	36 015008	95.00	36 016001	167.19	36 016002	117.50	36 016003	104.94
36 016004	33.00	36 016005	64.22	36 016006	131.43	36 017001	106.23	36 017002	138.00	36 017003	89.90
36 017004	87.00	36 017005	119.73	36 017006	89.90	36 017007	107.14	36 017008	110.00	36 017009	80.25
36 017010	160.00	36 017011	139.90	36 017012	130.00	36 017013	170.00	36 017014	99.65	36 017015	84.90
36 017016	90.95	36 017017	110.00	36 017018	110.00	36 017019	150.00	36 017020	107.00	36 017021	80.00
36 017022	38.40	36 017023	89.90	36 017024	72.90	36 017025	84.90	36 017026	122.00	36 017027	114.00
36 017028	109.25	36 018001	159.00	36 018002	199.00	36 018003	155.50	36 018004	199.65	36 018005	195.00
36 018006	112.40	36 018007	180.90	36 018008	120.00	36 018009	140.00	36 018010	149.00	36 018011	170.00
36 018012	115.00	36 018013	161.15	36 018014	126.25	36 018015	118.00	36 018016	114.25	36 018017	121.00
36 018018	117.00	36 018019	230.00	36 018020	234.45	36 018021	225.00	36 018022	385.00	36 018023	319.00
36 018024	228.90	36 018025	379.00	36 018026	252.00	36 018027	160.00	36 018028	160.00	36 018029	120.00
36 018030	99.90	36 018031	99.90	36 018032	150.00	36 018033	150.00	36 018034	150.00	36 018035	150.00
36 018036	152.40	36 018037	164.90	36 018038	86.40	36 018039	164.90	36 019001	145.99	36 019002	240.91
36 019003	99.90	36 019004	67.50	36 019005	304.65	36 019006	122.91	36 019007	130.00	36 019008	119.00
36 020001	102.00	36 020002	150.00	36 020003	150.00	36 020004	150.00	36 020005	150.00	36 020006	150.00
36 020007	102.00	36 021001	100.90	36 021002	140.52	36 021003	118.00	36 021004	80.38	36 021005	144.00
36 021006	95.00	36 021007	72.00	36 021008	71.00	36 021009	232.00	36 022001	195.00	36 022002	87.00
36 022003	26.90	36 022004	116.90	36 022005	49.50	36 022006	95.00	36 022007	99.00	36 022008	99.50
36 022009	99.90	36 022010	99.90	36 022011	99.90	36 022012	99.90	36 022013	99.90	36 022014	69.63
36 023003	78.00	36 023004	86.90	36 023005	69.00	36 023006	46.00	36 024001	314.60	36 024002	301.00
36 024003	154.66	36 024004	199.90	36 024005	160.00	36 024006	107.40	36 024007	159.18	36 024008	175.00
36 024009	289.63	36 024010	289.63	36 024011	289.63	36 024012	289.63	36 024013	289.63	36 024014	289.63
36 025006	109.90	36 025007	60.00	36 025008	82.00	36 025009	99.00	36 026001	148.00	36 026002	161.94
36 026003	139.29	36 026004	91.76	36 026005	91.76	36 026006	169.23	36 026007	93.88	36 026008	16.70
36 027001	180.00	36 027002	164.90	36 027003	180.00	36 027004	220.00	36 027005	150.00	36 027006	204.68
36 028001	199.90	36 028002	199.90	36 028003	199.90	36 028004	199.90	36 028005	199.90	36 028006	199.90
36 028007	136.00	36 029001	315.32	36 029002	809.52	36 029003	221.43	36 029004	710.48	36 029005	160.00
36 030001	143.40	36 030002	125.48	36 030003	105.00	36 030004	130.00	36 030005	80.00	36 030006	74.15
36 030007	136.00	36 030008	75.40	36 030009	136.00	36 030010	79.00	36 030011	85.00	36 030012	85.00
36 030013	249.00	36 030014	618.00	36 030015	36.00	36 030016	140.00	36 030017	395.00	36 030018	9.25
36 030019	99.00	36 030020	139.00	36 030021	86.00	36 031001	77.56	36 031002	103.38	36 031003	59.00
36 031004	89.20	36 031005	100.00	36 032001	76.40	36 032002	43.50	36 032003	43.90	36 032004	45.00
36 032005	38.13	36 032006	43.38	36 032007	43.38	36 032008	43.38	36 032009	43.38	36 032010	43.38
36 033002	248.00	36 033003	37.00	36 033004	36.07	36 033005	38.00	36 033006	47.57	36 033007	119.18
36 033008	220.00	36 034001	173.91	36 034002	208.33	36 034003	136.96	36 034004	217.39	36 034005	153.12
36 034006	152.72	36 034007	236.13	36 034008	236.13	36 034009	430.55	36 035002	475.00	36 035003	66.30
36 035004	65.42	36 035005	65.42	36 035006	65.42	36 035007	65.42	36 035008	65.42	36 036001	19.23
36 036002	26.00	36 036003	18.06	36 036004	17.00	36 036005	55.56	36 036006	26.78	36 036007	11.47
36 036008	28.00	36 036009	21.00	36 036010	22.00	36 037001	217.50	36 037002	623.53	36 037003	290.00
36 037004	137.00	36 037005	249.63	36 037006	249.63	36 037007	249.63	36 037008	249.63	36 037009	249.63
36 038003	238.54	36 038004	159.08	36 038005	134.29	36 038006	155.60	36 039001	184.38	36 039002	120.00
36 039003	312.50	36 039004	153.30	36 039005	56.00	36 039006	120.00	36 040001	215.00	36 040002	150.00
36 040003	160.00	36 040004	158.00	36 040005	160.00	36 040006	155.50	36 040007	169.00	36 040008	189.00
36 040009	130.25	36 040010	288.15	36 040011	288.15	36 040012	288.15	36 040013	288.15	36 040014	288.15
36 041004	323.75	36 041005	310.00	36 041006	178.00	36 041007	183.00	36 042001	54.40	36 042002	29.90
36 042003	49.03	36 042004	33.00	36 042005	88.75	36 042006	61.97	36 042007	50.00	36 042008	98.75
36 042009	61.97	36 042010	61.97	36 042011	61.97	36 042012	61.97	36 042013	61.97	36 042014	61.97
36 043002	56.84	36 043003	396.00	36 043004	101.00	36 043005	130.63	36 043006	56.88	36 043007	49.99
36 043008	89.00	36 043009	83.33	36 043010	213.16	36 043011	56.00	36 043012	49.00	36 043013	95.00
36 044001	72.32	36 044002	70.00	36 044003	85.15	36 044004	85.15	36 044005	60.00	36 044006	66.50
36 044007	604.008	36 044008	64.00	36 044009	85.15	36 044010	282.38	36 044011	282.38	36 044012	180.00
36 045004	282.22	36 046001	34.50	36 046002	57.40	36 046003	60.25	36 046004	31.00	36 046005	38.99
36 046006	63.30	36 046007	40.00	36 046008	53.40	36 047001	81.71	36 047002	69.90	36 047003	132.50
36 047004	101.00	36 047005	101.00	36 047006	101.00	36 047007	101.00	36 047008	101.00	36 047009	101.00
36 048002	36.38	36 048003	35.23	36 048004	33.75	36 048005	32.50	36 048006	28.99	36 048007	24.80
36 049001	37.35	36 049002	36.41	36 049003	33.65	36 049004	28.75	36 049005	27.00	36 049006	22.30
36 049007	28.49	36 049008	36.50	36 049009	48.65	36 049010	30.25	36 050001	35.58	36 050002	48.03
36 050003	56.80	36 050004	34.00	36 050005	34.00	36 050006	34.00	36 050007	34.00	36 05	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
36 101003	30.00	36 101004	16.20	36 101005	15.00	36 101006	30.00	36 101007	12.50	36 101008	42.67
36 101009	27.94	36 101010	51.88	36 101011	21.77	36 101012	16.12	36 101013	21.90	36 101014	21.93
36 103001	269.01	36 103002	412.86	36 103003	333.58	36 103004	221.80	36 103005	427.15	36 103006	808.18
36 103007	98.50	36 103008	215.00	36 103009	329.59	36 103010	608.78	36 103011	1108.50	36 103012	241.43
36 104002	376.00	36 104003	331.99	36 104004	155.00	36 104005	287.80	36 104006	288.06	36 105001	355.72
36 105002	435.71	36 105003	439.92	36 105004	439.98	36 105005	387.70	36 105006	332.00	36 106001	180.00
36 106004	220.00	36 106005	325.00	36 106006	193.33	36 106007	275.69	36 106008	400.92	36 107001	57.75
36 107002	45.74	36 107003	47.89	36 107004	59.15	36 107005	30.26	36 107006	28.17	36 107007	57.58
36 107008	54.55	36 107009	75.52	36 107010	75.00	36 107011	34.90	36 107012	47.00	36 108001	47.00
36 108005	47.00	36 108006	75.00	36 109001	799.00	36 109002	599.00	36 109003	299.00	36 109004	899.00
36 109005	499.00	36 109006	79.00	36 109007	399.00	36 109008	222.00	36 109009	299.00	36 109010	279.99
36 109011	119.99	36 109012	499.00	36 110001	19.00	36 110002	289.00	36 110003	38.50	36 110004	39.00
36 110005	239.00	36 110006	79.00	36 110007	49.90	36 110008	39.90	36 110009	35.00	36 110010	59.50
36 110011	52.90	36 110012	199.00	36 110013	49.99	36 110014	55.00	36 110015	119.00	36 110016	59.90
36 111003	99.00	36 111004	24.99	36 111005	59.00	36 111006	189.74	36 111007	24.23	36 111008	195.30
36 111009	249.00	36 111010	89.00	36 111011	84.90	36 111012	34.90	36 111013	89.90	36 112001	44.99
36 112002	74.90	36 112003	74.90	36 112004	79.90	36 112005	72.90	36 112006	59.99	36 112007	15.00
36 113001	899.00	36 113002	559.00	36 113003	289.00	36 113004	159.99	36 113005	679.00	36 113006	159.90
36 113007	179.00	36 113008	799.00	36 113009	199.00	36 114001	139.99	36 114002	389.00	36 114003	89.90
36 114004	409.00	36 114005	72.50	36 115002	75.00	36 115003	42.41	36 115004	34.00	36 116001	689.00
36 116002	799.00	36 116003	89.99	36 116004	179.00	36 116005	249.90	36 116006	199.00	36 116007	299.90
36 116008	199.00	36 117001	429.00	36 117002	299.00	36 117003	399.00	36 117004	279.00	36 117005	168.00
36 117006	359.00	36 117007	299.90	36 117008	399.90	36 117009	229.00	36 117010	49.93	36 117011	279.90
36 117012	689.00	36 118001	499.00	36 118002	1199.00	36 118003	699.00	36 118004	999.00	36 118005	699.00
36 118006	449.00	36 118007	1499.00	36 118008	496.66	36 118009	499.00	36 118010	399.00	36 118011	549.00
36 118012	1199.00	36 118013	229.90	36 118014	219.99	36 118015	399.00	36 118016	399.00	36 118017	619.30
36 119001	90.00	36 119002	1089.00	36 119003	75.00	36 119004	499.00	36 119005	60.00	36 119006	139.00
36 119007	279.00	36 119008	1299.00	36 119009	229.90	36 119010	469.00	36 119011	199.99	36 119012	349.71
36 119013	299.00	36 119014	499.99	36 119015	259.90	36 120001	229.00	36 120002	949.00	36 120003	499.00
36 120004	261.63	36 120005	259.63	36 120006	259.63	36 120007	349.00	36 120008	199.00	36 120009	199.25
36 120010	229.00	36 120011	229.00	36 120012	239.00	36 120013	629.00	36 120014	599.00	36 120015	1999.00
36 121003	1699.00	36 121004	1999.00	36 121005	1570.00	36 121006	349.00	36 121007	379.00	36 121008	475.00
36 121009	1099.00	36 121010	699.00	36 121011	599.00	36 121012	499.00	36 121013	2299.00	36 121014	949.00
36 121015	974.95	36 121016	499.90	36 121017	1499.00	36 121018	499.99	36 121019	1899.00	36 121020	399.00
36 121021	1899.00	36 121022	179.99	36 121023	349.90	36 121024	229.00	36 121025	1289.00	36 121026	299.00
36 121027	549.00	36 121028	379.00	36 121029	259.00	36 121030	599.00	36 121031	100.00	36 122001	499.00
36 122002	179.00	36 122003	179.00	36 122004	179.00	36 122005	429.00	36 122006	299.00	36 122007	299.99
36 122008	199.00	36 122009	209.00	36 122010	179.00	36 122011	29.99	36 122012	380.54	36 122013	419.00
36 123003	189.00	36 123004	135.00	36 123005	46.75	36 123006	209.00	36 123007	54.00	36 123008	179.00
36 123009	89.00	36 123010	139.13	36 123011	199.00	36 123012	89.90	36 123013	109.00	36 123014	49.90
36 123015	109.90	36 123016	199.00	36 123017	219.00	36 123018	179.00	36 123019	675.00	36 123020	19.99
36 123021	79.00	36 123022	199.00	36 123023	299.00	36 123024	119.90	36 123025	59.90	36 123026	110.00
36 123027	149.00	36 124001	299.00	36 124002	99.90	36 124003	269.00	36 124004	269.00	36 124005	479.00
36 124006	279.90	36 124007	29.90	36 124008	129.00	36 124009	199.00	36 124010	269.00	36 124011	219.82
36 124012	50.00	36 124013	50.00	36 124014	50.00	36 125001	399.00	36 125002	299.00	36 125003	139.00
36 125004	399.00	36 125005	89.00	36 125006	179.00	36 125007	449.00	36 125008	269.00	36 125009	149.90
36 125010	299.90	36 125011	189.00	36 125012	27.50	36 126001	1999.00	36 126002	1099.00	36 126003	849.99
36 126004	2999.00	36 126005	2999.00	36 126006	2199.00	36 126007	9675.00	36 126008	675.00	36 126009	1399.00
36 127004	522.00	36 127005	283.80	36 127006	500.00	36 128001	429.00	36 128002	675.13	36 128003	329.99
36 128004	299.90	36 128005	299.00	36 128006	99.99	36 128007	599.00	36 128008	1099.00	36 128009	329.99
36 128010	299.00	36 128011	259.00	36 128012	499.00	36 128013	249.00	36 128014	799.00	36 128015	299.00
36 128016	249.00	36 128017	1499.00	36 128018	1749.00	36 129001	649.00	36 129002	429.00	36 129003	299.61
36 129004	530.08	36 129005	269.55	36 129006	149.99	36 129007	1439.00	36 129008	199.00	36 129009	459.00
36 129010	279.00	36 129011	179.90	36 129012	479.00	36 130001	32.00	36 130002	100.00	36 130003	70.00
36 130004	90.00	36 130005	90.00	36 130006	119.00	36 130007	619.00	36 130008	219.00	36 130009	119.00
36 132003	169.00	36 132004	159.00	36 132005	75.90	36 132006	599.00	36 132007	137.00	36 132008	298.00
36 133001	1299.00	36 133002	1399.00	36 133003	1199.00	36 133004	1049.00	36 133005	799.00	36 133006	789.00
36 134002	179.00	36 134003	998.00	36 134004	1849.00	36 134005	1399.00	36 134006	449.00	36 134007	179.00
36 135001	679.00	36 135002	119.23	36 135003	849.00	36 135004	399.00	36 135005	139.00	36 135006	629.00
36 135007	599.00	36 135008	669.00	36 136001	1199.00	36 136002	499.00	36 136003	499.00	36 136004	303.00
36 136005	849.00	36 136006	1499.00	36 136007	899.00	36 136008	599.00	36 136009	499.00	36 137001	16.00
36 137002	16.00	36 137003	85.00	36 140001	7.66	36 140002	32.10	36 140003	680.00	36 140004	40.00
36 139001	115.93	36 140001	7.66	36 140002	32.10	36 140003	680.00	36 140004	40.00	36 140005	186.00
36 141001	180.42	36 141002	264.40	36 141003	333.56	36 141004	404.14	36 141005	551.79	36 141006	79.56
36 142001	49.00	36 142002	220.00	36 142003	1100.00	36 142004	1200.00	36 142005	850.00	36 142006	200.00
36 142007	150.00	36 142008	99.00	36 142009	30.00	36 143001	40.00	36 143002	158.60	36 143003	221.53
36 143001	29.15	36 143002	58.29	36 143003	87.44	36 143004	123.02	36 143005	158.60	36 143006	221.53
36 143007	325.46	36 143008	429.40	36 143009	533.33	36 143010	637.27	36 143011	2015.37	36 143012	2636.90
36 143013	324.14	36 143014	468.14	36 143015	769.19	36 143016	769.19	36 143017	7919.00	36 143018	92.00
36 143019	11027.53	36 143020	12581.35	36 143021	14135.17	36 143022	15688.99	36 143023	17242.81	36 143024	18796.63
36 143025	20350.45	36 143026	21904.27	36 143027	179.95	36 143028	2947.66	36 143029	3879.96	36 143030	5433.78
36 143031	5744.54	36 143032	23458.09	36 143033	25011.91	36 143034	31227.19	36 143035	37442.47	36 143036	43657.75
36 143037	49873.03	36 143038	62303.99	36 144001	9.30	36 144002	18.34	36 144003	9.30	36 144004	9.30
36 144005	18.17	36 144006	9.30	36 144007	18.34	36 144008	9.30	36 144009	18.34	36 144010	9.30
36 146001	3999.00	36 146002	4990.00	36 146003	5949.00	36 146004	6490.00	36 146005	3599.00	36 146006	4600.00
36 146007	3699.00	36 146008	3699.00	36 146009	3699.00	36 146010	3699.00	36 146011	3699.00	36 146012	7699.00
36 147003	21890.00	36 147004	10699.00	36 147005	38899.00	36 147006	12999.00	36 148001	515.00	36 148002	405.00
36 148003	371.25	36 148004	879.00	36 148005	3999.00	36 148006	436.40	36 148007	2209.00	36 148008	3399.00
36 149001	7990.00	36 149002	4390.00	36 149003</							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
36 213004	16999.00	36 213005	9500.00	36 213006	3005.00	36 213007	6899.00	36 213008	3890.00	36 214001	2099.00
36 214002	2640.00	36 214003	2040.00	36 214004	2140.00	36 214005	3149.00	36 214006	1349.00	36 214007	1250.31
36 215003	958.00	36 215004	1434.35	36 215005	2850.00	36 215006	1286.00	36 216001	63.00	36 216002	30.00
36 216003	99.00	36 216004	60.00	36 217001	187.11	36 217002	125.07	36 217003	71.01	36 217004	126.31
36 217005	137.42	36 218001	123.96	36 219001	121.66	36 220001	120.00	36 220002	90.00	36 220003	83.00
36 220004	88.00	36 221005	90.00	36 222001	166.00	36 223001	5206.86	36 224001	128.00	36 224002	47.00
36 221004	986.00	36 221005	1990.00	36 221006	535.00	36 221007	400.00	36 221008	400.00	36 221009	250.00
36 221010	200.00	36 221011	600.00	36 222001	180.00	36 222002	690.00	36 222003	10538.00	36 222004	1300.00
36 223046	169.00	36 223051	90.00	36 223221	130.90	36 224001	6.98	36 224002	217.00	36 224003	140.00
36 224004	19.00	36 225001	1010.00	36 225002	871.00	36 227001	2015.00	36 227002	452.00	36 227003	1647.50
36 227004	2979.00	36 227005	1600.00	36 228001	12.00	36 228002	12.00	36 228003	12.00	36 228004	12.00
36 229001	12.00	36 229002	12.00	36 229003	12.00	36 229004	12.00	36 230001	280.00	36 230002	7.80
36 230003	300.00	36 230004	8.05	36 231001	2552.00	36 232001	3586.75	36 232002	2282.40	36 232003	2810.75
36 232004	4112.75	36 233001	423.49	36 233002	297.00	36 233003	179.22	36 234001	118.08	36 235001	87.99
36 236001	12.00	36 237001	88.19	36 238001	101.26	36 239001	3999.00	36 239002	2517.00	36 239003	3099.00
36 239004	2899.00	36 239005	4999.00	36 239006	1599.00	36 239007	599.00	36 239008	3999.00	36 239009	399.00
36 240001	1590.00	36 240002	874.85	36 240003	699.00	36 240004	1095.00	36 240005	949.00	36 241001	5499.00
36 241002	4532.33	36 241003	3931.01	36 241004	8749.00	36 241005	18199.30	36 241006	19889.00	36 241007	8675.95
36 241008	9499.00	36 241009	5495.00	36 242001	2799.00	36 242002	2799.00	36 242003	19999.00	36 242004	22.00
36 242005	49.00	36 242006	50.00	36 242007	130.90	36 242008	6.98	36 242009	100.00	36 242010	8500.00
36 242011	43.00	36 242012	990.00	36 242013	56.00	36 242014	825.00	36 242015	170.00	36 242016	9800.00
36 243001	79.91	36 244001	129.00	36 244002	229.00	36 244003	1299.00	36 244004	199.00	36 244005	115.36
36 244006	74.93	36 245001	1049.00	36 245002	4139.00	36 245003	18579.00	36 245004	61.36	36 245005	4055.00
36 245006	805.00	36 245007	7675.00	36 245008	2606.00	36 245009	64.00	36 246001	11713.00	36 246002	599.00
36 246003	7599.00	36 246004	7595.00	36 247001	679.00	36 247002	579.00	36 247003	339.50	36 247004	449.91
36 247005	1100.00	36 247006	729.00	36 247007	229.00	36 247008	434.00	36 247009	468.50	36 248001	199.00
36 248002	329.00	36 248003	249.00	36 248004	478.00	36 248005	239.00	36 248006	299.00	36 248007	190.00
36 248008	399.00	36 248009	229.00	36 248010	499.00	36 248011	699.00	36 248012	1649.00	36 249001	83.00
36 249002	199.00	36 249003	40.00	36 249004	180.00	36 249005	350.00	36 249006	50.00	36 249007	928.00
36 249008	150.00	36 249009	380.00	36 250001	79.00	36 250002	79.00	36 250003	219.00	36 250004	148.25
36 250005	79.95	36 250006	120.47	36 250007	28.00	36 251001	250.00	36 251002	200.00	36 251003	200.00
36 252001	550.00	36 252002	680.00	36 252003	550.00	36 252004	650.00	36 253001	37.50	36 253002	55.00
36 253003	53.00	36 253004	45.00	36 254001	400.00	36 254002	50.00	36 254003	60.00	36 254004	60.00
36 254005	400.00	36 254006	400.00	36 254007	1600.00	36 255001	179.00	36 255002	229.00	36 255003	249.00
36 254011	53.00	36 254012	15000.00	36 254013	16600.00	36 255001	179.00	36 255002	229.00	36 255003	249.00
36 255004	139.00	36 256001	269.00	36 256002	284.00	36 256003	240.00	36 256004	240.00	36 256005	499.97
36 256006	400.00	36 256007	400.00	36 256008	400.00	36 256009	320.00	36 257001	250.00	36 257002	290.00
36 256012	460.00	36 256013	4315.00	36 256014	139.00	36 257001	418.00	36 257002	369.00	36 257003	278.00
36 257004	35.00	36 257005	1585.00	36 257006	100.00	36 257007	45.00	36 258001	10.00	36 258002	10.00
36 258003	10.00	36 258004	9.00	36 258005	5.00	36 259001	38.00	36 259002	70.00	36 259003	39.00
36 259004	38.00	36 260001	64.00	36 260002	29.00	36 260003	29.00	36 260004	29.00	36 260005	29.00
36 260006	59.00	36 260007	24.00	36 260008	5.78	36 260009	71.00	36 260010	26.00	36 260011	109.01
36 260011	4737.74	36 260012	31.77	36 261001	5793.75	36 261002	15121.13	36 261003	2727.63	36 261004	4058.75
36 261005	2405.83	36 261006	12012.13	36 262001	3553.77	36 262002	2631.42	36 262003	2654.17	36 262004	1666.67
36 263001	2830.00	36 263002	3576.67	36 264001	347.08	36 264002	2310.00	36 264003	1012.00	36 264004	1110.04
36 264003	2830.00	36 264004	2895.83	36 265001	1200.00	36 265002	2284.17	36 265003	725.00	36 265004	10134.00
36 266001	1787.50	36 266002	1110.42	36 266003	1394.17	36 266004	333.33	36 267001	2083.33	36 267002	341.67
36 267003	1801.67	36 267004	1801.67	36 268001	1801.67	36 268002	10900.00	36 268003	6000.00	36 268004	6000.00
36 269001	399.00	36 269002	80.00	36 269003	229.00	36 269004	191.90	36 270001	240.00	36 270002	160.00
36 270003	329.00	36 270004	249.00	36 271001	85.00	36 271002	60.00	36 271003	100.00	36 271004	100.00
36 271005	90.00	36 272001	70.00	36 272002	64.00	36 273001	100.00	36 273002	65.00	36 273003	120.00
36 272005	99.00	36 272006	153.00	36 272007	17.00	36 273001	79.00	36 273002	17.00	36 273003	17.00
36 273004	114.90	36 273005	79.00	36 274001	320.00	36 274002	99.00	36 274003	179.00	36 274004	170.00
36 274005	64.00	36 274006	55.00	36 274007	235.02	36 275001	183.50	36 275002	99.00	36 275003	210.00
36 275004	124.00	36 276001	249.00	36 276002	144.00	36 276003	209.00	36 276004	106.00	36 276005	40.00
36 276006	192.00	36 276007	160.00	36 276008	408.00	36 276009	150.00	36 276010	438.00	36 276011	35.00
36 276012	73.00	36 276013	109.00	36 276014	65.00	36 276015	104.00	36 276016	160.00	36 276017	59.00
36 276018	121.00	36 276019	141.00	36 276020	220.00	36 276021	384.00	36 276022	160.00	36 276023	35.00
36 277001	2093.00	36 277002	1581.71	36 277003	97.00	36 277004	950.00	36 277005	1500.00	36 277006	37.00
36 277007	750.00	36 277008	846.50	36 277009	800.00	36 277010	1275.00	36 277011	1601.00	36 277012	950.00
36 278001	95.00	36 278002	350.00	36 278003	230.00	36 278004	200.00	36 278005	350.00	36 279001	380.00
36 279002	320.00	36 280001	320.00	36 280002	130.00	36 280003	130.00	36 280004	380.00	36 280005	380.00
36 280002	1049.00	36 280003	699.90	36 280004	750.13	36 280005	597.00	36 280006	1313.94	36 280007	299.00
36 281001	25.00	36 281002	24.00	36 281003	96.50	36 281004	85.90	36 281005	13.75	36 281006	15.00
36 282001	314.00	36 282002	325.00	36 282003	195.00	36 282004	80.00	36 282005	195.00	36 282006	181.93
36 282007	25.00	36 283001	36.00	36 283002	36.00	36 283003	36.00	36 283004	36.00	36 283005	36.00
36 283005	500.00	36 283006	39.00	36 283007	215.83	36 283008	968.00	36 283009	23.00	36 283010	280.00
36 283011	246.67	36 283012	355.96	36 283013	617.13	36 283014	500.00	36 283015	39.00	36 284001	262.50
36 284002	167.41	36 284003	167.41	36 284004	61.90	36 284005	61.90	36 284006	61.90	36 284007	61.90
36 285004	64.50	36 285005	59.00	36 286001	128.00	36 286002	16.50	36 286003	122.67	36 286004	113.33
36 286005	125.19	36 286006	166.67	36 286007	160.00	36 287001	179.90	36 287002	1699.00	36 287003	339.00
36 287004	1660.00	36 287005	86.50	36 288001	89.90	36 288002	52.00	36 288003	42.00	36 288004	89.90
36 288005	18.00	36 289001	80.00	36 289002	80.00	36 289003	108.00	36 289004	108.00	36 289005	114.47
36 289003	244.28	36 289004	76.30	36 289005	246.25	36 289006	115.00	36 289007	208.23	36 290001	214.99
36 290002	23.90	36 290003	34.50	36 290004	33.20	36 290005	34.90	36 290006	21.20	36 290007	29.00
36 290008	22.00	36 291001	22.00	36 291002	65.00	36 291003	65.00	36 291004	141.00	36 291005	70.00
36 291003	100.77	36 291004	81.00	36 291005	67.86	36 291006	47.50	36 291007	36.67	36 291008	56.80
36 291009	54.04	36 292001	17.50	36 292002	85.50	36 292003	66.90	36 292004	45.50	36 292005	47.50
36 292006	44.90	36 292007	19.00	36 292008	70.00	36 292009	36.50				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
37 030025	95.00	37 030026	169.74	37 030027	90.00	37 031001	49.90	37 031002	100.00	37 031003	100.00
37 031004	60.00	37 031005	81.00	37 031006	77.20	37 031007	92.63	37 031008	157.25	37 031009	77.25
37 031010	77.50	37 032001	33.90	37 032002	45.25	37 032003	40.50	37 032004	77.75	37 032005	44.50
37 032006	44.00	37 032007	41.00	37 032008	42.63	37 032009	40.00	37 032010	45.00	37 032011	194.00
37 033002	196.00	37 033003	1.00	37 033004	249.90	37 033005	45.25	37 033006	65.00	37 033007	48.54
37 033008	35.94	37 034001	208.33	37 034002	135.44	37 034003	196.90	37 034004	173.91	37 034005	309.89
37 034006	135.87	37 034007	20.88	37 035001	61.80	37 035002	74.67	37 035003	63.47	37 035004	56.41
37 035005	656.88	37 035006	66.67	37 036001	18.25	37 036002	21.16	37 036003	22.22	37 036004	19.25
37 036005	28.00	37 037001	27.00	37 037002	19.50	37 037003	22.20	37 037004	196.90	37 037005	196.50
37 037002	120.00	37 037003	256.10	37 037004	694.12	37 037005	243.00	37 037006	175.00	37 037007	168.00
37 037008	280.00	37 037009	723.53	37 037010	200.00	37 037011	189.48	37 037012	205.26	37 037013	198.50
37 037014	172.50	37 037015	191.00	37 038001	172.92	37 038002	229.17	37 038003	119.79	37 038004	60.00
37 038005	168.57	37 038006	160.00	37 039001	169.56	37 039002	188.97	37 039003	109.09	37 039004	95.00
37 039005	125.00	37 039006	105.00	37 039007	136.00	37 040001	273.75	37 040002	258.00	37 040003	246.71
37 040004	245.00	37 040005	102.00	37 040006	39.00	37 040007	214.29	37 040008	230.00	37 040009	268.13
37 041001	126.40	37 041002	199.90	37 041003	205.00	37 041004	79.00	37 041005	92.50	37 041006	185.00
37 041007	158.00	37 042001	74.33	37 042002	72.73	37 042003	40.97	37 042004	42.00	37 042005	68.18
37 042006	100.00	37 042007	59.92	37 042008	70.18	37 042009	68.00	37 042010	97.06	37 042011	92.11
37 042012	58.33	37 042013	106.90	37 042014	54.55	37 042015	29.17	37 042016	106.25	37 043001	46.41
37 043002	56.00	37 043003	98.75	37 043004	27.00	37 043005	68.05	37 043006	52.00	37 043007	89.00
37 043008	61.06	37 043009	101.21	37 043010	50.00	37 043011	188.89	37 043012	52.00	37 043013	46.00
37 044001	70.00	37 044002	70.00	37 044003	60.00	37 044004	75.00	37 044005	50.00	37 044006	74.96
37 044007	70.00	37 044008	85.00	37 044009	50.00	37 044010	65.00	37 044011	60.00	37 045001	310.00
37 045002	222.22	37 045003	254.44	37 045004	244.44	37 045005	286.11	37 045006	277.78	37 045007	44.86
37 046002	61.50	37 046003	57.50	37 046004	30.00	37 046005	47.50	37 046006	75.00	37 046007	30.00
37 046008	85.00	37 046009	60.00	37 046010	58.75	37 047001	102.63	37 047002	78.90	37 047003	79.24
37 047004	113.00	37 047005	87.47	37 047006	98.50	37 047007	109.70	37 047008	70.00	37 047009	70.00
37 047010	67.98	37 047011	94.48	37 047012	133.53	37 048001	25.00	37 048002	35.00	37 048003	34.00
37 048004	32.50	37 048005	24.13	37 048006	29.75	37 048007	38.00	37 048008	28.75	37 048009	25.00
37 048010	31.88	37 049001	25.00	37 049002	34.00	37 049003	37.00	37 049004	45.00	37 049005	45.45
37 049003	30.50	37 049004	20.25	37 049005	32.50	37 049006	24.50	37 049007	43.50	37 049008	25.50
37 049009	23.50	37 049010	23.75	37 049011	30.00	37 049012	20.75	37 049013	18.00	37 049014	21.50
37 049015	16.00	37 049016	24.00	37 049017	22.50	37 050001	59.90	37 050002	38.65	37 050003	35.00
37 050004	50.00	37 050005	50.50	37 050006	65.00	37 050007	65.00	37 050008	70.00	37 050009	80.00
37 051001	49.62	37 051002	29.55	37 051003	25.00	37 051004	29.00	37 051005	28.00	37 051006	28.50
37 051007	30.00	37 051008	25.25	37 051009	26.00	37 051010	32.50	37 052001	16.50	37 052002	24.25
37 052003	14.00	37 052004	19.50	37 052005	21.48	37 052006	16.00	37 052007	15.00	37 052008	18.00
37 052009	15.75	37 052010	23.50	37 052011	16.50	37 052012	15.25	37 052013	13.20	37 052014	13.75
37 053001	84.15	37 053002	89.88	37 053003	66.46	37 053004	154.55	37 053005	280.00	37 053006	425.00
37 053007	313.00	37 053008	310.00	37 053009	70.00	37 053010	83.33	37 053011	64.00	37 053012	62.50
37 054001	42.00	37 054002	21.30	37 054003	21.48	37 054004	24.51	37 054005	30.00	37 054006	37.75
37 054007	70.00	37 054008	95.08	37 054009	90.50	37 054010	25.00	37 054011	31.65	37 054012	35.00
37 054013	32.50	37 054014	29.65	37 054015	26.84	37 054016	145.00	37 054017	10.70	37 054018	127.05
37 054019	26.50	37 054020	26.14	37 054021	26.15	37 054022	175.00	37 054023	175.00	37 054024	21.00
37 054025	23.77	37 054026	38.68	37 055001	33.00	37 055002	34.50	37 055003	30.00	37 055004	20.00
37 055005	29.00	37 055006	23.00	37 055007	25.00	37 055008	30.50	37 055009	30.75	37 055010	24.88
37 055011	21.50	37 056001	59.90	37 056002	44.90	37 056003	56.00	37 056004	73.75	37 056005	55.00
37 056006	56.00	37 056007	56.00	37 056008	64.50	37 056009	64.50	37 056010	11.00	37 056011	41.88
37 056012	65.00	37 056013	63.88	37 057001	28.90	37 057002	33.90	37 057003	25.50	37 057004	25.00
37 057005	29.75	37 057006	33.50	37 057007	25.00	37 058001	32.00	37 058002	25.86	37 058003	44.23
37 058004	18.00	37 058005	20.00	37 058006	30.50	37 058007	30.00	37 058008	15.00	37 058009	27.75
37 058010	24.00	37 058011	24.99	37 059001	12.00	37 059002	10.48	37 059003	20.00	37 059004	20.00
37 059005	13.00	37 059006	21.25	37 059007	8.74	37 059008	14.25	37 059009	14.00	37 059010	11.75
37 060001	89.90	37 060002	49.80	37 060003	100.00	37 060004	100.00	37 060005	97.50	37 060006	50.41
37 060007	102.25	37 060008	100.00	37 060009	79.50	37 060010	29.75	37 061001	30.00	37 061002	30.00
37 061004	40.00	37 061005	36.25	37 061006	30.00	37 061007	32.63	37 061008	31.00	37 061009	22.63
37 061010	30.00	37 061011	35.00	37 061012	30.00	37 061013	22.50	37 061014	39.50	37 061015	29.25
37 062001	26.15	37 062002	40.00	37 062003	55.90	37 062004	21.00	37 062005	16.00	37 062006	18.50
37 062007	29.33	37 062008	46.00	37 062009	25.00	37 062010	25.00	37 062011	16.00	37 062012	15.00
37 062013	21.50	37 062014	20.50	37 062015	29.13	37 063001	25.00	37 063002	29.50	37 063003	26.00
37 063004	28.25	37 063005	29.98	37 063006	23.25	37 063007	21.25	37 063008	22.00	37 063009	20.00
37 063010	20.00	37 063011	23.75	37 063012	22.00	37 063013	22.00	37 063014	23.00	37 063015	20.00
37 064001	70.00	37 064002	65.00	37 064003	60.00	37 064004	71.25	37 064005	61.25	37 064006	74.45
37 064007	52.50	37 064008	61.25	37 064009	69.00	37 064010	67.50	37 064011	63.00	37 065001	150.00
37 065002	170.00	37 065003	300.00	37 065004	200.00	37 065005	160.00	37 065006	180.00	37 065007	160.00
37 065008	184.00	37 065009	180.00	37 065010	110.00	37 065011	176.50	37 065012	180.00	37 065013	180.00
37 065014	20.00	37 065015	180.00	37 066001	46.25	37 066002	30.00	37 066003	38.00	37 066004	50.00
37 066005	32.50	37 066006	40.00	37 066007	35.00	37 066008	40.00	37 066009	30.00	37 066010	40.00
37 066011	41.63	37 066012	40.63	37 066013	45.00	37 066014	45.00	37 066015	30.00	37 066016	18.00
37 067002	68.18	37 067003	92.71	37 067004	133.33	37 067005	69.32	37 068001	35.00	37 068002	40.00
37 068003	35.00	37 068004	45.00	37 068005	35.52	37 068006	30.00	37 068007	32.50	37 068008	27.50
37 068009	30.00	37 068010	40.00	37 068011	45.00	37 068012	40.00	37 069001	44.33	37 069002	40.00
37 069003	44.00	37 069004	66.00	37 069005	53.00	37 069006	81.00	37 069007	81.00	37 069008	37.00
37 069009	41.05	37 069010	41.00	37 069011	37.50	37 069012	48.48	37 069013	40.70	37 069014	43.00
37 069015	37.50	37 069016	47.00	37 069017	48.00	37 070001	41.05	37 070002	34.09	37 070003	47.50
37 070004	40.00	37 070005	47.18	37 070006	29.00	37 070007	29.55	37 070008	27.00	37 070009	20.00
37 071003	47.00	37 071004	26.00	37 071005	18.50	37 071006	15.00	37 071007	21.50	37 071008	18.75
37 071009	22.00	37 071010	18.75	37 071011	20.50	37 071012	21.00	37 071013	21.50	37 071014	23.50
37 071015	21.00	37 071016	22.50	37 072001	20.00	37 072002	12.86	37 072003	22.90	37 072004	18.00
37 072005	15.00	37 072006	15.86	37 072007	16.20	37 072008	15.28	37 072009	16.00	37 072010	14.00
37 072011	25.00	37 072012	14.00	37 073001	35.00	37 073002	25.00	37 073003			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
37 116006	44.99	37 117001	509.15	37 117002	139.90	37 117003	399.00	37 117004	399.00	37 117005	145.00
37 117006	174.32	37 118001	1199.00	37 118002	229.00	37 118003	634.72	37 118004	634.72	37 118005	149.99
37 118007	239.00	37 118008	229.00	37 118009	299.00	37 118010	699.00	37 118011	179.90	37 118012	269.00
37 118013	279.00	37 119001	809.10	37 119002	369.00	37 119003	350.00	37 119004	199.56	37 119005	219.99
37 119006	299.00	37 119007	129.99	37 119008	369.00	37 119009	679.00	37 119010	229.99	37 119011	764.15
37 119012	799.00	37 120001	449.10	37 120002	189.90	37 120003	249.00	37 120004	249.00	37 120005	299.00
37 120006	219.00	37 120007	2799.00	37 120008	1499.00	37 120009	329.00	37 120010	374.25	37 120011	499.00
37 120012	1650.00	37 120013	1299.00	37 120014	999.00	37 120015	799.00	37 120016	199.00	37 120017	299.00
37 120018	679.90	37 120019	899.00	37 120020	459.99	37 120021	599.00	37 120022	199.00	37 120023	399.00
37 120024	349.00	37 120025	599.00	37 120026	799.00	37 120027	289.00	37 120028	399.00	37 120029	599.00
37 120030	599.00	37 120031	411.75	37 120032	189.00	37 120033	269.00	37 120034	209.99	37 120035	899.00
37 120036	159.00	37 120037	199.00	37 120038	799.00	37 120039	249.00	37 120040	260.10	37 120041	119.90
37 120042	29.99	37 120043	27.37	37 120044	20.27	37 120045	499.00	37 120046	54.99	37 120047	134.25
37 120048	129.00	37 120049	209.25	37 120050	79.00	37 120051	189.00	37 120052	99.90	37 120053	134.10
37 120054	29.99	37 120055	99.00	37 120056	199.00	37 120057	159.00	37 120058	79.00	37 120059	209.00
37 120060	79.00	37 120061	49.99	37 120062	581.19	37 120063	34.90	37 120064	34.90	37 120065	139.10
37 120066	169.00	37 120067	399.00	37 120068	319.00	37 120069	89.50	37 120070	109.25	37 120071	79.00
37 120072	89.50	37 120073	29.99	37 120074	19.99	37 120075	49.99	37 120076	19.99	37 120077	19.99
37 120078	1849.99	37 120079	9.99	37 120080	129.00	37 120081	209.00	37 120082	1009.71	37 120083	141.75
37 120084	89.99	37 120085	129.00	37 120086	129.00	37 120087	209.00	37 120088	359.00	37 120089	80.00
37 120090	60.00	37 120091	320.00	37 120092	121.00	37 120093	490.00	37 120094	62.00	37 120095	414.00
37 120096	349.00	37 120097	89.00	37 120098	99.00	37 120099	132.00	37 120100	299.00	37 120101	499.00
37 120102	125.96	37 120103	129.90	37 120104	129.90	37 120105	319.14	37 120106	149.99	37 120107	1200.14
37 120108	177.53	37 120109	159.99	37 120110	169.00	37 120111	238.00	37 120112	3999.20	37 120113	3499.00
37 120114	1349.00	37 120115	3599.10	37 120116	2199.00	37 120117	799.99	37 120118	849.99	37 120119	1099.99
37 120120	397.12	37 120121	397.12	37 120122	370.00	37 120123	170.00	37 120124	170.00	37 120125	665.00
37 120126	99.00	37 120127	99.99	37 120128	100.00	37 120129	159.00	37 120130	1199.00	37 120131	1299.00
37 120132	399.00	37 120133	399.00	37 120134	159.99	37 120135	1499.00	37 120136	2499.00	37 120137	1299.00
37 120138	128010	37 120139	299.99	37 120140	339.00	37 120141	899.00	37 120142	249.99	37 120143	379.00
37 120144	400.00	37 120145	480.18	37 120146	89.99	37 120147	89.99	37 120148	599.00	37 120149	1299.00
37 120146	299.00	37 120147	89.90	37 120148	399.00	37 120149	329.00	37 120150	269.00	37 120151	229.00
37 120152	439.00	37 120153	69.99	37 120154	59.99	37 120155	189.99	37 120156	299.00	37 120157	19.00
37 120158	37 120159	37 120160	250.00	37 120161	129.00	37 120162	170.00	37 120163	170.00	37 120164	139.00
37 120166	160.00	37 120167	1444.15	37 120168	799.00	37 120169	159.00	37 120170	359.00	37 120171	73.90
37 120172	399.00	37 120173	239.00	37 120174	119.00	37 120175	799.00	37 120176	1999.00	37 120177	949.00
37 120178	3599.00	37 120179	2499.00	37 120180	3499.00	37 120181	1799.00	37 120182	359.00	37 120183	289.00
37 120184	1399.00	37 120185	1399.00	37 120186	584.25	37 120187	674.10	37 120188	499.00	37 120189	350.00
37 120190	479.00	37 120191	199.00	37 120192	559.00	37 120193	661.23	37 120194	516.25	37 120195	549.00
37 120196	569.00	37 120197	1529.10	37 120198	1249.00	37 120199	749.00	37 120200	1299.00	37 120201	799.00
37 120202	1699.00	37 120203	1299.00	37 120204	1794.50	37 120205	1070.00	37 120206	295.00	37 120207	379.00
37 120208	79.48	37 120209	100.00	37 120210	120.00	37 120211	230.00	37 120212	119.00	37 120213	119.00
37 120214	3600.00	37 120215	6.99	37 120216	65.00	37 120217	141.50	37 120218	102.00	37 120219	167.38
37 120220	275.88	37 120221	344.69	37 120222	167.38	37 120223	275.89	37 120224	344.69	37 120225	220.00
37 120226	2500.00	37 120227	2500.00	37 120228	2500.00	37 120229	2500.00	37 120230	2500.00	37 120231	2500.00
37 120232	517.86	37 120233	725.00	37 120234	621.43	37 120235	2071.44	37 120236	250.00	37 120237	250.00
37 120238	250.00	37 120239	250.00	37 120240	29.15	37 120241	58.29	37 120242	87.44	37 120243	123.02
37 120244	158.66	37 120245	194.18	37 120246	206.17	37 120247	402.00	37 120248	505.99	37 120249	609.93
37 120250	181.80	37 120251	2677.41	37 120252	3306.27	37 120253	4884.46	37 120254	644.99	37 120255	779.66
37 120256	8040.24	37 120257	9618.13	37 120258	11196.02	37 120259	12773.91	37 120260	14351.80	37 120261	15929.69
37 120262	17507.58	37 120263	19085.47	37 120264	20663.36	37 120265	22241.25	37 120266	23591.31	37 120267	2990.99
37 120268	143029	37 120269	5831.19	37 120270	5831.19	37 120271	5831.19	37 120272	5831.19	37 120273	37009.59
37 120274	38020.15	37 120275	44331.71	37 120276	50643.27	37 120277	63266.39	37 120278	17.66	37 120279	9.54
37 120280	17.66	37 120281	9.54	37 120282	17.82	37 120283	9.62	37 120284	17.82	37 120285	9.62
37 120286	1849.99	37 120287	9.62	37 120288	14600.00	37 120289	4999.00	37 120290	4499.00	37 120291	9529.00
37 120292	8290.00	37 120293	3272.90	37 120294	18507.07	37 120295	9135.04	37 120296	5392.00	37 120297	3999.00
37 120298	12999.00	37 120299	13199.00	37 120300	4499.00	37 120301	6500.00	37 120302	18600.00	37 120303	1099.00
37 120304	1574.30	37 120305	549.00	37 120306	1765.98	37 120307	1006.85	37 120308	1699.00	37 120309	1399.00
37 120310	5190.00	37 120311	5590.00	37 120312	5590.00	37 120313	5590.00	37 120314	7100.00	37 120315	899.00
37 120316	6999.30	37 120317	5500.00	37 120318	5500.00	37 120319	9448.79	37 120320	2699.00	37 120321	169.00
37 120322	6200.00	37 120323	7390.00	37 120324	570.00	37 120325	6900.00	37 120326	6399.00	37 120327	12499.00
37 120328	12999.00	37 120329	4190.00	37 120330	8900.00	37 120331	4470.13	37 120332	10900.00	37 120333	5400.00
37 120334	1842.14	37 120335	1400.00	37 120336	9024.20	37 120337	1899.00	37 120338	14900.00	37 120339	14900.00
37 120340	5490.00	37 120341	9790.00	37 120342	9200.00	37 120343	6400.00	37 120344	21199.20	37 120345	23005.45
37 120346	12427.99	37 120347	450.00	37 120348	899.00	37 120349	125.71	37 120350	411.92	37 120351	250.74
37 120352	1499.00	37 120353	1199.00	37 120354	1202.02	37 120355	1590.00	37 120356	429.00	37 120357	999.90
37 120358	669.00	37 120359	999.00	37 120360	1499.00	37 120361	789.00	37 120362	503.20	37 120363	449.00
37 120364	119.90	37 120365	60.02	37 120366	59.99	37 120367	499.00	37 120368	935.20	37 120369	299.00
37 120370	119.90	37 120371	149.00	37 120372	170.00	37 120373	674.00	37 120374	274.00	37 120375	274.00
37 120376	12.00	37 120377	9215.28	37 120378	7349.00	37 120379	10854.00	37 120380	7799.00	37 120381	26849.00
37 120382	19714.25	37 120383	9999.00	37 120384	3249.00	37 120385	16000.00	37 120386	719.10	37 120387	3862.00
37 120388	16000.00	37 120389	1649.00	37 120390	649.00	37 120391	15924.00	37 120392	10924.00	37 120393	949.00
37 120394	11049.08	37 120395	21299.00	37 120396	9640.64	37 120397	3080.86	37 120398	3924.47	37 120399	3085.00
37 120400	1749.00	37 120401	2990.00	37 120402	3689.10	37 120403	5245.47	37 120404	3239.00	37 120405	15699.00
37 120406	4974.00	37 120407	13990.00	37 120408	11344.50	37 120409	4774.00	37 120410	12435.00	37 120411	13383.44
37 120412	10049.25	37 120413	1249.00	37 120414	1249.00	37 120415	879.00	37 120416	1649.00	37 120417	1649.00
37 120418	12974.00	37 120419	16633.51	37 120420	12774.00	37 120421	1529.10	37 120422	499.00	37 120423	1186.50
37 120424	679.90	37 120425	2399.00	37 120426	3921.00	37 120427	799.00	37 120428	799.00	37 120429	1299.00
37 120430	165010	37 120431	165010	37							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
37 220009	70.00	37 221001	1300.00	37 221002	4865.00	37 221003	828.17	37 221004	1789.00	37 221005	1440.00
37 221006	850.00	37 221007	70.00	37 221008	2379.00	37 221009	2350.00	37 221010	130.00	37 221011	130.00
37 221012	150.00	37 221013	250.00	37 221014	150.00	37 222001	10000.00	37 222002	493.00	37 222003	400.00
37 222004	650.00	37 223001	470.00	37 223159	235.00	37 223182	92.00	37 223205	165.00	37 224001	20.00
37 224002	20.00	37 224003	38.00	37 224004	18.00	37 225001	692.04	37 225002	887.00	37 227001	476.00
37 227002	373.70	37 228003	1554.00	37 228004	18.00	37 229001	80.00	37 229002	180.00	37 230001	180.00
37 228002	10.00	37 228003	10.00	37 228004	10.00	37 229001	10.00	37 229002	10.00	37 229003	10.00
37 229004	10.00	37 230001	50.00	37 230002	200.00	37 230003	50.00	37 230004	60.00	37 231001	743.75
37 231002	850.00	37 231003	186.00	37 231004	104.16	37 231005	9060.25	37 231006	11129.25	37 231007	130.13
37 233002	504.68	37 233003	170.00	37 234001	104.16	37 235001	88.99	37 236001	12.00	37 237001	89.98
37 238001	100.00	37 239001	5999.00	37 239002	4799.00	37 239003	1986.54	37 239004	2489.00	37 239005	1731.00
37 239006	2657.69	37 239007	3999.00	37 239008	5439.00	37 239009	1351.65	37 240001	2899.00	37 240002	449.00
37 240003	990.00	37 240004	1999.00	37 240005	2490.00	37 240006	749.00	37 240007	984.00	37 240008	999.00
37 241001	12049.00	37 241002	16999.00	37 241003	5999.00	37 241004	16999.00	37 241005	16276.24	37 241006	7049.00
37 241007	4058.72	37 241008	13799.00	37 241009	10421.00	37 241010	23249.00	37 241011	8431.46	37 242001	4.00
37 242002	4999.00	37 242003	5.00	37 242004	70.00	37 242005	450.00	37 242006	110.00	37 242007	80.00
37 242008	5.00	37 242009	10.00	37 242010	80.00	37 242011	1799.00	37 242012	25999.00	37 242013	1791.20
37 242014	20499.00	37 243001	79.91	37 244001	169.00	37 244002	99.00	37 244003	149.00	37 244004	199.00
37 244005	39.00	37 244006	87.00	37 244007	155.00	37 244008	149.00	37 244009	18.00	37 245001	1200.00
37 245002	1237.27	37 245003	2899.20	37 245004	138.00	37 245005	2745.00	37 245006	6136.90	37 245007	474.01
37 245008	1295.00	37 245009	151.17	37 245010	135.00	37 245011	690.00	37 245012	1890.00	37 245013	14863.20
37 246001	8108.67	37 246002	6499.00	37 246003	1349.00	37 246004	1799.00	37 246005	11374.13	37 246006	9399.00
37 247001	459.00	37 247002	48.00	37 247003	189.00	37 247004	369.00	37 247005	599.00	37 247006	249.00
37 247007	6.50	37 247008	349.00	37 247009	308.00	37 248001	850.00	37 248002	399.00	37 248003	1199.00
37 248004	2299.00	37 248005	2499.00	37 248006	977.75	37 248007	154.75	37 248008	487.88	37 248009	2199.00
37 248010	390.11	37 248011	209.00	37 249001	386.10	37 249002	38.00	37 249003	79.00	37 249004	700.00
37 249005	600.00	37 249006	70.00	37 249007	45.00	37 249008	239.00	37 249009	139.00	37 249010	130.00
37 249011	65.00	37 249012	25.00	37 249013	85.00	37 249014	150.00	37 249015	800.00	37 249016	70.00
37 249017	90.00	37 249018	331.11	37 249019	79.00	37 250001	59.45	37 250002	44.72	37 250003	80.67
37 250004	136.37	37 250005	25.00	37 250006	64.52	37 250007	27.00	37 250008	325.00	37 250009	37.00
37 251002	150.00	37 251003	200.00	37 251004	300.00	37 252001	450.00	37 252002	1300.00	37 252003	3950.00
37 252004	640.00	37 253001	68.00	37 253002	72.00	37 253003	145.00	37 254001	500.00	37 254002	6000.00
37 254003	65.00	37 254004	2500.00	37 254005	450.00	37 254006	40.00	37 254007	60.00	37 254008	3000.00
37 254009	84.01	37 255001	40.00	37 255002	400.00	37 255003	4875.40	37 255004	325.00	37 255005	12850.01
37 255001	299.00	37 255002	359.00	37 255003	275.00	37 255004	399.00	37 255005	219.00	37 256001	326.00
37 256002	315.00	37 256003	505.00	37 256004	290.00	37 256005	449.00	37 256006	350.00	37 256007	289.00
37 256008	215.03	37 256009	449.00	37 256010	449.00	37 257001	258.00	37 257002	258.00	37 257003	289.00
37 256014	505.00	37 257001	389.00	37 257002	328.00	37 257003	258.00	37 257004	983.24	37 257005	149.00
37 257006	59.00	37 257007	195.00	37 257008	419.00	37 257009	155.00	37 257010	359.00	37 258001	10.00
37 258002	10.00	37 258003	10.00	37 258004	10.00	37 258005	10.00	37 259001	35.00	37 259002	38.00
37 259003	64.00	37 259004	64.00	37 259005	64.00	37 259006	39.00	37 259007	39.00	37 259008	39.00
37 260002	30.00	37 260003	61.00	37 260004	45.00	37 260005	86.50	37 260006	8.00	37 260007	5.50
37 260008	22.00	37 260009	5.50	37 260010	86.00	37 260011	3.00	37 260012	26.50	37 260013	2.00
37 261001	827.56	37 261002	7375.88	37 261003	11100.38	37 261004	4037.00	37 261005	3926.00	37 261006	4039.13
37 261007	7607.25	37 262001	3237.50	37 262002	2932.50	37 263001	1937.50	37 262004	2570.00	37 263001	3880.00
37 263002	4075.00	37 263003	3485.83	37 263004	3932.50	37 264001	1600.00	37 264002	3933.33	37 264003	4241.67
37 264004	3591.67	37 265001	3785.83	37 265002	2399.58	37 265003	825.00	37 265004	350.00	37 266001	654.00
37 266002	1358.03	37 266003	191.00	37 266004	791.00	37 267001	6712.50	37 267002	841.00	37 267003	307.00
37 267004	1883.33	37 268001	8960.00	37 268002	7350.00	37 268003	6270.00	37 268004	41978.00	37 269001	300.00
37 269002	400.00	37 269003	320.00	37 269004	400.00	37 270001	300.00	37 270002	260.00	37 270003	270.00
37 270004	300.00	37 270005	38.00	37 270006	80.00	37 271001	70.00	37 271002	260.00	37 271003	125.00
37 272001	74.00	37 272002	74.00	37 272003	87.00	37 272004	90.00	37 272005	50.00	37 272006	121.00
37 272007	65.00	37 272008	85.00	37 272009	67.50	37 272010	94.00	37 273001	81.90	37 273002	110.00
37 273003	74.00	37 273004	92.50	37 274001	159.00	37 274002	157.50	37 274003	226.85	37 274004	158.24
37 274005	236.37	37 275001	236.37	37 275002	170.00	37 276001	140.00	37 276002	140.00	37 276003	140.00
37 276003	236.00	37 276004	285.00	37 276005	99.00	37 276006	70.00	37 276007	202.00	37 276008	103.00
37 276009	263.00	37 276010	149.00	37 276011	39.00	37 276012	70.07	37 276013	45.00	37 276014	55.00
37 276015	162.00	37 276016	96.00	37 276017	90.00	37 276018	145.00	37 276019	110.00	37 276020	366.00
37 276021	69.00	37 276022	22.00	37 276023	22.00	37 277001	1000.00	37 277002	150.00	37 277003	150.00
37 277004	1490.00	37 277005	890.00	37 277006	1200.00	37 277007	1470.00	37 277008	950.00	37 277009	846.00
37 277010	920.00	37 277011	1538.45	37 277012	950.00	37 278001	80.00	37 278002	300.00	37 278003	650.00
37 278004	2020.00	37 279001	20.00	37 279002	600.00	37 279003	1200.00	37 279004	400.00	37 279005	400.00
37 279006	130.00	37 279007	80.00	37 279008	290.00	37 280001	1249.00	37 280002	1399.00	37 280003	629.00
37 280004	599.00	37 280005	1899.00	37 280006	1999.00	37 280007	869.00	37 281001	75.00	37 281002	95.50
37 281003	168.00	37 281004	5.76	37 281005	4.00	37 281006	14.50	37 281007	24.00	37 281008	15.00
37 281009	15.00	37 282001	67.00	37 282002	86.00	37 283001	17.00	37 283002	17.00	37 283003	17.00
37 283001	402.67	37 283002	362.70	37 283003	253.33	37 283004	62.00	37 283005	320.45	37 283006	468.00
37 283007	13.00	37 283008	48.37	37 283009	236.11	37 283010	36.00	37 283011	420.00	37 283012	213.33
37 283013	294.61	37 283014	294.61	37 283015	208.00	37 284001	109.00	37 284002	109.00	37 284003	390.00
37 284002	5340.00	37 284003	79.50	37 284004	145.00	37 285001	54.50	37 285002	64.00	37 285003	70.00
37 285004	40.00	37 285005	60.50	37 285006	58.50	37 286001	133.33	37 286002	150.00	37 286003	132.59
37 286004	110.00	37 286005	222.22	37 286006	120.00	37 286007	138.89	37 286008	153.33	37 286009	222.22
37 287001	134.00	37 287002	70.00	37 288001	30.00	37 288002	25.00	37 288003	45.00	37 288004	33.00
37 288003	28.90	37 288004	44.00	37 288005	5.00	37 288006	20.00	37 288007	4.00	37 288008	33.00
37 288009	49.00	37 288010	169.00	37 288011	24.00	37 288012	27.50	37 288013	9.50	37 288014	238.90
37 289002	389.00	37 289003	389.00	37 289004	279.00	37 289005	279.00	37 289006	279.00	37 289007	17.00
37 289008	585.50	37 289009	479.00	37 290001	145.00	37 290002	199.00	37 290003	34.00	37 290004	20.75
37 290005	25.40	37 290006	40.00	37 290007	33.42	37 290008	61.90	37 290009	7.50	37 290010	38.00
37 290011	325.00	37 291001	172.06	37 291002	326.00	37 291003	51.00</				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
38 041002	138.00	38 041003	144.00	38 041004	120.00	38 041005	130.00	38 041006	125.00	38 041007	100.00
38 041008	207.40	38 041009	180.00	38 041010	62.65	38 041011	43.10	38 041012	43.10	38 041013	60.00
38 042005	71.08	38 042006	86.67	38 042007	68.89	38 042008	98.00	38 042009	50.00	38 042010	71.36
38 042011	70.76	38 043001	46.67	38 043002	55.31	38 043003	47.57	38 043004	57.67	38 043005	50.30
38 043006	62.24	38 043007	56.00	38 044001	72.00	38 044002	75.00	38 044003	55.00	38 044004	54.50
38 044005	59.00	38 044006	56.00	38 045001	70.00	38 045002	234.40	38 045003	234.40	38 045004	251.96
38 045004	283.33	38 045005	241.33	38 045006	180.00	38 046001	47.10	38 046002	57.50	38 046003	39.53
38 046004	67.50	38 046005	52.45	38 046006	71.44	38 046007	55.00	38 046008	58.75	38 046009	66.25
38 047001	76.04	38 047002	93.90	38 047003	87.50	38 047004	67.50	38 047005	70.00	38 047006	127.50
38 047007	94.90	38 047008	113.58	38 047009	120.00	38 048001	35.00	38 048002	35.00	38 048003	38.60
38 048004	30.00	38 048005	32.50	38 048006	35.32	38 048007	30.00	38 048008	32.50	38 048009	42.50
38 049001	36.28	38 049002	47.03	38 049003	52.50	38 049004	50.00	38 049005	38.75	38 049006	26.25
38 049007	19.41	38 049008	41.25	38 049009	35.00	38 049010	28.54	38 049011	33.25	38 050001	60.00
38 050002	40.00	38 050003	55.92	38 050004	75.00	38 050005	70.32	38 050006	48.75	38 050007	50.00
38 051001	30.05	38 051002	20.33	38 051003	36.94	38 051004	35.00	38 051005	57.50	38 051006	45.00
38 051007	41.72	38 052001	17.50	38 052002	16.00	38 052003	25.00	38 052004	20.50	38 052005	16.00
38 052006	16.75	38 052007	18.51	38 052008	15.25	38 052009	20.00	38 052010	13.75	38 053001	52.19
38 053002	177.50	38 053003	450.00	38 053004	269.67	38 053005	150.00	38 053006	69.00	38 053007	69.51
38 053008	90.70	38 053009	147.74	38 053010	37.68	38 053011	45.00	38 053012	10.00	38 053013	58.61
38 054001	54.00	38 054002	21.90	38 054003	22.50	38 054004	40.00	38 054005	117.51	38 054006	161.64
38 054007	56.75	38 054008	82.50	38 054009	167.40	38 054010	23.50	38 054011	28.90	38 054012	25.95
38 054013	28.16	38 054014	17.50	38 054015	92.00	38 054016	80.00	38 054017	50.00	38 054018	40.00
38 054019	21.20	38 054020	50.00	38 055001	22.50	38 055002	28.78	38 055003	30.33	38 055004	27.40
38 055005	25.00	38 055006	25.75	38 055007	22.34	38 056001	60.48	38 056002	70.12	38 056003	54.90
38 056004	42.90	38 056005	60.00	38 056006	72.50	38 056007	57.04	38 057001	42.50	38 057002	32.13
38 057003	45.00	38 057004	40.00	38 057005	49.81	38 057006	68.75	38 058001	15.58	38 058002	17.50
38 058003	18.47	38 058004	24.75	38 058005	22.00	38 058006	35.21	38 058007	19.75	38 058008	40.00
38 058009	21.75	38 059001	12.00	38 059002	15.00	38 059003	14.00	38 059004	15.00	38 059005	15.18
38 059006	20.28	38 059007	19.08	38 059008	14.00	38 059009	10.00	38 060001	92.93	38 060002	99.47
38 060003	59.00	38 060004	11.46	38 060005	63.17	38 060006	63.17	38 061001	20.00	38 061002	20.00
38 061003	50.00	38 061004	11.46	38 061005	21.25	38 061006	13.50	38 061007	20.00	38 061008	19.19
38 061009	17.00	38 062001	18.75	38 062002	20.63	38 062003	24.50	38 062004	33.75	38 062005	19.75
38 062006	19.50	38 062007	20.00	38 062008	19.50	38 063001	20.31	38 063002	22.00	38 063003	23.00
38 063004	32.16	38 063005	16.50	38 063006	25.00	38 063007	13.75	38 063008	19.75	38 064001	40.00
38 064002	66.56	38 064003	70.89	38 064004	58.75	38 064005	38.75	38 064006	45.00	38 065001	142.50
38 065002	150.00	38 065003	257.04	38 065004	150.00	38 065005	182.50	38 065006	162.00	38 065007	211.25
38 065008	125.00	38 065009	205.50	38 065010	150.00	38 065011	240.00	38 065012	138.00	38 065013	50.00
38 066002	43.13	38 066003	40.00	38 066004	50.00	38 066005	40.00	38 066006	40.00	38 066007	50.00
38 066008	37.50	38 066009	45.00	38 066010	47.00	38 066011	41.25	38 067001	64.17	38 067002	65.91
38 067003	153.49	38 067004	100.00	38 068001	37.50	38 068002	40.00	38 068003	41.72	38 068004	37.50
38 068005	39.50	38 068006	39.00	38 068007	39.00	38 068008	39.00	38 068009	39.00	38 069001	38.40
38 069003	50.00	38 069004	66.53	38 069005	38.88	38 069006	40.00	38 069007	48.00	38 069008	42.00
38 069009	49.00	38 069010	40.00	38 069011	43.99	38 069012	40.92	38 069013	45.00	38 070001	30.52
38 070002	36.58	38 070003	40.00	38 070004	28.75	38 070005	38.60	38 070006	41.86	38 070007	27.27
38 071001	17.50	38 071002	25.00	38 071003	24.15	38 071004	21.00	38 071005	21.00	38 071006	20.12
38 071007	14.83	38 071008	17.50	38 071009	21.00	38 071010	20.50	38 072001	33.75	38 072002	16.40
38 072003	17.20	38 072004	24.25	38 072005	18.97	38 072006	17.25	38 073001	55.00	38 073002	40.00
38 073003	42.00	38 073004	37.50	38 073005	37.50	38 073006	37.50	38 073007	42.00	38 073008	40.00
38 073009	31.25	38 074001	40.00	38 074002	38.06	38 074003	67.00	38 074004	74.10	38 074005	126.00
38 074006	61.80	38 074007	45.00	38 074008	82.00	38 074009	42.00	38 075001	7.00	38 075002	67.50
38 075003	16.09	38 075004	8.00	38 075005	5.00	38 075006	12.00	38 075007	4.00	38 075008	88.98
38 076001	74.00	38 076002	75.68	38 076003	35.00	38 076004	80.00	38 076005	80.00	38 076006	31.16
38 076007	83.09	38 076008	70.00	38 076009	162.00	38 076010	28.75	38 077001	28.50	38 077002	32.50
38 077003	30.00	38 077004	28.00	38 077005	25.00	38 077006	22.90	38 077007	31.08	38 077008	8.43
38 078001	341.17	38 078002	354.17	38 078003	217.96	38 078004	353.99	38 078005	309.65	38 079001	24.00
38 079002	20.00	38 079003	19.88	38 079004	20.00	38 079005	20.48	38 079006	14.50	38 079007	20.00
38 079008	17.50	38 079009	18.50	38 080001	26.25	38 080002	30.00	38 080003	25.75	38 080004	22.75
38 080005	45.00	38 080006	40.00	38 080007	24.11	38 080008	24.11	38 080009	28.75	38 080010	72.73
38 081003	45.00	38 081004	40.00	38 081005	125.00	38 081006	76.00	38 082001	28.25	38 082002	20.28
38 082003	23.50	38 082004	29.00	38 082005	33.75	38 082006	32.50	38 082007	22.25	38 083001	40.92
38 083002	35.75	38 083003	34.45	38 083004	44.50	38 083005	34.45	38 083006	50.00	38 083007	34.00
38 084001	174.42	38 084002	174.42	38 084003	104.00	38 084004	104.00	38 084005	617.00	38 084006	171.00
38 084007	384.62	38 084008	10.00	38 084009	274.29	38 084010	127.59	38 084011	700.00	38 084012	135.00
38 084013	210.00	38 084014	90.00	38 084015	3.00	38 084016	20.00	38 084017	3.00	38 084018	187.86
38 084019	154.19	38 084020	236.36	38 085001	68.41	38 085002	179.05	38 085003	129.55	38 085004	111.60
38 085005	164.37	38 085006	50.00	38 085007	68.41	38 085008	250.00	38 085009	208.00	38 085010	211.18
38 085011	76.80	38 086001	50.00	38 086002	25.00	38 086003	68.25	38 086004	399.58	38 086005	150.00
38 086006	73.89	38 086007	80.90	38 087001	102.85	38 087002	141.59	38 087003	169.01	38 087004	129.09
38 088001	178.02	38 088002	138.18	38 088003	126.00	38 088004	142.86	38 088005	192.00	38 088006	129.81
38 088007	272.73	38 088008	12.00	38 089001	580.00	38 089002	108.33	38 089003	139.88	38 089004	188.10
38 089005	100.00	38 090001	130.98	38 090002	91.47	38 090003	112.18	38 090004	122.37	38 090005	143.55
38 091001	58.50	38 091002	135.00	38 091003	76.67	38 091004	48.11	38 091005	38.06	38 092001	232.76
38 092002	15.76	38 092003	19.76	38 092004	300.48	38 092005	10.00	38 092006	10.00	38 092007	10.00
38 092008	24.00	38 092009	29.60	38 092010	320.00	38 092011	5.00	38 093001	31.28	38 093002	39.88
38 093003	113.33	38 093004	226.56	38 094001	1718.75	38 094002	482.40	38 094003	861.18	38 094004	586.18
38 094005	160.00	38 094006	400.00	38 094007	700.00	38 094008	225.00	38 094009	200.00	38 094010	200.00
38 095004	250.80	38 096001	106.25	38 096002	134.28	38 096003	170.90	38 096004	116.92	38 097001	9.50
38 097002	10.00	38 097003	61.00	38 097004	21.15	38 097005	660.50	38 097006	923.96	38 097007	38.00
38 097008	10.00	38 097009	1550.00	38 098001	7.33	38 098002	11.70	38 098003	15.00	38 098004	15.00
38 098005	149.67	38 098006	149.67	38 098007	149.67	38 098008	149.67	38 098009	149.67	38 098010	149.67
38 099005	4.00	38 099006	74.29	38 099007	6.00	38 099008	6.00	38 100001	38.74		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
38 146009	6884.00	38 146010	2492.50	38 146011	3399.00	38 147001	16999.00	38 147002	11249.00	38 147003	7099.00
38 147004	21065.10	38 147005	921.00	38 147006	11040.00	38 148001	2418.00	38 148002	2418.00	38 148003	849.00
38 148004	2699.00	38 148005	419.00	38 148006	511.95	38 148007	171.00	38 149001	1899.00	38 149002	3545.00
38 149003	999.00	38 149004	5710.00	38 149005	9199.00	38 149006	3739.00	38 149007	4250.00	38 149008	579.00
38 150001	10849.00	38 150002	5899.00	38 150003	4749.00	38 150004	2642.50	38 150005	10999.00	38 150006	4419.00
38 150007	6861.00	38 151001	1787.20	38 151002	6399.00	38 151003	1299.00	38 151004	3899.00	38 151005	4754.00
38 151006	3750.00	38 151007	5000.00	38 151008	5852.00	38 152001	12419.00	38 152002	10524.00	38 152003	6284.30
38 152004	11199.30	38 152005	21399.00	38 152006	11394.00	38 153001	320.00	38 153002	1008.75	38 153003	2919.00
38 153004	100.00	38 153005	310.00	38 153006	590.00	38 153007	380.00	38 154001	38.00	38 154002	117.25
38 154003	329.00	38 154004	31.00	38 154005	23.00	38 154006	42.00	38 154007	39.99	38 155001	2999.31
38 155002	1119.00	38 155003	1290.00	38 155004	99.00	38 155005	504.00	38 155006	1399.00	38 155007	1199.00
38 155008	99.00	38 155009	1269.00	38 155010	279.00	38 156001	44.99	38 156002	279.00	38 156003	259.99
38 156004	269.00	38 156005	59.99	38 157001	189.00	38 157002	349.00	38 157003	1499.00	38 157004	259.00
38 157005	1499.00	38 157006	149.99	38 158001	139.00	38 158002	419.00	38 158003	329.00	38 158004	329.00
38 158005	16.00	38 159001	7049.00	38 159002	15799.00	38 159003	10310.42	38 159004	5999.00	38 159005	15999.00
38 160001	1954.00	38 160002	599.00	38 160003	1879.50	38 160004	1209.00	38 160005	2799.00	38 161001	686.63
38 161002	8724.00	38 161003	5046.52	38 161004	10725.46	38 161005	5349.00	38 161006	8790.00	38 161007	448.00
38 161008	9149.00	38 162001	1890.00	38 162002	1690.00	38 162003	3095.00	38 162004	2640.00	38 162005	2575.03
38 162006	2774.00	38 162007	2499.00	38 162008	2699.00	38 162009	2749.00	38 163001	16899.00	38 163002	4586.44
38 163003	15386.44	38 163004	4891.29	38 163005	8990.00	38 163006	12447.79	38 163007	7995.00	38 163008	1054.31
38 164001	10499.00	38 164002	15024.00	38 164003	12024.00	38 164004	15099.00	38 164005	16309.97	38 164006	18999.00
38 165001	1311.84	38 165002	6299.00	38 165003	945.00	38 165004	1968.23	38 165005	2080.50	38 165006	999.00
38 165007	569.00	38 165008	1019.95	38 165009	1865.08	38 166001	812.00	38 166002	330.85	38 166003	689.00
38 166004	1099.00	38 166005	1495.15	38 166006	1499.00	38 167001	349.00	38 167002	1295.00	38 167003	389.00
38 167004	285.56	38 167005	1499.00	38 167006	934.15	38 167007	679.50	38 167008	959.00	38 168001	208.51
38 168002	99.00	38 168003	45.89	38 168004	27.95	38 168005	30.00	38 168006	25.00	38 169001	319.00
38 169002	119.00	38 169003	119.00	38 169004	149.00	38 169005	174.00	38 169006	110.00	38 170001	110.00
38 170001	419.00	38 170002	26.90	38 170003	52.00	38 170004	45.00	38 170005	436.45	38 171001	90.62
38 171002	1189.00	38 171003	1163.55	38 171004	1648.77	38 171005	150.00	38 171006	1150.00	38 171007	850.00
38 172001	179.00	38 172002	1320.00	38 172003	1320.00	38 172004	179.00	38 172005	179.00	38 172006	1926.00
38 173002	1615.00	38 173003	3152.00	38 173004	3899.00	38 173005	1699.00	38 174001	55.00	38 174002	109.45
38 174003	23.00	38 174004	53.75	38 174005	29.30	38 174006	30.00	38 175001	131.00	38 175002	179.00
38 175003	13.06	38 175004	135.00	38 175005	51.50	38 176001	24.00	38 176002	159.00	38 176003	189.00
38 176004	25.00	38 176005	25.00	38 176006	50.00	38 176007	50.00	38 177001	50.00	38 177002	50.00
38 177003	49.68	38 177004	50.00	38 177005	21.66	38 177006	42.90	38 177007	33.18	38 178001	17.37
38 178002	16.38	38 178003	16.24	38 178004	10.90	38 178005	14.04	38 179001	16.75	38 179002	26.00
38 179003	26.00	38 179004	46.00	38 179005	46.00	38 180001	97.00	38 180002	97.00	38 180003	1022.00
38 180004	28.75	38 181001	27.44	38 181002	45.00	38 181003	25.71	38 181004	38.13	38 181005	45.76
38 181006	39.98	38 181007	48.00	38 182001	169.00	38 182002	42.00	38 182003	109.95	38 182004	13.99
38 182005	14.99	38 182006	76.00	38 182007	90.02	38 182008	55.22	38 182009	53.00	38 183001	32.86
38 183002	57.99	38 183003	57.99	38 183004	57.99	38 183005	57.99	38 183006	57.99	38 183007	57.99
38 184001	89.00	38 184002	55.40	38 184003	55.10	38 184004	79.90	38 185001	39.00	38 185002	12.00
38 185003	21.90	38 185004	55.40	38 185005	27.82	38 186001	31.13	38 186002	19.50	38 186003	30.59
38 186004	40.00	38 186005	17.50	38 186006	15.00	38 186007	13.50	38 186008	21.00	38 186009	21.00
38 187004	35.00	38 187005	28.73	38 187006	15.00	38 187007	17.50	38 188001	21.00	38 188002	25.00
38 188003	1600.00	38 188004	275.00	38 188005	240.00	38 188006	1200.00	38 188007	300.00	38 188008	300.00
38 188009	90.00	38 188010	1100.00	38 189001	141.00	38 189002	24.00	38 189003	254.49	38 189004	281.50
38 189005	72.00	38 190001	99.00	38 190002	495.67	38 190003	495.67	38 190004	31.75	38 190005	51.00
38 190006	92.00	38 191001	118.00	38 191002	109.00	38 191003	59.00	38 191004	38.00	38 192001	495.98
38 192002	267.25	38 192003	915.00	38 192004	112.00	38 192005	408.95	38 193001	75.00	38 193002	360.00
38 193003	841.61	38 193004	943.00	38 193005	520.00	38 193006	577.00	38 193007	203.50	38 193008	80.00
38 194004	298.99	38 194005	91.00	38 195001	123.00	38 195002	61.00	38 195003	11.00	38 195004	1.00
38 195005	198.00	38 196001	489.00	38 196002	162.00	38 196003	152.25	38 196004	184.00	38 196005	220.00
38 197001	43.00	38 197002	354.67	38 197003	202.50	38 197004	191.54	38 198001	1100.00	38 198002	722.68
38 198003	625.00	38 198004	550.00	38 199001	80.00	38 199002	85.00	38 199003	185.00	38 199004	185.00
38 200001	310.00	38 200002	61.00	38 200003	83.02	38 200004	149.50	38 200005	194.00	38 200006	124.65
38 201001	80.00	38 201002	70.00	38 201003	304.00	38 201004	465.97	38 201005	458.00	38 201006	700.00
38 201007	895.00	38 201008	70.00	38 201009	73.00	38 201010	376.00	38 201011	975.00	38 201012	244.00
38 201013	551.50	38 201014	37.00	38 201015	1170.00	38 201016	174.00	38 201017	774.00	38 201018	191.28
38 202001	37.99	38 202002	28.00	38 202003	26.00	38 202004	14.40	38 202005	37.00	38 202006	22.76
38 203001	2500.00	38 203002	949.00	38 203003	3857.00	38 203004	438.93	38 203005	2373.00	38 203006	3350.00
38 204001	500.00	38 204002	500.00	38 204003	500.00	38 204004	700.00	38 204005	700.00	38 204006	700.00
38 204007	800.00	38 204008	800.00	38 204009	800.00	38 204010	700.00	38 204011	600.00	38 204012	100.00
38 204013	500.00	38 205001	7000.00	38 205002	4800.00	38 205003	650.00	38 205004	700.00	38 205005	1000.00
38 205006	300.00	38 205007	800.00	38 206001	1650.00	38 206002	200.00	38 206003	300.00	38 206004	300.00
38 206005	100.00	38 206006	100.00	38 206007	200.00	38 206008	1400.00	38 206009	2500.00	38 206010	800.00
38 207004	12000.00	38 208001	1624.00	38 208002	1650.00	38 208003	600.00	38 208004	615.00	38 209001	1650.00
38 209002	15000.00	38 209003	10000.00	38 209004	13900.00	38 210001	3000.00	38 210002	2000.00	38 210003	9800.00
38 210004	13000.00	38 211001	32780.00	38 211002	49746.00	38 211003	48090.00	38 211004	3899.00	38 211005	3899.00
38 211006	504900.00	38 211007	334900.00	38 211008	449900.00	38 211009	557950.00	38 211010	257200.00	38 211011	351400.00
38 211012	652000.00	38 212001	18499.00	38 212002	35499.00	38 212003	21999.00	38 212004	65440.00	38 212005	50990.00
38 212006	47900.00	38 212007	51999.00	38 212008	149000.00	38 212009	39490.00	38 212010	1207.74	38 213001	2500.00
38 213002	3295.00	38 213003	6295.00	38 213004	7743.00	38 213005	7743.00	38 213006	7743.00	38 213007	7743.00
38 213008	2499.00	38 213009	3060.00	38 214001	3199.00	38 214002	2550.00	38 214003	1580.00	38 214004	2267.00
38 214005	2251.40	38 214006	2099.00	38 215001	1350.00	38 215002	1339.00	38 215003	1390.00	38 215004	3827.93
38 215005	1945.00	38 215006	615.00	38 215007	2495.00	38 215008	2495.00	38 215009	1959.00	38 215010	1959.00
38 216002	950.12	38 216003	55.56	38 216004	314.99	38 216005	460.00	38 216006	120.00	38 216007	685.00
38 216008	218.85	38 216009	484.99	38 216010	2099.00	38 216					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
38 291004	134.29	38 291005	166.67	38 291006	155.00	38 291007	68.18	38 292001	20.00	38 292002	80.50
38 292003	45.00	38 292004	2172.00	38 293005	146.00	38 293006	625.00	38 293007	119.00	38 293008	476.00
38 293009	285.00	38 293010	2000.00	38 293011	1169.00	38 293012	6072.00	38 294001	899.00	38 294002	95.00
38 294003	480.00	38 294004	439.00	38 294005	239.99	38 294006	2472.20	38 294007	699.00	38 294008	15.00
38 294009	3976.00	38 294010	100.00	38 295001	3350.00	38 295002	2550.00	38 295003	459.00	38 295004	4017.00
38 294015	745.00	38 294016	3599.00	38 295001	4821.67	38 295002	2650.00	38 295003	2466.67	38 295004	3068.70
38 295005	2510.83	38 295006	3056.67	38 296001	158.86	38 297001	1585.00	38 297002	214.00	38 297003	120.00
38 297004	120.00	38 297005	120.00	38 297006	120.00	38 298001	5568.00	38 298002	21760.00	38 298003	3862.00
38 298004	6000.00	38 299001	5000.00	38 299002	3700.00	38 299003	100.00	39 001001	37.50	39 001002	4.50
39 001003	38.00	39 001004	32.00	39 001005	32.00	39 001006	28.75	39 002001	182.35	39 002002	258.06
39 002003	164.71	39 002004	291.67	39 002005	176.47	39 003001	82.50	39 003002	131.11	39 003003	149.79
39 003004	250.00	39 003005	70.00	39 003006	70.00	39 003007	214.29	39 003008	106.12	39 004001	15.48
39 004002	133.33	39 004003	76.79	39 004004	102.15	39 004005	162.50	39 004006	131.87	39 004007	83.82
39 004008	244.44	39 004009	148.86	39 004010	114.71	39 004011	137.40	39 005001	37.53	39 005002	30.00
39 005003	134.68	39 005004	23.00	39 005005	22.00	39 005006	51.00	39 006001	25.33	39 006002	30.00
39 006003	30.00	39 006004	30.00	39 006005	8.00	39 006006	13.00	39 007001	22.25	39 007002	20.00
39 007003	24.00	39 007004	95.31	39 007005	26.00	39 007006	24.00	39 007007	22.00	39 008001	4.00
39 008002	5.00	39 008003	5.00	39 008004	5.00	39 008005	69.50	39 008006	4.00	39 009001	165.71
39 009002	107.28	39 009003	80.88	39 009004	69.12	39 009005	69.12	39 009006	7.00	39 010001	17.00
39 010002	12.00	39 010003	13.00	39 010004	8.00	39 010005	7.00	39 011001	58.75	39 011002	45.00
39 011003	45.00	39 011004	22.22	39 011005	50.00	39 012001	302.89	39 012002	241.94	39 012003	179.50
39 012004	100.00	39 012005	320.57	39 012006	320.00	39 013001	375.00	39 013002	394.00	39 013003	290.00
39 013004	429.00	39 013005	239.00	39 014001	24.00	39 014002	14.00	39 014003	23.00	39 014004	26.00
39 014005	32.00	39 014006	25.00	39 014007	22.00	39 014008	26.00	39 014009	23.00	39 014010	32.50
39 015001	93.14	39 015002	78.43	39 015003	69.23	39 015004	20.00	39 015005	81.70	39 015006	81.70
39 016001	235.19	39 016002	39.90	39 016003	145.00	39 016004	175.00	39 017001	146.00	39 017002	146.00
39 017003	118.00	39 017004	120.00	39 017005	80.50	39 017006	150.00	39 017007	118.00	39 017008	140.00
39 017009	143.85	39 017010	107.50	39 017011	130.00	39 017012	120.00	39 017013	145.25	39 017014	103.75
39 017015	114.00	39 017016	120.00	39 017017	130.00	39 017018	120.00	39 017019	194.00	39 017020	210.00
39 017021	85.00	39 017022	120.00	39 018001	190.00	39 018002	200.00	39 018003	190.00	39 018004	210.00
39 018005	179.75	39 018006	198.00	39 018007	190.00	39 018008	139.00	39 018009	114.52	39 018010	200.00
39 018011	190.00	39 018012	160.00	39 018013	135.40	39 018014	210.00	39 018015	118.25	39 018016	140.00
39 018017	130.00	39 018018	210.00	39 018019	228.86	39 018020	230.00	39 018021	140.00	39 018022	200.00
39 018023	199.00	39 018024	200.00	39 018025	204.40	39 018026	156.25	39 018027	180.00	39 018028	207.50
39 018029	140.00	39 018030	121.00	39 018031	140.00	39 018032	160.00	39 018033	194.00	39 018034	182.00
39 018035	190.00	39 018036	204.03	39 018037	204.03	39 018038	140.00	39 018039	140.00	39 018040	140.00
39 019002	240.00	39 019003	134.20	39 019004	820.24	39 019005	140.00	39 020001	139.00	39 020002	224.00
39 020003	159.25	39 020004	166.00	39 020005	137.00	39 020006	129.00	39 020007	160.00	39 020008	155.43
39 021001	258.00	39 021002	144.00	39 021003	204.10	39 021004	165.00	39 021005	151.00	39 021006	116.00
39 021007	90.00	39 021008	110.00	39 021009	85.00	39 021010	80.00	39 022001	177.00	39 022002	177.00
39 022004	140.00	39 022005	37.50	39 022006	185.00	39 022007	84.00	39 022008	80.00	39 022009	80.00
39 022010	99.00	39 022011	75.00	39 022012	45.00	39 022013	50.00	39 022014	70.00	39 022015	100.00
39 022016	70.00	39 022017	70.00	39 022018	145.00	39 022019	80.00	39 022020	45.00	39 022021	75.00
39 022022	36.00	39 022023	70.00	39 022024	145.25	39 022025	70.00	39 022026	45.00	39 022027	50.00
39 022028	62.50	39 022029	120.00	39 022030	185.00	39 022031	90.00	39 023001	99.80	39 023002	83.30
39 023003	48.00	39 023004	93.98	39 023005	93.99	39 023006	122.48	39 023007	80.80	39 024001	423.53
39 024002	184.00	39 024003	184.00	39 024004	184.00	39 024005	184.00	39 024006	234.00	39 024007	100.00
39 024008	312.00	39 024009	404.00	39 025001	59.80	39 025002	70.00	39 025003	90.00	39 025004	100.00
39 025005	102.00	39 025006	294.00	39 026001	81.18	39 026002	91.35	39 026003	121.43	39 026004	157.14
39 026005	166.00	39 026006	220.00	39 027001	30.00	39 027002	30.00	39 027003	369.75	39 027004	267.50
39 027006	306.50	39 027007	306.50	39 027008	340.00	39 028001	140.00	39 028002	90.25	39 028003	140.00
39 028004	290.00	39 028005	380.00	39 028006	110.00	39 028007	260.00	39 028008	40.00	39 028009	140.00
39 028010	177.50	39 028011	39.25	39 029001	122.35	39 029002	315.32	39 029003	240.00	39 029004	380.00
39 029005	350.00	39 029006	350.00	39 029007	290.00	39 029008	166.00	39 030001	140.00	39 030002	140.00
39 030004	184.25	39 030005	100.00	39 030006	85.25	39 030007	99.00	39 030008	90.00	39 030009	240.00
39 030010	89.75	39 030011	138.90	39 030012	122.25	39 030013	140.00	39 030014	241.50	39 030015	190.00
39 030016	130.00	39 030017	110.00	39 030018	100.00	39 030019	200.00	39 030020	150.00	39 030021	100.00
39 030022	129.00	39 030023	181.00	39 030024	264.50	39 030025	264.50	39 030026	214.50	39 030027	150.00
39 031001	92.43	39 031002	74.86	39 031003	78.89	39 031004	76.67	39 031005	100.00	39 031006	165.00
39 031007	88.89	39 032001	46.50	39 032002	43.50	39 032003	41.25	39 032004	46.00	39 032005	41.00
39 033001	133.00	39 033002	133.00	39 033003	246.00	39 033004	146.00	39 033005	246.00	39 033006	146.00
39 034001	145.00	39 034002	211.25	39 034003	172.89	39 034004	235.85	39 035001	43.15	39 035002	413.89
39 035003	410.12	39 035004	53.29	39 035005	76.72	39 035006	47.44	39 035007	61.11	39 035008	63.89
39 036001	109.50	39 036002	24.75	39 036003	74.00	39 036004	27.00	39 036005	21.80	39 037001	198.00
39 037002	109.50	39 037003	109.50	39 037004	109.50	39 037005	289.00	39 038001	33.75	39 038002	17.75
39 038004	222.22	39 038005	165.71	39 039001	120.80	39 039002	248.13	39 039003	116.00	39 039004	140.00
39 039005	120.00	39 039006	130.00	39 040001	283.50	39 040002	216.00	39 040003	208.08	39 040004	270.00
39 040005	170.00	39 040006	170.00	39 040007	170.00	39 040008	170.00	39 040009	170.00	39 040010	170.00
39 041005	150.00	39 041006	175.00	39 042001	64.00	39 042002	57.95	39 042003	58.67	39 042004	45.70
39 042005	54.55	39 042006	42.62	39 042007	81.55	39 042008	55.17	39 042009	100.00	39 042010	100.00
39 042011	100.00	39 042012	87.50	39 043001	54.72	39 043002	49.00	39 043003	52.50	39 043004	66.27
39 043005	180.00	39 043006	40.00	39 044001	50.45	39 044002	52.00	39 044003	52.00	39 044004	52.00
39 045001	250.00	39 045002	322.22	39 045003	310.00	39 045004	273.89	39 045005	166.67	39 045006	275.00
39 046001	50.25	39 046002	58.50	39 046003	60.00	39 046004	58.50	39 046005	58.50	39 046006	62.50
39 046007	58.50	39 046008	58.50	39 046009	58.50	39 046010	58.50	39 046011	58.50	39 046012	58.50
39 047003	72.50	39 047004	92.50	39 047005	99.17	39 047006	111.32	39 047007	98.75	39 047008	94.50
39 047009	92.00	39 047010	90.00	39 047011	106.25	39 048001	35.00	39 048002	32.25	39 048003	30.50
39 048004	31.50	39 048005	34.63	39 048006	27.50	39 048007	36.00	39 048008	29.75	39 048009	24.75
39 048010	27.50	39 048011	29.90	39 048012	29.90	39 048013	29.90	39 048014	29.90	39 048015	29.90
39 049005	28.75	39 049006	32.50	39 049007	29.50	39 0490					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
39 086004	242.00	39 086005	30.00	39 086006	30.00	39 087001	166.67	39 087002	146.02	39 087003	141.59
39 087004	99.92	39 087005	22.00	39 087006	22.00	39 088001	272.73	39 088002	272.73	39 088003	272.73
39 088005	19.50	39 088006	12.00	39 088007	24.00	39 088008	357.14	39 088009	19.50	39 088010	116.67
39 089002	560.00	39 089003	77.86	39 089004	100.00	39 089005	92.86	39 089006	187.50	39 089007	104.00
39 090001	119.48	39 090002	130.98	39 090003	122.05	39 090004	124.36	39 091001	51.88	39 091002	234.04
39 091003	140.00	39 091004	49.62	39 091005	157.14	39 091006	171.43	39 091007	171.43	39 091008	166.98
39 092004	90.41	39 092005	1593.33	39 092006	341.25	39 092007	60.00	39 092008	18.00	39 092009	140.00
39 093001	32.30	39 093002	517.24	39 093003	178.95	39 093004	58.33	39 094001	845.00	39 094002	785.71
39 094003	524.04	39 094004	295.14	39 094005	187.86	39 094006	122.05	39 094007	225.00	39 094008	297.40
39 095004	275.00	39 095005	300.00	39 096001	86.83	39 096002	116.13	39 096003	113.95	39 096004	133.57
39 096005	88.29	39 097001	25.00	39 097002	21.50	39 097003	25.00	39 097004	60.00	39 097005	26.00
39 098001	18.33	39 098002	7.00	39 098003	7.50	39 098004	9.58	39 098005	10.00	39 098006	10.63
39 099001	423.08	39 099002	40.00	39 099003	74.00	39 099004	240.00	39 099005	3.00	39 100001	30.66
39 100002	26.25	39 100003	38.14	39 100004	40.56	39 100005	34.00	39 100006	44.00	39 101001	28.33
39 101002	30.83	39 101003	29.17	39 101004	16.67	39 101005	33.25	39 101006	25.00	39 101007	29.58
39 101008	26.25	39 102001	225.00	39 102002	311.43	39 102003	194.44	39 102004	111.11	39 102005	142.86
39 102006	171.54	39 102007	437.40	39 102008	515.69	39 103001	121.00	39 103002	291.99	39 103003	1348.54
39 103004	741.87	39 103005	804.77	39 103006	99.00	39 104001	275.51	39 104002	210.67	39 104003	257.86
39 104004	424.29	39 104005	449.67	39 105001	403.64	39 105002	470.00	39 105003	298.00	39 105004	1059.13
39 105005	136.83	39 105006	113.62	39 106001	220.00	39 106002	234.67	39 106003	202.66	39 106004	307.67
39 106005	194.21	39 106006	467.89	39 107001	64.79	39 107002	36.62	39 107003	79.82	39 107004	64.79
39 107005	31.67	39 108001	61.00	39 108002	73.00	39 108003	75.00	39 108004	75.00	39 109001	899.10
39 109002	769.00	39 109003	396.11	39 109004	299.00	39 109005	59.00	39 109006	129.00	39 109007	167.00
39 109008	179.00	39 109009	159.99	39 109010	179.00	39 110001	304.00	39 110002	159.00	39 110003	49.00
39 110004	29.00	39 110005	159.90	39 110006	384.40	39 110007	399.48	39 110008	25.00	39 110009	81.00
39 110010	65.00	39 110011	299.00	39 110012	259.00	39 110013	259.00	39 110014	299.00	39 110015	259.00
39 110016	249.01	39 110017	199.00	39 110018	89.00	39 110019	89.00	39 110020	89.00	39 110021	529.00
39 111004	100.03	39 111005	75.65	39 111006	41.00	39 111007	99.00	39 111008	99.50	39 111009	449.00
39 111010	369.00	39 112001	58.00	39 112002	299.00	39 112003	66.00	39 112004	84.58	39 112005	59.80
39 112006	756.00	39 113001	169.00	39 113002	74.00	39 113003	179.00	39 113004	129.00	39 113005	569.00
39 113003	501.94	39 113004	279.00	39 113005	299.00	39 113006	420.58	39 113007	789.00	39 113008	31.99
39 113009	219.99	39 113010	199.99	39 113011	195.00	39 113012	220.00	39 113013	195.00	39 113014	240.00
39 113015	75.00	39 113016	1009.00	39 114001	279.00	39 114002	292.50	39 114003	160.00	39 114004	219.00
39 114005	87.03	39 114006	171.00	39 114007	459.00	39 114008	113.04	39 114009	199.00	39 114010	199.00
39 115001	549.00	39 115002	92.00	39 115003	499.00	39 115004	91.00	39 115005	189.68	39 115006	119.00
39 115007	349.00	39 115008	174.31	39 115009	39.00	39 115010	526.50	39 115011	48.00	39 116001	749.00
39 116002	136.83	39 116003	275.00	39 116004	179.00	39 116005	473.60	39 116006	279.00	39 116007	929.00
39 116008	279.90	39 116009	99.00	39 116010	190.00	39 116011	329.00	39 116012	170.00	39 117002	139.00
39 117003	584.10	39 117004	120.00	39 117005	73.96	39 118001	1199.20	39 118002	1069.00	39 118003	672.67
39 118004	379.90	39 118005	2399.00	39 118006	499.00	39 118007	329.00	39 118008	266.19	39 118009	279.99
39 118010	350.00	39 118011	450.00	39 118012	799.00	39 119001	749.00	39 119002	527.00	39 119003	529.00
39 119004	329.00	39 119005	599.00	39 119006	1799.00	39 119007	1129.50	39 119008	499.00	39 119009	420.00
39 119010	649.00	39 120001	544.63	39 120002	319.00	39 120003	229.00	39 120004	198.31	39 120005	749.00
39 120006	549.00	39 120007	199.00	39 120008	199.00	39 120009	160.00	39 120010	190.00	39 120011	180.00
39 120012	989.00	39 121001	1189.00	39 121002	599.00	39 121003	599.00	39 121004	599.00	39 121005	649.00
39 121006	597.00	39 121007	295.00	39 121008	439.00	39 121009	985.50	39 121010	1398.00	39 121011	1282.96
39 121012	850.00	39 121013	512.00	39 121014	973.70	39 121015	2988.98	39 121016	1800.00	39 121017	660.50
39 121018	756.00	39 121019	319.00	39 121020	50.00	39 121021	50.00	39 121022	1799.00	39 121023	548.27
39 121024	487.32	39 121025	399.00	39 121026	165.00	39 121027	299.00	39 121028	724.00	39 121029	399.00
39 121030	399.00	39 121031	479.00	39 121032	799.00	39 121033	349.99	39 121034	694.00	39 121035	549.00
39 121036	299.00	39 122001	1099.00	39 122002	179.00	39 122003	815.14	39 122004	89.88	39 122005	153.00
39 122006	259.00	39 122007	309.00	39 122008	479.00	39 122009	25.00	39 122010	25.99	39 122011	99.00
39 122012	59.99	39 122013	439.00	39 123001	143.20	39 123002	69.90	39 123003	116.97	39 123004	48.78
39 123005	119.00	39 123006	359.10	39 123007	65.00	39 123008	101.65	39 123009	91.00	39 123010	209.00
39 123011	99.00	39 123012	99.00	39 123013	159.00	39 123014	79.00	39 123015	79.00	39 123016	79.00
39 123017	209.00	39 123018	69.00	39 123019	79.00	39 123020	69.00	39 123021	58.09	39 123022	81.00
39 123023	120.00	39 123024	97.50	39 123025	57.00	39 123026	58.68	39 124001	769.00	39 124002	1900.00
39 124003	289.00	39 124004	789.79	39 124005	249.00	39 124006	101.14	39 124007	169.00	39 124008	176.00
39 124009	203.00	39 124010	556.00	39 124011	299.00	39 124012	349.00	39 124013	99.00	39 124014	99.00
39 124015	399.00	39 124016	699.00	39 124017	799.00	39 124018	459.00	39 124019	699.00	39 124020	459.00
39 125001	449.00	39 125002	65.00	39 125003	267.00	39 125004	159.00	39 125005	396.00	39 125006	404.10
39 125007	195.00	39 125008	99.00	39 125009	279.00	39 125010	297.00	39 125011	129.00	39 125012	399.00
39 126005	2669.80	39 126006	1799.00	39 127001	800.00	39 127002	470.00	39 127003	65.00	39 127004	79.99
39 127005	99.70	39 127006	59.99	39 127007	89.99	39 127008	99.99	39 128001	1259.10	39 128002	1999.00
39 128003	1300.50	39 128004	389.00	39 128005	272.73	39 128006	289.00	39 128007	99.00	39 128008	170.00
39 128009	289.00	39 128010	154.29	39 128011	899.00	39 128012	289.00	39 128013	1299.00	39 128014	481.12
39 128015	499.00	39 128016	2795.00	39 129001	499.00	39 129002	989.00	39 129003	999.00	39 129004	1995.00
39 129005	449.00	39 129006	299.00	39 129007	259.90	39 129008	130.00	39 129009	599.00	39 130001	30.00
39 130002	150.00	39 130003	150.00	39 130004	267.00	39 130005	267.00	39 130006	34.00	39 130007	67.00
39 131003	67.00	39 131004	121.00	39 132001	249.00	39 132002	99.00	39 132003	117.00	39 132004	199.00
39 132005	487.00	39 132006	127.00	39 132007	350.00	39 132008	87.00	39 132009	329.00	39 132010	88.89
39 132011	105.00	39 132012	295.00	39 133001	1554.00	39 133002	929.00	39 133003	760.00	39 133004	400.00
39 133005	469.00	39 133006	340.00	39 134001	1864.00	39 134002	217.00	39 134003	517.00	39 134004	517.00
39 134005	250.00	39 135001	398.00	39 135002	499.00	39 135003	428.43	39 135004	219.50	39 135005	439.00
39 135006	592.00	39 135007	529.00	39 135008	185.00	39 136001	319.00	39 136002	549.00	39 136003	699.00
39 136004	491.90	39 136005	491.90	39 136006	1226.00	39 136007	799.00	39 136008	1319.00	39 136009	699.00
39 136010	699.00	39 136011	949.00	39 136012	360.00	39 136013	759.00	39 137001	99.00	39 137002	26.90
39 137003	95.00	39 137004	60.00	39 137005	200.00	39 138001	112.18	39 139001	112.49	39 140001	145.00
39 140002	95.00	39 140003	208.00	39 140004	601.23	39 141001	206.85	39 141002	532.69	39 141003	534.35
39 1410											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
39 1990001	41.80	39 1990002	154.00	39 1990003	142.00	39 1990004	99.00	39 2000001	269.26	39 2000002	297.50
39 2000003	304.00	39 2000004	730.00	39 2000005	157.00	39 2000006	199.21	39 2010001	511.00	39 2010002	294.00
39 2010003	289.00	39 2010004	569.00	39 2010005	463.00	39 2010006	454.00	39 2010007	2457.00	39 2010008	634.55
39 2010009	1243.00	39 2010010	461.00	39 2010011	380.42	39 2010012	2520.70	39 2010013	771.50	39 2010014	880.65
39 2010015	309.00	39 2010016	1812.97	39 2010017	313.47	39 2010018	572.00	39 2010019	193.00	39 2020001	115.80
39 2020002	66.90	39 2020003	245.00	39 2020004	21.75	39 2020005	265.00	39 2030001	365.88	39 2030002	1290.00
39 2030003	1799.00	39 2030004	2890.00	39 2030005	2599.00	39 2030006	3910.00	39 2040001	250.00	39 2040002	900.00
39 2040003	900.00	39 2040004	800.00	39 2040005	700.00	39 2040006	1100.00	39 2040007	700.00	39 2040008	800.00
39 2040009	1600.00	39 2040010	1000.00	39 2040011	850.00	39 2040012	590.00	39 2050001	550.00	39 2050002	150.00
39 2050003	900.00	39 2050004	650.00	39 2050005	150.00	39 2060001	180.00	39 2060002	300.00	39 2060003	600.00
39 2060004	95.00	39 2060005	2705.00	39 2070001	21500.00	39 2070002	24000.00	39 2070003	700.00	39 2070004	11000.00
39 2080001	1300.00	39 2080002	1044.00	39 2080003	1447.00	39 2080004	2200.00	39 2090001	18560.00	39 2090002	10800.00
39 2090003	25000.00	39 2090004	9180.00	39 2100001	2610.00	39 2100002	10980.00	39 2100003	49880.00	39 2100004	2800.00
39 2100005	9720.00	39 2110001	437900.00	39 2110002	864900.00	39 2110003	648900.00	39 2110004	489400.00	39 2110005	739900.00
39 2110006	821500.00	39 2110007	407400.00	39 2110008	589900.00	39 2110009	627600.00	39 2110010	599900.00	39 2110011	740900.00
39 211012	323900.00	39 2120001	35990.00	39 2120002	14499.00	39 2120003	32999.00	39 2120004	70152.00	39 2120005	3900.00
39 2120006	35990.00	39 2120007	29113.47	39 2120008	44900.00	39 2120009	39990.00	39 2120010	49999.00	39 2130001	5699.00
39 2130002	2066.00	39 2130003	2360.25	39 2130004	5400.00	39 2130005	8223.51	39 2130006	3609.00	39 2130007	7690.00
39 2130008	7444.00	39 2130009	36000.00	39 2130010	55000.00	39 2130011	8747.80	39 2140001	2514.00	39 2140002	2493.00
39 2140003	1900.00	39 2140004	2489.00	39 2140005	2480.00	39 2150001	680.00	39 2150002	2140.00	39 2150003	344.62
39 2150004	1512.00	39 2150005	1120.00	39 2150006	1666.00	39 2150007	1922.70	39 2150008	1949.00	39 2150009	1569.00
39 2160001	336.00	39 2160002	162.40	39 2160003	60.00	39 2160004	1784.00	39 2160005	422.46	39 2160006	674.38
39 2160007	132.74	39 2160008	116.61	39 2160009	560.36	39 2160010	472.00	39 2170001	137.42	39 2170002	79.28
39 2170003	141.05	39 2170004	184.55	39 2170005	142.71	39 2180001	118.65	39 2190001	115.99	39 2200001	120.00
39 2200002	85.00	39 2200003	95.00	39 2200004	120.00	39 2200005	90.00	39 2200006	110.00	39 2200007	75.00
39 2200008	110.00	39 2200009	120.00	39 2200010	140.00	39 2210001	14000.00	39 2210002	350.00	39 2210003	490.00
39 2210004	1070.00	39 2210005	8000.00	39 2210006	1980.00	39 2210007	9500.00	39 2210008	75.00	39 2210009	390.00
39 2210010	6500.00	39 2210011	770.00	39 2210012	1500.00	39 2210013	1500.00	39 2210014	660.00	39 2210015	840.00
39 2210016	1400.00	39 2220001	1650.00	39 2220002	1390.00	39 2220003	695.70	39 2220004	700.00	39 2220005	7000.00
39 2220006	4300.00	39 2220007	57.00	39 2220008	150.00	39 2220009	67.00	39 2230001	100.00	39 2230002	470.50
39 2231500	84.50	39 2240001	25.00	39 2240002	25.00	39 2240003	25.00	39 2240004	25.00	39 2250001	288.66
39 2250002	1155.00	39 2250003	288.66	39 2270001	1371.00	39 2270002	410.00	39 2270003	287.00	39 2270004	900.00
39 2270005	1071.00	39 2270006	78.00	39 2270007	68.00	39 2280001	11.00	39 2280002	11.00	39 2280003	11.00
39 2280004	11.00	39 2280005	11.00	39 2280006	11.00	39 2290001	11.00	39 2290002	11.00	39 2300001	395.00
39 2300002	50.00	39 2300003	80.00	39 2300004	96.00	39 2310001	2150.00	39 2310002	2500.00	39 2310003	200.00
39 2320001	2915.25	39 2320002	2496.75	39 2320003	19676.84	39 2320004	2344.25	39 2330001	278.37	39 2330002	980.00
39 2330003	20.50	39 2330004	20.50	39 2330005	20.50	39 2330006	20.50	39 2330007	20.50	39 2330008	20.50
39 2380001	100.00	39 2390001	6499.00	39 2390002	3499.00	39 2390003	6835.16	39 2390004	535.00	39 2390005	1993.00
39 2390006	3199.00	39 2390007	3299.00	39 2390008	1699.00	39 2390009	7999.00	39 2390010	1749.00	39 2400001	4439.00
39 2400002	1899.00	39 2400003	2935.60	39 2400004	448.77	39 2400005	1449.00	39 2400006	449.00	39 2400007	1499.00
39 2400008	2317.00	39 2400009	199.00	39 2400010	1349.00	39 2410001	8709.00	39 2410002	11084.87	39 2410003	49.00
39 2410004	16708.00	39 2410005	7649.00	39 2410006	15032.16	39 2410007	11242.00	39 2420001	25.00	39 2420002	2239.00
39 2420003	2700.00	39 2420004	6.50	39 2420005	195.00	39 2420006	75.00	39 2420007	100.00	39 2420008	25.00
39 2420009	3068.00	39 2420010	19999.00	39 2420011	110.00	39 2420012	100.00	39 2420013	6.50	39 2420014	75.00
39 2430001	79.91	39 2440001	345.00	39 2440002	300.00	39 2440003	230.53	39 2440004	176.00	39 2450001	31.00
39 2440006	299.00	39 2440007	300.00	39 2440008	300.00	39 2440009	300.00	39 2450001	145.00	39 2450002	2090.00
39 2450003	4638.00	39 2450004	6425.00	39 2450005	2350.00	39 2450006	835.00	39 2450007	1995.00	39 2450008	1650.00
39 2450009	6350.00	39 2450010	210.00	39 2450011	1980.00	39 2450012	9550.00	39 2450013	1950.00	39 2450014	490.00
39 2450015	4580.00	39 2450016	1500.00	39 2450017	5200.00	39 2450018	4208.00	39 2450019	11900.00	39 2460001	4190.00
39 2460002	6499.00	39 2460003	6999.00	39 2460004	6999.00	39 2460005	1499.00	39 2460006	12999.00	39 2470001	476.24
39 2470002	398.00	39 2470003	2470.00	39 2470004	2470.00	39 2470005	2469.00	39 2470006	2469.00	39 2470007	17.28
39 2480001	245.00	39 2480002	1799.00	39 2480003	859.00	39 2480004	599.00	39 2480005	203.63	39 2480006	144.00
39 2480007	1499.00	39 2480008	1399.00	39 2480009	1606.75	39 2480010	499.00	39 2480011	299.00	39 2480012	289.00
39 2490001	12999.00	39 2490002	80.00	39 2490003	77.00	39 2490004	95.00	39 2490005	250.00	39 2490006	200.00
39 2490007	350.00	39 2490008	85.00	39 2490009	57.00	39 2490010	43.00	39 2490011	75.00	39 2490012	47.00
39 2490013	60.00	39 2490014	35.00	39 2490015	25.00	39 2490016	60.00	39 2490017	17.00	39 2490018	25.00
39 2490019	88.50	39 2500001	80.50	39 2500002	49.49	39 2500003	40.00	39 2500004	26.00	39 2500005	300.00
39 2500007	39.00	39 2500008	300.00	39 2500009	850.00	39 2500010	280.00	39 2500011	400.00	39 2500012	1655.00
39 2520002	5960.00	39 2520003	1990.00	39 2520004	620.00	39 2520005	620.00	39 2520006	162.00	39 2520007	162.00
39 2530004	55.00	39 2540001	120.00	39 2540002	1300.00	39 2540003	300.00	39 2540004	180.00	39 2540005	250.00
39 2540006	80.00	39 2540007	150.00	39 2540008	200.00	39 2540009	20.00	39 2540010	90.00	39 2540011	3500.00
39 2540012	44000.00	39 2540013	11600.00	39 2540014	280.00	39 2540015	280.00	39 2540016	65.00	39 2540017	65.00
39 2550004	50.00	39 2550005	630.00	39 2550006	710.00	39 2550007	229.00	39 2550008	490.00	39 2550009	115.00
39 2560004	315.00	39 2560005	325.00	39 2560006	325.00	39 2560007	101.96	39 2560008	399.00	39 2560009	305.00
39 2560010	319.00	39 2560011	461.00	39 2560012	719.00	39 2560013	289.00	39 2560014	449.00	39 2560015	410.00
39 2560016	669.00	39 2570001	389.00	39 2570002	389.00	39 2570003	389.00	39 2570004	389.00	39 2570005	180.00
39 2570006	220.00	39 2570007	389.00	39 2570008	389.00	39 2570009	389.00	39 2570010	389.00	39 2570011	389.00
39 2580005	12.00	39 2580006	12.00	39 2580007	10.00	39 2580008	10.00	39 2580009	10.00	39 2580010	10.00
39 2590004	39.00	39 2590005	39.00	39 2590006	39.00	39 2590007	39.00	39 2590008	39.00	39 2590009	39.00
39 2600003	35.00	39 2600004	89.00	39 2600005	3.00	39 2600006	65.00	39 2600007	34.90	39 2600008	39.90
39 2600009	4.00	39 2600010	33.15	39 2600011	5.90	39 2600012	34.00	39 2600013	30.00	39 2600014	9943.38
39 2610002	3251.63	39 2610003	6421.88	39 2610004	4235.64	39 2610005	4048.00	39 2610006	5371.38	39 2620001	4698.33
39 2620002	4594.17	39 2620003	1794.11	39 2620004	1460.00	39 2620005	4363.52	39 2620006	4363.52	39 2620007	4060.00
39 2630004	3747.67	39 2640001	5993.50	39 2640002	4136.00	39 2640003	6097.50	39 2640004	4466.67	39 2650001	1858.33
39 2650002	3833.33	39 2650003	606.25	39 2650004	591.67	39 2660001	12687.4				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
40 022004	98.75	40 022005	85.00	40 022006	43.00	40 022007	65.00	40 022008	55.00	40 022009	57.25
40 022010	89.75	40 022011	53.50	40 022012	61.75	40 022013	170.00	40 022014	81.00	40 022015	81.00
40 022016	90.00	40 022017	58.25	40 022018	80.00	40 022019	66.50	40 022020	59.00	40 022021	75.00
40 023001	159.60	40 023002	75.00	40 023003	76.63	40 023004	80.00	40 023005	77.07	40 023006	90.23
40 023007	41.50	40 023008	84.25	40 024001	265.80	40 024002	268.00	40 024003	465.50	40 024004	286.00
40 024005	240.00	40 024006	374.00	40 025001	95.25	40 025002	404.41	40 026001	47.45	40 026002	91.76
40 025003	80.00	40 025004	300.00	40 025005	129.00	40 025006	82.90	40 026007	127.93	40 026008	145.71
40 026003	150.00	40 026004	146.62	40 026005	85.88	40 026006	99.29	40 027001	175.00	40 027002	140.00
40 027001	449.00	40 027002	320.00	40 027003	314.00	40 027004	370.00	40 028001	175.00	40 028002	60.00
40 028001	109.65	40 028002	180.00	40 028003	324.00	40 028004	290.00	40 028005	130.00	40 028006	60.00
40 028007	100.00	40 028008	50.00	40 029001	695.24	40 029002	40.00	40 029003	207.32	40 029004	237.50
40 029005	240.00	40 029006	290.00	40 030001	107.70	40 030002	420.00	40 030003	396.50	40 030004	280.00
40 030005	84.75	40 030006	130.00	40 030007	190.82	40 030008	135.00	40 030009	560.00	40 030010	270.00
40 030011	178.98	40 030012	250.00	40 030013	317.00	40 030014	240.00	40 030015	96.00	40 030016	100.00
40 030017	87.50	40 030018	90.00	40 030019	200.00	40 030020	80.50	40 031001	96.11	40 031002	91.43
40 031003	44.44	40 031004	95.07	40 031005	70.00	40 031006	80.00	40 031007	74.00	40 032001	52.50
40 032002	45.00	40 032003	48.00	40 032004	46.75	40 032005	45.66	40 032006	45.00	40 033001	28.54
40 033002	37.40	40 033003	49.81	40 033004	190.00	40 033005	38.00	40 033006	38.74	40 034001	177.08
40 034002	120.00	40 034003	145.83	40 034004	184.78	40 035001	661.25	40 035002	61.80	40 035003	478.13
40 035004	561.11	40 035005	73.16	40 035006	58.33	40 035007	55.56	40 035008	65.60	40 036001	70.00
40 036002	23.50	40 036003	29.79	40 036004	25.00	40 036005	26.50	40 036006	26.62	40 036007	29.00
40 036008	26.85	40 037001	260.70	40 037002	836.32	40 037003	200.00	40 037004	130.00	40 037005	400.00
40 037006	132.00	40 037007	144.00	40 037008	136.00	40 037009	91.50	40 037010	1340.43	40 038001	213.57
40 038002	155.29	40 038003	142.64	40 038004	200.00	40 038005	55.47	40 039001	174.69	40 039002	177.78
40 039003	140.00	40 039004	60.00	40 039005	130.00	40 039006	128.00	40 039007	51.50	40 039008	134.21
40 040001	270.00	40 040002	226.25	40 040003	295.63	40 040004	214.00	40 040005	189.88	40 040006	200.00
40 040007	245.00	40 040008	120.00	40 040009	134.00	40 040010	120.00	40 040011	120.00	40 040012	170.00
40 041005	137.00	40 041006	140.00	40 041007	111.63	40 041008	152.00	40 041009	160.00	40 041010	111.50
40 042001	45.83	40 042002	45.56	40 042003	46.11	40 042004	48.28	40 042005	69.75	40 042006	54.71
40 042007	94.28	40 042008	90.75	40 042009	50.04	40 042010	51.76	40 042011	47.73	40 042012	76.14
40 042013	57.33	40 042014	62.94	40 042015	92.60	40 042016	41.57	40 042017	40.00	40 043001	49.90
40 043002	48.48	40 043003	52.00	40 043004	43.75	40 043005	159.69	40 043006	49.72	40 043007	139.44
40 043008	153.33	40 044001	60.00	40 044002	50.00	40 044003	60.00	40 044004	64.26	40 044005	50.00
40 045001	169.90	40 045002	232.78	40 045003	280.56	40 045004	222.22	40 045005	160.00	40 045006	140.00
40 045007	288.89	40 046001	61.40	40 046002	51.13	40 046003	42.50	40 046004	50.00	40 046005	55.82
40 046006	60.00	40 046007	47.50	40 046008	63.75	40 047001	77.12	40 047002	115.00	40 047003	74.00
40 047004	63.75	40 047005	73.78	40 047006	66.11	40 047007	80.75	40 047008	65.00	40 047009	68.50
40 048001	39.51	40 048002	31.25	40 048003	36.25	40 048004	40.00	40 048005	46.25	40 048006	33.25
40 049001	63.38	40 049002	42.65	40 049003	25.75	40 049004	27.50	40 049005	21.00	40 049006	26.50
40 049007	17.75	40 049008	25.00	40 049009	45.00	40 050001	29.63	40 050002	77.50	40 050003	40.15
40 050004	60.09	40 050005	38.40	40 050006	40.00	40 050007	61.00	40 050008	61.50	40 051001	170.00
40 051002	26.40	40 051003	27.90	40 051004	42.50	40 051005	40.57	40 051006	42.50	40 051007	45.00
40 051008	70.00	40 051009	47.50	40 052001	28.90	40 052002	25.50	40 052003	19.87	40 052004	12.00
40 052005	125.53	40 052006	13.25	40 052007	13.25	40 052008	21.25	40 052009	13.75	40 052010	70.00
40 053002	60.95	40 053003	320.00	40 053004	305.33	40 053005	78.00	40 053006	44.00	40 053007	140.00
40 053008	43.95	40 053009	35.00	40 053010	34.25	40 053011	80.00	40 053012	75.00	40 053013	68.75
40 054001	21.90	40 054002	38.82	40 054003	50.55	40 054004	45.90	40 054005	96.90	40 054006	32.90
40 054007	26.90	40 054008	32.00	40 054009	123.00	40 054010	51.76	40 054011	51.76	40 054012	140.00
40 054013	32.15	40 054014	27.68	40 054015	123.00	40 054016	103.75	40 054017	53.61	40 054018	83.57
40 054019	33.66	40 054020	38.59	40 054021	28.50	40 054022	25.50	40 054023	120.00	40 054024	31.45
40 055001	28.40	40 055002	28.50	40 055003	28.50	40 055004	28.50	40 055005	28.34	40 055006	26.25
40 055007	29.25	40 055008	29.75	40 055009	46.25	40 055010	52.25	40 055011	44.90	40 056004	60.00
40 056005	60.00	40 056006	61.25	40 056007	66.84	40 056008	61.25	40 057001	27.65	40 057002	29.73
40 057003	31.68	40 057004	60.00	40 057005	66.25	40 057006	48.75	40 058001	18.13	40 058002	16.82
40 058003	16.25	40 058004	14.50	40 058005	16.75	40 058006	16.75	40 058007	16.90	40 058008	14.00
40 059002	14.18	40 059003	14.90	40 059004	13.00	40 059005	16.67	40 059006	14.03	40 059007	13.50
40 059008	15.00	40 059009	14.50	40 059010	16.50	40 060001	44.90	40 060002	77.75	40 060003	79.00
40 060004	112.25	40 060005	19.00	40 060006	145.38	40 060007	110.00	40 060008	20.50	40 060009	18.25
40 061003	19.00	40 061004	16.25	40 061005	23.00	40 061006	17.50	40 061007	17.50	40 061008	17.50
40 061009	27.00	40 061010	16.50	40 062001	21.63	40 062002	24.80	40 062003	32.90	40 062004	19.88
40 062005	27.75	40 062006	18.75	40 062007	14.00	40 062008	33.75	40 062009	22.50	40 063001	22.01
40 063002	22.50	40 063003	20.00	40 063004	22.50	40 063005	27.50	40 063006	40.00	40 063007	17.00
40 063008	22.50	40 064001	43.96	40 064002	46.25	40 064003	61.75	40 064004	61.25	40 064005	55.50
40 064006	58.75	40 064007	46.25	40 065001	160.00	40 065002	200.00	40 065003	180.00	40 065004	247.89
40 065005	170.00	40 065006	140.00	40 065007	147.75	40 065008	160.00	40 065009	133.50	40 065010	35.69
40 066002	33.75	40 066003	33.75	40 066004	42.50	40 066005	36.00	40 066006	42.50	40 066007	39.00
40 066008	47.75	40 066009	28.50	40 066010	42.50	40 067001	106.86	40 067002	151.16	40 067003	146.43
40 067004	65.53	40 067005	111.63	40 067006	114.47	40 068001	37.56	40 068002	29.50	40 068003	40.00
40 068004	41.25	40 068005	32.75	40 068006	28.90	40 069001	35.00	40 069002	35.00	40 069003	39.75
40 069001	49.00	40 069002	40.00	40 069003	51.00	40 069004	37.50	40 069005	46.00	40 069006	54.75
40 069007	35.88	40 069008	39.00	40 069009	28.97	40 069010	39.63	40 069011	34.00	40 069012	42.00
40 069013	47.60	40 069014	44.50	40 069015	54.00	40 069016	42.00	40 070001	32.76	40 070002	42.44
40 070003	30.17	40 070004	40.73	40 070005	24.00	40 070006	24.00	40 070007	24.00	40 070008	30.00
40 071002	30.70	40 071003	22.75	40 071004	23.50	40 071005	22.00	40 071006	18.00	40 071007	30.00
40 071008	22.00	40 071009	22.00	40 072001	18.40	40 072002	19.25	40 072003	20.00	40 072004	17.90
40 072005	19.00	40 072006	17.42	40 072007	31.00	40 072008	20.00	40 072009	20.00	40 072010	19.00
40 073001	2.63	40 073002	4.00	40 073003	26.25	40 073004	2.00	40 073005	19.00	40 074001	80.00
40 074002	127.00	40 074003	84.00	40 074004	36.75	40 074005	77.00	40 074006	32.00	40 074007	26.50
40 074008	80.00	40 075001	41.90	40 075002	11.00	40 075003	64.00	40 075004	40.00	40 075005	15.00
40 075006	30.00	40 076001	27.40	40 076002	27.40	40 076003	30.00	40 076004	30.00	40 076005	39.00
40 076005	31.83	40 076006	100.00	40 077001	27.40	40 077002	27.00				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
40 122012	549.00	40 123001	119.00	40 123002	169.15	40 123003	49.00	40 123004	89.00	40 123005	129.00
40 123006	124.65	40 123007	124.65	40 123008	169.00	40 123009	169.00	40 124011	169.00	40 124012	169.00
40 123012	169.00	40 123013	79.00	40 123014	99.00	40 123015	39.50	40 123016	119.90	40 123017	119.90
40 123018	92.64	40 123019	149.00	40 123020	101.15	40 123021	157.50	40 123022	99.00	40 123023	89.00
40 123024	99.00	40 123025	148.33	40 123026	69.99	40 124001	39.90	40 124002	149.90	40 124003	329.00
40 124004	299.00	40 124005	189.76	40 124006	203.15	40 124007	209.00	40 124008	199.00	40 124009	189.00
40 124010	15.50	40 124011	62.50	40 124012	699.00	40 124013	229.00	40 124014	199.00	40 125001	152.00
40 125002	239.00	40 125003	594.15	40 125004	499.00	40 125005	169.90	40 125006	240.00	40 125007	161.50
40 125008	399.00	40 125009	119.00	40 125010	239.00	40 125011	599.00	40 125012	899.00	40 126001	199.00
40 126004	7223.30	40 126005	1999.20	40 126006	849.00	40 127001	1050.00	40 127002	59.99	40 127003	69.99
40 128001	399.00	40 128002	466.65	40 128003	699.00	40 128004	129.90	40 128005	134.00	40 128006	1019.15
40 128007	624.00	40 128008	399.00	40 128009	341.50	40 128010	779.00	40 128011	299.99	40 128012	159.00
40 128013	269.00	40 128014	489.00	40 129001	219.00	40 129002	179.90	40 129003	229.00	40 129004	399.00
40 129005	477.14	40 129006	1390.56	40 129007	189.00	40 129008	179.00	40 130001	48.00	40 130002	19.00
40 130003	16.00	40 130004	190.00	40 130005	110.00	40 131001	120.00	40 131002	140.00	40 131003	50.00
40 131004	96.00	40 132001	884.05	40 132002	117.00	40 132003	179.00	40 132004	89.00	40 132005	59.00
40 133001	799.00	40 133002	1758.65	40 133003	1349.00	40 133004	539.50	40 133005	260.00	40 133006	599.00
40 133007	899.00	40 134001	395.00	40 134002	923.50	40 134003	976.65	40 134004	240.00	40 134005	923.50
40 134006	1399.00	40 135001	280.00	40 135002	529.00	40 135003	597.55	40 135004	764.15	40 135005	635.00
40 135006	894.85	40 135007	573.75	40 135008	239.00	40 135009	499.00	40 136001	749.00	40 136002	729.00
40 136003	995.00	40 136004	499.00	40 136005	220.00	40 136006	419.00	40 136007	220.00	40 136008	1249.00
40 137001	50.00	40 137002	50.00	40 137003	200.00	40 138001	107.43	40 139001	106.72	40 140001	599.00
40 140002	105.00	40 140003	138.99	40 140004	239.00	40 141001	257.94	40 141002	683.34	40 141003	844.75
40 141004	1015.12	40 141005	415.69	40 141006	477.24	40 142001	650.00	40 142002	100.00	40 142003	13000.00
40 142004	300.00	40 142005	800.00	40 142006	350.00	40 143001	29.25	40 143002	58.29	40 143003	87.44
40 143004	123.02	40 143005	158.60	40 143006	194.18	40 143007	298.12	40 143008	402.06	40 143009	505.99
40 143010	609.31	40 143011	819.80	40 143012	246.67	40 143013	3257.81	40 143014	5940.23	40 143015	619.00
40 143016	8321.83	40 143017	8662.29	40 143018	10364.59	40 143019	12066.89	40 143020	13769.19	40 143021	15471.49
40 143022	17173.79	40 143023	18876.09	40 143024	20578.39	40 143025	22280.69	40 143026	23982.99	40 143027	179.95
40 143028	3245.93	40 143029	4295.31	40 143030	4995.00	40 143031	6278.03	40 143032	7499.00	40 143033	729.00
40 143034	34196.99	40 143035	41005.99	40 143036	47815.19	40 143037	54624.39	40 143038	68625.39	40 144001	27387.23
40 144002	17.23	40 144003	9.31	40 144004	9.31	40 144005	17.23	40 144006	9.31	40 144007	7564.37
40 146002	8973.68	40 146003	3649.00	40 146004	6920.91	40 146005	15999.00	40 146006	7952.56	40 146007	5310.00
40 146008	15000.00	40 146009	10844.00	40 146010	10972.62	40 146011	9672.33	40 146012	5940.23	40 146013	4999.00
40 147001	19283.07	40 147002	8976.65	40 147003	10337.84	40 147004	4499.00	40 148001	379.90	40 148002	709.00
40 148003	1019.70	40 148004	769.00	40 148005	390.00	40 148006	219.00	40 148007	147.66	40 149001	3199.00
40 149002	2299.00	40 149003	13499.00	40 149004	3039.00	40 149005	3039.00	40 149006	438.00	40 149007	729.00
40 150001	11368.03	40 150002	2250.09	40 150003	1335.16	40 150004	6950.00	40 150005	208.48	40 150006	1999.00
40 151001	12499.00	40 151002	21714.25	40 151003	12499.00	40 151004	21313.20	40 151005	9222.16	40 151006	6598.00
40 151007	38520.00	40 152001	16499.00	40 152002	26348.40	40 152003	13999.00	40 152004	20340.54	40 152005	7692.00
40 152006	38300.00	40 153001	499.00	40 153002	979.00	40 153003	320.00	40 153004	143.00	40 153005	199.00
40 154001	169.00	40 154002	26.00	40 154003	8.00	40 154004	15.00	40 154005	24.00	40 155001	1099.00
40 155002	1084.35	40 155003	1976.63	40 155004	979.00	40 155005	869.00	40 155006	429.00	40 155007	1630.55
40 155008	499.00	40 155009	899.00	40 155010	279.00	40 155011	469.00	40 155012	280.00	40 155013	639.99
40 156004	499.00	40 156005	39.99	40 156006	349.00	40 157001	189.90	40 157002	249.95	40 157003	399.00
40 157003	399.00	40 157004	499.00	40 157005	1169.00	40 157006	189.00	40 157007	1169.00	40 158001	329.00
40 158002	44.00	40 158003	219.00	40 158004	264.00	40 158005	299.00	40 158006	329.00	40 158007	1499.00
40 159001	19664.05	40 159002	9690.02	40 159003	7449.00	40 159004	3999.82	40 159005	1009.00	40 159006	1499.00
40 160001	1023.66	40 160002	3925.00	40 160003	2992.88	40 160004	1119.50	40 160005	3699.00	40 160006	2049.00
40 161001	73164.49	40 161002	11469.75	40 161003	7399.00	40 161004	10849.00	40 161005	8999.00	40 161006	13999.00
40 161007	75100.00	40 161008	7504.88	40 161009	1149.00	40 162001	3588.33	40 162002	1819.00	40 162003	2699.00
40 162004	3099.00	40 162005	2299.00	40 162006	2699.00	40 162007	2699.00	40 162008	3699.00	40 162009	399.25
40 162010	3164.39	40 163001	13007.94	40 163002	11990.34	40 163003	16480.66	40 163004	21828.00	40 163005	8999.00
40 163006	8793.88	40 163007	9261.83	40 163008	17724.00	40 164001	14249.00	40 164002	14574.90	40 164003	14779.95
40 164004	164005	13999.00	40 164006	12990.00	40 164007	12990.00	40 164008	12990.00	40 164009	12990.00	
40 165003	1699.00	40 165004	1794.50	40 165005	4409.30	40 165006	2899.00	40 165007	298.00	40 165008	949.00
40 165009	1949.00	40 165010	949.00	40 165011	675.62	40 165012	469.00	40 165013	223.93	40 166001	1193.00
40 166002	1611.65	40 166003	1426.56	40 166004	1426.56	40 166005	1949.00	40 166006	399.00	40 166007	315.00
40 166008	1399.00	40 167001	869.00	40 167002	118.00	40 167003	691.56	40 167004	2149.00	40 167005	149.00
40 167006	549.00	40 167007	495.00	40 167008	1099.00	40 167009	500.58	40 167010	749.00	40 168001	75.00
40 168002	83.00	40 168003	132.00	40 168004	30.50	40 168005	1199.00	40 169001	752.66	40 169002	729.00
40 169003	219.00	40 169004	699.00	40 169005	229.00	40 170001	919.00	40 170002	118.00	40 170003	399.00
40 170004	10.00	40 170005	34.00	40 170006	244.90	40 170007	2499.00	40 171001	89.00	40 171002	319.00
40 171003	169.00	40 171004	449.00	40 171005	49.90	40 171006	1369.00	40 171007	1350.00	40 171008	619.00
40 171009	379.00	40 171010	119.00	40 171011	249.00	40 171012	399.00	40 172001	212.00	40 172002	15.33
40 172003	90.00	40 172004	1409.00	40 173001	1409.00	40 173002	1599.00	40 173003	1799.00	40 173004	3097.94
40 173005	1665.00	40 173006	2650.00	40 173007	4549.00	40 173008	999.00	40 174001	35.50	40 174002	95.00
40 174003	190.56	40 174004	123.40	40 174005	145.61	40 175001	10.50	40 175002	529.00	40 175003	13.00
40 175004	75.00	40 175005	205.00	40 175006	119.00	40 175007	119.00	40 175008	129.00	40 175009	13.00
40 176004	19.00	40 176005	65.00	40 177001	79.00	40 177002	60.00	40 177003	45.00	40 177004	29.50
40 177005	11.00	40 177006	35.00	40 177007	32.00	40 177008	15.16	40 177009	170.00	40 177010	30.00
40 177011	100.00	40 177012	19.50	40 177013	28.00	40 178001	18.95	40 178002	20.00	40 178003	18.00
40 178004	1.48	40 178005	16.00	40 178006	16.00	40 179001	3.00	40 179002	12.00	40 179003	1.00
40 179003	2.50	40 179004	15.00	40 180001	64.90	40 180002	44.00	40 180003	98.00	40 181001	37.50
40 181002	34.43	40 181003	44.00	40 181004	46.00	40 181005	39.50	40 181006	24.24	40 181007	33.33
40 182001	42.00	40 182002	42.00	40 182003	42.00	40 182004	42.00	40 182005	42.00	40 182006	42.00
40 182007	45.80	40 182008	47.50	40 183001	59.71	40 183002	56.50	40 183003	68.75	40 183004	62.50
40 183005	65.00	40 183006	65.00	40 183007	49.20	40 184001	95.00	40 184002	32.90	40 1	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
40 254007	275.00	40 254008	340.00	40 254009	9500.00	40 254010	17400.00	40 254011	120.00	40 254012	100.00
40 254013	50.00	40 254014	50.00	40 254015	3500.00	40 254016	1411.77	40 254017	511.77	40 254018	240.00
40 255003	310.00	40 255004	275.00	40 255005	179.00	40 255006	515.00	40 255007	197.00	40 255008	299.00
40 256005	425.00	40 256006	675.00	40 256007	449.00	40 256008	449.00	40 256009	868.00	40 256010	530.00
40 256011	545.00	40 256012	599.00	40 256013	399.00	40 256014	527.50	40 256015	299.00	40 257001	280.00
40 257002	53.00	40 257003	53.00	40 257004	70.00	40 257005	29.00	40 257006	29.00	40 258002	38.00
40 258003	5.00	40 258004	10.00	40 259001	64.00	40 259002	70.00	40 259003	74.00	40 259004	38.00
40 259005	75.00	40 260001	29.00	40 260002	95.00	40 260003	3.00	40 260004	34.00	40 260005	30.00
40 260006	77.50	40 260007	120.50	40 260008	55.00	40 260009	4.50	40 260010	131.00	40 260011	25.00
40 260012	17.50	40 260013	6.00	40 260014	6.00	40 260015	12.00	40 260016	149.00	40 260017	52.00
40 260018	5.00	40 261001	5205.37	40 261002	2243.24	40 261003	2992.00	40 261004	8818.38	40 261005	3851.00
40 261006	44883.50	40 262001	2545.83	40 262002	5769.58	40 262003	4625.83	40 262004	2966.67	40 262005	1820.42
40 262006	2725.00	40 263001	3451.67	40 263002	3880.42	40 263003	6207.08	40 263004	6704.17	40 263005	295.00
40 263006	2351.67	40 264001	10907.08	40 264002	5683.33	40 264003	9890.83	40 264004	7144.17	40 264005	3850.00
40 264006	3224.33	40 265001	7979.25	40 265002	4975.00	40 265003	9498.33	40 265004	1508.33	40 265005	3866.67
40 265006	3224.33	40 266001	10739.58	40 266002	9716.67	40 266003	2870.00	40 266004	756.33	40 266005	137.33
40 266006	2691.67	40 267001	1091.67	40 267002	1675.00	40 267003	1985.00	40 267004	2166.67	40 267005	837.50
40 268001	25190.00	40 268002	14010.00	40 268003	4300.00	40 268004	60351.00	40 268005	2850.00	40 269001	540.00
40 269002	480.00	40 269003	600.00	40 269004	540.00	40 270001	300.00	40 270002	310.00	40 270003	400.00
40 270004	440.00	40 271001	85.00	40 271002	85.00	40 271003	310.00	40 271004	73.50	40 272001	95.00
40 272002	92.00	40 272003	54.00	40 272004	140.00	40 272005	88.00	40 272006	45.00	40 272007	53.00
40 272008	95.00	40 272009	85.00	40 272010	192.00	40 273001	204.50	40 273002	273.75	40 273003	60.00
40 273004	79.00	40 274001	279.66	40 274002	360.00	40 274003	145.00	40 274004	229.00	40 274005	239.00
40 274006	125.00	40 275001	140.00	40 275002	220.00	40 275003	170.00	40 275004	220.00	40 275005	290.00
40 276002	304.00	40 276003	380.00	40 276004	267.00	40 276005	169.00	40 276006	110.00	40 276007	260.75
40 276008	80.00	40 276009	109.00	40 276010	35.00	40 276011	189.00	40 276012	100.00	40 276013	139.00
40 276014	92.00	40 276015	120.00	40 276016	80.00	40 276017	107.00	40 276018	107.00	40 276019	179.00
40 276020	115.00	40 276021	336.00	40 277001	1925.00	40 277002	970.00	40 277003	1320.00	40 277004	700.00
40 277005	1075.00	40 277006	1650.00	40 277007	2140.00	40 277008	3900.00	40 277009	1100.00	40 277010	1524.00
40 277011	1870.00	40 277012	1365.00	40 277013	1365.00	40 277014	450.00	40 277015	450.00	40 277016	600.00
40 277017	120.00	40 277018	1595.00	40 278001	0.00	40 278002	0.00	40 278003	100.00	40 278004	0.00
40 279001	200.00	40 279002	280.00	40 279003	350.00	40 279004	350.00	40 279005	100.00	40 279006	1120.00
40 279007	170.00	40 280001	650.00	40 280002	3349.00	40 280003	754.26	40 280004	695.92	40 280005	769.68
40 280006	313.71	40 280007	2897.19	40 280008	495.00	40 280009	999.00	40 281001	41.00	40 281002	95.00
40 281003	98.00	40 281004	54.00	40 281005	111.00	40 281006	76.50	40 282001	34.00	40 282002	32.00
40 282003	15.00	40 282004	18.00	40 282005	255.00	40 283001	204.00	40 283002	520.00	40 283003	938.05
40 283004	524.00	40 283005	248.17	40 283006	30.00	40 283007	325.00	40 283008	11.34	40 283009	542.27
40 283010	17.00	40 283011	131.00	40 283012	30.00	40 283013	325.00	40 283014	11.34	40 283015	542.27
40 283016	65.00	40 284001	211.75	40 284002	247.50	40 284003	170.00	40 284004	337.50	40 284005	196.25
40 285001	64.50	40 285002	70.75	40 285003	55.00	40 285004	60.50	40 286001	100.83	40 286002	145.00
40 286003	74.00	40 286004	216.67	40 286005	113.33	40 286006	80.00	40 286007	99.00	40 286008	179.00
40 287004	2600.00	40 288001	47.50	40 288002	71.00	40 288003	80.00	40 288004	14.12	40 288005	22.00
40 288006	22.00	40 288007	38.50	40 288008	58.00	40 288009	53.50	40 288010	75.50	40 288011	73.00
40 288012	22.00	40 289001	258.55	40 289002	161.00	40 289003	309.45	40 289004	90.50	40 289005	33.00
40 289001	254.45	40 290001	62.90	40 290002	35.00	40 290003	15.50	40 290004	98.50	40 290005	170.00
40 290006	54.00	40 290007	27.02	40 290008	52.00	40 290009	43.40	40 290010	30.40	40 290011	25.90
40 291001	197.90	40 291002	39.70	40 291003	70.00	40 291004	196.00	40 291005	147.31	40 291006	147.31
40 291007	175.00	40 291008	52.00	40 291009	102.42	40 292001	34.51	40 292002	46.00	40 292003	22.00
40 292004	11.60	40 292005	24.61	40 292006	17.20	40 292007	53.00	40 292008	69.90	40 292009	19.98
40 292010	25.00	40 292011	42.29	40 292012	60.00	40 292013	69.00	40 292014	891.63	40 292015	17340.00
40 293004	75.00	40 293005	1300.00	40 293006	500.00	40 293007	10.00	40 293008	125.77	40 293009	0.00
40 293010	180.00	40 293011	85.00	40 293012	4306.00	40 293013	5614.50	40 293014	1299.00	40 294001	1990.00
40 294002	25.00	40 294003	429.00	40 294004	899.00	40 294005	199.00	40 294006	339.50	40 294007	2099.00
40 294008	316.41	40 294009	164.15	40 294010	6.00	40 294011	70.00	40 294012	1249.00	40 294013	19.00
40 294014	5.00	40 294015	61.62	40 294016	600.00	40 294017	1983.81	40 294018	85.00	40 294019	449.00
40 294020	32.00	40 294021	14.00	40 294022	424.15	40 294023	749.00	40 294024	1990.00	40 294025	1199.00
40 295001	2270.83	40 295002	4340.00	40 295003	7285.42	40 295004	4000.00	40 295005	2304.17	40 295006	2915.83
40 296001	158.86	40 297001	1900.00	40 297002	155.61	40 297003	155.61	40 297004	155.61	40 297005	9.61
40 297006	155.61	40 298001	19000.00	40 298002	43320.00	40 298003	60000.00	40 298004	23648.00	40 299001	900.00
40 299002	1624.00	40 299003	2000.00	40 299004	1850.00	40 299005	116.00	40 001001	28.00	40 001002	39.44
40 001003	24.00	40 002001	23.00	40 002002	23.00	40 002003	117.00	40 002004	137.00	40 002005	141.00
40 002006	235.29	40 002007	117.78	40 002008	75.11	40 003001	24.00	40 003002	177.91	40 003003	95.45
40 003004	136.67	40 003005	55.00	40 003006	130.96	40 004001	123.95	40 004002	114.88	40 004003	126.58
40 004004	150.00	40 004005	40.00	40 004006	110.00	40 004007	76.50	40 004008	135.06	40 004009	333.33
40 004010	233.33	40 005001	18.00	40 005002	38.00	40 005003	38.00	40 005004	18.00	40 005005	6.00
40 005006	17.00	40 005007	26.00	40 005008	26.00	40 006001	26.00	40 006002	27.00	40 006003	26.00
40 006004	26.00	40 006005	26.50	40 006006	9.00	40 006007	9.00	40 006008	12.00	40 006009	26.25
40 006011	30.00	40 006012	30.00	40 006013	101.60	40 006014	101.60	40 006015	101.60	40 006016	101.60
40 007003	244.68	40 007004	16.00	40 007005	16.00	40 007006	17.00	40 007007	16.90	40 007008	3.50
40 008002	5.00	40 008003	4.00	40 008004	3.00	40 008005	3.00	40 008006	3.00	40 008007	3.00
40 008008	3.00	40 009001	108.47	40 009002	73.44	40 009003	98.77	40 009004	147.67	40 009005	50.00
40 009006	152.38	40 010001	7.00	40 010002	80.00	40 010003	6.00	40 010004	6.00	40 010005	6.00
40 010006	8.00	40 010007	7.00	40 010008	8.00	40 010009	6.00	40 010010	9.00	40 011001	35.00
40 011002	69.50	40 011003	37.50	40 011004	45.00	40 011005	30.56	40 012001	312.50	40 012002	292.31
40 012003	138.29	40 013001	138.29	40 013002	21.74	40 013003	154.67	40 013004	154.67	40 013005	292.62
40 013007	270.00	40 013008	31.50	40 013009	8.00	40 013010	10.00	40 013011	180.00	40 014001	18.00
40 014002	17.00	40 014003	18.00	40 014004	16.00	40 014005	18.00	40 014006	18.00	40 014007	48.00
40 014008	16.00	40 014009	18.00	40 014010	19.00	40 014011	22.00	40 015001	39.90	40 015002	16.00
40 015003	81.70	40 015004	81.70	40 015005	81.70	40 015006	81.70	40 015007	81.70	40 015008	81.70
40 015009	81.70										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
41 054002	23.90	41 054003	140.00	41 054004	20.00	41 054005	96.90	41 054006	27.90	41 054007	20.50
41 054008	55.00	41 054009	31.00	41 054010	20.00	41 054011	29.00	41 054012	29.90	41 054013	130.00
41 054014	24.75	41 054015	24.50	41 054016	16.00	41 055001	32.50	41 055002	26.38	41 055003	31.75
41 055004	24.50	41 055005	25.99	41 055006	28.00	41 055007	27.75	41 055008	33.75	41 055009	25.00
41 055010	25.50	41 056001	70.00	41 056002	62.50	41 056003	65.00	41 056004	66.73	41 056005	65.00
41 056006	54.25	41 056007	60.00	41 056008	60.00	41 056009	63.19	41 057001	67.50	41 057002	21.00
41 057003	40.50	41 057004	46.25	41 057005	58.75	41 057006	63.75	41 057007	47.00	41 057008	44.00
41 057009	60.00	41 057010	35.00	41 057011	50.00	41 058001	13.43	41 058002	18.50	41 058003	24.00
41 058004	18.00	41 058005	28.75	41 058006	12.50	41 058007	12.50	41 058008	19.00	41 058009	19.00
41 059001	14.00	41 059002	14.20	41 059003	13.00	41 059004	12.75	41 059005	16.50	41 059006	11.58
41 059007	11.00	41 059008	13.50	41 059009	12.50	41 059010	16.25	41 059011	13.50	41 060001	120.00
41 060002	90.00	41 060003	78.90	41 060004	110.00	41 060005	100.00	41 060006	91.25	41 060007	140.00
41 060008	108.00	41 060009	125.05	41 060010	97.50	41 061001	21.50	41 061002	22.48	41 061003	21.00
41 061004	20.00	41 061005	19.50	41 061006	18.00	41 061007	26.25	41 061008	18.50	41 061009	20.00
41 061010	12.73	41 061011	22.50	41 061012	17.00	41 061013	22.50	41 061014	19.50	41 061015	20.50
41 061016	20.25	41 062001	28.73	41 062002	16.25	41 062003	21.00	41 062004	20.00	41 062005	11.50
41 062006	14.65	41 062007	22.00	41 062008	28.00	41 062009	16.50	41 062010	34.50	41 062011	17.25
41 062012	20.00	41 063001	18.00	41 063002	20.00	41 063003	18.50	41 063004	19.50	41 063005	20.00
41 063006	15.50	41 063007	21.50	41 063008	16.55	41 063009	16.25	41 063010	18.00	41 063011	19.50
41 063012	25.00	41 063013	12.50	41 063014	22.00	41 063015	19.50	41 064001	38.50	41 064002	53.50
41 064003	45.00	41 064004	42.00	41 064005	41.25	41 064006	36.93	41 064007	44.50	41 064008	45.00
41 064009	38.25	41 065001	120.00	41 065002	150.00	41 065003	80.00	41 065004	190.00	41 065005	125.00
41 065006	145.00	41 065007	170.00	41 065008	122.50	41 065009	85.00	41 066002	90.00	41 066003	95.00
41 066004	110.00	41 066005	75.00	41 066006	117.00	41 066007	62.48	41 066008	90.00	41 066009	87.00
41 066010	92.50	41 067001	85.71	41 067002	66.67	41 067003	66.67	41 067004	49.74	41 068001	89.25
41 068002	29.00	41 068003	28.00	41 068004	29.00	41 068005	17.81	41 068006	25.00	41 068007	27.00
41 068008	34.25	41 068009	28.00	41 068010	26.00	41 069001	25.75	41 069002	32.00	41 069003	27.75
41 068014	28.75	41 068015	38.00	41 069001	38.00	41 069002	38.00	41 069003	37.00	41 069004	40.50
41 069005	31.00	41 069006	31.50	41 069007	35.00	41 069008	47.00	41 069009	33.00	41 069010	39.00
41 069011	37.00	41 069012	47.25	41 069013	35.00	41 069014	31.25	41 069015	40.00	41 070001	41.86
41 070002	40.00	41 070003	50.00	41 070004	44.00	41 070005	44.00	41 070006	34.00	41 070007	19.50
41 071002	20.00	41 071003	14.50	41 071004	17.00	41 071005	20.00	41 071006	20.00	41 071007	17.10
41 071008	17.50	41 071009	18.75	41 071010	19.00	41 071011	14.75	41 071012	19.00	41 071013	19.00
41 072001	15.00	41 072002	22.90	41 072003	23.00	41 072004	23.75	41 072005	9.82	41 072006	14.73
41 072007	20.00	41 072008	17.00	41 072009	15.00	41 073001	15.00	41 073002	1.00	41 073003	12.00
41 072013	16.25	41 072014	13.50	41 073001	1.75	41 073002	2.13	41 073003	2.15	41 073004	16.00
41 073005	1.75	41 073006	2.00	41 073007	14.25	41 073008	1.23	41 073009	1.00	41 073010	12.00
41 073011	2.13	41 073012	11.50	41 073013	16.00	41 073014	28.48	41 073015	1.75	41 073016	25.00
41 073017	10.00	41 074001	54.00	41 074002	54.00	41 074003	32.00	41 074004	35.00	41 074005	38.00
41 074006	71.25	41 074007	38.00	41 074008	32.35	41 074009	40.00	41 074010	22.00	41 074011	32.00
41 074012	43.00	41 075001	16.50	41 075002	87.50	41 075003	10.65	41 075004	36.90	41 075005	5.75
41 075006	13.50	41 075007	13.50	41 075008	16.00	41 075009	78.00	41 075010	67.50	41 075011	92.00
41 075012	100.00	41 075013	50.00	41 076001	31.50	41 076002	78.90	41 076003	78.90	41 076004	32.00
41 076005	73.83	41 076006	29.50	41 076007	80.00	41 076008	31.75	41 076009	85.00	41 076010	34.75
41 076011	26.00	41 076012	30.00	41 077001	41.90	41 077002	14.75	41 077003	22.90	41 077004	21.35
41 077005	31.50	41 077006	18.00	41 077007	20.75	41 077008	21.50	41 077009	13.75	41 077010	19.00
41 077011	26.25	41 078001	439.52	41 078002	344.34	41 078003	303.57	41 078004	377.78	41 078005	212.43
41 078006	252.94	41 079001	22.00	41 079002	19.00	41 079003	21.50	41 079004	21.50	41 079005	24.75
41 079006	22.25	41 079007	15.46	41 079008	16.00	41 079009	17.75	41 079010	18.00	41 079011	20.00
41 079012	24.00	41 080001	18.50	41 080002	24.00	41 080003	41.33	41 080004	25.00	41 080005	18.00
41 080005	22.00	41 080006	17.29	41 080007	22.00	41 080008	19.25	41 080009	25.00	41 080010	19.50
41 080011	26.00	41 080012	24.25	41 080013	177.33	41 080014	94.41	41 080015	41.90	41 080016	46.38
41 081005	37.21	41 081006	40.91	41 081007	108.60	41 082001	25.00	41 082002	21.50	41 082003	26.00
41 082004	18.00	41 082005	18.75	41 083001	76.50	41 083002	18.00	41 083003	31.50	41 083004	34.00
41 082010	25.00	41 083001	32.00	41 083002	767.50	41 083003	32.50	41 083004	31.50	41 083005	34.00
41 083006	29.23	41 084001	120.00	41 084002	153.45	41 084003	9.00	41 084004	289.06	41 084005	101.85
41 084006	83.70	41 084007	62.00	41 084008	36.55	41 084009	88.00	41 084010	102.67	41 084011	700.00
41 084012	159.56	41 084013	58.25	41 084014	58.45	41 084015	166.47	41 084016	14.44	41 084017	14.95
41 084018	20.45	41 084019	130.00	41 084020	250.00	41 084021	13.00	41 084022	4.00	41 084023	75.00
41 084024	144.44	41 084025	11.50	41 084026	100.00	41 085001	75.00	41 085002	160.00	41 085003	38.50
41 085004	19.00	41 085005	19.59	41 085006	165.00	41 085007	157.66	41 085008	184.00	41 085009	129.00
41 085010	84.00	41 085011	97.22	41 085012	69.72	41 085013	12.00	41 086001	125.00	41 086002	69.90
41 086003	21.00	41 086004	54.00	41 086005	8.00	41 086006	32.50	41 086007	39.00	41 086008	15.00
41 087001	211.11	41 087002	110.62	41 087003	110.00	41 087004	154.87	41 087005	154.93	41 088001	357.14
41 088002	89.00	41 088003	84.00	41 088004	178.87	41 088005	106.00	41 088006	106.00	41 088007	39.00
41 088008	11.00	41 089001	178.57	41 089002	95.21	41 089003	108.33	41 089004	108.33	41 089005	600.00
41 090001	83.70	41 090002	83.31	41 090003	96.10	41 090004	144.74	41 090005	109.23	41 090006	122.28
41 091001	52.70	41 091002	43.97	41 091003	153.40	41 091004	52.28	41 091005	171.06	41 091006	53.00
41 092001	416.67	41 092002	20.00	41 092003	24.00	41 092004	126.00	41 092005	268.00	41 092006	19.00
41 092007	100.00	41 092008	213.68	41 092009	120.00	41 092010	382.50	41 092011	95.00	41 093001	109.30
41 093002	81.40	41 093003	29.00	41 093004	234.38	41 093005	186.96	41 094001	287.25	41 094002	355.00
41 094003	795.00	41 094004	951.00	41 094005	385.12	41 094006	590.00	41 094007	570.00	41 095001	470.00
41 095002	304.00	41 095003	233.33	41 096001	81.23	41 096002	175.00	41 096003	93.00	41 096004	14.00
41 096005	109.24	41 096006	61.83	41 097001	5.00	41 097002	5.00	41 097003	12.00	41 097004	15.00
41 097005	212.50	41 097006	773.92	41 097007	13.50	41 097008	973.68	41 097009	21.50	41 097010	814.28
41 098001	1.21	41 098002	1.21	41 098003	23.00	41 098004	23.00	41 098005	1.00	41 098006	1.00
41 098007	13.00	41 098008	13.00	41 098009	13.80	41 098010	12.00	41 098011	13.00	41 099001	63.57
41 099002	67.72	41 099003	5.50	41 099004	6.00	41 099005	5.00	41 099006	4.50	41 099007	5.10
41 099008	2.68	41 100001	41.44	41 100002	62.19	41 100003	24.50	41 100004	26.67	41 100005	47.86
41 100006	24.00	41 100007	24.00	41 100008	25.00	41 100009	44.10	41 100010	44.10	41 100011	38.00
41 101002	29.50	41 101003	60.25	41 101004	30.00	41 101005	56.34	41 101006	8.50	41 101007	53.52
41 101008	2										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
41153006	979.00	41154001	9.99	41154002	5.00	41154003	69.00	41154004	4.99	41154005	170.79
41155001	130.00	41157002	130.00	41157003	97.00	41157014	140.00	41157015	44.00	41157016	290.00
41156001	49.99	41156002	125.00	41156003	64.99	41156004	40.95	41156005	170.00	41156006	290.00
41157001	387.00	41157002	250.00	41157003	329.00	41157004	155.00	41158001	110.00	41158002	279.65
41158003	139.00	41158004	89.00	41158005	169.00	41159001	1099.50	41159002	7249.00	41159003	2999.41
41159004	10800.46	41159005	2499.00	41160001	1690.00	41160002	2369.00	41160003	2318.50	41160004	1965.63
41160004	994.22	41160005	2069.00	41160006	1362.45	41160007	1190.00	41161001	9399.00	41161002	9974.00
41161003	4974.00	41161004	12999.00	41161005	9149.00	41161006	7495.00	41162001	2860.68	41162002	2699.00
41162003	2999.00	41162004	2899.00	41162005	789.00	41162006	3099.00	41162007	3049.90	41162008	3789.00
41163001	17999.00	41163002	4324.00	41163003	12892.82	41163004	13990.00	41163005	10399.00	41163006	3090.00
41163007	4749.00	41163008	8895.00	41164001	14799.00	41164002	9990.00	41164003	12999.00	41164004	14074.00
41164005	13649.00	41164006	8423.60	41164007	10195.00	41165001	625.01	41165002	1651.67	41165003	719.00
41165004	1794.55	41165005	998.99	41165006	454.00	41165007	1199.00	41165008	419.00	41165009	319.00
41166001	1710.23	41166002	712.00	41166003	1799.00	41166004	949.70	41166005	749.00	41166006	649.00
41166007	1419.00	41166008	794.00	41167001	389.00	41167002	699.00	41167003	672.00	41167004	959.00
41167005	355.00	41167006	1199.00	41167007	492.87	41168001	59.00	41168002	3.50	41168003	16.50
41168004	69.00	41169001	2704.00	41169002	450.00	41169003	1331.00	41170001	849.00	41170002	80.00
41170003	35.00	41170004	34.00	41170005	74.00	41170006	12.00	41170007	10.00	41170008	449.00
41171001	79.56	41171002	550.00	41171003	620.00	41171004	165.00	41171005	435.00	41171006	2230.00
41171007	785.00	41172001	35.00	41172002	44.00	41173001	165.00	41173002	530.00	41173003	1469.00
41173003	2130.00	41173004	796.00	41173005	1506.00	41173006	2165.00	41173007	730.00	41173008	730.00
41173009	816.00	41173010	2099.00	41173011	1199.00	41174001	112.00	41174002	42.00	41174003	36.00
41174004	26.00	41175001	119.00	41175002	22.00	41175003	234.60	41175004	299.00	41175005	49.00
41175006	204.07	41175007	89.50	41175008	209.00	41176002	22.00	41176003	186.22	41176004	49.00
41177001	23.50	41177002	25.00	41177003	15.00	41177004	53.00	41177005	10.50	41177006	33.00
41177007	10.00	41177008	31.50	41177009	15.00	41177010	35.50	41177011	40.00	41177012	12.00
41177013	25.00	41177014	14.00	41177015	16.00	41177016	16.00	41177017	16.00	41177018	16.00
41177019	29.00	41177020	56.00	41178001	17.00	41178002	15.79	41178003	12.50	41178004	14.50
41178005	10.80	41179001	3.00	41179002	2.37	41179003	65.00	41180001	107.50	41180002	11.20
41180003	32.00	41181001	30.00	41181002	44.00	41181003	15.00	41181004	18.00	41181005	11.60
41181005	47.56	41182001	124.00	41182002	37.25	41182003	26.00	41182004	16.00	41182005	59.00
41182006	25.00	41182007	59.50	41182008	48.00	41182009	9.00	41182010	20.00	41183001	64.75
41183002	66.25	41183003	52.86	41183004	67.00	41183005	67.25	41184001	62.00	41184002	74.53
41184003	56.50	41184004	28.57	41184005	131.50	41184006	139.50	41185002	49.50	41185003	36.00
41185003	47.00	41185004	45.50	41185005	49.00	41186001	35.88	41186002	315.13	41186003	28.24
41186004	41.43	41186005	22.23	41186006	33.53	41186007	17.50	41187001	20.00	41187002	45.75
41187003	45.00	41187004	99.00	41187005	54.50	41187006	10.00	41187007	37.00	41187008	35.00
41187009	32.00	41187010	30.10	41188001	200.00	41188002	270.00	41188003	70.00	41188004	280.00
41188005	297.50	41189001	127.55	41189002	144.90	41189003	166.50	41189004	148.32	41189005	49.27
41189006	118.19	41189007	18.90	41189008	36.44	41189009	106.12	41190001	259.50	41190002	472.65
41190003	663.00	41190004	6400.50	41190005	276.89	41190006	274.00	41190007	274.07	41190008	36.00
41191002	59.00	41191003	165.60	41191004	69.34	41191005	105.02	41191006	59.50	41191007	267.87
41192001	62.02	41192002	174.00	41192003	175.00	41192004	98.40	41193001	1100.00	41193002	497.00
41193003	886.00	41193004	536.24	41193005	563.50	41193006	1613.50	41193007	52.00	41193008	62.00
41194003	28.00	41194004	28.00	41194005	316.68	41195001	116.00	41195002	116.00	41195003	22.75
41195004	577.20	41196001	229.00	41196002	277.40	41196003	100.25	41196004	320.78	41196005	535.78
41196006	217.00	41197001	182.00	41197002	37.50	41197003	309.00	41197004	415.96	41197005	346.10
41197006	452.49	41198001	419.90	41198002	47.00	41198003	239.00	41198004	239.00	41198005	1749.52
41198005	391.71	41198006	1292.40	41198007	168.52	41198008	22.75	41199001	85.00	41199002	113.00
41199003	29.00	41199004	139.00	41200001	155.00	41200002	165.83	41200003	353.00	41200004	290.50
41200005	491.24	41200006	375.20	41200007	58.00	41200008	500.80	41200009	96.00	41201003	444.00
41201004	643.68	41201005	317.31	41201006	84.00	41201007	181.44	41201008	47.08	41201009	47.08
41202001	18.60	41202002	65.02	41202003	24.70	41202004	18.15	41202005	10.50	41203001	1450.00
41203002	267.00	41203003	3949.00	41203004	1299.00	41203005	3569.00	41204001	550.00	41204002	800.00
41204003	550.00	41204004	4040.00	41204005	700.00	41204006	150.00	41204007	800.00	41204008	2400.00
41204009	700.00	41205001	800.00	41205002	600.00	41205003	1000.00	41205004	800.00	41205005	4000.00
41206001	537.66	41206002	80.00	41206003	240.00	41206004	185.00	41206005	436.00	41206006	125.00
41207001	1500.00	41207002	2000.00	41207003	10000.00	41208001	680.00	41208002	450.00	41208003	1200.00
41208004	1100.00	41209001	1150.00	41210001	5000.00	41210002	2000.00	41210003	12000.00	41210004	4100.00
41210002	24000.00	41210003	1600.00	41210004	5000.00	41210005	13000.00	41211001	924990.00	41211002	678400.00
41211003	259900.00	41211004	359900.00	41211005	519650.00	41211006	749900.00	41211007	420200.00	41212001	17499.00
41212002	44999.00	41213001	2349.00	41213002	2469.50	41213003	47570.16	41213004	519.00	41213005	2199.00
41213003	2150.00	41213004	2950.00	41213005	1850.00	41213006	3300.00	41213007	5424.14	41213008	2999.00
41213009	3999.00	41214001	3449.00	41214002	2048.00	41214003	2299.00	41214004	2090.00	41215001	2205.89
41215002	820.00	41215003	850.00	41215004	1116.00	41215005	4860.40	41215006	2750.00	41215007	1390.00
41215008	1549.00	41216001	1160.00	41216002	278.00	41216003	194.00	41216004	74.00	41216005	199.00
41216005	90.00	41216006	77.66	41216007	60.00	41216008	315.27	41216009	250.00	41216010	550.00
41217001	84.57	41217002	226.63	41217003	188.89	41217004	126.85	41218001	120.00	41219001	118.66
41220001	75.00	41220002	290.00	41220003	65.00	41220004	500.00	41220005	600.00	41220006	1749.00
41220007	300.00	41220008	70.00	41221001	350.00	41221002	1000.00	41221003	180.00	41221004	350.00
41221005	300.00	41221006	800.00	41221007	300.00	41222001	2900.00	41222002	3500.00	41222003	6500.00
41222004	4500.00	41222005	8000.00	41223001	82.60	41223002	89.50	41223102	83.00	41223152	450.00
41223153	450.00	41223172	47.00	41223175	12.00	41224002	12.00	41224003	12.00	41224004	72.50
41224004	18.00	41225001	1660.00	41225002	104.00	41225003	467.00	41227001	190.00	41227002	41.00
41227003	328.00	41227004	13.00	41227005	92.00	41228001	8.00	41228002	10.50	41229001	8.00
41229002	41.00	41230001	60.00	41230002	96.00	41230003	304.00	41230004	92.00	41230005	266.81
41233002	223.78	41233003	293.22	41234001	105.52	41235001	86.50	41236001	24.00	41237001	90.50
41238001	102.35	41239001	2999.00	41239002	1599.00	41239003	694.05	41239004	599.00	41239005	1529.00
41239006	2350.96	41239007	998.66	41240001	470.00	41240002	469.39	41240003	2069.00	41240004	1892.90
41240005	751.49	41240006	149.00	41240007	179.00	41240008	799.00	41240009	799.00	41240010	1319.00
41241002	4499.00	41241003	15499.00	41241004	12287.87	41241005	9259.05	41241006	6990.00	41241007	14990.00
41241008	15999.00	41242001	413.50	41242002	18.00	41242003</					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
42 009002	95.83	42 009003	156.00	42 009004	93.47	42 009005	113.28	42 010001	6.00	42 010002	6.00
42 010003	12.00	42 010004	12.00	42 010005	47.51	42 011001	99.81	42 011002	78.80	42 011003	40.00
42 012001	121.95	42 012002	180.95	42 012003	262.50	42 013001	200.00	42 013002	130.00	42 013003	85.00
42 013004	259.00	42 014001	20.00	42 014002	18.00	42 014003	20.00	42 014004	20.00	42 014005	18.00
42 014006	22.00	42 014007	22.00	42 014008	21.00	42 014009	21.00	42 014010	20.00	42 015001	128.00
42 015002	74.78	42 015003	76.80	42 015004	81.75	42 016001	111.88	42 016002	185.18	42 016003	156.25
42 016004	107.14	42 016005	110.81	42 017001	71.00	42 017002	79.80	42 017003	85.00	42 017004	135.00
42 017005	90.00	42 017006	120.00	42 017007	112.10	42 017008	120.00	42 018001	180.00	42 018002	170.00
42 018003	168.00	42 018004	170.00	42 018005	170.00	42 018006	170.00	42 018007	170.00	42 018008	160.00
42 018009	170.00	42 018010	227.90	42 018011	228.00	42 018012	160.00	42 018013	180.00	42 018014	168.30
42 018015	108.00	42 018016	127.00	42 018017	135.50	42 019001	117.50	42 019002	67.50	42 019003	228.90
42 019004	182.50	42 019005	159.00	42 020001	149.90	42 020002	62.50	42 020003	140.00	42 021001	115.00
42 021002	91.90	42 021003	161.90	42 021004	88.00	42 022001	57.80	42 022002	92.00	42 022003	35.70
42 022004	40.20	42 022005	60.00	42 022006	57.00	42 023001	52.50	42 023002	101.50	42 023003	46.25
42 023004	53.50	42 024001	228.53	42 024002	81.00	42 024003	121.77	42 025001	80.00	42 025002	42.00
42 025003	90.00	42 025004	90.00	42 026001	90.59	42 026002	144.04	42 026003	106.92	42 026004	91.54
42 027001	157.50	42 027002	270.00	42 027003	180.00	42 028001	180.00	42 028002	280.00	42 028003	35.00
42 028004	80.00	42 028005	200.00	42 028006	250.00	42 028007	237.50	42 029001	250.00	42 029002	655.32
42 029003	280.00	42 029004	491.30	42 029005	320.00	42 030001	124.00	42 030002	165.00	42 030003	74.90
42 030004	100.00	42 030005	240.00	42 030006	98.98	42 031001	147.50	42 030008	375.00	42 030009	83.75
42 031001	99.88	42 031002	57.14	42 031003	50.00	42 031004	179.42	42 032001	46.00	42 032002	77.25
42 032003	77.00	42 032004	44.50	42 032005	52.50	42 033001	39.01	42 033002	87.00	42 033003	26.60
42 033004	56.55	42 034001	193.75	42 034002	102.83	42 034003	171.74	42 034004	129.17	42 035001	400.00
42 035002	68.00	42 035003	51.18	42 035004	52.78	42 036001	13.50	42 036002	22.00	42 036003	28.60
42 036004	25.50	42 036005	28.45	42 037001	209.03	42 037002	628.23	42 037003	225.00	42 038001	107.14
42 038002	136.79	42 038003	120.72	42 038004	228.47	42 039001	100.00	42 039002	120.00	42 039003	120.00
42 040001	184.03	42 040002	184.03	42 040003	228.28	42 041001	125.00	42 041002	130.00	42 041003	130.00
42 041004	125.00	42 041005	120.00	42 042001	42.11	42 042002	40.90	42 042003	57.73	42 042004	88.75
42 042005	43.18	42 043001	54.12	42 043002	48.80	42 043003	47.50	42 043004	144.74	42 044001	52.00
42 044002	36.50	42 044003	36.50	42 045001	245.11	42 045002	245.11	42 045003	29.80	42 045004	24.00
42 046001	66.25	42 046002	81.25	42 046003	67.00	42 047001	140.00	42 047002	112.50	42 047003	160.00
42 048001	45.40	42 048002	59.00	42 048003	40.00	42 049001	24.50	42 049002	34.63	42 049003	36.25
42 049004	38.75	42 050001	32.73	42 050002	48.75	42 050003	54.95	42 050004	39.90	42 051001	61.85
42 051002	25.00	42 051003	65.00	42 052001	28.15	42 052002	151.00	42 053001	29.80	42 053002	23.75
42 052004	21.50	42 053001	70.24	42 053002	69.90	42 053003	101.35	42 053004	53.75	42 053005	240.00
42 054001	40.88	42 054002	32.90	42 054003	137.88	42 054004	78.50	42 054005	21.75	42 054006	22.65
42 054007	27.90	42 054008	19.50	42 054009	29.90	42 054010	25.40	42 055001	25.40	42 055002	23.00
42 055003	27.90	42 056001	70.00	42 056002	59.88	42 056003	75.00	42 056004	88.75	42 057001	47.75
42 057002	45.00	42 057003	45.00	42 058001	25.25	42 058002	16.75	42 058003	14.50	42 059001	13.50
42 059002	13.32	42 059003	15.00	42 059004	15.00	42 059005	16.20	42 060001	115.00	42 060002	135.00
42 060003	185.04	42 060004	105.00	42 061001	32.75	42 061002	32.00	42 061003	38.75	42 061004	24.00
42 062001	19.48	42 062002	19.50	42 062003	24.75	42 062004	25.00	42 062005	29.90	42 063001	23.75
42 063002	17.65	42 063003	15.00	42 064001	70.00	42 064002	55.00	42 064003	68.25	42 064004	58.75
42 064005	150.00	42 065002	157.50	42 065003	160.00	42 066001	95.00	42 066002	41.63	42 066003	50.00
42 067001	60.00	42 067002	67.81	42 067003	77.84	42 068001	80.00	42 068002	42.90	42 068003	52.00
42 068003	55.00	42 068004	37.50	42 069001	77.87	42 069002	36.06	42 070001	34.09	42 071001	23.00
42 069005	45.00	42 070001	33.06	42 070002	35.71	42 070003	41.75	42 070004	18.20	42 071002	19.00
42 071002	18.40	42 071003	18.40	42 072001	32.75	42 072002	32.00	42 073001	38.75	42 073002	42.00
42 073001	25.00	42 073002	18.25	42 073003	44.75	42 074001	82.50	42 074002	39.25	42 074003	12.00
42 075001	6.90	42 075002	80.00	42 075003	20.00	42 075004	51.40	42 076001	26.05	42 076002	96.25
42 076003	80.00	42 076004	50.00	42 077001	38.75	42 077002	32.05	42 077003	30.00	42 077004	19.00
42 077004	34.00	42 077005	29.88	42 078001	288.28	42 078002	326.92	42 078003	292.95	42 078004	380.95
42 079001	25.00	42 079002	24.20	42 079003	20.40	42 079004	25.00	42 080001	31.75	42 080002	37.50
42 080003	43.25	42 080004	45.00	42 081001	147.14	42 081002	44.55	42 081003	50.00	42 082001	15.90
42 082002	31.50	42 082003	37.00	42 082004	25.00	42 083001	25.00	42 083002	41.00	42 083003	37.50
42 083003	32.25	42 083004	40.50	42 083005	35.00	42 084001	157.41	42 084002	138.30	42 084003	7.00
42 084004	266.67	42 084005	107.22	42 085001	97.22	42 085002	232.70	42 085003	43.00	42 086001	25.00
42 086002	167.49	42 086003	405.56	42 086004	188.98	42 086005	194.44	42 086006	205.56	42 087001	15.49
42 088002	167.49	42 088003	208.00	42 088004	161.66	42 088005	40.00	42 089001	146.07	42 089002	77.17
42 089003	14.00	42 089004	72.22	42 090001	88.00	42 090002	98.57	42 090003	126.32	42 090004	118.64
42 090005	190.48	42 091001	47.03	42 091002	44.12	42 091003	50.00	42 091004	100.00	42 091005	70.00
42 092001	134.00	42 092002	192.00	42 092003	39.24	42 093001	79.17	42 093002	42.00	42 093003	37.86
42 093002	99.29	42 093003	188.42	42 093004	35.51	42 094001	747.91	42 094002	759.52	42 094003	565.63
42 094004	586.96	42 095001	190.00	42 095002	230.00	42 095003	258.00	42 096001	128.75	42 096002	140.51
42 096003	107.03	42 096004	89.85	42 097001	10.00	42 097002	8.40	42 097003	19.07	42 098001	11.00
42 098002	25.00	42 098003	29.70	42 098004	24.93	42 099001	58.00	42 099002	12.00	42 099003	12.00
42 099004	5.50	42 099005	69.40	42 100001	29.17	42 100002	10.75	42 100003	23.45	42 100004	37.78
42 101001	32.08	42 101002	31.67	42 101003	8.97	42 101004	25.00	42 101005	28.33	42 102001	218.00
42 102002	340.36	42 102003	340.36	42 102004	378.18	42 102005	378.18	42 103001	50.00	42 103002	42.18
42 103004	1113.31	42 103005	80.00	42 104001	451.99	42 104002	135.71	42 104003	277.15	42 104004	280.00
42 105001	455.00	42 105002	412.51	42 105003	1127.17	42 105004	349.33	42 106001	220.00	42 106002	292.00
42 106003	71.50	42 107001	287.32	42 107002	54.97	42 107003	54.65	42 107004	64.79	42 107005	42.18
42 108001	75.00	42 108002	70.00	42 108003	68.00	42 108004	75.00	42 108005	46.00	42 109001	179.99
42 109002	349.00	42 109003	99.99	42 109004	159.00	42 109005	119.99	42 109006	179.00	42 110001	209.00
42 110002	36.00	42 110003	119.00	42 110004	30.00	42 110005	89.90	42 110006	20.00	42 110007	49.50
42 110008	17.00	42 111001	1.26	42 111002	26.00	42 111003	22.00	42 111004	29.00	42 111005	29.00
42 111006	69.90	42 112001	32.50	42 112002	45.00	42 112003	74.50	42 112004	17.00	42 112005	109.00
42 112006	14.00	42 112007	49.90	42 113001	139.00	42 113002	149.00	42 113003	259.00	42 113004	159.00
42 113005	449.00	42 113006	259.00	42 113007	95.00	42 114001	468.00	42 114002	85.00	42 114003	15.00
42 114004	209.74	42 114005	219.00	42 114006	159.99	42 114007	29.99	42 114008	199.99	42 114009	180.00
42 115004	37.53	42 115005	34.85	42							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
42 200003	167.49	42 201001	89.50	42 201002	504.25	42 201003	910.00	42 201004	51.49	42 201005	413.50
42 201006	50.00	42 201007	50.01	42 201008	350.00	42 201009	602.01	42 201010	41.00	42 201011	90.00
42 201012	118.95	42 202001	293.50	42 202002	25.80	42 202003	21.90	42 203001	334.90	42 203002	111.00
42 203003	739.00	42 204001	700.00	42 204002	350.00	42 204003	800.00	42 204004	500.00	42 204005	800.00
42 204006	500.00	42 204007	800.00	42 204008	700.00	42 205001	1000.00	42 205002	4000.00	42 205003	800.00
42 205004	150.00	42 205005	250.00	42 206001	450.00	42 206002	800.00	42 206003	750.00	42 206004	100.00
42 207001	4000.00	42 207002	2500.00	42 207003	7000.00	42 208001	1800.00	42 208002	696.00	42 208003	1900.00
42 209001	928.00	42 209002	1600.00	42 209003	400.00	42 210001	18000.00	42 210002	10000.00	42 210003	1392.00
42 211001	259900.00	42 211002	512.85	42 211003	666900.00	42 211004	557950.00	42 211005	389550.00	42 211006	419000.00
42 212001	18143.95	42 212002	43990.00	42 212003	19249.00	42 212004	24028.79	42 212005	31590.00	42 212006	39490.00
42 212007	49990.00	42 212008	35990.00	42 213001	2999.00	42 213002	3599.00	42 213003	4790.00	42 214001	2222.50
42 214002	3299.00	42 214003	3410.01	42 215001	1799.00	42 215002	850.00	42 215003	1565.00	42 215004	1800.00
42 216001	679.06	42 216002	299.00	42 216003	298.00	42 216004	160.00	42 217001	238.33	42 217002	155.36
42 217003	179.70	42 217004	153.28	42 218001	120.05	42 219001	120.14	42 220001	230.00	42 220002	150.00
42 220003	65.00	42 220004	70.00	42 221001	365.00	42 221002	2850.00	42 221003	360.00	42 222001	7600.00
42 222002	2085.00	42 223003	88.51	42 223004	155.67	42 223005	239.73	42 223006	25.07	42 223007	258.27
42 223100	93.50	42 223148	21.07	42 224001	20.00	42 224002	500.00	42 224003	10.00	42 225001	1322.00
42 225002	120.00	42 225003	1771.00	42 227001	1120.00	42 227002	210.00	42 228001	8.00	42 228002	8.00
42 229001	9.00	42 229002	20.00	42 230001	25.00	42 230002	25.00	42 231001	1100.00	42 232001	1847.80
42 232002	3154.75	42 233001	249.29	42 234001	94.96	42 235001	86.11	42 236001	8.00	42 237001	27.44
42 238001	100.35	42 239001	1636.50	42 239002	5385.00	42 239003	1599.00	42 239004	1499.00	42 240001	955.10
42 240002	2389.19	42 240003	2484.80	42 240004	1241.92	42 241001	5499.00	42 241002	8499.00	42 241003	7249.00
42 242001	1929.00	42 242002	5.00	42 242003	2039.15	42 242004	49.00	42 243001	79.91	42 244001	345.00
42 244002	349.00	42 244003	115.00	42 245001	1450.00	42 245002	702.00	42 245003	38.50	42 246001	600.00
42 246002	9199.00	42 246003	419.00	42 247001	328.90	42 247002	176.00	42 247003	425.00	42 247004	49.40
42 248001	370.00	42 248002	135.00	42 248003	319.00	42 249001	150.00	42 249002	14.99	42 249003	110.00
42 249004	69.99	42 250001	185.50	42 250002	141.00	42 250003	28.00	42 250004	28.00	42 250005	108.00
42 251001	200.00	42 251002	350.00	42 251003	700.00	42 252001	300.00	42 252002	300.00	42 252003	600.00
42 252004	5.00	42 253001	60.00	42 253002	70.00	42 253003	70.00	42 253004	60.00	42 254001	200.00
42 254002	1770.93	42 254003	140.00	42 254004	20.00	42 254005	280.00	42 254006	655.00	42 255001	365.00
42 255002	230.00	42 256001	289.00	42 256002	599.00	42 256003	420.00	42 256004	655.00	42 256005	365.00
42 256006	560.00	42 256007	450.00	42 257001	60.00	42 257002	53.00	42 257003	48.00	42 258001	7.00
42 258002	10.00	42 258003	12.00	42 259001	64.00	42 259002	70.00	42 259003	38.00	42 259004	65.00
42 260001	42.80	42 260002	78.00	42 260003	10.00	42 260004	20.00	42 260005	10.00	42 261001	325.47
42 261002	3302.49	42 261003	2606.00	42 262001	1485.83	42 262002	2425.00	42 263001	2238.33	42 263002	1379.08
42 264001	2985.83	42 264002	2266.67	42 265001	988.42	42 265002	1716.67	42 266001	1750.00	42 266002	945.83
42 267001	67.00	42 267002	799.03	42 268001	9340.00	42 268002	648.00	42 269001	38.00	42 270001	370.00
42 270001	260.00	42 270002	250.00	42 271001	280.00	42 271002	70.00	42 272001	50.00	42 272002	70.00
42 272003	122.50	42 272004	73.00	42 272005	70.00	42 272006	56.00	42 272007	105.00	42 273001	79.00
42 273002	209.00	42 273003	154.00	42 274001	165.00	42 274002	89.75	42 274003	84.50	42 274004	105.99
42 274005	65.00	42 275001	150.00	42 275002	150.00	42 275003	175.00	42 275004	194.00	42 276001	90.00
42 276002	132.00	42 276003	198.50	42 276004	295.00	42 276005	70.00	42 276006	45.00	42 276007	88.00
42 276008	205.00	42 276009	200.00	42 276010	237.00	42 277001	676.46	42 277002	1050.00	42 277003	890.00
42 277004	650.00	42 277005	650.00	42 278001	1250.00	42 278002	120.00	42 278003	100.00	42 278004	250.00
42 278004	140.00	42 279001	140.00	42 279002	42.00	42 279003	120.00	42 279004	100.00	42 280001	62.00
42 280002	425.00	42 280003	525.00	42 281001	21.90	42 281002	17.00	42 281003	79.00	42 281004	80.50
42 282001	130.00	42 282002	11.00	42 282003	344.00	42 282004	85.00	42 282005	30.00	42 283001	411.75
42 283002	158.00	42 283003	158.03	42 283004	99.00	42 283005	41.33	42 284001	400.00	42 284002	51.00
42 284004	295.00	42 284005	307.50	42 285001	30.45	42 285002	55.00	42 285003	79.00	42 285004	38.50
42 285005	41.78	42 286001	18.50	42 286002	142.53	42 286003	133.33	42 286004	108.00	42 286005	175.56
42 287001	197.00	42 287002	105.00	42 287003	976.05	42 287004	41.33	42 288001	84.18	42 288002	37.00
42 288002	40.00	42 288003	49.90	42 288004	31.50	42 288005	28.00	42 289001	66.95	42 289002	360.00
42 289003	131.00	42 289004	183.00	42 289005	130.95	42 290001	29.40	42 290002	25.00	42 290003	28.35
42 290004	26.50	42 290005	57.50	42 291001	57.95	42 291002	66.67	42 291003	79.00	42 291004	54.00
42 291005	119.67	42 291006	119.67	42 292001	192.15	42 292002	35.00	42 292003	29.00	42 292004	29.00
42 293001	3728.00	42 293002	1028.00	42 293003	2588.00	42 293004	2568.00	42 294001	10.00	42 294002	149.00
42 294003	280.00	42 294004	169.00	42 294005	699.00	42 294006	119.00	42 295001	1600.00	42 295002	1516.67
42 296001	158.00	42 296002	158.00	42 297001	114.00	42 297002	114.00	42 298001	7500.00	42 298002	7500.00
42 298003	12500.00	42 299001	3600.00	42 299002	4500.00	42 299003	850.00	43 001001	27.00	43 001002	40.00
43 001003	132.83	43 001004	19.44	43 001005	19.78	43 001006	22.22	43 001007	19.44	43 002001	340.91
43 002002	158.38	43 002003	273.77	43 002004	172.00	43 002005	42.00	43 002006	70.85	43 002007	182.50
43 002008	345.45	43 003001	206.90	43 003002	206.90	43 003003	80.00	43 003004	99.29	43 003005	155.60
43 003006	31.43	43 004001	243.33	43 004002	140.76	43 004003	138.89	43 004004	383.33	43 004005	152.63
43 004006	140.38	43 004007	75.23	43 004008	116.15	43 004009	116.37	43 004010	95.32	43 004011	190.00
43 004012	136.08	43 005001	16.50	43 005002	70.14	43 005003	18.00	43 005004	30.56	43 005005	33.85
43 005006	37.78	43 006001	40.00	43 006002	26.68	43 006003	42.50	43 006004	32.00	43 006005	19.83
43 006009	34.40	43 007001	26.67	43 007002	26.67	43 007003	13.60	43 007004	15.00	43 007005	2.00
43 007006	23.00	43 007007	218.09	43 007008	21.40	43 008001	10.00	43 008002	2.50	43 008003	2.50
43 008004	8.00	43 008005	10.00	43 008006	8.00	43 008007	10.00	43 008008	3.00	43 008009	2.50
43 009001	77.46	43 009002	124.19	43 009003	126.69	43 009004	101.43	43 009005	110.93	43 009006	152.26
43 009007	160.00	43 010001	110.07	43 010002	10.00	43 010003	4.00	43 010004	8.00	43 010005	4.00
43 010006	9.00	43 010007	9.00	43 010008	9.00	43 010009	44.38	43 010010	36.00	43 010011	45.00
43 011004	28.13	43 011005	32.50	43 011006	30.56	43 011007	38.89	43 011008	35.35	43 011009	56.50
43 011010	28.90	43 012001	130.00	43 012002	196.16	43 012003	196.16	43 012004	241.94	43 012005	196.16
43 012006	255.00	43 012007	185.72	43 012008	328.00	43 012009	165.08	43 012010	241.94	43 013001	310.00
43 013002	200.00	43 013003	155.00	43 013004	299.00	43 013005	75.00	43 013006	100.00	43 013007	155.00
43 014001	24.00	43 014002	24.00	43 014003	25.00	43 014004	26.00	43 014005	24.50	43 014006	25.00
43 014007	24.00	43 014008	24.00	43 014009	25.00	43 014010	27.00	43 014011	25.00	43 014012	25.00
43 014013	24.00	43 014014	24.00	43 014015	25.00	43 015001	65.20	43 015002	25.00	43 015003	83

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
43 050008	73.20	43 051001	26.90	43 051002	35.90	43 051003	27.90	43 051004	34.18	43 051005	32.25
43 051006	38.75	43 051007	33.75	43 051008	67.50	43 051009	65.00	43 051010	28.40	43 051011	28.80
43 052003	20.50	43 052004	37.70	43 052005	2.00	43 052006	19.16	43 052007	25.00	43 052008	23.25
43 052009	5.00	43 052010	20.00	43 052011	21.00	43 052012	20.93	43 053001	65.00	43 053002	52.81
43 053003	737.50	43 053004	233.33	43 053005	310.42	43 053006	40.00	43 053007	120.00	43 053008	81.35
43 053009	105.00	43 053010	62.50	43 053011	611.42	43 053012	125.00	43 053013	473.30	43 053014	173.75
43 053015	125.79	43 053016	126.79	43 053017	611.11	43 053018	38.00	43 054001	20.00	43 054002	32.90
43 054003	36.90	43 054004	40.00	43 054005	65.00	43 054006	75.50	43 054007	178.41	43 054008	31.90
43 054009	121.48	43 054010	30.00	43 054011	10.76	43 054012	30.00	43 054013	30.33	43 054014	30.95
43 054015	32.90	43 054016	36.95	43 054017	30.00	43 054018	23.90	43 054019	23.90	43 054020	39.90
43 054021	20.00	43 054022	25.00	43 054023	25.00	43 054024	27.25	43 054025	30.00	43 054026	320.00
43 055001	31.75	43 055002	29.55	43 055003	30.15	43 055004	30.08	43 055005	33.65	43 055006	22.00
43 055007	29.00	43 055008	31.25	43 055009	31.25	43 055010	33.75	43 056001	65.76	43 056002	54.90
43 056003	48.85	43 056004	42.90	43 056005	44.90	43 056006	70.00	43 056007	68.34	43 056008	60.00
43 056009	54.90	43 057001	60.25	43 057002	28.50	43 057003	25.65	43 057004	32.90	43 057005	39.75
43 057006	40.00	43 057007	47.50	43 057008	52.50	43 057009	29.70	43 057010	60.00	43 058001	19.65
43 058002	16.90	43 058003	25.00	43 058004	21.00	43 058005	29.93	43 058006	17.00	43 058007	20.00
43 058008	16.00	43 058009	15.00	43 058010	23.90	43 058011	16.42	43 058012	16.40	43 058013	14.63
43 059003	15.20	43 059004	15.95	43 059005	14.75	43 059006	15.00	43 059007	15.00	43 059008	11.50
43 059009	13.00	43 059010	15.00	43 059011	15.00	43 060001	76.00	43 060002	87.10	43 060003	93.50
43 060004	61.19	43 060005	77.50	43 060006	114.15	43 060007	84.98	43 060008	150.00	43 060009	80.00
43 061001	27.50	43 061002	36.25	43 061003	31.67	43 061004	49.90	43 061005	26.95	43 061006	42.20
43 061007	35.00	43 061008	21.75	43 061009	36.25	43 061010	21.25	43 061011	27.00	43 061012	50.00
43 061013	30.00	43 061014	25.00	43 061015	19.50	43 061016	29.15	43 062001	16.25	43 062002	30.90
43 062003	31.73	43 062004	13.90	43 062005	16.75	43 062006	18.50	43 062007	31.95	43 062008	26.00
43 062009	23.22	43 062010	15.00	43 062011	16.75	43 062012	24.22	43 063001	17.75	43 063002	14.63
43 062015	25.00	43 062016	13.00	43 063001	50.73	43 063002	46.20	43 063003	30.00	43 063004	23.00
43 063005	30.00	43 063006	20.00	43 063007	26.25	43 063008	25.00	43 063009	34.80	43 063010	29.53
43 063011	18.75	43 064001	65.00	43 064002	60.00	43 064003	70.00	43 064004	86.00	43 064005	70.00
43 064006	74.50	43 064007	70.59	43 064008	53.77	43 064009	67.50	43 064010	84.01	43 064011	84.25
43 065001	514.29	43 065002	349.00	43 065003	160.00	43 065004	235.00	43 065005	250.00	43 065006	189.00
43 065007	170.00	43 065008	230.00	43 065009	220.00	43 065010	299.00	43 066001	61.00	43 066002	45.00
43 066003	48.40	43 066004	57.50	43 066005	64.00	43 066006	59.50	43 066007	60.00	43 066008	38.75
43 066009	74.50	43 066010	55.00	43 066011	63.50	43 066012	49.90	43 067001	64.00	43 067002	156.90
43 067002	82.81	43 067003	97.62	43 067004	130.77	43 067005	71.25	43 067006	49.09	43 068001	61.00
43 068002	53.90	43 068003	60.00	43 068004	44.90	43 068005	61.00	43 068006	55.00	43 069002	31.11
43 069003	56.50	43 069004	34.47	43 069005	38.72	43 069006	37.25	43 069007	38.00	43 069008	38.88
43 069009	37.73	43 069010	41.00	43 069011	41.67	43 069012	39.11	43 070001	29.74	43 070002	29.74
43 070003	24.24	43 070004	36.74	43 070005	52.77	43 070006	36.25	43 070007	25.81	43 070008	22.95
43 070009	43.95	43 071001	20.00	43 071002	21.00	43 071003	25.00	43 071004	35.90	43 071005	26.43
43 071006	24.50	43 071007	17.00	43 071008	27.08	43 071009	33.20	43 071010	23.00	43 071011	26.50
43 071012	27.50	43 071013	20.50	43 071014	22.00	43 071015	26.75	43 071016	31.80	43 072001	11.00
43 072002	19.40	43 072003	20.00	43 072004	28.00	43 072005	19.00	43 072006	20.95	43 072007	11.00
43 072008	10.00	43 072009	20.00	43 072010	40.00	43 072011	26.25	43 072012	19.25	43 072013	18.18
43 072014	18.50	43 072015	12.20	43 072016	42.66	43 072017	46.90	43 073001	41.90	43 073002	39.15
43 073003	40.00	43 073004	30.00	43 073005	37.00	43 073006	37.75	43 073007	37.50	43 073008	28.75
43 073009	40.00	43 073010	47.50	43 073011	26.25	43 073012	35.50	43 074001	40.50	43 074002	69.00
43 074003	39.65	43 074004	143.20	43 074005	34.70	43 074006	42.00	43 074007	45.00	43 074008	44.20
43 074009	50.00	43 075001	5.00	43 075002	75.00	43 075003	10.40	43 075004	30.40	43 075005	158.00
43 075006	95.00	43 075007	90.00	43 075008	75.00	43 075009	10.00	43 075010	43.00	43 075011	95.00
43 076002	74.00	43 076003	80.00	43 076004	148.23	43 076005	55.25	43 076006	95.60	43 076007	92.00
43 076008	90.00	43 076009	52.50	43 076010	85.00	43 076011	97.65	43 076012	46.00	43 076013	82.50
43 077001	24.50	43 077002	30.50	43 077003	29.50	43 077004	24.28	43 077005	29.25	43 077006	39.90
43 077007	26.00	43 077008	20.75	43 077009	31.50	43 077010	39.07	43 077011	29.00	43 077012	22.90
43 077013	37.50	43 077014	30.00	43 077015	33.50	43 078001	263.33	43 078002	255.88	43 078003	176.84
43 078004	366.67	43 078005	300.00	43 078006	261.76	43 078007	444.44	43 078008	377.78	43 078009	356.25
43 078010	218.75	43 078011	428.57	43 079001	26.90	43 079002	25.00	43 079003	30.00	43 079004	28.75
43 079005	9.00	43 080001	30.00	43 080002	36.25	43 080003	25.00	43 080004	24.50	43 080005	39.00
43 079011	26.50	43 080001	30.00	43 080002	36.25	43 080003	35.25	43 080004	32.20	43 080005	31.50
43 080006	28.75	43 080007	39.55	43 080008	35.00	43 080009	30.00	43 080010	46.25	43 080011	38.75
43 080012	35.00	43 080013	45.00	43 080014	35.25	43 080015	27.50	43 080016	80.00	43 080017	45.00
43 081003	45.34	43 081004	91.00	43 081005	118.28	43 081006	38.64	43 081007	51.88	43 081008	89.00
43 081009	170.83	43 081010	39.69	43 081011	98.82	43 082001	14.90	43 082002	13.50	43 082003	35.50
43 082004	23.25	43 082005	25.75	43 082006	11.90	43 082007	31.50	43 082008	22.50	43 082009	31.25
43 082010	23.75	43 082011	38.75	43 082012	14.90	43 083001	642.50	43 083002	64.21	43 083003	43.63
43 083004	35.50	43 083005	30.97	43 083006	41.00	43 083007	73.66	43 083008	73.66	43 083009	35.50
43 083010	39.35	43 084001	116.71	43 084002	169.00	43 084003	66.67	43 084004	705.00	43 084005	11.13
43 084006	8.00	43 084007	20.00	43 084008	5.00	43 084009	5.00	43 084010	7.07	43 084011	112.32
43 084012	360.23	43 084013	115.48	43 084014	375.00	43 084015	142.86	43 084016	177.76	43 084017	58.33
43 084018	184.28	43 085001	150.16	43 085002	54.40	43 085003	166.67	43 085004	531.21	43 084023	9.00
43 085001	156.33	43 085002	131.45	43 085003	180.00	43 085010	79.67	43 085011	116.20	43 085006	80.00
43 086002	56.00	43 086003	22.00	43 086004	169.49	43 086005	128.85	43 086006	41.50	43 086007	399.58
43 086008	61.98	43 086009	21.18	43 086010	172.88	43 086011	105.07	43 086012	88.50	43 086013	256.25
43 086001	109.85	43 088002	95.45	43 088003	21.90	43 088004	318.18	43 088005	21.10	43 086008	112.00
43 088007	13.74	43 088008	20.00	43 088009	14.50	43 088010	12.50	43 089001	110.29	43 088006	75.00
43 089003	90.00	43 089004	154.76	43 089005	154.76	43 089006	192.56	43 089007	472.00	43 089002	131.73
43 090002	159.41	43 091001	106.41	43 091002	116.67	43 091003	138.10	43 091004	119.87	43 090007	65.34
43 090008	106.73	43 091001	106.41	43 091002	116.67	43 091003	138.10	43 091004	119.87	43 091005	26.33
43 092001	146.36	43 092002	186.96	43 092003	400.00	43 092004	120.00	43 092005	120.00	43 092006	333.00
43 092007	18.51	43 092008	18.00	43 092009	12.80	43 093001	27.98	43 093002	30.00	43 093003	89.88
43 093004	191.00	43 093005	50.00	43 093006	28.50	43 093007	90.00	43 093008	77.00	43 093009	156.7

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
43 134003	1099.00	43 134004	1099.00	43 134005	899.90	43 135001	180.00	43 135002	669.00	43 135003	899.00
43 135004	649.00	43 136005	419.00	43 136006	599.00	43 136007	470.00	43 136008	1199.00	43 136009	949.00
43 136004	1099.00	43 136005	319.00	43 136006	299.00	43 136007	470.00	43 136008	449.00	43 137001	200.00
43 137002	61.00	43 137003	69.00	43 137004	74.90	43 137005	40.00	43 137006	16.20	43 137007	135.60
43 138001	112.25	43 139001	112.49	43 140001	515.36	43 140002	74.00	43 140003	35.00	43 140004	5.88
43 141001	49.00	43 141002	97.00	43 141003	5631.09	43 141004	23619.24	43 141005	141.00	43 141006	281.00
43 142001	638.00	43 142002	200.00	43 142003	500.00	43 142004	400.00	43 142005	262.00	43 142006	230.00
43 142007	80.00	43 142008	80.00	43 143001	29.15	43 143002	58.29	43 143003	87.44	43 143004	123.02
43 143005	158.60	43 143006	194.18	43 143007	229.77	43 143008	333.70	43 143009	437.64	43 143010	541.58
43 143011	749.45	43 143012	1165.19	43 143013	1580.94	43 143014	2620.30	43 143015	6462.35	43 143016	1779.66
43 143017	8040.24	43 143018	9618.13	43 143019	11196.02	43 143020	12773.91	43 143021	14351.80	43 143022	15929.69
43 143023	17507.58	43 143024	19085.47	43 143025	20663.36	43 143026	22241.25	43 143027	179.95	43 143028	1373.06
43 143029	1599.68	43 143030	3036.04	43 143031	11179.00	43 143032	23619.24	43 143033	25397.03	43 143034	31708.52
43 143035	38020.15	43 143036	44331.71	43 143037	50643.77	43 143038	63266.39	43 144001	9.46	43 144002	9.20
43 144003	9.41	43 144004	17.43	43 144005	17.18	43 144006	17.18	43 144007	9.28	43 144008	9.20
43 146001	3724.00	43 146002	6004.16	43 146003	25655.00	43 146004	9899.00	43 146005	7218.00	43 146006	3400.00
43 146007	3817.00	43 146008	3461.06	43 146009	6615.00	43 146010	4999.00	43 146011	2742.50	43 146012	27769.77
43 146013	4690.00	43 146014	8499.00	43 147001	11999.00	43 147002	7618.33	43 147003	12763.00	43 147004	29999.96
43 147005	3200.00	43 147006	27115.11	43 147007	6999.00	43 148001	999.00	43 148002	165.82	43 148003	2699.00
43 148004	549.00	43 149001	2999.00	43 149002	7062.00	43 149003	5617.66	43 149004	5500.00	43 149005	1300.00
43 149006	2599.00	43 150001	4499.00	43 150002	239.00	43 150003	7216.29	43 150004	1799.96	43 150005	14800.00
43 150006	2699.00	43 151001	19625.34	43 151002	2799.00	43 151003	12546.43	43 151004	48000.00	43 151005	2317.50
43 151006	3106.94	43 151007	15500.00	43 151008	3099.00	43 152001	12999.00	43 152002	10208.00	43 152003	10691.84
43 152004	16890.00	43 152005	19170.00	43 152006	10979.00	43 152007	10299.00	43 152008	8765.00	43 152009	17900.00
43 153001	185.36	43 153002	869.00	43 153003	250.00	43 153004	859.00	43 153005	4323.76	43 153006	169.99
43 154001	389.00	43 154002	15.00	43 154003	9.99	43 154004	9.99	43 154005	55.00	43 155001	279.00
43 155002	2186.10	43 155003	315.40	43 155004	4850.00	43 155005	1590.00	43 155006	152.60	43 155007	191.00
43 155008	319.00	43 155009	249.00	43 155010	457.96	43 155011	733.98	43 156001	69.99	43 156002	249.99
43 156004	64.99	43 156005	39.99	43 157001	479.92	43 157002	439.00	43 157003	935.20	43 157004	189.00
43 157005	526.33	43 158001	259.00	43 158002	299.00	43 158003	69.00	43 158004	279.00	43 158005	161.10
43 159001	8309.00	43 159002	5930.93	43 159003	11179.00	43 160001	8368.20	43 160002	899.95	43 160003	6256.04
43 159007	11278.05	43 160001	1954.00	43 160002	895.56	43 160003	2699.00	43 160004	2224.10	43 160005	1235.00
43 160006	1999.00	43 161001	7024.00	43 161002	7365.50	43 161003	12499.00	43 161004	5178.50	43 161005	4857.82
43 161006	10191.44	43 161007	13394.50	43 161008	10968.63	43 161009	2699.00	43 161010	9499.00	43 162001	2509.00
43 162002	1945.00	43 162003	2190.00	43 162004	2476.69	43 162005	2099.00	43 162006	2099.00	43 162007	2099.00
43 162008	1995.00	43 162009	2399.00	43 162010	2719.15	43 162011	2099.00	43 163001	8799.00	43 163002	9417.59
43 163003	9180.70	43 163004	12180.44	43 163005	8490.00	43 163006	5924.00	43 163007	5066.50	43 163008	6995.00
43 163009	291019.10	43 164001	10199.00	43 164002	8179.99	43 164003	12950.11	43 164004	154.95	43 164005	39.00
43 164004	10590.00	43 164005	12974.00	43 164006	10795.50	43 164007	9990.00	43 164008	17702.70	43 164009	11299.00
43 164010	15599.00	43 165001	366.85	43 165002	162.89	43 165003	848.10	43 165004	3249.00	43 165005	1249.00
43 165006	384.00	43 165007	790.00	43 165008	1074.00	43 165009	2899.00	43 165010	1709.10	43 165011	2499.00
43 165012	945.00	43 165013	945.00	43 166001	349.00	43 166002	1844.43	43 166003	989.10	43 166004	2776.00
43 166002	526.29	43 166003	895.00	43 166004	349.00	43 166005	1844.43	43 166006	989.10	43 166007	2699.01
43 166008	1845.00	43 166009	1599.00	43 167001	276.93	43 167002	365.00	43 167003	389.00	43 167004	644.50
43 167005	1749.00	43 167006	1349.10	43 167007	899.00	43 167008	899.00	43 167009	474.00	43 167010	474.00
43 168002	109.00	43 168003	42.50	43 168004	38.00	43 168005	120.64	43 169001	899.00	43 169002	999.00
43 169003	550.00	43 169004	185.60	43 170001	359.00	43 170002	99.98	43 170003	44.88	43 170004	799.20
43 170005	92.80	43 171001	613.90	43 171002	99.00	43 171003	199.00	43 171004	49.99	43 171005	99.99
43 171006	549.99	43 171007	79.20	43 171008	349.00	43 171009	349.00	43 172001	122.00	43 172002	399.00
43 172003	120.00	43 172004	161.10	43 172005	119.00	43 172006	50.00	43 172007	122.00	43 173001	731.71
43 173002	470.39	43 173003	2218.41	43 173004	1224.00	43 173005	2183.58	43 173006	960.61	43 173007	2313.38
43 173008	1180.00	43 173009	849.00	43 174001	1837.06	43 174002	1837.06	43 174003	859.00	43 174004	69.00
43 174001	29.00	43 174002	30.00	43 174003	29.10	43 174004	79.02	43 174005	42.00	43 174006	15.61
43 174007	29.90	43 175001	9.99	43 175002	264.28	43 175003	908.26	43 175004	80.68	43 175005	105.00
43 175006	195.62	43 175007	84.29	43 175008	235.71	43 175009	321.44	43 175010	93.00	43 175011	39.00
43 176001	129.00	43 176002	39.00	43 176003	59.00	43 176004	32.00	43 176005	32.00	43 176006	39.00
43 177002	36.50	43 177003	38.00	43 177004	30.00	43 177005	50.00	43 177006	43.00	43 177007	197.11
43 177008	22.00	43 177009	35.24	43 178001	9.61	43 178002	10.00	43 178003	17.89	43 178004	16.00
43 178005	11.63	43 178006	11.63	43 178007	11.63	43 178008	11.63	43 178009	11.63	43 178010	11.63
43 179004	16.20	43 179005	4.00	43 179006	55.00	43 180002	47.50	43 180003	17.00	43 180004	24.90
43 180005	98.00	43 181001	41.50	43 181002	50.00	43 181003	43.75	43 181004	31.25	43 181005	45.00
43 181006	32.40	43 182001	22.50	43 182002	115.00	43 182003	11.50	43 182004	60.00	43 182005	24.90
43 182006	195.00	43 182007	20.00	43 182008	24.00	43 182009	24.00	43 182010	24.00	43 182011	24.00
43 182012	65.00	43 183001	50.17	43 183002	78.65	43 183003	40.15	43 183004	58.00	43 183005	23.30
43 183006	90.00	43 183007	60.00	43 183008	56.00	43 184001	25.50	43 184002	62.50	43 184003	91.00
43 184004	56.60	43 184005	56.60	43 184006	56.60	43 184007	154.38	43 184008	154.38	43 184009	154.38
43 185002	49.00	43 185003	27.75	43 185004	18.00	43 185005	26.95	43 186001	23.75	43 186002	36.94
43 186003	44.44	43 186004	19.00	43 186005	51.11	43 186006	43.05	43 186007	28.93	43 186008	19.27
43 187001	51.50	43 187002	36.00	43 187003	109.00	43 187004	37.00	43 187005	24.50	43 187006	11.50
43 187007	22.00	43 187008	22.00	43 187009	10.80	43 187010	47.00	43 187011	30.00	43 187012	30.00
43 187013	7.00	43 188001	300.00	43 188002	300.00	43 188003	300.00	43 188004	300.00	43 188005	300.00
43 188006	900.00	43 188007	300.00	43 188008	850.00	43 188009	900.00	43 188010	300.00	43 189001	84.99
43 189002	85.00	43 189003	44.00	43 189004	44.00	43 189005	44.00	43 189006	132.00	43 189007	89.00
43 189008	52.00	43 189009	108.00	43 189010	62.00	43 190001	156.60	43 190002	244.00	43 190003	676.00
43 190004	445.50	43 190005	874.50	43 190006	509.00	43 190007	259.00	43 191001	52.00	43 191002	130.54
43 191003	38.50	43 191004	50.00	43 191005	25.00	43 191006	59.00	43 191007	53.00	43 191008	37.50
43 192001	111.00	43 192002	792.50	43 192003	216.00	43 192004	164.75	43 192005	164.75	43 192006	91.00
43 193002	625.00	43 193003	626.00	43 193004	79.00	43 193005	120.00	43 193006	975.00	43 193007	65.50

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
43 259007	59.00	43 259008	64.00	43 259009	40.00	43 259010	64.00	43 260001	29.00	43 260002	25.00
43 260003	39.00	43 260004	35.00	43 260005	70.00	43 260006	49.20	43 260007	49.20	43 260008	14.00
43 260009	58.00	43 260010	35.00	43 260011	59.00	43 260012	67.50	43 261001	6316.01	43 261002	4689.49
43 261003	10420.97	43 261004	2018.87	43 261005	39416.75	43 261006	20276.00	43 262001	3791.67	43 262002	5896.67
43 262003	2190.83	43 262004	2189.42	43 262005	3141.67	43 262006	1175.00	43 263001	2204.17	43 263002	2712.50
43 263003	2108.34	43 263004	2107.17	43 263005	3390.40	43 263006	2585.50	43 264001	2398.70	43 264002	2389.17
43 264003	1600.00	43 264004	2891.67	43 264005	4588.50	43 264006	1650.00	43 265001	2754.67	43 265002	2616.67
43 265003	2993.92	43 265004	5208.33	43 265005	4383.33	43 265006	5816.67	43 266001	2225.00	43 266002	864.17
43 266003	1572.08	43 266004	1170.67	43 266005	1297.00	43 266006	2966.67	43 267001	917.50	43 267002	2917.83
43 267003	950.00	43 267004	2158.33	43 267005	2791.67	43 267006	1220.00	43 268001	7350.00	43 268002	25900.00
43 268003	8300.00	43 268004	6300.00	43 268005	2100.00	43 268006	14640.00	43 269001	500.00	43 269002	450.00
43 269003	400.00	43 269004	399.00	43 270001	300.00	43 270002	280.00	43 270003	340.00	43 270004	350.00
43 270005	270.00	43 271001	89.00	43 271002	99.00	43 271003	44.00	43 271004	70.00	43 271005	20.00
43 272001	117.00	43 272002	74.00	43 272003	65.00	43 272004	72.00	43 272005	72.00	43 272006	67.00
43 272007	52.00	43 272008	66.00	43 272009	95.00	43 273001	189.00	43 273002	90.00	43 273003	199.00
43 273004	190.07	43 274001	280.00	43 274002	160.00	43 274003	140.00	43 274004	199.50	43 274005	130.00
43 274006	99.00	43 275001	185.00	43 275002	199.00	43 275003	189.00	43 275004	159.00	43 276001	156.50
43 276002	453.00	43 276003	506.00	43 276004	454.00	43 276005	760.00	43 276006	42.00	43 276007	65.00
43 276008	60.00	43 276009	76.00	43 276010	513.00	43 276011	121.00	43 276012	130.00	43 276013	126.00
43 276014	77.00	43 276015	279.00	43 276016	131.00	43 276017	410.00	43 276018	422.00	43 276019	130.00
43 276020	205.00	43 276021	299.00	43 276022	257.00	43 276023	265.00	43 277001	2141.70	43 277002	1000.00
43 277003	1220.00	43 277004	2525.20	43 277005	2049.07	43 277006	1610.00	43 277007	1750.00	43 277008	1690.00
43 277009	1144.60	43 277010	1100.00	43 277011	825.00	43 277012	1950.00	43 277013	3200.00	43 277014	1100.25
43 277015	1050.00	43 277016	1370.94	43 277017	1407.15	43 277018	1231.33	43 278001	40.00	43 278002	70.00
43 278003	80.00	43 278004	60.00	43 279001	900.00	43 279002	200.00	43 279003	150.00	43 279004	280.00
43 280001	429.00	43 280002	293.07	43 280003	429.00	43 280004	849.00	43 280005	452.00	43 280006	395.00
43 280007	679.15	43 281001	67.00	43 281002	561.00	43 281003	561.00	43 281004	239.33	43 281005	14.00
43 281006	45.00	43 281007	24.26	43 281008	24.00	43 281009	23.80	43 282001	239.00	43 282002	153.00
43 282003	32.50	43 282004	79.00	43 282005	690.00	43 283001	512.40	43 283002	257.50	43 283003	938.06
43 283004	90.00	43 283005	69.00	43 283006	59.20	43 283007	232.70	43 283008	232.70	43 283009	938.06
43 283010	411.25	43 283011	273.93	43 283012	88.50	43 284001	669.00	43 284002	224.50	43 284003	177.75
43 284004	375.00	43 284005	407.50	43 284006	3437.50	43 285001	37.00	43 285002	63.90	43 285003	31.00
43 285004	35.50	43 285005	67.00	43 286001	124.45	43 286002	311.11	43 286003	219.33	43 286004	136.67
43 286005	154.17	43 286006	98.78	43 286007	196.00	43 286008	13.12	43 286009	90.00	43 287001	2650.00
43 287003	193.00	43 287004	219.00	43 288001	128.00	43 288002	15.00	43 288003	55.00	43 288004	40.70
43 288005	22.00	43 288006	90.00	43 288007	20.90	43 288008	45.00	43 289001	219.50	43 289002	288.00
43 289003	199.00	43 289004	69.15	43 289005	10.00	43 289006	21.25	43 290001	206.00	43 290002	350.00
43 290001	325.00	43 290002	36.48	43 290003	26.00	43 290004	20.00	43 290005	21.25	43 290006	9.50
43 290007	28.50	43 290008	32.50	43 290009	29.90	43 290010	15.50	43 290011	12.06	43 290012	31.50
43 290013	26.00	43 290014	26.00	43 291001	55.00	43 291002	66.97	43 291003	165.39	43 291004	80.93
43 291005	121.07	43 291006	87.08	43 291007	229.57	43 291008	195.00	43 291009	137.00	43 291010	299.00
43 291011	187.50	43 291012	248.00	43 292001	28.60	43 292002	21.66	43 292003	95.90	43 292004	55.00
43 292005	32.00	43 292006	42.00	43 292007	49.30	43 292008	19.80	43 292009	13.30	43 292010	48.30
43 292011	40.00	43 292012	429.00	43 292013	158.00	43 292014	339.00	43 292015	39.00	43 292016	299.00
43 293006	79.00	43 293007	29.00	43 293008	199.00	43 293009	99.00	43 293010	121.00	43 293011	71.00
43 293012	4897.80	43 293013	1297.50	43 293014	249.00	43 293015	89.00	43 293016	2975.20	43 293017	249.00
43 293018	2874.00	43 293019	60.00	43 294001	89.90	43 294002	59.00	43 294003	169.00	43 294004	29.99
43 294005	30.00	43 294006	87.08	43 294007	139.28	43 294008	121.18	43 294009	199.00	43 294010	63.00
43 294011	89.00	43 294012	149.00	43 294013	4969.25	43 294014	3249.00	43 294015	129.00	43 294016	220.00
43 294017	51.50	43 294018	1190.00	43 294019	649.00	43 294020	1109.00	43 294021	2499.00	43 294022	129.00
43 294023	90.00	43 294024	2690.00	43 294025	1704.32	43 294026	3218.02	43 294027	4328.00	43 294028	2300.00
43 295004	2215.00	43 295005	3865.00	43 295006	3036.67	43 296001	158.86	43 297001	158.86	43 297002	0.00
43 297003	109.00	43 297004	109.00	43 297005	1585.00	43 297006	1635.00	43 298001	38500.00	43 298002	7000.00
43 298003	9860.00	43 298004	9280.00	43 299001	3190.00	43 299002	14000.00	43 299003	1000.00	43 299004	1160.00
44 001001	20.00	44 001002	49.44	44 001003	39.44	44 001004	215.07	44 001005	1.07	44 001006	1.07
44 003001	46.40	44 003002	123.04	44 003003	106.95	44 003004	185.00	44 003005	141.67	44 003006	72.31
44 004001	124.64	44 004002	222.22	44 004003	171.12	44 004004	141.79	44 004005	186.81	44 005001	20.70
44 005002	36.90	44 005003	20.00	44 006001	50.00	44 006002	40.00	44 006003	26.50	44 007001	22.00
44 007002	23.00	44 007003	116.67	44 007004	107.00	44 008001	212.77	44 008002	40.00	44 008003	15.00
44 008003	10.00	44 009001	71.25	44 009002	136.00	44 009003	126.85	44 009004	98.77	44 009005	95.08
44 009006	77.91	44 010001	8.00	44 010002	9.00	44 010003	9.50	44 011001	66.00	44 011002	40.00
44 011003	34.00	44 011004	49.00	44 012001	114.00	44 012002	242.23	44 012003	292.23	44 012004	60.00
44 012005	250.00	44 012006	209.52	44 012007	375.00	44 013001	99.00	44 013002	13.50	44 013003	470.00
44 013004	262.50	44 014001	25.00	44 014002	25.00	44 014003	25.00	44 014004	13.80	44 014005	25.00
44 014006	25.00	44 014007	18.50	44 014008	25.00	44 014009	25.00	44 014010	25.00	44 014011	25.00
44 015001	40.00	44 016001	90.80	44 016002	81.50	44 016003	115.00	44 016004	129.00	44 016005	150.00
44 016006	115.91	44 016007	158.82	44 016008	124.88	44 017001	121.50	44 017002	129.00	44 017003	150.00
44 017004	113.25	44 017005	130.00	44 017006	123.65	44 017007	115.00	44 017008	113.43	44 018001	189.48
44 018002	171.00	44 018003	168.00	44 018004	196.00	44 018005	129.00	44 018006	129.00	44 018007	199.00
44 018008	139.00	44 018009	125.90	44 018010	299.00	44 018011	171.50	44 018012	369.00	44 018013	170.00
44 018014	187.50	44 018015	189.00	44 018016	140.00	44 018017	140.00	44 019001	75.00	44 019002	140.00
44 019003	1390.00	44 019004	48.00	44 020001	88.00	44 020002	88.00	44 020003	90.00	44 021001	120.00
44 021002	183.00	44 021003	130.00	44 021004	362.00	44 021005	247.00	44 022001	90.00	44 022002	150.00
44 022003	90.00	44 022004	88.00	44 022005	85.50	44 022006	48.00	44 023001	81.10	44 023002	98.97
44 023003	59.00	44 023004	59.00	44 024001	167.50	44 024002	379.41	44 024003	200.00	44 024004	160.00
44 024005	121.00	44 025001	2205.00	44 025002	157.14	44 025003	130.00	44 025004	41.25	44 025005	171.43
44 025006	70.00	44 026001	149.29	44 026002	157.14	44 026003	165.38	44 026004	84.76	44 026005	171.43
44 027001	153.00	44 027002	247.40	44 027003	209.00	44 027004	394.27	44 028001	239.00	44 028002	133.90
44 028003	149.00	44 029001	448.69	44 029002	590.48	44 029003	270.27	44 029004	426.09	44 029005	3

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
44 114003	159.00	44 114004	149.00	44 114005	429.00	44 114006	189.00	44 114007	169.90	44 115001	197.50
44 115002	222.63	44 116001	179.00	44 116002	149.00	44 116003	177.50	44 116004	239.00	44 116005	244.00
44 116001	109.00	44 116002	179.00	44 116003	177.50	44 116004	239.00	44 116005	244.00	44 116006	249.00
44 117002	200.00	44 117003	304.00	44 117004	359.00	44 117005	229.00	44 117006	479.00	44 117007	199.00
44 118001	1199.00	44 118002	1199.00	44 118003	649.00	44 118004	169.99	44 118005	383.00	44 118006	199.99
44 118007	249.99	44 118008	999.00	44 118009	999.00	44 118010	254.00	44 118011	1099.00	44 118012	289.99
44 119003	299.99	44 119004	299.00	44 119005	449.00	44 120001	249.99	44 120002	249.00	44 120003	239.99
44 120004	229.00	44 120005	419.00	44 120006	379.00	44 120007	184.99	44 120008	279.00	44 120009	219.00
44 120010	249.00	44 121001	699.00	44 121002	599.00	44 121003	499.00	44 121004	499.00	44 121005	499.00
44 121006	389.00	44 121007	699.00	44 121008	599.00	44 121009	499.00	44 121010	369.00	44 121011	599.50
44 121012	599.00	44 121013	539.00	44 121014	599.00	44 122001	189.00	44 122002	229.00	44 122003	179.00
44 122004	76.90	44 122005	159.00	44 123001	45.00	44 123002	29.00	44 123003	49.00	44 123004	67.00
44 123005	129.00	44 123006	144.00	44 123007	49.99	44 123008	109.00	44 123009	99.00	44 123010	179.00
44 123011	37.99	44 123012	10.99	44 123013	59.90	44 124001	238.00	44 124002	144.50	44 124003	109.00
44 124004	249.00	44 124005	79.00	44 124006	84.99	44 125001	139.00	44 125002	229.00	44 125003	199.00
44 125004	259.00	44 125005	109.99	44 125006	122.99	44 125007	89.00	44 126001	239.00	44 126002	219.00
44 126003	1399.00	44 126004	879.00	44 126005	879.00	44 126006	1199.00	44 127001	433.00	44 127002	193.00
44 127003	205.00	44 127004	168.00	44 128001	499.00	44 128002	695.54	44 128003	569.00	44 128004	194.50
44 128005	219.99	44 129001	449.00	44 129002	103.49	44 129003	209.00	44 129004	249.00	44 129005	298.34
44 129006	239.99	44 130001	179.99	44 130002	100.00	44 130003	70.00	44 130004	50.00	44 130005	79.00
44 131001	100.00	44 131002	50.00	44 131003	120.00	44 132001	339.00	44 132002	349.00	44 132003	279.00
44 132004	412.00	44 132005	529.00	44 132006	459.00	44 132007	199.00	44 133001	1699.00	44 133002	1139.50
44 133003	949.07	44 133004	1149.07	44 133005	1539.00	44 133006	799.00	44 134001	377.00	44 134002	1699.00
44 134003	1149.00	44 134004	949.00	44 134005	419.00	44 134006	499.00	44 135001	689.00	44 135002	659.00
44 135003	324.79	44 135004	399.00	44 135005	609.00	44 135006	389.00	44 136001	1313.99	44 136002	924.00
44 136003	314.00	44 136004	1249.00	44 136005	219.00	44 136006	489.00	44 137001	300.00	44 137002	42.00
44 137003	44.00	44 137004	70.00	44 138001	127.00	44 138002	145.00	44 139001	149.00	44 139002	99.00
44 140003	180.00	44 141001	255.00	44 141002	179.00	44 141003	561.00	44 142001	7800.00	44 142002	8600.00
44 142003	690.00	44 143001	29.15	44 143002	58.29	44 143003	87.44	44 143004	123.02	44 143005	158.60
44 143006	879.00	44 143007	324.46	44 143008	36.40	44 143009	637.63	44 143010	999.00	44 143011	204.26
44 143012	2675.11	44 143013	3306.57	44 143014	4884.46	44 143015	6462.35	44 143016	7732.66	44 143017	8089.24
44 143018	9618.13	44 143019	11196.02	44 143020	12773.91	44 143021	14351.80	44 143022	15929.69	44 143023	17507.58
44 143024	19085.47	44 143025	20663.36	44 143026	22241.25	44 143027	179.95	44 143028	2990.99	44 143029	3937.72
44 143030	55.61	44 143031	58.19	44 143032	23813.32	44 143033	25397.03	44 143034	31708.59	44 143035	38029.15
44 143036	44331.71	44 143037	50643.27	44 143038	63266.39	44 144001	17.72	44 144002	9.57	44 144003	17.72
44 144004	9.57	44 146001	2290.00	44 146002	9900.00	44 146003	8517.00	44 146004	5399.00	44 147001	14609.00
44 147002	1209.00	44 147003	1059.00	44 147004	1249.00	44 148001	2449.00	44 148002	219.00	44 148003	219.00
44 148004	470.00	44 148005	791.33	44 149001	1359.00	44 149002	2499.00	44 149003	2849.00	44 149004	2899.20
44 149005	4099.00	44 150001	1990.00	44 150002	8896.00	44 150003	4977.69	44 150004	5499.00	44 150005	749.00
44 151001	12990.00	44 151002	12999.00	44 151003	11696.00	44 151004	11357.00	44 152001	11999.00	44 152002	8799.00
44 152003	8799.00	44 152004	11247.00	44 153001	145.00	44 153002	429.00	44 153003	999.00	44 153004	177.00
44 153005	700.00	44 153006	848.00	44 154001	290.00	44 154002	395.00	44 154003	240.00	44 154004	299.00
44 155001	220.00	44 155002	320.00	44 155003	375.00	44 155004	479.00	44 155005	169.00	44 156001	260.00
44 156002	449.00	44 156003	220.00	44 156004	339.00	44 156005	219.00	44 156006	229.00	44 157003	360.00
44 157004	299.00	44 158001	230.00	44 158002	189.00	44 158003	190.00	44 158004	259.00	44 159001	739.00
44 159002	1990.00	44 159003	9099.00	44 160001	2590.00	44 160002	1299.00	44 160003	2990.00	44 160004	889.00
44 160005	489.00	44 160006	1999.00	44 161001	6999.00	44 161002	10900.00	44 161003	6606.50	44 161004	11449.00
44 162001	3999.00	44 162002	3614.00	44 162003	3614.00	44 162004	90.00	44 162005	11999.00	44 162006	11999.00
44 163003	11490.00	44 163004	11690.00	44 164001	17999.00	44 164002	13490.00	44 164003	14690.00	44 164004	10999.00
44 165001	389.00	44 165002	4154.00	44 165003	399.00	44 165004	299.00	44 165005	2699.00	44 166001	1674.00
44 166002	76.00	44 166003	680.00	44 166004	1169.00	44 166005	999.00	44 166006	359.00	44 167003	369.00
44 167004	289.00	44 168001	79.00	44 168002	70.00	44 168003	219.00	44 168004	219.00	44 169001	319.60
44 169002	699.00	44 169003	1300.00	44 169004	409.00	44 169005	1499.00	44 170001	1200.00	44 170002	146.00
44 170003	1430.00	44 170004	449.00	44 171001	239.00	44 171002	49.90	44 171003	1349.00	44 171004	649.00
44 172001	599.00	44 172002	599.00	44 172003	18.00	44 172004	18.00	44 172005	18.00	44 172006	449.00
44 173002	499.00	44 173003	499.00	44 173004	6550.00	44 173005	1449.00	44 174001	69.00	44 174002	35.00
44 174003	35.00	44 174004	10.00	44 174005	41.00	44 174006	76.80	44 175001	169.00	44 175002	1076.00
44 175003	175.00	44 175004	139.00	44 176001	62.00	44 176002	194.00	44 176003	18.00	44 176004	66.60
44 176004	129.00	44 177001	60.00	44 177002	62.00	44 177003	150.00	44 177004	21.00	44 178001	11.00
44 178002	18.95	44 178003	12.63	44 178004	19.36	44 179001	27.50	44 179002	16.00	44 179003	6.00
44 180001	49.90	44 180002	280.00	44 180003	55.00	44 180004	71.00	44 181001	36.50	44 181002	28.24
44 181003	47.00	44 181004	44.59	44 182001	61.26	44 182002	90.11	44 182003	61.26	44 182004	55.00
44 182004	42.00	44 182005	63.00	44 183001	66.25	44 183002	50.00	44 183003	70.00	44 183004	25.00
44 183005	18.00	44 183006	52.50	44 184001	68.50	44 184002	82.00	44 184003	66.00	44 184004	70.00
44 184005	79.50	44 184006	99.00	44 185001	30.90	44 185002	43.75	44 185003	29.50	44 185004	46.00
44 186001	26.47	44 186002	24.47	44 186003	37.00	44 186004	84.00	44 187001	37.00	44 187002	37.00
44 187003	13.50	44 187004	18.00	44 187005	25.80	44 187006	5.00	44 188001	1000.00	44 188002	1100.00
44 188003	1050.00	44 188004	1000.00	44 188005	1200.00	44 189001	72.04	44 189002	147.00	44 189003	119.50
44 189004	879.00	44 189005	879.00	44 189006	989.00	44 189007	67.00	44 190001	249.00	44 190002	249.00
44 190004	632.50	44 191001	34.00	44 191002	149.00	44 191003	73.00	44 191004	40.50	44 192001	201.00
44 192002	57.00	44 192003	114.00	44 192004	173.49	44 193001	984.46	44 193002	879.10	44 193003	484.70
44 193004	44.00	44 193005	835.80	44 194001	82.86	44 194002	606.00	44 194003	379.10	44 195001	85.00
44 195002	187.00	44 195003	1045.00	44 196001	148.46	44 196002	148.46	44 196003	177.00	44 196004	319.67
44 197001	111.00	44 197002	229.00	44 197003	241.00	44 197004	186.68	44 198001	774.70	44 198002	377.00
44 198003	50.00	44 199001	120.00	44 199002	70.00	44 199003	165.00	44 199004	60.38	44 199005	105.63
44 200001	181.00	44 200002	219.00	44 200003	242.62	44 200004	242.62	44 201001	361.00	44 201002	361.00
44 201003	621.00	44 201004	879.00	44 201005	458.00	44 201006	250.00	44 201007	659.34	44 201008	2406.30
44 201009	565.70	44 201010	1553.54	44 202001	35.00	44 202002	39.00	44 202003	38.50	44 202004	12.60
44 203001	950.00	44 203002									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
45 018008	85.00	45 018009	134.00	45 018010	200.00	45 018011	307.96	45 018012	369.00	45 018013	155.00
45 018014	155.00	45 018015	109.46	45 018016	100.00	45 018017	130.00	45 018018	130.00	45 018019	130.00
45 019003	127.00	45 019004	300.00	45 019005	165.00	45 020001	160.00	45 020002	170.00	45 020003	140.00
45 021001	379.70	45 021002	175.00	45 021003	190.00	45 021004	121.80	45 021005	146.00	45 021006	100.00
45 022002	87.00	45 022003	68.50	45 022004	42.50	45 022005	100.00	45 022006	56.25	45 022007	125.00
45 022008	49.00	45 023001	99.50	45 023002	83.75	45 023003	138.75	45 023004	138.75	45 023005	138.75
45 023006	103.01	45 023007	41.25	45 024001	300.00	45 024002	416.00	45 024003	427.94	45 024004	232.00
45 024005	265.40	45 025001	50.00	45 025002	80.00	45 025003	96.50	45 025004	259.90	45 026001	114.29
45 026002	89.41	45 026003	109.46	45 026004	83.53	45 026005	99.29	45 026006	220.00	45 027001	189.00
45 027003	175.00	45 027004	176.43	45 027005	195.00	45 028001	120.00	45 028002	130.00	45 028003	90.00
45 028004	180.00	45 029001	405.41	45 029002	633.33	45 029003	650.95	45 030001	149.04	45 030002	78.75
45 030003	89.00	45 030004	77.50	45 030005	150.00	45 030006	99.00	45 030007	90.50	45 030008	399.00
45 030009	70.00	45 031001	125.00	45 031002	90.00	45 031003	70.00	45 031004	62.50	45 031005	40.00
45 032001	84.75	45 032002	96.00	45 032003	48.00	45 033001	59.09	45 033002	276.00	45 033003	250.00
45 033004	30.65	45 034001	122.50	45 034002	211.88	45 034003	181.25	45 034004	205.43	45 035001	68.53
45 035002	57.90	45 035003	57.24	45 035004	56.00	45 036001	29.00	45 036002	20.38	45 036003	23.27
45 036004	45.00	45 037001	1340.43	45 037002	143.69	45 037003	234.44	45 037004	205.56	45 037005	188.00
45 038001	156.25	45 038002	225.69	45 038003	132.00	45 038004	114.29	45 038005	150.00	45 039001	133.33
45 039002	80.00	45 039003	71.00	45 039004	140.00	45 040001	287.60	45 040002	235.00	45 040003	287.50
45 040004	217.50	45 041001	125.00	45 041002	100.00	45 041003	110.00	45 041004	110.00	45 042001	51.13
45 042002	74.22	45 042003	54.04	45 042004	88.75	45 043001	72.02	45 043002	44.90	45 043003	79.80
45 043004	42.86	45 043005	53.00	45 044001	50.00	45 044002	70.00	45 044003	60.00	45 045001	178.89
45 045002	216.67	45 045003	268.89	45 046001	78.75	45 046002	106.50	45 046003	82.50	45 047001	80.00
45 047002	74.00	45 047003	55.00	45 047004	59.00	45 047005	79.00	45 048001	50.00	45 048002	47.50
45 048003	50.00	45 048004	49.15	45 048005	49.90	45 049001	55.50	45 049002	39.50	45 049003	32.50
45 049004	39.00	45 050001	87.88	45 050002	65.00	45 050003	82.50	45 051001	27.25	45 051002	45.00
45 051003	52.50	45 051004	25.00	45 052001	24.00	45 052002	20.50	45 053001	30.00	45 053002	70.00
45 053003	240.00	45 053004	160.00	45 053005	55.37	45 054001	36.90	45 054002	50.00	45 054003	85.25
45 054004	55.13	45 054005	92.50	45 054006	29.95	45 054007	30.00	45 054008	120.00	45 054009	56.25
45 054010	69.00	45 054011	42.50	45 054012	120.00	45 054013	29.68	45 054014	75.00	45 054015	81.64
45 056001	71.25	45 056002	42.90	45 056003	74.00	45 056004	28.88	45 056005	75.00	45 057001	32.90
45 057002	55.25	45 057003	37.50	45 057004	72.50	45 057005	28.88	45 058001	20.00	45 058002	18.63
45 058003	17.25	45 058004	21.25	45 059001	14.00	45 059002	15.00	45 059003	13.00	45 060001	160.00
45 060002	79.00	45 060003	131.50	45 060004	120.00	45 061001	33.50	45 061002	30.00	45 061003	40.00
45 061004	26.50	45 062001	26.00	45 062002	25.00	45 062003	21.50	45 062004	21.00	45 063001	23.50
45 063002	21.50	45 063003	125.00	45 063004	22.50	45 064001	79.00	45 064002	52.50	45 064003	52.50
45 064004	53.75	45 064005	25.00	45 065001	21.00	45 065002	21.00	45 065003	50.00	45 066001	11.00
45 066003	45.00	45 066004	49.63	45 067001	79.50	45 067002	63.64	45 067003	67.11	45 067004	148.84
45 067005	69.76	45 068001	49.38	45 068002	39.50	45 068003	53.15	45 068004	50.00	45 068005	42.50
45 069001	31.11	45 069002	40.13	45 069003	36.67	45 069004	36.89	45 070001	25.00	45 070002	31.02
45 070003	41.88	45 070004	47.73	45 071001	26.00	45 071002	26.00	45 071003	26.00	45 071004	44.00
45 071005	20.75	45 072001	24.25	45 072002	25.00	45 072003	19.25	45 072004	35.90	45 072005	21.00
45 073001	10.00	45 073002	10.00	45 073003	61.00	45 073004	37.65	45 074001	37.00	45 074002	55.00
45 074003	35.00	45 074004	25.00	45 075001	125.00	45 075002	7.64	45 075003	100.00	45 075004	78.13
45 076002	39.75	45 076003	117.90	45 076004	42.75	45 077001	33.00	45 077002	40.00	45 077003	29.25
45 077004	25.75	45 077005	39.90	45 078001	675.68	45 078002	309.38	45 078003	282.35	45 078004	358.33
45 078005	200.00	45 079001	22.00	45 079002	24.18	45 079003	25.00	45 080001	39.88	45 080002	35.00
45 080003	30.00	45 080004	34.00	45 081001	41.63	45 081002	41.63	45 081003	96.00	45 081004	49.73
45 081005	42.79	45 082001	29.88	45 082002	35.00	45 082003	26.00	45 083001	41.00	45 083002	34.83
45 083003	850.00	45 083004	37.22	45 084001	104.38	45 084002	177.82	45 084003	88.81	45 084004	72.87
45 084005	95.63	45 084006	88.02	45 085001	38.52	45 085002	104.17	45 085003	140.00	45 085004	44.00
45 086003	32.50	45 086004	98.70	45 087001	194.74	45 087002	204.77	45 087003	128.00	45 087004	214.44
45 087005	104.00	45 088001	18.00	45 088002	183.33	45 088003	15.50	45 088004	10.00	45 089001	100.83
45 089002	160.71	45 089003	540.00	45 090001	74.42	45 090002	134.62	45 090003	93.20	45 090004	124.05
45 091001	109.57	45 091002	49.51	45 091003	119.99	45 091004	25.00	45 092001	92.00	45 092002	11.00
45 092002	272.42	45 092003	20.80	45 092004	2.00	45 093001	209.38	45 093002	36.23	45 093003	45.71
45 093004	25.00	45 094001	570.00	45 094002	817.50	45 094003	750.00	45 094004	345.00	45 095001	354.50
45 095002	220.00	45 095003	303.75	45 095004	388.75	45 096001	290.00	45 096002	136.00	45 096003	126.05
45 096003	83.75	45 097001	12.00	45 097002	8.30	45 097003	691.67	45 097004	69.00	45 097005	1.90
45 098001	4.00	45 098002	12.00	45 098003	8.30	45 098004	17.67	45 099001	392.31	45 099002	80.50
45 099003	388.74	45 099004	571.43	45 099005	44.50	45 100001	18.53	45 100002	25.53	45 100003	29.80
45 100004	22.00	45 100005	22.00	45 101001	32.08	45 101002	25.00	45 101003	12.00	45 101004	1.00
45 101005	25.33	45 102001	350.00	45 102002	285.36	45 102003	378.57	45 102004	329.86	45 103001	498.57
45 103002	131.00	45 103003	149.38	45 103004	186.30	45 104001	270.67	45 104002	263.50	45 104003	279.30
45 104004	281.99	45 105001	515.00	45 105002	388.41	45 105003	271.80	45 105004	583.43	45 105005	433.57
45 106001	87.65	45 106002	166.03	45 106003	118.63	45 106004	44.99	45 107001	44.99	45 107002	44.99
45 107004	46.52	45 107005	46.11	45 107006	30.26	45 108001	75.00	45 108002	77.50	45 108003	73.00
45 108004	35.00	45 108005	70.00	45 109001	109.00	45 109002	999.00	45 109003	189.00	45 109004	119.00
45 109005	149.00	45 110001	64.99	45 110002	13.00	45 110003	15.00	45 110004	29.00	45 110005	29.00
45 110006	54.50	45 110007	79.00	45 111001	329.00	45 111002	249.00	45 111003	69.00	45 111004	49.00
45 111005	75.00	45 111006	129.00	45 112001	179.00	45 112002	202.97	45 112003	45.00	45 112004	79.00
45 112005	49.00	45 112006	59.00	45 112007	50.99	45 113001	139.99	45 113002	139.99	45 113003	749.00
45 113004	313.00	45 113005	130.99	45 113006	130.99	45 114001	119.99	45 114002	119.99	45 114003	119.99
45 114004	89.99	45 114005	219.00	45 114006	49.00	45 114007	429.00	45 114008	599.00	45 115001	39.99
45 115002	85.00	45 115003	249.00	45 115004	49.99	45 116001	899.00	45 116002	229.00	45 116003	699.00
45 116004	229.00	45 116005	249.00	45 116006	599.00	45 117001	899.00	45 117002	229.00	45 117003	699.00
45 117005	199.00	45 117006	199.00	45 117007	379.00	45 118001	879.00	45 118002	369.00	45 118003	559.00
45 118004	269.00	45 118005	299.00	45 118006	599.00	45 119001	399.00	45 119002	229.00	45 119003	299.00
45 119004	549.00	45 119005	269.00	45 119006	200.00	45 120001	499.00	45 120002	429.00	45 120003	239.00
45 120004	479.00	45 120005	299.00	45 120006	299.00	45 120007	349.00	45 120008	349.00	45 120009	349.00
45 121004	842.00										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
45 210002	4524.00	45 210003	8000.00	45 211001	512400.00	45 211002	588900.00	45 211003	549900.00	45 211004	402100.00
45 211005	385900.00	45 211006	322900.00	45 211007	249100.00	45 211008	27151.00	45 211009	35791.25	45 211010	219900.00
45 213001	3864.00	45 213002	12311.10	45 213003	3248.00	45 213004	5899.00	45 213005	3299.00	45 213006	5899.00
45 214001	1979.00	45 214002	2309.00	45 214003	2074.00	45 215001	1499.00	45 215002	1399.00	45 215003	1409.00
45 215004	2200.00	45 215005	1499.00	45 216001	129.00	45 216002	337.00	45 216003	369.00	45 217001	178.65
45 217002	151.28	45 217003	278.79	45 218001	21.19	45 218002	124.87	45 218003	130.00	45 218004	90.00
45 220003	100.00	45 220004	120.00	45 220005	120.00	45 221001	600.00	45 221002	700.00	45 222001	800.00
45 222002	6000.00	45 223078	87.60	45 223193	43.53	45 223200	99.00	45 224001	20.00	45 224002	20.00
45 240003	400.00	45 245001	418.90	45 245002	309.00	45 245003	58.18	45 245004	141.18	45 245005	397.50
45 228001	10.00	45 228002	10.00	45 229001	30.00	45 229002	10.00	45 230001	35.00	45 230002	40.00
45 231001	800.00	45 232001	2920.25	45 232002	2196.75	45 233001	340.06	45 234001	101.27	45 235001	84.10
45 236001	10.00	45 237001	85.68	45 238001	100.00	45 239001	5699.00	45 239002	8199.00	45 239003	681.59
45 239004	1614.00	45 239005	944.00	45 240001	470.00	45 240002	699.00	45 240003	2399.20	45 240004	799.00
45 241001	5199.00	45 241002	10499.00	45 241003	12999.00	45 242001	1199.03	45 242002	50.00	45 242003	2399.00
45 242004	70.00	45 242005	5.00	45 243001	79.91	45 244001	140.00	45 244002	24.00	45 244003	195.00
45 244004	285.00	45 244005	347.00	45 244006	161.00	45 245001	691.00	45 245002	3500.00	45 245003	110.00
45 245004	4350.00	45 246001	449.00	45 246002	7599.00	45 246003	1499.00	45 247001	360.00	45 247002	489.00
45 247003	149.00	45 247004	235.50	45 247005	599.00	45 248001	319.00	45 248002	235.00	45 248003	189.00
45 248004	1049.00	45 248005	160.00	45 249001	150.00	45 249002	239.00	45 249003	60.00	45 249004	69.99
45 249005	39.99	45 250001	75.50	45 250002	24.50	45 250003	58.18	45 250004	141.18	45 251001	130.00
45 251002	200.00	45 251003	100.00	45 252001	450.00	45 252002	450.00	45 252003	350.00	45 252004	350.00
45 253001	80.00	45 253002	56.00	45 253003	78.00	45 254001	2500.00	45 254002	50.00	45 254003	5500.00
45 254004	6000.00	45 254005	5019.00	45 255001	720.00	45 255002	529.00	45 256001	438.00	45 256002	375.75
45 256003	220.00	45 256004	250.00	45 256005	270.00	45 256006	220.00	45 256007	305.00	45 257001	130.00
45 257002	89.00	45 257003	289.00	45 258001	10.00	45 258002	20.00	45 258003	10.00	45 258004	7.00
45 259001	40.00	45 259002	65.00	45 259003	52.01	45 259004	41.01	45 259005	65.00	45 260001	35.00
45 260002	65.00	45 260003	287.50	45 260004	20.00	45 260005	20.00	45 261001	5127.25	45 261002	3889.50
45 261003	9286.75	45 262001	2046.67	45 262002	1993.33	45 263001	1504.17	45 263002	2261.67	45 264001	2204.17
45 264002	2658.33	45 265001	1000.00	45 265002	991.67	45 266001	1710.83	45 266002	604.17	45 267001	1641.67
45 267002	1567.00	45 268001	12500.00	45 268002	7150.00	45 269001	180.00	45 269002	2690.00	45 270001	300.00
45 270002	1315.00	45 271001	75.00	45 271002	75.00	45 272001	75.00	45 272002	105.00	45 272003	75.00
45 272004	76.00	45 272005	76.00	45 273001	192.00	45 273002	189.00	45 273003	95.00	45 274001	194.00
45 274002	120.88	45 274003	92.00	45 275001	170.00	45 275002	210.00	45 275003	110.00	45 276001	200.00
45 276002	129.00	45 276003	224.00	45 276004	189.00	45 276005	169.00	45 276006	84.00	45 276007	57.50
45 276008	162.00	45 276009	125.00	45 276010	280.00	45 277001	1100.00	45 277002	700.00	45 277003	720.00
45 277004	1999.80	45 277005	2201.56	45 277006	1190.00	45 278001	120.00	45 278002	150.00	45 278003	150.00
45 278004	15.00	45 279001	450.00	45 279002	450.00	45 280001	100.00	45 281001	200.00	45 281002	130.00
45 280002	199.00	45 280003	255.99	45 280004	454.00	45 281001	9.70	45 281002	11.00	45 281003	160.00
45 281004	87.50	45 282001	32.00	45 282002	269.00	45 282003	129.00	45 282004	295.00	45 282005	168.00
45 283001	214.29	45 283002	260.72	45 283003	595.00	45 283004	36.50	45 283005	59.00	45 283006	4088.00
45 284002	130.00	45 284003	247.50	45 284004	39.13	45 284005	1131.25	45 284006	47.10	45 284007	95.24
45 285003	81.00	45 285004	31.50	45 286001	18.10	45 286002	117.78	45 286003	82.50	45 286004	76.67
45 287001	260.00	45 287002	106.00	45 287003	420.00	45 287004	759.00	45 287005	79.00	45 288001	51.00
45 288002	50.00	45 288003	50.00	45 289001	39.13	45 289002	453.00	45 289003	430.00	45 289004	866.50
45 289003	214.00	45 289004	84.00	45 290001	121.00	45 290002	30.00	45 290003	60.00	45 290004	23.90
45 290005	20.00	45 290006	22.00	45 291001	189.88	45 291002	60.00	45 291003	94.39	45 291004	100.00
45 291005	33.45	45 292001	20.00	45 292002	28.00	45 292003	98.00	45 292004	18.50	45 292005	60.00
45 293001	2390.00	45 293002	2390.32	45 293003	31.10	45 293004	599.00	45 293005	47.10	45 293006	215.00
45 294002	3899.00	45 294003	2703.20	45 294004	549.00	45 294005	400.00	45 294006	3400.00	45 295001	2733.33
45 295002	2328.33	45 296001	158.86	45 297001	120.00	45 297002	120.00	45 297003	120.00	45 298001	10430.00
45 298002	17000.00	45 299001	20500.00	45 300001	600.00	45 300002	500.00	45 300003	500.00	45 300004	200.00
46 001001	21.24	46 001002	51.33	46 001003	28.89	46 001004	28.89	46 001005	13.14	46 002001	97.56
46 002002	200.00	46 002003	129.50	46 002004	239.58	46 002005	167.45	46 003001	160.00	46 003002	180.48
46 003003	30.00	46 003004	235.21	46 004001	75.73	46 004002	142.86	46 004003	142.86	46 004004	180.48
46 005001	61.56	46 005002	119.99	46 005003	22.00	46 005004	142.86	46 005005	43.89	46 006001	4.89
46 007001	19.49	46 007002	68.25	46 007003	244.68	46 007004	17.95	46 007005	27.50	46 008001	2.70
46 008002	1.90	46 008003	3.00	46 008004	2.40	46 009001	133.82	46 009002	70.37	46 009003	70.31
46 011001	117.87	46 011002	6.50	46 011003	4.00	46 011004	12.00	46 011005	10.00	46 011006	67.50
46 011002	42.00	46 011003	50.00	46 012001	34.00	46 012002	24.50	46 012003	29.00	46 012004	160.83
46 012004	51.50	46 012005	17.50	46 013001	380.00	46 013002	25.00	46 013003	148.00	46 013004	204.90
46 014001	13.50	46 014002	30.00	46 014003	28.00	46 014004	30.00	46 014005	17.90	46 014006	30.00
46 014007	30.00	46 015001	210.00	46 015002	40.00	46 016001	112.34	46 016002	11.96	46 016003	107.14
46 015003	49.08	46 015004	15.00	46 015005	38.00	46 016001	112.34	46 016002	11.96	46 016003	107.14
46 016004	114.26	46 017001	92.15	46 017002	129.00	46 017003	100.00	46 017004	112.18	46 017005	109.00
46 017006	76.00	46 017007	70.45	46 017008	71.00	46 018001	170.50	46 018002	158.38	46 018003	113.00
46 018004	100.00	46 018005	182.00	46 018006	182.00	46 018007	192.00	46 018008	38.00	46 018009	137.00
46 018010	188.00	46 018011	151.90	46 018012	230.00	46 018013	316.00	46 018014	224.00	46 018015	134.50
46 018016	204.90	46 018017	99.90	46 019001	86.99	46 019002	212.60	46 019003	896.56	46 019004	1039.60
46 019005	1070.00	46 019006	1270.00	46 019007	129.00	46 019008	169.00	46 019009	169.00	46 019010	219.96
46 021001	156.00	46 021002	245.06	46 021003	101.99	46 021004	82.50	46 021005	76.15	46 022001	24.50
46 022002	125.00	46 022003	49.50	46 022004	87.50	46 022005	241.90	46 022006	38.90	46 023001	65.00
46 023002	64.98	46 023003	62.00	46 023004	72.50	46 024001	317.60	46 024002	314.60	46 024003	104.90
46 024004	185.00	46 025001	185.00	46 026001	51.00	46 026002	96.90	46 026003	96.90	46 026004	95.24
46 026002	208.25	46 026003	88.46	46 026004	88.24	46 026005	188.46	46 027001	180.18	46 027002	327.75
46 027003	100.00	46 028001	399.00	46 028002	94.50	46 028003	98.00	46 029001	778.57	46 029002	565.00
46 029003	189.12	46 030001	126.00	46 030002	126.00	46 030003	126.00	46 030004	84.45	46 030005	97.45
46 030005	459.00	46 030006	126.00	46 030007	128.90	46 030008	304.25	46 031001	96.54	46 031002	105.00
46 031003	100.00	46 031004	90.48	46 031005	106.00	46 032001	68.74	46 032002	82.00	46 032003	45.74
46 032004	52.31	46 033001	50.22	46 033002	42.18	46 033003	34.87	46 033004	38.05	46 033005	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
46 121010	513.22	46 121011	329.99	46 121012	329.00	46 121013	615.87	46 121014	449.00	46 122001	176.00
46 122002	259.00	46 123001	159.00	46 123002	159.00	46 123003	259.00	46 123004	259.00	46 123005	129.00
46 123006	109.00	46 123007	158.54	46 123008	139.00	46 123009	139.99	46 123010	21.48	46 123011	39.99
46 124002	119.00	46 124003	145.00	46 124004	139.00	46 124005	149.00	46 124006	349.00	46 124007	119.00
46 125001	109.99	46 125002	249.00	46 125003	60.00	46 125004	11.00	46 125005	60.70	46 125006	1109.00
46 126002	849.00	46 126003	1100.00	46 126004	620.00	46 126005	1349.00	46 126006	849.99	46 126007	999.00
46 127001	79.99	46 127002	1183.00	46 127003	550.00	46 127004	39.99	46 127005	69.99	46 128001	169.15
46 128002	679.00	46 128003	219.99	46 128004	379.00	46 128005	599.00	46 128006	479.00	46 128007	399.00
46 128008	327.79	46 128009	44.99	46 128010	198.27	46 129001	169.00	46 129002	330.00	46 129003	399.00
46 129004	279.00	46 129005	99.62	46 129006	349.00	46 129007	380.00	46 130001	20.00	46 130002	182.50
46 130003	90.00	46 130004	45.00	46 131001	80.00	46 131002	170.00	46 131003	15.00	46 131004	15.00
46 132001	199.00	46 132002	381.62	46 132003	459.00	46 132004	374.50	46 132005	209.00	46 132006	299.50
46 132007	289.00	46 133001	709.00	46 133002	424.50	46 133003	659.50	46 133004	949.00	46 133005	1199.00
46 133006	829.00	46 134001	219.00	46 134002	429.50	46 134003	499.00	46 134004	329.00	46 134005	219.00
46 134006	949.00	46 135001	229.00	46 135002	319.50	46 135003	199.00	46 135004	499.00	46 135005	249.50
46 136001	299.00	46 136002	499.00	46 136003	659.50	46 136004	399.50	46 136005	1249.00	46 136006	429.50
46 137001	40.00	46 137002	24.20	46 137003	32.50	46 137004	12.00	46 138001	123.60	46 139001	121.25
46 140001	58.50	46 140002	44.90	46 140003	137.00	46 140004	178.99	46 141001	182.00	46 141002	266.00
46 141003	191.00	46 142001	600.00	46 142002	157.00	46 143001	296.65	46 143002	54.27	46 143003	81.41
46 143004	114.53	46 143005	147.66	46 143006	180.79	46 143007	213.92	46 143008	247.05	46 143009	343.82
46 143010	440.59	46 143011	634.12	46 143012	1021.19	46 143013	1408.27	46 143014	2375.95	46 143015	3343.63
46 143016	4117.77	46 143017	4319.31	46 143018	5278.99	46 143019	6246.67	46 143020	7234.35	46 143021	13160.33
46 143022	14606.99	46 143023	16053.65	46 143024	17500.31	46 143025	18946.97	46 143026	20393.63	46 143027	167.54
46 143028	1214.73	46 143029	1795.34	46 143030	2763.02	46 143031	2956.55	46 143032	21840.29	46 143033	23286.95
46 143034	29073.59	46 143035	34860.23	46 143036	40646.87	46 143037	46433.51	46 143038	58006.79	46 144001	16.55
46 144002	6.34	46 144003	8.40	46 144004	8.40	46 144005	8.40	46 144006	5174.00	46 144007	1129.00
46 146003	3249.00	46 146004	1752.00	46 147001	15999.00	46 147002	23390.00	46 147003	14999.00	46 148001	339.00
46 148002	549.00	46 148003	1404.00	46 148004	75.17	46 149001	10590.00	46 149002	4990.00	46 149003	3499.00
46 149004	3590.00	46 149005	879.00	46 150001	3590.00	46 150002	4390.00	46 150003	19265.00	46 151002	7665.50
46 151003	11971.92	46 152001	21800.00	46 152002	7403.50	46 152003	4999.00	46 153001	102.09	46 153002	682.00
46 153003	2116.35	46 154001	79.90	46 154002	249.00	46 154003	134.00	46 154004	314.72	46 154005	33.00
46 155001	495.00	46 155002	799.00	46 155003	149.00	46 155004	200.00	46 155005	895.00	46 156001	39.99
46 156002	49.50	46 156003	29.99	46 157001	157.00	46 157002	296.65	46 157003	374.84	46 157004	389.74
46 157005	259.00	46 158001	19.90	46 158002	126.65	46 158003	25.00	46 158004	149.00	46 159001	4543.50
46 159002	11980.00	46 159003	13812.50	46 159004	9149.00	46 159005	21980.00	46 160001	529.00	46 160002	1399.00
46 160003	1529.00	46 160004	1989.00	46 160005	15019.00	46 160006	159.99	46 160007	39990.00	46 160008	139.00
46 162002	3299.00	46 162003	1891.50	46 162004	5388.50	46 163001	14199.00	46 163002	16999.00	46 163003	1442.50
46 163004	15420.00	46 164001	17824.00	46 164002	22599.00	46 164003	21999.00	46 164004	23003.50	46 164005	12990.00
46 165001	1399.00	46 165002	446.00	46 165003	319.00	46 165004	1061.65	46 165005	419.00	46 165006	578.50
46 166001	1529.00	46 166002	619.65	46 166003	799.00	46 166004	850.00	46 166005	1147.89	46 167001	158.65
46 167002	790.00	46 167003	959.00	46 167004	299.90	46 168001	39.90	46 168002	58.46	46 168003	149.00
46 169001	157.50	46 169002	568.00	46 169003	306.00	46 170001	139.00	46 170002	189.00	46 170003	89.00
46 170004	799.00	46 171001	339.50	46 171002	3940.00	46 172001	450.00	46 172002	69.00	46 172003	111.00
46 172003	162.00	46 173001	1665.00	46 173002	2499.00	46 173003	1135.00	46 174001	13.00	46 174002	4.00
46 174003	29.00	46 174004	28.90	46 175001	109.99	46 175002	105.00	46 175003	225.00	46 175004	128.99
46 175005	339.00	46 176001	109.75	46 176002	113.53	46 176003	52.00	46 177001	25.99	46 177002	57.50
46 177003	46.00	46 178001	19.00	46 178002	11.11	46 179001	9.25	46 179002	8.50	46 180001	34.99
46 179001	21.50	46 179002	7.00	46 179003	24.90	46 179004	2.90	46 179005	8.50	46 180001	34.99
46 180002	98.00	46 180003	21.00	46 180004	85.90	46 181001	43.99	46 181002	31.83	46 181003	41.00
46 181004	39.99	46 181005	48.50	46 182001	86.90	46 182002	79.59	46 182003	28.90	46 182004	15.06
46 182005	19.99	46 182006	39.50	46 183001	66.33	46 183002	66.33	46 183003	66.33	46 183004	66.25
46 183005	29.90	46 184001	76.99	46 184002	49.90	46 184003	37.00	46 184004	41.50	46 184005	39.00
46 185001	27.16	46 185002	18.50	46 185003	16.50	46 185004	22.99	46 186001	39.99	46 186002	74.05
46 186003	27.00	46 186004	27.00	46 186005	30.00	46 187001	199.00	46 187002	20.00	46 187003	20.00
46 187004	28.00	46 188001	1500.00	46 188002	1200.00	46 188003	1500.00	46 188004	1000.00	46 188005	1500.00
46 189001	410.37	46 189002	580.00	46 189003	121.50	46 190001	645.00	46 190002	182.00	46 190003	193.83
46 190004	482.40	46 190005	267.30	46 191001	35.50	46 191002	58.00	46 191003	58.00	46 191004	110.00
46 192002	273.00	46 192003	665.00	46 193001	665.00	46 193002	680.00	46 193003	194.00	46 194001	11.00
46 194002	691.00	46 194003	317.48	46 194004	279.25	46 194005	68.54	46 194006	254.70	46 194007	234.00
46 195001	99.00	46 195002	139.00	46 195003	115.39	46 196001	346.50	46 196002	232.52	46 196003	111.42
46 197001	157.00	46 197002	157.00	46 197003	199.00	46 198001	199.00	46 198002	80.00	46 198003	389.00
46 199001	108.00	46 199002	330.00	46 199003	182.00	46 200001	137.00	46 200002	401.24	46 200003	56.80
46 200004	300.00	46 200005	295.00	46 201001	364.00	46 201002	166.50	46 201003	764.81	46 201004	309.60
46 201005	49.50	46 201006	681.72	46 201007	160.00	46 201008	333.00	46 201009	555.00	46 201010	769.56
46 201011	960.00	46 202001	284.00	46 202002	80.00	46 202003	50.00	46 202004	36.00	46 202005	36.00
46 203002	2100.00	46 203003	284.00	46 204001	600.00	46 204002	600.00	46 204003	1000.00	46 204004	1000.00
46 204005	284.05	46 204006	568.11	46 205001	1600.00	46 205002	5700.00	46 205003	700.00	46 205004	1300.00
46 205005	800.00	46 206001	800.00	46 206002	800.00	46 206003	445.00	46 206004	445.00	46 206005	445.00
46 206006	1500.00	46 207001	11500.00	46 207002	23000.00	46 207003	15000.00	46 208001	3306.25	46 208002	1200.00
46 208003	3041.75	46 208004	16200.00	46 209001	7000.00	46 209002	25000.00	46 209003	9500.00	46 210001	20000.00
46 210002	40000.00	46 210003	28000.00	46 211001	425900.00	46 211002	433150.00	46 211003	407900.00	46 211004	499900.00
46 211005	432922.00	46 211006	68890.00	46 212001	33990.00	46 212002	26999.00	46 212003	40999.00	46 212004	40999.00
46 212004	21499.00	46 213001	4499.00	46 213002	4614.00	46 213003	3399.00	46 213004	2974.15	46 214001	2695.00
46 214002	2999.00	46 214003	2799.00	46 215001	2473.20	46 215002	1165.50	46 215003	1999.00	46 215004	1186.20
46 216001	81.00	46 216002	81.00	46 216003	150.11	46 216004	150.11	46 216005	150.11	46 216006	465.65
46 217004	97.25	46 218001	115.64	46 219001	113.75	46 220001	75.00	46 220002	75.00	46 220003	120.00
46 220004	120.00	46 220005	100.00	46 221001	1417.15	46 221002	450.00	46 221003	800.00	46 222001	450.00
46 222002	700.00	46 223166	16.54	46 224001	20.00	46 224002	20.00	46 224003	20.00	46 225001	172.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
47 034003	181.94	47 034004	174.69	47 034005	138.80	47 035001	55.26	47 035002	640.01	47 035003	56.94
47 035004	72.40	47 035005	172.10	47 036001	142.86	47 036002	279.60	47 036003	142.86	47 036004	279.60
47 036004	26.00	47 037001	228.89	47 037002	142.86	47 037003	279.60	47 037004	142.86	47 037005	118.60
47 037006	155.00	47 038001	92.86	47 038002	199.29	47 038003	76.40	47 038004	49.45	47 038005	100.00
47 039001	181.00	47 039002	116.00	47 039003	150.00	47 039004	144.00	47 039005	108.00	47 040001	125.00
47 040002	273.44	47 040003	84.00	47 041001	160.00	47 041002	137.50	47 041003	137.50	47 041004	119.00
47 041004	164.00	47 041005	103.00	47 042001	58.00	47 042002	46.90	47 042003	68.89	47 042004	70.45
47 042005	67.08	47 042006	63.64	47 042007	62.50	47 043001	52.00	47 043002	57.06	47 043003	60.85
47 043004	161.11	47 043005	74.30	47 043006	49.50	47 043007	47.75	47 044001	67.00	47 044002	67.00
47 044004	60.00	47 045001	311.11	47 045002	448.70	47 045003	222.22	47 045004	211.11	47 045005	163.33
47 045006	222.22	47 046001	47.50	47 046002	59.55	47 046003	50.00	47 046004	61.70	47 046005	50.75
47 046006	50.00	47 047001	95.00	47 047002	113.96	47 047003	94.23	47 047004	109.63	47 047005	95.77
47 048001	26.50	47 048002	18.75	47 048003	22.50	47 048004	18.75	47 048005	42.45	47 049001	33.25
47 049003	40.00	47 049004	35.00	47 049005	28.50	47 050001	25.00	47 050002	44.90	47 050003	45.00
47 050004	38.28	47 050005	47.50	47 050006	25.00	47 051001	36.25	47 051002	27.80	47 051003	37.05
47 051004	40.00	47 051005	37.50	47 051006	33.75	47 052001	27.40	47 052002	26.65	47 052003	14.25
47 052004	32.30	47 052005	18.00	47 052006	15.00	47 053001	68.38	47 053002	60.00	47 053003	120.00
47 053004	63.20	47 053005	130.00	47 054001	172.10	47 054002	21.00	47 054003	23.16	47 054004	26.50
47 054005	28.90	47 054006	30.55	47 054007	150.00	47 054008	30.80	47 054009	55.20	47 054010	24.26
47 054011	73.44	47 055012	60.00	47 055013	38.75	47 055014	31.40	47 055015	19.10	47 055016	40.68
47 055005	31.50	47 055006	27.50	47 056001	60.00	47 056002	44.90	47 056003	75.45	47 056004	73.28
47 056005	66.25	47 057001	50.00	47 057002	42.28	47 057003	35.50	47 057004	35.00	47 058001	21.00
47 058002	36.90	47 058003	80.50	47 058004	28.10	47 058005	17.25	47 058006	18.00	47 059001	14.90
47 059002	12.25	47 059003	22.50	47 059004	13.64	47 059005	18.00	47 059006	14.50	47 060001	120.00
47 060002	44.90	47 060003	66.50	47 060004	107.50	47 060005	98.00	47 061001	18.00	47 061002	17.46
47 061003	15.75	47 061004	41.20	47 061005	22.50	47 062001	28.58	47 062002	30.00	47 062003	14.50
47 062004	102.00	47 062005	74.53	47 063001	25.00	47 063002	25.00	47 063003	50.00	47 063004	50.00
47 064002	57.50	47 064003	33.00	47 064004	95.20	47 065001	123.75	47 065002	115.00	47 065003	160.00
47 065004	230.00	47 066001	30.75	47 066002	24.82	47 066003	32.50	47 066004	43.80	47 066005	32.50
47 067001	62.92	47 068002	145.00	47 069001	31.86	47 069002	48.00	47 069003	53.94	47 069004	46.00
47 068002	22.25	47 068003	31.03	47 070002	30.45	47 070003	31.82	47 070004	32.76	47 071001	14.50
47 069005	42.48	47 070001	24.00	47 071004	24.03	47 071005	14.75	47 071006	20.50	47 071007	22.01
47 071002	21.00	47 072001	14.50	47 072002	254.33	47 072003	14.75	47 072004	19.10	47 072005	30.00
47 072006	11.75	47 073001	1.70	47 073002	2.75	47 073003	1.40	47 073004	27.50	47 074001	30.00
47 074002	42.50	47 074003	71.25	47 074004	69.85	47 074005	30.75	47 075001	19.50	47 075002	9.33
47 075003	16.40	47 075004	44.50	47 076001	72.00	47 076002	78.75	47 076003	33.33	47 076004	23.00
47 076003	78.90	47 076004	70.00	47 076005	72.00	47 077001	20.00	47 077002	33.33	47 077003	23.00
47 077004	35.40	47 077005	26.50	47 078001	340.63	47 078002	340.00	47 078003	340.00	47 078004	178.57
47 078005	428.57	47 079001	21.50	47 079002	29.20	47 079003	19.50	47 079004	22.00	47 080001	20.75
47 080002	24.50	47 080003	25.00	47 080004	40.00	47 080005	17.00	47 080006	109.99	47 081001	52.50
47 081002	51.11	47 081003	47.56	47 081004	58.96	47 081005	38.75	47 082001	21.25	47 082002	14.15
47 082003	26.00	47 082004	39.15	47 082005	26.00	47 082006	17.75	47 083001	32.00	47 083002	27.44
47 083003	30.50	47 083004	35.55	47 083005	32.93	47 083006	35.75	47 084001	3.00	47 084002	36.60
47 084003	555.56	47 084004	196.21	47 085001	101.11	47 085002	99.44	47 085003	127.40	47 085004	255.00
47 085005	99.63	47 086001	25.00	47 086002	72.00	47 086003	18.00	47 086004	15.00	47 086005	30.00
47 087001	181.76	47 087002	119.00	47 087003	120.00	47 087004	113.00	47 088001	273.81	47 088002	16.50
47 088003	142.86	47 088004	244.64	47 089001	144.44	47 089002	159.00	47 089003	109.00	47 089004	121.29
47 089003	104.17	47 089004	95.83	47 089005	98.33	47 090001	114.29	47 090002	106.73	47 090003	152.63
47 090004	148.95	47 091001	51.35	47 091002	90.00	47 091003	150.00	47 091004	108.10	47 091005	108.00
47 092001	89.22	47 092002	83.50	47 092003	316.88	47 093001	125.94	47 093002	547.88	47 093003	100.44
47 092007	775.00	47 093001	101.19	47 093002	90.00	47 093003	135.32	47 093004	135.32	47 093005	23.38
47 093006	265.63	47 093007	36.19	47 094001	424.48	47 094002	904.76	47 094003	857.14	47 094004	576.08
47 095001	225.00	47 095002	250.00	47 095003	285.71	47 096001	74.14	47 096002	158.75	47 096003	272.73
47 096004	318.18	47 096005	117.87	47 097001	127.00	47 097002	12.90	47 097003	290.00	47 097004	67.00
47 097005	90.00	47 098001	11.50	47 098002	16.33	47 098003	15.83	47 098004	9.50	47 098005	16.67
47 098001	69.29	47 099002	346.15	47 099003	357.14	47 099004	57.14	47 099005	5.10	47 099006	428.57
47 100001	38.69	47 100002	7.90	47 100003	35.22	47 100004	42.30	47 100005	31.30	47 101001	54.58
47 101002	16.93	47 101003	16.33	47 101004	13.75	47 101005	34.00	47 101006	1.00	47 102001	296.86
47 102002	321.43	47 102003	408.57	47 102004	187.78	47 103001	175.00	47 103002	413.33	47 103003	401.44
47 103004	535.71	47 103005	90.00	47 103006	129.00	47 103007	138.00	47 103008	393.33	47 103009	153.33
47 103010	265.00	47 103011	265.00	47 103012	254.00	47 104001	275.00	47 104002	608.00	47 104003	244.00
47 104006	296.02	47 105001	461.43	47 105002	452.63	47 105003	357.14	47 105004	447.36	47 106001	279.99
47 106002	206.19	47 106003	278.67	47 106004	239.26	47 106005	166.23	47 107001	50.74	47 107002	42.28
47 107003	46.24	47 107004	46.51	47 107005	50.74	47 107006	62.69	47 107007	35.94	47 108001	79.00
47 108002	80.00	47 108003	80.00	47 108004	80.00	47 108005	63.00	47 109001	63.00	47 109002	244.00
47 109003	269.00	47 109004	129.00	47 109005	59.90	47 109006	139.00	47 109007	99.99	47 110001	59.00
47 110002	29.00	47 110003	48.00	47 110004	56.00	47 110005	49.00	47 110006	79.00	47 110007	45.00
47 110008	12.90	47 111001	89.00	47 111002	127.00	47 111003	89.00	47 111004	139.00	47 111005	99.00
47 111005	45.00	47 111006	48.00	47 112001	119.00	47 112002	99.00	47 112003	69.50	47 112004	119.00
47 112005	35.00	47 112006	9.99	47 112007	15.00	47 113001	435.00	47 113002	89.99	47 113003	349.00
47 113004	399.00	47 113005	549.00	47 113006	64.90	47 113007	284.00	47 114001	89.00	47 114002	199.00
47 114003	399.00	47 115004	42.00	47 115005	29.00	47 115006	45.30	47 115007	119.00	47 116001	119.00
47 115003	199.00	47 115004	99.00	47 115005	34.90	47 115006	35.00	47 115007	48.00	47 116001	229.00
47 116002	99.00	47 116003	249.00	47 116004	219.00	47 116005	108.00	47 116006	150.00	47 117001	279.00
47 117002	519.00	47 117003	179.00	47 117004	179.00	47 117005	199.00	47 117006	219.00	47 118001	279.00
47 117008	390.00	47 118001	250.00	47 118002	264.00	47 118003	319.00	47 118004	229.00	47 118005	429.00
47 118006	249.00	47 118007	229.00	47 118008	99.99	47 118009	199.99	47 119001	219.00	47 119002	259.00
47 119003	549.00	47 119004	429.00	47 119005	229.00	47 119006	229.00	47 119007	99.99	47 119008	139.99
47 119009	284.00	47 120001	199.00	47 120002	199.00	47 120003	319.00	47 120004	229.00	47 120005	219.00
47 120006	189.00	47 120007	364.00	47 120008	49.99	47 120009	779.00	47 121001	429.00	47 121002	259.00
47 121003	580.00	47 121004	259.00	47 121005	69.00	47 121006	459.00	47 121007	159.00	47 121	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
47 201004	903.75	47 201005	1416.30	47 201006	494.40	47 201007	245.00	47 201008	119.50	47 201009	473.04
47 202001	15.00	47 202002	15.00	47 202003	230.00	47 202004	230.00	47 202005	230.00	47 202006	230.00
47 203003	170.00	47 204001	600.00	47 204002	950.00	47 204003	700.00	47 204004	600.00	47 204005	400.00
47 204006	400.00	47 205001	1200.00	47 205002	400.00	47 205003	600.00	47 205004	4500.00	47 205005	400.00
47 206001	1000.00	47 206002	350.00	47 206003	184.00	47 206004	560.00	47 206005	700.00	47 206006	100.00
47 206007	100.00	47 206008	100.00	47 206009	2000.00	47 206010	18000.00	47 206011	1200.00	47 206012	88.00
47 208002	1000.00	47 208003	1650.00	47 208004	700.00	47 209001	7000.00	47 209002	18500.00	47 209003	13000.00
47 210001	2500.00	47 210002	18000.00	47 210003	25000.00	47 211001	294900.00	47 211002	468990.00	47 211003	368994.00
47 211004	379300.00	47 211005	334900.00	47 211006	298900.00	47 212001	30000.00	47 212002	32999.00	47 212003	2500.00
47 213001	2499.00	47 213002	3299.00	47 213003	7000.00	47 213004	5599.00	47 213005	3799.00	47 214001	2690.19
47 214002	2059.50	47 214003	3399.00	47 215001	1019.00	47 215002	1937.09	47 215003	1599.00	47 215004	1022.61
47 216001	525.00	47 216002	100.00	47 216003	1279.00	47 217001	190.28	47 217002	180.98	47 217003	167.00
47 217004	199.79	47 218001	121.07	47 219001	118.29	47 220001	70.00	47 220002	80.00	47 220003	100.00
47 220004	65.00	47 221001	100.00	47 221002	433.49	47 221003	350.00	47 221004	1800.00	47 222001	19000.00
47 224001	10.00	47 224002	50.00	47 224003	20.00	47 225001	948.00	47 225002	849.00	47 225003	573.00
47 227001	97.00	47 227002	196.00	47 228001	10.00	47 228002	10.00	47 229001	26.00	47 230001	16.00
47 230002	45.00	47 230003	50.00	47 232001	4107.50	47 232002	2495.00	47 233001	16.00	47 233002	200.00
47 234001	73.87	47 235001	88.11	47 236001	12.00	47 236002	15.00	47 237001	87.73	47 238001	100.00
47 239001	579.00	47 239002	2799.00	47 239003	428.00	47 239004	6999.00	47 240001	799.00	47 240002	656.66
47 240003	470.00	47 240004	449.00	47 241001	719.00	47 241002	3799.00	47 241003	8499.00	47 242001	230.00
47 242002	10379.00	47 242003	5.00	47 242004	65.00	47 243001	79.91	47 244001	163.43	47 244002	79.47
47 244003	49.67	47 245001	4999.00	47 245002	900.00	47 245003	990.00	47 245004	140.00	47 246001	6037.76
47 246002	1049.00	47 246003	424.83	47 246004	1499.00	47 246005	1074.50	47 247001	119.00	47 247002	9999.40
47 247003	333.75	47 247004	20.00	47 247005	5.00	47 248001	299.00	47 248002	999.00	47 248003	999.00
47 248004	289.00	47 249001	44.99	47 249002	48.00	47 249003	80.00	47 249004	100.00	47 250001	72.25
47 250002	72.50	47 250003	120.00	47 250004	55.00	47 250005	20.20	47 251001	245.00	47 251002	170.00
47 251003	150.00	47 251004	480.00	47 252001	1250.00	47 252002	1250.00	47 252003	300.00	47 252004	400.00
47 253001	85.00	47 253002	94.00	47 253003	60.00	47 253004	86.00	47 254001	300.00	47 254002	45.00
47 254003	7000.00	47 255001	329.00	47 255002	449.00	47 256001	345.00	47 256002	279.00	47 256003	449.00
47 256004	456.56	47 256005	406.56	47 257001	410.00	47 257002	200.20	47 257003	284.00	47 257004	242.00
47 257002	100.00	47 257003	100.00	47 258001	20.00	47 258002	12.00	47 258003	12.00	47 258004	10.00
47 258005	15.00	47 259001	64.00	47 259002	39.00	47 259003	65.00	47 259004	38.00	47 260001	35.00
47 260002	5.00	47 260003	23.00	47 260004	21.50	47 260005	20.00	47 260006	10.00	47 261001	2187.50
47 261002	2909.00	47 261003	13388.25	47 262001	1974.00	47 262002	1958.33	47 263001	2222.58	47 263002	3433.33
47 264001	3483.33	47 264002	3725.83	47 265001	196.67	47 265002	1083.33	47 266001	950.00	47 266002	1212.50
47 267001	900.00	47 267002	779.17	47 268001	8680.00	47 268002	27600.00	47 269001	450.00	47 269002	500.00
47 270001	85.00	47 271001	181.00	47 272001	30.00	47 273001	22.00	47 274001	57.00	47 275001	50.00
47 272003	68.00	47 272004	95.00	47 272005	40.00	47 273001	22.00	47 273002	79.00	47 273003	109.00
47 273004	80.00	47 273005	58.03	47 274001	214.16	47 274002	239.00	47 274003	58.90	47 274004	47.00
47 275001	200.00	47 275002	92.50	47 275003	90.00	47 275004	90.00	47 276001	50.00	47 276002	90.00
47 276003	145.00	47 276004	97.00	47 276005	190.00	47 276006	229.00	47 276007	219.00	47 276008	219.00
47 276009	99.25	47 276010	110.00	47 276011	194.00	47 277001	2100.00	47 277002	600.00	47 277003	550.00
47 277004	430.00	47 277005	620.00	47 277006	550.00	47 277007	444.00	47 278001	300.00	47 278002	100.00
47 278003	60.00	47 278004	160.00	47 279001	250.00	47 279002	60.00	47 279003	120.00	47 280001	596.20
47 280002	579.00	47 280003	579.00	47 281001	75.00	47 281002	75.00	47 281003	42.50	47 281004	42.50
47 281005	30.00	47 282001	59.00	47 282002	32.00	47 282003	245.00	47 282004	60.00	47 282005	135.00
47 283001	11.12	47 283002	25.00	47 283003	696.00	47 283004	800.00	47 284001	239.75	47 284002	202.00
47 284003	780.00	47 284004	780.00	47 285001	297.50	47 285002	62.50	47 285003	62.50	47 285004	98.00
47 285004	57.00	47 286001	183.33	47 286002	120.20	47 286003	125.93	47 286004	100.00	47 286005	186.67
47 287001	2279.00	47 287002	157.00	47 287003	377.00	47 287004	369.00	47 288001	154.15	47 288002	56.90
47 288003	60.00	47 288004	60.00	47 288005	49.20	47 288006	49.20	47 289001	139.84	47 289002	19.80
47 289003	164.00	47 289004	80.00	47 289005	25.00	47 290001	25.00	47 290002	37.00	47 290003	37.00
47 290004	28.20	47 290005	11.00	47 290006	32.00	47 291001	66.97	47 291002	175.32	47 291003	150.00
47 291004	18.50	47 291005	69.00	47 291006	187.50	47 292001	30.50	47 292002	17.00	47 292003	26.00
47 292004	16.00	47 293001	16.00	47 293002	11.00	47 293003	11.00	47 294001	21.00	47 294002	17.00
47 294002	95.00	47 294003	449.00	47 294004	999.00	47 294005	199.00	47 294006	489.00	47 294007	3200.00
47 294008	899.00	47 294009	100.00	47 294010	80.00	47 295001	1583.33	47 295002	1741.67	47 296001	158.86
47 297001	2970.00	47 297002	2970.00	47 298001	2970.00	47 298002	19000.00	47 298003	7500.00	47 298004	8500.00
47 299001	10000.00	47 299002	3500.00	47 299003	18000.00	48 001001	28.33	48 001002	28.33	48 001003	48.74
48 001004	137.32	48 001005	95.00	48 001006	41.11	48 001007	27.78	48 002001	189.66	48 002002	244.44
48 002003	205.00	48 002004	254.55	48 002005	133.41	48 003001	186.05	48 003002	239.06	48 003003	72.00
48 003004	151.44	48 003005	190.64	48 004001	186.05	48 004002	186.05	48 004003	186.05	48 004004	80.15
48 004005	131.94	48 004006	152.63	48 004007	160.88	48 004008	250.00	48 004009	177.78	48 004010	70.00
48 005001	18.25	48 005002	25.50	48 005003	48.31	48 005004	23.00	48 005005	124.77	48 006001	54.00
48 006002	34.00	48 006003	44.44	48 006004	50.00	48 006005	17.00	48 007001	16.90	48 007002	244.68
48 007003	129.24	48 007004	129.24	48 008001	129.24	48 008002	129.24	48 008003	129.24	48 008004	129.24
48 008005	8.00	48 008006	8.00	48 008007	8.00	48 009001	166.67	48 009002	73.44	48 009003	107.78
48 009004	91.91	48 009005	101.41	48 010001	1.90	48 010002	10.00	48 010003	8.00	48 010004	8.00
48 010005	15.00	48 011001	15.00	48 011002	50.00	48 011003	72.72	48 011004	50.00	48 011005	170.00
48 012002	340.00	48 012003	221.52	48 012004	262.50	48 012005	172.27	48 013001	248.00	48 013002	620.00
48 013003	385.00	48 013004	155.00	48 014001	25.00	48 014002	26.00	48 014003	24.00	48 014004	26.00
48 014005	26.00	48 014006	26.00	48 015001	60.00	48 015002	81.82	48 015003	56.00	48 015004	81.70
48 016001	84.43	48 016002	185.19	48 016003	107.14	48 016004	106.60	48 016005	106.60	48 016006	106.60
48 017002	136.00	48 017003	136.00	48 017004	136.00	48 017005	119.50	48 017006	97.50	48 017007	130.00
48 017008	130.00	48 017009	130.00	48 017010	145.00	48 017011	130.00	48 017012	130.00	48 017013	140.00
48 017014	79.715	48 017015	130.00	48 017016	130.00	48 017017	130.00	48 017018	130.00	48 017019	130.00
48 017020	130.00	48 018001	200.00	48 018002	190.00	48 018003	155.00	48 018004	200.00	48 018005	160.00
48 018006	200.00	48 018007	250.00	48 018008	185.00	48 018009	195.00	48 018010	170.00	48 018011	179.00
48 018012	205.00	48 018013	175.00	48 018014	196.50	48 018015	217.00	48 018016	299.90		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
48 088004	3.00	48 088005	22.00	48 088006	18.50	48 089001	785.71	48 089002	817.86	48 089003	462.50
48 089004	166.67	48 090001	169.00	48 090002	83.00	48 090003	248.11	48 090004	299.21	48 090005	299.21
48 091001	58.50	48 091002	44.12	48 091003	133.33	48 091004	129.16	48 092001	127.50	48 092002	188.00
48 092003	400.00	48 092004	296.70	48 092005	38.00	48 093001	178.26	48 093002	101.19	48 093003	343.75
48 093004	27.95	48 093005	260.00	48 093006	47.62	48 093007	218.75	48 094001	662.50	48 094002	570.00
48 094003	833.33	48 094004	1060.00	48 094005	111.11	48 095001	275.74	48 095002	135.00	48 095003	329.59
48 095004	215.00	48 096001	94.43	48 096002	92.44	48 096003	108.47	48 096004	141.28	48 096005	10.00
48 097001	5.00	48 097002	14.90	48 097003	18.23	48 097004	97.63	48 097005	1666.67	48 097006	971.43
48 097007	1082.33	48 098001	19.00	48 098002	21.67	48 098003	15.00	48 098004	35.00	48 099001	52.86
48 099002	1.00	48 099003	11.00	48 099004	6.00	48 100001	35.00	48 100002	14.55	48 100003	27.69
48 100004	36.32	48 100005	44.00	48 100006	34.00	48 101001	11.33	48 101002	37.29	48 101003	33.13
48 101004	25.00	48 101005	25.00	48 101006	26.67	48 101007	28.33	48 102001	259.69	48 102002	171.19
48 102003	404.46	48 102004	215.88	48 102005	241.43	48 103001	318.66	48 103002	1159.69	48 103003	129.00
48 103004	1124.06	48 103005	273.33	48 103006	177.50	48 104001	243.87	48 104002	276.43	48 104003	451.99
48 104004	172.00	48 105001	405.26	48 105002	347.86	48 105003	870.02	48 105004	1036.39	48 106001	219.33
48 106002	513.32	48 106003	212.00	48 106004	200.00	48 107001	43.19	48 107002	44.95	48 107003	103.94
48 107004	79.70	48 107005	48.63	48 107006	35.00	48 107007	63.38	48 108001	75.00	48 108002	68.00
48 108003	75.00	48 108004	75.00	48 108005	75.00	48 108006	77.00	48 109001	299.00	48 109002	799.00
48 109003	1599.00	48 109004	239.00	48 109005	349.00	48 110001	104.00	48 110002	129.00	48 110003	509.00
48 110004	259.00	48 110005	299.00	48 110006	84.15	48 111001	239.00	48 111002	139.00	48 111003	299.00
48 111004	79.00	48 111005	299.00	48 111006	349.00	48 111007	239.00	48 112001	114.00	48 112002	99.00
48 112003	50.00	48 112004	30.00	48 112005	29.99	48 112006	109.65	48 112007	39.99	48 112008	149.00
48 112009	29.90	48 113001	269.99	48 113002	299.00	48 113003	1049.00	48 113004	238.00	48 113005	399.00
48 113006	449.00	48 114001	229.00	48 114002	159.99	48 114003	87.43	48 114004	479.00	48 114005	314.30
48 114006	999.00	48 114007	329.00	48 114008	1499.00	48 115001	169.00	48 115002	269.00	48 115003	249.00
48 115004	53.40	48 115005	58.65	48 115006	194.65	48 115007	49.99	48 115008	399.00	48 115009	404.00
48 115010	49.00	48 116001	199.00	48 116002	299.00	48 116003	899.00	48 116004	299.00	48 116005	299.00
48 117001	194.00	48 117002	152.15	48 117003	172.15	48 117004	299.00	48 117005	1295.00	48 118001	299.00
48 118002	899.00	48 118003	2619.00	48 118004	699.00	48 118005	649.00	48 118006	259.00	48 118007	739.00
48 119002	259.00	48 119003	159.00	48 119004	249.00	48 119005	215.00	48 119006	299.00	48 119007	299.00
48 120004	254.15	48 120005	153.80	48 121001	449.00	48 121002	399.00	48 121003	799.00	48 121004	179.99
48 121005	184.08	48 121006	259.00	48 121007	399.00	48 121008	699.00	48 121009	247.00	48 121010	327.00
48 121011	349.00	48 121012	299.00	48 121013	459.00	48 121014	397.46	48 121015	199.00	48 121016	199.00
48 121017	179.99	48 121018	179.99	48 121019	119.99	48 121020	149.99	48 121021	349.00	48 121022	349.00
48 121023	379.00	48 121024	1899.00	48 121025	1249.00	48 121026	1199.00	48 121027	389.00	48 121028	1999.00
48 121029	599.00	48 121030	2295.00	48 122001	274.00	48 122002	79.00	48 122003	125.10	48 122004	49.99
48 122005	259.00	48 123001	113.00	48 123002	35.00	48 123003	65.06	48 123004	67.15	48 123005	135.15
48 123006	39.92	48 123007	89.00	48 123008	39.99	48 123009	34.86	48 123010	349.00	48 123011	119.00
48 123012	69.90	48 123013	139.00	48 123014	399.00	48 123015	299.00	48 123016	119.00	48 123017	49.50
48 123018	429.00	48 123019	139.00	48 123020	399.00	48 123021	299.00	48 123022	119.00	48 123023	49.50
48 123024	199.00	48 123025	189.00	48 123026	129.00	48 123027	55.00	48 123028	84.15	48 123029	99.99
48 123030	229.00	48 123031	529.18	48 123032	159.00	48 123033	275.00	48 123034	42.00	48 123035	79.99
48 123036	129.99	48 123037	1374.00	48 123038	129.00	48 123039	508.15	48 123040	849.00	48 123041	229.00
48 123042	1120.00	48 123043	480.00	48 123044	840.00	48 123045	199.98	48 123046	41.00	48 123047	3.70
48 123048	449.00	48 123049	509.15	48 123050	2454.71	48 123051	1199.00	48 123052	2995.00	48 123053	276.58
48 123054	249.00	48 123055	319.00	48 123056	99.90	48 123057	399.00	48 123058	849.00	48 123059	599.00
48 123060	329.00	48 123061	329.00	48 123062	99.90	48 123063	21.50	48 123064	13.00	48 123065	149.00
48 123066	66.00	48 123067	106.00	48 123068	150.00	48 123069	69.00	48 123070	130.00	48 123071	149.00
48 123072	1899.00	48 123073	449.50	48 123074	849.00	48 123075	799.00	48 123076	449.90	48 123077	269.00
48 123078	399.00	48 123079	428.00	48 123080	1030.00	48 123081	509.15	48 123082	590.15	48 123083	590.15
48 123084	439.50	48 123085	1049.00	48 123086	1599.00	48 123087	1549.00	48 123088	114.00	48 123089	69.00
48 123090	1179.00	48 123091	1199.00	48 123092	989.00	48 123093	390.15	48 123094	999.00	48 123095	869.00
48 123096	849.00	48 123097	269.50	48 123098	799.00	48 123099	899.00	48 123100	899.00	48 123101	399.00
48 123102	119.00	48 123103	119.00	48 123104	109.00	48 123105	109.00	48 123106	120.00	48 123107	120.00
48 123108	415.00	48 123109	359.50	48 123110	29.93	48 123111	180.00	48 123112	120.00	48 123113	120.00
48 123114	116.76	48 123115	115.19	48 123116	126.35	48 123117	1099.50	48 123118	1356.00	48 123119	249.00
48 123120	454.64	48 123121	454.64	48 123122	256.84	48 123123	256.84	48 123124	144.00	48 123125	2037.55
48 123126	350.00	48 123127	250.00	48 123128	1102.00	48 123129	120.00	48 123130	1930.00	48 123131	120.00
48 123132	29.15	48 123133	58.29	48 123134	87.44	48 123135	123.02	48 123136	158.60	48 123137	194.18
48 123138	229.77	48 123139	333.70	48 123140	437.64	48 123141	541.58	48 123142	749.45	48 123143	1165.19
48 123144	1580.14	48 123145	2680.30	48 123146	7720.15	48 123147	1872.06	48 123148	809.25	48 123149	909.25
48 123150	11196.02	48 123151	12773.91	48 123152	14351.80	48 123153	15929.69	48 123154	17507.58	48 123155	19085.47
48 123156	20663.36	48 123157	22241.25	48 123158	179.95	48 123159	1373.06	48 123160	1996.68	48 123161	3036.04
48 123162	5831.19	48 123163	23819.14	48 123164	25397.03	48 123165	31708.59	48 123166	38020.15	48 123167	44331.71
48 123168	50643.67	48 123169	50643.67	48 123170	1840.76	48 123171	1840.76	48 123172	1840.76	48 123173	1840.76
48 123174	8356.58	48 123175	8356.58	48 123176	8356.58	48 123177	8356.58	48 123178	8356.58	48 123179	8356.58
48 123180	8499.00	48 123181	8499.00	48 123182	8499.00	48 123183	8499.00	48 123184	8499.00	48 123185	8499.00
48 123186	8499.00	48 123187	8499.00	48 123188	8499.00	48 123189	8499.00	48 123190	8499.00	48 123191	8499.00
48 123192	8499.00	48 123193	8499.00	48 123194	8499.00	48 123195	8499.00	48 123196	8499.00	48 123197	8499.00
48 123198	8499.00	48 123199	8499.00	48 123200	8499.00	48 123201	8499.00	48 123202	8499.00	48 123203	8499.00
48 123204	8499.00	48 123205	8499.00	48 123206	8499.00	48 123207	8499.00	48 123208	8499.00	48 123209	8499.00
48 123210	8499.00	48 123211	8499.00	48 123212	8499.00	48 123213	8499.00	48 123214	8499.00	48 123215	8499.00
48 123216	8499.00	48 123217	8499.00	48 123218	8499.00	48 123219	8499.00	48 123220	8499.00	48 123221	8499.00
48 123222	8499.00	48 123223	8499.00	48 123224	8499.00	48 123225	8499.00	48 123226	8499.00	48 123227	8499.00
48 123228	8499.00	48 123229	8499.00	48 123230	8499.00	48 123231	8499.00	48 123232	8499.00	48 123233	8499.00
48 123234	8499.00	48 123235	8499.00	48 123236	8499.00	48 123237	8499.00	48 123238	8499.00	48 123239	8499.00
48 123240	8499.00	48 123241	8499.00	48 123242	8499.00	48 123243	8499.00	48 123244	8499.00	48 123245	8499.00
48 123246	8499.00	48 123247	8499.00	48 123248	8499.00	48 123249	8499.00	48 123250	8499.00	48 123251	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
48 2480004	699.00	48 2480005	699.00	48 2490001	300.00	48 2490002	139.00	48 2490003	65.00	48 2490004	240.00
48 2490005	250.00	48 2500001	175.00	48 2500002	150.00	48 2500003	1099.50	48 2500004	1259.00	48 2500005	850.00
48 2510001	400.00	48 2510002	72.00	48 2510003	64.00	48 2510004	50.00	48 2510005	50.00	48 2510006	198.00
48 2530001	50.00	48 2530002	40.00	48 2530003	70.00	48 2530004	160.00	48 2530005	120.00	48 2530006	60.00
48 2540001	299.00	48 2540002	299.00	48 2540003	581.00	48 2540004	249.00	48 2540005	249.00	48 2540006	313.61
48 2540009	173.00	48 2550001	123.41	48 2550002	313.50	48 2550003	315.00	48 2550004	349.00	48 2550005	449.00
48 2560002	698.25	48 2560003	449.00	48 2560004	325.00	48 2560005	390.00	48 2560006	295.00	48 2560007	325.00
48 2560008	419.00	48 2560009	560.25	48 2560010	125.91	48 2560011	249.00	48 2560012	249.00	48 2560013	316.91
48 2560114	400.00	48 2580001	10.00	48 2580002	10.00	48 2580003	5.00	48 2580004	86.00	48 2580005	59.00
48 2580011	1.00	48 2600001	2.99	48 2600002	71.46	48 2600003	6.61	48 2600004	65.00	48 2600005	26.00
48 2590003	134.00	48 2600007	75.50	48 2600008	48.90	48 2600009	59.93	48 2600010	17.00	48 2600011	7.00
48 2600006	69.00	48 2610002	10133.03	48 2610003	8275.13	48 2610004	3402.74	48 2610005	4994.25	48 2610006	25068.25
48 2610001	8264.79	48 2620002	2715.75	48 2620003	3181.58	48 2620004	2008.33	48 2620005	3503.25	48 2620006	2684.17
48 2620001	3208.33	48 2630004	3536.67	48 2640001	2435.83	48 2640002	2400.00	48 2640003	3587.50	48 2640004	6006.67
48 2630003	3507.92	48 2630005	3777.08	48 2640001	189.00	48 2640002	249.00	48 2640003	249.00	48 2640004	463.33
48 2650001	1395.83	48 2660002	5191.67	48 2670001	1200.00	48 2670002	2882.92	48 2670003	3625.00	48 2670004	4966.67
48 2660003	870.83	48 2680002	28100.00	48 2680003	37704.00	48 2680004	25000.00	48 2680005	600.00	48 2680006	550.00
48 2680001	6600.00	48 2690004	578.00	48 2700001	400.00	48 2700002	300.00	48 2700003	340.00	48 2700004	340.00
48 2690003	644.00	48 2710002	1100.00	48 2710003	21.00	48 2710004	20.00	48 2710005	850.00	48 2710006	50.00
48 2710001	1100.00	48 2720003	75.00	48 2720004	229.00	48 2720005	60.00	48 2720006	191.00	48 2720007	146.00
48 2720002	75.00	48 2730001	180.00	48 2730002	62.00	48 2730003	120.00	48 2730004	60.00	48 2740001	99.00
48 2720008	120.00	48 2740002	32.00	48 2740004	189.00	48 2750001	189.00	48 2750002	249.00	48 2750003	199.00
48 2740002	215.00	48 2760001	80.00	48 2760002	316.00	48 2760003	340.00	48 2760004	149.00	48 2760005	513.00
48 2750004	195.00	48 2760007	170.00	48 2760008	126.00	48 2760009	131.00	48 2760010	171.00	48 2760011	450.00
48 2760006	241.00	48 2760013	725.00	48 2760104	299.00	48 2760105	230.00	48 2760106	117.00	48 2760107	150.00
48 2760102	230.00	48 2770001	5011.00	48 2770002	3402.00	48 2770003	5950.88	48 2770004	1647.23	48 2770005	2000.00
48 2760118	295.00	48 2770005	5536.92	48 2770012	3727.33	48 2780001	160.00	48 2780002	295.00	48 2780003	300.00
48 2770004	2885.50	48 2790005	500.00	48 2800001	480.00	48 2800002	350.00	48 2800003	262.50	48 2790004	168.00
48 2770010	1650.00	48 2790006	34.50	48 2810003	18.00	48 2810004	43.50	48 2820001	55.00	48 2800004	1699.79
48 2790005	300.00	48 2810002	165.00	48 2820005	120.00	48 2820006	45.00	48 2830001	279.50	48 2820002	35.00
48 2810001	16.00	48 2820004	356.00	48 2830001	597.73	48 2830002	262.50	48 2830003	39.82	48 2830004	938.05
48 2820003	288.00	48 2850001	63.50	48 2850002	38.95	48 2850003	104.00	48 2850004	48.00	48 2850005	89.17
48 2830003	57.90	48 2860002	86.00	48 2860003	31.72	48 2860004	224.00	48 2860005	302.96	48 2860006	399.00
48 2840005	1097.04	48 2870003	174.00	48 2880001	125.00	48 2880002	125.00	48 2880003	169.00	48 2870001	399.00
48 2860001	690.00	48 2890001	158.00	48 2890002	968.99	48 2890003	169.00	48 2890004	170.00	48 2890005	24.61
48 2870002	128.00	48 2900003	29.25	48 2900004	62.90	48 2900005	27.90	48 2900006	52.00	48 2900007	25.90
48 2880004	55.00	48 2910001	175.00	48 2910002	216.93	48 2910003	180.00	48 2910004	213.75	48 2920001	54.75
48 2900002	49.50	48 2920003	51.40	48 2920004	143.95	48 2920005	118.90	48 2920006	33.82	48 2920007	399.00
48 2900008	85.50	48 2940001	144.00	48 2940002	124.00	48 2940003	19.00	48 2940004	3510.00	48 2940005	1790.00
48 2920002	51.00	48 2950001	2020.83	48 2950002	2966.67	48 2950003	3694.17	48 2950004	2745.83	48 2950005	158.86
48 2930004	399.00	48 2960001	11163.50	48 2960002	10000.00	48 2960003	4984.60	48 2960004	1641.00	48 2960005	1641.00
48 2940006	269.00	48 2980002	25.40	48 2980003	24.44	48 2980004	250.00	48 2980005	115.79	48 2960006	74.61
48 2970001	23000.00	48 3000001	179.41	48 3000002	200.00	48 3000003	215.00	48 3000004	215.00	48 2970002	186.00
48 3000001	18.75	48 3010004	40.77	48 3010005	83.53	48 3010006	196.58	48 3010007	124.27	48 2970003	129.03
48 3010001	280.77	48 3020001	35.22	48 3020002	20.75	48 3020003	74.86	48 3020004	22.13	48 3010002	122.47
48 3030003	40.00	48 3030004	28.40	48 3030005	40.00	48 3030006	42.00	48 3030007	37.44	48 3010003	24.00
48 3040003	113.33	48 3040004	23.00	48 3040005	11.02	48 3040006	15.00	48 3040007	2.39	48 3010004	32.60
48 3050005	40.80	48 3070001	14.00	48 3070002	12.00	48 3070003	19.00	48 3070004	3.00	48 3010005	17.00
48 3060006	13.00	48 3080005	157.14	48 3080006	19.00	48 3080007	69.12	48 3080008	108.47	48 3010006	3.00
48 3070006	1.60	48 3090005	9.00	48 3090006	27.78	48 3090007	46.25	48 3090008	27.50	48 3080001	125.00
48 3080004	129.41	48 3100006	6.00	48 3100007	280.00	48 3100008	152.94	48 3100009	285.71	48 3080002	3.00
48 3090004	9.00	48 3110006	328.00	48 3110007	104.86	48 3110008	248.00	48 3110009	1800.00	48 3080003	175.00
48 3100005	45.00	48 3120006	1.00	48 3120007	1.00	48 3120008	2.00	48 3120009	2.00	48 3080004	155.00
48 3110005	1720.00	48 3130002	88.64	48 3130003	54.49	48 3130004	56.00	48 3130005	20.00	48 3080005	142.00
48 3150001	51.98	48 3160003	88.44	48 3160004	118.06	48 3160005	115.00	48 3160006	115.00	48 3130001	89.90
48 3160002	130.43	48 3170005	19.00	48 3170006	117.00	48 3170007	62.75	48 3170008	91.00	48 3130002	60.00
48 3170004	50.93	48 3170111	83.25	48 3170112	95.00	48 3170113	63.25	48 3170114	90.00	48 3130003	90.00
48 3170116	130.00	48 3170117	130.00	48 3170118	150.00	48 3170119	231.00	48 3170120	232.00	48 3130004	130.00
48 3180004	145.00	48 3180005	135.00	48 3180006	173.00	48 3180007	104.00	48 3180008	89.90	48 3130005	599.00
48 3180110	193.50	48 3180111	120.00	48 3180112	198.00	48 3180113	198.00	48 3180114	198.00	48 3130006	160.00
48 3180116	160.00	48 3180117	120.00	48 3180118	216.90	48 3180119	180.00	48 3180120	250.00	48 3130007	143.90
48 3180222	107.90	48 3180223	137.90	48 3180224	148.00	48 3180225	229.00	48 3180226	150.00	48 3180227	115.00
48 3180228	160.00	48 3180229	160.00	48 3180230	116.12	48 3180231	145.00	48 3180232	175.00	48 3180233	160.00
48 3180334	230.00	48 3180335	172.50	48 3180336	109.00	48 3180337	106.50	48 3180338	154.00	48 3180234	206.50
48 3190005	126.20	48 3190006	170.00	48 3190007	155.00	48 3190008	84.90	48 3190009	120.00	48 3180235	120.00
48 3210001	110.00	48 3210002	150.40	48 3210003	286.00	48 3210004	274.00	48 3210005	48.50	48 3180236	151.50
48 3210007	160.00	48 3220001	83.90	48 3220002	81.50	48 3220003	50.00	48 3220004	47.00	48 3180237	49.00
48 3220006	195.00	48 3220007	200.00	48 3220008	38.90	48 3220009	92.50	48 3220010	172.50	48 3180238	192.50
48 3230001	89.90	48 3230002	110.00	48 3230003	89.90	48 3230004	48.44	48 3230005	38.50	48 3180239	64.00
48 3240001	210.00	48 3250003	93.00	48 3250004	62.00	48 3250005	39.00	48 3250006	110.00	48 3180240	40.00
48 3250002	75.00	48 3260001	117.06	48 3260002	160.77	48 3260003	101.54	48 3260004	99.29	48 3250007	80.90
48 3250008	90.00	48 3270001	180.00	48 3270002	220.00	48 3270003	170.00	48 3270004	112.00	48 3250008	91.76
48 3260006	141.07	48 3280004	128.20	48 3280005	188.00	48 3280006	188.00	48 3280007	522.00	48 3250009	205.00
48 3280003	124.25	48 3300002	100.00	48 3300003	88.00	48 3300004	88.75	48 3300005	35.00	48 3250010	42.47
48 3300007	95.00	48 3300008	109.00	48 3300009	110.00	48 3300010	95.00	48 3300011	98.75	48 3300012	100.00
48 3300113	499.00	48 3310014	90.50	48 3310015	129.00	48 3310016	129.00	48 3310017	145.00	48 3300013	115.00
48 3310011	112.										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
49 103006	498.75	49 103007	256.74	49 103008	411.99	49 104001	265.13	49 104002	243.88	49 104003	170.86
49 104004	1051.72	49 105001	1051.72	49 105002	312.45	49 110001	547.73	49 110002	447.25	49 110003	407.25
49 106001	305.33	49 106002	211.99	49 106003	192.00	49 106004	185.35	49 107001	63.50	49 107002	44.60
49 107003	47.89	49 107004	42.28	49 107005	52.46	49 107006	29.73	49 108001	72.20	49 108002	68.00
49 108003	67.00	49 108004	79.53	49 108005	35.00	49 108006	68.00	49 109001	279.90	49 109002	149.00
49 109003	189.90	49 109004	119.00	49 109005	99.00	49 110001	119.00	49 110002	25.00	49 110003	129.00
49 110004	34.99	49 110005	109.00	49 110006	23.50	49 111001	119.00	49 111002	25.00	49 111003	129.00
49 111004	153.57	49 111005	99.00	49 111006	46.90	49 112001	54.90	49 112002	69.90	49 112003	59.00
49 112004	27.00	49 112005	79.50	49 112006	33.00	49 113001	279.00	49 113002	199.00	49 113003	199.00
49 112010	179.00	49 112011	79.50	49 113001	199.90	49 113002	279.00	49 113003	499.00	49 113004	259.00
49 113005	249.00	49 113006	178.46	49 113007	188.38	49 113008	249.00	49 113009	279.00	49 113010	499.00
49 113011	549.00	49 113012	297.50	49 114001	149.99	49 114002	54.90	49 114003	129.00	49 114004	499.00
49 114005	99.00	49 114006	232.01	49 114007	99.00	49 114008	129.00	49 114009	179.00	49 114010	69.00
49 115001	44.90	49 115002	109.00	49 115003	79.00	49 115004	75.00	49 115005	79.00	49 115006	129.00
49 115007	129.00	49 115008	45.00	49 115009	299.00	49 115010	49.00	49 116001	349.00	49 116002	229.00
49 116003	79.99	49 116004	399.00	49 116005	399.00	49 116006	559.00	49 116007	179.00	49 116008	549.00
49 116009	159.99	49 117001	149.90	49 117002	229.00	49 117003	649.00	49 117004	118.00	49 117005	344.00
49 117006	149.00	49 117007	169.00	49 117008	209.71	49 117009	185.00	49 117010	279.00	49 117011	49.99
49 118001	159.99	49 118002	399.00	49 118003	349.00	49 118004	649.00	49 118005	1999.00	49 118006	229.99
49 119001	219.99	49 119002	119.00	49 119003	119.00	49 119004	999.00	49 119005	259.00	49 119006	449.00
49 119007	229.90	49 119008	499.00	49 119009	899.00	49 119010	199.00	49 120001	229.90	49 120002	799.00
49 120003	209.99	49 120004	252.13	49 120005	399.00	49 120006	229.00	49 120007	279.00	49 120008	1099.00
49 120009	799.00	49 120010	329.00	49 121001	90.00	49 121002	220.00	49 121003	389.45	49 121004	279.90
49 121005	449.00	49 121006	1199.00	49 121007	1549.00	49 121008	1990.00	49 121009	499.00	49 121010	379.90
49 121011	129.90	49 121012	239.00	49 121013	899.00	49 121014	1599.00	49 121015	450.49	49 121016	500.56
49 121017	799.00	49 121018	499.00	49 121019	379.00	49 121020	349.00	49 121021	77.50	49 121022	799.00
49 121023	1499.00	49 121024	2549.00	49 121025	1549.00	49 121026	1499.00	49 121027	799.00	49 121028	499.00
49 122001	169.90	49 122002	209.00	49 122003	499.00	49 122004	189.00	49 122005	25.00	49 122006	259.00
49 122007	170.10	49 122008	149.00	49 122009	259.00	49 122010	189.00	49 122011	899.00	49 122012	259.00
49 123001	129.00	49 123002	119.00	49 123003	159.00	49 123004	149.00	49 123005	249.00	49 123006	269.00
49 123007	89.00	49 123008	79.00	49 123009	41.99	49 123010	159.00	49 123011	99.00	49 123012	79.00
49 123013	88.85	49 123014	299.00	49 123015	139.00	49 123016	35.00	49 123017	189.00	49 123018	174.00
49 123019	49.00	49 123020	179.00	49 123021	139.00	49 123022	109.00	49 123023	94.00	49 123024	89.50
49 124001	89.99	49 124002	109.90	49 124003	159.00	49 124004	279.00	49 124005	279.00	49 124006	149.00
49 125001	89.90	49 125002	169.00	49 125003	229.00	49 125004	399.00	49 125005	199.00	49 125006	229.00
49 125007	535.00	49 125008	779.00	49 125009	399.00	49 125010	169.00	49 125011	279.00	49 125012	45.00
49 126001	1199.00	49 126002	3399.00	49 126003	5499.00	49 126004	1199.00	49 126005	899.00	49 126006	159.00
49 126007	1799.90	49 126008	3399.00	49 126009	5499.00	49 126010	1999.90	49 127001	364.00	49 127002	850.00
49 127003	750.00	49 127004	568.00	49 127005	550.00	49 128001	799.00	49 128002	190.00	49 128003	219.99
49 128004	119.99	49 128005	492.92	49 128006	199.90	49 128007	99.90	49 128008	259.00	49 128009	799.00
49 128010	699.00	49 128011	399.00	49 128012	1199.00	49 128013	199.00	49 128014	219.00	49 128015	19.99
49 128016	499.00	49 128017	399.00	49 128018	599.00	49 128019	305.98	49 128020	235.27	49 128021	399.00
49 128022	599.00	49 128023	499.00	49 128024	259.00	49 128025	249.00	49 128026	379.00	49 128027	399.00
49 128028	1299.00	49 128029	699.00	49 128030	1199.00	49 128031	799.00	49 128032	249.00	49 128033	699.00
49 129004	499.98	49 129005	249.00	49 129006	409.04	49 129007	999.00	49 129008	1299.00	49 129009	49.90
49 129002	119.99	49 129003	699.00	49 129004	599.00	49 129005	574.00	49 129006	449.02	49 130001	136.00
49 130002	56.00	49 130003	120.00	49 130004	140.00	49 130005	45.00	49 131001	107.00	49 131002	37.00
49 131003	109.00	49 131004	289.00	49 131005	129.00	49 131006	679.00	49 131007	279.00	49 131008	49.00
49 132005	379.00	49 132006	299.00	49 132007	129.00	49 132008	499.00	49 133001	199.00	49 133002	649.50
49 133003	979.00	49 133004	1099.00	49 133005	799.00	49 133006	1499.00	49 134001	699.00	49 134002	259.50
49 134003	799.00	49 134004	399.00	49 134005	399.00	49 134006	1649.00	49 134007	239.50	49 134008	199.00
49 135003	374.00	49 135004	874.00	49 135005	220.00	49 135006	499.00	49 136001	399.00	49 136002	729.00
49 136004	1249.00	49 136005	249.00	49 136006	499.00	49 136007	310.00	49 136008	799.00	49 136009	539.00
49 136010	250.00	49 137001	190.00	49 137002	80.00	49 137003	90.00	49 137004	300.00	49 138001	108.19
49 139001	176.82	49 140001	279.82	49 140002	84.00	49 140003	12.00	49 140004	119.00	49 140005	119.50
49 140006	120.72	49 141001	96.99	49 141002	123.30	49 141003	134.46	49 141004	172.56	49 141005	172.56
49 141006	232.52	49 142001	25.00	49 142002	700.00	49 142003	1200.00	49 142004	25.00	49 142005	25.00
49 143001	232.15	49 143002	23.29	49 143003	87.44	49 143004	123.00	49 143005	158.60	49 143006	164.18
49 143007	229.77	49 143008	333.70	49 143009	474.34	49 143010	541.58	49 143011	749.52	49 143012	1169.19
49 143013	1580.94	49 143014	2620.30	49 143015	6462.35	49 143016	7724.66	49 143017	8040.24	49 143018	9618.13
49 143019	11196.02	49 143020	12773.91	49 143021	14351.80	49 143022	15929.69	49 143023	17507.58	49 143024	19085.47
49 143025	20022.26	49 143026	21319.25	49 143027	23302.77	49 143028	24939.35	49 143029	26502.15	49 143030	28082.15
49 143031	5831.19	49 143032	33819.14	49 143033	25397.03	49 143034	31708.59	49 143035	38020.15	49 143036	44331.71
49 143037	50643.27	49 143038	63266.39	49 144001	9.43	49 144002	17.46	49 144003	9.37	49 144004	17.35
49 146001	3690.00	49 146002	3399.00	49 146003	7445.15	49 146004	443.60	49 146005	4950.00	49 146006	3789.00
49 147001	8993.00	49 147002	3089.70	49 147003	14999.70	49 147004	7099.00	49 147005	899.00	49 147006	3349.00
49 148001	249.00	49 148002	499.00	49 148003	699.00	49 148004	1099.00	49 148005	899.00	49 148006	1576.00
49 148007	1161.75	49 149001	1899.00	49 149002	1149.00	49 149003	3899.00	49 149004	999.00	49 149005	225.75
49 149006	399.00	49 150001	2975.00	49 150002	2199.00	49 150003	499.00	49 150004	149.00	49 150005	149.00
49 150005	8900.00	49 150006	1073.00	49 151001	3995.00	49 151002	8077.68	49 151003	9395.00	49 151004	23399.00
49 151005	2800.00	49 152001	13999.00	49 152002	23849.10	49 152003	14997.00	49 152004	22499.10	49 153001	442.00
49 153002	769.00	49 153003	450.00	49 153004	4299.00	49 153005	1550.00	49 154001	32.50	49 154002	679.00
49 154003	15.00	49 154004	19.00	49 154005	169.00	49 154006	169.00	49 154007	239.00	49 154008	169.00
49 155004	499.00	49 155005	999.00	49 155006	1699.00	49 155007	1390.00	49 155008	159.00	49 155009	299.90
49 155010	79.99	49 156001	479.00	49 156002	39.99	49 156003	349.00	49 157001	239.00	49 157002	339.00
49 157003	499.00	49 157004	499.00	49 157005	179.00	49 157006	194.00	49 157007	259.00	49 157008	199.00
49 158001	499.00	49 158002	229.00	49 158003	14.99	49 158004	269.00	49 158005	169.00	49 158006	30.00
49 158007	65.00	49 159001	15599.20	49 159002	7300.00	49 159003	13299.00	49 159004	13199.00	49 159005	6650.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
49 2480001	2399.00	49 2480002	215.00	49 2480003	179.00	49 2480004	299.90	49 2490001	100.00	49 2490002	19.00
49 2490003	37.00	49 2490004	37.00	49 2500001	250.00	49 2500002	150.00	49 2500003	250.00	49 2500004	50.00
49 2500005	137.65	49 2510001	30.00	49 2510002	250.00	49 2510003	150.00	49 2510004	250.00	49 2520001	750.00
49 2520002	500.00	49 2520003	550.00	49 2520004	60.00	49 2520005	1100.00	49 2520006	400.00	49 2520007	5500.00
49 2530001	50.00	49 2530002	45.00	49 2530003	65.00	49 2530004	300.00	49 2530005	50.00	49 2540001	9000.00
49 2540002	2500.00	49 2540003	200.00	49 2540004	400.00	49 2540005	300.00	49 2540006	25.00	49 2550001	219.00
49 2540008	60.00	49 2540009	40.00	49 2540010	4000.00	49 2540011	90.00	49 2540012	149.00	49 2550002	449.00
49 2550002	529.00	49 2550003	249.00	49 2550004	830.00	49 2550005	325.00	49 2550006	320.00	49 2560001	230.00
49 2560004	219.00	49 2560005	279.00	49 2560006	349.00	49 2560007	349.00	49 2560008	230.00	49 2560009	29.00
49 2560010	379.00	49 2560011	575.00	49 2560012	330.00	49 2560013	285.00	49 2560014	284.00	49 2560015	318.00
49 2570001	299.00	49 2570002	160.00	49 2570003	435.50	49 2580001	10.00	49 2580002	10.00	49 2580003	7.00
49 2580004	10.00	49 2580005	10.00	49 2590001	59.00	49 2590002	119.00	49 2590003	59.00	49 2590004	38.00
49 2590005	70.00	49 2600001	56.00	49 2600002	27.00	49 2600003	94.50	49 2600004	41.10	49 2600005	89.10
49 2600006	25.00	49 2600007	49.00	49 2600008	79.00	49 2600009	97.00	49 2600010	55.50	49 2600011	24.20
49 2610001	16575.25	49 2610002	3961.90	49 2610003	6353.87	49 2610004	9939.66	49 2610005	2722.37	49 2610006	4559.01
49 2620001	2000.00	49 2620002	1983.33	49 2620003	3759.67	49 2620004	2435.83	49 2620005	2780.42	49 2620006	427.50
49 2630003	4995.83	49 2630004	3025.00	49 2640001	6782.42	49 2640002	5023.33	49 2640003	3908.00	49 2640004	3796.67
49 2650001	4041.67	49 2650002	1595.83	49 2650003	320.83	49 2650004	2170.67	49 2660001	1459.50	49 2660002	1350.20
49 2660003	2066.50	49 2660004	4958.33	49 2670001	416.67	49 2670002	1816.67	49 2670003	558.33	49 2670004	1210.00
49 2680001	15301.28	49 2680002	32300.00	49 2680003	8675.00	49 2680004	38792.00	49 2680005	550.00	49 2690001	330.00
49 2690003	545.00	49 2690004	500.00	49 2700001	114.40	49 2700002	260.00	49 2700003	340.00	49 2700004	340.00
49 2710001	80.00	49 2710002	250.00	49 2710003	85.00	49 2710004	141.00	49 2720001	78.00	49 2720002	165.00
49 2720003	71.75	49 2720004	50.00	49 2720005	117.50	49 2720006	83.00	49 2720007	115.00	49 2720008	228.00
49 2730001	135.00	49 2730002	284.85	49 2730003	1165.63	49 2730004	79.00	49 2730005	60.00	49 2740001	219.00
49 2740002	254.00	49 2740003	204.00	49 2740004	135.00	49 2740005	225.00	49 2740006	159.00	49 2740007	169.00
49 2750001	140.00	49 2750002	170.00	49 2750003	140.00	49 2750004	120.00	49 2750005	159.00	49 2760002	190.00
49 2760003	255.00	49 2760004	255.00	49 2760005	255.00	49 2760006	67.00	49 2760007	10.75	49 2760008	340.00
49 2760009	80.00	49 2760010	284.00	49 2760011	272.00	49 2760012	170.00	49 2760013	129.00	49 2760014	278.50
49 2760015	235.00	49 2760016	159.00	49 2760017	280.00	49 2760018	351.00	49 2760019	385.00	49 2760020	200.00
49 2760021	50.00	49 2760022	870.00	49 2760023	290.00	49 2760024	290.00	49 2760025	700.00	49 2760026	330.00
49 2770006	1079.75	49 2770007	670.00	49 2770008	1100.00	49 2770009	845.00	49 2770010	700.00	49 2770011	675.00
49 2770012	873.50	49 2780001	80.00	49 2780002	300.00	49 2780003	130.00	49 2780004	100.00	49 2780005	80.00
49 2790001	300.00	49 2790002	350.00	49 2790003	150.00	49 2790004	200.00	49 2790005	70.00	49 2800001	1249.00
49 2800002	499.00	49 2800003	499.00	49 2800004	699.00	49 2800005	135.00	49 2800006	10.75	49 2810003	108.00
49 2810004	87.00	49 2820001	249.90	49 2820002	463.75	49 2820003	85.00	49 2820004	373.00	49 2820005	122.00
49 2820006	184.00	49 2820007	38.00	49 2830001	227.27	49 2830002	102.67	49 2830003	199.58	49 2830004	160.00
49 2830005	132.50	49 2830006	45.00	49 2830007	333.33	49 2830008	333.33	49 2830009	91.25	49 2830010	820.00
49 2840003	132.50	49 2840004	177.25	49 2840005	186.33	49 2850001	26.50	49 2850002	68.50	49 2850003	68.50
49 2850004	54.00	49 2850005	48.00	49 2860001	166.89	49 2860002	106.67	49 2860003	225.93	49 2860004	186.67
49 2860005	207.41	49 2860006	87.50	49 2870001	3550.00	49 2870002	100.00	49 2870003	179.00	49 2870004	187.50
49 2870005	2790.00	49 2880001	189.00	49 2880002	101.00	49 2880003	135.00	49 2880004	35.00	49 2880005	29.25
49 2880006	58.90	49 2880007	83.43	49 2880008	139.00	49 2880009	24.50	49 2890001	149.00	49 2890002	233.50
49 2890003	125.00	49 2890004	145.50	49 2890005	271.50	49 2890006	126.10	49 2900001	28.50	49 2900002	35.00
49 2900003	25.00	49 2900004	25.00	49 2900005	25.00	49 2900006	32.50	49 2900007	34.50	49 2900008	34.50
49 2900009	35.00	49 2900010	38.00	49 2910001	180.00	49 2910002	70.77	49 2910003	27.75	49 2910004	150.00
49 2910005	61.43	49 2910006	84.50	49 2920001	28.85	49 2920002	45.00	49 2920003	30.50	49 2920004	21.70
49 2920005	22.00	49 2930001	6048.75	49 2930002	2319.20	49 2930003	3488.40	49 2930004	480.00	49 2930005	1600.00
49 2930006	2099.00	49 2940001	485.00	49 2940002	485.00	49 2940003	689.90	49 2940004	229.50	49 2940005	229.50
49 2950002	1225.00	49 2950003	2475.00	49 2950004	2278.92	49 2960001	158.86	49 2970001	204.00	49 2970002	204.00
49 2970003	1585.00	49 2970004	204.00	49 2970005	204.00	49 2970006	204.00	49 2980001	8840.00	49 2980002	11440.00
49 2980003	15600.00	49 2980004	15800.00	49 2980005	7000.00	49 2980006	220.00	49 2980007	3500.00	49 2980008	1160.00
49 2990004	4500.00	49 2990005	388.00	50 0010001	36.00	50 0010002	36.00	50 0010003	36.00	50 0010004	36.00
50 0010005	24.28	50 0010006	22.00	50 0020001	125.25	50 0020002	190.25	50 0020003	187.50	50 0020004	203.69
50 0020005	150.00	50 0020006	217.32	50 0030001	122.90	50 0030002	138.17	50 0030003	95.00	50 0030004	182.92
50 0030005	114.86	50 0030006	189.40	50 0040001	134.77	50 0040002	179.82	50 0040003	161.26	50 0040004	182.92
50 0040005	105.71	50 0040006	120.65	50 0040007	158.65	50 0040008	99.29	50 0040009	161.26	50 0040010	117.77
50 0040010	70.92	50 0040011	130.00	50 0040012	143.35	50 0040013	63.00	50 0040014	180.00	50 0040015	266.83
50 0050001	131.15	50 0050002	18.50	50 0060001	34.00	50 0060002	56.00	50 0060003	27.50	50 0060004	19.58
50 0060002	39.99	50 0060003	40.00	50 0060004	34.00	50 0060005	24.00	50 0060006	20.00	50 0070001	13.65
50 0070002	163.16	50 0070003	18.50	50 0070004	23.00	50 0070005	24.00	50 0070006	20.00	50 0070007	65.00
50 0070008	24.00	50 0070009	22.00	50 0070010	22.00	50 0080001	6.00	50 0080002	6.00	50 0080003	5.00
50 0080004	6.00	50 0090001	10.00	50 0090002	10.00	50 0090003	11.49	50 0090004	13.49	50 0090005	15.49
50 0090005	133.33	50 0090006	91.80	50 0090007	97.00	50 0100001	10.00	50 0100002	12.00	50 0100003	10.00
50 0100004	9.50	50 0100005	10.00	50 0100006	11.00	50 0110001	42.50	50 0110002	27.50	50 0110003	50.00
50 0110004	74.50	50 0110005	40.00	50 0110006	40.00	50 0110007	40.00	50 0120001	172.22	50 0120002	251.25
50 0120003	133.33	50 0120004	133.33	50 0120005	157.14	50 0120006	130.00	50 0130001	130.00	50 0130002	24.00
50 0130003	134.90	50 0130004	275.00	50 0130005	150.00	50 0130006	400.00	50 0140001	28.00	50 0140002	24.00
50 0140003	24.00	50 0150001	82.76	50 0150002	44.90	50 0150003	45.65	50 0150004	65.19	50 0150005	56.00
50 0150006	60.00	50 0150007	150.00	50 0150008	150.00	50 0150009	150.00	50 0150010	150.00	50 0160001	19.85
50 0160003	17.00	50 0160004	62.90	50 0170001	120.00	50 0170002	99.00	50 0170003	125.00	50 0170004	92.00
50 0170005	100.00	50 0170006	110.00	50 0170007	85.00	50 0170008	99.58	50 0170009	84.90	50 0170010	85.90
50 0170011	80.00	50 0170012	70.00	50 0170013	91.15	50 0170014	99.90	50 0170015	98.00	50 0170016	133.50
50 0170017	91.68	50 0170018	94.00	50 0180001	201.00	50 0180002	274.80	50 0180003	174.00	50 0180004	299.00
50 0180005	265.00	50 0180006	260.00	50 0180007	212.00	50 0180008	138.00	50 0180009	175.00	50 0180010	217.00
50 0180011	220.00	50 0180012	160.00	50 0180013	250.00	50 0180014	195.00	50 0180015	227.90	50 0180016	159.55
50 0180017	90.00	50 0180018	160.00	50 0180019	110.00	50 0180020	110.00	50 0180021	247.50	50 0180022	120.00
50 0180023											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
50 081004	63.64	50 081005	105.71	50 082001	25.00	50 082002	21.40	50 082003	25.15	50 082004	14.90
50 082005	23.15	50 082006	23.15	50 083001	26.00	50 083002	34.17	50 083003	21.05	50 083004	21.05
50 083004	35.00	50 084001	90.56	50 084002	66.67	50 084003	163.39	50 084004	277.43	50 084005	158.12
50 084006	89.90	50 084007	180.00	50 084008	333.33	50 084009	68.15	50 084010	130.85	50 084011	178.57
50 085001	42.00	50 085002	79.90	50 085003	140.00	50 085004	76.00	50 085005	85.65	50 085006	143.14
50 086001	69.00	50 086002	130.00	50 086003	163.33	50 086004	76.92	50 087001	130.00	50 087002	130.00
50 087003	205.83	50 087004	113.35	50 088001	27.50	50 088002	14.00	50 088003	230.00	50 088004	132.78
50 089001	560.00	50 089002	520.00	50 089003	117.08	50 089004	182.74	50 089005	147.06	50 089006	142.86
50 090001	124.10	50 090002	165.30	50 090003	111.91	50 090004	176.19	50 090005	93.75	50 091001	232.00
50 091002	64.47	50 091003	96.67	50 091004	39.16	50 091005	182.00	50 091006	50.00	50 091007	3.50
50 092001	175.00	50 092002	24.51	50 092003	66.20	50 092004	130.00	50 092005	100.00	50 092006	90.00
50 093001	343.75	50 093002	210.94	50 093003	147.00	50 093004	31.90	50 093005	31.58	50 094001	905.26
50 094002	606.00	50 094003	384.50	50 094004	1071.43	50 094005	18.00	50 095001	796.00	50 095002	245.31
50 095003	317.50	50 095004	396.33	50 095005	297.00	50 096001	114.88	50 096002	91.14	50 096003	198.07
50 096004	253.86	50 096005	91.43	50 097001	20.00	50 097002	42.00	50 097003	150.00	50 097004	38.00
50 097005	45.00	50 097006	21.00	50 097007	470.00	50 098001	15.00	50 098002	15.50	50 098003	15.00
50 098004	1.42	50 098005	14.00	50 098006	23.67	50 098007	1.37	50 098008	15.00	50 099001	6.38
50 099002	29.90	50 100008	119.00	50 101001	72.86	50 101002	129.90	50 101003	49.87	50 101004	79.99
50 100004	23.00	50 100005	31.61	50 100006	50.55	50 100007	60.81	50 101001	23.00	50 101002	12.80
50 101003	28.33	50 101004	12.88	50 101005	32.50	50 101006	83.51	50 102001	312.62	50 102002	585.32
50 102003	441.44	50 102004	273.22	50 102005	560.01	50 102006	1233.14	50 102007	219.99	50 103001	167.08
50 103002	147.50	50 103003	1299.03	50 103004	642.60	50 103005	1198.67	50 103006	165.00	50 104001	258.51
50 104002	345.25	50 104003	353.32	50 104004	720.01	50 104005	272.15	50 105001	555.73	50 105002	256.56
50 105003	470.01	50 105004	352.62	50 106001	358.67	50 106002	233.33	50 106003	342.66	50 106004	278.66
50 106005	211.99	50 107001	36.81	50 107002	53.94	50 107003	52.66	50 107004	40.49	50 107005	28.64
50 107006	54.47	50 107007	40.95	50 107008	29.99	50 107009	275.00	50 108001	179.00	50 108002	119.00
50 108003	75.00	50 108004	76.00	50 108005	75.00	50 108006	80.00	50 109001	550.00	50 109002	199.00
50 109003	229.00	50 109004	229.00	50 109005	249.90	50 109006	699.00	50 109007	79.99	50 109008	119.99
50 110001	179.00	50 110002	189.00	50 110003	99.90	50 110004	179.00	50 110005	239.00	50 110006	12.99
50 110007	29.90	50 110008	29.90	50 110009	11.00	50 110010	11.00	50 110011	11.00	50 110012	11.00
50 111005	64.90	50 111006	207.00	50 111007	12.99	50 111008	34.99	50 112001	19.00	50 112002	59.00
50 112003	79.00	50 112004	189.00	50 112005	9.99	50 112006	14.99	50 113001	550.00	50 113002	49.99
50 113003	169.99	50 113004	59.99	50 113005	269.00	50 113006	799.00	50 113007	89.90	50 114001	149.00
50 114002	129.99	50 114003	179.99	50 114004	59.99	50 114005	149.99	50 114006	49.99	50 114007	79.99
50 114008	169.99	50 115001	59.00	50 115002	189.00	50 115003	75.00	50 115004	69.00	50 115005	99.99
50 115006	36.00	50 115007	139.30	50 116001	39.99	50 116002	159.00	50 116003	249.00	50 116004	399.00
50 117001	379.00	50 117002	699.00	50 117003	399.00	50 117004	849.00	50 117005	39.99	50 117006	79.99
50 117007	359.00	50 118001	459.00	50 118002	499.00	50 118003	299.00	50 118004	299.00	50 118005	199.00
50 118006	999.00	50 118007	99.99	50 118008	239.90	50 119001	399.00	50 119002	159.90	50 119003	795.00
50 119004	259.00	50 119005	220.00	50 119006	249.90	50 119007	249.90	50 119008	699.00	50 119009	99.99
50 119010	286.58	50 120001	295.00	50 120002	149.00	50 120003	239.00	50 120004	229.90	50 120005	190.00
50 120006	129.99	50 120007	159.99	50 120008	179.99	50 120009	249.90	50 120010	549.90	50 120011	29.99
50 121002	399.00	50 121003	269.00	50 121004	200.00	50 121005	99.00	50 121006	349.90	50 121007	99.90
50 121008	649.00	50 121009	550.00	50 121010	899.00	50 121011	549.00	50 121012	398.00	50 121013	264.00
50 121014	499.90	50 121015	699.90	50 121016	249.90	50 121017	399.00	50 121018	199.00	50 121019	299.00
50 121020	1299.99	50 121021	499.99	50 121022	499.99	50 121023	1199.99	50 121024	1199.99	50 121025	1199.99
50 121026	499.00	50 121027	499.00	50 121028	299.00	50 121029	129.99	50 121030	154.99	50 122001	149.00
50 122002	149.00	50 122003	49.99	50 122004	519.00	50 122005	29.99	50 122006	59.90	50 122007	55.93
50 122008	39.90	50 122009	39.00	50 123001	40.00	50 123002	47.00	50 123003	59.00	50 123004	30.00
50 123005	169.00	50 123006	129.00	50 123007	129.00	50 123008	189.00	50 123009	189.00	50 123010	199.00
50 123011	54.90	50 123012	99.00	50 123013	59.00	50 123014	39.99	50 123015	19.99	50 123016	156.75
50 123017	104.25	50 123018	111.75	50 123019	95.02	50 123020	12.90	50 123021	219.00	50 123022	305.45
50 123023	299.00	50 123024	299.00	50 123025	39.99	50 123026	249.00	50 123027	249.00	50 123028	249.00
50 124003	96.75	50 124004	89.90	50 124005	90.00	50 124006	120.00	50 124007	70.00	50 125001	105.00
50 125002	129.00	50 125003	280.35	50 125004	89.00	50 125005	149.90	50 125006	159.00	50 125007	99.00
50 125008	449.00	50 125009	373.99	50 125010	44.90	50 126001	2199.00	50 126002	949.00	50 126003	699.99
50 126004	1999.00	50 126005	3999.00	50 126006	2699.00	50 126007	2699.00	50 126008	799.00	50 126009	799.00
50 127003	129.98	50 128001	99.90	50 128002	214.32	50 128003	199.00	50 128004	150.00	50 128005	299.90
50 128006	549.00	50 128007	1199.00	50 128008	389.00	50 128009	149.99	50 129001	299.00	50 129002	149.00
50 129003	129.00	50 129004	249.90	50 129005	699.00	50 129006	699.00	50 129007	109.00	50 129008	109.00
50 130001	140.00	50 130002	91.00	50 130003	90.00	50 130004	30.00	50 130005	31.00	50 131001	100.00
50 131002	100.00	50 131003	230.00	50 131004	60.00	50 131005	7.00	50 132001	895.00	50 132002	349.00
50 132003	529.00	50 132004	249.00	50 132005	540.00	50 132006	40.00	50 132007	219.00	50 132008	329.00
50 132009	59.99	50 132010	59.99	50 132011	503.22	50 132012	329.00	50 132013	319.00	50 132014	119.00
50 133002	599.00	50 133003	920.00	50 133004	1150.00	50 133005	829.00	50 133006	1599.00	50 133007	499.00
50 133008	899.00	50 133009	1999.00	50 133010	1499.00	50 134001	445.00	50 134002	799.00	50 134003	219.00
50 134004	649.00	50 134005	649.00	50 134006	649.00	50 134007	399.00	50 134008	399.00	50 134009	399.00
50 135003	849.00	50 135004	449.00	50 135005	289.00	50 136001	320.00	50 136002	999.00	50 136003	19.00
50 136004	329.00	50 136005	319.00	50 136006	1249.00	50 136007	1499.00	50 136008	899.00	50 137001	29.90
50 137002	22.90	50 137003	185.00	50 137004	70.00	50 137005	6.00	50 138001	115.86	50 139001	115.22
50 140001	823.31	50 140002	823.31	50 140003	823.31	50 140004	823.31	50 140005	823.31	50 140006	823.31
50 141002	416.47	50 141003	504.22	50 141004	301.38	50 141005	192.03	50 141006	233.03	50 142001	180.00
50 142002	500.00	50 142003	150.00	50 142004	350.00	50 142005	300.00	50 142006	650.00	50 142007	60.00
50 142008	30.00	50 142009	20.00	50 142010	70.00	50 142011	30.00	50 142012	29.75	50 142013	58.23
50 143003	87.44	50 143004	123.00	50 143005	158.60	50 143006	184.18	50 143007	229.77	50 143008	26.35
50 143009	369.29	50 143010	473.22	50 143011	681.09	50 143012	1096.84	50 143013	1512.58	50 143014	2551.94
50 143015	3591.30	50 143016	4422.79	50 143017	640.66	50 143018	5670.02	50 143019	6709.38	50 143020	7748.74
50 143021	8788.10	50 143022	9827.46	50 143023	17698.98	50 143024	19294.27	50 143025	20889.56	50 143026	22484.85
50 143027	179.99	50 143028	1304.71	50 143029	1928.33	50 143030	2967.69	50 143031	3175.56	50 143032	2482.81
50 1430											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
50 216006	69.00	50 216007	56.62	50 216008	41.98	50 216009	92.67	50 216010	62.61	50 217001	290.32
50 217002	208.76	50 220001	100.00	50 220002	175.00	50 220003	165.00	50 220004	170.00	50 221001	327.04
50 219001	121.91	50 221003	470.00	50 221004	499.00	50 221005	250.00	50 221006	777.23	50 221007	1600.00
50 221002	450.00	50 221009	1950.00	50 221010	174.00	50 222001	5500.00	50 222002	2100.00	50 224001	15.00
50 221008	9500.00	50 225003	25.00	50 225004	165.00	50 227001	165.00	50 227002	250.00	50 228001	1053.00
50 224002	25.00	50 225005	1363.00	50 227002	2359.00	50 227002	70.00	50 227003	110.00	50 227004	2359.00
50 225004	641.00	50 228001	9.00	50 228002	9.00	50 228003	9.00	50 228004	9.00	50 229001	9.00
50 227005	805.00	50 230001	9.00	50 231001	1000.00	50 231002	1200.00	50 231003	90.00	50 232001	2769.25
50 229002	9.00	50 232004	3738.25	50 233001	60.00	50 233002	180.96	50 233003	148.00	50 233004	341.56
50 230004	57.94	50 235001	90.47	50 236001	12.00	50 237001	86.89	50 238001	99.91	50 239001	2012.72
50 232003	1911.62	50 240001	899.90	50 240002	789.99	50 240003	549.00	50 240004	499.00	50 240005	448.80
50 234001	100.26	50 241001	8900.00	50 241002	5994.50	50 241003	6490.00	50 241004	7059.00	50 241005	12790.00
50 239002	3124.00	50 242001	1202.43	50 242002	1439.00	50 242003	1299.00	50 242004	7299.00	50 242005	238.24
50 239008	4599.00	50 242007	6200.00	50 242008	14.00	50 242009	12.00	50 242010	19950.00	50 243001	79.91
50 240006	1199.00	50 244002	50.00	50 244003	57.00	50 244004	169.00	50 244005	115.00	50 245001	850.00
50 241006	12790.00	50 245003	1499.00	50 245004	812.00	50 245005	299.00	50 246001	399.00	50 246002	1390.00
50 242006	13995.00	50 246004	949.00	50 246005	5902.00	50 247001	22.00	50 247002	16.00	50 247003	77.00
50 244001	60.00	50 247005	699.00	50 248001	286.91	50 247007	25.00	50 248001	99.90	50 248002	179.00
50 245002	10065.00	50 248004	1069.00	50 248005	499.00	50 248006	2299.00	50 248007	872.00	50 248008	1299.00
50 246003	294.61	50 249001	36.00	50 249002	700.00	50 249003	2450.00	50 249004	25.00	50 249005	400.00
50 247004	629.00	50 249008	400.00	50 249009	650.00	50 249010	230.93	50 249011	198.00	50 250001	32.45
50 248003	499.00	50 250003	100.72	50 250004	55.00	50 250005	28.50	50 251001	250.00	50 251002	400.00
50 249001	150.00	50 251004	230.00	50 252001	502.97	50 252002	400.00	50 252003	400.00	50 252004	800.00
50 249007	150.00	50 253001	3583.33	50 253002	450.00	50 253003	550.00	50 253004	16.00	50 253005	67.00
50 250002	114.95	50 253004	55.00	50 254001	8200.00	50 254002	3800.00	50 254003	20.00	50 254004	30.00
50 251003	2500.00	50 254006	200.00	50 254007	12.00	50 254008	24.00	50 254009	80.00	50 254010	210.00
50 252005	30.00	50 255002	179.00	50 255003	352.00	50 255004	99.00	50 256001	310.00	50 256002	350.00
50 253003	67.00	50 256003	110.00	50 256004	249.00	50 256005	240.00	50 256006	240.00	50 256007	160.00
50 254005	20.00	50 256010	560.00	50 256011	240.00	50 256012	2147.00	50 256013	700.00	50 256014	3500.00
50 255001	529.00	50 257002	298.00	50 257003	263.00	50 257004	349.00	50 257005	379.00	50 258001	12.00
50 256003	310.00	50 258003	12.00	50 258004	10.00	50 258005	10.00	50 259001	45.00	50 259002	70.00
50 256009	220.00	50 260004	700.00	50 260005	700.00	50 260006	48.00	50 260007	60.00	50 260008	69.00
50 257001	180.00	50 260006	68.00	50 260007	31.99	50 260008	6.51	50 260009	21.00	50 260010	35.00
50 258002	12.00	50 261001	23425.13	50 261002	2129.95	50 261003	16372.00	50 261004	14271.88	50 261005	10603.38
50 259003	36.00	50 262001	2316.67	50 262002	1354.17	50 262003	1107.50	50 262004	1534.17	50 262005	1354.17
50 260005	30.00	50 263002	4739.17	50 263003	1930.04	50 263004	3002.67	50 263005	16.00	50 263006	160.00
50 260006	30.00	50 264004	1534.17	50 265001	6218.33	50 265002	1685.00	50 265003	1620.83	50 265004	6136.25
50 260007	2683.33	50 266003	1415.67	50 266004	940.00	50 267001	1575.00	50 267002	3250.00	50 267003	1341.67
50 260008	1945.83	50 268001	2040.00	50 268002	54700.00	50 268003	5150.00	50 268004	32420.00	50 269001	70.00
50 269002	95.00	50 269003	129.00	50 269004	129.00	50 270001	163.00	50 270002	116.00	50 270003	160.00
50 270004	320.00	50 271001	60.00	50 271002	120.00	50 271003	35.00	50 271004	40.00	50 272001	110.00
50 272002	100.00	50 272003	89.00	50 272004	95.00	50 272005	125.00	50 272006	95.00	50 272007	125.00
50 272008	105.00	50 272009	96.00	50 272010	116.00	50 272011	69.00	50 273001	60.00	50 273002	60.00
50 273003	124.90	50 273004	124.90	50 273005	99.00	50 274001	199.00	50 274002	169.00	50 274003	170.00
50 275001	160.00	50 275002	130.00	50 275003	170.00	50 275004	175.00	50 275005	170.00	50 276001	163.00
50 276002	219.00	50 276003	42.00	50 276004	410.00	50 276005	211.00	50 276006	105.00	50 276007	212.00
50 276008	134.00	50 276009	255.00	50 276010	92.00	50 276011	117.98	50 276012	49.00	50 276013	60.00
50 276014	460.00	50 277001	60.00	50 277002	407.00	50 277003	250.00	50 277004	147.00	50 277005	110.00
50 277002	2032.62	50 277003	1802.90	50 277004	950.00	50 277005	1300.00	50 277006	640.00	50 277007	675.00
50 277008	700.00	50 277009	1010.31	50 277010	1481.55	50 277011	1701.00	50 277012	880.00	50 278001	100.00
50 278002	50.00	50 278003	160.00	50 278004	450.00	50 279001	200.00	50 279002	250.00	50 279003	200.00
50 279004	690.00	50 280001	690.00	50 280002	400.00	50 280003	499.00	50 280004	390.00	50 280005	190.00
50 280004	699.00	50 280005	630.00	50 281001	108.00	50 281002	24.00	50 281003	78.90	50 281004	11.50
50 281005	20.00	50 282001	47.00	50 282002	29.90	50 282003	129.00	50 282004	319.90	50 282005	239.00
50 282006	239.00	50 282007	799.00	50 282008	186.00	50 283001	90.00	50 283002	938.06	50 283003	235.60
50 283004	460.00	50 283005	28.00	50 283006	36.90	50 284001	292.00	50 284002	127.25	50 284003	592.50
50 284004	116.73	50 284005	12409.60	50 285001	41.00	50 285002	57.90	50 285003	56.21	50 285004	30.50
50 285005	40.00	50 286001	260.00	50 286002	127.33	50 286003	207.63	50 286004	103.33	50 286005	94.50
50 286006	118.93	50 286007	133.33	50 287001	135.00	50 287002	2500.00	50 287003	599.00	50 287004	179.90
50 287005	234.00	50 288001	3480.00	50 288002	59.90	50 289001	131.98	50 289002	252.00	50 289003	28.64
50 289001	121.95	50 289002	409.00	50 289003	120.00	50 289004	131.98	50 289005	252.00	50 290001	19.00
50 290002	13.00	50 290003	23.05	50 290004	30.90	50 290005	55.00	50 290006	42.02	50 290007	67.75
50 290008	64.13	50 291001	75.00	50 291002	135.41	50 291003	79.95	50 291004	56.67	50 291005	47.75
50 292001	47.00	50 292002	47.00	50 292003	85.00	50 292004	12.00	50 293001	280.00	50 293002	49.00
50 293003	280.00	50 293004	28.00	50 293005	28.00	50 293006	27.00	50 294001	299.00	50 294002	2290.00
50 294003	350.00	50 294004	12.99	50 294005	59.90	50 294006	25.00	50 294007	179.90	50 294008	799.00
50 295001	2304.17	50 295002	2558.33	50 295003	3483.33	50 295004	2500.00	50 296001	158.86	50 297001	104.00
50 297002	129.00	50 297003	129.00	50 297004	1985.00	50 298001	167.00	50 298002	167.00	50 298003	133.00
50 298002	9300.00	50 298003	27264.00	50 298004	33071.00	50 299001	4400.00	50 299002	5000.00	50 299003	8000.00
50 010001	24.00	50 010002	178.57	50 010003	18.00	50 010004	17.90	50 010005	18.33	50 010006	141.01
50 010007	106.80	50 010008	150.00	50 010009	111.76	50 010010	112.00	50 010011	138.11	50 010012	78.13
50 010013	142.57	50 010014	142.57	50 010015	222.00	50 010016	222.00	50 010017	108.40	50 010018	19.95
50 010019	89.87	50 010020	113.16	50 010021	99.84	50 010022	22.00	50 010023	51.50	50 010024	57.43
50 010025	15.70	50 010026	9.00	50 010027	8.00	50 010028	28.18	50 010029	12.00	50 010030	28.00
50 010031	17.00	50 010032	18.00	50 010033	2.00	50 010034	131.25	50 010035	234.04	50 010036	4.00
50 010037	2.50	50 010038	2.50	50 010039	2.50	50 010040	71.32	50 010041	31.45	50 010042	77.44
50 010043	97.00	50 010044	6.00	50 010045	7.00	50 010046	4.50	50 010047	4.00	50 010048	52.50
50 010049	56.00	50 010050	45.00	50 010051	36.50	50 010052	320.00	50 010053	186.17	50 010054	138.89
50 010055	180.00	50 010056	162.50	50 010057	298.39	50 010058	250.00	50 010059	12.00	50 0100	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
51 0890004	111.46	51 0890005	90.00	51 0900001	88.00	51 0900002	124.36	51 0900003	94.44	51 0900004	128.95
51 0900005	110.00	51 0900006	160.00	51 0910001	68.00	51 0910002	43.84	51 0920001	21.20	51 0920002	215.00
51 0920003	180.00	51 0920004	70.00	51 0930001	266.53	51 0930002	98.84	51 0930003	37.50	51 0930004	215.84
51 0930005	103.57	51 0940001	662.39	51 0940002	504.44	51 0940003	402.00	51 0940004	782.61	51 0950001	173.13
51 0950002	403.75	51 0950003	233.33	51 0950004	196.00	51 0950005	186.66	51 0960001	62.00	51 0960002	115.94
51 0960003	125.78	51 0960004	104.59	51 0960005	760.67	51 0960006	2000.07001	51 0970001	1300.00	51 0970002	943.94
51 0970005	4.50	51 0980001	8.33	51 0980002	4.50	51 0980003	25.00	51 0980004	25.75	51 0990001	6.50
51 0990002	5.00	51 0990003	5.55	51 0990004	5.75	51 1000001	17.95	51 1000002	10.72	51 1000003	36.00
51 1000004	48.63	51 1000005	28.00	51 1010001	15.80	51 1010002	38.50	51 1010003	28.50	51 1010004	25.42
51 1010005	41.67	51 1020001	201.72	51 1020002	306.79	51 1020003	435.00	51 1020004	1998.57	51 1030001	29.00
51 1030002	242.00	51 1030003	521.44	51 1030004	159.00	51 1030005	193.63	51 1030006	68.80	51 1030007	145.44
51 1040001	270.00	51 1040002	132.00	51 1040003	294.90	51 1040004	230.61	51 1050001	367.36	51 1050002	408.21
51 1050003	257.58	51 1060001	203.33	51 1060002	233.33	51 1060003	256.00	51 1060004	178.66	51 1070001	35.00
51 1070002	56.34	51 1070003	40.06	51 1070004	57.00	51 1070005	50.74	51 1080001	68.00	51 1080002	75.00
51 1080003	77.00	51 1080004	75.00	51 1080005	75.50	51 1090001	198.90	51 1090002	265.00	51 1090003	115.00
51 1090004	349.00	51 1090005	139.99	51 1100001	39.90	51 1100002	179.00	51 1100003	61.00	51 1100004	24.90
51 1100005	15.00	51 1110001	29.90	51 1110002	20.06	51 1110003	37.29	51 1110004	65.00	51 1110005	99.00
51 1110006	24.99	51 1120001	29.90	51 1120002	44.90	51 1120003	195.00	51 1120004	69.00	51 1120005	99.00
51 1120006	25.00	51 1130001	159.90	51 1130002	410.00	51 1130003	229.00	51 1130004	99.99	51 1130005	159.99
51 1130006	199.99	51 1130007	90.00	51 1140001	94.40	51 1140002	130.00	51 1140003	239.00	51 1140004	75.82
51 1140005	239.00	51 1140006	119.99	51 1150001	259.00	51 1150002	49.99	51 1150003	49.90	51 1150004	30.00
51 1150005	30.00	51 1150006	149.90	51 1160001	269.90	51 1160002	99.00	51 1160003	90.00	51 1160004	149.99
51 1170001	129.90	51 1170002	159.00	51 1170003	279.99	51 1170004	89.99	51 1170005	119.99	51 1180001	279.90
51 1180002	289.40	51 1180003	789.00	51 1180004	389.00	51 1180005	259.00	51 1180006	1099.00	51 1180007	179.99
51 1180008	169.99	51 1180009	209.99	51 1180010	240.00	51 1190001	229.90	51 1190002	199.99	51 1190003	259.00
51 1190004	689.00	51 1190005	349.00	51 1200001	230.00	51 1200002	290.99	51 1200003	180.00	51 1200004	399.00
51 1200003	189.90	51 1200004	229.00	51 1200005	299.00	51 1200006	189.99	51 1200007	229.00	51 1210001	159.00
51 1210002	398.90	51 1210003	49.90	51 1210004	626.00	51 1210005	495.00	51 1210006	214.50	51 1210007	258.64
51 1210008	229.00	51 1210009	348.52	51 1210010	459.00	51 1210011	559.00	51 1210012	629.00	51 1210013	69.00
51 1210014	249.99	51 1210015	549.00	51 1220001	129.00	51 1220002	129.00	51 1220003	229.00	51 1220004	99.00
51 1230001	49.00	51 1230002	99.00	51 1230003	89.00	51 1230004	109.00	51 1230005	229.00	51 1230006	99.00
51 1230007	139.00	51 1230008	25.00	51 1230009	25.00	51 1230010	12.00	51 1230011	29.90	51 1230012	19.99
51 1240001	29.90	51 1240002	149.00	51 1240003	129.00	51 1240004	44.99	51 1240005	140.00	51 1250001	169.00
51 1250002	159.00	51 1250003	170.00	51 1250004	22.00	51 1250005	129.00	51 1250006	69.00	51 1260001	1199.90
51 1260002	861.98	51 1260003	874.00	51 1260004	1349.00	51 1260005	849.99	51 1270001	729.00	51 1270002	169.00
51 1270003	154.98	51 1280001	129.90	51 1280002	240.00	51 1280003	99.99	51 1280004	99.99	51 1280005	229.99
51 1280006	159.99	51 1280007	174.00	51 1290001	198.90	51 1290002	230.00	51 1290003	298.90	51 1290004	120.03
51 1290005	449.99	51 1290006	219.00	51 1300001	65.00	51 1300002	100.00	51 1300003	70.00	51 1300004	349.00
51 1310002	55.00	51 1310003	120.00	51 1320001	399.00	51 1320002	399.00	51 1320003	429.00	51 1320004	359.00
51 1320005	179.00	51 1320006	199.00	51 1330001	1099.00	51 1330002	1349.00	51 1330003	829.00	51 1330004	999.00
51 1330005	1599.00	51 1340001	219.00	51 1340002	199.00	51 1340003	379.00	51 1350001	299.00	51 1350002	449.00
51 1350003	129.00	51 1350004	119.00	51 1350005	544.00	51 1350006	329.00	51 1360001	519.99	51 1360002	449.00
51 1360002	1249.00	51 1360003	229.00	51 1360004	289.00	51 1360005	699.00	51 1370001	18.00	51 1370002	0.00
51 1370003	245.00	51 1370004	110.00	51 1380001	105.88	51 1390001	106.02	51 1400001	743.00	51 1400002	175.05
51 1400003	425.00	51 1410001	148.23	51 1410002	179.28	51 1410003	225.34	51 1420001	30.00	51 1420002	250.00
51 1420003	50.00	51 1430001	50.00	51 1430002	50.00	51 1430003	87.43	51 1430004	123.00	51 1430005	158.60
51 1430006	221.53	51 1430007	329.46	51 1430008	449.40	51 1430009	537.27	51 1430010	637.27	51 1430011	2046.26
51 1430012	2675.41	51 1430013	3306.57	51 1430014	4884.46	51 1430015	6462.35	51 1430016	7724.66	51 1430017	8040.24
51 1430018	9618.13	51 1430019	11196.02	51 1430020	12773.91	51 1430021	14351.80	51 1430022	15929.69	51 1430023	17507.58
51 1430024	19085.47	51 1430025	20663.36	51 1430026	22241.22	51 1430027	23990.92	51 1430028	25990.92	51 1430029	27990.92
51 1430030	2515.61	51 1430031	3081.19	51 1430032	3819.44	51 1430033	25397.03	51 1430034	31708.59	51 1430035	38020.15
51 1430036	44331.71	51 1430037	50643.27	51 1430038	6326.39	51 1440001	16.51	51 1440002	8.91	51 1440003	16.99
51 1440004	9.17	51 1460001	3999.00	51 1460002	1990.00	51 1460003	6999.00	51 1460004	1750.00	51 1460005	1621.50
51 1470001	7399.00	51 1470002	5190.00	51 1470003	499.00	51 1470004	16317.00	51 1480001	14980.00	51 1480002	179.00
51 1480003	230.22	51 1480004	105.25	51 1490001	1499.00	51 1490002	3060.00	51 1490003	347.00	51 1500001	385.00
51 1500002	3990.00	51 1500003	1880.00	51 1510001	7402.00	51 1510002	10154.50	51 1510003	5990.00	51 1510004	14065.73
51 1520001	11599.00	51 1520002	14047.00	51 1520003	8669.58	51 1520004	17297.00	51 1530001	749.99	51 1530002	1619.00
51 1530003	460.00	51 1530004	1149.00	51 1540001	64.00	51 1540002	64.00	51 1540003	54.50	51 1540004	199.00
51 1550001	98.99	51 1550002	98.99	51 1550003	300.00	51 1550004	299.00	51 1550005	299.00	51 1550006	869.00
51 1560001	130.00	51 1560002	449.00	51 1560003	449.00	51 1570001	250.00	51 1570002	641.03	51 1570003	449.00
51 1570004	1169.00	51 1580001	130.00	51 1580002	159.00	51 1580003	299.00	51 1580004	299.00	51 1590001	6599.00
51 1590002	7799.00	51 1590003	9548.00	51 1600001	3149.00	51 1600002	1599.00	51 1600003	1633.21	51 1600004	1821.00
51 1600005	169.00	51 1610001	10699.00	51 1610002	729.90	51 1610003	6404.51	51 1610004	8287.25	51 1620001	349.00
51 1620002	1748.76	51 1620003	2890.00	51 1620004	2262.04	51 1630001	4524.00	51 1630002	9749.00	51 1630003	3386.16
51 1630004	8774.00	51 1630005	4490.00	51 1640001	11399.00	51 1640002	11890.00	51 1640003	5399.24	51 1640004	8903.00
51 1650001	16500.00	51 1650002	14950.00	51 1650003	1520.56	51 1650004	6844.00	51 1650005	4407.43	51 1650006	32.67
51 1650007	1499.00	51 1650008	1100.00	51 1660001	1674.00	51 1660002	14123.62	51 1660003	6123.62	51 1660004	1309.00
51 1670001	969.00	51 1670002	1349.00	51 1670003	249.17	51 1670004	849.00	51 1670005	349.00	51 1680001	69.00
51 1680002	14.50	51 1680003	42.40	51 1680004	64.00	51 1690001	358.00	51 1690002	199.00	51 1690003	1487.80
51 1690004	139.00	51 1690005	1189.00	51 1700001	12.00	51 1700002	109.00	51 1700003	133.00	51 1700004	15.00
51 1710001	70.00	51 1710002	87.00	51 1720001	109.00	51 1720002	29.80	51 1720003	29.80	51 1720004	15.00
51 1720004	29.00	51 1730001	820.00	51 1730002	1495.50	51 1730003	750.00	51 1730004	7644.50	51 1740001	14.00
51 1740002	29.00	51 1740003	39.00	51 1740004	29.00	51 1750001	285.00	51 1750002	185.00	51 1750003	12.00
51 1750004	18.00	51 1760001	74.00	51 1760002	74.00	51 1760003	115.00	51 1760004	32.00	51 1760005	45.00
51 1760005	173.50	51 1770001	35.00	51 1770002	20.00	51 1770003	45.00	51 1770004	28.00	51 1780001	19.00
51 1780002	16.84	51 1780003	31.58	51 1780004	15.05	51 1780005	13.44	51 1790001	20.00	51 1790002	3.00
51 179000											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
51 2860002	130.00	51 2860003	162.96	51 2860004	125.00	51 2860005	204.00	51 2870001	165.00	51 2870002	2499.00
51 2870003	87.25	51 2870004	52.00	51 2870005	161.00	51 2870006	34.00	51 2880001	45.50	51 2880002	22.20
51 2890001	258.50	51 2890002	158.00	51 2890003	87.50	51 2890004	110.00	51 2900001	23.50	51 2900002	25.00
51 2900003	11.50	51 2900004	25.90	51 2900005	28.00	51 2910001	60.72	51 2910002	53.00	51 2910003	80.00
51 2910004	122.00	51 2910005	59.00	51 2920001	18.30	51 2920002	45.25	51 2920003	35.50	51 2920004	21.00
51 2920005	46.50	51 2930001	540.00	51 2930002	245.00	51 2930003	30.00	51 2930004	75.00	51 2940001	98.90
51 2940002	129.00	51 2940003	1299.00	51 2940004	195.00	51 2940005	199.00	51 2940006	250.00	51 2940007	109.99
51 2950001	1441.67	51 2950002	4305.75	51 2950003	2695.83	51 2950004	875.00	51 2960001	158.86	51 2970001	100.00
51 2970002	180.00	51 2970003	180.00	51 2970004	100.00	51 2970005	165.00	51 2980001	6500.00	51 2980002	8500.00
51 2980003	3500.00	51 2990001	700.00	51 2990002	6250.00	51 2990003	800.00	51 2990004	11162.52	51 2990005	24.53
52 0010002	24.00	52 0010003	39.44	52 0010004	30.00	52 0010005	23.11	52 0010006	39.50	52 0010007	38.00
52 0020001	188.89	52 0020002	164.71	52 0020003	185.71	52 0020004	250.00	52 0030001	105.00	52 0030002	26.00
52 0030003	219.84	52 0030004	189.76	52 0030005	101.42	52 0040001	133.33	52 0040002	122.61	52 0040003	10.00
52 0040005	164.73	52 0040006	149.15	52 0040007	200.00	52 0040008	111.43	52 0040009	166.67	52 0040010	123.60
52 0040111	193.55	52 0040112	178.22	52 0040113	84.50	52 0040114	213.33	52 0040115	100.00	52 0050001	54.78
52 0050002	23.00	52 0050003	29.00	52 0050004	22.50	52 0050005	42.00	52 0060001	28.00	52 0060002	31.00
52 0060003	16.00	52 0060004	29.41	52 0060005	32.00	52 0060006	28.00	52 0060007	31.50	52 0060008	29.41
52 0070001	19.00	52 0070002	255.32	52 0070003	22.00	52 0070004	15.00	52 0070005	19.00	52 0070006	19.00
52 0070007	18.00	52 0070008	136.84	52 0080001	3.51	52 0080002	4.00	52 0080003	4.00	52 0080004	3.00
52 0090001	78.45	52 0090002	73.44	52 0090003	104.94	52 0090004	152.38	52 0090005	73.44	52 0100001	10.00
52 0100002	10.00	52 0100003	8.58	52 0100004	7.00	52 0110001	87.00	52 0110002	45.00	52 0110003	5.00
52 0110004	50.00	52 0110005	50.00	52 0120001	27.00	52 0120002	358.33	52 0120003	320.00	52 0120004	320.00
52 0120005	154.63	52 0130001	140.00	52 0130002	450.00	52 0130003	150.00	52 0130004	155.00	52 0130005	155.00
52 0140001	10.00	52 0140002	23.00	52 0140003	27.40	52 0140004	150.00	52 0150001	15.00	52 0150002	15.00
52 0150003	94.44	52 0150004	49.00	52 0150005	40.00	52 0150006	81.70	52 0150007	42.00	52 0160001	119.60
52 0160002	107.14	52 0160003	160.88	52 0160004	141.07	52 0160005	97.22	52 0160006	108.33	52 0170001	112.75
52 0170002	120.00	52 0170003	150.00	52 0170004	130.00	52 0170005	126.00	52 0170006	134.00	52 0170007	134.00
52 0170008	120.00	52 0170009	150.00	52 0170010	150.00	52 0170011	150.00	52 0170012	120.00	52 0170013	120.00
52 0170104	120.00	52 0170105	130.00	52 0170106	130.00	52 0170107	130.00	52 0170108	100.00	52 0170109	130.00
52 0170120	120.00	52 0180001	216.00	52 0180002	175.00	52 0180003	349.00	52 0180004	369.00	52 0180005	206.25
52 0180006	189.00	52 0180007	210.00	52 0180008	180.00	52 0180009	150.00	52 0180010	150.00	52 0180011	150.00
52 0180102	120.00	52 0180103	210.00	52 0180104	141.25	52 0180105	140.00	52 0180106	158.75	52 0180107	359.00
52 0180108	312.90	52 0180109	200.00	52 0180120	221.00	52 0180121	117.90	52 0180122	186.00	52 0180123	120.00
52 0180204	245.00	52 0180205	200.00	52 0180206	230.00	52 0180207	170.00	52 0180208	166.00	52 0180209	230.00
52 0180300	221.81	52 0180301	368.90	52 0180302	180.00	52 0180303	175.00	52 0180304	190.00	52 0180305	190.00
52 0180306	220.00	52 0180307	160.00	52 0180308	190.00	52 0180309	190.00	52 0180400	180.00	52 0180401	185.00
52 0180402	190.00	52 0190001	141.11	52 0190002	124.00	52 0190003	130.00	52 0190004	975.00	52 0190005	120.00
52 0190006	150.00	52 0200001	134.00	52 0200002	130.00	52 0200003	180.00	52 0200004	180.00	52 0200005	180.00
52 0200006	128.00	52 0200007	210.00	52 0210001	100.00	52 0210002	162.00	52 0210003	161.60	52 0210004	160.00
52 0210005	160.00	52 0210006	86.00	52 0220001	42.75	52 0220002	89.00	52 0220003	42.25	52 0220004	128.25
52 0220005	42.00	52 0220006	42.00	52 0220007	111.50	52 0220008	60.00	52 0220009	52.75	52 0220010	35.70
52 0220111	83.37	52 0220112	89.20	52 0220113	89.20	52 0220114	99.50	52 0220115	145.60	52 0220116	156.80
52 0230001	46.88	52 0230002	90.23	52 0230003	87.80	52 0230004	126.00	52 0230005	55.00	52 0230006	225.56
52 0230007	91.00	52 0230008	44.00	52 0240001	158.00	52 0240002	160.00	52 0240003	160.00	52 0240004	420.00
52 0250001	425.00	52 0250002	425.00	52 0250003	425.00	52 0250004	425.00	52 0250005	425.00	52 0250006	425.00
52 0250007	80.00	52 0260001	153.57	52 0260002	161.35	52 0260003	222.67	52 0260004	164.29	52 0260005	160.71
52 0270001	195.00	52 0270002	160.00	52 0270003	239.00	52 0270004	366.43	52 0270005	200.00	52 0280001	324.00
52 0280002	60.00	52 0280003	159.00	52 0280004	39.90	52 0280005	200.00	52 0280006	50.00	52 0290001	426.09
52 0290002	545.00	52 0290003	420.00	52 0290004	420.00	52 0290005	420.00	52 0290006	420.00	52 0290007	420.00
52 0300003	118.00	52 0300004	160.00	52 0300005	105.00	52 0300006	150.00	52 0300007	64.00	52 0300008	82.00
52 0300009	149.00	52 0300010	90.00	52 0300011	210.00	52 0300012	210.00	52 0300013	90.00	52 0300014	120.00
52 0300105	111.40	52 0300106	96.68	52 0300107	107.00	52 0300108	106.67	52 0300109	90.00	52 0300110	100.00
52 0310005	95.88	52 0310006	106.87	52 0310007	100.00	52 0310008	106.67	52 0310009	90.00	52 0320001	57.00
52 0320002	52.50	52 0320003	40.85	52 0320004	54.25	52 0320005	48.00	52 0320006	56.75	52 0330001	37.00
52 0330002	30.66	52 0330003	37.00	52 0330004	33.83	52 0330005	249.79	52 0330006	160.00	52 0340001	132.61
52 0340002	134.75	52 0340003	177.08	52 0340004	134.75	52 0340005	274.00	52 0340006	274.00	52 0340007	274.00
52 0350003	64.47	52 0350004	62.50	52 0350005	63.50	52 0350006	64.60	52 0350007	503.13	52 0350008	64.16
52 0360001	28.00	52 0360002	27.00	52 0360003	27.00	52 0360004	26.00	52 0360005	22.10	52 0370001	266.25
52 0370002	537.00	52 0370003	140.00	52 0370004	160.00	52 0370005	140.00	52 0370006	140.00	52 0370007	140.00
52 0380002	235.62	52 0380003	128.09	52 0380004	83.33	52 0380005	207.14	52 0390001	180.56	52 0390002	140.00
52 0390003	128.00	52 0390004	140.00	52 0390005	140.00	52 0390006	120.00	52 0390007	180.00	52 0400001	214.00
52 0400002	285.00	52 0400003	200.00	52 0400004	209.00	52 0400005	180.00	52 0410001	197.50	52 0410002	135.00
52 0410003	98.00	52 0410004	140.00	52 0410005	140.00	52 0410006	140.00	52 0420001	140.00	52 0420002	135.00
52 0420003	55.44	52 0420004	66.67	52 0420005	93.75	52 0420006	93.75	52 0420007	100.00	52 0420008	88.75
52 0430001	55.76	52 0430002	54.50	52 0430003	56.00	52 0430004	52.00	52 0430005	70.83	52 0440001	60.00
52 0440002	57.00	52 0440003	57.00	52 0440004	57.00	52 0440005	280.00	52 0440006	150.00	52 0440007	321.11
52 0450004	282.22	52 0450005	177.78	52 0450006	150.00	52 0460001	81.50	52 0460002	80.00	52 0460003	31.75
52 0460004	68.75	52 0460005	41.85	52 0460006	67.75	52 0460007	65.00	52 0460008	42.43	52 0460009	60.00
52 0460100	59.75	52 0470001	80.00	52 0470002	82.50	52 0470003	73.90	52 0470004	72.00	52 0470005	120.00
52 0470006	73.90	52 0470007	73.90	52 0470008	80.00	52 0470009	73.90	52 0480001	39.00	52 0480002	39.00
52 0480003	18.75	52 0480004	37.50	52 0480005	26.25	52 0480006	38.25	52 0480007	28.50	52 0480008	25.00
52 0480009	28.50	52 0480010	21.25	52 0480011	27.50	52 0490001	50.45	52 0490002	43.00	52 0490003	39.00
52 0490004	30.00	52 0490005	25.00	52 0490006	26.25	52 0490007	26.25	52 0490008	22.00	52 0490009	40.00
52 0490010	29.00	52 0500001	31.40	52 0500002	67.25	52 0500003	47.88	52 0500004	33.33	52 0500005	60.00
52 0500006	82.00	52 0500007	33.75	52 0500008	40.00	52 0500009	63.50	52 0500010	40.50	52 0500011	28.75
52 0510001	27.40	52 0510002	34.50	52 0510003	22.75	52 0510004	27.25	52 0510005	30.75	52 0510006	32.00
52 0510007	22.00	52 0510008	22.00	52 0510009	28.50	52 0510010	16.20	52 05100			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
52 113005	159.99	52 114001	59.00	52 114002	128.94	52 114003	129.00	52 114004	119.00	52 114005	79.99
52 114006	401.60	52 115001	49.00	52 115002	75.00	52 115003	390.00	52 115004	390.00	52 115005	159.00
52 115006	33.62	52 115007	89.50	52 115008	300.94	52 115009	199.00	52 115010	159.00	52 115011	214.00
52 115008	119.00	52 115009	129.00	52 115010	300.94	52 115011	144.00	52 115012	349.00	52 115013	299.00
52 116003	159.00	52 116004	299.00	52 116005	99.00	52 116006	749.00	52 116007	89.99	52 116008	279.00
52 116009	999.00	52 117001	219.00	52 117002	319.00	52 117003	179.00	52 117004	298.99	52 117005	399.00
52 117006	299.00	52 117007	269.00	52 117008	349.00	52 117009	956.28	52 117010	796.60	52 117011	399.00
52 118001	599.00	52 118002	549.00	52 118003	299.00	52 118004	999.00	52 118005	799.00	52 119001	220.00
52 119002	1299.00	52 120001	219.00	52 120002	249.00	52 120003	1099.00	52 120004	799.00	52 120005	299.00
52 120003	449.00	52 120004	230.00	52 121001	369.00	52 121002	269.00	52 121003	249.00	52 121004	599.00
52 121005	239.20	52 121006	279.20	52 121007	100.11	52 121008	565.97	52 121009	799.00	52 121010	999.00
52 121011	599.00	52 121012	499.00	52 121013	3990.00	52 121014	1599.20	52 121015	1110.00	52 121016	1039.20
52 121017	179.99	52 121018	199.99	52 121019	724.00	52 121020	526.87	52 121021	129.00	52 121022	399.00
52 121023	229.00	52 121024	399.00	52 121025	599.00	52 121026	629.00	52 121027	967.00	52 121028	399.00
52 121029	1079.00	52 121030	1079.00	52 122001	59.99	52 122002	169.00	52 122003	599.00	52 122004	189.00
52 122005	269.00	52 123001	79.00	52 123002	35.00	52 123003	79.00	52 123004	79.00	52 123005	199.00
52 123006	119.00	52 123007	169.00	52 123008	139.00	52 123009	79.00	52 123010	99.00	52 123011	129.00
52 123012	24.50	52 123013	109.00	52 123014	89.00	52 123015	26.99	52 123016	21.99	52 123017	429.00
52 123018	209.00	52 123019	29.00	52 123020	119.00	52 123021	299.00	52 123022	299.00	52 123023	149.00
52 123024	149.00	52 124001	229.00	52 124002	999.00	52 124003	279.02	52 124004	589.00	52 124005	99.88
52 124006	386.43	52 124007	66.75	52 124008	95.88	52 124009	224.25	52 125001	180.00	52 125002	169.00
52 125003	199.00	52 125004	109.99	52 125005	179.00	52 125006	421.00	52 126001	1499.00	52 126002	1900.00
52 126003	2250.00	52 126004	7448.00	52 126005	2149.00	52 126006	1899.00	52 127001	1070.00	52 127002	580.00
52 127003	795.00	52 127004	770.00	52 128001	249.00	52 128002	699.00	52 128003	246.78	52 128004	599.00
52 128005	341.93	52 128006	799.00	52 128007	724.00	52 128008	1999.00	52 129001	189.00	52 129002	159.00
52 129003	279.00	52 129004	99.99	52 129005	479.20	52 129006	599.00	52 129007	229.99	52 129008	199.00
52 129009	259.00	52 130010	129.73	52 130011	19085.47	52 130012	20663.36	52 130013	120.00	52 130014	159.00
52 131001	140.00	52 131002	54.00	52 131003	116.00	52 131004	58.00	52 131005	60.00	52 132001	149.00
52 132002	579.99	52 132003	239.00	52 132004	249.00	52 132005	49.00	52 132006	179.50	52 133001	899.00
52 133002	149.00	52 133003	1199.90	52 133004	1199.90	52 133005	149.00	52 133006	949.00	52 134001	299.00
52 134003	749.50	52 134004	1199.00	52 134005	579.00	52 134006	949.00	52 135001	199.00	52 135002	329.00
52 135003	999.00	52 135004	599.50	52 135005	539.50	52 135006	497.00	52 136001	899.00	52 136002	869.50
52 136003	379.00	52 136004	399.00	52 137001	34.00	52 137002	280.00	52 137003	90.00	52 137004	45.00
52 138001	110.07	52 140001	129.84	52 140002	149.00	52 140003	519.87	52 140004	205.40	52 140005	599.88
52 141001	223.65	52 141002	253.25	52 141003	317.60	52 141004	134.85	52 141005	164.45	52 141006	194.05
52 142001	100.00	52 142002	300.00	52 142003	250.00	52 142004	250.00	52 142005	200.00	52 142006	200.00
52 142007	20.00	52 143001	159.00	52 143002	200.00	52 143003	200.00	52 143004	58.00	52 143005	99.44
52 143004	123.02	52 143005	158.60	52 143006	221.33	52 143007	325.46	52 143008	429.40	52 143009	533.39
52 143010	637.27	52 143011	2044.26	52 143012	2675.41	52 143013	3306.57	52 143014	4884.46	52 143015	6462.35
52 143016	7724.66	52 143017	8040.24	52 143018	9618.13	52 143019	11196.02	52 143020	12773.91	52 143021	14351.80
52 143022	15929.69	52 143023	17507.58	52 143024	19085.47	52 143025	20663.36	52 143026	22141.25	52 143027	23719.95
52 143028	2990.99	52 143029	3937.72	52 143030	5515.61	52 143031	5831.19	52 143032	23819.14	52 143033	25397.03
52 143034	31708.59	52 143035	38020.15	52 143036	44331.71	52 143037	50643.27	52 143038	63266.39	52 144001	17.37
52 144002	11.98	52 144003	327.37	52 144004	9.38	52 144005	3648.48	52 144006	11841.96	52 144007	594.15
52 146004	13365.00	52 146005	5519.00	52 146006	8490.00	52 146007	5182.12	52 146008	6139.75	52 147001	1799.00
52 147002	15439.20	52 147003	11095.38	52 147004	27063.16	52 147005	14907.75	52 147006	4849.00	52 148001	490.00
52 148002	269.00	52 148003	1199.00	52 148004	2663.12	52 148005	2193.08	52 148006	6933.75	52 149001	259.00
52 149002	179.00	52 149003	16749.60	52 149004	10630.40	52 149005	7110.00	52 150001	1274.00	52 150002	129.00
52 150002	170.85	52 150003	2413.00	52 150004	50274.00	52 150005	9190.00	52 151001	44021.48	52 151002	7748.95
52 151003	10715.00	52 151004	7978.40	52 151005	12940.00	52 151006	3864.00	52 152001	31249.20	52 152002	3824.15
52 152003	13629.50	52 152004	5880.00	52 152005	18990.00	52 153001	497.50	52 153002	2924.30	52 153003	1899.00
52 153004	2899.00	52 153005	327.00	52 153006	174.00	52 154001	11.49	52 154002	199.00	52 154003	299.00
52 154004	15.00	52 154005	85.84	52 154006	182.00	52 155001	199.00	52 155002	199.00	52 155003	299.00
52 155004	3579.00	52 155005	1829.00	52 155006	869.00	52 155007	1188.25	52 155008	849.15	52 155009	1499.00
52 155010	130.00	52 156001	449.00	52 156002	449.00	52 156003	79.99	52 156004	79.99	52 156005	299.00
52 157001	729.00	52 157002	680.72	52 157003	130.00	52 157004	399.00	52 158001	249.00	52 158002	279.00
52 158003	237.15	52 158004	280.00	52 158005	299.40	52 158006	12.00	52 159001	7499.00	52 159002	2899.00
52 159003	6999.00	52 160001	7999.00	52 160002	15.00	52 160003	2499.00	52 160004	111.50	52 160005	629.00
52 160005	1289.00	52 161001	8790.00	52 161002	11249.00	52 162001	3839.00	52 161004	33735.77	52 161005	8939.00
52 161006	11244.32	52 162001	1756.22	52 162002	5751.50	52 162003	2481.18	52 162004	2749.00	52 163001	13490.00
52 163002	9599.00	52 163003	12607.41	52 163004	9374.00	52 163005	13085.00	52 164001	11190.00	52 164002	17441.99
52 164003	12977.04	52 164004	12977.04	52 164005	1299.00	52 164006	899.00	52 165001	699.00	52 165002	779.00
52 165004	5939.00	52 165005	1084.00	52 165006	1399.00	52 166001	1756.58	52 166002	6175.00	52 166003	434.00
52 166004	805.25	52 166005	669.00	52 167001	1049.00	52 167002	899.00	52 167003	1239.10	52 167004	4759.00
52 168001	45.00	52 168002	145.00	52 168003	199.00	52 168004	99.00	52 168005	89.00	52 169001	69.00
52 169002	319.00	52 169003	139.00	52 170001	1039.00	52 170002	1149.00	52 170003	699.00	52 170004	899.00
52 170003	169.00	52 170004	89.00	52 170005	6599.00	52 171001	1200.00	52 171002	682.55	52 171003	800.00
52 171004	299.00	52 171005	412.00	52 172001	132.00	52 172002	105.00	52 172003	129.00	52 172004	25.00
52 172005	29.00	52 173001	29.00	52 173002	699.00	52 173003	474.00	52 173004	474.00	52 173005	89.00
52 173006	1950.00	52 173007	1818.30	52 173008	1760.22	52 174001	60.00	52 174002	20.00	52 174003	14.00
52 174004	49.00	52 174005	11.00	52 175001	340.00	52 175002	375.38	52 175003	85.00	52 175004	102.00
52 175005	20.00	52 175006	159.00	52 175007	60.00	52 175008	952.28	52 175009	282.51	52 175010	125.00
52 175011	11.99	52 175012	25.00	52 176001	9.00	52 176002	169.00	52 176003	94.00	52 176004	110.00
52 176004	22.00	52 176005	20.00	52 176006	21.00	52 176007	159.80	52 177001	42.90	52 177002	39.32
52 177003	48.00	52 177004	85.00	52 177005	75.00	52 177006	59.00	52 177007	16.00	52 177008	31.00
52 177009	12.00	52 178001	12.00	52 178002	15.00	52 178003	15.00	52 178004	15.00	52 178005	24.00
52 178004	11.78	52 178005	12.00	52 179001	3.00	52 179002	54.00	52 179003	23.00	52 179004	4.50
52 179005	3.00	52 180001	60.00	52 180002	64.00	52 180003	97.90	52 180004			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
52 2570003	315.00	52 2570004	299.00	52 2570005	335.00	52 2580001	10.00	52 2580002	10.00	52 2580003	8.00
52 2580004	10.00	52 2590001	75.00	52 2590002	10.48	52 2590003	99.00	52 2590004	99.00	52 2590005	30.00
52 2590003	38.00	52 2590004	75.00	52 2590005	64.00	52 2590006	64.00	52 2600001	53.00	52 2600002	19.50
52 2600003	99.00	52 2600004	87.00	52 2600005	79.00	52 2600006	54.90	52 2600007	35.50	52 2600008	85.90
52 2600009	272.15	52 2600010	96.50	52 2610001	3924.25	52 2610002	6373.40	52 2610003	11520.93	52 2610004	12709.94
52 2610005	2722.12	52 2610006	3731.58	52 2620001	2531.08	52 2620002	16761.21	52 2620003	16761.21	52 2620004	20116.97
52 2630001	4625.00	52 2630002	4272.08	52 2630003	2979.17	52 2630004	6912.00	52 2640001	4217.75	52 2640002	3808.33
52 2640003	4620.83	52 2640004	5705.33	52 2650001	629.17	52 2650002	3639.58	52 2650003	1131.67	52 2650004	1965.83
52 2660001	1983.33	52 2660002	5827.50	52 2660003	11056.01	52 2660004	10316.67	52 2670001	1500.00	52 2670002	1876.67
52 2670003	1027.50	52 2670004	1645.83	52 2680001	35200.00	52 2680002	24175.00	52 2680003	18335.00	52 2680004	62982.00
52 2690001	480.00	52 2690002	550.00	52 2690003	500.00	52 2690004	996.00	52 2700001	180.00	52 2700002	100.00
52 2700003	300.00	52 2700004	300.00	52 2710001	40.00	52 2710002	35.00	52 2710003	60.00	52 2710004	35.00
52 2710005	60.00	52 2710006	36.00	52 2720001	50.00	52 2720002	120.00	52 2720003	120.00	52 2720004	43.00
52 2720005	65.00	52 2720006	70.00	52 2720007	60.00	52 2720008	60.00	52 2720009	85.00	52 2720010	88.00
52 2730001	32.00	52 2730002	25.00	52 2730003	79.00	52 2730004	69.00	52 2730005	149.00	52 2740001	309.00
52 2740002	99.00	52 2740003	239.00	52 2740004	301.00	52 2740005	54.00	52 2750001	130.00	52 2750002	43.00
52 2750003	160.00	52 2750004	100.00	52 2760001	59.00	52 2760002	302.00	52 2760003	537.00	52 2760004	145.00
52 2760005	30.00	52 2760006	154.00	52 2760007	438.00	52 2760008	124.00	52 2760009	205.00	52 2760010	117.00
52 2760011	50.00	52 2760012	170.00	52 2760013	50.00	52 2760014	123.00	52 2760015	459.50	52 2760016	150.50
52 2760017	74.00	52 2760018	89.00	52 2760019	59.00	52 2760020	120.00	52 2770001	850.00	52 2770002	1420.25
52 2770003	735.00	52 2770004	1303.50	52 2770005	640.00	52 2770006	450.00	52 2770007	1253.18	52 2770008	1020.00
52 2770009	1729.88	52 2770010	570.00	52 2770011	1150.00	52 2780001	110.00	52 2780002	25.00	52 2780003	560.00
52 2780004	2795.00	52 2790001	350.00	52 2790002	120.00	52 2790003	272.50	52 2800001	599.92	52 2800002	284.50
52 2800003	659.00	52 2800004	434.00	52 2810001	96.50	52 2810002	56.00	52 2810003	22.00	52 2810004	80.40
52 2810005	80.00	52 2820001	259.00	52 2820002	149.00	52 2820003	226.00	52 2820004	424.00	52 2820005	153.00
52 2820006	40.00	52 2830001	500.00	52 2830002	366.00	52 2830003	240.00	52 2830004	25.00	52 2830005	242.00
52 2830006	465.00	52 2840001	1827.50	52 2840002	229.00	52 2840003	229.75	52 2840004	362.00	52 2840005	370.00
52 2850001	38.00	52 2850002	34.00	52 2850003	64.90	52 2850004	83.50	52 2850005	66.00	52 2850006	62.00
52 2860001	166.67	52 2860002	20.00	52 2860003	264.17	52 2860004	99.78	52 2860005	195.83	52 2860006	182.50
52 2870001	25.90	52 2870002	89.00	52 2870003	46.83	52 2870004	220.00	52 2870005	19.00	52 2870006	12.00
52 2880003	30.83	52 2880004	42.00	52 2880005	47.25	52 2880006	51.00	52 2880007	18.00	52 2890001	370.00
52 2890002	193.50	52 2890003	122.00	52 2890004	204.50	52 2890005	205.00	52 2890006	479.00	52 2900001	62.00
52 2900002	26.50	52 2900003	20.00	52 2900004	35.00	52 2900005	96.40	52 2900006	35.00	52 2900007	60.19
52 2900008	23.90	52 2900009	40.00	52 2910001	143.00	52 2910002	143.00	52 2910003	23.00	52 2910004	141.29
52 2910004	31.90	52 2910005	65.79	52 2910006	68.32	52 2910007	180.00	52 2910008	60.00	52 2920001	37.90
52 2920002	16.00	52 2920003	25.00	52 2920004	33.50	52 2920005	42.00	52 2920006	20.00	52 2930001	45.00
52 2930002	1693.00	52 2930003	270.00	52 2930004	2279.00	52 2930005	2320.00	52 2930006	1300.00	52 2930007	142.25
52 2930008	1700.00	52 2930009	1600.00	52 2930010	2300.00	52 2930011	7941.38	52 2930012	2238.75	52 2930013	3002.78
52 2930014	4451.62	52 2930015	3255.00	52 2940001	749.00	52 2940002	599.00	52 2940003	255.00	52 2940004	99.99
52 2940005	4018.69	52 2940006	3794.55	52 2940007	3238.09	52 2940008	2006.19	52 2940009	399.00	52 2940010	4027.62
52 2940011	2890.11	52 2940012	1950.00	52 2940013	1970.83	52 2940014	4970.83	52 2940015	4970.83	52 2940016	6089.98
52 2960001	158.86	52 2970001	135.00	52 2970002	135.00	52 2970003	1626.00	52 2970004	135.00	52 2970005	135.00
52 2970006	1585.00	52 2980001	9900.00	52 2980002	7800.00	52 2980003	5999.00	52 2990001	550.00	52 2990002	300.00
52 2990003	1400.00	52 3000001	23.90	52 3000002	32.00	52 3000003	20.40	52 3000004	18.63	52 3000005	26.06
52 3010006	24.43	52 3010007	37.78	52 3020001	116.33	52 3020002	228.27	52 3020003	212.94	52 3020004	212.94
52 3030001	90.06	52 3030002	130.00	52 3030003	170.69	52 3030004	144.32	52 3030005	165.57	52 3030006	166.67
52 3040001	167.43	52 3040002	165.14	52 3040003	131.39	52 3040004	111.14	52 3040005	150.81	52 3040006	115.15
52 3040007	151.05	52 3040008	118.28	52 3050001	56.00	52 3050002	23.14	52 3050003	19.00	52 3050004	19.00
52 3050005	29.77	52 3060001	54.00	52 3060002	29.90	52 3060003	43.79	52 3060004	32.50	52 3060005	34.15
52 3060006	26.90	52 3070001	20.00	52 3070002	15.88	52 3070003	1.90	52 3070004	17.99	52 3070005	19.99
52 3070006	19.00	52 3080001	22.50	52 3080002	5.00	52 3080003	2.88	52 3080004	5.00	52 3080005	5.00
52 3080005	6.00	52 3080006	9.00	52 3090001	58.68	52 3090002	69.30	52 3090003	112.88	52 3090004	100.00
52 3100001	13.00	52 3100002	9.50	52 3100003	8.50	52 3100004	9.00	52 3100005	12.00	52 3100006	51.00
52 3110002	29.50	52 3110003	50.00	52 3110004	39.95	52 3110005	50.00	52 3110006	50.00	52 3110007	220.00
52 3120002	169.64	52 3120003	119.74	52 3120004	190.48	52 3120005	320.00	52 3120006	450.00	52 3120007	62.00
52 3130003	166.67	52 3130004	284.75	52 3130005	339.00	52 3140001	24.50	52 3140002	23.50	52 3140003	25.00
52 3140004	23.00	52 3140005	25.50	52 3150001	46.00	52 3150002	35.40	52 3150003	111.67	52 3150004	61.67
52 3150005	60.00	52 3160001	30.00	52 3160002	28.00	52 3160003	106.67	52 3160004	81.94	52 3160005	111.11
52 3160004	69.00	52 3160005	114.29	52 3170001	150.00	52 3170002	88.00	52 3170003	117.00	52 3170004	100.00
52 3170005	88.40	52 3170006	92.40	52 3170007	111.95	52 3170008	83.65	52 3170009	79.90	52 3170010	62.90
52 3170011	90.00	52 3170012	119.00	52 3170013	126.90	52 3170014	119.00	52 3170015	124.00	52 3170016	70.00
52 3180001	240.00	52 3180002	200.00	52 3180003	140.00	52 3180004	380.00	52 3180005	380.00	52 3180006	230.00
52 3180007	200.00	52 3180008	126.90	52 3180009	138.90	52 3180010	209.00	52 3180011	499.00	52 3180012	300.00
52 3180013	160.00	52 3180014	89.90	52 3180015	299.00	52 3180016	459.00	52 3180017	126.90	52 3180018	129.90
52 3180019	190.00	52 3180020	150.00	52 3180021	185.00	52 3180022	216.90	52 3180023	101.00	52 3180024	108.90
52 3180025	107.50	52 3180026	119.25	52 3180027	174.00	52 3180028	199.00	52 3180029	174.00	52 3180030	127.90
52 3180031	135.00	52 3180032	139.90	52 3190001	126.60	52 3190002	32.20	52 3190003	142.00	52 3190004	27.70
52 3190005	1427.08	52 3190006	1944.44	52 3200001	144.50	52 3200002	171.60	52 3200003	70.53	52 3200004	145.00
52 3200005	1020.00	52 3200006	200.00	52 3200007	200.00	52 3200008	157.00	52 3200009	157.00	52 3200010	157.00
52 3210004	117.70	52 3210005	82.48	52 3210006	69.90	52 3210007	48.00	52 3210008	40.80	52 3220001	52.70
52 3220002	68.00	52 3220003	93.73	52 3220004	80.90	52 3220005	77.50	52 3220006	68.50	52 3220007	31.75
52 3220008	88.00	52 3220009	74.90	52 3220010	52.00	52 3220011	24.90	52 3220012	55.50	52 3220013	60.00
52 3230001	48.50	52 3230002	133.66	52 3230003	76.00	52 3230004	39.00	52 3230005	39.00	52 3230006	110.04
52 3230007	80.30	52 3240001	135.50	52 3240002	439.50	52 3240003	211.77	52 3240004	109.50	52 3240005	220.02
52 3250001	218.63	52 3250002	38.90	52 3250003	80.00	52 3250004	60.80	52 3250005	85.00	52 3250006	97.65
52 3250007	40.00	52 3260001	18.46	52 3260002	18.46	52 3260003	120.60	52 3260004	120.60	52 3260005	120.60
52 3260005	91.96	52 3270001									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
53 101002	31.67	53 101003	28.33	53 101004	30.00	53 101005	14.95	53 101006	21.00	53 101007	39.17
53 101008	24.92	53 101009	21.98	53 101010	81.00	53 101011	23.31	53 101012	15.53	53 101013	19.50
53 102005	332.15	53 102006	255.71	53 102007	225.00	53 102008	198.75	53 103001	358.66	53 103002	123.58
53 103003	519.65	53 103004	459.50	53 103005	1020.00	53 103006	226.67	53 103007	282.33	53 103008	129.00
53 104001	299.96	53 104002	282.66	53 104003	246.67	53 104004	301.43	53 104005	317.77	53 104006	318.67
53 104007	178.47	53 104008	226.00	53 104009	348.00	53 104010	384.27	53 105003	435.04	53 105004	354.00
53 105005	798.67	53 106001	79.28	53 106002	283.66	53 106003	232.21	53 106004	298.53	53 106005	169.42
53 107001	32.50	53 107002	53.52	53 107003	50.00	53 107004	38.44	53 107005	32.86	53 107006	38.30
53 107007	47.32	53 107008	59.59	53 107009	51.00	53 107010	75.00	53 108001	75.00	53 108002	42.00
53 108005	75.00	53 109001	149.00	53 109002	115.00	53 109003	149.00	53 109004	999.00	53 109005	249.00
53 109006	299.00	53 109007	269.00	53 109008	249.00	53 109009	279.90	53 109010	199.00	53 109011	450.00
53 109012	119.00	53 110001	79.90	53 110002	34.90	53 110003	109.00	53 110004	239.00	53 110005	59.00
53 110006	54.00	53 110007	59.00	53 110008	175.00	53 110009	79.00	53 110010	129.00	53 110011	549.00
53 111005	41.30	53 111006	79.00	53 111007	16.90	53 111008	79.90	53 111009	189.00	53 111010	119.00
53 111011	74.90	53 111012	49.00	53 112001	199.00	53 112002	149.00	53 112003	55.00	53 112004	95.00
53 112005	179.00	53 112006	159.00	53 112007	119.00	53 112008	99.00	53 112009	29.90	53 112010	349.90
53 112011	49.00	53 112012	59.00	53 112013	18.00	53 113001	449.00	53 113002	499.00	53 113003	1199.00
53 113004	1199.00	53 113005	419.30	53 113006	349.00	53 113007	329.90	53 113008	249.00	53 113009	249.00
53 113010	199.00	53 114001	95.00	53 114002	499.00	53 114003	499.00	53 114004	119.00	53 114005	179.90
53 114006	98.98	53 114007	199.00	53 114008	179.90	53 114009	19.00	53 115001	86.00	53 115002	39.00
53 115003	79.00	53 115004	49.00	53 115005	399.00	53 115006	121.54	53 115007	59.00	53 115008	119.00
53 116001	399.00	53 116002	499.00	53 116003	599.00	53 116004	799.00	53 116005	349.00	53 116006	159.00
53 116007	45.17	53 116008	99.00	53 116009	249.90	53 116010	249.90	53 116011	198.60	53 117001	169.53
53 117002	479.00	53 117003	359.00	53 117004	991.01	53 117005	67.19	53 117006	1499.00	53 118001	279.90
53 118002	249.40	53 118003	259.00	53 118004	319.00	53 118005	1299.00	53 118006	1299.00	53 118007	459.00
53 118008	729.00	53 118009	599.00	53 118010	319.00	53 118011	299.00	53 118012	269.90	53 118013	1099.00
53 118014	329.90	53 118015	299.90	53 118016	449.90	53 118017	499.00	53 118018	349.00	53 118019	199.00
53 119001	399.00	53 119002	239.00	53 119003	259.00	53 119004	1199.00	53 119005	259.00	53 119006	239.00
53 119007	369.00	53 119008	299.00	53 119009	399.00	53 119010	650.00	53 119011	279.00	53 119012	220.00
53 120001	299.00	53 120002	399.00	53 120003	299.00	53 120004	549.00	53 120005	549.00	53 120006	559.18
53 120007	299.00	53 120008	849.00	53 120009	249.00	53 120010	199.00	53 120011	199.99	53 121001	49.00
53 121002	299.00	53 121003	450.00	53 121004	490.00	53 121005	229.00	53 121006	649.00	53 121007	1299.00
53 121008	1299.00	53 121009	389.00	53 121010	279.00	53 121011	599.00	53 121012	299.00	53 121013	179.00
53 121014	2018.40	53 121015	149.00	53 121016	549.00	53 121017	249.00	53 121018	349.00	53 121019	349.90
53 121020	329.90	53 121021	329.90	53 121022	1900.00	53 121023	699.00	53 121024	99.00	53 121025	379.00
53 121026	369.00	53 121027	299.66	53 121028	490.00	53 122001	219.00	53 122002	149.00	53 122003	259.00
53 122004	469.00	53 122005	479.00	53 122006	249.00	53 122007	219.00	53 122008	149.00	53 122009	169.00
53 122010	54.99	53 123001	179.90	53 123002	219.00	53 123003	28.00	53 123004	149.00	53 123005	269.00
53 123006	109.00	53 123007	169.00	53 123008	109.00	53 123009	29.00	53 123010	39.90	53 123011	69.82
53 123012	79.00	53 123013	39.90	53 123014	37.14	53 123015	119.00	53 123016	39.00	53 123017	189.00
53 123018	69.00	53 123019	69.00	53 123020	49.90	53 123021	84.90	53 123022	39.00	53 123023	154.00
53 123024	349.00	53 123025	19.00	53 124001	244.30	53 124002	129.00	53 124003	199.90	53 124004	129.00
53 124005	299.00	53 124006	89.00	53 124007	119.00	53 124008	99.00	53 124009	749.55	53 124010	497.80
53 124011	244.30	53 124012	289.75	53 124013	410.00	53 124014	58.00	53 125002	114.00	53 125003	189.00
53 125004	449.00	53 125005	289.00	53 125006	399.00	53 125007	399.00	53 125008	114.00	53 125009	18.00
53 125010	180.37	53 125011	199.00	53 125012	229.00	53 125013	329.00	53 126001	2499.00	53 126002	5999.00
53 126003	8499.00	53 126004	699.00	53 126005	2199.00	53 126006	8499.00	53 126007	3999.00	53 126008	899.00
53 126009	1129.00	53 127001	760.00	53 127002	1129.00	53 127003	1129.00	53 127004	1129.00	53 127005	1129.00
53 127006	1240.00	53 127007	950.00	53 127008	660.00	53 127009	500.00	53 127010	710.00	53 127011	600.00
53 127012	509.00	53 128001	2499.00	53 128002	250.00	53 128003	129.00	53 128004	99.99	53 128005	229.00
53 128006	599.00	53 128007	199.00	53 128008	129.00	53 128009	499.00	53 128010	499.00	53 128011	599.00
53 129006	399.00	53 129007	254.00	53 129008	189.90	53 129009	209.00	53 129010	169.00	53 129011	169.00
53 129012	399.00	53 130001	36.00	53 130002	96.00	53 130003	90.00	53 130004	100.00	53 131001	59.00
53 131002	212.00	53 131003	22.00	53 131004	37.00	53 131005	265.00	53 132001	329.00	53 132002	549.00
53 132003	299.00	53 132004	39.00	53 132005	199.00	53 132006	399.00	53 132007	399.00	53 132008	399.00
53 132009	249.90	53 132010	399.90	53 132011	450.00	53 132012	179.00	53 133001	1549.00	53 133002	469.00
53 133003	829.00	53 133004	279.00	53 133005	389.00	53 134001	549.00	53 134002	369.00	53 134003	1799.00
53 134004	219.00	53 134005	549.00	53 134006	249.00	53 134007	649.00	53 134008	549.00	53 134009	549.00
53 135002	809.47	53 135003	899.00	53 135004	699.00	53 135005	149.00	53 135006	529.00	53 135007	529.00
53 135008	1095.00	53 135009	709.00	53 135010	329.00	53 136001	849.00	53 136002	549.00	53 136003	636.65
53 136004	199.00	53 136005	1899.00	53 136006	149.00	53 136007	599.00	53 136008	1299.00	53 136009	1499.00
53 136010	1449.90	53 136011	1449.90	53 136012	1449.90	53 136013	1449.90	53 136014	1800.00	53 136015	1800.00
53 137004	15.90	53 138001	115.34	53 139001	114.68	53 140001	151.00	53 140002	554.07	53 140003	199.39
53 140004	930.28	53 141001	116.16	53 141002	170.71	53 141003	244.63	53 141004	1253.76	53 141005	608.52
53 141006	1591.73	53 142001	250.00	53 142002	25.00	53 142003	300.00	53 142004	250.00	53 142005	500.00
53 143001	20.00	53 143002	87.44	53 143003	87.44	53 143004	123.44	53 143005	138.66	53 143006	138.66
53 143007	325.46	53 143008	429.40	53 143009	533.33	53 143010	637.27	53 143011	2015.37	53 143012	2636.90
53 143013	3258.43	53 143014	4812.25	53 143015	6366.07	53 143016	7609.12	53 143017	7919.89	53 143018	9473.71
53 143019	1129.00	53 143020	1129.00	53 143021	1413.17	53 143022	1562.42	53 143023	1712.42	53 143024	1862.42
53 143025	20350.45	53 143026	21904.27	53 143027	779.95	53 143028	2947.66	53 143029	3879.96	53 143030	5433.78
53 143031	5744.54	53 143032	23458.09	53 143033	25011.91	53 143034	31227.19	53 143035	37442.47	53 143036	43657.75
53 143037	49873.07	53 143038	62303.59	53 144001	9.73	53 144002	18.17	53 144003	18.17	53 144004	9.81
53 144005	18.00	53 144006	325.67	53 144007	2640.00	53 144008	5149.66	53 144009	2340.00	53 144010	4990.00
53 146005	1529.00	53 146006	4800.00	53 146007	7334.00	53 146008	3100.00	53 147001	5499.00	53 147002	23764.00
53 147003	51494.00	53 147004	25135.00	53 147005	9449.00	53 147006	5999.00	53 147007	4200.00	53 148001	749.00
53 148002	1229.00	53 148003	1229.00	53 148004	1229.00	53 148005	9999.00	53 148006	10999.00	53 148007	7199.00
53 149004	3800.00	53 149005	4400.00	53 150001	17229.00	53 150002	2829.00	53 150003	3190.00	53 150004	528.60
53 150005	3000.00	53 151001	21997.00	53 151002	50490.00	53 151003	18922.00	53 151004	7256.93	53 151005	21900.00
53 151006	55										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
53 240008	470.00	53 241001	3139.22	53 241002	3548.50	53 241003	17999.00	53 241004	8849.00	53 241005	9249.00
53 241006	7999.00	53 242001	75.00	53 242002	2181.00	53 242003	15.00	53 242004	4599.00	53 242005	154.00
53 242005	999.00	53 242006	25.00	53 242007	8.00	53 242008	4.90	53 242009	2799.00	53 243001	79.91
53 244001	285.00	53 244002	199.00	53 244003	175.00	53 244004	209.00	53 244005	297.00	53 244006	115.00
53 244007	246.00	53 244008	197.00	53 245001	1450.00	53 245002	4249.00	53 245003	1650.00	53 245004	8503.38
53 246001	1749.00	53 246002	1119.00	53 246003	666.00	53 246004	1499.00	53 246005	4639.00	53 246006	249.00
53 246007	1299.00	53 246008	7699.00	53 246009	9299.00	53 246010	7399.00	53 247001	137.00	53 247002	299.00
53 247003	350.50	53 247004	1149.00	53 247005	269.97	53 247006	483.50	53 248001	159.00	53 248002	799.00
53 248003	349.00	53 248004	499.00	53 249001	149.00	53 249002	35.00	53 249003	79.00	53 249004	249.00
53 249005	80.75	53 249006	50.00	53 249007	320.00	53 249008	180.00	53 249009	188.00	53 250001	65.34
53 250002	54.75	53 250003	57.50	53 250004	80.00	53 250005	50.00	53 250006	130.00	53 251001	300.00
53 251002	250.00	53 251003	320.00	53 251004	320.00	53 251005	220.00	53 252001	26500.00	53 252002	300.00
53 252003	400.00	53 253001	90.00	53 253002	50.00	53 253003	177.15	53 253004	155.00	53 254001	10.00
53 254002	50.00	53 254003	145.00	53 254004	60.00	53 254005	670.00	53 254006	120.00	53 254007	6400.00
53 254008	50.00	53 254009	149.00	53 254010	6500.00	53 254011	22000.00	53 254012	75.00	53 254013	1100.00
53 255001	240.00	53 255002	349.00	53 255003	179.00	53 255004	219.00	53 255005	79.00	53 255006	145.00
53 256004	325.00	53 256005	469.00	53 256006	325.00	53 256007	395.00	53 256008	325.00	53 256009	495.00
53 256010	279.00	53 256011	99.00	53 256012	415.00	53 256013	140.00	53 256014	199.00	53 257001	1535.00
53 257002	89.00	53 257003	135.00	53 257004	448.00	53 258001	350.00	53 258002	15.00	53 258003	10.00
53 258004	29.00	53 258005	10.00	53 259001	69.00	53 259002	64.00	53 259003	70.00	53 259004	60.00
53 259005	59.00	53 259006	81.00	53 260001	77.00	53 260002	6.00	53 260003	6.00	53 260004	29.00
53 260005	79.00	53 260006	79.00	53 260007	90.00	53 260008	155.00	53 260009	42.40	53 260010	16.50
53 260011	119.00	53 261001	7863.00	53 261002	18014.08	53 261003	2044.00	53 261004	5199.37	53 261005	4154.00
53 261006	19209.37	53 262001	4203.33	53 262002	2600.00	53 262003	2384.17	53 262004	7672.50	53 262005	2925.00
53 263002	10413.75	53 263003	1633.33	53 263004	4023.33	53 264001	1516.67	53 264002	4560.83	53 264003	3458.33
53 264004	1696.67	53 265001	1616.67	53 265002	3741.67	53 265003	3541.67	53 265004	3098.33	53 266001	10358.75
53 266002	229.00	53 267001	1379.42	53 267002	1379.42	53 267003	1379.42	53 267004	1379.42	53 267005	51.67
53 267004	975.00	53 267005	1652.67	53 268001	11550.00	53 268002	42500.00	53 268003	55247.00	53 269001	422.50
53 269002	335.00	53 269003	335.00	53 269004	450.00	53 270001	195.50	53 270002	164.00	53 270003	250.00
53 270004	140.00	53 271001	100.00	53 271002	100.00	53 271003	75.00	53 271004	75.00	53 271005	15.00
53 272001	94.00	53 272002	100.00	53 272003	110.00	53 272004	115.00	53 272005	88.00	53 272006	15.00
53 272007	134.00	53 272008	125.00	53 273001	174.65	53 273002	99.00	53 273003	219.00	53 273004	159.80
53 273005	379.00	53 274001	219.00	53 274002	99.00	53 274003	239.00	53 274004	159.00	53 274005	157.19
53 274006	192.71	53 274007	188.21	53 274008	159.00	53 275001	147.00	53 275002	147.00	53 275003	145.00
53 275004	130.00	53 275005	239.00	53 276001	40.00	53 276002	535.00	53 276003	185.00	53 276004	397.00
53 276005	310.00	53 276006	169.00	53 276007	198.00	53 276008	149.00	53 276009	168.00	53 276010	115.00
53 276011	29.00	53 276012	49.00	53 276013	29.00	53 276014	64.00	53 276015	750.00	53 276016	54.00
53 276017	309.00	53 276018	90.00	53 276019	335.00	53 276020	185.00	53 276021	12.00	53 277001	1624.79
53 277002	1099.00	53 277003	1696.00	53 277004	3367.70	53 277005	1183.46	53 277006	970.00	53 277007	3983.34
53 277008	2237.20	53 277009	1654.10	53 277010	1649.83	53 277011	950.00	53 277012	903.21	53 278001	470.00
53 278002	100.00	53 278003	180.00	53 278004	100.00	53 278005	140.00	53 278006	140.00	53 279001	380.00
53 279003	380.00	53 279004	180.00	53 279005	500.00	53 279006	450.00	53 279007	85.00	53 280001	1499.00
53 280002	1749.00	53 280003	1699.00	53 280004	519.35	53 281001	98.00	53 281002	102.00	53 281003	159.00
53 281004	149.50	53 281005	169.00	53 282001	70.00	53 282002	70.00	53 282003	278.00	53 282004	199.00
53 282005	18.99	53 282006	114.00	53 282007	369.00	53 282008	199.90	53 283001	24.00	53 283002	289.00
53 283003	75.00	53 283004	299.50	53 283005	373.33	53 284001	132.50	53 284002	227.50	53 284003	208.75
53 284004	156.00	53 284005	212.25	53 285001	65.00	53 285002	28.12	53 285003	39.02	53 285004	69.90
53 285005	60.00	53 286001	80.00	53 286002	91.70	53 286003	91.70	53 286004	91.70	53 286005	11.33
53 286006	93.27	53 286007	219.29	53 287001	1900.00	53 287002	3330.00	53 287003	249.90	53 287004	899.00
53 287005	283.53	53 287006	2610.00	53 287007	194.75	53 288001	49.00	53 288002	45.00	53 288003	70.25
53 288004	30.00	53 288005	135.00	53 289001	144.00	53 289002	127.16	53 289003	32.00	53 289004	55.00
53 290001	33.50	53 290002	53.00	53 290003	50.00	53 290004	50.00	53 290005	20.00	53 290006	6.00
53 290007	28.50	53 290008	28.50	53 291001	64.50	53 291002	185.50	53 291003	102.42	53 291004	124.00
53 291005	192.25	53 292001	42.00	53 292002	78.25	53 292003	41.00	53 292004	21.75	53 292005	27.00
53 293001	219.00	53 293002	2319.00	53 293003	1199.00	53 293004	174.00	53 293005	59.00	53 293006	5.00
53 293007	129.90	53 293008	149.90	53 293009	1100.00	53 294001	463.55	53 294002	4799.00	53 294003	249.90
53 294004	15.00	53 294005	824.25	53 295001	5298.75	53 295002	3426.00	53 295003	3363.17	53 295004	5789.17
53 296001	196.06	53 296002	397.00	53 297001	207.00	53 297002	3782.00	53 297003	197.00	53 297004	1585.00
53 297006	174.00	53 298001	68950.00	53 298002	20500.00	53 298003	20900.00	53 298004	25900.00	53 299001	0.00
53 299002	3700.00	53 299003	3190.00	53 299004	700.00	54 001001	40.17	54 001002	20.56	54 001003	55.33
54 001004	21.20	54 001005	38.89	54 001006	24.06	54 002001	325.00	54 002002	152.30	54 002003	297.70
54 002004	86.75	54 003001	90.00	54 003002	109.00	54 003003	109.00	54 003004	109.00	54 003005	24.31
54 003006	100.47	54 004001	241.23	54 004002	133.09	54 004003	107.53	54 004004	103.13	54 004005	82.35
54 004006	128.67	54 004007	102.15	54 004008	123.89	54 004009	222.31	54 004010	199.44	54 004011	139.64
54 004012	64.86	54 005001	7.50	54 005002	83.13	54 005003	32.14	54 005004	70.86	54 005005	84.71
54 005006	19.85	54 006001	24.50	54 006002	14.00	54 007001	24.00	54 007002	39.00	54 007003	39.00
54 006006	28.00	54 007001	12.00	54 007002	24.00	54 007003	21.00	54 007004	11.50	54 007005	1.50
54 007005	20.75	54 007006	24.00	54 007007	21.00	54 007008	16.50	54 007009	125.00	54 008001	1.50
54 008002	24.50	54 008003	24.50	54 008004	24.50	54 008005	24.50	54 008006	129.00	54 008007	107.37
54 009003	158.90	54 009004	75.45	54 009005	94.61	54 009006	135.71	54 010001	9.00	54 010002	6.00
54 010003	10.00	54 010004	10.00	54 011001	65.00	54 011002	32.00	54 011003	33.09	54 011004	40.65
54 011005	27.50	54 011006	27.50	54 012001	262.50	54 012002	230.30	54 012003	208.57	54 012004	145.07
54 012005	280.95	54 013001	280.95	54 013002	22.00	54 013003	432.00	54 013004	149.00	54 013005	43.50
54 014001	23.00	54 014002	22.00	54 014003	20.00	54 014004	22.00	54 014005	24.00	54 014006	24.00
54 014007	22.00	54 014008	22.00	54 015001	61.46	54 015002	61.46	54 015003	71.39	54 015004	51.28
54 015005	54.62	54 016001	146.02	54 016002	146.02	54 016003	88.70	54 016004	129.00	54 016005	19.00
54 017002	55.00	54 017003	126.50	54 017004	90.00	54 017005	90.95	54 017006	94.50	54 017007	94.50
54 017008	85.00	54 017009	88.70	54 017010	90.00	54 017011	82.90	54 017012	94.20	54 017013	91.50
54 017014	94.90	54 017015	89.73	54 017016	100.85	54 017017	89.90	54 017018	97.50	54 017019	78.75

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
54 075003	102.17	54 075004	7.50	54 075005	5.00	54 075006	115.96	54 075007	6.25	54 076001	73.65
54 076002	75.00	54 076003	24.70	54 076004	83.44	54 076005	44.79	54 076006	22.98	54 077001	291.18
54 077002	26.00	54 077003	25.75	54 077004	39.90	54 077005	43.22	54 077006	26.50	54 078001	21.58
54 078002	369.57	54 078003	391.13	54 078004	403.56	54 078005	354.17	54 078006	403.56	54 079001	25.00
54 079002	19.00	54 079003	32.51	54 079004	19.50	54 079005	82.24	54 080001	20.75	54 080002	25.00
54 080003	27.00	54 080004	121.00	54 081001	18.00	54 081002	82.24	54 081003	48.73	54 081004	45.00
54 081005	49.25	54 081006	44.31	54 082001	25.00	54 082002	15.18	54 082003	22.75	54 082004	23.25
54 082005	25.00	54 082006	13.90	54 082007	25.00	54 083001	40.25	54 083002	39.75	54 083003	29.22
54 083004	54.00	54 083005	37.88	54 083006	39.40	54 084001	266.67	54 084002	438.37	54 084003	127.31
54 084004	97.71	54 084005	159.09	54 084006	725.00	54 084007	333.33	54 084008	124.33	54 084009	362.89
54 084010	138.75	54 084011	128.04	54 084012	17.00	54 084013	109.09	54 084014	94.02	54 084015	4.75
54 084016	194.22	54 085001	89.52	54 085002	188.33	54 085003	197.35	54 085004	46.88	54 085005	109.51
54 085006	80.00	54 085007	111.11	54 085008	187.67	54 085009	76.82	54 086001	24.00	54 086002	124.28
54 086003	45.00	54 086004	231.58	54 086005	21.00	54 087001	178.90	54 087002	170.32	54 087003	114.90
54 087004	89.60	54 087005	110.00	54 087006	213.51	54 088001	151.49	54 088002	50.00	54 088003	26.00
54 088004	8.00	54 088005	15.50	54 088006	83.33	54 088007	13.50	54 089001	108.33	54 089002	107.89
54 089003	91.00	54 089004	169.05	54 089005	100.00	54 090001	171.05	54 090002	110.86	54 090003	102.38
54 090004	111.00	54 090005	82.02	54 091001	45.46	54 091002	153.12	54 091003	182.00	54 091004	56.82
54 091005	51.56	54 091006	62.86	54 092001	28.10	54 092002	116.03	54 092003	279.73	54 092004	104.45
54 092005	98.00	54 092006	350.00	54 093001	28.10	54 093002	1084.50	54 093003	19.47	54 092010	74.50
54 093001	113.33	54 093002	42.86	54 093003	34.24	54 093004	195.31	54 093005	208.91	54 093006	172.63
54 094001	834.71	54 094002	410.00	54 094003	424.13	54 094004	457.40	54 094005	544.08	54 094006	717.39
54 095001	250.00	54 095002	180.19	54 095003	199.00	54 095004	230.00	54 095005	366.88	54 096001	144.18
54 096002	137.50	54 096003	152.32	54 096004	6.00	54 096005	147.06	54 097001	108.33	54 097002	10.00
54 097003	11.90	54 097004	60.00	54 097005	883.33	54 097006	753.60	54 098001	28.33	54 098002	8.00
54 098003	13.33	54 098004	0.65	54 098005	30.58	54 098006	9.79	54 098007	15.00	54 099001	47.20
54 099002	42.40	54 099003	40.00	54 100001	25.00	54 100002	25.00	54 100003	38.00	54 100004	30.00
54 100004	41.82	54 100005	40.00	54 100006	20.00	54 100007	28.91	54 101001	26.67	54 101002	12.00
54 101003	26.67	54 101004	16.50	54 101005	20.17	54 101006	25.00	54 101007	14.00	54 101008	37.00
54 101009	26.67	54 102001	269.25	54 102002	470.00	54 102003	470.00	54 102004	550.00	54 102005	238.57
54 103001	183.30	54 103002	305.33	54 103003	449.87	54 103004	220.01	54 103005	220.01	54 103006	23.77
54 103007	109.38	54 103008	1145.30	54 103009	105.89	54 104001	178.57	54 104002	170.78	54 104003	356.01
54 104004	325.26	54 104005	242.67	54 104006	268.09	54 105001	80.60	54 105002	290.00	54 105003	372.63
54 105004	471.44	54 105005	248.45	54 106001	356.43	54 106002	206.66	54 106003	202.47	54 106004	300.38
54 107001	45.74	54 107002	64.79	54 107003	46.95	54 107004	27.23	54 107005	44.40	54 107006	62.93
54 107007	53.52	54 108001	75.00	54 108002	75.00	54 108003	75.00	54 108004	75.00	54 109001	399.20
54 109002	389.00	54 109003	189.00	54 109004	339.00	54 109005	394.00	54 109006	149.00	54 110001	177.31
54 109008	49.99	54 110001	239.00	54 110002	239.00	54 110003	89.00	54 110004	149.00	54 110005	109.00
54 110006	49.00	54 110007	20.00	54 110008	9.99	54 111001	299.00	54 111002	499.00	54 111003	49.00
54 111004	179.00	54 111005	125.10	54 111006	69.00	54 111007	84.00	54 111008	44.99	54 112001	139.00
54 112002	39.90	54 112003	119.00	54 112004	119.00	54 112005	99.00	54 112006	99.00	54 112007	9.99
54 112008	14.90	54 113001	649.00	54 113002	140.00	54 113003	189.00	54 113004	729.00	54 113005	579.00
54 113006	179.99	54 113007	49.99	54 114001	1199.00	54 114002	76.42	54 114003	79.90	54 114004	179.00
54 114005	318.36	54 114006	279.00	54 115001	109.00	54 115002	109.00	54 115003	129.00	54 114010	169.00
54 115001	119.00	54 115002	179.00	54 115003	109.05	54 115004	139.00	54 115005	129.00	54 115006	61.68
54 115007	68.00	54 115008	38.00	54 115009	69.00	54 116001	929.00	54 116002	99.99	54 116003	159.00
54 116004	99.00	54 116005	129.99	54 116006	129.99	54 116007	289.00	54 117001	879.20	54 117002	189.00
54 117003	319.00	54 117004	279.00	54 117005	99.99	54 117006	99.99	54 117007	99.99	54 117008	24.00
54 118001	1399.00	54 118002	296.00	54 118003	679.00	54 118004	889.00	54 118005	169.99	54 118006	99.99
54 118007	1119.00	54 119001	1790.00	54 119002	259.00	54 119003	249.00	54 119004	69.00	54 119005	669.00
54 119006	399.00	54 120001	139.00	54 120002	499.00	54 120003	220.00	54 120004	129.00	54 120005	219.00
54 120001	135.15	54 120002	314.10	54 120003	299.00	54 120004	449.00	54 120005	229.00	54 120006	22.00
54 120007	199.00	54 120008	399.90	54 121001	249.99	54 121002	699.00	54 121003	3690.00	54 121004	799.00
54 121005	199.00	54 121006	199.00	54 121007	799.00	54 121008	149.99	54 121009	990.00	54 121010	349.00
54 121011	189.00	54 121012	699.00	54 121013	129.00	54 121014	719.00	54 121015	699.00	54 121016	169.99
54 121017	389.99	54 121018	289.99	54 121019	199.99	54 121020	239.99	54 121021	297.00	54 121022	499.00
54 121023	299.00	54 121024	419.00	54 121025	499.00	54 121026	999.00	54 121027	999.00	54 121028	1189.00
54 121029	249.99	54 121030	349.99	54 121031	249.00	54 121032	499.00	54 121033	499.00	54 121034	16.00
54 122003	29.99	54 122004	29.99	54 122005	249.00	54 123001	349.00	54 123002	399.00	54 123003	11.00
54 123004	135.15	54 123005	84.92	54 123006	24.90	54 123007	44.90	54 123008	17.99	54 123009	39.99
54 123010	79.00	54 123011	95.00	54 123012	99.00	54 123013	119.26	54 123014	97.84	54 123015	149.00
54 123016	14.00	54 123017	14.00	54 123018	99.00	54 123019	99.00	54 123020	99.00	54 124001	26.99
54 123022	144.00	54 123023	119.00	54 123024	79.00	54 123025	49.99	54 123026	9.99	54 124006	89.99
54 124001	199.00	54 124002	64.90	54 124003	199.00	54 124004	104.00	54 124005	34.99	54 124006	89.99
54 124007	199.00	54 125001	240.00	54 125002	59.00	54 125003	177.00	54 125004	210.00	54 125005	49.90
54 124006	439.00	54 126001	849.00	54 126002	849.00	54 126003	1649.00	54 126004	849.00	54 126005	849.00
54 127002	99.99	54 127003	479.80	54 128001	1199.00	54 128002	69.99	54 128003	95.00	54 128004	889.00
54 128005	739.00	54 128006	1349.00	54 128007	2399.00	54 128008	99.99	54 128009	89.99	54 128010	99.99
54 129001	143.60	54 129002	219.00	54 129003	219.00	54 129004	49.99	54 129005	49.99	54 129006	79.99
54 130001	54.00	54 130002	160.00	54 130003	45.00	54 130004	60.00	54 131001	60.00	54 131002	75.00
54 131003	40.00	54 131004	125.00	54 131005	279.00	54 132002	799.00	54 132003	549.00	54 132004	999.00
54 132005	349.00	54 132006	49.00	54 132007	289.00	54 132008	70.00	54 133001	1199.00	54 133002	699.00
54 133003	1049.00	54 133004	199.00	54 133005	799.00	54 133006	799.00	54 133007	799.00	54 133008	799.00
54 134003	350.10	54 134004	537.58	54 134005	899.00	54 134006	319.00	54 135001	799.00	54 135002	599.00
54 135003	1699.00	54 135004	799.00	54 135005	674.90	54 135006	498.00	54 135007	219.00	54 135008	369.00
54 136001	899.00	54 136002	1199.00	54 136003	499.00	54 136004	499.00	54 136005	499.00	54 136006	249.00
54 136007	170.00	54 137001	26.25	54 137002	300.00	54 137003	39.00	54 137004	29.00	54 137005	50.00
54 138001	105.36	54 139001	105.25	54 140001	58.00	54 140002	112.86	54 140003	2000.00	54 140004	239.00
54 141001	253.36	54 141002	313.35	54 141003	302.97	54 141004	545.35	54 141005	471.25	54 141006	545.35
54 142001	500.00	54 142002	300.00	54 142003	300.00						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
54 215001	1231.00	54 215002	1732.25	54 215003	3900.00	54 215004	2178.60	54 215005	2100.41	54 215006	2567.43
54 215007	1781.00	54 216001	75.00	54 216002	3.00	54 216003	1169.00	54 216004	151.69	54 216005	151.69
54 217002	157.13	54 217003	113.70	54 217004	157.14	54 218001	122.37	54 219001	120.79	54 220001	45.00
54 220002	250.00	54 220003	105.00	54 220004	870.00	54 220005	345.00	54 221001	900.00	54 221002	260.00
54 221003	900.62	54 221004	1100.00	54 221005	450.00	54 221006	139.20	54 221007	536.00	54 221008	400.00
54 221009	800.00	54 222001	370.76	54 222002	320.00	54 222003	1200.00	54 222004	1200.00	54 222005	177.00
54 224001	10.00	54 224002	10.00	54 224003	10.00	54 224004	1300.00	54 225001	265.00	54 225002	1272.00
54 225003	1113.00	54 227001	1802.00	54 227002	395.00	54 227003	1560.00	54 227004	227.00	54 227005	60.00
54 227006	40.00	54 228001	18.00	54 228002	7.00	54 229001	8.00	54 230001	38.00	54 230002	38.00
54 229005	8.00	54 229006	8.00	54 229007	8.00	54 230001	430.00	54 230002	70.00	54 230003	70.00
54 230004	300.00	54 231001	1600.00	54 231002	2500.00	54 231003	2000.00	54 232001	2680.00	54 232002	1401.00
54 232003	3391.75	54 232004	4965.41	54 233001	354.08	54 233002	346.12	54 233003	321.78	54 234001	83.85
54 235001	87.44	54 236001	499.00	54 237001	87.46	54 238001	118.29	54 239001	3099.23	54 239002	159.00
54 239003	5059.00	54 239004	4999.00	54 239005	5249.00	54 240001	899.00	54 240002	499.00	54 240003	1099.00
54 240004	799.00	54 241001	8261.28	54 241002	11199.20	54 241003	2190.00	54 241004	6999.00	54 241005	3499.00
54 241006	14999.00	54 241007	6699.00	54 242001	18999.00	54 242002	115.00	54 242003	1299.00	54 242004	38.00
54 242005	15999.20	54 242006	2399.00	54 242007	1799.00	54 242008	1190.00	54 242009	32.00	54 242010	32.50
54 242011	50.00	54 243001	79.91	54 244001	60.00	54 244002	189.00	54 244003	269.00	54 244004	60.00
54 244005	218.00	54 244006	445.00	54 245001	9107.10	54 245002	812.00	54 245003	4799.00	54 245004	13500.00
54 245005	15450.00	54 245006	9480.00	54 246001	1439.10	54 246002	6999.00	54 246003	1499.00	54 246004	1499.00
54 247001	45.00	54 247002	591.63	54 247003	349.00	54 247004	351.52	54 247005	104.30	54 247006	12.60
54 248001	499.00	54 248002	44.90	54 248003	257.00	54 248004	149.00	54 248005	150.00	54 248006	329.00
54 248007	899.00	54 249001	109.00	54 249002	41.00	54 249003	99.90	54 249004	350.00	54 249005	20.86
54 249006	450.00	54 249007	50.00	54 250001	122.35	54 250002	31.00	54 250003	82.00	54 250004	44.68
54 250005	157.64	54 250006	73.40	54 251001	200.00	54 251002	250.00	54 251003	250.00	54 252001	500.00
54 252002	850.00	54 252003	650.00	54 252004	330.00	54 252005	600.00	54 252006	1335.00	54 252007	450.00
54 253001	80.00	54 253002	78.00	54 253003	78.00	54 253004	78.00	54 253005	38.00	54 253006	38.00
54 254003	35.00	54 254004	20.00	54 254005	50.00	54 254006	150.00	54 254007	15.00	54 254008	15.00
54 254009	10400.00	54 254010	10.00	54 254011	35.00	54 254012	50.00	54 254013	13000.00	54 254014	150.00
54 254015	64.00	54 255001	270.00	54 255002	270.00	54 255003	219.00	54 255004	1499.00	54 255005	1499.00
54 256002	275.00	54 256003	245.00	54 256004	250.00	54 256005	239.00	54 256006	249.00	54 256007	179.00
54 256008	449.00	54 256009	220.00	54 256010	245.00	54 256011	490.00	54 256012	195.00	54 256013	550.00
54 256014	462.00	54 256015	325.00	54 257001	160.00	54 257002	75.00	54 257003	157.00	54 257004	359.00
54 257005	280.00	54 258001	13.00	54 258002	7.00	54 258003	10.00	54 258004	7.00	54 258005	7.00
54 259002	39.00	54 259003	79.00	54 259004	70.00	54 259005	64.00	54 260001	29.00	54 260002	37.50
54 260003	155.00	54 260004	30.00	54 260005	16.00	54 260006	199.00	54 260007	69.00	54 260008	79.00
54 260009	1260.00	54 261001	260.90	54 261002	3.00	54 261003	2474.25	54 261004	4598.00	54 261005	1224.75
54 261003	14204.50	54 261004	9173.50	54 261005	3607.75	54 261006	2474.25	54 262001	307.58	54 262002	3050.00
54 262003	3340.42	54 262004	2166.67	54 263001	3557.50	54 263002	3448.17	54 263003	2050.08	54 263004	2474.17
54 264001	4016.67	54 264002	3265.00	54 264003	3229.17	54 264004	4462.50	54 265001	2175.00	54 265002	2954.17
54 265003	6453.33	54 265004	2650.67	54 266001	4456.00	54 266002	416.67	54 266003	3405.00	54 266004	1167.50
54 267001	2285.00	54 267002	975.00	54 267003	1341.25	54 268001	13800.00	54 268002	10883.00	54 268003	14500.00
54 268004	8100.00	54 269001	350.00	54 269002	420.00	54 269003	648.00	54 269004	600.00	54 270001	440.00
54 270002	400.00	54 270003	280.00	54 271001	400.00	54 271002	500.00	54 271003	28.00	54 271004	35.00
54 271003	50.00	54 271004	50.00	54 271005	50.00	54 272001	82.00	54 272002	82.00	54 272003	90.00
54 272004	139.00	54 272005	125.00	54 272006	95.00	54 272007	84.00	54 272008	38.00	54 272009	94.00
54 273001	180.00	54 273002	79.00	54 273003	80.00	54 274001	85.00	54 274002	99.00	54 274003	320.00
54 274004	64.00	54 274005	64.00	54 274006	227.00	54 275001	219.00	54 275002	160.00	54 275003	270.00
54 276002	65.00	54 276003	289.00	54 276004	111.00	54 276005	125.00	54 276006	349.00	54 276007	485.00
54 276008	95.00	54 276009	269.00	54 276010	73.00	54 276011	385.00	54 276012	135.00	54 276013	35.00
54 276014	185.00	54 276015	281.00	54 276016	274.00	54 276017	87.00	54 276018	207.00	54 276019	17.00
54 276020	295.00	54 276021	288.00	54 276022	179.00	54 276023	99.00	54 277001	798.00	54 277002	1350.00
54 277003	735.00	54 277004	715.00	54 277005	550.00	54 277006	709.00	54 277007	1714.00	54 277008	850.00
54 277009	833.00	54 277010	1095.75	54 277011	820.00	54 277012	900.00	54 278001	210.00	54 278002	150.00
54 278003	200.00	54 278004	200.00	54 278005	300.00	54 278006	750.00	54 279001	132.86	54 279002	150.00
54 280001	322.00	54 280002	1999.00	54 280003	1099.00	54 280004	799.00	54 281001	14.50	54 281002	84.00
54 281003	14.90	54 281004	10.00	54 281005	125.00	54 282001	289.00	54 282002	57.50	54 282003	43.00
54 282004	93.25	54 282005	20.00	54 282006	20.00	54 282007	980.00	54 282008	195.00	54 282009	139.00
54 283001	586.67	54 283002	374.90	54 283003	402.00	54 283004	61.00	54 283005	8.00	54 284001	207.75
54 284002	783.78	54 284003	221.19	54 284004	148.31	54 284005	827.78	54 285001	48.00	54 285002	54.00
54 285003	24.49	54 285004	73.83	54 285005	60.00	54 285006	54.50	54 286001	177.78	54 286002	100.00
54 286003	240.00	54 286004	81.93	54 286005	225.00	54 286006	112.00	54 287001	128.00	54 287002	128.00
54 287004	113.00	54 288001	96.90	54 288002	58.00	54 288003	81.90	54 288004	90.00	54 288005	54.00
54 288006	20.30	54 289001	43.50	54 289002	114.90	54 289003	26.00	54 289004	246.00	54 289005	699.00
54 290001	83.00	54 290002	36.00	54 290003	30.00	54 290004	30.00	54 290005	25.90	54 290006	26.50
54 290007	25.00	54 290008	24.00	54 291001	213.00	54 291002	213.00	54 291003	87.00	54 291004	89.88
54 291004	236.80	54 291005	101.00	54 292001	14.19	54 292002	20.18	54 292003	36.00	54 292004	28.00
54 292005	10.51	54 293001	6800.00	54 293002	4450.00	54 293003	5962.43	54 293004	8073.00	54 293005	1400.00
54 293006	1290.00	54 293007	1290.00	54 293008	699.00	54 293009	699.00	54 294001	54.00	54 294002	24.48
54 294004	599.73	54 294005	345.42	54 294006	29.00	54 294007	153.00	54 294008	499.00	54 294009	42.00
54 294010	14.00	54 294011	5300.00	54 294012	50.00	54 294013	60.37	54 294014	200.00	54 294015	8.00
54 294016	19.00	54 294017	403.04	54 294018	120.00	54 294019	4959.50	54 294020	1599.00	54 294021	459.00
54 295001	3090.00	54 295002	2895.00	54 295003	2121.00	54 295004	3225.00	54 295005	132.86	54 295006	177.00
54 297002	117.00	54 297003	117.00	54 297004	1585.00	54 297005	1272.00	54 297006	2000.00	54 297007	117.00
54 298001	22500.00	54 298002	7000.00	54 298003	6500.00	54 299001	2500.00	54 299002	1856.00	54 299003	4500.00
54 299004	850.00	54 001001	12.50	54 001002	12.50	54 001003	19.49	54 001004	19.49	54 001005	19.49
55 001006	32.26	55 002001	142.50	55 002002	318.75	55 002003	368.85	55 002004	82.00	55 002005	225.00
55 002006	233.33	55 003001	70.00	55 003002	170.73	55 003003	117.24	55 003004	100.96	55 004001	166.67
55 004002	108.03	55 004003	123.50	55 004004	166.67	55 004005	96.6				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
55 055002	32.40	55 055003	36.00	55 055004	33.00	55 055005	35.50	55 056001	80.00	55 056002	50.00
55 056003	49.50	55 056004	70.50	55 056005	60.50	55 056006	32.50	55 057001	20.00	55 057002	32.50
55 057003	28.00	55 057004	33.50	55 057005	33.25	55 057006	28.00	55 058001	20.00	55 058002	17.00
55 058003	20.00	55 058004	41.45	55 058005	24.00	55 058006	20.00	55 058007	21.25	55 058008	17.25
55 059001	14.90	55 059002	15.50	55 059003	18.50	55 059004	16.40	55 059005	31.50	55 059006	13.00
55 059007	24.00	55 059008	23.50	55 060001	18.50	55 060002	18.50	55 060003	26.00	55 060004	89.75
55 060003	120.00	55 060004	85.00	55 060005	120.00	55 060006	90.00	55 061001	26.50	55 061002	27.50
55 061003	19.00	55 061004	15.00	55 061005	25.00	55 061006	30.50	55 061007	28.50	55 061008	32.00
55 061009	31.00	55 061010	29.50	55 061011	22.25	55 061012	22.25	55 062001	22.25	55 062002	22.25
55 062003	24.00	55 062004	20.00	55 062005	25.25	55 062006	30.00	55 062007	20.00	55 063001	32.00
55 063002	20.00	55 063003	30.00	55 063004	27.25	55 063005	29.00	55 063006	34.50	55 063007	37.50
55 063008	44.75	55 063009	32.25	55 063010	36.25	55 064001	61.25	55 064002	72.50	55 064003	63.50
55 064004	62.50	55 064005	63.75	55 065001	197.37	55 065002	145.00	55 065003	170.00	55 065004	150.00
55 065005	125.00	55 065006	160.00	55 066001	34.25	55 066002	46.50	55 066003	40.00	55 066004	44.00
55 066005	47.00	55 066006	43.00	55 066007	44.50	55 066008	43.50	55 066009	32.25	55 067001	86.36
55 067002	45.45	55 067003	35.47	55 067004	172.45	55 067005	147.73	55 068001	40.50	55 068002	46.25
55 068003	45.00	55 068004	38.75	55 068005	42.25	55 068006	47.00	55 068007	36.50	55 068008	45.00
55 068009	49.50	55 069001	35.00	55 069002	37.78	55 069003	25.00	55 069004	26.11	55 069005	35.00
55 069006	40.00	55 069007	31.00	55 069008	49.25	55 069009	38.75	55 069010	34.00	55 069011	33.50
55 069012	36.90	55 070001	19.66	55 070002	32.44	55 070003	40.00	55 070004	39.29	55 071001	11.50
55 071002	14.25	55 071003	19.50	55 071004	14.25	55 071005	25.50	55 071006	28.25	55 072001	14.00
55 072002	20.00	55 072003	19.43	55 072004	18.50	55 072005	15.50	55 072006	20.00	55 072007	15.50
55 072008	14.75	55 072009	14.06	55 072010	16.50	55 072011	17.25	55 073001	31.25	55 073002	25.75
55 073003	25.00	55 073004	28.50	55 073005	25.50	55 073006	40.00	55 074001	40.00	55 074002	40.00
55 074003	43.90	55 074004	40.00	55 074005	50.00	55 074006	42.00	55 075001	31.50	55 075002	30.00
55 075003	90.00	55 075004	30.00	55 075005	44.00	55 075006	24.75	55 075007	60.00	55 075008	87.50
55 076001	156.00	55 076002	39.00	55 076003	47.00	55 076004	36.25	55 076005	36.25	55 076006	37.25
55 076007	55.75	55 076008	33.00	55 076009	33.00	55 076010	39.75	55 076011	37.75	55 076012	73.25
55 077001	34.25	55 077002	39.90	55 077003	31.00	55 077004	36.63	55 077005	28.15	55 077006	31.25
55 077007	32.00	55 077008	53.00	55 077009	37.38	55 077010	27.50	55 077011	57.50	55 077012	480.33
55 079001	22.00	55 079002	22.20	55 079003	18.00	55 079004	27.50	55 079005	27.50	55 079006	20.00
55 079007	28.00	55 079008	26.50	55 079009	27.50	55 079010	23.00	55 080001	28.00	55 080002	30.00
55 080003	28.00	55 080004	30.00	55 080005	26.00	55 080006	25.00	55 080007	22.00	55 081001	68.18
55 081002	53.95	55 081003	78.00	55 081004	44.38	55 081005	58.38	55 081006	45.00	55 081007	59.79
55 082001	23.40	55 082002	15.67	55 082003	23.00	55 082004	24.00	55 082005	25.00	55 082006	23.75
55 083001	46.63	55 083002	31.55	55 083003	27.26	55 083004	23.84	55 083005	35.00	55 083006	38.00
55 084001	161.11	55 084002	119.75	55 084003	127.00	55 084004	84.00	55 084005	289.00	55 084006	247.50
55 084007	30.00	55 084008	40.00	55 084009	20.00	55 084010	25.50	55 084011	35.00	55 084012	110.00
55 084013	520.83	55 084014	81.00	55 084015	95.68	55 085001	96.05	55 085002	214.00	55 085003	168.17
55 085004	38.00	55 085005	153.08	55 085006	111.11	55 085007	80.78	55 086001	23.00	55 086002	95.00
55 086003	69.90	55 086004	69.90	55 086005	176.00	55 086006	161.27	55 086007	176.00	55 086008	129.00
55 087004	209.26	55 087005	120.00	55 088001	285.71	55 088002	14.56	55 088003	24.50	55 088004	20.00
55 088005	167.62	55 088006	18.50	55 089001	17.00	55 089002	106.25	55 089003	142.86	55 089004	560.00
55 089005	58.57	55 089006	127.63	55 089007	136.46	55 089008	91.07	55 089009	130.53	55 089010	129.00
55 091001	110.00	55 091002	51.36	55 091003	44.12	55 091004	144.68	55 091005	93.00	55 092001	500.00
55 092002	395.00	55 092003	14.50	55 092004	147.50	55 092005	950.00	55 092006	303.45	55 093001	156.25
55 093002	36.90	55 093003	94.64	55 093004	33.33	55 093005	535.94	55 093006	156.25	55 094001	785.71
55 094002	342.00	55 094003	242.00	55 094004	714.00	55 094005	1062.50	55 094006	750.00	55 094007	750.00
55 095002	280.84	55 095003	295.00	55 095004	228.95	55 095005	137.50	55 096001	114.57	55 096002	75.20
55 096004	101.54	55 097001	29.50	55 097002	35.00	55 097003	933.33	55 097004	15.50	55 097005	46.00
55 097006	200.00	55 098001	10.00	55 098002	31.67	55 098003	14.50	55 098004	14.70	55 098005	14.50
55 098006	11.00	55 099001	5.00	55 099002	73.00	55 099003	571.43	55 099004	15.00	55 099005	5.00
55 099006	4.47	55 099007	8.50	55 099008	6.00	55 100001	22.00	55 100002	18.80	55 100003	22.00
55 100004	38.00	55 100005	46.00	55 100006	40.00	55 100007	37.53	55 101001	31.67	55 101002	12.40
55 101003	28.33	55 101004	16.00	55 101005	16.00	55 101006	13.00	55 101007	13.00	55 101008	11.30
55 101009	14.80	55 101010	26.67	55 102001	364.29	55 102002	470.01	55 102003	193.33	55 102004	270.00
55 103001	440.00	55 103002	412.86	55 103003	1033.31	55 103004	320.01	55 103005	236.01	55 103006	334.32
55 104001	240.39	55 104002	304.29	55 104003	170.83	55 104004	320.00	55 104005	104.00	55 104006	349.00
55 105002	430.71	55 105003	441.37	55 105004	272.33	55 105005	808.53	55 106001	630.58	55 106002	230.33
55 106003	326.67	55 106004	881.87	55 107001	61.31	55 107002	46.51	55 107003	37.50	55 107004	31.02
55 107005	67.61	55 107006	59.15	55 107007	30.38	55 107008	35.83	55 107009	61.31	55 108001	75.00
55 108002	75.00	55 108003	75.00	55 108004	67.00	55 108005	75.00	55 108006	75.00	55 108007	129.00
55 109002	764.00	55 109003	649.00	55 109004	859.00	55 109005	169.00	55 109006	97.39	55 109007	125.76
55 109008	354.90	55 109009	689.50	55 109010	193.90	55 109011	99.99	55 110001	169.00	55 110002	39.00
55 110003	79.00	55 110004	69.00	55 110005	38.50	55 110006	39.68	55 110007	114.00	55 110008	199.00
55 110009	219.00	55 110010	141.96	55 110011	75.00	55 110012	75.00	55 110013	199.00	55 110014	129.00
55 111003	89.00	55 111004	104.00	55 111005	99.00	55 111006	109.00	55 111007	15.00	55 111008	16.00
55 112001	149.00	55 112002	59.00	55 112003	59.90	55 112004	59.90	55 112005	49.00	55 112006	199.00
55 112007	199.00	55 113001	20.00	55 113002	199.00	55 113003	199.00	55 113004	49.00	55 113005	199.00
55 113006	300.95	55 113007	394.45	55 113008	299.00	55 113009	59.99	55 114001	38.00	55 114002	474.00
55 114003	499.00	55 114004	859.00	55 114005	99.00	55 114006	99.00	55 114007	179.00	55 114008	289.00
55 114009	259.00	55 114010	874.00	55 114011	149.00	55 114012	60.00	55 115001	519.00	55 115002	199.00
55 115003	59.00	55 115004	89.90	55 115005	123.00	55 115006	123.00	55 115007	248.00	55 115008	49.00
55 115009	34.90	55 115010	156.00	55 115011	89.90	55 116001	394.00	55 116002	924.00	55 116003	39.99
55 116004	249.00	55 116005	99.00	55 116006	58.00	55 117001	474.00	55 117002	674.50	55 117003	659.00
55 117004	199.00	55 117005	199.00	55 117006	59.00	55 117007	269.00	55 117008	269.00	55 117009	249.00
55 117010	568.51	55 118001	119.00	55 118002	214.50	55 118003	474.00	55 118004	1149.00	55 118005	249.00
55 118006	219.00	55 118007	810.47	55 118008	99.99	55 119001	374.00	55 119002	1349.00	55 119003	1474.00
55 119004	1379.54	55 119005	284.00	55 119006	299.00	55 119007	425.90	55 119008	399.90	55 119009	499.00
55 119010	149.99	55 120001	689.00	55 120002	229.00	55 120003	229.00	55 120004	299.00	55 120005	299.00
55 120006	219.00	55 120007	199.00	55 120008							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
55 171001	1171.90	55 171002	250.00	55 171003	210.00	55 171004	780.00	55 171005	802.00	55 171006	459.00
55 171007	844.00	55 171008	810.00	55 171009	140.80	55 171010	122.00	55 171011	25.50	55 171012	1305.00
55 172006	40.00	55 173001	2315.99	55 173002	2465.00	55 173003	946.00	55 173004	1045.99	55 173005	1305.00
55 173006	2690.99	55 173007	2220.60	55 173008	5441.00	55 173009	909.00	55 173010	1721.80	55 173011	2290.00
55 173012	1721.80	55 173013	176.00	55 173014	2329.00	55 173015	599.90	55 173016	1400.99	55 173017	599.00
55 173018	989.00	55 174001	225.30	55 174002	137.90	55 174003	721.24	55 174004	31.50	55 175001	1020.00
55 175002	1790.00	55 175003	1104.44	55 175004	1270.99	55 175005	40.99	55 175006	45.00	55 175007	916.00
55 175008	147.00	55 176002	359.00	55 176003	13.00	55 176004	21.00	55 176005	75.50	55 176006	260.00
55 176001	20.69	55 177004	29.90	55 177005	35.40	55 177006	19.55	55 177007	7.50	55 177008	95.00
55 177003	8.45	55 177004	49.00	55 177005	82.00	55 177006	85.00	55 177007	13.00	55 177008	21.00
55 177009	63.00	55 178003	13.63	55 178004	11.00	55 178005	32.00	55 178006	32.50	55 178007	245.50
55 178002	16.28	55 179004	2.25	55 180001	38.30	55 180002	60.00	55 180003	64.00	55 180004	44.00
55 179003	9.00	55 181003	43.90	55 181004	32.88	55 181005	38.85	55 181006	39.50	55 181007	45.00
55 181002	462.90	55 182003	62.00	55 182004	229.00	55 182005	50.00	55 182006	100.00	55 182007	21.00
55 182002	34.79	55 182009	15.00	55 183001	63.83	55 183002	60.00	55 183003	59.93	55 183004	62.86
55 182008	22.93	55 183006	63.75	55 184001	87.40	55 184002	65.50	55 184003	73.20	55 184004	58.00
55 183005	64.75	55 185001	27.43	55 185002	45.00	55 185003	19.55	55 185004	50.00	55 185005	27.54
55 184005	56.84	55 186001	16.87	55 186002	47.67	55 186003	31.09	55 186004	25.99	55 186005	27.74
55 185006	30.00	55 187001	35.20	55 187002	28.00	55 187003	22.06	55 187004	25.00	55 187005	230.00
55 186006	27.91	55 188003	200.00	55 188004	1000.00	55 188005	250.00	55 188006	1000.00	55 188007	250.00
55 188002	100.00	55 188009	1000.00	55 189001	94.47	55 190001	43.82	55 190002	134.53	55 189003	144.73
55 188008	350.00	55 190001	84.84	55 191004	127.90	55 192001	385.19	55 190004	127.00	55 191001	172.73
55 189004	135.50	55 193001	57.05	55 193002	280.87	55 193003	678.67	55 192002	393.00	55 192003	413.95
55 191002	27.89	55 194004	58.93	55 194005	137.90	55 193004	495.24	55 193005	587.19	55 194001	568.19
55 192004	99.99	55 195004	79.39	55 196001	810.05	55 194006	731.24	55 194007	311.49	55 195001	128.98
55 193001	134.73	55 197002	221.16	55 197003	119.08	55 196002	244.98	55 196003	311.99	55 196004	65.51
55 197001	567.20	55 198004	1442.49	55 199001	125.00	55 197004	472.66	55 198001	1151.21	55 198002	615.44
55 198003	363.98	55 200002	43.50	55 200003	362.64	55 199002	25.00	55 199003	122.00	55 199004	470.00
55 200001	163.90	55 201003	80.41	55 201004	664.90	55 200004	345.46	55 200005	319.99	55 200006	272.80
55 201002	782.95	55 201009	312.49	55 201010	1019.00	55 201005	612.07	55 201006	953.73	55 201007	1721.60
55 201008	539.32	55 201015	157.00	55 201016	31.44	55 201011	520.95	55 201012	285.95	55 201013	91.63
55 201014	529.00	55 202002	359.00	55 202003	600.00	55 201017	428.00	55 201018	505.95	55 201019	517.92
55 202001	33.02	55 203003	600.00	55 204006	500.00	55 202003	51.44	55 202004	600.00	55 202005	151.00
55 203002	330.00	55 204005	300.00	55 204012	250.00	55 204001	700.00	55 204002	600.00	55 204003	700.00
55 204004	800.00	55 205003	1580.00	55 206003	600.00	55 204007	600.00	55 204008	700.00	55 204009	400.00
55 204010	300.00	55 207001	8500.00	55 207002	8500.00	55 204013	600.00	55 204014	1200.00	55 205001	500.00
55 205004	471.00	55 208003	2000.00	55 209001	2497.77	55 207003	2200.00	55 207004	16000.00	55 208001	1370.08
55 206004	2900.00	55 210002	6000.00	55 210003	4000.00	55 209002	3000.00	55 209003	1000.00	55 209004	9800.00
55 208002	5866.89	55 211004	40800.00	55 211005	327800.00	55 210004	2900.00	55 211001	329990.00	55 211002	359900.00
55 211003	648900.00	55 211010	384600.00	55 211011	75990.00	55 211012	512400.00	55 211013	4899.00	55 211014	86900.00
55 211009	2599.00	55 212004	3999.00	55 212005	34990.00	55 211015	134690.00	55 212001	4899.00	55 212002	4993.98
55 212003	3039.90	55 213004	4200.00	55 213005	3199.00	55 212006	47999.00	55 213001	10018.37	55 213002	2999.00
55 213004	354.00	55 216001	1760.00	55 216002	369.00	55 214001	2149.00	55 214002	2912.16	55 214003	2711.00
55 215006	1463.17	55 216007	350.00	55 216008	95.00	55 215002	962.00	55 215003	2840.00	55 215004	2367.00
55 216006	710.50	55 216013	825.00	55 216014	528.00	55 216003	277.00	55 216004	298.00	55 216005	39.50
55 216012	629.00	55 217001	15.00	55 217002	370.00	55 216015	400.00	55 216016	85.00	55 216017	78.00
55 216018	85.00	55 220001	250.00	55 220002	70.00	55 217001	374.00	55 217002	164.00	55 217003	177.87
55 219001	116.37	55 221001	1150.00	55 221002	1350.00	55 20003	250.00	55 220004	150.00	55 220005	100.00
55 220006	200.00	55 221002	1500.00	55 221008	1600.00	55 221003	590.00	55 221004	450.00	55 221005	550.00
55 221006	600.00	55 221013	1500.00	55 221014	650.00	55 221009	150.00	55 221010	464.00	55 221011	936.00
55 221012	150.00	55 222004	8000.00	55 222012	58.00	55 221015	280.00	55 221016	200.00	55 221017	11500.00
55 222003	16000.00	55 223022	555.00	55 223023	350.00	55 222018	30.00	55 222019	220.00	55 222020	120.00
55 223021	555.00	55 223043	129.00	55 223050	61.00	55 223018	15.00	55 223035	33.00	55 223037	22.00
55 223041	355.50	55 223089	44.00	55 223093	175.00	55 223064	101.50	55 223070	75.00	55 223084	67.00
55 223087	180.00	55 223127	280.00	55 223132	64.00	55 223107	112.50	55 223117	69.00	55 223116	187.00
55 223118	60.00	55 223157	280.00	55 223165	30.00	55 223142	223.00	55 223151	175.00	55 223152	50.00
55 223156	60.00	55 223178	53.00	55 223199	38.00	55 223171	47.50	55 223174	47.50	55 223177	47.50
55 223176	96.00	55 223215	35.00	55 223235	201.00	55 223206	50.00	55 223207	50.07	55 223216	51.00
55 223218	37.00	55 225003	1250.00	55 225004	1263.00	55 223219	30.00	55 223220	30.00	55 223221	49.00
55 225002	180.00	55 227004	1191.00	55 227005	1263.00	55 225005	180.00	55 227001	723.00	55 227002	630.00
55 227003	670.50	55 228003	9.50	55 228004	50.00	55 227006	50.00	55 227007	30.00	55 228001	9.50
55 228002	9.50	55 230001	4847.75	55 230002	6312.75	55 229001	11.00	55 229002	18.00	55 229003	55.00
55 230004	50.00	55 236001	20.00	55 236002	580.00	55 230002	64.00	55 232004	270.00	55 230003	4360.00
55 232002	1619.00	55 239007	3599.00	55 239008	7040.05	55 233001	210.98	55 233002	312.63	55 233003	93.61
55 235001	88.20	55 240002	2391.02	55 240003	899.00	55 236003	549.00	55 236004	349.00	55 237001	90.36
55 239006	7271.90	55 240008	3369.49	55 240009	699.80	55 239009	2299.90	55 239010	1454.42	55 239011	2480.71
55 240001	509.90	55 241008	3999.00	55 241009	24550.00	55 240010	1559.76	55 240011	2999.00	55 240012	2998.55
55 240007	2348.52	55 242005	3009.00	55 242006	6081.78	55 240011	1999.00	55 240012	6275.00	55 240013	461.48
55 241001	1399.00	55 242017	11589.99	55 243001	79.91	55 242007	2760.98	55 242008	6.50	55 242009	33.00
55 241007	2043.90	55 244005	259.61	55 244006	117.08	55 242012	70.00	55 242013	16.00	55 242014	77.41
55 242004	2043.90	55 244011	129.00	55 245001	110.00	55 244001	167.00	55 244002	222.96	55 244003	320.70
55 242010	7000.00	55 246006	6999.00	55 246007	8949.00	55 244007	249.00	55 244008	179.00	55 244009	295.00
55 242016	147.62	55 247004	248.00	55 247005	14.00	55 245002	2600.00	55 245003	6569.00	55 245004	4890.00
55 244004	115.00	55 248001	672.50	55 248002	345.00	55 245004	494.00	55 245005	179.00	55 245006	179.00
55 244010	115.00	55 249002	100.00	55 249003	120.00	55 246008	7649.95	55 246009	349.00	55 247002	35.45
55 245005	9826.44	55 250002	246.40	55 250003	150.00	55 248001	599.00	55 248002	712.00	55 248003	322.99
55 246005	9826.44	55 251003	210.00	55 251004	1500.00	55 248003	640.00	55 248004	424.90	55 248005	699.00
55 247003	504.00	55 252005	2800.00	55 253001	65.00	55 248011	1190.00	55 248012	494.04	55 249001	250.00
55 248004	874.00	55 255002	48.00	55 255003							

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Sonora, con sede en Hermosillo
Hermosillo, Sonora
EDICTO:

En juicio de amparo **800/2023**, por desconocerse domicilio del tercero interesado Jorge Enrique Delgado Camacho, se ordena su emplazamiento por edictos requiriéndosele para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibiéndose que, de no hacerlo, se hará por lista electrónica que se fije en el portal del Poder Judicial de la Federación y en lugar de fácil acceso a este Juzgado, con fundamento en artículo 27, fracciones II y III, de la Ley de Amparo. **Nombre de quejoso:** Leonardo Barceló Moreno, **Administrador Desconcentrado Jurídico de Sonora "1", del Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.** Tercero interesado: **Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Célula III, Equipo de Investigación y Litigación 3, en el Estado de Sonora** y Jorge Enrique Delgado Camacho. Autoridad responsable: **Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Sonora, con sede en esta ciudad.** Acto reclamado: **audiencia de impugnación de quince de mayo de dos mil veintitrés.**

Atentamente:
Hermosillo, Sonora, a tres de octubre de dos mil veintitrés.
Secretaria del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Sonora.
Liz Milagros Hurtado Sicre.
Rúbrica.

(R.- 545069)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Cancún, Quintana Roo
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún
35
EDICTO

TERCEROS INTERESADOS: EDWARD GUERRANT THOMPSON JR Y/O EDWARD THOMPSON Y ERIC HILLILA.

En los autos del Juicio de Amparo **846/2023-VI**, promovido por **Heidi Jurt** también conocida como **Heidi Jurt Bleyer**, contra actos de la Primera Sala Especializada en Materia Civil y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en Chetumal y otra autoridad; en el que señaló como actos reclamados, **la sentencia dictada el trece de julio de dos mil veintitrés, emitida por parte de la Primera Sala Especializada en Materia Civil y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con motivo del incidente de nulidad de actuaciones, planteado por la quejosa en el Toca Número 729/2019;** mediante acuerdo de veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, se admitió a trámite la demanda de amparo; y por acuerdo de siete de septiembre siguiente, se les reconoció el carácter de terceros interesados a **Edward Guerrant Thompson JR y/o Edward Thompson y a Eric Hillila**, a quienes se les hace saber que deberán presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, a defender sus derechos; apercibidos que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio **haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado Federal;** asimismo, que queda a su disposición en la secretaria de este Juzgado Federal, copia simple de la demanda de amparo, para los efectos legales procedentes.

Cancún, Quintana Roo, a trece de noviembre de dos mil veintitrés.
Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Ana Karina Bohórquez Méndez
Rúbrica.

(R.- 545168)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
Correo Institucional: 13jdo1ctoc@correo.cjf.gob.mx
EDICTO

Tercero interesado: Víctor Manuel Hernández Casillas

En el **juicio de amparo 813/2023**, promovido por **Miguel Ángel Moreno Vázquez**, contra actos del **Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México y otra autoridad**, en acuerdo de nueve de agosto de dos mil veintitrés, se señaló como **tercero interesado** a **Víctor Manuel Hernández Casillas**, y en proveído de diez de noviembre del mismo año, **se ordenó su emplazamiento por medio de edictos**, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil, queda a su disposición copias simple de la demanda de amparo, y que cuenta con el plazo de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación; para que comparezca a deducir sus derechos, con el apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Ciudad de México, diez de noviembre de dos mil veintitrés.

El Secretario del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

David Duarte Zamora
Rúbrica.

(R.- 545175)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Uruapan, Mich.
EDICTO

En el juicio de amparo **604/2021**, promovido por **Fernando Arias Monroy y Martín Flores Guzmán**, se ordenó emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana y en uno de mayor circulación local, a fin de emplazar a los terceros interesados **Luis Enrique Pacheco Acevedo, Josué Bazaldúa Manríquez, Alejandro Vicencio de Luna, Ulber Enríquez Escobar, Óscar Yáñez Herrera, Agustín Pérez Treviño, José Guadalupe Ramírez Infante y Rogelio Osorio Ballesteros**, quienes deberán apersonarse ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de su última publicación; señalar domicilio en Uruapan, Michoacán, para recibir notificaciones; apercibidos que de no hacerlo, se les practicarán por medio de lista; en la secretaría del juzgado, se encuentra a su disposición copia de la demanda de amparo e informes justificados; se fijaron las diez horas con cinco minutos del ocho de noviembre de dos mil veintitrés, para la celebración de la audiencia constitucional; en el entendido que si llegada esa fecha se encuentra transcurriendo el lapso señalado, este Juzgado proveerá lo conducente en relación con su diferimiento.

Uruapan, Michoacán de Ocampo, a 31 de octubre de 2023.

Secretario
Ernesto Adame Ruiz.
Rúbrica.

(R.- 545329)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Gto.
Sexta Sala Civil
Secretaría
EDICTO

Publíquese tres veces de siete en siete días en el Tablero de avisos de esta Sala, Diario Oficial de la Federación y Diario de mayor circulación en la República Mexicana, fijando en la puerta de esta Sala copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndose saber a **William Braash Watson**, que por este conducto se le corre traslado con la demanda de amparo promovido por **Beatriz de Alba Góngora**, contra la sentencia de 28 de febrero de 2023, dictada en Toca 117/2023 formado por la apelación interpuesta por la ahora quejosa, en contra de la sentencia de 2 de diciembre 2022, dictada por la Jueza

Segundo Civil de Partido de San Miguel de Allende Guanajuato, dentro del expediente C162/2021, relativo a juicio ordinario civil, sobre prescripción positiva y otras prestaciones, promovido por la quejosa en contra del tercero interesado. Lo anterior para que comparezca, de estimarlo conveniente, al Tribunal Colegiado del Decimosexto Circuito en Materia Civil en turno con sede en esta ciudad, a defender sus derechos dentro del término máximo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Diario Oficial de la Federación. Se le requiere señale domicilio procesal en el lugar del juicio y se apercibe que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se harán por lista publicada en estrados. Se deja a disposición copia de la demanda de amparo en la Secretaría de esta Sala.

“2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana.”

Guanajuato, Guanajuato, seis de noviembre de dos mil veintitrés.

Secretario de la Sexta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado.

Licenciado Carlos Oliver Jaraleño Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 545180)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito en el Estado de Colima

EDICTO

Por medio de este conducto, se emplaza a juicio a Juan Pablo Vázquez Levy, Carlos Luis Vázquez Oldenbourg y la persona moral Desarrolladora San Carlos, sociedad anónima de capital variable, a quien les reviste el carácter de terceros interesados en el juicio de amparo directo 1151/2022 del índice de este Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito, en el Estado de Colima.

De igual forma, se le hace saber que en esta controversia Juan Pablo Vázquez Levy tiene el carácter de quejoso, el acto reclamado es el laudo de 12 de agosto de 2022, por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Colima, en el expediente 228/2017.

Disponen de treinta días a partir de la última publicación, para comparecer a este Tribunal Colegiado del XXXII Circuito, con sede en Colima, Colima, a defender sus derechos en el amparo directo 1151/2022.

Atentamente.

Colima, Colima, 30 de octubre de 2023.

Secretario de Acuerdos

Bricio Javier Lucatero Miranda

Rúbrica.

(R.- 545332)

Estados Unidos Mexicanos

Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Tabasco

EDICTO.

En los autos de la declaratoria de abandono **14/2023**, el Agente del Ministerio Público Federal, en relación a la carpeta de investigación **FED/TAB/CAR/0001392/2019**, solicitó audiencia de declaratoria de abandono del bien:

Numerario consistente en **\$160.00 (ciento sesenta pesos 00/100 moneda nacional)** en diversas monedas con denominación de **\$1.00 (un peso 00/100 moneda nacional)**, que se obtuvieron del interior de 6 de las 10 máquinas mini casinos de las denominadas traga monedas, que fueron aseguradas por elementos de la Policía Federal Ministerial, a las afueras de un local ubicado a orilla de la calle Santos Degollado, con esquina con Ing. Hernández Carrillo, Colonia Centro del Municipio de Paraíso, Tabasco, con las Coordenadas 18.400703, -93.210686, el 12 de julio de 2019, aproximadamente las 11:30 horas, en virtud de una denuncia anónima.

Por lo que se señalaron once horas del doce de enero de dos mil veinticuatro, para celebrar la audiencia peticionada, la cual se celebrará de manera presencial en el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Tabasco; en el entendido que deberá ponerse en contacto con el personal de guardia de este órgano jurisdiccional, por lo menos con dos días de anticipación, por lo que se ponen a su disposición como medio de contacto el correo electrónico oficial **cjpf_tabasco@correo.cjf.gob.mx** y los números telefónicos 9933070081 y 9933615646.

Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Tabasco,
con residencia en Villahermosa.

Irán Alberto Ramírez Cruz,

Rúbrica.

(R.- 545984)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que a la letra dice: "Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

En los autos del Juicio de Amparo número 567/2023-II, promovido por Heladio Elías Ramírez Pineda, en representación de la Auditoría Superior de la Federación, radicándose en el **Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México**, donde se ordenó emplazar por edictos a la **tercera interesada** Verónica Robles Dueñas, Representante Legal y Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional de la Organización "Promotora de Oportunidades para Vivir Mejor A.C.", mismos que habrán de publicarse por **tres veces de siete en siete días** en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en términos de su numeral 2, en los que se hace de su conocimiento que deberá presentarse en este órgano federal, dentro del término de **treinta días**, contado a partir del día siguiente al de la última publicación; además se fijará en la puerta de esta autoridad una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término, no comparecieren se seguirá el juicio de derechos fundamentales de mérito, y se realizarán las subsecuentes notificaciones por **lista** de acuerdos de este juzgado federal.

Ciudad de México, 22 de noviembre de 2023.
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.
Licenciado Julio Roberto Sánchez Francisco.
Rúbrica.

(R.- 546101)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
M8-OJ2
Amparo 1158/2023

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en auto de siete de noviembre de dos mil veintitrés, dictado en el juicio de amparo indirecto 1158/2023, promovido por Elba Lucia Ledesma Guerrero, parte quejosa, contra el acto que reclama del **Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco**, se emplaza a juicio a Francisco Javier Castellanos Silva, con el carácter de parte tercera interesada, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimiento Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Órgano Judicial, copia simple de la demanda de amparo. Se le hace saber que cuenta con el plazo de **treinta días**, contados a partir de día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este juzgado a hacer valer lo que a su interés convenga y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista. Se hace de su conocimiento que se encuentran señaladas las **DIEZ HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente.
Zapopan, Jalisco; 17 de noviembre de 2023
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa,
Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.
Santiago Alejandro Reyes Rodríguez.
Rúbrica.

(R.- 546108)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chihuahua
Ave. Mirador, No 6500, planta baja, fraccionamiento Residencial Campestre Washington,
código postal 31215, Chihuahua, Chih. Tel. (614) 180-2000 Ext. 1314
EDICTO

Por este médio, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de catorce de noviembre de dos mil veintitrés, dictado en los autos del juicio de amparo 1171/2022-III, promovido por **Ramona Soto Licón**, contra actos atribuidos al Tribunal Unitario Agrario Distrito Cinco, residente en esta ciudad, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado **Rodrigo Rodríguez García**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en alguno de los periódicos de mayor circulación

en la República como pueden ser El Excelsior, El Heraldo de México, El Universal o Novedades, de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Hágase saber al mencionado tercero interesado que se encuentran señaladas las nueve horas con cuarenta minutos del veintidós de noviembre de dos mil veintitrés para la celebración de la audiencia constitucional; asimismo, que deberá apersonarse por sí, o por conducto de su apoderado legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; queda apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio por sus demás trámites y las ulteriores notificaciones se le practicarán por medio de lista que se publica en los estrados de este Juzgado, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Amparo. Fijese una copia de los citados edictos en los estrados de este órgano jurisdiccional por todo el tiempo del emplazamiento.

Chihuahua, Chihuahua, 14 de noviembre de 2023.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chihuahua.

Alejandro Vargas Aguilar.

Rúbrica.

(R.- 545361)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de México,
Naucalpan de Juárez
Diario Oficial
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez. A: treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés. En el juicio de amparo 1034/2023-V-A, promovido por Roberto Gálvez Rodríguez, por propio derecho; se ordenó emplazar a la parte tercera interesada Javier Gálvez Rodríguez y Maribel Duarte Baltazar, albacea de la sucesión de Alejandro Gálvez Rodríguez, para que sí a su interés conviene, comparezcan a ejercer los derechos que les correspondan en el sumario citado, en el que se señaló como acto reclamado la resolución de fecha treinta de junio de la presente anualidad, emitida por la 1. Primera Sala Colegiada Familiar de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en los autos del toca número 321/2023, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el hoy quejoso, en contra de la interlocutoria dictada en fecha seis de marzo del año en curso, por la 2. Juez Cuarto de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, en el Incidente de Oposición a la Rendición de Cuentas General 2012/2014; y como preceptos constitucionales violados, los artículos 1, 14, 16 y 17. Se les hace del conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra fijada para las nueve horas con cuarenta y tres minutos del quince de noviembre de dos mil veintitrés, la cual se diferirá hasta en tanto el expediente esté debidamente integrado. Teniendo 30 días hábiles para comparecer a partir de la última publicación. Queda a su disposición copia de la demanda.

El Secretario.

Joshua Ariel Díaz Dávila.

Rúbrica.

(R.- 546110)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de México,
Naucalpan de Juárez
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez. A: cuatro de diciembre de dos mil veintitrés. En el juicio de amparo 1007/2023-III-A, promovido por Roberto Gálvez Rodríguez, por propio derecho; se ordenó emplazar a la parte tercera interesada Javier Gálvez Rodríguez y Maribel Duarte Baltazar, albacea de la sucesión de Alejandro Gálvez Rodríguez, para que sí a su interés conviene, comparezcan a ejercer los derechos que les correspondan en el sumario citado, en el que se señaló como acto reclamado la resolución de veintiocho de junio de dos mil veintitrés, emitida por la Primera Sala Colegiada Familiar de Tlalnepantla, Estado de México, en los autos del toca 322/2023, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto en contra de la interlocutoria de seis de marzo del año en curso, por la Juez Cuarto de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, en el Incidente de Oposición a la Rendición de Cuentas General 2012/2014; preceptos constitucionales violados artículos 1, 14, 16 y 17. Se les hace del conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra fijada a las nueve horas con cuarenta y siete minutos del veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, la cual se diferirá hasta en tanto el expediente esté debidamente integrado. Teniendo 30 días hábiles para comparecer a partir de la última publicación. Queda a su disposición copia de la demanda.

La Secretaria

Verónica Monserrat Gil de la Riva.

Rúbrica.

(R.- 546111)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MEXICO.

TERCERO INTERESADO: BELISARIO ENRÍQUEZ MANUEL.

En los autos del juicio de amparo número **570/2023-I-A**, promovido por **Heladio Elías Ramírez Pineda, Director General Jurídico en representación del Auditor Superior de la Federación**; en el que se señaló como tercero interesado a Belisario Enríquez Manuel, se ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad capital, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción II, inciso c) I de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio a hacer valer sus derechos, que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes publicaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional.

Atentamente.

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2023.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

Fernando Román Cetina Simá.

Rúbrica.

(R.- 546115)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla,
con residencia en San Andrés Cholula
EDICTO

4. Adrián Cuevas González, tercero Interesado en el juicio de amparo 562/2023, de este Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla, promovido por Rubén Blanca Díaz, defensor particular del quejoso Alejandro Vázquez Munguía, contra actos de la 1. Juez de Oralidad Penal y Ejecución del Sistema Acusatorio Adversarial de la región Judicial Oriente con sede en San Juan de los Llanos Libres, Puebla (José Álvaro Sarmiento Márquez); se ha ordenado emplazar por edictos al referido tercero interesado; que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada y con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales. Queda a disposición en la actuario de este juzgado copia autorizada de la demanda de amparo, del auto admisorio y del acuerdo de esta data, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación.

San Andrés Cholula, Puebla, veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla.

Rafael Torres Campos

Rúbrica.

(R.- 546124)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sonora,
con residencia en Ciudad Obregón
EDICTO

TERCERO INTERESADO GUADALUPE REYES REYES.

En el juicio de amparo indirecto 641/2023, promovido por CHRISTIAN RODOLFO ENCINAS BURBOA, contra actos del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35, con sede en esta ciudad. se advierte que le reviste el carácter de tercero interesado a Guadalupe Reyes Reyes, y desconocerse su domicilio actual y correcto, con fundamento en los artículos 27 fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y en cumplimiento al proveído de seis de octubre de dos mil veintitrés, en donde se ordenó su emplazamiento al citado juicio por edictos; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado quedan a su disposición copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio de veintiséis de abril de dos mil veintitrés; asimismo, que la audiencia constitucional está señalada

para las doce horas con cuarenta minutos del trece de diciembre de dos mil veintitrés y que cuenta con un término de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos; en el entendido que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el municipio de Cajeme, Sonora, en que reside este órgano jurisdiccional, las posteriores, aun las que deban ser personales, se le harán por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 29, de la Ley de Amparo.

Atentamente.

Ciudad Obregón, Sonora, veintidós de noviembre de dos mil veintitrés.
Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sonora
con sede en Ciudad Obregón
Bernardo Ramos Gastélum.
Rúbrica.

(R.- 545488)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”
EDICTO.

Actora: Lumex Holding B.V.

Demandada: Petrolera de Amatitlán, Sociedad Anónima
Promotora de Inversión de Capital Variable.

En sentencia definitiva dictada el uno de septiembre de dos mil veintitrés, dictado dentro del juicio ejecutivo mercantil **247/2022**, promovido por **Lumex Holding B.V** en contra de **Petrolera de Amatitlán, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable**, en cumplimiento al resolutivo cuarto de dicha sentencia, se ordena publicar una vez en el Diario Oficial de la Federación, un extracto de la presente determinación, en la que se determinó lo siguiente:

“PRIMERO. La vía especial mercantil relativa al procedimiento especial de cancelación y reposición de título nominativo, propuesta por la parte actora es procedente.

SEGUNDO. Se declara la cancelación del título de acciones: Título No. 4 Clase I, Serie B, que ampara 500 (quinientas) acciones comunes y nominativas con un valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.); Título No. 2-I-B que ampara 500 acciones; Título No. 2-II-A que ampara 754 acciones; y Título No. 2-II-B que ampara 54,999 (cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve acciones, comunes y nominativas, cada una, representativas del capital social variable de Petrolera de Amatitlán, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.

TERCERO. Se dispone que la accionada Petrolera de Amatitlán, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, por conducto de su órgano de representación o quien legalmente le corresponda (Presidente, Consejero o Consejo de Administración), reponga a la actora Lumex Holding, B.V., con un diverso título de acciones las siguientes. Título No. 4 Clase I, Serie B, que ampara 500 (quinientas) acciones comunes y nominativas con un valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.); Título No. 2-I-B que ampara 500 acciones; Título No. 2-II-A que ampara 754 acciones; y Título No. 2-II-B que ampara 54,999 (cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve acciones, comunes y nominativas, cada una, representativas del capital social variable de Petrolera de Amatitlán, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV, del artículo 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

CUARTO. Conforme a lo expuesto en la fracción III del artículo 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se ordena publicar una vez en el Diario Oficial de la Federación, un extracto de la presente determinación.

QUINTO. No se hace especial condena en costas.

SEXTO. Háganse las anotaciones correspondientes en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (S.I. S.E.).”

Ciudad de México, 21 de noviembre de 2023
Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.
La Secretaria.
Lic. Elba Alejandra Vargas Lugo.
Rúbrica.

(R.- 546119)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el
Estado de Baja California, con residencia en Tijuana
Tijuana, B.C.**

Emplazamiento a Terceros Interesados.

Ana María del Carmen Quepons Ugarte.

En los autos del juicio de amparo 796/2023-D1, promovido por Carlos Alberto Lagos Yagües, en su carácter de apoderado legal de 1) Sucesión a Bienes de Eduardo José Casta Navarro, 2) Sucesión a Bienes de María del Carmen Leal Noriega, también conocida como María del Carmen Leal Noriega de Casta, María del Carmen Casta, María del Carmen Leal de Casta, Ma. Del Carmen Leal Noriega, Ma. Del Carmen Legal de Casta, 3) Eugenio Javier Casta Leal, 4) Mari Carmen Casta Leal, 5) María Claudia Casta Leal y 6) Eduardo José Casta Leal, contra actos del Juez Cuarto de lo Civil del Partido Judicial de la ciudad de Tijuana, Baja California, y otras autoridades.

“...reclama la falta de emplazamiento a los juicios de prescripción positiva 306/2016 y 1099/2007 del índice de los órganos que indica, así como todo lo actuado, incluyendo la sentencia definitiva, y actos de ejecución, entre ellos, la orden de inscripción de los inmuebles objeto de la litis ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Playas de Rosarito, Baja California...”

Se ordenó emplazar a los terceros interesados Ana María del Carmen Quepons Ugarte, por EDICTOS haciéndoles saber que podrán presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les practicarán por lista en los estrados de este juzgado en términos del artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo. En el entendido que se encuentran señaladas las diez horas con treinta y seis minutos del catorce de diciembre de dos mil veintitrés, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio; sin que ello impida que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos, ya que este órgano jurisdiccional vigilará que no se deje en estado de indefensión a los terceros interesados de referencia.

Atentamente

Tijuana, B.C., 23 de noviembre de 2023.

Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Baja California.

Marco Antonio Arreola Herrera

Rúbrica.

(R.- 545666)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Chiapas,
con residencia en Tapachula
Declaratoria de Abandono 11/2023
EDICTO**

“A quien corresponda:

En los autos del cuaderno 11/2023 (declaratoria de abandono), del índice de este Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Chiapas, con residencia en Tapachula, formado con motivo de la solicitud de audiencia para la declaración de abandono de bienes, realizada por el agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Célula B-III-3 en Tapachula, Chiapas, dentro de la carpeta de investigación FED/CHIS/TAP/0001963/2021, respecto de los siguientes bienes:

• **Motocicleta marca honda, tipo de trabajo, modelo GL 150, color blanco con negro, con placas de circulación MEG2J del estado de Oaxaca, número de serie 3H1KA4174ED105522, modelo 2014.**

• **Vehículo marca Kia, tipo SUV, modelo Sorento, color gris, con placas de circulación DPH748C del estado de Chiapas, número de serie 5XYPG4A30KG497767, modelo 2019.**

Afecto a la indagatoria FED/CHIS/TAP/0001963/2021, el ocho de noviembre de dos mil veintitrés, se dictó un acuerdo donde, atendiendo a que no se cuentan con mayores datos de localización de los posibles propietarios José Antonio Ferra González, María del Rosario Villatoro Espinosa, Jorge Alberto Hernández Castañeda y Ernesto Montes Ramírez, se ordenó notificarlos por edictos, para que comparezcan debidamente identificados, ante este Centro de Justicia Penal Federal, ubicado en “Huerto Santa Isabel”, localizado en el Libramiento Sur sin número, carretera al Cantón Murillo de la ciudad de Tapachula de Córdova y Ordóñez, Código Postal 30785, Estado de Chiapas, con media hora de anticipación a la audiencia programada para las trece horas con dieciséis minutos del diez de enero de dos mil veinticuatro, sala dos,, para el desahogo de la audiencia mencionada.”

Atentamente

Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, ocho de noviembre de dos mil veintitrés.

Administrador del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Chiapas

con residencia en Tapachula de Córdova y Ordóñez.

Arturo Vidal López

Rúbrica.

(R.- 545978)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
Irapuato, Gto.
Amparo Indirecto 1412/2022
EDICTO**

A: "Letrajuar Inmuebles", sociedad anónima de capital variable.

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato, uno de diciembre de dos mil veintitrés. En los autos del juicio de amparo 1412/2022-VI, promovido por Samuel y Omar Gustavo, ambos de apellidos González González, en el que reclaman la resolución de diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, emitida por la Magistrada de la Sexta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, en el toca 582/2021, mediante el cual se declaró procedente la excepción de incompetencia por declinatoria planteada por Comebi de México, sociedad anónima de capital variable, por conducto de su apoderado, dentro del juicio ordinario mercantil 40/2021, del índice del Juzgado Quinto Civil de Partido de Irapuato, al considerar que dicha competencia se surtía en favor de los tribunales de la Ciudad de México; y, la determinación emitida por el Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, por la cual aceptó la competencia legal decretada a su favor. Hágase del conocimiento del tercero interesado "Letrajuar Inmuebles", sociedad anónima de capital variable que dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, deberá comparecer a este juzgado a deducir sus derechos en el citado juicio de amparo. La audiencia constitucional tendrá verificativo a las trece horas con veinte minutos del once de diciembre de dos mil veintitrés.

Publíquese por tres veces de siete en siete días hábiles en sí, en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico La Jornada por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana.

Atentamente.

Irapuato, Guanajuato; uno de diciembre de dos mil veintitrés

Juez Novena de Distrito en el Estado de Guanajuato

Karla María Macías Lovera

Rúbrica.

(R.- 546099)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales
en el Estado de Quintana Roo,
con sede en Cancún
EDICTO**

Emplazamiento a: Grupo Esperanza, sociedad anónima de capital variable.

Se le hace saber que en este órgano jurisdiccional se tramita el juicio laboral 388/2023 promovido por Yuridia Tepequeño Cuachirria por su propio derecho, en donde le reclama la indemnización constitucional. Se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que serán publicados dos veces, con un lapso de tres días entre uno y otro, en el Diario Oficial de la Federación, en un periódico de mayor circulación en la República y en un periódico local de amplia circulación del Estado de Quintana Roo, haciéndole saber que deberá presentarse ante este tribunal, dentro del término de diez días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer lo que a su derecho convenga, apercibido que de no realizar manifestación alguna, se le tendrá al resultado del juicio. Asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la sede de este Tribunal, apercibida que, de no hacerlo, las notificaciones personales se realizarán por boletín. Doi fe.

Cancún, Quintana Roo, 22 de noviembre de 2023.

Secretaria Instructora del Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales

en el Estado de Quintana Roo, con sede en Cancún.

Mireya Ortiz Landaverde.

Rúbrica.

(R.- 545688)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para la publicación de estados financieros se requiere que éstos sean capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
EDICTO

YAHOO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., como filial de empresa extranjera YAHOO! INCORPORATION, también conocida como YAHOO! INC.

DOMICILIO DESCONOCIDO

--- EL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y SANCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES¹, MIGUEL NOVOA GÓMEZ, dentro del expediente número **PPD.0236/23**, relativo al Procedimiento de Protección de Derechos, promovido por el C. Ariel Efraín Medina Medina, en contra de quien señala como Responsable a Yahoo de México, S.A. de C.V., ordenó a usted el emplazamiento por Edictos, dictándose el siguiente acuerdo:-----

--- **ACUERDO DE DESAHOGO DE PREVENCIÓN Y ADMISIÓN**, de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, dictado en el expediente PPD.0236/23, con fundamento en los artículos 45, segundo párrafo y 55, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, 115, fracción I y 117, primer párrafo, de su Reglamento admitió a trámite la solicitud de protección de derechos promovida por el C. Ariel Efraín Medina Medina en contra del Responsable Yahoo de México, S.A. de C.V. por **falta de respuesta a la solicitud de ejercicio del derecho de cancelación y oposición de los datos personales del Titular**, ordenando emplazar al Responsable, otorgándole un plazo de **diez días hábiles** para que acredite haber dado respuesta a la solicitud de cancelación y oposición, o bien, a falta de respuesta, emita la correspondiente y la notifique al Titular, con copia al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 55, primer párrafo, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y 124, primer párrafo, de su Reglamento. -----

--- Toda vez que no fue posible emplazar al Responsable Yahoo de México, S.A. de C.V. en el domicilio proporcionado por el Titular, mediante **ACUERDO QUE ORDENA NOTIFICAR POR EDICTOS**, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 35, fracción III y 37, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se ordenó que **la notificación del Acuerdo de Desahogo de Prevención y Admisión a Yahoo de México, S.A. de C.V., se realizara por edictos**. -----

--- El presente se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional por tres días consecutivos, con fundamento en el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, por lo que se le **emplaza** al Responsable Yahoo de México, S.A. de C.V., al presente procedimiento y **se deja a su disposición** en las oficinas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los siguientes acuerdos: **ACUERDO DE DESAHOGO DE PREVENCIÓN Y ADMISIÓN y ACUERDO QUE ORDENA NOTIFICAR POR EDICTOS**, así como, **copia simple** de la solicitud de cancelación y oposición de los datos personales del Titular y anexos; en consecuencia, dentro del plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación del último edicto, **deberá acreditar** que dio respuesta a la solicitud de cancelación y oposición de los datos personales del Titular, o bien, a falta de respuesta, emitir la correspondiente y notificarla al Titular, con copia al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México. Fijándose además en los estrados de este Instituto, una copia íntegra del Acuerdo antes mencionado, por todo el tiempo del emplazamiento. -----

--- Si pasado este término no contesta por sí, por apoderado, representante legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el procedimiento en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por estrados. -----

¹ De conformidad con el artículo 6°, Apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Federación contará con un organismo garante que se regirá por la ley en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, siendo este el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. Ahora bien, el cuatro de mayo de dos mil quince, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que en su artículo 3, fracción XIII, refiere que el órgano garante será denominado Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En consecuencia y atendiendo a lo señalado por el artículo segundo transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la denominación de Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, a que se refiere el artículo 3, fracción XI, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, cambia a Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

--- Así lo acordó y firma el Director General de Protección de Derechos y Sanción del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, **Miguel Novoa Gómez**, en la Ciudad de México, el veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés.- Rúbrica. -----

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
EDICTO

CC. Personas propietarias, poseedores de predios y titulares de otros derechos ubicadas en los municipios Cañadas de Obregón, Mexitacacán, Yahualica de González Gallo, Jalostotitlán y Teocaltiche en el estado de Jalisco

Con Aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de septiembre de 2023, se puso a disposición del público en general el estudio realizado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para justificar la expedición del "Decreto por el que se declara zona de restauración ecológica de la región de la presa El Zapotillo en la zona de las comunidades de Temacapulín y Palmarejo, municipio Cañadas de Obregón, Acasico municipio de Mexitacacán y municipios de Yahualica de González Gallo, Jalostotitlán y Teocaltiche, en el estado de Jalisco", mismo que posee las características que se citan a continuación para su identificación:

Categoría: Zona de Restauración.

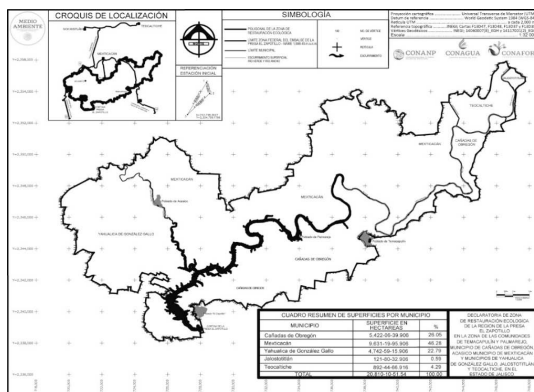
Razones que justifican la declaratoria de zona de restauración: La zona ha estado sujeta a procesos acelerados de degradación y modificación grave de los ecosistemas riparios y forestales, debido a factores de disturbio antropogénico, entre los que se encuentran la extracción de material pétreo del lecho del río, el uso del fuego para actividades agropecuarias, el aprovechamiento intensivo de parcelas para forrajeo y cambios de uso de suelo en terrenos forestales. Por lo anterior, los servicios ambientales proporcionados por los ecosistemas se encuentran en puntos de inflexión, poniendo en riesgo los medios de vida de pobladores y de los proyectos regionales: Por ello, se requiere la intervención, del Estado para recuperar las condiciones ambientales y el equilibrio ecológico, mediante acciones de restauración ecológica para el bienestar de la población de la región, mediante un decreto que declare una zona de restauración ecológica.

Superficie: El polígono del área propuesta ocupa una superficie total de 20,810-10-51.54 (veinte mil ochocientos diez hectáreas, diez áreas, cincuenta y un punto cincuenta y cuatro centiáreas) equivalentes a 208,101,051.54 metros cuadrados.

Ubicación: La zona propuesta se localiza en la región Altos sur en el estado de Jalisco y comprende superficies parciales de los municipios Cañadas de Obregón, Mexitacacán, Yahualica de González Gallo, Jalostotitlán y Teocaltiche.

Localización: El polígono de la propuesta de la zona de restauración ecológica se localiza en las siguientes coordenadas extremas con un sistema de coordenadas en protección cartográfica UTM zona 13N y Datum WGS84:

Cuadro 1: Plano de Localización de la propuesta de Zona de Restauración Ecológica:



Por lo antes mencionado y con fundamento en lo establecido por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, fracción III, 37 y 38, tercer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, notifíquese a las demás personas propietarias, poseedoras y/o titulares de otros derechos, ubicados en el área propuesta, por edictos que serán publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional, y póngase a disposición el expediente correspondiente, en el que podrá consultarse el estudio elaborado para justificar el establecimiento del área arriba mencionada, el plano de localización y el proyecto de instrumento jurídico a través del cual se propondrá su formalización, así como las prohibiciones, restricciones y modalidades a las que se sujetarán las actividades asociadas a la categoría de Zona de Restauración, de conformidad con el artículo 78 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; con la finalidad de que, dentro de un término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que se realice la última publicación, manifiesten por escrito lo que a su interés convenga y ofrezcan las pruebas que consideren pertinentes, lo que podrán hacer en la Dirección Regional Occidente y Pacífico Centro de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicadas en Avenida Fray Antonio Alcalde 500 Piso 1°, Centro Barranquitas, Código Postal 44270, Guadalajara, Jalisco; y en la Oficina de Representación de la Secretaría en el estado de Jalisco, ubicada en el mismo domicilio Piso 8°, Guadalajara, Jalisco, lugares donde se puede consultar el expediente relativo e imponerse de las subsecuentes notificaciones, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Atentamente
 Ciudad de México, a los 6 días del mes
 de diciembre de dos mil veintitrés.
 La Titular de la Unidad Coordinadora
 de Asuntos Jurídicos
Abigail Zúñiga Balderas
 Rúbrica.

(R.- 546201)

Compañía de Gas Natural de Santa Rosa, S. de R.L. de C.V.
PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE TARIFAS MÁXIMAS POR AJUSTE
PERMISO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL POR MEDIO DE DUCTOS DE ACCESO ABIERTO

COMPAÑÍA DE GAS NATURAL DE SANTA ROSA, S.DE R.L. DE C.V., titular del Permiso de Transporte de gas natural por medio de ductos de Acceso Abierto G/13502/TRA/2016; en cumplimiento a la directriz 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, da a conocer la lista de Tarifas Máximas aprobadas por la Comisión Reguladora de Energía mediante el Oficio UH-250/41199/2023, para la prestación del servicio por medio de la infraestructura que ampara dicho permiso de Transporte de Gas Natural de Acceso Abierto.

Lista de Tarifas Máximas		
Lista de tarifas máximas actualizada		
Servicio de transporte	Unidad	Transporte
Servicio en Base Firme		
Cargo por Capacidad	Pesos/GJ	7.7615
Cargo por Uso	Pesos/GJ	1.5467
Servicio en Base Interrumpible¹		
Cargo por servicio	Pesos/GJ	9.2306

Expresado en pesos de noviembre de 2022

Ciudad de México, 29 de agosto de 2023

Representante Legal

Octavio Jesús Bañuelos Calvo

Rúbrica.

(R.- 546121)

Energía Mayakan, S. de R.L. de C.V.

LISTA DE TARIFAS

AVISO

Publicación de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 21.1 de la Directiva de Precios y Tarifas publicada por la Comisión Reguladora de Energía el 28 de diciembre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.

1) Tramo Actual.

Servicio de Transporte	Unidades	Tarifa Campeche	Tarifa Mérida	Tarifa Valladolid
Servicio en Base Firme				
Cargo por capacidad	Pesos/GJ/día	2.0840	3.9226	1.6612
Cargo por uso	Pesos/GJ	0.0000	0.0000	0.0000
Servicio en Base Interrumpible¹				
Cargo en base interrumpible	Pesos/GJ	2.0631	3.8834	1.6446

Cifras expresadas en pesos del 31 de julio de 2023

2) Tramo Extensión

Servicio de Transporte	Unidades	Tarifa
Servicio en Base Firme		
Cargo por capacidad	Pesos/GJ/día	4.8331
Cargo por uso	Pesos/GJ	0.0000
Servicio en base interrumpible¹		
Cargo en base interrumpible	Pesos/GJ	4.7848

Cifras expresadas en pesos del 31 de julio de 2023.

3) Tramo Cuxtal I

Servicio de Transporte	Unidades	Tarifa
Servicio en Base Firme		
Cargo por capacidad	Pesos/GJ/día	1.1738
Cargo por uso	Pesos/GJ	0.0000
Servicio de transporte en base interrumpible		
Cargo en base interrumpible	Pesos/GJ	1.1621

Cifras expresadas en pesos del 31 de julio de 2023

Ciudad de México a 6 de octubre de 2023.

Representante Legal

Eva Ribera Bosch

Rúbrica.

(R.- 546132)

Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V.

PORCENTAJE DE PÉRDIDAS OPERATIVAS Y GAS COMBUSTIBLE

AVISO

De conformidad con lo establecido en la resolución número RES/1099/2023 de fecha 28 de septiembre de 2023, emitida por la Comisión Reguladora de Energía, el numeral 8.5 de los Términos y Condiciones para Prestación del Servicio de Transporte de Gas natural del permiso de transporte de gas natural número G/125/TRA/2002 de Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V., y la disposición 43 de las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de Acceso Abierto y Prestación de los Servicios de Transporte por Ducto y Almacenamiento de Gas Natural, se publica el porcentaje de pérdidas operativas y gas combustible aplicable al sistema asociado a dicho permiso.

Dicho porcentaje será vigente por 12 (doce) meses contados a partir de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su publicación en el DOF.

Concepto	%
Porcentaje de pérdidas operativas y gas combustible	0

Ciudad de México, a 17 de octubre de 2023.

Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V.

Representante Legal

Lic. Juan Rodríguez Castañeda

Rúbrica.

(R.- 546131)

Igasamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.

PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE TARIFAS MÁXIMAS POR AJUSTE

PERMISO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL POR MEDIO DE DUCTOS DE ACCESO ABIERTO

IGASAMEX SAN JOSÉ ITURBIDE, S. DE R.L. DE C.V., titular del Permiso de Transporte de gas natural por medio de ductos de Acceso Abierto G/20230/TRA/2017; en cumplimiento a la directriz 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, da a conocer la lista de Tarifas Máximas aprobadas por la Comisión Reguladora de Energía mediante el Oficio UH-250/37780/2023, para la prestación del servicio por medio de la infraestructura que ampara dicho permiso de Transporte de Gas Natural de Acceso Abierto.

Lista de Tarifas Máximas**Lista de tarifas máximas actualizada**

Servicio de transporte	Unidad	Transporte
Servicio en Base Firme		
Cargo por Capacidad	Pesos/GJ	5.6764
Cargo por Uso	Pesos/GJ	0.1609
Servicio en Base Interrumpible¹		
Cargo por servicio	Pesos/GJ	5.7806

Expresado en pesos de octubre de 2022

Ciudad de México, 28 de agosto de 2023

Representante Legal

Octavio Jesús Bañuelos Calvo

Rúbrica.

(R.- 546133)

Igasamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.**PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE TARIFAS MÁXIMAS POR AJUSTE****PERMISO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL POR MEDIO DE DUCTOS DE ACCESO ABIERTO**

IGASAMEX SAN JOSÉ ITURBIDE, S. DE R.L. DE C.V., titular del Permiso de Transporte de gas natural por medio de ductos de Acceso Abierto G/21296/TRA/2018; en cumplimiento a la directriz 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, da a conocer la lista de Tarifas Máximas aprobadas por la Comisión Reguladora de Energía mediante el Oficio UH-250/37794/2023, para la prestación del servicio por medio de la infraestructura que ampara dicho permiso de Transporte de Gas Natural de Acceso Abierto.

Lista de Tarifas Máximas

Lista de tarifas máximas actualizada		
Servicio de transporte	Unidad	Transporte
Servicio en Base Firme		
Cargo por Capacidad	Pesos/GJ	2.3296
Cargo por Uso	Pesos/GJ	0.0299
Servicio en Base Interrumpible¹		
Cargo por servicio	Pesos/GJ	2.3363

Expresado en pesos de agosto de 2022

Ciudad de México, 28 de agosto de 2023

Representante Legal

Octavio Jesús Bañuelos Calvo

Rúbrica.

(R.- 546116)

Igasamex San José Iturbide, S. de R.L. de C.V.**PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE TARIFAS MÁXIMAS POR AJUSTE****PERMISO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL POR MEDIO DE DUCTOS DE ACCESO ABIERTO**

IGASAMEX SAN JOSÉ ITURBIDE, S. DE R.L. DE C.V., titular del Permiso de Transporte de gas natural por medio de ductos de Acceso Abierto G/21297/TRA/2018; en cumplimiento a la directriz 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, da a conocer la lista de Tarifas Máximas aprobadas por la Comisión Reguladora de Energía mediante el Oficio UH-250/37806/2023, para la prestación del servicio por medio de la infraestructura que ampara dicho permiso de Transporte de Gas Natural de Acceso Abierto.

Lista de Tarifas Máximas

Lista de tarifas máximas actualizada		
Servicio de transporte	Unidad	Transporte
Servicio en Base Firme		
Cargo por Capacidad	Pesos/GJ	8.6101
Cargo por Uso	Pesos/GJ	0.0514
Servicio en Base Interrumpible¹		
Cargo por servicio	Pesos/GJ	8.5754

Expresado en pesos de noviembre de 2022

Ciudad de México, 28 de agosto de 2023

Representante Legal

Octavio Jesús Bañuelos Calvo

Rúbrica.

(R.- 546126)

Instituto Federal de Telecomunicaciones
“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”
EDICTO

Vistas las constancias de los 5 expedientes integrados por la Dirección General de Sanciones de la Unidad de Cumplimiento en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, con motivo de diversas propuestas para que se inicien los respectivos procedimientos de sanción de las autorizaciones otorgadas a las personas físicas y morales que más adelante se detallan, para instalar y operar una red del servicio radiotelefónico privado a través del uso de frecuencias del espectro radioeléctrico, derivado de la falta de pago de derechos por el uso del espectro que tienen asignado y toda vez que en los mismos se ha emitido el acuerdo de inicio del procedimiento de sanción por parte de esta autoridad y se ha ordenado notificar por Edictos el inicio de dichos procedimientos toda vez que no fue posible localizar a los presuntos infractores en virtud de desconocer su domicilio actual. En ese sentido, esta autoridad procede a notificar a través del presente los citados procedimientos conforme a los siguientes:

Antecedentes

I. Con motivo de las labores de supervisión y vigilancia al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las autorizaciones y demás disposiciones aplicables, la Dirección General de Supervisión de esta Unidad advirtió que diversos autorizados del servicio radiotelefónico privado presuntamente han incumplido de manera reiterada con su obligación de cubrir las cuotas por concepto del pago de derechos por el uso o aprovechamiento del espectro radioeléctrico de las frecuencias que les fueron asignadas, quienes además no fueron localizadas en los domicilios registrados ante este Instituto.

II. En relación con lo anterior, la Dirección General de Supervisión formuló las respectivas propuestas para que se iniciaran los procedimientos de sanción correspondientes, habida cuenta que tanto los instrumentos respectivos como la normatividad en la materia establecen por un lado la obligación de pagar la cuota anual de derechos por el uso del espectro radioeléctrico, y por el otro si bien dicha conducta se establece como causal de revocación del título habilitante, dicha revocación no procede de manera directa sino resulta aplicable una sanción por primera vez ante el eventual incumplimiento.

III. Al respecto, ante el brote del virus SARS-CoV2, el Instituto emitió diversos acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 26 y 31 de marzo, 7 y 29 de abril, 8 de mayo, 5 de junio, 3 de julio y 19 de octubre, todos del año 2020¹ que determinaron en la parte que interesa, suspender por causa de fuerza mayor los plazos y términos de ley para trámites, actuaciones y procedimientos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión con el fin de evitar riesgos a la salud a todas las personas servidoras públicas del Instituto o aquellas que acudan a sus instalaciones, por lo que en consecuencia no correrían los plazos y términos legales por el periodo comprendido del 23 de marzo de 2020 y hasta que el Pleno de este Instituto emitiera el acuerdo respectivo para reanudar el cómputo de los plazos y términos que se encontraban suspendidos.

Es el caso que el día 20 de agosto de 2021, el Instituto publicó en el Diario Oficial de la Federación el *“Acuerdo que determina la conclusión de la vigencia del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por causa de fuerza mayor, determina los casos en que se suspenden los plazos y términos de ley, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 115, segundo párrafo y 121 de la Ley Federal de Competencia Económica, con motivo de las medidas de contingencia por la pandemia de coronavirus COVID-19, así como sus excepciones, a fin de preservar las funciones esenciales a cargo del propio Instituto y garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión”*, el cual señaló sustancialmente reanudar los cómputos de plazos y términos que se encontraban suspendidos con motivo de la emergencia sanitaria y, en consecuencia, continuar con el ejercicio de las facultades constitucionales otorgadas al propio Instituto, como es el caso de los procedimientos administrativos de imposición de sanción tramitados ante la Unidad de Cumplimiento del Instituto.

IV. En ese sentido, considerando la reactivación de plazos y términos procesales señalada, y una vez analizadas las propuestas respectivas, esta Unidad de Cumplimiento con fundamento en los artículos 14, 16, 25, 28, párrafos décimo quinto y vigésimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 239 y 240 de la Ley Federal de Derechos; 3, fracción VI, 15 fracción XXX, 298 inciso E) y 303 fracción IX y último párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2, 3, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 33, 49 y 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos de los artículos 6, fracciones II, IV y VII y 297 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y artículos 1, 4, fracción V, inciso v), 41 en relación con el artículo 44 fracción I, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, procedió a emitir los acuerdos de inicio de procedimiento administrativo de sanción por el presunto incumplimiento a la obligación de cubrir las cuotas por concepto de pago de derechos por el uso o aprovechamiento del espectro radioeléctrico correspondientes al uso y/o explotación de las frecuencias de los autorizados de servicios de telecomunicaciones que se enlistan a continuación y toda vez que no fue posible notificar dichos acuerdos por desconocer los domicilios de los presuntos infractores, se ordenó notificar los mismos mediante Edicto en términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

En consecuencia, se notifica el **inicio del procedimiento administrativo sancionatorio** en contra de las siguientes personas:

	Expediente IFT	Permisionario/Autorizado	Fecha Permiso / Autorización	Frecuencias	Años en Incumplimiento
1	E-IFT.UC.DG-SAN.III.098/2020	Bazareño, S.A. de C.V.	28/11/1989	450.975 y 455.975 MHz	2016-2019
2	E-IFT.UC.DG-SAN.IV.0110/2020	Linage, S.A. de C.V.	14/09/1990	150.000 y 150.050 MHz	2015-2019
3	E-IFT.UC.DG-SAN.II.0196/2020	Emco Empresa Mexicana de Construcciones, S.A. de C.V.	09/09/1996	163.900 MHz	2015-2019
4	E-IFT.UC.DG-SAN.II.0124/2021	Telecomunicaciones del Desierto, S.A. de C.V.	30/07/1993	155.725 MHz	2017-2020
5	E-IFT.UC.DG-SAN.II.096/2022	Refugio Ramos Mercado	27/02/1991	166.925 MHz	2016-2019

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en términos del artículo 6, fracción VII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se otorga un término de (30) treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como al de la última publicación en un diario de circulación nacional, para que los autorizados enlistados manifiesten lo que a su derecho convenga y en su caso aporten las pruebas con que cuenten en relación con el presunto incumplimiento a su documento habilitante consistente en la omisión de pago de derechos a que se refieren los diversos acuerdos de inicio de procedimiento sancionatorio; lo cual deberá hacerse en la Oficialía de Partes del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1143, Colonia Noche Buena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03720, dentro del siguiente horario: de las 9:00 a las 18:30 horas de lunes a jueves y los días viernes de 9:00 a 15:00 horas, apercibiéndolos que de no hacerlo dentro del plazo otorgado para ello, se tendrá por perdido su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente de conformidad con el artículo 2 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, por lo que esta Unidad de Cumplimiento resolverá de conformidad con los elementos de convicción de que disponga.

Con la finalidad de no dejar en estado de indefensión a los diversos autorizados a que se refiere el presente Edicto, se pone a su disposición el expediente de cada uno de los asuntos enlistados, el cual podrá ser consultado por el interesado, previa identificación de su representante legal y/o por las personas que autorice para esos efectos, en las oficinas de esta Unidad de Cumplimiento, ubicadas en Avenida de las Telecomunicaciones sin número, Edificio Ingeniería de Sistemas, Colonia Leyes de Reforma, Demarcación Territorial Iztapalapa, Ciudad de México, Código Postal 09310, dentro del siguiente horario: de las 9:00 a las 18:30 horas de lunes a jueves y los días viernes de 9:00 a 15:00 horas, conforme al siguiente procedimiento:

Deberá solicitar una cita para consulta del expediente vía correo electrónico a la cuenta citas.sanciones@ift.org.mx señalando:

1. Número de expediente.
2. Nombre completo del compareciente.
3. Identificación Oficial y/o documento con el cual acredite la personalidad con la que comparece (en caso de que se trate de representantes legales).
4. Fecha del acuerdo en el que se reconoció personalidad o se tuvo por autorizado.
5. En caso de que tenga reconocida la personalidad en algún expediente diverso, deberá señalar los datos de identificación del mismo.

En el mismo correo se deberán acompañar en archivo digital en formato “.pdf” la identificación personal del compareciente y/o en su caso, el documento con el que se acredite su personalidad (en caso de que se trate de representantes legales).

Una vez remitida la información completa, le será otorgada la cita por el mismo medio para que comparezca en la fecha y hora acordadas a la que deberá asistir con los documentos originales que sirvieron de sustento para su solicitud, a efecto de que se levante la comparecencia correspondiente, para lo cual deberá atender todas las medidas sanitarias requeridas en las instalaciones de este Instituto para su ingreso.

En caso de que el solicitante no cumpla con los requisitos señalados, se le hará de su conocimiento a través del mismo medio para que lo subsane o genere una nueva solicitud.

En términos de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente acuerdo no constituye un acto definitivo en la vía administrativa

¹ “ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por causa de fuerza mayor, determina los casos en los que se suspenden los plazos y términos de ley, así como sus excepciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 115, segundo párrafo y 121 de la Ley Federal de Competencia Económica, con motivo de las medidas de contingencia del denominado coronavirus COVID-19.”

“ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la suspensión de labores por causa de fuerza mayor, con motivo de las medidas de contingencia por la pandemia de coronavirus COVID-19, y determina las funciones esenciales a cargo del propio Instituto cuya continuidad deberá garantizarse para coadyuvar, en su ámbito de competencia, en la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”.

“ACUERDO modificatorio al Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la suspensión de labores por causa de fuerza mayor, con motivo de las medidas de contingencia por la pandemia de coronavirus COVID-19, y determina las funciones esenciales a cargo del propio Instituto cuya continuidad deberá garantizarse para coadyuvar, en su ámbito de competencia, en la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”.

“ACUERDO modificatorio al Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la suspensión de labores por causa de fuerza mayor, con motivo de las medidas de contingencia por la pandemia de coronavirus COVID-19 y determina las funciones esenciales a cargo del propio Instituto, cuya continuidad deberá garantizarse para coadyuvar, en su ámbito de competencia, en la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”.

“ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la suspensión de labores por causa de fuerza mayor, con motivo de las medidas de contingencia por la pandemia de coronavirus COVID-19, y determina las funciones esenciales a cargo del propio Instituto para garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión”.

“ACUERDO modificatorio al Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la suspensión de labores por causa de fuerza mayor, con motivo de las medidas de contingencia por la pandemia de coronavirus COVID-19, y determina las funciones esenciales a cargo del propio Instituto para garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión”.

“ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por causa de fuerza mayor, determina los casos en los que se suspenden los plazos y términos de ley, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 115, segundo párrafo y 121 de la Ley Federal de Competencia Económica, con motivo de las medidas de contingencia por la pandemia de coronavirus COVID-19, así como sus excepciones, a fin de preservar las funciones esenciales a cargo del propio Instituto y garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión”.

“ACUERDO modificatorio al Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por causa de fuerza mayor, determina los casos en los que se suspenden los plazos y términos de Ley, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 115, segundo párrafo y 121 de la Ley Federal de Competencia Económica, con motivo de las medidas de contingencia por la pandemia de coronavirus COVID-19, así como sus excepciones, a fin de preservar las funciones esenciales a cargo del propio Instituto y garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión”.

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2023.

El Titular de la Unidad de Cumplimiento

Javier Morales Gauzín

Rúbrica.

(R.- 545768)

Instituto Federal de Telecomunicaciones
“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”
EDICTO

Vistas las constancias de los 27 expedientes integrados por la Dirección General de Sanciones de la Unidad de Cumplimiento en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, con motivo de diversas propuestas para que se inicien los respectivos procedimientos de revocación de los permisos y autorizaciones otorgados a las personas físicas y morales que más adelante se detallan, para instalar y operar sistemas de radiocomunicación privada a través del uso de frecuencias del espectro radioeléctrico, derivado de la falta de pago de derechos por el uso del espectro que tienen asignado y toda vez que en los mismos se ha emitido el acuerdo de inicio del procedimiento de revocación por parte de esta autoridad y se ha ordenado notificar por Edictos el inicio de dichos procedimientos toda vez que no fue posible localizar a los presuntos infractores en virtud de desconocer su domicilio actual. En ese sentido, esta autoridad procede a notificar a través del presente el inicio de los citados procedimientos conforme a los siguientes:

Antecedentes

I. Con motivo de las labores de supervisión y vigilancia al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los permisos, autorizaciones y demás disposiciones aplicables, la Dirección General de Supervisión de esta Unidad advirtió que diversos permisionarios y autorizados del servicio de radiocomunicación privada presuntamente han incumplido de manera reiterada con la obligación de cubrir las cuotas por concepto del pago de derechos por el uso o aprovechamiento del espectro radioeléctrico de las frecuencias que les fueron asignadas, y en consecuencia emitió diversos requerimientos a los sujetos regulados a fin de que acreditaran el pago de las cuotas omitidas, sin embargo dichos sujetos regulados no pudieron ser notificados, en virtud de que no fueron localizados en los domicilios que se encuentran registrados ante este Instituto.

II. En relación con lo anterior, la Dirección General de Supervisión formuló las respectivas propuestas para que se iniciaran los procedimientos de revocación de los permisos y autorizaciones señalados, habida cuenta que tanto los instrumentos en comento, como la normatividad en la materia establecen como causal de revocación el incumplimiento de las condiciones u obligaciones establecidas en los documentos habilitantes cuando en los mismos se disponga claramente que su incumplimiento será causal de revocación.

III. Al respecto, ante el brote del virus SARS-CoV2, el Instituto emitió diversos acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 26 y 31 de marzo, 7 y 29 de abril, 8 de mayo, 5 de junio, 3 de julio y 19 de octubre, todos del año 2020¹ que determinaron en la parte que interesa, suspender por causa de fuerza mayor los plazos y términos de ley para trámites, actuaciones y procedimientos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión con el fin de evitar riesgos a la salud a todas las personas servidoras públicas del Instituto o aquellas que acudan a sus instalaciones, por lo que en consecuencia no correrían los plazos y términos legales por el periodo comprendido del 23 de marzo de 2020 y hasta que el Pleno de este Instituto emitiera el acuerdo respectivo para reanudar el cómputo de los plazos y términos que se encontraban suspendidos.

Es el caso que el día 20 de agosto de 2021; el Instituto publicó en el Diario Oficial de la Federación el *“Acuerdo que determina la conclusión de la vigencia del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por causa de fuerza mayor, determina los casos en que se suspenden los plazos y términos de ley, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 115, segundo párrafo y 121 de la Ley Federal de Competencia Económica, con motivo de las medidas de contingencia por la pandemia de coronavirus COVID-19, así como sus excepciones, a fin de preservar las funciones esenciales a cargo del propio Instituto y garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión”*, el cual señaló sustancialmente reanudar los cómputos de plazos y términos que se encontraban suspendidos con motivo de la emergencia sanitaria y, en consecuencia, continuar con el ejercicio de las facultades constitucionales otorgadas al propio Instituto, como es el caso de los procedimientos administrativos de imposición de sanción tramitados ante la Unidad de Cumplimiento del Instituto.

IV. En ese sentido, considerando la reactivación de plazos y términos procesales señalada, y una vez analizadas las propuestas respectivas, esta Unidad de Cumplimiento del Instituto Federal de Telecomunicaciones con fundamento en los artículos 14, 16, 25, 28, párrafos décimo quinto y vigésimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 239, 240 y 245 de la Ley Federal de Derechos; 15 fracción IV, 303 fracción III de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2, 3, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 33, 49 y 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos de los artículos 6, fracciones II, IV y VII y 297 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y artículos 1, 4, fracción V, inciso v), 41 en relación con el artículo 44 fracción III, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, procedió a emitir los acuerdos de inicio de

procedimiento administrativo de revocación por el presunto incumplimiento a la obligación de cubrir las cuotas por concepto de pago de derechos por el uso o aprovechamiento del espectro radioeléctrico correspondientes al uso y/o explotación de las frecuencias de los permisionarios y autorizados de servicios de telecomunicaciones que se enlistan a continuación y toda vez que no fue posible notificar dichos acuerdos por desconocer los domicilios de los presuntos infractores, se ordenó notificar los mismos mediante Edicto en términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

En consecuencia, se notifica el **inicio del procedimiento administrativo de revocación de los permisos y/o autorizaciones** otorgados a favor de las siguientes personas:

	EXPEDIENTE IFT	PERMISIONARIO/AUTORIZADO	Fecha Permiso / Autorización	FRECUENCIAS	AÑOS EN INCUMPLIMIENTO	CONDICIÓN
1	E-IFT.UC.DG-SAN.II.0339/2019	Jose Luis Crivelli Cruz	17/04/1989	149.200 MHz	2015-2019	8°
2	E-IFT.UC.DG-SAN.II.003/2020	Diversiones Campestre, S.A.	18/11/1986	149.425 MHz	2014-2019	7°
3	E-IFT.UC.DG-SAN.II.0004/2020	Juan de Dios Apodaca Fernández	31/12/1985	165.425 MHz	2014-2019	7°
4	E-IFT.UC.DG-SAN.II.0009/2020	Constructora e Inmobiliaria Salco, S.A. de C.V.	21/05/1990	466.500 MHz	2014-2019	7°
5	E-IFT.UC.DG-SAN.II.0010/2020	Alquileres para eventos especiales, S.A. de C.V.	7/11/1989	149.800 MHz	2014-2019	7°
6	E-IFT.UC.DG-SAN.IV.022/2020	Francisco J. Campos Herrera	28/05/1993	9051 KHz	2015-2019	13°
7	E-IFT.UC.DG-SAN.II.0052/2020	Industrial Perforadora de Campeche, S.A. de C.V.	30/06/1993	6228.4 KHz, 6231.4 KHz, 8295.4 KHz y 8298.4 KHz	2015-2019	13°
8	E-IFT.UC.DG-SAN.IV.063/2020	Operadora Superama, S.A. de C.V.	11/01/1991	415.1875 y 421.3625 MHz	2015-2019	13°
9	E-IFT.UC.DG-SAN.IV.064/2020	Magna Cum Laude Publicidad, S.A. de C.V.	20/07/1992	168.025 MHz	2015-2019	13°
10	E-IFT.UC.DG-SAN.IV.065/2020	Francisco J. Campos Herrera	12/08/1975	7305 KHz	2015-2019	8°
11	E-IFT.UC.DG-SAN.II.081/2020	Constructora Astra de Occidente, S.A. de C.V.	30/11/1987	161.425 MHz	2017-2019	7°
12	E-IFT.UC.DG-SAN.II.0090/2020	Distribuidora Nautilus, S.A. de C.V.	10/08/1992	166.875 MHz	2015-2019	13°
13	E-IFT.UC.DG-SAN.II.0091/2020	Servicios Actualizados en Seguridad Industrial, S.A. de C.V.	10/06/1991	462.025 MHz	2015-2019	13°
14	E-IFT.UC.DG-SAN.II.0092/2020	Agrícola San Emilio, S.A. de C.V.	02/09/1992	155.650 MHz y 159.050 MHz	2015-2019	12°
15	E-IFT.UC.DG-SAN.II.0093/2020	Norte Sur Peninsular, S.A. de C.V.	01/06/1994	148.100 MHz	2015-2019	13°
16	E-IFT.UC.DG-SAN.IV.100/2020	Fideicomiso Ingenio El Modelo	19/07/1989	162.375 MHz	2016-2019	8°
17	E-IFT.UC.DG-SAN.II.107/2020	Gilberto Arballo Pacheco	30/09/1991	461.075 y 466.075 MHz	2015-2019	12°
18	E-IFT.UC.DG-SAN.II.198/2020	Carreteras Tlaxcala y Arrendamientos, S.A. de C.V.	28/09/1994	154.075 MHz	2016-2019	13°
19	E-IFT.UC.DG-SAN.II.0047/2021	Alarmas Vigilante S.A. de C.V.	11/09/1985	171.375 MHz	2015-2019	7°
20	E-IFT.UC.DG-SAN.I.054/2021	Transportadores Técnicos del Itsmo, S.A. y/o Transportadores Técnicos del Itsmo, S.A. de C.V.	27/11/1980	160.175 y 47.95 MHz	2015-2018	8°

21	E-IFT.UC.DG-SAN.II.0075/2021	4X4 Monterrey Club, A.C.	30/01/1995	153.900 MHz	2017-2020	13°
22	E-IFT.UC.DG-SAN.II.0119/2021	Grupo Famsa, S.A.B. de C.V.	30/07/1998	457.925 MHz	2017-2020	13°
23	E-IFT.UC.DG-SAN.II.149/2021	Aluminio y Metales Programados, S.A. de C.V.	02/12/1988	153.750 MHz	2015-2019	6°
24	E-IFT.UC.DG-SAN.II.151/2021	Choferes Unidos de Taxis de Aguascalientes, A.C.	05/04/1990	170.375 MHz	2015-2019	6°
25	E-IFT.UC.DG-SAN.II.0197/2021	Javier Flores Pila	07/09/1981	163.850 MHz	2016 y 2019	8°
26	E-IFT.UC.DG-SAN.II.218/2021	Máxima Seguridad Privada, S.A. de C.V.	02/02/1995	456.075 MHz	2017-2020	13°
27	E-IFT.UC.DG-SAN.II.0047/2022	Agrosistemas Hidráulicos, S.A. de C.V.	20/01/1994	162.975 MHz	2015-2019	13°

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en términos del artículo 6, fracción VII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se otorga un término de (30) treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como al de la última publicación en un diario de circulación nacional, para que los permisionarios y/o autorizados enlistados manifiesten lo que a su derecho convenga y en su caso aporten las pruebas con que cuenten en relación con los presuntos incumplimientos a que se refieren los diversos acuerdos de inicio de procedimiento de revocación; lo cual deberá hacerse en la Oficialía de Partes del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1143, Colonia Noche Buena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03720, dentro del siguiente horario: de las 9:00 a las 18:30 horas de lunes a jueves y los días viernes de 9:00 a 15:00 horas, apercibiéndolos que de no hacerlo dentro del plazo otorgado para ello, se tendrá por perdido su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente de conformidad con el artículo 2 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, por lo que esta Unidad de Cumplimiento resolverá de conformidad con los elementos de convicción de que disponga.

Con la finalidad de no dejar en estado de indefensión a los diversos permisionarios y/o autorizados a que se refiere el presente Edicto, se pone a su disposición el expediente de cada uno de los asuntos enlistados, el cual podrá ser consultado por el interesado, previa identificación de su representante legal y/o por las personas que autorice para esos efectos, en las oficinas de esta Unidad de Cumplimiento, ubicadas en Avenida de las Telecomunicaciones sin número, Edificio Ingeniería de Sistemas, Colonia Leyes de Reforma, Demarcación Territorial Iztapalapa, Ciudad de México, Código Postal 09310, dentro del siguiente horario: de las 9:00 a las 18:30 horas de lunes a jueves y los días viernes de 9:00 a 15:00 horas, conforme al siguiente procedimiento:

Deberá solicitar una cita para consulta del expediente vía correo electrónico a la cuenta citas.sanciones@ift.org.mx señalando:

1. Número de expediente.
2. Nombre completo del compareciente.
3. Identificación Oficial y/o documento con el cual acredite la personalidad con la que comparece (en caso de que se trate de representantes legales).
4. Fecha del acuerdo en el que se reconoció personalidad o se tuvo por autorizado.
5. En caso de que tenga reconocida la personalidad en algún expediente diverso, deberá señalar los datos de identificación del mismo.

En el mismo correo se deberán acompañar en archivo digital en formato ".pdf" la identificación personal del compareciente y/o en su caso, el documento con el que se acredite su personalidad (en caso de que se trate de representantes legales).

Una vez remitida la información completa, le será otorgada la cita por el mismo medio para que comparezca en la fecha y hora acordadas a la que deberá asistir con los documentos originales que sirvieron de sustento para su solicitud, a efecto de que se levante la comparecencia correspondiente, para lo cual deberá atender todas las medidas sanitarias requeridas en las instalaciones de este Instituto para su ingreso.

En caso de que el solicitante no cumpla con los requisitos señalados, se le hará de su conocimiento a través del mismo medio para que lo subsane o genere una nueva solicitud.

En términos de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente acuerdo no constituye un acto definitivo en la vía administrativa

¹ “ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por causa de fuerza mayor, determina los casos en los que se suspenden los plazos y términos de ley, así como sus excepciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 115, segundo párrafo y 121 de la Ley Federal de Competencia Económica, con motivo de las medidas de contingencia del denominado coronavirus COVID-19.”

“ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la suspensión de labores por causa de fuerza mayor, con motivo de las medidas de contingencia por la pandemia de coronavirus COVID-19, y determina las funciones esenciales a cargo del propio Instituto cuya continuidad deberá garantizarse para coadyuvar, en su ámbito de competencia, en la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).”

“ACUERDO modificatorio al Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la suspensión de labores por causa de fuerza mayor, con motivo de las medidas de contingencia por la pandemia de coronavirus COVID-19, y determina las funciones esenciales a cargo del propio Instituto cuya continuidad deberá garantizarse para coadyuvar, en su ámbito de competencia, en la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).”

“ACUERDO modificatorio al Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la suspensión de labores por causa de fuerza mayor, con motivo de las medidas de contingencia por la pandemia de coronavirus COVID-19 y determina las funciones esenciales a cargo del propio Instituto, cuya continuidad deberá garantizarse para coadyuvar, en su ámbito de competencia, en la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).”

“ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la suspensión de labores por causa de fuerza mayor, con motivo de las medidas de contingencia por la pandemia de coronavirus COVID-19, y determina las funciones esenciales a cargo del propio Instituto para garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.”

“ACUERDO modificatorio al Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la suspensión de labores por causa de fuerza mayor, con motivo de las medidas de contingencia por la pandemia de coronavirus COVID-19, y determina las funciones esenciales a cargo del propio Instituto para garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.”

“ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por causa de fuerza mayor, determina los casos en los que se suspenden los plazos y términos de ley, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 115, segundo párrafo y 121 de la Ley Federal de Competencia Económica, con motivo de las medidas de contingencia por la pandemia de coronavirus COVID-19, así como sus excepciones, a fin de preservar las funciones esenciales a cargo del propio Instituto y garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.”

“ACUERDO modificatorio al Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por causa de fuerza mayor, determina los casos en los que se suspenden los plazos y términos de Ley, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 115, segundo párrafo y 121 de la Ley Federal de Competencia Económica, con motivo de las medidas de contingencia por la pandemia de coronavirus COVID-19, así como sus excepciones, a fin de preservar las funciones esenciales a cargo del propio Instituto y garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.”

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2023.

El Titular de la Unidad de Cumplimiento

Javier Morales Gauzín

Rúbrica.

(R.- 545772)

Instituto Federal de Telecomunicaciones

EDICTO

Visto el contenido de los expedientes integrados por la Dirección General de Supervisión de la Unidad de Cumplimiento del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con motivo de sus facultades de revisar que los pagos por concepto de derechos de los concesionarios, autorizados y demás sujetos regulados se realicen en los términos y dentro de los plazos establecidos en la Ley Federal de Derechos y demás disposiciones aplicables y toda vez que en los mismos se han emitido requerimientos derivado de la falta de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico que tienen asignado diversos permisionarios, en los cuales se ha ordenado notificarlos por edictos, toda vez que no fue posible localizarlos, en virtud de desconocer su domicilio actual, se procede a notificar a través del presente los citados requerimientos conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con motivo de las labores de supervisión y vigilancia al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las concesiones, autorizaciones y demás disposiciones aplicables, la Dirección General de Supervisión de esta Unidad advirtió que diversos permisionarios y/o autorizados del servicio de radiocomunicación privada presuntamente han incumplido de manera reiterada con su obligación de cubrir las cuotas por concepto del pago de derechos por el uso o aprovechamiento del espectro radioeléctrico de las frecuencias que les fueron asignadas.

II. En consecuencia, la Dirección General de Supervisión de esta Unidad emitió diversos requerimientos a los sujetos regulados a fin de que los mismos acreditaran él/los pagos de las cuotas omitidas, sin embargo, no obstante las gestiones de localización de dichas personas, las mismas no pudieron ser notificadas, en virtud de que no fueron localizadas en los domicilios registrados ante la entonces Comisión Federal de Telecomunicaciones y ante este Instituto.

En virtud de lo anterior, para estar en posibilidad de emitir las determinaciones de los adeudos por concepto de pago de derechos por el uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico y que las mismas puedan ser remitidas al Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en los artículos 14, 16, 25, 28, párrafos décimo quinto y vigésimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 239 y 240 de la Ley Federal de Derechos; 3, fracción VI, 34 y 38 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 15 fracción XXV, 102, 303 fracción IX y Séptimo Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2, 3, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 35 fracción III, 36 último párrafo, 37, 38 último párrafo, y 49 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria en términos del artículo 6, fracción IV; y artículos 1, 4, fracción V, inciso v), 41 en relación con el artículo 42 fracciones VII y VIII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, y toda vez que no fue posible notificar dichos requerimientos por desconocer los domicilios de los sujetos regulados, no obstante las gestiones de localización de dichas personas, a través del presente edicto se notifican los requerimientos referidos en términos de lo dispuesto por los artículos 35 fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 6, fracciones IV y VII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, respecto de los permisionarios y/o autorizados de servicios de telecomunicaciones que se listan a continuación.

REQUERIMIENTO DE ACREDITACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS POR EL USO DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO DE LAS FRECUENCIAS ASIGNADAS EN PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES OTORGADOS A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

RAZÓN SOCIAL	PERMISO	PERIODO DE ADEUDO	NO. REQUERIMIENTO	FECHA	CUOTA PRINCIPAL
ACEITES INDUSTRIALES EL ZAPOTE, S.A. DE C.V.	308	2019	IFT/225/UC/DG-SUV/3873/2023	23/08/2023	\$44,543.00
ÁNGEL MORENO RUÍZ	015/94	2022-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/01443/2023	04/05/2023	\$24,349.00
AQUALIM, S.A. DE C.V.	195	2021-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/3931/2023	24/08/2023	\$35,263.00
AUTOSERVICIOS MAZ, S.A. DE C.V.	113.921.15.0516	2019-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/03875/2023	23/08/2023	\$448,663.00
AUTOSERVICIOS MAZ, S.A. DE C.V.	SP.PIO.019.04/94	2019-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/03876/2023	23/08/2023	\$56,083.00
AUTOTRANSPORTES AZULES, S.A. DE C.V.	6100	2023	IFT/225/UC/DG-SUV/03674/2023	15/08/2023	\$88,417.00
AUTOTRANSPORTES MIGUEL MEZA SÁNCHEZ, S.A. DE C.V.	143	2023	IFT/225/UC/DG-SUV/03675/2023	15/08/2023	\$63,156.00
AVIATECA, S.A.	8	2020-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/01463/2023	04/05/2023	\$73,524.00
AZUCARERA DE LA CHONTALPA, S.A. DE C.V.	262	2020-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/03877/2023	23/08/2023	\$45,825.00
BEBIDAS AZTECA DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	1748	2020-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/04369/2023	20/09/2023	\$824,859.00
BODEGAS PENINSULARES, S.A. DE C.V.	S/N 23/05/1995	2019-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/1797/2023	24/05/2023	\$56,083.00
CALZADO EUFORIA, S.A. DE C.V.	5248/93	2019-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/2081/2023	06/06/2023	\$56,083.00
CAMAFEVI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	9263	2019-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/2083/2023	06/06/2023	\$56,083.00
CAMARONES DEL GOLFO Y DEL CARMEN, S.A. DE C.V.	80	2020-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/03896/2023	24/08/2023	\$167,333.00
CARLOS IGNACIO VALDÉS BERLANGA	1345/94	2023	IFT/225/UC/DG-SUV/03799/2023	21/08/2023	\$37,893.00
CASA MYERS, S.A.	145/94CH	2023	IFT/225/UC/DG-SUV/03802/2023	21/08/2023	\$37,893.00
CENTRO RECREATIVO ISIDRO LÓPEZ ZERTUCHE, A.C.	CPNC/0337/94	2019-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/03918/2023	24/08/2023	\$168,250.00
CERVEYUCA, S.A. DE C.V.	51	2019-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/03919/2023	24/08/2023	\$168,250.00
CERVEYUCA, S.A. DE C.V.	479	2019-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/03921/2023	24/08/2023	\$168,250.00
CERVEZA CORONA EN AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	701.50.01.01102	2023	IFT/225/UC/DG-SUV/01345/2023	03/05/2023	\$56,840.00
CERVEZA DE BARRIL, S.A. DE C.V.	51	2019-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/2208/2023	12/06/2023	\$56,083.00
CERVEZA DE BARRIL, S.A. DE C.V.	479	2019-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/2209/2023	12/06/2023	\$168,250.00
CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	CPNC/0241/94	2019-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/03922/2023	24/08/2023	\$56,083.00

CIA. REAL DEL MONTE Y PACHUCA, S.A. DE C.V.	143	2022-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/01347/2023	03/05/2023	\$121,747.00
CLUB DE GOLF PULGAS PANDAS, S.A. DE C.V.	113.921.1.1132	2022-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/01380/2023	03/05/2023	\$24,349.00
COMERCIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	168/94	2021-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/3886/2023	23/08/2023	\$35,263.00
COMPAÑIA MINERA DOLORES, S.A. DE C.V.	1217	2023	IFT/225/UC/DG-SUV/03823/2023	21/08/2023	\$37,893.00
COMPAÑIA MINERA DOLORES, S.A. DE C.V.	1322	2023	IFT/225/UC/DG-SUV/03825/2023	21/08/2023	\$37,893.00
COMPAÑIA MINERA DOLORES, S.A. DE C.V.	2061	2023	IFT/225/UC/DG-SUV/03824/2023	21/08/2023	\$63,156.00
COMPAÑIA MINERA DOLORES, S.A. DE C.V.	SCT-155-05-02	2023	IFT/225/UC/DG-SUV/03827/2023	21/08/2023	\$63,156.00
COMPAÑIA MINERA DOLORES, S.A. DE C.V.	ST406	2023	IFT/225/UC/DG-SUV/03826/2023	21/08/2023	\$63,156.00
COMPAÑIA NACIONAL DE GAS BUTANO, S.A. DE C.V.	432/91	2020-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/3852/2023	22/08/2023	\$45,825.00
CONSTRU FINCA DE DURANGO, S.A. DE C.V.	13964	2020	IFT/225/UC/DG-SUV/4106/2023	04/09/2023	\$20,518.00
CONSTRUCCIONES CALLES Y CAMINOS, S.A. DE C.V.	774	2019-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/1808/2023	24/05/2023	\$56,083.00
CONSTRUCTORA NETZA, S.A.	22611.-57348	2019-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/3854/2023	22/08/2023	\$224,331.00
DESPACHO JURIDICO PENICHE & PENICHE Y ASOCIADOS, S.C.P.	666	2019-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/1800/2023	24/05/2023	\$56,083.00
EMBOTELLADORA LA VICTORIA, S.A. DE C.V.	C.SCT.721.302.1.520/98	2019-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/3856/2023	22/08/2023	\$280,416.00
EUSEBIO PADILLA GONZÁLEZ	CPNC846/94	2020-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/03902/2023	24/08/2023	\$137,477.00
FERNANDO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	S/N (26/04/1995)	2021-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/3857/2023	22/08/2023	\$35,263.00
FERRETERA PANAMÁ, S.A. DE C.V.	S/N (13/11/1991)	2019-2021	IFT/225/UC/DG-SUV/03903/2023	24/08/2023	\$121,672.00
FRANCISCO HERNÁNDEZ PÉREZ	48555	2021-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/3859/2023	22/08/2023	\$35,263.00
FRANCISCO JOSÉ CAMPOS HERRERA	OF. 41015	2020-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/03816/2023	21/08/2023	\$12,898.00
GERARDO CANTÚ SAENZ	718.5.2.1583/95	2019-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/1758/2023	23/05/2023	\$112,165.00
GILBERTO ARBALLO PACHECO	113.921-12-003178	2019-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/03907/2023	24/08/2023	\$168,250.00
HIPÓDROMO DE AGUA CALIENTE, S.A. DE C.V.	CEM/0976/95	2019-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/03774/2023	21/08/2023	\$112,166.00
HIPÓDROMO DE AGUA CALIENTE, S.A. DE C.V.	CEM/1004/95	2019-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/03775/2023	21/08/2023	\$56,083.00
HIPÓDROMO DE AGUA CALIENTE, S.A. DE C.V.	CEM/1008/95	2019-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/03776/2023	21/08/2023	\$56,083.00

HUMBERTO RODRÍGUEZ HERRERA	230	2019-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/03976/2023	29/08/2023	\$56,083.00
IMPULSORA AGRÍCOLA DE LOS CAÑONES, S.A. DE C.V.	701.50.01.0048	2023	IFT/225/UC/DG-SUV/03850/2023	22/08/2023	\$63,156.00
INDUSTRIAL HIDRÁULICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	DRNCC/OST/1861/88	2022-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/1310/2023	03/05/2023	\$23,193.00
INDUSTRIAL PERFORADORA DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.	SP.PIO/032.-04/93	2019-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/3679/2023	16/08/2023	\$4,545,786.00
INDUSTRIAL PERFORADORA DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.	338	2019-2023	IFT/225/UC/DG-SUV03680/2023	16/08/2023	\$254,222.00
INDUSTRIAS JOBAR, S.R.L. DE C.V.	701.50.01.-0945	2022-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/1416/2023	04/05/2023	\$73,048.00
INMOBILIARIA SINA, S.A.	622	2019-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/1742/2023	22/05/2023	\$168,249.00
IVCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CPNC 482 '92	2022-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/1251/2023	03/05/2023	\$24,349.00
JOCAVI, S.A. DE C.V.	938	2022-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/1255/2023	03/05/2023	\$24,349.00
JOSÉ ÁNGEL MERÁZ CARRASCO	CPNC 461'92	2022-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/1257/2023	03/05/2023	\$24,349.00
JOSÉ REFUGIO SANTILLÁN MONROY	1017	2022-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/1314/2023	03/05/2023	\$24,349.00
JUAN JOSÉ CARO LUJÁN	321/95 CH	2021-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/1316/2023	03/05/2023	\$35,263.00
JUAN MANUEL RAÚL REYES GUEVARA	833/90	2022-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/1317/2023	03/05/2023	\$24,349.00
JUAN QUIÑONES RUIZ	CPNC 113'94	2022-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/1318/2023	03/05/2023	\$24,349.00
KINGBERRIES FARMS, S. DE P.R. DE R.L.	5188/94	2019 y 2023	IFT/225/UC/DG-SUV/1451/2023	04/05/2023	\$13,098.00
LAURO GUERRA NORIEGA	202	2019-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/3705/2023	17/08/2023	\$56,083.00
LIBRADO RICAVAR GARCÍA	439/92	2022-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/1324/2023	03/05/2023	\$73,048.00
LUDIVINA CAMINO DECORES	289	2019-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/1780/2023	24/05/2023	\$56,083.00
LUIS ENRIQUE SOBERONES VALENZUELA	113.416.-3.-3003	2022-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/1818/2023	25/05/2023	\$73,047.00
MADERERÍA Y FERRETERÍA LOS FLEMATE, S.A. DE C.V.	CEM/0702/95	2022-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/1275/2023	03/05/2023	\$24,349.00
MARCELINO CARRILLO ORTÍZ	724.05.1.-0087	2019-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/1782/2023	24/05/2023	\$168,250.00
MARCOS MORENO HERNÁNDEZ	1191	2022-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/1282/2023	03/05/2023	\$48,698.00
MATSA, CORPORACION INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	113.921.1.30	2022-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/01263/2023	02/05/2023	\$48,698.00
OLYMPUS TOURS, S.A. DE C.V.	136	2022-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/1326/2023	03/05/2023	\$121,747.00
PINTURAS COMEX DE CD. OBREGÓN, S.A. DE C.V.	258	2020-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/3717/2023	17/08/2023	\$45,825.00
PORCINA LA BELLOTA II, S.A. DE C.V.	1426	2020-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/3719/2023	16/08/2023	\$137,476.00

PRECONCRETOS DE ALTA RESISTENCIA, S.A. DE C.V.	6480	2019-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/3720/2023	16/08/2023	\$336,498.00
PRECONCRETOS DE ALTA RESISTENCIA, S.A. DE C.V.	386/96	2019-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/3834/2023	21/08/2023	\$112,165.00
PROMOTORA DEL CASTILLO DORADO, S.A. DE C.V.	CEM/0900/93	2022-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/01294/2023	03/05/2023	\$24,349.00
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MAG, S. DE R.L.	S.T.744	2022-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/01295/2023	03/05/2023	\$24,349.00
PROTEÍNAS INDUSTRIALES DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	DRPNC/787/91	2019-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/3722/2023	16/08/2023	\$224,330.00
PYASA INGENIEROS CIVILES, S.A. DE C.V.	720.419.-0138	2022-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/1333/2023	03/05/2023	\$48,698.00
RAMÓN AMADOR SANTIAGO	717-85-18.013/95	2020-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/3723/2023	16/08/2023	\$45,825.00
RODOLFO GASTELUM PÉREZ	2420	2022-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/01373/2023	03/05/2023	\$24,349.00
S.L.C. INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	CEM/0408/93	2022-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/01269/2023	02/05/2023	\$24,349.00
SALVADOR ACOSTA MEDINA	373/95	2021-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/01270/2023	03/05/2023	\$105,790.00
SALVADOR FLORES CONCHA	482/87	2020	IFT/225/UC/DG-SUV/1765/2023	30/05/2023	\$183.00
SALVADOR HERNÁNDEZ GALINDO	22921.-15110	2020-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/01271/2023	03/05/2023	\$91,650.00
SARA AMELIA LOZANO GONZÁLEZ	SCT.19.5.2.2309/93	2019-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/1767/2023	24/05/2023	\$56,083.00
SEGURITEC TRANSPORTE DE VALORES, S.A. DE C.V.	DRNCC-2-401/87	2021-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/3682/2023	17/08/2023	\$35,263.00
SEMILLAS HÍBRIDAS, S.A. DE C.V.	35788	2019-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/3716/2023	17/08/2023	\$56,083.00
SERVICIOS MÚLTIPLES FT, S.A. DE C.V.	S/N (02/12/1994)	2019-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/3740/2023	17/08/2023	\$112,165.00
SERVICIOS NH3, S.A. DE C.V.	CEM/1504/93	2021	IFT/225/UC/DG-SUV/01436/2023	04/05/2023	\$7,386.00
SERVICIOS SOMELLERA, S. DE R.L. DE C.V.	SCT.SCDT.CPNC.156. 35.726.00025/95	2019-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/3741/2023	17/08/2023	\$168,249.00
SINDICATO DE PROPIETARIOS DE AUTOS DE ALQUILER PERMISIONARIOS CONEXOS Y SIMILARES DE SALTILLO CNOP	CPNC/0622/94	2021-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/3743/2023	17/08/2023	\$35,263.00
TAXITEL DE AGUASCALIENTES, A.C.	1146	2022-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/01279/2023	04/05/2023	\$24,349.00
TELECOMUNICACIONES ELEKTRA, S.A. DE C.V.	70	2021-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/3773/2023	21/08/2023	\$86,638.00
TEXAS INSTRUMENTS DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	113.921.01.0108	2022-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/01420/2023	04/05/2023	\$97,397.00

TRANSPORTES INDUSTRIALES TURÍSTICOS Y AGROPECUARIOS, S.A. DE C.V.	90	2019-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/3744/2023	17/08/2023	\$168,250.00
UNIÓN DE CONCESIONARIOS Y OPERADORES DE TRANSPORTE DE SERVICIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, A.C.	1416	2020-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/03860/2023	22/08/2023	\$45,825.00
VARROC LIGHTING SYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V.	SCT.19.5.2.595/93	2022-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/01409/2023	04/05/2023	\$292,192.00
VILBONA MÉXICO, S.A. DE C.V.	CPNC/1366/94	2022-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/01412/2023	04/05/2023	\$24,349.00
WACKENHUT, S.A. DE C.V.	5958	2019-2023	IFT/225/UC/DG-SUV/1890/2023	29/05/2023	\$56,083.00

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en términos del artículo 6, fracción VII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se otorga un término de (30) treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como al de la última publicación en un diario de circulación nacional, para que los permisionarios y/o autorizados listados manifiesten lo que a su derecho convenga y en su caso aporten las pruebas con que cuenten en relación con la omisión del pago del derecho por el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico; lo cual deberá hacerse en la Oficialía de Partes del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1143, Colonia Noche Buena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03720, dentro del siguiente horario: de las 9:00 a las 18:30 horas de lunes a jueves y los días viernes de 9:00 a 15:00 horas, apercibiéndolos que de no hacerlo dentro del plazo otorgado para ello, se tendrá por perdido su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente de conformidad con el artículo 2 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, por lo que esta Unidad de Cumplimiento resolverá de conformidad con los elementos de convicción de que disponga.

Con la finalidad de no dejar en estado de indefensión a los diversos permisionarios y/o autorizados a que se refiere el presente Edicto, se pone a su disposición el expediente de cada uno de los asuntos listados, el cual podrá ser consultado por los interesados, previa cita, solicitándola a la Mtra. Lourdes Margarita Santaolalla Fernández, Directora General de Supervisión, al correo lourdes.santaolalla@ift.org.mx, así mismo deberá presentar identificación de su representante legal y/o las personas que autorice para esos efectos, en las oficinas de esta Unidad de Cumplimiento, ubicadas en el Segundo Piso del edificio alterno a la sede de este Instituto, con domicilio en Avenida de las Telecomunicaciones S/N, Colonia Leyes de Reforma, Demarcación Territorial Iztapalapa, , ciudad de México, C.P. 09310, dentro del siguiente horario: de las 9:00 a las 18:30 horas de lunes a jueves y los días viernes de 9:00 a 15:00 horas.

En términos de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa, que el presente acuerdo no constituye un acto definitivo en la vía administrativa.

Ciudad de México a 05 de diciembre de 2023

El Titular de la Unidad de Cumplimiento

Javier Morales Gauzín

Rúbrica.

(R.- 545837)

INDICE PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo por el que se da a conocer la suspensión de labores de la Secretaría de Relaciones Exteriores durante el segundo periodo vacacional 2023.	2

SECRETARIA DE MARINA

Aviso por el que se dan a conocer las bases de regulación tarifaria para el cobro de diferentes servicios portuarios, aplicables en diversos puertos de México.	4

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio mediante el cual se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple.	5

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SCT-SEMAR-ARTF/2023, Listado de sustancias y materiales peligrosos (mercancías peligrosas).	6

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 54/2023.	221

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.	253
Tasas de interés interbancarias de equilibrio.	253
Tasa de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.	253

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Acuerdo AE/FECOC/001/2023 de expedición del Manual de Organización de la Fiscalía Especializada de Control Competencial (Parcial).	254
Acuerdo AE/OEMASC/001/2023 de expedición del Manual de Organización del Órgano Especializado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (Parcial).	274
Acuerdo A/001/2023 de expedición del Manual de Organización de la Oficina del Fiscal General (Parcial).	281

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Índice nacional de precios al consumidor.	311

AVISOS

Judiciales y generales.	439

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación

Tel. 55 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: www.dof.gob.mx